REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

21ª REUNION – 10ª SESION ORDINARIA
AGOSTO 15 DE 2001

PERIODO 119º

Presidencia de los señores diputados
Rafael M. Pascual y Rodolfo Rodil

Secretarios:
Doctor **Guillermo Raúl Aramburu,**
ingeniero **Luis Flores Allende**
y don **Eduardo Daniel Rollano**

Prosecretarios:
Licenciado **Roberto César Marafioti**
y doctores **Jorge Hernán Zavaley**
y **Juan Estrada**

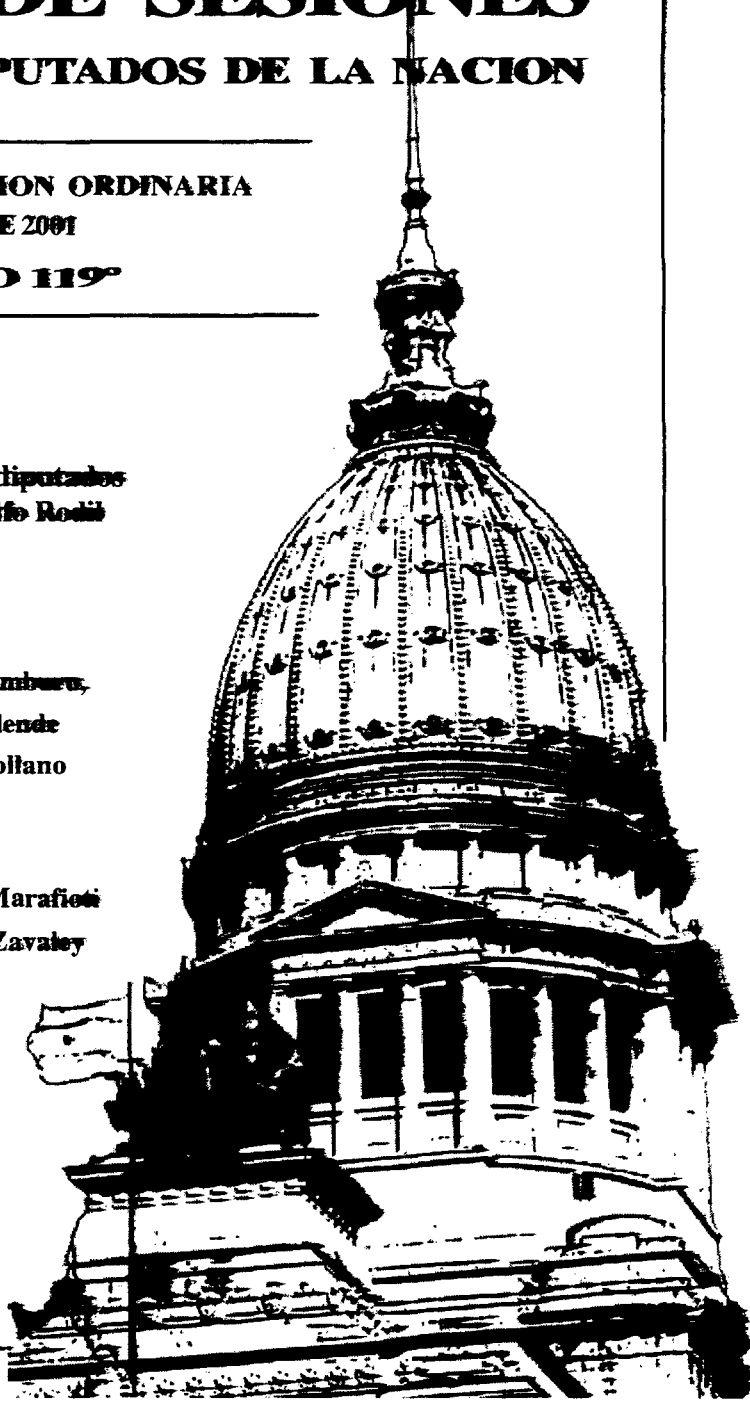

DIPUTADOS PRESENTES:

ABELLA, Miguel Ángel
ALARCÓN, María del Carmen
ALBRISI, César Alfredo
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALESANDRI, Carlos Tomás
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ATANASOF, Alfredo Néstor
AYALA, Juan Carlos
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALADRÓN, Manuel Justo
BALESTRA, René Helvecio
BALIÁN, Alejandro
BALTER, Carlos Mario
BARBAGELATA, María E.
BEVACQUA, Adriana Norma
BIGLIERI, María Emilia
BONINO, Miguel Ángel
BORDENAVE, Marcela Antonia
BORRELLI, Osvaldo M.
BRANDONI, Adalberto Luis
BRIOZZO, Alberto Nicolás
BRITOS, Oraldo Norvel
BUCCO, Jorge Luis
BUSSI, Ricardo Argentino
BUSTI, Jorge Pedro
CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CALVO, Pedro Jorge Camilo
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTERO, Fernándo
CAPELLO, Mario Osvaldo
CARDESA, Enrique Gustavo
CASTELLANI, Carlos Alberto
CASTRO Alicia Amalia
COLOMBO, María Teresita Del Valle
COLUCIGNO, Aurelia Alicia
CONCA, Julio César
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORFIELD, Guillermo Eduardo
CORREA, Elsa Haydée
COUREL, Carlos Alberto
CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
CHAYA, María Lelia
CHIACCHIO, Nora Alicia
DAHER, Zulema Beatriz
DAS NEVES, Mario
DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
DI COLA, Eduardo Román
DI LEO, Marta Isabel
DÍAZ BANCALARI, José María
DRAGAN, Marcelo Luis
DRISALDI, María Rita
DUMÓN, José Gabriel
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESPINOLA, Bárbara Inés
ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
FALBO, María del Carmen
FARIZANO, Juan Carlos
FAYAD, Victor Manuel Federico
FERNANDEZ de KIRCHNER, Cristina
FERNANDEZ VALONI, José Luis
FERNÁNDEZ, Nicolas Alejandro
FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
FERRERO, Fernanda
FERREYRA, Mario Félix
FIGUEROA, José Oscar
FLORES, Rafael Horacio
FOCO, Isabel Emilia
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTDEVILA, Pablo Antonio
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
FUNES, Teodoro Roberto
GALLAND, Gustavo Carlos
GARCÍA de CANO, María Isabel
GASTAÑAGA, Graciela I.
GARIGLIO, Juan M.
GEIJO, Ángel Oscar
GIANNETTASIO, Graciela María
GILES, Guillermo Jorge
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar R.
GORVEIN, Diego Rodolfo
GRANADOS, Dulce
GROSSO, Edgardo Roger Miguel
GUEVARA, Cristina Rosalía
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
HERZOVICH, María Elena
INDA, Graciela Ester
INSFRAN, Miguel Ángel
IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
JENEFES, Guillermo Raúl
JOBE, Miguel Antonio
LAFALLA, Arturo Pedro
LAMBERTO, Oscar Santiago
LAMISOVSKY, Arnoldo
LANZA, José Luis
LARRABURU, Dámaso
LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
LINARES, María del Carmen
LISSI, Liliana
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LÖFFLER, Ernesto Adrián
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LORENZO, Antonio Arnaldo
LYNCH, Juan C.
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MAESTRO, Carlos
MANZOTTI, Mabel Gladis
MARELLI, Mabel
MARTÍNEZ, Manuel Luis
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
MATZKIN, Jorge Rubén
MAYANS, María Susana
MELILLO, Fernando C.
MÉNDEZ de MEDINA LAREU, C.
MENEM, Adrián
MERLO de RUIZ, María Celestina
MILESI, Marta Silvia
MILLET, Juan Carlos
MIRALLES de ROMERO, Norma
MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
MOSSO, Ana María
MOURIÑO, Javier
MUKDISE, Miguel Roberto Daives
MÜLLER, Mabel Hilda
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NICOTRA, Norberto Reynaldo
NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
NIEVA, Alejandro Mario
NOFAL, Beatriz
OBEID, Jorge Alberto
OLIVERO, Juan Carlos
OROZCO, Jorge Alberto
ORTEGA, Marta Isabel
PALOU, María
PARENTELLA, Irma Fidela
PASCUAL, Jorge Raúl
PASCUAL, Rafael Manuel
PASSO, Juan Carlos
PATTERSON, Ricardo Ancell
PELÁEZ, Víctor
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ, Jorge Telmo
PEYROU, Alejandro Apolinario
PICAZO, Sarah Ana
PICHETTO, Miguel Ángel
PIERRI, Alberto Reinaldo
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POLINO, Héctor Teodoro
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RIAL, Osvaldo Hugo
RIVAS, Jorge
RIVAS, Olijela del Valle
ROBLES ÁVALOS, Edmundo
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ, Jesús
ROMÁ, Rafael Edgardo
ROMANO, Antonio Anselmo
ROMERO, Héctor Ramón
SAADE, Blanca Azucena
SALIM, Fernando Omar
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, Liliana Ester
SCARPIN, Delki
SEBASTIANI, Claudio Augusto
SERRIANO, Luis Alberto
SNOPEK, Carlos Daniel
SODÁ, María Nilda
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
SORIA, Carlos Ernesto
STOLBIZER, Margarita Rosa
STURRIN, Marcelo Juan Alberto
TEJERINA, Julio Alberto
TOLEDO, Hugo David
TOMA, Miguel Ángel
TORRES MOLINA, Ramón Horacio
TREJO, Luis Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VAGO, Ricardo Nicolás
VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
VARESE, Luis Segundo
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
VILLALBA, Alfredo Horacio
VOLANDO, Humberto Antonio
ZAPATA MERCADER, Jorge
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON AVISO:

ABASTO, Ángel Leónidas
ALARCIA, Martha Carmen
ALLENDE IRIARTE, Alberto
ARGUL, Marta del Carmen

BECERRA, Omar Enrique
BRAVO, Alfredo Pedro
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CAVALLERO, Héctor José
CAVIGLIA, Franco Agustín
COLOMBI, Horacio Ricardo
DÍAZ COLODRERO, Agustín
DÍAZ COLODRERO, Luís María
FERNÁNDEZ, Pablo Damián
FOGLIA, Teresa Beatriz
GALLEGO, Raúl Edgardo
GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
HERRERA, Alberto
HONCHERUK, Atlanto
LLAMOSAS, Fernando Elías
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
MEZA, Martha Elizabeth
NEME-SCHEIJ, Alfredo
OCAÑA, María Graciela
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PAMPURO, José Juan Bautista
PERNASETTI, Horacio Francisco
PUERTA, Federico Ramón
QUINTELA, Ricardo Clemente
SAADI, Ramón Eduardo
SANTÍN, Eduardo
SCIOLI, Daniel Osvaldo
SOÑEZ, Federico Román Gustavo
VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
VENICA, Pedro Antonio
ZACARÍAS, Juan Domingo

AUSENTES, CON LICENCIA:

ARNALDI, Mónica Susana
BAYLAC, Juan Pablo
BONACINA, Mario Héctor
CORTINAS, Ismael Ramón
D'ERRICO, María Rita Antonia
GARCÍA, Francisco Alberto
GODOY, Norma
KENT de SAADI, María del Pilar
LATORRE, Roxana Itatí
LUSQUIÑOS, Luis B.
MONTOYA, Fernando Ramón
PINCHETTI de SIERRA MORALES, D.
RECIO, José Antonio
REMES LENICOV, Jorge Luis
ROGGERO, Humberto Jesús
SAQUER, José Luis
SAVRON, Haydé Teresa
TAZZIOLI, Atilio Pascual
ZUCCARDI, Cristina

AUSENTE, EN MISION OFICIAL:

VITAR, José Alberto

(1) Aceptadas en la reunión 44ª del período 1999 (24/2/2000).

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1° de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 3142.)

2. **Asuntos entrados**. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 3142.)

3. **Licencias** para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 3143.)

4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 3143.)

5. **Manifestaciones** del señor diputado **Pichetto** de agradecimiento con motivo de las expresiones de solidaridad recibidas por el señor diputado Roggero a raíz del accidente del que fuera víctima. (Pág. 3144.)

6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Pepe** con motivo de una información periodística referida a su haber jubilatorio. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (5.364-D.-2001). (Pág. 3145.)

7. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración, y del asunto al que se refiere el número 7.CCXCVIII de este sumario. (Pág. 3147.)

I. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley de la señora diputada Picazo sobre régimen de pruebas genéticas en los juicios de filiación (872-D.-2000). (Pág. 3147.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se rinde homenaje a los caídos en ocasión del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano" (221-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.458). (Pág. 3151.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de ley en revisión en el que se detallan las vitaminas y minerales que deberá contener la leche entera en polvo de los programas alimentarios nacionales destinados a niños y mujeres embarazadas (229-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.459). (Pág. 3152.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada Rivas sobre el destino que deberán seguir los restos mortales de aborígenes (209-D.-2001). (Pág. 3152.)

V. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros sobre modificación del artículo 17 del decreto

ley 6.582/58, de Registro de Propiedad del Automotor 7.884-D.-2000). (Pág. 3154.)

VI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de Canadá (135-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.460). (Pág. 3155.)

VII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Transportes en el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros sobre modificación de la ley 22.431, de sistema de protección integral de discapacitados, referida al transporte de personas discapacitadas (6.705-D.-2000). (Página 3160.)

VIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre promoción y producción del gusano de seda (1.098-D.-2001). (Página 3163.)

IX. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación del Código Procesal Penal de la Nación y de la ley 24.050, y creación de dos juzgados nacionales y siete secretarías de Ejecución Penal (14-P.E.-2000). (Página 3169.)

X. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Turismo en el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declaran de interés cultural las obras plásticas que conforman la Ruta de los Murales de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes (491-D.-2000). (Pág. 3171.)

XI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital (86-S.-98). Se sanciona definitivamente (ley 25.461). (Página 3173.)

XII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre prórroga de la vigencia de la ley 25.400, de impuesto a las ganancias (20-P.E.-2001). (Pág. 3189.)

XIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare como Capital del Paracaidismo Deportivo a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (2.880-D.-2001). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3190.)

XIV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el protocolo relativo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (101-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.462). (Pág. 3192.)

XV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento natural a la *Panthera onca* (71-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.463). (Pág. 3197.)

XVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Guevara sobre régimen para la presentación de datos y registros estadísticos-epidemiológicos (1.695-D.-2001). (Página 3198.)

XVII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila y otros sobre régimen de habilitación y regulación de la firma digital (3.534-D.-2000). (Pág. 3199.)

XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión sobre modificación de la ley 24.922, de Régimen Federal de Pesca (103-S.-2001). (Pág. 3214.)

XIX. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein

por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por la postergación del cronograma federal para el Censo Nacional Educativo (1.544-D.-2001). (Pág. 3219.)

XX. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Allende Iriarte y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que deje sin efecto la resolución 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación, por la que se dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional (1.280-D.-2001). (Pág. 3220.)

XXI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de loteo y urbanización en Punta Pardelas, provincia del Chubut (577-D.-2001). (Pág. 3221.)

XXII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre negocios inmobiliarios de loteo y urbanización en Punta Pardelas, provincia del Chubut (578-D.-2001). (Pág. 3222.)

XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Romero por el que la Honorable Cámara adhiere a la resolución 2/2001 del Ministerio de la Producción de la provincia del Chaco, que prohíbe el uso del herbicida 2,4-D (429-D.-2001). (Pág. 3223.)

XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el uso del fitomejorador Daminozide en la producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén (963-D.-2001). (Pág. 3224.)

XXV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de las empresas hidroeléctricas en el sistema de presas del Comahue (962-D.-2001). (Pág. 3226.)

XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las plantaciones de coníferas exóticas en la Patagonia (1.642-D.-2001). (Página 3228.)

XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que instruya a las provincias productoras de algodón para que actúen en igual sentido que la provincia del Chaco respecto del control de aplicaciones aéreas con herbicidas fitotóxicos (430-D.-2001). (Pág. 3229.)

XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al gobierno de la provincia de Buenos Aires que adopte medidas a raíz de la represión policial desatada el 28 de febrero de 2001 en ocasión del desalojo de un asentamiento en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. (262-D.-2001). (Pág. 3230.)

XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de los señores diputados Méndez de Medina Lareu y González Cabañas por el que se

solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de un nuevo documento nacional de identidad (2.841-D.-2001). (Pág. 3230.)

XXX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre licitaciones del INDEC para el censo 2001 (3.378-D.-2001). (Pág. 3233.)

XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (G. A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un plan nacional gratuito de documentación para menores indocumentados (3.453-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3234.)

XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la implementación de residencias médicas en el hospital "Miguel Belascuain", de la provincia de Tucumán (2.887-D.-2001). (Pág. 3235.)

XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cese del suministro de bolsas alimentarias a los beneficiarios del PROFE en la provincia de Formosa (2.363-D.-2001). (Pág. 3236.)

XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Millet por el que se declaran de interés educativo las II Jornadas Internacionales de Bioética, *Bioética y Justicia Sanitaria* (2.006-D.-2001). (Pág. 3236.)

XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que comparta con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los beneficios de los juegos que administra Lotería Nacional Sociedad del Estado (1.825-D.-2001). (Pág. 3237.)

XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Scarpin por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe (844-D.-2001). (Pág. 3237.)

XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de oxígeno medicinal por parte de los hospitales públicos (2.924-D.-2001). (Pág. 3238.)

XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Müller por el que se declara de interés legislativo el II Curso de Actualización en Ciencias Aplicadas al Deporte - Año 2001 (3.544-D.-2001). (Pág. 3239.)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J.R.) por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la participación del equipo argentino Cóndor en el Eco-Challenge que se realizará en Nueva Zelanda (3.508-D.-2001). (Pág. 3239.)

XL. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el logro obtenido por la selección nacional de rugby Los Pumas al consagrarse campeón panamericano 2001 (3.365-D.-2001). (Pág. 3239.)

XLI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que impulse las candidaturas de las repúblicas de Chile y Argentina como sedes del Campeonato Mundial de Fútbol 2014 (3.235-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3240.)

XLII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posición que adoptará la Secretaría de Deporte y Recreación en relación con la re-

glamentación oficial del box femenino (1.209-D.-2001). (Pág. 3241.)

XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a no modificar el horario bancario de atención al público de las sucursales del Banco de la Nación Argentina de la provincia de Misiones (670-D.-2001). (Pág. 3242.)

XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Peyrou y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en que se detectaron dificultades en las entidades que fueron o están siendo reestructuradas por el Banco Central de la República Argentina en el marco de la ley de entidades financieras. (2.440-D.-2001). (Pág. 3243.)

XLV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de declaración del señor diputado Cafiero (J.P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que remita para su tratamiento la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos complementarios (398-D.-2001). (Pág. 3244.)

XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción por la tarea llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (779-D.-2001). (Pág. 3245.)

XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Stubrin por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva negociaciones con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay para impulsar la celebración de un tratado internacional sobre prevención y represión de ciertos delitos internacionales (806-D.-2001). (Pág. 3246.)

XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el ciclo de jornadas denominado "Discapacidad e inclusión por un barrio integrado" (3.128-D.-2001). (Pág. 3248.)

XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros por el que la Honorable Cámara expresa su adhesión por la jornada que realizó la Asociación Civil Esclerosis Múltiple de la Argentina y la Municipalidad de Avellaneda (3.241-D.-2001). (Pág. 3250.)

L. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad con capacidades diferentes (1.068-D.-2001). (Pág. 3251.)

LI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés parlamentario el convenio firmado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos y la Central de Trabajadores Argentinos (654-D.-2001). (Pág. 3252.)

LII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros por el que se declaran de interés legislativo el I Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y el I Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños con Autismo que se realizarán en Mar del Plata (2.921-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3254.)

LIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Fondo Especial de Salto Grande (1.056-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3255.)

LIV. **Dictamen** de las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre vigencia de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (1.779-D.-2000). (Pág. 3256.)

LV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación ante el aumento de experimentos en pacientes efectuados por laboratorios norteamericanos en países del Tercer Mundo (305-D.-2001). (Página 3258.)

LVI. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ocaña y Parentella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre existencia de organizaciones neonazis en la provincia de Buenos Aires (606-D.-2001). (Pág. 3258.)

LVII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Jenefes y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga intensificar los controles sanitarios fronterizos que se realizan en el marco de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración (1.827-D.-2001). (Pág. 3260.)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi por el qùe se solicita al Poder Ejecutivo disponga la pronta normalización del Instituto Nacional contra la Discriminación (2.976-D.-2001). (Pág. 3261.)

LIX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por las dificultades presupuestarias por las que atraviesa el Instituto Nacional contra la Discriminación (3.085-D.-2001). (Pág. 3262.)

LX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad en los proyectos de declaración de los señores diputados Fernández Valoni (1.809-D.-2001), Alarcón (1.914-D.-2001), Chiacchio (1.994-D.-2001), Vázquez y otros (2.016-D.-2001), Ortega de Aráoz (2.048-D.-2001) y Alarcia (2.320-D.-2001), y en los proyectos de resolución de los señores diputados Zúñiga (1.863-D.-2001), Ferrero y otros (2.204-D.-2001) y Giannettasio y otros (2.324-D.-2001) por los que la Honorable Cámara expresa preocupación ante denuncias relacionadas con el transporte de niños esclavos en un buque por el golfo de Guinea y manifiesta repudio frente a todo acto de explotación de niños. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3263.)

LXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas de prevención, programas de control y metodologías de erradicación de la zoonosis del territorio nacional (1.285-D.-2001). (Pág. 3269.)

LXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo establezca una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie susceptibles de fiebre aftosa al sur de los ríos Barrancas y Colorado (660-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 3272.)

LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espínola y Giannettasio por el que se declaran de interés legislativo los proyectos pilotos para la prevención del trabajo infantil en la provincia de Buenos Aires (2.962-D.-2001). (Página 3273.)

LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que la Honorable Cámara expresa preocupación ante el incremento de la desocupación que sufren los adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2.351-D.-2001). (Pág. 3273.)

LXV. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de ley del señor diputado Cardesa y otros por el que se instituye el 15 de octubre como Día de las Cooperadoras Escolares (1.822-D.-2001). (Pág. 3274.)

LXVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (75-S.-2001). (Pág. 3275.)

LXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión II (76-S.-2001). (Pág. 3276.)

LXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento de los sistemas de control contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (77-S.-2001). (Pág. 3277.)

LXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para mejorar las gestiones de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y la Administración de Parques Nacionales (78-S.-2001). (Pág. 3280.)

LXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a fin de adecuar a la normativa legal los aspectos observados por el control externo en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (79-S.-2001). (Pág. 3282.)

LXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 del Programa de Financiamientos a Municipios (80-S.-2001). (Pág. 3284.)

LXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/003 (81-S.-2001). (Página 3285.)

LXXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/96/027 (82-S.-2001). (Página 3287.)

LXXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del proyecto Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) (83-S.-2001). (Pág. 3289.)

LXXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas a efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del Programa de Caminos Provinciales (84-S.-2001). (Página 3291.)

LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración de los señores diputados Millet y Macaluse (2.852-D.-2001), Peláez y otros (2.881-D.-2001), Lissi y otros (2.907-D.-2001) y Milesi y otros (2.911-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su rechazo a raíz de la decisión del rector de la escuela "Nuestra Señora de Pompeya", de la ciudad de Corrientes, de dejar cesantes a tres maestras. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3292.)

LXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de un operativo de identificación de personas y otorgamiento de documentos de identidad en el departamento de San Martín, provincia de Salta (2.300-D.-2001). (Pág. 3293.)

LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del señor diputado Torres Molina por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe las razones por las que continúa en su cargo el intendente municipal de Colón, provincia de Buenos Aires, quien ha sido condenado a la pena de prisión (617-D.-2001). (Pág. 3294.)

LXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita a los poderes del Estado nacional y demás instituciones pertinentes la designación de representantes para integrar la Comisión de Etica Pública (859-D.-2001). (Página 3295.)

LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre el grado de cumplimiento del decreto 1.095/98, por el que se crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos (1.653-D.-2001). (Pág. 3297.)

LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Nieto Brizuela por el que se declara de interés cultural la labor de la docente riojana Rosario Vera Peñaloza (265-D.-2001). (Pág. 3298.)

LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto "Te contamos de nosotros", desarrollado por la organización no gubernamental Chaguar, de la provincia de Salta (574-D.-2001). (Pág. 3299.)

LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés cultural la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañía teatral Aglio Olio & Peperoncino (2.352-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3300.)

LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario el trabajo de in-

formación realizado por el Colegio de Abogados de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, para el acceso a la legislación nacional a través de Internet (2.863-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3302.)

LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación a realizarse en Calafate, provincia de Santa Cruz (3.491-D.-2001). (Pág. 3302.)

LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Ciencias de la Computación a realizarse en Calafate, provincia de Santa Cruz (3.344-D.-2001). (Pág. 3303.)

LXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente una campaña de difusión sobre la importancia de la detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística en los recién nacidos (119-D.-2001). (Pág. 3303.)

LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que dicte normas tendientes a incrementar el control del paso inocente y del tránsito de buques de alto potencial contaminante en la jurisdicción del mar argentino (1.169-D.-2001). (Pág. 3304.)

LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de interés parlamentario el Santuario Ballenero Austral (1.190-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3307.)

XC. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de los señores diputados Marelli y Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay la adopción de medidas de seguridad en todas las instalaciones de uso, transformación y/o transporte de sustancias tóxicas cercanas a la frontera con la República Argentina (4.486-D.-2000). (Pág. 3308.)

XCI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés parlamentario el III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico realizado en la ciudad de Buenos Aires (2.745-D.-2001). (Pág. 3309.)

XCII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la reapertura del Frigorífico Municipal de la ciudad de María Grande, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos (2.245-D.-2001). (Pág. 3310.)

XCIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Balián por el que se solicita al Poder Ejecutivo que instale terminales de computadoras en lugares estratégicos a efectos de brindar información de interés para el turista (2.223-D.-2001). (Pág. 3311.)

XCIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que considere el dictado de medidas compensatorias excepcionales tendientes a subsanar la emergencia social derivada de la cri-

sis algodonera (678-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 3312.)

XCV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda al cierre preventivo de las importaciones de porcinos y productos derivados (499-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 3315.)

XCVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la prórroga del gravamen a la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y Wet-Blue (1.648-D.-2001). (Pág. 3317.)

XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de un censo nacional de alojamientos turísticos (3.073-D.-2001). (Pág. 3318.)

XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la muestra sobre cultura italiana "El tesoro de la memoria", realizada en el Palais de Glace (2.662-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3318.)

XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados García de Cano y Brandoni por el que se declara de interés cultural el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental desarrollado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos (2.723-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 3319.)

C. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural la muestra fotográfica itinerante "Perito Moreno y Patagonia, cien años después" (2.739-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3321.)

CI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el I Foro Mundial de Jóvenes a realizarse en la provincia de Santa Fe (2.771-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3323.)

CII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el espectáculo "Mi Argentina", presentado en el Teatro Colón al rendirse homenaje a su creadora, doña Amalia García Celario (2.815-D.-2001). (Pág. 3324.)

CIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural la actividad del Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova, de la provincia de Salta (2.904-D.-2001). (Pág. 3325.)

CIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Corfield por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito ante la apertura de una de las galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, de la ciudad de Buenos Aires, para ser convertida en museo (2.931-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3326.)

CV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del descubrimiento de restos fósiles de un dasipódido en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (2.957-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3327.)

CVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.959-D.-2001). (Página 3328.)

CVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés cultural el XXV Congreso Nacional de Folklore realizado en la ciudad

de Paraná, provincia de Entre Ríos (3.174-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3329.)

CVIII. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se declara de interés parlamentario el documento Acuerdos de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, conocido como Consenso de Lima (1.389-D.-2001). (Pág. 3330.)

CIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las amenazas de bombas recibidas por la Justicia Nacional del Trabajo de la ciudad de Buenos Aires (2.955-D.-2001). (Página 3333.)

CX. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se declara de interés nacional el I Congreso Argentino de Previsión Social a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (3.601-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 3334.)

CXI. **Dictamen** de las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros (3.176-D.-2001), de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco (3.240-D.-2001) y de declaración de la señora diputada Camaño (3.291-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su preocupación a raíz del avasallamiento a la libertad de prensa plasmado en el convenio firmado entre el Banco del Chubut S.A. y la empresa SODIPA S.A. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3335.)

CXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la publicación de la "Primera Historia Integral del Teatro Argentino –desde la Colonia hasta la actualidad"– (2.821-D.-2001) Se sanciona como resolución. (Pág. 3338.)

CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural y nacional la tarea del Coro Polifónico de la Universidad de Morón (2.845-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3340.)

CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las obras realizadas en el templo jesuítico de las Ruinas de San Ignacio, provincia de Misiones (2.905-D.-2001). (Pág. 3341.)

CXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés nacional el IX Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías realizado en la ciudad de Santa Fe (2.998-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3342.)

CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural la declaración final del XII Foro de Ministros y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe celebrado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana (3.076-D.-2001). (Página 3343.)

CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Argul y otros por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Didáctica Itinerante sobre la niñez y los juegos, organizada por la Red Iberoamericana de Museos y Patrimonio Cultural (3.096-D.-2001). (Pág. 3345.)

CXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural parlamentario la obra teatral Buscando a Pirandello – Cada uno a su modo (3.515-D.-2001). (Pág. 3346.)

CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se

declara de interés cultural el I Congreso Internacional de Escritores 2001 a realizarse en la provincia del Chaco (3.134-D.-2001). (Pág. 3347.)

CXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otras por el que se declara de interés cultural el II Congreso Nacional de Música Joven Cátedra Libre, que se realiza en la ciudad de Buenos Aires (3.602-D.-2001). (Pág. 3347.)

CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados García de Cano y Brandoni por el que se declara de interés cultural la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil realizada en la ciudad de Buenos Aires (3.162-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 3349.)

CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que la Honorable Cámara expresa sus condolencias a raíz del fallecimiento del actor Juan Verdaguer (3.516-D.-2001) Se sanciona como resolución. (Página 3350.)

CXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicita al Poder Ejecutivo la organización de una campaña mediática nacional destinada a alentar el uso del cinturón de seguridad entre los automovilistas (1.632-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3351.)

CXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que el personal jerárquico y los empleados del Banco de la Nación Argentina reciban capacitación sobre las particularidades del turismo y su relación con las entidades financieras (671-D.-2001). (Pág. 3352.)

CXXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en los proyectos de resolución de los señores diputados Linares y otros (3.246-D.-2001), Conca (3.616-D.-2001) y Méndez de Medina Lareu (3.761-D.-2001), y de declaración de los señores diputados García de Cano y Sodá (3.165-D.-2001), Becerra y otros (3.366-D.-2001) y Robles Avalos (3.450-D.-2001), por los que se declara de interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3353.)

CXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restauración del museo histórico nacional conocido como Las Ruinas de San José de Lules, de la provincia de Tucumán (921-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3359.)

CXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declaran de interés cultural las jornadas de muestras y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego, realizadas en la ciudad de Ushuaia (2.946-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3361.)

CXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de los señores diputados Manzotti y otros (3.121-D.-2001), Parentella y otros (3.184-D.-2001) y del señor diputado Macaluse y otros (3.526-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su pesar a raíz del fallecimiento del actor Arturo Maly. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3362.)

CXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la transferencia a la provincia de Salta de los bienes decomisados o abandonados en depósitos aduaneros de dicha jurisdicción (7.665-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 3364.)

CXXX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre los agregados comerciales designados en el servicio exterior de nuestro país (2.713-D.-2001). (Pág. 3366.)

CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyec-

to de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que la Honorable Cámara expresa su repudio a raíz del asesinato del presidente del Partido Popular aragonés, don Manuel Giménez Abad (2.454-D.-2001). (Pág. 3367.)

CXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que contemple la participación de legisladores argentinos integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena en las reuniones bilaterales que celebren los representantes de los poderes ejecutivos de la Argentina y Chile (2.870-D.-2001). (Pág. 3368.)

CXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas tendientes a reemplazar los transformadores con PCB (150-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3368.)

CXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la incorporación de las comunidades indígenas en el programa Turismo y Pueblos Originarios (2.802-D.-2001). (Pág. 3369.)

CXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el I Congreso Mundial de Trenes a realizarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.763-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 3370.)

CXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que la Honorable Cámara repudia la ley talibán que obliga a la población hindú de Afganistán a usar un distintivo para diferenciarse del resto de los habitantes musulmanes (3.078-D.-2001). (Pág. 3371.)

CXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Pepe (2.120-D.-2001) y Britos (2.327-D.-2001), por los que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la posibilidad de despidos y cambios en los convenios colectivos por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3372.)

CXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Camaño (G.) (743-D.-2001), Castro y otros (2.291-D.-2001), Ubaldini y otros (2.306-D.-2001) y Lanza y otros (2.389-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su preocupación ante los despidos de personal efectuados por la dirección de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3373.)

CXXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn (113-S.-2001). (Pág. 3376.)

CXL. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Financiamiento a Municipios (112-S.-2001). (Pág. 3371.)

CXLI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuen-

tas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe correspondiente a los estados financieros del Programa Materno Infantil y Nutrición (111-S.-2001). (Pág. 3379.)

CXLII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre el resultado de las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago en el ámbito de la Dirección General Impositiva (114-S.-2001). (Pág. 3380.)

CXLIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre los procedimientos jurídicos, contables, administrativos y de gestión adoptados para regularizar el movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias (115-S.-2001). (Pág. 3382.)

CXLIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (116-S.-2001). (Pág. 3385.)

CXLV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (117-S.-2001). (Página 3387.)

CXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la política sanitaria emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis en los ganados bovinos nacionales (590-D.-2001). (Página 3390.)

CXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la primera reunión bilateral de técnicos y funcionarios paraguayos y argentinos realizada en General Belgrano, provincia de Formosa, para tratar la problemática de la fiebre aftosa (2.368-D.-2001). (Pág. 3393.)

CXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero (L. M.) por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las acciones tendientes a combatir la fiebre aftosa (2.789-D.-2001). (Pág. 3393.)

CXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Daher y López Arias por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare zona libre de aftosa con vacunación a la región noroeste de la República Argentina (851-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 3395.)

CL. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Daher y López Arias por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la realización de análisis de riesgo de plagas en los frutos y vegetales provenientes de Bolivia (1.272-D.-2001). (Pág. 3397.)

CLI. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que la Honorable Cámara declara de importancia la realización del Censo Nacional Agropecuario (2.107-D.-2001). (Pág. 3398.)

CLII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería en el pro-

yecto de resolución del señor diputado Romero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe las razones por las que el Censo Nacional Agropecuario no se realiza desde el año 1988 (2.108-D.-2001). (Página 3399.)

CLIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria en el proyecto de declaración de los señores diputados Fayad y Corchuelo Blasco por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a favorecer la producción nacional de elementos destinados a desarrollar la generación de energía eólica y solar (3.438-D.-2001). (Pág. 3399.)

CLIV. **Dictamen** de la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario mediante el que aconseja la sanción de un proyecto de resolución sobre creación de una comisión bicameral para la ejecución del proyecto Agora en el ámbito del Congreso de la Nación (4.188-D.-2001). (Pág. 3400.)

CLV. **Dictamen** de la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario mediante el que aconseja la sanción de un proyecto de resolución sobre creación de un espacio televisivo en el canal estatal para la realización de un programa denominado "Diputados.gov", en el marco del proyecto Agora (4.187-D.-2001). (Pág. 3404.)

CLVI. **Dictamen** de la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario mediante el que aconseja la sanción de un proyecto de resolución sobre realización del Programa de Participación Ciudadana para la Reforma Política, en el marco del proyecto Agora (4.186-D.-2001). (Pág. 3406.)

CLVII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la regularización de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas (3.106-D.-2001). (Pág. 3407.)

CLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Saquer y otros por el que la Honorable Cámara reconoce la labor y participación de la Prefectura Naval Argentina en el conflicto con Gran Bretaña por la recuperación de las islas Malvinas (2.966-D.-2001). (Pág. 3409.)

CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001* (3.873-D.-2001). (Pág. 3410.)

CLX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la fundación de la base General San Martín en la Antártida Argentina (3.836-D.-2001). (Pág. 3411.)

CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del nuevo viaje emprendido por la Fragata ARA "Libertad" (3.594-D.-2001). (Pág. 3412.)

CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra por el que la Honorable Cámara adhiere a los actos de inauguración de la plazoleta "Pedro Giacchino" ubicada en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.417-D.-2001). (Página 3413.)

CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" (3.204-D.-2001). (Pág. 3414.)

CLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el quincuagésimo cuarto aniversario de la creación del Batallón de Infantería Marina N° 5 Escuela de la Armada Argentina con asiento en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.943-D.-2001). (Página 3415.)

CLXV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración de la señora diputada Bordenave y otros (1.810-D.-2001) y Ferrari de Grand y Soñez (1.924-D.-2001) por los que la Honorable Cámara expresa su preocupación por la decisión del gobierno de la provincia de Entre Ríos de dejar sin efecto el decreto 538/97, por el que se establecía la Semana de la Memoria en escuelas e instituciones provinciales. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3416.)

CLXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se solicita al Poder Ejecutivo intensifique en el Sistema Educativo Nacional la enseñanza de contenidos relativos a la igualdad de oportunidades (2.774-D.-2001). (Pág. 3418.)

CLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin y otros por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América sobre la obsolescencia tecnológica y política de la doctrina de disuasión nuclear y del Tratado ABM (4.039-D.-2001). (Pág. 3420.)

CLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de los señores diputados Saadi y Tazzioli por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por el cierre de oficinas de la UNESCO en la República Argentina (3.722-D.-2001). (Pág. 3423.)

CLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción por el pronunciamiento de la XXXI Asamblea General de la OEA relacionado con la disputa de la soberanía de las islas Malvinas (3.472-D.-2001). (Pág. 3424.)

CLXX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por el cierre de la representación de la Secretaría General de la OEA en la República Argentina (3.458-D.-2001). (Pág. 3425.)

CLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Ortega de Aráoz (3.385-D.-2001) y Foglia y otros (3.614-D.-2001) por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por las elecciones presidenciales en la República del Perú. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3426.)

CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara adhiere a las conclusiones del XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (2.093-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3427.)

CLXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela Profesional de Aeronavegantes (930-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 3430.)

CLXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que la Honorable Cámara declara de interés cultural la publicación "Tucumán la historia de todos", del diario "La Gaceta" de Tucumán (2.479-D.-2001). (Pág. 3431.)

CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Drogadicción en el proyecto de declaración del señor diputado Insfran y otros por el que se declara de interés legislativo la creación de un Centro Preventivo Asistencial de la Drogadependencia en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (3.667-D.-2001). (Pág. 3431.)

CLXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder

Ejecutivo sobre artículos de puericultura (2.004-D.-2001). (Pág. 3432.)

CLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil (3.842-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3433.)

CLXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Minería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se declara de interés parlamentario el XV Congreso Geológico Argentino (964-D.-2001). (Pág. 3435.)

CLXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la suspensión del cobro y ejecución de deudas de productores de Río Negro y Neuquén con el Banco de la Nación Argentina (2.785-D.-2001). (Pág. 3436.)

CLXXX. **Dictamen** de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática en los proyectos de resolución de los señores diputados Fontdevila (679-D.-2001) y Dragan (1.658-D.-2001) por los que se solicita la incorporación del artículo 114 bis al capítulo IX del Reglamento de la Honorable Cámara. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3437.)

CLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, y la del Proyecto del Río Pilcomayo a la provincia de Formosa (117-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3440.)

CLXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná a fin de asegurar la prosecución de las obras (1.826-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 3441.)

CLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Gallego por el que se declara de interés legislativo y cultural la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac (1.139-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3444.)

CLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la labor realizada por la Fundación "Sonreír" (3.251-D.-2001). (Pág. 3445.)

CLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el 5° aniversario de la puesta en marcha del Planetario más austral del mundo, que funciona en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.834-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3446.)

CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración de interés parlamentario de la I Fiesta de la Porcelana (3.791-D.-2001). (Pág. 3447.)

CLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado González (O.R.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa Desarrollo de Comunidades Indígenas acordado con el Banco Mundial (3.604-D.-2001). (Pág. 3447.)

CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se solicita

al Poder Ejecutivo que se declare de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante Italiano (3.589-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 3449.)

CLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se abstenga de imponer el pago de un precio para cumplir con una obligación legal, y en particular la tramitación del DNI (2.944-D.-2001). (Página 3450.)

CXC. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo el Curso de Especialización en Derecho de la Extranjería (4.055-D.-2001). (Página 3451.)

CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con el contrato suscripto en 1998 entre el Estado nacional y la empresa Siemens para la confección de los DNI (3.649-D.-2001). (Pág. 3452.)

CXCII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara sobre celebración de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el traspaso a la órbita de la Ciudad del control y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud (991-D.-2001). (Pág. 3454.)

CXCIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se declaran de interés cultural las fanfarrias del Ejército Argentino (2.386-D.-2001). (Pág. 3454.)

CXCIV. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en los proyectos de declaración del señor diputado Fernández (P.D.) (3.014-D.-2001) y del señor diputado Balestra (3.662-D.-2001), y en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (3.577-D.-2001), por los que se declara de interés parlamentario el Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda". Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3456.)

CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan (3.305-D.-2001) y el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña (3.648-D.-2001) por los que se declara de interés parlamentario el Segundo Modelo Internacional de UNESCO. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3458.)

CXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la Olimpíada Informática Argentina 2001 (3.309-D.-2001). (Pág. 3460.)

CXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la III Olimpíada Geográfica Argentina (3.286-D.-2001). (Pág. 3462.)

CXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés educativo la XI Olimpíada Argentina de Química 2001 (3.285-D.-2001). (Pág. 3464.)

CXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Ecuación en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se declaran de interés legislativo los modelos de Naciones Unidas que durante el año 2001 realizará la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (3.133-D.-2001). (Pág. 3466.)

CC. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Lissi y otros por el que se declara de interés educativo la actividad académica extracurricular "Cátedra Libre de Fauna Silvestre" (3.122-D.-2001). (Pág. 3467.)

CCI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (3.120-D.-2001) y del señor diputado Robles Avalos (3.682-D.-2001) por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del premio recibido por los estudiantes argentinos que participaron en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería realizada en California, Estados Unidos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3468.)

CCII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gómez Diez por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a la construcción del edificio del Colegio Secundario 5.078 "Fray Mamerto Esquiú" en Pichanal, provincia de Salta (2.891-D.-2001). (Pág. 3471.)

CCIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrari de Grand y Das Neves por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la eliminación del Sistema de Control Migratorio, de Identificación de Personas y de Información Eleccionaria (3.661-D.-2001). (Pág. 3471.)

CCIV. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre distintas cuestiones relacionadas con las personas que duermen a la intemperie en la Ciudad de Buenos Aires (2.784-D.-2001). (Página 3472.)

CCV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Busti por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la ejecución de programas asistenciales en la provincia de Entre Ríos (1.929-D.-2001). (Pág. 3474.)

CCVI. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo el IV Congreso Argentino de Educación Matemática realizado en Monte Caseros, provincia de Corrientes (2.281-D.-2001). (Pág. 3475.)

CCVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la celebración de la Semana de Diálogo Judeo-Cristiano en la Ciudad de Buenos Aires (3.970-D.-2001). (Pág. 3476.)

CCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de los señores diputados Becerra (3.874-D.-2001), Fayad (4.209-D.-2001) y Savron y otros (4.229-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su satisfacción a raíz de las distinciones otorgadas por el gobierno de Francia al señor Juan García. Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 3477.)

CCIX. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del Encuentro del Parlamento Infantil realizado en el ámbito del Congreso de la Nación (1.542-D.-2001). (Pág. 3479.)

CCX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Etchevehere y otros por el que la Honorable Cámara expresa su repudio a raíz de la agresión sufrida por el señor Claudio Rafael Schneider, periodista de Canal 6 de Ramírez, provincia de Entre Ríos (2.545-D.-2001). (Pág. 3480.)

CCXI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Sistema Provincial de Salud (2.482-D.-2001). (Pág. 3481.)

CCXII. Dictamen de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Industria en el proyecto de declaración de los señores diputados Sol-

moirago y Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo la promoción, difusión y fomento del uso de la madera en la construcción de viviendas (667-D.-2001). (Pág. 3481.)

CCXIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Müller por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a difundir en los establecimientos educativos las publicaciones editadas por el Ente Nacional Regulador del Gas (3.280-D.-2001). (Pág. 3482.)

CCXIV. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés educativo el I Congreso Internacional de Educación Artística realizado en Tandil, provincia de Buenos Aires (3.141-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3483.)

CCXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Cano y Marelli por el que se declara de interés educativo el Programa de Acción Comunitaria desarrollado por el Colegio "St. Brendan's" de Junín de los Andes, provincia de Río Negro (3.567-D.-2001). (Pág. 3485.)

CCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otros por el que se declara de interés educativo el Proyecto de Integración Educativo, Humanístico, Conservacionista "Misión rescate: vivir es poder convivir en el respeto (Una llamada para despertar al mundo)", desarrollado por la Escuela N° 96 "Florentino Ameghino" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.572-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3486.)

CCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Millet y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas tendientes a mejorar los mecanismos y reducir los costos de la reválida de títulos de egresados argentinos de universidades de la República del Paraguay (3.680-D.-2001). (Pág. 3488.)

CCXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala (2.116-D.-2001) y de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco (2.822-D.-2001) sobre la realización del Santuario Internacional de los Bosques Nativos del Sur – Proyecto Gondwana. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3489.)

CCXIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de la licitación pública para la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi (2.225-D.-2001). (Pág. 3491.)

CCXX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre medidas tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del bosque de Arrayanes, en la provincia del Neuquén (2.655-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3492.)

CCXXI. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito y adhesión al acta de compromiso suscrita entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y las universidades nacionales para efectivizar la articulación de tareas inherentes al desarrollo nacional (7.685-D.-2000). (Pág. 3494.)

CCXXII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Población y Recursos Humanos y de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo la formalización de un acuerdo con el gobierno del Paraguay para el ingreso y egreso gratuitos de ciudadanos argentinos que estudian en la ciudad paraguaya de Encarnación (2.335-D.-2001). (Pág. 3495.)

CCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa **su satisfacción por el cumplimiento del décimo aniversario de la creación** de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.330-D.-2001). (Pág. 3497.)

CCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación ante la posibilidad de que la península Valdés pierda la condición de patrimonio natural de la humanidad (1.342-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 3499.)

CCXXV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el peligro de deterioro ambiental en tres regiones de nuestro país (1.502-D.-2001). (Pág. 3499.)

CCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Marelli y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la publicación "Corredor verde de la provincia de Misiones", de la revista "National Geographic" (1.833-D.-2001). (Pág. 3500.)

CCXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución de los señores diputados Caviglia (1.688-D.-2001) y Salvatori y otros (2.003-D.-2001), por los que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la contaminación ambiental de ríos y arroyos en el departamento de Gastre, provincia del Chubut. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3500.)

CCXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución de la señora diputada Linares y otros (378-D.-2001) y Müller (2.131-D.-2001), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Protocolo de Kyoto en el marco de la III Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático. Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3502.)

CCXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Maestro y otros por el que se declara de interés nacional el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo que se realizará en Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.536-D.-2001). (Pág. 3504.)

CCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el emprendimiento Yacarés Santafesinos en la provincia de Santa Fe (2.250-D.-2001). (Página 3504.)

CCXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del V Congreso Latinoamericano de Ecología que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy (2.707-D.-2001). (Pág. 3505.)

CCXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera presentado por la Asociación de Sordos de Mar del Plata (3.114-D.-2001). (Pág. 3505.)

CCXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Primera Jornada Académica de Flebología y Linfología realizada en la ciudad de Buenos Aires (943-D.-2001). (Pág. 3506.)

CCXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas de Enfermería Profesional que se realizan anualmente en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires (3.501-D.-2001). (Pág. 3507.)

CCXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés educativo la promoción de la donación de órganos, realizada por familias, alumnos y docentes del Instituto "Pedro Póveda" (3.245-D.-2001). (Pág. 3507.)

CCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la Jornada sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (3.346-D.-2001). (Página 3508.)

CCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario el Día Nacional de la Donación de Organos (3.316-D.-2001). (Pág. 3508.)

CCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Valdovinos y Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que reciben tratamiento con drogas antirretrovirales en el ámbito del Programa Nacional de Sida y ETS (2.532-D.-2001). (Pág. 3508.)

CCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la organización del I Congreso Nacional del Nordeste de Odontología (2.832-D.-2001). (Pág. 3509.)

CCXL. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación a raíz de las deficiencias en la gestión de la Unidad Ejecutora Provincial en los programas relacionados con hospitales en la provincia de Mendoza (3.218-D.-2001). (Pág. 3510.)

CCXLI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Trejo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control en el ingreso y la distribución de los envíos de medicamentos desde el exterior a nuestro país (1.876-D.-2001). (Pág. 3510.)

CCXLII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas Telecom Argentina y Stet France Telecom S.A. por exigir a los usuarios un depósito en garantía (3.089-D.-2001). (Pág. 3511.)

CCXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión (2.436-D.-2001). (Pág. 3512.)

CCXLIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de reclamos recibidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones a raíz del incumplimiento de la ley 24.240 por parte de las empresas telefónicas (1.931-D.-2001). (Pág. 3513.)

CCXLV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las conclusiones del IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo (537-D.-2001). (Pág. 3514.)

CCXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el programa "Fuego.com" que se emite por el Canal 11 de la capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.360-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3515.)

CCXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el dictado de medidas tendientes a promover el valor turístico del paso cordillerano "El León", en la provincia de Río Negro, que une a la Argentina con Chile (3.441-D.-2001). (Pág. 3515.)

CCXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Balián por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el I Festival Turístico-Gastronómico Egipcio (3.480-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3516.)

CCXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Patterson por el que se declara de interés parlamentario el evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos (3.563-D.-2001). (Pág. 3517.)

CCL. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Entrerriano de Turismo (3.569-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3518.)

CCLI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la celebración de la Fiesta de la Noche más Larga que se realiza en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.940-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3519.)

CCLII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Santín por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la labor desarrollada por el Poder Ejecutivo en la desinversión por parte del Grupo ENDESA en las compañías distribuidoras de energía eléctrica (1.740-D.-2001). (Pág. 3520.)

CCLIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que la Honorable Cámara felicita al Ente Nacional Regulador del Gas por su campaña "Prevención-Hoy: Alerta en la cocina" (3.451-D.-2001). (Pág. 3521.)

CCLIV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se declara de interés parlamentario el Seminario "Qué nos provee la ley en asuntos de discapacidad" que se realiza en la Ciudad de Buenos Aires (4.236-D.-2001). (Pág. 3522.)

CCLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Kent de Saadi por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe para interpretar el rol protagónico en la ópera *La traviata* (3.197-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3522.)

CCLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y otros por el que se declara de interés legislativo el VII Encuentro Folklórico Nacional "Ciudad de las Rosas" (3.275-D.-2001). (Pág. 3524.)

CCLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido" (3.292-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3524.)

CCLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (P.D.) por el que se declara de interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre,* de José Luis Villoria (3.338-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3526.)

CCLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la

señora diputada Manzotti por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por las distinciones otorgadas por la Universidad de Haifa, de Israel, y la Universidad de Tel Aviv, de Buenos Aires, a la artista argentina Mercedes Sosa (3.395-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3527.)

CCLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra por el que se declaran de interés cultural el Museo Marítimo y del Ex Presidio de Ushuaia y la Biblioteca "Presidente Irigoyen" (3.418-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3527.)

CCLXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil que se realizará en la provincia de Río Negro (3.509-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3529.)

CCLXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el proyecto artístico "Arte y Salud" (3.524-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3531.)

CCLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de "Lectura y Vida" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires (3.525-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3532.)

CCLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por las distinciones obtenidas por diversas películas argentinas (3.541-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3533.)

CCLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otras por el que se declara de interés cultural la tarea que la Fundación Julio Bocca realiza a través de la Escuela Modelo de Artes de Claudio Maranzoni (3.605-D.-2001). (Pág. 3534.)

CCLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la actividad cultural "Música clásica en los caminos del vino-turismo cultural en Mendoza" (3.669-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3535.)

CCLXVII. Dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción a raíz de la incorporación del historiador y periodista Félix Luna a la Academia Nacional de Periodismo (3.683-D.-2001). (Pág. 3536.)

CCLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la reinauguración de la Sala Municipal de Teatro de Tandil "Teatro Municipal del Fuerte" (3.743-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3538.)

CCLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el espectáculo teatral *Historias en blanco y negro*, que se realizará en Colombia (3.744-D.-2001). (Pág. 3539.)

CCLXX. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés parlamentario la I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento (3.790-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 3540.)

CCLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se declaran de interés legislativo el Cuadragésimo Campeonato Nacional y el Trigésimo Séptimo Campeonato Mundial del Hemisferio Sur Buenos Aires 2001 de Ornitología realizados en Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires (2.586-D.-2001). (Pág. 3541.)

CCLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se declara de interés legislativo la Expo Escobar 2001, reali-

zada en la provincia de Buenos Aires (3.510-D.-2001). (Pág. 3542.)

CCLXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional en los proyectos de resolución de la señora diputada Picazo (3.446-D.-2001) y del señor diputado Cavallero (3.489-D.-2001) y de declaración de la señora diputada Picazo (3.448-D.-2001), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a evitar la disminución de la participación industrial de Parmalat en el país y a activar la industria láctea en las provincias de Santa Fe y Córdoba. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3543.)

CCLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario la exposición "Quinquela" realizada en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.511-D.-2001). (Página 3543.)

CCLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el III Foro por los Derechos de la Cultura que se realizará en Pinamar, provincia de Buenos Aires (3.671-D.-2001). (Página 3544.)

CCLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declaran de interés legislativo cultural las actividades desarrolladas por la Escuela de Música Popular de Avellaneda (3.884-D.-2001). (Pág. 3545.)

CCLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Jóvenes y Noveles Abogados que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires (4.149-D.-2001). (Pág. 3547.)

CCLXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión adoptada por Mastercard de retrotraer los aranceles y plazos de pago a los niveles del mes de abril de 2000 (1.440-D.-2001). (Pág. 3548.)

CCLXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones detectadas por la auditoría externa en la gestión de las contrataciones del Estado Mayor General del Ejército (125-S.-2001). (Pág. 3549.)

CCLXXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (126-S.-2001). (Pág. 3552.)

CCLXXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (127-S.-2001). (Pág. 3555.)

CCLXXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para adecuar la gestión de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental a lo previsto en las normas jurídicas y pautas de gestión (128-S.-2001). (Pág. 3557.)

CCLXXXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar lo observado por la

Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Modernización Portuaria–Contrato de Préstamo 962/OC-AR BID (129-S.-2001). (Página 3558.)

CCLXXXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en relación con los estados financieros del Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras (130-S.-2001). (Pág. 3560.)

CCLXXXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Prefectura Naval Argentina (131-S.-2001). (Pág. 3562.)

CCLXXXVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA" (132-S.-2001). (Pág. 3564.)

CCLXXXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial (133-S.-2001). (Pág. 3566.)

CCLXXXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Organo de Control de Concesiones Viales (134-S.-2001). (Pág. 3567.)

CCLXXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social (135-S.-2001). (Pág. 3570.)

CCXC. **Dictamen** de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que comunica la imposibilidad de expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 1999 (137-S.-2001). (Pág. 3571.)

CCXCI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de prestaciones médicas en Chajarí y Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a los afiliados de la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (2.671-D.-2001). (Pág. 3571.)

CCXCII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con los programas de asistencia social PRANI y ASOMA (2.850-D.-2001). (Pág. 3572.)

CCXCIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Marelli y otros por el que se solicita al Po-

der Ejecutivo que adopte medidas tendientes a evitar el vertido de desechos químicos en el río Paraná por parte de las industrias papeleras de la provincia de Misiones (1.830-D.-2001). (Pág. 3573.)

CCXCIV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise por el que se declara la emergencia ambiental del medio acuático del embalse Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (2.958-D.-2001). (Pág. 3574.)

CCXCV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General en el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción a raíz de la publicación del "Digesto de Derecho Eclesiástico Argentino", elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación (3.740-D.-2001). (Pág. 3574.)

CCXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina con respecto al servicio de transporte de documentación bancaria (3.938-D.-2001). (Pág. 3575.)

CCXCVII. **Dictamen** de la comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la circulación de monedas falsas en el Noroeste Argentino (4.124-D.-2001). (Pág. 3576.)

CCXCVIII. **Proyecto de ley** del señor diputado Camaño y otros por el que se exceptúa de toda prohibición o limitación a la importación y nacionalización de vehículos usados, destinados a las sociedades de bomberos voluntarios (4.360-D.-2001). (Pág. 3577.)

CCXCIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I a 7.CCXCVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 3578.)

8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión sobre modificaciones a la ley 24.922, de régimen federal de pesca (103-S.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3578.)

9. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas y peticiones de homenaje.**

I. **Homenaje** con motivo de cumplirse el 50° aniversario de la promulgación de la Ley de Provincialización de La Pampa. Se aprueba una inserción solicitada por el señor diputado Baladrón. (Pág. 3583.)

II. **Moción** del señor diputado **Dumón** de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor sobre régimen para la cobranza bancaria de la factura de crédito (4.048-D.-2001). Se aprueba. (Pág. 3583.)

III. **Mociones** del señor diputado **Pichetto** de que se traten **sobre tablas** el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el que se declara la intangibilidad de los depósitos en moneda nacional o extranjera (4.957-D.-2001); el proyecto de ley de los señores diputados Lamberto y Toma por el que se suspende la ejecución de sentencias y trámites procesales en concursos preventivos, quiebras y obligaciones bancarias (4.863-D.-2001), el proyecto de ley del señor diputado Lamberto sobre régimen de recálculo de créditos bancarios (5.049-D.-2001), el proyecto de ley del señor diputado Obeid sobre restitución de las reducciones de créditos destinados al pago de haberes en el sector público (4.788-D.-2001); el proyecto de ley en revisión por el que se deroga el decreto 804/01, modificatorio de la ley 24.065, de marco regulatorio del sector eléctrico (139-S.-2001), y el proyecto de resolución del señor diputado Busti y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del convenio de competitividad suscripto con el sector agropecuario (4.940-D.-2001). Se difiere la votación. (Pág. 3584.)

10. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 3601.)

B. **Asuntos Entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 3675.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 3675.)
III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 3676.)
IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 3677.)
V. **Dictámenes observados.** (Pág. 3691.)
VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 3691.)
VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 3692.)
VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 3693.)
IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 3698.)
X. **Proyectos de ley.** (Pág. 3698.)
XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 3708.)
XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 3724.)
XIII. **Licencias.** (Pág. 3742.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. Fontdevila. (Pág. 3743.)
2. Cardesa. (Pág. 3744.)
3. Baladrón. (Pág. 3749.)

B. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (julio de 2001).** (Pág. 3751.)

–En Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2001, a la hora 16 y 54:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pascual). – Con la presencia de 133 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de San Luis, don Antonio Arnaldo Lorenzo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Antonio Arnaldo Lorenzo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 18 a 23, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.[1]

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

Sr. Secretario (Zavaley). – El señor diputado Pinto Bruchmann eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario.

La señora diputada Marelli solicita el retiro de su firma del proyecto de ley del señor diputado Colombi y otros señores diputados (4.280-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes.

El señor diputado Fontdevila solicita el retiro de su firma del proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes.

La señora diputada Falbo solicita el retiro de su firma del proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes.

La señora diputada Arnaldi solicita el retiro de su firma del proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes.

El señor diputado Conca solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (4.713-D.-01) por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a licitación pública por parte del Organismo Nacional de Bienes del Estado para la venta del inmueble de propiedad del Estado nacional sito entre los kilómetros 4.726,83 y 5.004,73 de la línea del Ferrocarril General San Martín.

El señor diputado Rodil eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara.

La señora diputada Giannettasio solicita el retiro de su firma en el proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes.

---

[1] Véase la enumeración de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 3675.)

El señor diputado Stubrin solicita el retiro del proyecto del que es coautor (4.985-D.-01) sobre régimen de garantía para los depósitos efectuados en entidades financieras.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en los diferentes asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Pascual).– Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados.[1]

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual).– Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

–Resulta afirmativa.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pascual).– Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Zavaley). – El plan de trabajo acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

–Régimen de pruebas genéticas en los juicios de filiación (Orden del Día N° 2.351; expediente 872-D.-2000).

–Homenaje a los caídos en ocasión del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano" (Orden del Día N° 2.394; expediente 221-S.-2000).

–Vitaminas y minerales que deberá contener la leche entera en polvo de los programas alimentarios nacionales destinados a niños y mujeres embarazadas (Orden del Día N° 2.425; expediente 229-S.-2000).

–Destino de los restos mortales de aborígenes (Orden del Día N° 2.434; expediente 209-D.-2001).

–Modificación del artículo 17 del decreto ley 6.582/58, de Registro de Propiedad del Automotor (Orden del Día N° 2.477; expediente 7.884-D.-2000).

–Aprobación del Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República Argentina y Canadá (Orden del Día N° 2.478; expediente 135-S.-2000).

–Modificación de la ley 22.431, de sistema de protección integral de discapacitados, referida al transporte de personas discapacitadas (Orden del Día N° 2.479; expediente 6.705-D.-2000).

–Promoción y producción del gusano de seda (Orden del Día N° 2.490; expediente 1.098-D.-2001).

–Modificación del Código Procesal Penal de la Nación y de la ley 24.050, y creación de dos juzgados nacionales y de siete secretarías en lo Penal (Orden del Día N° 2.502; expediente 14-P.E.-2000).

–Declaración de interés cultural de las obras plásticas que conforman la Ruta de los Murales de la ciudad de Corrientes (Orden del Día N° 2.521; expediente 491-D.-2000).

–Aprobación del Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital (Orden del Día N° 2.534; expediente 86-S.-98).

–Prórroga de la vigencia de la ley 25.400, de impuesto a las ganancias (Orden del Día N° 2.554; expediente 20-P.E.-2001).

–Declaración como "Capital del Paracaidismo Deportivo" a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 2.558; expediente 2.880-D.-2001).

–Aprobación del protocolo relativo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (Orden del Día N° 2.561; expediente 101-S.-2001).

–Declaración como monumento natural a la Panthera onca, conocida como yaguareté (Orden del Día N° 2.577; expediente 71-S.-2001).

–Régimen para la presentación de datos y registros estadísticos epidemiológicos (Orden del Día N° 2.592; expediente 1.695-D.-2001).

–Régimen de habilitación y regulación de la firma digital (Orden del Día N° 2651; expediente 3.534-D.-2000).

–Modificación de la ley 24.922, de Régimen Federal de Pesca (Orden del Día N° 2.609; expediente 103-S.-2001).

–Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día números 2.350, 2.352,

[1] Véase la nómina de las licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 3742.)

2.353, 2.354, 2.355, 2.356, 2.357, 2.358, 2.359, 2.360, 2.362, 2.363, 2.364, 2.365, 2.366, 2.367, 2.368, 2.369, 2.370, 2.371, 2.372, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378, 2.379, 2.380, 2.381, 2.382, 2.383, 2.384, 2.385, 2.387, 2.388, 2.389, 2.390, 2.391, 2.392, 2.393, 2.395, 2.396, 2.398, 2.399, 2.400, 2.401, 2.402, 2.403, 2.404, 2.405, 2.406, 2.407, 2.408, 2.409, 2.410, 2.411, 2.412, 2.414, 2.415, 2.416, 2.417, 2.418, 2.419, 2.420, 2.422, 2.423, 2.424, 2.426, 2.427, 2.428, 2.429, 2.430, 2.431, 2.432, 2.433, 2.435, 2.436, 2.437, 2.438, 2.439, 2.440, 2.441, 2.442, 2.443, 2.444, 2.445, 2.446, 2.447, 2.448, 2.449, 2.450, 2.451, 2.452, 2.453, 2.454, 2.455, 2.456, 2.457, 2.458, 2.459, 2.460, 2.461, 2.462, 2.463, 2.464, 2.465, 2.466, 2.467, 2.468, 2.469, 2.470, 2.471, 2.472, 2.473, 2.474, 2.475, 2.476, 2.480, 2.481, 2.482, 2.483, 2.484, 2.485, 2.486, 2.487, 2.488, 2.489, 2.491, 2.492, 2.493, 2.494, 2.495, 2.496, 2.498, 2.499, 2.500, 2.501, 2.503, 2.504, 2.505, 2.506, 2.507, 2.508, 2.509, 2.510, 2.511, 2.512, 2.513, 2.514, 2.515, 2.516, 2.517, 2.518, 2.519, 2.520, 2.522, 2.523, 2.525, 2.526, 2.527, 2.528, 2.529, 2.530, 2.531, 2.532, 2.533, 2.535, 2.537, 2.538, 2.539, 2.540, 2.541, 2.542, 2.543, 2.544, 2.545, 2.546, 2.547, 2.548, 2.549, 2.550, 2.551, 2.552, 2.553, 2.555, 2.556, 2.557, 2.559, 2.560, 2.562, 2.563, 2.564, 2.565, 2.566, 2.567, 2.568, 2.569, 2.570, 2.571, 2.572, 2.573, 2.574, 2.575, 2.576, 2.578, 2.579, 2.580, 2.581, 2.582, 2.583, 2.584, 2.585, 2.586, 2.587, 2.588, 2.589, 2.590, 2.591, 2.593, 2.594, 2.595, 2.596, 2.597, 2.598, 2.599, 2.600, 2.601, 2.602, 2.603, 2.604, 2.605, 2.606, 2.607, 2.608, 2.610, 2.611, 2.612, 2.613, 2.614, 2.615, 2.616, 2.617, 2.618, 2.619, 2.620, 2.621, 2.622, 2.623, 2.624, 2.625, 2.626, 2.627, 2.628, 2.629, 2.630, 2.631, 2.632, 2.633, 2.634, 2.635, 2.636, 2.637, 2.638, 2.639, 2.640, 2.641, 2.642, 2.643, 2.644, 2.645, 2.646, 2.647, 2.648, 2.649, 2.650, 2.653, 2.654 y 2.655.

–Proyecto de ley del señor diputado Camaño y otros por el que se exceptúa de limitaciones la importación y nacionalización de vehículos usados destinados a las sociedades de bomberos voluntarios (expediente 4.360-D.-2001).

–Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley en revisión sobre régimen para la ciencia, la tecnología y la innovación (Orden del Día N° 2.064; expediente 190-S.-99).

Asuntos que tienen acordada preferencia:

Dictamen, con observaciones, en el proyecto de resolución por el que se solicita la adopción de medidas para dar cumplimiento a la cláusula transitoria décimo séptima de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (Orden del Día N° 1.952; expediente 1.249-D.-2001).

–Dictamen, sin disidencias ni observaciones en el proyecto de ley sobre regulación del pago del incremento en los costos a los usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del mercado eléctrico mayorista (Orden del Día N° 2.421; expediente 3.303-D.-2000).

–Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de ley sobre donación de un inmueble al Centro Vecinal Villa Esmeralda, en la ciudad de Salta (Orden del Día N° 2.413; expediente 3.176-D.-2000).

–Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de resolución por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares prepagos (Orden del Día N° 2.251; expediente 2.895-D.-2001)

–Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de resolución por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los sucesos acaecidos en General Mosconi, provincia de Salta (Orden del Día N° 2.497; expediente 3.776-D.-2001).

–Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de ley sobre creación de una comisión bicameral a efectos de implementar lo establecido en el régimen para gastos reservados (Orden del Día N° 748; expediente 926-D.-2000).

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: simplemente deseo aclarar que si existiera la intención de que la Cámara se pronunciara en una sola votación sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones incluidos en el plan de labor, habría que considerar por separado el dictamen contenido en el Orden del Día N° 2.609, sobre régimen federal de pesca –expediente 103-S.-01–, ya que debe indicarse el resultado de la votación.

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará, señor diputado.

Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobado el plan de labor.

5

MANIFESTACIONES

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: a raíz del grave accidente sufrido por nuestro presidente de bloque, el señor diputado Humberto Roggero, y su familia, cerca de la ciudad de General Acha, en la provincia de La Pampa, funcionarios y co-

legas diputados de distintos sectores tuvieron manifestaciones de profunda solidaridad.

Por ello, en representación de nuestro bloque, quiero expresar nuestro agradecimiento a todos ellos, y de manera especial a un conjunto de funcionarios que han estado al lado del diputado Roggero velando por su recuperación.

En primer lugar queremos agradecer al presidente de la Nación, el doctor Fernando de la Rúa, a todo su gabinete, y de manera especial a los ministros Lombardo y Mestre, quienes permanentemente pusieron su ayuda a disposición del diputado Roggero en aras de su recuperación.

Agradecemos también al gobernador de la provincia de La Pampa, el doctor Rubén Marín, a su familia y funcionarios de su gobierno que estuvieron permanentemente junto a Roggero durante los catorce días que duró su internación en esa provincia; al director del Hospital Lucio Molas de Santa Rosa, doctor Alberto Pons, al equipo de la unidad de terapia intensiva y a todo el personal del hospital, quienes alentaron la esperanza de la recuperación de Roggero; al doctor Arnaldo Dubín, investigador de la Universidad Nacional de La Plata y jefe de la unidad de terapia intensiva de la Clínica Bazterrica, de la Capital Federal; a los legisladores nacionales de la provincia de La Pampa, fundamentalmente a Manuel Baladrón y Jorge Matzkin, quienes estuvieron a su lado desde el primer minuto; al gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Ruckauf, quien facilitó el traslado desde Santa Rosa hasta la Ciudad de Buenos Aires; al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Rafael Pascual, quien desde el primer momento brindó su apoyo incondicional e incluso viajó a La Pampa para estar al lado del diputado Roggero; a los miembros de todas las bancadas de este cuerpo; a todo el personal legislativo, que día a día puso de manifiesto su solidaridad; a los señores gobernadores y legisladores provinciales y municipales de todo el país que hicieron llegar su apoyo; al pueblo de La Pampa, que también mostró su solidaridad aun sin conocer al señor diputado.

Esto es lo que deseaba exponer en representación de nuestro bloque. Asimismo, en nombre del diputado Roggero y su familia, agradecemos las diferentes demostraciones de solidaridad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Quedará constancia de las manifestaciones del señor diputado.

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pascual). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. – Señor presidente: en general los señores diputados no utilizamos el camino reglamentario del planteamiento de cuestiones de privilegio para quejarnos o protestar cuando nos sentimos agraviados, infamados o atropellados. Sin embargo en este caso utilizaré ese recurso porque no tengo otra alternativa. Lamento que así sea, pues mi planteo se relaciona con una publicación aparecida el día domingo en el diario "Clarín" –que incluso muestra una fotografía mía–, que según dicen es el periódico más serio de la República.

Con una irresponsabilidad que realmente me asustó, en ese artículo se dice: "Lorenzo Pepe. Ex diputado del PJ..." –que yo sepa, todavía estoy acá– ..."Obtuvo el beneficio a los 35 años". Se está haciendo referencia a la famosas jubilaciones de privilegio, entre comillas –es decir, las leyes especiales–, que este Congreso tuvo hasta hace muy poco tiempo. En esa época yo estaba en "cana" con Antonio Scipione y Víctor Vázquez, hombre del Partido Comunista desaparecido en la última etapa del genocidio.

Tan presos estábamos que al respecto tengo en mi poder una nota oficial de la Unión Ferroviaria firmada por el entonces coronel Carlos J. Miranda Naón, que data de octubre de 1967, cuando se calcula que yo disfrutaba de esas jubilaciones de privilegio.

Entonces, eso que se dice no es cierto, no fue así. Luego el artículo señala algo mucho más grave: "En 1999, según la ANSES, trabajaba además en la administración del Congreso". Que yo sepa, llegamos acá el 10 de diciembre de 1983, y si bien hemos cambiado de banca un par de veces no estuvimos en la administración del Congreso. Después, agrega: "Su jubilación: 3.607 pesos".

Intenté que "Clarín" modificara su actitud. El domingo estuve toda la tarde en mi despacho. Traté de hacer una operación de acercamiento; busqué al señor Armando Vidal –con quien me une una afectuosa amistad perso-

nal–, pero no lo encontré. También procuré ubicar al señor Daniel Juri –que es el autor del artículo–, quien lo menos que debió haber hecho fue consultar previamente. Otros medios lo hicieron –"Página 12", y las revistas "Noticias" y "Gente"–, pero indicaron con toda claridad que yo no cobro dieta.

Si alguien cree que, próximo a mis 70 años, voy a rechazar la jubilación, se equivoca. El miércoles que viene podrán cantarme el feliz cumpleaños; casi tres cuartos de existencia sobre cien años es una buena vida. No voy a entregar esa jubilación de 3.500 pesos de bolsillo. Oportunamente, por intermedio del señor prosecretario administrativo, doctor Zavaley, quedó oficializado el hecho de que no cobro dieta. Formulo esta aclaración porque con sesenta años de edad y cuarenta de aportes accedí a la jubilación que marca la ley 20.572.

Finalmente hablé con "Clarín", que en su publicación del día lunes hace la siguiente aclaración: "El diputado Lorenzo Pepe sostuvo ayer 'no me jubilé a los 35 años sino casi a los 60', y agregó que rechazó su dieta como legislador, por lo que cobra sólo su jubilación. La ANSES lo incluye en el rubro 'beneficiario de jubilaciones especiales' que percibe otro ingreso". Lo cierto es que no percibo ningún otro ingreso.

Lo que más me sorprende es que en su momento estuve con Melchor Posse, cuando él era interventor de la ANSES, y en esa oportunidad me exhibió un voluminoso expediente, porque la jubilación a la que hace referencia "Clarín" fue producto de las cesantías que se produjeron como consecuencia de la aplicación de la ley 10.650, que es la que creó la caja de los trabajadores ferroviarios durante el gobierno de don Hipólito Yrigoyen, después de una huelga muy importante que llevaron adelante los trabajadores ferroviarios. Esa norma se refería a los retiros voluntarios; un verdadero sofisma, porque a nosotros nos habían "rajado". Pero la ley determinaba que uno podía retirarse con veinte años de servicio –era la época en la que se exigían 55 años de edad como mínimo. Después de seis o siete años me reconocieron esos veinte años y un haber equivalente –al día de hoy– a 40 o 50 dólares. Por supuesto que con esa suma no podía vivir y tuve que salir a ganarme la vida con 37 o 38 años.

Renuncié a ese beneficio cuando ingresé al Congreso, y volví a renunciar después de haber cumplido un mandato completo.

Por lo tanto, tiene que quedar en claro que no soy el más joven –casi diría que soy el más viejo– y que no incurrí en ningún tipo de abuso respecto de la legislación existente, sino todo lo contrario.

No soy constitucionalista –muy lejos estoy de serlo–, pero Bidart Campos se refiere a este tema con mucha claridad. En este sentido quiero pedir a los abogados que analicen este tema con detenimiento, porque se viene una ofensiva muy grande. Digo esto porque quienes han perdido sus estudios o sus trabajos y no pueden retomar sus actividades, cuando lleguen a mi edad, si no tienen cómo vivir dignamente, van a morir en la pobreza más absoluta.

No estoy haciendo una defensa de los privilegios, porque una persona no se puede jubilar con tres meses de trabajo. Esto es condenable, pero no podemos condenar a personas que están al final de su existencia, como se pretende hacer.

Quiero contar una anécdota a los radicales. Don Vicente Mastolorenzo –ustedes lo tienen que recordar porque fue un dignísimo hombre del radicalismo– tuvo la oportunidad de ser diputado entre 1973 y 1976, y luego volvió a ingresar a esta Cámara en 1983. Recuerdo que me contó esa anécdota –que me quedó muy grabada– en la esquina de Rivadavia y Riobamba. En esa ocasión me manifestó que, cuando apareció Perón en la escena política del país, este recinto se empezó a llenar de "laburantes"; eran hombres de la construcción, ferroviarios y metalúrgicos. Así, se pensó que una vez finalizado el mandato mediante el cual ejercían nada más y nada menos que la representación popular, tenían que irse con dignidad a vivir a sus casas con un haber que reconociera la responsabilidad que asumieron durante esos cuatro u ocho años de mandato. ¡Eso me lo dijo un radical! Cuando este Parlamento se democratizó en serio durante el gobierno de Perón con la presencia de "laburantes" tanto en esta Cámara como en el Senado, se comprendió que esas personas no podían tener como final una existencia miserable.

Al respecto Bidart Campos sostiene en uno de sus trabajos, en el capítulo relativo a los privilegios e inmunidades, lo siguiente: "Tal vez el punto neurálgico de los derechos parlamentarios sea el de los llamados 'privilegios' parlamentarios. Estos privilegios –que son una constante en el derecho constitucional del poder

comparado– se reputan establecidos en interés del Parlamento o Congreso como órgano, y se alega que tienen como finalidad asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía del mismo. Por eso se los llama también inmunidades, en cuanto preservan al órgano.

"Aunque la terminología 'privilegios' o 'inmunidades' tiene curso tradicional en el lenguaje constitucional del derecho parlamentario, creemos más correcto el sustituto de 'garantías de funcionamiento'. Son garantías que se otorgan a un órgano de poder, tanto si tales garantías cubren al 'órgano-institución' como si protegen a los 'órganos-individuo', porque en ambos casos tienden a resguardar al Congreso y a sus Cámaras, que actúan a través de las personas que son sus miembros. 'Garantías de funcionamiento' son, entonces, tutelas funcionales."

¿Hasta qué grado de "hijaputez" vamos a llegar con información masiva que ni siquiera es debidamente acreditada? ¿Hasta qué punto se va a arrinconar a la gente sin siquiera llamarla y preguntarle si tal cosa es cierta? Se mueven con absoluta ligereza; total, a ellos no les importa.

El diario "Clarín" nunca publicó una foto mía, jamás, pero sí la publicó ahora para enlodarme. El daño ya está hecho aunque yo vaya a la Justicia, como lo voy a hacer. He mandado a la ANSES una carta documento y he hablado con mi abogado, que me recordó que ahora los ciudadanos contamos con el mecanismo del habeas data. Por este instituto, que acaba de ser reglamentado, quien hace este tipo de maniobras tiene la obligación de averiguar primero si es cierto lo que se está aseverando.

En este caso la ANSES da una información absolutamente falsa y equivocada, y un medio masivo de comunicación la publica sin siquiera averiguar si es cierto lo que ha informado ese órgano. Estas cosas vamos a conseguir que se modifiquen a través del instituto del habeas data. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Pepe: ¿solicita que la cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

Sr. Pepe. – Así es. Si es posible, me gustaría que fuera citado a la comisión el señor Daniel Juri, de la redacción de "Clarín", quien podrá decir si alguien le dio esta información que –reitero– no se ajusta a la realidad. Tengo la documentación que respalda lo que estoy diciendo.

Sr. Presidente (Pascual). – Eso se resolverá en la comisión.

Si hubiere asentimiento, la cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se procederá en consecuencia.

7

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Pascual). – A continuación la Honorable Cámara se pronunciará sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley, de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión, y el proyecto de ley del señor diputado Camaño y otros –expediente 4.360-D.-01– por el que se exceptúa de toda prohibición o limitación a la importación y nacionalización de vehículos usados destinados a las sociedades de bomberos voluntarios.

De acuerdo con el procedimiento habitual, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos asuntos, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones y del proyecto de ley contenido en el expediente 4.360-D.-01, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

El dictamen contenido en el Orden del Día N° 2.609 se votará separadamente, pues debe indicarse el resultado de la votación.

I

JUICIOS DE FILIACION

(Orden del Día N° 2.351)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Picazo sobre "Régimen de pruebas genéticas. Creación de un fondo especial para el pago de pericias genéticas en los juicios de filiación"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

René H. Balestra. – Guillermo H. De Sanctis. – Atilio P. Tazzioli. – Marta E. Biglieri. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – María E. Chaya. – José M. Díaz Bancalari. – José G. Dumón. – Simón F. G. Hernández. – Luis B. Lusquiños. – Julio A. Tejerina.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY SOBRE PRUEBAS GENETICAS. NECESIDAD DE CREACION DE UN FONDO ESPECIAL PARA EL PAGO DE PERICIAS GENETICAS EN LOS JUICIOS DE FILIACION

Artículo 1° – En los procesos de filiación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tomará a su cargo el costo total de los estudios de histocompatibilidad (HLA) y de inmunogenética (ADN), cuando su realización fuere indispensable para el resultado del juicio, hayan sido ordenados judicialmente y el obligado al pago actúe con beneficio de pobreza, o pruebe sumariamente su insolvencia.

Art. 2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas asignadas al Poder Judicial de la Nación.

Art. 3° – Invítase a las provincias a dictar normas de igual naturaleza a las previstas en la presente.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Picazo, sobre "Régimen de pruebas genéticas. Creación de un fondo especial para el pago de pericias genéticas en los juicios de filiación"; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, haciéndolo suyo y así lo expresa.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En numerosos casos se presenta el inconveniente de que la parte que solicita la pericia carece de medios para afrontar los gastos que demanda, y en otros, la actora litiga ya con declaratoria de pobreza.

También se presenta la dificultad cuando la medida es ordenada de oficio por el Tribunal de acuerdo al artículo 253 del Código Civil, la actora carece de medios y el demandado "no tiene interés" en la producción.

Como bien expresa Julio López del Carril, "la filiación es el estado de familia que deriva inmediatamente de la generación con respecto al generado. Es una de las notas del estado de familia, la de mayor jerarquía dentro del parentesco y portadora de las más importantes consecuencias jurídicas".

El vínculo biológico rebasa al jurídico en todos los aspectos de la creación: sin embargo el vínculo jurídico lo califica. No es fácil comprender la falta de interés demostrada por uno o ambos progenitores en la suerte futura del producto de su unión. Los esfuerzos de los padres, parientes, letrados y médicos deben ser canalizados a lo que se denomina "El mejor interés del niño".

Nuestro Código Civil expresa en el artículo 240: "La filiación puede tener lugar por naturaleza o por adopción. La filiación por naturaleza puede ser matrimonial o extramatrimonial...".

También debemos recordar a la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1989 en la que se establece "que el niño tiene derecho en la medida de lo posible a conocer a sus padres".

Los Estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas, y que cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad, los Estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

La identidad es un derecho. Esencial y personalísimo. "Es la verdad íntima y estructural del ser humano, persona."

La defensa de la identidad por parte del ordenamiento jurídico impone sin duda la condición de respeto entre las personas. Tal vez la pérdida de este respeto entre individuos o entre instituciones y personas sea la principal causa de la crisis existencial actual, con sus implicancias sociales, económicas, políticas y morales.

El bien tutelado es la identidad del humano. Lo justifica, lo califica, lo defiende, lo restituye, pero nunca puede considerarse mecanismo suficiente la acción de la Justicia en los problemas de identidad. Esta debe enfrentarse en el mismo momento en que se inicie su existencia: el hombre no puede modificar, retrasar, ocultar o retardar la expresión del hecho biológico elemental que significa la identidad.

Como bien señala Miguel Angel Soto de Lamadrid, en su libro *Biogenética, filiación y delito* "...por eso, en los últimos años, y a partir de la posibilidad de demostrar fehacientemente la vinculación genética, la idea de que cada persona debe ostentar la filiación que realmente le corresponda por naturaleza, con plena independencia de que sus padres se encuentren o no unidos por el vínculo ma-

trimonial, ha empezado a imponerse en las legislaciones modernas. Ahora se sostiene que cada sujeto debe figurar como padre o como hijo de quien verdaderamente lo sea, esto es, de quien responda al vínculo biológico, puesto que dispondrá de unos medios que el derecho pone a su alcance –las acciones de filiación y las pruebas biológicas– para dejar de estar unido con quien no tiene lazo carnal alguno, o para comenzar a estarlo, si tal unión no consta legalmente".

Si la familia es la molécula de la materia social, la identidad es el átomo de la familia. La identidad puede interrumpirse en forma natural por el fallecimiento de la persona, graves enfermedades terminales o de alteración morbosa permanente de las áreas cognoscitivas como es el caso de las demencias.

Pero mucho más grave es la alteración dolosa de la identidad, las jurídicas son de origen delictivo, las genéticas son imprescindibles para las reparaciones del mismo.

En los casos que motivan una investigación de filiación biológica controvertida hay generalmente alguien que acusa y alguien que es acusado, no es raro el caso de incertidumbre compartida de la madre y dos hombres sobre la paternidad biológica, como es el caso típico de la pareja que retoma su vida en común luego de un período de separación y vida independiente, concomitantemente con un embarazo cuyo origen puede haber sido una relación reciente y anterior a esta nueva unión.

Debemos recordar el esfuerzo conjunto que en los años 1976 y 1979 realizaron el Comité de Transfusión y Trasplantes de la Asociación Americana de Abogados. La revisión sobre la aceptación en las cortes de las pruebas de sangre como evidencia científica. También el enorme esfuerzo desarrollado por los autores en la República Argentina de las técnicas de histocompatibilidad y difusión de su teorética. Ello permitió la realización del primer trasplante renal con compatibilidad asegurada en la ciudad de Córdoba en 1973 y la primera sentencia en un juicio de filiación en 1979.

Siendo la determinación de la filiación "la afirmación jurídica de una realidad biológica presunta" como definen Lacruz Berdejo y Sancho Rebudilla, creemos que debe darse a las pruebas que permitan asegurar ese presunto nexo biológico, toda la fuerza legal posible de modo de evitar subterfugios que impidan o entorpezcan el conocimiento de esa verdad básica y esencial de todo ser humano, cual es su identidad.

El incremento de los nacimientos extramatrimoniales y sobre todo la comprensión por parte del Estado de la carga socioeconómica que esto representa produjeron el aumento del número de acciones judiciales en filiación.

Muchos menores necesitan, por falta de medios, el recurso de la protección estatal. Una tercera parte de los niños asistidos por el Estado de Norteamérica son extramatrimoniales. Una vez identificado el padre, éste debe hacerse responsable de los gastos pertinentes al hijo, descargando al Estado y permitiendo una mejor atención de aquellos que lo demanden. En nuestro país generalmente es la madre quien corre con el peso económico y asistencial del niño, muchas veces en total indefensión.

En países como el nuestro, donde una parte importante de la población vive en la promiscuidad y pobreza estructural, las edades de las jóvenes madres son menores aún, no concurren durante el embarazo al médico y en general son solteras, la mayoría de ellas tampoco conocen al padre biológico de la criatura o no conviven con él.

Las testificaciones de sangre proveen sin duda los mejores métodos para dilucidar totalmente los intereses involucrados, evitando factores subjetivos de los mismos.

Los actuales estudios hematológicos independizan los criterios de la adjudicación de paternidad de todos los acontecimientos. No olvidemos que la mitad de los hombres mienten en lo referente a la frecuencia y oportunidades de las relaciones sexuales con la madre.

Es tradicional la actitud de los tribunales en cuanto a las precauciones para admitir la evidencia científica y esto se debe a la gran prudencia que emplean los jueces, puesto que deben tener presente lo trascendente que será la vida futura del principal interesado, el resultado de ese proceso judicial, asignándole una identidad biológica cierta, o puede llegar a privarlo de un bien jurídico tan preciado como la libertad o la vida en materia penal.

Es lógico suponer que si un sistema complejo de marcadores genéticos presenta una probabilidad de exclusión de 99,99 % (HLA + ADN) el valor de la probabilidad de inclusión de paternidad se torna altamente discriminativo.

Cuando se valora una filiación se deberá tener presente varios elementos: el índice de paternidad; la probabilidad de la paternidad; la capacidad de exclusión del sistema.

En la investigación de la filiación no sólo se determina que un sujeto es el padre biológico de otro, sino que se toma en cuenta a todos los individuos con posibilidad de serlo.

En países como EE.UU., no sólo se autorizaron las pruebas de sangre por las Cortes, sino específicamente la determinación de los antígenos HLA (Complejo Mayor de Histocompatibilidad) en primer lugar y luego las pruebas del polimorfismo molecular del ADN (ADN es la forma molecular castellana de llamar al ácido desoxirribonucleico, su sinónimo en inglés es DNA).

Es por ello que decimos que si de la seguridad en la determinación de la compatibilidad depende

una vida, de esa misma seguridad depende la correcta determinación de la ausencia o de la existencia de la paternidad.

En nuestro régimen legal no es factible obligar a una persona a acceder a la extracción de la muestra de sangre necesaria para efectuar los análisis pertinentes en el fuero civil, en casos de investigación de la filiación biológica.

Ello, en virtud de garantías de naturaleza constitucional (artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional).

Felizmente hace algunos años (1987) se ha sancionado y luego reglamentado la ley 23.511 sobre la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos donde en su artículo 4° regula explícitamente una presunción en contra del renuente a someterse a las pruebas de sangre, siendo éste el único caso en nuestra legislación positiva en el que se hace mención a esta inconducta procesal.

Las pruebas de sangre ofrecen hoy en día un testimonio importante y la mayor parte de las veces terminante respecto al problema de la investigación de una filiación controvertida. Que para realizarlas, solamente es necesaria la extracción de una pequeña muestra de sangre como la usualmente obtenida para los análisis de rutina de laboratorio bioquímico y que su procedimiento es tan inocuo e indoloro como para las mismas. Por otra parte, la mayoría de las personas sujetas al estudio ya han sufrido extracciones por diversos motivos a lo largo de sus vidas, algunas de ellas en forma obligada como las del servicio militar obligatorio, estudio prematrimonial, laborales, vacunaciones, etcétera.

El interés o bien jurídico superior debe ser el interés del niño, en todos y cada uno de los casos, el interés por la protección de la familia no se concreta produciendo un daño al menor inocente.

La necesaria celeridad jurídica se ve, en alguna medida, limitada por los requerimientos fácticos en tiempo que tienen las pruebas inmunogenéticas por su complejidad, por su extensión, por lo elevado de los costos y a veces, en alguna medida también, por maniobras dilatorias de las partes en un proceso judicial cuando intentan demorar los resultados a la espera que esto pueda beneficiarlos en alguna medida en su defensa personal.

Todas las testificaciones inmunogenéticas pueden englobarse bajo el nombre genérico de Pruebas de Compatibilidad Inmunogenética o "PCI".

El PCI se compone fundamentalmente de dos tipos de estudios:

a) El sistema HLA, y

b) El polimorfismo molecular del ADN.

Generalmente el estudio de la compatibilidad HLA es suficiente para diagnosticar la vinculación biológica entre personas. Desde el recién nacido al anciano, desde el sano hasta el enfermo grave terminal. El estudio se hace sobre el tríptico: madre, niño y presunto padre. El sistema HLA es rápido, es económico y eficiente en el caso de discriminar entre dos o más personas alegadas como padres biológicos de una criatura.

Los resultados del estudio del ADN en las evidencias pueden determinar la culpabilidad o inocencia en actos criminales de una determinada persona, o el diagnóstico de paternidad o maternidad en casos civiles.

El ADN (ácido desoxirribonucleico) es único para cada individuo, excepto para gemelos univitelinos. Por lo tanto es más específico que los grupos sanguíneos, subgrupos, enzimas, proteínas séricas y aún que el HLA.

Todas las aproximadamente diez trillones de células del organismo contienen ADN. Puede extraerse ADN para el análisis del pelo, huesos, saliva, esperma, piel, órganos y todos los tejidos y sangre. Son células blancas de la sangre (granulocitos, linfocitos) las más utilizadas para identificación molecular del ADN dado que los eritrocitos o glóbulos rojos de la sangre no tienen núcleo por lo tanto no tienen ADN siendo ésta una excepción a la regla.

El ADN nos hace químicamente únicos a cada uno de nosotros.

Fuera de los gemelos univitelinos no existen dos personas totalmente iguales a nivel de su estructura de ADN, ni aún siendo consanguíneos directos.

El ADN está organizado en unidades denominadas genes. Dado que cada humano está configurado en igual forma (dos brazos, dos piernas, hígado, corazón, etcétera) más del 99 % del código genético es el mismo. Las diferencias entre ojos azules y marrones son el resultado del cambio de la codificación en el ADN para ese específico gen. Genes que codifican distintas opciones para la misma característica se denominan alelos. Las diferencias en el ADN entre personas en localizaciones específicas se conocen con el nombre de polimorfismo, y constituye la clave de la identificación.

Los científicos pueden discriminar entre el ADN de diferentes personas examinando varias regiones variables específicas llamadas sitios o regiones polifórmicas.

Uno de los tipos de regiones polifórmicas está compuesta con secuencias de ADN que se repiten, llamadas *tandem repeats*, que están repetidas en número variables de veces en cada individuo. Los científicos pueden determinar los patrones de individualidad en estas áreas polimórficas, midiendo el tamaño de las secciones repetidas. Esta es la base del estudio del polimorfismo molecular del ADN.

En el sistema HLA, su función es la de reconocer todo lo que es propio y rechazar todo lo que es extraño.

De la ciencia médica surge que el cromosoma es lo que nos da nuestra individualidad y cada ser tiene 50 % de cromosomas de la madre y 50 % de cromosomas del padre. A su vez cada par de cromosomas contiene HLA en la rama corta.

EL HLA depositado en la rama corta del cromosoma está formado por varios genes; cada gen ocupa un determinado lugar dentro de la rama corta (locus) del cromosoma.

Cada gen contiene determinada forma y se presenta en diferentes maneras.

Puede ser dominante o codominante. Al conjunto de genes de un cromosoma lo denominamos haplotipos (materno y paterno), está formado por los componentes de cada locus, y se hereda de cada uno de los progenitores.

Dos haplotipos (uno por cada cromosoma), uno heredado de cada padre, conforman el genotipo.

El genotipo es el conjunto de los genes del sistema HLA que pertenecen a un individuo. La expresión del genotipo se denomina ienotipo. Los haplotipos son transmitidos de padres a hijos como un block o conjunto, debido a la tendencia de los genes a ser segregados juntos; se dice, están ligados.

En definitiva, realizando estos estudios, no sólo determinamos las incompatibilidades sino las compatibilidades que por ser múltiples, nos permiten afirmar con un margen de seguridad del 99 % que estarnos en presencia de una prueba pericial positiva, que permite determinar la filiación materno y/o paterna.

Lo más importante de todo lo expuesto es que está en juego el estado de familia de una persona. De allí que se hace imprescindible crear un fondo especial tendiente a la realización de estas pruebas genéticas, para favorecer a numerosos niños, quienes a través de sus madres buscan su verdad.

Esta es la función del Estado que no debe permanecer al margen de esta realidad. Y debe intervenir sea a través de la creación de este fondo, sea a través de convenios con los organismos autorizados, pero nunca restringiendo este beneficio, sino otorgándoselo a todos los que buscan su verdadero estado de familia, dejando a los jueces de acuerdo a su sano criterio determinar los casos en que corresponde hacerlos, pero nunca cercenando ese derecho esencial de conocer la identidad del ser humano.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Sarah A. Picazo.

II

HOMENAJE A LOS CAIDOS DEL CRUCERO ARA "GENERAL BELGRANO"

(Orden del Día N° 2.394)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley en revisión venido del Honorable Senado, por el que se rinde homenaje y recordación a los caídos en el hundimiento del crucero "General Belgrano"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Miguel A. Toma. – Raúl E. Baglini. – Carlos R. Iparraguirre. – Oscar S. Lamberto. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – César A. Albrisi. – Ramón Torres Molina. – Guillermo E. Corfield. – Arturo P. Lafalla. – Darío P. Alessandro. – Alberto Allende Iriarte. – Juan P. Baylac. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo O. Camaño. – Graciela Camaño. – Eduardo R. Di Cola. – María R. Drisaldi. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Francisco A. García. – Rubén H. Giustiniani. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Ana M. Mosso. – Javier Mouriño. – Víctor Peláez. – Lorenzo A. Pepe. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor T. Polino. – Federico R. Puerta. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Carlos D. Snopek. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Silvia B. Vázquez. – Pedro A. Venica. – Jorge Zapata Mercader.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

HOMENAJE Y RECORDACION A LOS CAIDOS EN EL HUNDIMIENTO DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO

Artículo 1°. – Ríndese justiciero homenaje a los valientes marinos caídos en oportunidad del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano", durante la guerra de las Malvinas.

Art. 2°. – Recuérdese su sacrificio mediante la construcción de un monolito en el Museo Marítimo de la Fuerza de Infantería de Marina Austral, ubicado en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Art. 3°. – El mismo llevará una placa con el nombre de los caídos en dicho episodio.

Art. 4°. – Los recursos necesarios para atender al cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el Presupuesto General para la Administración Pública con imputación al Ministerio de Defensa, a partir del ejercicio del año 2001.

Art. 5°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Mario A. Losada. – Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión venido del Honorable Senado por el cual se rinde homenaje y recordación a los caídos en el hundimiento del crucero "General Belgrano", creen necesario dictaminar la propuesta original como un justo reconocimiento, no observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, se da curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

III

PROGRAMAS ALIMENTARIOS NACIONALES

(Orden del Día Nº 2.425)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establecen las vitaminas y minerales que deberá contener la leche entera en polvo de los programas alimentarios implementados por el gobierno nacional dirigidos a niños y mujeres embarazadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Marta del Carmen Argul. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Alfredo Neme-Scheij. – María G. Ocaña. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – En los programas alimentarios implementados por el gobierno nacional dirigidos a niños y mujeres embarazadas, que incluyan distribución de leche entera en polvo, la misma deberá estar fortificada con las siguientes cantidades de minerales y vitaminas por cada 100 gramos:

a) Hierro (como sulfato ferroso), 12 mg;

b) Zinc (como acetato o sulfato), 06 mg;

c) Acido ascórbico, 100 mg.

Art. 2° – El Ministerio de Salud, en su condición de autoridad de aplicación de la presente ley, está facultado para modificar los valores expresados en el artículo anterior, cuando la población destinataria de los planes mencionados, en distintas regiones del país, incorpore los referidos nutrientes a través de otros alimentos que integran su dieta habitual.

Art. 3° – Las condiciones de envase y rotulado de los productos a que se refiere la presente ley serán determinadas por vía reglamentaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establecen las vitaminas y minerales que deberá contener la leche entera en polvo de los programas alimentarios implementados por el gobierno nacional dirigidos a niños y mujeres embarazadas. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

IV

RESTOS MORTALES DE ABORIGENES

(Orden del Día Nº 2.434)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.)[1] de régimen destinado a los restos mortales de aborígenes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

[1] Reproducido.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen.

Art. 2° – Los restos mencionados en el artículo anterior y que no fueren reclamados por sus comunidades podrán seguir a disposición de las instituciones que los albergan, debiendo ser tratados con el respeto y la consideración que se brinda a todos los cadáveres humanos.

Art. 3° – Para realizarse todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas.

Art. 4° – Se invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Adalberto L. Brandoni. – Enzo T. Herrera Páez. – Rosa E. Tulio. – Blanca A. Saade. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro J. Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Oscar R. González. – Graciela E. Inda. – Arnaldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel A. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Alejandro M. Nieva. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez. – Arnaldo P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) sobre régimen destinado a los restos mortales de aborígenes, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconsejan su sanción, con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El reconocimiento de los pueblos aborígenes es un principio consagrado por el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Se trata de un reconocimiento histórico que pone fin a un largo debate sobre la dignidad de las comunidades autóctonas, debate que se inicia con la conquista del Nuevo Mundo y tiene, en nuestro país, un momento culminante con la definitiva expansión territorial del Estado nacional realizada por la Campaña del Desierto. Los términos de ese debate son conocidos por todos: el exterminio y marginación del aborigen supuso la previa puesta entre paréntesis de su condición humana.

Hoy, la historia ha transcurrido y aquel principio constitucional, tanto como la sanción de la ley 23.302 sobre política de apoyo a las comunidades aborígenes cierran un capítulo y abren otro en el que la valorización plena de las culturas autóctonas tiene un lugar fundamental.

Esa valoración se manifiesta de múltiples maneras. Una de ellas es la concerniente al tratamiento de los cadáveres de aborígenes que forman parte del patrimonio cultural de nuestros museos. Como antecedente inmediato de este tema creo oportuno recordar que cuando se sancionó la ley 23.940, que dispuso el traslado de los restos del cacique Inacayal, que se encontraban depositados en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata para ser enterrados en la provincia del Chubut, la opinión pública asistió a un interesante ejercicio de memoria histórica que nos ilustró ampliamente sobre las circunstancias en que esos restos habían llegado a formar parte del patrimonio del museo. Para recordarlo ahora brevemente, apelaré a trabajos recientes de investigación antropológica sobre los criterios que, a lo largo del tiempo, los museos han ido adoptando para recoger u organizar sus colecciones. Estas investigaciones muestran que el criterio prevaleciente hacia fines del siglo pasado no fue otro que el de exaltar el triunfo de los vencedores profundizando la humillación de los vencidos.

Con posterioridad al traslado de los restos del cacique Inacayal, el gobierno de la provincia de La Pampa reclamó infructuosamente al mismo museo la entrega de los restos de los caciques Calfucurá y Mariano Rosas.

El proyecto de ley que presento se propone dar una solución general a la problemática suscitada por la propiedad o pertenencia de los restos mortales de aborígenes, disponiendo su restitución inmediata a las comunidades de las que forman parte, toda vez que fuesen reclamados. Dispone, asimismo, sobre las condiciones de trato que deberán respetar las instituciones que los albergan en el caso en el que ese reclamo no existiese.

Para finalizar, señor presidente, entiendo que con este proyecto nuestro país da un paso más en la

dirección del afianzamiento de una cultura verdaderamente democrática cuyo núcleo central es el respeto de las minorías y el afianzamiento de su identidad.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuere su característica étnica, que integren colecciones públicas o privadas de objetos antropológicos o formen parte del patrimonio cultural de museos públicos o privados, deberán ser puestos a disposición de sus comunidades de pertenencia cuando éstas los reclamen.

Art. 2° – Los restos mencionados en el artículo anterior y que no fueren reclamados por sus comunidades podrán seguir a disposición de las instituciones que los albergan, debiendo ser tratados con el respeto y la consideración que se brinda a todos los cadáveres humanos.

Art. 3° – Se invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherirse a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Olijela del Valle Rivas.

V

MODIFICACION DEL DECRETO LEY 6.582/58

(Orden del Día N° 2.477)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros por el que se modifica el artículo 17 del decreto ley 6.582/58 (ratificado por la ley 14.467) de Registro de Propiedad del Automotor, sobre inscripción de un embargo sobre un automotor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

José G. Dumón. – René H. Balestra. – Guillermo H. De Sanctis. – Enrique G. Cardesa. – Atilio P. Tazzioli. – María del Carmen Falbo. – Marta E. Biglieri. – Miguel A. Giubergia. – Franco A. Caviglia. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Carlos A. Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Simón F. G. Hernández. – Dámaso Larraburu. – Roberto I. Lix Klett. – Luis B. Lusquiños. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – José A. Recio. – Jorge Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Jorge Zapata Mercader.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 17 del decreto ley 6.582/58, ratificado por ley 14.467 (t.o. por decreto 4.560/73) que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 17: La inscripción de un embargo sobre un automotor caducará a los tres (3) años de su anotación en el registro.

La inscripción de una inhibición general en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor caducará de pleno derecho a los cinco (5) años de su anotación en el registro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Caballero Martín. – María E. Biglieri. – Alberto A. Natale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia al considerar el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros por el que se modifica el artículo 17 de decreto ley 6.582/58 (ratificado por la ley 14.467) de Registro de Propiedad del Automotor, sobre inscripción de un embargo sobre un automotor, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto ley 6.582 y demás disposiciones complementarias y modificatorias del régimen jurídico de los automotores no contienen norma alguna que contemple la vigencia de las inhibiciones generales que se anotan en los registros nacionales de la propiedad del automotor, a diferencia de los embargos cuyo término de caducidad se regula en el artículo 17 del referido decreto ley 6.582.

Tal situación, y la remisión que hace el DNTR en su título I, capítulo XI, artículo 2°, a la ley local aplicable por el tribunal que dictó la medida, crean un verdadero laberinto normativo que obliga a los encargados de registros al conocimiento de dichas normas locales determinantes de la vigencia y en consecuencia, la caducidad de esta medida cautelar.

Si a esta circunstancia le agregamos el hecho de que las comunicaciones informáticas actualmente en

uso que generan una permanente carga de datos cuyo número es sideral, podemos apreciar que en los registros seccionales se están creando riesgos evidentes para los registradores, así como también inseguridades tanto a los mismos, como a titulares registrales.

Por ello, estimamos que la inclusión expresa del plazo de vigencia de la inhibición general inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en el texto de la citada disposición legal, no hará otra cosa que aportar certeza jurídica respecto de un tema que, por otra parte, aparece generalmente regulado en los mismos términos por la diversidad de normas ya citadas.

Finalmente, es de destacar que el presente proyecto encuentra su fundamento en la ponencia que realizara el doctor Francisco A. Iturraspe, en el IV Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor.

Por lo expuesto, solicitamos de la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos A. Caballero Martín. – María E. Biglieri. – Alberto A. Natale.

VI

TRATADO DE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL

(Orden del Día Nº 2.478)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá, suscrito en Buenos Aires el 12 de enero de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Dámaso Larraburu. – Julio A. Tejerina. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Ricardo H. Vázquez. – Mario H. Bonacina. – Miguel A. Abella. – Franco A. Caviglia. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – María E. Biglieri. – Mario A. Cafiero. – María T. del Valle Colombo. – Mario Das Neves. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro Funes. – Francisco A. García. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Norberto R. Nicotra. – Marta Palou. – Jorge Rivas. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Federico R. G. Soñez. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Juan M. Urtubey.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá, suscrito en Buenos Aires el 12 de enero de 2000, que consta de veinticinco (25) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ GENOUD.
Mario L. Pontaquarto.

TRATADO DE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE CANADA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá,

Deseosos de mejorar la eficacia de las autoridades de ambos países en la prevención, investigación y el enjuiciamiento de delitos, mediante la cooperación y la asistencia mutua en asuntos penales,

Acuerdan lo siguiente:

PARTE I

Disposiciones generales

Artículo 1

Obligación de otorgar asistencia mutua

(1) Las Partes Contratantes, de conformidad con este Tratado, se otorgarán la más amplia asistencia mutua en asuntos penales.

(2) Se entenderá por "Asistencia Mutua" a los efectos del párrafo 1 la asistencia prestada por el Estado requerido respecto de investigaciones o procedimientos en asuntos penales ordenados por una autoridad competente del Estado requirente.

Se entiende por "Autoridad Competente" del Estado requirente a la Autoridad responsable de las investigaciones o procedimientos en asuntos penales, incluyendo autoridades no judiciales cuando el requerimiento fuere avalado por un Procurador General o quien lo represente.

(3) A los efectos del párrafo 1, los asuntos penales son para la República Argentina las investigaciones o procedimientos vinculados con delitos establecidos en su legislación penal y para Canadá, las investigaciones o procedimientos relacionados con cualquier delito establecido por una ley del Parlamento o por la legislatura de una provincia.

(4) Los asuntos penales también incluirán investigaciones o procedimientos relacionados con delitos tributarios, aduaneros, control de divisas u otras cuestiones financieras o fiscales.

(5) La asistencia se otorgará aun cuando los hechos sujetos a investigación, enjuiciamiento o procedimiento en el Estado requirente no sean tipificados como delito por las leyes del Estado requerido, excepto en los casos de embargo, secuestro y registro domiciliario. No obstante, en estos casos el Estado requerido podrá autorizar la prestación de asistencia dentro de los límites previstos por su legislación.

(6) La asistencia comprenderá:

a) Localización e identificación de personas;

b) Notificación de actos judiciales y notificación y entrega de documentos;

c) Proveer documentos y otra información de archivo;

d) La facilitación de expedientes, objetos y elementos de prueba;

e) Recibir pruebas y tomar declaraciones de personas en el Estado requerido;

f) La puesta a disposición de las personas detenidas y otras personas con el fin de que presten testimonio en el Estado requirente;

g) Ejecutar búsqueda y secuestro de bienes, incluyendo registros domiciliarios;

h) Medidas para localizar, embargar y decomisar el producto del delito; y para ejecutar penas pecuniarias en relación con un delito;

i) Cualquier otra forma de asistencia será prestada de acuerdo a este Tratado y que no sea incompatible con la legislación del Estado requerido.

Artículo 2

Ejecución de los requerimientos

(1) Los requerimientos de asistencia serán ejecutados con celeridad y del modo en que fueran solicitados por el Estado requirente, siempre que no se opongan a la legislación del Estado requerido.

(2) El Estado requerido, a solicitud del Estado requirente, le informará fecha y lugar de la ejecución del requerimiento.

Artículo 3

Denegación y aplazamiento de la asistencia

(1) La asistencia podrá ser denegada si, a criterio del Estado requerido, la ejecución de la solicitud afectara su soberanía, seguridad, orden público o intereses públicos esenciales o perjudicara la seguridad de cualquier persona.

Podrá denegarse también cuando el requerimiento se refiera a un delito previsto en el Código Militar pero no en el derecho penal.

(2) El Estado requerido podrá posponer la asistencia si la ejecución de la solicitud interfiriera con la marcha de una investigación o de un proceso en el Estado requerido.

(3) El Estado requerido, con celeridad informará al Estado requirente su decisión de no cumplir en todo o en parte el requerimiento de asistencia, o de aplazar su ejecución, y dará sus razones por esta decisión.

(4) Antes de denegar la asistencia, o antes de aplazar su otorgamiento, el Estado requerido considerará si ella puede ser otorgada sujeta a las condiciones que estime necesarias. Si el Estado requirente acepta la asistencia condicional deberá respetar esas condiciones.

PARTE II

Disposiciones específicas

Artículo 4

Localización o identificación de personas

Las autoridades competentes del Estado requerido pondrán todo su empeño para averiguar el paradero y la identidad de las personas mencionadas en la solicitud.

Artículo 5

Notificación de documentos

(1) El Estado requerido hará todo lo posible para agilizar la notificación de todo documento que le fuera trasmitido a esos fines.

(2) El Estado requirente transmitirá toda solicitud de notificación de documentos relacionada con una respuesta o comparecencia en su territorio con suficiente antelación respecto de la fecha fijada para dicha respuesta o comparecencia.

(3) El Estado requerido devolverá un comprobante de la notificación en la forma especificada por el Estado requirente.

Artículo 6

Transmisión de documentos y objetos

(1) Cuando el requerimiento de asistencia se refiera a la transmisión de antecedentes y documentos, el Estado requerido podrá remitir copias certificadas de los mismos, salvo que el Estado requirente expresamente solicite los originales.

(2) Los antecedentes, documentos originales u objetos remitidos al Estado requirente, serán devueltos, a la brevedad, a solicitud del Estado requerido.

(3) Siempre que no esté prohibido por las leyes del Estado requerido, los antecedentes, documentos u objetos serán acompañados por una certificación según sea solicitado por el Estado requirente, para que los mismos puedan ser aceptados por la legislación de este último.

Artículo 7

Presencia de personas involucradas en procesos en el Estado requerido

(1) Toda persona que se encuentre en el Estado requerido, y de quien se solicite su testimonio, la presentación de documentos, antecedentes u otros elementos de prueba, será obligada, si fuera necesario por una citación u orden para comparecer a testificar y presentar dicha documentación, antecedentes u otros objetos, de conformidad con la legislación del Estado requerido.

(2) El Estado requerido autorizará la presencia de las personas especificadas en el requerimiento durante el cumplimiento del mismo, y les permitirá proponer preguntas de acuerdo con la legislación del Estado requerido. Las autoridades del Estado requirente serán autorizadas a utilizar medios técnicos para registrar las actuaciones en la medida que no se oponga a la legislación del Estado requerido.

Artículo 8

Disponibilidad de personas para prestar declaración o colaborar en las investigaciones en el Estado requirente

(1) El Estado requirente podrá solicitar que comparezca una persona para declarar como testigo, o para colaborar en una investigación, según lo autorice la legislación del Estado requerido.

(2) El Estado requerido procederá a la notificación del requerimiento formulado, sin que puedan surtir efecto las cláusulas conminatorias o sanciones previstas para el caso de incomparecencia.

Artículo 9

Búsqueda y secuestro de bienes

(1) El Estado requerido, en la medida que lo permitan sus leyes, llevará a cabo requerimientos de búsqueda, secuestro y entrega de cualquier objeto al Estado requirente, siempre que el requerimiento contenga información necesaria para justificar ese tipo de acción bajo las leyes del Estado requerido.

(2) El Estado requerido facilitará la información que solicite el Estado requirente relacionada con el resultado de cualquier búsqueda, el lugar de secuestro, las circunstancias del secuestro y la subsiguiente custodia de los bienes secuestrados.

(3) El Estado requirente observará cualquier condición que el Estado requerido imponga en relación a los bienes secuestrados que se entreguen al Estado requirente.

Artículo 10

Disponibilidad de personas condenadas para prestar declaración o colaborar en investigaciones

(1) A petición del Estado requirente, se podrá trasladar a un condenado del Estado requerido en forma temporal al Estado requirente para prestar declaración o para asistir en las investigaciones.

(2) El Estado requerido no trasladará a un condenado al Estado requirente a menos que el detenido lo consienta.

(3) Mientras que la sentencia en el Estado requerido no haya expirado, el Estado requirente mantendrá al condenado bajo custodia y lo devolverá bajo custodia al Estado requerido una vez concluidos los procedimientos en relación a los cuales se solicitó su traslado, o tan pronto como su presencia ya no sea necesaria.

(4) Si la pena impuesta a una persona trasladada bajo este Artículo expira mientras que la persona se encuentra en el Estado requirente, dicha persona será puesta en libertad y tratada como una persona de la definida en el Artículo 8 y se le otorgarán las inmunidades previstas en el Artículo 11.

Artículo 11

Inmunidad

(1) En virtud del Artículo 10, párrafo 3, una persona presente en el Estado requirente, en respuesta a una solicitud para conseguir su presencia, no será perseguida, detenida o sujeta a cualquier otra restricción de libertad personal en ese Estado, por actos u omisiones anteriores a la partida de esa persona del Estado requerido, ni estará obligada a declarar en otro proceso que no sea aquel en el que fuera citada.

(2) El párrafo 1 del presente Artículo no será de aplicación si la persona, teniendo la libertad de abandonar el Estado requirente no lo hubiere hecho dentro de un período de 30 días después de haber sido oficialmente notificada de que su presencia ya no es necesaria, o habiéndolo abandonado, ha regresado voluntariamente.

(3) Cualquier persona que no comparezca ante el Estado requirente no estará sujeta a sanciones o medidas conminatorias en el Estado requerido.

Artículo 12

Producto e instrumentos del delito

(1) En cuanto lo autorice su legislación, el Estado requerido a solicitud del Estado requirente, hará todo lo posible para averiguar si dentro de su jurisdicción se encuentra el producto de un delito o los instrumentos con que haya sido cometido, y notificará los resultados de las pesquisas al otro Estado.

Al efectuar el requerimiento el Estado requirente notificará al Estado requerido los fundamentos por los cuales considera que dicho producto e instrumentos del delito pueden encontrarse en su jurisdicción.

(2) Cuando, en cumplimiento del párrafo 1 del presente Artículo, se encuentre el producto del delito cuya existencia se sospechaba, el Estado requerido tomará las medidas necesarias permitidas por su legislación para embargar, secuestrar o decomisar esos productos.

(3) El Estado requerido que tenga en su poder los bienes incautados los enajenará de conformidad con su propia legislación. En la medida que ésta lo permita y según los términos que se consideren razonables, cualquiera de las dos Partes podrá transferir bienes, o el producto de su enajenación a la otra Parte.

(4) A los fines de este Artículo, el concepto de producto del delito incluye los activos y bienes físicos obtenidos directa o indirectamente como resultado de la comisión de un delito.

PARTE III

Procedimiento

Artículo 13

Contenido de los requerimientos

(1) En todos los casos los requerimientos de asistencia deberán incluir:

a) La autoridad competente que dirige la investigación o proceso en relación con el requerimiento;

b) La descripción del asunto y la índole de la investigación, del enjuiciamiento del proceso, con mención de los delitos concretos a que el asunto se refiera;

c) La finalidad por la que se hace el requerimiento y el tipo de asistencia que se solicita;

d) La necesidad, si la hubiere, de mantener el carácter confidencial y las razones para ello; y

e) La especificación de cualquier límite de tiempo en el que se desea se cumpla con el requerimiento.

(2) Los requerimientos de asistencia también contendrán la siguiente información:

a) La identidad, nacionalidad y paradero de la persona o personas sujetas a la investigación o proceso, cuando fuera posible;

b) Los datos de cualquier procedimiento en particular o requisito que el Estado requirente desee que se siga y las razones para ello, cuando sea necesario;

c) En el caso de requerimientos para tomar declaración o realizar allanamientos y secuestros, una exposición de los fundamentos para creer que las pruebas pueden encontrarse en la jurisdicción del Estado requerido;

d) La descripción de la forma en que han de tomarse y hacerse constar los testimonios o declaraciones, así como los medios técnicos de registro que podrían emplearse. Se acompañará, en lo posible, una lista con las preguntas que hubieren de formularse;

e) En el caso de préstamo de pruebas, la persona o categoría de las personas que tendrán en custodia la prueba, el lugar donde va a ser llevada la misma, cualquier examen que se le pueda realizar y la fecha en que sería devuelta la prueba;

f) En el caso de traslado de personas detenidas, la persona o categoría de las personas que tendrán la custodia durante el traslado, el lugar a donde va a ser trasladada la persona detenida, y la fecha en que será restituida.

(3) Si el Estado requerido considera que la información del requerimiento no es suficiente para que se pueda diligenciar el mismo, podrá solicitar que se le proporcionen mayores datos.

(4) El requerimiento deberá ser presentado por escrito. En casos de urgencia o si fuera permitido en otras circunstancias por el Estado requerido, podrá efectuarse verbalmente pero será confirmado por escrito en el plazo de 10 días.

Artículo 14

Autoridades centrales

Las autoridades centrales remitirán y recibirán todas las solicitudes y respuestas a las mismas a los efectos del presente Tratado. La Autoridad Central de Canadá será el Ministro de Justicia o un funcionario designado por ese Ministro; la Autoridad Central de la República Argentina será el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 15

Carácter confidencial

(1) El Estado requerido podrá solicitar, que la información o las pruebas facilitadas en virtud del presente Tratado tengan carácter confidencial, según las condiciones que dicho Estado especifique. En tal caso, el Estado requirente hará todo lo posible para cumplir con las condiciones especificadas.

(2) En la medida en que se lo solicite, el Estado requerido considerará confidencial el requerimiento, su contenido, la documentación que lo sustente y cualquier acción tomada conforme a dicho requerimiento. Si el requerimiento no puede cumplirse sin violar ese carácter confidencial, el Estado requerido informará de ello al Estado requirente que, entonces, decidirá si el requerimiento ha de cumplirse de todas maneras.

Artículo 16

Límites para su utilización

El Estado requirente no podrá revelar o utilizar la información o pruebas facilitadas para otros propósitos que no sean los que se indican en el requerimiento, sin el previo consentimiento del Estado requerido.

Artículo 17

Certificación

Las pruebas o documentos remitidos en virtud del presente Tratado no necesitarán ningún tipo de certificación, salvo lo especificado en el Artículo 6, ni legalización o formalidad alguna.

Artículo 18

Idioma

Los requerimientos y documentos cuyo envío se encuentre previsto en el presente Tratado serán redactados en uno de los idiomas oficiales del Estado requirente y acompañados de una traducción a uno de los idiomas oficiales del Estado requerido.

Artículo 19

Representación

A los efectos de este Tratado, el Estado requerido, a través de sus autoridades competentes, deberá brindar representación a los intereses del Estado requirente en el procedimiento. El representante designado por el Estado requerido tendrá legitimación procesal para intervenir en ese procedimiento.

Artículo 20

Funcionarios consulares

(1) Los funcionarios consulares podrán tomar declaración de un testigo voluntario en el territorio del Estado requerido, sin una solicitud formal. Con antelación se le notificará al Estado receptor la intención de llevar a cabo este procedimiento. Ese Estado podrá negar su consentimiento aduciendo cualquier motivo especificado en el Artículo 3.

(2) Los funcionarios consulares podrán notificar documentos a personas que se presenten voluntariamente en las oficinas consulares.

Artículo 21

Gastos

(1) El Estado requerido se hará cargo del costo relacionado con el requerimiento de asistencia, con la salvedad de que el Estado requirente cubrirá:

a) Los gastos relacionados con el traslado de cualquier persona para prestar declaración en los casos contemplados en los Artículos 7, 8 y 10, y toda indemnización o gastos pagables a dicha persona, con motivo del traslado. Esa persona será informada que se le van a pagar los gastos e indemnizaciones correspondientes;

b) Los honorarios de peritos y los gastos de traducción, transcripción y registro ya sea en el Estado requerido como en el requirente;

c) Los gastos relacionados con el traslado de funcionarios de custodia o de compañía.

(2) Si la ejecución de la solicitud requiere gastos extraordinarios, las Partes se consultarán para determinar los términos y condiciones por las cuales se cumplirá la asistencia requerida.

Parte IV

Disposiciones finales

Artículo 22

Otro tipo de asistencia

La asistencia y los procedimientos establecidos en el presente Tratado no impedirán que cualquiera de las Partes contratantes asista a la otra Parte bajo las disposiciones de otros acuerdos internacionales de los que sea Parte. Las Partes también podrán prestarse asistencia conforme a cualquier Acuerdo o Convenio bilateral que pudiera ser aplicable.

Artículo 23

Ambito temporal de aplicación

El presente Tratado será aplicable a todo requerimiento presentado después de su entrada en vigor aun cuando los delitos se hubieren cometido antes de esa fecha.

Artículo 24

Consultas

Las Partes se consultarán a la brevedad por la vía diplomática, a petición de cualquiera de ellas, en relación con la interpretación y la aplicación del presente Tratado.

Artículo 25

Entrada en vigor y terminación

(1) El presente Tratado deberá ser ratificado y entrará en vigor a los treinta (30) días a partir de la fecha en que se efectúe el canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

(2) Cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra por escrito, en cualquier momento, su intención de denunciar este Tratado, en cuyo caso dejar de estar en vigor al año de la fecha de la notificación respectiva.

(3) Sin embargo, cuando una de las Partes haya notificado la denuncia de acuerdo al párrafo 2, este Tratado continuará aplicándose a los requerimientos efectuados antes de dicha notificación.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Tratado.

Hecho en Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero del año 2000, en dos ejemplares originales, en los idiomas español, inglés y francés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de Canadá

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, en la consideración del Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá, suscrito en Buenos Aires el 12 de enero de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá, suscrito en Buenos Aires el 12 de enero de 2000.

El propósito del presente Tratado es el de desarrollar acciones conjuntas de prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos en todas sus manifestaciones, a través de la cooperación y la asistencia legal y judicial en materia penal.

En virtud del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a prestarse asistencia en la realización de investigaciones y procedimientos penales iniciados por hechos cuyo conocimiento corresponda a las autoridades competentes de la Parte Requirente, aun cuando los mismos no constituyan delito en la Parte Requerida. Sin embargo, cuando la solicitud de asistencia se refiera a la ejecución de embargo, *secuestro* y registro domiciliario, la asistencia podrá ser autorizada por el Estado requerido dentro de los límites previstos por su legislación.

La asistencia a que se comprometen las Partes, comprenderá entre otras, la localización e identificación de personas; la notificación de actos judiciales; el envío de documentos judiciales y otra información de archivo; la facilitación de expedientes, objetos y elementos de prueba; la recepción de testimonios e interrogatorios a imputados; el traslado de personas detenidas; el embargo, secuestro y decomiso de bienes.

Las solicitudes de asistencia serán satisfechas con celeridad de conformidad con la legislación de la Parte Requerida. Los requerimientos de asistencia judicial se presentarán por escrito y deberán contener: nombre de la autoridad competente a cuyo cargo esté la investigación o el procedimiento judicial; descripción de la asistencia solicitada y la índole de la investigación, del enjuiciamiento o del proceso; descripción de los hechos que constituyen el delito; si existiera, la necesidad de mantener la confidencialidad así como las razones para ello; y la aclaración de cualquier límite de tiempo para el cumplimiento del requerimiento.

La Parte Requerida podrá denegar la asistencia solicitada cuando, entre otras causas, pueda afectar la soberanía, el orden público o los intereses fundamentales del Estado Requerido; cuando la solicitud sea contraria a su ordenamiento jurídico; cuando considere que pueda obstaculizar una investigación o proceso penal en su territorio; y cuando la solicitud se refiera a un delito previsto en el Código Militar pero no en el derecho penal.

La aprobación del presente Tratado, permitirá fortalecer los mecanismos de cooperación y asistencia legal y judicial en materia penal ante el incremento de las actividades delictivas.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 376

FERNANDO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

VII

SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DISCAPACITADOS

(Orden del Día Nº 2.479)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes han considerado el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el que se modifica la ley 22.431 con las reformas introducidas por la ley 24.314, de sistema de protección integral de las personas discapacitadas, sobre transporte de personas discapacitadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 22.431 CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 24.314

Artículo 1° – Modifícase el artículo 22, inciso *a)*, segundo párrafo, de la ley 22.431, conforme redacción dispuesta por la ley 24.314, que queda redactado de la siguiente manera:

> Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada.

El resto del inciso *a)* de la mencionada norma mantiene su actual redacción.

Art. 2° – Modifícase el artículo 27 de la ley 22.431 conforme redacción dispuesta por la ley 24.314 en su párrafo final, que queda redactado de la siguiente manera:

> Asimismo se invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 20, 21 y 22 de la presente.

Art. 3° – Sustitúyese en los artículos 3° y 9° de la ley 22.431 la expresión: "Secretaría de Estado de Salud Pública" por "Ministerio de Salud de la Nación".

Art. 4° – Sustitúyese en los artículos 5°, 6° y 7° de la ley 22.431 la expresión: "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" por "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación".

Art. 5° – Sustitúyese en el artículo 13 la expresión: "Ministerio de Cultura y Educación" por "Ministerio de Educación de la Nación".

Art. 6° – Suprímase en los artículos 6°, 8° y 11 de la ley 22.431 la expresión: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2001.

María E. Herzovich. – Alejandro M. Nieva. – Jorge T. Pérez. – María R. D'Errico. – Blanca A. Saade. – Adriana N. Bevacqua. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Enrique G. Cardesa. – María T. Colombo. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espínola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Miguel A. Giubergia. – Norma Godoy. – Hilda González de Duhalde. – Enzo T. Herrera Páez. – Dámaso Larraburu. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Juan Pinto Bruchmann. – Rafael E. Romá. – Haydé T. Savron. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Pedro A. Venica. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes, en la consideración del proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el que se modifica la ley 22.431 con las reformas introducidas por la ley 24.314, de sistema de protección integral de las personas discapacitadas, sobre transporte de personas discapacitadas, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 3 de diciembre de 1982, por resolución 37/52, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Su objetivo básico tiende a promover medidas eficaces que tiendan a prevenir la discapacidad y, en aquellos casos en que la misma ya se ha manifestado, proponer la realización de los propósitos que inspiran dicho programa y que consisten en asegurar la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo.

En el prólogo de la versión castellana de dicho programa se expresa con toda claridad y crudeza que "América latina es una inmensa región que como contraste de sus riquezas naturales y culturales, una importante porción de su población se debate en la extrema pobreza, analfabetismo, condiciones de salubridad infrahumanas, viviendas precarias, hambre crónica, etcétera. Gran parte de las personas con discapacidad de Latinoamérica nunca accedieron a la habilitación o rehabilitación acorde a sus necesidades mínimas, los sistemas de seguridad social son más que insuficientes, y entre otros, todavía se niega el derecho a la integración plena expandiendo estrategias particularmente segregacionistas como expresión del denigrante paternalismo de alternativas 'especiales' que, en definitiva, son –sobre todo– 'separadas'".

A casi veinte años de lanzado el programa y en los umbrales del nuevo siglo seguramente existen más discursos y buenas intenciones que cumplimiento efectivo de los objetivos que impulsaron el mismo, aunque también hay que reconocer que en los últimos tiempos alguna legislación puntual, sumada a la presencia cada vez más importante de las propias asociaciones que nuclean a las personas discapacitadas consiguieron ciertos logros como por ejemplo, en nuestro país, la renovación parcial y progresiva de la flota automotor del transporte terrestre con incorporación de unidades de piso bajo y semibajo especialmente pensadas para personas con discapacidad (decreto 467/98).

No obstante, falta mucho por hacer y por legislar. Fundamentalmente para equiparar a los discapacitados con el resto de la población en cuanto a la accesibilidad de servicios y bienes sociales se trata. En tal sentido, el punto 12 del programa originado en las Naciones Unidas establece concretamente que "equiparación de oportunidades significa el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad –tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo– se hace accesible para todos".

El punto 25 del mismo programa expresa con gran claridad conceptual que "el principio de igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad significa que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia, que estas necesidades deben constituir la base de la planificación social y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad igual de participación de cada individuo. Todas las políticas relativas a la discapacidad deben asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los servicios de la comunidad".

Todo ello presupone una trascendente actividad de las asociaciones formadas para la defensa de los derechos de los discapacitados, fundamentalmente en la tarea de concientizar a los ciudadanos, de tal manera que la indeclinable labor educativa que debe llevar adelante el Estado vaya acompañada del aporte de ONG y de instituciones públicas o privadas comprometidas con este desafío.

Así vemos que en el punto 79 del programa ya mencionado las Naciones Unidas fijan una posición concreta expresando que "en la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio se deberán hacer esfuerzos especiales para integrar a las personas con discapacidad en el proceso de desarrollo y que resulta indispensable que se adopten medidas para la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades. La acción en ese sentido habrá de formar parte de un esfuerzo más general para movilizar todos los recursos humanos en favor del desarrollo. Los cambios en el orden económico internacional deben ir acompañados de cambios en los diferentes países para lograr la participación plena de todos los grupos de población marginados".

Entre las medidas nacionales que se propugnan hay que comenzar por citar la aplicación urgente de programas de largo plazo como parte integrante de la política general de desarrollo socioeconómico del país que tengan especialmente en consideración proporcionar igualdad de oportunidades mediante la eliminación de barreras a la plena participación. Es importante que toda campaña en favor de tal supresión esté acompañada de una tarea de concientización del público a través de políticas concretas de sensibilización y educación ciudadana, para lograr la modificación de las actitudes y el comportamiento respecto a las personas con discapacidad.

Tales campañas de publicidad, en las cuales importa mucho la participación de los medios de información, deben también complementarse por medidas que al tiempo que benefician directamente a los discapacitados resulten fácilmente advertidas por la población. Entre ellas, cabe citar todas aquellas que permitan la accesibilidad a los sistemas de transporte públicos porque llaman la atención sobre las personas con discapacidad y su forma de desplazamiento.

En el orden estrictamente nacional, nuestro país tiene sancionada su propia normativa dirigida a personas con discapacidad, entre la que cabe destacar la ley 22.431 con las modificaciones introducidas por la ley 24.314. Dicha norma regula la actividad de las personas con discapacidad pero en materia de transporte específicamente las previsiones legales están limitadas a la rehabilitación o a la concurrencia a un centro educacional como si la vida de estas personas estuviese limitada tan sólo a tales situaciones y su movilidad estuviese condicionada a tales fines. Por ello prevé la franquicia del pase gratuito cuando se produce el traslado desde el domicilio a cualquier institución ocupada de la educación y/o rehabilitación.

Esta es una visión limitada de la realidad de los discapacitados y se contradice con las normas aprobadas por Naciones Unidas mediante resolución 48/96 del 20 de diciembre de 1993 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

En efecto, en la resolución citada, las Naciones Unidas insisten a diez años del lanzamiento del Programa de Acción Mundial, en la necesidad de comprender que el discapacitado requiere de acciones concretas que lo integren plenamente a la vida social y por cierto que ésta no se agota solamente en la concurrencia a un centro educativo o a una institución para su propia rehabilitación.

Por todo lo expuesto, parece razonable impulsar un cambio en la legislación actual que contemple las propuestas de las Naciones Unidas y vaya progresivamente integrando al discapacitado con el res-

to de la población en todo el espectro de actividades que comprende el quehacer diario de cualquier comunidad.

Existe en nuestro país un antecedente inmediato en este sentido. En efecto, por ordenanza 8.869/2000, la ciudad de Neuquén modificó una ordenanza anterior que ya disponía el transporte gratuito de las personas con discapacidad en las mismas circunstancias que lo prevé a nivel nacional la ley 22.431, y lo hace extensivo en general para el transporte de los discapacitados ya sea por razones familiares, educativas, laborales, asistenciales o de cualquier otra índole de tal manera que a partir de ahora en dicha jurisdicción no existe obstáculo alguno que limite la libre circulación gratuita de los mismos.

Me parece conveniente aplicar este criterio a nivel nacional como una verdadera propuesta de estímulo para los discapacitados, de tal forma que la gratuidad extendida para todas las actividades que ellos pueden desplegar contribuya como un aporte más a su plena integración a la sociedad, sin condicionamiento de ninguna especie.

Ello es lo que propone precisamente el artículo 1° de este proyecto que modifica la redacción actual del artículo 22 de la ley 22.431 reformada por la ley 24.314. El artículo 2° prevé la modificación de la última parte del actual artículo 27 en lo que se refiere a la posible adhesión de otras jurisdicciones a los términos de la ley nacional adecuando la legislación a la última reforma constitucional de 1994 y el nacimiento de la jurisdicción autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

También se aprovecha la modificación normativa que se propone para adecuar en los artículos subsiguientes la terminología de los artículos a las denominaciones actuales de los ministerios nacionales allí involucrados y suprimir la expresión Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ya que de acuerdo al nuevo status de la ciudad, ésta tiene una legislación autónoma y ahora el Congreso Nacional ya no es el órgano legislativo de la Capital Federal como lo era antes de la reforma de 1994.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el voto favorable del presente proyecto de ley.

Víctor Peláez. – Isabel E. Foco. – Beatriz Z. Fontanetto. – Enzo T. Herrera Páez. – Pedro Salvatori. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 22.431 CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 24.314

Artículo 1° – Modifícase el artículo 22, inciso *a)* segundo párrafo de la ley 22.431 conforme redacción dispuesta por la ley 24.314 que queda redactado de la siguiente manera:

Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con movilidad reducida en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada.

El resto del inciso *a)* de la mencionada norma mantiene su actual redacción.

Art. 2° – Modifícase el artículo 27 de la ley 22.431 conforme redacción dispuesta por la ley 24.314 en su párrafo final, que queda redactado de la siguiente manera:

Asimismo se invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 20, 21 y 22 de la presente.

Art. 3° – Sustitúyese en los artículos 3° y 9° de la ley 22.431 la expresión: "Secretaría de Estado de Salud Pública" por "Ministerio de Salud de la Nación".

Art. 4° – Sustitúyese en los artículos 5°, 6° y 7° de la ley 22.431 la expresión: "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" por "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación".

Art. 5° – Sustitúyese en el artículo 13 la expresión: "Ministerio de Cultura y Educación" por "Ministerio de Educación de la Nación".

Art. 6° – Suprímase en los artículos 6°, 8° y 11 de la ley 22.431 la expresión: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor Peláez. – Isabel E. Foco. – Beatriz Z. Fontanetto. – Enzo T. Herrera Páez. – Pedro Salvatori. – Haydé T. Savron.

VIII

PROMOCION Y PRODUCCION DEL GUSANO DE SEDA

(Orden del Día N° 2.490)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Chaya[1], sobre régimen de promoción y producción

[1] Reproducido.

del gusano de seda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Luis M Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – María del Carmen Argul. – Zulma B. Daher. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Angel O. Geijo. – Arnoldo. Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE PROMOCION Y PRODUCCION DEL GUSANO DE SEDA

Finalidad y ámbito de aplicación

Artículo 1° – La presente ley tendrá por finalidad implementar la industria sericícola en la Nación, a través de la creación de un programa de promoción y producción del gusano de seda, cuya aplicación e instrumentación dependerá del organismo que determine la reglamentación de la presente.

Art. 2° – Se invita a los gobiernos provinciales y municipales, así como a instituciones, asociaciones y particulares, a adherirse a los propósitos que inspiran la presente ley, implementando en las zonas apropiadas la producción del gusano de seda.

Objetivo

Art. 3° – El Programa de Promoción y Producción del Gusano de Seda tendrá como objetivos básicos, no excluyentes de otros que pudieren surgir en el curso de su desarrollo, los que a continuación se detallan:

a) La experimentación necesaria en materia de sericicultura y producción del árbol de la morera, proponiendo a esos efectos la creación de estaciones sericícolas;

b) Incluir a la morera, *Morus Alba*, *Nigra* e *híbrida*, dentro de los planes forestales;

c) Propagar el cultivo de la morera y su aplicación en la cría del gusano de seda, cuya finalidad sea su mejoramiento en el rendimiento y la producción;

d) Determinar y aconsejar las mejores razas y variedades del gusano de seda que más se adapten a las diferentes regiones del país;

e) Asesorar y orientar en todo lo relativo a la cría del gusano de seda, fabricación de crin de Florencia, cultivo y multiplicación de la morera, realizando la propaganda necesaria a tal efecto;

f) Proponer las medidas que se estimen convenientes para garantizar la calidad y pureza de la producción del gusano de seda;

g) Promover la industrialización de los capullos del gusano de seda en los lugares que se produzcan, gozando de exenciones impositivas a determinarse en la reglamentación;

h) Promocionar la venta e industrialización de los capullos del gusano de seda, conforme las necesidades de la industria y el comercio;

i) Obtener simientes clasificadas por los procedimientos científicos aconsejados en la actualidad, los que se tratarán de mejorar en base a investigaciones que se realicen;

j) Proporcionar a precios reducidos la simiente clasificada del gusano de seda, semillas, estacas y plantas injertadas de moreras a todos los agricultores del país que lo soliciten;

k) Llevar un registro de cultivadores de moreras, criadores del gusano de seda o industriales de la seda existentes o que se instalen en el país;

l) Promocionar el cooperativismo de los productores sericícolas, con el fin de aumentar el volumen en la producción y lograr características competitivas en la elaboración;

m) En colaboración con el Ministerio de Educación, crear escuelas, talleres y cursos de sericicultura para ambos sexos; otorgar becas y fomentar pasantías, todo con el fin de fomentar técnicos en sericicultura y devanadores prácticos (extractor del hilo);

n) Realizar periódicamente censos relativos a la existencia y cultivo de moreras en el país;

o) Asesorar al organismo competente en la organización de congresos, conferencias y cursos, así como para la presentación de ponencias y trabajos de investigación en diferentes eventos sobre la materia y en la preparación de tratados, convenios y acuerdos internacionales.

Art. 4° – El organismo competente confeccionará y llevará el Registro Nacional de Sericicultura, cuyo objetivo será el de registrar a todos los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras y productores e industrializadores de seda natural en el país.

Art. 5° – Los interesados solicitarán el cuestionario que deberán informar y suscribir para ser inscritos en el registro correspondiente, el que deberá acompañarse de toda la documentación que la reglamentación de la presente ley determine.

Financiación

Art. 6° – Coordinar con el organismo competente para que, a través de instituciones oficiales y entidades bancarias públicas o privadas, se otorguen recursos financieros y líneas de créditos a las personas interesadas en la producción e industrialización que puedan acreditar sus pretensiones con

capacidad, idoneidad, experiencia, seriedad y solvencia patrimonial.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Chaya. – Martha C. Alarcia. – Marta E. Cardoso. – Arnaldo D. Estrada. – Carlos G. Haquim. – Elsa Melogno. – Norma A. Miralles de Romero. – Ricardo C. Quintela. – María A. Santander. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Chaya cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La seda es el resultado de un sorprendente proceso de gestación, nacimiento, mudas y metamorfosis del gusano de seda, técnicamente llamado *Bombyx mori*, único ser sobre la tierra capaz de producir los finos hilos.

La actividad de la cría, producción y explotación de este insecto se denomina sericicultura. En ella se combinan los cuidados del hombre junto al trabajo del gusano, el que a través de sus glándulas sericígenas produce los metros de un finísimo hilo con el que confecciona el capullo, en donde se guarece durante su proceso de metamorfosis hasta convertirse en mariposa.

Las condiciones geográficas y climáticas exigidas por este insecto y por el cultivo del árbol de la morera, su exclusivo alimento, comprenden una zona muy grande de nuestra Argentina y pueden convertirse en un recurso económico-social importante, al generar mano de obra e ingresos genuinos en la exportación de materia prima (capullos) y en la propia industrialización en la región. Además, el valor agregado puede ser usado para promocionar, con una distribución más equitativa, a los productores, llegando a dar al producto básico obtenido otro valor agregado con el procesamiento de hilos de seda en etapas posteriores.

Su historia

La seda se remonta a China en el tercer milenio antes de la era cristiana, habiéndose encontrado símbolos escritos sobre ella ya en el año 2600 antes de Cristo.

Durante muchos años el procesado de la seda se conservó como secreto de Estado, contando la leyenda que su transferencia a Occidente se debe a los monjes coptos, los que en el año 780 después de Cristo trasladan huevos de gusanos de seda; por su parte otros aseguran que el ingreso se debió a los viajes del famoso Marco Polo.

En el siglo XIV en Italia, las ciudades de Génova, Florencia y Lucca ya eran muy conocidas como centros de tejidos de seda. En Francia la producción surge en la segunda mitad del siglo XV, Lyon pasa a ser el centro del tejido de seda y a fines del siglo XVII la ciudad tenía 1.800 telares en funcionamiento, pero con la Revolución Francesa cesa la producción, renaciendo nuevamente en la época de Napoleón.

En la Argentina, la explotación y cría del gusano de seda se remonta a la época colonial, 1760, con la llegada del naturista español Ramón María Termeyer quien trae huevos de gusanos de seda que cría en Buenos Aires, Córdoba y Montevideo.

Don Tomás Godoy Cruz, en 1821, siendo gobernador de Mendoza, escribe un folleto estimulando la cría del insecto. Con posterioridad, don Domingo Faustino Sarmiento intenta la cría en San Juan. Las "madres cristianas" en 1912 editan un folleto ilustrativo promocionando la cría del gusano de seda en Catamarca, del cual hoy se encuentra un ejemplar en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad de Tucumán.

Antecedentes oficiales existen en el decreto nacional 117.144/42 en el cual se promueve la cría y difusión del insecto por la División de Sericultura y la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

En la publicación miscelánea 297 de 1948, realizada por el Ministerio de Agricultura de la Nación, asegura en el capítulo VI que en la campaña agrícola 1945/46 la producción llegó a 70.000 kilogramos de capullos, precisando que la demanda de Argentina en seda era en 1943 de 411.290 kilogramos, por lo que se calcula que los 70.000 kilogramos de capullos sólo cubrían el 1 % de toda la demanda del país en esa época. En el mismo documento se plantea la instalación de 5 plantas industriales en Córdoba, provincia de Buenos Aires, Tucumán, Mendoza y Misiones.

Cuando en 1938 se inventa la fibra sintética, ésta se populariza de tal manera que desaparece del país el interés por la producción de prendas de seda natural.

La Universidad Nacional de Tucumán tuvo hasta la década del 50 un laboratorio de sericicultura, actividad que desaparece como consecuencia de los menores costos y popularización de las fibras artificiales que aparecen en el mercado. Esta situación es la que ha llevado a perder toda experiencia, técnica e industrialización de la seda en nuestro país.

Actualidad mundial

A pesar de la penetración en el mercado de la fibra artificial, los países orientales de China, Japón e India y en Occidente, Francia, Italia y Brasil conservaron esta actividad.

En muchos países, la producción de seda dejó de ser de interés puramente regional, artesanal o solamente localista porque tras ella se sostiene un activo comercio mundial.

El mayor productor y exportador mundial es China, quien a partir de las reformas estructurales de su economía en 1978, ha crecido rápidamente llegando a superar el 70 % de toda la seda producida en el mercado internacional.

Brasil, nuestro socio comercial en el Mercosur, se encuentra ubicado en el quinto lugar en el mundo como productor de seda natural. Es necesario aquí hacer una reflexión. Mientras que la Argentina deja de lado la producción de seda y en consecuencia la explotación del gusano de seda en la década del 50, el vecino país, con perseverancia y habilidad, continúa en la actividad y paso a paso, con el correr del tiempo, afianza la cría del gusano de seda y la industria de la hilatura de la materia prima.

A partir de 1987, Brasil orienta su producción, principalmente, a la exportación al mismo Japón y Asia, llegando a dejar para su consumo interno tan sólo un 5,23 % de lo que produce Paraguay, otro socio nuestro en el Mercosur, con un carácter más tímido, posee su industria sericícola en la actualidad.

Actualidad en la Argentina

A partir de 1993, con el apoyo de un programa del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán, y sobre el cual se interesaron entidades como la Cooperativa de Productores Cañeros –Copratuc– y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, se han introducido huevos de gusano de seda provenientes de Francia, para su cría, selección y multiplicación, lo que permitió empezar a aprender técnicas de producción olvidadas desde hace 40 años.

En los años 1994, 1995 y 1996 se introdujeron huevos para los mismos fines de distintos orígenes, a saber: Academia Nacional de Ciencias de China, República de Taiwán, Empresa Cocamar de Brasil e Instituto de Bachicultura de Italia.

Conociendo el producto

En un mercado con creciente demanda de productos naturales, la seda es una excelente perspectiva de comercio exitoso.

Es, sin lugar a dudas, una fibra cuya calidad es insuperable en el mundo por sus características de suavidad, textura y brillo que el hombre no pudo igualar.

Una producción posible

La sericicultura, actividad que tiene una gran perspectiva en amplias zonas de nuestro país, permite el aprovechamiento de un recurso renovable como lo es el árbol de la morera, junto a la ocupación de mano de obra inactiva.

En efecto, constituye en sí misma una interesante alternativa para pequeñas unidades familiares o de agricultores, minifundistas, a medianos o grandes productores con mano de obra disponible, pudiendo darle como resultado, o el diversificar su producción o el desarrollar esta actividad como complementaria de otra principal.

Es necesaria una escasa inversión de infraestructura, ya que la cría se desarrolla bajo techo, en galpones o locales adecuados con control de temperatura y humedad.

Las larvas son criadas en bandejas y estanterías más o menos rústicas, construidas acorde a las posibilidades de dinero, pudiendo ser confeccionadas de madera, de metal, con caños de luz o estructurales o con cañas de muy bajo costo.

La superficie necesaria para la cría deberá prever el espacio necesario para la ubicación de las estanterías donde se pondrán las bandejas y el lugar por donde se desplazará el sericultor en su trabajo diario.

Historia natural

Hoy en día la polilla del gusano de seda sólo vive en la cautividad. Los gusanos de seda se han domesticado tanto que ya no pueden sobrevivir independientemente en la naturaleza, especialmente desde que perdieran la habilidad de velar. Todas las poblaciones salvajes están extintas, aunque hay probabilidades de que existan parientes lejanos en el Asia.

La morera ha sido cultivada en nuestro país por lo general como un árbol de ornato en propiedades públicas y privadas. Ella provee sus hojas, que es el único alimento natural del gusano de seda durante toda su vida larval.

Las hojas aportan un almidón que las larvas lo transforman en una sola hebra que puede alcanzar en el mejor de los casos entre 1.800/2.000 metros de longitud en cada capullo.

El período de cría de este insecto se extiende de septiembre a marzo, estando dividida su vida activa en varias etapas.

A título ilustrativo tenemos distintas etapas en la gestación del insecto, a saber:

1. *Etapa de huevo*

Abarca el período de descanso de su vida activa y de ahí pueden clasificarse varios tipos de razas o grupos biológicos del gusano de seda según este período de descanso, encontrándonos con insectos monovoltinos o bivoltinos.

Los monovoltinos es el grupo que sólo cumple un ciclo evolutivo completo anual, esto significa que nacen, se desarrollan las larvas, capullan (metamorfosis), emergen los adultos (mariposas), se acoplan y ponen huevos en un ciclo de aproximadamente 60 días en el año, entrando en un receso natural los restantes 300 días del año.

Los bivoltinos son las líneas o razas de gusanos de seda que completan dos vueltas o ciclos en el

año, aproximadamente 120 días entrando luego en hibernación por los restantes 245 días. Su ciclo doble se completa en orden continuado.

Existe otra clasificación de las larvas de acuerdo a su color en blancas, negruzcas y negras o por el color del capullo producido en blancos, amarillos y verdosos llegando a tener una variación de entre 16 o 20 tonalidades distintas.

2. *Etapa de larva*

El estado de huevo del gusano finaliza a voluntad del hombre y deberá coincidir con el brote primaveral de las moreras por ser las hojas su alimento. Pero en la actualidad existen también alimentos artificiales de excelente calidad, permitiendo esto una actividad de producción para cualquier época del año.

Los huevos provenientes de anteriores multiplicaciones son retirados de las heladeras en que se encuentran para su conservación, poniéndoselos en una temperatura de incubación entre 22-24° C produciéndose el nacimiento entre los 12 a 14 días subsiguientes de iniciado el proceso.

Desde su nacimiento las larvas son colocadas en bandejas o recipientes confeccionados con cartón corrugado de embalaje usado, libre de productos químicos, o con cartón nuevo o tejidas con cañas huecas o zarzos del largo y ancho de las estanterías.

Las larvas se irán desarrollando por etapas separadas por período de sueño, durante los cuales realizan un cambio de piel.

Cambio de cama o "deslechado"

La acumulación de residuos en las bandejas de crianza –hojas marchitas y excretas de las larvas– hacen necesario proceder a quitar las mismas porque su permanencia constituye un posible foco infeccioso, esta operación se denomina cambio de cama o deslechado.

Todo el contenido de la cama que se retire, se dejará secar lo mejor posible, guardándoselo para darle en el futuro diferentes usos alternativos citando a manera de ejemplo el forraje para rumiantes y no rumiantes o enmienda orgánica de suelos.

El bosque

Este es un elemento necesario para la producción de capullos y se trata de un soporte en donde las larvas llegadas al máximo de su desarrollo pueden ascender y tejer el capullo objeto final de la crianza y en donde adquieren un color amarillento y una semitransparencia.

Este bosque deberá construirse hacia los días finales pudiendo ser confeccionado con diversos materiales de acuerdo a las disponibilidades zonales, a los costos y a la limpieza con que se desee obtener los capullos.

Cosecha de capullos

A los 3 o 4 días de iniciada la construcción de les capullos cada individuo habrá terminado de construir el mismo donde realizará su metamorfosis pasando del estado de larva al de crisálida.

El capullo está constituido en tres etapas, a saber:

–Un tejido de seda muy laxo que sirve de soporte del capullo al bosque y se conoce con el nombre de borra, separándose al cosechar el capullo propiamente dicho para vendérselo por separado.

–El capullo constituido por la secreción continua de seda en un solo hilo cuya extensión varía y que se encuentra íntimamente adherido entre las hebras de una sustancia propia llamada sericina.

–En el interior del capullo también encontraremos restos de seda de segunda calidad, llamada borra interna, dándonos por último con el insecto en estado de crisálida o pupa.

Sofocación y eliminación

Una vez cosechados los capullos, para ser vendidos o entregados a la industria manufacturera se hace necesario proceder a eliminar los insectos que hay en su interior, deteniéndose así el ciclo biológico.

La venta o entrega a fábrica puede hacerse de dos maneras, como capullos "frescos" o "verdes", es decir en éstos no se ha eliminando el insecto que hay en su interior; o como capullos "secos" en los que los insectos están muertos.

Algunas fábricas, cuyo potencial industrial se encuentra bien desarrollado, disponen de secaderos, logrando la eliminación del insecto por desecación, siendo estas circunstancias las que hacen variar los precios en el mercado.

Para el caso de utilizarse un proceso artesanal, la muerte o sofocado de los capullos se puede realizar por medio de vapor generado a fuego directo en un recipiente que en su interior contenga un canasto en donde se encuentren los capullos y que el mismo no toque el agua; así la temperatura alcanzada del agua genera un vapor que produce la asfixia y desecación del insecto.

Otra forma es realizar la operación sometiendo los capullos a la acción del sol intenso durante 2 o 3 días tapados por un tejido negro que potencia el calor, o directamente a través de fumigantes químicos, lo que no es conveniente.

Una vez muerto el insecto se usa una aguja de disección o alguna otra herramienta parecida con la que se comienza a juntar hebras. Cuando se encontró una hebra que se despega fácilmente, se la envuelve en un lápiz, lográndose entonces con la combinación de varias hebras el hilo, la estadística promedio es 3.000 capullos para hacer una libra de seda.

Cualquiera sea la metodología adoptada para la eliminación de las larvas su comercialización se realiza en base al sistema del peso.

3. *Etapa de adulto*

Esta tercera etapa dentro del ciclo biológico se inicia al nacer los insectos adultos en su forma final, mariposas, emergiendo de los capullos de manera natural. Cuando estos adultos emergen ya se encuentran en condiciones de inmediatez para realizar la cópula (macho-hembra).

Este proceso de acoplamiento dura de 2 a 4 horas, comenzando la hembra a deponer los huevos que primero poseen un color amarillento claro, pasando a un color marrón.

Otro microemprendimiento es la existencia de criaderos especializados en la producción de huevos de este insecto, que además de asegurar la calidad genética de los mismos certifica la inexistencia o ausencia de enfermedades infectocontagiosas de transmisión ovárica, todos factores determinantes del desarrollo de la producción.

Comercialización

Las posibilidades que ofrece esta actividad son de las más variadas, incluso hay países en donde la explotación sericícola es tan firme que existen a la par proyectos intregrados de carácter turístico y didáctico.

Otras posibilidades muy interesantes son los subproductos, como la cosmética humana, porque la crisálida posee un 50% de proteínas y un 20% de grasas.

En sí misma esta actividad lleva como derivado lógico la elaboración y venta de seda artesanal, o la de productos terminados como suéteres, artículos de decoración, etcétera.

En Brasil, un capullo fresco alcanzó en 1995 un precio de acopio de u$s 2,50/kg. Existiendo la constancia de precios excepcionales de hasta u$s 5.

Experiencia argentina

Durante el año 1996 confluyendo intereses provenientes del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y de instituciones provinciales y nacionales varias se desarrolló un plan de 7 microemprendimientos a niveles iniciales de productores, los que mediante apoyo técnico realizaron crianzas de gusano de seda en distintos niveles y en distintas zonas, siendo un material caro para los parámetros de estudios de rendimiento.

En esta experiencia se criaron un total de 90 telainos de huevos de gusano de seda (20.000 huevos cada uno), provenientes de la firma Cocamar (Maringa-Paraná-Brasil), lográndose una experiencia masiva de campo con resultados de los más variados y alentadores, a saber:

1. – Kilogramos de capullos obtenidos por cada telaino criado: 25 kilogramos promedio en verde (frescos).

2. – Kilogramos de capullos obtenidos por cada telaino criado: 13,75 kilogramos promedio en seco.

3. – Rendimiento sobre capullo fresco en seda devanada 22,35 %.

4. – Rendimiento sobre capullo en seco 49,66 %.

La idea o propuesta actual

El objetivo deseado de esta propuesta es reactivar la industria de la sericicultura en la Argentina, para lograr una actividad rentable para grandes productores, minifundistas, amas de casa, jóvenes de entre 15 y 20 años, familias o cualquier persona que pueda constituir pequeñas unidades de producción.

Ha de tenerse claro que para reactivarla, deberá ser organizada una política de desarrollo sostenido cuya orientación se dirija hacia una producción para comercialización a nivel internacional, intención reflejada en el planteo del presente Programa de Promoción y Producción del Gusano de Seda.

Una propuesta organizativa seria debe tener en cuenta la implementación de cursos de formación, información y difusión por medio de distintos órganos de prensa, diarios, periódicos, revistas de divulgación general y especializadas.

Debido a las características peculiares de facilidad y ciclo biológico corto, apenas 34-36 días insume la cría de este insecto, estamos ante un material sumamente interesante para ser implementado en la enseñanza de las ciencias biológicas, en todos los niveles.

Esta actividad indudablemente tiene su inicio en la provisión de huevos de la especie en explotación –*Bombyx mori*–, por lo que hemos de comenzar por abastecernos de este material vivo mediante la importación de Brasil, Paraguay o Colombia, cuyas distancias para con nuestro país son cortas.

Paralelamente a la importación será necesario apoyar a centros de excelencia técnica y científica para que seleccionen líneas básicas puras que permitan obtener mediante cruzamiento gusanos híbridos argentinos de alta producción y excelente calidad, los que además estén desarrollados de tal manera que se adapten a nuestras diferencias ecológicas.

Es conveniente conformar unidades regionalizadas de productores sericícolas a través de la creación de estaciones sericícolas cuyo único y primordial objetivo es la producción regional para la comercialización.

La comercialización puede dirigir su atención a diferentes objetivos, así la exportación del capullo seco, el que por sí mismo tiene un precio bastante interesante en el mercado internacional, puede ser una de las opciones más firmes a plantearse.

También puede partirse de la industria de la extracción del hilo de seda hasta llegar a la madeja de seda devanada o retorcida, de acuerdo al tipo de destino final que se pretenda dar al producido.

Con respecto a la materia prima de segunda calidad, capullos rotos o manchados, son potenciales hilos de seda para un tejido artesanal en una industria local, ya que en el mercado internacional este material o no es aceptado o tiene un valor muy bajo.

En este sentido y mediante la práctica de hilandería artesanal con huso y ruecas, usando procesado de tinción natural es futuro prominente para los artesanos ante un mercado que demanda prendas rústicas y artesanales.

Simultáneamente a esta etapa existe la posibilidad de instrumentar plantas industriales de tejeduría para la confección de telas de distintas tramas y calidades de acuerdo a la demanda internacional de tejidos con esta fibra textil.

Todo lo expresado en este proyecto está planteado con la esperanza de crear miles de puestos de trabajo y levantar el nivel de vida de todos los argentinos y propender a la erradicación de las asimetrías existentes con políticas activas que llevan en sí mismas el valor de una justicia social real y concreta. Por lo expuesto, solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Fuentes

–Diario "Ambito del Campo", del día 9 de abril de 1999.

–Revista "Anales" de la Sociedad Rural Argentina, marzo de 1999, página 50.

–*Reactivación de la producción sericícola argentina, una clara opción de producto exportable.* Autor: señor Luis Alberto Pailhe, cuyo seudónimo es Chacho del Tucumán. Trabajo presentado en el concurso organizado por la Fundación del Banco de Boston y Fundación Exporta en 1997.

María L. Chaya. – Martha C. Alarcia. – Marta E. Cardoso. – Arnaldo D. Estrada. – Carlos G. Haquim. – Elsa Melogno. – Norma A. Miralles de Romero. – Ricardo C. Quintela. – María A. Santander. – Carlos D. Snopek.

IX

MODIFICACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION Y DE LA LEY 24.050

(Orden del Día Nº 2.502)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el Mensaje 382 y proyecto de ley de creación de dos Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal y siete secretarías en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2001.

René H. Balestra. – Raúl E. Baglini. – Guillermo H. De Sanctis. – Oscar S. Lamberto. – Atilio P. Tazzioli. – Marta E. Biglieri. – César A. Albrisi. – Franco A. Caviglia. – Guillermo E. Corfield. – María de Carmen Falbo. – Gustavo C. Galland. – Arturo P. Lafalla. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Eduardo O. Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – María L. Chaya. – Roberto R. De Bariazarra. – José G. Dumón. – Cristina R. Guevara. – Simón F. Hernández. – Marcelo E. López Arias. – Jorge R. Matzkin. – Víctor Peláez. – Ramón Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Liliana Sánchez. – Carlos E. Soria. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 293 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

Artículo 293: En la oportunidad que la ley penal permita la suspensión de la persecución, el órgano judicial competente podrá conceder el beneficio, en audiencia única, donde las partes tendrán derecho a expresarse.

Cuando así ocurra, el órgano judicial competente en la misma audiencia especificará concretamente las instrucciones e imposiciones a que deba someterse el imputado.

Compete al órgano judicial que concedió el beneficio, el control de las instrucciones e imposiciones que hubiere establecido.

En caso de denuncia de incumplimiento o inobservancia de las condiciones, imposiciones o instrucciones, el juez o tribunal a cargo del control de las instrucciones otorgará posibilidad de audiencia al imputado y resolverá acerca de la revocatoria o subsistencia del beneficio.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 491 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

Artículo 491: *Trámite de los incidentes. Recurso.* Los incidentes de ejecución podrán ser planteados por el Ministerio Público Fiscal, el interesado o su defensor y serán resueltos, previa vista a la parte contraria, en el término de cinco (5) días. La parte querellante no tendrá intervención.

Contra las resoluciones de los incidentes sobre cómputo de pena, incorporación del interno a los institutos de la libertad condicional, libertad asistida, arresto domiciliario, salidas transitorias o semilibertad, prisión discontinua o semidetención y trabajos para la comunidad, procederá el recurso de apelación.

Art. 3° – Derógase el inciso 2, del artículo 493 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 4° – Suprímese el capítulo IV del título II del Libro V, y derógase el artículo 515, del Códifo Procesal Penal de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 29 de la ley 24.050, por el siguiente:

Artículo 29: Los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal conocerán en los supuestos establecidos en el artículo 30 del Código Procesal Penal.

Contarán con la asistencia de dos (2) secretarios y un equipo interdisciplinario integrado por especialistas en medicina, psiquiatría, psicología, sociología, asistencia social y, en su caso, antropología, quienes deberán reunir las condiciones que determine el Reglamento Judicial.

Art 6° – Créanse dos (2) Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, que se denominarán Juzgados Nacionales de Ejecución Penal N° 4 y 5.

Art. 7° – Créanse siete (7) Secretarías de Primera Instancia que actuarán ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal. Tres (3) de ellas se integrarán a los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal N° 1, 2 y 3. Las restantes se distribuirán entre los juzgados creados por el artículo 6° de la presente ley.

Art. 8° – Créase un (1) cargo de Defensor Público Oficial que actuará ante los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital Federal.

Art. 9° – Créase un (1) cargo de Fiscal de Primera Instancia que actuará ante los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital Federal.

Art. 10. – Créanse los cargos que se detallan en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente ley.

Art. 11. – El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente.

Dentro del mismo lapso deberán ser designados los magistrados del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal a los que se hace referencia más arriba.

Art. 12. – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio del año 2000.

Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNADO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Ricardo R. Gil Lavedra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje 382 y proyecto de ley de creación de dos Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal y siete secretarías en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, creen innecesario abundar en más detalles que los que se mencionan en el Mensaje, por lo que aconsejan su sanción.

René H. Balestra.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad acompañando el adjunto proyecto de ley, por el que se propone la creación de dos (2) Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal y siete (7) secretarías que actuarán en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal.

En la actualidad existen tres (3) Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal que resultan notablemente insuficientes para atender las labores que les asigna el Código Procesal Penal de la Nación.

Basta para reflejar dicha circunstancia, el hecho de que solamente tres (3) magistrados deben conocer y controlar las sentencias condenatorias a penas de prisión de cumplimiento efectivo o de cumplimiento condicional, las medidas de suspensión del proceso a prueba y las medidas de seguridad que imponen un total de ciento treinta y dos (132) juzgados unipersonales y tribunales colegiados.

En dicho número se incluyen: cuarenta y nueve (49) Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, catorce (14) Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, ocho (8) Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, doce (12) Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, siete (7) Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Menores de la Capital Federal, treinta (30) Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, seis (6) Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, tres (3) Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal y tres (3) Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal.

Corresponde considerar, además, que el trámite en el ámbito de la justicia de ejecución es más prolongado que en cualquier otro, en tanto su duración ya viene determinada por el tiempo de la condena, que suele superar con creces la prolongación de cualquier proceso, determinando en consecuencia una inevitable acumulación de trámites y un progresivo crecimiento del número de legajos activos.

Ante un cuadro como el descripto deviene una solución racional, atribuir a los tribunales que entienden en el proceso, el control de las disposiciones que se generan en materia de suspensión del proceso a prueba, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con que cuenta el sistema judicial.

Asimismo, corresponde aumentar la cantidad de jueces, fiscales y defensores de ejecución penal originalmente previstos, con miras a permitir una asignación de casos abordable por cada uno de los magistrados, situación que en la actualidad no se verifica. En el mismo sentido, se asignan dos (2) secretarías a cada uno de dichos juzgados, con el propósito de contribuir a mejorar la eficiencia en la gestión.

Se propone también modificar el sistema de recursos de los incidentes de ejecución que prevé el Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) sustituyendo el recurso de casación actualmente regulado en la normativa procesal, por el recurso de apelación. En efecto, el artículo 491 del Código Procesal Penal vigente dispone que contra las resoluciones de los jueces de ejecución penal sólo procede el recurso de casación. Sin embargo, la interpretación sobre el alcance de esta norma procesal ha generado intrincadas discusiones jurisprudenciales que han dilatado la duración de los incidentes, privando a los condenados, en muchos casos, del derecho a recurrir en importantes supuestos, en los que está en discusión la posibilidad de mejorar las condiciones de cumplimiento de la pena.

Por la índole de las cuestiones que se tratan en los incidentes de ejecución, cuyas decisiones dependen en muchas ocasiones de una adecuada valoración de hechos y del análisis y revisión de informes elaborados por la administración penitenciaria sobre la conducta y concepto de los internos, entendemos que resulta más adecuado el recurso de apelación a fin de garantizar acabadamente el derecho a la doble instancia judicial previsto en los pactos internacionales de derechos humanos incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 75, inciso 22, Constitución Nacional).

Dios guarde vuestra honorabilidad.

Mensaje 382

FERNADO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Ricardo R. Gil Lavedra.

X

RUTA DE LOS MURALES DE LA CIUDAD DE CORRIENTES (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.521)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declaran de valor patrimonial y de interés cultural y turístico las obras plásticas que conforman la Ruta de los Murales de la ciudad capital de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni.– Alejandro Balián. – Rosa E. Tulio. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Ovidio O. Zúñiga. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Aurelia A. Colucigno. – Carlos A. Courel. – Roberto R. de Bariazarra. – Mario Das Neves. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Irma F. Parentella. – María N. Sodá.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese de valor patrimonial y de interés cultural y turístico el conjunto de obras plásticas de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia homónima, conocido como la Ruta de los Murales e integrado por:

- El *Mural de la correntinidad*, grabado en los murallones del puente interprovincial General Belgrano, que linda con la punta Arazaty.
- El *Gran mural*, grabado sobre los muros externos del Convento de San Francisco, lindante con la plaza Italia.
- El *Mural de las cautivas*, grabado sobre los muros laterales de la punta Mitre.
- Los murales *Evocación salesiana* y *Las fiestas de San Baltasar*, grabados en las paredes del Colegio Salesiano.
- El mural *Güemes y la defensa fronteriza*, grabado en los muros exteriores del 48° Escuadrón de Gendarmería Nacional.

- El mural *Las cuatro estaciones*, grabado en el acceso al Instituto Superior de Educación Musical.
- Los murales *San Francisco y la ecología*, *Jesús Maestro*, *San Francisco y Clara*, *Jerusalén 3000*, *Santa Lucía arrojando luz*, *San Vicente y Francisco con lobo y paloma*, grabados en los muros de la iglesia Nuestra Señora de Pompeya, el Colegio San José, la Iglesia de la Merced, el barrio Apipé, el barrio San Marcelo, la Escuela Nº 157 de la Tercera Orden, respectivamente.
- El mural *El juramento de Hipócrates*, grabado en las paredes vestibulares de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Los murales *San Martín y la correntinidad* y *San Martín en el cruce de los Andes*, ubicados en la rotonda de la Virgen y la Comisaría 1ª, respectivamente, y el de *Belgrano y la enseña*, en la Escuela Nº 1 "Manuel Belgrano".
- El *Mural de la perennidad* (homenaje al Líbano) grabado en las paredes de la Sociedad Libanesa.
- Los murales *Los abuelos*, del Hogar de Ancianos; *La marcha del silencio*, de la Casa del Docente; *Tributo a la vida*, del Cuartel de Bomberos; *Cotidiano*, del Mercado Municipal; *Homenaje al trabajador municipal*, de las Oficinas de Obras y Públicas de la Municipalidad; *Maternidad* del jardín de infantes "Mamá Margarita"; *Festival del Chamamé*, del anfiteatro Tránsito Cocomarola; *Fin de siglo*, de la plazoleta Artigas; la *Creación guaraní*, del Hospital Psiquiátrico.
- El mural *Homenaje a Corrientes desde México*, realizado por artistas mexicanos en punta Tacuara.

Art. 2º – La Secretaría de Cultura y Comunicación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo cultural del conjunto de murales mencionados en el artículo precedente.

Art. 3º – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los murales mencionados como expresión de interés turístico.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se declara de valor patrimonial y de interés cultural y turístico las obras plásticas que conforman la ruta de murales de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el gobierno municipal ejercido en el período 1989-1991 por el intendente Raúl Rolando Romero Feris, se realiza en Corrientes el llamado *Gran mural*, sobre el extenso paredón de casi 100 metros que limita al oeste el predio ocupado por el histórico Convento de San Francisco, de frente a la plaza Italia, donde nace la calle San Juan desde la misma costa del Paraná.

Para ese proyecto fue convocado un grupo de artistas de la región –plásticos y poetas– que, en un trabajo de integración excepcional, inauguran con él un movimiento muralista que ya no pudo detenerse y que, contrariamente, crece en forma permanente, merced a sus esfuerzos, en particular de los que componen el grupo Arte Ahora.

En la actualidad existen en la ciudad 37 murales emplazados en distintos lugares públicos: paseos, puentes, escuelas, plazas, iglesias, narrando todos ellos, sin excepción, la historia de Corrientes, sus tradiciones y su fe. Buscando descubrir en formas y colores la esencia de un pueblo y de una cultura cuatro veces centenaria. La fuerza de la imagen urbana del mural recrea y acompaña, así, su iconografía sociohistórica desde el arte monumental.

La técnica usada en todos ellos es la del esgrafiado, de procedencia etrusca, que se remonta a 200 años a.C.

Aprendida por los integrantes del grupo muralista correntino a través de León Kohtler, de origen israelí, es una técnica perteneciente a la familia del bajorrelieve y una respuesta eficaz para obras destinadas a permanecer a la intemperie.

Consiste en la aplicación de capas o camadas sucesivas de revoques de cal a las que se les incorpora el colorante, aproximadamente 5 o 6 capas de un centímetro de espesor cada una.

El trabajo de esgrafiar se efectúa con el mortero a medio fragüe y se dispone de 48 a 72 horas para trabajar, dificultándose luego de ese tiempo debido al endurecimiento de la mezcla. El color actúa como elemento secundario, ya que lo esencial es la grafía y el dibujo en conjunción con las diferentes texturas que pueden lograrse.

En síntesis, es una técnica de gran nobleza que da excelente respuesta, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la ciudad.

Así se diseñó un espectáculo inédito en el país: la Ruta de los Murales.

Estas obras, que históricamente han encontrado su más acabada expresión en México, han sido organizadas en la ciudad de Corrientes hasta constituir un producto cultural de gran valor por su calidad intrínseca y, a la vez, un singular atractivo turístico.

A título de ejemplo y con validez para los restantes, el llamado *Mural de la correntinidad* impresiona con sus 350 metros de largo por siete de alto. Es la obra que cuenta la historia de la ciudad y revela, como las otras, el acendrado amor a la tierra. Una docena de artistas se unió para darle vida. La obra se dividió en quince paños, cada uno de los cuales tiene un sentido particular. El recorrido comienza con una alegoría esencial para la mayoría de los correntinos: la *Virgen de Itatí,* por Julio Benítez. Sigue *Tributo a la tierra,* realizado por Alejandro Lacava y Sara del Yesso, supervisados por el grupo Arte Ahora. Luego, una estampa de la mitología guaraní, el *Mito de la Creación,* por Jorge Aguirre, que refleja la lucha eterna entre el bien y el mal. A continuación, el *Mito de los gemelos,* donde Fernando Calzón relata las experiencias de los hermanos Tupí y Guaraní enfrentados a los malos espíritus del fuego. El cuadro siguiente es de José Kura, quien hace un paralelo entre la *Justicia divina y la humana.* Inmediatamente surge el panel de *Quinto jinete* que se puede interpretar como el Apocalipsis para los pueblos indígenas. A continuación, en una de las extensiones más importantes del trabajo, se refleja la tradición guerrera correntina, desde la conquista española hasta la guerra de las Malvinas, incluyendo a los generales San Martín y Belgrano, con autoría, otra vez, de Calzori y Kura. La *Religiosidad* ocupa otro panel y más adelante la pared cobra vida al compás de *Los musiqueros del chamamé,* por Francisco Rojas. Sigue un escenario típico, *Los esteros del Iberá,* de Paulino González; a continuación, Salvador y José Mizdraji interpretan *La ciudad y los guardianes del sol* y, finalmente, una de las alegorías más destacables del mural, obra de Jorge Aguirre y el grupo Arte Ahora, que compusieron *Entre el pasado y el futuro,* representando al emblemático gomero de la India erguido en el parque Mitre, de entre cuyas raíces surgen los elementos de la vieja y nueva Corrientes, como un grito de esperanza.

Este mural y los restantes señalados en la normativa del proyecto de ley, convierten a la ciudad en un real centro de exposiciones de dimensiones gigantescas. A través de ellos se rinde homenaje a sus tradiciones religiosas, musicales, políticas y sociales. Se narra su historia y su fe.

Tan rico patrimonio debe ser preservado, a despecho del tiempo, de la ignorancia y de la negligencia. Por su valor artístico en sí mismo, por su valor espiritual intrínseco y porque constituye un atractivo cultural capaz de estimular el turismo.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

XI

CONVENIO ENTRE LA ARGENTINA Y NORUEGA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL

(Orden del Día Nº 2.534)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscrito en Buenos Aires el 8 de octubre de 1997; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Raúl E. Baglini. – Federico R. Puerta. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Mario H. Bonacina. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Juan P. Baylac. – Miguel A. Bonino. – Jorge P. Busti. – Graciela Camaño. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – José G. Dumón. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro Funes. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina Guevara. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Jorge R. Matzkin. – Mario R. Negri. – Beatriz Nofal. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Eduardo Santín. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 3 de junio de 1998.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierri.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal

en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscrito en Buenos Aires el 8 de octubre de 1997, que consta de treinta y un (31) artículos y un (1) protocolo, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas español e inglés* forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.
Edgardo R. Piuzzi.

CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE NORUEGA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL CAPITAL

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Noruega, deseosos de concluir un acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital, han acordado lo siguiente:

CAPÍTULO I
Ambito de aplicación del Convenio

Artículo 1
Personas alcanzadas

Este Convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes.

Artículo 2
Impuestos comprendidos

1. Este Convenio se aplicará a los impuestos sobre la renta y sobre el capital exigibles por cada Estado Contratante, o sus subdivisiones políticas o sus autoridades locales, cualquiera fuera el sistema de recaudación.

2. Se consideran como impuestos sobre la renta y sobre el capital los impuestos que gravan la renta total, o el patrimonio total, o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias provenientes de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como los impuestos sobre las plusvalías.

3. Los impuestos actuales a los cuales se aplica este Convenio son en particular:

a) en el caso de Noruega:

i) el impuesto nacional sobre la renta (inntektsskatt til staten);

ii) el impuesto sobre la renta del distrito territorial municipal (inntektsskatt til fylkeskommunen);

iii) el impuesto sobre la renta municipal (inntektsskatt til kommunen);

iv) las contribuciones nacionales para el Fondo de Igualación de Impuestos (fellesskatt til Skattefordelingsfondet);

v) el impuesto nacional sobre el capital (formuesskatt til staten);

vi) el impuesto municipal sobre el capital (formuesskatt til kommunen);

vii) el impuesto nacional relativo a la renta y el capital proveniente de la exploración y explotación de recursos petroleros submarinos y de las actividades y trabajos relacionados con dicha exploración o explotación, incluida la actividad del transporte del petróleo producido por tuberías (skatt til staten vedrørende inntekt og formue i forbindelse med undersøkelse etter og utnyttelse av undersjøiske petroleumsforekonster og dertil knyttet virksomhet og arbeid, herunder rørledningstransport av utvunnet petroleum); y

viii) las obligaciones nacionales sobre las remuneraciones de los artistas no residentes (avgift til staten av honorarer som tilfaller kunstnere bosatt i utlandet)

(en adelante denominado "impuesto noruego");

b) en el caso de Argentina:

i) el impuesto a las ganancias;

ii) el impuesto sobre los bienes personales;

(en adelante denominado "impuesto argentino").

4. Este Convenio se aplicará asimismo a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan por cada Estado Contratante después de la fecha de su firma, además de, o en sustitución de los impuestos actuales.

CAPÍTULO II
Definiciones

Artículo 3
Definiciones generales

1. A los fines de este Convenio, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) los términos "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significan, según se infiera del texto, "Argentina" o "Noruega";

b) el término "Argentina" significa la República Argentina, y cuando dicho término es

* El texto en inglés puede consultarse en el expediente 86-S-1998.

usado en un sentido geográfico, significa el territorio en el cual se aplica la legislación impositiva argentina en vigor;

c) el término "Noruega" significa el Reino de Noruega, incluida cualquier área que se extienda más allá de las aguas territoriales del Reino de Noruega, cuando el Reino de Noruega de acuerdo con su legislación y con las leyes internacionales pueda ejercer sus derechos en relación al lecho y subsuelo marino, así como también a sus recursos naturales, este término no incluye Svalbard, Jan Mayen y las dependencias noruegas ("biland");

d) el término "nacional" significa:

i) toda persona física que posea la nacionalidad de un Estado Contratante;

ii) toda persona jurídica, sociedad de personas y asociación cuyo carácter de tal derive de la legislación en vigor de un Estado Contratante.

e) el término "persona" comprende a las personas físicas, las sociedades y a toda otra agrupación de personas;

f) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que sea tratada como persona jurídica a los efectos impositivos;

g) las expresiones "empresa de un Estado Contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;

h) la expresión "tráfico internacional" significa cualquier transporte de un buque o aeronave explotado por un residente de un Estado Contratante, excepto cuando el buque o aeronave es objeto de explotación solamente entre lugares situados en el otro Estado Contratante;

i) la expresión "autoridad competente" significa:

i) en el caso de Noruega, el Ministro de Finanzas y Aduanas o su representante autorizado.

ii) en el caso de Argentina, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda.

2. A los efectos de la aplicación del presente Convenio por parte de un Estado Contratante, en todos los casos, cualquier término no definido tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que le atribuya en ese momento la legislación de ese Estado respecto de los impuestos a los que se aplica el presente Convenio.

Artículo 4

Residentes

1. A los efectos del presente Convenio, la expresión "residente de un Estado Contratante" significa toda persona que en virtud de la legislación de ese Estado está sujeta a imposición en él por razón de su domicilio, residencia, sede de dirección, lugar de constitución (registro); o cualquier otro criterio de naturaleza análoga. Sin embargo, en el caso de una sociedad de personas o de una sucesión, esta expresión se aplica únicamente a la parte de la renta obtenida por dicha sociedad o sucesión que está sujeta a imposición en ese Estado como renta obtenida por un residente, ya sea en cabeza de la mencionada sociedad o sucesión, o en cabeza de sus socios o integrantes.

2. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona física resulte residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

a) esta persona será considerada residente del Estado donde posea una vivienda permanente disponible; si tuviera una vivienda permanente disponible en ambos Estados, se considerará residente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona posee el centro de sus intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente disponible en ninguno de los dos Estados, se considerará residente del Estado donde viva habitualmente;

c) si viviera de manera habitual en ambos Estados o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente del Estado del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los dos Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona, distinta de una persona física, sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente del Estado en que se encuentre su sede de dirección efectiva.

Artículo 5

Establecimiento permanente

1. A los efectos del presente Convenio, la expresión "establecimiento permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa desarrolla total o parcialmente su actividad.

2. La expresión "establecimiento permanente" comprende en especial:

a) una sede de dirección;
b) una sucursal;
c) una oficina;
d) una fábrica;
e) un taller; y
f) una mina, un yacimiento de gas o petróleo, una cantera o cualquier otro lugar de exploración o explotación de recursos naturales.

3. La expresión "establecimiento permanente" asimismo comprende:

a) una obra, una construcción, un proyecto de montaje o instalación o actividades de supervisión relacionadas con ellos, pero sólo cuando dicha obra, proyecto o actividades continúen durante un período superior a seis meses;
b) la prestación de servicios por una empresa, incluidos los servicios de consultoría, por intermedio de sus empleados o de personal contratado por la empresa para ese fin, pero sólo en el caso de que tales actividades prosigan en el país durante un período o períodos corridos que en total excedan de seis meses, dentro de un período cualquiera de doce meses;
c) la prestación de servicios técnicos, tal como se definen en el Artículo 12, pero únicamente cuando dichas actividades continúen en el país por un período o períodos corridos que en total excedan de tres meses dentro de un período de doce meses;
d) la exploración o explotación de recursos naturales pero únicamente cuando dichas actividades continúen por un período que exceda de tres meses dentro de un período de doce meses.

4. No obstante, las disposiciones precedentes en este Artículo, se considera que la expresión "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar o exponer bienes o mercaderías pertenecientes a la empresa;
b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercaderías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas o exponerlas;
c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercaderías pertenecientes a la empresa con el único fin de ser transformadas por otra empresa;
d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercaderías o de recoger información para la empresa;
e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa cualquier otra actividad de carácter preparatorio o auxiliar;
f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin del ejercicio combinado de las actividades mencionadas en los apartados *a)* a *e)*, a condición que, el conjunto de la actividad del lugar fijo de negocios conserve su carácter preparatorio o auxiliar.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3, cuando una persona –distinta de un agente que goce de un estatuto independiente, al cual se le aplica el apartado 6– actúe por cuenta de una empresa de un Estado Contratante y posea y ejerza habitualmente en el otro Estado Contratante poderes que la faculten para concluir contratos en nombre de la empresa, se considerará que esta empresa tiene un establecimiento permanente en este otro Estado respecto a todas las actividades que esta persona realiza por cuenta de la empresa, a menos que las actividades de esta persona se limiten a las mencionadas en el apartado 4 y que, de haber sido ejercidas por medio de un lugar fijo de negocios, no se hubiera considerado este lugar como un establecimiento permanente, de acuerdo con las disposiciones de ese apartado.

6. No se considerará que una empresa de un Estado Contratante tiene establecimiento permanente en el otro Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente que goce de un estatuto independiente, siempre que estas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad. No obstante, cuando las actividades de dicha persona sean ejercidas total o parcialmente en nombre de la empresa, la persona no será considerada un agente que tenga el carácter de independiente de acuerdo al significado de este apartado, si se demuestra que las transacciones entre el agente y la empresa no han sido efectuadas bajo el principio que consagra la independencia mutua de las partes.

7. El hecho que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por otra sociedad residente del otro Estado Contratante, o que realice actividades comerciales o industriales en ese otro Estado (ya sea por medio de un establecimiento permanente o de otra forma), no convierte por sí solo a cualquiera de estas sociedades en un establecimiento permanente de la otra.

CAPÍTULO III

Imposición a la renta

Artículo 6

Renta proveniente de la propiedad inmueble

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las

rentas de explotaciones agrícolas o forestales) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. La expresión "bienes inmuebles", tendrá el significado que le atribuya el derecho del Estado Contratante en que los bienes en cuestión estén situados. La expresión comprende en todo caso los accesorios a dicho bien, el ganado y el equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que se apliquen las disposiciones de derecho privado relativas a bienes raíces, el usufructo de bienes inmuebles y los derechos a percibir pagos variables o fijos por la explotación, o la concesión, de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales; los buques, y aeronaves no se considerarán como bienes inmuebles.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplicarán igualmente a las rentas derivadas de la utilización directa, del arrendamiento, así como de cualquier otra forma de explotación de los bienes inmuebles y a la renta derivada de la enajenación de dichos bienes.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 se aplicarán igualmente a las rentas derivadas de los bienes inmuebles de una empresa y de los bienes inmuebles utilizados para el ejercicio de servicios personales independientes.

Artículo 7

Beneficios empresariales

1. Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en este Estado, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él. Si la empresa realiza su actividad de dicha manera, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse a:

a) ese establecimiento permanente; o

b) las ventas en ese otro Estado de bienes o mercaderías de tipo idéntico o similar a las vendidas por medio de ese establecimiento permanente; y

c) otras actividades llevadas a cabo en ese otro Estado de naturaleza idéntica o similar a las efectuadas por medio del citado establecimiento permanente.

Las disposiciones de los subapartados *b)* y *c)* no se aplicarán si la empresa demuestra que las mencionadas actividades o ventas similares, referidas en estos subapartados, no están vinculadas a dicho establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán al establecimiento permanente los beneficios que éste obtendría si fuese una empresa distinta e independiente que realizase las mismas, o similares actividades, en las mismas o similares condiciones, y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de los beneficios del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos en que se haya incurrido para la realización de los fines del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentre el establecimiento permanente como en otra parte.

4. No obstante las disposiciones del apartado 1, los beneficios obtenidos por una empresa de un Estado Contratante provenientes del desarrollo de la actividad aseguradora que cubran bienes situados en el otro Estado Contratante o a personas que son residentes de ese otro Estado en el momento de celebrarse el contrato de seguro, pueden someterse a imposición en ese otro Estado, ya sea que la empresa desarrolle o no su actividad en ese otro Estado por medio de un establecimiento permanente allí situado o en otro lugar.

Idéntico tratamiento se aplicará a la actividad de reaseguro, pero únicamente cuando las primas de reaseguro son pagadas por una compañía aseguradora que es residente de ese otro Estado.

5. No se atribuirá ningún beneficio a un establecimiento permanente por el mero hecho de que éste compre bienes o mercaderías para la empresa.

6. A efectos de los apartados anteriores, los beneficios imputables a un establecimiento permanente se calcularán cada año por el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

7. Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas, separadamente en otros artículos de este Convenio, las disposiciones de aquéllos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

Artículo 8

Navegación marítima y aérea

1. Los beneficios obtenidos por una empresa de un Estado Contratante procedentes de la explotación de buques o aeronaves en el tráfico internacional sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

2. Las disposiciones del apartado 1, también se aplicarán a los beneficios mencionados en ese apartado obtenidos por una empresa de un Estado Contratante proveniente de su participación en un pool, en una explotación en común o en una agencia internacional de explotación.

3. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 se aplicarán a los beneficios obtenidos por la asociación noruega, danesa y sueca, el consorcio de trans-

porte aéreo Sistema de Líneas Aéreas Escandinavas (SAS); pero solamente la parte proporcional de los beneficios obtenidos por la participación societaria en dicha Corporación de Det Norske Luftfartsselskap A/S (DNL), el socio noruego del Sistema de Líneas Aéreas Escandinavas (SAS).

Artículo 9

Empresas asociadas

Cuando:

a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) una misma persona participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante,

y en uno y otro caso las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, los beneficios que habrían sido obtenidos por una de las empresas de no existir estas condiciones, y que de hecho no se han producido a causa de las mismas, pueden ser incluidos en los beneficios de esta empresa y sometidos a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluye en las utilidades de una empresa de ese Estado –y las grave en consecuencia– las utilidades por las que una empresa del otro Estado Contratante ha sido gravada, y las utilidades así incluidas son utilidades que habrían sido realizadas por la empresa del primer Estado, si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las que se hubiesen convenido entre empresas independientes, ese otro Estado, procederá al ajuste apropiado del monto del impuesto que ha percibido sobre esas utilidades. Para determinar ese ajuste se tendrán debidamente en cuenta las demás disposiciones del Convenio, las autoridades competentes de los Estados Contratantes celebrarán consultas entre sí, cuando fuese necesario.

3. Las disposiciones del apartado 2 no se aplicarán en caso de fraude, negligencia u omisión culposa.

Artículo 10

Dividendos

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. Sin embargo, estos dividendos pueden someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que pague los dividendos y según la legislación de este Estado, pero si el perceptor de los dividendos es el beneficiario efectivo, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) 10 por ciento del importe bruto de los dividendos, si el beneficiario efectivo es una sociedad que posea directamente no menos del 25 por ciento del capital de la sociedad que paga dichos dividendos;

b) 15 por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos.

Este apartado no afectará a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.

3. El término "dividendos" tal como está utilizado en este Artículo significa las rentas de las acciones, partes de minas, parte de fundador, u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como las rentas de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que las rentas de las acciones conforme a la legislación del Estado del cual sea residente la sociedad que efectúe la distribución.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza actividades comerciales o industriales en el otro Estado Contratante, del que sea residente la sociedad que pague los dividendos, por medio de un establecimiento permanente situado en él, o presta en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija situada en él y la participación que genera los dividendos está efectivamente vinculada con dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso se deberán aplicar las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

5. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, este otro Estado no puede exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que estos dividendos sean pagados a un residente de este otro Estado o la participación que generen los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija situada en este otro Estado, ni someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre los mismos, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de este otro Estado.

6. Nada de lo establecido en el Convenio impedirá que Argentina aplique la alícuota del impuesto dispuesta en su legislación, en relación a los beneficios o rentas atribuibles a un establecimiento permanente de una sociedad noruega que se encuentre ubicada en Argentina. Sin embargo el impuesto exigido no podrá exceder al que resulte de conside-

rar la alícuota del impuesto a la renta aplicado sobre los beneficios de una sociedad argentina más el 10 por ciento de esos beneficios, luego de deducir el impuesto de esa sociedad.

Artículo 11

Intereses

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este último Estado.

2. Sin embargo, estos intereses también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de este Estado, pero si el perceptor de los intereses es el beneficiario efectivo, el impuesto así exigido no puede exceder del 12.5 por ciento del importe bruto de esos intereses.

3. No obstante las disposiciones del apartado 2, los intereses originados en un Estado Contratante estarán exentos del impuesto en este Estado si:

a) el interés es pagado con respecto a un bono, obligación u otra obligación similar del Gobierno de ese Estado Contratante o subdivisión política o autoridad local del mismo, siempre que el beneficiario efectivo de ese interés sea residente del otro Estado Contratante;

b) el interés es pagado por un deudor residente en Argentina a un residente de Noruega con relación a un préstamo, garantizado o asegurado, o a un crédito extendido, garantizado o asegurado por el Instituto Noruego de Garantía de Créditos para la Exportación o el AS/ Eksportfinans u otra institución similar de acuerdo a lo que convengan en cada oportunidad las autoridades competentes de los Estados Contratantes;

c) el interés es pagado por un deudor residente en Noruega a un residente de Argentina con respecto a un préstamo efectuado, garantizado o asegurado o por un crédito extendido, garantizado o asegurado por el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otra institución similar de acuerdo con lo que convengan en cada oportunidad las autoridades competentes de los Estados Contratantes;

d) el interés es pagado en relación a la importación de equipos industriales, comerciales o científicos, excepto cuando la venta o la deuda fue realizada entre personas asociadas, y excluyendo el interés originado por pagos diferidos por la importación de bienes o mercaderías no mencionadas en los párrafos precedentes.

4. El término "intereses", empleado en el presente artículo, significa los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantías hipotecarias y, especialmente, las rentas de fondos públicos y bonos u obligaciones, incluidas las primas y los premios relacionados con dichos fondos, así como todo otro beneficio asimilado a las rentas de sumas dadas en préstamo por la legislación del Estado en el cual la renta se origina. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran como intereses a efectos del presente artículo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplican si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, ejerce en el otro Estado Contratante, del que proceden los intereses, una actividad por medio de un establecimiento permanente situado en este otro Estado o presta servicios personales independientes por medio de una base fija situada en él, con los que el crédito que genera los intereses esté vinculado efectivamente con ese establecimiento permanente o base fija. En estos casos se aplican las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14 según corresponda.

6. Los intereses se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor es el propio Estado, una de sus subdivisiones políticas, una autoridad local o un residente de este Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija vinculado con el cual se haya contraído la deuda que da origen al pago de los intereses y dicho establecimiento o base fija soporta la carga de los mismos, éstos se considerarán procedentes del Estado donde esté situado el establecimiento permanente o la base fija.

7. Cuando, en virtud de una relación especial existente entre el deudor y el beneficiario efectivo de los intereses o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses pagados, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el acreedor en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este artículo se aplicarán a este último importe. En este caso el excedente podrá someterse a imposición, de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

Artículo 12

Regalías

1. Las regalías procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y conforme a la legislación de ese Estado, pero si el perceptor de las regalías es el beneficiario efectivo, el impuesto así exigido no podrá exceder;

a) del 3 por ciento del importe bruto pagado por el uso o la concesión de uso o por la distribución comercial de noticias para la opinión pública, y cualquier tipo de noticias cuando el beneficiario efectivo de las regalías es una agencia internacional de noticias;

b) del 5 por ciento del importe bruto pagado por el uso o la concesión de uso de un derecho de autor sobre una obra literaria, dramática, musical o artística, (no están incluidas las regalías con respecto a películas cinematográficas, obras sobre películas o cintas magnéticas para grabación de video u otros medios de reproducción para su uso en emisiones de televisión);

c) del 10 por ciento del importe bruto pagado por el uso, o la concesión de uso, de una patente, marca de fábrica o de comercio, diseño o modelo, plano, fórmula o procedimiento secreto, o por el uso, o la concesión del uso, de un equipo industrial o científico o por la información relativa a experiencia industrial o científica, e incluyen los pagos por la prestación de asistencia técnica, mencionadas en el apartado 3; y

d) del 15 por ciento del importe bruto de las regalías en todos los demás casos.

3. El término "regalías" empleado en el presente artículo significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso, o la concesión del uso, de noticias, cualquier derecho de autor sobre una obra literaria, dramática, musical o artística, cualquier patente, marca de fábrica, diseño o modelo, plano, fórmula o procedimiento secreto o por cualquier otra propiedad intangible o por el uso, o el derecho al uso, de equipos industriales, comerciales o científicos, o por información relacionada con experiencias industriales, comerciales o científicas e incluye los pagos por la prestación de asistencia técnica, pero sólo cuando dicha asistencia es prestada fuera del Estado en la cual se origina, y los pagos de cualquier naturaleza en relación a películas cinematográficas, obras sobre películas o cintas magnéticas para grabación de video u otros medios de reproducción para su uso en emisiones de televisión.

4. Las disposiciones del apartado 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de las regalías, residente de un Estado Contratante, ejerce en el otro Estado Contratante del que procedan las regalías una actividad industrial o comercial por medio de un establecimiento permanente situado en él o presta en ese otro Estado servicios personales independientes a través de una base fija situada en él, y el derecho o propiedad por el que se paguen las regalías está vinculado efectivamente con ese establecimiento permanente o base fija. En tales casos se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

5. Las regalías se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor es el propio Estado, o una de sus subdivisiones políticas o entidades locales, o un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de las regalías, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en uno de los Estados Contratantes un establecimiento permanente o una base fija en relación con los cuales se haya contraído la obligación del pago de las regalías, y dicho establecimiento permanente o base fija soporte la carga de los mismos, las regalías se considerarán procedentes del Estado donde estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

6. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes, entre el deudor y el beneficiario efectivo de las regalías o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías pagadas, habida cuenta de la prestación por la que se pagan, exceda del que habrían convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este artículo se aplicarán a este último importe. En este caso, dicho excedente podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

Artículo 13

Ganancias de capital

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de bienes inmuebles, conforme lo dispuesto en el Artículo 6, situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias obtenidas por la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante, tenga en el otro Estado Contratante, o de bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante posea en el otro Estado Contratante para la prestación de trabajos independientes, incluyendo las ganancias obtenidas de la enajenación de este establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa) o de esta base fija, pueden someterse a imposición en este otro Estado.

3. Las ganancias obtenidas por la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional o de bienes muebles afectados a la actividad de tales buques o aeronaves, sólo puede someterse a imposición en el Estado en el cual los beneficios de la empresa estén sometidos a imposición conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de este Convenio.

4. Las ganancias obtenidas por una persona física de un Estado Contratante por la enajenación de acciones u otras participaciones sociales de una entidad que es residente del otro Estado Contratante

así como también las ganancias por la enajenación de cualquier otro tipo de títulos que están sujetos a imposición en ese otro Estado al mismo tratamiento impositivo que las ganancias obtenidas por la enajenación de dichas acciones u otros derechos pueden someterse a imposición en ese otro Estado, pero solamente si:

a) el enajenante ha sido residente de ese otro Estado Contratante, en cualquier período de tiempo durante los cinco años inmediatamente anteriores a la enajenación de las acciones, derechos o títulos; y

b) el enajenante fue el beneficiario propietario de las acciones y de los derechos mencionados precedentemente y al mismo tiempo fue un residente de ese otro Estado.

5. Las ganancias obtenidas por la enajenación de cualquier otro activo o bienes utilizados con fines económicos, distintos de los mencionados en los apartados 1 y 2 sólo se someterán a imposición en el Estado Contratante en que el enajenante es residente.

6. Las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la enajenación de cualquier otro bien situado en el otro Estado Contratante, distinto de los mencionados en los apartados anteriores de este artículo, pueden someterse a imposición en ambos Estados Contratantes de acuerdo con sus legislaciones en vigor.

7. Las ganancias obtenidas por la enajenación de cualquier otra propiedad, distinta de las mencionadas en los apartados precedentes, sólo se someterán a imposición en el Estado Contratante en que el enajenante es residente.

Artículo 14

Servicios personales independientes

1. Las rentas obtenidas por una persona física que es residente de un Estado Contratante, con respecto a servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente ejercidas en el otro Estado Contratante, excluidos los servicios técnicos mencionados en el Artículo 12, pueden someterse a imposición en ese otro Estado, pero el impuesto exigible no podrá exceder del 10 por ciento del monto bruto de la renta, excepto en el caso en que este residente disponga de una base fija en ese otro Estado Contratante a efectos de ejercer sus actividades. Si dispone de dicha base fija, las rentas podrán someterse a imposición en el otro Estado y de acuerdo con su legislación interna, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse a la citada base fija.

2. La expresión "servicios profesionales" comprende especialmente las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o pedagógico así como las actividades, independientes de médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, dentistas y contadores.

Artículo 15

Servicios personales dependientes

1. Sujeto a las disposiciones de los Artículos 16, 17, 18, y 19 los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo, sólo pueden someterse a imposición en este Estado, a no ser que el empleo sea ejercido en el otro Estado Contratante. Si el empleo se ejerce en este último Estado, las remuneraciones derivadas de éste serán sujetas a imposición en este otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante sólo pueden someterse a imposición en el primer Estado si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado, en uno o varios períodos, que no excedan de 183 días durante un período de 12 meses en el año calendario respectivo;

b) las remuneraciones se pagan por o en nombre de un empleador que es residente del Estado en el cual el receptor es residente y

c) las remuneraciones no sean soportadas por un establecimiento permanente o una base fija que el empleador tiene en el otro Estado.

3. El apartado 2 de este artículo no se aplicará a las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante, referido en el presente apartado como "el empleado", y pagadas por o en nombre de un empleador que es residente del mismo Estado, con respecto a un empleo ejercido en el otro Estado Contratante cuando:

a) el empleado presta servicios en el ejercicio de ese empleo a una persona distinta del empleador que, directa o indirectamente, supervisa, dirige o controla la forma en que dichos servicios son ejercidos; y

b) el empleador no es responsable de fijar los objetivos para la ejecución de los servicios.

4. No obstante las disposiciones precedentes de este artículo, las remuneraciones obtenidas en razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave explotado en el tráfico internacional, por una empresa de un Estado Contratante, pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en el cual los beneficios de la empresa son sometidos a imposición, conforme al Artículo 8 de este convenio.

5. Cuando un residente de Noruega obtenga una remuneración en razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave, explotado en el tráfico internacional por el Consorcio del Sistema de Líneas Aéreas Escandinavas (SAS), dicha remuneración solamente puede someterse a imposición en Noruega.

Artículo 16

Honorarios de directores

Los honorarios de directores y otros pagos similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante en su carácter de miembro de un directorio o de un órgano similar, de una sociedad residente del otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

Artículo 17

Artistas y deportistas

1. No obstante las disposiciones de los Artículos 7, 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de su actividad personal ejercida en el otro Estado Contratante, en su calidad de artista del espectáculo, actor de teatro, cine, radio y televisión, músico, o en su calidad de deportista, pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. Cuando las rentas derivadas de las actividades ejercidas por un artista o deportista personalmente y en calidad de tal, se atribuyan no al propio artista o deportista, sino a otra persona, estas rentas pueden, no obstante las disposiciones de los Artículos 7, 14 y 15, someterse a imposición en el Estado Contratante en el que se realicen las actividades del artista o del deportista.

3. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si la visita de los artistas o deportistas, residentes de un Estado Contratante, al otro Estado Contratante, es sufragada sustancialmente por fondos públicos del otro Estado Contratante, una subdivisión política o una autoridad local del mismo. En ese caso la renta será sometida a imposición solamente en el Estado en el que el artista o deportista es residente.

Artículo 18

Pensiones (jubilaciones), anualidades, pagos establecidos por el sistema de seguridad social y pensiones por alimentos

1. Sujeto a las disposiciones del apartado 2 del Artículo 19:

a) las pensiones (jubilaciones) originadas en un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante;

b) cualquier tipo de pagos, sean estos periódicos o no, establecidos en la legislación de seguridad social de un Estado Contratante o programado bajo cualquier tipo de sistema público que tenga como propósito otorgar el bienestar social en un Estado Contratante;

c) las anualidades originadas en un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ambos Estados Contratantes.

Sin embargo, los pagos referidos en el subapartado *b)* no serán sometidos a imposición en el Estado Contratante en el cual el perceptor es residente, si dichos pagos, dada su naturaleza, están exentos de impuesto en el otro Estado Contratante en el cual se originan.

2. El término "anualidad" empleado en este artículo, significa una suma prefijada que ha de pagarse periódicamente en épocas establecidas a lo largo de la vida de una persona o durante un período de tiempo determinado o determinable, bajo la obligación a cambio del pago de una cantidad adecuada en dinero o en signo que lo represente (distinto a la prestación de servicios).

3. Las pensiones por alimentos y otros pagos por manutención pagados a un residente de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado. Sin embargo, cualquier pensión por alimentos u otro pago por manutención realizado por un residente del otro Estado Contratante deberá, en la medida que dicho pago no sea admitido como una desgravación para el pagador, solamente someterse a imposición en el primer Estado mencionado.

Artículo 19

Funciones públicas

1.

a) Las remuneraciones, distintas de las pensiones, pagadas por un Estado Contratante o una de sus subdivisiones políticas o autoridad local del mismo, a una persona física, en razón de servicios prestados a este Estado o subdivisión o autoridad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

b) Sin embargo, dichas remuneraciones sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante en el cual la persona física es residente, si los servicios son prestados en este Estado y dicha persona física:

i) es nacional de este Estado; o

ii) no ha adquirido la condición de residente de este Estado al solo efecto de la prestación de servicios.

2. Las disposiciones de los Artículos 15 y 16 se aplicarán a las remuneraciones distintas a las pensiones con respecto a los servicios prestados en relación con una actividad empresarial realizada por un Estado Contratante, una subdivisión política, o autoridad local del mismo.

Artículo 20

Estudiantes

Los importes que un estudiante, aprendiz o practicante de actividades comerciales que sea o haya sido, inmediatamente antes de visitar un Estado

Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre en el primer Estado con el único propósito de proseguir sus estudios o su formación, reciba para cubrir sus gastos de mantenimiento, de estudios o de formación, no serán sometidos a imposición en ese Estado, siempre que dichos pagos se originen en fuentes situadas fuera de este Estado.

Artículo 21

Actividades off-shore

1. Las disposiciones del presente artículo serán aplicables no obstante, cualquier otra disposición de este Convenio.

2. Sujeto a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del presente artículo, cuando una persona residente de un Estado Contratante realiza actividades costa afuera (*off shore*), vinculadas a la explotación y exploración del lecho marino, subsuelo y sus recursos naturales en el otro Estado Contratante, se considerará a dichas actividades como realizadas a través de un establecimiento permanente o base fija situados en ese otro Estado.

3. Se considera que el término "actividad" mencionado en el apartado 2, incluye el alquiler a casco desnudo de plataformas de exploración o equipo similar.

4. Las disposiciones del apartado 2, no se aplicarán cuando las actividades son realizadas en un período que no exceda los 30 días corridos en cualquier período de doce meses.

Sin embargo, a los efectos de este apartado:

a) las actividades realizadas por una empresa asociada con otra empresa se considerarán realizadas por la empresa a la que está asociada, si las actividades en cuestión son sustancialmente las mismas a aquellas realizadas por la empresa mencionada en último término.

b) dos empresas se considerarán asociadas si una de ellas es controlada directa o indirectamente por la otra, o ambas son controladas directa o indirectamente por una tercera persona o personas.

5. Los beneficios obtenidos por una empresa residente de un Estado Contratante derivados de actividades ejercidas en un Estado Contratante por el transporte de suministro o personal hacia un lugar, o entre lugares de este Estado, o por la operación de remolcadores u otras embarcaciones auxiliares, cuando dichas actividades están conectadas a la exploración o explotación del lecho o del subsuelo marino y sus recursos naturales, sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que la empresa es residente.

6.

a) sujeto al subapartado *b)* de este apartado, los salarios, sueldos y remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo vinculado a la exploración o explotación del lecho y subsuelo marino y sus recursos naturales situados en el otro Estado Contratante pueden, en la medida que dichos servicios sean ejercidos costa afuera (*off shore*) en ese otro Estado, someterse a imposición en este último. Sin embargo, dichas remuneraciones sólo podrán someterse a imposición en el primer Estado mencionado si el trabajo es realizado costa afuera (*off shore*) para un empleador que no reside en ese otro Estado y su duración es por un período o períodos que no excedan los 30 días corridos en cualquier período de doce meses.

b) los salarios, sueldos y remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave encargado del transporte de suministros o personal hacia un lugar o entre lugares, o con respecto a un empleo ejercido a bordo de remolcadores u otras embarcaciones que operan en forma auxiliar a dichas actividades y si estas últimas son realizadas en un Estado Contratante y están vinculadas a la exploración o explotación de recursos naturales del lecho o subsuelo marino, sólo se someterán a imposición en el Estado Contratante en el cual la empresa es residente.

7. Las ganancias obtenidas por un residente por la enajenación de:

a) derechos de exploración o explotación;

b) bienes situados en el otro Estado Contratante y utilizados en la exploración o explotación del lecho y subsuelo marino y sus recursos naturales situados en ese otro Estado; o

c) las acciones que deriven su valor o la mayor parte de su valor, directa o indirectamente, de dichos derechos o bienes, así como también el proveniente de derechos y bienes en forma conjunta, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

En este apartado la expresión "los derechos de exploración o explotación" significan los derechos sobre activos que se produjeren por la exploración o explotación del lecho y subsuelo y sus recursos naturales en el otro Estado Contratante, incluidos los derechos de participación o los derechos al beneficio de dichos activos.

Artículo 22

Otras rentas

1. Las rentas de un residente de un Estado Contratante no mencionadas en los artículos anteriores

del presente convenio, sólo pueden someterse a imposición en este Estado. Sin embargo, dichas rentas, originadas en el otro Estado Contratante, pueden también someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 1, no se aplica a las rentas, excluidas las que deriven de bienes definidos como inmuebles en el apartado 2 del Artículo 6, si el beneficiario de dichas rentas, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante una actividad por medio de un establecimiento permanente situado en él, o presta servicios personales independientes por medio de una base fija situada en él, con los que el derecho o propiedad por el que se paga la renta esté vinculado efectivamente con ese establecimiento permanente o base fija. En estos casos se aplican las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

CAPÍTULO IV

Tributación al capital

Artículo 23

Capital

1. El capital constituido por bienes inmuebles comprendidos en el Artículo 6, que posea un residente de un Estado Contratante y que estén situados en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. El patrimonio constituido por bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o por bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante disponga en el otro Estado Contratante para la prestación de servicios independientes, puede someterse a imposición en ese otro Estado.

3. El capital constituido por buques o aeronaves explotados en el tráfico internacional por un residente de un Estado Contratante, así como los bienes muebles afectados a la explotación de tales buques o aeronaves, sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en el cual los beneficios de la empresa son imponibles, conforme al Artículo 8 de este convenio.

4. El capital constituido por activos o bienes utilizados para fines comerciales, distintos a los comprendidos en los apartados 1 y 2, solamente se someterán a imposición en el Estado Contratante en el cual el propietario es residente.

5. El capital constituido por bienes muebles propiedad de un residente de un Estado Contratante no comprendidos en los apartados precedentes y situados en el otro Estado Contratante puede someterse a imposición en ambos Estados.

6. Todos los demás elementos del patrimonio de un residente de un Estado Contratante, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

CAPÍTULO V

Métodos para evitar la doble imposición

Artículo 24

Eliminación de la doble imposición

1. De acuerdo con las disposiciones y sujeto a las limitaciones de las legislaciones de los Estados Contratantes (con las modificaciones que en su oportunidad se introduzcan sin alterar el principio aquí establecido):

a) Cuando un residente de un Estado Contratante obtenga rentas que, de acuerdo con las disposiciones del presente convenio, pueden estar sujetas a impuesto en el otro Estado Contratante, el Estado Contratante mencionado en primer término permitirá deducir del impuesto a la renta de ese residente, un importe equivalente al impuesto pagado sobre la renta en el otro Estado Contratante;

b) Sin embargo, dicha deducción en ningún caso puede exceder de la parte del impuesto sobre la renta, calculado antes de la deducción, correspondiente a las rentas que pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante;

c) Cuando de acuerdo con las disposiciones de este convenio, la renta obtenida por un residente de un Estado Contratante está exenta de impuesto en ese Estado, dicho Estado puede, a efectos de calcular el importe del impuesto sobre la renta remanente de dicho residente, tomar en cuenta la renta exenta.

2. A los efectos del apartado 1 de este artículo, el impuesto sobre la renta pagado en Argentina por un residente de Noruega en relación a beneficios empresariales derivados de procesos manufactureros o industriales obtenidos por un establecimiento permanente situado en Argentina, se considerará que incluye cualquier monto de impuesto que hubiera debido pagarse en Argentina como impuesto argentino por cualquier año pero que no fue ingresado en virtud de haberse otorgado una reducción de impuesto para ese año o parte del mismo conforme a las disposiciones establecidas por la legislación argentina y de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 del presente artículo.

3. El apartado 2 de este artículo se aplicará siempre que la reducción o exención de los impuestos se origine como consecuencia de la aplicación de las siguientes disposiciones previstas en la legislación argentina:

a) la ley 19.640 y la ley 22.095, incluidas las leyes 20.560, 21.608 y 22.021 (y las leyes que han extendido a otras provincias los beneficios otorgados originalmente por la última ley mencionada), siempre que estuvieren en vigor o en la medida que no hayan sido modificadas desde la firma del presente convenio o, en el supuesto de haberse modificado en aspectos menores, no ha afectado el carácter general de las mismas;

b) cualquier otra disposición que posteriormente pudiera introducirse otorgando una reducción de impuesto acordado por las autoridades competentes de los Estados Contratantes de carácter sustancialmente similar, si la misma no ha sido modificada, o en el supuesto de haberse modificado en aspectos menores, no ha afectado el carácter general de la misma.

4. Las disposiciones de los apartados 2 y 3 se aplicarán en la medida que las actividades empresariales en cuestión, no sean actividades comprendidas en el sector financiero y siempre que no más del 25 por ciento de dichos beneficios empresariales, según el caso, se hayan originado por el interés y las ganancias de la enajenación de acciones y bonos o consistan en beneficios provenientes de terceros países.

5. Las disposiciones de los apartados 2, 3 y 4 solamente se aplicarán para los primeros 10 años de vigencia del presente convenio. Este período puede extenderse por acuerdo mutuo entre las autoridades competentes.

CAPÍTULO VI

Disposiciones especiales

Artículo 25

No discriminación

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de este otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones. No obstante, lo dispuesto en el Artículo 1, la presente disposición también se aplicará a las personas de uno u otro Estado Contratante que no posean la calidad de residentes de ninguno de ellos.

2. Los apátridas residentes de un Estado Contratante no serán sometidos en uno u otro Estado a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquéllos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales del Estado respectivo que se encuentren en las mismas condiciones.

3. Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no serán sometidos a imposición en este Estado de manera menos favorable que las empresas de este otro Estado que realicen las mismas actividades.

4. Nada en este artículo puede interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones y las reducciones impositivas que otorgue a sus propios residentes en consideración a su estado civil o a sus responsabilidades familiares.

5. A menos que se apliquen las disposiciones del Artículo 9, del apartado 7 del Artículo 11 o del apartado 4 del Artículo 12, los intereses, regalías o demás gastos pagados por una empresa de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante son deducibles, para determinar los beneficios sujetos a imposición de esta empresa, en las mismas condiciones que si hubieran sido pagados a un residente del primer Estado. Igualmente, las deudas de una empresa de un Estado Contratante relativas a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles a los efectos de la determinación del patrimonio imponible de esta empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran contraído con un residente del primer Estado mencionado.

6. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté, total o parcialmente, detentado o controlado, directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante, no estarán sometidas en el primer Estado a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquéllos a los que estén o pueden estar sometidas otras empresas similares del primer Estado.

7. Las disposiciones de este artículo, se aplicarán a todos los impuestos, cualquiera fuere su naturaleza o denominación.

Artículo 26

Procedimiento amistoso

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o pueden implicar para ella una imposición no conforme con las disposiciones del presente convenio, con independencia de los recursos previstos por la legislación interna de estos Estados, puede someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que es residente o, si fuera aplicable el apartado 1 del Artículo 25, a la del Estado Contratante del que es nacional. El caso deberá ser planteado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación recibida de la medida que implique una imposición no conforme a las disposiciones del convenio.

2. La autoridad competente, si el reclamo le parece fundado y si ella misma no está en condiciones de adoptar una solución satisfactoria, hará lo posi-

ble por resolver el caso mediante un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante a fin de evitar una imposición que no se ajuste a este Convenio. Cualquier tipo de Acuerdo alcanzado se implementará, no obstante, los plazos previstos por la legislación interna de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver mediante un acuerdo amistoso las dificultades o disipar las dudas que plantee la interpretación o aplicación del presente Convenio. También podrán ponerse de acuerdo para tratar de evitar la doble imposición en los casos no previstos en el Convenio.

4. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes pueden comunicarse directamente entre ellas a fin de llegar a un acuerdo según se indica en los apartados anteriores.

Artículo 27

Intercambio de información

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán las informaciones necesarias para aplicar las disposiciones del presente Convenio o de la legislación interna de dichos Estados Contratantes relativa a los impuestos establecidos por los Estados Contratantes en la medida en que la imposición exigida por dicha legislación no fuera contraria al Convenio. El intercambio de información se aplicará a los impuestos de cualquier naturaleza y clase y no está limitado por el Artículo 1. Las informaciones recibidas por un Estado Contratante serán mantenidas secretas en igual forma que las informaciones obtenidas en base a la legislación interna de ese Estado y sólo se comunicarán a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos), encargados de la gestión o recaudación de los impuestos comprendidos, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a estos impuestos o de la resolución de los recursos en relación con los impuestos aplicados a favor de ese Estado.

Estas personas o autoridades sólo utilizarán estos informes para estos fines. Podrán revelar estas informaciones en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales.

2. En ningún caso las disposiciones del apartado 1 pueden interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación y práctica administrativa o a las del otro Estado Contratante;

b) suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal o de las del otro Estado Contratante;

c) suministrar información que revele un secreto comercial, industrial o profesional o un procedimiento comercial, o información cuya publicación sea contraria a la política administrativa (orden público).

3. Si un Estado Contratante solicita información de conformidad con el presente artículo, el otro Estado Contratante hará lo posible por otorgar la información requerida, en la misma forma como si el impuesto del Estado mencionado en primer término fuera el impuesto del otro Estado, no obstante que en los hechos, en ese momento, este último Estado no necesite dicha información. Si la autoridad competente de un Estado Contratante lo solicitare expresamente, la autoridad competente del otro Estado Contratante hará lo posible por brindar la información en virtud del presente artículo en forma de declaraciones de testigos y copias legalizadas de documentos originales inéditos (comprendidos libros, trabajos, estados, registros, cuentas o escritos) en la medida en que tales declaraciones y documentos puedan obtenerse en virtud de las leyes y procedimientos administrativos del otro Estado con respecto a sus propios impuestos.

Artículo 28

Miembros diplomáticos y consulares

Nada del presente Convenio afectará los privilegios fiscales que disfruten los miembros diplomáticos y consulares, de acuerdo con los principios generales del derecho internacional o en virtud de acuerdos especiales.

Artículo 29

Disposiciones especiales

1. Las disposiciones del presente Convenio no se establecerán a los efectos de restringir de forma alguna cualquier tipo de exención, reducción, crédito u otra deducción establecida:

a) por las leyes de un Estado Contratante para la determinación del impuesto exigible por dicho Estado;

b) por cualquier otro acuerdo convenido por un Estado Contratante.

2. Nada de lo establecido en el presente Convenio impedirá que Noruega grave con un impuesto sobre los importes incluidos en la renta de un residente de Noruega a las sociedades de personas, fideicomisos o filiales extranjeras controladas, en los cuales dicho residente tenga un interés.

3. El Convenio no se aplicará a ninguna sociedad, fideicomiso o sociedad de personas, residentes de un Estado Contratante y si es el beneficiario efectivo o está controlada directa o indirectamente por una o más personas que no son residentes de ese Estado en tanto el monto del impuesto aplicado por dicho Estado sobre la renta o el capital de la sociedad, fideicomiso o sociedad de personas, sea sustancialmente menor al que ese Estado debió ha-

ber exigido si todas las acciones o el capital social de la sociedad, o todos los intereses en el fideicomiso o sociedad de personas, según el caso, fuera propiedad de una o más personas físicas que fueron residentes de ese Estado.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 30

Entrada en vigor

1. Los Gobiernos de los Estados Contratantes se notificarán sobre el cumplimiento de los procedimientos requeridos por su legislación interna para la entrada en vigor del presente Convenio.

2. El presente Convenio entrará en vigor a partir de los treinta días de la última notificación referida en el apartado 1 y sus disposiciones tendrán efecto en ambos Estados Contratantes:

a) con respecto a impuestos retenidos en la fuente, sobre los montos pagados a partir del primero de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquel en que el Convenio entre en vigor; y

b) con respecto a otros impuestos sobre la renta y en el caso de Argentina los impuestos sobre el capital, para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del primero de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquel en que el Convenio entre en vigor.

3. El efecto del acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Noruega para evitar la doble imposición en relación a los impuestos sobre la renta proveniente del transporte marítimo y aéreo concluido por intercambio de notas reversales fechado el 9 de noviembre de 1948 se suspenderá y no tendrá efecto en la medida que tenga vigencia el presente Convenio.

Artículo 31

Terminación

El presente Convenio permanecerá en vigor mientras no se denuncie por uno de los Estados Contratantes. Cualquiera de los Estados Contratantes puede denunciar el Convenio a través de canales diplomáticos, comunicándolo al menos con seis meses de antelación a la terminación del año calendario posterior al término de un plazo de seis años, desde la fecha de su entrada en vigor. En tal caso el Convenio cesará de tener efecto en ambos Estados Contratantes:

a) con respecto a impuestos retenidos en la fuente, sobre los montos pagados a partir del primero de enero, inclusive, del año calendario siguiente a la fecha de notificación de la denuncia;

b) con respecto a otros impuestos sobre la renta y en el caso de Argentina, los impuestos sobre el capital, para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del primero de enero, inclusive, del año calendario siguiente a la fecha de notificación de la denuncia.

En fe de lo cual los signatarios, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio.

Hecho en dos originales en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1997, en español, noruego e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de diferencia de interpretación prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno del Reino de Noruega

PROTOCOLO

Al momento de la firma del Convenio para Evitar la Doble Imposición y la Prevención de la Evasión Fiscal en Relación a los Impuestos sobre la Renta y el Capital, concluido este día entre la República Argentina y el Reino de Noruega, los abajo firmantes han convenido las siguientes disposiciones que constituyen parte integrante del Convenio:

1. Con respecto al Artículo 5:

Los recursos naturales señalados en el apartado 3, subapartado *d)* comprenden la actividad pesquera.

2. Con respecto al Artículo 6, apartado 2:

En el caso de Argentina, la expresión "bienes inmuebles" comprende cualquier opción o derecho similar respecto de los mismos.

3. Con respecto al Artículo 7:

a) Con respecto al apartado 3, se entiende que nada de lo establecido en el Convenio, obligará a un Estado Contratante a conceder la deducción total de ciertos gastos en la determinación de la renta, cuando éstos están limitados de alguna manera por su legislación interna, o a permitir, en su caso, la deducción de cualquier gasto que, en razón de su naturaleza, no es computable como tal de acuerdo con la legislación impositiva de ese Estado;

b) Con respecto al apartado 5, las exportaciones de bienes o mercaderías compradas por una empresa podrán, no obstante las disposiciones del subapartado *d)* del apartado 4 del Artículo 5 del presente Convenio, estar sujetas al derecho interno vigente relativo a las exportaciones.

4. Con respecto al Artículo 12:

a) La reducción de la imposición en la fuente prevista en el apartado 2 procederá, en el caso de Argentina, siempre que se cumplan

los requisitos de registración, verificación y autorización previstos en su legislación interna;

b) con respecto al subapartado *c)* del apartado 2 se entiende que la expresión "regalías" se considerará que no comprende los pagos provenientes por el uso del alquiler a casco desnudo de plataformas de exploración o equipos de similares características;

c) en el caso de los pagos por asistencia técnica, el impuesto exigido de acuerdo con el subapartado *c)* del apartado 2, deberá ser calculado luego de la deducción de los gastos directamente relacionados con dichas actividades.

5. Con respecto al Artículo 21, apartado 3:

En el caso de Argentina, se entiende que las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto a las Ganancias en vigor al momento de la firma de este Acuerdo, referido al alquiler de bienes muebles, son aplicables al alquiler a casco desnudo de plataformas de exploración o equipo similar.

6. Se entiende que las disposiciones del presente Convenio, no pueden interpretarse para impedir la aplicación de las disposiciones de capitalización exigua establecidas por un Estado Contratante en su legislación interna.

7. Si luego de la fecha de la firma de este Convenio, la República Argentina concluye un Acuerdo de Doble Imposición con un Estado que es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por el que limita la imposición en el país fuente de los dividendos referidos en el Artículo 10, de los intereses referidos en el Artículo 11, de las regalías referidas en el Artículo 12, o de los servicios personales de carácter independiente llevados a cabo en ausencia de una base fija a los que se refiere el apartado 1 del Artículo 14, a una alícuota menor a la prevista en este Convenio, esta alícuota (o, en su caso, una exención) se aplicará en forma automática a los efectos de este Convenio, a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio mencionado en primer término.

Idéntico criterio se aplicará si la República Argentina acuerda excluir algún tipo de derecho o propiedad relacionada con la definición de regalías del apartado 3 del Artículo 12.

En fe de lo cual los signatarios, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en dos originales en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1997, en español, noruego e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de diferencia de interpretación prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno del Reino de Noruega

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscrito en Buenos Aires el 8 de octubre de 1997, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscrito en Buenos Aires el 8 de octubre de 1997.

La República Argentina ha iniciado un proceso de instrumentación de sus objetivos de política fiscal en diversas instancias tanto nacionales como internacionales.

En este último ámbito, los convenios para evitar la doble imposición fiscal, constituyen los instrumentos jurídicos internacionales destinados a alcanzar ese objetivo a través de la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional con el fin de evitar la duplicación y acumulación de cargas impositivas sobre una misma actividad económica.

El presente Convenio será aplicable a los impuestos sobre la renta y sobre el capital, cualquiera sea el sistema de su recaudación. Se considerarán como impuestos sobre la renta y sobre el capital, los impuestos que gravan la renta total o el patrimonio o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias provenientes de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como los impuestos sobre las plusvalías. Para la República Argentina los impuestos a los que se aplicará este Convenio son: el impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los activos y el impuesto sobre los bienes personales o aquellos impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan después de la fecha de la firma del Acuerdo, además de, o en sustitución de los impuestos actuales.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se comunicarán las modificaciones im-

portantes que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

En la República Argentina la doble imposición se evitará de conformidad con las limitaciones que imponga su legislación en vigor.

Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por una de las Partes implican una imposición que no esté de acuerdo con las disposiciones de este Convenio, independientemente de los recursos previstos por el derecho interno de las partes, podrá someter su caso a la autoridad competente del Estado en que es residente o nacional, según el caso.

Asimismo, las autoridades competentes de ambos Estados podrán intercambiar la información necesaria para aplicar lo dispuesto por el presente Convenio.

La aprobación de este instrumento contribuirá a crear el campo propicio para la radicación de capitales noruegos, los que aportarán indudables beneficios a nuestra economía.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje Nº 216

CARLOS S. MENEM.

Jorge A. Rodríguez. – Roque B. Fernández. – Guido Di Tella.

XII

PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(Orden del Día Nº 2.554)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 872 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la vigencia de la ley 25.400 de impuesto a las ganancias, hasta el 31 de diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Raúl E. Baglini. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo C. Galland. – Arturo P. Lafalla. – Darío P. Alessandro. – Graciela Camaño. – Roberto R. de Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Marcelo E. López Arias. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Fernando O. Salim. – Eduardo Santín. – Ricardo N. Vago. – Silvia B. Vázquez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2002, inclusive.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la vigencia de la ley 25.400 de impuesto a las ganancias, hasta el 31 de diciembre de 2005; y, por las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje y los que oportunamente expondrá el miembro informante, aconseja su sanción.

Raúl E. Baglini.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a los fines de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se prorroga la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, hasta el 31 de diciembre de 2005.

La medida obedece a que la aplicación del citado impuesto fue prorrogada hasta el 31 de diciembre del año 2001 por el artículo 14 de la ley 25.239.

En tal sentido, corresponde tener presente que en los últimos años la prórroga del impuesto que nos ocupa se dispuso por lapsos reducidos debido a que se encuentra pendiente de sanción la ley convenio de coparticipación de tributos entre la Nación y las provincias, prevista en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional.

En esta ocasión se aprecia que, atendiendo a las disposiciones de la ley 25.400, existe mérito para propiciar la prórroga por el término de cuatro (4) años.

En efecto, mediante la ley citada en el párrafo anterior se ratificó el acuerdo denominado Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, cuya cuarta cláusula expresa que se propondrá al Honorable Congreso de la Nación la prórroga de la vigencia, entre otras, de la citada Ley de Impues-

to a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el plazo de cinco (5) años.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje Nº 872

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

XIII

CAPITAL DEL PARACAIDISMO DEPORTIVO

(Orden del Día Nº 2.558)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Turismo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, Capital del Paracaidismo Deportivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase Capital Nacional del Paracaidismo Deportivo a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Daniel O. Scioli. – Alejandro Balián. – Miguel R. Mukdise. – Dulce Granados. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga. – María del Carmen Alarcón. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Julio C. Conca. – Carlos A. Courel. – Roberto R. De Bariazarra. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Jobe. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – Fernando E. Llamosas. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Rafael E. Romá. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de ley creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Daniel O. Scioli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando Leonardo Da Vinci dibujó el boceto de un paracaídas, hace más de 400 años, sentó las bases de un deporte que hoy crece en la Argentina en forma ininterrumpida. Fue en el año 1783, cuando el francés Louis Sebastian Lemomand le dio el diseño definitivo a este extraordinario instrumento deportivo.

El centro más importante del paracaidismo internacional se encuentra en los Estados Unidos y se concentra en Florida y Arizona, dos zonas donde llueve poco y se vuela mucho.

En la Argentina, este deporte cuenta con muchos y muy buenos aficionados, y con un centro de reunión, de entrenamientos e instrucción de nivel internacional en la ciudad bonaerense de Lobos, a escasos cien kilómetros de la Capital Federal: el Club Escuela de Paracaidistas Argentinos, CEPA.

Este club se radicó en la ciudad de Lobos en la década del 70 y, desde entonces, se desempeñó como escuela de paracaidismo y como centro deportivo, en el cual se realizaron saltos de paracaidistas provenientes de todo el país y el mundo.

Durante su gestión se formaron en sus instalaciones más de mil paracaidistas, algunos de ellos ocuparon puestos importantes en torneos internacionales, como el señor Daniel Esquivel, tercero en la Copa de Campeones del Mundo. El CEPA ha mantenido los primeros puestos en el ránking nacional en las distintas disciplinas que se practican, siendo siempre pionero en lo que respecta a instalaciones, equipamientos, aeronaves, capacitación, cursos y programas.

El CEPA es, hoy, el club de paracaidismo más importante del país, congregando a más de 100 socios paracaidistas activos y contando con tres hangares para el plegado de paracaídas, un alojamiento y baños con vestuarios para socios, salas de video para edición de los saltos y aulas de instrucción para la formación de alumnos paracaidistas. Entre su equipamiento, el club cuenta con dos aeronaves Cessna 205, de 6 plazas, para el lanzamiento de alumnos y de aficionados deportistas; y posee a la vedette del paracaidismo nacional: un DHC-6 Twin Otter, avión bimotor turbohélice, único en Sudamérica con capacidad de lanzar más de 20 paracaidistas a 4.000 metros de altura en 20 minutos.

En la actualidad, el CEPA dicta distintos cursos de paracaidismo, siendo los más avanzados del mundo con instructores capacitados en el exterior. Gracias a esta capacidad, se efectúan en el club más

de 400 saltos por fin de semana, los que suman más de 1.200 saltos por mes, con una estadística de seguridad que lo coloca entre los primeros países del mundo. Posee también una considerable cantidad de paracaídas biplaza y más de 12 pilotos para las distintas aeronaves disponibles, que permiten iniciarse en esta actividad a personas que nunca lo habían realizado.

Como actividades significativas se encuentra en posesión del CEPA el título de campeón nacional en las disciplinas de formación en caída libre de cuatro paracaidistas y de *free fly*, como también se encuentran entre sus miembros los dos únicos paracaidistas argentinos partícipes del récord mundial de caída libre realizado en Tailandia en diciembre de 1999. Con respecto a las actividades de exhibición que ha llevado a cabo esta institución, podemos citar entre las más importantes:

– Salto en el Gran Premio de Fórmula Uno de la República Argentina.

– Salto nocturno: estadio de Mendoza, Copa Amistad, Boca-River.

– Salto nocturno: estadio de Vélez Sarsfield.

– Salto nocturno: estadio Ciudad de Mar del Plata.

– Salto individual en Plaza Central de la ciudad de Lobos con motivo de su aniversario.

– Salto en el Campo Hípico Militar por el aniversario de la gesta de Malvinas.

– Saltos en la costa atlántica.

– Salto en el Predio Ferial de Palermo para la Fiesta de las Colectividades.

Actualmente, se desarrolla el Encuentro Internacional de Paracaidismo Lobos, donde concurren más de trescientos paracaidistas de todo el país y de Brasil, Paraguay, Uruguay, Perú y Chile, como así también instructores de Estados Unidos y Francia. En dicha oportunidad, se realizan lanzamientos de aeronaves militares como el Cassa 212 del Ejército Argentino, el Pilatus Porter de la Gendarmería Nacional, helicópteros UH-1H de la Fuerza Aérea Argentina y de globos aerostáticos, teniendo como estadísticas de años anteriores más de 2.000 saltos sin ningún inconveniente y habiendo batido en esa oportunidad el récord nacional de 25 paracaidistas en caída libre.

Con respecto a este tema, el diario "La Palabra", de la ciudad de Lobos, informaba en la sección Turismo del día 5 de abril pasado, bajo el título *Lobos otra vez en la vidriera*, lo siguiente: "A partir del jueves 12 y hasta el domingo 15 será sede del Segundo Encuentro Internacional de Paracaidismo. Se esperan entre 250 y 300 participantes de la Argentina y de otros países". Y continúa diciendo: "Los amantes de las actividades al aire libre tendrán el fin de semana largo que se avecina –correspondiente a la celebración de Semana Santa– una cita impostergable en el Aeroclub Club Fortín Lobos. Por segunda vez, nuestra ciudad será sede de un encuentro internacional de paracaidismo denominado en este caso Boogie 2001. Según estimaciones realizadas por los organizadores, se espera la concurrencia de numerosas delegaciones no sólo del país sino también del exterior, calculándose en más de 300 la cantidad de paracaidistas inscritos. Cada uno de ellos contará con numerosas unidades de vuelo: un Twin Otter con capacidad para 20 personas, un Pilatus Porter para 8 ocupantes, un helicóptero UH-1H para 8 personas y un globo (aerostático) para 5.

"Esta cantidad de aeronaves permitirá que puedan lanzarse en forma simultánea desde el aire entre 60 y 70 paracaidistas, motivando que el encuentro no solamente resulte de interés para los participantes sino también de gran atracción para el público que se dará cita en las instalaciones de la ruta 205.

"Durante cuatro jornadas, en las que además de los saltos correspondientes a la competencia en sí, también se organizarán vuelos de bautismo, están previstos saltos especiales tendientes a mejorar el actual récord nacional de formación en caída libre."

Con idéntico criterio, en un informe publicado en el diario "La Nación" del pasado miércoles 24 de enero del corriente año, bajo el título: *Más vale paracaídas en mano,* se puede leer: "Para obtener un claro acercamiento al paracaidismo basta viajar cerca de 100 kilómetros desde el Obelisco. Lobos es, de alguna manera, el centro de reunión en nuestro país", y continúa diciendo: "Todos los que se acercan a la escuela para hacer el primer salto de su vida tienen un denominador común: el miedo. Sin embargo, hay cinco minutos fundamentales. En ese breve lapso, el instructor convence a los alumnos de que lanzarse con un paracaídas desde cuatro mil metros de altura es muy seguro. Es imposible que alguien no sienta miedo si nunca tuvo una experiencia de este tipo –explica Martín Solowiej, piloto tándem y camarógrafo–, yo tengo 2.500 saltos y eso tranquiliza mucho al novato que hace su primera caída libre. La seguridad es la prioridad número uno, en todos los aspectos. El salto de bautismo se realiza en tándem, es decir, de a dos. El pasajero está aferrado al instructor por medio de un arnés con cuatro ganchos que soportan, cada uno de ellos, el doble del peso que genera la caída libre", asegura Pablo Cattoni, que desde hace trece años enseña esta actividad en la escuela y acumuló 2.100 saltos. El paracaídas también cuenta con un dispositivo electrónico: abre automáticamente la reserva si, por alguna razón, el instructor no puede hacerlo.

Además del arnés, el pasajero debe colocarse un casco y antiparras para aminorar el ruido del viento en la caída libre, que se realiza durante casi un minuto a 220 kilómetros por hora. El tiempo de planeo con el paracaídas abierto es, en promedio, de 6 minutos. "Cualquier persona desde los 17 hasta los 85 años puede practicar la actividad. Hemos reali-

zado saltos con discapacitados y han sido experiencias maravillosas –se entusiasma Baque, que lleva diez años como paracaidista y tiene más de 4.500 saltos–; en todo este tiempo no he conocido una sola persona a la que no le haya encantado."

Finalmente, en la sección Turismo del diario "La Palabra", en su edición del 19 de abril pasado, bajo el título *Por el paracaidismo nos conocen en toda Europa*, se podía leer: "Lobos sale en todos los magazines de vuelos que se publican en Europa y está considerado como uno de los clubes con mayor infraestructura, el más grande de la Argentina".

Cabe destacar que la propuesta que presentamos ante esta Honorable Cámara forma parte de las acciones que tienen como objetivo fomentar una actividad que está cobrando una importancia cada vez más notoria no sólo en el ámbito nacional sino también en el internacional; dan cuenta de ello: el aumento en la participación de los aficionados locales y la constante llegada de participantes de países limítrofes y del resto del mundo. Es por ello que resulta particularmente importante destacar un lugar específico para el ejercicio de esta tan singular práctica deportiva, considerada como extrema o de alto riesgo. La ciudad de Lobos, con su Club Escuela de Paracaidistas Argentinos, ha demostrado sobradamente ser el centro de mayor relevancia de la práctica, el entrenamiento, los encuentros y la infraestructura (tanto en lo técnico y en lo edilicio, como en lo referente a los recursos humanos) necesaria para el desarrollo y el fomento de este deporte.

Por las razones precedentemente expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra. – Mario A. Cafiero. – Hilda B. González de Duhalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Turismo, declare a la ciudad de Lobos Capital del Paracaidismo Deportivo, con el objeto de potenciar este deporte y acrecentar el turismo en la región.

Omar E. Becerra. – Mario A. Cafiero. – Hilda B. González de Duhalde.

XIV

CONSTITUCION DE LA SECRETARIA DE COOPERACION IBEROAMERICANA

(Orden del Día Nº 2.561)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el protocolo relativo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 1° de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – César A. Albrisi. – Mario das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mario R. Negri. – Marta Ortega. – Jesús Rodríguez. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–, suscrito en La Habana –República de Cuba– el 15 de noviembre de 1999, que consta de nueve (9) artículos y un anexo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

PROTOCOLO AL CONVENIO PARA LA COOPERACION EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA PARA LA CONSTITUCION DE LA SECRETARIA DE COOPERACION IBEROAMERICANA (SECIB)

Los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, suscrito en San Carlos de Bariloche, el 15 de octubre de 1995 (en adelante "Convenio de Bariloche"), estableció

un marco institucional para regular las relaciones entre sus miembros, con el propósito de incrementar la participación de los ciudadanos en la construcción de un espacio iberoamericano y fortalecer el diálogo y solidaridad entre sus pueblos.

Que el Convenio de Bariloche ha puesto en marcha un amplio número de programas de cooperación, así como la constitución de un sistema de redes de colaboración entre instituciones de los Estados iberoamericanos.

Que la importancia de las actividades de cooperación vinculadas a la Conferencia Iberoamericana y la necesidad de difundir esa valiosa experiencia entre los ciudadanos y las instituciones de nuestros países, hacen necesario y pertinente la creación de un organismo ejecutivo de carácter permanente que contribuya en el cumplimiento de los fines del Convenio de Bariloche.

Que los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos acordaron la creación de una Secretaría de Cooperación Iberoamericana en la VIII Cumbre Iberoamericana de Oporto.

Que su constitución con ocasión de la IX Cumbre Iberoamericana celebrada en la ciudad de La Habana (Cuba), cumple la voluntad de los Jefes de Estado y de Gobierno de reforzar el marco institucional creado por el Convenio de Bariloche,

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

Artículo 1: *Constitución de la SECIB*

Se constituye la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) como organismo internacional. Estará dotada de personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos e intervenir en toda acción judicial y administrativa, en defensa de sus intereses.

Artículo 2: *Objetivo de la SECIB*

1. La SECIB tiene como objetivo general contribuir a la consolidación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones sobre la base de los valores compartidos en ella, el desarrollo de la cooperación y el acercamiento y la interacción de los actores de la cooperación iberoamericana.

2. Para alcanzar dicho objetivo, las acciones de cooperación se centrarán en el fortalecimiento de las características específicamente iberoamericanas y se articularán en torno a los siguientes ejes: la difusión de las lenguas y la cultura comunes, la interacción de las sociedades y la profundización en el conocimiento mutuo y el fortalecimiento de las instituciones.

Artículo 3: *Funciones*

La Secretaría de Cooperación se crea en el marco del Convenio de Bariloche como un organismo de apoyo a los Responsables de Cooperación en el ejercicio de las funciones recogidas en el Convenio, dará cuenta de sus actividades a los Responsables de Cooperación y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales con ocasión de las reuniones preparatorias de las Cumbres, y cuando sea requerido por estas instancias. Asimismo, mantendrá una estrecha relación con la Secretaría Pro Tempore.

Artículo 4: *Estatutos y Sede*

1. La SECIB se regirá por sus Estatutos, que se anexan al presente Protocolo.

Cualquier Estado miembro podrá proponer enmiendas a los Estatutos. A tal fin presentará sus propuestas ante la Secretaría Pro Tempore, la cual las remitirá a los demás Estados miembros para su consideración por los Responsables de Cooperación, quienes a través de los Coordinadores Nacionales las harán llegar a los Cancilleres. Las enmiendas se adoptarán por consenso de los Cancilleres y entrarán en vigor a los 30 días de su adopción.

2. La sede de la SECIB estará situada en la ciudad Capital de un Estado miembro de la Conferencia Iberoamericana designado por los Jefes de Estado y de Gobierno.

Los Jefes de Estado y de Gobierno podrán acordar por consenso el traslado de la sede a propuesta de los Cancilleres.

Artículo 5: *Presupuesto de la SECIB*

El presupuesto de la SECIB será financiado con las contribuciones de los Estados miembros.

El Estado que acoja la sede de la SECIB sufragará el ochenta por ciento de su presupuesto y el veinte por ciento restante será cubierto por los demás Estados miembros, según baremo que acordarán los Cancilleres a propuesta de los Responsables de Cooperación, por intermedio de los Coordinadores Nacionales.

Para la elaboración, ejecución y justificación del presupuesto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Artículo 6: *Estatuto jurídico de la SECIB*

1. La SECIB en el ejercicio de sus funciones gozará, en el territorio de los Estados miembros, de la capacidad de actuar que las legislaciones nacionales reconocen a las personas jurídicas.

2. Todos sus miembros garantizarán a la SECIB las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La SECIB gozará, en el territorio de los Estados miembros, de los privilegios e inmunidades reconocidos a los organismos internacionales acreditados ante ellos, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

3. La SECIB acordará con el Estado sede las condiciones de acogida, que incluirán todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y, en particular, el reconocimiento de privilegios e inmunidades.

Artículo 7: *Ratificación y entrada en vigor*

1. El presente Protocolo se ratificará de conformidad con las normas internas de cada Estado miembro.

2. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación.

Para cada Estado miembro que ratifique el Protocolo después de haber sido depositado el séptimo instrumento de ratificación, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado el instrumento de ratificación.

3. Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 16 a 19 del Convenio de Bariloche en lo relativo a la enmienda, duración e interpretación del presente Protocolo.

Artículo 8: *Aplicación provisional*

El presente Protocolo se aplicará de manera provisional a partir del momento de su firma por cada Estado miembro cuando su ordenamiento jurídico interno así lo prevea.

Artículo 9: *Depositario*

El presente Protocolo, cuyos textos en español y portugués son igualmente auténticos, será depositado en los archivos del Gobierno de la República Argentina.

Firmado con ocasión de la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de La Habana (Cuba), a quince de noviembre de 1999.

ESTATUTOS DE LA SECRETARIA DE COOPERACION IBEROAMERICANA (SECIB)

Artículo 1: *Funciones específicas de la SECIB*

1. Teniendo en cuenta las disposiciones del Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana "Convenio de Bariloche", del 15 de octubre de 1995, y lo dispuesto en el artículo 3 del Protocolo a dicho Convenio del 15 de noviembre de 1999, la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), tendrá las siguientes funciones:

a) Recibir las iniciativas y propuestas de cooperación iberoamericana que reúnan los requisitos establecidos por el citado Convenio; para su presentación a la Red de Responsables de Cooperación Iberoamericana;

b) Contribuir a la puesta en marcha de los Programas y Proyectos aprobados;

c) Establecer un sistema de información periódica, tanto de la evolución de las iniciativas, como del desarrollo de los proyectos en ejecución y de las diversas acciones que se realizan en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana, manteniendo informados, cuando proceda a los Responsables de Cooperación;

d) Velar por la congruencia de los proyectos con los ejes de acción definidos en el Protocolo y su complementariedad, asimismo evitando duplicidades;

e) Realizar la evaluación del impacto de los Programas y Proyectos en el marco de la Conferencia Iberoamericana;

f) Favorecer la promoción y difusión públicas de la Cooperación Iberoamericana;

g) Identificar fuentes de financiación para los Programas y Proyectos aprobados;

h) Apoyar el trabajo de la Secretaría Pro Tempore en materia de Cooperación Iberoa-mericana;

i) Cumplir con las demás labores que le sean encomendadas.

2. La Secretaría de Cooperación Iberoamericana actuará sobre la base de las decisiones en materia de cooperación de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericana.

La SECIB dará cuenta de sus actividades a los Responsables de Cooperación quienes les darán curso a través de los mecanismos establecidos en la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 2: *Estructura orgánica*

1. La SECIB estará integrada por el Secretario de Cooperación Iberoamericana, hasta cinco expertos y el personal administrativo necesario, de acuerdo al organigrama y funciones que sean presentados por el Secretario.

El Secretario de Cooperación Iberoamericana propondrá a los Responsables de Cooperación la estructura orgánica y funciones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de los fines de la SECIB. Esta propuesta será elevada a los Coordinadores Nacionales para su decisión. Cualquier modificación de este organigrama se aprobará por el mismo procedimiento.

2. El Secretario será designado por los Cancilleres a propuesta conjunta de los Coordinadores Nacionales y de los Responsables de Cooperación, quienes recibirán las candidaturas a través de la Secretaría Pro Tempore.

El mandato tendrá una duración de cuatro años, y el primero comenzará no más tarde de 90 días a partir de su designación por los Cancilleres.

No podrá ser reelegido más de una vez de forma consecutiva, ni sucedido por persona de la misma nacionalidad.

El candidato o candidata deberá reunir, al menos, las siguientes condiciones:

– Nacionalidad de uno de los países iberoamericanos.

– Formación en un área idónea, preferentemente de carácter universitario.

– Experiencia profesional en el ámbito de la cooperación internacional.

– Conocimiento y experiencia en relación con las actividades de los organismos multilaterales y mecanismos bilaterales de cooperación y de su financiación.

– Trayectoria internacional en las funciones ejercidas previamente.

3. El Secretario de Cooperación Iberoamericana propondrá a la aprobación de los Responsables de Cooperación, y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales, el nombramiento de los expertos a que se refiere el numeral uno del presente artículo. Este personal responderá del ejercicio de sus funciones ante el Secretario de Cooperación Iberoamericana.

El personal de la SECIB estará vinculado a ésta por una relación contractual. El acuerdo de sede regulará dicha relación profesional.

El personal debe tener la nacionalidad de un país iberoamericano y su perfil profesional deberá adecuarse a las funciones de su cargo.

Para la selección de cargos de la SECIB se tratará de lograr un equilibrio en la representación de las distintas áreas geográficas que componen el espacio iberoamericano. La primordial consideración al seleccionar el personal deberá ser la de asegurar la eficiencia, la competencia técnica y la integridad en el desempeño de sus tareas.

4. El Secretario de Cooperación Iberoamericana cesará en sus funciones por:

– Término de mandato.

– Dimisión.

– Separación del cargo por incurrir en causa de grave incumplimiento de sus deberes y obligaciones, apreciada por los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación y acordada por los Cancilleres.

– Cualquier otra causa que impida el normal desempeño de sus funciones.

En todos los supuestos anteriormente señalados se procederá al nombramiento de un nuevo Secretario según lo dispuesto en el apartado 2.

En caso de vacancia del cargo, y en tanto se nombre a un nuevo Secretario, el Director que según el organigrama le corresponda sustituir interinamente al Secretario, actuará como Secretario en funciones. Este mismo procedimiento se aplicará en los casos de ausencias temporales.

Artículo 3: *Atribuciones del Secretario de Cooperación Iberoamericana*

Corresponde al Secretario de Cooperación Iberoamericana:

a) Ejercer la dirección ejecutiva de la SECIB y representarla institucionalmente, en especial en materia de cooperación, ante los Gobiernos Iberoamericanos, los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación, la Secretaría Pro Tempore, los organismos encargados de los Programas, Proyectos y acciones de Cooperación Iberoamericana de las Cumbres, ante las demás instancias establecidas en el marco iberoamericano y, ante cualquier otra institución u organismo, de carácter nacional o internacional, público o privado, con los que deba relacionarse en cumplimiento de sus funciones;

b) Ejercer la representación legal de la SECIB;

c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones que los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación adopten en el marco de las funciones de la SECIB;

d) Elaborar el presupuesto de la SECIB y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente, someterlo a la aprobación de los Responsables de Cooperación y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales;

e) Para cualquier operación de crédito deberá contar con la aprobación expresa de los Responsables de Cooperación y por su intermedio con la de los Coordinadores Nacionales.

El Secretario rendirá cuentas de dicha ejecución según lo dispuesto en los presentes Estatutos;

f) Ejercer la custodia de los documentos y archivos de cualquier tipo que queden en poder de la SECIB;

g) Ejercer la guarda y custodia del patrimonio de la SECIB y responder por su integridad y mantenimiento;

h) Ejercer las demás atribuciones que se derivan de los objetivos, ejes de acción y funciones de la SECIB.

Artículo 4: *Presupuesto de la SECIB*

La SECIB deberá contar con los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

1. El presupuesto deberá contemplar los siguientes conceptos de gastos: gastos de personal, incluido el Secretario y otros cargos, locales adecuados al desempeño de las funciones de la SECIB, incluido su mobiliario y equipo, gastos corrientes derivados del uso de los locales y de la contratación de los servicios necesarios y gastos operativos, incluidos los derivados de las funciones específicas.

2. El presupuesto de la SECIB será financiado según lo establecido en el artículo quinto del Protocolo.

Las formas de hacer efectivas las cuotas tendrán en cuenta las distintas posibilidades que el Convenio de Bariloche establece para las aportaciones a los Programas y Proyectos de Cooperación de las Conferencias Iberoamericanas.

Los Estados podrán hacer contribuciones voluntarias por encima de su cuota correspondiente, y

podrán vincularlas al desarrollo de actividades determinadas.

En todo caso, las contribuciones hechas por los Estados a la SECIB, tanto las que sean obligatorias como las realizadas voluntariamente, no supondrán merma alguna en las aportaciones hechas a los distintos Programas y Proyectos en funcionamiento, ni podrán ser computadas como tales. Las aportaciones que deseen realizar organizaciones, instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, para contribuir a un mejor desempeño de las funciones de la SECIB deberán contar con la aceptación previa de los Responsables de Cooperación y por su intermedio de los Coordinadores Nacionales.

3. El proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio será aprobado por consenso por los Responsables de Cooperación y por su intermedio por los Coordinadores Nacionales, durante su segunda reunión anual ordinaria.

4. Las cuentas de cada ejercicio anual serán presentadas para su examen y aprobación ante la primera Reunión anual de los Responsables de Cooperación y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales e irán acompañadas de un informe de auditores independientes de reconocido prestigio.

Artículo 5: *Lenguas*

Las lenguas oficiales y de trabajo de la Secretaría de Cooperación serán el portugués y el español.

Artículo 6: *Entrada en vigor y aplicación provisional*

Los presentes Estatutos, que se anexan al Protocolo, entrarán en vigor al mismo tiempo que éste y se aplicarán de manera provisional, a partir del momento de su firma, por cada Estado miembro cuando su ordenamiento jurídico interno así lo prevea.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Desde el momento de su designación el Secretario de Cooperación podrá realizar las actividades necesarias para la puesta en marcha de la Secretaría.

2. En el transcurso de la Primera Reunión Preparatoria de la X Cumbre Iberoamericana, el Secretario de Cooperación propondrá a los Responsables de Cooperación el organigrama de la Secretaría y el nombramiento de los Expertos de la SECIB. Asimismo, someterá a su aprobación el presupuesto para el primer ejercicio.

Ministros de Relaciones Exteriores:

Excelentísimo señor Guido José Mario Di Tella
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Argentina

Excelentísimo señor Javier Murillo de la Rocha
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Bolivia

Excelentísimo señor Guillermo Fernández de Soto
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Colombia

Excelentísimo señor Felipe Pérez Roque
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Cuba

Excelentísimo señor
Juan Gabriel Valdés Soublette
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Chile

Excelentísimo señor Benjamín Ortiz Brennan
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Ecuador

Excelentísimo señor Abel Matutes Juan
Ministro de Relaciones Exteriores
del Reino de España

Excelentísimo señor Eduardo Stein Barillas
Ministro de Relaciones Exteriores de la República
de Guatemala.

Excelentísimo señor Eduardo Flores Bermúdez
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras

Excelentísima señora Rosario Green Macías
Ministra de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos

Excelentísimo señor Eduardo Montealegre Rivas
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Nicaragua

Excelentísimo señor José Miguel Alemán Healy
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Panamá

Excelentísimo señor
José Félix Fernández Estigarríbia
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Paraguay

Excelentísimo señor
Fernando de Trazegnies Granda
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú

Excelentísimo señor
Jaime José Matos Da Gama
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Portuguesa

Excelentísimo señor Eduardo Latorre Rodríguez
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Dominicana

Excelentísimo señor Didier Opertti Badán
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay

Excelentísimo señor José Vicente Rangel Vale
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Venezuela

Excelentísimo señor Luis Augusto Castro Neves
Embajador de la República Federativa del Brasil

Excelentísimo señor Bernd H. Niehaus Quesada
Embajador de la República de Costa Rica
Excelentísimo señor Miguel Angel Salaverría
Embajador de la República de El Salvador

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–, suscrito en La Habana el 15 de noviembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del protocolo al Convenio para la Cooperacion en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperacion Iberoamericana –SECIB–, suscrito en La Habana –República de Cuba– el 15 de noviembre de 1999.

En la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, los Estados miembros reunidos en La Habana –República de Cuba–, aprobaron la Declaración Final de la VIII Cumbre celebrada en Oporto –República Portuguesa– en octubre de 1998, por la que se proponía la creación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–, con sede en Madrid –Reino de España–, en el ámbito del Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana suscrito en San Carlos de Bariloche el 15 de octubre de 1995 (ley 24.708).

La Secretaría creada por el presente protocolo, tiene como objetivo el de contribuir a la consolidación de la comunidad iberoamericana sobre la base de los valores compartidos y facilitar el desarrollo de la cooperación entre los Estados miembros. Para el cumplimiento de tales fines, la secretaría gozará del status de organismo internacional con personería jurídica propia y se regirá por sus estatutos específicos, los que figuran como anexo del presente protocolo.

El presupuesto de la secretaría estará financiado con las contribuciones de los Estados miembros. Las formas de hacer efectivas las cuotas tendrán en cuenta las distintas posibilidades que establece el Convenio de Bariloche de 1995, para los aportes a los programas y proyectos de cooperación.

El secretario será designado por los cancilleres de los Estados miembros por un mandato de cuatro (4) años de duración, no pudiendo ser reelegido por más de una vez en forma consecutiva ni podrá ser sucedido por otra persona de la misma nacionalidad.

Los Estados miembros convinieron que la República Argentina fuese depositaria del presente protocolo, en razón de que lo es del Convenio de Bariloche. Asimismo establecieron que tendrá aplicación provisional desde su firma, 15 de noviembre de 1999, debiendo ser ratificado para su entrada en vigor.

La aprobación del presente protocolo permitirá contar con un instrumento ejecutivo que coordine la voluntad de cooperación entre los Estados iberoamericanos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje N° 255

FERNANDO DE LA RÚA.
Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XV

MONUMENTO NATURAL

(Orden del Día N° 2.577)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento natural a la *Panthera onca*, conocido como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada, teniendo a la vista los proyectos 7.545-D.-2000 de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, 399-D.-2001 de la señora diputada Palou y 2.775-D.-2001 de la señora diputada Gómez de Marelli; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor Polino.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar monumento natural sujeto a las normas establecidas por la ley 22.351, a la *Panthera onca* (Linneo, 1758) (=*Leo onca* Linneo, 1758) conocido como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada.

Art. 2° – Encomendar a la Administración de Parques Nacionales compatibilizar con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción, ajustándolo a la política faunística nacional.

Art. 3° – Invitar a los organismos provinciales competentes a adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4° – La autoridad de aplicación garantizará la planificación y ejecución de medidas de prevención en los casos en que algún ejemplar se constituya en circunstancialmente perjudicial para el hombre y/o sus actividades productivas.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara monumento natural a la *Panthera onca*, conocido como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada, teniendo a la vista los proyectos 7.545-D.-2000 de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, 399-D.-2001 de la señora diputada Falou y 2.775-D.-2001 de la señora diputada Gómez de Marelli. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

XVI

DATOS Y REGISTROS ESTADISTICOS - EPIDEMIOLOGICOS

(Orden del Día N° 2.592)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Guevara sobre régimen para la presentación de datos y registros estadísticos-epidemiológicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los establecimientos asistenciales, sean éstos públicos, privados o de la seguridad social quedan obligados a presentar ante la autoridad de aplicación, en forma periódica, toda información estadístico-epidemiológica que establezca la reglamentación.

Art. 2° – Todas las actividades sanitarias desarrolladas por los establecimientos citados, entendiéndose por tales a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento específico o inespecífico, programado o no y en cualquiera de sus niveles de complejidad, serán alcanzados por la presente norma.

Art. 3° – La periodicidad de la presentación como las penalidades por su incumplimiento, será establecida por la autoridad de aplicación.

Art. 4° – La autoridad de aplicación pondrá a disposición para su consulta los datos y su elaboración técnica, en un plazo no mayor a los seis (6) meses, contados desde el momento de su presentación.

Art. 5° – Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Art. 7° – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Guevara sobre régimen para la presentación de datos y registros estadístico-epidemiológicos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

María del C. Linares.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE PRESENTACION DE DATOS Y REGISTROS ESTADISTICO-EPIDEMIOLOGICOS

Artículo 1° – La presente ley alcanza a todos los establecimientos asistenciales, sean éstos públicos, privados o de la seguridad social y a todas las actividades sanitarias por ellos desarrolladas, entendiéndose por tales a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento específico o inespecífico, programado o no y en cualquiera de sus niveles de complejidad.

Art. 2° – Los establecimientos previamente citados quedan obligados a presentar ante la autoridad de aplicación en forma periódica toda la información estadístico-epidemiológica que establezca la reglamentación, que fijará además las penalidades por su incumplimiento.

Art. 3° – La autoridad de aplicación deberá poner a disposición para su consulta los datos y su elaboración técnica en un plazo no mayor a los seis (6) meses, contados desde el momento de su presentación.

Art. 4° – Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 5° – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina R. Guevara.

XVII

RÉGIMEN DE LA FIRMA DIGITAL

(Orden del Día N° 2.651)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados, y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Corchuelo Blasco y otros señores diputados (4.175-D.-00), el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós (5.460-D.-00), el proyecto de ley del señor diputado Cardesa y otros señores diputados (7.099-D.-00) y el proyecto de ley del señor diputado Atanasof y de la señora diputada Camaño (G.) (7.331-D.-00), por los que se establece el régimen de habilitación y regulación del empleo de la firma digital; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.

Art. 2° – *Firma digital.* Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

Los procedimientos de firma y verificación a ser utilizados para tales fines serán los determinados por la autoridad de aplicación en consonancia con estándares tecnológicos internacionales vigentes.

Art. 3° – *Del requerimiento de firma.* Cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital. Este principio es aplicable a los casos en que la ley establece la obligación de firmar o prescribe consecuencias para su ausencia.

Art. 4° – *Exclusiones.* Las disposiciones de esta ley no son aplicables:

a) A las disposiciones por causa de muerte;

b) A los actos jurídicos del derecho de familia;

c) A los actos personalísimos en general;

d) A los actos que deban ser instrumentados bajo exigencias o formalidades incompatibles con la utilización de la firma digital, ya sea como consecuencia de disposiciones legales o acuerdo de partes.

Art. 5° – *Firma electrónica.* Se entiende por firma electrónica al conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital. En caso de ser desconocida la firma electrónica corresponde a quien la invoca acreditar su validez.

Art. 6° – *Documento digital.* Se entiende por documento digital a la representación digital de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo. Un documento digital también satisface el requerimiento de escritura.

Art. 7° – *Presunción de autoría.* Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

Art. 8° – *Presunción de integridad.* Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

Art. 9° – *Validez.* Una firma digital es válida si cumple con los siguientes requisitos:

a) Haber sido creada durante el período de vigencia del certificado digital válido del firmante;

b) Ser debidamente verificada por la referencia a los datos de verificación de firma digital indicados en dicho certificado según el procedimiento de verificación correspondiente;

c) Que dicho certificado haya sido emitido o reconocido, según el artículo 16 de la presente, por un certificador licenciado.

Art. 10. – *Remitente. Presunción.* Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

Art. 11. – *Original.* Los documentos electrónicos firmados digitalmente y los reproducidos en formato digital firmados digitalmente a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, también serán considerados originales y poseen, como consecuencia de ello, valor probatorio como tales, según los procedimientos que determine la reglamentación.

Art. 12. – *Conservación.* La exigencia legal de conservar documentos, registros o datos también queda satisfecha con la conservación de los correspondientes documentos digitales firmados digitalmente, según los procedimientos que determine la reglamentación, siempre que sean accesibles para su posterior consulta y permitan determinar fehacientemente el origen, destino, fecha y hora de su generación, envío y/o recepción.

CAPÍTULO II

De los certificados digitales

Art. 13. – *Certificado digital.* Se entiende por certificado digital al documento digital firmado digitalmente por un certificador que vincula los datos de verificación de firma a su titular.

Art. 14. – *Requisitos de validez de los certificados digitales.* Los certificados digitales para ser válidos deben:

a) Ser emitidos por un certificador licenciado por el ente licenciante;

b) Responder a formatos estándares reconocidos internacionalmente, fijados por la autoridad de aplicación, y contener, como mínimo, los datos que permitan:

1. Identificar indubitablemente a su titular y al certificador licenciado que lo emitió, indicando su período de vigencia y los datos que permitan su identificación única.
2. Ser susceptible de verificación respecto de su estado de revocación.
3. Diferenciar claramente la información verificada de la no verificada incluidas en el certificado.
4. Contemplar la información necesaria para la verificación de la firma.
5. Identificar la política de certificación bajo la cual fue emitido.

Art. 15. – *Período de vigencia del certificado digital.* A los efectos de esta ley, el certificado digital es válido únicamente dentro del período de vigencia, que comienza en la fecha de inicio y finaliza en su fecha de vencimiento, debiendo ambas ser indicadas en el certificado digital, o su revocación si fuere revocado.

La fecha de vencimiento del certificado digital referido en el párrafo anterior en ningún caso puede ser posterior a la del vencimiento del certificado digital del certificador licenciado que lo emitió.

La autoridad de aplicación podrá establecer mayores exigencias respecto de la determinación exacta del momento de emisión, revocación y vencimiento de los certificados digitales.

Art. 16. – *Reconocimiento de certificados extranjeros.* Los certificados digitales emitidos por certificadores extranjeros podrán ser reconocidos en los mismos términos y condiciones exigidos en la ley y sus normas reglamentarias cuando:

a) Reúnan las condiciones que establecen la presente ley y la reglamentación correspondiente para los certificados emitidos por certificadores nacionales y se encuentre vigente un acuerdo de reciprocidad firmado por la República Argentina y el país de origen del certificador extranjero; o

b) Tales certificados sean reconocidos por un certificador licenciado en el país que garantice su validez y vigencia conforme a la presente ley. A fin de tener efectos, este reconocimiento deberá ser validado por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO III

Del certificador licenciado

Art. 17. – *Del certificador licenciado.* Se entiende por certificador licenciado a toda persona de existencia ideal, registro público de contratos u orga-

nismo público que expide certificados, presta otros servicios en relación con la firma digital y cuenta con una licencia para ello, otorgada por el ente licenciante.

La actividad de los certificadores licenciados no pertenecientes al sector público se prestará en régimen de competencia. El arancel de los servicios prestados por los certificadores licenciados será establecido libremente por éstos.

Art. 18. – *Certificados por profesión.* Las entidades que controlan la matrícula, en relación a la prestación de servicios profesionales, podrán emitir certificados digitales en lo referido a esta función, con igual validez y alcance jurídico que las firmas efectuadas en forma manuscrita. A ese efecto deberán cumplir los requisitos para ser certificador licenciado.

Art. 19. – *Funciones.* El certificador licenciado tiene las siguientes funciones:

a) Recibir una solicitud de emisión de certificado digital, firmada digitalmente con los correspondientes datos de verificación de firma digital del solicitante;

b) Emitir certificados digitales de acuerdo a lo establecido en sus políticas de certificación y a las condiciones que la autoridad de aplicación indique en la reglamentación de la presente ley;

c) Identificar inequívocamente los certificados digitales emitidos;

d) Mantener copia de todos los certificados digitales emitidos, consignando su fecha de emisión y de vencimiento si correspondiere, y de sus correspondientes solicitudes de emisión;

e) Revocar los certificados digitales por él emitidos en los siguientes casos, entre otros, que serán determinados por la reglamentación:

1. A solicitud del titular del certificado digital.
2. Si determinara que un certificado digital fue emitido en base a una información falsa que en el momento de la emisión hubiera sido objeto de verificación.
3. Si determinara que los procedimientos de emisión y/o verificación han dejado de ser seguros.
4. Por condiciones especiales definidas en su política de certificación.
5. Por resolución judicial o de la autoridad de aplicación.

f) Informar públicamente el estado de los certificados digitales por él emitidos. Los certificados digitales revocados deben ser incluidos en una lista de certificados revocados indicando fecha y hora de la revocación. La validez y autoría de dicha lista de certificados revocados deben ser garantizadas.

Art. 20. – *Licencia.* Para obtener una licencia el certificador debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley y tramitar la solicitud respectiva ante el ente licenciante, el que otorgará la licencia previo dictamen legal y técnico que acredite la aptitud para cumplir con sus funciones y obligaciones. Estas licencias son intransferibles.

Art. 21. – *Obligaciones.* Son obligaciones del certificador licenciado:

a) Informar a quien solicita un certificado, con carácter previo a su emisión y utilizando un medio de comunicación, las condiciones precisas de utilización del certificado digital, sus características y efectos, la existencia de un sistema de licenciamiento y los procedimientos, forma que garantiza su posible responsabilidad patrimonial y los efectos de la revocación de su propio certificado digital y de la licencia que le otorga el ente licenciante. Esa información deberá estar libremente accesible en lenguaje fácilmente comprensible. La parte pertinente de dicha información estará también disponible para terceros;

b) Abstenerse de generar, exigir o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder, bajo ninguna circunstancia, a los datos de creación de firma digital de los titulares de certificados digitales por él emitidos;

c) Mantener el control exclusivo de sus propios datos de creación de firma digital e impedir su divulgación;

d) Operar utilizando un sistema técnicamente confiable de acuerdo con lo que determine la autoridad de aplicación;

e) Notificar al solicitante las medidas que está obligado a adoptar para crear firmas digitales seguras y para su verificación confiable, y las obligaciones que asume por el solo hecho de ser titular de un certificado digital;

f) Recabar únicamente aquellos datos personales del titular del certificado digital que sean necesarios para su emisión, quedando el solicitante en libertad de proveer información adicional;

g) Mantener la confidencialidad de toda información que no figure en el certificado digital;

h) Poner a disposición del solicitante de un certificado digital toda la información relativa a su tramitación;

i) Mantener la documentación respaldatoria de los certificados digitales emitidos, por diez (10) años a partir de su fecha de vencimiento o revocación;

j) Incorporar en su política de certificación los efectos de la revocación de su propio certi-

ficado digital y/o de la licencia que le otorgara la autoridad de aplicación;

k) Publicar en Internet o en la red de acceso público de transmisión o difusión de datos que la sustituya en el futuro, en forma permanente e ininterrumpida, la lista de certificados digitales revocados, las políticas de certificación, la información relevante de los informes de la última auditoría de que hubiera sido objeto, su manual de procedimientos y toda información que determine la autoridad de aplicación;

l) Publicar en el Boletín Oficial aquellos datos que la autoridad de aplicación determine;

m) Registrar las presentaciones que le sean formuladas, así como el trámite conferido a cada una de ellas;

n) Informar en las políticas de certificación si los certificados digitales por él emitidos requieren la verificación de la identidad del titular;

o) Verificar, de acuerdo con lo dispuesto en su manual de procedimientos, toda otra información que deba ser objeto de verificación, la que debe figurar en las políticas de certificación y en los certificados digitales;

p) Solicitar inmediatamente al ente licenciante la revocación de su certificado, o informarle la revocación del mismo, cuando existieren indicios de que los datos de creación de firma digital que utiliza hubiesen sido comprometidos o cuando el uso de los procedimientos de aplicación de los datos de verificación de firma digital en él contenidos hayan dejado de ser seguros;

q) Informar inmediatamente al ente licenciante sobre cualquier cambio en los datos relativos a su licencia;

r) Permitir el ingreso de los funcionarios autorizados de la autoridad de aplicación, del ente licenciante o de los auditores a su local operativo, poner a su disposición toda la información necesaria y proveer la asistencia del caso;

s) Emplear personal idóneo que tenga los conocimientos específicos, la experiencia necesaria para proveer los servicios ofrecidos y, en particular, competencia en materia de gestión, conocimientos técnicos en el ámbito de la firma digital y experiencia adecuada en los procedimientos de seguridad pertinentes;

t) Someter a aprobación del ente licenciante el manual de procedimientos, el plan de seguridad y el de cese de actividades, así como el detalle de los componentes técnicos a utilizar;

u) Constituir domicilio legal en la República Argentina;

v) Disponer de recursos humanos y tecnológicos suficientes para operar de acuerdo a las exigencias establecidas en la presente ley y su reglamentación;

w) Cumplir con toda otra obligación emergente de su calidad de titular de la licencia adjudicada por el ente licenciante.

Art. 22. – *Cese del certificador.* El certificador licenciado cesa en tal calidad:

a) Por decisión unilateral comunicada al ente licenciante;

b) Por cancelación de su personería jurídica;

c) Por cancelación de su licencia dispuesta por el ente licenciante.

La autoridad de aplicación determinará los procedimientos de revocación aplicables en estos casos.

Art. 23. – *Desconocimiento de la validez de un certificado digital.* Un certificado digital no es válido si es utilizado:

a) Para alguna finalidad diferente a los fines para los cuales fue extendido;

b) Para operaciones que superen el valor máximo autorizado cuando corresponda;

c) Una vez revocado.

CAPÍTULO IV

Del titular de un certificado digital

Art. 24. – *Derechos del titular de un certificado digital.* El titular de un certificado digital tiene los siguientes derechos:

a) A ser informado por el certificador licenciado, con carácter previo a la emisión del certificado digital, y utilizando un medio de comunicación, sobre las condiciones precisas de utilización del certificado digital, sus características y efectos, la existencia de este sistema de licenciamiento y los procedimientos asociados. Esa información deberá darse por escrito en un lenguaje fácilmente comprensible. La parte pertinente de dicha información estará también disponible para terceros;

b) A que el certificador licenciado emplee los elementos técnicos disponibles para brindar seguridad y confidencialidad a la información proporcionada por él, y a ser informado sobre ello;

c) A ser informado, previamente a la emisión del certificado, del precio de los servicios de certificación, incluyendo cargos adicionales y formas de pago;

d) A que el certificador licenciado le informe sobre su domicilio en la República Argentina y sobre los medios a los que puede acudir para solicitar aclaraciones, dar cuenta del

mal funcionamiento del sistema o presentar sus reclamos;

e) A que el certificador licenciado proporcione los servicios pactados y a no recibir publicidad comercial de ningún tipo por intermedio del certificador licenciado.

Art. 25. – *Obligaciones del titular del certificado digital.* Son obligaciones del titular de un certificado digital:

a) Mantener el control exclusivo de sus datos de creación de firma digital, no compartirlos e impedir su divulgación;

b) Utilizar un dispositivo de creación de firma digital técnicamente confiable;

c) Solicitar la revocación de su certificado al certificador licenciado ante cualquier circunstancia que pueda haber comprometido la privacidad de sus datos de creación de firma;

d) Informar sin demora al certificador licenciado el cambio de alguno de los datos contenidos en el certificado digital que hubiera sido objeto de verificación.

CAPÍTULO V

De la organización institucional

Art. 26. – *Infraestructura de firma digital.* Los certificados digitales regulados por esta ley deben ser emitidos o reconocidos, según lo establecido por el artículo 16, por un certificador licenciado.

Art. 27. – *Sistema de auditoría.* La autoridad de aplicación, con el concurso de la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital, diseñará un sistema de auditoría para evaluar la confiabilidad y calidad de los sistemas utilizados, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, así como también el cumplimiento de las especificaciones del manual de procedimientos y los planes de seguridad y de contingencia aprobados por el ente licenciante.

Art. 28. – *Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital.* Créase, en el ámbito jurisdiccional de la autoridad de aplicación, la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital.

CAPÍTULO VI

De la autoridad de aplicación

Art. 29. – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley será la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 30. – *Funciones.* La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Dictar las normas reglamentarias y de aplicación de la presente;

b) Establecer, previa recomendación de la Comisión Asesora para la Infraestructura de la Firma Digital, los estándares tecnológicos y operativos de la infraestructura de firma digital;

c) Determinar los efectos de la revocación de los certificados de los certificadores licenciados o del ente licenciante;

d) Instrumentar acuerdos nacionales e internacionales a fin de otorgar validez jurídica a las firmas digitales creadas sobre la base de certificados emitidos por certificadores de otros países;

e) Determinar las pautas de auditoría, incluyendo los dictámenes tipo que deban emitirse como conclusión de las revisiones;

f) Actualizar los valores monetarios previstos en el régimen de sanciones de la presente ley;

g) Determinar los niveles de licenciamiento;

h) Otorgar o revocar las licencias a los certificadores licenciados y supervisar su actividad, según las exigencias instituidas por la reglamentación;

i) Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en lo referente a la actividad de los certificadores licenciados;

j) Homologar los dispositivos de creación y verificación de firmas digitales, con ajuste a las normas y procedimientos establecidos por la reglamentación;

k) Aplicar las sanciones previstas en la presente ley.

Art. 31. – *Obligaciones.* En su calidad de titular de certificado digital, la autoridad de aplicación tiene las mismas obligaciones que los titulares de certificados y que los certificadores licenciados. En especial y en particular debe:

a) Abstenerse de generar, exigir o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder, bajo ninguna circunstancia, a los datos utilizados para generar la firma digital de los certificadores licenciados;

b) Mantener el control exclusivo de los datos utilizados para generar su propia firma digital e impedir su divulgación;

c) Revocar su propio certificado frente al compromiso de la privacidad de los datos de creación de firma digital;

d) Publicar en Internet o en la red de acceso público de transmisión o difusión de datos que la sustituya en el futuro, en forma permanente e ininterrumpida, los domicilios, números telefónicos y direcciones de Internet, tanto de los certificadores licenciados como los propios y su certificado digital;

e) Supervisar la ejecución del plan de cese de actividades de los certificadores licenciados que discontinúan sus funciones;

Art. 32. – *Arancelamiento.* La autoridad de aplicación podrá cobrar un arancel de licenciamiento para cubrir su costo operativo y el de las auditorías realizadas por sí o por terceros contratados a tal efecto.

Capítulo VII
Del sistema de auditoría

Art. 33. – *Sujetos a auditar.* El ente licenciante y los certificadores licenciados deben ser auditados periódicamente, de acuerdo al sistema de auditoría que diseñe y apruebe la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación podrá implementar el sistema de auditoría por sí o por terceros habilitados a tal efecto. Las auditorías deben como mínimo evaluar la confiabilidad y calidad de los sistemas utilizados, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, así como también el cumplimiento de las especificaciones del manual de procedimientos y los planes de seguridad y de contingencia aprobados por el ente licenciante.

Art. 34. – *Requisitos de habilitación.* Podrán ser terceros habilitados para efectuar las auditorías las universidades y organismos científicos y/o tecnológicos nacionales o provinciales, los colegios y consejos profesionales que acrediten experiencia profesional acorde en la materia.

Capítulo VIII
De la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital

Art. 35. – *Integración y funcionamiento.* La Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital estará integrada multidisciplinariamente por un máximo de 7 (siete) profesionales de carreras afines a la actividad, de reconocida trayectoria y experiencia, provenientes de organismos del Estado nacional, universidades nacionales y provinciales, cámaras, colegios u otros entes representativos de profesionales.

Los integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo por un período de cinco (5) años renovables por única vez.

Se reunirá como mínimo trimestralmente. Deberá expedirse prontamente a solicitud de la autoridad de aplicación, y sus recomendaciones y disidencias se incluirán en las actas de la comisión.

Consultará periódicamente mediante audiencias públicas con las cámaras empresarias, los usuarios y las asociaciones de consumidores, y mantendrá a la autoridad de aplicación regularmente informada de los resultados de dichas consultas.

Art. 36. – *Funciones.* La comisión debe emitir recomendaciones por iniciativa propia o a solicitud de la autoridad de aplicación, sobre los siguientes aspectos:

a) Estándares tecnológicos;

b) Sistema de registro de toda la información relativa a la emisión de certificados digitales;

c) Requisitos mínimos de información que se debe suministrar a los potenciales titulares de certificados digitales, de los términos de las políticas de certificación;

d) Metodología y requerimiento del resguardo físico de la información;

e) Otros que le sean requeridos por la autoridad de aplicación.

Capítulo IX
Responsabilidad

Art. 37. – *Convenio de partes.* La relación entre el certificador licenciado que emita un certificado digital y el titular de ese certificado se rige por el contrato que celebren entre ellos, sin perjuicio de las previsiones de la presente ley y demás legislación vigente.

Art. 38. – *Responsabilidad de los certificadores licenciados ante terceros.* El certificador que emita un certificado digital o lo reconozca en los términos del artículo 16 de la presente ley, es responsable por los daños y perjuicios que provoque, por los incumplimientos a las previsiones de ésta, por los errores u omisiones que presenten los certificados digitales que expida, por no revocarlos en legal tiempo y forma cuando así correspondiere y por las consecuencias imputables a la inobservancia de procedimientos de certificación exigibles. Corresponderá al prestador del servicio demostrar que actuó con la debida diligencia.

Art. 39. – *Limitaciones de responsabilidad.* Los certificadores licenciados no son responsables en los siguientes casos:

a) Por los casos que se excluyan taxativamente en las condiciones de emisión y utilización de sus certificados y que no estén expresamente previstos en la ley;

b) Por los daños y perjuicios que resulten del uso no autorizado de un certificado digital, si en las correspondientes condiciones de emisión y utilización de sus certificados constan las restricciones de su utilización;

c) Por eventuales inexactitudes en el certificado que resulten de la información facilitada por el titular que, según lo dispuesto en las normas y en los manuales de procedimientos respectivos, deba ser objeto de verificación, siempre que el certificador pueda demostrar que ha tomado todas las medidas razonables.

Capítulo X
Sanciones

Art. 40. – *Procedimiento.* La instrucción sumarial y la aplicación de sanciones por violación a disposiciones de la presente ley serán realizadas por el

ente licenciante. Es aplicable la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y sus normas reglamentarias.

Art. 41. – *Sanciones.* El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley para los certificadores licenciados dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;

b) Multa de pesos diez mil ($ 10.000) a pesos quinientos mil ($ 500.000);

c) Caducidad de la licencia.

Su gradación según reincidencia y/u oportunidad serán establecidas por la reglamentación. El pago de la sanción que aplique el ente licenciante no relevará al certificador licenciado de eventuales reclamos por daños y perjuicios causados a terceros y/o bienes de propiedad de éstos, como consecuencia de la ejecución del contrato que celebren y/o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas conforme al mismo y/o la prestación del servicio.

Art. 42. – *Apercibimiento.* Podrá aplicarse sanción de apercibimiento en los siguientes casos:

a) Emisión de certificados sin contar con la totalidad de los datos requeridos, cuando su omisión no invalidare el certificado;

b) No facilitar los datos requeridos por el ente licenciante en ejercicio de sus funciones;

c) Cualquier otra infracción a la presente ley que no tenga una sanción mayor.

Art. 43. – *Multa.* Podrá aplicarse sanción de multa en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 21;

b) Si la emisión de certificados se realizare sin cumplimentar las políticas de certificación comprometida y causare perjuicios a los usuarios, signatarios o terceros, o se afectare gravemente la seguridad de los servicios de certificación;

c) Omisión de llevar el registro de los certificados expedidos;

d) Omisión de revocar en forma o tiempo oportuno un certificado cuando así correspondiere;

e) Cualquier impedimento u obstrucción a la realización de inspecciones o auditorías por parte de la autoridad de aplicación y del ente licenciante;

f) Incumplimiento de las normas dictadas por la autoridad de aplicación;

g) Reincidencia en la comisión de infracciones que dieran lugar a la sanción de apercibimiento;

Art. 44. – *Caducidad.* Podrá aplicarse la sanción de caducidad de la licencia en caso de:

a) No tomar los debidos recaudos de seguridad en los servicios de certificación;

b) Expedición de certificados falsos;

c) Transferencia no autorizada o fraude en la titularidad de la licencia;

d) Reincidencia en la comisión de infracciones que dieran lugar a la sanción de multa;

e) Quiebra del titular.

La sanción de caducidad inhabilita a la titular sancionada y a los integrantes de órganos directivos por el término de 10 años para ser titular de licencias.

Art. 45. – *Recurribilidad.* Las sanciones aplicadas podrán ser recurridas ante los tribunales federales con competencia en lo contencioso-administrativo correspondientes al domicilio de la entidad, una vez agotada la vía administrativa pertinente.

La interposición de los recursos previstos en este capítulo tendrá efecto devolutivo.

Art. 46. – *Jurisdicción.* En los conflictos entre particulares y certificadores licenciados es competente la justicia en lo civil y comercial federal. En los conflictos en que sea parte un organismo público certificador licenciado, es competente la justicia en lo contencioso-administrativo federal.

CAPÍTULO XI

Disposiciones complementarias

Art. 47. – *Utilización por el Estado nacional.* El Estado nacional utilizará las tecnologías y previsiones de la presente ley en su ámbito interno y en relación con los administrados de acuerdo con las condiciones que se fijen reglamentariamente en cada uno de sus poderes.

Art. 48. – *Implementación.* El Estado nacional, dentro de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156, promoverá el uso masivo de la firma digital de tal forma que posibilite el trámite de los expedientes por vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información y seguimiento y control por parte del interesado, propendiendo a la progresiva despapelización.

En un plazo máximo de 5 (cinco) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se aplicará la tecnología de firma digital a la totalidad de las leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y sentencias emanados de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156.

Art. 49. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en un plazo no mayor a los 180 (ciento ochenta) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 50. – *Invitación.* Invítase a las jurisdicciones provinciales a dictar los instrumentos legales pertinentes para adherir a la presente ley.

Art. 51. – *Equiparación a los efectos del derecho penal.* Incorpórase el siguiente texto como artículo 78 bis del Código Penal:

Los términos firma y suscripción comprenden la firma digital, la creación de una firma digital o firmar digitalmente. Los términos documento, instrumento privado y certificado comprenden el documento digital firmado digitalmente.

Art. 52. – *Autorización al Poder Ejecutivo.* Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por la vía del artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional, actualice los contenidos del anexo de la presente ley a fin de evitar su obsolescencia.

Art. 53. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Información: Conocimiento adquirido acerca de algo o alguien.

Procedimiento de verificación: Proceso utilizado para determinar la validez de una firma digital. Dicho proceso debe considerar al menos:

a) Que dicha firma digital ha sido creada durante el período de validez del certificado digital del firmante;

b) Que dicha firma digital ha sido creada utilizando los datos de creación de firma digital correspondientes a los datos de verificación de firma digital indicados en el certificado del firmante;

c) La verificación de la autenticidad y la validez de los certificados involucrados.

Datos de creación de firma digital: Datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas privadas, que el firmante utiliza para crear su firma digital.

Datos de verificación de firma digital: Datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas públicas, que se utilizan para verificar la firma digital, la integridad del documento digital y la identidad del firmante.

Dispositivo de creación de firma digital: Dispositivo de hardware o software técnicamente confiable que permite firmar digitalmente.

Dispositivo de verificación de firma digital: Dispositivo de hardware o software técnicamente confiable que permite verificar la integridad del documento digital y la identidad del firmante.

Políticas de certificación: Reglas en las que se establecen los criterios de emisión y utilización de los certificados digitales.

Técnicamente confiable: Cualidad del conjunto de equipos de computación, software, protocolos de comunicación y de seguridad y procedimientos administrativos relacionados que cumpla los siguientes requisitos:

1. Resguardar contra la posibilidad de intrusión y/o uso no autorizado.
2. Asegurar la disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad y correcto funcionamiento.
3. Ser apto para el desempeño de sus funciones específicas.
4. Cumplir las normas de seguridad apropiadas, acordes a estándares internacionales en la materia.
5. Cumplir con los estándares técnicos y de auditoría que establezca la autoridad de aplicación.

Clave criptográfica privada: En un criptosistema asimétrico es aquella que se utiliza para firmar digitalmente.

Clave criptográfica pública: En un criptosistema asimétrico es aquella que se utiliza para verificar una firma digital.

Integridad: Condición que permite verificar que una información no ha sido alterada por medios desconocidos o no autorizados.

Criptosistema asimétrico: Algoritmo que utiliza un par de claves, una clave privada para firmar digitalmente y su correspondiente clave pública para verificar dicha firma digital.

Sala de las comisiones, 24 de julio de 2001.

Pedro J. Calvo. – José G. Dumón. – María S. Mayans. – Arturo R. Etchevehere. – Enrique G. Cardesa. – Pablo A. Fontdevila. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Alejandro Balián. – Osvaldo M. Borrelli. – Adalberto L. Brandoni. – Carlos A. Castellani. – Carlos Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – Graciela M. Giannettasio. – Simón F. G. Hernández. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Roberto I. Lix Klett. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando R. Montoya. – Norberto R. Nicotra. – Alejandra B. Oviedo. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey. – Alfredo Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados, y teniendo a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Puiggrós, del señor diputado Cardesa y otros señores diputados, del señor diputado Corchuelo Blasco y otros señores diputados, del señor diputado Atanasof y la señora diputada Camaño, por el que se habilita y regula el empleo de la firma digital. Al término, de

su análisis, concluyeron que el avance hacia una progresiva digitalización, como consecuencia del desarrollo y convergencia de la computación y las telecomunicaciones, es un fenómeno mundial incontenible e insoslayable.

En este marco es indiscutible que las nuevas tecnologías de la información se presentan como una oportunidad para que los países menos desarrollados puedan achicar la brecha que los separa con los denominados países del primer mundo, teniendo la clase dirigente la responsabilidad de hacer uso de ella.

Por otra parte, este proceso de digitalización y la existencias de redes abiertas –tal como Internet– exigen poder identificar en forma fehaciente a las personas de modo tal de permitirles realizar todo tipo de transacciones: comercio electrónico, gestiones ante distintos organismos del Estado, trabajar en forma remota y hasta ejercer el derecho democrático de votar.

Es indudable que el Estado tiene un rol de liderazgo que cumplir en la incorporación de la cultura digital en la sociedad argentina.

Algunos esfuerzos aislados se realizaron, pero, indudablemente son insuficientes.

Las experiencias en la Argentina del uso de firma digital por parte de organismos públicos y privados que se pueden citar son: el sistema interbancario y bancos diversos, la Caja de Valores, la Comisión Nacional de Valores, empresas de telefonía, PAMI, ANMAT, etcétera.

La única legislación vigente es el decreto 427/98, que esencialmente equipara los efectos de la firma digital con la firma ológrafa en el ámbito de la Administración Pública Nacional. También, se pueden citar, como antecedentes, la resolución MTSS 555/97 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que determina los procedimientos para la incorporación de documentos digitales y la firma digital; la resolución 45/97, 212/97 y 194/98 de la Secretaría de la Función Pública que reglamentó la incorporación de la tecnología de la firma digital, estándares e infraestructura de la misma, en la Administración Pública Nacional, y la resolución SAFJP 293/97 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, sobre incorporación del correo electrónico con firma digital.

Por último, se puede citar el decreto 677/2001, que establece el régimen de transparencia de la oferta pública, que acepta la posibilidad de celebrar reuniones de directorio y asambleas a través de medios no presenciales y modifica la ley 24.083 estableciendo una serie de pautas referidas a la designación de la Comisión Nacional de Valores como autoridad de aplicación del decreto, otorgando a ese organismo expresas facultades para establecer regímenes de información y requisitos diferenciales, previendo el sistema de la firma digital.

La Comisión de Comunicaciones e Informática constituyó en su seno una subcomisión especial de firma digital, integrada con asesores de los señores diputados de la comisión, asesores de diputados autores de los proyectos tenidos a la vista, así como por el asesor del senador de la Nación, don Pedro del Piero, autor de un proyecto presentado en esa Honorable Cámara, y representantes del Poder Ejecutivo nacional.

El 20 de septiembre de 2000, se llevó a cabo una audiencia pública a fin de recabar las opiniones y las experiencias de los diversos ámbitos en los que se utiliza este sistema. Los diputados de la Comisión de Comunicaciones e Informática recibieron las ponencias presentadas por: el licenciado Leandro Popik, de la Subsecretaría de la Gestión Pública; el licenciado Andrés Hall, de la Comisión Nacional de Valores; el doctor Mauricio Devoto, del Consejo Federal del Notariado Argentino; el doctor Guillermo Cosentino, del Superior Tribunal de la Provincia de Chubut; el licenciado Francisco Díaz, decano de la Facultad de Informática de la Universidad de La Plata; el ingeniero Pablo Viale, del Copitec; la doctora Beatriz García, del Banco Central de la República Argentina; el doctor Hugo Scolnik, profesor titular del Departamento de Computación de la UBA e integrante del Centro de Investigaciones en Información y Tecnología; el licenciado Ricardo Riva, de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y el doctor Eduardo Molinero, de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico.

La ley modelo aprobada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Uncitral, es un modelo de referencia que tiene en miras fomentar la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil, garantizando la seguridad jurídica y proveyendo una legislación que facilite el uso del comercio electrónico en los Estados con sistemas jurídicos diferentes, propiciando el reconocimiento jurídico de los documentos electrónicos, estableciendo estándares mínimos de requisitos de forma, dejando librado al acuerdo entre las partes las especificaciones técnicas a través de las cuales se cumplen los requisitos mínimos establecidos, y estableciendo definiciones referidas al proceso de comunicación de "mensaje de datos".

Las recomendaciones de Uncitral prevé en su artículo 7° (Firma) que cuando la ley requiera la firma de una persona, ese requisito quedará satisfecho en relación con un mensaje de datos cuando:

a) Se utilice un método para identificar a esa persona y para indicar que esa persona aprueba la información que figura en el mensaje de datos; y

b) Ese método sea tan fiable y apropiado para los fines para los que se generó o comunicó el mensaje de datos, a la luz de todas las circunstancias del caso, incluido cualquier acuerdo pertinente. Estos requisitos están contemplados en el dictamen en los artículos 2° y 3°.

El dictamen de firma digital intenta legislar para el presente y para el futuro, evitando el condicionamiento a la tecnología que se utiliza hoy en día pues ello obligaría a modificarla, quizás, a breve plazo, atento que la rama de la ciencia que estudia estos temas es la criptografía y, contra lo que habitualmente se supone, existe un marco teórico muy desarrollado con respecto a los esquemas de firma digital no relacionados a un caso particular, como es el de la tecnología actualmente vigente.

El proyecto que sometemos a vuestra consideración establece una organización institucional que prevé la existencia de una autoridad de aplicación en sede de la Jefatura de Gabinete de Ministros, una comisión asesora integrada por representantes provenientes de organismos del Estado nacional, universidades nacionales, colegios profesionales; y la existencia de certificadores licenciados que expedirán los certificados y prestarán otros servicios en relación con la firma digital.

Se prevé, además, que la actividad de los certificadores licenciados no pertenecientes al sector público, presten el servicio en régimen de competencia.

A fin de facilitar el comercio electrónico internacional, se reconoce la validez de certificados digitales emitidos por certificadores extranjeros cuando los mismos reúnan las condiciones que establece esta ley y se encuentre vigente un convenio de reciprocidad firmado por la República Argentina y el país de origen del certificador extranjero, o los certificados sean reconocidos por un certificador licenciado en el país que garantice su validez y vigencia.

A fin de promover la masificación del uso de esta herramienta e impulsar la despapelización creciente del sector público nacional, el artículo 48 establece un plazo máximo de 5 años para que se aplique la tecnología de firma digital a la totalidad de las leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y sentencias emanadas de las respectivas jurisdicciones.

Todos estas consideraciones son fundamentos más que suficientes para producir un dictamen favorable y aconsejar su sanción.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Definiciones – Objeto

Artículo 1° – *Utilización de términos.* A los efectos de esta ley se entiende por:

11.1 *UIT:* Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones.

11.2 *ISO:* Organización Internacional de Estándares.

11.3 *ANSI:* Instituto Americano de Estándares Nacionales.

11.4 *Uncitral:* Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

11.5 *Documento digital:* La información (mensaje, registro o archivo informático), representada mediante dígitos o números, sin hacer referencia a su medio de almacenamiento o soporte, susceptible de ser firmada digitalmente.

11.6 *Firma digital:* La firma digital es el resultado de la transformación de un documento digital, por medio de un sistema informático, que cumple con los siguientes requisitos:

a) Ser exclusiva del signatario;

b) Ser susceptible de verificación;

c) Estar bajo resguardo y control absoluto del signatario;

d) Que el documento digital esté encriptado con la clave privada del signatario, de manera tal, que si el mensaje sufre alguna modificación, la firma quede invalidada;

e) Que la persona que posea el documento digital inicial, el digesto encriptado y la clave pública del signatario, pueda determinar con certeza que la transformación fue realizada utilizando la clave privada correspondiente a dicha clave pública y que el documento digital no ha sido modificado desde que se efectuó;

f) Que haya sido adoptado como norma por no menos de dos de las siguientes organizaciones:

I. La UIT.

II. La ANSI.

III. La ISO.

IV. La Uncitral;

g) Que la transformación del mensaje se haya realizado empleando un criptosistema asimétrico.

11.7 *Criptografía:* Rama de las matemáticas aplicadas que se ocupa de transformar mensajes en formas aparentemente ininteligibles y devolverlos a su forma original.

11.8 *Criptosistema asimétrico:* Algoritmo o serie de algoritmos que brindan un par de claves seguras. Utiliza un par de claves compuesto por una clave privada utilizada para firmar digitalmente y su correspondiente clave pública utilizada para verificar esa firma digital, de forma tal que, con las longitudes de claves utilizadas, sea computacionalmenteno factible tanto obtener o inferir la clave

privada a partir de la correspondiente clave pública como desencriptar aquello que ha sido encriptado con una clave privada sin la utilización de la correspondiente clave pública.

11.9 *Par de claves:* Clave privada y su correspondiente clave pública en un criptosistema asimétrico seguro.

11.10 *Clave privada:* Clave que se utiliza para firmar digitalmente, mediante un dispositivo de creación de firma digital, en un criptosistema asimétrico seguro. Es una familia de métodos matemáticos, algoritmos, que admite distintas implementaciones tanto en hardware cuanto en software.

11.11 *Clave pública:* Clave que se utiliza para verificar una firma digital, en un criptosistema asimétrico seguro. Es una familia de métodos matemáticos, algoritmos, que admite distintas implementaciones tanto en hardware cuanto en software.

11.12 *Certificado de clave pública:* Documento digital firmado digitalmente por una autoridad certificante, que asocia una clave pública con su titular durante el período de vigencia del certificado.

11.13 *Condiciones de emisión y utilización de los certificados:* Documento que emite la autoridad certificante que contiene los términos de emisión de sus certificados.

11.14 *Sellado digital de fecha y hora:* Constancia, firmada digitalmente, de fecha, hora, minutos y segundos, como mínimo, que la autoridad certificante adiciona a un documento digital o a su digesto de mensaje.

11.15 *Dispositivo de creación de firma:* Conjunto de hardware o software, técnicamente con-fiable, que permite que los datos utilizados para la generación de la firma digital no sean deducidos o derivados de la propia firma, puedan producirse sólo una vez y que asegure, razonablemente, su secreto.

11.16 *Dispositivo de verificación de firma digital:* Dispositivo de hardware o software técnicamente confiable que verifica una firma digital utilizando la clave pública del firmante.

11.17 *Soporte:* Medio en el cual se almacena la información de un documento digital, tal como memoria electrónica, disco magnético, magneto-óptico u óptico, cinta magnética, tarjeta inteligente, microchip.

11.18 *Ente Licenciante:* Organismo que otorga las licencias a las autoridades certificantes.

11.19 *Autoridad Certificante:* Tercero confiable que firma el certificado de clave pública y pone en conocimiento público los certificados.

11.20 *Signatario:* Persona física que cuenta con un dispositivo de creación de firma y que actúa en nombre propio o en el de una persona física o jurídica a la que representa.

11.21 *Computacionalmente no factible:* Cualidad de aquellos cálculos matemáticos asistidos por computadora que para ser llevados a cabo requieren de tiempo y recursos informáticos que superan ampliamente a los disponibles al momento de efectuar aquellos cálculos.

11.22 *Técnicamente confiable:* Cualidad del conjunto de equipos de computación, software, protocolos de comunicación y de seguridad y procedimientos administrativos relacionados, en tanto reúna los siguientes requisitos:

a) Ser confiable para resguardar contra la posibilidad de intrusión o de uso no autorizado;

b) Brindar disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad y correcto funcionamiento;

c) Ser apto para el desempeño de sus funciones específicas;

d) Cumplir con requisitos de seguridad apropiados, acordes a estándares internacionales en la materia;

e) Cumplir con los estándares tecnológicos que al efecto dicte la autoridad de aplicación.

Art. 2° – *Objeto.* La presente ley habilita y regula el empleo de la firma digital, el reconocimiento de su eficacia jurídica dentro del principio de la libertad de las formas, y la prestación del servicio público de certificación.

CAPÍTULO II

Organización institucional

Art. 3° – *Infraestructura de firma digital.* Los certificados de clave pública deben ser emitidos por una autoridad certificante adjudicataria de una licencia otorgada por el ente licenciante.

Art. 4° – *Ente licenciante.* En el ámbito jurisdiccional de la autoridad de aplicación se constituirá el ente licenciante que entenderá en la adjudicación de licencias, vigilancia y control de las autoridades certificantes. El ente licenciante estará dirigido por 3 (tres) directores designados por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta de la autoridad de aplicación. Los directores deberán tener título universitario y acreditar amplia experiencia en el campo de la informática.

Art. 5° – *Sistema de auditoria.* La autoridad de aplicación, con el concurso de la Comisión Asesora para la Infraestructura de la Firma Digital, diseñará un sistema de auditoria para evaluar la confiabilidad y calidad de los sistemas utilizados, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de

los datos, así como también el cumplimiento con las especificaciones del manual de procedimientos y los planes de seguridad y de contingencia aprobados por el ente licenciante.

Art. 6° – *Comisión Asesora para la Infraestructura de la Firma Digital.* Créase en el ámbito jurisdiccional de la autoridad de aplicación, la Comisión Asesora para la Infraestructura de la Firma Digital.

CAPÍTULO III

Certificado de clave pública

Art. 7° – *Contenido.* El certificado de clave pública debe responder a formatos estándares reconocidos internacionalmente y contener, como mínimo, los siguientes datos:

7.1 Datos que identifiquen indubitablemente al suscriptor.

7.2 Clave pública del titular con identificación del algoritmo utilizado, y la metodología para verificar la firma digital del suscriptor impuesta a un mensaje de datos.

7.3 Número de serie del certificado.

7.4 Período de vigencia del certificado (con aclaración de la fecha y hora del comienzo y fin de la validez).

7.5 La dirección de Internet donde se publique:

a) Las condiciones de emisión y utilización del certificado;

b) La lista de certificados revocados que mantiene la autoridad certificante que lo emitió;

c) Los informes de auditoria de la autoridad certificante, producidos por la Auditoría de Firma Digital.

7.6 Datos que identifiquen indubitablemente a la autoridad certificante emisora del certificado.

7.7 Firma digital de la autoridad certificante que emite el certificado, identificando los algoritmos utilizados.

7.8 Información acerca de la limitación de uso del certificado a determinados tipos y ámbitos de aplicación.

7.9 Los límites del valor de las transacciones para las que puede utilizarse el certificado, si se establecen.

Art. 8° – *Validez.* El certificado de clave pública es válido únicamente si está dentro del período de vigencia del respectivo certificado de clave pública. La fecha de vencimiento del certificado de clave pública en ningún caso puede ser posterior a la del vencimiento del certificado de clave pública de la autoridad certificante que lo emitió. Sin embargo, la fecha de expiración de un certificado en ningún caso podrá ser superior a 2 (dos) años, contados desde la fecha en que se haya expedido. Los certificados perderán validez, además, bajo alguna de las siguientes circunstancias:

a) Revocación por cualquiera de las causales invocadas en el inciso *b)* del artículo 9° de la presente ley;

b) Orden judicial emanada de juez competente;

c) Fallecimiento del signatario o de su representado, incapacidad declarada, total o parcial, de cualquiera de ellos, disolución de la persona jurídica representada.

CAPÍTULO IV

Autoridad certificante

Art. 9° – *Funciones.* Los servicios de habilitación del uso de la firma digital y emisión del certificado de clave pública serán prestados por personas físicas o jurídicas titulares de licencias, adjudicadas de acuerdo con las condiciones y los procedimientos establecidos por esta ley. Las licencias son intransferibles. La adjudicataria de la licencia o autoridad certificante, tiene las siguientes funciones:

a) Emitir certificados de clave pública de acuerdo a la reglamentación;

b) Revocar los certificados de clave pública que hubiera emitido con ajuste a las causas previstas en la reglamentación.

Art. 10. – *Obligaciones.* La autoridad certificante debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Abstenerse de generar, exigir, o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder bajo ninguna circunstancia, a la clave privada de los titulares de certificados emitidos;

b) Mantener el control exclusivo de su propia clave privada e impedir su divulgación;

c) Operar utilizando un sistema técnicamente confiable;

d) Identificar fehacientemente, según la normativa legal vigente, al suscriptor de firma digital;

e) Recabar únicamente aquellos datos personales del titular del certificado que sean necesarios para su emisión de acuerdo a la reglamentación. Mantener la confidencialidad de toda información que no figure en el certificado;

f) Diseñar un sistema de numeración correlativo de los certificados emitidos, que permita determinar biunívocamente la correlación entre el número del certificado y el titular del mismo;

g) Mantener copia de todos los certificados emitidos, consignando la fecha de emisión y de la documentación exigida por la reglamentación;

h) Mantener la documentación respaldatoria de los certificados emitidos por diez (10) años a partir de su fecha de vencimiento o revocación;

i) Mantener el acceso al registro de certificados, válidos y revocados, en todo momento y para cualquier persona, a través de conexiones de telecomunicaciones accesibles públicamente de una manera verificable, y publicar estos listados en Internet en forma permanente e ininterrumpida;

j) Solicitar sin demora al ente licenciante la revocación de su propio certificado, cuando tuviera sospechas fundadas de que la privacidad de su clave privada hubiese sido comprometida, o cuando el criptosistema asimétrico de la clave pública en él contenida haya dejado de ser seguro;

k) Permitir el ingreso de los funcionarios autorizados por ente licenciante o de los auditores habilitados a su local operativo. Poner a su disposición toda la información necesaria y proveer la asistencia del caso;

l) Emplear personal idóneo que tenga los conocimientos específicos, la experiencia necesaria para proveer los servicios ofrecidos y, en particular, competencia en materia de gestión, conocimientos técnicos en el ámbito de la firma digital y experiencia adecuada en los procedimientos de seguridad pertinentes;

m) Disponer de recursos económicos suficientes para operar de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, en particular, para afrontar el riesgo de responsabilidad por daños.

Art. 11. – *Limitaciones de responsabilidad.* Las autoridades certificantes no son responsables en los siguientes casos:

a) Por los casos que se excluyan taxativamente en las condiciones de emisión y utilización de sus certificados y que no estén expresamente previstos en la ley;

b) Por los daños y perjuicios que resulten del uso no autorizado de un certificado, si en las correspondientes condiciones de emisión y utilización de sus certificados constan las restricciones de su utilización;

c) Por los daños y perjuicios que excedan el valor límite por transacción, o por el total de transacciones, si tales valores límites constan en las correspondientes condiciones de emisión y utilización de sus certificados;

d) Por eventuales inexactitudes en el certificado que resulten de la información facilitada por el titular que, según lo dispuesto en su manual de procedimientos, deba ser objeto de verificación, siempre que la autoridad certificante pueda demostrar que ha tomado todas las medidas razonables para verificar tal información, de acuerdo con las circunstancias y el tipo de certificado que se trate.

Art. 12. – *Requisitos para obtener la licencia.* La licencia de autoridad certificante será otorgada a solicitud del interesado. Para obtener una licencia de autoridad certificante se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona física o jurídica regularmente constituida en el país;

b) Tanto la persona física, como los integrantes de las personas jurídicas, no podrán estar incapacitados o inhabilitados civil ni penalmente para contratar o ejercer el comercio, ni haber sido condenados o estar sometidos a proceso por delito doloso, ni ser deudores morosos de obligaciones fiscales o previsionales;

c) Tener capacidad patrimonial acorde con la inversión a realizar y el compromiso a asumir y poder demostrar el origen de los fondos;

d) Cumplir con las exigencias técnicas de la reglamentación;

La certificación de firma digital es un servicio público oneroso prestado en régimen de competencia. Excepcional y subsidiariamente algún organismo del Estado podrá obtener una licencia de autoridad certificante para prestar dicho servicio a sus propios agentes o a terceros que, bajo circunstancias determinadas, lo soliciten.

Art. 13. – *Cese de actividades.* La autoridad certificante cesa en tal calidad:

a) Por decisión unilateral comunicada al ente licenciante;

b) Por revocación de su personería jurídica o por cualquier otra causal legal de disolución;

e) Por revocación de su licencia dispuesta por el ente licenciante.

Los certificados emitidos por una autoridad certificante que cesa en sus actividades deben ser revocados a partir del día y la hora en que cesa su actividad. La autoridad certificante debe notificar al ente licenciante y hacer saber, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación por 3 (tres) días consecutivos, y en la dirección de Internet donde publica el registro de certificados, la fecha y hora de cese de sus actividades, la que no puede ser anterior a los 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha de la última publicación.

CAPÍTULO V

Titular de un certificado de clave pública

Art. 14. – *Requisitos.* El titular de un certificado de clave pública debe ser persona de existencia vi-

sible, excepto en los casos de autoridades certificantes o del ente licenciante.

Art. 15. – *Obligaciones.* El titular de un certificado de clave pública debe:

a) Mantener el control exclusivo de su clave privada, no compartirla, e impedir su divulgación;

b) Utilizar un dispositivo de creación de firma digital técnicamente confiable;

c) Informar sin demora a la autoridad certificante sobre cualquier circunstancia que pueda haber comprometido la privacidad de su clave privada;

d) Informar sin demora a la autoridad certificante el cambio de alguno de los datos contenidos en el certificado que hubiera sido objeto de verificación.

CAPÍTULO VI

Ente licenciante

Art. 16. – *Objeto y adjudicación.* El ente licenciante es el órgano técnico administrativo encargado de otorgar las licencias a las autoridades certificantes y de supervisar su actividad, según las exigencias instituidas por la reglamentación.

Art. 17. – *Funciones.* El ente licenciante tiene las siguientes funciones:

a) Otorgar las licencias habilitantes a las autoridades certificantes y emitir los correspondientes certificados de clave pública, que permiten verificar las firmas digitales de los certificados que éstos emitan;

b) Revocar las licencias otorgadas a las autoridades certificantes que dejan de cumplir con los requisitos establecidos para su autorización;

c) Homologar dispositivos de creación y verificación de firmas digitales, con ajuste a las normas y procedimientos establecidos por la reglamentación;

d) Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en lo referente a la actividad de las autoridades certificantes;

e) Verificar que las autoridades certificantes utilicen sistemas técnicamente confiables;

f) Acordar con la Auditoría de Firma Digital el plan de auditoría para las autoridades certificantes;

g) Efectuar las tareas de control del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los *dictámenes* de auditoría de las autoridades certificantes, para determinar, en su caso, si el auditado ha tomado las acciones correctivas.

Art. 18. – *Obligaciones.* En su calidad de titular del certificado emitido y de autoridad certificante, el ente licenciante tiene las mismas obligaciones que los titulares de certificados y las autoridades certificantes. Además debe:

a) Abstenerse de generar, exigir, o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder bajo ninguna circunstancia, a la clave privada de cualquier autoridades certificantes;

b) Mantener el control exclusivo de su propia clave privada e impedir su divulgación;

c) Revocar su propio certificado de clave pública frente al compromiso de la privacidad de su clave privada, o si el criptosistema asimétrico de la clave pública en él contenida deja de ser seguro, o si la función de digesto seguro utilizada para crear la firma digital del certificado deja de ser segura;

d) Publicar en Internet en forma permanente e ininterrumpida los domicilios, números telefónicos y direcciones de Internet tanto de las autoridades certificantes como los propios y su certificado de clave pública;

e) Supervisar la ejecución del plan de cese de actividades de las autoridades certificantes que discontinúan sus funciones;

f) Abstenerse de emitir certificados de clave pública a personas que no sean autoridades certificantes.

Art. 19. – *Arancelamiento.* El ente licenciante cobrará un arancel de licenciamiento para cubrir su costo operativo y de las auditorias realizadas por sí o por terceros contratados a tal efecto.

El arancel por los servicios de las autoridades de certificación será establecido libremente por éstas.

CAPÍTULO VII

Auditorías

Art. 20. – *Sujetos a auditar.* El ente licenciante y las autoridades certificantes, deben ser auditados periódicamente, de acuerdo del sistema de auditoria que diseñe y apruebe la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación podrá aplicar el sistema de auditoria por sí o por terceros habilitados a tal efecto.

Art. 21. – *Requisitos de habilitación.* A los efectos de su habilitación y del desarrollo de sus actividades, la Auditoria de Firma Digital debe cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de los que establezca la reglamentación:

a) Ser profesional, o asociación de profesionales, universitario con experiencia, demostrable objetivamente, en auditorias semejantes;

b) Utilizar técnicas de auditoria apropiadas en sus evaluaciones;

c) Prever su participación en los simulacros de emergencia destinados a probar el plan de contingencia.

CAPÍTULO VIII

Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital

Art. 22. – *Integración y funcionamiento.* La comisión estará integrada por 6 (seis) profesionales en informática y/o criptografía de reconocida trayectoria y experiencia, provenientes de las Secretaría de Comunicaciones; Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva; Subsecretaría de la Gestión Pública; Secretaría de Industria, Comercio y Minería; Secretaría para la Modernización del Estado y universidades nacionales.

a) Los integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo nacional por un período de cinco (5) años renovables por única vez;

b) Se reunirá como mínimo trimestralmente;

c) Deberá expedirse prontamente a solicitud de la autoridad de aplicación y sus dictámenes y disidencias se incluirán en las actas de la comisión, las que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación;

d) Consultará periódicamente mediante audiencias públicas con la industria, los usuarios y las asociaciones de consumidores y mantendrá a la autoridad de aplicación regularmente informada de los resultados de dichas consultas.

Art. 23. – *Funciones.* La comisión debe emitir dictamen, por iniciativa propia o a solicitud de la autoridad de aplicación, sobre los siguientes aspectos:

a) Tipos de algoritmos que se pueden implementar;

b) Dispositivos de creación y verificación de firmas digitales, aconsejables de instalar;

c) Longitudes mínimas aceptables de claves públicas y de digestos de mensaje y fecha límite de vencimiento de los certificados que las utilizan;

d) Sistema de registro de toda la información relativa a la emisión de certificados de clave pública;

e) Requisitos mínimos de información que debe contener el informe por escrito a los potenciales titulares de certificados de clave pública de los términos de las condiciones de emisión y utilización de sus certificados;

f) Determinación de los efectos de la revocación de los certificados de clave pública de las autoridades certificantes y del ente licenciante.

CAPÍTULO IX

Autoridad de aplicación

Art. 24. – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien ejercerá la función de superintendencia.

Art. 25. – *Funciones.* La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Establecer, previo dictamen de la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital, los estándares tecnológicos y operativos de la Infraestructura de Firma Digital;

b) Determinar los efectos de la revocación de los certificados de las autoridades certificantes o del ente licenciante;

c) Instrumentar acuerdos nacionales, multinacionales y regionales a fin de otorgar validez jurídica a las firmas digitales creadas sobre la base de certificados emitidos por autoridades certificantes de otros países;

d) Determinar las pautas de auditoria, incluyendo los dictámenes tipo que deban emitirse como conclusión de las revisiones;

e) Dictar un régimen de sanciones gradual a fin de su aplicación por parte del ente licenciante.

CAPÍTULO X

Sanciones

Art. 26. – *Sanciones.* El ente licenciante es competente para calificar y sancionar las conductas de las autoridades certificantes que infrinjan las disposiciones de esta ley y de las normas que dicte la autoridad de aplicación.

Aplicará las multas correspondientes según el régimen gradual de sanciones aprobado por la autoridad de aplicación.

Art. 27. – *Procedimiento.* Las sanciones se aplicarán mediante resolución fundada, previo sumario administrativo, y son recurribles ante la autoridad de aplicación.

El ente licenciante puede, una vez iniciado el sumario, suspender preventivamente a la autoridad certificante y, complementariamente, disponer las medidas conducentes para el resguardo de los derechos de los titulares de certificados.

CAPÍTULO XI

Normas de derecho internacional privado

Art. 28. – *Equivalencia.* Los certificados de firmas digitales emitidos por entidades extranjeras, tendrán la misma validez y eficacia jurídica reconocida en la presente ley, siempre y cuando se cumplimente con uno de los siguientes requisitos:

a) Si la autoridad certificante extranjera cumple requisitos análogos a los de la presente ley y ha sido licenciada en el marco de un sistema voluntario de licenciamiento establecido por el gobierno de un país miembro del Mercosur;

b) Si el certificado o la autoridad certificante están reconocidos en virtud de un acuerdo bi-

lateral o multilateral entre la República Argentina y terceros países u organizaciones internacionales.

CAPÍTULO XII

Disposiciones generales

Art. 29. – *Ambito de aplicación.* La utilización de la firma digital es facultativa para las personas físicas o jurídicas de carácter privado, y de uso obligatorio para el sector público nacional definido en los términos del artículo 8 de la ley 24.156 (Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Publico Nacional), el Poder Legislativo nacional y el Poder Judicial de la Nación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la presente ley.

Art. 30. – *Efectos jurídicos de la forma digital.* La firma digital, con los recaudos y exigencias que esta ley dispone, satisface el requerimiento de firma que las leyes establecen y tiene sus mismos efectos, siendo su empleo una alternativa de la firma manuscrita.

Esta ley no sustituye ni modifica las normas que regulan las funciones que corresponde realizar a las personas facultadas, con arreglo a derecho, para dar fe de la firma en documentos o para intervenir en la certificación de su carácter público.

Art. 31. – *Instrumento privado.* El documento digital firmado digitalmente, con los recaudos y exigencias que esta ley dispone, es instrumento privado siempre que su contenido pueda ser representado como texto inteligible.

CAPÍTULO XIII

Disposiciones modificatorias y derogatorias

Art. 32. – *Modificación.* Sustituyese el artículo 8 de la ley 19.549 (Ley Nacional de Procedimientos Administrativos) por el siguiente texto:

> Artículo 8°: El acto administrativo se manifestará expresamente y por escrito; indicará el lugar y fecha en que se lo dicta y contendrá la firma de la autoridad que lo emite, y si las circunstancias lo permitieren podrá utilizarse una forma distinta. El documento firmado mediante el empleo del procedimiento de la firma digital, conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la ley específica y las reglamentaciones vigentes, cumple con los requisitos de escritura y de firma del párrafo anterior.

Art. 33. – *Derogación.* Derogase el artículo 61 de la ley 25.237 (Ley de Presupuesto Nacional 2000).

CAPÍTULO XIV

Plazos – Disposiciones finales

Art. 34. – *Implementación.* La autoridad de aplicación, en representación del Poder Ejecutivo nacional, convocará a representantes del Poder Judicial de la Nación y del Poder Legislativo nacional, a fin de determinar para cada ámbito los plazos máximos para iniciar la incorporación de la tecnología de digitalización de expedientes y firma digital, en forma gradual y obligatoria, en el ámbito de aplicación identificado en el artículo 29 de la presente ley.

En un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se deberá llegar, como mínimo, a un nivel de despapelización del 50 % (cincuenta por ciento), respecto al estado actual dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 29 de la presente ley, y uso masivo de la firma digital que posibilite el trámite de los expedientes por vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información y seguimiento y control por parte del interesado desde su propia computadora.

En un plazo máximo de 5 (cinco) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se aplicará la tecnología de firma digital a la totalidad de los instrumentos jurídicos emanados del ámbito de aplicación establecido en el artículo 29 de la presente ley.

Art. 35. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar esta ley en un plazo no mayor a los 120 (ciento veinte) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación. La autoridad de aplicación convocará a representantes del Poder Legislativo nacional y del Poder Judicial de la Nación para que en forma conjunta elaboren el proyecto de reglamentación de la presente ley, el que será elevado al Poder Ejecutivo nacional para su análisis.

Art. 36. – *Vigencia.* La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 37. – *Invitación.* Invitase a las jurisdicciones provinciales a dictar los instrumentos legales pertinentes para adherir a la presente ley.

Art. 38. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo A. Fontdevila. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella.

XVIII

MODIFICACION DE LA LEY DE REGIMEN FEDERAL DE PESCA

(Orden del Día N° 2.609)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley en revisión de modificaciones a la ley 24.922, Régimen Federal de Pesca, relativo al capítulo XIII sobre procedimiento de sanción de infracciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROCEDIMIENTO DE SANCION
DE INFRACCIONES LEY 24.922

Artículo 1° – A los fines del procedimiento y aplicación de sanciones por infracciones al régimen establecido por el capítulo XIII de la ley 24.922 y lo establecido por la presente ley, la autoridad de aplicación podrá delegar sus facultades en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación o en el organismo que la reemplace en sus funciones en el futuro.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 49 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 49: Las infracciones a las leyes, decretos o resoluciones que regulen las actividades vinculadas con los recursos vivos del mar bajo jurisdicción de la Nación, serán sancionadas por la autoridad de aplicación de la presente ley. Las infracciones cometidas por buques de bandera extranjera en aguas de jurisdicción argentina serán sancionadas por la autoridad de aplicación de la presente ley. Las infracciones en aguas de jurisdicción provincial serán sancionadas por las autoridades de aplicación de cada una de las respectivas jurisdicciones provinciales de conformidad con lo establecido por los artículos 3° y 4° de la presente ley.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 51 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 51: Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor:

a) Apercibimiento, en caso de infracciones leves;

b) Multa de diez mil pesos ($ 10.000) hasta un millón de pesos ($ 1.000.000);

c) Suspensión de la inscripción en los registros llevados por la autoridad de aplicación al buque mediante el cual se cometió la infracción, de cinco (5) días a un (1) año;

d) Cancelación de la inscripción señalada en el inciso anterior;

e) Decomiso de las artes y equipos de pesca;

f) Decomiso de la captura obtenida en forma ilícita;

g) Decomiso del buque.

En los supuestos en que se trate de la comisión de la infracción de pescar sin permiso, sin autorización de captura y/o careciendo de una cuota individual de captura, así como por pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a treinta mil pesos ($ 30.000).

Cuando la infracción sea cometida por un buque de pabellón extranjero, sin contar con permiso o autorización de pesca, la multa mínima se elevará a cien mil pesos ($ 100.000) y la máxima a dos millones de pesos ($ 2.000.000). En este caso se procederá asimismo al decomiso de la captura obtenida por el pesquero de bandera extranjera sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 53 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 53: En los supuestos en que se proceda al decomiso de la captura considerada ilícita éste podrá ser sustituido por un importe en dinero equivalente al valor de mercado de dicha captura al momento del arribo a puerto del buque, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Art. 5° – Agréganse al artículo 54 de la ley 24.922 los siguientes párrafos:

Los gastos originados por servicios de remolque, practicaje, portuarios, así como las tasas por servicios aduaneros, sanitarios y de migraciones, que se generen por el buque infractor como consecuencia de la comisión de infracciones a la presente ley, deberán ser abonados por el propietario o armador o su representante, previo a su liberación.

Cuando las infracciones descritas en la presente ley fueran cometidas por buques de pabellón nacional en aguas bajo jurisdicción de la Nación, las sanciones serán aplicadas por la autoridad de aplicación, previo sumario, cuya instrucción estará a cargo de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura o de la Prefectura Naval Argentina, según lo determine la autoridad de aplicación. Todo ello sin perjuicio de las sanciones penales y/o aduaneras que pudieran corresponder.

Art. 6° – Agrégase el artículo 54 bis a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 54 bis: La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura imputará la infracción a esta ley al supuesto responsable de la comisión del hecho, quien dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de notificado podrá:

a) Presentarse e iniciar la defensa de sus derechos;

b) Allanarse a la imputación. En este supuesto, la multa y/o sanción aplicable se reducirá al cincuenta por ciento

(50%). En caso de que el allanamiento se produzca luego del vencimiento del plazo establecido en el presente artículo, previo al acto administrativo que ponga fin al sumario, la multa y/o sanción se reducirá al setenta y cinco por ciento (75%).

A pedido de parte se podrán otorgar al infractor plazos y facilidades de pago de la multa en cuestión conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 55 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 55: La autoridad de aplicación, o por delegación la Dirección Nacional de Pesca, cuando lo considere procedente por la gravedad del hecho, podrá interrumpir el viaje de pesca en el que se cometió la supuesta infracción, mediante acto administrativo debidamente fundado.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 56: Ante la presunción de la comisión de infracciones graves y aunque no hubiera finalizado el correspondiente sumario, la autoridad de aplicación o por delegación la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura podrá, mediante resolución o el acto administrativo correspondiente debidamente fundado, suspender preventivamente la inscripción del presunto infractor en los registros llevados por la autoridad de aplicación hasta tanto se dicte la resolución definitiva. En este caso, la sustanciación del sumario o en su defecto la suspensión preventiva, no podrá superar el plazo de sesenta (60) días corridos.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 59: Las sanciones impuestas por la autoridad de aplicación serán recurribles dentro de los cinco (5) días hábiles de notificadas mediante recurso de reconsideración. La reconsideración se deducirá fundadamente ante la autoridad de aplicación, quien deberá resolverla dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de su interposición. El acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los cinco (5) días hábiles por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, previo depósito del importe correspondiente si se tratare de multas o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición. La autoridad de aplicación deberá remitir a la cámara mencionada los sumarios que hayan sido motivo de dicho recurso en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 60 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 60: La aplicación de la sanción de suspensión o cancelación de la inscripción en los registros previstos por esta ley, una vez firme la resolución que la disponga, implicará el cese de las actividades mencionadas en el artículo 46 de la misma. Las sanciones serán notificadas por la autoridad de aplicación a las reparticiones u organismos pertinentes con el fin de no otorgar ninguna clase de certificados que sirvan para autorizar las operaciones de navegación para captura, compra, venta, transporte, elaboración, almacenamiento o exportación de los recursos vivos marinos provenientes de la pesca, sus productos o subproductos, del buque infractor o de la totalidad de los buques del armador en su caso.

Art. 11. – Reemplázase el artículo 65 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 65: Las multas que resulten de sentencias definitivas dictadas por infracción a la presente ley, deberán ser abonadas dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas. En caso de falta de pago, su cobro ejecutivo se regulará por las normas del libro III, título I, capítulo I, del CPCC. Cuando las multas impuestas por la autoridad de aplicación no fueran recurridas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, la falta de pago de las mismas dará lugar a la emisión de un certificado de deuda expedido conforme las normas reglamentarias, y su cobro tramitará de acuerdo a las normas previstas para las ejecuciones fiscales en el libro III, título III, capítulo 2, sección IV, del CPCC.

Art. 12. – Dentro de los treinta (30) días contados desde la vigencia de esta ley todas las personas físicas o jurídicas a quienes se les hayan iniciado sumarios, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, por infracciones a la normativa pesquera, cualquiera sea su etapa procesal, podrán allanarse a las imputaciones y en dicho caso la sanción que resulte aplicable será reducida al cincuenta por ciento (50%). En estos supuestos y cuando se trate de infracciones anteriores a la entrada en vigencia de la ley 24.922, y siempre que corresponda la aplicación de una sanción de multa acompañada de suspensión, sólo se aplicará la sanción de multa con la reducción prevista, sin perjuicio de que los antecedentes correspondientes se consignen en el registro respectivo.

Art. 13. – La presente ley será reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – Jorge A. Obeid. – María del Carmen Linares. – Ernesto Löffler. – Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. de Bariazarra. – Marcelo L. Dragan. – Diego R. Gorvein. – Carlos Maestro. – Jorge R. Pascual. – Hugo D. Toledo. – Luis A. Trejo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Este proyecto tiene por finalidad agilizar el procedimiento de sanción a buques pesqueros por infracciones al Régimen Federal de Pesca instaurado por la ley 24.922.

Asimismo se prevé la posibilidad de la delegación de facultades propias de la autoridad de aplicación en los organismos inferiores, a fin de generar celeridad en determinados actos y medidas.

Por otra parte, sin modificar el espíritu original de la ley 24.922, se procura esclarecer y estructurar de manera más adecuada todo lo concerniente a las sanciones a aplicar tanto a las infracciones de buques de bandera nacional como a los de bandera extranjera. En este último supuesto se eleva la multa mínima a cien mil pesos ($100.000).

La innovación del presente proyecto es la de establecer que frente al allanamiento del administrado ante la imputación de una presunta infracción la sanción será reducida a fin de procurar la reducción drástica de los plazos de procedimiento y la presentación de defensas y recursos que sólo busquen la demora en la resolución del caso.

Finalmente y con el objeto de solucionar la importante acumulación de causas en trámite, cerca de tres mil (3.000), en el área sumarios de la autoridad de aplicación se preve la posibilidad de una quita en las sanciones a aplicar si los armadores de los buques se allanan a las imputaciones formuladas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley. Con esto se procura llevar a tiempo real la resolución de las nuevas causas que se inicien por infracciones.

Por lo expuesto, se solicita a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Ricardo A. Patterson.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROCEDIMIENTO DE SANCION DE INFRACCIONES
LEY 24.922

Artículo 1º – A los fines de procedimiento y de la aplicación de sanciones por infracciones al régimen de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá delegar sus facultades en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o el organismo que la reemplace en el futuro.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 51 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en algunas de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor:

a) Apercibimiento en casos de infracciones leves;

b) Multa de diez mil pesos ($ 10.000) hasta un millón de pesos ($ 1.000.000);

c) Suspensión de la inscripción en los registros llevados por la autoridad de aplicación al buque mediante el cual se cometió la infracción, de quince (15) días a un (1) año;

d) Cancelación de la inscripción señalada en el inciso anterior;

e) Decomiso de las artes y equipos de pesca;

f) Decomiso del buque.

La autoridad de aplicación deberá establecer el monto mínimo de la multa a aplicar para los casos de infracciones graves, tales como pescar en zona de veda, pescar sin permiso o usar artes, técnicas y equipos prohibidos, sin perjuicio de otras que tipifique la autoridad de aplicación. En este caso, la multa no podrá ser inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000) ni superior a dos millones de pesos ($ 2.000.000), sin perjuicio de lo establecido en los artículos 52 y 53 de esta ley.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 53 de la ley 24.922 por el siguiente:

Además de las sanciones previstas por el artículo 51 de esta ley, se podrá proceder al decomiso de la captura obtenida por el pesquero durante el viaje de pesca de que se trate que podrá ser sustituido por una multa equivalente al valor de dicha captura en el mercado a la fecha de arribo a puerto, conforme lo disponga la autoridad de aplicación.

Art. 4° – Agrégase al artículo 54 de la ley 24.922, el siguiente párrafo:

Cuando las infracciones descriptas en la presente ley fueran cometidas por buques de pabellón nacional, las sanciones previstas serán aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, previo sumario cuya instrucción estará a cargo de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura u organismo que en su momento lo reemplace. Todo ello sin perjuicio de las sanciones penales y/o aduaneras que pudieran corresponder.

Art. 5° – Agrégase el artículo 54 bis a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

En las mismas actas que den origen a sumarios, la autoridad interviniente imputará la infracción a esta ley y notificará al supuesto responsable de la comisión del hecho que, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la misma, puede:

a) Presentar ante la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura su descargo y ofrecer toda la prueba que haga a su derecho;

b) Allanarse a las actuaciones. En este supuesto, la autoridad de aplicación deberá reducir la sanción a aplicar en un 50% de la que le hubiere correspondido;

c) También procederá el allanamiento durante el período de producción de prueba y siempre previo al auto que dé por finalizado el sumario, en cuyo caso la autoridad de aplicación deberá reducir la sanción a aplicar en un 25% de la que hubiere correspondido.

La autoridad interviniente deberá remitir a la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura el acta que dé origen al sumario, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación al supuesto responsable.

Asimismo, a pedido de parte y cuando la autoridad encargada del sumario así lo resuelva, se podrá otorgar al infractor plazo y facilidades de pago de la multa en cuestión.

En todos los casos, el infractor deberá constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal, donde se tendrán por firmes y válidas todas las notificaciones que se le cursen.

Art. 6° – Agrégase el artículo 54 ter a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

Efectuada el acta de imputación y recibido o no el descargo y el ofrecimiento de prueba, la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura resolverá la apertura del sumario o el archivo de las actuaciones. En el primer caso, podrá rechazar la totalidad o parte de las pruebas ofrecidas o aceptarlas mediante resolución fundada, ordenando –en su caso– su producción en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles. Producidas las pruebas o desestimadas que fueran, la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura deberá dictar la resolución que ponga fin al sumario dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para la producción de la misma.

Art. 7° – Reemplázase el artículo 55 de la ley 24.922, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, cuando lo considere procedente por la gravedad del hecho, podrá interrumpir el viaje de pesca en el que se cometió la supuesta infracción mediante resolución fundada.

Art. 8° – Reemplázase el artículo 56 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Ante la presunción de infracciones graves y aunque no hubiera finalizado la sustanciación del sumario, la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura podrá, mediante resolución fundada, suspender preventivamente la inscripción del presunto infractor, hasta tanto se dicte la resolución definitiva. En este caso, la sustanciación del sumario no podrá superar el plazo de sesenta días corridos.

Art. 9° – Reemplázase el artículo 57 de la ley 24.922 por el siguiente:

Aplicada la suspensión prevista en el artículo anterior, el buque no podrá durante ese período, abandonar por ninguna razón el puerto donde se encontrare cumpliendo la medida preventiva, sin la expresa autorización de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.

Art. 10. – Reemplázase el artículo 59 de la ley 24.922, por el siguiente texto:

Las sanciones impuestas por la autoridad de aplicación serán recurribles dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificadas, previo depósito del importe correspondiente si se tratare de multas, o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, mediante recurso de reconsideración.

La reconsideración se deducirá fundadamente ante la autoridad de aplicación, quien deberá resolverla dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de su interposición.

El acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los 5 (cinco) días hábiles por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso

Administrativo de la Capital Federal, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición.

La autoridad de aplicación deberá remitir a la cámara mencionada los sumarios que hayan sido motivo de dicho recurso, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

Art. 11. – Reemplázase el artículo 65 de la ley 24.922, por el siguiente texto:

Las multas que resulten de sentencias definitivas dictadas por infracción a la presente ley, deberán ser abonadas dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificadas. En caso de falta de pago, su cobro ejecutivo se regulará por las normas del libro III, título I, capítulo 1, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Cuando las multas impuestas por la autoridad de aplicación no fueran recurridas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, la falta de pago de las mismas dará lugar a la emisión de un certificado de deuda expedido conforme las normas reglamentarias, y su cobro tramitará de acuerdo a las normas previstas para las ejecuciones fiscales en el libro III, título III, capítulo 2, sección IV, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 12. – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 60 (sesenta) días de su promulgación.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

XIX

CENSO NACIONAL EDUCATIVO

(Orden del Día Nº 2.350)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la postergación del cronograma federal para el Censo Nacional Educativo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Millet. – Enzo T. Herrera Páez. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Blanca A. Saade. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Franco Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – María García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Cristina Méndez de Medina de Lareu. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Marta Y. Palou. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por la postergación del cronograma federal para el Censo General Educativo, que implicaría frustrar la definición de políticas educativas para el año próximo, principalmente en lo referido a localización, infraestructura escolar y mejoramiento de la oferta y demanda del sector.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la postergación del cronograma federal para el Censo Nacional Educativo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La postergación del cronograma federal para el Censo General Educativo, que debía realizarse el próximo 30 de abril en todas las provincias, impedirá obtener información sobre la cantidad de escuelas, alumnos y docentes y frustrará la definición de políticas educativas para el año próximo, especialmente en lo referido a localización, infraestructura escolar y mejoramiento de la oferta y demanda del sector, así como también los índices de calidad educativa.

Desde 1996 se ha implementado un Sistema Federal de Información, instrumentado a través de relevamientos anuales y simultáneos para obtener

los indicadores para el planeamiento y la toma de decisiones y de este modo definir estrategias a corto, mediano y largo plazo en todas las unidades educativas con datos referidos a alumnos, infraestructura y equipamiento.

La información obtenida permite actualizar las bases de datos de información educativa con un máximo nivel de confiabilidad y veracidad tanto en la Nación como en las provincias, para garantizar la continuidad en la generación y difusión de información acerca del estado y evolución de la educación con indicadores tales como tasa de promoción, de repitencia y de desgranamiento, fundamentales en la elaboración de los estudios de factibilidad y análisis de la oferta y demanda educativas.

En este relevamiento federal, el Ministerio de Educación de la Nación propone normas técnicas basadas en consensos generales, provee instrumentos de captación (planillas y cuadernillos), el diseño conceptual de los instrumentos y el abastecimiento de las jurisdicciones, capacita y brinda asistencia técnica para solucionar problemas de organización, difunde la información a nivel nacional, mientras que las provincias organizan el relevamiento provincial en todos los establecimientos de la jurisdicción, adoptan las medidas para procesar y enviar la información a las Unidades de Estadística Educativa de cada provincia y establecer normas que garanticen la aplicación de instrumentos en los establecimientos según el cronogra-ma, etcétera.

Diego R. Gorvein.

XX

MUSEO HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día Nº 2.352)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Allende Iriarte y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dejar sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación que dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional, por arbitraria e injusta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien considerar se deje sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, que en su artículo 1° dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional, nivel B, función ejecutiva IV, doctor Juan José Cresto (LE 4.070.684), a partir del 13 de marzo de 2001, cargo que ganara por concurso así como también teniendo en cuenta el amparo judicial favorable dictado en primera instancia por el juez federal en lo contencioso administrativo a cargo del Juzgado N° 10.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Passo. – Rosa E. Tulio. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – María I. García de Cano. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Marta I. Di Leo. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Gustavo C. Galland. – Simón F. G. Hernández. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Jorge A. Orozco. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Lorenzo A. Pepe. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Carlos A. Raimundi. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Allende Iriarte y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dejar sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación que dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional, por arbitraria e injusta, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de marzo de 2001, la doctora Liliana Heiland, a cargo del Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo N° 10, dictó una medida cautelar de proteger en el cargo y la función y la obligación de no innovar, hasta tanto se dictara sentencia definitiva en los autos respectivos, lo que fue notificado a la Secretaría de Cultura y Comunicación el 10-3-2001.

Sin embargo, el día 15 de este mismo mes se le hizo saber que por resolución SCC 541, del 12-3-2001, de la Secretaría de Cultura y Comunicación de

la Presidencia de la Nación, se había dispuesto el cese en el cargo y funciones del doctor Juan José Cresto, a partir del 13-3-2001.

Hemos tomado conocimiento y evaluado la vasta documentación; el prolijo detalle de la gestión administrativa del doctor Juan José Cresto al frente de la dirección del Museo Histórico Nacional en un muy completo resumen que abarca de 1996-2000 y las solidarias, pero muy justas, cartas de lectores, publicadas recientemente por esta causa en el diario "La Nación".

El no reverse como aquí se solicita, constituiría, además, una ingratitud y desconocimiento de la trayectoria de este eminente ciudadano con sobrados y acreditados honores tanto como profesor e historiador –está considerado entre los diez más relevantes de la República– por dos veces simultáneas director del Museo Histórico Nacional, al que brindó lo mejor de su capacidad, amén de aportes dinerarios propios, para suplir carencias administrativas durante los tres años y ocho meses de ininterrumpida acción hasta la fecha, cercenándose así las metas propuestas de la total recuperación material y funcional de nuestro mayor y más prestigioso museo –como debe volver a ser el Museo Histórico Nacional– al privar al doctor Cresto de seguir volcando su experiencia y aun su juvenil entusiasmo a esa causa por el plazo que resta de su compromiso contractual, de tres años y más de seis meses aún pendientes de sus valiosos aportes.

Finalmente, no encontramos en el desempeño del doctor Cresto en este cargo más que elogios a su meritoria y valiosa gestión, con lo que creemos debidamente acreditado este proyecto de declaración.

Alberto Allende Iriarte. – Carlos M. Balter. – Mario H. Bonacina. – Martín Borrelli. – Raúl E. Gallego. – Gustavo E. Gutiérrez. – Norma Miralles de Romero. – Ana M. Mosso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo revea y deje sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, que en su artículo 1° dispone el cese y funciones del director del Museo Histórico Nacional, nivel B, función ejecutiva IV, doctor Juan José Cresto (LE 4.070.684), a partir del 13 de marzo de 2001, lo que a criterio de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación resultaría arbitrario e injusto y presumiblemente no se ajustaría a derecho, según se desprende del amparo judicial favorable dictado en primera instancia por la jueza federal en lo contencioso administrativo a cargo del Juzgado N° 10.

Alberto Allende Iriarte. – Carlos M. Balter. – Mario H. Bonacina. – Martín Borrelli. – Raúl E. Gallego. – Gustavo E. Gutiérrez. – Norma Miralles de Romero. – Ana M. Mosso.

XXI

LOTEO Y URBANIZACIÓN EN PUNTA PARDELAS (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.353)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de loteo y urbanización en la zona de Punta Pardelas, Península Valdés, provincia del Chubut, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2001.

Alejandro Balián. – Mabel H. Müller. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Liliana Lissi. – Guillermo E. Corfield. – Guillermo J. Giles. – Ovidio O. Zúñiga. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – Horacio R. Colombi. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al secretario de Turismo, ingeniero don Hernán Santiago Lombardi, que:

a) Informe si tiene conocimiento sobre los proyectos de loteos y urbanización en la zona de Punta Pardelas, en Península Valdés, provincia del Chubut.

b) Informe si tiene conocimiento de posibles construcciones hoteleras, residenciales y cabañas, así como también la instalación de campings en Península Valdés.

c) De ser afirmativos los incisos *a)* y *b)* informe si se ha implementado en la provincia un marco legal para su debido ordenamiento.

Mario Das Neves.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La posible existencia de un proyecto de loteos y urbanización en la zona de Punta Pardelas ha generado fuerte preocupación en la comuna de Puerto Pirámide.

Diferentes versiones, en los últimos días, han manifestado, por un lado una fuerte presión de negocios inmobiliarios y por el otro la compra de campos en Península Valdés por más de un millón de dólares.

Cabe señalar que la Federación Hotelera Gastronómica de la República Argentina expresó su preocupación sobre la posibilidad de que Península Valdés pierda su condición de patrimonio natural de la humanidad y exhortó al gobierno del Chubut a cumplir las exigencias de la UNESCO sobre la protección ambiental, ya que un proyecto de desarrollo podría destruir las cualidades que hicieron apta a la zona para su inclusión dentro de los bienes del patrimonio mundial.

Máxime cuando la ballena franca que puede verse todos los años en las aguas de Puerto Pirámide ha sido declarada monumento natural, según el artículo 8° de la ley 22.351 que establece: "Serán monumentos las áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la autoridad de aplicación y la necesidad para su cuidado y atención de los visitantes".

No podemos permitir que en la zona de Península Valdés se realicen actividades que modifiquen sus características naturales como la construcción de edificios, instalaciones u obras de desarrollo que amenacen disminuir su equilibrio biológico, sino que por el contrario debemos garantizar la conservación de su paisaje intacto.

En consecuencia, señor presidente, es necesario no correr riesgos que amenacen la belleza del lugar dándole a través de la sanción de una ley provincial el valor de área protegida que merece.

Por las razones expuestas es que pido de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario Das Neves.

XXII

LOTEO Y URBANIZACION EN PUNTA PARDELAS (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.354)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de negocios inmobiliarios para lotear y urbanizar la zona de Punta Pardelas, Península Valdés, provincia del Chubut, que pondrían en riesgo el rango de "patrimonio de la humanidad", y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2001.

Alejandro Balián. – Mabel H. Müller. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Liliana Lissi. – Guillermo E. Corfield. – Guillermo J. Giles. – Ovidio O. Zúñiga. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – Horacio R. Colombi. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al secretario de Turismo, ingeniero don Hernán Santiago Lombardi, que:

a) Informe si tiene conocimiento de fuertes negocios inmobiliarios movidos por un proyecto de loteos y urbanización en la zona de Punta Pardelas, en Península Valdés, provincia del Chubut, que pon-

drían en riesgo el rango de "patrimonio de la humanidad" con que distinguió la UNESCO a la nombrada península.

b) Informe si tiene conocimiento de la existencia en el ámbito de la provincia de un proyecto que declare a la zona "área natural protegida" en el marco de las exigencias que establece la UNESCO para conservar la categoría de "patrimonio de la humanidad".

c) De ser afirmativo el inciso *a)* informe cuáles son las medidas que el gobierno nacional va a implementar.

Mario Das Neves.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia del Chubut es conocida por su vasto territorio, generador de innumerables bellezas naturales, su zona costera, con su fauna marítima; su zona cordillerana, capital de la fruta fina; sus pozos de petróleo; el valle y hasta la cultura que albergan sus reservas indígenas. Reconocidas no sólo por los oriundos de la provincia, sino también a nivel nacional e internacional.

Bellezas naturales que han sido azotadas por diferentes peligros generados por la misma naturaleza o por las manos del hombre, y es éste el motivo que me lleva a la creación del presente proyecto de resolución, ya que Península Valdés, una de las zonas más atractivas de mi provincia, corre el riesgo de perder la categoría de "patrimonio de la humanidad" que le fuera otorgada por la UNESCO, porque existiría, según información de medios gráficos de la provincia, un posible proyecto de loteos y urbanización en la zona de Punta Pardelas, lo que alteraría las exigencias que establece la UNESCO para mantener el rango de "patrimonio mundial".

Asimismo cabe aclarar que, según señala la UNESCO, la conservación del patrimonio es un proceso continuo, ya que si después de haberse incluido un sitio en la lista, éste se degrada o si algún proyecto de desarrollo destruye las cualidades que inicialmente lo hicieron apto para su inclusión dentro de los bienes del "patrimonio mundial", puede ser retirado de la misma. El país debe hacer una presentación periódica de informes sobre el estado del sitio (Península Valdés), las medidas adoptadas para preservarlo, y para mantener el interés público respecto del patrimonio natural y cultural.

En consecuencia es necesario que las autoridades del gobierno del Chubut se comprometan a sancionar leyes de protección de la flora y la fauna de la península para conservar el atractivo de la zona y la denominación de la UNESCO.

Península Valdés es uno de los lugares más hermosos del planeta y es orgullo no sólo de los chubutenses sino también de los argentinos, por eso como representante de todos y cada uno de los habitantes de mi país no puedo dejar pasar este riesgo que pone en peligro el lugar que ocupa nuestra península en la lista del "patrimonio mundial".

Por las razones expuestas es que pido de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario Das Neves.

XXIII

HERBICIDA 2, 4 - D

(Orden del Día N° 2.355)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero por el que solicita adherir a la resolución 2/2001 del Ministerio de la Producción de la provincia del Chaco, prohibiendo el uso del herbicida 2,4-D (ácido 2,4 diclorofenoxiacé-tico); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Mabel H. Müller. – Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Volando. – Liliana Lissi. – Juan C. Olivero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo J. Giles. – Guillermo E. Alchouron. – Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunato R. Cambareri. – Zulema B. Daher. – María R. A. D'Errico. – Agustín Díaz Colodrero. – María R. Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – María del Carmen Linares. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la resolución 2/2001 del Ministerio de la Producción de la provincia del Chaco en lo que hace a la prohibición del uso del herbicida 2,4-D (ácido 2,4 diclorofenoxiacético) en cualquiera de sus formulaciones, en aplicaciones aéreas, coincidiendo además en prohibir el uso del herbicida mencionado en cualquier tipo de aplicación desde el mes de agosto hasta fines de marzo de cada año, período que comprende el ciclo de cultivos sensibles, como por ejemplo el algodón.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando que la aplicación del herbicida posemergente 2,4-D está ocasionando daños en diferentes cultivos de hoja ancha (por ejemplo, algodón, girasol, curbitáceas, etcétera), así como también en plantas frutales y ornamentales, y teniendo en cuenta que una de las formulaciones de este herbicida es de alta volatilidad, se hace necesario controlar adecuadamente el uso a fin de proteger las plantas sensibles en las que se producen daños irreversibles que alcanzan hasta la muerte del vegetal.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

XXIV

FITOMEJORADOR DAMINOZIDE

(Orden del Día Nº 2.356)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el uso del producto fitomejorador Daminozide en el proceso de producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Mabel H. Müller. – Carlos D. Snopek. – Eduardo Santín. – Adrián Menem. – Liliana Lissi. – Raúl J. Solmoirago. – Mario Das Neves. – Humberto A. Volando. – Sarah A. Picazo. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo J. Giles. – María N. Sodá. – Guillermo E. Alchouron. – Diego R. Gorvein. – Pablo D. Fernández. – Héctor T. Polino. – Luis A. Sebriano. – Jorge L. Bucco. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Alejandro Balián. – María E. Barbagelata. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Zulema B. Daher. – María R. A. D'Errico. – Agustín Díaz Colodrero. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. D. Mukdise. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y considerando:

– Las denuncias periodísticas acerca de la supuesta habitualidad de uso del producto fitomejorador Daminozide en el proceso de producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, prohibido para su uso frutícola en el territorio nacional, por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.121/90, aparentemente detectado en análisis de laboratorio y que fuera reconocido públicamente por las autoridades del gobierno provincial de Río Negro y los propios productores.

– El perjuicio económico de unos 100 millones de dólares que se podría derivar de una eventual sanción comercial a nuestro país por parte del mercado de Estados Unidos, país en el que se encuentra asi-

mismo rigurosamente prohibido su uso desde la década del 80.

Informe lo siguiente:

1. Si se han detectado residuos de Daminozide en jugos y frutas frescas de la actual cosecha producidos en el Alto Valle de Río Negro.

2. Qué tipos de medidas de control se han implementado en la importación, comercialización y uso para garantizar la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.121/90, y si las mismas han sido eficaces.

3. Si el volumen importado permitido del principio activo Daminozide, en cualesquiera de sus formulaciones comerciales y para exclusivo uso florícola según las resoluciones de excepción 175/90, 1.202/92, 2.230/93 y 162/96 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, pudieran hacer sospechar acaso su posible uso frutícola.

4. Si existen órganos encargados de realizar controles de calidad en jugos y frutas frescas mediante análisis, y si los mismos se realizan y con qué periodicidad.

Isabel E. Fooo. – Marta del Carmen Argul. – Jorge Giles. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Daminozide es una sustancia que fue muy utilizada en el país como fitomejorador de la fruta hasta fines de década del 80. A partir de la comprobación en Estados Unidos de una correlación positiva entre los productos de descomposición de esta sustancia y los tumores cancerosos en animales de laboratorio, la EPA de ese país clasificó en 1984 al Daminozide como agente carcinógeno humano probable. Luego de largas controversias y batallas judiciales, la única empresa fabricante, Uniroyal, decidió retirarlo del mercado estadounidense en 1989, años después de haber sido prohibido en algunos estados. Posteriormente, el Tribunal Supremo de ese país también dio su veredicto, que resultó coincidente con la anterior prohibición de uso que habían realizado las autoridades administrativas.

En nuestro país fue prohibida la importación, comercialización y uso en todo el ámbito nacional por el decreto 2.121/90. No obstante las prohibiciones expresas, distintas fuentes han manifestado la habitualidad de uso de esta sustancia en la producción frutícola del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Según expresiones de la empresa Uniroyal –otrora única fabricante del producto–, "existirían otros orígenes de fabricación de Daminozide diferentes del de esa empresa". Asimismo habrían existido reclamos de asociaciones de chacareros a organismos nacionales como el SENASA y la Secretaría de Agricultura por la habitualidad de su uso. Se cita en distintos medios periodísticos que el mismo INTA y autoridades del gobierno de Río Negro eran conocedores del uso de la sustancia prohibida.

Una preocupación fundamental que ha motivado a la Federación de Productores a manifestar este problema a las autoridades nacionales desde julio del corriente, y luego de que laboratorios del CIATI hubieron detectado la presencia de residuos en jugos y fruta fresca, es que el mercado norteamericano absorbe casi la totalidad de jugos concentrados de Río Negro y Neuquén (70.000 toneladas) y una parte considerable de peras y manzanas, siendo el valor económico de ese conjunto aproximadamente de 100 millones de dólares. La encrucijada a que se ven sometidos los productores, según manifiestan las propias autoridades de la Federación y otras fuentes consultadas, es que a partir del uso irresponsable del producto por un lado, y por otro, la deficiencia de control estatal en la importación, comercialización, uso y análisis de residuos, el conjunto del esfuerzo productivo de una importantísima región se ve sometido a un peligro cierto en caso de que las autoridades norteamericanas prohibieran la importación de jugos y fruta fresca. La pregunta obvia que surge es acerca de qué pasaría si las autoridades norteamericanas, con prohibiciones muy claras respecto al Daminozide, imponen una sanción comercial a un país que tiene cifrada gran parte de su exportación a ese destino y que, por otra parte, también lo tiene prohibido.

A esta preocupación reiterada y legítimamente manifestada por los propios productores y sus intereses exportables, se debe añadir el interés general de nuestra propia sociedad que el decreto 2.190/90 busca proteger, y que de confirmarse la habitualidad del uso del Daminozide, estaría siendo afectada.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores la pronta aprobación dé este proyecto.

Isabel E. Foco. – Marta del Carmen Argul. – Jorge Giles. – Haydé T. Savron.

XXV

SISTEMA DE PRESAS DEL COMAHUE

(Orden del Día Nº 2.357)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las empresas hidroeléctricas operantes en el sistema de presas del Comahue; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe, a partir de lo que se desprende de las manifestaciones públicas realizadas por el presidente de la autoridad interjurisdiccional de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), señor Elías Sapag, lo siguiente:

1. Si las empresas hidroeléctricas operantes en el sistema de presas del Comahue cumplieron las cláusulas contractuales con el Estado nacional para garantizar la estacionalidad de erogación durante los meses críticos para la fruticultura de los valles del Neuquén y Río Negro.

2. Si las empresas acataron la orden dada por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a efectos de que liberen con la anticipación debida el caudal necesario para poder aliviar los caudales estivales.

3. Si en caso de haber incurrido las empresas en incumplimientos, desobedecido órdenes de erogación oportuna y ocultado información a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, según se desprende de la denuncia de esta autoridad, han sido sancionadas de acuerdo a la legislación vigente.

4. Si existió, de acuerdo a las manifestaciones del presidente de la AIC, una priorización absoluta por parte de las empresas de sus intereses especulativos en detrimento del interés general y los intereses particulares de los productores y localidades ribereñas.

5. Si, de acuerdo a las expresiones del presidente de la AIC, existió el "desentendimiento del tema" por parte de las autoridades del ENRE a pesar de las advertencias que le hubiera realizado la propia AIC en el mes de agosto de 2000.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Mabel H. Müller. – Carlos D. Snopek. – Eduardo Santín. – Adrián Menem. – Liliana Lissi. – Raúl J. Solmoirago. – Mario Das Neves. – Humberto A. Volando. – Sarah A. Picazo. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo J. Giles. – María N. Sodá. – Guillermo E. Alchourón. – Diego R. Gorvein. – Pablo D. Fernández. – Héctor T. Polino. – Luis A. Sebriano. – Jorge L. Bucco. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Alejandro Balián. – María E. Barbagelata. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Zulema B. Daher. – María R. A. D'Errico. – Agustín Díaz Colodrero. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. D. Mukdise. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El actual sistema de presas del Comahue, incluyente de las presas Portezuelo Grande, Loma de la Lata, Planicie Banderita y El Chañar en la cuenca del río Neuquén, y de las presas Alicurá, Piedra del Aguila, Pichi Picún Leufú, El Chocón y Arroyito en el río Limay, tuvo como justificación central y original para los primeros emprendimientos, el otorgar racionalidad al manejo de las crecidas a partir de las recurrentes inundaciones que dificultaban o impedían, según los casos, la producción frutihortícola en los valles del Neuquén y Río Negro. Esta fue la motivación política y económica disparadora de dichas inversiones, así expresadas en las normativas creadas en su oportunidad, en atención a la notable importancia que fue adquiriendo, a su compás, la producción valletana que demandaba imperiosamente la atenuación de las crecidas.

Con el tiempo, y con las sucesivas inversiones que fue realizando el Estado nacional a través de su empresa Hidronor a partir de 1968, la importancia relativa del renglón energético fue creciendo y convirtiéndose en una palanca fundamental para satisfacer la demanda energética nacional.

En 1985 se creó la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro con el objeto de entender en lo relativo a la administración, control, uso, aprovechamiento y preservación de dichas cuencas, para asegurar el principio del uso racional y múltiple. Entre las múltiples atribuciones de esta institución están las de establecer un programa de aprovechamiento y distribución del recurso hídrico, el pronunciarse por autorizaciones, el realizar la evaluación de los impactos ambientales de los programas a ejecutar, el establecer normas técnicas que permitan fijar líneas de ribera y preservar las márgenes, el ser la instancia de conciliación entre los intereses de las partes, el centralizar la información meteorológica, hidrológica, hidrográfica, hidrométrica, hidrogeológica, etcétera.

A partir de la privatización de las represas, que data del año 1991, y la implementación de "unidades de negocio", segun reza el texto constitucional, y la consecuente partición horizontal y vertical del sistema otrora administrado por Hidronor, comenzaron, incipientemente en un principio, algunas pujas de intereses que se pueden resumir como los de los inherentes a la lógica de la ganancias de las empresas privatizadas Por un lado, y los de los productores y habitantes ribereños en todo el recorrido de los ríos que, recurrentemente veían, y denunciaban, que en ocasiones los manejos de los caudales perjudicaban sus poblaciones, sus producciones y la estabilidad de sus costas. Las antiguas y caprichosas fluctuaciones hidrológicas anteriores a los represamientos, que a partir de las obras se habían superado, reaparecían. Pero esta vez lo hacían de la mano de la necesidad especulativa de liberar los máximos caudales por una demanda económica "justo cuando la estacionalidad de la producción frutícola requería lo contrario", es decir, en el ciclo enero a abril.

En efecto, y tal como el propio presidente de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, señor Elías Sapag, denunciara públicamente en estos días, y no obstante estar claramente normado que existen máximos caudales permitidos para cada uno de los meses de la temporada frutícola (800 m^3/seg en enero, 550 en febrero, 500 en marzo y abril) definiendo, además, las cuotas parte del Limay y del Neuquén constituyentes de esos máximos tolerables, que estas condiciones serán imposibles de cumplir para esta temporada a partir de la retención especulativa que se hiciera, del recurso "en atención exclusiva al lucro empresario". Más aún, los niveles hidrológicos mensurados en las distintas cotas, muy especialmente en la de Cerros Colorado, hace ya imposible el cumplimiento de estas condiciones que las empresas tienen determinadas contractual mente. Y no obstante la urgente orden impartida por la AIC en su oportunidad, la misma fue desoída y ni contestada, según la denuncia de la propia presidencia del organismo.

Para dimensionar los perjuicios, citamos solamente el caso de la isla 19, siempre propensa a sufrir estas recurrentes elevaciones del nivel freático y las consecuentes asfixias radiculares y muertes prematuras de sus frutales, cuya afectación estimada es de unos veinte millones de kilogramos de frutas y hortalizas, tan sólo considerando la cosecha anual probable.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores la pronta aprobación de este proyecto.

Isabel E. Foco. – Marta del Carmen Argul. – Jorge Giles. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe, a partir de lo que se desprende de las manifestaciones públicas realizadas por el presidente de la autoridad interjurisdiccional de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), señor Elías Sapag, lo siguiente:

1. Si las empresas hidroeléctricas operantes en el sistema de presas del Comahue cumplieron las cláusulas contractuales con el Estado nacional para garantizar la estacionalidad de erogación durante los meses críticos para la fruticultura de los valles del Neuquén y Río Negro.

2. Si las empresas acataron la orden dada por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a efectos de que liberen con la anticipación debida el caudal necesario para poder aliviar los caudales estivales.

3. Si en caso de haber incurrido las empresas en incumplimientos, desobedecido órdenes de erogación oportuna y ocultado información a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, según se desprende de la denuncia de esta autoridad, han sido sancionadas de acuerdo a la legislación vigente.

4. Si existió, de acuerdo a las manifestaciones del presidente de la AIC, una priorización absoluta por parte de las empresas de sus intereses especulativos en detrimento del interés general y los intereses particulares de los productores y localidades ribereñas.

5. Si, de acuerdo a las expresiones del presidente de la AIC, existió el "desentendimiento del tema"

por parte de las autoridades del ENRE a pesar de las advertencias que le hubiera realizado la propia AIC en el mes de agosto del corriente año.

Isabel E. Foco. – Marta del Carmen Argul. – Jorge Giles. – Haydé T. Savron.

XXVI

CONIFERAS EXOTICAS

(Orden del Día Nº 2.358)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las plantaciones de coníferas exóticas en la Patagonia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Mabel H. Müller. – Adrián Menem. – Liliana Lissi. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo J. Giles. – Guillermo E. Alchouron. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunato R. Cambareri. – María R. A. D'Errico. – Agustín Díaz Colodrero. – Isabel E. Foco. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Miguel R. D. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo. – Héctor T. Polino. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que –por intermedio de los organismos competentes– informe sobre los siguientes aspectos referidos a las plantaciones de coníferas exóticas en la Patagonia.

1. Los estudios emprendidos y resultados obtenidos en lo que se refiere a sus efectos sobre los bosques nativos.

2. Las consecuencias que todo ello tiene sobre la biodiversidad patagónica.

Juan C. Ayala.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El incremento de la plantación de pinos en la cordillera patagónica, en reemplazo de la vegetación autóctona, generó preocupación entre científicos de la Argentina y Chile, que advirtieron que esta situación podría modificar en el futuro el paisaje de la zona y provocaría un impacto ecológico y económico negativo para la región.

Esta cuestión será debatida próximamente en esta ciudad, cuando se reúnan empresarios forestales, funcionarios y profesionales de las ciencias biológicas en el Primer Encuentro Binacional de Ecología.

En tanto, la Legislatura de Río Negro analiza un proyecto para modificar la Ley de Fomento Forestal, que tiene como objetivo impedir que las plantaciones de coníferas exóticas avancen sobre los bosques nativos.

Esa iniciativa permitiría rechazar emprendimientos que buscan reemplazar miles de hectáreas de bosque nativo por pinos en los alrededores de Bariloche, algo que además de ser criticado por expertos en ecología recibió sanciones de la Justicia.

La bióloga Estela Raffaele, investigadora del Conicet e integrante del laboratorio Ecotono, de la Universidad del Comahue, alertó sobre las graves consecuencias derivadas del reemplazo de bosques nativos por otros árboles.

"En los países de los turistas europeos hay pinos; ellos vienen a ver los bosques patagónicos" –explicó a DyN la investigadora–, que advirtió que la plantación masiva de pinos que se realiza en Villa Pehuenia –cerca de la localidad neuquina de San Martín de los Andes– podría incidir negativamente sobre el espectacular paisaje del bosque de araucarias patagónicas [1].

"El bosque de araucarias es único, no hay en otras partes del mundo; reemplazarlo es un error", sostuvo.

Tras varios años de trabajo, los investigadores han comprobado dos impactos negativos del pino

[1] "Dicen que corren riesgo los bosques autóctonos". "La Nación", 2/4/2001.

sobre el ecosistema austral: su sombra impide que crezcan especies nativas y de menor tamaño, y la caída de sus hojas –acículas– forma una espesa capa sobre el suelo que impide la germinación de semillas de otras plantas.

Esta situación produce, según Raffaele, "la caída de la biodiversidad": "El daño es mayor que el que produce un incendio o el deterioro que causa al ecosistema el ganado".

Raffaele estudió durante dos años la calidad del suelo en los pinares del sur argentino y determinó que ese tipo de árbol provoca "compactación" del suelo y "pérdida de humedad ambiente".

Consideramos, por tanto, necesario conocer la verdadera dimensión del problema para, nosotros también, asumir nuestras responsabilidades legislativas al respecto.

Juan C. Ayala.

XXVII

HERBICIDAS FITOTOXICOS

(Orden del Día Nº 2.359)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga instruir a las provincias productoras de algodón, actúen en igual sentido que la provincia del Chaco, controlando las aplicaciones aéreas con distintos herbicidas fitotóxicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Mabel H. Müller. – Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Volando. – Liliana Lissi. – Juan C. Olivero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo J. Giles. – Guillermo E. Alchouron. – Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunato R. Cambareri. – Zulema B. Daher. – María R. A. D'Errico. – Agustín Díaz Colodrero. – María R. Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – María del Carmen Linares. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Héctor T. Polino. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que las provincias productoras de algodón actuaran en igual sentido que la provincia del Chaco quien, mediante la resolución 2/01 controla las aplicaciones aéreas con distintos herbicidas fitotóxicos para algunos cultivos establecidos.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El herbicida 2,4D (ácido 2,4 diclorofenoxiacético) está siendo utilizado en diferentes regiones como post emergente para superficies que van a incorporarse a cultivos extensivos.

Este herbicida es fitotóxico para cultivos de hoja ancha como el algodón, soja, girasol, etcétera.

En razón de ser coincidentes estos usos con los estados fenológicos vegetativos (alta sensibilidad) de los cultivos mencionados, debe limitarse su utilización en esos momentos.

La provincia del Chaco ha sido precursora en esta materia, legislando en tal sentido, impidiendo el uso de dicho producto durante el ciclo de los cultivos sensibles.

Es importante tomar el ejemplo de la provincia del Chaco y hacerlo extensivo a otras provincias.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

XXVIII

DESALOJO DE UN ASENTAMIENTO EN LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.360)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y Derechos Humanos y Garantías, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros por el que solicita al gobierno de la provincia de Buenos Aires que disponga las medidas correspondientes a la pública violación de los derechos humanos por la represión desatada el día 28 de febrero de 2001 para desalojar un asentamiento en la ciudad bonaerense de Lomas de Zamora; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2001.

Fernando R. Montoya. – Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Edmundo Robles Avalos. – Miguel A. Insfran. – Agustín Díaz Colodrero. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Víctor M. F. Fayad. – Graciela I. Gastañaga. – Carlos R. Iparraguirre. – Mabel G. Manzotti. – Jorge Rivas. – Antonio A. Romano. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con satisfacción que el gobierno de la provincia de Buenos Aires que encabeza el señor gobernador doctor Carlos F. Ruckauf tome las medidas que corresponden ante la pública violación de los derechos humanos fundamentales que surge de la represión policial desatada el día 28 de febrero de 2001 en Lomas de Zamora, con motivo del desalojo del asentamiento "El Olimpo".

Alfredo H. Villalba. – Marcela A. Bordenave. – Elsa S. Quiroz. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros por el que solicita al gobierno de la provincia de Buenos Aires disponga las medidas correspondientes a la pública violación de los derechos humanos por la represión desatada el día 28 de febrero de 2001 para desalojar un asentamiento en la ciudad bonaerense de Lomas de Zamora, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La existencia de asentamientos en la provincia de Buenos Aires no es ninguna novedad. No es lo que deseamos, es parte de una realidad que todos debemos asumir.

La decisión de desalojo dispuesto por la Fiscalía N° 6 de Lomas de Zamora, a raíz de la denuncia presentada por el Estado provincial, denuncia a este último por su falta de sensibilidad, irresponsabilidad e injusticia social, ante una población indefensa, sin medios materiales, principalmente de mujeres y niños.

Ya en tiempos de la dictadura militar el general Cacciatore intentó "limpiar y blanquear" las villas de la Capital Federal, llevándolas a la provincia de Buenos Aires... a los poderosos les cuesta vivir al lado de los pobres sin tierras, sin trabajo y sin casa.

El gobernador doctor Carlos F. Ruckauf, debe entender que intentar desalojar 800 vecinos de "El Olimpo", sin atender a la mínima exigencia de tierra, techo y trabajo, justifica, en alguna medida, la resistencia de los mismos.

El gobernador de la provincia de Buenos Aires, el que no tiene respuesta ante la injusticia que viven los pobladores de los asentamientos.

El hecho de que los terrenos reclamados por el gobierno del doctor Carlos F. Ruckauf sean para "plazas, escuelas y hospitales para uso comunitario", es simplemente patético y cínico ante la situación deplorable de otras plazas, escuelas y hospitales de la provincia de Buenos Aires.

Alfredo H. Villalba. – Marcela A. Bordenave. – Elsa S. Quiroz. – Ricardo N. Vago.

XXIX

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

(Orden del Día Nº 2.362)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, ha considerado el proyecto de resolución de la se-

ñora diputada Méndez de Medina Lareu y el señor diputado González Cabañas, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de un nuevo documento nacional de identidad (DNI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, con la intervención del Ministerio del Interior, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con el otorgamiento de un nuevo documento nacional de identidad (DNI):

1. Si tiene conocimiento de un reciente relevamiento realizado en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, por la Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales, que detectó la existencia de casi 700 niños indocumentados en el área periférica de la ciudad.

2. Si el gobierno nacional tiene conocimiento de que esta situación se puede detectar repetidamente en otros municipios de la misma provincia y del resto del país.

3. Qué medidas ha adoptado para resolver el generalizado problema de la indocumentación, que se suma a la carencia de recursos para afrontar su costo y que es concomitante con el comercio de niños, la prostitución infantil, el tráfico de órganos y otros riesgos igualmente graves.

4. Qué previsiones ha efectuado el gobierno para que esos documentos sean entregados gratuitamente a la población carenciada.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y el señor diputado González Cabañas, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de un nuevo documento nacional de identidad (DNI), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes surge de una nota publicada en el diario "El Litoral", de Corrientes (Interior, página 2, domingo 13 de mayo de 2001), cuya transcripción dará suficiente sustento a este proyecto.

Dice "El Litoral":

"Gobernador Virasoro tiene una población de 30.000 habitantes; está situada a mil kilómetros de Buenos Aires, a 320 kilómetros de la capital correntina y a 100 kilómetros del puente internacional que une Posadas con Paraguay.

"Se trata de un enclave estratégico ubicado a sólo 60 kilómetros que une la localidad correntina con Brasil.

"La muestra en términos generales también dio el resultado alarmante de que un 32 por ciento de la población tiene problemas de indocumentación.

"¿Cuáles son las causas de indocumentación? El 89 por ciento adujo falta de dinero, el 10 por ciento aseguró que el documento 'se pierde en el camino'. El 73 por ciento corresponde a niños y adolescentes de 0 a 18 años.

"El índice más alto, del 43 por ciento, comprende a la población infantil desde recién nacidos hasta los 10 años.

"Las estadísticas demuestran que el problema se agudizó en los últimos años, ya que sólo el 2 por ciento de indocumentados tiene entre 46 y 64 años.

"La pirámide se invirtió a medida que crecían durante los dos últimos años la desocupación y el abandono del Estado sobre los pobladores.

"Mientras tres de cada diez ciudadanos con problemas de documentos son preadolescentes y adolescentes, entre 11 y 18 años, el 25 por ciento tiene de 19 a 45 años.

"El 42 por ciento no actualizó el documento y el 22 por ciento lo extravió y o tramitó la renovación.

"Quince de cada 100 personas entrevistadas reconoció haber perdido el documento, tramitado su renovación pero dijo que el DNI jamás llegó a sus manos".

El cuerpo de la nota por otra parte dice textualmente:

Una encuesta realizada en la localidad correntina de Gobernador Virasoro demostró que, por problemas de indocumentación, casi 700 niños pueden ser

traficados sin que las autoridades locales tengan conocimiento. En el sondeo efectuado por la Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales de la localidad cabecera de una zona dedicada al cultivo de té, yerba mate e industria maderera, se entrevistó a 40 personas de un grupo de 10 mil habitantes que residen en las zonas marginales de la ciudad.

El 21 por ciento de niños no inscritos significan 672 chicos que legalmente "no existe" y que pueden fácilmente desaparecer, ser canjeados, entregados para donación de órganos, prostitución infantil, tráfico de drogas, entre otros riesgos, aseguró a la agencia Noticias Argentinas, Carmen Alegre, responsable de la encuesta.

La asistente social evaluó que los chicos no son inscritos en el Registro Civil porque los padres del recién nacido, generalmente desocupados, no poseen recursos económicos para iniciar el trámite.

Los quince pesos que deben abonar se convierten en un obstáculo insalvable a la hora de gestionar el documento en el plazo establecido, que es de 40 a 45 días posteriores al nacimiento.

Después de ese plazo, lograr el documento se convierte en un verdadero laberinto legal: de la comisaría al juzgado más próximo que en realidad siempre está lejano, del juzgado al hospital llevando testigos, reconocimiento médico, vuelta al juzgado, describió Alegre.

Para el habitante indigente de Gobernador Virasoro, como ocurre en otros puntos del país, si el trámite termina favorablemente, el añorado DNI podrá demorar hasta dos años hasta llegar a los padres del nuevo empadronado.

Desde Gobernador Virasoro irá a la capital de Corrientes y luego a Buenos Aires para efectuar, luego el circuito a la inversa, una vez que el Registro Nacional de las Personas complete el documento.

Similar derrotero cumple el trámite del documento de identidad en numerosas poblaciones de las provincias argentinas.

La especialista explicó que 10,3 por ciento de los DNI suele perderse en el camino, o bien queda inutilizado porque se inunda el depósito donde se guardan y "otras lindezas burocráticas".

Los resultados de la encuesta presentados en un foro privado en esta capital, sirvió también para que se escuchara el reclamo de que el primer documento de identidad sea gratis en todo el país, o en poblaciones con alto nivel de desocupación como el caso de Gobernador Virasoro.

La descentralización de los trámites, indicó Alegre, es la otra gran solución.

La asistente social afirmó que se han detectado casos similares en la provincia de Buenos Aires, en provincias del norte y del sur.

Un niño indocumentado queda excluido del sistema: no puede acceder a programas de vacunación, de consulta médica, de suplemento alimentario o a medicamentos gratuitos, pero también se le dificulta el ingreso a la escuela o la continuación de sus estudios, dijo la coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Gobernador Virasoro.

Hasta aquí, el diario correntino. Relacionado con esta situación puntual, el diario "La Nación" (domingo 13 de mayo de 2001, página 9) el mismo día aumenta la preocupación cuando reserva dos columnas para detallar con el subtítulo *Una de las licitaciones más conflictivas* las trabas que viene sufriendo desde hace casi diez (10) años el trámite licitatorio para la adquisición de esos documentos de identidad y la gestión aún inconclusa que, terminada, exigirá a toda la ciudadanía la renovación obligatoria de los DNI.

No es necesario argüir más fundamentos para dimensionar la gravedad del problema y la necesidad de su pronta solución.

Por todo lo expresado solicito la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu. – José A. González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, con la intervención del Ministerio del Interior, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el otorgamiento de un nuevo documento nacional de identidad (DNI):

1. Estado de gestión de la licitación convocada en agosto de 1996 por el gobierno nacional para la confección de la documentación aludida, que será de renovación obligatoria.

2. Empresas oferentes, monto de cada una de las ofertas y características de la documentación a elaborar.

3. Qué intervención le cupo a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), en la resolución del proceso licitatorio.

4. Qué previsiones ha efectuado el gobierno para que esos documentos sean entregados gratuitamente a la población carenciada.

5. Si tiene conocimiento de un reciente relevamiento realizado en la localidad de Gobernador Virasoro (Corrientes) por la Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales, que detectó la existencia de casi 700 niños indocumentados en el área periférica de la ciudad.

6. Si el gobierno nacional tiene conocimiento de que esta situación se puede detectar repetidamente en otros municipios de la misma provincia y del resto del país.

7. Qué medidas ha adoptado para resolver el generalizado problema de la indocumentación, que se

suma a la carencia de recursos para afrontar su costo y que es concomitante con el comercio de niños, la prostitución infantil, el tráfico de órganos y otros riesgos altamente graves.

Catalina Méndez de Medina Lareu. – José A. González Cabañas.

XXX

LICITACIONES PARA EL CENSO 2001

(Orden del Día Nº 2.363)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las licitaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para realizar el censo programado para el año 2001, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, con relación a las licitaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), para la ejecución del Censo de Población, Hogares y Vivienda programado para el presente año, informe:

1° – Si la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), impugnó el proceso de selección, en razón de que se habrían violado las normas, excluyendo a las pymes.

2° – Si dentro de esas impugnaciones, se señalaría que el Estado pagaría un sobreprecio de diez millones de pesos, al no permitir la participación de las pymes.

3° – Si el Ministerio de Economía, en un dictamen del pasado 15 de mayo, habría autorizado a que el INDEC decida por sí mismo, si debía rechazar o no, las impugnaciones presentadas por el UAPE.

4° – Si se tuvo en cuenta las observaciones señaladas en un dictamen de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete del pasado mes de diciembre, en donde se habrían consignado una serie de anomalías en la forma de llamado a licitación por parte del INDEC.

5° – Si se contempló en el llamado de licitación, de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado, la participación de las pymes.

6° – Cuáles son los organismos que se encuentran realizando las auditorías e investigaciones correspondientes y sus conclusiones, aunque sean parciales.

7° – Si las impugnaciones señaladas, podrían provocar una nueva postergación a la realización del censo 2001.

8° – Si el Estado estaría en condiciones de realizar, con organismos dependientes, las impresiones de los formularios necesarios para la realización del censo, y en caso afirmativo, cuáles serían y si se presentaron a concursar en la licitación.

Marta Y. Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las licitaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para realizar el censo programado para el año 2001, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego de una serie de postergaciones para la realización del Censo de Población, Hogares y Vivienda, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el mismo aparentemente se vería nuevamente obstaculizado su ejecución por haberse presentando en el llamado a licitación, anomalías que llevaron a ser objeto de impugnaciones e investigación por parte de organismos públicos y privados.

La Oficina Anticorrupción estaría investigando y habrían adelantado una auditoría sobre la licitación, para determinar si existieron posibles maniobras que se habrían realizado, en razón de haberse excluido tácitamente a las pymes en su participación, lo que podría ocasionar una pérdida al Estado de alrededor de diez millones de pesos, dado que se habría armado con vista al concurso de unas pocas empresas.

Asimismo, la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), impugnó el proceso licitario, fundamentando que en el llamado a licitación quedaron excluidas las pymes, dado que no se cumplimentó lo establecido en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado, excluyendo a las mismas.

Sostiene además la UAPE, que haber concentrado tantos distintos rubros en una sola licitación, no permitiría la contratación individual con la consiguiente optimización del nivel de los precios resultantes, así como la no participación de empresas nacionales por las características señaladas en los pliegos respectivos:

–Un solo proveedor con un ingreso anual de al menos cincuenta millones en los últimos dos años.

–Un capital mayor a diez millones.

–Que haya realizado un censo en algún lugar del mundo; condiciones que a simple vista son dirigidas a un exclusivo grupo de empresas.

A pesar de las impugnaciones señaladas, el Ministerio de Economía habría dejado en manos del INDEC, el rechazo de las objeciones presentadas y no habría tenido en cuenta el contenido de un dictamen de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete, el cual consignaba una serie de anomalías en la forma de realizarse la licitación.

Es también alarmante, que luego de las postergaciones realizadas desde hace más de dos años para la realización del censo, y que el esfuerzo y reclamo de su pronta ejecución se vea frustrada en su concreción por estas desprolijidades señaladas, y que en caso de existir, deberían ser subsanadas a la brevedad por el Ejecutivo, con la finalidad de concretar en tiempo y forma el censo 2001.

Es por todo ello, que solicito al señor presidente se apruebe la presente resolución.

Marta Y. Palou.

XXXI

DOCUMENTACION PARA MENORES INDOCUMENTADOS

(Orden del Día Nº 2.364)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (G. A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga implementar un plan nacional gratuito de documentación para menores que sufran distintas situaciones de indocumentación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, implemente un plan nacional gratuito de documentación, para todos los niños y adolescentes indocumentados de nuestro país.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (G. A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar un plan nacional gratuito de documentación para menores que sufran distintas situaciones de indocumentación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación transformándolo en declaración.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La indocumentación es uno de los riesgos más grandes para los niños, niñas y adolescentes. Es el incumplimiento de un derecho. Sin documentos una persona queda excluida del sistema, excluida del acceso a los planes de salud, vacunación y al suplemento dietario gratuito, hasta a la educación. No existe para la sociedad.

Los chicos sin documentos quedan expuestos a ser vendidos, canjeados, entregados para donación de órganos, para prostitución infantil, para trafico de drogas, para trabajo y explotación infantil y para todo lo que se les ocurra.

Siendo de público conocimiento que el gobierno ha celebrado convenios con la provincia Mendoza para un operativo documentario gratuito, también se hizo con la provincia de Jujuy, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una campaña documentaria con las cárceles federales; creemos de gran importancia esta incitativa que apunta a subsanar los

graves problemas de la identificación que existen en nuestro país, a garantizar el derecho de la ciudadanía brindando la posibilidad de regularizar su situación documentaria sin costo alguno para ella, y por eso considero que en este marco se debería prolongar o extender este operativo a todo los lugares de nuestro país, y si es necesario solicitar la colaboración de escuelas, cárceles, las iglesias, parroquias, hospitales, centros vecinales, organizaciones no gubernamentales, etcétera.

Obtener el documento nacional de identidad (DNI) requiere de una gran dosis de paciencia. A muchos de los que pagaron los aranceles e hicieron el trámite, nunca les llega su documento porque se extravió burocráticamente y deben iniciar nuevamente el trámite. También hay una gran mayoría que por la falta de recursos económicos no pueden abonar el trámite y tienen que dar vueltas y vueltas para que se lo concedan gratuitamente.

En el diario "La Nación" del día domingo 13 de mayo, suplemento Niños en Riesgo, salió publicado un comentario referido a este tema, por la asistente social Carmen Alegre, coordinadora de una red de ONGs de Virasoro y en donde menciona la historia de "sacar un documento en Virasoro, provincia de Corrientes (a mil kilómetros de Buenos Aires y trescientos veinte de la capital correntina); allí el trámite dura alrededor de dos años, comienza en el Registro de las Personas en Virasoro, sigue en la capital de Corrientes y de ahí continúa en Buenos Aires, y para que el dueño lo toque con las manos debe esperar el mismo recorrido a la inversa. Tantas idas y vueltas hacen que algunas veces se pierdan documentos". Este es un ejemplo, hay varios otros y no tan lejos de la Capital Federal.

El derecho a la identidad es un derecho básico y fundamental, y es deber del Estado facilitar, desburocratizar y dar eficiencia, transparencia y eficacia al trámite para la obtención del documento, el que debe llegar en tiempo y forma como instrumento necesario para identificar a todo ciudadano.

Cuánto más aquellos menores que por razones económicas y sociales se encuentran en riesgo permanente y no son más que un "NN" para inescrupulosos que se aprovechan de su niñez, de su desprotección, de su analfabetismo, de su falta de recursos y por supuesto de su inexistencia con un nombre y apellido registrado y documentado en nuestra sociedad.

La Convención de los Derechos del Niño forma parte de la Constitución Nacional, establece que los niños y adolescentes tienen derecho a muchas cosas, entre ellas, a tener un nombre y una nacionalidad, por todo lo expuesto, señor presidente, y con la convicción de vuestro inmediato apoyo, me permito elevar a vuestra consideración el presente proyecto de resolución.

Gerardo A. Martínez. – Alfredo N. Atanasof. – Omar E. Becerra. – Antonio A. Romano. – Luis A. Sebriano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo correspondiente, implemente un plan nacional gratuito de documentación para niños, niñas y adolescentes que presentan distintas situaciones de indocumentación.

Gerardo A. Martínez. – Alfredo N. Atanasof. – Omar E. Becerra. – Antonio A. Romano. – Luis A. Sebriano.

XXXII

RESIDENCIAS MEDICAS EN EL HOSPITAL "MIGUEL BELASCUAIN" (TUCUMAN)

(Orden del Día Nº 2.365)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa beneplácito por la implementación de las residencias médicas del sur de Tucumán, en el hospital "Miguel Belascuain", de la localidad tucumana de Concepción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación de las residencias médicas del sur de Tucumán, en el hospital "Miguel Belascuain", de la localidad de Concepción, cuya formación de posgrado será orientada a la atención primaria de la salud, particularmente en pediatría.

José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa beneplácito por la implementación de las residencias médicas del sur de Tucumán, en el hospital "Miguel Belascuain", de la localidad tucumana de Concepción. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo Neme-Scheij.

XXXIII

BENEFICIARIOS DEL PROFE (FORMOSA)

(Orden del Día Nº 2.366)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan el cese de suministro de bolsas alimentarias a los beneficiarios del PROFE en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre:

Las razones que motivan el cese del suministro de bolsas alimentarias a los beneficiarios del PROFE, en la provincia de Formosa.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan el cese del suministro de bolsas alimentarias a los beneficiarios del PROFE en la provincia de Formosa. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

María A. González.

XXXIV

II JORNADAS INTERNACIONALES DE BIOETICA Y JUSTICIA SANITARIA

(Orden del Día Nº 2.367)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Millet por el que se declara de interés educativo las II Jornadas Internacionales de Bioética, *Bioética y Justicia Sanitaria*, a desarrollarse del 7 al 9 de junio de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las II Jornadas Internacionales de Bioética, *Bioética y Justicia Sanitaria*, a desarrollarse del 7 al 9 de junio de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Millet por el que se declaran de interés educativo las II Jornadas Internacionales de Bioética y Justicia Sanitaria, a desarrollarse del 7 al 9 de junio de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan C. Olivero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo las II Jornadas Internacionales de Bioética, *Bioética y Justicia Sanitaria*, a desarrollarse del 7 al 9 de junio de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Juan C. Millet.

XXXV

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

(Orden del Día N° 2.368)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga compartir, con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los beneficios de los juegos que administra Lotería Nacional Sociedad del Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que entiende que los beneficios de los juegos que administra Lotería Nacional Sociedad del Estado deben seguir compartiéndose entre todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires.

Que, asimismo, no resulta conveniente que los problemas que puedan suscitarse por la competencia en materia de juego entre los gobiernos de la Nación y el de la ciudad de Buenos Aires, deban dirimirse judicialmente cuando existen otras alternativas que pueden superar ventajosamente tales diferencias.

En consecuencia, se propicia una solución negociada entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permita el mantenimiento del actual sistema de distribución de las ganancias provenientes del juego, y que la administración de los distintos productos lúdicos continúe bajo la responsabilidad de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga compartir, con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los beneficios de los juegos que administra Lotería Nacional Sociedad del Estado. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Alfredo Neme-Scheij.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación entiende que corresponde que los beneficios de los juegos que administra Lotería Nacional Sociedad del Estado deben seguir compartiéndose entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, se propicia una solución negociada entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permita el mantenimiento del actual sistema de distribución de las ganancias provenientes del juego, y que la administración de los distintos productos lúdicos continúe bajo la responsabilidad de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Miguel A. Jobe.

XXXVI

ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DEL NORTE DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.369)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scarpin, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, disponga la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe (Registro Nacional de Obras Sociales 6-0170), conforme la resolución 459/99.

Delki Scarpin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scarpin, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

XXXVII

OXIGENO MEDICINAL PARA LOS HOSPITALES PUBLICOS

(Orden del Día Nº 2.370)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adquisición de oxígeno medicinal para los hospitales públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe:

a) Datos comparativos disponibles sobre los precios de adquisición de oxígeno medicinal por los hospitales públicos de las diversas jurisdicciones, que según múltiples observaciones empíricas se habría convertido en los últimos tiempos en el principal renglón de gasto en insumos en muchos establecimientos asistenciales;

b) Si existen constancias de llamativas diferencias de precios en las contrataciones efectuadas por los hospitales de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires, que superarían el 140 % de diferencia en el caso del oxígeno líquido y el 130 % en el caso del oxígeno gaseoso;

c) Si existe constancia, asimismo, sobre diferencias de precios superiores al 50 %, cotizados por una misma empresa en distintos hospitales;

d) Si se ha efectuado o se tiene previsto efectuar alguna investigación en relación con el aprovisionamiento de oxígeno en los hospitales públicos, a fin de detectar eventuales prácticas oligopólicas o de deslealtad comercial por algunas empresas del rubro.

En caso de haberse constatado tales prácticas qué medidas se han adoptado o se piensa adoptar.

María E. Barbagelata. – Bárbara I. Espinola. – Rubén H. Giustiniani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adquisición de oxígeno medicinal para los hospitales públicos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

XXXVIII

II CURSO DE ACTUALIZACION EN CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

(Orden del Día Nº 2.371)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Müller por el que se declara de interés legislativo el II Curso de Actualización en Ciencias Aplicadas al Deporte - Año 2001, a realizarse del 29 de junio al 5 de octubre de 2001, en la localidad de City Bell, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Juan D. Zacarías. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Rafael E. Romá. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo al II Curso de Actualización en Ciencias Aplicadas al Deporte - Año 2001, organizado por el Club Banco de la Provincia de Buenos Aires –La Plata, junto con el SADOP– seccional provincia de Buenos Aires, el Foro Educativo para el proyecto nacional y la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata; y destinado a profesores de educación física, médicos deportólogos, kinesiólogos y estudiantes de carreras afines, que se realizará en la localidad de City Bell (provincia de Buenos Aires), durante seis jornadas a partir del 29 de junio y hasta el 5 de octubre del corriente año.

Mabel H. Müller.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Müller, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

XXXIX

ECO-CHALLENGE EN NUEVA ZELANDA

(Orden del Día Nº 2.372)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J. R.) por el que se expresa beneplácito por la participación del equipo argentino Cóndor en el Eco-Challenge (carrera de expedición) a realizarse en el mes de octubre de 2001 en Nueva Zelanda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Daniel O Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Juan D. Zacarías. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Rafael E. Romá. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desempeñada hasta el momento por el equipo Cóndor, conformado por los atletas rionegrinos Nancy Goye, Norberto Baumann, Federico Van Ditmar y Pedro Usandizaga, quienes participarán en el Eco-Challenge (carrera de expedición) a realizarse en octubre próximo en Nueva Zelanda.

Jorge R. Pascual.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J. R.), luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

XL

LOGRO OBTENIDO POR LOS PUMAS

(Orden del Día Nº 2.373)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se expresa beneplácito por el logro

obtenido por la selección nacional de rugby Los Pumas; al consagrarse campeón panamericano del año 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Juan D. Zacarías. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Rafael E. Romá. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito por el logro obtenido por la selección nacional de rugby Los Pumas al consagrarse campeón panamericano invicto luego de ganarle a la selección de Canadá por una contundente diferencia en el partido llevado a cabo el día 27 de mayo de 2001 en Markham, Canadá, correspondiente al IV Torneo Panamericano.

Jorge A. Orozco. – José L. Lanza. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

XLI

CHILE Y LA ARGENTINA SEDES DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL 2014

(Orden del Día Nº 2.374)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para impulsar las candidaturas de las repúblicas de Chile y Argentina como sedes del Campeonato Mundial de Fúltbol 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda tome las medidas conducentes para impulsar la candidatura de las repúblicas de Chile y Argentina como países sedes para la organización conjunta del Campeonato Mundial de Fútbol 2014.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Juan D. Zacarías. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Rafael E. Romá. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Daniel O. Scioli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es innegable que el fútbol, como evento, ha dejado de ser un suceso meramente deportivo. Con el correr de los años, la trascendencia alcanzada por este deporte a nivel mundial, impulsada entre otros factores, por el auge de los medios de comunicación, lo ha consolidado como un fenómeno social y cultural indiscutible.

En innumerables ocasiones se ha recurrido a las dignidades del fútbol con rescatables propósitos que van más allá del juego en sí mismo, y la organización conjunta de un Campeonato Mundial por parte de la República de Chile y nuestro país no es la excepción.

Esta iniciativa, nacida en el seno del gobierno chileno a mediados del año 2000 como consecuencia de la integración binacional entre ambos países, tuvo una inicial aceptación por parte de las autoridades argentinas, pero frente a algunos posibles obstáculos que se presentaban al respecto, el proyecto pareció diluirse.

En el marco del Plenario de la Comisión Bicameral Argentino-Chilena, efectuado en esta casa entre el

3 y 4 de mayo último, los representantes de la república trasandina reiteraron el total apoyo de su gobierno y en particular el de su presidente, doctor Ricardo Lagos, con referencia a este emprendimiento.

Si bien es una realidad que la realización de un campeonato del mundo de estas características representa una mayor actividad económica para los países organizadores, estos traducido en el fomento del turismo, el comercio, etcétera, la causa que, motiva este plan conjunto supera ampliamente este aspecto.

La realización de esta trascendente manifestación cultural y deportiva impulsada desde el ámbito parlamentario tiene como primordial objeto delinear un símbolo de unificación entre argentinos y chilenos que quede plasmado mediante la concreción de este evento, como una alternativa válida para dejar definitivamente en el pasado las diferencias que históricamente enfrentaron a estos dos pueblos.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

José L. Lanza. – Víctor M.F. Fayad. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Ramón H. Torres Molina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo tome las medidas conducentes para impulsar la candidatura de las repúblicas de Chile y la Argentina como países sedes para la organización conjunta del Campeonato Mundial de Fútbol 2014.

José L. Lanza. – Víctor M. F. Fayad. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Ramón H. Torres Molina.

XLII

REGLAMENTACION OFICIAL DEL BOX FEMENINO

(Orden del Día Nº 2.375)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posición que adoptará la Secretaría de Deporte de la Nación en relación a la reglamentación oficial del box femenino propiciada por la Federación Argentina de Box (FAB); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Qué posición tomará la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en relación a la reglamentación oficial del box femenino propiciada por la Federación Argentina de Box (FAB).

2. Con qué antecedentes cuenta la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en materia de práctica y/o competencia de box femenino en el país.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Juan D. Zacarías. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Rafael E. Romá. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Daniel O. Scioli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

He notado, no sin asombro, que a través de distintos medios periodísticos se difunde con ligereza y hasta casi con tintes espectaculares la información de que en el día de la fecha la Federación Argentina de Box (FAB) reglamentará oficialmente la práctica del boxeo femenino, tanto amateur como profesionalmente.

Ya resulta suficientemente detestable que dos hombres suban a un cuadrilátero con la finalidad de combatir por el mero resultado económico, para que una multitud a su alrededor ofrezca una suerte de catarsis al mejor estilo del viejo Coliseo romano.

Tan nociva resulta la práctica de este mal llamado deporte que bastaría recorrer las historias de cada púgil para comprender que a fuerza de los golpes recibidos, tarde o temprano, aparecen secuelas, cuando no hubimos de asistir a cuadros desagradables de boxeadores que perdieron la vida o sufrieron distintos estados irreversibles.

Afortunadamente, en nuestro país el box ha perdido adeptos y su práctica a nivel masivo es casi inexistente.

Hoy asistimos a la promoción social del boxeo femenino, es decir, que aquel circo romano que perdiera adeptos y por lo tanto ya no resulta el negocio de unos pocos, pugna por reflotar la arena con gladiadoras en lugar de gladiadores.

No deben entenderse, señor presidente, como una postura de corte machista las fundamentaciones que expongo: femenino o masculino, la práctica del box es igualmente nociva y detestable.

Pero resulta que antropológicamente la conformación psicofísica de la mujer no es igual a la del hombre, por lo menos en lo que a aptitudes se refiere. De hecho en las Olimpíadas hay deportes vedados a la categoría femenina y otros a la masculina.

Sin entrar en consideraciones de tipo psicológico, tarea que seguramente podrían desarrollar especialistas del área, la reglamentación de la práctica boxística por parte de la mujer, debido como expuse a sus diferencias físicas, podría ocasionar complicaciones en glándulas mamarias (lesiones traumáticas que produzcan cicatrices fibrosas), aparato reproductor, así como desórdenes hormonales que pongan en riesgo la capacidad reproductiva ocasionada por la pérdida de funciones intrínsecamente femeninas, por citar sólo algunos ejemplos; pero esenciales a la feminidad, por cuanto es la mujer quien en última instancia asegura la continuidad de la especie humana.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron. – Jorge Baldrich. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los canales respectivos, informe:

a) Qué posición tomará la Secretaría de Deporte de la Nación en relación a la reglamentación oficial del box femenino propiciado por la Federación Argentina de Box (FAB), que se hará efectiva el día 23 de marzo de 2001;

b) Con qué antecedentes cuenta la Secretaría de Deporte de la Nación en materia de práctica y/o competencia de box femenino en el país.

Guillermo E. Alchouron. – Jorge Baldrich. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero.

XLIII

HORARIO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN MISIONES

(Orden del Día Nº 2.376)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a no modificar el horario bancario de la atención al público de las sucursales del Banco de la Nación Argentina de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisión, 19 de junio de 2001.

Víctor Peláez. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Raúl E. Baglini. – Alejandro Balián. – Alberto N. Briozzo. – Guillermo E. Corfield. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – José L. Lanza. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Y. Palou. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que el Banco de la Nación Argentina no adopte ninguna modificación en el horario bancario de atención al público en sus sucursales de la provincia de Misiones que altere los usos y costumbres arraigadas en dicha comunidad.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a no modificar el horario bancario de atención al público en sucursales del Banco de la Nación Argentina de la provincia de Misiones; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe actualmente en Misiones una iniciativa que impulsa la modificación del actual horario bancario de 8 a 13 horas para llevarlo de 9 a 14 horas. Dicho cambio en nada beneficiaría a la población de la provincia.

Existe en Misiones una arraigada costumbre de iniciar muy temprano las actividades. La mayoría de los colegios abren sus puertas antes de las 8 horas. La administración pública comienza a atender al público desde las 7 horas igual que la Justicia.

Se pretende adoptar un horario bancario definido para ciudades que funcionan con horario laboral continuo y no discontinuo como es en Misiones, lo cual va de contramano con los usos y costumbres y la cultura arraigada en dicha comunidad.

No existen argumentos que justifiquen la necesidad de modificar el cambio de horario. Todas las cámaras y organizaciones sociales manifestaron públicamente el rechazo al cambio de horario.

El cambio de horario en la atención al pública generaría numerosos inconvenientes, fundamentalmente a quienes deben concurrir a la ciudad desde zonas rurales para realizar sus trámites.

Por otro lado, el perjuicio en Misiones sería mayor, pues la población rural alcanza a más del 40 % de la población, y el colono no puede esperar el regreso del banco ya cercano el mediodía para trabajar la tierra y realizar sus labores cotidianas.

Cabe mencionar que en las otras provincias de la región como Corrientes, Chaco y Formosa el horario de atención al público comienza a las 7 horas.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

XLIV

DIFICULTADES EN LAS ENTIDADES REESTRUCTURADAS POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.377)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Peyrou y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en que se detectaron dificultades en las entidades que fueron o están siendo reestructuradas por el Banco Central de la República Argentina en el marco de la Ley de Entidades Financieras desde el 1° de enero de 1996; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Víctor Peláez. – Miriam B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Raúl E. Baglini. – Alejandro Balián. – Alberto N. Briozzo. – Guillermo E. Corfield. – Rododlfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – José L. Lanza. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Entidades Financieras, informe:

1. En qué fecha se detectaron dificultades en las entidades que fueron o están siendo reestructuradas por el Banco Central de la República Argentina, en el marco de la Ley de Entidades Financieras, desde el 1° de enero de 1996.

2. Cuáles fueron las medidas dispuestas por el BCRA y en qué fechas se tomaron, para cada una de las entidades mencionadas en el punto anterior.

3. Cuál fue el monto y la fecha de otorgamiento de los redescuentos y otros apoyos crediticios otorgados a las entidades reestructuradas.

4. En qué fecha se suspendieron las actividades de las entidades que hayan sido suspendidas.

5. Cuál fue el monto de los aportes efectuados por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FFCB) y el Seguro de Depósitos (SEDESA) detallado para cada entidad.

Alejandro A. Peyrou. – Alfredo E. Allende. – Bárbara I. Espinola. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Peyrou y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en que se detectaron dificultades en las entidades que fueron o están siendo reestructuradas por el Banco Central de la República Argentina en el marco de la Ley de Entidades Financieras desde el 1° de enero de 1996, y; conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La información es fundamental para poder ejercer el control de los actos de la administración. Así, los datos que solicitamos hacen a la revisión de la política de supervisión de entidades financieras llevada a cabo por el Banco Central de la República Argentina.

Ha sido el Congreso Nacional el que le ha dado la autarquía y su independencia al Banco Central. De la misma manera, hay una disposición expresa para que el BCRA informe anualmente al Congreso sobre las operaciones que se efectuaron. Esto, que está establecido en el inciso *i)* del artículo 10 de la Carta Orgánica, se cumple por escrito, a través de un resumen de las actividades emprendidas por el Banco.

Por tratarse de un informe que condensa todas las operaciones y acciones registradas y emprendidas en el año, no cuenta con el nivel de detalle en la información que pueda resultar útil para hacer un seguimiento de las políticas seguidas por el BCRA en cuanto a la reestructuración de la entidades financieras con dificultades, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Entidades Financieras, que debe hacer cumplir el Banco Central.

En particular, interesa conocer los montos comprometidos en el salvataje de entidades financieras y la oportunidad en que se concedieron, tanto como las condiciones en que se otorgaron. Esto importa porque se trata de fondos públicos y, a partir de ello, es que resulta necesario conocer qué uso se hizo de los fondos, con qué fines y en qué oportunidad.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que pedimos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alejandro A. Peyrou. – Alfredo E. Allende. – Bárbara I. Espinola. – José A. Vitar.

XLV

CONVENCION CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

(Orden del Día Nº 2.378)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cafiero (J. P.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga remitir para su tratamiento al Honorable Congreso la Convención de las Naciones Unidas contra la De-lincuencia Organizada Transnacional y demás protocolos complementarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Dámaso Larraburu. – Ramón F. Puerta. – Julio A. Tejerina. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – Miguel A. Abella. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Juan P. Baylac. – María E. Biglieri. – Mario Das Neves. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Marta Y. Palou. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera para su tratamiento por el Congreso de la Nación la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos complementarios sobre tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y prevención, represión y sanción de trata de personas, especialmente mujeres y niños, suscritos por nuestro país.

Juan P. Cafiero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cafiero (J. P.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga remitir para su tratamiento al Honorable Congreso la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y demás protocolos complementarios, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego de dos años de reuniones del comité especial creado en el seno de las Naciones Unidas, se aprobó en la Asamblea General la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos que se refieren a tráfico de personas, especialmente mujeres y menores, y a las migraciones ilegales.

Dicha convención internacional establece principios y definiciones que incidirán en la legislación interna, que en algunos casos deberá adecuarse.

Deberemos dar la discusión parlamentaria para determinar su aprobación, ya que los temas regulados requieren una urgente respuesta tanto legislativa como operativa.

Cuestiones tales como la regulación del blanqueo de activos provenientes de ilícitos, blanqueo de dinero, penalización de actividades corruptas, jurisdicción para el juzgamiento de los ilícitos, extradiciones, colaboración entre Estados parte, protección de testigos, asistencia a las víctimas en caso de trata de personas, penalización de la migración ilícita, su expulsión, son de tal magnitud que inciden en nuestra legislación interna y en algunos casos la contradicen.

Nuestro país ha participado en las preparaciones preliminares en el año 1998, por lo que dar pronto tratamiento a la convención sería continuar con la voluntad política expresada aquel momento.

Es por ello que veríamos con agrado que a la brevedad sea girado el texto de la convención y los protocolos complementarios para su tratamiento por este cuerpo a fin de actualizar la legislación en lo pertinente, ratificando de este modo el compromiso internacional asumido por nuestro Estado en la persecución de los delitos transnacionales.

Juan P. Cafiero.

XLVI

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

(Orden del Día N° 2.379)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa satisfacción por la tarea que lleva a cabo el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo P. Bravo. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Miguel A. Insfran. – Ricardo H. Vázquez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Juan C. Ayala. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María I. García de Cano. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – Edmundo Robles Avalos. – Pedro Salvatori. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por los cincuenta años que lleva el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en la ardua tarea de proteger, amparar y regresar a su tierra natal a aquellos individuos que por razones de violencia, racismo y/o desorden político, se ven obligados a abandonar sus hogares en busca de asilo en otras fronteras.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa satisfacción por la tarea que lleva a cabo el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El número de guerras civiles y conflictos internos dentro de las naciones que conforman la comunidad internacional ha aumentado notoriamente.

El secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en el prólogo del libro *La situación de los refugiados en el mundo: una agenda humanitaria*, afirma que "en algunas partes del mundo, los esta-

dos han colapsado como resultado de sus problemas internos y comunales, depravando a sus ciudadanos de una protección básica y efectiva". Esta realidad en reiteradas ocasiones ha obligado a miles de ciudadanos a abandonar su país natal en busca de refugio.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) comenzó en 1951 asistiendo a alrededor de un millón de víctimas de la Segunda Guerra Mundial. Hoy ese número se eleva a veintidós millones en los que en un 80% aproximadamente son mujeres y niños víctimas de la discriminación, la intolerancia y las violaciones a los derechos humanos. Este nuevo mapa bélico dificultó el trabajo de entidades como el ACNUR, pues se tornó más difícil insertar al individuo en comunidades receptivas por el cierre de fronteras por parte de algunos países que se amparan en el principio de soberanía territorial.

A la Argentina llegan 45 solicitantes de refugio por mes provenientes de más de 50 países, entre los que actualmente predominan Perú, Colombia, Cuba, Argelia, Liberia, Senegal y Sierra Leona. Hoy son 2.500 los refugiados que viven entre la población local, la mayoría en la Capital y el Gran Buenos Aires. La cifra llega a 30 mil si se cuenta a quienes pasaron por el país desde 1965, cuando el ACNUR abrió su sede en Buenos Aires.

Con motivo de los cincuenta años de este programa, la encargada del Alto Comisionado para los Refugiados, Sadako Ogata, nos transmite lo siguiente: "La longevidad de la organización no es causa de celebración". Pero nosotros creemos que la organización merece nuestro reconocimiento por sus grandes esfuerzos de devolver a su tierra natal y proteger a esos individuos, quienes en un 80% son mujeres y niños y sufren las consecuencias de los movimientos bélicos contemporáneos.

Es por eso entonces, señor presidente, que debemos seguir apoyando y alentando a entidades como el ACNUR, que pudieron a lo largo de cincuenta años no sólo subsistir sino también evolucionar y agrandar sus objetivos ante los distintos pedidos de ayuda humanitaria durante el siglo XX.

José L. Fernández Valoni.

XLVII

PREVENCION Y REPRESION DE DELITOS INTERNACIONALES

(Orden del Día Nº 2.380)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Stubrin por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a negociar con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, la celebración de un tratado internacional sobre la prevención y represión de ciertos delitos internacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Dámaso Larraburu. – Ramón F. Puerta. – Julio A. Tejerina. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. M. Grosso. – Miguel A. Abella. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Juan P. Baylac. – María E. Biglieri. – Mario Das Neves. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Marta Y. Palou. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Promover negociaciones con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay para impulsar la celebración de un tratado internacional sobre la prevención y represión de ciertos delitos internacionales, que tenga por objeto la tipificación de una serie de delitos penales de carácter internacional, tales como la corrupción, el lavado de dinero, los delitos ecológicos, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, el tráfico ilícito de órganos y partes del cuerpo humano, el tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos, la trata de seres humanos y la explotación y la prostitución ajena, y otros sobre los que haya acuerdo, a fin de:

a) Conformar un Código Penal Regional que tipifique los delitos materia de tratados;

b) Cooperar en la prevención y represión de dichos delitos;

c) Establecer una jurisdicción supranacional para el juzgamiento de dichos delitos, ejercidos mediante la distribución de competencias entre un tribunal supranacional y tribunales nacionales;

d) Establecer normas de procedimiento comunes, aplicables a los procesos judiciales generados por la comisión de delitos tipificados.

2º – Indicar a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara que tome contacto

con su par del Honorable Senado y luego con sus homólogas de los Parlamentos de los países mencionados en el punto 1°, con el objeto de coordinar los esfuerzos destinados a programar un accionar común para la preparación y celebración del tratado regional propuesto.

3° – Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones diplomáticas necesarias para celebrar el tratado regional propuesto y que, oportunamente, informe a esta Honorable Cámara sobre los resultados obtenidos.

4° – Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una comisión de asesoramiento técnico y profesional, de índole interdisciplinaria y con participación de representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, encargada de estudiar el tema y formular propuestas para ser utilizadas en las negociaciones con los demás países participantes.

Marcelo J. A. Stubrin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Stubrin, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a negociar con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, la celebración de un tratado internacional sobre la prevención y represión de ciertos delitos internacionales, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La globalización es el fenómeno más relevante de la década del 90. Si bien es cierto que, como proceso, ha evolucionado *in crescendo* desde dos décadas antes al menos, en estos tiempos ha adquirido el carácter de eje de las relaciones internacionales, con consecuencias en todos los aspectos de los vínculos entre individuos, sociedades y Estados. Es decir que no sólo podemos hablar de globalización en la economía –que es lo habitual y hasta monocorde–, sino en la cultura, la educación, el trabajo, el transporte, las comunicaciones, la salud, etcétera.

Pero un aspecto sumamente importante de la globalización es su irrupción en el mundo jurídico. Dicha irrupción se produce solamente a través de los vínculos de cooperación internacional entre Estados y organizaciones internacionales, tradicionalmente regulados por el derecho internacional, ni tampoco a través de los sistemas de integración, homogeneizadores regionales que tienden a la supraestatalidad, con numerosas experiencias en el mundo. La globalización ha alcanzado en nuestros días a las conductas delictivas y, cada vez con mayor frecuencia, los países se encuentran con códigos penales integrados por una serie de delitos tipificados en formas semejantes y sancionados con penas de igual gravedad.

Estos delitos son calificados como "internacionales" por los distintos espacios en que se cometen, porque atacan a bienes que requieren protección jurídica al ser universalmente valiosos –es decir que en muchos casos son ilícitos violatorios de derechos humanos–, o porque para cometerse necesitan de personas físicas o jurídicas en distintos Estados, implicadas o asociadas en un accionar delictivo común, que operan con objetivos que exceden al ámbito nacional.

Durante mucho tiempo fueron materia a regular por los tratados internacionales. Encontramos antecedentes en el siglo XIX. Aún lo siguen siendo y con mayor asiduidad, dado el incremento asombroso de la actividad delictiva internacional.

Entre estos delitos encontramos muchos de triste notoriedad en los medios masivos de comunicación por su actualidad y su virulencia. Sin pretender un catálogo taxativo, podemos enumerar los siguientes, mencionando, cuando existe, la norma internacional que se ocupa de ellos:

a) El tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos (Convención de las Naciones Unidas contra el Trafico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, aprobada por ley 24.072);

b) La trata de seres humanos y la explotación de la prostitución ajena (Convención para la Supresión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, aprobada por decreto ley 11.925/57; Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, aprobada por decreto-ley 7.672/63, y Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por ley 23.849);

c) El tráfico ilícito de órganos del cuerpo humano;

d) El tráfico ilícito de armas;

e) La corrupción;

f) El terrorismo;

g) El lavado de dinero *per se* y en conexidad con otros delitos;

h) Los delitos llamados "ecológicos" (por violar un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo sustentable).

Si observamos con cuidado, veremos que los Estados, individualmente considerados, ya no son capaces de luchar exitosamente contra ellos. No se trata de falta de recursos humanos o materiales, sino de las particulares características de la actividad delictiva. Se desarrolla en los territorios de varios países con personas de distintas nacionalidades que operan, individualmente o en conjunto, con medios

delictivos de alcance internacional y un *modus operandi* que conecta lugares y personas, con técnicas muy sofisticadas, prácticamente a lo largo del mundo.

En síntesis, el éxito de esta lucha radica, fundamentalmente, en la cooperación de Estados, e incluso de organizaciones internacionales, no sólo en la represión de estos delitos, sino también en su prevención. La efectividad en la prevención reduce la comisión y la represión.

Es entonces, el Derecho Internacional, a través de los tratados generales o específicos, la herramienta más apta para continuar esta labor titánica. Un papel preponderante le cabe a los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

Sin perjuicio de ello, la cooperación regional, e incluso los sistemas de integración, pueden se medios eficientes para conseguir iguales objetivos, y que estos sistemas normativos, por su alcance más limitado en lo geográfico, hacen posible una mayor profundización y operatividad de las normas internacionales. De esta manera, quizás, puede lograrse mas fácilmente, elaborar un código penal común y un sistema jurisdiccional coordinado, con un procedimiento único y adecuado a esta clase de delitos.

En este sentido, la República Argentina mantiene con sus países vecinos, una cooperación de larga data que se remonta al Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo (1889-1890). Más recientemente, se ha abierto una promisoria alternativa para el futuro: el Mercado Común del Sur (Mercosur). Allí, indudablemente, el derecho penal comunitario, hoy en estado embrionario, podrá desarrollarse ampliamente para cubrir lagunas de derecho y para brindar el nivel de seguridad jurídica necesario.

En este sentido, y con objetivos no exageradamente ambiciosos, tratando de que su cumplimiento sea posible, es que formulamos este proyecto de resolución en el que se impulsa la negociación diplomática con los países vecinos –Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Perú– a fin de concretar un Tratado de Derecho Penal Regional. La celebración de este tratado será el germen de un Código Penal Comunitario (del Mercosur y de países no miembros actualmente, pero posibles integrantes futuros), en el que se demuestra el consenso acerca de la prevención y represión de delitos internacionales y la acción conjunta para llevar adelante esta tarea compleja y peligrosa, tomando en cuenta el poder económico y político del enemigo.

El Tratado no solamente tendrá como contenido el catálogo de delitos tipificados, sino también los aspectos preventivos y represivos, la jurisdicción y el procedimiento. Se incluye la posibilidad de establecer una jurisdicción supranacional con distribución de competencias entre un tribunal supranacional y los tribunales nacionales que integran el Poder Judicial de cada Estado.

Las gestiones para celebrar el Tratado quedarán en manos del Poder Ejecutivo. Tal como lo disponen las normas constitucionales. A tal fin, se solicita que las active y que informe al Congreso sobre los resultados obtenidos. También se propicia que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Asesoramiento Técnico y Profesional, de carácter interdisciplinario para estudiar el tema y formular propuestas para ser utilizadas en las negociaciones con los demás países participantes.

Sin embargo, y paralelamente a la labor ejecutiva, el Congreso deberá intervenir en este asunto, dentro de sus atribuciones. Al respecto, se establece un vínculo entre las comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras y las comisiones respectivas de los Poderes Legislativos de los restantes países participantes, dirigido a la celebración del Tratado en base a coincidencias esenciales. Con el mismo espíritu, ambas Cámaras del Congreso de la Nación deberán estar representadas en la Comisión de Asesoramiento Técnico y Profesional que se ha citado anteriormente.

Como vemos, éste es un proyecto que está destinado a promover un entretenimiento entre Estados, con una finalidad superior, como es la búsqueda de la supervivencia y la protección de aquellos bienes valiosos no sólo para las comunidades nacionales, sino para la comunidad internacional. Al luchar contra el delito, sea mediante la prevención –es decir, para evitarlo–, o mediante la represión –para sancionarlo ejemplificadoramente– los Estados están construyendo un orden jurídico supranacional que brinda vínculos más justos, más seguros y duraderos, y que afianza una conciencia comunitaria, donde los valores se clarifican y aprecian, haciendo más digna la convivencia humana.

Al solicitar, señor presidente, por su intermedio la consideración favorable de la presente iniciativa, es mi deber destacar la valiosa contribución del doctor Omar Alvarez, integrante de la Dirección de Información Parlamentaria y profesor de derecho público internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Marcelo J. A. Stubrin.

XLVIII

JORNADAS "DISCAPACIDAD E INCLUSION POR UN BARRIO INTEGRADO"

(Orden del Día Nº 2.381)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otras por el que se declara de interés parlamentario el ciclo de jornadas denominado "Discapacidad e inclusión, por un barrio integrado", a realizarse del 5 de julio al 27 de septiembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

María E. Herzovich. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Orozco. – María T. Colombo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Haydé T. Savron.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el ciclo de jornadas denominado "Discapacidad e inclusión, por un barrio integrado", que se realizará desde el 5 de julio hasta el 27 de septiembre de 2001, en el Centro de Gestión y Participación N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otras por el que se declara de interés parlamentario el ciclo de jornadas denominado "Discapacidad e inclusión, por un barrio integrado", a realizarse del 5 de julio al 27 de septiembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Consejo Consultivo Honorario del Centro de Gestión y Participación N° 13 funciona desde el mes de noviembre del año 2000 una comisión compuesta por vecinos e instituciones de la zona, que actualmente están interesados y preocupados por las dificultades que, a diario, encuentran las personas con discapacidad para lograr una completa inclusión social.

A partir de este interés conjunto de vecinos e instituciones, se decidió organizar un ciclo de jornadas denominado "Discapacidad e inclusión, por un barrio integrado" con el objetivo de discutir marcos teóricos y prácticas posibles a realizar sobre la problemática de la discapacidad. Además se compartirán las vivencias subjetivas, intersubjetivas y sociales a través de los testimonios de los propios protagonistas.

Las jornadas están dirigidas a docentes, profesionales, estudiantes y vecinos en general, con el objetivo de trabajar sobre el tema y difundir información para mejorar la calidad de vida de los integrantes del barrio.

En cuanto a los objetivos más específicos del ciclo, se realizará un recorrido sobre temas como:

– La discapacidad como asunto social.
– Marco conceptual. Derechos humanos y ciudadanía.
– Marco legal.
– Recursos públicos y de la sociedad civil.
– Familia.
– Inclusión y exclusión.
– Trabajo.
– Accesibilidad y barreras arquitectónicas.
– El mundo desde la perspectiva del discapaci-tado.
– Rehabilitación.
– Prevención.
– Discriminación.
– Compromiso y participación.

Las jornadas se realizarán con la participación de profesionales que conocen y abordan el tema de la discapacidad y sus consecuencias desde diferentes disciplinas debido a la diversidad de aristas que implica la problemática.

Se convocó a profesionales destacados: licenciado Pantano, licenciado Eroles, doctor Cabanillas, licenciado Blasco, señor Ramos, arquitecto Fabre, doctor Viotti y Feijaman, entre otros.

Paralelamente se trabajará con instituciones que tienen experiencia en el tema como son: Rumbos, FLENI, ALPI, CEMIC, CEAS, Steps, Par, APEF, Logros, Afectos, y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica.

El tratamiento de una problemática como la integración de las personas con discapacidad, en conjunto entre profesionales, instituciones, docentes, estudiantes y el público en general, conlleva la difusión de información hacia amplios sectores de la sociedad.

La información y el debate permiten la comprensión de los problemas y las posibles soluciones a realizar en conjunto en la comunidad para mejorar la calidad de vida, en este caso de las personas con discapacidad, permitiéndoles su completa inclusión social.

Por lo expuesto invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. –

María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Graciela G. Ocaña.

XLIX

JORNADA REALIZADA POR LA ASOCIACION CIVIL ESCLEROSIS MULTIPLE DE LA ARGENTINA Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

(Orden del Día Nº 2.382)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros por el que se adhiere a la Jornada que realizará la Asociación Civil Esclerosis Múltiple de la Argentina, el día 3 de junio de 2001 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la Jornada que realizó la Asociación Civil Esclerosis Múltiple de la Argentina sin fines de lucro y la Municipalidad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, en la plaza Arturo Illia de dicho municipio, el domingo 3 de junio de 2001 para concientizar a la población en la lucha contra la discriminación a los niños con capacidades diferenciadas.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

María E. Herzovich. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Orozco. – María T. Colombo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros señores diputados por el que se adhiere a la Jornada que realizó la Asociación Civil Esclerosis Múltiple de la Argentina, el día 3 de junio de 2001 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos; y, que las modificaciones propuestas son con el fin de mejorar la técnica legislativa.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La problemática de las personas con capacidades diferentes nunca ha sido abordada en nuestro país de una manera clara y el Estado, en particular, más allá de la creación de un fondo insuficiente destinado a esta problemática, jamás ha podido abordar el tema en toda su dimensión, partiendo de una política clara de concientización en la sociedad de que la cuestión, requiere del involucramiento de toda la sociedad.

Estas Jornadas son una nueva edición de las clásicas barrileteadas que se organizan desde 1984, encabezadas por el médico Rubén Sosa, pediatra e infectólogo del Hospital Pedro de Elizalde.

"Todos somos diferentes pero bajo el mismo techo" será el lema de esta nueva reunión con la idea de entregar a los chicos un mensaje que plantee que todos tenemos distintas capacidades. "Un chico puede jugar muy bien a la pelota, pero otro en sillas de ruedas puede explicar como se creó el Big Bang".

En esta jornada habrá stands de distintas entidades que brindarán información sobre donación de órganos, incluso se podrá realizar el trámite ahí mismo.

Consideramos que este tipo de iniciativas debe contar necesariamente con el apoyo y el estímulo de esta Honorable Cámara de Diputados no sólo con la declaración de interés legislativo del evento sino también desde iniciativas legislativas que tiendan a situar la problemática como una de las políticas centrales del Estado.

Por lo brevemente expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Alfredo H. Villalba. – Marcela A. Bordenave. – Gustavo E. Cardesa. – Gillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – María G. Ocaña. – Elsa S. Quiroz. – Ramón H. Torres Molina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la Jornada que realizará la Asociación Civil Esclerosis Múltiple de la Argentina sin fines de lucro y la Municipalidad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, en la Plaza Arturo Illia de dicho municipio, el domingo 3 de junio del corriente año 2001 para concientizar a la población en la lucha contra la discriminación a los niños con capacidades diferenciadas.

Alfredo H. Villalba. – Marcela A. Bordenave. – Gustavo E. Cardesa. – Gillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – María G. Ocaña. – Elsa S. Quiroz. – Ramón H. Torres Molina.

L

ADOPCION DE NIÑOS MAYORES DE UN AÑO CON CAPACIDADES DIFERENTES

(Orden del Día Nº 2.383)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad con capacidades diferentes; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2001.

María E. Herzovich. – Graciela M. Giannettasio. – Ismael R. Cortinas. – Marta S. Milesi. – Jorge A. Orozco. – Marta I. Di Leo. – María R. D'Errico. – Marta del Carmen Argul. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – Graciela Gastañaga. – Norma Godoy. – Hilda González de Duhalde. – María A. González. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de 1 año de edad y/o con capacidades diferentes.

María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer y Minoridad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad con capacidades diferentes; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto que se presenta a consideración de esta Honorable Cámara, tiene por objetivo que el conjunto de la sociedad y en especial las parejas en trámite de adopción tomen conciencia sobre la necesidad de aumentar el número de adopciones de niños mayores de 1 año y/o con capacidades diferentes. Lo que se busca es revertir los datos de la realidad, que establecen que un 60% de la gente busca recién nacidos o menores de un año sin problemas de salud. Si bien cada vez más gente adopta chicos enfermos, grupos de hermanitos y niños mayores, aún persiste la tendencia anteriormente señalada.

Los grupos vulnerables, como el de los niños, son quienes más se ven afectados por los flagelos del desempleo, recesión económica, violencia y desintegración familiar. Las consecuencias, como embarazos no deseados, maltrato y abandono, afectan a la población infantil y la colocan en un total desamparo que no permite su desarrollo sano y normal. Diariamente muchísimos niños son abandonados o simplemente se ven obligados por la pobreza a mendigar por las calles, viéndose en muchos casos envueltos en la delincuencia.

Ante esta situación, la adopción suele ser una solución deseable por cuanto implica otorgar un hogar estable a los niños que carecen de él; salir del abandono y recibir la protección de una nueva familia que lo ha deseado mucho. En nuestro país se encuentra vigente la ley 24.779, sancionada el 28 de febrero de 1997. Lamentablemente todavía el trámite de adopción es largo y engorroso: 2 años es el tiempo promedio que demora en otorgarse una adopción. Así se desalienta a los futuros adoptantes y se incentivan el tráfico y la adopción ilegal de niños.

Mientras tanto, los niños en espera de padres adoptivos se hacinan en los hospitales, en los institutos, hasta pasar la edad con mayor demanda. La consecuencia es que estos niños terminan creciendo sin una familia. Cuando se trata de niños con dificultades físicas o psíquicas el cuadro se agrava.

Por esta razón es necesario convocar a todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales a participar en esta campaña nacional que significa hacernos cargo de la realidad de la adopción en nuestro país y comprometer al conjunto de la ciudadanía en un cambio de actitud con respecto a la misma.

Considerando todo lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

María G. Ocaña.

LI

CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS

(Orden del Día N° 2.384)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés parlamentario el convenio firmado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) el 28 de febrero de 2001, en relación a la promoción de los derechos humanos de las personas con dis-capacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2001.

María E. Herzovich. – Alfredo P. Bravo. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Orozco. – Miguel A. Insfran. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Ayala. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra. – Bárbara I. Espinola. – María del Carmen Falbo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Norma Godoy. – Hilda González de Duhalde. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Haydé T. Savron. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Convenio, que se adjunta como anexo, firmado el pasado 28 de febrero del corriente año, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), relativo a la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad a partir de una perspectiva de construcción de ciudadanía.

Marcela A. Bordenave. – Darío P. Alessandro. – Juan P. Cafiero. – Bárbara I. Espinola. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Alfredo H. Villalba.

CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS, SOBRE PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representada en este acto por la señora subsecretaria, doctora Diana Conti, con sede en la calle Moreno 1228, Ciudad de Buenos Aires y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) representada en este acto por su secretario general, Víctor De Gennaro y/o por su secretario de Derechos Humanos, Ricardo Peidró, con sede en la calle Independencia 766, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conviene firmar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes reconocen la importancia de asumir la problemática de la discapacidad desde los derechos humanos y a partir de una perspectiva de construcción de ciudadanía, entendida como la promoción y la acción afirmativa de derechos. Las personas discapacitadas tienen serias dificultades para lograr su plena integración en la sociedad, lo que se traduce en barreras arquitectónicas, físicas y psicosociales que van desde la invisibilidad hasta la marginación del trabajo y la educación.

Segunda: Acuerdan igualmente que el marco teórico y normativo para lograr avances significativos en la situación de las personas con discapacidad, está contenido en las convenciones internacionales de derechos humanos incorporadas al texto constitucional (artículo 75, inciso 22), en otras normas de la legislación vigente y particularmente en la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad, recientemente ratificada por el Congreso de la Nación.

Tercera: Manifiestan su voluntad de cooperar en la realización de coloquios académicos y de análisis de políticas públicas, jornadas, encuentros, cursos y otras actividades de promoción y difusión, así como contribuir con el aporte de ideas para la adecuada reglamentación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad y el seguimiento de su cumplimiento efectivo.

Cuarta: Los gastos que demande la realización de las actividades mencionadas serán sufragadas por cada una de las partes, de conformidad a su iniciativa o por ambas en forma conjunta, en la medida de sus posibilidades. También es posible y deseable que en algunas actividades se incorporen otras agencias y organizaciones públicas o no gubernamentales.

Quinta: Las partes designarán oportunamente una Comisión de Enlace integrada por dos perso-

nas por cada una de ellas, que tendrá como función la programación y organización de las actividades propuestas.

Sexta: Las sedes locales de la Central de Trabajadores Argentinos, podrán adherir a este Convenio por medio de la firma de Actas Complementarias.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de febrero de 2001.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Convenio firmado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) el 28 de febrero de 2001. En relación a la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La visión e instrumentación de las políticas en materia de discapacidad han sufrido cambios en los últimos años producto de la evolución conceptual, que habilitó nuevos enfoques en la materia. Esta nueva definición refleja tal como se expresa en las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, "... la estrecha relación existente entre las limitaciones que experimentaban esas personas (con discapacidad), el diseño y la estructura de su entorno y la actitud de la población en general. Al mismo tiempo, (que) se pusieron cada vez más de relieve los problemas de la discapacidad en los países en desarrollo".

Esa lectura de la problemática de las personas con discapacidad, superadora de la tradicional y limitada concepción asistencialista, se inscribe en las formulaciones que cobraron fuerza hacia fines de los años 60, y que tiene su anclaje en la concepción de la necesidad de la integración, la plena participación, el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

En ese contexto y desde ese compromiso el pasado 28 de febrero del corriente, se firmó un Convenio entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), sobre la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El hecho de que el organismo que expresa las políticas de derechos humanos en el orden nacional y una central de trabajadores establezcan acuerdos de cooperación en torno al tema de la discapacidad marca la comprensión, desde la esfera ejecutiva nacional y del espacio de representación de los trabajadores, acerca de la necesidad de plantear y lograr un mayor desarrollo de los análisis teóricos, normativos y de control de las políticas públicas, vinculados a la situación de las personas con discapacidad. En esta compresión subyace tanto la visión totalizadora que de los derechos humanos se sostiene desde la Subsecretaría, como en la CTA, en la medida que la misma cuenta con un departamento de trabajadores discapacitados, que ha puesto particular énfasis en la reivindicación de su participación activa, "... en la elaboración, planificación, control y evaluación de las políticas y programas destinados a las personas con discapacidad" y en el reclamo del cumplimiento de la normativa vigente en relación con lo que constituye uno de los aspectos centrales de la preocupación de amplios sectores de la ciudadanía en general y de los discapacitados en particular, esto es la problemática del empleo. La titular de la Subsecretaría, doctora Diana Conti, y el secretario general de la Central de Trabajadores Argentinos, Víctor De Gennaro, acordaron:

–El reconocimiento de la importancia de asumir la problemática de la discapacidad desde los derechos humanos y a partir de una perspectiva de construcción de ciudadanía, entendida como la promoción y la acción afirmativa de derechos.

–Lograr avances en la situación de las personas con discapacidad en el marco de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos incorporadas al texto constitucional (artículo 75, inciso 22) y de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad.

–Realizar acciones conjuntas en torno a la realización de coloquios académicos y de análisis de políticas públicas, así como toda otra actividad que contribuya a la promoción y difusión de la temática de la discapacidad.

Este compromiso reviste una significativa importancia en la medida que vincula en acciones de promoción, con relación a un sector de nuestra sociedad que sufre una marcada imposibilidad de ejercer sus derechos de ciudadanía, a estructuras gubernamentales y del campo social y gremial.

Esta conjunción de voluntades reviste una singular significación, en un país como el nuestro que exhibe una legislación con relación a las personas con discapacidad, que refleja con bastante aproximación las tendencias más modernas, pero que en

general no tiene el efecto esperado en la vida cotidiana de las personas discapacitadas, ya sea por la ausencia de efectivos controles de las políticas públicas, de adecuada planificación y elaboración de programas de alcance nacional o por inexistencia o escaso financiamiento.

Por lo expresado solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución que auspicia la declaración de interés parlamentario del convenio entre la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores, sobre promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, cuyo texto adjuntamos.

Marcela A. Bordenave. – Darío P. Alessandro. – Juan P. Cafiero. – Bárbara I. Espínola. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Alfredo H. Villalba.

LII

PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE AUTISMO Y PRIMER ENCUENTRO IBEROLATINOAMERICANO DE PADRES DE NIÑOS CON AUTISMO

(Orden del Día Nº 2.385)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros por el que se declara de interés legislativo el Primer Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y el Primer Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños con Autismo a realizarse del 20 al 22 de septiembre de 2001 en la ciudad bonaerense de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Primer Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y el Primer Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños con Autismo que se realizarán simultáneamente del 20 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad bonaerense de Mar del Plata.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

María E. Herzovich. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Orozco. – María T. Colombo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Teresa H. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el Primer Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y el Primer Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños con Autismo a realizarse del 20 al 22 de septiembre de 2001 en la ciudad bonaerense de Mar del Plata; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos, dejando constancia que las modificaciones propuestas son para mejorar la técnica legislativa.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con los datos y proyecciones del último censo de población, en la Argentina hay, aproximadamente, unas 70 mil personas autistas, en su gran mayoría niños y adolescentes, lo cual plantea permanentemente –a sus padres y maestros– un desafío para la educación, comunicación, integración social y desarrollo de quienes padecen ese síndrome neurobiológico.

Precisamente, para abordar esa problemática –que afecta a personas de distintas razas y clases sociales– la Asociación Marplatense de Padres de Autistas (AMPAU) ha organizado dos encuentros, cuyas conclusiones, por cierto, serán de gran utilidad para los científicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores y otros profesionales que asisten a personas autistas.

Se trata del I Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y del I Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños Autistas, que se realizarán simultáneamente en la ciudad de Mar del Plata desde el 20 hasta el 22 de septiembre del corriente año.

En ambos congresos participarán profesionales de la salud y padres de niños autistas de la Argentina, Uruguay, Chile, Ecuador, México, España, Estados Unidos, Venezuela y Perú, entre otros países. Ya han comprometido su asistencia médicos, psicólogos, terapeutas y educadores de la Universidad Autónoma de Madrid; de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, de Buenos Aires; de la Columbia University de Nueva York; de la Fundación "Carvallo", de Chile; del Centro Educativo para Niños Autistas, de Salto, Uruguay; del Centro "Ann Sullivan", de Perú; del Centro Educativo Terapéutico "Surgiendo", de Buenos Aires; de la Asociación Española de Padres de Niños Autistas; de la revista "Autismo en sociedad", de Buenos Aires; del CEPRI, de Madrid; y del Centro Balear

"Gaspar Hauser", entre otras instituciones relacionadas con el tratamiento y asistencia de personas autistas.

El propósito de esos dos encuentros, según lo anunciado por sus organizadores, es analizar e intercambiar experiencias sobre tratamiento, orientación educativa y estrategias de enseñanza con personas autistas, fundamentalmente y teniendo en cuenta que se trata de un síndrome severo y crónico, para su integración, comunicación, crecimiento y desarrollo social.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara la urgente aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo P. Bravo. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – María A. González. – Oscar R. González. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas. – Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Primer Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y el Primer Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños con Autismo, que se realizarán simultáneamente del 20 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

Alfredo P. Bravo. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – María A. González. – Oscar R. González. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas. – Juan D. Zacarías.

LIII

FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE

(Orden del Día Nº 2.387)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento, en el marco de la ley 24.954, del Fondo Especial de Salto Grande que afecta a las provincias mesopo-támicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, dé cumplimiento a la ley 24.954/98 del Fondo Especial de Salto Grande, que afecta a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, sin alterar la esencia de la misma, honrando los compromisos, garantizando la seguridad jurídica y continuando con las obras para las cuales fue creado este fondo especial.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Raúl J. Solmoirago. – Norma Miralles de Romero. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Nicolás A. Fernández. – Pablo D. Fernández. – Luis A. Sebriano. – Mónica S. Arnaldi. – Fortunato R. Cambareri. – Zulema B. Daher. – Roberto R. de Bariazarra. – Arturo R. Etchevehere. – Rafael H. Flores. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados. – Miguel A. Jobe. – Fernando C. Melillo. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras un largo proceso histórico la región de Salto Grande en la República Argentina –venciendo poderosos intereses– logró la construcción del complejo hidroeléctrico de Salto Grande. Pero asimismo se dieron efectos no deseados; una serie de consecuencias negativas, así como también quedaron inconclusas una serie de importantes obras complementarias que hacen a la unidad y funcionamiento del complejo.

Erosión, inundaciones, el traslado parcial de los pobladores de Federación, miles de hectáreas productivas dañadas, caminos destruidos, etcétera, pronto se impusieron en una realidad difícil.

En el año 1998, con el concurso de todas las fuerzas políticas de la región se logró la aprobación de la ley nacional 24.954/98.

No es una simple ley, ya que la misma ratifica los acuerdos firmados entre la Nación y las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, lo cual le otorgó una mayor jerarquía en un país federal.

Estos acuerdos, instrumentados en actas, recogen la historia de una región altamente postergada y en la cual se da uno de los más altos índices de desocupación del país.

Por ello exigimos que se honren estos compromisos entre la Nación y las provincias con el mismo celo y respeto como se enuncian otros compromisos no tan justos ni legítimos como éstos.

Asimismo en muchas oportunidades se han justificado como el "cumplimiento y defensa de la seguridad jurídica" distintas medidas que no tenían el mismo convencimiento de su legitimidad que ésta.

Hoy, ante el peligro del avance de intereses ajenos a los de la región y de una república federal, queremos ser claros con el respeto de una sencilla obligación: cumplir con la ley 24.954 es garantizar la seguridad jurídica.

Ningún funcionario de la administración, ningún burócrata, ningún asesor, ni aquellos que en los pliegues de la función pública ejercen intereses de los que en las sombras pretenden gobernar, tienen las potestades de este Honorable Congreso de la Nación, ni en ellos reside la soberanía del pueblo que se expresó en esta ley. Esa ley está para cumplirse y castigar a quienes la incumplen o la violan, asegurarlo es la esencia de un sistema jurídico.

Además de todas estas consideraciones institucionales, está una serie de obras en marcha, cuya paralización significará más desocupación. Son obras que benefician a miles de ciudadanos y una de las pocas actividades casi únicas, en medio de una severa parálisis de la producción.

Obras como el traslado de Federación no sólo quedarán incompletas, perpetuando y reeditando el fracaso de la dictadura. Obras contra inundaciones en estas circunstancias se convertirán en verdaderas trampas mortales.

El desarrollo regional se detendría, frustrando o lo que es peor severamente dañándolo por la acción de quienes no honran los compromisos ni la historia.

Este Fondo Especial de Salto Grande se nutre de las ganancias que genera el complejo de Salto Grande construido y defendido en un proceso popular y constante. Pero es menester señalarlo: atacada por los dictadores o los personeros y cómplices de los que han sembrado las horas más deshonrosas de nuestra República.

Nos ponemos de pie, afirmamos categóricamente que no permitiremos que el Fondo Especial de Salto Grande sea disminuido o suspendido. Defenderemos la gente, la historia y los intereses de nuestra región, que son los del pueblo de esta Nación que se articulan seriamente en república.

Por ello, confiados en el recto cumplimiento de los deberes y de la ley nos dirigimos al Poder Ejecutivo nacional a fin de que instruya a sus funcionarios a cumplir y hacer cumplir la ley 24.954, honrando los compromisos, garantizando la seguridad jurídica, continuando obras, respetando a la gente para de esta manera construir nuestra patria.

María E. Herzovich. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole que cumpla con la ley 24.954/98 del Fondo Especial de Salto Grande, que afecta a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, y que se abstenga de toda medida que implique disminución, alteración o supresión del mismo.

María E. Herzovich. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez.

LIV

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE MENORES

(Orden del Día Nº 2.388)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para asegurar la plena vigencia de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (reglas de Beijing); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

René Balestra. – Alfredo Bravo. – Graciela Giannettasio. – Guillermo De Sanctis. – Mabel Gómez de Marelli. – Marta S. Milesi. – Atilio P. Tazzioli. –

Marta I. Di Leo. – María E. Biglieri. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta del Carmen Argul. – Franco Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Nora A. Chiacchio. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Bonino. – Marcela Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto O. De Bariazarra. – José G. Dumón. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Simón F. Hernández. – Luis B. Lusquiños. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Sarah A. Picazo. – José A. Recio. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Carlos E. Soria. – Margarita R. Stolbizer. – Julio Tejerina. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe sobre las medidas implementadas para asegurar la plena vigencia de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (reglas de Beijing).

Juan C. Ayala.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para asegurar la plena vigencia de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (reglas de Beijing), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Iniciativas internacionales en la esfera de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente

Las actividades encaminadas a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales deben ir acompañadas de medidas enérgicas en materia de prevención del delito y justicia penal. A ese respecto deben perseguirse al menos dos objetivos: reducir los costos sociales y materiales del delito y su repercusión en el desarrollo socioeconómico y alentar el respeto de las normas internacionales en materia de justicia penal.

A fin de disponer de una instancia en la que pudieran examinarse debidamente todas las cuestiones relativas a esos dos fenómenos, en 1950 la Asamblea General de la ONU autoriza la celebración quinquenal del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

En el Congreso participan criminalistas, especialistas de diversos sistemas penitenciarios y funcionarios policiales de alto nivel, así como especialistas en derecho penal y derechos humanos. Entre 1949 y 1966 se organizaron tres de esos congresos. Los documentos preparados en los congresos ejercieron una profunda influencia en la historia del derecho contemporáneo respecto de la administración de justicia y el tratamiento de las personas privadas de libertad. En muchos aspectos fueron precursores de numerosas iniciativas organizadas más adelante en el marco de la Comisión de Derechos Humanos y, en general, de los órganos competentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

También es cierto que, a su vez, varias de las preocupaciones manifestadas durante los congresos estaban evidentemente inspiradas en los principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, por ende, en problemas o conceptos examinados por los órganos de derechos humanos, sea la Comisión de Derechos Humanos o la subcomisión.

En el séptimo Congreso, celebrado en Milán en 1985, se aprobaron las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (reglas de Beijing).[1]

Por ser este instrumento un parámetro internacional para la actividad estatal en la materia, consideramos que la mejor manera de realizar un diagnostico de la situación argentina es confrontarla con estas reglas mínimas.

Ello nos ayudara a diseñar las acciones a emprender para asegurar una mayor y más completa vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestro suelo.

Juan C. Ayala.

[1] A/RES/4.5/113, 14 de diciembre de 1990.

LV

EXPERIMENTOS EFECTUADOS POR LABORATORIOS NORTEAMERICANOS

(Orden del Día Nº 2.389)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa preocupación ante el alarmante aumento de experimentos efectuados por laboratorios norteamericanos en países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su preocupación ante la posible realización de experimentación farmacológica en humanos sin los debidos protocolos bioéticos, en pacientes de países del Tercer Mundo, por algunos laboratorios de los Estados Unidos.

2. Su más contundente repudio a las manifestaciones expresadas por el señor Robert Capetola, presidente de los laboratorios Discovery, con sede en Pennsylvania –EE.UU.– en cuanto a su intención de probar una nueva droga en niños recién nacidos, de algunos países latinoamericanos, tales como México, Perú, Bolivia y Ecuador.

3. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tome las medidas pertinentes a fin de impedir la realización de este tipo de pruebas en nuestro país por fuera de los protocolos bioéticos obligatorios para la experimentación humana.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Alfredo P. Bravo. – José M. Corchuelo Blasco. – Mabel Gómez de Marelli. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – María T. Colombo. – Ismael R. Cortinas. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta S. Milesi. – Mabel G. Manzotti. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Ortega de Aráoz. – Blanca A. Saade. – Federico R.G. Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa preocupación ante el alarmante aumento de experimentos efectuados por laboratorios norteamericanos en países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis, resuelven aprobarlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Cristina R. Guevara.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su preocupación ante el alarmante aumento de experimentos efectuados por laboratorios norteamericanos en pacientes de países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo.

2. Su más contundente repudio a las manifestaciones expresadas por el presidente de los laboratorios Discovery de Pennsylvania, señor Robert Capetola, en cuanto a su intención de probar una nueva droga en niños pobres recién nacidos de algunos países latinoamericanos, entre ellos, México, Perú, Bolivia y Ecuador.

3. Esta Honorable Cámara solicita al Poder Ejecutivo nacional tome las medidas pertinentes a fin de prohibir la realización de este tipo de pruebas en nuestro país.

José A. Vitar.

LVI

ORGANIZACIONES NEONAZIS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.390)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ocaña y Parentella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de grupos neonazis en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, informe acerca de los siguientes puntos abajo detallados referidos a la posible existencia de organizaciones neonazis en la provincia de Buenos Aires:

1. Si las autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tienen conocimiento de la existencia de organizaciones neonazis que estarían operando en el ámbito de esa provincia.

2. En caso afirmativo, ¿qué medidas está llevando a cabo dicho ministerio para determinar el carácter de esas organizaciones, las actividades que desarrollan e identificar a sus principales dirigentes?

3. Si existen miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires denunciados por sus vinculaciones con miembros de estas organizaciones neonazis o con atentados a instalaciones pertenecientes a la comunidad judía.

4. En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado dicho ministerio a fin de indagar la veracidad de esas denuncias y en caso de comprobarse que son ciertas sancionar a los integrantes de esa fuerza policial?

5. ¿Qué investigaciones realizó o está realizando actualmente el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires a fin de esclarecer el ataque mencionado anteriormente?

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Fernando R. Montoya. – Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Edmundo Robles Avalos. – José L. Fernández Valloni. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – Roberto R. de Barriazarra. – Juan C. Farizano. – Víctor M. F. Fayad. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Carlos R. Iparraguirre. – Mabel G. Manzotti. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jorge Rivas. – María N. Sodá. – Carlos E. Soria. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Miguel A. Toma. – Ramón H. Torres Molina. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ocaña y Parentella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de grupos neonazis en la provincia de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de la publicación del libro *Sombras de Hitler,* cuyo autor, Raúl Kollmann, ha realizado una minuciosa investigación sobre las organizaciones neonazis en la Argentina, hemos tomado conocimiento de la presencia y actividades de estas organizaciones ilegales en nuestro país, algunas de las cuales como el Partido Nuevo Orden Social Patriótico (PNOSP) habrían obtenido su legalización en la Ciudad de Buenos Aires apelando a maniobras dolosas y estarían involucrados, según el autor, en la profanación de tumbas producida en el cementerio judío de La Tablada.

Preocupa enormemente la posibilidad de que miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires estén involucrados en estas profanaciones y el escaso interés, tanto de las autoridades policiales como del Ministerio de Seguridad de esa provincia, para esclarecer un hecho tan condenable por su claro carácter discriminatorio.

Asimismo, la investigación realizada por el periodista Kollmann deja entrever graves falencias en la actuación del juez federal de Morón, Jorge Rodríguez, en el caso de las profanaciones de tumbas. No sólo no mostró interés en esclarecer la trama existente detrás de la maniobra policial sino que actualmente no conocemos que exista algún detenido en esa causa.

Señor presidente, dada la gravedad de las denuncias efectuadas en su libro por Raúl Kollmann, creemos necesario solicitar respuestas adecuadas de parte de quienes tuvieron y tienen la responsabilidad de brindar seguridad y justicia al conjunto de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, cualquiera fuese su raza o religión, así como indagar fehacientemente acerca de la existencia de organizaciones neonazis que estarían operando en territorio bonaerense.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María G. Ocaña. – Irma F. Parentella.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, informe acerca de los

siguientes puntos abajo detallados referidos a la posible existencia de organizaciones neonazis en la provincia de Buenos Aires.

1° – Si las autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tienen conocimiento de la existencia de organizaciones neonazis que estarían operando en el ámbito de esa provincia.

2° – En caso afirmativo: ¿qué medidas está llevando a cabo dicho Ministerio para determinar el carácter de esas organizaciones, las actividades que desarrollan e identificar a sus principales dirigentes?

3° – Si existen miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires denunciados por sus vinculaciones con miembros de estas organizaciones neonazis o con atentados a instalaciones pertenecientes a la comunidad judía.

4° – En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado dicho ministerio a fin de indagar la veracidad de esas denuncias y en caso de comprobarse que son ciertas sancionar a los integrantes de esa fuerza policial?

5° – ¿En qué se fundó el doctor Jorge Rodríguez, a cargo del Juzgado Federal de Morón, para dictar el sobreseimiento de los imputados en la causa en la que se investigaba la profanación de tumbas en el cementerio judío de La Tablada, realizada el 19 de octubre de 1996 y cuál es el estado actual de la causa?

6° – ¿Qué investigaciones realizó o está realizando actualmente el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires a fin de esclarecer el ataque mencionado anteriormente?

María G. Ocaña. – Irma F. Parentella.

LVII

CONTROLES SANITARIOS FRONTERIZOS EN EL MARCO DE LA LEY 22.439

(Orden del Día N° 2.391)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputados Jenefes y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles sanitarios fronterizos que se realizan en el marco de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Enzo T. Herrera Páez. – Juan C. Olivero. – Alberto Herrera. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Carlos Alesandri. – María E. Barbagelata. – Franco A. Caviglia. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Oscar R. González. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – José R. Martínez Llano. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Alejandro M. Nieva. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Liliana E. Sánchez. – Saúl E. Ubaldini.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, intensifique los controles sanitarios que se realizan en el marco de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración, en los pasos fronterizos con los países limítrofes.

Guillermo R. Jenefes. – Diego R. Gorvein. – José R. Martínez Llano. – Marta Palou. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jenefes y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles sanitarios fronterizos que se realizan en el marco de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros se rigen por la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración y concordantes.

Hoy en día el gran afluente de extranjeros llega a nuestro país a través de los distintos pasos fronterizos a lo largo de todo el territorio, y es allí donde los controles migratorios deben ser realizados de manera responsable y exhaustiva. El decreto 1.023/94 aprueba el Reglamento de Migraciones. Es en esta normativa donde quedan expresados los impedimentos legales para la admisión y/o permanencia en el país de los extranjeros que presentaran alguna de las categorías enunciadas.

Es en este marco que solicito al Poder Ejecutivo nacional que intensifique los controles sanitarios en los pasos fronterizos. En ellos el movimiento e intercambio de personas y bienes son constantes y se producen con gran asiduidad.

La actual situación sanitaria de la región no es la deseada; como se sabe, han vuelto a aparecer distintas enfermedades, tanto humanas como en los animales, que anteriormente habían desaparecido, y los recaudos a tomar deben ser aún mayores.

Es menester del gobierno nacional fortalecer aquellas acciones e instrumentos que tiendan a evitar la existencia de situaciones de ilegalidad, y utilizar las herramientas legales existentes para proteger a los ciudadanos. Así, se alcanzará el objetivo de fijar criterios y procedimientos que se ajusten a la diversidad de situaciones que caracterizan a los fenómenos migratorios que resulten compatibles con los principios y derechos que consagran la Constitución Nacional, nuestra legislación, y el contenido de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

Por los motivos expuestos solicitamos el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto.

Guillermo R. Jenefes. – Diego R. Gorvein. – José M. Martínez Llano. – Marta Palou. – Juan M. Urtubey.

LVIII

NORMALIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION

(Orden del Día Nº 2.392)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la pronta normalizacion del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Barriazarra. – Juan C. Farizano. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle arbitre los medios a su alcance a efectos de proceder a la pronta normalización del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), dependiente del Ministerio del Interior.

Carlos A. Raimundi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la pronta normalizacion del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI). Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

LIX

DIFICULTADES PRESUPUESTARIAS EN EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION

(Orden del Día Nº 2.393)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se expresa preocupación ante el Poder Ejecutivo por las dificultades presupuestarias por las que atraviesa el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Marta I. Ortega de Araoz. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresarle su profunda preocupación ante las dificultades que se

le plantean al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) para cumplir con sus funciones como consecuencia del recorte general de las retribuciones dispuesto por el Ministerio del Interior y de la falta de autorización para que el organismo utilice los recursos que le asigna el Presupuesto Nacional.

Alfredo P. Bravo. – Fernando A. Cantero. – Elisa M. Carrió. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se expresa preocupación ante el Poder Ejecutivo por las dificultades presupuestarias por las que atraviesa el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI). Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

LX

TRANSPORTE DE NIÑOS ESCLAVOS EN EL GOLFO DE GUINEA

(Orden del Día Nº 2.395)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni, de la señora diputada Alarcón, de la señora diputada Chiacchio, del señor diputado Vázquez y otros, de la señora diputada Ortega de Aráoz y de la señora diputada Alarcia y los proyectos de resolución del señor diputado Zúñiga, de la señora diputada Ferrero y otros y de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados por los que se expresa repudio por el tráfico de niños africanos en el buque "Eriteno"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación en relación a las denuncias respecto de un barco transportando niños esclavos por el golfo de Guinea.

Su repudio a todo acto que signifique la explotación de los niños y las peores formas de trabajo infantil, en abierta violación a los tratados internacionales de derechos humanos, y en especial a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo P. Bravo. – Graciela M. Giannettasio. – Ramón F. Puerta. – Marta S. Milesi. – Carlos A. Raimundi. – Miguel A. Insfran. – Marta I. Di Leo. – Edgardo R. Grosso. – Mario H. Bonacina. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Marta del Carmen Argul. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Juan C. Ayala. – Juan P. Baylac. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Mario Das Neves. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Ruben H. Giustiniani. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni; de la señora diputada Alarcón, de la señora diputada Chiacchio; de los señores diputados Vázquez y otros; de la señora diputada Ortega de Aráoz; y de la señora diputada Alarcia; y los proyectos de resolución del señor diputado Zúñiga; de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados y de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados, por los que se expresa repudio por el tráfico de niños africanos en el buque "Eriteno", creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La comunidad internacional toda ha manifestado su total preocupación ante la situación de alrededor de 200 niños que viajarían hacinados en el barco "Eriteno", que después de más de dos semanas de navegación no ha encontrado amarre aún en su derrotero en ningún puerto de la costa oeste africana, por donde se estaría desplazando, lugar caracterizado por distintos organismos, por otra parte, como de constantes violaciones a los más elementales derechos de los menores.

Es sabido, señor presidente, que el fenómeno de irrupción de los Estados nacionales en los tiempos de la globalización y el predominio de la tecnología, no es debidamente acompañado por la conciencia planetaria del establecimiento definitivo de la agenda humanitaria, entrando así de pleno en el siglo XXI, acentuando las desgracias del último milenio con la degradación de las relaciones del trabajo con reducción a servidumbre y esclavitud de los niños, y el tráfico, la apropiación, el abuso y la prostitución de menores.

Si bien hasta el momento no se ha podido establecer con certeza la calidad de la situación de los menores en el barco "Eriteno", han sido bastante elocuentes las actitudes de gobiernos que han rehusado recibir al mismo, bajo la admisible especulación de verse involucrados en la posibilidad de estar permitiendo alguna de estas violaciones flagrantes al derecho internacional, a pesar de que ya se cuenta con la certeza de la emisión de órdenes de arresto internacional a los probables responsables de tal vejación.

Sin embargo, tal como ya manifestaron autoridades y funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas y el –insospechable en estos temas– órgano de difusión del Vaticano, "L'Obsservattore Romano", creemos que el derecho internacional es suficiente, y por lo tanto las autoridades de todas las naciones deben tomar cartas en el asunto e intervenir con todo el poder que otorgan estos instrumentos normativos antealudidos; "si es necesario con la fuerza", a efectos de garantizar la salud física y el bienestar psicológico, y la seguridad de los menores en tan desdichada condición.

Y por qué no sería éste, además, el caso paradigmático en donde la comunidad internacional debería animar la intervención de una fuerza de paz de las Naciones Unidas que asegure el imperio de los derechos humanitarios en el globo.

José L. Fernández Valoni.

2

Señor presidente:

La noticia de que el barco "Eriteno", propiedad de la empresa nigeriana Tennyson Shipping, transportaba entre 30 y 250 niños esclavos, de la República de Benín con destino a Gabón y Costa de Marfil, donde estarían destinados a las plantaciones de cacao y de caña de azúcar, puso en evidencia una práctica doblemente condenada a nivel internacional: el tráfico de esclavos, y el tráfico de niños en forma combinada, ya que se trata de la comercialización de niños esclavos.

Ante la condena internacional que mereció el hecho, las autoridades de Benín han pedido la ayuda de las Naciones Unidas, la UNICEF y de países como el Reino Unido, Francia y los EE.UU. Las investigaciones realizadas llevan a constatar que esta práctica no sólo se origina en Benín, sino también en otros países pobres del Africa al Sur del Sahara, como Togo y Mali.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño condena expresamente la reducción a esclavitud de los niños. Este ilícito, que se consideraba desterrado del mundo contemporáneo, ha vuelto a aparecer como la expresión más repudiable de la marginación y de la exclusión que se vive con mayor intensidad en países pobres, no sólo de Africa, sino también en otras regiones del mundo, incluidas Asia y América latina.

Cabe destacar que para nuestro país, esa convención, así como los pactos internacionales de derechos humanos de Washington, 1961, y otros tratados de protección de los derechos del hombre, tienen rango constitucional en la forma establecida por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, a consecuencia de la reforma de 1994.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sede Ginebra, se encuentra en su período de sesión ordinaria desde el 19 de marzo hasta el 30 de abril del corriente año, siendo su presidente el delegado argentino, embajador Leandro Despuy, encargado de la Representación Especial para los Derechos Humanos en el ámbito internacional de la Cancillería argentina.

La ocasión es propicia para que nuestro país, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, exhorte a los miembros de la ONU a entablar acciones de repudio y condena contra la reducción a esclavitud de cualquier persona, y particularmente contra el tráfico de niños esclavos.

Señor presidente, éstas son las razones por las que solicito se apruebe la presente declaración.

Ovidio O. Zúñiga.

3

Señor presidente:

Es necesario que nuestro país condene este hecho lamentable que ocurre en los albores del siglo XXI, donde el hombre pareciera haber traspasado barreras o etapas que no deberían volver a repetirse, por lo que resulta doloroso para toda la

nidad el observar que un grupo de delincuentes internacionales insista todavía con mantener en vigencia la esclavitud y el tráfico infantil, que eran usuales en el siglo XVI entre Africa, Europa y América.

Estos niños proceden de Benín (Africa), país donde la esclavitud fue oficial hacia principios del siglo XIX; es uno de los centros más importantes de reclutamiento de niños entre 5 y 15 años para ser cedidos a familias con promesas de empleos y escolaridad que luego se convierten en el sometimiento a trabajos en condiciones infrahumanas, abusos sexuales, etcétera.

Este comercio ilegal de niños debe merecer la condena de todas las comunidades, a fin de desterrar para siempre su costumbre por parte de individuos inescrupulosos que no tienen en cuenta el valor de la vida humana, sino sus viles ambiciones monetarias.

Si bien las organizaciones internacionales hacen todo lo posible para contener el tráfico de niños, nuestro país no debe quedar al margen de expresar su repudio por actos de esta naturaleza, a efectos de que no nos ocurra lo mismo en nuestro territorio, en el que también (salvando las distancias) aisladamente suelen presentarse casos de sometimiento de niños con diversos fines.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

María del Carmen Alarcón.

4

Señor presidente:

En pleno siglo XXI nos encontramos con un hecho deplorable que nos remonta a los horrores propios de siglos pasados (XVI a XIX) donde la esclavitud y el tráfico de seres humanos era costumbre y donde los países africanos costeros eran los más atacados por este flagelo. Hoy, igual que ayer, estos territorios se ven afectados por este mal añejo que ha sobrevivido, a diferencia de muchas de sus víctimas, a la abolición de la esclavitud y de la servidumbre en todas sus formas proclamadas por la ONU en su Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y que rige legalmente en todos los países que integran la ONU, incluidos los africanos.

Los medios han bautizado al buque MV "Eriteno" de bandera nigeriana el "barco del horror", y se han quedado cortos, no existen palabras que puedan representar un cuadro de condiciones de vida infrahumanas protagonizadas por niños solos y asustados, arrancados de sus familias con engaños y cuyo destino, para el caso de sobrevivir al viaje resultará seguramente peor a cualquier pronóstico que nuestra imaginación pueda concebir.

Los menores oriundos de Togo y Benín fueron vendidos por sus padres por míseros 15 o 20 dólares a delincuentes inescrupulosos que bajo promesa de llevarlos a países con mejores recursos para darles trabajo y educación los embarcaron para ser vendidos como esclavos en plantaciones de algodón y cacao, supuestamente en países como Gabón, Costa de Marfil, Mali, y otros africanos donde la esclavitud de jóvenes sigue increíblemente vigente.

Luego de la denuncia efectuada por las autoridades de Benín y el pedido de ayuda internacional el MV "Eriteno" no ha podido desembarcar en ningún puerto. Ello ha sumado al horror del hecho en sí la posibilidad de que los niños mueran por falta de agua y comida o sean arrojados al mar a los efectos de evadir las consecuencias de la orden de arresto internacional librada contra el capitán del barco. Se calcula que son entre 100 y 250 los niños transportados, lo que también lleva a suponer que ante el desconocimiento de la cifra real nunca se sabrá con certeza la suerte corrida por muchos de ellos.

De acuerdo a lo revelado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en Africa Occidental la esclavitud es una realidad cotidiana. Se estima que en Mali solamente hay unos 15.000 chicos que viven en condiciones de trabajo esclavo en diferentes plantaciones donde sufren necesidades, golpes y vejaciones. Muchos son raptados y otros vendidos por sus padres, generalmente vendedores callejeros o habitantes de barrios marginales.

Esta dura realidad, que por lejana no deja de afectarnos en nuestra sensibilidad y sentido humanitario, merece el más absoluto repudio y, si en nuestras manos estuviera, la más severa condena a quienes son los culpables del sufrimiento de cientos de niños para terminar de una vez por todas con este flagelo.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a los señores legisladores que acompañen el presente con su voto afirmativo.

Nora A. Chiacchio.

5

Señor presidente:

Ante la dramática denuncia de la UNICEF y la Cruz Roja sobre un barco nigeriano cargado de "niños esclavos" como es de público conocimiento, hecho que ha sido retratado por todos las medios masivos de comunicación del mundo, creemos conveniente un pronunciamiento rápido y enérgico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Con respecto a los hechos de la actualidad, causa profundo malestar que en el siglo XXI siga existiendo la esclavitud en el golfo de Guinea, que hasta el siglo XIX recibía el nombre de Costa de los Esclavos. Las autoridades migratorias beninesas impiden anualmente la salida de cientos de niños para trabajar en el exterior, pero ese número es sólo

una mínima parte del total. UNICEF calcula en 200.000 el número de menores explotados laboral y sexualmente en esa área.

La mayoría de las noticias informativas y las declaraciones de las organizaciones oficiales que propiciaban las denuncias, quedaron sorprendidas ante la novedad de encontrar situaciones sin anomalías dentro del barco. Dada la envergadura de los hechos que sucedieron, las expectativas de las organizaciones que llevaron adelante las denuncias respectivas y los propietarios de los buques participantes (personas con prontuario conocido por las autoridades locales), los acontecimientos generan al *menos* confusión para la comunidad internacional.

Ante las dudas de las más respetadas organizaciones no gubernamentales vinculadas a la defensa de los derechos de los niños y a los derechos humanos en general, vemos con gran preocupación los hechos que se sucedieron en la zona citada.

2. Teniendo en cuenta las normas adoptadas por la OIT que considera:

a) La necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, principal prioridad de la acción nacional e internacional, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales, como complemento del Convenio 138 y la recomendación sobre la edad mínima de admisión al empleo, realizada en 1973, que siguen siendo instrumentos fundamentales sobre el trabajo infantil;

b) La eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, en base a una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados, de manera que asegure su rehabilitación y su inserción social al mismo tiempo que atienda a las necesidades de sus familias;

c) La resolución sobre la eliminación del trabajo infantil, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 83ª reunión, celebrada en 1996;

d) Que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal;

e) La declaración del organismo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión, celebrada en 1998;

f) Que algunas de las peores formas de trabajo infantil son objeto de otros instrumentos internacionales, en particular el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, y la Convención Suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 1956;

g) El Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, aprobado en 1999 y ratificado por nuestro país en febrero de 2001.

3. Teniendo en cuenta el hecho de que todas las resoluciones anteriores fueron adoptadas en base a la Convención sobre los Derechos del Niño, dispuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, solicitamos a la comisión dé tratamiento al proyecto y recomendamos su aprobación, con el objeto de ratificar el compromiso de nuestra institución en la defensa de los derechos de los niños.

Ricardo H. Vázquez. – Aurelia A. Colucigno. – Margarita R. Stolbizer.

6

Señor presidente:

Sorprende sobremanera que, en los albores del siglo XXI, cuando el avance de la ciencia posibilita, cada vez más, el bienestar del hombre y garantiza una mejor calidad de vida, cuando los derechos humanos han tomado una trascendencia internacional y su defensa forma parte de preceptos pactados por los países que concertaron el Pacto de San José de Costa Rica, cuando la defensa de los derechos de los más desprotegidos, como son los niños, se encuentra, después de mucho esfuerzo, afianzada por la Convención de los Derechos del Niño, estemos hablando de tráfico y esclavitud de personas.

Y no sólo nos sorprende, sino que nos hiere en lo más profundo, cuando el tráfico y la esclavitud es de menores.

Estos hechos indignantes, como el comercio de niños, no forman parte de una película de ciencia ficción, son una realidad y están ocurriendo, desde tiempos remotos, en Africa Central y Occidental, donde los menores son vendidos por sus padres a agentes de colocaciones quienes, a su vez, los revenden a terratenientes que los ponen a trabajar en plantaciones de cacao y café, o como sirvientes en Gabón, Camerún, Nigeria y Costa de Marfil, de acuerdo a la información recopilada y verificada por UNICEF.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, considero que esta Honorable Cámara no puede pasar por alto la noticia de la llegada del barco "Eriteno", de bandera nigeriana, al puerto de Cotonou, en Benín, como una noticia más. Si bien la información es muy confusa, ya que la cantidad de niños que supuestamente se transportaban no coincidió con los encontrados en el barco, no podemos dudar de las sospechas de UNICEF sobre el objetivo del barco de referencia de traficar a dichos menores y venderlos como esclavos. Por lo que la actitud de los legisladores no puede ser otra que la de repudiar enérgicamente tales actos denigrantes.

Por tal motivo, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Marta Ortega de Aráoz.

7

Señor presidente:

Informaciones periodísticas nos hacen saber acerca de una orden de detención internacional contra el fletador y la tripulación de un barco que, navegando en aguas del golfo de Benín, transportaría 250 niños, víctimas del tráfico de esclavos, tratándose de un navío que, bajo el nombre de "Eriteno", pertenece a una empresa nigeriana, y que habría sido fletado por un súbdito de la República de Benín, llamado Stanislas Abantan.

Es inaceptable que en pleno siglo XXI se produzca aún este aberrante comercio, calculado en 27.000.000 de seres humanos, según cifras dadas a conocer por la ONG Anti Slavery International con sede en Londres.

Seres humanos esclavizados en Mali, Togo, Níger, para ser vendidos para trabajar en campos, plantaciones, minas, participar en guerras, y para los más afortunados en tareas domésticas, los que son alimentados menos que miserablemente, castigados con crueldad, para evitar que huyan, según nos relata el señor Enzo Biagi en el "Corriere della Sera".

Otras informaciones dan cuenta de "negocios" similares que ocurren en el Sudán, Mauritania, en la India, Pakistán, Bangladesh y Nepal.

El sociólogo norteamericano señor Kevin Bales, fundador de la Asociation Free the Slaves, en una audiencia ante el Senado de los Estados Unidos relativa a la esclavitud mundial dijo: "Estamos hablando de la esclavitud en su forma más básica, la retención de personas en contra de su voluntad, mediante la violencia y sin pagarles"; el mencionado sociólogo traza una distinción entre los esclavos pagos, tales como los trabajadores que ganan miserias fabricando zapatillas en Asia, y los esclavos reales, hombres, mujeres y niños que cortan caña en la República Dominicana, que tejen alfombras en la India, que fabrican aceite de coco en Filipinas o trabajan en minas en el Congo, o son explotados bajo el sistema de vasallaje, en condiciones infrahumanas y sin percibir paga alguna.

También existe la llamada esclavitud bélica, producida en países destrozados por guerras civiles, de lo cual dio cuenta la Conferencia contra la Utilización de Niños en las Guerras, realizada en octubre de 2000 en Berlín, en la cual se denunció que al menos 300.000 niños, menores de 15 años, participaban en conflictos bélicos en 40 países.

Ni qué decir de las misiones suicidas y contra todas las convenciones de guerra, en las cuales son utilizadas estas infelices criaturas, así como también son explotadas en otros tipos de horrores como el trasplante de órganos, el narcotráfico y el turismo sexual.

"Hay demasiados casos de explotación, injusticia y violencia dignos de preocupación; pero la esclavitud es explotación, violencia e injusticia en su más potente combinación", según declaraciones de Mike Dottridge, director de Anti Slavery International.

En el manifiesto de los representantes ante el Jubileo de Hombres de Estado y Parlamentarios, celebrado en Roma el 4 y 5 de noviembre de 2000, asamblea en la cual tuvo preponderante presencia la delegación argentina, se expresaba que "...la dignidad de la persona concierne tanto a su estado físico como a su dimensión intelectual y espiritual, y requiere en consecuencia la defensa de la vida y de la salud, la liberación del hambre y de la pobreza, la protección contra la violencia, la abolición de toda forma de esclavitud... ningún Estado ni ninguna política pueden obstaculizar o condicionar estos derechos y libertades; muy al contrario en el horizonte mundial se necesitan políticas de apoyo a la dignidad humana dentro y fuera de los límites nacionales...".

En el mundo la esclavitud fue abolida formalmente a fines del siglo XIX, los casos arriba comentados se oponen a lo específicamente expresado en las convenciones internacionales sobre derechos humanos, sobre derechos de la mujer y sobre derechos del niño, todas convenciones que integran nuestra Constitución. No debemos olvidar tampoco que nuestra patria, a través de la Asamblea General Constituyente de 1813, fue precursora, en América, en cuanto a la libertad del ser humano, al sancionar el 2 de febrero, a propuesta del general Carlos María de Alvear, la libertad de vientres.

Por lo expresado creo del caso que, en un esfuerzo por que todo el pueblo argentino tome conciencia sobre esta tragedia de la humanidad, cual es la esclavitud, y a fin de que todas las organizaciones internacionales maximicen sus esfuerzos a fin de erradicar este flagelo de la faz de la Tierra, solicito por tanto, el apoyo de los miembros de esta Honorable Cámara a fin de que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – Franco A. Caviglia.

8

Señor presidente:

Recientes informaciones dan cuenta de la existencia de un navío que partió desde el puerto africano de Benín, llevando a bordo entre 30 y 250 niños, presuntamente destinados a trabajar como esclavos en las plantaciones de cacao y de caña de azúcar de países tales como Gabón y Costa de Marfil.

Pese a los esfuerzos internacionales por contener el tráfico, la esclavitud infantil persiste en el oes-

te y centro de Africa. Allí el tráfico se in-crementó en los últimos años, con varias redes dedicadas a trasladar clandestinamente a los menores a través de las fronteras, tras comprarlos a sus padres por pocos dólares, con la falsa promesa de enviarlos a la escuela y conseguirles empleo. Su destino, sin embargo, es la esclavitud, ya que no reciben salario y trabajan de sol a sol en condiciones infrahumanas.

Esto, por demás bochornoso, se agrava aún más ante la sospecha de peligro de vida a que estos niños estarían sometidos.

Señor presidente, ante lo expuesto no podemos dejar de expresar nuestro dolor y repudio ante hechos que degradan y lastiman la dignidad de la persona humana.

Martha C. Alarcia.

9

Señor presidente:

Los medios de información, tanto nacionales como internacionales, dieron cuenta del periplo por costas africanas de un barco que transportaba 250 niños, con el fin de su venta como esclavos.

Sin perjuicio de resultar cierta o no dicha información, se ha puesto en evidencia, ante la comunidad internacional, una realidad tan horrorosa como actual: la reducción a servidumbre de niños y niñas, que tratados como mercadería, son destinados a los trabajos más infames, siendo entonces objeto de explotación tanto económica como sexual.

Quienes firmamos el presente proyecto estamos férreamente comprometidos en denunciar estas situaciones que, lamentablemente, también ocurren en nuestro país; pero asimismo lo estamos en trabajar para la sanción de los instrumentos legislativos indispensables tanto para combatir la venta y tráfico de niños, como también para impulsar su auxilio y recuperación.

Para ello debemos contar con la colaboración de los otros poderes del Estado, y de toda la ciudadanía en su conjunto, puesto que si existe un problema que no reconoce colores políticos ni intereses económicos, o sea, que nos une como nación, es la protección integral de todos nuestros niños y niñas.

Requerimos, en consecuencia, la inmediata aprobación de esta iniciativa.

Graciela M. Giannettasio. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espinola. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – María del Carmen Linares. – Martha E. Meza. – Marta S. Milesi. – Mabel H. Müller. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su consternación ante la dramática situación de cerca de 200 niños que viajan a bordo del barco "Eriteno" por la costa oeste de Africa, y sus reprobables condiciones de hacinamiento, salud y seguridad; asimismo, expresa su preocupación ante el crecimiento de las violaciones a la Convención Internacional de Derechos Humanos y la Declaración Internacional de los Derechos del Niño, suscritas por las naciones de todo el globo.

José L. Fernández Valoni.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Expresar su más profundo rechazo y preocupación ante la evidente violación a los derechos humanos y a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el caso del tráfico internacional de niños esclavos desde Benín a Gabón y Costa de Marfil.

2° – Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se fije la postura argentina de repudio a este tipo de ilícitos internacionales ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la que actualmente se encuentra sesionando en Ginebra, bajo la presidencia del delegado argentino, embajador Leandro Despuy.

Ovidio O. Zúñiga.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al traslado de niños nigerianos en el barco "MV Eriteno".

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo competente, la Argentin como país, manifieste su desagrado ante esta dolorosa y deplorable situación, que atenta contra todos los tratados internacionales sobre derechos del niño, derechos humanos, discriminación, etcétera, que nuestro país ha ratificado, formado parte de ellos.

María del Carmen Alarcón.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y su profundo pesar por la horrorosa situación que están sufriendo los niños africanos benineses y togoleses que fueron embarcados en el buque "MV Eriteno", de bandera nigeriana, con la deleznable finalidad de ser sometidos al comercio de seres humanos, ello, en flagrante violación a la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece la prohibición de la esclavitud y la servidumbre en todas sus formas lo que exige un inmediato rescate y restitución a sus familias de estos menores y el esfuerzo mancomunado de todos los países por erradicar del mundo el tráfico de seres humanos y en especial de niños, atento su indefensión y vulnerabilidad.

Nora A. Chiacchio.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su profunda preocupación ante el estado de confusión generado en el golfo de Guinea, en relación a las denuncias de conocimiento público respecto de un barco transportando "niños esclavos", situación que sugiere la posibilidad de que en esa región se estén cometiendo flagrantes violaciones a derechos fundamentales asociados a la protección de la niñez.

2. El repudio a todo acto que signifique la explotación de los niños y las peores formas de trabajo infantil, violando los derechos humanos más elementales, consagrados en todos los tratados y convenciones internacionales referidos a ese respecto.

Ricardo H. Vázquez. – Aurelia A. Colucigno. – Margarita R. Stolbizer.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su repudio e indignación ante el supuesto tráfico y esclavitud de menores africanos, denunciado por UNICEF, los que, transportados en condiciones infrahumanas, formarían parte del pasaje del barco de bandera nigeriana "Eriteno", que arribó el 16 de abril al puerto de Cotonou, en la ciudad de Benín.

Marta I. Ortega de Aráoz.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional a fin de que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se manifieste ante los organismos internacionales pertinentes, el más enérgico repudio y preocupación ante los hechos de esclavitud que están sucediendo en el mundo; tales como los casos denunciados por UNICEF de transporte de niños esclavizados en uno o varios barcos navegando en el golfo de Benín, Africa, entre otros de la misma índole.

Fernanda Ferrero. – Franco A. Caviglia. – Carlos A. Castellani.

8

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al tráfico y sometimiento a esclavitud de seres humanos y especialmente el de niños. Como el lamentable hecho sucedido en los últimos días en el continente africano.

Instruir al presidente de esta Honorable Cámara que comunique esta declaración al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Martha C. Alarcia.

9

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Expresar su más enérgico repudio a toda acción de venta y tráfico de niños, en vistas a la denuncia efectuada por UNICEF frente a la grave situación padecida por niños africanos en el buque "Eriteno".

2° – Reafirmar nuestro compromiso permanente para el seguimiento y esclarecimiento de todos estos hechos aberrantes.

3° – Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes, ponga a disposición de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de esta Honorable Cámara, toda la información relacionada al tema.

Graciela M. Giannettasio. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espinola. – María A. González. – Hilda González de Duhalde. – María del Carmen Linares. – Martha E. Meza. – Marta S. Milesi. –

Mabel H. Müller. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo P. Valdovinos.

LXI

PROGRAMAS DE CONTROL Y ERRADICACION DE LA ZOONOSIS

(Orden del Día Nº 2.396)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención, programas de control y metodologías de erradicación en relación a las zoonosis que afectan a zonas urbanas, semiurbanas y rurales del territorio nacional, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Mario A. H. Cafiero. – Adrián Menem. – Enzo T. Herrera Páez. – Héctor T. Polino. – Juan C. Olivero. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Farizano. – Mónica S. Arnaldi. – Luis M. Díaz Colodrero. – Alberto Herrera. – Pablo Fernández. – Guillermo Alchouron. – Bárbara I. Espinola. – Liliana E. Sánchez. – Martha C. Alarcia. – Carlos T. Alesandri. – Marta del Carmen Argul. – María Barbagelata. – Graciela Camaño. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – María R. A. D'Errico. – Zulma B. Daher. – Mario Das Neves. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernada Ferrero. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Graciela Gastañaga. – María A. González. – Oscar González. – Diego R. Gorvein. – Edgardo R. M. Grosso. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – José Martínez Llano. – Fernado Melillo. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Alejandro M. Nieva. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Sara A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago.– Rosa E. Tulio. – Saúl. E. Ubaldini.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la autoridad correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes aspectos:

1. Qué medidas de prevención, programas de control y metodologías de erradicación se han considerado respecto a las zoonosis que afectan a numerosas zonas urbanas, semiurbanas y rurales del territorio nacional.

2. Qué grado de avance presenta cada uno de los doce proyectos científico-técnicos de patologías infectocontagiosas, las cuales incluyen etiologías bacterianas, micóticas y virales, desarrollados en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas.

3. En qué nivel se encuentran los estudios sobre las infecciones de elevada morbilidad y mortalidad como la leptospirosis, responsable de las recientes muertes ocurridas en el conurbano bonaerense, los que se llevan a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni".

4. De acuerdo a lo establecido en el presupuesto nacional 2001, cómo está implementando la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán" (ANLIS) en su carácter de unidad ejecutora del Programa 56 de Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud, la planificación y organización de la producción de biológicos, vacunas, sueros y reactivos diagnósticos destinados a la prevención, tratamiento y diagnóstico de enfermedades infectocontagiosas.

5. De la misma manera, como está cumplimentando el ANLIS la realización de estudios, investigaciones operativas y monitoreo de los parámetros salud-enfermedad de la población a través del diagnóstico epidemiológico, a los fines de promover la participación comunitaria como actividad conjunta a la que desarrolla la Dirección de Epidemiología en los brotes y epidemias.

6. Cuántos proyectos de capacitación y consultoría, en cooperación con unidades del Ministerio de Salud o de los estados provinciales y con organizaciones locales y extranjeras, se están llevando adelante.

7. Cómo están realizando las autoridades sanitarias y vecinales las tareas mencionadas en el punto 1 del presente proyecto.

Haydé T. Savron. – María L. Chaya. – Arnoldo Lamisovsky. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El término zoonosis se relaciona con las raíces griegas *zoos*, animal y *gnosis*, enfermedad. Su origen se atribuye a Rudolf Virchow, quien en el siglo XIX aplicó este vocablo para aquellas enfermedades compartidas entre el hombre y los animales. El concepto de zoonosis es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1956, como aplicable a cualquier enfermedad que de manera natural es transmisible de los animales vertebrados al hombre, siendo modificado en 1959 por el Comité de Expertos de la OMS, para denominar así a las enfermedades que se transmiten entre los animales y el hombre, con ello se pretendió adjudicarle un sentido más amplio y menos antropocéntrico.

Una mejor definición, incluso en una perspectiva operativo-administrativa, sería la que define a las zoonosis como aquellas infecciones e infestaciones que en la naturaleza comparten el hombre y otros animales vertebrados inferiores.

La consideración que requieren las zoonosis, más allá de la sola propuesta para su valoración en términos de su morbilidad y mortalidad, implica también generar y ofrecer alternativas viables para su atención desde una perspectiva integral, que más allá de una casuística, considere sus determinantes. Esto permitiría, sobre bases más reales, aspirar a alcanzar logros más significativos en cuanto a su control, prevención y erradicación.

La tenencia de los animales y sus implicaciones para la salud humana, tanto en el sector rural como urbano, está determinada por elementos ancestrales y culturales de gran arraigo en la población. De ahí que una atención de las zoonosis acorde con el problema de salud pública, que con toda su complejidad éstas representan, justifique para su estudio el uso de las herramientas metodológicas propias de las ciencias sociales.

Para hacer una evaluación global de las zoonosis se debe considerar primero la calidad de la información, que debe ser completa y actualizada, aspecto que mucho depende de las posibilidades técnicas y de los recursos de que dispone la entidad que la genera, así como también de las condiciones sociales y políticas que existen en el ámbito del que proviene. Por otra parte, como resultado de la estrecha relación que existe entre la salud animal y la salud humana con respecto a las zoonosis, es necesario analizar en términos de su posible interacción el panorama epidemiológico teniendo en cuenta el componente epizootiológico, tanto de los animales domésticos como de la fauna silvestre. En el caso de América latina lamentablemente es difícil satisfacer este requisito.

Además, se debe considerar que algunos de los casos de zoonosis pueden cursar de manera subclínica y como consecuencia nunca ser diagnosticados. Más aún, sería difícil determinar objetivamente cuál es la carga microbiológica y parasitaria que las zoonosis representan en el desequilibrio del sistema inmune, como predisponente de otras muchas enfermedades no zoonóticas, sobre todo en la población infantil considerada como de alto riesgo en este rubro infectológico y que fatalmente son casos que frecuentemente no aparecen en las estadísticas de salud, de un país y de una región.

El peligro de dengue en el último verano, los focos de triquinosis detectados en algunos parajes del interior del país, la aftosa, el hantavirus o la reciente proliferación de casos fatales de leptospirosis han concitado la atención tanto de los ciudadanos como de las autoridades sanitarias correspondientes.

Significativamente, la Organización Panamericana de la Salud en sus informes sobre las Condiciones de Salud en las Américas, correspondientes a 1990, 1994 y 1998, establece que las zoonosis de mayor importancia en América, y más específicamente para América latina, están referidas a rabia, brucelosis, tuberculosis bovina, fiebre aftosa, leptospirosis, triquinosis y peste. Todo ello en un marco de trascendencia económica para el sector pecuario por las pérdidas económicas que representan para su industria, y en forma concomitante, como un factor de impacto para la salud pública.

Se debe considerar que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en 1992, citó más de 200 enfermedades conocidas, además de las zoonosis antes señaladas, las cuales afectan a la población animal y concomitantemente a la humana.

La situación que guardan las zoonosis como problemática dentro de la salud pública puede ser evaluada a partir de la relación que existe entre la necesidad de la atención y la respuesta institucional a la misma, lo que explicaría la actual situación epidemiológica de las mismas.

En el campo de la salud animal, las autoridades zoosanitarias cuentan con algunos programas dirigidos a la atención de enfermedades de carácter zoonótico, pero que son consideradas únicamente desde la perspectiva económico-pecuaria. De ahí que estos programas estén concebidos en función de atender y resolver una problemática específica

de este sector, que incluye actividades como vacunación, pruebas diagnósticas de campo, muestreos serológicos, etcétera. Sin embargo, no se considera el manejo de la información derivada de estas actividades en un contexto epidemio-epizootiológico, tampoco se contempla la conveniencia de una coordinación intersectorial.

Debe señalarse que por la relación existente entre la salud animal y la salud humana, en la dinámica epidemiológica de las zoonosis, tanto la ausencia como la no ejecución de acciones zoosanitarias repercuten de manera directa e indirecta en la situación epidemiológica, y por lo tanto dentro del ámbito específico de la salud pública. Tal es el caso de los programas que se encargan del control de la rabia paralítica bovina, tuberculosis bovina, brucelosis caprina y la salmonelosis aviar, añadiéndose en las actividades de este sector y en un renglón especial la inspección veterinaria y monitoreos sanitarios y zoosanitarios efectuados in situ.

De acuerdo a los conceptos previamente expresados, procede hacer ahora una revisión de la importancia que encierra la convivencia con animales por sus implicaciones para la salud humana, como resultado del papel epidemiológico que los mismos pueden desempeñar como reservorios o transmisores de enfermedades cuya naturaleza es esencialmente contagiosa. Para ello resulta útil la clasificación que identifica a las zoonosis de acuerdo con las características de su ciclo de transmisión en cuatro tipos diferentes: las de ciclo directo, para las que es suficiente con la intervención de un vertebrado; las ciclozoonosis, que requieren de la intervención de más de un vertebrado; las metazoonosis, que además de un vertebrado requieren también de la participación de un invertebrado y las saprozoonosis, que para completar su ciclo demandan la participación de un elemento inerte pero no de un ser vivo. La transmisión de una zoonosis de un animal a un humano puede ser por vía directa o indirecta. La relación directa se da cuando se convive circunstancial o sistemáticamente con los animales, caso que se aplica principalmente a las mascotas o animales de compañía como perros y gatos, pero que también puede tratarse de otras especies domésticas como aves canoras o de ornato, aves de corral, cerdos, bovinos, equinos, y eventualmente otras menos típicas como primates, roedores, reptiles, aves y mamíferos silvestres, especies todas que representan potencialmente fuentes de contagio para el hombre de una amplia gama de enfermedades transmisibles. Este tipo de zoonosis se relaciona con quienes por una afición o por una necesidad enmarcada en un determinante social, económico o cultural, conviven con los animales y el ámbito común es el medio urbano y en muchos casos el doméstico.

Una gran parte de las zoonosis más conocidas corresponden a este tipo, particularizándose en las de etiología viral como la rabia, fiebre hemorrágica (virus Junín), hantavirus; bacterianas como algunas stafilococosis y clostridiasis; micosis y riquetsiosis como la dermatofitosis, la psitacosis y el tifus; sin exceptuar a las parasitarias como la ascaridiosis, triquinosis, ancylostomiasis, toxo-plasmosis y la sarna.

La relación de carácter indirecto es atribuible a aquellas zoonosis, cuyo ciclo de transmisión debe integrarse a través de la intervención de diferentes elementos del medio ambiente como suelo, agua, alimentos, materia orgánica proveniente de los animales y vectores que intermedian el contacto, que de acuerdo con lo que previamente ha sido establecido corresponden indistintamente a las categorías de metazoonosis, saprozoonosis o ciclozoonosis. Estas son abundantes en etiología y versátiles en su forma de transmisión como la leptospirosis, brucelosis, hidatidosis, encefalitis equina de Venezuela, filariasis, Chagas, hidatidosis, dipilidiasis, etcétera.

Una realidad plagada de condiciones adversas en la que se encuentra inmerso el complejo hombre-animal correspondiente en su gran mayoría a sectores urbanos empobrecidos, entorpece las mínimas condiciones de saneamiento básico. Por ejemplo, la disponibilidad de agua potable, el manejo adecuado de los desechos domiciliarios para que no engrosen los consabidos basurales de la periferia urbana, un estricto control de plagas como también adecuadas infraestructuras de alojamiento son los mínimos requerimientos que no se satisfacen o están severamente limitados en las zonas densamente pobladas, lo mismo que la posibilidad de producir o disponer de alimentos y medicamentos adecuados para los animales domésticos.

Todos estos hechos en su conjunto se traducen en condiciones desfavorables que propician un aumento en la susceptibilidad de los animales y el medio ambiente para desarrollar y para transmitir diversas enfermedades zoonóticas y no zoonóticas. Esto permite suponer que a medida que las condiciones de vida sean más adversas para el hombre también lo serán para sus animales y en la misma medida en que aumenta el riesgo para la salud humana aumenta el riesgo para la salud animal y viceversa.

Sería conveniente que la atención al problema de salud pública que representan las zoonosis, no se circunscriba a la vacunación, aislamiento, cuarentena y la eliminación de los animales enfermos y sospechosos, sino que además se recurra a los principios legales y la regulación sanitaria inherente al manejo sanitario de los animales, medidas de saneamiento que se aplican a la propia tenencia y explotación de los animales, a los procesos de industrialización y a la comercialización de sus productos, procedimientos de desinfección y eliminación de plagas.

Una zoonosis, más que un caso de enfermedad transmisible, requiere ser vista como la manifestación de un conjunto de factores relacionados no sólo con las variables epidemiológicas de tiempo, espacio y población, sino también con las de carácter económico, social y cultural.

Por las razones expuestas, señor presidente, y dada la gravedad de la situación suscitada por los frecuentes y crecientes casos letales que castigan a vastos sectores de la población, solicito el inmediato tratamiento del presente proyecto de resolución.

Haydé T. Savron. – María L. Chaya. – Arnoldo Lamisovsky. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – Saúl E. Ubaldini.

LXII

INGRESO DE ANIMALES CON FIEBRE AFTOSA

(Orden del Día Nº 2.398)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que establezca una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie susceptibles de fiebre aftosa al sur del río Barrancas y Colorado y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente atento a la situación sanitaria emergente resuelva:

1. Establecer una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie susceptibles de fiebre aftosa al sur del río Barrancas y Colorado sin los sistemas de control para dicha enfermedad.

2. No permitir el ingreso de carne con hueso al sur de los ríos mencionados en la solicitud anterior.

3. Asegurar controles que permitan proteger la región patagónica y en especial a la Patagonia sur de la posibilidad de contraer la enfermedad (fiebre aftosa).

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Volando. – Juan C. Olivero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Pablo D. Fernández. – Guillermo E. Alchourón. – Luis A. Sebriano. – María del C. Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – Arturo Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando Melillo. – Jorge R. Pascual. – Víctor Pélaez. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sabido es la importancia que reviste para la economía de nuestro país el haber logrado en su oportunidad la calificación de país libre de aftosa y la repercusión que ello significa para las exportaciones cárnicas.

La actual situación que dan cuenta los medios periodísticos y declaraciones oficiales ante posibles nuevos brotes de fiebre aftosa, hace que resulte importante establecer cuanto antes las barreras sanitarias para evitar que animales susceptibles de la misma ingresen en zonas tradicionalmente ajenas a la misma.

La situación de la Patagonia en general, y de la Patagonia austral en especial, requiere de una especial atención, y es por ello que se solicita que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, establezca las medidas de control que se solicitan.

Por los motivos expuestos, y atento la importancia que reviste el tema que nos ocupa, es que solicito que con el voto favorable de los señores diputados se apruebe el presente proyecto de resolución.

María R. Drisaldi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, atento la situación sanitaria emergente, resuelva:

1. Establecer una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie susceptibles de fiebre aftosa al sur del río Barrancas y Colorado sin los sistemas de control para dicha enfermedad.

2. No permitir el ingreso de carne con hueso al sur de los ríos mencionados en el inciso 1.

3. Asegurar controles que permitan proteger la región patagónica, y en especial a la Patagonia sur, de la posibilidad de contraer la enfermedad (fiebre aftosa).

María R. Drisaldi.

LXIII

PREVENCION DEL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.399)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espinola y Giannettasio por el que se declara de interés legislativo los proyectos pilotos para la prevención del trabajo infantil en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Juan C. Passo. – Graciela M. Giannettasio. – Alfredo N. Atanasof. – Marta S. Milesi. – Alfredo H. Villalba. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Horacio Colombi. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Adalberto L. Brandoni. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Simón F. G. Hernández. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Jorge A. Orozco. – Lorenzo A. Pepe. – Sarah A. Picazo. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Saúl E. Ubaldini. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Ovidio E. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo los proyectos piloto para la prevención del trabajo infantil implementados desde la Unidad de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades, del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Estos modelos de gestión están centrados en la erradicación del trabajo infantil rural, en las localidades de Carmen de Patagones, Villarino y San Pedro en la provincia de Buenos Aires.

Bárbara I. Espinola. – Graciela M. Giannettasio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad, luego de analizar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espinola y Giannettasio, aconsejan su aprobación.

Gustavo C. Galland.

LXIV

DESOCUPACION DE LOS ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.400)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa preocupación ante el gran incremento de desocupación que sufren los adolescentes en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2001.

Juan C. Passo. – Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Alfredo H. Villalba. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Adalberto L. Brandoni. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Guillermo G. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Simón F. G. Hernández. – Arturo P. Lafalla. – José R. Martínez Llano. – Jorge A. Orozco. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Lorenzo A. Pepe. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación ante el gran incremento de desocupación que sufren los adolescentes en Buenos Aires.

Norma Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos luego de analizar el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy aconsejan su aprobación.

Juan C. Passo.

LXV

DIA DE LAS COOPERADORAS ESCOLARES

(Orden del Día Nº 2.401)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Cardesa y otros por el que se instituye el día 15 de octubre de cada año como Día de las Cooperadoras Escolares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Comisión de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, acuerde la inclusión en los calendarios educativos de las jurisdicciones del día 15 de octubre como Día de las Cooperadoras Escolares.

Sala de las comisiones, 22 de junio de 2001.

Juan C. Millet. – José G. Dumón. – Mario A. Cafiero. – Cristina Fernández de Kirchner. – Román E. Di Cola. – Jorge Zapata Mercader. – Enrique G. Cardesa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Mónica S. Arnaldi. – Pablo D. Fernández. – Liliana E. Sánchez. – Miguel A. Abella. – María del Carmen Alarcón. – Marta del C. Argul. – Juan C. Ayala. – René H. Balestra. – Osvaldo M. Borrelli. – Alfredo P. Bravo. – Carlos A. Caballero Martín. – María L. Chaya. – Guillermo E. Corfield. – María R. D'Errico. – Nicolás A. Fernández. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – Diego R. Gorvein. – Eduardo R. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Fernando R. Montoya. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

El 15 de octubre de 1886 se constituye en Chascomús la primera junta vecinal de ayuda a las escuelas, precursora de las actuales cooperadoras.

Las cooperadoras escolares ayudan sustancialmente a mantener en funcionamiento las escuelas en todo el país.

Sin perjuicio de la indelegable responsabilidad del Estado en el sostenimiento de la educación pública, la tarea de las cooperadoras escolares y los valores de cooperación y solidaridad a ellas asociadas deben ser defendidos y apoyados.

La inclusión del 15 de octubre como Día de las Cooperadoras Escolares, en los calendarios escolares de las jurisdicciones que no tuvieren una fecha destinada a tal recordación, posibilitará la celebración de clases alusivas al tema cooperación como valor que permite superar la valla del individualismo para trabajar con otros y para otros y a la cooperación escolar específicamente como aquella que con su esfuerzo colabora para que la educación logre alcanzar sus fines.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Millet.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DIA DE LAS COOPERADORAS ESCOLARES

Artículo 1° – Institúyese el día 15 de octubre como Día de las Cooperadoras Escolares.

Art. 2° – A tales efectos el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios para que, en los establecimientos educativos de todo el país, se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración,

al tema cooperación escolar, remarcando la importancia de los valores de cooperación en los establecimientos escolares.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Enrique G. Cardesa. – Federico R. G. Soñez. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba.

LXVI

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

(Orden del Día N° 2.402)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los Estados Financieros del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) – Contratos de Préstamo 768/OC/AR y 907/SF-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Audítoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó los estados financieros al 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), parcialmente financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo 768/OC/AR y 907/SF-AR, ambos suscritos el 21 de marzo de 1994 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que los estados financieros presentan en forma razonable la situación financiera del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con las estipulaciones establecidas en los Contratos de Préstamo 768/OC-AR y 907/SF-AR BID, ambos de fecha 21/3/94.

El informe de la Auditoría General de la Nación acompaña un informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales en los contratos de préstamos, un memorando para la dirección del programa, en donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad de coordinación del proyecto. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del programa.

En el citado memorando, la Auditoría General de la Nación señala que en el registro de inventario de los bienes adquiridos con fondos del programa no se especifica en forma clara y precisa la ubicación física de los mismos, ni se identifica al responsable de su custodia.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) - Contratos de Préstamo 768/OC/AR y 907/SF-AR BID.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 574/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, Contratos de Prestamo 768/OC-AR y 907/SF-AR BID y,

por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los Estados Financieros del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) - Contratos de Préstamo 768/OC/AR y 907/SF-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 75-S.-2001.

LXVII

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II

(Orden del Día Nº 2.403)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a subsanar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión II. Contrato de Préstamo 925/OC BID-AR.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se relacionan con un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión II, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN, en su carácter de auditor externo independiente, informa que ha practicado un examen sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Programa Multisectorial de Preinversión II.

El programa es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo para Cooperación Técnica 925/OC-AR, suscripto el 10 de setiembre de 1996 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y administrado por la Unidad de Preinversión (UNPRE), dependiente de la Subsecretaría de Inversión Pública de la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que los estados financieros básicos e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa Multisectorial de Preinversión II al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo para Cooperación Técnica 925/OC-AR del 10 de septiembre de 1996, excepto por lo expuesto en el punto 1 de las aclaraciones previas.

El punto 1 de las aclaraciones previas señala que "tal como se expone en nota 3 a los estados financieros, el rubro Componente 1 (Anticipos a Entidades Beneficiarias) por u$s 623.198,74 expuestos en el Capítulo Usos de Fondos del Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, no corresponde a gastos

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

efectivamente realizados sino a los anticipos otorgados a las entidades participantes pendientes de rendición a la UNPRE al cierre del ejercicio.

"La observación planteada representa una sobrevaluación del rubro Uso de los Fondos del ejercicio por u$s 623.198,74 y una subvaluación del saldo expuesto en el rubro Disponibilidad de Fondos al 31 de diciembre de 1998 por el mismo importe".

Idéntica situación se presenta en el cuadro identificado como Resumen (de Gastos) por componente al 31 de diciembre de 1998.

El informe de la AGN se completa con un informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales, un memorando a la dirección y una declaración de procedimientos de auditoría aplicados.

Del mencionado memorando surgen las siguientes observaciones:

–Las órdenes de pago se emiten manualmente sobre la base de una planilla de cálculo. Como consecuencia de ello se observó la existencia de órdenes de pago que no guardan correlatividad numérica con la fecha de emisión, ni con el número de cheque, así como la repetición de la numeración en las mismas.

–La estructura de la UNPRE no permite la realización del control por oposición de las operaciones realizadas, especialmente en las áreas de contabilidad y tesorería.

Atento lo informado, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a subsanar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondiente al Programa Multisectorial de Preinversión II. Contrato de Préstamo 925/OC BID-AR.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 571/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 del Programa Multisectorial de Preinversión II. Contrato de Préstamo 925/OC BID-AR y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprovación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a subsanar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión II. Contrato de Préstamo 925/OC BID-AR.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José Genoud. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 76-S.-2001.

LXVIII

CONTROL CONTABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

(Orden del Día Nº 2.404)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables al 31-12-96 y memorándum sobre control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y un memorándum sobre control interno contable de la entidad. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 25-3-98 hasta el 30-10-98.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d)* de la ley 24.156.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que en su opinión los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la información sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con normas contables.

Asimismo, la AGN informa que, como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los estados contables de la entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, realizó una revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno contable, sin que ello signifique expresar una opinión sobre el sistema de control interno considerado como un todo.

Como consecuencia de la revisión, la AGN realizó una serie de observaciones sobre el control interno contable de la entidad, que a continuación detallamos:

Contabilidad general

–La entidad no tiene un manual de cuentas contables que describa brevemente la naturaleza de las partidas que deben incluirse en cada cuenta.

–No se realizan controles por oposición sobre los resultados de las tareas que realizan otras áreas, como la de Recursos Humanos, Operaciones y Coordinación de Comisiones Médicas, quienes proporcionan la información para su registro, liquidación y pago de acuerdo a su criterio. Ello dificulta la elaboración de los estados contables.

–El software contable utilizado debe mejorarse, ya que entre otras cosas numera automáticamente, comenzando en cada ejercicio desde el 1, no pudiendo por lo tanto establecer un corte de las operaciones al final de cada ejercicio; no permite codificar las cuentas contables por rubro, ya que el programa las numera cronológicamente, sin tener en cuenta los mismos; imprime los mayores en forma continua, sin establecer cortes a la finalización de cada uno de ellos, por lo que aparecen mezcladas cuentas del activo con cuentas del pasivo o de resultados; no es confiable en el cálculo de las amortizaciones de Bienes de Uso e Intangibles.

–Las cuentas contables tienen doble apertura: una para las comisiones médicas y otra para la administración de la superintendencia, por lo que se realizan registraciones por separado para cada una de ellas. Es inconveniente la existencia de una doble apertura en las cuentas de tipo general, tales como: Previsiones, Sueldos a Pagar, Anticipos, Proveedores o cualquier otra cuya contrapartida se encuentre cargada a una de aquellas áreas; la contabilización de altas de bienes de uso se hace con respaldo en facturas de bienes comunes a ambas áreas, por lo cual para validar la registración es necesario visualizar el asiento que contabiliza la diferencia; en algunos casos se utilizan fotocopias de facturas para la reposición de fondos fijos por tratarse de compras comunes a ambas áreas; las registraciones de compras, alquileres y otros mediante asientos de diario se realizan con respaldo en fotocopias; en el caso de las compras, no es clara la determinación de qué o cuánto corresponde imputar a la superintendencia y a las comisiones médicas.

Tesorería

–Los movimientos bancarios son registrados en hojas de cálculo, las que son utilizadas para conciliar con los extractos bancarios. Los saldos determinados no coinciden con los saldos contables de cada cuenta corriente, ni tampoco con los de las conciliaciones bancarias que realiza el área contable.

–La documentación que acompaña a las órdenes de pago no es suficiente para respaldar los pagos. Se le agrega una gran cantidad de fotocopias de órdenes de compra, resoluciones y formularios varios.

–Se utiliza un formulario de afectación presupuestaria por cada concepto mandado a pagar por una misma área.

Manuales de procedimiento

–No se encuentran desarrollados en forma orgánica los manuales de procedimientos de los sistemas vigentes más representativos.

Facturación

–La entidad descuenta de los gastos a facturar los importes percibidos en concepto de intereses por la colocación de los excedentes financieros en

plazos fijos y los ingresos provenientes de la venta de pliegos, venta de memorias trimestrales, recursos varios y descuentos obtenidos. Sin embargo las instrucciones 76 y 77-SAFJP y sus modificaciones, no prevén el descuento de ningún concepto de los gastos a facturar.

–Se cambió el criterio de facturación de gastos, pasando del devengado al realizado, sin acto expreso que disponga tal modificación. Este criterio de facturación dificulta el cálculo y el control de los gastos a facturar.

–No se ha previsto la constitución de un fondo para el reequipamiento de los bienes previstos por el artículo 122 inciso *d)* de la ley 24.241.

–Se ha verificado la existencia de demoras en la facturación, las que en algunos casos son producto de la remisión tardía de los informes de la Gerencia de Coordinación de Comisiones Médicas sobre cantidad de expedientes ingresados y de la Dirección General Impositiva sobre el total transferido a cada administradora. Al 31-12-96, se encontraban pendientes de informar los meses de noviembre y diciembre de ese año.

–Los importes recaudados diariamente por cada administradora que se exponen en el cuadro 10 del Boletín Estadístico de la superintendencia –sobre la base de la información suministrada por la Gerencia de Control Financiero–, no coinciden con los que recibe el área contable con posterioridad a la primera. La diferencia existente entre ambos en el mes de diciembre de 1996 es de aproximadamente $ 3.000.000.

–El formulario utilizado para facturar, denominado nota de restitución de gastos, no se encuentra prenumerado por imprenta.

Recursos Humanos

–No se adjunta a las órdenes de pago, resúmenes de las liquidaciones practicadas, como en ejercicios anteriores sino que se agrega memorándum donde se informan los montos a pagar, transferir y/o depositar, lo cual dificulta la tarea de control.

–No se proporciona al área contable el detalle de las liquidaciones practicadas en listados o soportes magnéticos, lo cual impide el ejercicio de controles por oposición.

–El pago de vacaciones no se ajusta a las previsiones de la Ley de Empleo por cuanto no se hace efectiva al comienzo de las mismas.

Multas

–No se lleva el registro de actas de inspección por cada administradora previsto por la instrucción 35/94, apartado 7 (modificada por la resolución 568/96). En este registro debe volcarse todas las actas de inspección y su información complementaria de, al menos, los últimos tres años.

–Se ha verificado la existencia de muchos errores en el listado de multas devengadas al 31-12-96.

–No se ha establecido plazos de intervención de los sectores competentes en el procedimiento de aplicación de multas. Los trámites en general muy largos. En promedio transcurren 309 días desde el inicio del expediente al dictado de la resolución. Durante 1997 este procedimiento ha demorado en promedio 487 días.

–Se verifica un elevado porcentaje de revocación judicial de las sanciones aplicadas, con los consiguientes costos operativo y costas. Debido al prolongado tiempo transcurrido entre la aplicación de las sanciones y la revocación de las mismas, se continúan efectuando inspecciones y aplicando multas por similares motivos.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 319/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a los estados contables al 31-12-96 y memorándum sobre control interno contable en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

LXIX

GESTION DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES Y DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

(Orden del Día N° 2.405)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y de la Administración de Parques Nacionales, superando las situaciones observadas por el control externo en dichos ámbitos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a dos informes de auditoría de gestión ambiental, una en la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles de la Subsecretaría de Combustibles y la otra en la Administración de Parques Nacionales, en referencia a la verificación de las operaciones de mitigación practicadas en el área afectada a la explotación petrolera (yacimiento Caimancito) dentro del Parque Nacional Calilegua.

Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles

La Auditoría General de la Nación informa que procedió a realizar un examen en el ámbito de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles. El objeto de la auditoría fue la verificación de las operaciones de mitigación que hayan sido practicadas en el área afectada a la explotación petrolera dentro del Parque Nacional Calilegua (período analizado: mayo de 1996-septiembre de 1997).

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe de auditoría fue puesto en conocimiento del ente controlado, el cual formuló observaciones, algunas de las cuales han sido consideradas en el informe.

En las aclaraciones previas al informe, la Auditoría General de la Nación se refiere al marco legal e institucional de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y a la caracterización del yacimiento Caimancito, refiriéndose al área de explotación petrolera, a los antecedentes de la concesión actual y a los problemas ambientales vinculados con la explotación petrolera.

El informe preparado por la Auditoría General de la Nación trae una serie de comentarios y observaciones surgidas del análisis realizado, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

–La Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles no ha efectuado controles in situ de la explotación del yacimiento Caimancito, en lo referente a las tareas relacionadas con la protección ambiental.

–Si bien al momento del relevamiento algunas piletas estaban siendo saneadas, no se cumplió el cronograma de tapado de piletas establecido por resolución SE 341/93.

–Los pozos abandonados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales no han sido localizados en el campo. Estos pozos no han sido sellados, desconociéndose el estado en que se encuentran, así como el de sus correspondientes piletas. Su localización actual es sumamente dificultosa, ya que la vegetación ha cerrado las picadas de acceso a los mismos.

–Con referencia a las obligaciones establecidas en la resolución SE 105/92, se formulan las siguientes observaciones:

No se ha colocado cerco perimetral en las instalaciones.

Los oleoductos no están enterrados ni poseen protección catódica.

El agua de purga continúa siendo vertida a una fuente de agua superficial.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

En la batería central se registran derrames de fluidos.

–A la fecha de cierre del trabajo de campo no se contó con evidencia de:

El efectivo cumplimiento de los puntos 4, 5 y 9 de la cláusula primera del Convenio para Contralor Técnico Operativo de la Producción de Hidrocarburos.

La existencia de un instrumento por el cual la autoridad de aplicación delegue el control ambiental en la Administración de Parques Nacionales.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación, sobre el examen realizado en la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles, son las siguientes:

Considerando que las yungas representan un ecosistema de gran importancia regional, no sólo por la multiplicidad de recursos que potencialmente albergan, sino por su papel en el desarrollo de las áreas pedemontanas dependientes de la sanidad ambiental de la cuenca del río San Francisco, es de vital importancia, en este caso específico, el control de la contaminación por hidrocarburos de los ríos y arroyos que la conforman.

En cuanto a la problemática ambiental de la actividad petrolera, la normativa existente presenta ciertas falencias, entre las que se destacan la inexistencia de un régimen de sanciones al incumplimiento de las obligaciones dispuestas por resolución SE 105/92 y la no contemplación de la categorización de residuos dada por la Ley de Residuos Peligrosos 24.051.

Como consecuencia de ello, el cumplimiento de la normativa vigente no garantiza un control efectivo de la contaminación generada por la actividad petrolera, situación notablemente agravada en el caso del yacimiento Caimancito, dada su ubicación dentro de un parque nacional.

Con el fin de garantizar la adecuada gestión ambiental en el mencionado yacimiento, resulta de vital importancia la actuación coordinada de la Secretaría de Energía y de la Administración de Parques Nacionales en el área en cuestión, necesidad que se pone de manifiesto a partir de lo informado por la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles, cuando expresa que existe duplicidad en materia de control ambiental.

Administración de Parques Nacionales

La Auditoría General de la Nación informa que procedió a realizar un examen en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales. El objeto de la auditoría fue la verificación de las operaciones de mitigación que hayan sido practicadas en el área afectada a la explotación petrolera dentro del Parque Nacional Calilegua (período analizado: mayo de 1996-septiembre de 1997).

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe de auditoría fue puesto en conocimiento del ente controlado, el cual formuló observaciones, algunas de las cuales han sido consideradas en el informe.

En las aclaraciones previas al informe, la Auditoría General de la Nación se refiere al marco legal e institucional de la Administración de Parques Nacionales, a la caracterización del Parque Nacional Calilegua y del yacimiento Caimancito, a las obligaciones ambientales del concesionario y al Acta Acuerdo Administración de Parques Nacionales y la UTE Petróleos Sudamericanos-Necón S.A.

El Informe de la Auditoría General de la Nación trae una serie de comentarios y observaciones surgidos del análisis realizado, entre los cuales podemos mencionar:

–La Administración de Parques Nacionales no ha completado la gestión para obtener la declaración de Calilegua como parque nacional en el marco del sistema de áreas protegidas contemplado en la ley 22.351.

–En la evaluación y control de los impactos ambientales que la explotación petrolera produce en el Parque Nacional Calilegua tienen facultades tanto la Administración de Parques Nacionales como la Secretaría de Energía, observándose cierta superposición normativa (resolución 16/94 Administración de Parques Nacionales y resolución 105/92 SE). En la práctica, la Administración de Parques Nacionales ha tomado a su cargo las tareas de control ambiental de la explotación. No existe constancia de un convenio suscripto entre las partes que avale esta situación.

–Con referencia al estado de avance de las tareas de mitigación acordadas entre la Administración de Parques Nacionales y Petróleos Sudamericanos-Necón S.A., la Auditoría General de la Nación destaca que:

Personal de guardaparques ha localizado sólo uno de los pozos abandonados, tarea sumamente dificultosa, ya que no se cuenta con la información cartográfica y la vegetación ha cerrado las picadas de acceso a los mismos.

No se cuenta con la infraestructura necesaria para realizar un control permanente de la zona Caimancito: no se construyó refugio para guardaparques, sólo se realizan recorridos periódicamente.

No se conoce el estado de la red contra incendios con la que cuenta el operador.

Al momento del relevamiento, algunas de las piletas estaban siendo saneadas, pero no existe capacidad logística por parte del cuerpo de guardaparques para controlar la disposición de residuos.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación sobre el examen realizado en la Administración de Parques Nacionales señalan que, dado que las yungas representan un ecosistema de gran importancia regional, no sólo por la multiplicidad de recursos que potencialmente albergan, sino por su papel en el desarrollo de las áreas pedemontanas dependientes de la sanidad ambiental de la cuenca del río San Francisco, es de vital importancia, en este caso específico, el control de la contaminación por hidrocarburos de los ríos y arroyos que la conforman. Es así que resulta importante brindar el apoyo necesario desde la administración central de la Administración de Parques Nacionales al personal directamente afectado al control y seguimiento de las tareas de remediación ya emprendidas en el yacimiento Caimancito, logrando asimismo la coordinación con la Secretaría de Energía.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre la gestión de los organismos auditados, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y de la Administración de Parques Nacionales, superando las situaciones observadas por el control externo en dichos ámbitos.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 444/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditorías de gestión ambiental en relación a la verificación de las operaciones de mitigación practicadas en el área afectada a la explotación petrolífera dentro del Parque Nacional Calilegua, en el ámbito de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y Administración de Parques Nacionales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y de la Administración de Parques Nacionales, superando las situaciones observadas por el control externo en dichos ámbitos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 78-S.-2001.

LXX

CONTROL EXTERNO EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

(Orden del Día Nº 2.406)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por el control externo, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación procedió a analizar el sistema de adquisición de bienes y servicios,

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado

de convenios y acuerdos nacionales e internacionales en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

De las tareas realizadas surgen distintas necesidades de adecuación entre las que se destacan:

Departamento de Compras

Confeccionar planes anuales de compras que contemplan las previsiones y exigencias básicas de la secretaría y sus múltiples dependencias.

Encuadrar la totalidad de contrataciones directas que se aprueben, conforme a las distintas excepciones normativamente dispuestas.

Abstenerse de sustanciar y aprobar obras públicas a través del sistema de compras previsto en el decreto 5.720/72.

Dar intervención a la Comisión de Preadjudicaciones en la totalidad de los procedimientos de selección del contratista (licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas).

Dirección General de Administración

Elaborar y aprobar un manual de procedimientos del circuito de contrataciones, que abarque las responsabilidades asignadas, la documentación utilizada y los sectores intervinientes, desde la solicitud de la necesidad respectiva hasta su incorporación definitiva al patrimonio estatal, en los casos que correspondiera.

Explicitar las razones que justifican apartarse del dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, fundando adecuadamente el acto de la autoridad competente para adjudicar.

Ponderar la razonabilidad de los precios o valores propuestos respecto de órdenes de compra anteriores, precios de mercado, precios testigos, etcétera.

Debe intervenir la comisión de recepción definitiva de adquisiciones de materiales y servicios, para integrar el mínimo requisito de control interno exigido por la normativa vigente.

Se proceda –por la vía pertinente– al deslinde de responsabilidades por la acumulación de facturación de servicios de transporte abonados por legítimo abono. En este sentido, se debería practicar una liquidación completa, agregando las órdenes de pago y las correspondientes constancias documentales.

Departamento de Liquidaciones y Registros

Abstenerse de liquidar facturas sin la intervención de la comisión de recepción definitiva correspondiente o contra recepciones provisorias del material o servicio adquirido.

Museos, Institutos y Comisiones

Rectificar la resolución 410/98-SC, en torno a la recaudación de museos e instituciones a los fines de optimizar la gestión de los mismos, procediendo a suscribir convenios explícitos con las asociaciones de amigos u otras entidades similares con expresa imposición de deberes y conveniente asignación de derechos, juntamente con una adecuada supervisión y control por parte de los respectivos directores.

En caso de celebrarse los convenios aludidos en el punto precedente, se deberían agregar en los mismos las condiciones generales de contratación de todo tipo de servicios y/o concesiones para los museos, cubriendo la problemática en orden a las responsabilidades legales emergentes, reservando un adecuado sistema de control sobre los mismos, a efectos de evitar inconvenientes como los reseñados.

Activar el deslinde de competencia y ámbito de gestión entre el Museo del Cabildo y la Comisión Nacional de Museos, efectuando una pormenorizada rendición de cuentas.

Promover el cambio de los estatutos organizativos de las asociaciones que contengan cláusulas inconvenientes para la reversión de bienes en caso de disolución o liquidación.

Activar la propuesta asignada como misión a la Comisión Nacional de la Manzana de las Luces, en torno al destino final del complejo histórico.

Evaluar los procedimientos y asignaciones de tareas de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, a efectos de reformular la responsabilidad primaria asignada a la misma.

Cumplimentar un estricto y acabado seguimiento de los cargos efectuados en las donaciones recibidas en los distintos museos, implementando instrucciones particulares en referencia a las obras ya recibidas y las que puedan ser objeto de futuras donaciones con cargo.

Atento cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por el control externo, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente oficiales varios 461/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución

referida a un análisis del sistema de adquisición de bienes y servicios, de convenios y acuerdos nacionales e internacionales en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por el control externo, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 79-S.-2001.

LXXI

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO PNUD AGG/95/005 DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS

(Orden del Día N° 2.407)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 del Programa de Financiamientos a Municipios (Prodism).

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 "Desarrollo municipal" al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, corrrespondiente al proyecto PNUD ARG/95/005 "Desarrollo municipal", de acuerdo al documento suscrito el 22 de agosto de 1995 entre el gobierno argentino y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes de los convenios de préstamos 830/OC BID y 3860-AR BIRF del Programa de financiamientos a municipios (Prodism).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria expone razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/95/005 "Desarrollo municipal" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 22 de agosto de 1995 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, en donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

control interno existentes en la unidad de coordinación del proyecto. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del pro-yecto.

En dicho memorando, la AGN señala con respecto al registro de inventario de bienes del proyecto, que se observaron las siguientes discrepancias:

–Algunos números de serie de los equipos relevados no coinciden con lo expuesto en el registro.

–En algunos casos se observó que un mismo bien tiene dos números de inventario diferentes.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 del Programa de Financiamientos a Municipios (Prodism).

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 567/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/98 del proyecto PNUD ARG/95/005, convenios de préstamos 830/OC BID y 3860-AR BIRF del Programa de Financiamientos a Municipios (Prodism) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 del Programa de Financiamientos a Municipios (Prodism).

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 80-S.-2001.

LXXII

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO PNUD ARG/95/003

(Orden del Día N° 2.408)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/003 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste" convenio de préstamo 3.643-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/003 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste, al 31 de diciembre de 1998.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el estado de origen y aplicación de fondos e

información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al proyecto PNUD ARG/95/003 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste, de acuerdo al documento suscrito el 16 de julio de 1995 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La Auditoría General de la Nación manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.643-AR suscripto el 30 de agosto de 1993 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la Auditoria General de la Nación fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del Capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/95/003 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste, al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 16 de julio de 1995 y posteriores revisiones.

El informe de la Auditoría General de la Nación acompaña un memorando para la dirección del proyecto, en donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del proyecto.

En dicho memorando la AGN señala las siguientes observaciones:

–Falencias en el libro mayor de bienes y equipos Implementado por la UEP: no se asigna a los bienes un número de inventario que los identifique ni un responsable de su custodia y ubicación.

–Con respecto a los informes de los inspectores, en la mayoría de ellos no se especifica el período que está informado ni el certificado de obra al que se refieren.

–Algunos municipios no cuentan con un registro de inventario de bienes y equipos transferidos al proyecto.

–Visitas a obras: se detectaron problemas de humedad en diversas obras; mal funcionamiento de artefactos y faltante de otros.

Ante lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/003 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste convenio de préstamo 3.643-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 570/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondiente al proyecto PNUD ARG/95/003 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste, convenio de préstamo 3.643-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los fines de que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/003 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el Subproyecto Zona Oeste, convenio de préstamo 3.643-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 81-S.-2001

LXXIII

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO PNUD ARG/96/027

(Orden del Día Nº 2.409)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/96/027. Apoyo a la ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la provincia de Mendoza.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/96/027, al 31 de diciembre de 1998.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado financiero, notas anexas e información financiera complementaria detallados en el apartado I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al proyecto ARG/96/027 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la provincia de Mendoza, de acuerdo al documento suscrito el 15 de enero de 1997 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y su posterior revisión, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.931-AR Programa de Reforma del Sector Salud (Pressal) suscrito el 19 de enero de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruevas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el estado financiero e información financiera complementaria detallados en I precedente, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/027 Apoyo a la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la provincia de Mendoza al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 15 de enero de 1997 y su posterior revisión.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, en donde se señalan

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora del proyecto. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del proyecto.

Del mencionado memorando surgen las siguientes observaciones:

–Los certificados de obra no se encuentran firmados por el inspector de obra, tal como se estipula en el pliego.

–No se detallan en los certificados los porcentajes de avance de la obra ni al período al cual corresponden.

–En relación con los certificados 11 (variaciones) y 12 se ha podido observar que se efectuó un pago en exceso a la contratista de $ 4.741,57 (IVA incluido).

–La UEP no procedió a descontar de la certificación mensual las economías efectuadas en la obra; las mismas se descontaron al finalizar la obra, lo cual implicó un adelanto financiero de $ 186.271,85.

–El formulario de oferta económica de la empresa ganadora no aclara si su cotización contiene o no IVA (no se encontraba discriminado).

–Se ha podido observar que no existe en el expediente copia debidamente firmada de la circular 1 (aclaratoria del pliego) y en la misma no se transcribieron textualmente las consultas realizadas por los oferentes.

–No se tuvo a la vista la designación nominativa de dos de los miembros participantes de la comisión evaluadora.

–La nota de aceptación de la oferta que envía la UEP a la firma ganadora no posee fecha.

–La UEP no procedió a descontar de la certificación mensual las economías efectuadas en la obra, lo cual implicó un pago en exceso al contratista de $ 64.669,08.

–Se ha podido observar que se aplicó el IVA sobre el importe del certificado neto del fondo de reparo, por lo que no se retuvieron $ 11.442,33.

–Se han podido observar diferencias entre el método utilizado por la contratista a los fines de calcular el monto del certificado y el monto de las variaciones, demasías y/o eventos compensables, debido a que en este último caso, al costo de los trabajos se le adicionan un 15 % y 10 % en concepto de gastos generales y beneficios, respectivamente.

–Se ha efectuado la demolición y reconstrucción del pabellón de psiquiatría, situación no prevista en el plan de trabajo inicial, lo cual implicó un adicional de $ 497.827,35 (incluido IVA) equivalente al 10,61 % del valor del contrato original, sin que se haya tenido a la vista la correspondiente modificación del contrato. Por otra parte, no se ha tenido a la vista la documentación que demuestre claramente los pasos seguidos para su autorización, según lo estipulado en la cláusula 21.2 del anexo con cláusulas adicionales del pliego.

–En dos casos de la licitación analizada (lotes 18 y 6) se ha podido observar que por circular 1 se realizó una aclaración adicional al pliego, por la cual no se permitió a las empresas con domicilio real en la Argentina cotizar por bienes de origen extranjero, precios FOB, CIF o CIP, pudiéndolo hacer únicamente a través de un mandato especial del fabricante a los efectos de la licitación. Tal situación no es concordante con las normas estipuladas por el BIRF y ratificadas por fax del 9-7-98 en donde expresa: "...lo que determina el modo de cotización –dentro de las modalidades identificadas en los pliegos– es el origen de los bienes y no el domicilio del licitante". "Toda empresa legalmente incorporada en el territorio del comprador tiene la potestad de cotizar en nombre y representación del fabricante de los bienes ofrecidos, o de ofrecer y cotizar en su propio nombre bienes ofrecidos por un fabricante que lo haya autorizado como vendedor en calidad de agente autorizado."

–Por otra parte, y con relación al lote 18, no se tuvo a la vista documentación (balances, acta de constitución de la sociedad, etcétera) ni evidencia de la evaluación de la capacidad financiera, técnica y productiva de la firma extranjera ni de la nacional que cotizó en su nombre.

–En el acta de apertura se consignó un importe distinto al que figura en la oferta económica de un oferente.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/96/027 Apoyo a la ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), en la provincia de Mendoza.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 591/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del pro-

yecto PNUD ARG/96/027 Apoyo a la ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), en la provincia de Mendoza, convenio de préstamo 3931-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto PNUD ARG/96/027 Apoyo a la ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), en la provincia de Mendoza.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 82-S.-2001.

LXXIV

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE REFORMULACION Y REESTRUCTURACION DE RIO NEGRO

(Orden del Día Nº 2.410)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) Convenio de Préstamo 4.218-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/97/012, al 31-12-98.

La Auditoría General de la Nación, informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al proyecto ARG/97/012 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro), de acuerdo al documento suscrito el 3 de abril de 1997 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4218-AR Segundo Préstamo de Reforma Provincial - (Río Negro), suscrito el 21 de noviembre de 1997, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detalla en nuestra declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos reali-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

zados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

El dictamen de la AGN expresa que el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria detallados en I precedente, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/012 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuracón del Estado Provincial (Río Negro) al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contable-fi-nancieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto al 3-04-97 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, en donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora del proyecto. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del proyecto.

Las observaciones que se señalan en dicho memorando son las siguientes:

– El proyecto no ha implementado durante el ejercicio un sistema contable orgánico e integrado.

– El proyecto no efectúa órdenes de pago para sus gastos; a su vez las notas de liberación de los pagos no especifican número de cheque y línea presupuestaria a la cual deben imputarse los gastos.

– Se ha observado que el 75% de los contratos analizados no poseen número ni fecha de firma del consultor; además, uno de ellos no posee fecha de contrato.

– Se ha podido verificar que, en el 75% de los casos, el pago de honorarios es anterior a la fecha de emisión de las respectivas facturas. En dos casos la facturación y los recibos se encuentran enmendados sin salvar, no se detalla el concepto (período, etcétera) y no se especifica el proyecto.

Atento cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) Convenio de Préstamo 4.218-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamenta Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 592/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del proyecto PNUD ARG/97/012, Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) Convenio de Préstamo 4.218-AR (BIRF); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del proyecto Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reformulación y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) Convenio de Préstamo 4.218-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 83-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXV

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE CAMINOS PROVINCIALES

(Orden del Día Nº 2.411)

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del "Programa de Caminos Provinciales", Convenio de Préstamo 4093-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 3-12-98 del "Programa de Caminos Provinciales".

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter del auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio Nº2 finalizado el 31-12-98, correspondientes al "Programa de Caminos Provinciales", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo 4093-AR, suscrito el 17 de abril de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la Auditoría General de la Nación fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la AGN, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

El dictamen de la AGN expresa que los estados financieros y la información financiera complementaria, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del "Programa de Caminos Provinciales" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4093-AR BIRF de fecha 17-4-97.

Asimismo la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondientes al "Programa de Caminos Provinciales", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo 4093-AR BIRF del 17-4-97.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al "Programa de Caminos Provinciales", resulta ser razonablemente confiable para sustentar los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4093-AR del 17-4-97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la conciliación de la cuenta especial por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente a la cuenta especial del "Programa de Caminos Provinciales", Convenio de Préstamo 4093-AR BIRF del 17-4-97.

En opinión de la AGN, el estado de conciliación de la cuenta especial refleja razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del "Programa de Caminos Provinciales" al 31-12-98, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la cláusula 2.02 (b) y anexo S del Convenio de Préstamo 4093-AR BIRF de fecha 17-4-97.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Programa donde se señalan una serie de observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

1. No se cumplimentó lo dispuesto en las "normas para la utilización de consultores por los prestatarios del Banco Mundial y por el Banco Mundial como organismo de ejecución".

2. En numerosos casos, no se ha practicado la retención del impuesto a las ganancias en el momento del pago de honorarios a consultores.

3. No surge del análisis realizado cuál ha sido el camino seguido por parte de la autoridad de aplicación respecto del incumplimiento de la contratista en lo que hace al cronograma de ejecución, no obs-

tante haberse constatado en las órdenes de servicio de las inspecciones de obra, la solicitud de aplicación de las sanciones correspondientes, conforme a lo normado como régimen de penalidades y/o sancionatorio incluido en el pliego de bases de cada licitación.

4. De la inspección ocular de obras surge que se detectaron varias obras paralizadas, encontrándose vencido el plazo de finalización de las mismas y se observaron diversas fallas constructivas.

5. La Unidad Ejecutora del Programa no cumplió con lo establecido en las normas del Convenio de Préstamo en lo referente al envío dentro de los diez días posteriores a la finalización de cada mes calendario, de la copia de los extractos bancarios correspondientes a la cuenta Proyecto y sus respectivas conciliaciones.

Atento a lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitar se informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en cuanto a los estados financieros del "Programa de Caminos Provinciales", Convenio de Préstamo 4093-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 17/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del "Programa de Caminos Provinciales", Convenio de Préstamo 4093-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del "Programa de Caminos Provinciales", Convenio de Préstamo 4093-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 84-S.-2001.

LXXVI

ESCUELA "NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA"

(Orden del Día Nº 2.412)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Millet y Macaluse, del señor diputado Peláez y otros, de la señora diputada Lissi y otros y de la señora diputada Milesi y otros por los que se rechaza la decisión del rector de la Escuela "Nuestra Señora de Pompeya" de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, de dejar cesantes a tres maestras, y teniendo a la vista el expediente 2.773-D.-2001, proyecto de resolución del señor diputado Pepe, atento a la uniformidad de criterios en cuanto a su contenido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enégico repudio ante la actitud discriminatoria asumida por las autoridades de la escuela católica de enseñanza secundaria "Nuestra Señora de Pompeya" al despedir a tres docentes de la institución, por no haber contraído matrimonio religioso con sus actuales cónyuges.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. –

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Pedro Calvo. – Gustavo E. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – María I. Ortega de Gómez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Millet y Macaluse, del señor diputado Peláez y otros, de la señora diputada Lissi y otros y de la señora diputada Milesi y otros por el que se repudia la actitud discriminatoria adoptada por autoridades de la Escuela "Nuestra Señora de Pompeya" en la provincia de Corrientes. Luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a la decisión del rector de la Escuela "Nuestra Señora de Pompeya", de la ciudad de Corrientes, de dejar cesantes a tres maestras del establecimiento por no haber contraído matrimonio religioso con sus actuales cónyuges.

Juan C. Millet. – Eduardo G. Macaluse.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su más enérgico repudio a la actitud asumida por el sacerdote Jorge Scaramellini Guerrero, director de la Escuela "Nuestra Señora de Pompeya", que funciona bajo la órbita del arzobispado de Corrientes, y que culminó con el despido arbitrario de tres docentes que prestaban servicios en dicho centro de estudios, con el pretexto de que no podían continuar en la escuela debido a que viven con sus respectivas parejas sin estar casadas.

Al mismo tiempo, y habida cuenta de que tal acto conlleva una clara y abierta violación de las normas constitucionales y legales que prohíben toda forma de discriminación ya sea por raza, idioma, sexo o religión, exhorta al director de la referida institución a deponer su insólita determinación reintegrando a su trabajo a las docentes cesanteadas.

Víctor Peláez. – María T. Colombo. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Alejandro Peyrou. – María N. Sodá.– Raúl J. Solmoirago.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante la actitud claramente discriminatoria asumida por las autoridades de la escuela católica de enseñanza secundaria "Nuestra Señora de Pompeya", al despedir a tres docentes con años de antigüedad en la institución, y probada experiencia curricular y académica, por no estar casadas dentro de los preceptos eclesiásticos.

Liliana Lissi. – Víctor M. F. Fayad. – Mabel G. Manzotti.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y profunda preocupación por la actitud del sacerdote Jorge Scaramellini Guerrero, quien despidió en forma arbitraria a las docentes Haidée Concepción Aguirre, Juana Dolores Ríos y Eva Deolinda Guidi, del Colegio "Nuestra Señora de Pompeya", de la ciudad de Corrientes, argumentando que la condición de las maestras, de estar casadas por civil y no por la Iglesia, constituye un caso de adulterio y un mal ejemplo para la comunidad educativa.

Marta S. Milesi. – Bárbara I. Espinola. – Margarita R. Stolbizer.

LXXVII

IDENTIFICACION DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN (SALTA)

(Orden del Día Nº 2.414)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para identificar personas y otorgar documentos de identidad en el departamento San Martín, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompa-

ña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – José G. Dumón. – Eduardo R. Di Cola. – Enrique G. Cardesa. – Alberto R. Herrera. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – Juan C. Ayala. – Osvaldo M. Borrelli. – Carlos A. Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Nicolás A. Fernández. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Fernando R. Montoya. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Víctor E. Peláez. – Sarah A. Picazo. – Julio E. Tejerina. – Saúl E. Ubaldini. – Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional –por la vía y forma que corresponda– disponga implementar un operativo de identificación de personas y otorgamiento de documentos en el departamento de San Martín, provincia de Salta, destinado a regularizar la situación de personas de escasos recursos que se ven imposibilitadas de afrontar los costos para la obtención de los mismos.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para identificar personas y otorgar documentos de identidad en el departamento San Martín, provincia de Salta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los altos costos para la obtención para los documentos de identidad impiden que numerosas personas que desean obtenerlos realicen el trámite ya que el departamento de San Martín ha venido soportando diversos incumplimientos del Estado nacional en relación a los Planes Trabajar y otros, lo que lo ha colocado en una situación de extrema pobreza.

La promesa incumplida de la realización de obras en la zona coadyuva en el mantenimiento de la pobreza ya que las obras prometidas absorberían a numerosos ciudadanos, deseosos de realizar tareas en la zona.

El comercio, a su vez, sufre los embates de un descontrolado contrabando que ya fue denunciado en otras circunstancias, sin que hasta la fecha las autoridades pertinentes hayan tomado cartas en el asunto.

Por otra parte la falta de documentación personal conspira contra la obtención del trabajo o ayuda con el agregado que es contrario a toda política mantener ciudadanos indocumentados.

La cercanía del acto electoral del 14 de octubre marca otro motivo serio para propender a la realización del operativo propuesto, toda vez que la participación en dicho acto es uno de los aportes más serios del ciudadano en el mantenimiento de la República.

Por todas estas razones solicito la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

LXXVIII

INTENDENTE MUNICIPAL DE COLON (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.415)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torres Molina, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales continúa en el cargo el intendente municipal de Colón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2001.

Ramón H. Torres Molina. – Teodoro R. Funes. – René H. Balestra. – Osvaldo M. Borrelli. – Ricardo A. Bussi. – Franco A. Caviglia. – María T. Colombo. – José G. Dumón. – Guillermo R. Jenefes. – María Merlo de Ruiz. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Juan M. Urtubey. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, requiriendo previamente información a las autoridades de la provincia de Buenos Aires, informe:

1° – Razones por las cuales continúa en el cargo el intendente municipal de Colón, provincia de Buenos Aires, quien ha sido condenado a la pena de tres años de prisión.

2° – Si las autoridades competentes de la provincia de Buenos Aires han efectuado alguna denuncia penal con motivo de la continuación en el cargo del intendente de Colón en violación a las normas vigentes.

Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Luego de haber estudiado en profundidad el proyecto en cuestión, la Comisión de Asuntos Constitucionales arriba a la presente conclusión, por los fundamentos expuestos y los que oportunamente se darán.

Ramón H. Torres Molina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 5° de la Constitución Nacional establece como obligación de las provincias la de asegurar el régimen municipal. Es una de las condiciones para que el gobierno federal garantice a cada provincia el goce y el ejercicio de sus instituciones. Ello implica por parte de las provincias el cumplimiento de sus propias leyes, que deben asegurar el régimen municipal.

El intendente municipal de la ciudad de Colón fue condenado por el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, con fecha 9 de junio de 1999, en la causa 2.515, a la pena de tres años de prisión por delito penado por la ley 23.771, es decir, por evasión de impuestos. La Cámara Nacional de Casación Penal, con fecha 7 de septiembre de 1999, declaró inadmisible y mal concedido el recurso interpuesto ante esa cámara, y finalmente el 9 de noviembre de 2000 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió:

"El recurso extraordinario cuya denegación originó esta queja no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada. Por ello se desestima la queja. Intímese a la recurrente para que dentro del quinto día efectúe el depósito que dispone el artículo 286 - C.P.C.C., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de esta Corte y bajo apercibimiento de ejecución. Hágase y archívese."

Es decir, la sentencia se encuentra firme.

La situación expuesta está expresamente contemplada por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, cuyo artículo 248 dice que imputándose al intendente la comisión de un delito corresponde su suspensión preventiva de pleno derecho y que producida la sentencia firme condenatoria también procede su destitución de pleno derecho.

Nos encontramos, por lo expuesto, con el caso de un intendente que asumió su cargo cuando ya existía una condena no firme (por lo que debió haber sido suspendido preventivamente) y que continúa en funciones cuando procede su destitución de pleno derecho.

La gravedad institucional que se deriva de lo expuesto justifica la intervención de esta Cámara con fundamento en el artículo 5° de la Constitución Nacional.

Ramón Torres Molina.

LXXIX

COMISION DE ETICA PUBLICA

(Orden del Día N° 2.416)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo y demás poderes e instituciones pertinentes, la designación de representantes para integrar la Comisión de Etica Pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2001.

José G. Dumón. – René H. Balestra. – Eduardo R. Di Cola. – Guillermo H. De Sanctis. – Enrique G. Cardesa. – Atilio P. Tazzioli. – María del Carmen Falbo. – Marta E. Biglieri. – Miguel A. Giubergia. – Franco A. Caviglia. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Carlos A. Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – José M. Díaz Bancalari. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Simón F. Hernández. – Roberto I. Lix Klett. – Luis B. Lusquiños. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – José A. Recio. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Requerir al Poder Ejecutivo, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Procuración General de la Nación, la designación de sus representantes para integrar la Comisión Nacional de Etica Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 25.188.

2. Requerir a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la Auditoría General de la Nación propongan a la Cámara de Diputados y al Senado de la Nación el nombramiento de un representante por cada órgano, a efectos de integrar la comisión referida en el punto anterior.

3. Requerir al Congreso de la Nación que, a través de sus respectivas Cámaras y teniendo en cuenta lo requerido en el punto 2, efectúe la designación de los ocho ciudadanos que integrarán la referida comisión, y arbitre los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de la misma.

María L. Chaya. – Martha C. Alarcia. – Juan C. Ayala. – Ana M. Mosso. – Humberto J. Roggero. – Claudio A. Sebastiani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo y demás poderes e instituciones pertinentes, la designación de representantes para integrar la Comisión de Etica Pública, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.188, de ética en la función pública, sancionada el 29 de septiembre de 1999 y promulgada el 26 de octubre del mismo año, dispone en su artículo 23: "Créase en el ámbito del Congreso de la Nación, la Comisión Nacional de Etica Pública que funcionará como órgano independiente y actuará con autonomía funcional, en la garantía del cumplimiento de lo normado en la presente ley".

Asimismo, su artículo 24 dispone que dicha comisión "estará integrada por once miembros, ciudadanos de reconocidos antecedentes y prestigio público, que no podrán pertenecer al órgano, que los designe y que durarán cuatro años en su función pudiendo ser reelegidos por un período.

"Serán designados de la siguiente manera:

"a) Uno por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

"b) Uno por el Poder Ejecutivo de la Nación;

"c) Uno por el procurador general de la Nación;

"d) Ocho ciudadanos que serán designados por resolución conjunta de ambas Cámaras del Congreso adoptada por dos tercios de sus miembros presentes, dos de los cuales deberán ser: uno a propuesta del Defensor del Pueblo de la Nación, y el otro a propuesta de la Auditoría General de la Nación."

En cuanto a las funciones de la Comisión Nacional de Etica Pública, el artículo 25 señala textualmente:

"a) Respecto de conductas de funcionarios o agentes de la administración contrarias a la ética pública. Las denuncias deberán ser acompañadas de la documentación y todo otro elemento probatorio que las fundamente. La comisión remitirá los antecedentes al organismo competente según la naturaleza del caso, pudiendo recomendar, conforme su gravedad, la suspensión preventiva en la función o en el cargo, y su tratamiento en plazo perentorio;

"b) Recibir las quejas por falta de actuación de los organismos de aplicación, frente a las denuncias ante ellos incoadas, promoviendo en su caso la actualización de los procedimientos de responsabilidad correspondientes;

"c) Redactar el Reglamento de Etica Pública del Congreso de la Nación, según los criterios y principios generales del artículo 2°, los antecedentes nacionales sobre la materia y el aporte de organismos especializados. Dicho cuerpo normativo deberá elevarse al Honorable Congreso de la Nación a efectos de su aprobación mediante resolución conjunta de ambas Cámaras;

"d) Recibir y en su caso exigir de los organismos de aplicación copias de las declaraciones juradas de los funcionarios mencionados en el artículo 5° y conservarlas hasta diez años después del cese en la función;

"e) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la presente ley y aplicar la sanción prevista en este último;

"f) Registrar con carácter público las sanciones administrativas y judiciales aplicadas por violaciones a la presente ley, las que deberán ser comunicadas por autoridad competente;

"g) Asesorar y evacuar consultas, sin efecto vinculante, en la interpretación de situaciones comprendidas en la presente ley;

"h) Proponer al Congreso de la Nación, dentro de los 120 días de entrada en vigencia de la presente ley, modificaciones a la legislación vigente, destinadas a garantizar la transparencia en el régimen de contrataciones de Estado y a perfeccionar el régimen de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales;

"i) Diseñar y promover programas de capacitación y divulgación del contenido de la presente ley para el personal comprendido en ella;

"j) Requerir colaboración de las distintas dependencias del Estado nacional, dentro de su ámbito de competencia, a fin de obtener los informes necesarios para el desempeño de sus funciones;

"k) Dictar su propio reglamento y elegir sus autoridades;

"l) Elaborar un informe anual, de carácter público, dando cuenta de su labor, debiendo asegurar su difusión;

"m) Requerir, cuando lo considere pertinente, la presentación de las correspondientes declaraciones juradas a los sujetos comprendidos en el artículo 5°, inciso *v),* de la presente ley."

Habiendo transcurrido casi un año y medio desde la promulgación de la ley, la puesta en marcha de este importante organismo de contralor continúa estancada, no obstante que uno de los pilares de campaña del actual gobierno ha sido precisamente garantizar la transparencia de sus actos y de sus funcionarios, así como combatir la corrupción en todos sus frentes.

A ello se suma la creación de la Oficina Anticorrupción, que a pesar de los cuestionamientos recibidos desde diferentes sectores, ha contado con un importante apoyo político por parte del gobierno nacional, habiendo generado sus intervenciones un notorio impacto mediático.

Este organismo, que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia, se encuentra regulado por el decreto 102/99 del Poder Ejecutivo, que en su artículo 2° detalla sus competencias y funciones.

Algunas atribuciones referidas a la conducta de los funcionarios públicos se superponen con las que la ley vigente pone en cabeza de la Comisión Nacional de Etica Pública, lo cual provoca que el funcionamiento de esta comisión quede desvirtuado.

Ello permite concluir que a través de un decreto del Poder Ejecutivo se modifica una ley de la Nación, lo cual resulta claramente violatorio del principio republicano de separación de poderes consagrado por nuestra Constitución Nacional.

Por otra parte se pretende que un órgano que funciona en la órbita de un ministerio sea el que controle los actos de los funcionarios, lo cual resulta a todas luces un contrasentido.

En virtud de ello, entendemos que el único modo de garantizar la transparencia en el manejo de la función pública es propugnar el cumplimiento de la Ley de Etica Pública, poniendo la conducta de los agentes públicos bajo la órbita del órgano creado por dicha norma, con representación de los diferentes sectores políticos y con suficiente autonomía funcional.

Por todo lo expuesto solicitamos al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – Martha C. Alarcia. – Juan C. Ayala. – Ana M. Mosso. – Humberto J. Roggero. – Claudio A. Sebastiani.

LXXX

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.095/98

(Orden del Día N° 2.417)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.095/98 del Poder Ejecutivo nacional que crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos, sobre el grado de aplicación en la actualidad del Programa Nacional sobre la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2001.

José G. Dumón. – Cristina R. Guevara. – Dámaso Larraburu. – Eduardo R. Di Cola. – José M. Corchuelo Blasco. – Julio A. Tejerina. – Enrique G. Cardesa. – Juan P. Olivero. – Juan C. Farizano. – Miguel A. Abella. – Franco A. Caviglia. – Bárbara I. Espinola. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – Carlos Caballero Martín. – Graciela M. Camaño. – María T. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Font-devila. – Teodoro R. Funes. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Ma-caluse. – Carlos Maestro. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Fernando R. Montoya. – Alfredo Neme-Scheij. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruch-mann. – Carlos A. Raimundi. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. Stu-brin. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones que se desprenden del decreto 1.095/98 del Poder Ejecutivo nacional que crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y

Donación de Organos, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social con intervención del Ministerio de Educación de la Nación y la asistencia. del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (Incucai):

– Grado de aplicación en la actualidad del Programa Nacional sobre la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos.

– Enumeración de las distintas campañas informativas que se desarrollaron con la finalidad de modificar las actuales actitudes de desinterés o de negación del tema por parte de la población.

– Modalidades de inclusión de la temática de la donación y de trasplante de órganos en la currícula de los distintos niveles educacionales.

– Nómina de las integrantes de la Comisión Nacional de Educación para Donación y Trasplante de Organos y Tejidos y autoridades de la misma, creada por dicho decreto.

– Nómina de los representantes de la Comisión de Salud y de Educación del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados, de la Academia Nacional de Medicina, de la Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina (Afacimera), de la Sociedad Argentina de Periodismo Médico, al Episcopado Argentino y de las tres confesiones religiosas oficialmente a propuesta de la Secretaría de Culto de la Presidencia de la Nación, que eventualmente hayan sido invitadas a participar de la comisión.

– Nómina de representantes de los organismos oficiales, de otras entidades del sector médico, y de organismos no gubernamentales, vinculados y/o interesados en la temática del programa que fueran convocados por la comisión.

Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Cristina R. Guevara. – María del Carmen Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.095/98 del Poder Ejecutivo nacional que crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos, sobre el grado de aplicación en la actualidad del Programa Nacional sobre la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

UNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad, la sociedad argentina ha logrado avances sustantivos en la toma de conciencia respecto de la donación de órganos. A pesar de ello, mueren ochocientas personas al año esperando un trasplante.

Por eso son esenciales las iniciativas que apunten a brindar la mayor cantidad de información posible, a fin de que la población en su conjunto advierta y valore en su real dimensión la importancia de estas prácticas que tienen como finalidad última salvar vidas.

En nuestro país se realizan 9 ablaciones por cada millón de habitantes. En España llegan a 33 y en Estados Unidos a 23, mientras que en Francia se procuran 15 donantes por millón de la sociedad.

Estas cifras son altamente elocuentes y permite inferir que existe en los países desarrollados un tratamiento diferente sobre el tema.

Hoy nos enfrentamos a una grave paradoja. Por un lado, la medicina ha logrado importantes adelantos en la práctica de trasplante de órganos y tejidos. Pero por otra parte no se cuenta con la suficiente cantidad de donantes y, en ocasiones, no se concretan dichas donaciones aunque hayan sido efectuadas, sea por desconocimiento o negación de sus familiares.

El resultado es la falta de respuesta para cubrir la demanda de miles de personas que a veces, llegan a situaciones límites. En esas instancias, y apelando a los medios de comunicación que se hacen eco de estos pedidos desesperados, se logran a veces los resultados requeridos, pero en muchas otras circunstancias, se llega tarde y se pierden vidas.

Por estas razones es necesario tener conocimiento del alcance efectivo del Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional en 1998.

La presente solicitud tiene como principal objetivo saber en qué medida dicho programa da respuesta a los 6.100 pacientes que actualmente están en lista de espera y encuentran en la donación de órganos la única alternativa de continuar con vida.

Por las razones expuestas, solicitamos el pronto trámite de este proyecto.

Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Cristina R. Guevara. – María del Carmen Linares.

LXXXI

LABOR DE ROSARIO VERA PEÑALOZA

(Orden del Día Nº 2.418)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Nieto Brizuela por el que se declara de interés cultural la labor de la docente riojana Rosario Vera Peñaloza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Colocar una placa recordatoria en la plaza 9 de Julio, ubicada en la capital de la provincia de La Rioja –provincia natal–, junto al monumento que se colocó en su memoria.

La placa llevará la siguiente leyenda:

"La Honorable Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje a la figura de Rosario Vera Peñaloza (1873-1950), 'Maestra de la Patria', prominente docente riojana, quien honró a nuestro país con su labor en la educación".

2. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. – Rosa E. Tulio. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – María I. García de Cano. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Nieto Brizuela por el que se declara de interés cultural la labor de la docente riojana Rosario Vera Peñaloza, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rosario Vera Peñaloza, nacida en el año 1873, fue una prominente docente riojana que proyectó su labor hacia el resto del país, como catedrática y directora de varias instituciones educativas y como formadora de docentes, conferencista y escritora. Formó el Museo Argentino dentro de cada escuela, tarea que concretó personalmente y con sacrificio hasta edad muy avanzada.

Cientos de páginas suyas permanecen inéditas. En las mismas se desarrolló una teoría pedagógica basada en la necesidad del conocimiento directo del medio geográfico argentino para encarar la tarea docente de manera integral y como propulsora del progreso individual y social.

La figura de Rosario Vera Peñaloza, "la maestra de la patria", nunca ha perdido vigencia entre los habitantes de su provincia natal, La Rioja. Prueba de ello son los numerosos homenajes que se le efectuaron aún en vida y luego de su muerte, en el año 1950, en especial en el ámbito de los jardines infantes, de los cuales fue propulsora.

En ciudades de otras provincias, como Córdoba, Rosario, Paraná y Buenos Aires, sala de gran importancia como la del Palacio Pizzurno, en Capital Federal, establecimientos escolares y bibliotecas llevan su nombre.

Por este motivo es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Benjamín R. Nieto Brizuela.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la labor desarrollada por la prominente docente riojana Rosario Vera Peñaloza, en el área de educación, ya que no sólo proyectó su labor en su provincia sino también hacia el resto del país.

Benjamím R. Nieto Brizuela.

LXXXII

PROYECTO "TE CONTAMOS DE NOSOTROS"

(Orden del Día Nº 2.419)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto "Te contamos de nosotros" desarrollado por la organización no gubernamental Chaguar –provincia de Salta–, re-

lacionado con los niños de distintas comunidades aborígenes salteñas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Luis M. Díaz Colodrero. – Jorge Zapata Mercader. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Mabel Gómez de Marelli. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Alfredo P. Bravo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Luis S. Varese.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el proyecto "Te contamos de nosotros", desarrollado por la organización no gubernamental Chaguar (provincia de Salta) con apoyo del Estado de Dinamarca, por el que se busca plasmar en un libro, y otros soportes comunicacionales, con fines educativos, narraciones de las formas de vida y cosmovisiones de niños de las distintas comunidades aborígenes que habitan el territorio salteño.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo E. Allende. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto "Te contamos de nosotros" desarrollado por la organización no gubernamental Chaguar –provincia de Salta–, relacionado con los niños de distintas comunidades aborígenes salteñas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad apoyar y estimular un nuevo emprendimiento que, esta vez desde la autoorganización de mujeres y hombres salteños y con sostén financiero del Estado de Dinamarca, se suma al de un numeroso grupo de argentinos que, en todo el país y desde diferentes ámbitos, han decidido firmemente enfrentar, en consonancia con una política de apertura desde el Estado nacional en este sentido, años de una arraigada actitud de negación y discriminación hacia nuestros hermanos miembros de aquellos pueblos originarios, con un pasado previo a la llegada del europeo, que habitan esta porción sur del continente americano sobre la que se construyó la Argentina.

El proyecto "Te contamos de nosotros", que se plasmará en un libro y otros formatos para una masiva difusión, busca a partir de un detallado relevamiento, a realizarse con niños de distintas comunidades aborígenes residentes en Salta, aproximar a los chicos de las ciudades, fundamentalmente a partir de las escuelas, a una realidad que para muchos será descubrir una Argentina desconocida y con mucho para ofrecer.

Señor presidente, acompañando al presente con un anexo* detallado por la ONG Chaguar, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo E. Allende. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella.

LXXXIII

ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA TEATRAL AGLIO OLIO & PEPERONCINO

(Orden del Día Nº 2.420)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés cultural la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañía teatral Aglio Olio & Peperoncino (AOP); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

* El anexo se puede consultar en el expediente 574.-D.2001.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañía teatral Aglio Olio & Peperoncino (AOP), formada mayoritariamente por actores con discapacidades físicas de diversa índole. Los directores montarán una obra con un grupo similar en Hungría y la llevarán de gira por Europa.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – María E. Herzovich. – Rosa E. Tulio. – Ismael R. Cortinas. – Luis M. Díaz Colodrero. – Jorge A. Orozco. – Sarah A. Picazo. – María T. Colombo. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – María I. García de Cano. – Juan Gariglio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Catalina Méndez de Medina Lareau. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Daniel O. Scioli. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Discapacidad al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés cultural la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañía teatral Aglio Olio & Peperoncino (AOP), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es merecedora del mayor encomio la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañía teatral Aglio Olio & Peperoncino (AOP), formada mayoritariamente por actores con discapacidades físicas de diversa índole, a la que se han incorporado también discapacitados mentales.

La compañía trabajó primero, en 1967, con la obra que le dio su nombre, y luego agregó textos de Macedonio Fernández y Leopoldo Marechal. Más tarde participó como invitada en el Festival de Almagro, un encuentro dedicado al teatro actuado por discapacitados. En el mismo conocieron al Teatro Baltazar de Hungría, que ha invitado a los directores para trabajar durante un año en Budapest, con actores discapacitados húngaros, y preparar con ellos su próximo espectáculo.

La labor de Mara Cisera y Paolo Campochiaro es un avance significativo hacia la comprensión de la discapacidad y la admisión plena de las potencialidades que poseen las personas con capacidades diferentes, al mostrar su aptitud artística, la más específicamente humana.

Los prejuicios y la costumbre han habituado a nuestra sociedad a considerar a los discapacitados como seres que deben ser protegidos por no disponer de aptitudes para encarar los desafíos que depara la vida en sociedad. Se llega al extremo de pensar que las personas con capacidades diferentes no pueden realizar actividades que exijan habilidades, inteligencia o sensibilidad artística.

Por estas razones es importante apoyar las realizaciones que contribuyan a la ruptura de los estereotipos fundados en el desconocimiento y alentar a sus impulsores.

Por ello, estos directores son merecedores de un especial reconocimiento de parte de esta excelentísima Cámara.

Por lo expuesto invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – María I. García de Cano. – Graciela E. Inda. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Rodolfo Rodil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañía teatral Aglio, Olio & Peperoncino (AOP), formada mayoritariamente por actores con discapacidades físicas de diversa índole. Los directores montarán una obra con un grupo similar en Hungría, y la llevarán de gira por Europa.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – María I. García de Cano. – Graciela E. Inda. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Rodolfo Rodil.

LXXXIV

ACCESO A LA LEGISLACION NACIONAL A TRAVES DE INTERNET

(Orden del Día Nº 2.422)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario el trabajo de información realizado por el Colegio de Abogados de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, sobre el acceso a través de Internet de la legislación nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el servicio de información brindado por el Colegio de Abogados de San Nicólas, provincia de Buenos Aires, originado en la iniciativa del doctor Mario Sánchez Negrete, para que la comunidad, sin distinciones, tenga acceso a toda la legislación nacional y de algunas provincias de nuestro país a través de Internet, en forma rápida, eficiente y gratuita.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Rafael H. Flores. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario el trabajo de información realizado por el Colegio de Abogados de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, sobre el acceso a través de Internet de la legislación nacional. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el trabajo de información realizado por el Colegio de Abogados de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires y por el doctor Mario Sánchez Negrete, para que toda la comunidad, sin distinción, tenga acceso a través de Internet en forma rápida, eficiente y gratuita a toda la legislación nacional y, por el momento, de algunas provincias de nuestro país.

Rafael E. Romá.

LXXXV

VII CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION (DECLARACION DE INTERES NACIONAL)

(Orden del Día Nº 2.423)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), a realizarse del 15 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a tráves del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, que con la intervención de la Red de Universidades Nacionales con carreras de informática (Red UNCI), se realizará del día 15 al 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Rafael H. Flores. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Compu-

tación (CACIC), a realizarse del 15 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, a realizarse en la ciudad de Calafate del 15 al 20 de octubre, con intervención de la Red de Universidades Nacionales con carreras de informática (Red UNCI).

Que estima apropiada la temática del evento y la dinámica que le otorga importancia nacional reflejada en la realización simultánea de diversas actividades con participación internacional.

Marcelo Dragan.

LXXXVI

VII CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION (DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO)

(Orden del Día Nº 2.424)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), a realizarse del 15 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, que con la intervención de la Red de Universidades Nacionales con carreras de informática (Red UNCI), se realizará del día 15 al 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Rafael H. Flores. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), a realizarse del 15 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, en sus séptima versión, que se realizará en la ciudad de Calafate del 15 al 20 de octubre, con intervención de la Red de Universidades Nacionales con carreras de informática (Red UNCI).

Que estima apropiada la temática del evento y la dinámica que le otorga importancia nacional reflejada en la realización simultánea de diversas actividades con participación internacional.

Marcelo Dragan.

LXXXVII

DETECCION PRECOZ DE LA FENILCETONURIA, EL HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y LA FIBROSIS QUISTICA

(Orden del Día Nº 2.426)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar una campaña de difusión tendiente a la detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística en los recién nacidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 junio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Juan

C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Marta del Carmen Argul. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Alfredo Neme-Scheij. – María G. Ocaña. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura y Comunicación implemente una campaña de difusión sobre la importancia de la realización de las pruebas de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística en los niños recién nacidos.

Miguel A. Giubergia. – Marta del Carmen Argul. – Alejandro M. Nieva.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar una campaña de difusión tendiente a la detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística en los recién nacidos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Enzo T. Herrera Páez.

LXXXVIII

CONTROL DEL TRANSITO DE BUQUES DE ALTO POTENCIAL CONTAMINANTE

(Orden del Día Nº 2.427)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dictar normas tendientes a incrementar el control del paso inocente y del tránsito de buques de "alto potencial contaminante", en toda la jurisdicción del Mar Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – Mabel H. Müller. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Obeid. – Federico R. Puerta. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Carlos A. Raimundi. – Ernesto A. Löffler. – Enrique G. Cardesa. – Omar E. Becerra. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Mario H. Bonacina. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos M. Balter. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Miguel R. Mukdise. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – Hugo D. Toledo. – Ramón H. Torres Molina. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, y en relación con el transporte de material nuclear por vía marítima:

1° – Dicte normas tendientes a incrementar el control del paso inocente y del tránsito de buques de "alto potencial contaminante", en toda la jurisdicción del Mar Argentino, concesiones genéricamente contempladas en la Convención Internacional sobre el Derecho del Mar, la que ha sido ratificada por nuestro país.

2° – Que las medidas de control específicas sobre el paso inocente y tránsito de buques de "alto potencial contaminante" para el ser humano y el medio ambiente, sean dictadas con independencia de

la bandera de los buques que transporten materiales radiactivos o sustancias potencialmente peligrosas, cualquiera sea la nacionalidad de sus armadores, el país de origen de producción y/o reciclado de los materiales y el país del puerto de destino del buque.

3° – Inicie negociaciones con los Estados de bandera de dichos buques, tendientes a establecer derrotas por fuera de nuestra zona económica exclusiva y de su zona adyacente, como especialmente del vasto caladero existente en ambas áreas, que no reconocen discontinuidades.

4° – Asigne a toda negociación un objetivo ulterior y permanente consistente en evitar que los buques "de alto potencial contaminante" surquen aguas del Mar Argentino y adopten la ruta por el cabo de Hornos, debiendo constituir esta posición una política de Estado.

5° – Lance una inmediata campaña de esclarecimiento internacional tendiente a evidenciar los peligros de cualquier tipo de accidente de buques de "alto potencial contaminante", que en ningún caso cuentan con pólizas suficientes que amparen los enormes daños que podrían llegar a causar, en su mayoría simplemente irremediables.

7° – Reitere a los Estados de bandera, a los armadores y a las compañías aseguradoras de los buques de "alto potencial contaminante" que la ruta del cabo de Hornos resulta altamente desfavorable y peligrosa, por las características meteorológicas sumamente rigurosas del área de confluencia oceánica y de convergencia antártica, como muy especialmente por la presencia de témpanos de distinta dimensión provenientes de la barrera de hielos de ese continente, presentes en distintas épocas del año, que tornan aún más riesgosa la navegación y por ende su carga.

8° – Transmita a la comunidad internacional y a los Estados de bandera de los buques de "alto potencial contaminante", el unánime sentimiento de rechazo de nuestro pueblo ante el paso de buques como los que nos ocupan, ya que su presencia solamente puede interpretarse como una conducta de total indiferencia y desprecio hacia los intereses de nuestros connacionales, que ya han sido puestos de manifiesto con anterioridad a esta circunstancia, a través de sus representantes en este Congreso de la Nación, en oportunidad del paso de otros buques de "alto potencial contaminante".

9° – Dé comienzo a una ronda de consultas con los países ribereños, de los Estados parte del Tratado Antártico y de los signatarios del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación Producida por los Buques-1973 y su respectivo Protocolo de 1978 (Marpol 73-78), que posean intereses coincidentes en esta materia, tendientes a conformar un bloque de dimensiones suficientes como para que su voz sea escuchada, atendida y respetada en los foros internacionales.

10. – Impulse la formulación de acuerdos internacionales tendientes a establecer la obligatoriedad de seguros por montos que contemplen el riesgo emergente ante el caso de cualquier tipo de accidente, náutico o no, para la navegación de este nuevo tipo de buques que categorizamos como de "alto potencial contaminante", cuyos montos guarden directa relación con la adversidad de las zonas a navegar.

11. – Inicie un movimiento internacional tendiente a cristalizar un tratado internacional que permita eliminar el tránsito de cualquier sustancia peligrosa por cualquier medio de transporte del mundo, y muy especialmente el acuático, obligando a que los países que utilicen cualquier material sensible sean los depositarios finales de sus residuos y responsables ante la comunidad internacional de su seguro procesamiento y permanente control.

12. – Que a través de nuestra Cancillería, realice acciones y efectúe gestiones amparadas en el derecho público e internacional con el propósito de resarcir a nuestra Nación de los costos extraordinarios que implica el imprescindible control del prolongado paso de los buques de "alto potencial contaminante" por aguas del Mar Argentino, erogaciones que a todas luces no sería necesario efectuar si esos buques transportaran carga convencional.

Marcelo L. Dragan. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos A. Castellani. – Fernanda Ferrero. – Arnoldo Lamisovsky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ricardo A. Patterson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El transporte de material atómico realizado por vía marítima ha provocado reacciones en nuestro país y en nuestro continente por el reciente paso del buque de bandera inglesa "Pacific Swan", transportando residuos atómicos reciclados en instalaciones industriales francesas.

Esta operación se viene realizando desde hace varios años, en el marco de acuerdos firmados por el gobierno japonés con los gobiernos de Francia e Inglaterra para reciclar combustible nuclear por parte

de la empresa estatal COGEMA (francesa) y la empresa privada BNFL (inglesa), en sus plantas reprocesadoras de La Haya y Sellafield.

En esas plantas se separa material residual mediante agentes químicos para retirar el plutonio y el uranio, los que pueden volver a ser utilizados como combustible nuclear. Por otra parte, el plutonio puede ser utilizado directamente en armas nucleares.

Del procedimiento efectuado se desprende un porcentaje de material de residuos altamente contaminantes, que los europeos no quieren conservar en depósito, por lo que han acordado su reenvío a territorio japonés en forma de bloques vitrificados.

Tres son las posibles rutas marítimas a utilizar para unir el océano Atlántico y el Pacífico, el paso por el canal de Panamá o rodear el cabo de Hornos en el continente americano y rodear el cabo de Buena Esperanza en el extremo sur del continente africano.

Hasta fines del año pasado la ruta elegida fue el canal de Panamá que sin lugar a dudas es la más conveniente por ser la más directa y de menor distancia. No obstante todo indica que los responsables de este peligroso transporte han decidido cambiar dicha ruta.

Las causas que habrían determinado esa actitud, serían un incidente ocurrido en el año 1998 al atravesar el canal el "Pacific Swan" y el traspaso del canal a las autoridades panameñas, las que juntamente con los países del Caribe habrían puesto reparos al tránsito de este material por su mar territorial.

El incidente referido habría sido provocado por miembros de una organización ambientalista el 6 de febrero de 1998 mediante el abordaje del buque cargado de material radiactivo en forma sorpresiva, burlando a las naves de custodia y engañando a la tripulación con el fin de apoderarse de la cubierta y realizar un acto de denuncia.

Este hecho fue puesto en conocimiento de la entonces secretaria de Defensa de los EE.UU. señora Madeleine Albraight, con el objeto de considerar medidas de adecuación del funcionamiento de los sistemas de seguridad en la zona del canal de Panamá para evitar hechos similares y posibles actos de piratería.

Entendemos que tanto las objeciones al tránsito de material nuclear como la disminución de los niveles de seguridad en la zona del canal de Panamá, han impulsado a las autoridades comprometidas en esta operación, de transporte de material de riesgo entre países de distinto continente, a optar por rutas alternativas a las utilizadas hasta el presente.

Debemos tener en cuenta que japoneses, franceses y británicos realizan constantes renovaciones y extensiones de los contratos sobre energía nuclear. Esto permite asegurar que en los próximos diez años tendrán la necesidad de trasladar cientos de toneladas de residuos de combustible nuclear para su reprocesamiento en plantas europeas y su devolución al Japón.

Ante la negativa de los ciudadanos europeos de que sus territorios sigan siendo un lugar de almacenaje de materiales radiactivos de origen japonés, éstos deberán ser devueltos a Japón. Si fuera así, se estima que 1.280 toneladas de estos desechos vitrificados serán transportados a Japón en la próxima década. Esto implica una gran cantidad de viajes con dichos materiales.

Parte del plutonio que se ha obtenido por el reciclado del material radiactivo japonés ha sido enviado de vuelta a Japón. En 1992 se envió 1,7 tonelada de polvo de plutonio con el objetivo de ser utilizado en un reactor nuclear. Sin embargo, este plutonio nunca ha sido utilizado y está almacenado en Japón.

El segundo transporte de plutonio tampoco ha sido utilizado en reactores nucleares para la producción de energía eléctrica y continúa almacenado. La gravedad de esta situación es que el plutonio es de uso directo en producción de armamento nuclear, lo que preocupa no sólo a millones de personas en el mundo entero sino también al Ministerio de Defensa de los Estados Unidos.

Como vemos, esta cuestión no se reduce al "paso inocente" de un buque por la jurisdicción marítima argentina, es un problema extraordinario que puede afectar a los habitantes y a los recursos naturales de tres continentes y ha obligado a las autoridades de diferentes países a tomar medidas de control y monitoreo ambiental.

Por tal motivo entendemos que el transporte de materiales nucleares constituye un problema internacional que afecta a toda la humanidad y que debe ser atendido por los organismos internacionales que hacen a las relaciones entre los Estados, como las Naciones Unidas y organismos que operen en el ámbito del derecho del mar, el medio ambiente y el control atómico.

Nuestro país debe incorporar esta problemática en la agenda de los organismos continentales para elaborar una propuesta común, dado que el continente americano se ve cruzado por un transporte de riesgo que atiende intereses de países ubicados en el continente asiático y en el continente europeo.

En una etapa de globalización de las actividades humanas, creemos oportuno que una acción internacional fije las normas para la protección de las personas, de los recursos naturales y de los patrimonios de la humanidad, que pueden ser puestos en peligro por procedimientos operativos de riesgo.

También entendemos necesario que juntamente con las medidas internacionales para la fijación de rutas de transporte, su control y monitoreo, se establezcan también planes de contingencia para cada caso y las formas de alistamiento y asistencia necesarios para atender probables incidentes o emergencias.

De la misma forma, este tipo de previsiones exige la adecuación de infraestructuras y medios que de-

ben ponerse a disposición para probables emergencias y para las operaciones de control y monitoreo. Esto implica que la asignación de fondos debe ser prevista y otorgada por los organismos internacionales y por los Estados responsables directos de este tipo de actividades.

Por estas razones, brevemente expuestas, solicitamos la consideración del presente proyecto de declaración por el honorable cuerpo.

Marcelo L. Dragan. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos A. Castellani. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Arnoldo Lamisovsky.

LXXXIX

SANTUARIO BALLENERO AUSTRAL

(Orden del Día Nº 2.428)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, por el que se declara de interés parlamentario el Santuario Ballenero Austral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Santuario Ballenero Austral, el cual cubre las aguas que rodean a la Antártida, y que fuera creado en el año 1994 por la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – Mabel H. Müller. – Jorge A. Obeid. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Ernesto A. Löffler. – Enrique G. Cardesa. – Omar E. Becerra. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – Liliana Sánchez. – Hugo D. Toledo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ricardo A. Patterson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Después de décadas de caza descontrolada que llevó al colapso a las poblaciones de ballenas, se estableció la moratoria internacional a la caza de ballenas en 1986.

Sin embargo, algunos países, notablemente Japón y Noruega, han explotado los vericuetos legales de la moratoria con la intención de continuar cazando ballenas con fines comerciales. Estos países también argumentan, que por definición, la moratoria no debe entenderse como permanente.

Otros mecanismos fueron necesarios para asegurar la supervivencia de las ballenas. Uno de éstos es la creación de "santuarios": sitios seguros, lugares de refugio, que provean a las ballenas de protección a largo plazo de la cacería.

El primer santuario ballenero internacional del mundo fue creado por la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el organismo responsable de asegurar el buen estado de las poblaciones de ballenas, cuando ésta fue fundada, en 1946. Llamado simplemente El Santuario, cubría un cuarto del océano austral, un área de millones de kilómetros cuadrados entre Sudamérica y Nueva Zelanda. El Santuario brindó protección a las ballenas hasta 1955, cuando bajo presión de las industrias, afectadas por la caída de las capturas en la Antártida, éste fue temporalmente abierto. Sólo en un año participó con el 25% del total de las capturas en la Antártida y permaneció abierto hasta que la CBI estableció el fin a la caza comercial de ballenas.

En 1979 la CBI acordó establecer el Santuario Ballenero del Océano Indico, protegiendo así a las ballenas en su propia área de reproducción y parición.

Quince años más tarde, en 1994, la CBI estableció el Santuario Ballenero Austral. Este cubre las aguas que rodean a la Antártida y protege en sus áreas de alimentación a tres cuartas partes de las ballenas del mundo.

La mayoría de las ballenas son altamente migratorias, se alimentan de nutrientes en las ricas aguas de la Antártida para luego viajar hacia aguas tropicales para dar a luz y ver crecer a sus crías. Más tarde realizan el largo camino migratorio de vuelta a sus áreas de alimentación.

Ya que las ballenas raramente cruzan el Ecuador, el establecimiento de estos santuarios significaría para las ballenas del hemisferio Sur la oportunidad de vivir toda su vida en un mar libre de la caza comercial.

Desafortunadamente para las ballenas, el régimen del santuario se ve amenazado.

La industria ballenera japonesa lleva adelante lo que ellos llaman "caza científica" dentro del Santuario Ballenero Austral. Esta actividad, en contravención de la legislación internacional, intenta ejercer presión a la comunidad internacional para abandonar el Santuario Ballenero Austral. Esto erosiona el propósito de los santuarios de proteger a las ballenas de la explotación comercial, ya que la carne de las ballenas cazadas "científicamente" es vendida directamente en el mercado japonés.

El objetivo final será custodiar esta zona para no lograr un desequilibrio medioambiental y desabastecimiento de nuestra fauna marina.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al Santuario Ballenero Austral, el cual cubre las aguas que rodean a la Antártida y protege en sus áreas de alimentación a tres cuartas partes de las ballenas del mundo.

Estos santuarios fueron creados por la Comisión Ballenera Internacional (CBI), a la cual la Argentina está suscrita, para asegurar el buen estado de las poblaciones de ballenas, o sea como lugares de refugio que provean a las ballenas de protección a largo plazo de la cacería; por consiguiente, la prohibición de la caza comercial de la ballena.

Hugo D. Toledo.

XC

SEGURIDAD EN TRANSPORTE DE SUSTANCIAS TOXICAS

(Orden del Día Nº 2.429)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y del señor diputado Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga arbitrar las medidas necesarias ante las autoridades de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, para adoptar medidas de seguridad en todas las instalaciones de uso, transformación y/o transporte de sustancias tóxicas cercanas a la frontera con la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer se arbitren los medios conducentes a gestionar, ante las autoridades de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, la adopción de medidas de seguridad en todas las instalaciones de uso, transformación y/o transporte de sustancias tóxicas cercanas a la frontera con la República Argentina, a efectos de prevenir la reiteración de episodios en los que exista riesgo ambiental en la zona cercana al territorio misionero.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – Mabel H. Müller. – Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Carlos A. Raimundi. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Mario H. Bonacina. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos M. Balter. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – María R. Drisaldi. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Jobe. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Carlos Maestro. – Miguel R. Mukdise. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Marta Palou. – Héctor T. Polino. – José A. Recio. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Hugo D. Toledo. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de

Marelli y del señor diputado Solmoirago, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ricardo A. Patterson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El reciente y grave episodio que constituyó el derrame de petróleo en aguas del río Barigüí, afluente del río Iguazú, a casi 800 kilómetros de la frontera con la República Argentina, marca una señal de alarma para quienes aspiramos a conservar el patrimonio natural riquísimo de la provincia de Misiones.

Conscientes de que el derrame de petróleo se produjo por una falencia en el manejo de un oleoducto, que se rompió y ocasionó el vertido del hidrocarburo en las aguas del afluente del Iguazú, entendemos necesario que las autoridades de la hermana República pongan especial énfasis en la adopción de medidas de seguridad en todas las instalaciones que manejen, transformen y/o transporten sustancias tóxicas, para que su incorrecto manejo no genere situaciones de riesgo para la biodiversidad en la región que, más allá de los límites políticos, comparten la Argentina, Brasil y Paraguay.

El episodio ocurrido en la localidad brasileña de Araucaria pone de manifiesto que la irresponsabilidad en el manejo de sustancias peligrosas puede poner en riesgo el ecosistema de toda una región, aun la de países fronterizos que ninguna injerencia pueden tener en las medidas de seguridad que adopta cada país, por una elemental cuestión de soberanía territorial, pero cuyas consecuencias son compartidas en casos como el sucedido.

Para ello, entendemos necesario que se acuerden políticas comunes en materia de preservación ambiental, comenzando con un adecuado control de las instalaciones de elementos potencialmente peligrosos emplazadas en cercanías del territorio misionero, la mayoría del cual está rodeado de caudalosos ríos con amplias cuencas imbríferas, que pueden resultar altamente afectadas en caso de accidentes como el sucedido en el estado brasileño de Paraná.

Es por ello que, en lo inmediato, resulta una acción de buen gobierno acordar lo necesario para mantener incólume la riqueza natural de Misiones, cuyos recursos ambientales se encuentran, de por sí, ya amenazados por la acción degradatoria del hombre.

Mabel Gómez de Marelli. – Raúl J. Solmoirago.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, arbitre los medios conducentes a gestionar, ante las autoridades de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, la adopción de medidas de seguridad en todas las instalaciones de uso, transformación y/o transporte de sustancias tóxicas cercanas a la frontera con la República Argentina, a efectos de prevenir la reiteración de episodios en los que exista riesgo ambiental en la zona cercana al territorio misionero.

Mabel Gómez de Marelli. – Raúl J. Solmoirago.

XCI

III CONGRESO DE ACTUALIZACION Y GERENCIAMIENTO FARMACEUTICO

(Orden del Día Nº 2.430)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés parlamentario el III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico, a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico, desarrollado entre los días 17 y 20 de mayo de 2001 en el Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – César A. Albrisi. – Alberto N. Briozzo. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – Jorge A. Escobar. – Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Castellani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Teresa B. Foglia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico, a desarrollarse entre los días 17 y 20 de mayo de 2001 en el Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires, es auspiciado por la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias, el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de Capital Federal, la Cámara Argentina de Farmacias, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de Morón, hecho que demuestra la importancia y relevancia del mismo.

La industria farmacéutica no sólo involucra a las farmacias en sí, sino que está íntimamente relacionada con la industria de los laboratorios, tanto nacionales como extranjeros, los cuales emplean cuantiosa y calificada mano de obra en nuestro país. Además debemos pensar en los empleos que se generan de manera indirecta, por ejemplo visitadores médicos, hecho que se traduce en la importancia que en estos tiempos de recesión adquiere tal magnitud de empleos.

Es importante destacar los temas que serán motivo de ponencias, disertaciones y debates, mereciendo especial atención lo relacionado con la Ley de Patentes: impacto en el mercado, ¿qué podrá ocurrir con las marcas que deben atravesar el estudio de biodisponibilidad?, aspectos sobre el derecho en la praxis profesional e información y responsabilidad profesional y del consumidor en el empleo de medicamentos de venta libre.

Finalmente, puedo agregar que este III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico excede el ámbito de la industria farmacéutica, transformándose en un acontecimiento relevante, que merece la adhesión parlamentaria. Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Castellani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés parlamentario el III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico, a desarrollarse entre los días 17 y 20 de mayo de 2001 en el Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires.

Carlos A. Castellani.

XCII

REAPERTURA DEL FRIGORIFICO MUNICIPAL DE MARIA GRANDE (ENTRE RIOS)

(Orden del Día Nº 2.431)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías y otros por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Frigorífico Municipal de la ciudad de María Grande, Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – César A. Albrisi. – Alberto N. Briozzo. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – Jorge A. Escobar. – Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Luis A. Sebriano.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura del Frigorífico Municipal de la ciudad de María Grande, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, puesto en funcionamiento por un grupo de empresarios entrerrianos, lo cual constituye un hecho de interés regional y provincial.

Juan D. Zacarías. – Guillermo E. Alchouron. – Darío P. Alessandro. – Alfredo P. Bravo. – Alicia A. Castro. – María E. Herzovich. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como diputado nacional por la provincia de Entre Ríos, mucho me complace expresar junto a mis pares el beneplácito por la reapertura del Frigorífico Municipal de la ciudad de María Grande, puesto

en funcionamiento por medio de la ordenanza 253/97, a través de un convenio de alquiler con opción a compra a favor de un grupo de empresarios entrerrianos, Mercomeat S.A., quienes tienen como fundamental objetivo impulsar el desarrollo de la industria frigorífica de carne vacuna con alcance de comercialización en el mercado nacional e internacional.

Señor presidente, este hecho es muy importante para la economía de nuestra provincia, ya que este establecimiento industrial se encontraba en una situación de importantes carencias funcionales, con maquinarias y tecnologías deterioradas y obsoletas. La provincia de Entre Ríos en los últimos años perdió un importante desarrollo en las exportaciones de carne vacuna, tomando índices que superaban el 33 % en esta materia y que hoy no alcanzan al 7 %.

La firma entrerriana Mercomeat S.A, a poco tiempo de asumir la responsabilidad de reabrir una fuente de trabajo y lograr el manejo empresarial con los diversos comercios de Entre Ríos y de la República Argentina, restableció una sólida relación con las distintas ferias ganaderas de la zona, cuestión que se ve facilitada al ser los nuevos propietarios comerciantes reconocidos de la ciudad de Paraná y de la provincia de Entre Ríos.

La puesta en marcha del frigorífico permitió la incorporación de 48 trabajadores, quienes se enmarcan dentro de las normas jurídicas y legales correspondientes a los convenios en vigencia, aspirando a que en el menor lapso posible se eleve a 100 la planta de operarios bajo las mismas condiciones laborales, priorizando a todos aquellos que sean oriundos de la provincia de Entre Ríos.

Asimismo, la firma responsable tiene, entre otros proyectos, la construcción de un barrio obrero para los trabajadores del frigorífico y sus familias, para lo cual ha establecido relaciones permanentes con el municipio de María Grande a fin de consolidar los vínculos sociales y de emprendimientos laborales que atiendan al bien común, tanto del estado municipal como de la empresa privada.

Señor presidente, no podemos dejar de mencionar que esta nueva firma entrerriana, por tener domicilio legal en la ciudad de María Grande, provincia de Entre Ríos, tributa todos sus impuestos y tasas correspondientes en la órbita de la municipalidad de María Grande y de la provincia de Entre Ríos, lo cual constituye un ingreso importante de divisas para las arcas del gobierno local.

Los nuevos propietarios han comenzado a gestionar distintas alternativas crediticias e inversiones personales de los integrantes de la firma para llevar adelante el objetivo común de transformar el establecimiento en el primer frigorífico industrial de carnes vacunas con amplias garantías sanitarias que les permitan establecer vínculos comerciales con los países del Mercado Común Europeo y de Estados Unidos.

Por último, señor presidente, considero que la aprobación de esta declaración hace al compromiso de quienes tenemos mandato para legislar y del Estado para ejecutar medidas que sirvan para crear trabajo y promover el desarrollo productivo regional y nacional.

En el caso particular, la iniciativa puesta a consideración de esta Honorable Cámara pretende auspiciar y promover a todos los argentinos de bien que apuesten al país, que tengan la visión de esta hora en lo que hace a la demanda social del trabajo, y que además, con esfuerzo y creatividad puestos en cada emprendimiento, sean parte del país próspero que todos los argentinos nos merecemos.

Juan D. Zacarías. – Guillermo E. Alchouron. – Darío P. Alessandro. – Alfredo P. Bravo. – Alicia A. Castro. – María E. Herzovich. – Jorge Rivas.

XCIII

INSTALACION DE TERMINALES DE COMPUTADORAS A EFECTOS DE BRINDAR INFORMACION PARA EL TURISTA

(Orden del Día N° 2.432)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Balián por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instalar en lugares estratégicos terminales de computadoras a los efectos de brindar información de interés para el turista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Alejandro Balián. – Pedro Calvo. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Angel O. Geijo. – Marcelo L. Dragan. – María G. Ocaña. – Ovidio O. Zúñiga. – Pablo A. Fontdevila. – Carlos Alesandri. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Rafael H. Flores. – Guillermo J. Giles. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, instale, en lugares estratégicos, terminales de computadoras a los efectos de brindar información de interés para el turista como destinos turísticos posibles, transportes marítimos, terrestres y aéreos, precios de los pasajes, hotelería con sus costos y toda otra información que sea de utilidad para ilustración de los turistas.

Alejandro Balián.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Balián, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El constante crecimiento de la demanda turística, como lo muestran las estadísticas que la Secretaría de Turismo de la Nación ha publicado, permite inferir que tanto durante la temporada de invierno que llega, como el próximo verano, tendremos un aumento de la cantidad de clientes con necesidades de orientación que no podemos dejar de atender.

Es muy importante brindar una información clara, segura y orientadora en función de las necesidades del cliente turista, tanto en lo referente a los destinos turísticos, las formas de llegar, las disponibilidades de hospedaje, sus costos, tipos de transporte, etcétera, para que el pasajero pueda elegir libremente acorde a sus disponibilidades de dinero, gustos o criterio. También es importante que se informe sobre las posibles combinaciones para realizar distintos tipos de circuitos turísticos, como el cultural, el histórico, el religioso, etcétera.

Como es dable entender, este proyecto apunta a captar al turista, entre otras cosas, prestando un excelente servicio de información, pormenorizada, didáctica y profesional.

Por lo expuesto solicito que el presente proyecto se lo tenga en consideración, para su aprobación.

Alejandro Balián.

XCIV

MEDIDAS COMPENSATORIAS TENDIENTES A SUBSANAR LA CRISIS ALGODONERA

(Orden del Día Nº 2.433)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y del Ministerio del Interior, considere la disposición de medidas compensatorias que con carácter excepcional, tiendan a subsanar la falta de rentabilidad y a sostener un nivel de ingreso mínimo de trescientos pesos ($ 300,00) por tonelada de algodón en bruto entregado por el productor en planta de desmote, habida cuenta de la emergencia social derivada de la crisis algodonera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, considere la disposición de medidas compensatorias que con carácter excepcional, tiendan a subsanar la falta de rentabilidad del cultivo de algodón.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Rafael H. Flores. – Carlos D. Snopek. – Humberto A. Volando. – Raúl J. Solmoirago. – Luis M. Díaz Colodrero. – Julio C. Conca. – Juan C. Olivero. – Guillermo E. Alchouron. – Pablo D. Fernández. – Luis A. Sebriano. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Jorge P. Busti. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Zulema B. Daher. – María R. A. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Lynch. – Ricardo A. Patterson. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo H. Rial. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reconociendo que la estructura productiva de las economías regionales descansa en una combinación de procesos agroindustriales con estrecha interdependencia y donde la actividad que deriva del sector primario adquiere la característica de líder en el mercado, el análisis regional derivado de la actividad algodonera se ha basado tanto en los modelos de base económica que permiten analizar la evolución del nivel de actividad regional como respuesta a un conjunto de factores exógenos, y los circuitos o subsistemas de acumulación que permiten focalizar en detalle el funcionamiento de los mercados específicos y las posibilidades de retención regional del excedente.

La producción algodonera, definida en la base económica como actividad fundamentalmente exportadora, se articula alrededor de un conjunto de actividades que involucran a distintos agentes que tienden a dominar la distribución del ingreso generado en cada etapa.

En la provincia del Chaco, el carácter exportador determinado por el coeficiente de localización (Qij = 4,13) demuestra que el espacio regional se constituye en el eje principal de la producción a nivel nacional.

Al seleccionar los diferentes eslabones que intervienen en el proceso de comercialización, se reconocen formas diferentes de inserción y grados diferentes de apropiación de los excedentes. Estas diferencias se traducen en incapacidad de revertir la tendencia de crecimiento económico relativamente menor al alcanzado por actividades que se localizan en otros subespacios y que logran mayores tasas de ganancia, situación que bajo las actuales restricciones y turbulencias se agudiza y repercute hacia los demás sectores.

Ubicándonos en el funcionamiento del circuito algodonero en su faz primaria y de primera transformación agroindustrial relacionada con la producción de su principal producto, la fibra de algodón, observamos que:

1. El submercado de algodón en bruto está representado por productores minifundistas en su mayor parte, que constituyen una oferta concurrencial atomizada, ausente de poder económico y sin capacidad de influir en la determinación del precio del algodón en bruto.

2. La situación emergente de iliquidez en el mercado se constituyó en el factor de influencia preponderante en el precio del algodón en bruto, constituyendo al inicio de la recolección una frontera inferior que a lo largo de la campaña se vuelve muy vulnerable, permaneciendo su nivel máximo en una zona de indeterminación donde predomina el poder económico del sector demandante.

3. La participación de las cooperativas dentro de los eslabones de comercialización evidenció en los últimos 15 años el deterioro del sector como consecuencia de la comprometida situación financiera.

4. Tácita y aun conscientemente, las empresas dedicadas al desmote acuerdan normas de conducta respecto al grupo, hecho que deriva en la determinación de los precios pagados al productor a nivel local.

La vinculación entre los productores (oferentes de algodón en bruto) y los desmotadores (el oligopsonio ubicado en el submercado de la fibra), se opera mediante actividad de acopio que es ejercida por corredores particulares, acopiador privado o acopiador de cooperativa.

Los corredores particulares ejercen una vinculación estrecha con productores minifundistas. Desplazaron al acopiador bolichero y a otras formas de intermediación acopiativas desde que se instauró la modalidad de venta a granel, se incorporan como figura de transacción directa en finca, a la que acuden transportistas contratados por firmas desmotadoras locales o por cuenta propia para ubicar el producto fuera de la región.

Esta forma de operación enfrenta a una oferta atomizada, de muy bajo poder de negociación por la falta de capital propio y la incapacidad de acceso a canales financieros normales, permitiéndose tirar los precios del producto a la baja en mayor proporción que las desmotadoras particulares por el costo del transporte y oportunidad de transacción directa. El minifundiario, sin otra alternativa de relación comercial, no puede con este sistema controlar el precio del producto que vende.

Existiendo el precio mínimo oficial, el productor podría tener un punto de referencia y conocer el monto legal del ingreso a aspirar.

Por su parte, el acopiador privado compra directamente por cuenta de las firmas industriales finales (hilanderías y/o tejedurías) o de las desmotadoras privadas. Son agentes intermediarios que pertenecen o no a la empresa compradora y que en la época del desarrollo de cultivo, recorren las áreas de producción para ir conviniendo fecha y condiciones de compra. Esta se perfecciona en las zonas de acopio con el pago al contado. El precio es el que fija el mercado en el momento de la transacción, respetándose los valores reales, a diferencia del mecanismo previamente descrito.

El pago al contado evita pérdidas de ingreso por demora pero, en compensación negativa, el productor no puede retener el producto a la espera de una mejor cotización.

Otra forma de operar por parte de los acopiadores consiste en la adquisición de la cosecha por quienes actúan en nombre de una firma comercializadora ajena o propia y reciben la producción como parte de pago de operaciones mercantiles realizadas con anterioridad, ya sea por adquisición de tractores, otros implementos agrícolas o insumos.

La tercera forma de comercialización tiene que ver con la vinculación directa del productor a su cooperativa. Esta tiene a su cargo la recepción del algodón en bruto y lo desmota enviándolo luego a las hilanderías privadas o a las cooperativas integradas de segundo grado. La cooperativa opera con el productor mediano y grande principalmente y en algunos casos con el pequeño productor (Pampa del Indio), recibiendo el producto directamente en su sede. Le entrega al productor un anticipo y se compromete a liquidarle el saldo de la operación luego del desmote y de acuerdo con la calidad de la fibra y el resultado del primer proceso de industrialización *in situ*.

El productor, mediano o grande, no envía por lo general toda su producción a un solo canal, sino que la diversifica operando parte con el acopiador y corredor privado para obtener ingresos líquidos inmediatos y parte con la cooperativa para obtener mejores precios pero a pagos diferidos.

Existe una estrecha relación entre el incremento del tamaño de la explotación y una tendencia a reemplazar las relaciones comerciales de tipo individual con un acopiador por las cooperativas. No obstante, la principal variable que agudiza esta relación en detrimento del sector cooperativo es el factor liquidez, en este sentido influyen los compromisos asumidos y la necesidad de capital de trabajo que tienen los productores durante la temporada de cosecha.

El productor mediano o grande y el específicamente grande escogen preferentemente la cooperativa en tanto posee capacidad de aguardar el desenlace final de la operación, que puede durar varios meses, hasta cobrar el precio definitivo, sujeto a un ingreso mayor que el recibido vía acopiador. El pequeño productor, o el mediano en su estrato inferior, acusa una propensión definida hacia los canales que le permiten obtener efectivo para solventar sus gastos operativos y de subsistencia inmediata.

En síntesis, a medida que se avanza desde el trato con el corredor particular, hasta que se llega a la actividad de la cooperativa, se transita un camino expresado en una relación liquidez/precio que privilegia el primero en las etapas iniciales con respecto al segundo y se invierte la relación en las etapas finales de la secuencia.

El desmote de algodón en bruto es realizado por un conjunto de desmotadoras de muy desigual tamaño siendo sus propietarios agentes locales y extrarregionales.

El desmote, por sus características técnicas, debe ser efectuado en las proximidades del área agrícola productora, en razón de la pérdida de volumen y peso que supone el proceso de transformación del algodón en bruto a fibra.

La actividad industrial representa, además, un primer estrato de un proceso de integración vertical que despliegan algunas grandes empresas de alcance nacional, con sede en Buenos Aires, y que incluye conglomerados multinacionales.

Las empresas extrarregionales poseen las plantas de mayor tamaño y mejor eficiencia y rentabilidad. Entre el sector cooperativo, sólo tres entidades han logrado superar la crisis de endeudamiento que afectó al sistema.

Un aspecto adicional que tiene relación con el poder de negociación en el mercado de estas empresas se refiere a la elevada productividad que exhiben sus establecimientos en la zona en relación a las demás unidades fabriles desmotadoras del Chaco. Esta particularidad se debe a un doble proceso. Por un lado, el mayor nivel productivo y la mejor calidad técnica del equipamiento en maquinaria que permite a las empresas reducir sensiblemente sus costos; estimándose que se reducen aproximadamente a la mitad del que absorben las pequeñas. Por el otro, los muy elevados niveles de endeudamiento a que están sometidas las desmotadoras de las cooperativas han impedido que actualicen su tecnología adecuadamente.

La formación del precio, por ser de origen extrarregional, remite a la identificación del segmento de circuito que opera fuera de la provincia y el conjunto de los agentes sociales que lo hacen operativo.

El precio del algodón en bruto depende de: *a)* el nivel de liquidez del mercado; *b)* la política del oligopsonio textil (grandes empresas líderes); *c)* el poder de mercado de las cooperativas; *d)* la calidad y cantidad de la producción local, y *e)* El precio en moneda interna de las exportaciones de fibra.

El precio de la fibra depende de: *a)* las tendencias en el mercado internacional; *b)* la calidad de fibra obtenida por la producción local.

Hasta 1976, el gobierno nacional fijaba anualmente un precio, denominado mínimo, que servía como referencia aunque el accionar real del mercado lo modificaba de acuerdo con la capacidad efectiva de negociación que poseían los correspondientes agentes sociales. A decir verdad, tal precio oficial no podía constituirse en una salvaguarda de los productores, en especial de los que detentaban menor poder de negociación pues no incluía la obligación de compra por parte del Estado. Este último es el único procedimiento apto para efectivizar el precio oficial, tal como ocurrió con los precios sostén de los principales cereales de la Pampa Húmeda.

Los intereses de los grupos sociales intervinientes (oligopolios y cooperativas) son claramente contrapuestos. Librados a las fuerzas del mercado, la puja entre ambos sectores culmina en una presencia más exitosa en la apropiación del excedente por parte de quienes acumulan mayor poder de negociación. El precio, y por ende el excedente total del circuito, está determinado desde afuera del proceso contradictorio de oligopolistas hilanderos y agricultores cooperativizados. Pero si el monto global queda determinado, su distribución se dirime en el interior del mercado, que enfrenta a contenedores de desigual poder y sin la función arbitradora del Estado.

Tratándose de una oferta concurrencial atomizada, la fase primaria detenta escaso poder dentro del circuito, máxime considerando el tamaño de las explotaciones. De imponerse una concepción política que reconozca la desigual potencialidad histórica de acumulación de cada agente en la fase primaria por un lado y la escasa capacidad de generar y captar excedentes por parte de las empresas localizadas en el espacio, otros debieran ser los instrumentos de política económica que reviertan el escaso proceso de redistribución en la provincia.

En este sentido, la propuesta legislativa requiere incorporar para el caso del Chaco medidas compensatorias que tiendan a redistribuir ingresos, vía la disposición de ingresos mínimos hacia el sector de base productivo en crisis, dadas las actuales relaciones entre agentes, que vinculan unidades de decisión que adquieren distinta gravitación en la cadena productiva y sus nulas posibilidades de equilibrar los costos en cualquiera de las etapas de procesamiento del producto, atendiendo la repercusión que ejercen los mismos como elementos que gravitan desde fuera del ámbito de gestión de los actores productivos.

Tal propuesta deriva de expresas demandas del sector cooperativo. Revestiría carácter excepcional, atendiendo a los continuos desfasajes que en el tiempo el nivel de precios fue produciendo, en detrimento de la rentabilidad de los pequeños productores algodoneros.

El resultado esperado de tal redistribución de ingresos para las provincias algodoneras estaría compensado en el equilibrio social y el reencauzamiento de una producción que logre mantener e incrementar su posicionamiento en el mercado, multiplicando tal recomposición hacia el resto de los sectores.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y del Ministerio del Interior, se considere la disposición de medidas compensatorias que con carácter excepcional tiendan a subsanar la falta de rentabilidad y a sostener un nivel de ingreso mínimo de trescientos pesos ($ 300,00) por tonelada de algodón en bruto entregado por productor en planta de desmote, habida cuenta de la emergencia social derivada de la crisis algodonera.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer.

XCV

CIERRE PREVENTIVO DE LAS IMPORTACIONES DE PORCINOS

(Orden del Día Nº 2.435)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga proceder al cierre preventivo de las importaciones de porcinos y sus productos derivados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga proceder al cierre preventivo de las importaciones de porcinos y sus productos derivados.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Rafael H. Flores. – Adrián E. Menem. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Alchourón. – Marta del Carmen Argul. – Jorge P. Busti. – Fortunato R. Cambareri. – María R. D'Errico. – Zulma B. Daher. – Isabel E. Foco. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnaldo Lamisovsky. – Juan C. Lynch. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Federico R. Puerta. – Osvaldo H. Rial.

– Rafael E. Romá. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina Productores de Porcinos, en defensa de la calidad de sus productos y de la salud de los argentinos, ha efectuado un pormenorizado análisis de la situación de las enfermedades vinculadas a esta especie animal.

El Código de la Organización Internacional de Epizootias (OIE) identifica dos categorías o listas de enfermedades zoonóticas. En las mismas se encuentran:

1. *Enfermedad vesicular del cerdo:* no existe en el país, es altamente contagiosa y no se distingue clínicamente de la aftosa. Se encuentra presente en la mayoría de los países europeos. Sobrevive en carnes refrigeradas y congeladas. Resiste la salazón, por lo que todas las importaciones de carne porcina fresca y productos curados de Europa son de riesgo para la Argentina.

2. *Síndrome respiratorio y reproductivo porcino:* enfermedad muy contagiosa, causada por un virus RNA del grupo arterivirus. Es una enfermedad presente en Estados Unidos, Canadá y Chile.

3. *Gastroenteritis transmisible:* enfermedad muy contagiosa, causada por un coronavirus muy resistente a variaciones de temperatura y pH. El riesgo se encuentra en la carne fresca o congelada proveniente de Estados Unidos, Canadá, Europa y Chile.

Además de las mencionadas, existen riesgos de introducción de otras enfermedades que son peligrosas para la salud humana, como la salmonelosis (Estados Unidos, Europa y Brasil), triquinosis (Estados Unidos, Brasil).

La llamada "enfermedad de la vaca loca" (enfermedad de Creutzfeldt-Jacob) podría estar presente en carne de cerdo y pollo alimentados con suplementos contaminados con dicha enfermedad. Hasta que exista evidencia científica conclusiva de la inocuidad de ambas carnes, no es conveniente la exposición de nuestro país a mercaderías de países en los que se ha manifestado el mal.

Hoy estamos severamente expuestos a la introducción de enfermedades porcinas que actualmente no se han detectado en nuestro país por no existir, o por prevenirse adecuadamente.

Es preciso resaltar la conducta de países que, como Brasil, prohíben el ingreso de determinada mercadería por riesgos de potenciales enfermedades dando por entendido sin fundamento alguno que ellos no las padecen en sus animales.

Fuera de la cuestión sanitaria, se debe sumar la ventajosa situación monetaria del país vecino en relación al dólar, que opera como barrera para arancelaria para cualquiera de nuestros productos.

Enfermedades como la salmonelosis, que produce severos trastornos gastrointestinales es característica de emprendimientos de integración avícola-porcina de las que abundan en el Brasil. Ese mismo país da por entendido que, por su ubicación geográfica y clima, no tiene triquinosis, por lo que no realiza ningún tipo de control de la enfermedad. Sin embargo, cuando deben exportar sus productos porcinos a Rusia y otros importadores, se le exige a Brasil dicho análisis. Nuestro país, cuando importa desde Brasil, no lo exige.

Tampoco Estados Unidos realiza control de triquinosis, por lo que Europa no acepta carne o productos de cerdo americanos.

Sin embargo, nosotros adquirimos de estos países y de otros europeos productos porcinos de dudosas condiciones sanitarias y subsidiados, por valor de 120 millones de pesos anuales, lo que representa el 50 % del consumo nacional.

Es preciso resaltar que nuestro país ostenta junto con Australia la categoría 1, o riesgo mínimo de enfermedades, lo que se corre el riesgo de perder, si no eliminamos los ingresos de productos porcinos del exterior.

Al hasta ahora privilegiado status sanitario debemos sumarle que nuestra producción e industrialización porcina no necesita: ni subsidios, ni ayuda estatal. Es además generadora de la mano de obra necesaria para que la familia rural permanezca en el campo.

Por tal motivo, y con el claro objetivo de no agregar más problemas a nuestra ya castigada producción, es que consideramos necesario dar nuestro respaldo a los productores argentinos en defensa de la calidad de sus productos, con todo lo que esta conlleva.

Pedimos entonces a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sarah A. Picazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por medio del organismo que corresponda, proce-

da al cierre preventivo de las importaciones de porcinos y sus productos derivados, debido a los significativos riesgos sanitarios que éstas acarrean.

Sarah A. Picazo.

XCVI

PRORROGA DEL GRAVAMEN A LA EXPORTACION DE CUEROS BOVINOS CRUDOS, PIQUELADOS Y WET - BLUE

(Orden del Día N° 2.436)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la prórroga del gravamen a la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y Wet-Blue, mediante resolución 1.091/2000 del 28 de diciembre de 2000 del Ministerio de Economía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Rafael H. Flores. – Adrián Menem. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Julio C. Conca. – Guillermo Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – Raúl E. Baglini. – Jorge P. Busti. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunato R. Cambareri. – María R. D'Errico. – Zulma B. Daher. – Isabel E. Foco. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Lynch. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Federico R. Puerta. – Rafael E. Romá. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los canales respectivos, se sirva informar:

1. El motivo por el cual resultó prorrogado el gravamen a la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y Wet-Blue, mediante resolución 1.091/2000 del 28 de diciembre de 2000 del Ministerio de Economía.

2. El origen de los valores arancelarios impuesto a los productores para la exportación de cueros bovinos crudos.

3. Listado de empresas exportadoras de cueros curtidos o manufacturados y volumen de dinero proveniente de sus exportaciones durante el año 2000.

4. Si los cueros procedentes de distintos países extra-Mercosur, como EE.UU., Alemania e Irlanda, sufren algún tipo de gravamen para ingresar al país.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Distintas entidades relacionadas a la producción agropecuaria y a industrias vinculadas a la misma, han dado a conocer sus inquietudes respecto del arancelamiento que sufre desde hace unos años la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y Wet-Blue.

Este arancelamiento, de entre $ 4,60 y $ 6,00 por cada cuero a exportar, ha sido prorrogado sucesivas veces, siendo la última de ellas mediante resolución 1.091/2000 del 28 de diciembre de 2000, del Ministerio de Economía, rubricada por su entonces titular, doctor José Luis Machinea, y propiciada por el ex secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Antonio Berhongaray.

Este arancel, que carece de sustento lógico, ya que encarece los costos e impide la competencia en el mercado internacional, perjudica sobremanera a la industria frigorífica, ya golpeada por la crisis de fiebre aftosa que afecta a nuestro país con las consecuencias que son de dominio público.

Para cuantificar de alguna manera la importancia que tiene la comercialización del cuero, es necesario mencionar que representa aproximadamente un 14,5 % del rinde del animal.

Las inquietudes acercadas dan cuenta de que la industria estaría manejada por unas pocas firmas que se repartirían el mercado y a las cuales no les resultaría conveniente la pérdida del monopolio exportador.

Un dato curioso es que estas mismas firmas pueden importar –y así lo hacen–, cueros procedentes de Alemania, EE.UU. e Irlanda, por citar sólo algunos ejemplos, sin pagar ningún tipo de gravamen.

Evidentemente, y en virtud de que el cuero curtido no sufre ningún tipo de gravamen ni arancelamiento para ser exportado, estas empresas estarían imponiendo precios arbitrarios a los productores sobre los cueros crudos, monopolizando así la exportación de cueros curtidos.

Como la demanda interna de cueros resulta insuficiente para cubrir sus propios costos, estos productores se verían obligados a vender al precio impuesto por estas empresas monopólicas, transformándose en víctimas de un mercado cautivo.

Guillermo E. Alchouron.

XCVII

CENSO NACIONAL DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS

(Orden del Día Nº 2.437)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la creación de un Censo Nacional de Alojamientos Turísticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, efectúe un Censo Nacional de Alojamientos Turísticos.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo E. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Roberto R. de Bariazarra. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – María V. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante la ley 18.828 se reglamentó la actividad hotelera en el país. Dicha ley sólo crea el Registro Hotelero Nacional, que sirve de base a una futura clasificación de los establecimientos turísticos, pero no resulta efectivo para conocer la totalidad de la oferta hotelera del país y su respectiva clasificación, sino únicamente aquellos establecimientos ubicados en zonas turísticas o comprendidos en planes nacionales de promoción del turismo o los que por sus características el órgano de aplicación declare de interés para el turista.

Considero que esto ha sido un error, al entender que la inscripción debería abarcar la totalidad de los alojamientos turísticos del país, teniendo en cuenta que el turista itinerante puede verse obligado a pernoctar en lugares no calificados como zonas turísticas, careciendo como consecuencia de toda clasificación que pudiera dar idea de las comodidades con que cuentan.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un censo nacional de alojamientos turísticos, a los efectos de conocer en su totalidad la oferta hotelera que se encuentra en vigencia.

Fernanda Ferrero.

XCVIII

MUESTRA SOBRE CULTURA ITALIANA "EL TESORO DE LA MEMORIA"

(Orden del Día Nº 2.438)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la muestra El Tesoro de la Memoria sobre cultura italiana realizada en el Palais de Glace, del 15 de marzo al 22 de abril de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra El Tesoro de la Memoria sobre cultura italiana que se realizó en el Palais de Glace, entre los días 15 de marzo y 22 de abril del corriente año.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la muestra El Tesoro de la Memoria sobre cultura italiana realizada en el Palais de Glace, del 15 de marzo al 22 de abril de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 15 de marzo próximo pasado el presidente de Italia, Carlo Azeglio Ciampi, inauguró en el Palais de Glace una exposición sobre el aporte italiano en la vida argentina titulada El Tesoro de la Memoria. El éxito obtenido por la misma obligó a prorrogar la fecha prevista para el cierre desde el día 8 de abril hasta el día 22 del mismo.

Los números son importantes: 250.000 visitantes estimados hasta el cierre de la muestra. Según el director del Palais de Glace, Claudio Mascetti, 140.000 personas visitaron la exposición hasta el 9 de abril y se estima que, con la nueva fecha de cierre, se alcanzó un cifra cercana al cuarto de millón.

Este éxito se mide no sólo en cantidad de público, sino también en la calidad y cantidad de los elementos, fotografías y textos expuestos, en la respuesta a la solicitud de material que efectuara el curador de la muestra Guillermo D'Aiello. "La gente nos hizo llegar tantos documentos, objetos y mensajes que ya estamos pensando en una segunda versión", comentó.

Los inmigrantes italianos son, junto con los españoles, los más importantes en número en nuestro país (se estiman en cuatro millones) y los rastros de la cultura itálica son parte de nuestra Argentina como hoy la conocemos. En este tesoro de la memoria se pudo observar otro costado de esos inmigrantes: conocer el oficio que declararon al llegar a nuestro país o consultar una base de datos que arroja resultados de entre finales del siglo XIX y 1920. La posibilidad de conocer el nombre del barco en el que arribó un antepasado o rastrear los propios orígenes.

En esta muestra –decíamos– se pudo estar en contacto con otro aspecto de los inmigrantes italianos que comenzaron a llegar a nuestro país a fines del siglo XIX. El que tiene que ver con sus sueños y esperanzas, con el esfuerzo y el sacrificio. Se pudo tomar contacto con un grupo de esperanzados trabajadores que no demoraron en bajar de los barcos y comenzar a formar parte de un sueño de crecimiento, de prosperidad.

La historia que la muestra El Tesoro de la Memoria nos deja ver es la de millones de hombres que encontraron un lugar en el mundo y es también la de ese lugar al que, recién arribados, ayudaron a crecer y consolidar su identidad: es la historia de nuestro país.

Por estas razones es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto que declara de interés esta valiosa exposición.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la muestra El Tesoro de la Memoria sobre cultura italiana, realizada en el Palais de Glace, entre los días 15 de marzo y 22 de abril del corriente año.

Omar E. Becerra.

XCIX

PROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL DESARROLLADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

(Orden del Día Nº 2.439)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental desarrollado en el marco de su Programa de Identidad, surgido del convenio que firmara el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental desarrollado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos en el marco de su Programa de Identidad, surgido del convenio que firmara el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Jorge P. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María Nilda Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental desarrollado en el marco de su Programa de Identidad, surgido del convenio que firmara el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del convenio que firmaran el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones en el mes de agosto de 2000, la mencionada provincia desarrolla desde entonces un programa de identidad, en el marco del cual ha sido creado el Programa de Patrimonio Cultural y Ambiental, dependiente de la Secretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos.

En este contexto, la revalorización de la identidad a través de la conservación del patrimonio histórico y cultural, imprescindible para el desarrollo y cohesión de la sociedad, adquiere fundamental importancia dado que el mencionado Programa Patrimonio Cultural y Ambiental no sólo aspira al resguardo del presente y su transmisión a las generaciones futuras, sino también a la recuperación histórica en tanto soporte concreto de la componenda múltiple de la memoria y dinámica de la identidad social.

El patrimonio cultural es el fundamento, el sostén de la identidad de quienes conviven en una región o país, aquello que lo distingue y lo nombra; es el patrimonio histórico, industrial y artístico que encarna a un activo físico o tangible –como el patrimonio arquitectónico, el paisaje urbano o un hito topográfico– y el legado intangible a través del cual se incorporan las tradiciones locales y autóctonas de la vida social pública, las costumbres cívicas, los festivales, rituales o narraciones transmitidas de generación en generación.

En fin, el patrimonio cultural es el testimonio de un origen, de una historia que nos precede y, simultáneamente, nos proporciona la confianza y la seguridad para sembrar el futuro.

Sin embargo, y muy paradójicamente, la globalización y el crecimiento vertiginoso y desordenado al que asistimos contribuyen de manera casi determinante a la rápida dilución del proceso de identificación y diferenciación de un pueblo, siendo su consecuencia más inmediata la destrucción de los testimonios que integran el patrimonio cultural.

Por ello la elaboración de planes tendientes a la conservación, preservación y valorización de este bagaje, constituye una tarea ineludible para el fortalecimiento de la comunicación social y la creación de espacios físicos, políticos y culturales que posibiliten la integración necesaria para enfrentar todo proceso de desarraigo y ruptura con cualquier referente.

La concurrencia del proceso educativo, los gobiernos con políticas idóneas y la participación ciudadana, son aspectos que el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental concibe como ineludibles para el logro de los objetivos propuestos. Por ello, el gobierno de la provincia de Entre Ríos busca cristalizar a través del mismo un aporte decisivo en la construcción social de esa identidad, desarrollando programas donde el acceso a la capacitación, a la información y a la participación aspiran a integrar a la colectividad toda para el establecimiento de una interacción constante con el proceso y los productos culturales.

Por otra parte, y a los fines de este proyecto, cabe destacar que la idea subyacente y central del programa mencionado es realizar acciones concretas para el surgimiento de espacios pluralistas y democráticos capaces de fomentar la participación de todos los sectores en la defensa, producción y construcción del patrimonio sociocultural.

Propender a detectar, proteger, clasificar, rescatar, defender y conservar los bienes culturales y ambientales; fortalecer la conciencia patrimonial y la participación de todos como modo de sustentar el proyecto entrerriano de protección de los mismos; desarrollar políticas que fomenten la industria cultural en tanto producto social y económico; promo-

ver la capacitación de los futuros multiplicadores culturales, democratizando la información cultural como derecho inalienable y a través de la red cultural provincia, constituyen las metas que el programa se ha propuesto alcanzar a través de diversas áreas temáticas tales como: patrimonio ambiental, patrimonio tangible e intangible y patrimonio y producción cultural; áreas éstas que consideramos relevante describir, aunque sea brevemente.

Tendiente a formar e informar a la población entrerriana en materia de medio ambiente y ecología, el área de patrimonio ambiental se propone, fundamentalmente, jerarquizar la educación ambiental en tanto herramienta primordial para la construcción y preparación de los cambios culturales y las conductas necesarias para preservar y revalorizar el patrimonio natural. Para ello contempla la realización de talleres de educación ambiental –que se llevan a cabo en los municipios entrerrianos con alumnos de los establecimientos educativos del medio, generando un espacio de reflexión y fomentando la preservación del patrimonio natural de la provincia, sobre todo a través de organizaciones no gubernamentales –eco clubes– de jóvenes con conciencia ambiental–. Charlas / videoconferencias –a cargo de referentes de los movimientos ambientalistas / ecologistas y/o técnicos referentes a los temas específicos: biodiversidad, cambios climáticos, humedales, atención primaria ambiental, etcétera–; eventos educativos no formales –tales como plantaciones de árboles, jornadas de limpieza localizada, visitas a reservas naturales o zonas protegidas–, intercambios –entre ONG juveniles de Entre Ríos y grupos o proyectos de otras provincias o regiones cuyo eje es la educación ambiental o el mejoramiento de la calidad de vida–.

En cuanto al patrimonio tangible e intangible, el mismo ha sido previsto a fin de garantizar la protección, clasificación y recuperación de los bienes culturales y ambientales que integran el patrimonio tangible e intangible de la provincia de Entre Ríos, objetivos éstos que se concretan mediante actividades de investigación para la realización de registros –inventarios del patrimonio arquitectónico urbano y/o rural, por un lado, y del patrimonio artístico, literario y artesanal, por otro–; capacitación a través de seminarios para la formación de asesores en restauración y reciclaje del patrimonio construido, creación de centros de investigación y laboratorios; difusión de los aspectos generales para la preservación del patrimonio cultural y ambiental, y la valoración y defensa del patrimonio local y, por último, legislación –orientada a la evaluación de los antecedentes de las legislaciones vigentes en materia de patrimonio cultural, con vistas a establecer las pautas para una ley provincial del patrimonio cultural y ambiental–.

Por último, el eje temático que aborda el área de patrimonio y producción cultural atiende los aspectos vinculados a la industria cultural y la valorización de los productos generados por el sector, creando nuevos espacios y fortaleciendo los ya existentes para la práctica, promoción y desarrollo de las actividades culturales. A tal efecto se desarrollan talleres de las distintas disciplinas artísticas; muestras itinerantes –que promueven la circulación y el conocimiento del patrimonio cultural provincial vinculado a la literatura, artesanía, historia, cine, cultura del río, etcétera–; circuitos culturales –en los circuitos de la Costa del Uruguay, la Costa del Paraná y el Centro–, convenios de intercambio cultural –con provincias vecinas y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para la presentación de referentes culturales entrerrianos en otros lugares del país–, legislación cultural –en el marco de la cual se gestionará la presentación, promulgación y reglamentación de una legislación que revalorice, proteja y fomente la actividad de los creadores populares entrerrianos–; y realización de productos culturales que representan y atestiguan la actividad de la provincia.

Los distintos proyectos que integran el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental, tendientes a generar un nuevo estilo de desarrollo cultural a través del estímulo en el individuo, de la reflexión y participación en la construcción de una sociedad que promueva el desarrollo y fortalecimiento de las culturas locales, con claras políticas de participación y descentralización, constituyen hechos concretos que se plasman en un proyecto digno de transmitir a la población argentina en su conjunto.

Por estos motivos, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental desarrollado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos en el marco de su Programa de Identidad, surgido del convenio que firmara el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

C

MUESTRA FOTOGRAFICA ITINERANTE "PERITO MORENO Y PATAGONIA, CIEN AÑOS DESPUES"

(Orden del Día Nº 2.440)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares

y otros por el que se declara de interés cultural la Muestra Fotográfica Itinerante "Perito Moreno y Patagonia, cien años después"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra fotográfica itinerante "Perito Moreno y Patagonia, cien años después", que fue acogida desde hace dos años por el Centro Cultural Borges de Buenos Aires, en asociación con Ciencia y Arte Patagonia, el diario "La Nación" y el Magic Penny Trust.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural la Muestra Fotográfica Itinerante "Perito Moreno y Patagonia, cien años después", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra fotográfica formaba parte de la ilustración de dos conferencias que dio el perito Francisco P. Moreno en la sede de la Royal Geographical Society de Londres, en el otoño de 1899.

Las fotos fueron tomadas en parte por él mismo y por Carlos Brush, un colaborador suyo, fotógrafo y entomólogo, durante las expediciones científicas al sur argentino.

Las fotografías que ilustran la muestra en color sepia son magníficas si se tiene en cuenta la época en que fueron tomadas. Su primera publicación, *Apuntes preliminares sobre una excursión al Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz*, se hizo en 1897 en el Museo de La Plata.

Hoy, 102 años después, en la misma sede de la Royal Geographical Society, los ingleses se acercarán a los misterios del mundo austral, que pudieron descubrir una vez más gracias al genio del perito Francisco P. Moreno.

Dicha muestra estuvo también a principios de año en Escocia y fue expuesta bajo las esplendorosas cúpulas de cristal del victoriano Real Jardín Botánico de Edimburgo.

En la capital británica la exhibición será acompañada por un ciclo de conferencias que incluirán los siguientes temas: "Moreno, el hombre de la Patagonia", "La Argentina y sus 32 parques nacionales", "Geografía invisible de la Península Valdés" y "Pioneros, dinosaurios y bosques petrificados de las remotas áreas patagónicas".

La exhibición fotográfica ha servido también como promoción turística de la Argentina y así lo entendió la Secretaría de Turismo de la Nación, que la incluyó en su programación anual de eventos.

Los patagónicos sabemos que la figura de Francisco P. Moreno está íntimamente relacionada con la historia de nuestro país, así como también con las ideas científicas dominantes en el mundo a fines del siglo XIX.

Naturalista y explorador argentino, recorrió a caballo tierras patagónicas recogiendo testimonios paleontológicos y antropológicos en una verdadera empresa heroica, en territorios dominados por el indio. En 1879 publica su libro *Viaje a la Patagonia austral*, entre otros. Su conocimiento de la región patagónica y sus descubrimientos geográficos determinaron que el gobierno argentino lo designara perito en la Comisión de Límites Argentino-Chilena, defendiendo la tesis de las altas cumbres.

A sus conocimientos científicos y geográficos sumó su visión estratégica del rol de la preservación que esos territorios debían ejercitar para el destino de grandeza de nuestro país.

Por las razones expuestas, y las que oportunamente expondré ante nuestros pares, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la muestra fotográfica itinerante "Perito Moreno y Patagonia, cien años después",

que fue acogida desde hace dos años por el Centro Cultural Borges de Buenos Aires, en asociación con Ciencia y Arte Patagonia, el diario "La Nación" y el Magic Penny Trust.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo.

CI

I FORO MUNDIAL DE JOVENES

(Orden del Día Nº 2.441)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el I Foro Mundial de Jóvenes, a realizarse en la provincia de Santa Fe del 18 al 26 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Foro Mundial de Jóvenes, organizado por la Sección Nacional Argentina del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales. El mismo se celebrará en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre los días 18 y 26 de agosto de 2001, con la participación de delegaciones de más de treinta países de los cinco continentes.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Jorge P. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María Nilda Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Culura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el I Foro Mundial de Jóvenes, a realizarse en la provincia de Santa Fe del 18 al 26 de agosto de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año la ciudad de Santa Fe tiene el honor de recibir y ser la sede del I Foro Mundial de la Juventud. La organización del mismo estará a cargo de la Sección Nacional Argentina del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales, que por medio de su Comisión de Jóvenes lleva a cabo la organización de dicho foro, el cual ha sido aprobado por el CIOFF Mundial.

El foro se enmarca en las actividades previstas por la UNESCO, en torno al lema "Por una cultura de paz", teniendo como antecedentes los siguientes documentos:

Declaración de Lisboa para Programas y Políticas Juveniles - ONU.

Plan para el Accionar Juvenil de Braga - ONU.

Estrategia de Acción de la UNESCO con y para los Jóvenes - ONU.

Decenio Cultural de la Cultura de Paz - UNESCO.

Recomendación para la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular - UNESCO.

Proyecto de Sensibilización de la Cultura Tradicional y Popular a través de los Niños y los Jóvenes - UNESCO.

Acuerdo de Cooperación UNESCO - CIOFF.

Declaración de la Juventud - CIOFF (Kumming, China, 1998).

La realización del foro en nuestro país ubicará a la Argentina como referente inmediato y permanente de las inquietudes que produzcan los jóvenes de los cinco continentes, reunidos para fijar bases de trabajo que coadyuven a concretar los proyectos de las Naciones Unidas, de la UNESCO y del CIOFF: constituir al folklore en una herramienta para la paz, formar dirigentes para el futuro, fijar en los jóvenes conceptos que les permitan estar en un mundo globalizado conscientes de su propia identidad, determinar formas y acciones nacionales e internacionales que contribuyan a los objetivos de paz propuestos por la UNESCO y de los cuales el CIOFF se ha constituido en brazo ejecutor a nivel mundial.

Es sumamente importante destacar que ya se ha confirmado la presencia de los representantes de más de 30 países de América, Asia y Europa, contando así con la presencia de más de 100 personas.

Veo la crucial importancia cultural de este evento, ya que permite reunir a la juventud a través de sus identidades nacionales, propendiendo a la unión por medio de las diferencias.

Julio A. Tejerina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés legislativo el I Foro Mundial de Jóvenes organizado por la Sección Nacional Argentina del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales. El mismo se celebrará en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre los días 18 y 26 de agosto de 2001, con la participación de delegaciones de más de 30 países de los 5 continentes.

Julio A. Tejerina.

CII

ESPECTACULO *MI ARGENTINA*

(Orden del Día Nº 2.442)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el espectáculo *Mi Argentina*, a presentarse el 13 de junio de 2001 en el Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el espectáculo Mi Argentina que se presentó el 13 de junio del corriente año en el Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires, en oportunidad del homenaje que se le rindió a su creadora, la coreógrafa, escenógrafa y bailarina, doña Amalia García Celario. El mencionado evento cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el espectáculo *Mi Argentina*, a presentarse el 13 de junio de 2001 en el Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La señora Amalia García Celario inició sus estudios artísticos a la edad de nueve años en el recordado Instituto Labardén.

Fueron sus profesores, entre otros, don Jacinto Benavente, Blanca de la Vega, Dora del Grande y Nené Juárez.

En forma simultánea y hasta los quince años de edad, fue alumna y bailarina del Teatro Colón.

En el año 1946, por ser una alumna sobresaliente tanto en el Instituto Labardén como en el Teatro Colón, tuvo el honor de conocer a la señora María Eva Duarte de Perón, quien personalmente intervino para premiarla con el nombramiento de Primera Damita Joven del Teatro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (hoy Teatro Municipal General San Martín).

En ese mismo año integró el cuerpo de baile de Angelita Vélez e inició sus estudios sobre el folclore argentino.

A partir del año 1957, con su propio ballet, recorrió diferentes países, entre los que podemos mencionar Colombia, Venezuela, Chile, Perú, Brasil, Uruguay y otros, en donde recibió diversas distinciones de los gobiernos de los países nombrados, premio a su labor profesional y por la autenticidad de sus espectáculos de arte folclórico argentino.

Autoridades de Chile la distinguieron otorgándole la llave simbólica de la ciudad de Santiago.

La embajada argentina en Perú la distinguió nombrándola embajadora cultural de la República Argentina; similar reconocimiento recogió en Colombia y Brasil.

Durante muchos años colaboró ad honórem en la Secretaría de Cultura de la Nación y con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Varias generaciones de argentinos pasaron por la que fue su Academia de Danzas Nativas Argentinas.

Por su permanente dedicación a enseñar a niños, jóvenes y adultos a aprender, practicar y querer lo nuestro, en el ambiente del folclore nacional se la llama "Maestra de maestros".

Como coreógrafa y bailarina participó con su ballet en la inauguración de los canales de televisión 7, 11 y 13 de la Capital Federal, y Canal 2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Protagonizó asimismo importantes ciclos, como por ejemplo: *La Revista Infantil, El Show de Antonio Prieto, Casino Philips, Los Especiales de Argentina Sono Film, El Baby Club, El Arte de la Elegancia,* y muchos más.

Por su labor en televisión fue galardonada en la primera promoción con el primer Martín Fierro para el *género folclore*, distinción que recibió junto a Miriam de Urquijo, Alfredo Alcón, Martín Cloutet y otras memorables figuras del ambiente artístico argentino.

Desde hace algunos años, cumple algunos trabajos en los Estados Unidos de Norteamérica, entre los que se destaca el del teatro Tiffany del hotel Casino Tropicana de la ciudad de Las Vegas, donde puso en escena el espectáculo titulado: *Mi Argentina* (tango y folclore).

Fueron sus alumnos y luego protagonistas los integrantes del grupo Dance Ensamble de Las Vegas, es decir, los veinte primeros bailarines de los distintos casinos de la mencionada ciudad norteamericana.

Como inmediata respuesta a esa labor recibió de los Estados Unidos la propuesta de ser coreógrafa para el área sudamericana.

Finalmente, corona su labor profesional elaborando con su esposo (Marcos René Juárez) un proyecto sobre la creación del ballet folclórico nacional, que fue el sueño de toda su vida.

Ha comenzado en el Club Imperio Juniors las clases de folclore para todas las edades, en forma gratuita.

Esta es apenas una síntesis de la tarea profesional desplegada durante cincuenta años de la coreógrafa y profesora de danzas argentinas, la señora Amalia García Celario.

El próximo 13 de junio se le rendirá un justo homenaje en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires y, como no podía ser de otra manera, el mencionado será en una velada de gala donde se presentará su espectáculo *Mi Argentina* (tango y folclore), con más de 140 artistas en escena y con invitados de primer nivel.

Es por todo lo mencionado que vengo a solicitar la consideración y aprobación del presente proyecto.

Dulce Granados.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación el espectáculo *Mi Argentina*, que se presentará el próximo 13 de junio del corriente año en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, en oportunidad del homenaje que se le rendirá a su creadora la coreógrafa, escenógrafa y bailarina doña Amalia García Celario. El mencionado evento cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Dulce Granados.

CIII

ACTIVIDAD DEL CORO DE NIÑOS Y JOVENES ARS NOVA

(Orden del Día N° 2.443)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural la actividad del Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad desarrollada, a nivel nacional e internacional, por el Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova, perteneciente a la Asociación Coral Ars Nova de la provincia de Salta.

Luis A. Brandoni. – Mabel G. Manzotti. – Blanca A. Saade. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural la actividad del Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova de la provincia de Salta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova, de la provincia de Salta, está integrado por niños y jóvenes de ambos sexos, de 8 a 21 años, que concurren a diferentes establecimientos educativos. Interpreta obras argentinas y universales de todas las épocas, en idiomas originales, algunas de ellas con coreografía. Es miembro de la Federación Internacional para Música Coral.

Realizó varias giras por países de América, Europa y Africa, sumando 70 conciertos en 45 ciudades del exterior, entre ellas Nueva York, Vancouver, Madrid, Atenas, París, Roma, Johannesburgo, Ciudad del Cabo, Moscú, Lyon, Rotterdam. En la audiencia papal, en Ciudad del Vaticano, fue distinguido como coro oficial cantando ante Su Santidad, el papa Juan Pablo II, de quien recibieron no sólo una plegaria sino también bendición especial para continuar con su trabajo.

Fueron declarados embajadores culturales de Salta y sus giras contaron con el auspicio institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino. Obtuvieron numerosas distinciones locales e internacionales y premios por su participación en certámenes corales, entre los que se destacan el primer premio en la categoría "coro de niños" y el tercero en la categoría "coro de jóvenes" en el Ducht Internacional Choir Festival, Amhem, Holanda, 1995.

Como consecuencia de ello ha sido convocado en carácter de invitado especial a distintos eventos en países como Rusia, Moscú (1998) por la Unión de Compositores Rusos; Francia, París, Mâcon y Lyon (1998) por la Asociación Coral "A Coer Joier" y la "Prestige Vocal" de Lyon; Holanda, Rotterdam (1999) V Simposio Mundial de Música Coral, donde fue el único coro de niños del continente americano.

Además, señor presidente, representó al continente americano en la primera edición del Proyecto Songbridge 2000, ideado por el maestro Erkki Pohjola y presentado en el marco de este simposio con el auspicio de la UNESCO bajo el lema "La música al servicio de la paz". La Secretaría de Cultura de la Nación lo declaró de interés nacional.

En abril de 2000 participa como coro invitado en América Cantat III en Caracas, Venezuela, ofreciendo conciertos y actuando como coro guía en los talleres de música coral infantil que dicta su directora. Como resultado de ello, nuevamente es invitado a tomar parte del Proyecto Songbridge 2000, esta vez en su segunda edición.

Varios compositores, arregladores y poetas han realizado trabajos especiales para ser interpretados por el coro. Tiene editados un casete, dos discos compactos y ocho videoclips de música argentina, los que fueron galardonados con el premio ATVC99 de la Asociación Argentina de Televisión por Cable.

Por todo ello, señor presidente, y por la importancia cultural que representa para nuestro país la difusión de este tipo de manifestaciones artísticas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Luis A. Brandoni. – Mabel G. Manzotti. – Blanca A. Saade. – Rosa E. Tulio.

CIV

APERTURA DE UNA DE LAS GALERIAS DE LA IGLESIA DE SAN IGNACIO (CIUDAD DE BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.444)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Corfield por el que se expresa beneplácito por la próxima apertura de una de las galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, emplazada en la esquina de Bolívar y Alsina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que a partir de junio se convertirá en museo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la próxima apertura de un sitio histórico, una de las galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, la más antigua de la ciudad de Buenos Aires, emplazada en la esquina de Bolívar y Alsina, la cual estuvo cerrada durante trescientos años y que, a partir de junio, se convertirá en museo.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Corfield por el que se expresa beneplácito por la próxima apertura de una de las galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, emplazada en la esquina de Bolívar y Alsina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que a

partir de junio se convertirá en museo, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Manzana de las Luces, paseo obligado en los recorridos turísticos de la ciudad de Buenos Aires, es el sitio en donde, a partir de los últimos días del mes de junio, el público podrá visitar un espacio que permaneció cerrado durante tres siglos: se trata de una de las dos galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, la más antigua de esta capital, emplazada en la esquina de las calles Bolívar y Alsina. La misma comenzó a edificarse en 1661 de la mano de la orden jesuítica fundada por San Ignacio de Loyola, asentada en la región 50 años antes. Según se estima, los trabajos de edificación finalizaron en 1675, pero su forma actual proviene de las construcciones llevadas a cabo entre 1712 y 1722 por Juan Kraus, arquitecto alemán y miembro de la orden. El templo fue consagrado en 1734 por el entonces obispo de Paraguay fray José Palos. Desde entonces, fue testigo privilegiado de los grandes momentos históricos de la vida colonial y moderna, desde las Invasiones Inglesas hasta las quemas del 55. En 1942, la iglesia fue declarada monumento histórico nacional.

El lugar, desde donde se puede gozar de una visión privilegiada del templo, fue restaurado para convertirse en una suerte de pequeño museo en donde se expondrán colecciones de obras de artistas plásticos argentinos así como también piezas que sobrevivieron a la quema de la iglesia en 1955 y que fueron recuperadas por especialistas.

Este emprendimiento que fue realizado por la Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Artes en conjunto con el Instituto de Investigaciones Históricas de la Manzana de las Luces, constituye un paso importante en el recupero de los sitios y elementos de valor patrimonial que conforman nuestra memoria histórica cultural.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en esta declaración.

Guillermo E. Corfield.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la próxima apertura de un sitio histórico, una de las galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, la más antigua de la ciudad de Buenos Aires, emplazada en la esquina de Bolívar y Alsina, el cual estuvo cerrado durante 300 años, y que a partir de junio se convertirá en museo.

Guillermo E. Corfield.

CV

DESCUBRIMIENTO DE RESTOS FOSILES DE UN DASIPODIDO EN RIO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 2.445)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise por el que se expresa beneplácito por el descubrimiento de restos fósiles de un dasipódido en Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y satisfacción por el reciente descubrimiento de restos fósiles de un dasipódido, perteneciente al género de los *Paraeuphractus*, que habitó el área de Río Hondo en el período geológico Terciario Alto y dentro de éste en el Plioceno Bajo, en la zona de yacimientos paleontológicos y arqueológicos conocida como Vallecito de los Quirquinchos, ubicado en el departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Jorge P. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María Nilda Sodá. – Federico R.G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto del señor diputado Mukdise por el que se expresa beneplácito por el descubrimiento de restos fósiles de un dasipódido en Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el departamento de Río Hondo, a la vera del río Dulce y a pocos kilómetros de la ciudad de Termas de Río Hondo, cabecera del distrito municipal, se encuentra un área conocida como el Vallecito de los Quirquinchos cuyo patrimonio arqueológico y paleontológico es de un tremendo valor cultural y científico. En esta zona, a lo largo de los últimos cincuenta años se encontraron testimonios de fauna local de entre 3,5 y 6 millones de años atrás.

Entre los nuevos descubrimientos el investigador Sabaté, quien por otra parte costea su actividad con recursos propios, encontró restos fósiles de un dasipódido perteneciente al género de los *Paraeuphractus* que habitó el área de Río Hondo en el período geológico Terciario Alto y dentro de éste en el Plioceno Bajo.

Como consecuencia de esto los arqueólogos locales buscarán respaldo financiero de la municipalidad para establecer en forma definitiva en la ciudad de las Termas un museo paleoantropológico.

Es por eso, señor presidente, y por todos los argumentos expuestos *ut supra,* que invito a mis pares a que adhieran y aprueben el presente proyecto de resolución.

Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por el reciente descubrimiento de restos fósiles de un dasipódido, perteneciente al género de los *Paraeuphractus* que habitó el área de Río Hondo en el período geológico Terciario Alto y dentro de éste en el Plioceno Bajo, en la zona de yacimientos paleontológicos y arqueológicos conocida como Vallecito de los Quirquinchos, ubicado en el departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Miguel R. Mukdise.

CVI

I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

(Orden del Día Nº 2.446)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 1 al 7 de noviembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 1 al 7 de noviembre de 2001.

María R. Drisaldi. – Mario Das Neves. – Marta I. Ortega de Aráoz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 1 al 7 de noviembre de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el pasado mes de noviembre de 2000, entre los días 16 y 22, se realizó con todo éxito en la ciudad de Mar del Plata la muestra Cine y Video del Mercosur para Niños y Jóvenes, exhibiéndose en la misma 47 filmes y alrededor de 200 videos.

Se contó con la presencia de más de 70 invitados y entre las funciones y los talleres realizados asistieron a dicha muestra más de 13.000 personas, entre las que se incluyeron alumnos y docentes de las escuelas del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

En el transcurso de dicha muestra se elaboró la Declaración de Mar del Plata, producto del encuentro de directores, productores, distribuidores y representantes del audiovisual del Mercosur, en la que se elaboraron diversas propuestas y recomendaciones, siendo una de ellas la realización del I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, que por este proyecto se pretende declarar de interés parlamentario.

Este festival forma parte del proyecto Cine en la Escuela, que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires lleva a cabo, a través del programa Cultura en la Escuela.

En el marco del festival se han de desarrollar talleres de capacitación en el lenguaje audiovisual para docentes y alumnos, muestras itinerantes, concurrencia a salas de cine y acciones de estímulo a la producción videográfica de los niños y los jóvenes.

Comprendiendo asimismo al II Encuentro de Directores, Productores, Distribuidores y Representantes del Audiovisual del Mercosur, un Foro del Audiovisual Infantil y Juvenil, difundiéndose asimismo los ganadores del premio Concurso de Proyectos de Producción de Cine para Niños y Jóvenes.

Dados el interés que este primer festival implica y la especial repercusión regional e internacional que el mismo ha de tener, es que se solicita que con el voto favorable de los señores diputados se apruebe el presente proyecto de resolución.

María R. Drisaldi. – Mario Das Neves. – Marta I. Ortega de Aráoz.

CVII

XXV CONGRESO NACIONAL DE FOLKLORE

(Orden del Día Nº 2.447)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés cultural el XXV Congreso Nacional de Folklore, a realizarse del 12 al 15 de julio de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XXV Congreso Nacional de Folklore organizado por el Instituto de Arte Folklórico –IDAF, Dirección Zonal Cerrito–, que se llevará a cabo entre el 12 y el 15 de julio de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés cultural el XXV Congreso Nacional de Folklore, a realizarse del 12 al 15 de julio de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace 25 años el mencionado evento se lleva a cabo en distintas provincias argentinas: La Pampa, Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Mendoza, Santa Cruz, con la concurrencia de numerosos y entusiastas participantes.

A él asisten profesores y alumnos avanzados de danzas folklóricas de todo el país, con el propósito de perfeccionar, actualizar y profundizar conocimientos en la materia.

Los objetivos del mismo son:

1. Afianzar en la difusión del folklore el sentimiento nacional y patriótico.

2. Favorecer el desarrollo de la capacidad creadora.

3. Promover el intercambio de experiencias entre los participantes.

4. Motivar valores éticos y estéticos.

5. Conocer, valorar y vivenciar la cultura de la Argentina en general, y en particular de Entre Ríos.

La metodología de trabajo incluye actividades grupales teórico-prácticas, conferencias, talleres y sesión académica.

También actividades abiertas a toda la comunidad, como el desfile de delegaciones por las calles céntricas de la ciudad de Paraná, que culminará con la entronización de San Francisco Solano, patrono de los folkloristas en la catedral, por espacio de un

año, hasta que la imagen sea trasladada a Tucumán, sede del encuentro del año 2002, entre otras.

Cabe señalar que el XXV Congreso Nacional de Folklore del IDAF ha sido declarado de interés provincial (decreto del Poder Ejecutivo de Entre Ríos 797) y de interés cultural por la Municipalidad de Paraná (decreto 54).

Es nuestro deseo que iniciativas culturales de esta envergadura se difundan y prosperen en el seno de la sociedad. Promover y cultivar las tradiciones folklóricas a través de la danza y su música, mostrarán nuestra sensibilidad y apego a lo autóctono, a nuestras raíces.

Es decir, a nuestra identidad de argentinos.

Por las razones expuestas, solicitamos que se apruebe este proyecto de declaración.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Adriana N. Bevacqua. – María I. García de Cano. – María E. Herzovich.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XXV Congreso Nacional de Folklore, organizado por el Instituto de Arte Folklórico –(IDAF), Dirección Zonal Cerrito–, que se llevará a cabo entre el 12 y el 15 de julio de 2001, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Adriana N. Bevacqua. – María I. García de Cano. – María E. Herzovich.

CVIII

DOCUMENTO "ACUERDOS DE LA OCTAVA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE"

(Orden del Día Nº 2.448)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés parlamentario al documento Acuerdos de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, conocido como "Consenso de Lima"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Salas de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Graciela M. Giannettasio. – Marcelo J. A. Stubrin. – Marta S. Milesi. – Federico R. Puerta. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Mario Das Neves. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Norberto R. Nicotra. – Sarah A. Picazo. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al documento Acuerdos de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe conocido como "Consenso de Lima", realizado en vista a la Cumbre de Mujeres conocida como Beijing +5, y organizado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés parlamentario al documento Acuerdos de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, conocido como "Consenso de Lima", han resuelto despacharlo favorablemente sin modificaciones, por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como parte de las actividades preparatorias acordadas y recomendadas especialmente a los países miembros en vista a la participación activa en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas denominada "La mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros,

desarrollo y paz para el siglo XXI", también conocida por la denominación Beijing +5, se desarrolló en febrero de este año en la ciudad de Lima, Perú, la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América latina y el Caribe organizada por la CEPAL.

En la ciudad de Nueva York, en los primeros días del mes de Junio del año 2000, delegaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de 144 países se dieron cita para evaluar los avances sobre la Plataforma de la Cumbre de la Mujer de Beijing de 1995.

Pese a las expectativas generadas para esta cumbre, hubo puntos muy importantes que lamentablemente no fueron aprobados tal es el caso de los derechos de mujer en cuanto a la salud reproductiva.

Sin embargo, el documento conocido como "Consenso de Lima" según los participantes fue declarado un enriquecedor aporte a la cumbre que se realizó con posterioridad.

Las líneas directrices que propone este documento es de fundamental importancia en la larga lucha de las mujeres en especial de América latina y el Caribe por acceder a la igualdad de derechos y trato entre géneros, a través de políticas a instrumentar a fin de, concretar esta igualdad de oportunidades tan difícil en todos los tiempos.

A continuación transcribo el texto del "Consenso de Lima":

Consenso de Lima

"Los países participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, recordando que han transcurrido seis años desde la adopción del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América latina y el Caribe, 1995-2001, cinco años desde la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing y tres años desde la Séptima Conferencia Regional, donde se identificaron los obstáculos y áreas prioritarias de acción establecidas en el Consenso de Santiago.

"Considerando el Consenso de Puerto España, aprobado en la Tercera Conferencia Ministerial del Caribe sobre la Mujer, en octubre de 1999.

"Reiterando su adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como marco jurídico de los compromisos asumidos en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como nuestra responsabilidad primordial en la implementación de dichos acuerdos y la rendición de cuentas al respecto.

"Reconociendo que existe un consenso global sobre la pertinencia y la necesidad impostergable de cumplir con todos los compromisos asumidos en las reuniones intergubernamentales regionales y mundiales, en especial la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), y sus exámenes quinquenales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat 11) (1996) y la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996).

"Reconociendo los esfuerzos realizados por los gobiernos de la región en el sentido de institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, creando mecanismos encargados de formular políticas de equidad e igualdad,

"Afirmando la necesidad de acelerar, profundizar y consolidar los avances logrados hasta la fecha, enfrentando activamente las restricciones y obstáculos provocados por la persistencia de políticas y prácticas culturales que al no tomar en consideración la perspectiva de género acentúan la inequidad, particularmente la de género.

"Preocupados por la persistente discriminación en el goce de los derechos humanos universales, indivisibles, inalienables e interdependientes.

"Considerando que es prioritario superar en el plazo más breve posible todos los obstáculos que impiden el desarrollo humano sustentable, la erradicación de la pobreza, el logro de la justicia social y la presencia de las mujeres en la vida política, así como el acceso de éstas a una ciudadanía plena en los países de la región.

"Reconociendo que a pesar de los logros evidentes y reales alcanzados por las mujeres y niñas de América latina y el Caribe, la estructura fundamental de las relaciones entre los géneros sigue siendo desventajosa para la mayoría de ellas.

"Preocupados por las profundas inequidades económicas y sociales y la escalada de la cultura de la violencia, incluida la violencia sobre la base del género, que se evidencia en América latina y el Caribe,

"Reconociendo que la globalización económica, la liberalización de comercio, los programas de ajuste estructural y la deuda externa y los consiguientes patrones de migración son factores que, entre otros, pueden tener repercusiones concretas y a veces negativas en la vida y la situación de las mujeres, en particular de las regiones económicamente menos desarrolladas, y puedan provocar la desintegración de familias comunidades y naciones,

"Preocupados por la asignación de insuficientes recursos para el desarrollo 5 para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

"Reconociendo la importancia de contribuir a lograr una presencia equitativa de las mujeres en los medios de comunicación y una representación digna en los mismos.

"Reconociendo el importante aporte de las organizaciones no gubernamentales, especialmente de

la mujeres de América latina y e Caribe, incluso las establecidas a partir de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer, en la implementación, el monitoreo y la evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción Regional, así como en el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la equidad e igualdad de género.

"Acogiendo con beneplácito los documentos preparados por la secretaría de la CEPAL para la Octava Conferencia Regional, especialmente el documento 'El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI', y reconociendo que éste refleja el enfoque compartido por los gobiernos de la región luego de sucesivas evaluaciones e informes recogidos, en muchos casos, con participación de la sociedad civil.

"Habiendo analizado el tema 'Equidad de género: base de una sociedad justa' y, en ese contexto, dos áreas estratégicas del programa de Acción Regional: 1. equidad de género, y 2. derechos humanos, paz y violencia.

"Los países participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, se comprometen a:

a) Fortalecer la implementación del Programa de Acción Regional, inclusive más allá del año 2001, así como promover la efectiva implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, y participar activamente en el proceso de evaluación y seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

b) Promover la aplicación efectiva de la conferencia sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, como marco jurídico de todas las acciones programáticas de los dos instrumentos mencionados en el párrafo anterior, y exhortar a los estados partes a que revisen sus reservas a ambas convenciones;

c) Instar a los Estados de la región a que suscriban, ratifiquen e implementen el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

d) Reorientar las políticas públicas, colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, y lograr tal objetivo basando sistemáticamente estas políticas en evaluaciones de su diferente impacto sobre hombres y mujeres para vigilar su aplicación;

e) Crear o fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, dotándolos de recursos adecuados de toda índole, personalidad jurídica y autonomía presupuestal, así como del respaldo político al más alto nivel, entre otras cosas para que impulsen y vigilen la aplicación de políticas de género en forma transversal;

f) Impulsar políticas socioeconómicas que promuevan el crecimiento y el desarrollo sustentable con equidad e igualdad, para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la asignación, la redistribución y el incremento de recursos;

g) Recalcar la necesidad de aplicar un enfoque coherente, coordinado y participativo entre todos los participes en el desarrollo para ejecutar los planes y programas nacionales de erradicación de la pobreza, que tomen plenamente en cuenta la perspectiva de género;

h) Promover medidas positivas para superar cualquier efecto negativo de la globalización y liberalización del comercio, y asegurar el acceso justo y equitativo a sus beneficios y oportunidades;

i) Orientar las políticas del Estado para corregir las desigualdades y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas, prestando especial atención a las mujeres rurales, a las indígenas, a las negras, a las discapacitadas, a las desarraigadas, a las migrantes y a las refugiadas, focalizando su acción en la eliminación de la brecha existente entre igualdad de hecho y de derecho y tomando en cuenta el carácter pluricultural, multiétnico y multilingue de los países de la región;

j) Fortalecer la democracia en la región mediante la adopción de políticas y medidas que faciliten el disfrute por parte de las mujeres de sus plenos derechos de ciudadanía en condiciones equitativas y su participación en la adopción de decisiones en todos los sectores y en todos los niveles, teniendo presente que la democracia está basada en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen económico, político, social y cultural;

k) Apoyar el fortalecimiento y el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres en la sociedad civil, para ampliar su capacidad de ejercer influencia en la vida pública de los paises en lo que respecta a la búsqueda de solución al problema de la desigualdad de la mujer y su participación en el diseño, evaluación y monitoreo de las políticas públicas;

l) Respaldar la ejecución de planes y programas de acción destinados a asegurar a niñas y niños el acceso a la educación y a una adecuada cobertura y calidad de la misma, así como promover la discriminación sexista de los procesos y contenidos educativos y eliminar los estereotipos que se reproducen por este medio;

m) Promover un cambio cultural que involucre a todos los estamentos de la sociedad en el proceso de potenciación de la mujer y en la búsqueda de la equidad y la igualdad de género, incorporando particularmente a los hombres como parte integrante y activa de este cambio;

n) Garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexua-

les y reproductivos, y hacer frente a las violaciones de estos derechos prestando particular atención a todas las formas de violencia sobre la base del género y a sus causas básicas, incluida la reproducción de una cultura de violencia;

o) Garantizar a nivel nacional la atención preventiva e integral de la salud de las mujeres y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad en todas las etapas de su vida, considerando la incidencia diferencial del género en los procesos de salud y enfermedad;

p) Formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, de conformidad con las disposiciones adoptadas en El Cairo por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en Beijing por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

q) Promover medidas que aseguren una mejor calidad de vida de la mujer en todas las etapas de su vida, especialmente en la tercer edad;

r) Prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y sus causas básicas;

s) Promover y movilizar, con el apoyo de la cooperación internacional, los recursos necesarios para la protección y atención de las mujeres, las niñas y los niños víctimas de conflictos armados;

t) Promover la paz de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, como condición indispensable para alcanzar e desarrollo social y económico con equidad;

u) Desarrollar estrategias tendientes a lograr mas y mejores empleos para las mujeres, y sistemas equitativos de protección social;

v) Promover el reconocimiento de la contribución social y económica del trabajo no remunerado de las mujeres, predominantemente en el hogar, e instar a los gobiernos a incluir a las mujeres que lo realizan en los sistemas de seguridad social;

w) Promover acciones que estimulen el acceso equitativo de las mujeres a las comunicaciones y las nuevas tecnologías de información, y que contribuyan a contrarrestar estereotipos sobre las mujeres en los medios de comunicación;

x) Fortalecer el sistema de recolección y procesamiento de datos estadísticos desagregados por sexo y adoptar indicadores de género que contribuyan al diagnostico de la situación de las mujeres y a la implementación de políticas públicas a nivel nacional y regional, y hagan posible un mejor seguimiento y evaluación de los acuerdos regionales e internacionales;

y) Instar a los organismos de cooperación internacional bilaterales y multilaterales a que fortalezcan los programas de apoyo técnico y financiero sobre la base del respeto mutuo y promuevan el intercambio de experiencias, considerando que la cooperación internacional es un medio eficaz para promover la igualdad y equidad y los derechos humanos.

"Los países participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América latina y el Caribe deciden:

"1. Declarar que el Consenso de Lima constituye la contribución regional al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI.

"2. Poner a consideración del vigesimo octavo periodo de sesiones de la CEPAL (México, D.F. 3 al 7 de abril de 2000) los acuerdos adoptados por la presente Conferencia."

Señor presidente el documento que acabo de transcribir establece las líneas invalorables y rectoras de futuras políticas y proyectos legislativos a fin de lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida.

Sería además, sumamente interesante que este documento sea conocido por todos, no sólo por mujeres, sino también por hombres quienes en definitiva ayudarán a la concreción de esta igualdad.

Por todo lo expuesto, y lo que por sí suple el documento transcripto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

CIX

AMENAZAS DE BOMBAS RECIBIDAS POR LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.449)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el conocimiento de las constantes amenazas de colocación de bombas que viene siendo objeto la Justicia Nacional del Trabajo en la Ciudad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Alchouron. – Dámasco Larraburu. – Julio A. Tejerina. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Omar E. Becerra. – María E. Biglieri. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Marta I. Di Leo. – María

del Carmen Falbo. – Gustavo C. Galland. – Simón F. G. Hernández. – Jorge A. Orozco. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas. – Héctor R. Romero. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Saúl E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del área de gobierno que corresponda informe:

1° – Si está en conocimiento de las constantes amenazas de colocación de bombas que viene siendo objeto la Justicia Nacional del Trabajo en la ciudad de Buenos Aires.

2° – Si es consciente de la repercusión negativa que ello tiene, en el desenvolvimiento de los procesos laborales, en los cuales se reclaman mayoritariamente créditos de naturaleza alimentaria.

3° – Medidas adoptadas y que se adoptarán en el futuro para evitar que hechos como los consignados *supra* se reiteren.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof aconsejan su aprobación.

Alfredo N. Atanasof.

CX

PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE PREVISION SOCIAL

(Orden del Día N° 2.450)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se declara de interés nacional el Primer Congreso Argentino de Previsión Social, a realizarse del 22 al 24 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Primer Congreso Argentino de Previsión Social a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2001 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, organizado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS); la Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social (CARSS); la Asociación de Abogados Previsionalistas; la Asociación de Abogados de Buenos Aires y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

María A. González. – Martha C. Alarcia. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – José G. Dumón. – Gustavo C. Galland. – Alberto Herrera. – Enzo T. Herrera Páez. – Graciela E. Inda. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Eduardo Santín.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros ha creído conveniente modificar la redacción de la propuesta original, dando curso favorable al dictamen que antecede. Asimismo, ha tenido en cuenta los motivos que llevaron a los autores a la presentación del proyecto en cuestión expresado en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa. Se adjunta copia de la nota del señor presidente de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Argentino de Previsión Social, don Alberto F. López Bujanda, con el fin de ser incorporado al presente.

María A. González.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle el auspicio de esa Honorable Cámara para el Primer Congreso Argentino de Previsión Social, que se llevará a cabo entre el 22 y 24 de agosto próximo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Nos permitimos hacer notar la trascendencia del evento en el área de la seguridad social, no sólo

por la temática central a desarrollar –"Litigiosidad en el Ambito Previsional"–, sino por la jerarquía de los expositores e invitados que han sido convocados.

Quedamos a la espera de su grata respuesta y lo saludamos muy atentamente.

Alberto F. López Bujanda.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El mundo próximo plantea problemas de enorme magnitud social como consecuencia del aumento de las expectativas de vida de la población, la baja natalidad, la desaparición permanente de puestos de trabajo y el desprecio por el valor del trabajo humano.

El único recurso político, social y económico que podrá paliar un mundo de muerte, miseria y desolación es la seguridad social. Unico método de redistribución de rentas dentro de la sociedad capitalista.

El futuro del mundo civilizado depende de las medidas que se adopten en esta materia, por ello la previsión social, como parte de la seguridad social, ha llegado a constituir un tema de interés nacional.

La cuestión sobre la supervivencia de las sociedades actuales constituye también el futuro de las democracias y de los sistemas políticos tal como los conocemos actualmente. Por ello encontrándose en juego valores esenciales para la vida del hombre y la sociedad toda es que proponemos la sanción del presente proyecto de declaración.

María A. González. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Rafael H. Flores. – Héctor T. Polino. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el Primer Congreso Argentino de Previsión Social a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2001 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

María A. González. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Rafael H. Flores. – Héctor T. Polino. – Alfredo H. Villalba.

CXI

CONVENIO FIRMADO ENTRE EL BANCO DEL CHUBUT S. A. Y LA EMPRESA SODIP S. A.

(Orden del Día Nº 2.451)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros y los proyectos de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco y de la señora diputada Camaño (G.) por los que se expresa preocupación por el avasallamiento a la libertad de prensa, plasmado en el convenio firmado entre el Banco de Chubut S.A. y la empresa SODIPA S.A., vedando difundir a las emisoras LU20 Radio Chubut y FM Galaxia, noticias que atenten contra la actividad comercial de dicha entidad bancaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo ante el avasallamiento producido respecto de la libertad de prensa, a partir del convenio celebrado entre el Banco de Chubut S.A. y la empresa SODIPA S.A., mediante el cual, en su cláusula cuarta, se compromete a proveer mensualmente una grilla con las salidas publicitarias de las emisoras LU20 Radio Chubut y FM Galaxia, quedándole vedado difundir noticias e informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad comercial del banco, so pena de la rescisión contractual por parte de aquel del convenio celebrado entre ambos.

Su preocupación ante este tipo de metodología que intenta controlar la opinión de los medios de comunicación que, si bien no siempre se realizan por escrito como en el caso en cuestión, son prácticas habituales y generalizadas, que violan el derecho a la libre expresión consagrado por nuestra Constitución Nacional y por tratados internacionales.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2001.

Jorge O. Folloni. – Pedro Calvo. – Víctor Peláez. – Mabel G. Manzotti. – Arturo R. Etchevehere. – Arturo Moreno Ramírez. – Fernanda Ferrero. – Guillermo R. Jenefes. – Angel Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo S. Fontdevila. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Raúl E. Baglini. – Alejandro Balián. – Graciela Camaño. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Farizano. – Rodolfo A. Frigeri. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Carlos Maestro. – José R. Martínez Llano. – Alfredo Neme-Scheij. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Jorge A. Orozco. – Marta Y. Palou. – Irma F. Parentella. – Edmundo Robles Avalos. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros y los proyectos de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco y de la señora diputada Camaño (G) y creen conveniente unificarlos en un único texto declarativo, siendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan a cada uno de ellos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Con fecha 25 de abril próximo pasado entre el Banco del Chubut S.A. y la firma SODIPA S.A. (propietaria de las emisoras radiales AM LU20 Radio Chubut y FM Galaxia), se celebró en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, un "convenio de publicidad" mediante el cual se establecieron las modalidades y frecuencias en torno de las menciones radiales que ambas emisoras deben efectuar publicitando la actividad comercial del banco.

Si bien en principio las cláusulas contractuales podrían interpretarse como un simple acuerdo de publicidad, éste encierra la flagrante y grave violación encubierta de limitación de la libertad de prensa en la difusión de las actividades del Banco del Chubut S.A., so pena de la rescisión del contrato a voluntad exclusiva de la entidad bancaria, para el caso de que ésta interprete que las difusiones radiales puedan incluir la publicación de noticias o informaciones que puedan atentar contra el desempeño de la actividad comercial del banco.

Curiosa resulta la redacción e imposición de dicha cláusula, que de antemano lleva a pensar en la necesidad de proteger por parte del banco, y frente a la opinión pública, cualquier desvío por pequeño que resulte, en la transparencia de su accionar comercial, ya sea que afecte en forma directa o indirecta bien los intereses de los inversores particulares, bien los de la provincia al cual dicha entidad financiera pertenece.

Amén de que no se alcanza a comprender cómo puede ser posible que la publicidad que deba emitirse en medios radiales pueda atentar contra la actividad comercial del banco, no resulta empero ocioso advertir que en el momento político institucional que vive el país con relación a la investigación de posibles desvíos de entidades financieras en el denominado "régimen de lavado de dinero", se estipulen cláusulas que por sí mismas generen un cierto y aparente estado de sospecha.

Más si en la actualidad el prestigio de varias entidades bancarias y sus inversores y/o ahorristas resultan cuestionados, establecer la limitación enunciada respecto de tales emisoras locales de la provincia del Chubut, tornan la sospecha más fuerte aún, y nada justifica la restricción a través del condicionamiento impuesto, salvo que existan hechos pasados, presentes o futuros que deban ocultarse.

Tal avasallamiento a la libertad de prensa no sólo merece el reproche del poder político, sino que considero debe ser advertido de antemano ya que limitaciones de similar naturaleza podrían sucederse en el futuro y a partir de tal precedente, en todo el ámbito nacional, bajo contratos de índole análoga, distorsionando la información acerca de la realidad del sistema financiero, pudiendo inducirse incluso a error a los ahorristas o inversionistas respecto de la real solvencia y transparencia del banco a que éstos recurran.

En consecuencia, pido a mis pares me acompañen en la sanción del reproche, no sólo como manifestación expresa hacia la libertad de prensa, sino además como advertencia a aquellos hombres que pretenden por vía de la intimidación coactiva abusar en el ejercicio de sus derechos, alejando virtualmente a la población en su conjunto de la posibilidad del conocimiento de aquellos actos que, proviniendo ya sea de empresas estatales o provinciales, merezcan o puedan merecer su publicidad y transparencia, como rendición de cuentas, que exige y tiene derecho a exigir la sociedad toda, frente a la plena vigencia del estado de derecho.

Mario Das Neves. – Humberto J. Roggero. – Saúl E. Ubaldini.

CONVENIO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de 2001, entre SODIPA S.A., representada en este acto por el señor Pérez Luces, Carlos H., con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen 1735, de la ciudad de Trelew, por una parte y por la otra, Banco del Chubut S.A. representado en este acto por el señor Gerente de Negocios y Servicios, Raúl González, conforme actas que la designan y autorizan para firmar el presente convenio, con domicilio en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, convienen en celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y especificaciones:

Primera: El Banco del Chubut S.A. accede a la renovación publicitaria mantenida con la emisora de AM y FM, SODIPA S.A., por el término de un año, manteniendo los montos mensuales de las pautas que a continuación se detalla:

LU20 Radio Chubut

8 (ocho) menciones diarias de lunes a viernes entre las 7.00 y las 12.00 horas.

Costo mensual: $ (pesos)

FM Galaxia

10 (diez) salidas diarias de lunes a domingo entre las 7.00 y las 12.00 horas.

Costo mensual: $ (pesos)

Segunda: El Banco del Chubut accede al pago total de las pautas mensuales en el monto de $ (pesos) con el objeto de instrumentar operación comercial tendiente a la regularización del endeudamiento existente, de la línea de créditos 1022, que dicha emisora mantiene con nuestra institución.

Tercera: Dicho convenio publicitario, contará con una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 1°-3-2001 al 28-2-2002, quedando su renovación, sujeta a decisiones del Honorable Directorio.

Cuarta: SODIPA S.A., se compromete a proveer mensualmente una grilla con las salidas publicitarias, tanto en LU20 como en FM Galaxia. Asimismo a no difundir noticias ni informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad comercial del Banco. El incumplimiento de esta obligación faculta al Banco a rescindir con causa el presente convenio.

Quinta: Que las partes constituyen domicilios especiales en los referidos supra donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se practiquen, sometiéndose para cualquier cuestión derivada del presente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la circunscripción judicial del noroeste de la provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson.

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha de su otorgamiento se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carlos H. Pérez Luces. – Raúl González.

2

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de declaración que expresa su más profunda preocupación y rechazo ante el atentado contra la libertad de prensa y derecho a la información de los ciudadanos por el convenio de publicidad celebrado entre SODIPA S.A. y el Banco del Chubut S.A., en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

El Banco del Chubut condicionó las pautas publicitarias de medios provinciales para difundir noticias e informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad del banco, trayendo como incumplimiento de esta obligación la facultad de rescindirlo con justa causa.

Los términos del convenio se conocieron durante una conferencia de prensa que ofreció el directorio del banco el sábado pasado para contestar las críticas que la emisora LU17 de la ciudad de Puerto Madryn había realizado.

Los medios locales y nacionales reaccionaron ante este atentado contra la libertad de prensa; por tal motivo como diputado representante del pueblo de la provincia de Chubut no puedo permitir este acto de censura y coartación de libertad de información por parte de un organismo con participación del estado provincial.

La libertad de prensa, garantizada en nuestra Constitución Nacional en su artículo 14 establece: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa...", además en la Constitución de la provincia de Chubut específicamente en su artículo 62 establece: "La legislatura no dicta medidas preventivas ni leyes o reglamentos que coarten, restrinjan o limiten la libertad de prensa...".

La presente disposición constituye uno de los pilares de nuestro orden institucional, ya que en ella se consagra uno de los tantos derechos civiles esenciales para el desarrollo del estado de derecho. Sin el respeto de esta libertad fundamental y de las que se derivan de ella, no existe posibilidad de organizar un Estado democrático aunque cumpla formalmente con las prescripciones orgánicas de la Constitución.

El derecho constitucional del poder se organiza como garantía genérica del efectivo goce de los derechos reconocidos a los habitantes de la Nación, tal como lo plantean en el libro *La Constitución Reformada de los argentinos*, los reconocidos juristas Daniel A. Sabsay y José M. Onaindia.

Consideramos que el derecho empresario, el derecho individual y el derecho social se encuentran íntimamente interrelacionados. Debemos destacar la misión de la prensa como defensora de los intereses comunitarios, entre los que se cuenta el del recto obrar de la administración y sus funcionarios, en ejercicio de dicha función actúa como medio de contralor de las instituciones y sus hombres, rindiendo un servicio de inestimable valor para el afianzamiento de las instituciones republicanas.

Por tal motivo, ante el gravísmo atentado contra la libertad de prensa y el derecho a la información de los ciudadanos es que expresamos nuestro más profundo rechazo y preocupación.

José M. Corchuelo Blasco.

3

Señor presidente:

Se conoció en el curso de una conferencia de prensa ofrecida por el directorio del Banco del Chubut en los últimos días del mes de mayo de 2001, que éste condiciona las pautas publicitarias de los medios provinciales contratados mediante una cláusula que faculta la rescisión por parte de la entidad bancaria, con causa, si se difunden noticias que atenten contra el desempeño de su actividad.

Sorpresivamente, su presidente, José Barcia, fundamentó la existencia de la cláusula expresando que "son típicas de cualquier proyecto de publicidad".

Entendemos que ese temperamento constituye un verdadero atentado a la libertad de prensa, amén de un hecho violatorio de principios éticos básicos de la práctica comercial.

Frente a tamaño avasallamiento a la libertad de información, producido a partir de la censura que implica fomentar el silencio sobre aspectos de la gestión de un organismo del Estado provincial, y en el deber constitucionalmente impuesto de no censurar ni restringir la libre actividad de la prensa, se impone expresar nuestra preocupación.

Por todo ello, solicitamos de nuestros pares la pronta aprobación del presente.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su profunda preocupación ante el avasallamiento producido respecto de la libertad de prensa, a partir del convenio celebrado entre el Banco del Chubut S.A. y la empresa SODIPA S.A., mediante el cual, en su cláusula cuarta, esta última se compromete a proveer mensualmente una grilla con las salidas publicitarias de las emisoras LU20 Radio Chubut y FM Galaxia, quedándole vedado difundir noticias e informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad comercial del banco, so pena de la rescisión contractual por parte de aquél, del convenio celebrado entre ambos.

Tal cláusula se considera de neto corte abusivo, violatorio de la libertad de prensa, de los tratados internacionales celebrados por nuestro país a fin de garantizar la libertad de expresión y publicidad de hechos e ideas, encubriendo además condicionamientos innecesarios frente a virtuales desvíos en la transparencia de la gestión operativa comercial en que pudieran incurrir los funcionarios responsables de la conducción del Banco del Chubut S.A.

Mario Das Neves. – Humberto J. Roggero. – Saúl E. Ubaldini.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más profunda preocupación y rechazo ante el Convenio de Publicidad celebrado entre SO.DI.PA S.A. y el Banco del Chubut S.A., en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, por contener en su cláusula cuarta un flagrante atentado contra la libertad de prensa, garantizada en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional, al imponer la no difusión de noticias e informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad del banco, trayendo como incumplimiento de la misma la facultad de rescindirlo con causa; además, el presente es un hecho violatorio de los principios básicos de la práctica comercial, de tal gravedad institucional por no permitir a los ciudadanos el derecho de información, que un banco con participación del estado provincial tiene la obligación de brindar.

José M. Corchuelo Blasco.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación frente a la actitud de las autoridades del Banco del Chubut de condicionar las pautas publicitarias de los medios provinciales mediante una cláusula contractual que impide "difundir noticias e informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad del banco", lo cual indudablemente comporta una forma de censura y un atentado contra la libertad de prensa.

Graciela Camaño.

CXII

PRIMERA HISTORIA INTEGRAL DEL TRABAJO ARGENTINO –DESDE LA COLONIA HASTA LA ACTUALIDAD–

(Orden del Día Nº 2.452)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la *Primera Historia Integral del Teatro Argentino – desde la Colonia hasta la actualidad–*, emprendido por el Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación de la *Primera Historia Integral del Teatro Argentino – desde la Colonia hasta la actualidad–*, emprendido por el Grupo de Estudios de Teatro Argentino e

Iberoamericano, GETEA, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la *Primera Historia Integral del Teatro Argentino – desde la Colonia hasta la actualidad–*, emprendido por el Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque el plan de desarrollo de la Primera Historia del Teatro Argentino - Buenos Aires, dirigido por el investigador Osvaldo Pellettieri juntamente con los integrantes del Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano, GETEA, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires viene a llenar un vacío documental sobre la actividad teatral en esta ciudad, lo que equivale a decir que se está estudiando y poniendo en valor el desarrollo de la dramaturgia y la actividad teatral, una pujante rama del arte acontecida en la escena rioplatense.

Porque sale al rescate de un material aún disperso y volátil para componer con esas piezas sueltas pero fundamentales el cuadro completo de una de las actividades creativas del teatro argentino que, desde los tiempos de la Colonia hasta el presente, no sólo es patrimonio común de todos sino también testimonio directo de los acontecimientos políticos y sociales de nuestra historia, atento a que el teatro refleja siempre su entorno, como espejo de la vida, crónica del pensamiento de nuestro pasado y presente.

Porque este laborioso trabajo de campo y valorización, así como de reconstrucción emprendida con rigor y sistema por especialistas de la Universidad de Buenos Aires será reflejada en siete volúmenes de invalorable importancia para los estudiosos, impidiendo que el olvido y la incuria destruyan huellas que hacen a nuestra identidad nacional.

Porque en la Feria del Libro 2001 ya ha salido a luz el primer resultado: el tomo V que abarca los años que van desde 1976 hasta 1998. Como apunte esencial cabe destacar que la publicación estudia y rescata allí la valiente actitud contestataria del teatro argentino ante la represión de ideas producida durante los años del llamado "proceso" y que tiene como eje, el fenómeno "Teatro Abierto", movimiento de insurgencia cultural que es hoy respetado y estudiado en todo el mundo.

Porque los restantes cuerpos del estudio iluminarán sucesivamente los períodos: desde el 1700 a 1884 (volumen I), de 1884 a 1930 (volumen II); de 1930 a 1949 (volumen III) y de 1949 a 1976 (volumen IV). Asimismo, el volumen VI incluirá un diccionario de actores y el VII, otro de directores y autores.

Porque, finalmente, tan ambicioso esfuerzo de rigor y erudición por la dignificación de nuestro arte escénico merece ser apoyado y alentado tal como debe serlo todo emprendimiento que busque consolidar nuestra cultura; recordamos cuánto de valioso guarda la lección de esa continuidad artística y testimonial, tras trescientos años de historia unidos al desarrollo de esta ciudad y del pensamiento argentino.

Por todo lo dicho pedimos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Graciela E. Inda. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la publicación de la *Primera Historia Integral del Teatro Argentino –desde la Colonia hasta la actualidad–*, emprendida por el Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano, GETEA, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Graciela E. Inda. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer.

CXIII

CORO POLIFONICO DE LA UNIVERSIDAD DE MORON

(Orden del Día Nº 2.453)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural y nacional la tarea que realiza el Coro Polifónico de la Universidad de Morón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tarea que realiza el Coro Polifónico de la Universidad de Morón, único representante argentino invitado oficialmente a participar del XLVII Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja, España.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural y nacional la tarea que realiza el Coro Polifónico de la Universidad de Morón, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque el Coro Polifónico de la Universidad de Morón es la única agrupación coral argentina invitada oficialmente por el Patronato Municipal de Habaneras y Polifonía, dependiente del Ayuntamiento de Torrevieja, para participar del XLVII Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja, España, un veterano y prestigioso encuentro coral a desarrollarse entre el 21 y el 29 de julio próximo.

Porque este concurso es considerado el más importante de España y está declarado de "interés turístico internacional" por el Ministerio de Turismo, Transporte y Telecomunicaciones de España.

Porque dada su trascendencia, la televisión española emite anualmente en directo su desarrollo para toda España y para todos los países hispanoparlantes.

Porque el Coro Polifónico de la Universidad de Morón posee diecisiete años de existencia y está dirigido por el maestro Guillermo Raúl Tesone y su actividad ya ha sido destacada como de interés provincial por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

Porque en esa dilatada actividad lleva realizadas más de trescientas cincuenta representaciones y ha actuado junto a las más prestigiosas orquestas del país, presentándose ante importantes auditorios argentinos.

Porque ha llevado nuestro arte fronteras afuera, en repetidas oportunidades, en giras artísticas efectuadas a Brasil, España e Italia.

Porque en 1993 se presentó en la ciudad del Vaticano cantando para el papa Juan Pablo II. Y porque en 1996 fue el único coro argentino invitado al Festival Internacional de Coros Universitarios (FICU) de Valencia (España), habiendo sido para ello seleccionado entre más de doscientos coros universitarios de todo el mundo.

Porque en 1999 se hizo acreedor al Primer Premio de los Encuentros Corales Bonaerenses, competitivos, organizados por la Subsecretaría de Cultura de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, concurso en el que intervinieron cincuenta coros.

Porque la próxima presentación en el certamen de Torrevieja forma parte de la agenda de su inminente gira internacional 2001 (auspiciada por la Cancillería argentina), actuando asimismo en Marsella, Valencia, Barcelona y Cambrils, donde ofrecerá conciertos de repertorio nacional. En la referida gira, el Coro de Morón estará compuesto por treinta y cinco coreutas (en su mayoría, estudiantes universitarios), director y subdirector de técnica vocal y su fecha de partida está fijada para el 12 de julio venidero.

Porque todo lo expresado amerita que sea destacada su labor y alentada en esos propósitos que convierten al Coro de Morón en un ejemplar embajador itinerante de la cultura de nuestro país ante el mundo.

Por todo lo dicho, pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Mirian B. Curletti de

Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Graciela E. Inda. – Manuel L. Martínez. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Raúl E. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y nacional la tarea que realiza el Coro Polifónico de la Universidad de Morón, único representante argentino invitado oficialmente a participar del XLVII Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja, España.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Graciela E. Inda. – Manuel L. Martínez. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Raúl E. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer.

CXIV

INFORMES SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS RUINAS DE SAN IGNACIO (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.454)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las obras realizadas en el templo jesuítico de las Ruinas de San Ignacio, provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que éste, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos, y/o de quien corresponda, informe acerca de los siguientes puntos:

1. Con qué criterio y recomendación técnica se efectuó la intervención en el templo jesuítico de las Ruinas de San Ignacio, provincia de Misiones.

2. Si se ha dado intervención a la comisión técnica del programa Misiones Jesuíticas para avalar dichas obras. En caso de responder afirmativamente, si existe algún dictamen o recomendación de esta comisión al respecto.

3. Si se han realizado consultas previas a especialistas nacionales e internacionales acerca de la técnica a utilizar en los trabajos de consolidación realizados sobre el muro lateral derecho del templo, estructura principal de las reducciones.

4. Si se ha tomado alguna decisión respecto de la prueba piloto realizada, en el sentido de trasladar la experiencia a otros muros del templo o bien sobre otro sector de las ruinas.

5. Si existen garantías de que se realice una evaluación técnica seria, académicamente avalada y profesionalmente legitimada del proceso efectuado como "prueba piloto".

6. Si es definitivo el aspecto exterior actual del muro lateral derecho del templo.

7. Cuál fue el criterio de elección para realizar la experiencia piloto sobre un muro de tanta importancia, en lugar de optar por una intervención menor en un área marginada del conjunto, teniendo en cuenta la falta de garantías en el resultado de esa intervención y el carácter irreversible de la misma.

María N. Sodá. – Adalberto L. Brandoni. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Mabel G. Manzotti. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas realizadas en el templo jesuítico de las Ruinas de San Ignacio, provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos ha realizado trabajos por intermedio de empresas particulares contratadas, a fin de probar una alternativa de consolidación de uno de los muros laterales del templo de las Ruinas Jesuíticas de San Ignacio, ubicadas en la provincia de Misiones, más precisamente, sobre el muro lateral derecho del mismo.

Según ha informado, se trataría de una prueba piloto de consolidación de los muros de las Ruinas, con el objeto de evitar los estragos que puede causar el paso del tiempo sobre la estructura de los citados asentamientos jesuíticos.

Si bien es cierto que las Ruinas de San Ignacio, así como otras reducciones jesuíticas, se encuentran en un elevado estado de deterioro, con serios riesgos de desplome, la técnica utilizada en esta prueba está desvirtuando el aspecto exterior del templo, pieza principal de las reducciones. Se manifiesta como resultado final una imagen muy diferente del conjunto en su aspecto, en textura, color, tratamiento de las juntas y detalles de acabado y terminación.

Cabe tener presente que la principal premisa de un trabajo de restauración es que, luego de realizada la intervención, no queden rastros del trabajo actual del restaurador.

En este caso concreto, si bien las técnicas utilizadas son modernas –ya que se trata de un sistema de micropilotaje e inyección de polímeros y otros elementos químicos–, las mismas son de tratamiento irreversible, lo que implica que el muro lateral derecho del templo ya no recuperará jamás su verdadero aspecto exterior.

En cuanto a la consolidación de la estructura del muro, el tiempo nos dirá si la intervención ha sido correcta o no, pero infelizmente el aspecto exterior del mismo ya ha sido totalmente desvirtuado. Cabe decir también que el carácter de prueba piloto del trabajo realizado justificaba que el mismo se haga sobre alguna parte menos importante del asentamiento y no sobre el templo principal.

En virtud de los fundamentos expuestos y dada la urgencia que impone la posibilidad de que dicha prueba se traslade al resto de las reducciones jesuíticas de San Ignacio y a otros asentamientos dentro de la provincia, solicitamos se dé tratamiento al presente proyecto de resolución.

María N. Sodá. – Adalberto L. Brandoni. Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Mabel G. Manzotti. – Raúl J. Solmoirago.

CXV

ENCUENTRO NACIONAL DE ARTESANOS Y ARTESANIAS

(Orden del Día Nº 2.455)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés nacional el IX Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe el 8 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el IX Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías que se realizó en el Predio Ferial Municipal de Santa Fe el 8 de junio de 2001.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés nacional el IX Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe el 8 de junio de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías forma parte del acervo cultural de nuestro país debido a que hace muchos años que se realiza, siendo Santa Fe el lugar donde convergen todos los años los artesanos de distintas partes del país a fin de exponer las diversas obras de las distintas temáticas que abordan los artesanos.

Forma parte del acervo cultural no por una cuestión caprichosa, sino que toda la comunidad tiene la misma consideración, porque quienes hemos tenido oportunidad de concurrir año a año a estos eventos pudimos comprobar que la mayoría de la gente que concurre lo hace frecuentemente no sólo para observar y admirar las obras realizadas, sino para ser protagonistas de un intercambio de conocimientos y saberes adquiridos mediante la experiencia y que posteriormente se plasman en las distintas expresiones artísticas.

Además es imponente observar el colorido que el encuentro tiene, la alegría que expresa cada uno de los participantes y de los visitantes que van con la expectativa de conocer una nueva expresión cultural de los creadores que, de alguna manera, confirman en las mismas la idiosincrasia de nuestra comunidad.

Los encuentros anteriores se han llevado a cabo en la plaza Pueyrredón de la ciudad de Santa Fe, donde tiene su localización la Feria de Artesanos del Sol y de la Luna que tienen entre sus actividades principales, la promoción, difusión, defensa y protección las artesanías locales, provinciales y nacionales, llevando adelante numerosos eventos relativos a las actividades culturales, que contribuyen a mantener viva la difusión de las expresiones culturales de nuestra comunidad.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el IX Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías a realizarse en el Predio Ferial Municipal de Santa Fe, el 8 de junio de 2001.

María del Carmen Alarcón.

CXVI

XII FORO DE MINISTROS Y ENCARGADOS DE POLITICAS CULTURALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(Orden del Día Nº 2.456)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural la declaración final del XII Foro de Ministros y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, realizado el 24 de marzo de 2001, en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la declaración final del XII Foro de Ministros y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, realizado en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) el 24 de marzo de 2001, por la cual las máximas autoridades nacionales en la materia, reunidos en dicho foro, aprobaron diversas propuestas de Brasil, Cuba y el país anfitrión y, en conjunto, acordaron la Carta de Santo Domingo que expresa los siguientes objetivos:

–Definir la cultura en sentido amplio.

–Aceptar el desafío de conjugar diversas realidades culturales, sin exclusiones.

–Transformar las experiencias y riquezas de la cultura latinoamericana y del Caribe en expresiones de integración en el mundo.

–Resaltar el respeto, defensa y protección de lo patrimonial tangible e intangible.

–Consolidar el foro como un espacio para el análisis y la definición consensuada de las políticas culturales de interés común.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural la declaración final del XII Foro de Ministros y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, realizado el 24 de marzo de 2001, en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de marzo del año en curso las máximas autoridades nacionales del área, entre ellas, las argentinas, se reunieron en Santo Domingo (República Dominicana) en el llamado XII Foro de Ministros y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, y produjeron una declaración, la Carta de Santo Domingo, que textualmente dice:

"Hablamos de cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y efectivos que caracterizan una sociedad o grupo social, englobando las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

"La realidad de una conjunción de América latina por un lado y del Caribe por otro lado, y la separación propiciada en lo esencial por fuerzas exógenas, constituyen un desafío que debemos aceptar.

"La identidad cultural y la convivencia son experiencias que podemos mostrar y que nos convocan unitarios, diversos y múltiples. Ello nos estimula a articular políticas mensurables y verificables que conduzcan a resultados fecundos, intercambiables a corto, mediano y largo plazo.

"La diversidad en América latina y el Caribe debemos asumirla con la participación real, sin exclusiones. La marginación por razones étnicas, lingüísticas, religiosas, geográficas o de cualquier índole, es un obstáculo esencial para el desarrollo.

"La riqueza, la potencialidad y el valor de nuestra cultura constituyen una realidad incuestionable en el mundo. Lo que está en juego son las capacidades para transformar nuestras experiencias y riquezas en prácticas gerenciales que catalicen y sostengan nuestras posibilidades reales de integración.

"Por lo tanto, se debe resaltar el respeto, defensa y protección de lo patrimonial, tangible e intangible.

"Los pueblos latinoamericanos y caribeños organizamos nuestras formas de convivencia e interacción a partir de nuestra diversidad, producida en gran parte por el proceso colonizador y neocolonizador, pero mayormente, por nuestra creatividad a través de las más diversas expresiones culturales que son ya aportes originales a la cultura mundial.

"Lo que afirmamos hoy como imagen singular de nosotros mismos ante el mundo ha sido resultado, en proceso, de las luchas de nuestros pueblos por su emancipación y la realización de su ser e identidad múltiple y unitaria, cristalizada en todas sus formas de expresión y en sus diversos proyectos de nación. Existe una práctica y un pensamiento propios de Latinoamérica y el Caribe que hace posible una visión general de las identidades en el contexto de las diferencias y las pluralidades culturales.

"El foro reconoce la necesidad de promover la creatividad e incrementar la difusión del pensamiento de nuestros forjadores de cultura a los efectos de dar a conocer las raíces y la fuerza de la diversidad de la región.

"Reafirmamos nuestra voluntad de consolidar este foro como un espacio para el análisis consensuado, para la definición de políticas y estrategias de interés común, para el intercambio de experiencias y recursos, para la concertación de posiciones comunes ante los foros mundiales y para la cooperación horizontal.

"La cultura es la base de todo desarrollo y no debe ocupar una plaza secundaria ante la economía, y en consecuencia, debemos propiciar la creación y desarrollo de las industrias culturales como fuentes productoras de riqueza, bienestar y calidad de vida.

"Finalmente, subrayamos que este XII Foro constituyó un hito en sus pasos de avance hacia la total integración cultural de las regiones y aseguró los mecanismos para dar un imprescindible y adecuado seguimiento al plan de acción por parte de la Secretaría Técnica y de la Secretaría Pro Tempore".

Paralelamente, dieron acuerdo a las siguientes propuestas:

1 . *Brasil*

Realizar un seminario latinoamericano, y caribeño sobre el estudio y difusión del pensamiento original de la región, en ocasión de efectuarse el XIII Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales, en el 2002, con sede en Panamá.

2. *Cuba*

Ratificar la decisión del XI Foro realizado en 1999 en Haití de concretar el proyecto de una colección de libros titulada "Forjadores de Nuestra América".

3. *República Dominicana*

Crear una coordinadora permanente del foro para formar y organizar comisiones regionales en América latina y el Caribe y, además, un foro virtual de ministros de cultura y responsables de políticas culturales, capaces de implementar una línea de trabajo para movilizar fuerzas, energías y productos culturales y promover el cambio.

Tanto la Carta de Santo Domingo como los demás acuerdos aprobados tienen como finalidad explícita el logro de una masificación de la cultura a través de la extensión del diálogo, el respeto de la pluralidad, la defensa de las identidades regionales, la aceptación de las diferencias, la convivencia en la diversidad y el rechazo a toda manifestación de subordinación cultural.

Este proyecto de resolución pretende que la Honorable Cámara de Diputados declare de interés estos importantes acuerdos que expresan los sentimientos y la voluntad de acción de las autoridades culturales de América latina y el Caribe.

Por ese motivo, solicitamos su aprobación.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXVII

EXPOSICION DIDACTICA ITINERANTE SOBRE LA NIÑEZ Y LOS JUEGOS

(Orden del Día Nº 2.457)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Argul y otros por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Didáctica Itinerante sobre la niñez y los juegos, y cuya premisa es "Los juegos recorren los países iberoamericanos"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición Didáctica Itinerante organizada por la Red Iberoamericana de Museos y Patrimonio Cultural, cuya didáctica de trabajo versa sobre la niñez y los juegos, y cuya premisa es "Los juegos recorren los países iberoamericanos", actividad que pretende vincular a la niñez de la mayoría de los pueblos latinoamericanos relacionando diversas culturas, generando un intercambio dinámico y haciendo hincapié a su vez en la preservación de la identidad cultural de cada pueblo.

Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Isabel E. Foco. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Argul y otros por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Didáctica Itinerante sobre la niñez y los juegos, y cuya premisa es "Los juegos recorren los países iberoamericanos", cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La aplicación de una nueva herramienta para la educación no formal, que consiste en utilizar el juego de los niños como vehículo, es una manera propicia para afianzar las identidades culturales.

En la primera reunión de la Red Iberoamericana de Museos y Patrimonio Cultural realizada en Costa Rica, en junio de 2000, se adoptó la decisión de desarrollar un proyecto cultural itinerante, que involucra a dieciocho países.

Su temática de trabajo versa sobre "La niñez y los juegos".

Teniendo en cuenta como idea base al derecho universal e igualitario de todo ser humano a la cultura, este proyecto se caracteriza por la pretensión de llegar a todos los sectores sociales.

Si tenemos en cuenta que el juego no sólo es laboratorio de experiencias, usina de pensamientos nuevos y estímulo de afectos, comprenderemos de un modo más acabado, la importancia de la tarea emprendida y la necesidad de su difusión. Este proyecto ya ha sido plasmado en la realidad de la provincia de Jujuy, gracias al trabajo de investigación de diversos docentes de Abra Pampa y La Quiaca. En diversas escuelas de las localidades jujeñas, donde se ha trabajado con los niños, se muestra que los juegos practicados se han transmitido de generación en generación. A veces, su origen es centenario, donde perduran tradiciones antiquísimas reafirmándose las raíces culturales de cada región.

Este es un modo de acceder a la revitalización cultural que promueve a su vez el fortalecimiento de la identidad de los pueblos, partiendo del reconocimiento de sus valores, y trasladándolos a formar parte de un proceso de desarrollo, intercambio y participación. La energía cultural debe ser considerada una fuerza impulsora y generadora. Los juegos de los niños se traducen en expresión cultural y a su vez se constituyen en identidad cultural, mostrando sus más hondas raíces ya sea a través de la música, de su historia oral, su lengua, y su actividad lúdica.

La interculturalidad considerada como metodología de participación de los niños a través de sus juegos es parte del proceso de fortalecimiento de identidad de cada hombre.

La globalización no es una ideología, no es una panacea, no es una moda, es más bien un contexto complejo y casi totalizador en el que estamos indefectiblemente inmersos, es un dato de la realidad que no podemos soslayar.

En este marco la Exposición Didáctica Itinerante plantea una perspectiva cultural que garantiza la participación de todos los actores sociales. Este proyecto plantea la revalorización de los elementos de su cultura y tiene como meta el fortalecimiento de su identidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Isabel E. Foco. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – José A. Vitar.

CXVIII

OBRA TEATRAL *BUSCANDO A PIRANDELLO - CADA UNO A SU MODO*

(Orden del Día Nº 2.458)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural parlamentario la obra teatral *Buscando a Pirandello - Cada uno a su modo,* a estrenarse en el mes de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento la obra teatral *Buscando a Pirandello - Cada uno a su modo* que se estrenará en el mes de junio del corriente año en la sala teatral Actor's Studio Teatro (Corrientes 3655, Capital Federal).

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural parlamentario la obra teatral *Buscando a Pirandello - Cada uno a su modo,* a estrenarse en el mes de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra de teatro *Buscando a Pirandello - Cada uno a su modo*, es una adaptación libre de Carlos Gandolfo sobre textos del gran dramaturgo italiano Luigi Pirandello.

La obra nace del estudio del teatro de Pirandello, tomando como punto de partida su obra *Cada uno a su modo*. El director argentino Carlos Gandolfo se sirve de las ideas que propone Pirandello para desarrollar un espectáculo propio que va más allá de una mera adaptación, y que se concreta a partir de la creación de un texto dramático original.

Este proyecto teatral tiene como objetivo no sólo la puesta en escena de una obra de teatro, sino la voluntad de realizar un homenaje a Luigi Pirandello, cuya dramaturgia marcó en Europa el origen del teatro moderno.

El proyecto ha sido premiado por la Asociación Argentina de Actores y por Proteatro (Instituto para la Protección y Fomento de la Actividad Teatral no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires). Además, ha merecido el auspicio institucional del Instituto Italiano de Cultura.

El señor Carlos Gandolfo es uno de los más destacados autores del teatro nacional. En este caso su prestigiosa trayectoria se pone al servicio de un proyecto innovador integrado con un prometedor elenco joven, constituyendo una excelente oportunidad para la aparición y consolidación de nuevos talentos artísticos.

Consideramos que propuestas como la presente constituyen un interesante y original aporte a la actividad teatral argentina. La reelaboración de una obra tan relevante como la de Pirandello tiene como resultado un trabajo de una gran creatividad que es digno de ser encomiado.

En momentos donde la crisis económica de público conocimiento jaquea las posibilidades de llevar adelante proyectos culturales de naturaleza artística no comercial, ideas como la del prestigioso hombre de teatro Carlos Gandolfo son merecedoras de todo el apoyo posible.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la consideración favorable del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

CXIX

I CONGRESO INTERNACIONAL DE ESCRITORES 2001

(Orden del Día N° 2.459)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se declara de interés cultural al I Congreso Internacional de Escritores 2001, a realizarse el 9 y 10 de agosto de 2001 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al I Congreso Internacional de Escritores 2001, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores SADE, filial Sáenz Peña de la provincia del Chaco, a realizarse durante los días 9 y 10 de agosto del presente año.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Mabel G. Manzotti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se declara de interés cultural al I Congreso Internacional de Escritores 2001, a realizarse el 9 y 10 de agosto de 2001 en la provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el propósito de reafirmar la participación de los escritores en la sociedad, mediante la integración y el aporte de la cultura como dimensión esencial, la Sociedad Argentina de Escritores filial Sáenz Peña organiza el I Congreso Internacional de Escritores 2001.

Se trata de un evento que concreta una de las entidades más dinámicas del interior del país cuya creación, encuentra en su fundadora y presidenta, la escritora María Virginia Costa Bordón, el ejemplo vivificante de una vocación que traslada el acto creativo al seno de la sociedad, lo comparte y potencia.

Desde sus orígenes, mayo de 1995, la filial de SADE Sáenz Peña, encara, mediante iniciativa de la escritora María Virginia Costa Bordón, su presidenta, un programa integral de expansión cultural cuyos resultados permanecen y constituyen estímulo, tales como la creación de la Medalla de Oro a la Excelencia, Medalla de Oro al Mérito Nacional, y Estrella SADE con el sentido de distinguir a escritores y personalidades de la cultura.

Numerosos certámenes y congresos precedieron al que hoy, este Parlamento argentino adhiere con la satisfacción de comprobar que en el interior del país, se debate la cultura como una dimensión esencial en la vida de los pueblos.

La comprensión de la realidad integral del país y el posicionamiento de la cultura, se evidencia en los temas que este I Congreso Internacional de Escritores 2001 propone.

Así, aparecen cuestiones fundamentales como: "El proceso creador y sus alcances", "La literatura como disciplina integradora en el contexto del Mercosur", "Poesía popular y poesía ciudadana" conformando con otras materias un conjunto de experiencias vitales que harán posible la convergencia de dimensiones donde la cultura adquiere significados gravi-tantes.

Cuando se hace esencial, para la vida nacional, hechos que revaloricen la cultura, porque la pérdida de identidad acecha, esta filial de la Sociedad Argentina de Escritores de Sáenz Peña, viene a señalarnos un camino, el que mediante la potenciación de la cultura, busca hacer del hombre, destino y trayectoria.

Señor presidente, este Parlamento, reconociendo el esfuerzo de estos escritores del país, celebra este I Congreso Internacional de Escritores 2001.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Mabel G. Manzotti.

CXX

II CONGRESO NACIONAL DE MUSICA JOVEN CATEDRA LIBRE

(Orden del Día N° 2.460)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella

y otras por el que se declara de interés cultural el II Congreso Nacional de Música Joven Cátedra Libre, a realizarse entre los meses de junio y octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Congreso Nacional de Música Joven Cátedra Libre, para grupos musicales de estudiantes secundarios de 13 a 19 años de todo el país, organizado por el programa de educación de Radio Nacional "Cátedra Libre", a realizarse entre junio y octubre de 2001.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – María I. García de Cano. – Graciela E. Inda. – Mabel G. Manzotti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otras por el que se declara de interés cultural el II Congreso Nacional de Música Joven Cátedra Libre, a realizarse entre los meses de junio y octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cátedra Libre, el programa de radio periodístico, educativo y cultural que se transmite por AM 870 Radio Nacional, organiza la segunda versión del Concurso Nacional de Música Joven Cátedra Libre que se realizó con mucho éxito en el año 2000.

Los organizadores del concurso entienden que la música es para los adolescentes una de sus principales formas de comunicación. Existen cientos de bandas musicales juveniles, pero muy pocas tienen la posibilidad de hacerse escuchar por un medio de comunicación masivo sin el apoyo de un sello o una productora de espectáculos que las promuevan.

El concurso puede ser una buena oportunidad, no sólo para los trabajos ganadores sino para todos los que participen, ya que se garantiza la emisión de la mayoría de los presentados, como ocurrió en la primera versión que se realizó entre septiembre y noviembre del 2000, y de la que participaron 107 bandas de todo el país: Neuquén, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, entre otras ciudades.

Se espera lograr fomentar la creatividad y capacidad de expresión a través de la música, abrir espacios para las producciones culturales juveniles en Radio Nacional, que es una forma de promover la cultura nacional, al mismo tiempo que significa apostar a la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Esta segunda versión del concurso será únicamente para temas inéditos de bandas de colegios secundarios de todo el país, en las categorías rock/pop y tango/folclore.

Los ganadores se darán a conocer en noviembre próximo en el marco de un recital solidario en el que los grupos seleccionados tocarán en vivo desde Radio Nacional y para todo el país.

La primera edición del concurso contó con el auspicio de la Secretaría de Comunicación y Cultura de la Nación (resolución 1.680/2000), UNESCO y UNICEF en Argentina, Programa de Innovaciones Educativas del Ministerio de Educación de la Nación, Programa Buenos Aires Música (Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y fue declarado de interés cultural por la Honorable Cámara de Diputados, el 30 de noviembre de 2000.

La música es un modo de perpetuar tradiciones y desarrollar la identidad. Creemos que este concurso es una buena posibilidad para que los jóvenes difundan sus producciones culturales, en el camino de alcanzar estos objetivos.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar con su firma el presente proyecto.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – María I. García de Cano. – Graciela E. Inda. – Mabel G. Manzotti.

CXXI

XII FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL

(Orden del Día Nº 2.461)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la realización de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil a llevarse a cabo del 16 de julio al 5 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil que, bajo la organización de la Fundación El Libro, se llevará a cabo entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2001, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Principal–.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural la realización de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil a llevarse a cabo del 16 de julio al 5 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria del Libro Infantil y Juvenil ha logrado constituirse, a lo largo de todos estos años de continuidad y esmero, en una de las más prestigiosas e importantes manifestaciones culturales de que nuestro país se enorgullece.

Por mencionar sólo un ejemplo, durante la primera semana de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil, llevada a cabo en el año 2000, ingresaron gratuitamente más de 75.000 estudiantes de escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires, de la provincia de Buenos Aires y de ciudades del interior del país. Pero más allá del récord de asistencia, es dable destacar que miles de niños, muchos provenientes de escuelas y barrios carenciados, pudieron encontrarse con el libro en un ambiente divertido, placentero y, a la vez formativo.

Es que a través del acercamiento de los niños a los libros, la feria se propone, año tras año, fomentar el hábito e interés por la lectura, brindando de este modo la posibilidad de canalizar la expresión del rico mundo interior de los más pequeños y de los jóvenes. Vale decir, tiene por objetivo crear un ámbito específico para formar pequeños y jóvenes lectores y generar en los adultos conciencia sobre qué clase de libro es el adecuado para los chicos.

En su XII edición, la feria –que en esta oportunidad tendrá por tema a los "Pueblos originarios de América latina"– se propone, en fin, renovar el compromiso para la generación de un espacio donde se ha demostrado que realidad y fantasía se confunden en un delicioso laberinto de lectura. Es con este propósito que el evento convoca a niños, jóvenes, padres y educadores a transitar por el cautivante mundo de los libros y participar de novedosas actividades especiales.

Por otra parte, cabe destacar que el mencionado evento ha sido organizado por la Fundación El Libro, entidad civil sin fines de lucro constituida por la Sociedad Argentina de Escritores, la Cámara Argentina del Libro, la Cámara Argentina de Publicaciones, el Sector Libros y Revistas de la Cámara Española de Comercio, la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines y la Federación Argentina de Librerías, Papelerías y Afines.

En cuanto a las actividades que habrán de desarrollarse en el transcurso de la Feria del Libro Infantil y Juvenil es dable señalar, entre otros, las siguientes: exposición y venta de libros –infantiles, juveniles, textos escolares y de interés general– que ofrecerá todo el material disponible en materia de literatura para chicos, adolescentes y jóvenes, libros de estudio, tratados y ensayos de didáctica y pedagogía; visitas gratuitas para alumnos de escuelas primarias; Taller de Artes Plásticas "Pepe Cáceres"; talleres de ciencias, plástica, música, escritura, periodismo, literatura, teatro, Internet, computación, de software educativo, radio y creatividad; narración de cuentos y biblioteca infantil.

Por otra parte, se proponen "rincones" de ciencias, plástica, cuentacuentos y de magia; espectáculos de teatro, música, títeres, cine, audiovisuales, circenses, cuentacuentos, magia, mimos, canciones

y danza, que presentan gran nivel profesional y artístico; actividades permanentes –Arte Móvil de Gabriel Guiñazú (plástica), Fabricantes de Cuentos, Fundación El Arte en la Ribera (plástica y artesanía)–; talleres rotativos Animación a la lectura, Barro-papel, Hagamos un juguete, Calendario maya, Cumplecuentos, Fabricación de marionetas, Historietas, Iniciación a la narración oral, Literatura y recreación, Máscaras antro-pomorfas y zoomorfas, Modelado, Música, Plástica y literatura, Poesía, Collage y dibujo, entre las tantas actividades capaces de encender e incentivar la imaginación y curiosidad de los más pequeños, de fascinar las mentes de los jóvenes y de restablecer el asombro y la admiración de los grandes. Además se contemplan eventos tales como diálogos con escritores, firmas de ejemplares y encuesta de visitantes.

Asimismo, ha sido prevista la realización de dos concursos tan innovadores como prometedores en sus consecuencias. Por un lado, se llevará a cabo el Concurso de Afiches: Mitos y Leyendas de América latina, que cada año invita a los alumnos de escuelas de todo el país para ilustrar, por medio de afiches de creación individual o colectiva, textos de diferentes autores. En esta oportunidad el concurso de afiches estará basado en la ilustración de un mito o una leyenda de América latina y cabe destacar que el concurso estará destinado a alumnos de escuelas oficiales y privadas de 1° a 7° EGB, de educación artística y de educación especial. Los afiches ganadores se exhibirán durante la XII Feria.

Por otro lado, se ha previsto también un concurso de frases sobre la lectura, destinado a alumnos de escuelas oficiales y privadas de 4° a 9° EGB, con el objetivo primordial de promover la lectura en este espacio. Las mencionadas frases deberán consistir en una o dos oraciones que, a la manera de un eslogan, sinteticen un pensamiento acerca de la lectura. Las frases seleccionadas serán publicadas en la revista "La Mancha" y en el boletín electrónico "Imaginaria.com".

En momentos en que la enseñanza y el aprendizaje se abocan a la búsqueda de nuevos canales y modalidades educativas, y el enriquecimiento cultural se vuelve imprescindible para un óptimo desempeño social y personal, capaz de trazar los límites que permitan a un pueblo, y a sus niños, sentir la pertenencia y soporte de los suyos en el marco de un mundo globalizado, la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil adquiere singular relevancia.

Se trata de acercar a nuestros niños y jóvenes herramientas culturales a través de las cuales puedan desarrollarse sanamente y en un ámbito que brinde el placer de la lectura y, a la vez, la formación que éstos necesitan para crecer en libertad y contribuir, en consecuencia, al despliegue cultural de la Argentina.

Por estos motivos, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la realización de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil que, bajo la organización de la Fundación El Libro, se llevará a cabo entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2001, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires – Pabellón Principal–.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

CXXII

FALLECIMIENTO DEL ACTOR JUAN VERDAGUER

(Orden del Día N° 2.462)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Juan Verdaguer, ocurrido el 14 de mayo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del actor cómico Juan Verdaguer, a los 85 años de edad, ocurrido el 14 de mayo de 2001.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Luis A. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Juan Verdaguer, ocurrido el 14 de mayo de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis A. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hondo pesar causó en la comunidad artística y en el numeroso público que lo seguía el fallecimiento del actor cómico Juan Verdaguer, a la edad de 85 años, el lunes 14 de mayo de 2001.

Dueño de un estilo particular, fino humorista, fue el menor de cuatro hermanos, nacido en Uruguay en 1915, hijo de un matrimonio que trabajaba en los circos trashumantes de la época. De muy pequeño lo trajeron a la Argentina, donde desarrolló su carrera artística, la que comenzó en Cruz del Eje, Córdoba, en una matiné para iniciados y luego continuó en Buenos Aires, donde obtuvo el éxito que lo acompañó durante su vida profesional.

Recorrió América y participó en programas en Estados Unidos, trabajó en Méjico –en la década del 50–, donde tuvo su primera experiencia teatral importante con la puesta *Blum*, con tanto éxito que en el teatro azteca se colocó una placa que recuerda dicha temporada.

No puede ser considerado un actor de cine, ya que son pocas las producciones en las que participó, pero no puede dejar de mencionarse su excelente composición del torturado pensionista Camilo Canegato, de *Rosaura a la diez*, el filme de Mario Soficci.

En realidad su fuerte eran los monólogos, donde se destacaba por su mezcla de elegancia y picardía, sin rozar jamás la grosería ni la broma chabacana. Fue monologuista en los más diversos programas de la televisión argentina y los teatros más importantes del país.

Su fallecimiento deja un vacío para el público que lo siguió siempre y que valoró su estilo, su presencia y su fino humor.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar condolencias por el fallecimiento del actor cómico Juan Verdaguer a los 85 años de edad, el lunes 14 de mayo de 2001.

Rosa E. Tulio.

CXXIII

USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD POR PARTE DE LOS AUTOMOVILISTAS

(Orden del Día N° 2.463)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga organizar una campaña mediática nacional destinada al uso del cinturón de seguridad por los automovilistas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, organice una campaña mediática nacional alentando el uso del cinturón de seguridad por los automovilistas.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Pedro J. Calvo. – Jorge T. Pérez. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Marta Y. Palou. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Omar E. Becerra. – Fortunato R. Cambareri. – Enrique G. Cardesa. – Marta I. Di Leo. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Dámaso Larraburu. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey.– Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos competentes, organice una campaña mediática nacional alentando el uso del cinturón de seguridad por los automovilistas.

Juan C. Ayala.

CXXIV

CAPACITACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA SOBRE TURISMO

(Orden del Día Nº 2.464)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Turismo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la capacitación del personal jerárquico y esmpleados del Banco de la Nación Argentina sobre las características y particularidades del turismo y su relación con las entidades financieras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2001.

Víctor Peláez. – Alejandro Balián. – Arturo Moreno Ramírez. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Ovidio O. Zúñiga. – María del Carmen Alarcón. – Raúl E. Baglini. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Roberto R. de Bariazarra. – Rodolfo A. Frigeri. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que el Banco de la Nación Argentina capacite a sus gerentes y empleados de todas las sucursales del país en lo que respecta a las características y particularidades que tiene el sector del turismo y su relación con la actividad del banco, para poder dar respuesta así a la necesidad de atender a un sector con excelentes perspectivas en la Argentina y que, según la nueva carta orgánica de la entidad, representa uno de los escogidos para recibir asistencia financiera.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Turismo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la capacitación del personal jerárquico y empleados del Banco de la Nación Argentina sobre las características y particularidades del turismo y su relación con las entidades financieras; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo es una de las actividades productivas con mejores perspectivas en la Argentina. Las estadísticas demuestran que desde el extranjero se mira con interés al país en ese aspecto, lo cual queda demostrado en forma cabal por el sostenido incremento de la bien denominada industria sin humo.

Durante 1990, la Argentina captó 2.116.476 turistas; en 1998, esa cifra ascendió a 4.859.867. Varios factores contribuyeron para que se produjese ese sustancial incremento: la estabilidad monetaria, la desregulación que permitió que el país se incorporase al mundo, la reducción de las tarifas de los pasajes aéreos de cabotaje e internacionales y la revisión de la política de banderas. Asimismo, el formidable aumento de la capacidad hotelera, porque ahora Buenos Aires posee más de una decena de hoteles de cinco estrellas, hay establecimientos de parecida importancia en diversos puntos del interior y a ellos se suman, en calidad de oferta no tradicional, cabañas, moteles, estancias turísticas, posadas, etcétera. Toda esa infraestructura permite que a lo largo y a lo ancho de nuestro país –invalorable ayuda para las economías regionales– se pueda escuchar hablar en los más diversos idiomas extranjeros.

En nuestro país, durante 1999 el sector generó un ingreso de divisas del orden de los 3.500 millones de dólares. Cabe destacar, para tener una magnitud de la contribución a la estructura productiva argentina, que esos ingresos representan un porcentaje aproximado al 15 % de las exportaciones totales. Si se compara con las exportaciones de mayor valor agregado, el total de divisas generadas por el sector turismo representa aproximadamente el 42 %.

Sin embargo, la potencialidad receptiva de la Argentina se encuentra mínimamente aprovechada. La Argentina tiene capacidad para recibir un volumen mucho mayor de viajeros –actualmente de 4 millones– lo cual implica no solamente la necesidad de un amplio desarrollo para optimizar la infraestructura y la calidad de servicios, sino la existencia de ma-

yores frecuencias aéreas y nuevas rutas que contacten al país con el mundo.

El gobierno argentino ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo Turístico, que apunta a promover la actividad, una de las más importantes fuentes de recursos del país. La abundante oferta turística y el crecimiento sostenido del sector serán potenciados en mercados de alta capacidad emisiva.

El gobierno en su conjunto ha asumido el turismo como política de Estado. Esa decisión fue avalada por el presidente, los legisladores nacionales, las provincias, municipios y el sector empresario, que en un diálogo maduro y reflexivo han dado inicio a una etapa de consolidación para la actividad.

Por su parte, el Banco de la Nación Argentina se suma al firme apoyo que está recibiendo el sector. La nueva carta orgánica de la entidad establece un reciclado perfil concentrado a prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas con especial énfasis en algunas actividades entre las que se destaca el turismo.

En este contexto cabe destacar las líneas de financiamiento del Banco destinadas a apoyar inversiones en: ampliación, refacción y terminación de hoteles, construcción de instalaciones, equipamiento y refuerzo de capital de trabajo de pretemporada y actividades de servicios relacionadas con el turismo.

Dado el nuevo perfil del Banco Nación y la importancia que está adquiriendo la actividad turística en nuestro país, es menester preparar y capacitar a los empleados de la entidad para poder dar respuestas a las necesidades de un sector con particularidades especiales como es el turismo.

Un producto implica distintas variables: competitividad, calidad, características únicas. El tango de Buenos Aires, el turismo urbano, la nieve y la montaña, los glaciares en el sur argentino, el vino de Mendoza, el termalismo, la observación de flora y fauna, el ecoturismo en los parques nacionales argentinos son algunos de nuestros productos distintivos que serán posicionados en el mercado internacional. Todos estos puntos pueden ser abordados desde múltiples alternativas turísticas, tales como los llamados paquetes de fin de semana o de tres días, el miniturismo, el turismo aventura, el histórico, el naturista puro, el deportivo y muchas otras propuestas por el estilo.

Dada esta diversidad de productos y destinos turísticos, nuestro país posee la enorme oportunidad de atacar fuertemente, con políticas de Estado apoyadas desde el sector privado, a los países más gastadores en turismo y de esta manera obtener un fuerte crecimiento económico a nivel nacional. La capacitación es el camino adecuado para enfrentar este desafío.

Hay aquí 3.321 operadores turísticos que por razones de competitividad y escala tienden a la concentración y las alianzas. Se dispone, pues, de positiva materia prima para realizar una explotación racional y organizada del recurso turístico que es hoy un imperativo insoslayable. El turismo está llamado a ser un eficaz recurso para reducir el desempleo, un factor de realización cultural a la población y una fuente de recursos que debería ser consolidada.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.

CXXV

II FORO INTERNACIONAL SOBRE LEGISLACION TURISTICA

(Orden del Día Nº 2.465)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Sodá, por el que se declara de interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros, por el que se declara de interés turístico el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos, por el que se declara de interés legislativo el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se declara de interés legislativo el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, y el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se declara de interés legislativo y turístico el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del

27 al 30 de agosto de 2001, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo E. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Roberto R. de Bariazarra. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros, el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Sodá, el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros, el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos, el proyecto de resolución del señor diputado Conca y el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación en forma unificada.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Como resultado del convenio firmado entre la Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina –COTAL– y la Municipalidad de Puerto Madryn –que tuviera lugar en el mes de octubre próximo pasado–, se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el II Foro de Legislación Turística, cuya primera versión tuvo lugar en México en noviembre de 2000.

En los actuales escenarios de políticas globales, cada vez más, tenemos la responsabilidad de actuar en conjunto, buscando alternativas y generando creativamente espacios para el debate de ideas y propuestas.

Es por ello que, desde la Patagonia, el Foro Legislativo Turístico de 2001 se propone reunir en una misma mesa a quienes, desde las más diversas áreas, se vinculan con la actividad turística: desde el sector privado –como los prestadores de servicios–, desde el sector público –instrumentando las políticas que permitan el desarrollo de nuestras comunidades–, y desde el sector legislativo –a través de aquellos instrumentos que actualicen y unifiquen los criterios de los países–.

En cuanto al programa de actividades previsto para el encuentro, cabe destacar que el mismo contempla la realización de numerosos y ricos foros de debate, a través de los cuales se abordarán los diversos aspectos de vital importancia para el desarrollo del turismo en la región.

A los fines de este proyecto, es dable señalar los ejes fundamentales que guiarán los mencionados debates entre los participantes del II Foro Internacional sobre Legislación Turística –Puerto Madryn, 2001–:

– Financiamiento. Crédito accesible a la mediana y pequeña empresa.

– Turismo ecológico. Protección del recurso natural, declaración de parques y reservas, planes de manejo, declaraciones de patrimonio de la humanidad.

– Capacitación y estímulo. Promoción de la calidad, unificación de criterios de medición de estándares de calidad, creación de estímulos a la excelencia de servicios.

– Accesibilidad. Propuestas conjuntas de turismo accesible para personas con capacidades especiales, legislación.

– Identificación de producto turístico. Definición del perfil turístico de cada ciudad, planificación urbana versus desarrollo turístico.

– Comités permanentes de turismo. Legislación para el establecimiento de comités intergubernamentales para abordar integralmente la problemática turística.

– Turismo de aventura y nuevas formas de turismo. Legislación específica en cada país, unificación de una base común a Latinoamérica.

– Facilitación de trámites entre países y vías de acceso. Facilidades migratorias y de aduana, pasaporte único, cambio de moneda, regulación de transporte aéreo, terrestre y marítimo, protección al turista en caso de accidentes y suspensión del servicio por quiebra u otras razones.

El turismo representa una fundamental oportunidad de desarrollo para nuestros países y regiones, en consecuencia es necesario fomentar la consolidación de mercados turísticos a fin de poder impulsar el desarrollo en la calidad de vida de las poblaciones de nuestros países.

En fin, con la intención de dotar a la actividad turística en América latina de la real dimensión y alcance que ésta debería tener, el II Foro de Legislación Turística se propone alcanzar las condiciones necesarias para tal fin a través de la unificación de criterios y procedimientos que favorezcan el desarrollo de posibilidades tanto humanas como materiales.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – María N. Sodá.

2

Señor presidente:

El II Foro Internacional sobre Legislación Turística se realizará del 27 al 30 de agosto próximo en la ciudad de Puerto Madryn y está organizado por este municipio y la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina, COTAL.

Este importante encuentro congregará a representantes del gobierno, tanto del Poder Ejecutivo y Legislativo así como del sector privado, fundamentalmente aquellos relacionados al turismo de un número importante de países latinoamericanos.

En la ciudad de Puerto Madryn se estima una concurrencia de 150 legisladores continentales estableciéndose la posibilidad de contar con la adhesión de legisladores pertenecientes al Parlamento Europeo.

El objetivo del presente foro es jerarquizar la actividad turística a través de la acción parlamentaria juntamente con la enriquecedora interacción del sector privado, para permitir el desarrollo de nuestras comunidades a través del turismo.

Hasta la realización del foro en el mes de agosto la ciudad de Puerto Madryn estará expuesta a diversas instancias de difusión de sus bellezas naturales y de los servicios que puede ofrecer al turismo, enmarcando el encuentro en la preservación del medio ambiente. Esto convocará no sólo a legisladores de las comisiones de Turismo sino también a integrantes de las comisiones de Ecología y Medio Ambiente.

Más allá del acontecimiento institucional, este será un hecho turístico y cultural, ya que se visitarán lugares históricos y culturales así como también Península Valdés declarada patrimonio natural de la humanidad, reconocida mundialmente por la presencia de ballenas. Este evento posibilitará que cientos de visitantes conozcan las bellezas naturales que encierra la Patagonia.

El I Foro de Legislación Turística se realizó del 23 al 25 de noviembre en la ciudad de Villahermosa, provincia de Tabasco, México con la presencia de legisladores nacionales de México, la Argentina, Nicaragua y República Dominica, funcionarios del gobierno de México y del estado de Tabasco e importantes autoridades relacionadas al turismo de Latinoamérica.

Las ponencias versaron sobre temas como la protección del turista ante la virtual quiebra de los núcleos de servidores turísticos, la legislación adecuada en lo que hace a los contratos entre las agencias de viajes y las aerolíneas, la defensoría de protección al turista y la policía turística, la instalación de casinos y su incidencia en el desarrollo turístico, política para turistas discapacitados y personas de la tercera edad, incentivos fiscales a la actividad turística, entre otras.

En este II Foro se tratarán temas como: ciudades turísticas: planificación y desarrollo; financiamiento, crédito accesible a la pequeña y mediana empresa; turismo ecológico, protección del recurso natural. Declaración de parques y reservas. Planes de manejo. Declaraciones de patrimonio de la humanidad, sus alcances. Identificación del producto turístico, comités permanentes de turismo, turismo de aventura y nuevas formas de turismo, facilitación de trámites entre países y vías de acceso.

El turismo representa una enorme oportunidad de desarrollo para nuestros países y avanzar en una revisión y perfeccionamiento de la legislación permitirá consolidar mercados turísticos regionales muy importantes para impulsar el desarrollo en la calidad de vida de las poblaciones de nuestros estados.

En los actuales escenarios de políticas globales, cada vez más, tenemos la responsabilidad de actuar en conjunto, buscando alternativas y generando creativamente espacios para el debate de ideas y propuestas. Dada la importancia de este encuentro, que reunirá en una misma mesa a todos aquellos relacionados con la actividad turística, es que solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta I. Di Leo. – Miguel R. D. Mukdise. – Ricardo A. Patterson.

3

Señor presidente:

El turismo es el eje central del desarrollo de las economías regionales; nuestro país cuenta con una enorme potencialidad para generar nuevas divisas a través de esta "industria sin chimeneas".

En este marco, la Municipalidad de Puerto Madryn y la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina han propuesto la realización del II Foro Internacional sobre Legislación Turística. Este importante evento contará con la presencia de los gobiernos nacional y provinciales, de los representantes de las Legislaturas provinciales, del Honorable Congreso de la Nación, de los municipios y del sector privado, especialmente ligados al turismo, tanto de la República Argentina como del resto de los operadores internacionales.

La elección de la ciudad de Puerto Madryn representa a su vez un distintivo clave para el desarrollo de los corredores patagónicos, ya que el circuito que esta ciudad compone con El Calafate y Ushuaia es conocido mundialmente, y ofrece a los turistas una alternativa inigualable de paisajes y vivencias, en un marco conmovedor.

Quizá la característica principal de esta región patagónica sea su diversidad de climas y geografías. No es tarea fácil para el visitante elegir alguno de los variados escenarios de nuestro Sur.

Finalmente cabe destacar que la promoción, el desarrollo y el fomento del turismo a través de la legislación es claro: fortalecer el esfuerzo que realiza el sector para encontrar en la actividad turística una respuesta al crecimiento y un impulso definitivo que nos posicione internacionalmente como destino imperdible.

La selva misionera, Mar del Plata, las ciudades cordobesas, las cataratas del Iguazú, la cordillera de los Andes, la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madryn, Ushuaia, El Calafate, San Carlos de Bariloche, el glaciar Perito Moreno y la Península Valdés, entre otros lugares, merecen ser contemplados por los turistas. Del impulso de estas propuestas depende su concreción; por ello proponemos la declaración de interés turístico de este encuentro internacional sobre legislación, que se realizara entre los días 27 y 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rafael H. Flores. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron.

4

Señor presidente:

El llamado proceso de globalización nos pone en un mismo marco de opción ante el turista internacional, sin embargo vemos que las legislaciones de cada país son disímiles. Existen países en donde el turismo representa una de las fuentes más importantes de sus ingresos (España, Brasil, México, etcétera), a su vez cuentan con legislación que fomenta las inversiones en infraestructura turística, la defensa de lugares naturales, de protección de la seguridad del turista, la capacitación de todos los agentes del turismo y de su gastronomía y hotelería, etcétera.

El turismo es una industria de servicios al viajero, ha tenido un notable desarrollo en nuestro país, a pesar de no haber gozado de los incentivos que han beneficiado a otros sectores de la economía. La iniciativa y el esfuerzo privado han suplido con tal eficiencia las ausencias del sector público y legislativas, muchas veces bien intencionado pero errado en sus políticas y procedimientos, nuestro país había logrado convertirse en el primero en Sudamérica en la captación de tráfico internacional, desplazando en este sentido a tradicionales destinos como Brasil y Perú, pero luego por las devaluaciones en el Brasil, este país volvió a ocupar el primer puesto.

Los estudios de la Organización Mundial de Turismo señalan a este sector como uno de los de mayor posibilidad para la generación de empleos en los próximos años. La actividad posee, en todo el mundo, un importante efecto multiplicador. Allí donde la inversión directa provoca la creación de nuevos puestos de trabajo, toda una serie de servicios de apoyo y conexos suman sus empleos indirectos al impacto generado.

Según datos de la Organización Mundial de Turismo, en 1999 viajaron al extranjero 663 millones de personas, que gastaron en sus viajes 453.000 millones de dólares. Los ingresos del turismo internacional sumados a los del transporte de pasajeros ascienden ya a más de 504.000 millones de dólares y hacen del turismo el primer sector mundial en ingreso de exportaciones, por delante de la industria del automotor, de los productos químicos, del petróleo y de la alimentación.

En la Argentina las expectativas indican para el futuro próximo un crecimiento sostenido de la inversión turística. El potencial en la materia es grande. La oferta de atracciones es diversificada y genera interés tanto en el mercado interno como en el internacional.

El turismo, por ejemplo, es el sector que más puestos de trabajo genera en España, con un extraordinario ingreso de visitantes y turistas que en los dos últimos años dejaron oficialmente unos 33.000 millones de dólares. Una suma muy importante, teniendo en cuenta que las exportaciones de España suman unos 120.000 millones de dólares.

Las últimas estadísticas internacionales son elocuentes en cuanto a la importancia de España como potencia turística mundial. Ocupa el segundo lugar después de Francia por número de turistas y está sólo detrás de EE.UU. por ingresos. Por nacionalidades, los europeos constituyen el 93% de la clientela turística española, encabezados por Alemania y Francia.

El año pasado, el turismo generó en la Argentina unos 3.500 millones de dólares, representando el 6% del PBI. La expectativa es que en un plazo de dos años se puedan superar los seis mil millones, una suma que haría positiva la balanza turística. Cabe destacar, para tener una magnitud de la contribución a la estructura productiva argentina, que esos ingresos representan un porcentaje aproximado al 15% de las exportaciones totales. Si se compara con las exportaciones de mayor valor agregado, el total de divisas generadas por el sector turismo representa aproximadamente el 42%.

El secretario de Turismo de la Nación manifestó que, según sus cálculos, en los próximos dos años se crearán 400 mil puestos de trabajo en su sector. No sólo eso. De acuerdo a sus expectativas, los ingresos por la actividad turística casi se duplicarían, para pasar de los 3.500 millones de dólares de 1999 a los 6.500 millones en el 2003.

Aun en plena recesión, "la construcción de infraestructura turística atrae actualmente inversiones por 1.200 millones de pesos", según información de la Secretaría de Turismo de la Nación.

En cuanto al turismo externo, el ingreso de turistas norteamericanos creció un 11% en el último año. Ahora, la Secretaría de Turismo apuntará su oferta a Japón, Alemania, Reino Unido e Italia. En 1999 llegaron a la Argentina "cuatro millones de turistas extranjeros que gastaron 3.500 millones de pesos".

En cuanto al turismo interno, gracias a los planes de promoción y márketing como "Mejor Argentina" y "Visite la Argentina", y principalmente al esfuerzo del sector privado para bajar los precios, esta temporada de verano arrojó un crecimiento de un 3,8% respecto del año pasado.

Sin embargo, la ausencia de un planeamiento se tradujo en la vulnerabilidad de la actividad frente a situaciones macroeconómicas adversas, como se puso de manifiesto en las condiciones recesivas de los últimos dos años, en particular a partir de la devaluación de Brasil. La segunda carencia fue la inexistencia de un diálogo que facilitara el desarrollo de una política turística consensuada entre la Nación, las provincias, los municipios y el sector privado, que para este gobierno es fundamental.

La potencialidad receptiva de la Argentina se encuentra mínimamente aprovechada. Tiene capacidad para recibir un volumen mucho mayor de viajeros –actualmente de 4 millones–, lo cual implica no solamente la necesidad de un amplio desarrollo para optimizar la infraestructura y la calidad de servicios, sino la existencia de mayores frecuencias aéreas y nuevas rutas que contacten al país con el mundo.

Dada su diversidad de productos y destinos turísticos, nuestro país posee la enorme oportunidad de insertarse, con políticas de Estado apoyadas desde el sector privado, en los países más gastadores en turismo y de esta manera obtener un fuerte crecimiento económico a nivel nacional.

Esto ha quedado evidenciado por los estudios de mercado realizados recientemente, que demuestran que la Argentina, un país tan distante geográficamente como Brasil y con una imagen altamente positiva en el exterior, absorbe el 12,3% del turismo de mayor grado de consumo contra el 30% que captura Brasil.

El presidente de la Nación anunció el envío al Congreso Nacional de la ley que generaliza la devolución del IVA para los turistas extranjeros y a los servicios turísticos en los destinos de frontera. La adopción de esta decisión permitirá mejorar la competitividad para este sector.

Considerando también al turismo nacional interno, el sector turístico fue factor de ocupación en forma directa, para un total estimado de 450.000 personas.

El Congreso está en mora con el sector "turismo" por la desactualización de las normas que regulan la actividad y/o la ausencia de muchas de ellas. Basta resaltar que las normas que rigen los llamados tiempos compartidos hace más de 8 años que están en estudio y a la fecha no fueron sancionadas.

Entre los días 27 y 30 de agosto de este año, se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el II Foro Internacional sobre Legislación Turística, organizado conjuntamente por la Confederación Turística de América Latina (COTAL) y el municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

De esta manera se proporcionará a la actividad turística un correcto encuadre, el respaldo, la protección y el incentivo que necesita para lograr sus amplios y generosos objetivos, brindando así, al país en su conjunto, sus benéficos y multiplicadores efectos.

Señor presidente, podríamos citar innumerables datos sobre la importancia del desarrollo del turismo, pero una sola dimensiona hoy al sector: hay más hoteles con más de 300 empleados que fábricas con más de 300 obreros. Además el gobierno en su conjunto ha asumido el turismo como política de Estado. Esa decisión fue avalada por el presidente, los legisladores nacionales, las provincias, municipios y el sector empresarial, que en un diálogo maduro y reflexivo han dado inicio a una etapa de consolidación para la actividad.

Por todo ello solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

5

Señor presidente:

Los días 27, 28 y 29 de agosto del 2001, se realiza en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el II Foro Internacional de Legislación Turística, organizado por la Municipalidad de Puerto Madryn conjuntamente con la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina COTAL.

El encuentro congregará a representantes del gobierno, tanto del Poder Ejecutivo nacional y del Poder Legislativo como del sector privado, fundamentalmente aquellos relacionados al turismo y a representantes de países de Latinoamérica.

La finalidad es desarrollar en su plenitud la temática turística como una importante fuente de desarrollo económico. Y la promoción de una de las zonas más bellas y naturalmente rica como es la Península Valdés, ubicada en la región patagónica.

También este tipo de certámenes sirve como antecedente a nuevos emprendimientos que sirvan para mostrar al mundo las riquezas naturales que la Argentina posee, puesto que el turismo es por excelencia la mayor fuente de recursos económicos que un país puede desarrollar.

Dadas las características del evento y la importancia de su concurrencia, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julio C. Conca.

6

Señor presidente:

La promoción del turismo es una herramienta fundamental en el proceso de crecimiento económico deseable para la Nación.

Una de las formas de alentarlo es mediante encuentros que congreguen a representantes del gobierno, tanto del Poder Ejecutivo y Legislativo como del sector privado, fundamentalmente aquellos relacionados con el turismo de un importante número de países de Latinoamérica, como lo es la realización de este II Foro Internacional sobre Legislación Turística.

La propuesta de los temas demuestra la importancia del encuentro, que pretende congregar a todos aquellos que están relacionados con la actividad turística, desde los prestadores de servicios hasta los representantes del sector público, a fin de instrumentar políticas que permitan el desarrollo de nuestras comunidades y desde el sector legislativo a través de aquellos instrumentos que actualicen y unifiquen los criterios de los países intervinientes.

En razón de las políticas globales surge la responsabilidad de actuar en conjunto y generar propuestas e ideas creando alternativas que abarquen la mayor cantidad de criterios.

El encuentro de Puerto Madryn pretende crear estímulos a la excelencia de servicios, mediante créditos accesibles a la pequeña y mediana empresa, creación de comités permanentes de turismo y comités intergubernamentales, para abordar íntegramente la problemática turística.

El desarrollo efectivo del turismo exige, en atención a las limitaciones de la actual situación económica, el uso de la imaginación y la optimización de las herramientas. Para lograrlo, la convocatoria al Foro Internacional propone los siguientes temas:

1. *Financiamiento.* Crédito accesible a la pequeña y mediana empresa.

2. *Turismo ecológico.* Protección del recurso natural. Declaración de parques y reservas planes de manejo. Declaraciones de patrimonio de la humanidad, sus alcances.

3. *Capacitación y estímulo* Promoción de la calidad. Unificación de criterios de medición de estándares de calidad. Creación de estímulos a la excelencia de servicio y los nuevos productos.

4. *Accesibilidad.* Propuestas conjuntas de turismo accesible para personas con capacidades especiales. Legislación.

5. *Identificación del producto turístico.* Definición del perfil turístico de cada ciudad. Imagen. Planificación urbana versus desarrollo turístico.

6. *Comités permanentes de turismo.* Legislación para el establecimiento de comités intergubernamentales para abordar integralmente la problemática turística.

7. *Turismo de aventura y nuevas formas de turismo.* Seguros, responsabilidades. Legislación específica en cada país. Unificación de una base común a Latinoamérica.

8. *Facilitación de trámites entre países y vías de acceso.* Facilidades migratorias y de aduanas. Pasaporte único. Cambio de moneda. Regulación del transporte aéreo, terrestre y marítimo. Protección al turista en casos de accidentes y suspensión del servicio por quiebra u otras razones.

De esta manera se puede lograr el desarrollo de áreas potenciales del interior del país basadas en la diversificación de productos, logrando implementar medidas concretas en tres rubros: *a)* modernización y competitividad (oferta), *b)* promoción y marketing (demanda), y *c)* promoción de inversiones.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística, organizado en forma conjunta por la municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn y la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina –COTAL–, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 27 y 30 de agosto del corriente año.

María I. García de Cano. – María N. Sodá.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001 en la ciudad de Puerto Madryn, organizado en forma conjunta entre este municipio y la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina, COTAL.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta I. Di Leo. – Miguel R. D. Mukdise. – Ricardo A. Patterson.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico el II Foro Internacional sobre Legislación Turística, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, entre los días 27 y 30 de agosto próximo; organizado por el municipio de la ciudad de Puerto Madryn y la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL).

Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rafael H. Flores. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el II Foro Internacional sobre Legislación Turística, organizado conjuntamente por la Confederación Turística de América Latina (COTAL) y el municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 27 y 30 de agosto de 2001.

Edmundo Robles Avalos.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Foro Internacional de Legislación Turística, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 27 al 29 de agosto de 2001.

Julio C. Conca.

6

Proyecto de resolución

Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y turístico el II Foro Internacional sobre Legislación Turística, que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, los días 27 al 30 de agosto próximo, organizado conjuntamente por la municipalidad de la ciudad y la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL).

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXXVI

RESTAURACION DEL MUSEO LAS RUINAS DE SAN JOSE DE LULES (TUCUMAN)

(Orden del Día Nº 2.466)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la restauración del museo histórico nacional conocido como Las Ruinas de San José de Lules, en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas que estime pertinentes para que la Dirección Nacional de Arquitectura proceda a la restauración del monumento histórico nacional conocido como Las Ruinas de San José de Lules, construcción llevada a cabo por los jesuitas a fines del siglo XVII, encontrándose disponible la partida presupuestaria correspondiente, tras la aprobación del presupuesto nacional del año 2001.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Luis A. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – María V. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la restauración del monumento histórico nacional conocido como Las Ruinas de San José de Lules, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis A. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Monumentos históricos, municipales, provinciales y nacionales, son aquellos bienes que por sus características son excepcionales desde el punto de vista patrimonial, tanto por sus cualidades urbanas arquitectónicas, como por la importancia histórica que revisten.

Tucumán posee once monumentos nacionales, entre los que se encuentran la iglesia y el convento de San José de Jesús del Monte de Lules.

Partiendo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la actual ruta 38, hacia el sur, pasada la localidad de San Pablo, a 18 kilómetros de la capital aproximadamente, se encuentran a mano derecha del camino, las ruinas.

Los indios lules que dieron nombre a la región, fueron tribus desprendidas, según algunos etnógrafos, del tronco guaraní. Eran originarios del Gran Chaco Gualamba y juntamente con otros conglomerados indígenas de dicho ámbito estaban poco menos que desalojando a las tribus nativas de la llanura de la actual provincia de Tucumán, constituidas por indios tonicotes al Norte y juríes al Sur, al tiempo de producirse la conquista española.

Un día del año 1590, los pobladores de Tucumán vieron venir por el camino del Perú un hombre cuyo rostro no se adivinaba bajo el sudor y el cansancio. Traía puesto un burdo y harapiento sayal, que debió ser marrón, pero que la tierra, las lluvias y los tiempos habían tamizado de un color que tiraba a negruzco ceniza. Calzaba en sus pies toscas sandalias aseguradas con tientos, que se incrustaban en las carnes formando callos y heridas. Había unido con ellas paso a paso, la distancia que media entre la ciudad de Lima y San Miguel de Tucumán.

Así fue como llegó a San Miguel de Tucumán aquel humilde fraile, aquel apóstol de América: San Francisco Solano.

Fue uno de los primeros misioneros que apostolizó a los indios lules y se cuenta que su ferocidad se trocaba en dulce mansedumbre a los sones mágicos y arrobadores del violín del santo.

Los jesuitas en Tucumán

Para la época de las andanzas de San Francisco Solano, bajo el gobierno de Juan Ramírez de Velasco, arribaron a la gobernación los primeros misioneros de la compañía de Jesús. Entre ellos vino el padre Alonso de Barzana, gran políglota, que pese a sus años, redujo a preceptos las lenguas indígenas de la zona, facilitando la predicación del Evangelio. El confeccionó el vocabulario del idioma caucano, lengua materna de los diaguitas, cuyos originales se extraviaron sin llegar hasta nosotros.

El aporte de los hijos de San Ignacio de Loyola a nuestra cultura fue incalculable, se interesaron por la etnografía, la lingüística, la flora, la fauna, la geografía, la historia y todas las ramas del saber y de la ciencia. Gracias a ellos podemos hoy salvar las enormes lagunas que ofrece la documentación de carácter público y privado de aquellos tiempos.

Los jesuitas en Lules

Los jesuitas no descuidaron su estancia en Lules, edificaron allí su capilla, sus talleres de artes manuales (carpintería, herrería y su escuela de primeras letras). Poseían un cañaveral y tenían un trapiche para la fabricación de azúcar para el consumo interno de sus reducciones. Había, además, un molino con dos paredes corrientes y una piedra de moler; una curtiduría y una almona para la fábrica de jabones que se exportaban a Potosí.

Con respecto a la caña de azúcar existe, según las afirmaciones del padre Furlong, una carta de un tal Guruchaga escrita al padre procurador del colegio de Tucumán, Luis Toledo, en la que menciona aquellos panes de azúcar producidos en el trapiche de Lules. Dicha carta carece de fecha pero es anterior a 1767.

En la capilla de acuerdo a los inventarios levantados con motivo de la expulsión decretada por Carlos III en 1767, estaba el altar consagratorio dorado y en un nicho la imagen de Nuestra Señora de la Concepción de bulto de vara y un cuarto de alto con corona imperial de plata y una gargantilla de corales de dos vueltas. Existía también un relicario de plata dorada, los campanarios de las dos torres de la iglesia tenían cuatro campanas: tres grandes y una chica.

Se dice también que por debajo del altar de la capilla existiría un túnel que comunica el lugar con la quebrada de Lules ubicada a unos kilómetros del monumento, túnel que al parecer fue sellado durante el gobierno de facto.

En 1774 se remataron los terrenos de la estancia de Lules, el lugar donde estaba emplazada la capilla y la casa no pudo ser subastada por estar gravada la escuela con un tributo de misas que debían rezarse.

Los dominicos en Lules

El 3 de marzo de 1775, la Orden de Predicadores pidió se les adjudicara el solar haciéndose cargo de sus gabelas. El Cabildo accedió a lo solicitado y en 1778 se hace la entrega. En 1780, el rey legitima la donación a los dominicos y éstos toman posesión definitiva el 7 de diciembre de 1781. Por real cédula de 1784 se aprueba lo actuado sobre Lules.

A fines del siglo XIX, como se desprende de otro párrafo de la carta del padre Francisco Carrasco, la capilla fue reconstruida por los dominicos sobre los primitivos cimientos de los jesuitas. El padre Boisdrón, que la reconstruyó hace unos sesenta años, la alargó un poco hacia el poniente, le puso los estribos que ahora tiene e hizo la pieza del sur o sacristía.

En el recinto de la iglesia fueron enterrados en 1838 los restos del gobernador de Tucumán, gene-

ral doctor Alejandro Heredia, asesinado en sus inmediaciones mientras viajaba a su estancia de Arcadia. El coronel Crisóstomo Alvarez, vencido en la batalla de Manantial y fusilado allí luego de la derrota, está sepultado a la derecha de la entrada del templo. El general Celedonio Gutiérrez, repetidas veces gobernador, falleció también de muerte violenta; sus restos yacen junto a la pared norte de la nave.

Este monumento histórico, verdadero testimonio de nuestra historia, se encuentra en un total estado de abandono, deterioro y riesgo de derrumbe; la estructura de madera de la cubierta de la nave principal se encuentra colapsada y fue reparada transitoriamente en el año 1993. Se produjeron diversas filtraciones pluviales, las que deben ser reemplazadas; algunos muros presentan problemas de humedad ascendente; es necesaria la ejecución de conductos de ventilación en los mismos para lograr una mejor eliminación de la humedad contenida en la masa mural; se observa un marcado deterioro en los revoques y exteriores, afectados por la humedad y el salitre, y el piso de la nave y sacristía se encuentra afectado por la humedad y el salitre a causa de un deficiente aislamiento hidrófugo. También el servicio de luz se encuentra suspendido.

Los fondos necesarios para la recuperación del referido monumento histórico han sido incluidos en el presupuesto de la Nación correspondiente al año 2001. De tal manera que es necesario que el Poder Ejecutivo, con la intervención de la Dirección Nacional de Arquitectura, en forma urgente dé inicio a la restauración, ya que dadas las condiciones en que se encuentra, dispusieron su cierre.

Por las atendibles razones expuestas solicito a mis pares acompañen con su voto favorable la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando que arbitre las medidas que estime pertinentes para que proceda, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, a la restauración del monumento histórico nacional conocido como Las Ruinas de San José de Lules, construcción llevada a cabo por los jesuitas a fines del siglo XVII, encontrándose disponible la partida presupuestaria correspondiente, tras la aprobación del presupuesto nacional del año 2001.

Carlos A. Courel.

CXXVII

JORNADAS DE MUESTRAS Y TALLERES JORGE LUIS BORGES

(Orden del Día Nº 2.467)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la realización, durante el mes de mayo de 2001, de las jornadas de muestra y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego, a desarrollarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante el mes de mayo del corriente año, de las jornadas de muestra y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la realización, durante el mes de mayo de 2001, de las jornadas de muestra y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego a desarrollarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de agosto de 1899 nació, en lo que hoy es el microcentro de la Ciudad de Buenos Aires, en la esquina de Tucumán y Suipacha, Jorge Luis Borges, en una típica casa de la época con patio y aljibe, dos elementos que se repetirán como un eco en sus poesías.

Tuvo antepasados ilustres: su abuelo paterno, coronel Francisco Borges, su bisabuelo materno, coronel Isidoro Suárez, su abuelo materno, don Isidoro Acevedo, también militar, y una abuela inglesa de la que "heredó el inglés", que despertaron en él sentimientos de admiración tan profundos que los vuelca en su obra.

Al cumplir los dos años, sus padres, Jorge Guillermo Borges, abogado y profesor, y Leonor Acevedo Haedo, se mudaron al barrio de Palermo; el futuro contacto con sus calles y la cercanía de los arrabales, con sus personajes típicos, el compadrito y el bailarín de tango, también dejaron su huella visible en sus versos.

Aunque recién asistió a la escuela a los 9 años, recibió educación en su casa, donde su padre fomentó su vocación literaria, que se va nutriendo en una biblioteca de ilimitados libros en inglés; así, entre sus primeras lecturas están *La Isla del Tesoro*, de Stevenson, *Las aventuras de Huckleberry Finn*, de Mark Twain, y, en castellano, *El Quijote*; es tal su afición a la lectura que siempre se consideró un lector antes que escritor o poeta.

1914, Primera Guerra Mundial, la familia viaja a Europa y se establece en Ginebra por cuatro años. Borges aprende francés, alemán y latín y recibe la influencia de escritores que lo acompañarán toda la vida, como Whalt Whitman, Carlyle, Chesterton, Schopenhauer, de donde podríamos intuir la identificación de Borges con la poesía del primero, los héroes del segundo, el sentido del humor del tercero y el pesimismo realista del último.

Auspiciadas por la Legislatura y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se están desarrollando en mi provincia las jornadas de muestra y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego.

Estas jornadas se llevaron a cabo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin. A partir del día 22 de mayo será el turno de la ciudad capital, Ushuaia. Allí se hará presente, para la inauguración, la presidenta de la Fundación Internacional Jorge Luis Borges, María Kodama.

La importancia de este evento, sumada a la respuesta de público obtenida desde su inicio, hacen de ésta una actividad cultural atípica que debe ser apoyada, fundamentalmente por estar orientada a los jóvenes y por la posibilidad que brinda de fomentar la lectura.

Y es, quizás, en esta frase que citamos donde se define el Borges esencial, el de la modestia y el genio: "Es trivial y fortuita la circunstancia de que seas tú el lector de estos ejercicios, y yo su redactor". Jorge Luis Borges.

Por estas razones es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la realización en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante el mes de mayo del corriente año, de las jornadas de muestra y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego.

Omar E. Becerra.

CXXVIII

FALLECIMIENTO DEL ACTOR ARTURO MALY

(Orden del Día Nº 2.468)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Manzotti y otros el de la señora diputada Parentella y otros señores diputados y del señor diputados Macaluse y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Arturo Maly; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por la muerte del actor Arturo Maly, como consecuencia de un paro cardíaco, ocurrida el 25 de mayo en la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, donde se encontraba de gira con la obra teatral *Sinvergüezas*.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Luis A. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Manzotti y otros el de la señora diputada Parentella y otros y del señor diputado Macaluse y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Arturo Maly, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Luis A. Brandoni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Porque Arturo Maly, muerto de un paro cardíaco el viernes 25 de mayo a los 62 años, representa un ejemplo de dedicación y talento puestos al servicio de su vocación.

Porque el señor Maly consagró su vida a desarrollar una carrera coherente en el campo del teatro argentino, habiendo integrado en su momento el elenco estable del Teatro General San Martín, desde donde transitó una amplia gama de títulos de la dramaturgia universal y los más prestigiosos autores.

Porque la ductilidad demostrada en escena le permitió transitar con similar fortuna por casi todos los géneros teatrales, a los que aportó labores actorales memorables, como las realizadas para piezas como *Israfel,* de Abelardo Castillo; *Atendiendo al Sr. Sloane,* de John Osborne; *El círculo de tiza caucasiano,* de Bertolt Brecht, hasta *Hotel,* de Neil Simon, o *Zamora* y *América hurra!*

Porque conquistó el premio Molière que entrega la Embajada de Francia a la actuación más distinguida, por su labor en *Marathón,* de Ricardo Monti.

Porque, en medida menor, dejó su huella en la cinematografía argentina de los últimos 20 años, en títulos tales como *Los hijos de Fierro,* de Pino Solanas; *Ultimos días de la víctima,* de Aristarain; *Contar hasta 10,* de Barney Finn; *Tacos altos,* de Sergio Renán; *La fuga,* de Eduardo Mignogna, así como *La parte del león, Tiempo de revancha* o *La cruz invertida.*

Porque puso profesionalidad y señorío a la televisión argentina desde ciclos tan importantes como *Hombres en pugna,* y también consolidando con la autoridad de su presencia diversos teleteatros nacionales, demostrando que no hay roles pequeños para grandes intérpretes.

Porque fiel a su vocación y pese al padecimiento cardíaco que lo acosaba, permaneció activo hasta el fin, dejando constancia de que el talento puede sobreponerse siempre a la adversidad, sosteniendo con su llama a quienes ilumina.

Por todo esto, pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Aurelia A. Colucigno. – Marta I. Di Leo. – Irma F. Parentella.

2

Señor presidente:

Arturo Maly murió en plena actividad, realizando lo que fue su vocación y su profesión, actuando en una obra de teatro. Se encontraba en la habitación del hotel en la ciudad de Morteros, Córdoba, donde realizaba una gira teatral con la obra *Sinvergüenzas* cuando sufrió un paro cardíaco que finalmente lo condujo a la muerte.

Agradeció siempre a sus padres que lo apoyaran en su carrera, la que realizó en el Conservatorio Nacional de Arte Dramático, del que egresó en 1963. Formado en el teatro, realizó obras que lo exigían y en donde mostraba su manejo del arte es-cénico.

El cine fue un ámbito donde se sintió cómodo. Actuó en innumerables películas. Comprometido con la realidad política y social, en *Los hijos de Fierro* actuó y fue asistente de dirección de Pino Solanas, en forma gratuita. Participó en películas como: *Tacos altos, La cruz invertida, Operación Fangio, Campos de sangre, Ultimos días de la víctima* (de Adolfo Aristarain), por mencionar algunas. Su último papel en cine fue en la película *La fuga,* filme estrenado la semana pasada.

En teatro realizó actuaciones para recordar en las obras *Cena de matrimonios, Hotel, América hurra!, Zamora, Silvia, El círculo de tiza caucasiano, Atendiendo al señor Sloane, El gran acuerdo del Tío Patilludo,* entre otras. En 1980 recibió el premio Molière por su actuación en la obra *Maratón,* dirigida por Ricardo Monti.

A pesar de que su mundo era el teatro y que tuvo profesores como María Rosa Gallo y Osvaldo Bonet, la televisión fue su ventana a la popularidad. Los especiales de Paolantonio y el ciclo *Hombres en pugna* fueron su comienzo en este medio. Continuó mostrando su talento en telenovelas como *Nano, El último verano, Muñeca brava, Celeste;* más cerca en el tiempo fue motor de éxitos tales como *Cuentos para ver, Compromiso* y *Atreverse.*

En este medio, en los últimos tiempos, su representante había negociado un contrato con Telefé. Maly había aceptado las condiciones propuestas por el canal y recibido los libros. El sábado 11 de mayo sufrió una indisposición cardíaca en Rafaela, provincia de Santa Fe, y luego fue internado en la Maternidad Suiza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al comunicarse con la productora del ciclo para informarle del buen resultado de los estudios, se entera de que ha sido reemplazado. Pese al ofrecimiento de algunas alternativas, como por ejemplo actuar en un bloque final del programa, esta sustitución fue un duro golpe para Maly.

Tal vez no exenta de valor simbólico, su actuación final en teatro fue en *Sinvergüenzas*, obra que plantea la situación de obreros desocupados y la búsqueda de una salida a tan angustiante problemática.

Esta trayectoria de entrega, compromiso, talento y coherencia en el desarrollo de su vocación merecía una tranquilidad de espíritu en su final, que las circunstancias mencionadas, seguro, le impidieron alcanzar.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente proyecto.

Irma F. Parentella. – Darío P. Alessandro. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Rafael H. Flores. – Mabel G. Manzotti. – Fernando Melillo. – María G. Ocaña. – Rodolfo Rodil. – Atilio P. Tazzioli.

3

Señor presidente:

El viernes 25 de mayo de 2001 falleció, en la provincia de Córdoba, el actor Arturo Maly.

Formado en el Conservatorio Nacional, cobró trascendencia pública por sus actuaciones en televisión, pero era fundamentalmente un "actor de teatro".

Arturo Maly era una persona comprometida con las reivindicaciones sociales y políticas que procuraran la recuperación de los valores de solidaridad y justicia.

Supo poner al servicio de sus inquietudes su voz seria, profunda y madura y también, cuando hizo falta, su persona.

Desde aquí lo despedimos, haciéndole llegar el homenaje de esta Honorable Cámara.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Jorge Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico Soñez. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del eminente actor Arturo Maly, prestigioso y ejemplar intérprete del teatro, el cine y la televisión argentinos.

Mabel G. Manzotti. – Alicia P. Colucigno. – Marta I. Di Leo. – Irma F. Parentella.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte del actor Arturo Maly, como consecuencia de un paro cardíaco, ocurrida el 25 de mayo en la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, donse se encontraba de gira con la obra teatral *Sinvergüenzas*.

Irma F. Parentella. – Darío P. Alessandro. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Rafael H. Flores. – Mabel G. Manzotti. – Fernando Melillo. – María G. Ocaña. – Rodolfo Rodil. – Atilio P. Tazzioli.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su pesar por el fallecimiento del actor Arturo Maly.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Jorge Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico Soñez. – Alfredo H. Villalba.

CXXIX

TRANSFERENCIA DE BIENES A LA PROVINCIA DE SALTA

(Orden del Día Nº 2.469)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya[1] y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga transferir a la provincia de Salta los bienes que se encuentren decomisados o en estado de abandono en depósitos aduaneros de la provincia mencionada, y ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Courel (1.768-D.-2001) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que toda la mercadería decomisada por la Aduana sea distribuida a cada provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

[1] Reproducido.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Requerir al Poder Ejecutivo, con carácter de excepción y por razones fundadas, se proceda por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación a disponer que las mercaderías propiedad del Estado nacional que hubieren sido objeto de decomiso o abandono conforme lo dispuesto en el capítulo segundo, título II, sección V del Código Aduanero - ley 22.415, ubicadas en los depósitos fiscales de las respectivas jurisdicciones aduaneras, sean transferidas al Ministerio de Bienestar Social u organismo asistencial competente de cada provincia para ser repartidos entre sus municipios.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Manuel L. Martínez. – Gustavo C. Galland. – José L. Lanza. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Jorge P. Busti. – Carlos A. Caballero Martín. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Arturo R. Etchevehere. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo R. Jenefes. – Arturo P. Lafalla. – Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Chaya y otros y habiendo tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Courel (expediente 1.768-D.-2001) cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atento la afligente situación socioeconómica por la que atraviesa el pueblo argentino, resulta oportuno adoptar medidas de excepción para dotar a las provincias con aportes varios, en el caso puntual Salta y sus municipios, de elementos que posibiliten y faciliten el desarrollo progresivo en lo económico y social, de sus comunidades.

El Código de Aduana, ley 22.415, específicamente su artículo 435, faculta al Poder Ejecutivo a disponer con carácter de excepción y por razones fundadas, que la mercadería que hubiere sido objeto de decomiso o abandono y por ello pasa a ser propiedad del Estado nacional, sea afectada para su utilización por algún organismo o repartición, previo pago de las erogaciones que se hubieren devengado.

Es entonces conveniente que, en ejercicio de esta facultad, se permita disponer de la mercadería que, por naturaleza, especie, calidad y cantidad, permitirá aliviar la situación de escasez de medios que afecta a nuestra noble provincia norteña.

La utilización o consumo de toda esta mercadería, conforme a criterios de utilidad y solidaridad, permitirá que la provincia de Salta –y en especial sus municipios– perciban por parte del Estado nacional una política de cuidado y responsabilidad para con ellos.

No es una medida irrealizable; por el contrario, la influencia que ella puede tener sobre la economía provincial alentará a crear y desarrollar nuevas alternativas competitivas en medio de la crisis.

La entrega o traspaso de la mercadería deberá instrumentarse a través de organismos que tengan competencia en la materia para después ser remitida o destinadas a comunidades necesitadas, por ser ellas las depositarias naturales. Un correcto reparto conlleva un adecuado equilibrio en el seno de nuestra Argentina.

Un proceso de integración económico-social es lo que se logra al adoptar medidas como las aquí referidas, razón por la que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias. – Manuel A. Pichetto. – Humberto J. Roggero. – Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través de la Administración Nacional de Aduanas, se proceda a disponer que en la provincia de Salta, todos los bienes que se encuentran en sus depósitos y que han pasado a ser propiedad de la Nación por haber sido objeto de decomiso o abandono, sean transferidos a favor de esa provincia o de sus municipios, en los términos del artículo 435 de la ley 22.415 del Código de Aduanas.

María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias. – Manuel A. Pichetto. – Humberto J. Roggero. – Juan M. Urtubey.

CXXX

AGREGADOS COMERCIALES DESIGNADOS EN EL SERVICIO EXTERIOR DE NUESTRO PAIS

(Orden del Día Nº 2.470)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los agregados comerciales designados en nuestro servicio exterior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Mario A. H. Cafiero. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Norberto R. Nicotra. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informe lo siguiente:

1. ¿Qué cantidad de agregados comerciales y/o de otra especialidad relacionada con el ámbito comercial y productivo se encuentran designados a la fecha en nuestro servicio exterior?

2. ¿En qué países poseemos representaciones diplomáticas (agregadurías, centros comerciales) y consulados que cuentan con área económica y comercial?

3. ¿Cuál es el costo que representan las agregadurías comerciales, centros comerciales y las áreas económicas y comerciales de los consulados, discriminados por rubro?

4. ¿Qué políticas concretas y estrategias en materia de negociaciones económicas y comerciales bilaterales se han implementado y qué directivas e instrucciones se han impartido a las representaciones de nuestro gobierno para ejecutarlas?

5. ¿Qué acciones concretas se han implementado durante el año 2000 que hayan permitido desarrollar e incrementar las posibilidades de intercambio comercial con los países en que se encuentran asignados los agregados comerciales?

6. ¿Qué proyectos de políticas, planes, programas y metas de carácter económico y comercial se han efectivizado con otros países y cuál es la evaluación de su impacto económico para la Argentina?

Pablo A. Fontdevila.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando un empresario desea colocar su mercadería en el exterior, son las embajadas argentinas quienes ofician como presentantes, a través de las áreas económicas y comerciales.

Los agregados comerciales son funcionarios especializados que se desempeñan en nuestras representaciones diplomáticas con la finalidad principal de desarrollar e incrementar las posibilidades de intercambio comercial. Son ellos quienes colaboran en la exportación de productos nacionales y la apertura de nuevos mercados, como en la promoción de bienes y servicios, inversiones, desarrollos de nuevos negocios, apoyo para la organización de agendas de reunión con potenciales clientes y socios estratégicos e identificación de riesgos comerciales. Son nuestros representantes en el exterior. Quienes deben colaborar brindando información técnico-em- presarial sobre el país en el cual se encuentran asignados para permitir un posible intercambio comercial.

Tal lo expresado, y en el marco de la situación en la cual está inmerso nuestro país, el rol que cumplen las áreas económicas y comerciales de las representaciones argentinas en el exterior es fundamental.

Hoy más que nunca se hace necesario mejorar la posición de las empresas y en particular de las pymes, tan promocionadas como vapuleadas. Una de las maneras de hacerlo es acrecentando su competitividad internacional. Sólo un conjunto de políticas y acciones enmarcadas en un plan integral de apoyo al desarrollo productivo lo hará posible.

Por ello es necesario establecer instrumentos de programación, ejecución y control de gestión de planes, programas y proyectos de cooperación. Esto sólo es posible lograrlo llevando a cabo la implementación de políticas, planes y programas y metas de carácter económico y comercial para concretar con distintos países, participando en la elaboración y

conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República y realizando controles en la instrumentación de las acciones de cooperación y las alternativas de financiación.

Ante esta realidad acuciante es imperioso que el Estado, a través de sus organismos, cumpla con las misiones y funciones asignadas y sus recursos humanos alcancen su mayor potencial. Por eso se hace necesario conocer qué tarea cumplen nuestros funcionarios asignados en el exterior para promover nuestros productos y coadyuvar en la apertura de nuevos mercados, quiénes son, qué erogación le insumen al Estado nacional y, en particular, cuáles son los resultados alcanzados producto de la tarea que desarrollan.

Por lo expresado es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pablo A. Fontdevila.

CXXXI

ASESINATO DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO POPULAR ARAGONES, DON MANUEL GIMENEZ ABAD

(Orden del Día Nº 2.471)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa repudio al asesinato del presidente del Partido Popular aragonés, Manuel Giménez Abad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Norberto R. Nicotra. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al asesinato del presidente del Partido Popular aragonés, Manuel Giménez Abad, perpetrado por la agrupación vasca ETA el pasado 6 de mayo de 2001.

Marta I. Ortega de Aráoz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 6 de mayo fue asesinado a sangre fría el presidente del Partido Popular de Aragón, Manuel Giménez Abad, cuando se encontraba caminando por la calles de Zaragoza junto a su hijo.

Una vez más el terrorismo se ha hecho presente en el País Vasco a manos de la agrupación separatista ETA, la que en esta oportunidad llevó adelante el primer acto criminal luego de una aparente tregua que se suponía tenía como principal motivación desalentar la condena popular hacia los etarras, frente a los próximos comicios en esa región.

Ante los sondeos de opinión, ETA recurrió al terrorismo sin otra razón que la casi certera falta de apoyo que se supone recibiría por parte de la ciudadanía, complicándose la situación en el escenario político vasco de cara a las próximas elecciones parlamentarias, en las que se sabe que una alianza entre populares y socialistas puede obtener mayoría absoluta, terminando así con la hegemonía nacionalista vasca.

La muerte de Giménez Abad no ha sido producto de un hecho terrorista perpetrado al azar, sino que su elección por parte de ETA se relaciona con el hecho de que este funcionario del Partido Popular contaba con grandes posibilidades de quedarse con el gobierno regional vasco, si sumaba sus votos a los del socialismo.

Este tipo de actos criminales, lejos de contribuir a la pacificación tan esperada por la propia población del País Vasco y de toda España, dificulta aún más cualquier perspectiva de conciliación en la cuestión vasca. Más aún, tan aberrantes hechos contribuyen a profundizar el clivaje existente entre aquellos que defienden la idea de autonomía por la vía pacífica y aquellos que sólo saben recurrir al uso de la violencia y el terror en la búsqueda de sus objetivos políticos.

Es por todo lo expuesto hasta aquí que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de declaración.

Marta I. Ortega de Aráoz.

CXXXII

PARTICIPACION DE LEGISLADORES ARGENTINOS EN REUNIONES BILATERALES

(Orden del Día Nº 2.472)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la participación de legisladores argentinos integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena en las reuniones bilaterales que celebren los representantes de los poderes ejecutivos de ambos países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Mario A. Cafiero. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Norberto R. Nicotra. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, contemple la participación de legisladores argentinos integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, en las reuniones bilaterales que celebren los representantes de los poderes ejecutivos de la Argentina y de la República de Chile.

Miguel A. Giubergia. – María T. del Valle Colombo. – Víctor M. F. Fayad. – Ricardo Gómez Diez. – Alejandro M. Nieva. – Jorge R. Pascual.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J.A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena tiene como competencia el tratamiento de la temática de la integración entre nuestro país y la República de Chile.

Desde su creación, los legisladores argentinos han trabajado intensamente en pos de la integración con nuestro país vecino.

Este trabajo permanente se ha materializado en la concreción de ocho reuniones llevadas a cabo con los parlamentarios de ambas naciones, siendo sede indistintamente la Argentina y Chile. Además de las citadas reuniones, se han venido llevando a cabo contactos permanentes para dar soluciones legislativas y/o administrativas, a las dificultades que se suscitan y demoran una verdadera integración.

Los poderes ejecutivos de ambos países mantienen reuniones bilaterales a fin de acordar y consensuar el proceso integrativo.

Es por ello que, a fin de aunar nuestros esfuerzos y de enriquecer las deliberaciones de los Poderes Ejecutivos de la Argentina y Chile, el presente proyecto de declaración tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, contemple la participación de los legisladores argentinos integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, en las reuniones bilaterales que celebren los representantes de los Poderes Ejecutivos de la Argentina y de la República de Chile y donde se debatan las cuestiones técnicas y políticas relativas al proceso de integración argentino-chileno.

Esta petición estuvo consensuada en la VIII Reunión Plenaria de la citada comisión, celebrada en Buenos Aires, los días 3 y 4 de mayo de 2001.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Miguel A. Giubergia. – María T. del Valle Colombo. – Víctor M. F. Fayad. – Ricardo Gómez Diez. – Alejandro M. Nieva. – Jorge R. Pascual.

CXXXIII

REEMPLAZO DE LOS TRANSFORMADORES CON PCB

(Orden del Día Nº 2.473)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes para que con urgencia sean reemplazados los transfor-

madores con PCB (policloruro bifenilo), sustancia altamente tóxica, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), arbitre las medidas necesarias para que, con urgencia, sean reemplazados los transformadores con PCB (policloruro bifenilo) y que en lo sucesivo no se instalen otros que contengan esa sustancia.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2001.

Mabel H. Müller. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Angel L. Abasto. – Liliana Lissi. – Juan C. Olivero. – Norma Miralles de Romero. – Guillermo J. Giles. – Juan C. Farizano. – Pedro Salvatori. – Diego R. Gorvein. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. de Bariazarra. – Luis M. Díaz Colodrero. – Pablo D. Fernández. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Raúl E. Gallego. – Dulce Granados. – Enzo T. Herrera Páez. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Ernesto A. Löffler. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor T. Polino. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes para que con urgencia sean reemplazados los transformadores con PCB (policloruro bifenilo), sustancia altamente tóxica, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), arbitre las medidas necesarias para que, con urgencia, sean reemplazados los transformadores con policloruro bifenilo (PCB), sustancia altamente tóxica, y que en lo sucesivo, no se instalen otros que contengan esa sustancia.

Graciela Camaño.

CXXXIV

INCORPORACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL PROGRAMA TURISMO Y PUEBLOS ORIGINARIOS

(Orden del Día Nº 2.474)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la incorporación de las comunidades indígenas al programa denominado Turismo y Pueblos Originarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Alejandro Balián. – Enzo T. Herrera Páez. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Blanca A. Saade. – Ovidio O. Zúñiga. – María del Carmen Alarcón. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Bonino. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Oscar R. González. – María del Carmen Linares. – José R. Martínez Llano. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Sarah A. Picazo. – María N. Sodá. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la incorporación de las comunidades indígenas en el programa denomina-

do Turismo y Pueblos Originarios, a través del cual se propicia la capacitación en ecoturismo para poder mostrar al mundo su cultura.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la incorporación de las comunidades indígenas al programa denominado Turismo y Pueblos Originarios, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Turismo de la Nación tiene un programa que se denomina Turismo y Pueblos Originarios y que propicia la capacitación en ecoturismo, de modo tal que las comunidades indígenas puedan tener en el turismo una alternativa diferente en su economía.

En la provincia del Chaco se encuentran trabajando con la etnia toba en Teuco Bermejito. La comunidad ha tomado este programa con mucho entusiasmo y lo consideran interesante para poder mostrarle al mundo su cultura y fortalecer su posición como etnia.

No es aventurado sostener que este programa tendrá quizás más éxito en el nivel internacional que en el nacional o local.

El programa desarrollado con la comunidad wichi en la provincia de Salta consistió en el turismo convivencia, lo que implica no tener que pensar ediliciamente en ningún tipo de hospedaje, porque lo que busca el turista es convivir en forma natural con estas culturas, compartiendo con ellas su modo de vida.

En la experiencia salteña se pudo constatar la visita de turistas alemanes, italianos, franceses y españoles, quienes solicitaron turno con anticipación.

Tanto la Dirección de Parques Nacionales como la Secretaría de Turismo de la Nación están interesadas en poder llevar adelante este programa de turismo dirigido a las comunidades indígenas, con el cual se verán beneficiadas comunidades aborígenes localizadas en otras provincias, entre las que se encuentra Formosa.

Diego R. Gorvein.

CXXXV

I CONGRESO MUNDIAL DE TRENES

(Orden del Día Nº 2.475)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Transportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico el I Congreso Mundial de Trenes a realizarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del 19 al 21 de octubre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el I Congreso Mundial de Trenes a realizarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del 19 al 21 de octubre de 2001.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Alejandro M. Nieva. – Dulce Granados. – Jorge T. Pérez. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Ovidio O. Zúñiga. – Martha C. Alarcia. – Miguel A. Bonino. – Enrique G. Cardesa. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. de Bariazarra. – Marta I. Di Leo. – Nicolás A. Fernández. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Enzo T. Herrera Páez. – Dámaso Larraburu. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. D. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – Rafael E. Romá. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Transportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra realizando un genuino esfuerzo con el objeto de impulsar el desarrollo y crecimiento del turismo como herramienta de transformación de las economías regionales.

En este marco, la Secretaría de Turismo de la Nación, la Asociación Argentina de Trenes Turísticos y la Federación Europea de Trenes de Turismo han elegido a la hermosa ciudad de Ushuaia, la más austral del mundo, como sede del I Congreso Mundial de Trenes de Turismo, con el objetivo de promocionar su oferta en ese rubro ante los especialistas del mundo que operan estos servicios.

Para la ocasión, se harán presentes representantes de trenes de turismo de Europa, Estados Unidos, Japón, India y Sudáfrica.

El titular de la Federación Europea de Trenes y el secretario de Turismo de la Nación presidirán el congreso en la ciudad donde funciona el tren más austral del planeta: el Ferrocarril Austral Fueguino, que recorre el mismo trayecto que hiciera el antiguo servicio que transportaba a presidiarios del penal de Ushuaia a comienzos del siglo pasado.

Finalmente cabe destacar que nuestro país cuenta con una gran oferta de trenes turísticos, entre los que citamos: el Tren de las Nubes el Tren de la Costa, el Viejo Expreso Patagónico, el Tren de las Sierras y el Tren Histórico; todos ellos participarán a través de sus representantes en este coloquio internacional.

Por los fundamentos expuestos y considerando la importancia internacional de este evento es que proponemos se declare de interés turístico el I Congreso Mundial de Trenes de Turismo, que le permitirá a la Argentina promocionar su oferta en este rubro de alcance internacional.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico el I Congreso Mundial de Trenes de Turismo, que se realizará en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre los días 19 y 21 de octubre del corriente año.

Omar E. Becerra.

CXXXVI

REPUDIO A LA LEY TALIBAN

(Orden del Día Nº 2.476)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que repudia la ley talibán que obligará a la población hindú de Afganistán a usar un distintivo identificatorio para diferenciarse del resto de los habitantes musulmanes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Miguel A. Insfran. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Nora A. Chiacchio. – Ricardo H. Vázquez. – Juan C. Ayala. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – María del C. Falbo. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco García. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más absoluto rechazo a la ley talibán que obligará a la población hindú de Afganistán a usar un distintivo identificatorio para diferenciarse del resto de los habitantes musulmanes, profundizando y cercenando aún más la precaria libertad religiosa en ese país y sometiendo a dicha comunidad a una arcaica política de intolerancia y discriminación hacia las minorías.

Marta I. Ortega de Aráoz.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han consi-

derado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que rechaza la ley talibán. Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

CXXXVII

INFORMES SOBRE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE LA EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

(Orden del Día Nº 2.480)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y del señor diputado Britos, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de despidos y cambios de los convenios colectivos por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de su organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si es cierto que la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. pretende despedir a 1.200 agentes y, de ser esto afirmativo, cuáles serían las causas.

2. Si es cierto que dicha empresa pretende cambiar los convenios colectivos de los gremios del sector y cuál sería la posición de Aerolíneas Argentinas S.A. en la renegociación.

3. Si es cierto que la empresa estaría dispuesta a ejecutar lo referido en los puntos 1 y 2 de una manera totalmente unilateral y arbitraria.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2001.

Juan C. Passo. – Alejandro M. Nieva. – Jorge T. Pérez. – Alfredo H. Villalba. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta C. Alarcia. – Omar E. Becerra. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – María E. Herzovich. – Enzo T. Herrera Páez. – Arturo P. Lafalla. – Dámaso Larraburu. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Jorge A. Orozco. – Norberto R. Nicotra. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Hugo D. Toledo. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo N. Vago. – Pedro A. Venica. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y del señor diputado Britos, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de despidos y cambios de los convenios colectivos por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de las iniciativas, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alicia A. Castro.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde la privatización de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., la misma se ha deteriorado paulatinamente, sufriendo falta de inversión y vaciamiento, hasta llegar al colapso en que se encuentra actualmente.

Las únicas medidas a las que apelan las actuales autoridades de la línea aérea mencionada es el denominado "plan director". El mismo trata de la consabida resolución de reducción del personal mediante la renegociación de los convenios colectivos y la eliminación de activos.

Lamentablemente este tipo de ajustes, que también fueron aplicados en otras empresas ya privatizadas, finalizó con el desmantelamiento, achicamiento de las mismas y con sus trabajadores en la calle.

Nos interesaría determinar si realmente al Estado español le interesa sostener esta línea aérea, otrora orgullo de la aviación civil argentina, o directamente terminar con el cierre definitivo de nuestra empresa de bandera.

Por lo expuesto solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

Lorenzo A. Pepe.

2

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como principal objetivo el de solicitarle al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos dicte, en carácter de urgente, la conciliación obligatoria en el conflicto laboral que desde hace ocho días mantiene el personal técnico de nuestra aerolínea de ban-

dera con la empresa española adquirente y de peticionarle la urgente reincorporación de los trabajadores cesanteados.

Asimismo se solicita que por los ministerios correspondientes se investigue si estamos en presencia de un *lockout* patronal y si son cumplidas todas las obligaciones asumidas en la adjudicación de la aerolínea en cuestión, dejando expresa constancia de que se deberá informar a esta Honorable Cámara cuál es el resultado de estas investigaciones y en su caso las sanciones que se aplicarán por la violación a las infracciones cometidas.

El Poder Ejecutivo nacional no puede a través del ministerio correspondiente estar ausente en un conflicto laboral de semejantes características, donde en menos de una semana fueron cesanteados 500 trabajadores, fundándose aparentemente en la naturaleza del empleador, que es un Estado extranjero. El Estado nacional debe mantener incólumes sus obligaciones, no importando el carácter público nacional o extranjero del empleador. Sin duda estamos ante una situación similar a la experimentada con la aerolínea venezolana que fuera desmantelada por la misma empresa española.

Por todo lo expuesto, solicito la urgente aprobación del presente proyecto de resolución.

Oraldo N. Britos.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de su organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si es cierto que la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. pretende despedir a 1.200 agentes y, de ser esto afirmativo, cuáles serían las causas.

2. Si es cierto que dicha empresa pretende cambiar los convenios colectivos de los gremios del sector y cuál sería la posición de Aerolíneas Argentinas S.A. en la renegociación.

3. Si es cierto que la empresa estaría dispuesta a ejecutar lo referido en los puntos 1 y 2 de una manera totalmente unilateral y arbitraria.

Lorenzo A. Pepe.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, en forma urgente, dicte la conciliación obligatoria en el conflicto laboral que mantiene el personal técnico de Aerolíneas Argentinas y Austral con la empresa española adquirente, ordenando también la inmediata reincorporación de los trabajadores que fueron cesanteados. Asimismo, ordene a los demás ministerios que correspondan las inmediatas investigaciones pertinentes a los efectos de determinar si se trata de un caso encubierto de *lockout* patronal; se verifique también si la empresa española está cumpliendo con su obligación de preservar las fuentes de trabajo, establecida en el pliego licitatorio, sin perjuicio de las otras obligaciones que por la misma adjudicación hubiere asumido, aplicando en su caso las sanciones correspondientes e informando a esta Honorable Cámara el resultado de dichas investigaciones.

Oraldo N. Britos.

CXXXVIII

DESPIDOS EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE LA EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

(Orden del Día Nº 2.481)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes, han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Camaño (G.), de la señora diputada Castro y otros del señor diputado Ubaldini y otros y del señor diputado Lanza y otros por los que se expresa preocupación por los despidos de personal por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por los despidos programados de personal que lleva a cabo la dirección de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en manos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales de España (SEPI), en abierta contradicción con el compromiso asumido con el gobierno argentino el 13 de octubre de 2000.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2001.

Juan C. Passo. – Alejandro M. Nieva. – Jorge T. Pérez. – Alfredo H. Villalba. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela M. Camaño. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – María E.

Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Dámaso Larraburu. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Jorge A. Orozco. – Horacio F. Pernasetti. – Norberto R. Nicotra. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Hugo D. Toledo. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo N. Vago. – Pedro A. Venica. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Camaño (G), de la señora diputada Castro y otros del señor diputado Ubaldini y otros y del señor diputado Lanza y otros por los que se expresa preocupación por los despidos de personal por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de las iniciativas por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alicia A. Castro

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Los gremios aeronáuticos Asociación Argentina de Aeronavegantes (AAA), Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (APA) y Asociación del Personal de Técnico Aeronáutico (APTA), han denunciado desafortunadas expresiones que habrían tenido un importante directivo de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas quien manifestó en público que habría intención de incumplir el acuerdo suscrito con el gobierno nacional en octubre de 2000 en cuya materialización participaron las más altas autoridades de España y de la Argentina con la meta de no producir despidos de personal en el marco del proceso de reestructuración empresaria necesario para sanear la gestión.

Se denuncia que, hasta el presente, las empresas no han cumplimentado etapas previstas, tales como inversiones comprometidas y alianzas estratégicas con otras empresas de la región, omisiones que conspiran contra el buen encaminamiento de las empresas para que contribuyan positivamente al bienestar general y sean fuente segura de trabajo para su personal.

Provoca inquietud pensar que pueda existir en el nivel de la ejecución de las cuestiones pactadas la posibilidad de soslayar su cumplimiento y que se afecte la estabilidad de los trabajadores, por lo que resulta imperioso que la autoridad del Estado obligue al respeto de los compromisos asumidos por las partes.

Graciela M. Camaño.

2

Señor presidente:

La gerencia española de Aerolíneas Argentinas S.A., en cumplimiento del denominado Plan Director, ha comenzado los despidos de 1.200 trabajadores, primer paso para reducir las actividades de nuestra línea aérea de bandera, para encarar luego su desguace y cierre definitivo.

El 13 de octubre de 2000, ante el señor jefe de Gabinete de Ministros de Argentina, el representante del gobierno español, señor Pedro Ferreras, firmó con su par argentino, doctor Miguel Bein, un acuerdo mediante el cual Interinvest S.A. (la SEPI), se comprometía a sanear económica y financieramente nuestra línea aérea de bandera para llevarla en corto plazo a convertirla en "una empresa de transporte aerocomercial competitiva y líder en la prestación de servicios vinculados a la actividad aeronáutica"... "teniendo en especial consideración la preservación de la fuente de trabajo".

En ese acuerdo la SEPI decía tener un plan para lograr estos objetivos, plan que todos descontábamos sería diferente al Plan Director presentado por España al jefe de Gabinete en abril de 2000 y que fuera denostado por cuanto técnico o experto tuvo acceso a la versión oficial del mismo.

Luego de obtener una jugosa recaudación por la "temporada" que transcurrió entre el 15/11/2000 al 15/3/2001, la gerencia de ARSA, a cargo de la SEPI decidió aplicar en forma salvaje el Plan Director, expulsando sin fundamento técnico alguno a 1.200 trabajadores.

Por lo expuesto y en defensa de los trabajadores de ARSA y el patrimonio nacional, solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en el presente proyecto de declaración.

Alicia A. Castro. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina.

3

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, la empresa de bandera Aerolíneas Argentinas, a raíz de un fuerte quebranto económico, viene produciendo una serie ininterrumpida de distractos laborales.

Por ello, y dada la creciente ola de despidos, que hoy ascienden a 500 técnicos, se viene efectuando una medida de acción directa que ya lleva ocho días y los gremios alertan con el del eventual vaciamiento de la empresa.

Por su parte, el secretario general del gremio instó a la cartera de Trabajo, a cargo de la señora Patricia Bullrich, para que por su intermedio se arribe a una solución al conflicto. Los representantes de los trabajadores exigieron que se dicte una conciliación obligatoria y la consecuente reincorporación de los cesanteados.

Dada la situación de *lock-out*, y dentro de la vorágine de incertidumbre, se sostuvo una versión que sindicaba el envío de técnicos extranjeros que irían a ocupar el lugar de los trabajadores argentinos despedidos.

El vaciamiento técnico y humano se habría iniciado en 1990, cuando España tomó el control de una empresa que no tenía pasivo y tenía un patrimonio de 700 millones de dólares.

Hoy, el déficit es de 1.243 millones, y en cuanto al patrimonio sólo queda un avión propio de los 30 que tenía la empresa. Todos los aviones hoy son alquilados.

El gobierno hoy tiene una actitud de absoluta pasividad, los despidos se suceden día a día y es inminente el cierre de la compañía.

Permanecer indiferente ante un problema que no es sólo laboral sino político conlleva la necesidad de afrontar una solución que surja de la negociación entre ambos países, la Argentina y España.

Si bien el conflicto está encabezado por una empresa extranjera, los miles de trabajadores en cuestión son argentinos.

Por lo expuesto, más lo que ampliaré oportunamente en el recinto, es que solicito la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Saúl E. Ubaldini. – Eduardo O. Camaño. – Humberto J. Roggero. – Luis A. Sebriano.

4

Señor presidente:

Ante la difícil situación que atraviesa nuestro país, resultan inadmisibles las disposiciones tomadas por los directivos de Aerolíneas Argentinas al dejar sin su fuente laboral a más de 500 empleados técnicos en una decisión que afecta a la economía de toda la Nación.

Paradójicamente en el Día del Trabajo, fecha en la que se honra a los trabajadores, doscientos técnicos aeronáuticos de Aerolíneas Argentinas y Austral recibieron telegramas de despido en los que se les notificaba su desvinculación laboral. Con éstos, más los 50 contratos que vencieron el 30 de abril próximo pasado y que no fueron renovados, suman ya 500 los técnicos que perdieron sus trabajos.

Los directivos de Aerolíneas Argentinas y Austral propusieron a los sindicatos un plan de reducción de gastos, argumentando que ésta era la única vía idónea para evitar el despido de 1.200 trabajadores. Particularmente en el caso de los técnicos, el ofrecimiento era que se extendiera de 8 a 9 horas la jornada laboral y se aplicaran descuentos salariales de entre el 6 y el 20 por ciento. La oferta se realizó cuando ya habían sido despedidos 224 trabajadores y se había iniciado las medidas de fuerza. Como era previsible, los sindicatos rechazaron la propuesta formulada y obtuvieron como respuesta otros 250 despedidos.

Estas empresas cuyo control fue tomado por capitales del Estado español en 1990 eran, al momento de su privatización, unas de las compañías de aeronavegación más importantes a nivel mundial, contaban en ese entonces con un patrimonio de 700 millones de dólares y más de 30 aviones propios. Hoy el déficit es de 1.243 millones, y sólo son titulares de un avión propio, ya que el resto de las máquinas con las que operan son alquiladas.

Atento al devenir de los acontecimientos es imperioso evitar que Aerolíneas Argentinas atraviese por un proceso similar al que en 1997 derivó en la desaparición de Viasa, la empresa venezolana de aviación que también había quedado en manos de Iberia tras su privatización.

En aquel momento los directivos españoles fracasaron en la explotación de la compañía, fueron liquidando los activos societarios y reduciendo el plantel de personal. Finalmente, fomentaron un severo conflicto con sus trabajadores disparado por una política de despidos masivos, y en medio de un paro declararon la quiebra.

Resulta imprescindible destacar la necesidad y la obligación de que el gobierno argentino tome cartas en el asunto, para hallar una solución al conflicto entre el personal y las autoridades de la empresa aérea.

Con la firme convicción de que la línea de bandera es una herramienta estratégica en un proyecto de Nación, expresamos la necesidad de que esta Honorable Cámara de Diputados repudie y manifieste su preocupación ante un hecho que castiga duramente a los trabajadores argentinos; es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

José L. Lanza. – Enzo T. Herrera Páez. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Ramón H. Torres Molina.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su particular preocupación ante los anunciados posibles incumplimientos de compromisos asumidos

por las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas para preservar las fuentes de trabajo de su personal cuya experiencia e idoneidad constituyen un valioso capital para la actividad aerocomercial argentina.

Graciela M. Camaño.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por los despidos programados de personal que lleva a cabo la dirección de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en manos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales de España (SEPI), en abierta contradicción con el compromiso asumido con el gobierno argentino el 13 de octubre de 2000.

Alicia A. Castro. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por la situación que atraviesan los empleados técnicos de la empresa de bandera, Aerolíneas Argentinas, habida cuenta de los despidos que se vienen suscitando en los últimos días, como así también de la posible liquidación de la misma.

Saúl E. Ubaldini. – Eduardo O. Camaño. – Humberto J. Roggero. – Luis A. Sebriano.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio expresando honda preocupación por el despido de 500 empleados pertenecientes a la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (APTA), de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral.

José L. Lanza. – Enzo T. Herrera Páez. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Ramón H. Torres Molina.

CXXXIX

GRAVES SITUACIONES OBSERVADAS EN EL AMBITO DE LA ADUANA DE PUERTO MADRYN

(Orden del Día Nº 2.482)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que se hubieran derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado una auditoría en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, con el objeto de analizar la situación administrativo-contable y los circuitos de vinculación informativa con las áreas centrales que permitan la emisión de reportes contables consolidados y el monitoreo de su gestión operativa en el marco de procesos descentralizados de control aduanero.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

Del análisis realizado por la AGN, surgen comentarios y observaciones a aspectos de la gestión y funcionamiento, los cuales pueden adquirir significativa importancia a partir de las consecuencias de una eventual falta de fiscalización.

Existen cuestiones relativas a la tarea administrativa interna que se encuentra explicitada en el informe de la AGN, habiendo otras más referidas a la parte operativa.

1. Con relación a las operaciones de exportación e importación en tránsito (tornaguías), se efectuaron cruces entre aduanas de partida de las mercaderías y aduanas de designio, resultando discrepancias de diversa índole en los respectivos registros entre sí. Tales discrepancias, aunque

cuantitativamente pueden resultar poco relevantes, adquieren importancia puesto que limitan la confiabilidad del sistema en su conjunto si se considera que el cruce efectuado sólo tuvo como objeto comparar la similar proporcionada por el emisor y por el receptor de la misma. Y en operaciones que se encontraban cruzadas, existían otras inconsistencias entre la información de emisión y la de devolución (ejemplo: peso de mercaderías, identificación de los ítem de las operaciones, patentes de los transportes, dígitos de operadores, números de conocimientos, de manifiestos, de contenedores, código de país de destino y de origen).

2. Con relación a la información centralizada sobre operaciones de importación y exportación de la Aduana de Puerto Madryn: se evidenció falta de consistencia entre los datos obrantes en el área central, y datos que no podían hallarse en la información de la Aduana de Puerto Madryn. La AGN opina que tanto el retraso observado como lo incompleto de la información centralizada le restan utilidad y, simultáneamente, generan el uso ineficiente de recursos en una tarea en la que no se obtendrán resultados.

3. Mercaderías secuestradas afectadas a causas, y mercadería de rezago: existían 9 lotes ingresados entre 1986 y 1991, y 4 entre 1994 y 1995. A modo de ejemplo, había computadoras Sharp 700 modelo MZ-721 ingresadas en octubre de 1986 que a la fecha del trabajo de campo ya no poseían valor de mercado, y en caso de proceder el reclamo aduanero, su venta definitiva poco aportaría para el erario público una vez transcurridos doce años, y en caso de que la causa fuera favorable al demandado, éste obtendría una mercadería sin uso actual, dando lugar a posibles vías de acción para el resarcimiento.

4. Si bien no fue objeto específico del informe, la AGN formula ciertos análisis relativos a la gestión de la DGA-AFIP, de trámites administrativos y judiciales en defensa de los intereses del fisco. Así es que se advirtieron aspectos de debilidad en el marco global de dicha gestión, evidenciando la necesidad de contar con un solvente esquema de defensa de los intereses del Estado nacional en esferas administrativas y judiciales, que permita la resolución eficiente de los reclamos en cuanto a lo que es competencia del organismo.

Se advierte la existencia de tramitaciones administrativas y judiciales en varias jurisdicciones, por cuestiones propias de competencia, sin un tratamiento conjunto de la situación del contribuyente y operador aduanero, y sin un circuito de información entre las distintas áreas en materia legal o jurídica del organismo. Así puede decirse que el Estado nacional, a través de la AFIP, puede haber iniciado un conjunto de causas, en diferentes órbitas, a un mismo operador y contribuyente. Este poseerá una visión unificada de los reclamos planteados por el fisco, definiendo así una estrategia global a seguir; en cambio, la administración sin una consideración global de la contraparte, mostrará la debilidad generada por la falta de uniformidad en el tratamiento y la ausencia de información acerca de los diversos planteos.

Atento cuanto antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran derivado de las mismas.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 440/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la situación administrativo-contable y los circuitos de vinculación informativa con las áreas centrales que permiten la emisión de reportes contables consolidados y el monitoreo de su gestión operativa en el marco de procesos descentralizados de control aduanero en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, así como, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 113-S.-2001.

CXL

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS

(Orden del Día Nº 2.483)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Financiamiento a Municipios, convenios de préstamo 3.860-AR BIRF, 830/OC-AR y 932/SF AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Financiamiento a Municipios.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha practicado un examen de la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE's) y solicitudes de retiro de fondos relacionadas y del estado de solicitudes de desembolso al 31-12-98.

La Auditoría General de la Nación expresa en su dictamen que el estado de solicitudes de desembolso resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-98.

La Auditoría General de la Nación informa también que, en el mismo carácter, ha examinado el balance general, el cuadro de resultados y demás información financiera al 31-12-98, señalando en su dictamen que dichos estados, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Financiamiento a Municipios.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa que ha examinado la documentación que respalda las solicitudes a desembolsos y detalles de pagos relacionados que fueron emitidos y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo durante el ejercicio finalizado el 31-12-98. Señala en su dictamen que dichos estados resultan ser razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de desembolsos.

Además la Auditoría General de la Nación informa que, acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial al 31-12-98, del Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal, manifiesta en su dictamen que dicho estado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado al 31-12-98.

El Informe de la Auditoría General de la Nación acompaña un memorando para la dirección del Programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos contables y de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Programa.

Del mencionado Memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Algunos números de serie de los equipos relevados no coinciden con lo expuesto en el Registro de Inventario de Bienes.

2. En algunos casos se observó que un mismo bien tiene dos números de inventario diferentes.

3. No se efectúan conciliaciones bancarias sobre las cuentas del Proyecto.

4. Con respecto a la obra "Pavimentación Av. Cartagena módulos I y II" se observó que se realizaron dos contrataciones: módulo I por $ 345.127,71 y módulo II por $ 287.733,31. De haberse efectuado en una sola contratación el monto global del crédito hubiera superado el límite establecido por el BIRF respecto a la metodología a utilizar para la contratación (mayores a $ 350.000 por licitación pública nacional).

5. Con relación a la obra "Desagües pluviales Barrio Bañado Norte, módulo I" se observó que la oferta de menor valor superaba el monto presupuestado y el límite establecido por el Banco Mundial, por lo que debió realizarse la contratación por licitación pública, procediéndose a desdoblar el llamado en sus dos componentes –pluviales y

pavimentación– lo que supondría eludir las limitaciones establecidas.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General *de la Nación* en su examen de los estados financieros del Programa de Financiamiento a Municipios, convenios de préstamo 3.860-AR BIRF, 830/OC-AR y 932/SF AR BID.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 595/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Programa de Financiamiento a Municipios, convenios de préstamo 3.860-AR BIRF, 830/OC-AR y 932/SF AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Financiamiento a Municipios, convenios de préstamo 3.860-AR BIRF, 830/OC-AR y 932/SF AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 112-S.-2001.

CXLI

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION

(Orden del Día Nº 2.484)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe correspondiente a los estados financieros del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), Convenio de Préstamo 3.643-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN).

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente ha examinado los siguientes estados financieros al 31-12-98.

a) Estado de situación patrimonial;

b) Estado de origen y aplicación de fondos;

c) Estado de inversiones por categorías.

El dictamen de la AGN expresa que los mismos presentan razonablemente la situación financiera del Programa, así como las transacciones operadas du-

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

rante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.643-AR BIRF.

La AGN informa también que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE's) y solicitudes de retiros de fondos, expresando en su dictamen que el Estado de SOE's resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionados.

Asimismo informa que ha examinado el estado de transacciones cuenta especial en dólares 000608 701000 por el ejercicio finalizado el 31-12-98, expresando en su dictamen que presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del programa.

El informe de la AGN acompaña un memorando a la dirección del programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Sistema de inventario permanente y control de stock: se observaron diferencias entre el recuento físico y los datos del registro.

2. No se asigna a los bienes y equipos un número de inventario que los identifique, ni un responsable de su custodia.

3. Inspección ocular de obras: se detectaron diversas diferencias, así como también faltantes de equipos.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe correspondiente a los estados financieros del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), convenio de préstamo 3.643-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 596/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), convenio de préstamo 3643-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe correspondiente a los estados financieros del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), convenio de préstamo 3643-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 111-S.-2001.

CXLII

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(Orden del Día Nº 2.485)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre el resultado de las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago, decreto 493/95 y decreto 1053/96, en el ámbito de la Dirección General Impositiva.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con el objeto de analizar la gestión administrativa de los planes de facilidades de pago, decreto 493/95 y decreto 1053/96, en el ámbito de la Dirección General Impositiva, agencias de recaudación 6, 9 y 11 para aquellos contribuyentes categorizados como de atención directa (grandes contribuyentes de agencias).

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93 AGN.

Las agencias seleccionadas para la muestra permiten inferir el funcionamiento de los mecanismos relativos a la gestión administrativa de los planes de pago en el ámbito de la Dirección General Impositiva.

Como conclusión, la AGN destaca como principal hallazgo una importante demora en el control de los planes de facilidades de pago, con un reducido porcentaje de planes fiscalizados, tanto en términos físicos como monetarios, y un alto porcentaje de planes caducos sin notificar por parte de las agencias auditadas.

Teniendo en cuenta la incidencia fiscal de la recaudación por los regímenes de facilidades de pago, corresponde efectuar un replanteo general de los sistemas de administración, control y liquidación adoptados, asignándoles mayores recursos materiales y humanos para su optimización.

Se destaca que el auditado, como consecuencia de la vista que le fuera corrida del informe de la AGN, ha informado que ha tomado conocimiento de las recomendaciones formuladas, así como también sobre medidas –tanto implementadas como en vías de desarrollo– tendientes al perfeccionamiento de la gestión de control de los planes analizados.

Los hallazgos de la AGN adquieren particular relevancia por tratarse de una franja de contribuyentes (grandes contribuyentes de agencias), los cuales se caracterizan por la cuantía de las cifras que deben tributar en cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales.

Atento la trascendencia que todo lo relativo a la fiscalización y percepción de los tributos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, reviste en materia presupuestaria, así como por elementales principios de equidad que deben operar en esa materia, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre el resultado de las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago, decreto 493/95 y decreto 1053/96, en el ámbito de la Dirección General Impositiva.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 229/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre analizar la gestión administrativa de los planes de facilidades de pago, decreto 493/95 y decreto 1053/96, en la Dirección General Impositiva, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre el resultado de las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago, decreto 493/95 y decreto 1053/96, en el ámbito de la Dirección General Impositiva.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 29 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José Dumón. – Ricardo Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 114-S.-2001.

CXLIII

MOVIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS A LAS PROVINCIAS

(Orden del Día Nº 2.486)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre los procedimientos jurídicos, contables, administrativos y de gestión adoptados a fin de regularizar lo relativo al movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen sobre transferencias a provincias, a partir de la ejecución presupuestaria de la jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, durante el ejercicio 1995.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

A los fines del trabajo encarado, la AGN requirió información a nueve jurisdicciones provinciales a fin de confirmar los importes transferidos, la oportunidad de su recepción y el destino dado a esos fondos. Cabe destacar que las provincias de Tierra del Fuego, La Pampa, Santa Cruz, La Rioja y Neuquén no produjeron respuesta.

Los fondos que reciben las jurisdicciones provinciales pueden ser:

a) De libre disponibilidad (cuyo uso no se encuentra condicionado a un destino específico); y

b) De utilización en objetos o actividades predeterminados.

Ambos tipos de transferencias pueden estar incluidas en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, como en otras jurisdicciones. Por ello, la AGN, para analizar las transferencias, se centra en la automaticidad de la distribución de fondos (transferencias automáticas o no automáticas).

Las transferencias automáticas son giradas directamente a las provincias por el Banco de la Nación Argentina, en virtud de una distribución predeterminada de impuestos. Las transferencias que requieren una tramitación y ordenación puntual de su pago por parte de la Secretaría de Hacienda, son agrupadas como transferencias no automáticas.

Por su parte el (ex) Banco Hipotecario Nacional realiza la distribución del Fondo Nacional de la Vivienda.

Como corolario de su análisis, la AGN formula ciertos comentarios y observaciones, como sigue:

1. Transferencias automáticas: en su tramitación no se distingue la intervención del Estado nacional en la custodia, administración o utilización de dichos fondos.

1.1. Fondo Nacional de la Vivienda: la ley 24.464 transfirió la administración del FONAVI a las provincias, estableciendo su financiamiento en el 42% de la recaudación del impuesto a los combustibles.

Mientras el fondo fue administrado por la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental, en 1987 se obtuvieron préstamos del BID y del BIRF para la construcción de viviendas en las provincias. A partir de la federalización del FONAVI, los servicios de tales préstamos deben pagarse por las provincias beneficiarias mediante la afectación de su porción del fondo. De los análisis efectuados, surge que las transferencias a la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental para la atención de préstamos se efectuaron previo a determinar las participaciones de cada provincia. En consecuencia, las provincias beneficiarias de aquellos préstamos no sufrieron el descuento de las amortizaciones correspondientes, sino que todas las jurisdicciones contribuyen a la devolución de los créditos. Hubo meses en que la distribución del FONAVI no se realizó a partir de la recaudación del impuesto a los combustibles, sino por la garantía de $ 75 millones mensuales establecida por la cláusula 5ª del Pacto Fiscal (ley 24.130), sin poder comprobarse la precisión de la regularización practicada posteriormente.

Por la diferencia anualizada de la garantía de $ 75 millones mensuales, equivalentes a $ 900 millones anuales, se imputó la suma de $ 151.339.235 con financiamiento 22 - Crédito Externo. Dicho importe incluiría la garantía del año 1994. Ante un requerimiento de la AGN para obtener explicaciones acerca de la utilización de la fuente de financiamiento 22 - Crédito Externo para responder al devengamiento de la garantía del FONAVI, lo que no fue satisfactoriamente informado, no surgiendo constancias fehacientes que respalden la solicitud de imputación afectando el endeudamiento público, ni advirtiéndose que su accionar se ajuste a lo dispuesto en el artículo 60 y concs. de la ley 24.156 en el sentido de que no se podrán formalizar operaciones de crédito público que no estén taxativamente previstas en la ley de presupuesto o ley especial, supuestos en los que no encuadra el financiamiento de la garantía FONAVI.

1.2. Infraestructura básica social: la ley 24.073 estableció en su artículo 40 que el 10% de la recaudación del impuesto a las ganancias sea transferido en forma directa y automática para su aplicación en el conurbano bonaerense; y que el 4% del citado impuesto se distribuya al conjunto de provincias –excepto Buenos Aires–, en orden al índice de necesidades básicas insatisfechas, debiendo afectarse los recursos a obras de infraestructura básica social.

El 10% remitido a la provincia de Buenos Aires es girado en forma diaria, respetando el carácter automático que prevé la normativa, en tanto que el 4% correspondiente a las demás provincias es remitido en forma periódica y no automática.

De una solicitud de información cursada a las provincias resulta:

1.2.1. Buenos Aires: los fondos provenientes de la Nación pasan a formar parte de la recaudación global de la unidad ejecutora para la reconstrucción del Gran Buenos Aires, no teniendo afectación específica a un proyecto determinado. Contribuyó a financiar todos los programas sociales ejecutados por dicha unidad.

1.2.2. Santa Fe: el destino de los fondos fue modificado por decretos provinciales, según el siguiente detalle:

–$ 6.948.361,21, Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

–$ 424.288,98, Subunidad provincial. Coordinación para la Emergencia (SUPCE);

–$ 464.861,62, Programa de Saneamiento Financiero;

–$ 823.385,81, Contaduría General de la Provincia.

Los tres últimos importes no fueron invertidos en el ejercicio 1995, transfiriéndose al ejercicio siguiente. Y el importe transferido a la Contaduría General de la provincia fue incorporado como crédito adicional para financiar erogaciones de capital.

1.2.3. Chubut: los fondos fueron utilizados en el mantenimiento de instalaciones y albañilería en hospitales.

1.2.4. Río Negro: se confirmó la recepción de fondos, sin especificarse su afectación.

El decreto 1968/93 estableció que las provincias beneficiarias de la distribución automática debían remitir a la Secretaría de Hacienda de la Nación las constancias fehacientes de la inversión de fondos en programas de contenido social, debiendo dicha secretaría reglamentar, monitorear y aprobar dichas rendiciones de cuenta. De tales rendiciones, la correspondiente a la provincia de Buenos Aires fue girada a la SIGEN, sin poder confirmarse si dicho organismo haya intervenido en dicha rendición de cuentas. Por su parte, la Dirección de Provincias ha informado no tener conocimiento de que las demás jurisdicciones hayan remitido documentación relativa al cumplimiento.

1.3. Transferencias para vialidades provinciales, obras de infraestructura eléctrica y fondo del conurbano de Rosario: son distribuciones automáticas del impuesto a los combustibles. El Tribunal de Cuentas de Santa Fe confirmó el ingreso de fondos transferidos a Vialidad Provincial, pero no pudo constatar la existencia de registraciones analíticas que permitan especificar concretamente las aplicaciones.

De los fondos transferidos para financiar obras de infraestructura eléctrica y/u obras públicas, el Tribunal de Cuentas de Santa Fe señala que se modificó el destino de los fondos, mediante el dictado de decretos provinciales.

1.4. Fondo Educativo: fue constituido a partir de la derogación del ex impuesto a los activos, y su integración al momento del examen de la AGN se verifica por el ingreso de aquellos contribuyentes que, en su oportunidad, presentaron planes de regularización de deuda con el fisco en gran cantidad de cuotas, lo que justifica la continuidad de la recaudación y consecuente transferencia por tal concepto.

2. Transferencias no automáticas.

2.1. Subsidio al consumo de gas: se realiza en la Patagonia en virtud del artículo 43 de la ley 24.447 de presupuesto. Las cantidades, individualmente consideradas, se realizan por sumas que no pueden ser justificadas. Su cuantificación responde a varios factores –desde promedios del ejercicio anterior a reuniones con funcionarios de la Secretaría de Energía–, de modo tal que primero se realiza la transferencia y luego los ajustes en orden a los reclamos de las empresas distribuidoras.

La Secretaría de Hacienda efectuó las transferencias del subsidio a las provincias, pero desentendiéndose del reembolso que deben hacer las empresas y de su control, toda vez que la SIGEN es la encargada de la fiscalización de las declaraciones juradas efectuadas por las distribuidoras y de los fondos girados con fines específicos.

La provincia de Río Negro informó diferimiento entre el 05/09/95 y el 02/10/95 para una remesa de $ 1.730.006, faltando confirmar el ingreso de un subsidio de $ 370.000.

La provincia de Buenos Aires no incluyó en su confirmación de transferencias la suma de $ 540.000 pagada en diciembre de 1995.

2.2. Costo adicional de asignaciones familiares: se transfirieron a las provincias de Chubut y Santa Cruz $ 21.788.374 en virtud de la existencia de crédito presupuestario para asistencia a la Patagonia, sin que exista una norma o convenio expreso que respalde su remisión. Si bien la existencia del crédito presupuestario puede interpretarse como habilitación para gastar, en la medida que se susciten los hechos generadores de la necesidad de incurrir en las erogaciones, lo que debería materializarse en un acto administrativo emanado de autoridad competente (decreto 2662/92) que autorice las transferencias y permita discernir acerca de la cantidad a transferir.

Sobre este tema, la Tesorería General del Chubut señaló que los fondos fueron afectados al financiamiento de asignaciones familiares en la provincia, sin suministrar detalle que permita conocer cantidad de asalariados, beneficios individuales o categorías de beneficiarios, según su composición familiar.

2.3. Transferencias para financiar la reconversión productiva de Santa Cruz: mediante decreto 574/94 se aprobó el Acta Acuerdo celebrada entre el Estado nacional y el gobierno de la provincia de Santa Cruz, mediante el cual se otorgó una asistencia financiera mensual de $ 1.500.000 en forma permanente y definitiva, que estaría destinado al reordenamiento del sector público y la reconversión productiva de la provincia. De la ejecución presupuestaria se denuncia financiamiento para la reconversión de Santa Cruz por $ 17.850.000 correspondiendo $ 1.200.000 al concepto aquí desarrollado, y $ 16.650.000 como aporte no reintegrable.

2.4. Aportes no reintegrables: según la distribución de crédito efectuada por decreto 2.360/94, para la jurisdicción 91 permite distinguir la suma de $ 94.850.000 otorgados en forma global a un conjunto de provincias. La autorización y aprobación de los gastos se realiza con el fundamento de la existencia del crédito presupuestario. A excepción de un pago efectuado a la provincia de La Pampa por $ 1.500.000 para obras de carácter provincial y municipal, no surgen antecedentes sobre el origen de las solicitudes de fondos ni el destino de los mismos.

El otorgamiento de los aportes no es armónico con la prohibición que surge del artículo 5º de la ley 23.548, de acordar suma alguna por encima de los Aportes del Tesoro Nacional del Ministerio del Interior. La interpretación de los subsidios surge del decreto distributivo y no de la Ley de Presupuesto.

Las transferencias de fondos aquí comentadas se concretan mediante una resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que reconoce como fundamento de ciertos préstamos las dificultades financieras de la provincia beneficiaria. A su vez las provincias beneficiarias deben informar con indicación de causa de los desequilibrios que motivan el pedido de asistencia, consignando el destino de los fondos acordados y previendo las acciones necesarias para reintegrar los anticipos correspondientes. Sobre este aspecto, la AGN informa que "...la auditoría actuante sólo puede ejercer sus procedimientos de verificación a través de elementos de juicio concretos y comprobables, motivo por el cual no es posible expedirse acerca del cumplimiento por parte de la Secretaría de Hacienda de la reglamentación y seguimiento de las causas que dan origen al otorgamiento de anticipos, como así tampoco del destino de su aplicación". Del análisis de la registración contable y su documentación de respaldo, surge la existencia de sumas anticipadas extrapresupuestariamente a provincias, que no son devueltas mediante la afectación de coparticipación sino que se cancelan con el presupuesto de la Nación mediante el otorgamiento de un aporte no reintegrable (transformación del préstamo en subsidio).

2.5. Transferencias realizadas en cumplimiento de la cláusula de garantía de coparticipación: el total devengado durante el ejercicio por este concepto ascendió a $ 845.501.400. De la registración contable se percibe que las remesas giradas a las provincias se concretaron por medio de anticipos extrapresupuestarios y, luego, en diciembre se regularizaron con el presupuesto de obligaciones a cargo del Tesoro.

El informe efectuado por la AGN, si bien focalizado en los movimientos correspondientes al ejercicio 1995, señala falencias en aspectos sustanciales de control en materia de aplicación de los recursos transferidos por la Nación, las que van desde el acto de autorización y aprobación de transferencias no automáticas, hasta lo relativo a las rendiciones de cuentas correspondientes. Por ello corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre los procedimientos jurídicos, contables, administrativos y de gestión adoptados a fin de regularizar lo relativo al movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José Dumón. – Ricardo Branda. – Edgardo Gagliardi. – José Luis Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el

expediente Oficiales Varios 206/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre transferencias de fondos realizadas a las provincias desde la Secretaría de Hacienda de la Nación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre los procedimientos jurídicos, contables, administrativos y de gestión adoptados a fin de regularizar lo relativo al movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José Dumón. – Ricardo Branda. – Edgardo Gagliardi. – José Luis Gioja.

2

Ver expediente 115-S.-2001.

CXLIV

GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE

(Orden del Día Nº 2.487)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, conforme a las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría de gestión, realizado por la Auditoría General de la Nación, en el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante (Incucai).

La Auditoría General de la Nación informa que realizó en el ámbito del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante, una auditoría de gestión de la ejecución del Programa 55 "Regulación de la Ablación e Implante", en el marco de las metas físicas establecidas para el ejercicio 1998.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN informa que el proyecto de informe de auditoría, fue puesto en conocimiento del ente controlado, a efectos de que produzca los comentarios pertinentes. El Incucai remitió a la AGN una serie de consideraciones, que analizadas por el auditor se pudo observar –en general– coincidencias con lo expresado en el proyecto de informe, y otros comentarios que fueron contemplados en los puntos correspondientes, así como también la ejecución de tareas por parte del instituto con posterioridad, tendientes a regularizar las observaciones señaladas.

La Auditoría General de la Nación, en la primera parte de su informe se ocupa de describir las funciones del Incucai: aspectos institucionales, lista de espera y mecanismos de asignación de órganos, operativos de procuración de órganos, programación y ejecución presupuestaria. También manifiesta que el Incucai señaló que el presupuesto elaborado para el ejercicio 1998 fue realizado por la anterior gestión del organismo, determinando el nuevo directorio que debía realizarse una profunda reformulación presupuestaria para el año 2000.

El informe preparado por la Auditoría General de la Nación, trae una serie de comentarios y observaciones surgidas del análisis realizado, y también la opinión vertida por el Incucai.

Como consecuencia de los análisis realizados y frente a las consideraciones del Incucai, la Auditoría General de la Nación hizo la siguientes recomendaciones:

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

–Analizar la posibilidad de definir metas físicas de modo de reflejar la producción real del instituto.

–Llevar a cabo el registro de los volúmenes de tarea fijados por el decreto distributivo de la ley de presupuesto. Analizar la relación existente en la distribución de los recursos humanos a las distintas actividades y la asignación de los créditos a las mismas.

–Adecuar el establecimiento de las unidades ejecutoras a cargo de las distintas actividades presupuestarias a los objetivos prefijados para cada una de ellas.

–Definir correctamente la apertura programática del instituto, estableciendo las unidades ejecutoras que tienen a su cargo las actividades enunciadas.

–El ingreso de las solicitudes de las listas de espera al sistema informático debe contar con la totalidad de datos relevantes requeridos al respecto.

–Concluir con las medidas iniciadas por el instituto conducentes a que la dirección científico-técnica se encargue de manejar el Sistema Informático Nacional de Trasplante, y así separar el área que ejecuta el operativo (guardia médica) con el área que asigna y distribuye los órganos a través del sistema informático.

–Homogeneizar los estudios de los pacientes que se encuentran en las listas de espera, e informar a los equipos médicos a cargo de los pacientes que se encuentran en la lista, la marginalidad en la que se encuentran a los efectos de participar de los operativos, de modo tal que actualicen y/o completen la información necesaria.

–Adoptar los mecanismos convenientes para la acreditación en el organismo de las bajas de pacientes en lista de espera.

–Adoptar las medidas conducentes al logro de la depuración de la lista de espera.

–Cumplir con lo establecido por la resolución que establece que serán transferidos a una lista nacional única de todos los potenciales receptores de córneas inscriptos actualmente en lista de espera de los organismos jurisdiccionales. De esta manera, el instituto tendría acceso a las listas de espera regionales, a la vez que informatizaría en todo el país el procedimiento de distribución y adjudicación de córneas.

–Efectuar inspecciones sobre las listas de espera regionales.

–Si bien la cantidad de pacientes en la lista de espera para trasplante de renopáncreas es escasa, lo cual permite que ésta sea llevada en forma manual, se sugiere la implementación de lo dispuesto por resolución, con relación a que el proceso de adjudicación y distribución sea llevado a cabo por el sistema informático del Incucai.

–Efectuar el control de stock de piel, huesos y válvulas cardíacas en los bancos habilitados.

–Deberían instrumentarse manuales de procedimiento, a fin de establecer criterios uniformes, en cuanto a la toma y/o rechazo de denuncias y operativos generados.

–Respecto a la estructura, deberán cumplimentarse las disposiciones de la decisión administrativa 431/96, a los efectos de incorporar a la estructura del organismo las dependencias no contempladas en la misma.

–Implementar un sistema informático nacional en red que permita optimizar el intercambio de información entre las jurisdicciones regionales del Incucai.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre la gestión del organismo auditado, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante, conforme a las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 604/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de gestión en el ámbito del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, conforme a las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 116-S.-2001.

CXLV

GESTION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(Orden del Día N° 2.488)

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a tres informes de auditoría de gestión, realizados por la Auditoría General de la Nación, en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Resolución 148/99

La Auditoría General de la Nación informa que realizó en el ámbito del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, un examen de la gestión de la ejecución del Programa 36 "Luchas Sanitarias", año 1997, a través del sistema de metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN informa que el organismo auditado fue puesto en conocimiento de las conclusiones a que se arribara, sin manifestar objeciones hasta la fecha de emisión del informe.

En las aclaraciones previas se señala que el crédito presupuestario para 1997, del Programa 36 "Luchas Sanitarias" era de $ 26.262.344, representaba el 22,7% del total del crédito presupuestario acordado al SENASA. El decreto 660/96 del 24/6/96, dispuso la fusión del ex Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y del ex Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), constituyendo el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Como consecuencia de lo expuesto, en el período que se llevaron a cabo las tareas de campo (9 de marzo al 11 de junio de 1998), los funcionarios no eran los mismos responsables a cargo del Programa 36, que durante el año 1997.

El informe preparado por la Auditoría General de la Nación, manifiesta que tiene por objeto plantear la situación en la que se encuentra la implementación del sistema de información sobre metas físicas, el cual es una herramienta esencial para planificar, ejecutar, controlar y evaluar el accionar del organismo, contribuyendo al desarrollo de un sistema de información gerencial que permita optimizar la toma de decisiones.

De las evidencias relevadas, informa la AGN, se desprende que no existió una adecuada relación entre los elementos que lo conforman: objetivos, metas, volúmenes de trabajo, y recursos reales y financieros. Asimismo, no se cuenta con una red de acciones presupuestarias, que permita analizar la asignación de los recursos, el resultado esperado, y su relación con los diversos productos intermedios y/o terminales.

Como consecuencia del examen realizado surgieron una serie de observaciones: respecto a la información presentada a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), respecto de los recursos del Programa 36 y ejecución presupuestaria, y respecto del control de los laboratorios habilitados para la fabricación de vacunas antiaftosa.

La AGN informa que la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del SENASA, en su informe de auditoría, cuyo objetivo fue el de evaluar la programación y ejecución de las metas físicas en forma trimestral y acumuladas al 30/9/97, concluyó que "Debido a las inconsistencias detectadas, se abstuvo de emitir opinión sobre la razonabilidad del actual sistema".

Por otra parte, la AGN señala que el informe de ambiente de control de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), de los años 1996 y 1997, sobre las áreas auditadas o con relación directa, marca distintas debilidades de control interno.

Resolución 23/2000

La Auditoria General de la Nación informa que realizó una auditoría de gestión del Programa 37 "Control de Alimentos" –año 1997– en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Que la tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación, mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d)* de la ley 24.156.

Que el organismo auditado fue puesto en conocimiento de las conclusiones a que se arribara, sin manifestar objeciones.

En las aclaraciones previas, la AGN señala que el crédito presupuestario para 1997, del Programa 37 "Control de Alimentos" era de $22.278.085 que representaba el 19% del total del crédito presupuestario acordado al SENASA.

Que el crédito vigente del Programa 37 "Control de Alimentos" para el año 1997, fue de $22.403.085.

La AGN señala que con respecto al grado de implementación del sistema de información sobre metas físicas, de los relevamientos efectuados se desprende que no existió una adecuada relación entre los elementos que conforman el presupuesto y la existencia de una red de acciones presupuestarias que permitan analizar la asignación de recursos, el resultado esperado y su relación con los diversos productos.

Al respecto observa que:

–El crédito presupuestario asignado al Programa 37 no corresponde a las necesidades del programa, ni a las metas proyectadas y presupuestadas en el mismo, atento que el organismo fusionado, no ha efectuado una redistribución de las partidas acorde a las necesidades de cada área, originadas en la fusión.

–Respecto de los recursos del Programa 37 y su ejecución presupuestaria, el sistema informático implementado por el Servicio Administrativo y Financiero (SAF), no permite la determinación de los recursos propios de fuente 12 por meta, ni por rubro previsto en la normativa de aranceles dictada por el ex SENASA. Por otra parte, el organismo no tiene implementado un mecanismo de asignación de costos a los distintos centros de responsabilidad, que permita la valorización de cada una de las metas definidas como producción terminal en el presupuesto.

–Las metas presupuestadas y aprobadas en el presupuesto para 1997, informadas en los formularios presentados por el Servicio Administrativo y Financiero (SAF), a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), no son coincidentes con las proyectadas por las unidades ejecutoras. De igual modo difieren las metas ejecutadas, tanto en la información remitida a la ONP, como en la informada en el cierre de la cuenta del ejercicio.

–Con respecto a la meta, fiscalización de alimentos de origen pesquero, hay discrepancias entre lo informado por la unidad ejecutora y el organismo.

–Con respecto a la meta, fiscalización de buques pesqueros, se detectaron diferencias numéricas entre los registros de establecimientos, y las metas presupuestadas y ejecutadas. Existen desvíos entre la programación presupuestada y aprobada, y la ejecución de la meta, no siendo coincidentes las explicaciones dadas como causa de esos desvíos entre el SAF y el área técnica.

–Con respecto a la meta, fiscalización de establecimientos faenadores de bovinos, porcinos, ovinos y equinos, existió un desvío entre la programación presupuestada y aprobada, y la ejecución de la meta, pero ese desvío difiere en cantidad entre la información suministrada por el area técnica y el SAF.

–Con respecto a la meta, fiscalización de faena de bovinos, hubo un desvío significativo en menos, entre la programación presupuestada y aprobada, y la ejecución de la meta, coincidiendo las explicaciones dadas por el SAF y el area técnica.

–Con referencia a la meta, fiscalización de la faena de aves, se señala que la coordinación de aves, ovoproductos, especies menores y productos de la caza, no cuenta con una información o base de datos centralizada que permita verificar según los certificados sanitarios emitidos, el total de cabezas faenadas en el año. Por otra parte, los certificados pueden emitirse en distinta unidad de medida.

La unidad de auditoría interna (UAI), en su informe de auditoría, cuyo objetivo fue el de evaluar la programación y ejecución de las metas físicas en forma trimestral y acumulado al 30/9/97, concluyó que "Debido a las inconsistencias detectadas, esta unidad se abstiene de emitir opinión sobre la razonabilidad del actual sistema".

Resolución 24/2000

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría de gestión del Programa 17 "Protección Vegetal" año 1997, en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Que la tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d)* de la ley 24.156.

La AGN informa que el organismo auditado fue puesto en conocimiento de las conclusiones a que se arribara, sin manifestar objeciones. Por otra parte, también informa que el responsable de la Dirección de Fiscalización Vegetal, expresa que ya se han subsanado determinadas recomendaciones, otras se encuentran implementándose y con algunas están procediendo a realizar reuniones de trabajo con las distintas autoridades competentes, para su análisis.

En las aclaraciones previas, la AGN informa que las metas físicas y producción bruta presupuestaria aprobada para el año 1997 no corresponden al Programa 17 "Protección Vegetal", sino que pertenecen a la Dirección de Fiscalización Vegetal dependiente de la unidad ejecutora del Programa 37 "Control de Alimentos".

En 1996, el Poder Ejecutivo nacional dispuso la fusión del ex Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y del ex Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), constituyendo el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

La Dirección Nacional de Protección Vegetal se encuentra conformada estructuralmente por tres direcciones: la Dirección de Sanidad Vegetal, la Dirección de Cuarentena y la Dirección de Vigilancia y Monitoreo.

La AGN manifiesta que a los fines de cumplimentar con el objetivo de la auditoría se realizaron relevamientos generales en la Dirección Nacional, relevamientos pormenorizados de los objetivos y planes de acción de la Dirección de Sanidad Vegetal y relevamientos en general de los objetivos y contenido de los programas de acción de la Dirección de Cuarentena.

El informe preparado por la Auditoría General de la Nación puntualiza que tiene por objeto exponer la situación en la que se encuentra la implementación del sistema de información sobre metas físicas, el cual además de ser una herramienta fundamental para la planificación, ejecución, control y evaluación del accionar del organismo, contribuye al desarrollo de un sistema de información gerencial que optimiza la toma de decisiones.

De las evidencias relevadas, la AGN informa que se desprende que no existió una adecuada relación entre los elementos que conforman el presupuesto: objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros. Asimismo manifiesta que no se cuenta con una red de acciones presupuestarias, que permita analizar la asignación de recursos, el resultado esperado, y su relación con los diversos productos intermedios y/o terminales.

Al respecto observa que:

–Las metas presupuestadas y aprobadas en el presupuesto nacional para el año 1997, no corresponden al Programa 17 "Protección Vegetal" de SENASA. Las mismas corresponden a las metas de la Dirección de Fiscalización Vegetal dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria.

–Las metas físicas, propiamente dichas, del Programa 17 "Protección Vegetal", no fueron previstas y aprobadas en el presupuesto para el año 1997.

–La Dirección de Fiscalización Vegetal, independientemente de sus funciones propias por estructura, realiza distintas acciones en apoyo de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, correspondientes a la fiscalización de los distintos Programas Sanitarios y Cuarentenarios implementados por esta última Dirección. No obstante, en las metas físicas presupuestadas, no están incluidas las acciones de apoyo a la Dirección de Protección Vegetal.

–El presupuesto aprobado y vigente para el año 1997 no corresponde a la financiación del Programa 17 bajo análisis, por calcularse en base a los créditos asignados al presupuesto del ex Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal, por lo cual la ejecución presupuestaria, respecto del crédito vigente para 1997 no corresponde a la real prestación del Programa 17 "Proteccion Vegetal" que fue menor.

–El cálculo de los recursos del Programa 17, fue estimado con las mismas previsiones de las erogaciones, considerando la totalidad de los recursos que financiaban al ex IASCAV. En la actualidad dichos recursos pasaron a financiar la totalidad del SENASA, y el Programa 17 sólo lo financia un arancel correspondiente a la producción primaria de algodón.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa que se amplió la auditoría procediéndose a relevar y auditar las metas de la Dirección de Fiscalización Vegetal, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, año 1997, que fueran incluidas presupuestariamente, en el Programa 17 "Proteccion Vegetal", siendo las mismas de ejecución de la unidad ejecutora del Programa 37 "Control de Alimentos".

La AGN informa que mediante distintas entrevistas, se relevaron los objetivos, acciones políticas, y procedimientos por los cuales se efectúan las tareas de fiscalización y certificación fitosanitaria de los vegetales, destinados al mercado interno, importaciones y exportaciones y en tránsito, de acuerdo a las normas internas e internacionales que reglamentan la materia; y otras tareas y funciones afines y propias de la Dirección bajo examen, todo ello partiendo de las distintas normas de aplicación en la materia.

Efectuado dicho relevamiento, la AGN procedió al examen de la elaboración de las metas para concretar el programa auditado, limitándose al aspecto metodológico de la confección de las metas físicas programadas presupuestariamente, dentro de las normas de la Secretaría de Hacienda.

El Servicio Administrativo Financiero (SAF), no presentó los archivos de la documentación oficial (formulario 15) presentada a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), así como tampoco aporta antecedentes de la programación del área técnica, que da origen a la confección del formulario 15.

El SAF no proporcionó antecedentes referidos a la reprogramación trimestral de las metas bajo análisis, por lo que la auditoría se encontró ante una limitación en la información (formulario 1).

La inconsistencia detectada en la unidad de medida expuesta por el SAF, y la unidad ejecutora, señala la AGN, hace que no se pueda emitir una opinión razonable.

Por otra parte, la unidad de auditoría interna (UAI), en su informe de auditoría, cuyo objetivo fue el de evaluar la programación y ejecución de las metas físicas en forma trimestral y acumulada al 30/9/97, concluyó que "Debido a las inconsistencias detectadas, se abstuvo de emitir opinión sobre la razonabilidad del actual sistema".

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes oficiales varios 602/99, sobre auditoría de gestión de la ejecución del Programa 36 "Luchas Sanitarias", año 1997, a través del Sistema de Metas Físicas; 47/2000, sobre auditoría de gestión de la ejecución del Programa 37 "Control de Alimentos", año 1997 y 51/2000, sobre auditoría de gestión de la ejecución del Programa 17 "Protección Vegetal" año 1997; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 117-S.-2001.

CXLVI

PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE LA BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS

(Orden del Día Nº 2.489)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la política sanitaria emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis, en los ganados bovinos nacionales, y otras cuestiones conexas, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1º. – Si se halla consolidada la política sanitaria, emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis a fin de aumentar la eficiencia productiva de los rodeos bovinos nacionales.

2º. – Si el número actual de la planta de técnicos y veterinarios del SENASA, que es de aproximadamente 500 personas, es suficiente para controlar la salud animal de más de 50.000.000 de cabezas de ganado en la República Argentina.

3º. – Si se están desarrollando en tiempo y forma campañas de vacunación, conforme lo establecido por el Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis.

4º. – ¿Se prevé ampliar el número de laboratorios de red autorizados para la recepción de muestras, y para la realización de las pruebas VIA, Leucosis, AIE, ELISA y otras pruebas complementarias, a fin de agilizar y evitar demoras en la comercialización de hacienda?

5º. – ¿Qué avances se han detectado en el plan de control y erradicación de brucelosis y tubercu-

losis bovina, con la designación libre por parte del productor del corresponsable sanitario, en resguardo de la vigilancia epidemiológica?

6°. – ¿Qué criterio epidemiológico se tuvo en cuenta para no imponer restricciones sanitarias al movimiento y traslado de hacienda, teniendo en cuenta las acciones sanitarias emprendidas y los resultados serológicos, a los animales que no cuenten con la certificación de libre de brucelosis y tuberculosis?

7°. – ¿Qué tipo de acciones sanitarias emprendió el SENASA a fin de adaptar nuestros ganados bovinos en los mercados europeos, tras la previsión de contar en este año, con la certificación de trazabilidad?

8°. – Determine, conforme las etapas de ejecución del plan nacional de referencia, en que proporción según las constancias oficiales los establecimientos agropecuarios han obtenido el reconocimiento de establecimiento libre.

9°. – Informe sobre los programas en curso respecto de garrapata. Si cuenta con recursos y cuáles son los resultados alcanzados a la fecha.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – Zulema B. Daher. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Angel O. R. Geijo. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis bovinas, otras dos grandes zoonosis presentes en el país, junto a la eliminada fiebre aftosa, tiende a aumentar la eficiencia productiva de los rodeos bovinos nacionales y mejorar la calidad de vida de los consumidores, constituyen la cuestión clave de elegir la estrategia de desarrollo para lograr maximizar la actividad y mantener una política en salud pública animal, que concluyera en un proyecto permanente para preservar el sistema sanitario nacional y no en una política improvisada atenta a los réditos inmediatos y circunstanciales.

El plan de vacunación contra la brucelosis y la tuberculosis significó poder haber definido una política sanitaria clara para el país respecto de estas enfermedades. Hoy el plan está totalmente consensuado por todos los sectores. Para el SENASA es un compromiso muy grande mantener el plan sanitario mediante los controles para erradicar las enfermedades de referencia del ganado vacuno local.

Con la implementación del Plan Nacional de Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis, el país podrá acrecentar los ingresos de divisas y ubicarse en situaciones competitivas en el comercio internacional de carnes, lácteos, productos y derivados, con aquellos países que han controlado y erradicado ambas enfermedades. Además, es factible que mejoren las posibilidades del sector agropecuario en la comercialización de sus productos en el mercado nacional e internacional.

Según estimaciones oficiales, este año podría concretarse la erradicación definitiva de la brucelosis y tuberculosis bovina. Entonces, el sector ahorraría unos 140 millones de dólares anuales, el monto de las pérdidas que provocan estas dos enfermedades. Los actores involucrados en el proyecto y la estructura para concretarlo fueron aportados, tanto por el SENASA como por todas las provincias, entidades agropecuarias, el INTA, AACREA, FEVA, utilizando toda la estructura disponible para alcanzar el éxito. El plan es una respuesta concreta para encarar un serio problema que limita el desarrollo de la ganadería argentina.

Los daños que produce la brucelosis se sienten especialmente en la etapa de cría, porque afecta el proceso reproductivo con esterilidad en las hembras y abortos. Y aunque el consumidor no corre riesgos porque no come carne cruda, sí pueden contagiarse quienes trabajan en contacto con los animales. La tuberculosis también suma pérdidas importantes. Cuando se detecta la enfermedad en las reses, en el frigorífico, hay que separar e incinerar la parte afectada del animal. Y el costo también lo paga el productor, porque el desperdicio se le resta al precio de la tropa.

Principalmente, ambas enfermedades afectan la competitividad exportadora. Según datos obtenidos del SENASA, países como China y Venezuela son terminantes al rechazar la carne y la leche de animales que no sean de zonas libres. Y en el país hay empresas lácteas que ya no proveen en tambos que no pudieron resolver el problema.

Si se tiene en cuenta que para este año, todos los proveedores europeos de carne deberán contar con la certificación de trazabilidad –identificación del animal desde su nacimiento en el lugar de origen, hasta el fin de su cadena de comercialización– para poder comercializar sus productos en estos mercados, la no ejecución de este nuevo plan contra la

brucelosis y tuberculosis bovina significaría un atraso irreversible para la producción cárnica argentina. Así como la Argentina logró erradicar la fiebre aftosa, hoy se debe trabajar con la misma constancia para eliminar estas dos grandes zoonosis. De este modo, se estaría dando un paso más en la dura conquista de mercados.

Desde el punto de vista sanitario, el plan es un paso más hacia la trazabilidad. A partir de la ratificación de la Organización Internacional de Epizootia y de la declaración argentina como país libre de aftosa sin vacunación, la lucha contra la brucelosis y la tuberculosis constituye un elemento más relacionado con la sanidad bovina argentina y la consiguiente valoración de los mercados más exigentes del mundo. En este sentido el plan de erradicación es coordinado a nivel regional por las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal (Coprosas), que supervisan el funcionamiento de Unidades Ejecutoras Locales (UEL). Dentro de éstas, a su vez, tendrán activa participación las casi 300 fundaciones antiaf-tosa, una estructura de productores que fue clave a la hora de derrotar esa enfermedad.

Las distintas etapas de ejecución del plan

Cada UEL debería desarrollar un plan de trabajo para erradicar la brucelosis y la TBC en no más de seis meses. Después de ese paso, los productores deberían inscribir su establecimiento ante la UEL correspondiente y designar un veterinario responsable del control sanitario de sus rodeos. Cumplido ese trámite, la explotación será reconocida como "en saneamiento". Cuando en cada explotación se logren sangrados consecutivos con signos negativos –en intervalos de 60 a 120 días–, se logrará el reconocimiento del "establecimiento saneado". Y si la prueba se repite con éxito por tercera vez en el plazo de un año, se lo certificará como "establecimiento libre".

La adhesión al programa no es obligatoria. Pero aquellas empresas que no lo hagan serán catalogadas como "fuera de programa o de riesgo sanitario", status que las inhabilitará inmediatamente para enviar sus productos a la exportación. Y si al cabo del tercer año todavía siguen sin encarar el plan sanitario, directamente se prohibirá que movilicen hacienda para cualquier destino. Por otro lado, el SENASA, estableció que todos los animales que se trasladen para la reproducción deben ir acompañados con una certificación de "libre de brucelosis y tuberculosis".

Por último, lo hecho hasta ahora determinó que la política llevada a cabo por el gobierno, se agotara en una cobertura vacunal que permitió el éxito conseguido en lo atinente al "status sanitario", que deberían implementarse acciones políticas tendientes a involucrar a todos los actores del sector, para cumplir con todas las etapas para lograr controlar y erradicar definitivamente la fiebre aftosa del país, y preparar acciones lo más rápidas posibles del Plan de Control y Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis que, además de dar tanto o más rédito económico que la fiebre aftosa, va a crear la trama ideal para un esquema real de vigilancia epidemiológica.

Por todo lo antes expuesto, señor presidente, y porque esta Honorable Cámara debe tener conocimiento acerca de las políticas activas que en materia de sanidad animal está llevando a cabo el gobierno nacional, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor J. Cavallero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que el organismo que corresponda informe:

1° – Si se halla consolidada la política sanitaria emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis a fin de aumentar la eficiencia productiva de los rodeos bovinos nacionales.

2° – Si el número actual de la planta de técnicos y veterinarios del SENASA, que es de aproximadamente 500 personas, es suficiente para controlar la salud animal de más de 50 millones de cabezas de ganado en la República Argentina.

3° – Si se están desarrollando en tiempo y forma campañas de vacunación, conforme lo establecido por el Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis.

4° – ¿Se prevé ampliar el número de laboratorios de red autorizados para la recepción de muestras y para la realización de las pruebas VIA, Leucosis, AIE, ELISA y otras pruebas complementarias, a fin de agilizar y evitar demoras en la comercialización de hacienda?

5° – ¿Qué avances se han detectado en el Plan de Control y Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis bovina, con la designación libre por parte del productor del corresponsable sanitario, en resguardo de la vigilancia epidemiológica?

6° – ¿Qué criterio epidemiológico se tuvo en cuenta para no imponer restricciones sanitarias al movimiento y traslado de hacienda, teniendo en cuenta las acciones sanitarias emprendidas y los resultados serológicos a los animales que no cuenten con la certificación de libre de brucelosis y tuberculosis?

7° – Mencione acciones sanitarias emprendidas por el SENASA a fin de adaptar nuestros ganados bovinos en los mercados europeos, tras la previsión de contar en este año con certificación de trazabilidad.

8° – Determine, conforme las etapas de ejecución del plan nacional de referencia, en qué proporción, según las constancias oficiales, los establecimientos agropecuarios han obtenido el reconocimiento de establecimiento libre.

Héctor J. Cavallero.

CXLVII

PROBLEMATICA DE LA FIEBRE AFTOSA

(Orden del Día N° 2.491)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la primera reunión bilateral de técnicos y funcionarios paraguayos y argentinos, llevada a cabo en la localidad de General Belgrano, provincia de Formosa, con el fin de enfrentar conjuntamente la problemática de la fiebre aftosa en ambos países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – Zulema B. Daher. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Angel O. Geijo. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la primera reunión bilateral de técnicos y funcionarios paraguayos y argentinos, llevada a cabo en la localidad de General Belgrano, provincia de Formosa, con el fin de enfrentar conjuntamente la problemática de la fiebre aftosa en ambos lados de la frontera.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Funcionarios y técnicos de la Argentina y Paraguay mantuvieron una reunión bilateral en la localidad de General Belgrano, de la provincia de Formosa, con el fin de elaborar estrategias y acciones comunes entre ambos países que se implementan a través de un programa de trabajo conjunto para enfrentar la problemática de la fiebre aftosa en la frontera.

En esta oportunidad se evaluaron las acciones ya cumplidas y a desarrollar incluyendo los planes de vacunación previstos en la región. En un futuro se identificarán los problemas comunes, delimitando el área geográfica afectada y los puntos de coordinación en el ámbito local, se estudiarán los pasos de control, períodos de vacunación, mecanismos de identificación del ganado, circulación local de animales, productos y subproductos.

El encuentro reviste trascendencia ya que el fin es erradicar de la región la enfermedad de la aftosa, ya que si bien Formosa no presenta focos, la actividad pecuaria, principal generadora de recursos del sector primario, sufrió fuertes pérdidas económicas por las restricciones sanitarias para la comercialización.

Cabe destacar que es necesario e imprescindible continuar con un trabajo serio en materia sanitaria para poder recuperar en un futuro los mercados perdidos y fundamentalmente la confiabilidad de los mismos.

La problemática de la aftosa ha dejado, a la par de graves perjuicios económicos, la enseñanza de que a los problemas hay que enfrentarlos con seriedad y responsabilidad, que la mentira no puede ni debe ser una política de Estado.

Seguramente, si la actitud ante la aparición de casos de aftosa en el país hubiese sido la de actuar con coraje y decisión, tomando las medidas sanitarias por todos conocidas, en lugar de buscar un chivo expiatorio, la realidad sería distinta y la Nación y las provincias estarían en condiciones de aprovechar la situación actual de debilidad de los mercados de carnes del mundo ante la aparición de la aftosa y el mal de la vaca loca.

Diego R. Gorvein.

CXLVIII

ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA FIEBRE AFTOSA

(Orden del Día N° 2.492)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero (L. M.), por el que se solicitan

informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el combate a la fiebre aftosa en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. Dado la denuncia a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) de, por lo menos, 566 focos de fiebre aftosa, y el tiempo transcurrido desde el 11 de agosto de 2000, fecha en la que se había reconocido la existencia de la enfermedad en el país, si las vacunas empleadas en el combate de la enfermedad contemplan la variante antigénica del virus, ya que inicialmente era A24 y luego A2000, desconociéndose, en la actualidad, el tipo de virus existente.

2. Si hay casos de fiebre aftosa producidos por el virus O. En caso afirmativo: ¿Por qué no se informó? En caso negativo: ¿Es necesario seguir produciendo vacunas bivalentes o si sería conveniente reemplazarla por una monovalente reforzada?

3. Con relación a los controles de vacunación: ¿Se ha empleado, últimamente –dada la emergencia– la prueba de potencia directa con descarga en animales para evaluar la eficiencia de la vacuna antiaftosa? ¿Se están cumpliendo los controles con toda rigurosidad? ¿Hubo rechazo de alguna serie, y si hubo, cuál fue el motivo?

4. Si los aportes que el país debe hacer a los organismos técnicos internacionales están al día, cómo es el caso Panaftosa-Cuenca del Plata.

5. Si existe la intención de construir o de adecuar laboratorios para la producción de vacunas antiaftosa. En caso afirmativo: ¿Para cuándo está prevista su puesta en funcionamiento?

6. Si la licitación del banco de vacunas antiaftosa contemplaba, en forma excepcional, el actual nivel de producción, ¿cómo se pactó el valor de cada dosis? ¿Dicho valor es de 0,25 peso por dosis?

7. ¿En qué estado se encuentran los pagos del SENASA al Laboratorio Biogénesis? ¿Quiénes son los dueños de dicho laboratorio?

8. Si algún laboratorio productor de vacunas del Brasil podría proveer dosis a nuestro país, con todos los recaudos técnicos y precauciones de inocuidad necesarios para combatir dicho flagelo en la Argentina.

9. ¿En qué momento se dispondría la libre comercialización de vacunas antiaftosa?

10. Desde que se declaró la emergencia sanitaria ¿qué cantidad de dosis se retiraron del banco de vacunas? ¿Existe documentación fehaciente y comprobable que respalde la aplicación de las mismas? ¿En qué provincias, y por cuántas unidades, se repartieron las mismas?

11. ¿Es cierto que en algunas regiones se habría vacunado hasta con 4 dosis, circunstancia que hoy incide negativamente en la provisión de vacunas a diferentes lugares del país que la reclaman en forma urgente?

12. Si es verdad que el Laboratorio Biogénesis habría manipulado cepas exóticas de virus de fiebre aftosa, tanto en el país como en toda Sudamérica, contraviniendo algunos acuerdos regionales con países vecinos.

13. En caso de ser afirmativo el punto anterior, ¿puede tratarse de una cepa de virus, que actuó en Taiwán en el último brote de 1998-1999?

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – María del Carmen Argul. – Zulema B. Daher. – Isabel E. Foco. – José M. Gariglio. – Angel O. Geijo. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero (L. M.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La propagación del virus de fiebre aftosa en vastas regiones constituye, sin lugar a dudas, un tema de suma importancia para nuestro país.

Desde distintos ámbitos se ha cuestionado el proceder del SENASA –la repartición oficial dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación– en el combate de este flagelo que ha causado significativas pérdidas económicas al país.

En estos momentos, en pleno combate, con más de 566 focos oficialmente reconocidos ante la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), existe un clamor generalizado entre los productores por conseguir las dosis necesarias para poder vacunar la hacienda, cuya falta de provisión es notoria.

Frente a estas circunstancias es necesario conocer la opinión de los organismos responsables in-

tervinientes, de modo tal de contar con un cuadro de situación realista, así como saber si es posible adoptar, coyunturalmente, otras medidas coadyuvantes, como podría ser la importación de dosis adecuadas técnicamente –de acuerdo a las cepas instaladas en el país– para prevenir la enfermedad.

Finalmente, con relación al Laboratorio Biogénesis, quien tiene actualmente el monopolio de la fabricación de dosis de vacunas antiaftosa en el país, existen diversos cuestionamientos hacia ciertos procederes de dicho laboratorio, así como sobre la identidad de sus dueños, que requieren un esclarecimiento público.

Por estas consideraciones, y otras que formularé al momento de su tratamiento, es que solicito a los señores diputados den un trámite rápido a este proyecto de resolución.

Luis M. Díaz Colodrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, informe diversos aspectos relativos al combate de la fiebre aftosa en el país.

Entre otros aspectos, se solicita información sobre:

1. Dada la denuncia a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) de, por lo menos, 566 focos de fiebre aftosa, y el tiempo transcurrido desde el 11 de agosto de 2000, fecha en la que se había reconocido la existencia de la enfermedad en el país, si las vacunas empleadas en el combate de la enfermedad contemplan la variante antigénica del virus, ya que inicialmente era A24 y luego A2000, desconociéndose, en la actualidad, el tipo de virus existente.

2. Si hay casos de fiebre aftosa producidos por el virus O. En caso afirmativo: ¿Por qué no se informó? En caso negativo: ¿Es necesario seguir produciendo vacunas bivalentes o sería conveniente reemplazarla por una monovalente reforzada?

3. Con relación a los controles de vacunación: ¿Se ha empleado, últimamente –dada la emergencia– la prueba de potencia directa con descarga en animales para evaluar la eficiencia de la vacuna antiaftosa? ¿Se están cumpliendo los controles con toda rigurosidad? ¿Hubo rechazo de alguna serie, y si hubo, cuál fue el motivo?

4. Si los aportes que el país debe hacer a los organismos técnicos internacionales están al día, como es el caso Panaftosa-Cuenca del Plata.

5. Si existe la intención de construir o de adecuar laboratorios para la producción de vacunas antiaftosa. En caso afirmativo: ¿Para cuándo está prevista su puesta en funcionamiento?

6. Si la licitación del banco de vacunas antiaftosa contemplaba, en forma excepcional, el actual nivel de producción, ¿cómo se pactó el valor de cada dosis? ¿Dicho valor es de 0,25 peso por dosis?

7. ¿En qué estado se encuentran los pagos del SENASA al Laboratorio Biogénesis? ¿Quiénes son los dueños de dicho laboratorio?

8. Si algún laboratorio productor de vacunas del Brasil podría proveer dosis a nuestro país, con todos los recaudos técnicos y precauciones de inocuidad necesarios para combatir dicho flagelo en la Argentina.

9. ¿En qué momento se dispondría la libre comercialización de vacunas antiaftosa?

10. Desde que se declaró la emergencia sanitaria ¿qué cantidad de dosis se retiró del banco de vacunas? ¿Existe documentación fehaciente y comprobable que respalde la aplicación de las mismas? ¿En qué provincias, y por cuántas unidades, se repartieron las mismas?

11. ¿Es cierto que en algunas regiones se habría vacunado hasta con 4 dosis, circunstancia que hoy incide negativamente en la provisión de vacunas a diferentes lugares del país que la reclaman en forma urgente?

12. Se tiene conocimiento de que el Laboratorio Biogénesis habría manipulado cepas exóticas de virus de fiebre aftosa, tanto en el país como en toda Sudamérica, contraviniendo algunos acuerdos regionales con países vecinos. Se cree que se trataría de una cepa de virus que actuó en Taiwán en el último brote de 1998-1999.

Luis M. Díaz Colodrero.

CXLIX

DECLARAR ZONA LIBRE DE AFTOSA CON VACUNACION A LA REGION NOROESTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.493)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar a la región Noroeste de la República Argentina como zona "libre de aftosa con vacunación"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda declare a la

región Noroeste de la República Argentina como zona "libre de aftosa con vacunación".

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – María I. Foco. – Gustavo C. Galland. – Arnoldo Lamisovsky. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar al proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La erradicación de la fiebre aftosa en la Argentina estuvo precedida de enormes esfuerzos de saneamiento que hicieron en forma conjunta el Estado y los productores ganaderos.

Hoy, ante la reaparición de focos de fiebre aftosa en la Pampa Húmeda de nuestro país y en la zona fronteriza con Brasil y Paraguay, se torna imprescindible reformular y ejecutar con mayor rigor técnico y adecuada provisión de recursos, el mejor programa de vigilancia epidemiológica en el orden nacional, poniendo especial cuidado en que el actual brote de fiebre aftosa, que afecta a animales de diferentes especies, no se propague a las provincias del Noroeste, que tradicionalmente resultan libres del mal.

En países de fronteras inseguras, como el nuestro, y donde el tránsito de animales por todo el territorio es intenso, la erradicación definitiva de la enfermedad es una tarea compleja, que requiere decisiones políticas firmes.

Resulta evidente la conveniencia sanitaria, comercial y de impacto económico sobre la ganadería de Salta, Jujuy y Tucumán de mantener el status de "libre de aftosa", sin descartar la posibilidad de vacunar. Esta es la mejor manera de preservar la sanidad de los rodeos, sobre todo si tenemos en cuenta el reconocimiento oficial de la existencia de aftosa en la Pampa Húmeda y en la zona fronteriza con Paraguay y Brasil.

Teniendo en cuenta el riesgo sanitario gravísimo al que está expuesta la ganadería del Noroeste Argentino, es que solicitamos al SENASA la inclusión de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán en un plan de vacunación masiva dentro de los próximos noventa días, sin perjuicio de que en lo inmediato se provea de un banco de vacunas para atender las situaciones de emergencia.

En Japón se declaró la existencia de aftosa en el año 2000, después de noventa años de ausencia de la enfermedad, e Inglaterra, en estos momentos tiene aftosa, después de casi un siglo. Considerando estos datos de la realidad, llegamos a la conclusión de que no se puede dejar de vacunar en las zonas que todavía no están afectadas por la enfermedad. Se trataría, en el caso del Noroeste Argentino, de una medida de estricta prevención frente a un riesgo cierto e inminente de contagio.

La garantía de evitar daños en la ganadería se encuentra ínsita en nuestra Constitución Nacional; en efecto, la previsión del artículo 41, que resulta inequívocamente operativa, consagra una tutela especialmente privilegiada en orden a la protección del desarrollo humano y de las actividades productivas. Asimismo, resulta atinente al Poder Ejecutivo nacional, en ejercicio del indelegable poder de policía, ejercer las acciones necesarias, que impidan la difusión de la fiebre aftosa en nuestro país, incluido el control de las fronteras.

Hoy más que nunca, el sector ganadero exige que las autoridades responsables de la sanidad animal cumplan con su función vital, trabajando con seriedad y celeridad, volviendo así a establecer la alianza estratégica entre productores y gobierno.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a través de su organismo competente: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENA-SA), solicitándole lo siguiente:

1. Declare a la región Noroeste de la República Argentina como zona "libre de aftosa con vacunación".

2. Implemente los más estrictos controles a fin de preservar ese status sanitario en el Noroeste Argentino, en especial los referidos al cumplimiento de la documentación sanitaria para el ingreso a la región de ovinos, caprinos y porcinos que pongan en riesgo la salud de los rodeos bovinos.

3. Reformule para el Noroeste un programa regional de alerta sanitaria y control de fronteras basado

en las recomendaciones del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

4. Implemente en los próximos noventa días un plan de vacunación masiva con revacunación en todo el territorio de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, a cargo del SENASA, y en lo inmediato se proceda a crear un banco de vacunas en la provincia de Salta, con una disponibilidad mínima de 15.000 dosis para casos de emergencia.

Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias.

CL

ANALISIS DE RIESGO DE PLAGAS EN LOS FRUTOS Y VEGETALES PROVENIENTES DE BOLIVIA

(Orden del Día Nº 2.494)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles que efectúa SENASA en el ingreso de vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – María I. Foco. – Gustavo C. Galland. – Arnaldo Lamisovsky. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – Dalki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirgirse al Poder Ejecutivo para que a través de su organismo competente: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), se sirva informar si desde que entró en vigencia la resolución del Ministerio de Salud 990/2000, que derogó la resolución de la Secretaría de Salud 12/92 y por la cual se eliminaron las restricciones al ingreso de vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia, se realizó algún análisis de riesgo de plagas en los frutos y vegetales que nuestro país importa desde el vecino país andino y, en caso afirmativo, cuáles son los resultados del mismo y cuáles son las medidas adoptadas al respecto.

Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ingreso de frutos y vegetales frescos desde Bolivia había sido prohibido en el año 1992, como una de las medidas adoptadas para evitar la propagación del brote de cólera en aquel país y en el Norte argentino. En aquel momento, el ministro de Salud argentino Alberto Mazza prohibió en forma transitoria la importación de productos vegetales frescos y congelados y también de productos de la pesca.

El actual ministro de Salud argentino, Lombardo, dejó sin efecto esta restricción con fecha 3 de noviembre del año 2000, días antes de que se reunieran en Bolivia los presidentes Hugo Banzer y Fernando de la Rúa. La decisión de abrir la frontera al ingreso de estos productos frescos fue adoptada luego de que un organismo boliviano, la Dirección General de Epidemiología, garantizó que ya no existían riesgos.

El riesgo es permanente según los productores del Norte argentino, quienes están convencidos de que si el patrimonio sanitario se pierde, recuperarlo costará muchísimo. Es causa de grave preocupación que los frutos y vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia contengan alguna plaga, poniendo en peligro el status sanitario alcanzado en la región Norte de nuestro país, donde se logró la total eliminación de la cancrosis en los cítricos y de la sigatoka negra en la banana. El cuidado de nuestro status sanitario es fundamental si apuntamos a un crecimiento sostenido y a lograr presencia en mercados exigentes y serios.

Los productos agrícolas bolivianos son resistidos en el exterior, por lo que es de fundamental importancia que juntamente con la eliminación de las restricciones que rigen para el ingreso de los mismos a la República Argentina, el Poder Ejecutivo prevea un estricto control fitosanitario, a fin de que no resulte afectada la producción frutihortícola de las provincias del Norte argentino, a la que se le exige y que logró alcanzar, luego de años de continuado esfuerzo, un alto nivel de calidad y fitosanitario.

Es por todos conocido el hecho de que los controles efectuados en el ingreso de mercaderías muchas veces se tornan ineficaces, por lo que es preciso que se implementen acciones de prevención de

ingreso y diseminación de enfermedades del comercio ilegal de productos frutihortícolas en todo el ámbito del territorio argentino.

Considero que es poco todo lo que se pueda hacer en defensa de una actividad que en nuestro país genera la mayor cantidad de puestos de trabajo por unidad de superficie y que origina la mayor movilidad de circulante en la región del Norte argentino.

Por los motivos expuestos, señor presidente, y en virtud de la importancia de evitar la diseminación de enfermedades que afectan a los cultivos frutihortícolas preservando la salud pública y la calidad agroalimentaria, es que solicitamos la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias.

CLI

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

(Orden del Día Nº 2.495)

Dictamen de las comisiones *

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se considera de fundamental importancia la realización de un Censo Nacional Agropecuario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Alberto Herrera. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – Nora A. Chiacchio. – Zulema B. Daher. – Mario das Neves. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Castañaga. – Angel O. Geijo. – Oscar R. González. – Arnoldo Lamisovsky. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La fundamental importancia de poder contar con datos *precisos, en lo* relativo al sector agropecuario, a partir de un censo nacional debido a la antigüedad del último realizado en el año 1988, privándonos de toda información actualizada, con la gravedad que presenta el no tener datos concretos de una década como la del 90, sabiendo además que pertenecemos a una región (Mercosur), donde los países integrantes actualizan su información sectorial cada cinco (5) años.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se considera de fundamental importancia la realización de un Censo Nacional Agropecuario, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un censo agropecuario es un relevamiento estadístico que investiga la actividad de referencia, caracterizada por una gran heterogeneidad en sus aspectos productivos, tecnológicos, de gestión, modalidades de empleo, tenencia de la tierra, etcétera.

Abarca todo el territorio nacional y permite conocer la aparición de nuevas actividades económicas asociadas a la producción agropecuaria, el turismo rural y otros.

Si bien existen organismos en el ámbito nacional como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el INTA o el SENASA, que recaban información, lo hacen orientados a sus necesidades específicas. Resulta imposible planificar las acciones políticas de un sector importante de nuestra economía, sin contar con información global y detallada de su situación específica.

Sin ir más lejos los países vecinos del Mercosur como Brasil y Uruguay, cuentan con datos estadísticos completos en secuencias de cinco años cada una, cuando nuestra referencia más reciente data del año 1988.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

---

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

CLII

RAZONES POR LAS QUE EL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO NO SE REALIZA DESDE 1988

(Orden del Día Nº 2.496)

Dictamen de las comisiones *

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se realiza el Censo Nacional Agropecuario desde el año 1988; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Alberto Herrera. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – Nora A. Chiacchio. – Zulema B. Daher. – Mario das Neves. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Oscar R. González. – Arnoldo Lamisovsky. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de quien corresponda, por qué no se realiza el Censo Nacional Agropecuario desde el año 1988, siendo que se dispuso por decreto 263/98, luego pospuesto por decreto 803/98 para el año 1999, lo cual no se cumplimentó.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se realiza el Censo Nacional Agropecuario desde el año 1988, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización del censo correspondiente al año 1998 viene postergándose privándonos de toda información actualizada, con la gravedad que presenta el no tener datos precisos de una década como la del 90, que marcó la incorporación de importantes innovaciones tecnológicas que se refleja en el gran crecimiento de los volúmenes de producción agrícola, aparición de nuevas variedades, aumento de la productividad ganadera, incorporación de tecnologías de agricultura de precisión, nuevas modalidades de gestión, diferente comercialización y gerenciamiento. Es en este último período que ha ocurrido un hecho de gran relevancia como es la incorporación masiva de la biotecnología a través del uso de materiales transgénicos por parte de nuestros productores.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

CLIII

ELEMENTOS DESTINADOS A LA GENERACION DE ENERGIA EOLICA Y SOLAR

(Orden del Día Nº 2.498)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fayad y Corchuelo Blasco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para favorecer la industria nacional en la producción de elementos destinados al desarrollo de la producción de energía eólica y solar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Osvaldo H. Rial. – Luis A. Trejo. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Delki Scarpin. – Fernando Melillo. – Carlos T. Alesandri. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunaro R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Roberto R. de Bariazarra. – Jorge A. Escobar. – Pablo D. Fernández. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. –

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Gustavo E. Gutiérrez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Beatriz Nofal.– María G. Ocaña. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Jorge T. Pérez. – Alejandro A. Peyrou. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo N. Vago. – Cristina Zuccardi. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente medidas de orden administrativo, técnico, económico, financiero o promocional, en el marco de la ley 25.019 Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, a efectos de favorecer la industria nacional que se dedique a las actividades de proyectos, producción de servicios, equipos, herramientas, componentes y cualquier otro tipo de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de las obras y para la fabricación nacional de elementos destinados al desarrollo de la producción de energía de origen eólica y solar.

Víctor M. F. Fayad. – José M. Corchuelo Blasco.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Fayad y Corchuelo Blasco creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El espíritu de la ley 25.019 de Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar declara de interés nacional la generación de energía de origen eólico y solar en todo el territorio nacional.

Dicha ley establece un régimen de promoción para la investigación y el uso de energías no convencionales o renovables, beneficios de índole impositivo aplicables a la inversión de capital destinada a la instalación de centrales y/o equipos eólicos o solares. A la fecha , el Poder Ejecutivo nacional se encuentra en la etapa de instrumentación de las medidas administrativas necesarias a efectos de posibilitar el despliegue del potencial eólico de nuestro país.

Es importante remarcar, por otro lado, la importancia de obtener una industria nacional que se dedique en forma productiva y eficaz al desarrollo de las nuevas tecnologías de producción de servicios, equipos, herramientas, y componentes necesarios para la ejecución de las obras y para la fabricación nacional de todos los elementos destinados a la energía eólica y solar.

Promover no solamente la producción de energías eólica y solar, sino también favorecer la competitividad de la industria nacional involucrada, comportará innegablemente al desorrollo multiplicador de todas las actividades asociadas, algunas de ellas de alta tecnología, que favorecerán además una reactivación del mercado interno y de factores de desarrollo y de progreso.

Se debe apuntar a que el impulso de la actividad logre que los productores y proveedores de equipos acepten los desafios de producción e instalación de las facilidades fabriles adecuadas en el país, para lo cual se deberían implementar y reglamentar ventajas impositivas a la fabricación nacional, teniendo en cuenta que ello devendrá en fuentes de trabajo, movilizando otras actividades asociadas, generando empleo y contribuyendo a los desarrollos regionales.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Víctor M. F. Fayad. – José M. Corchuelo Blasco.

CLIV

COMISION BICAMERAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AGORA

(Orden del día Nº 2.499)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario en el marco del proyecto Agora vería con agrado la creación de una comisión bicameral para la puesta en marcha y seguimiento del proyecto Agora en el ámbito del Congreso de la Nación. Por los motivos expuestos en los fundamentos del proyecto de resolución que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

COMISION BICAMERAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AGORA EN LA JURISDICCION DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 1º – Apruébase la ejecución del proyecto Agora para la modernización y transparencia del

funcionamiento legislativo en todo el ámbito del Congreso de la Nación.

Art. 2° – A tales efectos, créase la comisión bicameral para la ejecución del proyecto Agora en dicha jurisdicción.

Art. 3° – La comisión estará integrada por cinco (5) diputados y cinco (5) senadores, respetando la proporcionalidad de la representación política en cada una de las Cámaras.

La presidencia de la comisión será ejercida cada año legislativo por la Cámara de Diputados y el Senado, alternativamente.

Art. 4° – Asígnase a la comisión bicameral la responsabilidad de coordinar todas las acciones necesarias para la formulación, puesta en marcha y seguimiento del proyecto Agora, con el objeto de alcanzar la concreción de los siguientes objetivos en el ámbito del Congreso Nacional:

a) Incrementar los niveles de eficiencia de la labor parlamentaria, mejorando el proceso y la calidad del producto legislativo;

b) Promover y facilitar la participación ciudadana en el ámbito legislativo y, en particular, a lo largo de los procedimientos de formulación y sanción de las leyes y en los relacionados con el ejercicio de las actividades de control sobre el Ejecutivo;

c) Optimizar la gestión administrativa en la jurisdicción, adecuando el actual sistema a los postulados de la administración financiera vigentes para el conjunto del sector público nacional;

d) Alcanzar el enlace informático y la vinculación interactiva de todas las áreas que integran la jurisdicción legislativa, procurando idéntica meta respecto de las restantes jurisdicciones que integran el sector público nacional y los gobiernos locales;

e) Ofrecer al ciudadano servicios de información legislativa de calidad, en tiempo real, sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito del Congreso Nacional;

f) Mejorar e institucionalizar la comunicación de la Cámara de Diputados en cuanto herramienta propia para la difusión de la actividad parlamentaria.

Art. 5° – La ejecución del proyecto Agora en el ámbito de las Cámaras contemplará las especificidades institucionales y su respectivo estado de situación en materia de modernización y transparencia, efectuándose las propuestas de acción sobre la base de los diagnósticos que, a tales efectos, se lleven a cabo.

Art. 6° – Para el cumplimiento de estos objetivos, serán atribuciones de la comisión:

a) Recabar de las diferentes áreas que integran la jurisdicción toda la información y realizar los estudios que considere pertinentes con el fin de producir el diagnóstico y las propuestas de reforma en la jurisdicción;

b) Solicitar asesoramiento e informes de personas y de organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales, vinculados a su tarea;

c) Con base en los diagnósticos y propuestas de reforma formuladas por la comisión, implementar las acciones tendientes a concretar los objetivos, contando para ello con la colaboración y asistencia técnica de todas las áreas integrantes de cada una de las Cámaras.

Art. 7° – Todas las propuestas de reforma formuladas en el marco del proyecto Agora deberán ser, a los fines de su implementación, aprobadas por resolución de la comisión bicameral. Este acto será de carácter ejecutorio.

La resolución de la comisión bicameral deberá ser sometida como dictamen, a consideración del pleno, debiendo sancionarse como resolución conjunta de ambas cámaras sólo cuando el ejercicio de esta atribución implique:

a) Modificación de cuestiones regidas por los respectivos reglamentos internos de una o ambas Cámaras, y siempre que la atribución no encuentre sustento en ley nacional; o

b) Afectación de partidas no específicamente asignadas al proyecto Agora, al inicio del ejercicio.

Art. 8° – Serán funciones de la comisión:

a) Establecer su reglamento interno;

b) Formular planes de trabajo y cronogramas de acción de carácter semestral que serán remitidos a ambas Cámaras en los meses de abril y octubre de cada año para sus efectos;

c) Remitir trimestralmente a ambas Cámaras un informe de su gestión y de los resultados obtenidos en la implementación del proyecto Agora.

Art. 9° – La comisión bicameral tendrá carácter permanente y deberá ser constituida y puesta en funciones dentro de los quince (15) días de sancionada la presente resolución.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años se ha instalado en nuestra sociedad un discurso muy crítico respecto de lo

estatal, que expone dudas en cuanto a la capacidad que evidencian las instituciones públicas para enfrentar los desafíos que plantea la modernidad. Conceptos como eficiencia, transparencia, calidad y productividad en la gestión pública se han tornado recurrentes en ese discurso, al igual que la necesidad de incluir, como tópico central de la agenda pública, la modernización del Estado. Los principales actores políticos y líderes repiten con persistencia que los distintos poderes del Estado y sus instituciones deben modernizarse, emparentando este planteo con la necesidad de encarar un proceso de reforma del sistema político.

A partir del año 2000, la Cámara de Diputados de la Nación se hizo eco de esta demanda. Es así como el pleno aprobó por unanimidad el proyecto Agora, en cuanto estrategia institucional para encarar su modernización, superando así una tendencia histórica que mantuvo al ámbito legislativo sistemáticamente ajeno a los procesos de reforma del Estado.

La Cámara de Diputados se puso así a la vanguardia de lo que suele denominarse "segunda ola" de cambios en las instituciones públicas: un nuevo entendimiento respecto de los propósitos y alcances de la modernización, entendiendo por tal, no ya la mera necesidad de introducir eficiencia en la gestión del Estado como proveedor de bienes y servicios, sino a la urgencia de dotar de transparencia a la gestión pública, como ingrediente clave de una imperiosa reforma política.

El actual posicionamiento de la Cámara de Diputados en particular, y del legislativo en general, puede ser entendido como producto del ingreso al mundo de la reforma, precisamente en esta segunda etapa, en la que, como hecho novedoso, se empieza a reflexionar sobre la razón y el modo de ser del Poder Legislativo.

Como jurisdicción, debemos capitalizar la experiencia vivida en años anteriores, procurando no cometer los mismos errores y poniendo especial énfasis en conducir cambios institucionales sobre la base de un fuerte consenso en torno a la trascendencia de la función legislativa en un contexto democrático, de cara a las demandas del pueblo y a las que plantea la sociedad mundial.

Para ello es menester, como primer paso, generar un espacio que disponga de la capacidad institucional para impulsar la concreción de los objetivos propuestos y definir el herramental necesario a esos efectos.

Podríamos pensar que las instancias naturales para llevar adelante procesos de estas características son los órganos encargados de las cuestiones de administración legislativa, en la medida en que las competencias administrativas engloban el manejo de la mayor parte de los recursos organizacionales: desde la formulación, ejecución y control presupuestario, pasando por las responsabilidades patrimoniales, la administración de personal, el nombramiento de funcionarios y empleados, la contratación de bienes y/o servicios, la realización de concursos y el nombramiento y contrato de los profesionales, la ejecución de licitaciones públicas y otras contrataciones para la realización de obras, etc., recursos ellos centrales a la hora de encarar un proceso de modernización institucional.

En materia de esquemas institucionales para la gestión administrativa, la experiencia comparada nos muestra que los Parlamentos han optado por diversos modelos:

–El esquema tradicional consiste en centralizar las facultades relacionadas con el manejo administrativo del Congreso o de las Cámaras (dependiendo ello de si se trata de un Poder Legislativo unicameral o bicameral, respectivamente) en la figura del presidente del Congreso o del presidente de la Cámara. Un claro ejemplo en este sentido lo suministra el Poder Legislativo en la República Argentina, el cual ha receptado esta modalidad para ambas Cámaras, quedando las facultades de administración en manos de los presidentes, conforme se desprende del análisis de los respectivos reglamentos internos.

–En una segunda instancia evolutiva observamos la aparición de órganos colegiados a cargo de esta función. En tales casos, la responsabilidad de la gestión administrativa recae en una mesa o consejo directivo, o en ambos órganos. Aquí resulta evidente la intención de "democratizar" el manejo administrativo, al procurar con este esquema disminuir los márgenes de arbitrariedad y de concentración de poder en la figura presidencial, institucionalizando la intervención de las fuerzas políticas con representación legislativa a lo largo de estos procesos decisorios. Así, en el caso del Congreso del Perú, cuyo sistema es unicameral, la mesa directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso, de acuerdo con los lineamientos adoptados por el pleno y el Consejo Directivo del Congreso. También, en el caso de España, el Senado y la Cámara de Diputados rigen estas cuestiones a través de la Mesa, órgano que adopta cuantas decisiones y medidas requieren la organización del trabajo y el régimen interior de cada Cámara, elabora los respectivos proyectos de presupuestos y dirige su ejecución y ordena los gastos.

–En una tercera etapa, las cuestiones de administración han pasado a figurar entre las competencias de una comisión permanente, como en el caso de la Cámara de Diputados de Chile, en la cual funciona la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento para Diputados, y la Comisión de Régimen Interior para el Senado. También el caso británico, Parlamento que cuenta con una comisión que supervisa la administración de la Cámara. Otro ejemplo lo hallamos en México, en donde existe un Comité de Administración para Senado y otro para Diputados, conforme se establece en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

–La gravedad de la situación ha impulsado a algunos legisladores a proponer que las atribuciones en esta materia pasen a la órbita del Poder Ejecutivo. A modo de ejemplo transcribimos la opinión de un congresista colombiano que, al preguntársele respecto de los puntos centrales de la reforma propugnada en el Congreso colombiano, ha afirmado que aquéllos son "de carácter administrativo para evitar que se vuelva a presentar el abuso en el manejo de la corporación, algunos congresistas hemos propuesto que la administración del Congreso se traslade a la rama ejecutiva, creemos que eso no afecta la independencia de la rama..."[1], iniciativa que, de prosperar, imitaría el sistema de administración de los recursos parlamentarios que tienen países como Irlanda.

En los hechos, y por causa de las especiales características de los procesos de modernización institucional, el análisis comparado nos permite afirmar que los Parlamentos han optado por no conferir al órgano administrador la responsabilidad de llevar adelante estas acciones, recurriendo a la constitución de órganos específicos, independientemente del esquema institucional vigente en materia de gestión administrativa. Paralelamente, sí pareciera un factor determinante de esta decisión, el tipo de financiamiento con que cuenta la ejecución de estos proyectos.

Cuando el financiamiento es externo, la tendencia es recurrir a una estructura independiente del órgano administrador. Un caso paradigmático lo constituye la Asamblea Legislativa Nacional de Nicaragua, en la medida en que el proceso de modernización legislativa ha quedado en manos de una gerencia o unidad ejecutora de proyecto, externa al Parlamento.

Bolivia también ofrece un buen ejemplo de estructuras en paralelo: además de una comisión bicameral a cargo del proceso, la modernización es llevada a cabo con el apoyo del Subprograma de Fortalecimiento del Congreso Nacional (como componente del Pronagob), del BOLNET (Red Boliviana de Comunicación de Datos, dependiente de la presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Teconología) y del CICON (Centro de Investigación del Honorable Congreso Nacional), los cuales se desempeñan como descentralizados de la estructura parlamentaria en materia de modernización.

En su gran mayoría, los Parlamentos han recurrido a la figura de la comisión, como órgano con competencia de asesoramiento en los procesos de modernización. A modo de ejemplo, la Comisión de Modernización de la Asamblea Legislativa de El Salvador, cuya competencia es la reforma de aspectos técnicos, de infraestructura, de recursos humanos e informática de ese poder. La Argentina figura entre estos casos.

Pero lo más llamativo es que, en los casos de Parlamentos bicamerales, aun cuando los procesos de modernización hayan tenido comienzo en una sola Cámara, han tendido, finalmente, a abarcar la totalidad del Poder Legislativo. Así, la Comisión de Modernización en Colombia, en la que se fusionaron en el año 1999 las correspondientes a cada una de las Cámaras. También, la denominada Comisión Bicameral para la Reforma Institucional y Modernización del Congreso para el Parlamentario de República Dominicana, creada en el año 1999. En estos casos debe recordarse que también se ejecutaron programas específicos con financiamiento externo.

Otro ejemplo lo presenta la Comisión de Modernización Legislativa del Congreso de Bolivia, creada en 1995 con carácter bicameral y encargada de la conducción y supervisión del proceso de modernización y fortalecimiento institucional del Poder Legislativo, así como de los procedimientos para su administración.

Teniendo en cuenta estos y otros antecedentes que hemos relevado, junto con las peculiaridades de nuestro Congreso y los resultados obtenidos a la fecha como producto de la implementación del proyecto Agora en la Cámara de Diputados, el presente proyecto impulsa la conformación de una comisión bicameral en el ámbito de la jurisdicción legislativa, con competencia ampliada para la ejecución de dicho proyecto.

El esquema normativo institucional propuesto es innovador, no sólo por superar las pautas tradicionales de nuestra práctica parlamentaria, sino también por representar un considerable avance respecto de la evolución normativa e institucional comparada, que hemos señalado en párrafos anteriores.

En efecto, propugnamos la creación de una comisión bicameral con competencia específica en materia de modernización, con facultades de coordinación a nivel de estructura y de recursos parlamentarios y con capacidades resolutivas en materias que no impliquen afectación presupuestaria más allá de la conferida en la ley de presupuesto para dicha actividad, o reforma reglamentaria.

Debemos señalar que la tendencia mundial es desconcentrar el ejercicio de las atribuciones administrativas, en un intento por agilizar y simplificar la relación entre la conducción política y la conducción en materia de administración de los recursos institucionales. Ello en la medida en que la relevancia de la tarea política suele concentrar la atención de la conducción, particularmente en una jurisdicción tan extensa y compleja, produciendo un desplazamiento a "segundo nivel" respecto de las cuestiones administrativas, asociadas a lo doméstico y burocrático.

[1] Entrevista con el senador Germán Vargas Lleras, publicada en www.nuevapolítica.com, con fecha lunes 11 de junio del corriente.

Es necesario resaltar que el proceso de modernización significa producir e instalar un cambio cultural en las instituciones. Para ello es menester trabajar en dos frentes simultáneos: formulación de políticas marco y delegación específica de la autoridad soberana, para la ejecución.

Es porque entendemos que ésta es la herramienta que permitirá alcanzar el cambio institucional que nuestro Congreso necesita, señor presidente, que impulsamos la aprobación del presente proyecto de resolución conjunta.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

CLV

ESPACIO TELEVISIVO PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA EN EL MARCO DEL PROYECTO AGORA

(Orden del Día Nº 2500)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario, en el marco de las actividades originadas en el proyecto Agora considera que la Honorable Cámara disponga de un espacio televisivo en el canal estatal para la comunicación institucional del cuerpo. Por las razones expuestas en los fundamentos del proyecto de resolución que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – En el marco de la resolución aprobatoria del proyecto Agora y como componente y herramienta central para la comunicación institucional, autorízase a la Presidencia de esta Honorable Cámara a la realización de todas las gestiones necesarias con el fin de disponer de un espacio televisivo en el canal estatal para la realización de un programa denominado "Diputados.gov".

El diseño de contenidos de dicho programa integra como Anexo I, la presente.

2° – Desígnase a la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario unidad de coordinación institucional en cuanto a la producción de contenidos.

La Presidencia de esta Honorable Cámara designará un responsable del área de prensa y comunicación institucional a los efectos de actuar como enlace entre la Cámara, la Comisión y el canal estatal.

3° – A los efectos de la coordinación para la producción, la Comisión deberá respetar los lineamientos de política comunicacional de esta Honorable Cámara, pautada por los contenidos vertidos en el sitio www.hcdn.gov.ar, en su página web de noticias.

En este sentido, cada entrega deberá ajustarse a los diseños de contenido fijados en el Anexo I y a los lineamientos de política comunicacional que fije la institución con el objeto de fortalecer el carácter democrático y federal del proyecto y de fomentar la transparencia y eficiencia de la labor parlamentaria.

Los avisos que integren la pauta publicitaria del programa, deberán contar, en todos los casos, con la aprobación de la Presidencia de esta Cámara.

4° – La selección e integración de los grupos de trabajos de producción periodística y conducción del programa estarán a cargo de la Presidencia de esta Honorable Cámara, a propuesta de la Comisión.

A tales efectos se efectuará un concurso público para la cobertura de los cargos en los términos de la ley 24.600 y sus reglamentaciones.

5° – El financiamiento necesario para dar acabado cumplimiento a la presente, deberá ser incluido en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2001, como subactividad específica, de la actividad proyecto Agora, dentro de la Jurisdicción 01-Programa 17 "Formación y sanción legislativa" cuya unidad ejecutora es esta Cámara.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela E. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

ANEXO I

Diseño de contenido

En el marco de la presente, las entregas del programa deberán respetar los contenido relacionados con el siguiente detalle de información institucional básica a comunicar, sin perjuicio de toda otra que se disponga incluir, conforme los lineamientos de política comunicacional a los que hace referencia el artículo 3° de la presente:

a) Proyectos de ley con iniciativa PEN;

b) Pedidos de informes que tengan por basamento el artículo 41 de la Constitución Nacional;

c) Versiones taquigráficas;

d) Cambios de horarios de atención al público en general;

e) Agenda de reuniones de comisión;

f) Agenda de reuniones de labor parlamentaria y de las sesiones;

g) Fecha y horario de jornadas, seminarios, muestras, exposiciones, concursos, visitas de funcionarios o personalidades, homenajes, distinciones;

h) Cronograma de visitas guiadas;

i) Estadísticas de producción interna;

j) Altas y bajas de diputados, incluidas las licencias;

k) Información referida a contrataciones, licitaciones;

l) Modificación de estructuras;

m) Llamados a concursos de personal;

n) Suscripción de convenios;

o) Conservación y restauración de obras de arte y de preservación del patrimonio histórico de la Cámara;

p) Difusión de publicaciones de las áreas y de la HCDN;

q) Actividades de capacitación de personal;

r) Adquisiciones de la Biblioteca del Congreso;

s) Difusión de la prestación de servicios a usuarios externos que realiza la Imprenta;

t) Actividad de las comisiones permanentes, especiales y bicamerales;

u) Actividad parlamentaria de los legisladores.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Agora fue propuesto por la presidencia de la Comisión de Modernización y aprobado por resolución de la Honorable Cámara de Diputados como un proyecto marco para encarar y desarrollar un proceso de cambio institucional que derive en la modernización de esta Cámara, al transparentar y eficientizar su gestión, en todas sus manifestaciones (funciones legislativas, de control, fiscalizadoras, de representación y de asistencia a los ciudadanos). Como respecto de otras iniciativas que impulsamos debemos decir que el presupuesto de esta afirmación es que la función pública legislativa es uno de los mecanismos administrativos más desconocidos y menos valorizados en nuestro país, pese a que constituye la más destacada de las funciones de un Estado democrático.

Nuestra intención es, desde el proyecto Agora realizar acciones tendientes a la revalorización de esta función pública, a través de la democratización de la información y la recreación de un espacio propicio para el debate, reforzando la imagen pública del Congreso y su presencia en el ámbito nacional e internacional.

A la luz de estos propósitos proponemos el desarrollo de un programa de TV con contenidos informativos ligados a la actividad parlamentaria, como una forma de revalorizar la imagen institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, contribuyendo así a reforzar la imagen democrática, federal y transparente que impulsa el Agora para la Cámara, además de favorecer a la comunicación externa e interna de toda la información que se genere desde los distintos ámbitos que la componen, así como también agilizar los mecanismos ya existentes para rescatar los valores históricos de la institución en la vida democrática de nuestra nación.

No caben dudas que el tema central de este siglo es la comunicación. Las nuevas tecnologías de la información han alterado en forma dramática la estructura y el tejido de la generación y transferencia del conocimiento, impactando la percepción de la sociedad acerca de los temas que considera fundamentales. Así, ante los rápidos cambios culturales y económicos, los actores sociales sienten la perentoria necesidad de establecer redes de comunicación, contactos e intercambios de información regular y permanente. Esta necesidad se plantea desde ya respecto de las relaciones intrasociedad civil, pero no caben dudas que es más exigente respecto de las relaciones sociedad-Estado.

Décadas atrás, el contacto entre legisladores y electorado era mucho más directo y personal. Hoy en día, este modelo de comunicación parlamentaria ha cedido paso a uno de carácter mediático, fuertemente determinado por el tiempo (condicionante ineludible en los medios de comunicación). Este modelo masivo resulta de muy bajo impacto en cuanto a contenidos, puesto que la cobertura mediática se reduce a la coyuntura política y a la polémica partidaria. Hoy por hoy, prácticamente no existen canales de comunicación regulares y directos entre los ciudadanos y los parlamentarios.

Los medios de comunicación se reconocen como el único canal existente desde el Parlamento hacia los ciudadanos, que les permite a estos últimos obtener información del cuerpo legislativo.

Todos estos factores han colaborado para producir un profundo distanciamiento y un severo quiebre en la comunicación entre representantes y representados.

Por eso es vital que el diseño de los contenido del programa de TV favorezca los siguientes objetivos:

–Realizar el Agora, disponiendo de una herramienta que permita otorgar transparencia a la gestión legislativa, creando nuevos ámbitos de consenso que contribuyan al fortalecimiento del sistema democrático.

–Contribuir a mejorar y defender la imagen de la Cámara como institución democrática necesaria para la sociedad.

–Que la comunicación institucional se haga efectiva a través de canales institucionales, y siguiendo una política institucional, lo cual permitiría concentrar y potenciar los esfuerzos comunicacionales que hoy se realizan y no tienen impacto por ser informales.

–Que la información del quehacer parlamentario encuentre un lugar de difusión diferenciado y aje-

no a la lógica que imponen los medios de comunicación masiva.

–Brindar a los legisladores y funcionarios de la Cámara un instrumento capaz de incrementar los niveles de eficiencia en la gestión pública.

–Ofrecer servicios de información legislativa de calidad, en tiempo real, sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Cámara, aprovechando las herramientas y oportunidades que para ello ofrecen las nuevas tecnologías.

–Que los diferentes ámbitos de funcionamiento de la Cámara encuentren un lugar de difusión de sus actividades.

–Lograr la plena utilización de los recursos tecnológicos disponibles en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La experiencia comparada nos muestra cómo otros parlamentos latinoamericanos han decidido recurrir a esta herramienta para mejorar su modalidad relacional con los representados. Tales los casos de México, Brasil, Chile.

También destacamos el caso de España, Estados Unidos, Italia, Suecia, Canadá, Alemania y Gran Bretaña.

Es por las razones expuestas y para alcanzar modalidades más eficientes de comunicación de la actividad parlamentaria, señor presidente, que propugnamos la aprobación del presente proyecto.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

CLVI

PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO AGORA

(Orden del Día Nº 2.501)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario, en el marco de lo que dispone la resolución del proyecto Agora propone un Programa de Participación Ciudadana para la Reforma Política con el objetivo de incluir la opinión ciudadana en el debate. Por los motivos expresados en los fundamentos del proyecto de resolución que se acompaña y las que dará el miembro informante, impulsa la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – En el marco de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la resolución del proyecto Agora, apruébase la realización del Programa de Participación Ciudadana para la Reforma Política con el objeto de brindar información legislativa y generar, desde el ámbito parlamentario, un espacio para el debate y la recepción de iniciativas en la materia.

Art. 2º – A tales efectos, autorízase el desarrollo e inclusión en el sitio www.congresoagora.gov.ar de una página web como herramienta para la puesta en marcha y desarrollo de dicho programa desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º – La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario tendrá a su cargo coordinar todas las acciones que demande la formulación, implementación y evaluación de dicho programa, así como el procesamiento de la información para su posterior divulgación y utilización de los informes que se elaboren, como insumo para la labor parlamentaria.

Art. 4º – La Dirección de Informática y Sistemas, dependiente de la Presidencia de esta Honorable Cámara, tendrá a su cargo la gestión de los aspectos técnicos de administración y la programación, así como el mantenimiento de la página.

Asimismo, la Dirección de Información Parlamentaria tendrá a su cargo el relevamiento de la normativa vigente y de los proyectos con estado parlamentario referidos a reforma política.

Art. 5º – Convócase a la Comisión de Asuntos Constitucionales a intervenir activamente en el programa de Participación Ciudadana para la Reforma Política y a considerar la información que se genere como producto del desarrollo de dicho programa, en oportunidad del tratamiento de los proyectos referidos a esta materia.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto Agora propugna como uno de sus objetivos centrales el incorporar a la gestión y debate parlamentarios la opinión de la ciudadanía en temas centrales para la República.

Creemos necesario impulsar la aprobación del presente proyecto de resolución a efectos de generar un espacio institucional que permita superar los tradicionales esquemas de debate, no transparentes desde lo parlamentario y poco efectivos desde la opinión pública.

La experiencia comparada en materia de programas de modernización parlamentaria destaca, como una de sus metas fundamentales, alcanzar instancias más participativas de creación de leyes como una estrategia para solucionar la crisis de representatividad. Internet es reconocida como la herramienta

de mayor impacto y menor costo –por su alcance y continuidad– entre las que posibilitan la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones legislativas.

Sin embargo, en gran parte de los sitios web de los Parlamentos nacionales se observa que el espacio reservado para tal fin ocupa un lugar marginal y la ciudadanía sólo tiene posibilidad de expresar sus opiniones por vía de correo electrónico.

Representan excepciones el sitio de la Asamblea Nacional de Nicaragua, en donde bajo el lema "La Asamblea somos todos" se han abierto una serie de instancias de participación a través de foros de debate y encuestas; el sitio de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado Español que dispone de un foro público multitemático y el sitio de la L'Assemblée Nationale francesa que cuenta con un foro referido a la Unión Europea.

En realidad, los foros de debate representan una alternativa mucho más eficaz que el correo electrónico, ya que por su característica interactiva permiten la comunicación pluridireccional, replicando la lógica del ágora de los antiguos griegos.

También observamos que los foros de opinión están siendo utilizados por las organizaciones intermedias, evidenciando interesantes resultados en términos de participación; lamentablemente el producto de este debate no está siendo capitalizado por el ámbito cuya función es considerar a la opinión ciudadana al momento de legislar.

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina es pionera a nivel mundial en la organización de estas modalidades de participación desde lo institucional. El proyecto Agora, para la transparencia y modernización parlamentaria ha impulsado la puesta en marcha de varios foros de debate referidos a diversas temáticas de actualidad política y económica, los cuales han podido concretarse con la colaboración técnica de la Dirección de Informática y Sistemas de la Cámara y el soporte de infraestructura que ha aportado el Programa Nacion.ar, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

En esta oportunidad, debido a los avances registrados por el proyecto Agora, las condiciones están dadas para realizar integralmente la actividad, como programa, desde el ámbito de esta casa.

Estamos convencidos de que la implementación de un programa de estas características no sólo representa un instrumento para la reforma política sino que es, en sí mismo, muestra de una política reformada: la concreción de un nuevo estilo de hacer política y de hacer las leyes y en este caso, el efecto que se alcanza es doblemente pertinente, dado que propone a la "reforma política" como tema inicial y central para el debate.

Creemos que iniciativas como éstas son las que colaboran en transformar a los Poderes Legislativos en verdaderos ágoras del siglo XXI.

De cualquier modo, el verdadero desafío que enfrentan las instituciones que se atreven a abrirse a la participación ciudadana no es la apertura en sí misma, sino el desarrollo de capacidades institucionales que le permitan tomar los resultados de la participación y aplicarlos al proceso de la labor parlamentaria.

Señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto, con la convicción de que estar a la altura de este desafío es lo que permitirá completar el círculo de la participación y garantizar que la respuesta legislativa guarde relación con la demanda del pueblo.

Silvia B. Vázquez. – Federico R. G. Soñez. – Pedro Salvatori. – Miguel A. Bonino. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

CLVII

COMISION NACIONAL DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS

(Orden del Día Nº 2.503)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la regularización de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la regularización de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, a más de 10 meses de vencido el plazo estipulado para su intervención,

lo que genera la inoperancia de dicha comisión y acarrea grandes perjuicios a los excombatientes.

María G. Ocaña. – Marta del Carmen Argul. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentablemente, durante la gestión del gobierno anterior se registraron gran cantidad de irregularidades en lo referente al tratamiento de las necesidades de los excombatientes de Malvinas.

Entre otras, se incrementó notablemente y en forma injustificada la nómina de participantes en el enfrentamiento bélico, perjudicando así a los legítimos beneficiarios de pensiones, ya castigados por los escasos fondos de los que disponían.

Conductas como la señalada no pueden ser toleradas, como tampoco la cobertura deficitaria por parte de la prestadora COFESA y el mal desempeño que tendría el funcionario a cargo de la misma, cuestionado por el manejo discriminatorio y clientelista de los recursos a administrar.

Por motivos como los citados, el actual gobierno nacional intervino la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, dependiente del Ministerio del Interior, por un término de 90 días a partir del 8 de marzo de 2000, poniendo como funcionario a cargo de la intervención al licenciado Raúl Barrios.

Pasaron ya más de 10 meses del vencimiento del plazo fijado, y aun habiéndose elaborado una propuesta presentada por un comité asesor que consensuó entre las distintas organizaciones el proyecto que se encuentra a disposición del Poder Ejecutivo nacional y se tramita por expediente 489.470/00, provisorio de Presidencia de la Nación 1.113, la comisión continúa intervenida.

El reclamo de quienes integran la comisión consiste en solicitar que en forma inmediata se dé solución a la normalización de la misma, y así:

a) Impulsar la depuración de los padrones de excombatientes, creando un registro único de certificaciones;

b) Dar cumplimiento de la normativa vigente en todos los niveles de gobierno;

c) Proponer la implementación de planes nacionales en los distintos ministerios, especialmente en el de Trabajo y Desarrollo Social;

d) Revalorizar el rol de las instituciones de base que nuclean a los excombatientes de Malvinas y su relación con la comunidad, como parte de una política que promueva la educación y la cultura;

e) Solicitar a los gobiernos provinciales que aún no lo han implementado, el otorgamiento de pensiones de guerra destinadas a los excombatientes;

f) Continuar con la organización de los viajes humanitarios de los familiares de los caídos en Malvinas;

g) Intervenir la Subgerencia de Veteranos de Guerra del INSSJP (PAMI), para que se investiguen la cobertura deficitaria por parte de la prestadora COFESA y el mal desempeño del funcionario a cargo de la misma, cuestionado por el manejo discriminatorio y clientelista de los recursos que le toca administrar;

h) Crear un programa de prestaciones médicas y sociales para excombatientes de Malvinas, que cuente con un ámbito con suficiente plasticidad que permita focalizar la problemática particular y diseñar prestaciones eficaces y apropiadas para el perfil poblacional;

i) Estimular la relación institucional con las organizaciones no gubernamentales que agrupan a los excombatientes en todo el territorio nacional;

j) Elevar la calidad de vida de los beneficiarios generando mecanismos de solidaridad y cooperación mutua;

k) Mejorar el nivel de información a través de una estrategia comunicacional apropiada que permita el conocimiento integral del programa.

Todo esto sin olvidar que además de luchar por reivindicaciones gremiales, lo hacen por mantener la memoria colectiva de nuestro pueblo y continúan con el reclamo de la soberanía territorial en nuestras islas Malvinas e islas del Atlántico Sur.

No podemos permitir que se continúe con la actitud de reconocer en grandilocuentes discursos y con medallas los méritos y honores que merecen quienes participaron de la guerra que tanta sangre de inocentes hizo derramar y simultáneamente mirar hacia otro lado cuando se deben tomar las decisiones que no permitan –entre otras injusticias– que la larga lista de suicidios que ya superan los 250 se vea incrementada por el abandono que el Estado hace de los que reconoce como héroes, pero trata como a mendigos.

Por todo lo expuesto, es que creemos necesario que se apruebe el presente proyecto de declaración.

María G. Ocaña. – Marta del Carmen Argul. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo N. Vago.

CLVIII

PARTICIPACION DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS

(Orden del Día Nº 2.504)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saquer y otros por el que se reconoce la labor y participación desarrollada por la Prefectura Naval Argentina en el conflicto por las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro E. Salvatori. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro R. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El reconocimiento a la labor y participación desarrollada por la Prefectura Naval Argentina en ocasión de producirse el conflicto con Gran Bretaña por la recuperación de las islas Malvinas; institución que con personal, medios terrestres, aéreos y marítimos cumplió con heroísmo y profesionalidad con la totalidad de las misiones encomendadas.

Se destaca, entre otras, la actuación que le cupo el día 22 de mayo de 1982 al guardacostas "Río Iguazú" al enfrentarse en combate con dos aviones Sea Harrier enemigos, repeliendo el artero ataque con escasos recursos, con saldo de una aeronave inglesa derribada.

Asimismo cabe destacar que como consecuencia de este enfrentamiento pierde heroicamente la vida el cabo primero (*post mortem*) Julio Omar Be-nítez, y resultan heridos tres tripulantes del guardacostas "Río Iguazú".

José L. Saquer. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Insfran. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saquer y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de declaración, el cual expresa el reconocimiento, respeto y admiración por los integrantes de la Prefectura Naval Argentina destacados en la acción desarrollada en las islas Malvinas por el conflicto bélico del Atlántico Sur con el Reino Unido de Gran Bretaña.

Luego de producirse el acto de recuperación de las islas Malvinas en 1982, y con el objetivo de cumplir con su misión específica, ejercicio del poder de policía de la seguridad de navegación, la Prefectura Naval Argentina afectó personal, medios terrestres, aéreos y marítimos sobre el archipiélago austral.

Durante el transcurso del mes de abril de 1982, arribó a las islas personal superior y subalterno de la Prefectura, conformando lo que luego sería la Prefectura Islas Malvinas, este personal además de brindar seguridad a las instalaciones portuarias y buques amarrados, cumplía con los servicios específicos de la institución dentro de las posibilidades que las operaciones bélicas le permitían.

Se afectaron al área Aeropuerto Puerto Argentino dos aviones Short Skyvan y un helicóptero Puma, éstos cumplieron misiones extremadamente riesgosas como fueron los avistajes directos sobre los buques ingleses, reconocimientos aéreos, traslados de personal, alimentos y municiones y otras tareas de búsqueda y rescate de aeronaves argentinas.

El 6 de abril de 1982, zarparon del puerto de Buenos Aires dos guardacostas de pequeño porte: el "Río Iguazú" y el "Islas Malvinas"; ambos concretaron la hazaña de navegar 600 millas náuticas burlando el bloqueo marítimo impuesto por el Reino Unido a las islas.

La misión de estas naves fue de patrullaje policial de las islas, practicaje de buques mercantes a través de las zonas minadas, la búsqueda y rescate, traslado de tropas y pertrechos militares, vigilancia mediante observación visual y por radar a fin de dar el alerta temprana de la presencia de aviones y buques enemigos, y además, tareas logísticas y operativas ordenadas por el comando Malvinas, siendo las primeras unidades destacadas de la Na-

ción Argentina en enfrentarse con el enemigo en un combate aeronaval, el 1° de mayo el guardacostas "Islas Malvinas" contra un helicóptero Sea King, mientras que el 22 de mayo hizo lo propio el guardacostas "Rio Iguazú" con dos aviones Sea Harriers.

Es dable destacar la acción que le cupo al guardacostas "Río Iguazú" al producirse su bautismo de fuego el 22 de mayo de 1982, mientras se dirigía a Pradera de Ganso con personal y pertrechos del Ejercito Argentino. A las 8.20 se dio por radio aviso de alerta roja, en razón de la proximidad de aviones enemigos; avistándose la agresiva figura de dos Sea Harriers, los hombres alistaron sus fusiles y los artilleros, las únicas armas de defensa importante para defensa de la nave, y aguardaron sobre cubierta el momento propicio para hacer fuego; las bocas de los cañones de los aviones lanzaron centelleantes llamaradas que pronto se convirtieron en mortales impactos y esquirlas.

En dicha acción perdió la vida el cabo segundo Julio Omar Benítez y resultaron heridos el oficial principal Gabino O. González, el ayudante de tercera Juan José Baccaro y el cabo segundo Carlos Bengoechea. En tal circunstancia el cabo segundo José Raúl Ibáñez tomó el puesto de combate del cabo Benítez logrando abatir una de las aeronaves enemigas.

La totalidad del personal y medios que participaron en el conflicto merecieron reconocimientos, condecoraciones y distinciones por parte del Poder Ejecutivo nacional, revistiendo singular importancia las conferidas a la tripulación del guardacostas "Río Iguazú", el cabo segundo Benítez fue promovido *post mortem* a cabo primero, distinguiéndose su accionar con la medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate", el cabo segundo Ibáñez recibió la condecoración "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate", y el personal herido fue distinguido con la medalla "La Nación Argentina al herido en Combate"; asimismo a la bandera del guardacostas "Río Iguazú" se le otorgó la distinción "Honor al Valor en Combate", siendo ésta la única unidad de superficie desde la que fue abatido un avión enemigo.

Esta actitud heroica y de entrega evidenciada por el personal de la Prefectura Naval Argentina, en pos de los soberanos intereses de la Nación, es digna de elogios, razón por la cual solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto, que no hace más que resaltar una actitud valerosa y altruista, de quienes están al servicio de la Nación en general y de la comunidad en particular, que no debemos dejar pasar ni olvidar.

José L. Saquer. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Insfran. – Pedro A. Venica.

CLIX

EDICION DEL LIBRO *MEDIO SIGLO DEL EJERCITO ARGENTINO EN NUESTRA ANTARTIDA 1951 - 2001*

(Orden del Día N° 2.505)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro E. Salvatori. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro R. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la edición del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001*, en relación a la destacada labor del Ejército Argentino en el continente blanco.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los pasos del Ejército Argentino en nuestro territorio polar son y serán motivo suficiente para diversas investigaciones referidas al tema. Las historias de vida más comprometidas con la labor

antártica, seguramente son reveladas por quienes allí pasaron y vivieron. Parte de esta tarea investigativa se ve reflejada en la edición del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001*. El mismo pone de manifiesto 50 años de tareas delegadas al Comando Antártico del Ejército.

"Sin documentos, no hay historia."

RICARDO LEVENE.

A través del tiempo

El Ejército Argentino, a través de sus hombres, mujeres y hasta niños, lleva 50 años trabajando en forma ininterrumpida en el continente blanco, en bien de la ciencia y los intereses superiores de la Nación.

Son 50 años en que sus hombres desplegados en todo el territorio se adentraron en los confines del continente antártico, llevando esfuerzo, sacrificio, abnegación y hasta en algunos casos dejando sus vidas al servicio de la patria.

En la investigación elaborada para el libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001*, se supo encerrar en esas páginas un quehacer lleno de romance, mística y aventura.

Este libro representa la nostalgia y un volver a vivir para los antárticos, ya que en él podemos identificarnos y recorrer parte de nuestro propio pasado. Es una puerta que se abre a un mundo fantástico, donde podrán apreciar en él que, si bien 50 años en la vida de una nación no son nada, son muchas las cosas que hizo el Ejército Argentino, a fin de que la patria obtenga lauros y reconocimientos internacionales por su actividad antártica.

"Esta es nuestra Antártida Argentina. Nuestra como los Andes y las Pampas. Fortín de hielo donde se hace patria..."

RICARDO MIRÓ.

Una historia escrita con pasión

Escribir una crónica contemporánea encierra los mayores riesgos, pues la objetividad no siempre es posible hacerla prevalecer sobre la subjetividad de lo vivido.

Sin embargo, predomina la inexcusable obligación de fidelidad, la auténtica verdad en las pruebas examinadas. El rico aporte de muchos antárticos iluminó los relatos, y el camino desbrozado de improcedentes fatuos compromisos interesados, aventa cualquier oscura presunción de parcialidad, falsedad o engaño.

En busca de la exactitud y autenticidad, ha sido consultado un importante número de archivos, legajos, libros históricos de los diferentes elementos orgánicos, personas y cuanta fuente estaba disponible, en ocho meses de laboriosa reunión y recopilación testimonial, para que este emprendimiento intelectual fuera metódico, completo, exhaustivo y veraz, digno de las actividades y hombres ejecutores, con sus méritos e imperfecciones intrínsecas.

Consideraciones finales

La narración del libro basada en documentos y testimonios indubitables, además de la experiencia personal de quienes vivieron en la región, le acreditan suficiente autoridad para relatar veraz y sintéticamente una trayectoria estelar de vicisitudes, fruto de la intrepidez, esfuerzo y lucha, impregnados de patriotismo, para que el país pueda sostener su derecho a un pedazo del suelo austral.

Es la cruzada generosa de niños, mujeres y hombres, presentes en las latitudes glaciales de la República, en un desfile de hechos con la impronta del Ejército Argentino, durante cinco décadas de alegrías, triunfos, sinsabores y hasta generosas inmolaciones. Es una actitud de servicio contribuyente al conocimiemto, paz y ciencia del continente más difícil, salvaje e inhóspito.

Un destacado militar, profesional, académico, historiador y diplomático, circunstancial, experto en temas jurídico-políticos antárticos, imprescindible consultor sobre la materia a nivel nacional, como el coronel de Infantería (R.) Adolfo E. Quevedo Paiva, reseña con solvencia sinóptica, en esta nueva obra, los primeros 50 años del Ejército Argentino en la Antártida.

Es por lo que impulsamos la declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la publicación del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001*, fuente de inspiración de estos fundamentos que dan rigor histórico y valor patriótico al presente proyecto.

Omar E. Becerra.

CLX

CINCUENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA BASE GENERAL SAN MARTIN EN LA ANTARTIDA ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.506)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la fundación de la Base General San Martín en la Antártida Argentina, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el cincuentenario de la fundación de la Base General San Martín en la Antártida Argentina, ocurrida el 3 de marzo de 1951.

Asimismo expresa su beneplácito por la publicación del libro: *Base General San Martín: en el año de su cincuentenario 1951-2001. Rememoración histórica.*

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° – De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el cincuentenario de la fundación, el 3 de marzo de 1951, y de la actividad ininterrumpida desde esa fecha de la Base General San Martín en la Antártida Argentina.

2° – Su beneplácito por la publicación del libro: *Base General San Martín: en el año de su cincuentenario 1951-2001. Rememoración histórica.*

Omar E. Becerra.

CLXI

VIAJE EMPRENDIDO POR LA FRAGATA ARA "LIBERTAD"

(Orden del Día N° 2.507)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por el nuevo viaje emprendido por la Fragata ARA "Libertad"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro E. Salvatori. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro R. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito por el nuevo viaje emprendido por la Fragata ARA "Libertad" y su nueva misión que enorgullece a todos los argentinos, en su actividad como embajadora de la cultura y tradiciones de nuestra patria.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La calidad de las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior es reconocida en todo el mundo. Más allá de los horizontes de la diplomacia formal, y enmarcado dentro de la última etapa de instrucción de los futuros guardiamarinas de la Ar-

mada Argentina, es la Fragata ARA "Libertad", con su tripulación, otro símbolo de la patria nuestra que navega los procelosos mares internacionales y marca, año tras año, un derrotero firme y encauzado hacia las sólidas relaciones con los distintos países del mundo que visita.

Vaya nuestro beneplácito y orgullo en éste, su 35° viaje, para que se prosiga con esta fructífera tradición para todos los habitantes de nuestra nación y para templanza de nuestros futuros oficiales del *mar, quienes* surcarán sus aguas y soportarán los rigores de la vida marinera durante un período prolongado de su joven existencia.

Por otra parte es necesario destacar, también, las funciones supletorias que desarrolla esta embajada itinerante de nuestro país, al aprovechar un viaje fundamentalmente de capacitación para promocionar productos industriales que en él se elaboran y al mismo tiempo divulgar sus confines turísticos de una belleza singular, muchas veces ignorados por vastas sociedades del planeta.

Por lo expresado, solicitamos, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de declaración.

José L. Fernández Valoni.

CLXII

INAUGURACION DE LA PLAZOLETA "PEDRO GIACCHINO"

(Orden del Día N° 2.508)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra por el que se adhiere a los actos de inauguración de la plazoleta "Pedro Giacchino" en Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) el 10 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a los actos de inauguración de la plazoleta "Pedro Giacchino" en la rotonda ubicada en la intersección de la avenida San Martín y la avenida Santa Fe (ruta nacional 3) de la localidad de Río Grande, Tierra del Fuego, en memoria del primer caído en la gesta del Atlántico Sur, el día 10 de junio, coincidiendo con la conmemoración de la reivindicación de los derechos soberanos argentinos sobre las islas Malvinas.

Asimismo expresa su beneplácito por el emplazamiento en la misma plazoleta de un monolito y placa recordatoria.

Mario F. Ferreyra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para los habitantes de Tierra del Fuego la gesta del Atlántico Sur permanece como marca indeleble en nuestras mentes y en nuestros corazones.

El presente proyecto pretende acompañar una iniciativa de los vecinos del Barrio ARA General Belgrano de la localidad de Río Grande, recogida por un edil de la misma, quien –a través de una ordenanza municipal– creó el instrumento legal que permite, el 10 de junio de 2001, dejar oficialmente inaugurada con el nombre de "Pedro Giacchino" a la plazoleta enclavada en un sitio relevante de esta ciudad fueguina.

Creemos que la guerra de Malvinas ha sido un hecho que marcó un hito en la historia del país: significó el bautismo de fuego de parte de nuestras fuerzas armadas y de seguridad; por eso todas las acciones que tiendan a guardar en la memoria del pueblo la heroicidad de quienes allí combatieron, deben ser ponderadas y fomentadas, y los representantes del pueblo debemos acompañarlas. Es el objeto de esta iniciativa.

Nos permitimos transcribir los considerandos del texto de la ordenanza municipal aludida que justifican el espíritu y la letra de este proyecto:

"Que los vecinos del Barrio ARA General Belgrano han solicitado que la rotonda ubicada en la intersección de la avenida San Martín con la avenida

Santa Fe (ruta nacional 3) se la designe con el nombre de 'Pedro Giacchino'.

"Que Pedro Giacchino al mando de un grupo de Comando Anfibios tuvo como misión la de tomar la casa de gobierno del usurpador inglés en nuestras islas Malvinas el 2 de abril de 1982.

"Que en ese momento fuera herido gravemente falleciendo horas después, convirtiéndose en el primero que ofrendase su vida por la recuperación de nuestras islas.

"Que su acto de abnegación y patriotismo debe ser conocido especialmente por los jóvenes de nuestra comunidad, ávidos de referentes válidos.

"Que el mencionado Pedro Giacchino en la década del '70 había residido en nuestra ciudad, prestando servicios en el Batallón de Infantería de Marina Nº 5.

"Que las islas Malvinas son parte de nuestra provincia.

"Que el próximo 10 de junio, al conmemorarse el Día de la Reivindicación de la Soberanía sobre las Islas Malvinas, sería la ocasión propicia para homenajear la memoria de Pedro Giacchino en la presencia de familiares que viajarán expresamente por ese motivo."

Compartimos en un todo el texto transcrito y en virtud de lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mario F. Ferreyra.

CLXIII

CINCUENTENARIO DE LA CREACION DEL INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO "CORONEL HERNAN PUJATO"

(Orden del Día Nº 2.509)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro E. Salvatori. – Ramón Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro R. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo A. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato", por parte del presidente de la Nación, don Juan Domingo Perón.

Omar E. Becerra. – Alfredo E. Allende. – Juan P. Baylac. – María R. Drisaldi.– Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Lorenzo A. Pepe. – Hugo D. Toledo. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de abril del presente año se cumplieron 50 años de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato", mediante el decreto 7.338/51, durante el gobierno del general Juan Domingo Perón. El instituto fue creado a partir de la necesidad de contar con un organismo oficial que regulara y centralizara las actividades que la República realizara en la Antártida.

El instituto se funda paralelamente a la decisión política del general Perón de enviar la primera expedición científica a la Antártida. Ambos proyectos tenían como objetivo la afirmación de la soberanía argentina en todo el territorio y el control y seguimiento de las actividades que la citada expedición –y otras en el futuro– realizara.

Las tareas que tendría a cargo el Instituto Antártico eran calificadas, por parte de las autoridades de aquel momento, como de índole técnica y operativa. Cabe mencionar aquí que los asuntos relacionados con la Antártida eran manejados por la Comisión Nacional del Antártico, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En los considerandos, el decreto 7.338/51 establece que la expedición a la Antártida está inspirada en el propósito del Ejecutivo de "continuar ase-

gurando en forma irrenunciable para la Nación Argentina los derechos históricos, geográficos y territoriales sobre el sector de la zona antártica que le pertenece". A su vez, y debido a la importancia de las actividades que realizaría la expedición y las futuras expediciones, se hacía hincapié en la necesidad de contar con un "instituto especializado que en forma permanente oriente, controle, dirija o ejecute las investigaciones y estudios de carácter científico-técnico vinculados a la región".

El decreto establecía, además, que el instituto debía:

– Proponer, organizar y dirigir las expediciones o misiones de ese carácter que se envíen en lo sucesivo a la referida zona.

– Intervenir como organismo técnico consultor en todos los asuntos en que sea requerido su asesoramiento por el Poder Ejecutivo y en particular por la Comisión Nacional del Antártico.

– Organizar el Museo Antártico Argentino.

La imposición del nombre del instituto, "Coronel Hernán Pujato", surge del reconocimiento por parte de la Nación al citado coronel, comandante de dicha expedición, por haber donado sus emolumentos. Este hecho evidenció, en términos del decreto, "un alto espíritu patriótico".

La importancia de esta primera expedición científica y de la creación del instituto fueron dos hechos clave para la época. El entonces presidente de la República, general Juan Domingo Perón, expresaba, en su discurso de despedida de la expedición: "Estas empresas son las que irán asegurando la posesión real del territorio y, como el tiempo es la mejor justicia que el mundo ofrece a los hombres, debemos estar tranquilos, porque si ahora no nos reconocen lo que justicieramente nos pertenece, el poder progresivo de la Nación y el tiempo irán fijando esas bases incontrovertibles de nuestro derecho". A continuación, el presidente resaltaba: "La Antártida Argentina representa la región más alejada y polar del territorio de nuestra patria sobre la que nos asisten los más inquebrantables derechos de soberanía permanentemente proclamados por el mundo. El gobierno de la Nación tiene el firme propósito de reafirmar cada vez más estos irrenunciables derechos mediante el ejercicio de su soberanía, siendo necesario, a la vez, el establecimiento de bases científicas permanentes destinadas a obtener los antecedentes característicos de la región para una efectiva acción de gobierno". Las palabras del general Perón ilustran claramente la importancia del instituto y, haciéndonos eco de sus palabras, resaltamos la importancia de su aniversario.

Por los fundamentos expuestos es que proponemos se declare de interés parlamentario el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato".

Omar E. Becerra. – Alfredo E. Allende. – Juan P. Baylac. – María R. Drisaldi.– Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Lorenzo A. Pepe. – Hugo D. Toledo. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Jorge Zapata Mercader.

CLXIV

QUINCUAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL BATALLON DE INFANTERIA MARINA N° 5 ESCUELA DE LA ARMADA ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.510)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación , el día 26 de junio del año 1947, del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela de la Armada Argentina –ARA BIM 5– con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Mario H. Bonacina. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 54° aniversario de la creación, el día 26 de junio del año 1947, del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela de la Armada Argentina –ARA BIM 5– con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela de la Armada Argentina –ARA BIM 5– con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cumplirá, el día 26 de junio, un año más en funciones desde su creación en el año 1947.

Este batallón, que cumplió una destacada y heroica actuación en la gesta de reconquista de nuestras islas Malvinas, donde tuvo como misión participar en la defensa de Puerto Argentino, goza del reconocimiento y del respeto de la población de Tierra del Fuego.

Con motivo de cumplirse, en el año 1997, el cincuentenario de la puesta en funciones del BIM 5; el actual gobernador y por entonces senador por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Carlos Manfredotti, presentó un proyecto ante el Honorable Senado de la Nación que da cuenta de la sobresaliente actuación del batallón en el conflicto del Atlántico Sur.

Allí, en los fundamentos de ese proyecto del Senado –que fue rescatado y difundido por el diario "La Nación" se puede leer que, en la defensa que el BIM 5 hizo de Puerto Argentino "combatió heroicamente sufriendo bajas pero infligiéndolas en gran número, siendo su actuación altamente reconocida por la Nación Argentina e incluso por el enemigo".

También puede conocerse en el cuerpo de dichos fundamentos un breve listado de las menciones y condecoraciones que recibió. Son las siguientes:

• En el año 1983 el gobernador del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo declaró Batallón "Benemérito" por su heroico desempeño en el conflicto bélico de las islas Malvinas.

• La Nación Argentina le otorgó la condecoración "Honor al Valor en Combate", por evidenciar durante el desarrollo de todas las operaciones una conducta agresiva, al combatir en primera instancia en la posición asignada, logrando el rechazo de varios ataques enemigos con considerables bajas y, en segunda instancia, reaccionar ofensivamente para detener el avance de fuerzas muy superiores. Combatir varias horas después de haberse ordenado la rendición y replegarse en forma ordenada, previa destrucción de las armas que debían ser dejadas en el terreno. Ley 22.767/83.

• El gobierno de la hermana República del Perú procede al otorgamiento de la condecoración de la "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de Caballero Distintivo Blanco, al Pabellón de Infantería de Marina N° 5 de la Armada Argentina en ocasión de conmemorarse el décimo aniversario de la guerra de las Malvinas, el 16 de julio de 1992.

Sus muertos heroicos fueron:

Suboficial primero de infantería de marina, Julio Saturnino Castillo, el que muere heroicamente en Tumbledown en la mañana del 14 de junio. Suboficial segundo de infantería de marina, Víctor Hugo Juárez, muriendo también los dragoneantes DTIM Hugo Daniel Cavigioli; DTIM Oscar Mansilla; DTIM Ricardo Ramírez; Diego Ferreyra; DTIM Aldo Osmar Patrone y los conscriptos CC62 Justo S. Falcon; CC62 Juan F. Rava; CC62 Juan C. González; CC62 Héctor A. Cerles; CC62 José Luis Galarza; CC62 Juan C. Dávalo; CC62 Golofredo Iñíguez; CC62 Feliz Aguirre; CC62 Roberto Leyes; CC62 Eleodoro Monzón; CC62 Sergio A. Robledo y 74 heridos.

Las condecoraciones recibidas por el personal ley 22.607 –resolución COAR N2 547/82– fueron: "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate" – "La Nación Argentina al Muerto en Combate" – "La Nación Argentina al Herido en Combate" – "La Armada Argentina Honor al Valor en Combate" – "La Armada Argentina al Herido en Combate" – "La Armada Argentina al Esfuerzo y la Abnegación".

"El conflicto bélico con Gran Bretaña –finalizaba diciendo aquel proyecto–, del que se cumplieron 15 años el 2 de abril de 1997, permitió una vez más a la Armada Argentina escribir nuevas páginas de gloria con la sangre y el generoso sacrificio de sus hijos, al luchar en estrecho contacto con el ejército y la aeronáutica, contra un enemigo que los superaba en medios y tecnología, pero no en coraje y patriotismo."

Señor presidente: hoy queremos rescatar en los fundamentos del presente proyecto de declaración el espíritu que surge de la argentinidad misma; un espíritu que rinde un justo y sentido homenaje a la historia de los hombres que hicieran grande al Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela de la Armada Argentina – ARA BIM 5.

Por estas razones es que invito a mis pares en esta Honorable Cámara a la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

CLXV

DECISION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DE DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 538/97

(Orden del Día N° 2.511)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías, han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Bordenave y otros y el de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Soñez por los que se expresa preocupación ante la decisión del gobierno de la provincia de Entre Ríos al dejar sin efecto el decreto

538/97, por el cual establecía la Semana de la Memoria en las escuelas e instituciones provinciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos de dejar sin efecto el decreto 538/97, por el que se establecía La Semana de la Memoria en las escuelas e instituciones dependientes del Consejo General de Educación de dicha provincia, con motivo de celebrar clases alusivas a lo que significó para la Argentina la violenta interrupción del orden constitucional, por parte de las fuerzas armadas, el 24 de marzo de 1976.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Alfredo P. Bravo. – Cristina Fernández de Kirchner. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Ma-caluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando E. Llamosas. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Ayala. – Mario A. Cafiero. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega de Aráoz. –Edmundo Robles Avalos. – Atilio P. Tazzioli. – Luis S. Varese. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Bordenave y otros y el de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Soñez, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un único dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El pasado 15 de marzo, sin mayores explicaciones, el Ejecutivo entrerriano emitía el decreto 726 por el que se dejaba sin efecto el decreto 538/97 que había establecido una semana educativa en el mes de marzo, a desarrollarse en todos los establecimientos escolares de Entre Ríos, para que docentes y alumnos reflexionaran sobre los hechos y consecuencias producidas con el golpe militar de 1976.

Desde 1997 las escuelas provinciales dictaban estas clases recordatorias, y fundamentalmente educativas, de lo que representó la ruptura del orden constitucional por parte de las fuerzas armadas. Se trataba, además, de recordar a las algo más de cien víctimas del terrorismo de Estado aplicado en esa provincia. A poco de conmemorarse los 25 años del golpe más sangriento que conoció nuestro país, y por cuyas consecuencias son procesados sus responsables tanto en la Argentina como en Alemania, España, Francia e Italia, los docentes agrupados en la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos descubrieron que en el programa del corriente año no figuraba el esquema previsto para la concreción de esta actividad. Según la información recibida se habría utilizado como argumento "la necesidad de colaborar en los procesos de pacificación del país".

Estas lamentables expresiones, propias de un lenguaje autoritario, poco aportan a la necesidad imperiosa de revitalizar un proyecto democrático en el que los argentinos todos se sientan contenidos y con una real capacidad de influir en un destino construido en común, sobre la base de la justicia, en su más amplio concepto. En la historia argentina las pacificaciones han sido obra del autoritarismo armado; hoy lo que se impone es el deseo de paz sobre la base de un eficaz funcionamiento de los tres poderes de la República, sin apropiadores de la voluntad popular y sin privilegiados.

Señor presidente, es por ello que le solicito la aprobación del presente proyecto.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina. – Juan D. Zacarías.

2

Señor presidente:

El proceso democrático fue el resultado del esfuerzo de muchos argentinos que decidieron reiniciar un camino que se sabía difícil, que involucró el compromiso de todos, sin banderas políticas, para reinstaurar la paz.

Si observamos otros países que también pasaron por la dura experiencia de un golpe militar, adverti-

mos una lucha incesante por recordar, ya sea a través de la formación de comisiones investigadoras, de foros de discusión, o de asociaciones de derechos humanos, entidades apoyadas en su labor desde el mismo Estado que respeta y apoya sus actividades, así como de la sociedad que cada vez más se involucra en ellas.

La memoria es el continuo recuerdo de aquellas situaciones dolorosas que ha atravesado una sociedad; permite que las nuevas generaciones –aquellas que no vivieron la dictadura más sangrienta de la historia de nuestro país y una de las más feroces de América latina, en opinión de los politólogos más prestigiosos y según los informes de las comisiones investigadoras de estos países– sepan qué ocurrió, para que como dice el informe final de la Conadep, "Nunca Más" vuelva a suceder.

El funcionamiento de los sistemas democráticos nos ha demostrado que hay falencias que aún persisten y que es necesario reconocer, pero también el transitar por dicho sistema constituye la mejor forma de gobierno; que sólo una sociedad que respeta los principios humanos básicos, las libertades fundamentales, las garantías que todo ser humano tiene por el solo hecho de serlo, tiene la posibilidad de corregir aquellas fallas y crecer como sociedad organizada, democrática y respetuosa de los derechos de sus ciudadanos.

La mejor manera de asegurar esta joven democracia argentina es fortaleciéndola aun más y para ello necesitamos el compromiso de la dirigencia política y la memoria colectiva, fomentada objetivamente en todos los ámbitos, aun en el escolar.

La derogación de este decreto implica negarse a recordar lo que sucedió. No podemos olvidar, por triste que sea el pasado. Este nos ayuda y nos obliga a tener presentes actos que una sociedad no debe volver a cometer. Olvidar sería, también, no respetar la memoria de aquellos argentinos que dieron su vida para alcanzar nuevamente una sociedad justa, libre y soberana.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Federico R. G. Soñez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más absoluta preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos de dejar sin efecto el decreto 538/97, por el que se establecía la Semana de la Memoria en las escuelas e instituciones dependientes del Consejo General de Educación de dicha provincia, con motivo de celebrar clases alusivas a lo que significó para la Argentina la violenta interrupción del orden constitucional, por parte de las fuerzas armadas, el 24 de marzo de 1976.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina. – Juan D. Zacarías.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su repudio por la derogación del decreto de la provincia de Entre Ríos 538, del 21 de marzo de 1997, firmado por el gobernador Jorge Pedro Busti –vinculado al golpe militar ocurrido el 24 de marzo de 1976, para que en las escuelas e instituciones dependientes del Consejo General de Educación se recuerde el golpe militar con el objeto de fortalecer la democracia y retornar a la regularización institu-cional– a través del decreto provincial 726, del 15 de marzo de 2001, firmado por el gobernador Montiel, con el pretexto de colaborar en los procesos de pacificación del país.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Federico R. G. Soñez.

CLXVI

ENSEÑANZA DE CONTENIDOS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Orden del Día Nº 2.512)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O. V.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga intensificar y profundizar en el Sistema Educativo Nacional, la enseñanza de los contenidos relativos a la igualdad real de oportunidades de varones y mujeres, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando E. Llamosas. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Mario A. H. Cafiero. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra.

– Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega. – Edmundo Robles Avalos. – Atilio P. Tazzioli. – Luis S. Varese. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y del Consejo Federal de Cultura y Educación, dispusiera intensificar y profundizar, en el Sistema Educativo Nacional, la enseñanza de los contenidos relativos al precepto constitucional de igualdad real de oportunidades de varones y mujeres, eliminando los rasgos sexistas e igualmente los estereotipos que impliquen un trato discriminatorio y desvalorizante para diversos sectores sociales, como niños, ancianos, extranjeros y discapacitados.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto enfatizar en la práctica el ejercicio y reconocimiento precoz de una igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres.

Es cierto que la enseñanza de este importantísimo tema debe complementarse con conductas y acciones diarias. En principio y en cumplimiento del artículo 75, inciso 23, de nuestra Constitución Nacional, tal es el de legislar y promover acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y conforme el artículo 75, inciso 22 de la misma, que integra los tratados internacionales a nuestro derecho interno, vengo a solicitar se profundice en los planes de enseñanza este precepto constitucional.

El principio fundamental, establecido por la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos y ratificado por la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, expresa que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Este proyecto se propone promocionar y proteger el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. La escuela es un marco de conocimiento de estos derechos y libertades y de promoción del respeto y reconocimiento de su ejercicio.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", Declaración Universal de Derechos Humanos. "...la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana" (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

Los derechos de la mujer son derechos humanos; están protegidos por la legislación internacional desarrollada a lo largo del siglo pasado. En los últimos años, la comunidad internacional ha reconocido que estos derechos necesitan también una protección específica. Casi todos los gobiernos se han comprometido a apoyar tratados que protegen los derechos humanos de las mujeres y los niños. Estos son los más importantes:

– Los convenios de Ginebra que limitan el uso de la violencia en los conflictos armados.

– La Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

– El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

– El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos.

– La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

– La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

– La Convención sobre los Derechos del Niño.

Muchos instrumentos de derechos humanos protegen los derechos humanos de la mujer. La discriminación contra las mujeres está prohibida por un tratado especial, que obliga a los gobiernos a eliminar los tratos injustos basados en prejuicios contra las mujeres en la vida política y pública, en cuestiones de nacionalidad, religión, atención a la salud, empleo, matrimonio y relaciones familiares.

El documento denominado Consenso de Lima, realizado en oportunidad de la VIII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, realizado en la ciudad de Lima, Perú, en el mes de febrero del año 2000, con vistas a la Cumbre de Mujeres conocida como Beijing +5, en los incisos que se transcriben a continuación, remarca la necesidad de ejecutar planes de acción y promoción de cambio cultural, tendiente a asegurar una igualdad real de oportunidades. Así dice:

l) Respaldar la ejecución de planes y programas de acción destinados a asegurar a niñas y niños el

acceso a la educación y una adecuada cobertura y calidad de la misma, así como promover la eliminación de toda forma de discriminación sexista de los procesos y contenidos educativos y eliminar los estereotipos que se reproducen por este medio;

m) Promover un cambio cultural que involucre a todos los estamentos de la sociedad en el proceso de potenciación de la mujer en la búsqueda de la equidad y la igualdad de género, incorporando particularmente a los hombres como parte integrante y activa de este cambio.

Con la reforma constitucional de 1994, se incluyó en el artículo 75, inciso 22 la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros con jerarquía constitucional.

Desterrar los prejuicios culturales es una obligación del Estado argentino, y considero que una de las tareas es la enseñanza y el respeto por los derechos de las mujeres y de otros sectores sociales hacia una igualdad real de oportunidades.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

CLXVII

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Orden del Día Nº 2.513)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin y otros por el que se expresa preocupación por las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América sobre la obsolescencia tecnológica y política de la actual doctrina de disuasión nuclear y del vigente Tratado ABM (misiles antibalísticos); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Marcelo J.A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. del V. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su grave preocupación por las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, acerca de la obsolescencia tecnológica y política de la actual doctrina de disuasión nuclear y del vigente tratado ABM (misiles antibalísticos), firmado en 1972 y revisado en 1974, que estableció la limitación del despliegue de sistemas antimisilísticos, considerando que el tratado mencionado ha constituido y constituye un instrumento fundamental para el control mundial de los riesgos de la proliferación nuclear y para la instauración de una progresiva reducción de armamentos y de la estabilidad estratégica internacional.

Su justificada inquietud por el anuncio oficial de dicho jefe de Estado acerca del lanzamiento del proyecto sobre el nuevo Sistema de Defensa Misilística (MDS), sistema de interceptación de misiles (escudo antimisiles) destinado a proteger a los Estados Unidos de América y a sus países aliados de la posibilidad de ataques misilísticos de impacto limitado, provenientes de actos terroristas o de Estados que no respetan los principios de la disuasión nuclear preventiva ni las reglas del derecho internacional, teniendo en cuenta que dicho anuncio ha sido acompañado por el envío de misiones diplomáticas y militares a Europa y Asia, con la finalidad de lograr apoyo a esta iniciativa.

Su convicción de que toda modificación del sistema de seguridad internacional debe ser el producto de un mecanismo de consultas negociaciones internacionales en el más alto nivel y con la mayor profundidad de análisis para evitar que decisiones unilaterales produzcan el relanzamiento de una carrera armamentista y la proliferación de armas de destrucción masiva, amenazando el proceso de desarme impulsado por las Naciones Unidas y poniendo en peligro la paz y seguridad internacionales en los comienzos del siglo XXI.

Marcelo J.A. Stubrin. – Teodoro R. Funes. – Edgardo R.M. Grosso. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Federico R. Puerta. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo H. Vazquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de mayo de 2001, el presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, mediante un importante discurso pronunciado en la National Defense University, lanzó al mundo su ambicioso proyecto sobre el Sistema de Defensa Misilístico (MDS), conocido como "escudo antimisiles", proclamando la desactualización del Tratado Antimisilístico ABM, base de las relaciones estratégicas Este-Oeste. Poco después, comenzaba una poderosa ofensiva diplomático-militar para intentar convencer a sus aliados de los sólidos fundamentos del proyecto. Enviados del Departamento de Esado y del Pentágono partieron hacia varios países europeos –especialmente hacia Gran Bretaña, Francia, Países Bajos, Dinamarca, Alemania y Rusia– y asiáticos (Japón y Corea del Sur) y hacia la sede de la OTAN en Bruselas.

Resulta importante revisar los antecedentes de este acto político de indudable trascendencia mundial. Hace casi 30 años, el 26 de mayo de 1972, varios Estados, en especial EE.UU. y la ex Unión Soviética representados por Nixon y Brezhnev respectivamente, firmaron el Tratado ABM (Tratado de Misiles Antibalísticos), con la finalidad de limitar el despliegue de sistemas antimisilísticos. Dicho tratado, actualmente vigente con una revisión en el año 1974, autoriza a cada Estado parte a instalar dos sitios ABM, con cien propulsores de lanzamiento cada uno, el primero como protector de la capital, y el segundo a una distancia no menor de 1.300 kilómetros. Prohíbe la instalación de radares de alerta anticipada destinados a detectar amenazas de ataque, en otro lugar que no sea la periferia del territorio nacional. Asimismo, todo Estado parte puede retirarse del tratado, si acontecimientos extraordinarios pusieran en peligro sus intereses nacionales, respetando un preaviso de seis meses.

Este Tratado que, efectivamente, prohíbe los sistema antimisilísticos, es considerado por la mayoría de los países europeos, Rusia y China, como la piedra angular de la estabilidad mundial desde hace décadas y su abandono podría producir un vacío en el sistema actual de seguridad ya que ha preservado el mantenimiento del equilibrio estratégico. Indudablemente, sería lamentable toda denuncia unilateral del tratado porque evitaría consultas y negociaciones internacionales entre los Estados partes, en caso de considerarse necesaria su reforma.

Sin embargo, la administración Bush no piensa lo mismo acerca de este instrumento jurídico internacional. En palabras del presidente es "un vestigio del pasado" que no reconoce el presente ni nos orienta hacia el futuro. Cree que debemos superar las limitaciones allí dispuestas porque el tratado perpetúa una situación fundada en la desconfianza mutua y porque desconoce los avances tecnológicos de los últimos treinta años. Según su opinión, impide explorar todas las opciones disponibles en la actualidad, y requiere su reemplazo por un nuevo marco político y jurídico que refleje un corte nítido y definitivo con la etapa de la Guerra Fría, donde predomina una bipolaridad antagonista. Cabe destacar el carácter de enorme obstáculo que reviste esta tratado para el proyecto MDS, porque prohíbe el desarrollo, experimentación, ensayo o despliegue total o parcial de un arma antimisilística.

Meses atrás, el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, había declarado que era necesario reconocer que la disuasión preventiva o clásica –es decir la disuasión mutua asegurada y el temor de represalias masivas– había funcionado razonablemente durante el período de la Guerra Fría, pero que la problemática actual es sumamente distinta, de modo que ya no hacía falta utilizar el llamado "equilibrio del terror", mediante el cual las dos grandes potencias neutralizaban su poder letal. Sin embargo, según sus expresiones, ahora nos encontramos frente a las nuevas amenazas. Las nuevas amenazas son los "Estados villanos" (parias o incontrolables) como denomina a los Estados que disponen de misiles a corto o mediano alcance, con características militares ambiguas y que constituyen un verdadero peligro regional o mundial por no respetar los principios de la disuasión nuclear clásica y las reglas de juego de las relaciones internacionales (Corea del Norte, Libia, Iraq, Irán, Sudán, Siria, etc.). El objetivo prioritario es defender al pueblo y a las fuerzas armadas de ataques misilísticos de impacto limitado provenientes de estas nuevas amenazas o del terrorismo, extendiendo el ámbito espacial más allá del territorio de los Estados Unidos de América, para cubrir a los países aliados, con los cuales comparte acuerdos defensivos bilaterales o multilaterales.

En virtud de este diagnóstico surge el Sistema de Defensa Misilística (MDS), conocido comúnmente como "escudo misilístico" que reorienta los medios estratégicos estadounidenses, otorgando un primer plano al dominio del espacio, para lograr, en un plazo que llega al 2010, un sistema antimisilístico compuesto de satélites de vigilancia, radares e interceptores hiperveloces con bases terrestres o marítimas, cuyo objetivo es detener todo misil atacante en vuelo o, incluso desde su lanzamiento.

Este sistema defensivo tiene su antecedente directo en el NMD (National Missile Defense), proyecto aprobado por el Congreso norteamericano, con mayoría republicana, durante el mandato del presidente Clinton, con la finalidad de proteger el territorio de ese país, mediante un escudo terrestre de interceptación, contra los eventuales ataques de impacto limitado producidos por los ya mencionados "Estados villanos". Notablemente, este proyecto no había sido particularmente defendido por el presidente Clinton, quien había concentrado la defensa antimisilística en las tropas americanas en el exterior, protegiéndolas en los mismos teatros de operaciones.

Anteriormente, el presidente George Bush (padre) había desarrollado el Sistema de Protección Global contra Impactos Limitados (GPALS). Su antecesor, el presidente Ronald Reagan, había generado el famoso proyecto IDS (Iniciativa de Defensa Estratégica), más conocido como Guerra de las Galaxias (Star Wars), un sistema defensivo que debía hacer del territorio americano un santuario protegido desde el espacio, pero que se dejó de lado frente a obstáculos científicos y al cambio político producido por la desintegración de la Unión Soviética. Existe también un primer proyecto, que data de los años 50, durante la presidencia de Eisenhower, denominado Nike-Zeus.

El MDS (Missile Defense System o Sistema de Defensa Misilística), heredado de la Administración Clinton con el nombre de NMD (National Missile Defense) y ampliado en su extensión y objetivos, apunta a lograr la interceptación en el espacio de un misil balístico enemigo antes de que toque el territorio de EE.UU. o de alguno de sus países aliados. Se sustenta en un desafío tecnológico consistente en querer impactar un proyectil con otro proyectil a millares de kilómetros de distancia, teniendo en cuenta que son misiles intercontinentales (ICBM). A pesar de diversos ensayos realizados para lograrlo, muy pocos han resultado exitosos. Originariamente, se había previsto desplegar una centena de misiles interceptores en Alaska para interceptar en su caída a los misiles lanzados por un Estado "incontrolable" como Corea del Norte.

El actual proyecto, lanzado recientemente, no ha sido definido públicamente en sus detalles. Tampoco es conocida su forma definitiva. No obstante, se ha indicado que se estudiarán tecnologías combinadas: bases terrestres, marítimas y aéreas para detener a los misiles en su trayectoria o cuando entren en la atmósfera. Pero, también, se propenderá a atacar a los misiles enemigos en su fase inicial de propulsión, por lo que se intentará la destrucción burlando las defensas establecidas. Este sistema de escudo misilístico vuelve a dar valor militar a los misiles de crucero, lanzados desde naves o submarinos o desde bombarderos que atacan a baja altura, porque, al no ser siempre detectada a tiempo por los radares la trayectoria de las armas disparadas desde estas bases, se puede desbaratar una defensa enemiga sorpresivamente. Obviamente, se han reconocido las dificultades tecnológicas existentes y la posibilidad de fracasos en las experiencias a realizar.

El sistema tiene como objetivo desplegar posteriormente radares y otros interceptores en varios lugares (norte de Estados Unidos, Gran Bretaña, Groenlandia y Alaska). Su costo global ha sido estimado en sesenta mil millones de dólares como mínimo. Prevé un conjunto de satélites vigías que alertará inmediatamente cuando se produzca el lanzamiento de un arma enemiga, cuya trayectoria será seguida en forma permanente por una red de radares. La información proporcionada por los satélites y los radares convergerá en una computadora central de gestión de combate, que la trasladará a otra similar, encargada de lanzar el misil interceptor con los datos exactos en tiempo real del misil enemigo para conseguir su destrucción.

El misil interceptor está formado por un cohete propulsor y por un EKV (vehículo extraatmosférico letal). En vuelo, está previsto que este último se separe del cohete para impactar la cabeza del misil agresor a una velocidad de 24.000 kilómetros por hora. El EKV, vehículo inteligente, dispondrá de una cabeza buscadora, de equipo infrarrojo y de telescopio óptico, y será dirigido teleinformáticamente para alcanzar el blanco fijado. Como puede apreciarse, existe una carrera tecnológica en busca de mayor potencia, alcance y velocidad combinados con miniaturización y precisión y de una destreza que dote a las armas de un factor sorpresa, decisivo en el combate.

Del análisis efectuado, surge que el proyecto de escudo antimisilístico estratégico que EE.UU. ha anunciado, puede convertirse, sin dudas, en el comienzo de una de las grandes crisis geopolíticas al iniciarse el siglo XXI. Su desarrollo puede generar un acercamiento entre Rusia y China frente a un enemigo común, un motivo de discordia y polémica en el seno de la OTAN, un peligro cierto para los serios esfuerzos dirigidos hacia el mantenimiento de la paz en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, una aceleración en la proliferación de armas nucleares y un catalizador de movimientos nacionalistas.

El impulso presidencial de este proyecto, notoriamente devaluado por los últimos cambios de la mayoría en el Senado, que produjeron un resurgimiento demócrata y un replanteo de la denuncia del Tratado ABM, responde a la opinión pública nacional y revive el siempre vigente "aislacionismo" del país, en lo que respecta a su política exterior, a pesar de la era de la globalización. Ya no son los territorios, los océanos o el espacio aéreo que lo rodean, los ámbitos necesitados de vigilancia y protección; ahora el dominio estratégico reside en el ciberespacio de la computadoras y en el espacio ultraterrestre donde evolucionan los satélites, las naves espaciales, los misiles y otras armas. No existen dudas acerca del sentido contrario que adquiere esta medida, con respecto a la política de desarme de los tratados SALT de los años 70, como consecuencia del deshielo posterior a la época de la Guerra Fría. Tampoco oculta, bajo una aparente cobertura de los intereses de sus aliados, una decisión unilateral e inconsulta en su planificación, que requiere el consentimiento tácito o expreso más o menos entusiasta, de sus socios europeos (especialmente Gran Bretaña y Dinamarca) y asiáticos (Japón y Corea del Sur), para su consolidación y evolución, a pesar de la oposición que pueda generar a su paso (Francia, Alemania, Rusia). En realidad, la intención de este acto de gobierno está dirigida, esencialmente, hacia la política interior. Es defensiva y nacionalista,

sin pretensión de lograr una buena imagen internacional.

Por supuesto, no es Rusia el verdadero destinatario de esta estrategia, ya que desde la desintegración de la Unión Soviética no supone un verdadero rival para EE.UU., sino China, quien, luego de los últimos incidentes del avión espía, ha adquirido un mayor protagonismo en las relaciones internacionales y se ha transformado en un peligro potencial cada vez más real para los EE.UU. La situación de la isla de Taiwán genera una permanente hipótesis de conflicto entre ambos países y la probabilidad de un ataque misilístico no debe descartarse, porque es técnica y militarmente viable. Asia y la cuenca del Pacífico son una de las zonas donde puede darse, con mayor posibilidad, una situación crítica para la paz y la seguridad internacionales. Basta considerar la situación de Corea del Norte, Indonesia, Filipinas, Myanmar, Tailandia, Vietnam y otros países de la región. EE.UU. prepara su sistema defensivo para enfrentar el eventual conflicto, protegiendo su territorio y el de sus aliados, en este caso, Japón y Corea del Sur.

La repercusión internacional que el anuncio norteamericano ha provocado es de prudencia, preocupación y perplejidad, según los casos. Resulta predominante la expresión diplomática requirente de consultas y de necesidad de respuesta a los distintos interrogantes despertados por el lanzamiento del escudo antimisilístico. También es mayoritaria en los países europeos, incluida Rusia, la opinión acerca del mantemiento del Tratado ABM como garantía del equilibrio estratégico internacional y la necesidad de consolidar y construir a partir de los acuerdos vigentes sobre desarme y no proliferación nuclear. No se niega la amenaza terrorista o el peligro del ataque de misiles con impacto limitado proveniente de "Estados incontrolables", pero se considera sumamente riesgosa la aplicación de un sistema defensivo si sus consecuencias son el relanzamiento de la carrera armamentista sin control y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Estas reflexiones deberán ser escuchadas por el presidente Bush (hijo), quien necesita el apoyo de sus aliados pero también el consentimiento de quienes no lo son –en especial Rusia y China– para poder seguir adelante con su iniciativa. Se abre una etapa de consulta, debate y búsqueda de consenso para redefinir un marco geopolítico y darle la instrumentación jurídica adecuada. EE.UU. debe comprender el funcionamiento de la multipolaridad en las relaciones internacionales y las consecuencias no queridas de las conductas de los Estados en ese ámbito. Por lo tanto, debería tener en cuenta los efectos contraproducentes que el escudo misilístico podría causar en el agravamiento de los conflictos internacionales existentes y en el nacimiento de nuevos, en la nuclearización e incremento del armamento de los Estados en detrimento del gasto social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en los esfuerzos de décadas hacia el desarme mundial y el empleo del progreso tecnológico para beneficio de toda la comunidad internacional.

La República Argentina, por sí y como Estado miembro del Mercosur, debe tomar posición en la dinámica de la relaciones internacionales, haciendo contacto con los distintos actores y estableciendo vínculos jurídicos como sujeto de derecho internacional. En esta época, en la que la globalización y la interdependencia parecen ser los rasgos distintivos, nuestro país no puede permanecer al margen de un acontecimiento de trascendencia mundial, como es el proyecto defensivo del gobierno de EE.UU. Como firmes y constantes partidarios del desarme en las Naciones Unidas y en otros foros multilaterales internacionales, como Estado parte de varios tratados internacionales sobre limitación de armamentos y no proliferación nuclear y como defensores a ultranza de los principios de solución pacífica de las controversias y de abstención de la amenaza o el uso de la fuerza, consideramos con preocupación e intranquilidad el lanzamiento del Sistema de Defensa Misilística (MDS) y la posible denuncia del Tratado ABM, por sus eventuales consecuencias en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En consecuencia, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del proyecto de declaración adjunto.

Marcelo J. A. Stubrin. – Teodoro R. Funes. – Edgardo R.M. Grosso. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Federico R. Puerta. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo H. Vázquez.

CLXVIII

CIERRE DE OFICINAS DE LA UNESCO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.514)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y del señor diputado Tazzioli por el que se expresa preocupación por la decisión adoptada por la UNESCO de cerrar sus oficinas en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes.

– Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la decisión adoptada por la UNESCO de efectuar el cierre de sus oficinas en la República Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, previsto para el 30 de junio de 2001.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional inicie las gestiones pertinentes para evitar el retiro del país de la mencionada institución.

Blanca A. Saade. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y del señor diputado Tazzioli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de las declaraciones efectuadas por el representante de la UNESCO en la Argentina, Uruguay y el Mercosur, el español Miguel Angel Enríquez Berciano, he tomado conocimiento de la decisión, impulsada por la dirección de la UNESCO, de retirar sus oficinas del país, ubicadas en la ciudad de Buenos Aires.

La UNESCO, agencia de las Naciones Unidas, fue creada en 1946 y desde entonces lleva adelante importantes programas de promoción de la cultura, la educación, la tecnología, el medio ambiente, la informática y las comunicaciones. Actualmente posee 77 oficinas e institutos independientes en distintos países, dentro de los cuales se encuentra la sede de Buenos Aires, abierta oficialmente el 3 de diciembre de 1996.

Frente al inminente cierre, previsto por la organización para el 30 de junio de 2001, surge la inquietud acerca tanto del futuro funcionamiento de la institución en nuestro país, como de la continuidad de los planes por ésta instrumentados. Las oficinas de la ciudad de Buenos Aires coordinan actualmente programas de conservación del patrimonio cultural, de capacitación en temas educativos y de desarrollo de reservas de biosfera.

La próxima filiación de nuestro país a la oficina de Montevideo abre interrogantes relativos a la eficiencia de la reestructuración prevista por el director general de la UNESCO, el japonés Koichiro Matsuura, que reivindica la descentralización como método de aproximación a las problemáticas regionales, pero que para ello elimina la mitad de sus oficinas en todo el mundo. Parece poco probable que desde Uruguay se encuentre mejor y más rápida solución a los problemas de nuestro país.

A su vez, no resulta satisfactorio el argumento esgrimido por Enríquez Berciano donde justifica el cierre de las instalaciones en una reducción de costos, cuyos fondos serían redestinados a financiar programas, teniendo en cuenta el bajo número de personal con que la oficina de la ciudad de Buenos Aires cuenta hasta el día de hoy. A saber: en sus instalaciones trabajan dos personas de planta permanente y tres con contrato.

De acuerdo con lo anterior, estimo conveniente que se inicie desde el Poder Ejecutivo una línea de comunicación con la UNESCO, a fin de interiorizarse con el problema y procurar la continuidad de la sede en nuestro país.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Blanca A. Saade. – Atilio P. Tazzioli.

CLXIX

PRONUNCIAMIENTO DE LA XXXI ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA RELACIONADO CON LA DISPUTA DE LA SOBERANIA DE LAS ISLAS MALVINAS

(Orden del Día Nº 2.515)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa satisfacción por el pronunciamiento de la XXXI Asamblea General de la OEA, reunida en San José de Costa Rica, en la que se reafirma la necesidad de que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte inicien las negociaciones sobre la disputa de la soberanía de las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes.

– Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por el pronunciamiento de la XXXI Asamblea General, reunida en San José de Costa Rica, en la que se reafirma la necesidad de que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte "inicien cuanto antes negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a la prolongada controversia" que mantienen en torno a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Promovido por la hermana República Federativa del Brasil, y con el respaldo de Nicaragua, México y Perú, antes de que lo firmaran todos los cancilleres del continente, la OEA, en su XXXI Asamblea General que se lleva a cabo en San José de Costa Rica, acaba de aprobar un proyecto de declaración a través del cual se exhorta a nuestro país y al gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte, a reiniciar un diálogo que permita abordar los temas relacionados con la soberanía y la controversia existente sobre la misma en Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios circundantes.

Es imprescindible que nuestro país continúe por todas las vías posibles el esfuerzo constante que viene realizando desde hace más de un siglo y medio por recuperar las islas Malvinas y que –luego de la reforma constitucional de 1994– ha pasado a ser además de una reivindicación histórica abonada por el heroísmo de nuestros combatientes en 1982, un mandato jurídico de jerarquía constitucional para obtener las reivindicaciones plenas de nuestro legítimo derecho por la vía de la solución pacífica de la controversia.

Es por eso que adquiere particular importancia el pronunciamiento consecuente de esta Honorable Cámara, en consonancia con la actitud llevada adelante por el Poder Ejecutivo nacional en cumplimiento de su mandato, y con el apoyo de las naciones hermanas del hemisferio americano.

José L. Fernández Valoni.

CLXX

CIERRE DE LA REPRESENTACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.516)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin por el que se expresa preocupación ante el eventual cierre de la representación de la Secretaría General de la OEA en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su preocupación frente al eventual cierre de la representación de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en la República Argentina y manifiesta que, teniendo en cuenta los significativos aportes realizados a lo largo de los años por la OEA desde su representación en Buenos Aires, vería con agrado la continuidad del mencionado organismo.

Marcelo J. A. Stubrin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin, cree innecesario abundar en más

detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Parlamento argentino exprese explícitamente su formal apoyo a la continuidad de las actividades de la representación de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en nuestro país.

Tal preocupación surge a partir de las declaraciones efectuadas por el representante permanente de la Argentina ante la OEA, quien, en la reunión del Consejo Permanente realizada el 28 de febrero del corriente año, manifestó que el gobierno argentino estaría dispuesto a acceder al cierre de la representación de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en nuestro país, a partir del 1° de enero de 2002.

Señor presidente, cabe señalar que la presencia desde el año 1956 de la representación de la OEA en la Argentina ha contribuido a consolidar la imagen del país acompañando activamente los procesos políticos del sistema interamericano.

Más aún, si consideramos la necesidad de asegurar la transparencia y eficacia en la gestión de recursos de los programas de cooperación, la importancia de promover acciones de asistencia técnica, la necesidad de difundir los principios para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y si tenemos en cuenta que el mantenimiento de la oficina no representa erogaciones financieras adicionales de los recursos del Estado nacional, es que sostenemos la vital importancia de la continuidad de las actividades de la representación de la OEA en la Argentina.

Con estas palabras, dejo planteada esta iniciativa que, estoy seguro, habrá de recibir el apoyo de los señores legisladores, a cuya buena disposición encarezco su rápido tratamiento.

Marcelo J. A. Stubrin.

CLXXI

ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LA REPUBLICA DEL PERU

(Orden del Día N° 2.517)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz y de la señora diputada Foglia y otros por los que se expresa beneplácito por las elecciones presidenciales llevadas a cabo el 3 de junio de 2001 en la República del Perú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las elecciones presidenciales en la República del Perú el pasado 3 de junio, en las cuales resultó electo Alejandro Toledo Manrique, las cuales se llevaron a cabo bajo normas de transparencia que han posibilitado la continuidad institucional del sistema democrático en dicho país.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz y de la señora diputada Foglia y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Un nuevo hombre ha llegado a la presidencia del Perú, tras una larga lucha por desterrar el abuso de poder y la corrupción. Ese hombre, Alejandro Toledo, acaba de convertirse en el nuevo presidente del Perú, tras su victoria en las elecciones presidenciales del 3 de junio del corriente año, en las que el candidato por Perú Posible consiguió el triunfo al obtener el 53,6% de los votos. Su principal adversario político, Alan García, obtuvo el 46,94%.

La verdadera trascendencia de este hecho es, sin embargo, que las recientes elecciones en Perú constituyen un dato alentador para la consolidación

institucional en ese país, así como también para la estabilidad política de toda la región. Resulta fundamental interpretar este acontecimiento en el marco de la profunda inestabilidad política, social y económica que venía padeciendo el pueblo peruano, antes, durante y luego de que su ex presidente Fujimori literalmente "abandonara" la presidencia acosado por las denuncias de corrupción y fraude electoral en los últimos comicios que, paradójicamente, lo vieron ganador por tercer período consecutivo.

Es por ello que, lejos de constituir un triunfo personal de Toledo, estas elecciones representan un triunfo del pueblo peruano, quien supo mantener su lucha popular de manera incondicional en defensa de los valores democráticos que constituyen la base para el desarrollo de toda nación que verdaderamente garantice el respeto de los derechos políticos y civiles fundamentales.

Es así que esta Cámara legislativa se complace en comprobar que la hermana nación peruana avanza en la consolidación de su sistema democrático, reafirmando así su voluntad de preservar su legítimo lugar en el conjunto de Estados democráticos de América latina.

Es por todo lo expuesto hasta aquí que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de declaración.

Marta I. Ortega de Aráoz.

2

Señor presidente:

El proceso electoral peruano, concluido el 3 de junio del corriente año con la elección de Alejandro Toledo Manrique como presidente, tiene un sentido muy especial para el fortalecimiento de la democracia en América latina.

Esta elección significa dejar atrás la era de Alberto Fujimori (1990-2000) y su régimen autoritario y corrupto, concluido abruptamente en noviembre del año 2000, con la fuga a Japón del ahora ex presidente.

Significa dejar a las espaldas el autogolpe realizado en 1992, en el que Alberto Fujimori disolvió el Congreso por no tener mayoría parlamentaria, suspendió las libertades constitucionales, revocó los jueces y tomó el control de las instituciones democráticas.

Significa superar las reiteradas violaciones a los derechos humanos, superar la impunidad acordada en 1995 hacia los responsables de las masacres de Barrios Altos y la Cantuta, perpetradas en nombre de la lucha contra el terrorismo, superar las múltiples detenciones de inocentes enviados a terribles cárceles de alta seguridad.

Significa, por último, dejar de lado un año de crisis política que reveló al mundo hasta qué punto la hermana República del Perú se había marginado de la comunidad internacional.

Quince millones de peruanos decidieron cambiar el destino de su nación, participando en un proceso electoral calificado como "libre, limpio y transparente" por el embajador guatemalteco Eduardo Stein, jefe de la misión de observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Por todo lo expuesto, señor presidente, y por nuestro compromiso con la democracia en Latinoamérica, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Víctor Peláez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las elecciones presidenciales en Perú, el pasado 3 de junio de 2001, las cuales se llevaron a cabo bajo normas de transparencia que han posibilitado la continuidad institucional del sistema democrático en dicho país.

Marta I. Ortega de Aráoz.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elección de Alejandro Toledo Manrique como presidente del Perú, deseándole éxito en el proceso de reconstrucción y fortalecimiento institucional de la democracia peruana a través de la consolidación del estado de derecho.

Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Víctor Peláez.

CLXXII

XVII CONGRESO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE MUJERES DE CARRERAS JURIDICAS

(Orden del Día Nº 2.518)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O. V.), por el que se expresa adhesión a las conclusiones arribadas en el XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, conocidas como Declaración de Toledo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a las conclusiones del XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, conocidas como Declaración de Toledo, realizado entre los días 6 y 9 de septiembre de 2000 en la ciudad de Toledo, España.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de septiembre del año pasado, entre los días 6 y 9, se realizó en Toledo, España, el XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, con la participación de más de doscientas mujeres de treinta y tres distintos países del mundo.

En dicho encuentro se analizaron diversos temas relacionados con las mujeres en el momento actual y se elaboraron conclusiones, las que fueron conocidas como Declaración de Toledo.

A continuación transcribo dichas conclusiones:

I. *Conflictos armados*

Es urgente que los Estados ratifiquen el estatuto del Tribunal Penal Internacional para poder prevenir eficazmente y sancionar los delitos contra la humanidad, en particular los cometidos contra las mujeres, las niñas y los niños.

Es absolutamente necesario que se respete y aplique efectivamente la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes para depurar las responsabilidades y sancionar a todos los que hayan practicado crímenes de esa naturaleza, incluyendo jefes de Estado o de gobierno, por los cometidos por sus subordinados.

La comunidad internacional debe reconocer y declarar de una forma explícita que la tortura y tratos crueles y degradantes son imprescriptibles y no amnistiables.

Se deben establecer tribunales penales nacionales que juzguen las violaciones de los derechos humanos y garanticen la persecución de los crímenes de tortura y los tratos crueles y degradantes y puedan recibir las denuncias de su autoría, impidan su impunidad y aparten a los condenados del ejercicio de funciones de autoridad.

Los Estados deberían incluir en sus legislaciones la posibilidad de conceder el derecho de asilo a las mujeres perseguidas por razón de género, especialmente en los supuestos de mutilación genital.

Es indispensable que en todas las partes del mundo los derechos humanos prevalezcan sobre las convicciones y normas religiosas y ello en cualquier caso, incluso en situaciones de conflictos armados.

II. *Economía*

Es necesario hacer todos los esfuerzos posibles para evitar los efectos desestabilizadores que las leyes del mercado imponen en muchos países a la capacidad de decisión de sus gobiernos.

Los Estados deben tomar medidas urgentemente en relación con la deuda externa, aplicando con carácter general el compromiso de destinar el 0,7 % del PBI a su reducción y condonarla en aquellos países en los que el peso de la misma está sumiendo a sus poblaciones en la miseria.

Es necesario revisar el modo de hacer las contabilidades nacionales para que reflejen la riqueza producida por el trabajo no remunerado de las mujeres.

Es indispensable integrar la perspectiva de género en el diseño y evaluación de las políticas económicas y sociales y asimismo apoderar a las mujeres para que participen en las decisiones económicas.

Denunciamos la deshumanización de las redes organizadas de trata de personas que por un afán desmesurado de lucro se aprovechan de la pobreza que padecen muchas mujeres y trafican con ellas para fines de explotación sexual. Se hace necesaria por tanto la Convención sobre el Crimen Transnacional y su Protocolo sobre la Trata de Mujeres y Niños para impedir el comercio de seres humanos.

III. *Política*

Es imprescindible que todas las legislaciones nacionales definan la igualdad no como un principio general del derecho sino como derecho fundamental de la persona humana.

La lucha por la democracia paritaria obliga a erradicar la jerarquización antidemocrática de la familia y los mensajes transmitidos a través de los sistemas educativos y medios de comunicación que transmiten estereotipos, roles diferenciados para ambos géneros, penetrando en el tejido social para lograr la subversión del sistema de valores que perpetúa a la mujer en situación de subordinación.

Son igualmente necesarias reformas legales que eliminen las normas descriminatorias que perviven en los distintos ordenamientos jurídicos y que se promuevan programas y medidas de acción positiva que ayuden a las mujeres a salir de una situación de inferioridad en todos los ámbitos de la vida social –trabajo, educación, cultura, salud...– consolidada tras siglos de normas represivas y limitadoras de su potencialidad.

El sistema judicial ha de eliminar cualquier inseguridad jurídica de las mujeres en la vigencia de sus derechos.

Se deben promover estudios y estadísticas con datos desagregados por sexo, edad, nivel de renta sobre el nivel de acceso y permanencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisiones, como base para la implantación de medidas eficaces que aseguren el acceso de las mujeres a tales ámbitos en condiciones de igualdad.

Hay que asegurar el pleno cumplimiento e implementación, mediante medidas coercitivas que aseguren su evolución positiva, de las medidas 190, 191, 192 y 194 de la Plataforma para la Acción de la Conferencia de Pekín.

Los hombres han de implicarse en la lucha por la igualdad, que es emancipadora para ambos géneros, por cuanto ellos también han sido manipulados en la educación y en la satisfacción de sus necesidades para actuar como agentes del poder dentro del hogar.

Por ello debe establecerse un nuevo pacto entre hombres y mujeres que asegure un reparto equilibrado de las responsabilidades públicas y privadas, y que ayude a padres y madres a conciliar su vida familiar y profesional.

Es igualmente vital para la consecución de la democracia paritaria establecer un pacto solidario entre mujeres de todas las clases sociales para establecer un discurso de mínimos comunes que dote de legitimidad a las representantes de las mujeres.

IV. *Política carcelaria*

A. Que la mujer detenida debe ser y sentirse protegida por el Estado y por la sociedad y en consecuencia deben cumplirse los postulados de la readaptación social plena. Que los gobiernos deben cumplir efectivamente las reglas de Naciones Unidas sobre la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.

B. Que en el caso de las mujeres detenidas que sean madres deben garantizarse la seguridad de sus hijos y el contacto regular con los padres en circunstancias que afecten a sus derechos y teniendo siempre presente su superior interés.

El XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas reafirma la absoluta necesidad de aplicar efectivamente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de que se retiren todas las reservas que son incompatibles con su espíritu y la ratificación del protocolo por parte de los Estados que todavía no lo han hecho.

La lucha de las mujeres de nuestro país ha sido muy difícil y aún sigue siéndolo para poder acceder a espacios laborales, profesionales y en lugares de toma de decisiones.

Basta con recordar uno de los tantos casos, el de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que fue creada en 1863 y a la actualidad ha tenido una única ministra, la doctora Margarita Argúas, quien se desempeñó entre los años 1970 y 1973. Nadie olvida su brillantez, su inteligencia y su carácter innovador, y fue además la primera profesora universitaria de nuestro país.

También fue la única mujer en ser miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, camarista, presidenta de la rama argentina de la International Law Association (ILA) y presidenta de la ILA con sede en Londres. Falleció en 1986 a los 81 años. Durante su larga vida obtuvo el Premio Dama de las Américas, otorgado por el Consejo Nacional de Derechos de la Mujer (México, 1971), el Premio Konex Humanidades (1986) y dos veces el Trébol de Plata, entregado por el Rotary Club Internacional, por su brillante trayectoria y por su actuación en la Justicia.

Es tan actual el tema de la falta de igualdad de oportunidades que ni aun en oportunidad de aumentarse a nueve los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no ha contado con otro miembro mujer.

Siguiendo con la rama judicial, tampoco podemos olvidar a la doctora María Luisa Anastasi de Walger, quien fue la primera jueza civil y camarista entre los años 1955 y 1976, quien como anécdota recuerda cuando en sus inicios fue recusada sin otro argumento que ser mujer, y que la mujer estaba hecha para otras funciones.

En este orden de pensamiento y en la sabiduría de que son sólo apenas dos ejemplos, es necesario trabajar, no mujeres por un lado y varones por otro, sino en el reclamo de una igualdad real de oportunidades para una integración plena de hombres y mujeres en la sociedad que integramos. Me permito aquí reproducir una frase de Javier Pérez de Cuellar: "A los hombres todos los derechos, ni uno más. A las mujeres todos los derechos, ni uno menos".

Todavía nos falta mucho por cambiar, todavía son necesarios leyes y proyectos de leyes que fijen cupos femeninos en diversos ámbitos, pero tengo la certeza de que llegará el tiempo en que la igualdad de oportunidades no necesitará normativa alguna para su ejercicio; claro que para ello aún nos espera un arduo trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

CLXXIII

PRIMER CICLO LECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AERONAVEGANTES

(Orden del Día Nº 2.519)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela Profesional de Aeronavegantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela Profesional de Aeronavegantes.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Miguel A. Toma. – Cristina Fernández de Kirchner. – Carlos R. Iparraguirre. – Jorge Zapata Mercader. – José L. Fernández Valoni. – Marta I. Di Leo. – Pedro Salvatori. – Mabel Gómez de Marelli. – Ramón H. Torres Molina. – Eduardo G. Macaluse. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Mario H. Bonacina. – Alfredo P. Bravo. – María R. D'Errico. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Liliana Lissi. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Fernando R. Montoya. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que nuestro país ha ingresado al nuevo siglo y, por ende, todas las profesiones deben ir sufriendo las distintas transformaciones hacia los nuevos métodos de adaptación a los cambios, veo con altísimo agrado y satisfacción el respaldo que ha realizado la Asociación Argentina de Aeronavegantes y, además, la habilitación pertinente que ha otorgado la Fuerza Aérea y que demuestra, una vez más, que nuestro país va hacia la integración fluida, propiciando el diálogo entre las instituciones civiles y militares; es así que el 26 de marzo se pondrá en marcha el primer ciclo lectivo en la Escuela Profesional de Aeronavegantes.

En la misma, se van a dictar:

1. Cursos de tripulante de cabina de pasajeros.
2. Cursos de piloto.
3. Cursos de idioma.

Todo esto beneficiará en la formación y capacitación académica de todos los futuros egresados de esta escuela, los cuales van a realzar y potenciar diariamente, en sus distintos puestos de trabajo, la capacidad del trabajador argentino, el cual, con su labor, enaltece y pone de manifiesto en el mundo la capacidad de los trabajadores de nuestro país.

Por estas razones, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario F. Ferreyra. – Teodoro R. Funes. – Jorge R. Matzkin. – Alejandra B. Oviedo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela Profesional de Aeronavegantes.

Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario F. Ferreyra. – Teodoro R. Funes. – Oscar S. Lamberto. – Jorge R. Matzkin. – Alejandra B. Oviedo.

CLXXIV

PUBLICACION "TUCUMAN LA HISTORIA DE TODOS", DEL DIARIO "LA GACETA" DE TUCUMAN

(Orden del Día Nº 2.520)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se declara de interés cultural la publicación semanal "Tucumán la historia de todos", realizado por el diario "La Gaceta" de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Pedro J. Calvo. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodre-ro. – Sarah A. Picazo. – Angel O. Geijo. – María D'Errico. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevilla. – Alicia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo P. Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento la publicación semanal "Tucumán, la historia de todos", realizada por el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, así como también toda la información de interés turístico-cultural que la misma trae.

Carlos A. Courel.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se declara de interés cultural la publicación semanal "Tucumán la historia de todos", realizado por el diario "La Gaceta" de Tucumán, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán viene realizando un gran esfuerzo periodístico, como es el de publicar semanalmente en forma de fascículos la historia cultural de la provincia.

La distribución de estos fascículos de aproximadamente veinte páginas cada uno comenzó a principios del mes de abril del corriente año con una publicación semanal (los días miércoles) juntamente con el ejemplar del diario.

En estos fascículos se plasma la historia cultural de la provincia, lo que nos da una referencia para el turismo cultural en amplia expansión en la provincia, siendo en la actualidad este turismo temático parte del desarrollo económico tucumano.

Esta forma de información cultural, enmarcada en la democratización de dicha información cultural, posibilita el conocimiento de nuestras raíces por parte de todos los ciudadanos, principalmente los tucumanos con el disfrute de los bienes culturales, más aún con la gratuidad de su distribución.

Es indudable señor presidente que una publicación de esta envergadura, merece el apoyo de este Parlamento y de más esta decir que es un empeño digno de ser imitado por quienes tienen los medios y las posibilidades reales de hacerlo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Carlos A. Courel.

CLXXV

CREACION DE UN CENTRO PREVENTIVO ASISTENCIAL DE LA DROGADEPENDENCIA

(Orden del Día Nº 2.522)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Insfran y otros por el que se declara de interés legislativo la creación de un Centro Preventivo Asistencial de la Drogadependencia en la ciudad capital de la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación de un Centro Preventivo Asistencial de la Drogadependencia

en la ciudad de Formosa, impulsado por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), que contemple todas las modalidades de tratamiento en la especialidad, con características operativas regionales.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Irma F. Parentella. – Silvia V. Martínez. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – María E. Barbagelata. – Bárbara I. Espinola. – María del Carmen Falbo. – Jorge O. Folloni. – Miguel Mastrogiacomo. – María G. Ocaña. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Insfran y otros por el que se declara de interés legislativo la creación de un Centro Preventivo Asistencial de la Drogadependencia en la ciudad capital de la provincia de Formosa; y con las modificaciones propuestas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma F. Parentella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto pretende lograr el apoyo de esta Honorable Cámara a una de las iniciativas comunitarias que seguramente tendrá mayor impacto social en la provincia de Formosa en los próximos años, habida cuenta de sus objetivos y alcance.

Sería redundante agobiar a los señores diputados con las argumentaciones a favor de crear centros asistenciales que se dediquen al tratamiento y prevención del flagelo de la drogadicción en la Argentina. Demasiado bien sabemos que esta enfermedad de alarmante crecimiento en el país provoca no sólo irreparables daños a las víctimas de la drogadependencia sino al tejido social en su conjunto, debido a la poderosa red delictiva que se mueve detrás de cada adicto.

Asimismo, es preciso reafirmar a riesgo de ser reiterativos que sin adictos a las drogas, el narcotráfico no existiría. Es por ello que nuestra preocupación enfoca las tareas no sólo médico-clínicas y asistenciales, sino la prevención de la drogadepen-dencia y la recuperación de pacientes en zonas donde poco o nada se hizo hasta hoy al respecto.

Es por ello, y en sintonía con las políticas de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción de la Nación, que consideramos auspiciosa la iniciativa de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Formosa (APDH) y Organizaciones no Gubernamentales de la provincia, en el sentido de crear un centro asistencial integral con alcance regional.

Vale la pena destacar que los servicios que prestará la mencionada institución abarcarán las modalidades de internación, tratamiento ambulatorio, consultorios externos, centro de noche y tratamiento de pacientes con doble diagnóstico. Hoy, que la Argentina se encuentra comprometida en una lucha sin cuartel contra el narcotráfico y la drogadependencia, este centro, ubicado en plena frontera norte del país y con alcance regional, pondrá al servicio de las autoridades nacionales una organización eficiente para el efectivo desarrollo de las políticas centrales en la materia.

Finalmente, también es oportuno señalar que se trata de la primera experiencia en la provincia y en la región de estas características, un megaproyecto cuyos propósitos, de cumplirse, pueden revertir uno de los aspectos más dramáticos de la realidad social del NEA.

Es por ello que creemos que apoyar desde esta Honorable Cámara la descentralización de las políticas asistenciales y preventivas en la prevención de la drogadependencia a través de las organizaciones comunitarias, obra como un merecido aliciente a los ciudadanos que se encuentran desarrollando tan loable iniciativa.

Miguel A. Insfran. – Horacio R. Colombi. – Pedro A. Venica.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo la creación de un Centro Preventivo Asistencial de la Drogadependencia en la ciudad de Formosa, impulsado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), que contemple todas las modalidades de tratamiento en la especialidad, con características operativas regionales.

Miguel A. Insfran. – Horacio R. Colombi. – Pedro A. Venica.

CLXXVI

ARTICULOS DE PUERICULTURA

(Orden del Día Nº 2.523)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cues-

tiones relacionadas con artículos de puericultura y juguetes destinados a niños menores de tres años de edad, según la resolución 978 del Ministerio de Salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Rafael H. Flores. – Graciela M. Gianneitasio. – Francisco A. García. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – José L. Saquer. – Marta del Carmen Argul. – Julio C. Conca. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos R. Iparraguirre. – María del Carmen Linares. – Juan Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Alfredo Neme-Scheij. – Norberto R. Nicotra. – María G. Ocaña. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe sobre los siguientes puntos relativos a la resolución 978 del Ministerio de Salud que suspende por el término de un año la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita de artículos de puericultura y juguetes destinados a ser llevados a la boca por niños menores de tres años, fabricados con una serie de plastificantes allí enumerados:

1. Qué se ha resuelto respecto de la pérdida de vigencia de la resolución citada.

2. En caso de volver a implementarse la resolución 978 por qué plazo se extendería su vigencia.

3. Si se han realizado los estudios técnicos para determinar el grado de toxicidad de los plastificantes enumerados en la resolución que son usados en artículos de puericultura y juguetes.

4. Si se han recepcionado nuevos informes del Comité Científico sobre Toxicidad, Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la Unión Europea, respecto de los posibles efectos adversos para la salud del uso de los ésteres de ácido ftálico, usados en mordillos y chupetes destinados a los niños menores de tres años.

Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – José A. González Cabañas. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con artículos de puericultura y juguetes destinados a niños menores de tres años, según la resolución 978 del Ministerio de Salud. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

CLXXVII

XXV FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA JUVENIL

(Orden del Día Nº 2.525)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, a desarrollarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, a desarrollarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Pablo A. Fontdevila. – Diego R. Gorvein. – Arturo P. Lafalla. – Arnaldo Lamisovsky. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Herzovich y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil es una exposición pública de trabajos científicos y tecnológicos realizados por jóvenes en la que éstos efectúan demostraciones, ofrecen explicaciones, contestan preguntas sobre los métodos utilizados y sus conclusiones, y un jurado selecciona y evalúa los proyectos. Con diferentes instancias de participación: feria escolar, local, regional, provincial, nacional e internacional. Se persigue la construcción social del saber, la comunicación y la cooperación en el desarrollo científico fomentado permanentemente desde la formación de los clubes de ciencia.

Esta actividad tiene gran impulso especialmente entre 1967 y 1973 en la provincia de Córdoba. En 1978 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación organiza la Feria Nacional para Nivel Primario y Secundario: Comodoro Rivadavia, Cipoletti, Catamarca, Córdoba y Ushuaia son sedes de las ferias nacionales que, en el 83, se interrumpen marcando la suspensión de este segundo ciclo.

En 1989 se retoma la actividad con una Feria Interprovincial en Mar del Plata y en 1990 Mendoza organiza la XIV Feria Nacional de Ciencias. A partir de 1991 se inicia hasta hoy un período ininterrumpido de esta instancia nacional promoviendo la mayor participación de todas las provincias. En La Rioja se organizó la XV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil en octubre de 1991, asistiendo por primera vez en la historia de una Feria Nacional de Ciencias, el secretario de Ciencia y Tecnología de la Nación.

En la XVI Feria Nacional de Ciencias y Tecnologías Juveniles (La Pampa) se rinde homenaje a los precursores de las ACE en nuestro país y es el punto inicial para la organización de un programa nacional de ACTJ a partir de la experiencia que pudieran aportar cada uno de los organizadores de estas actividades. Santa Rosa recibe a 350 proyectos de investigación de todo el país, distinguiéndose por ser la más numerosa convocatoria. Al año siguiente volvemos al origen, y Córdoba organiza la XVII Feria, San Luis los recibe en el 94, Tres Arroyos provincia de Buenos Aires en el 95 albergando a todos los participantes en casas de familia.

La XX Feria Nacional se realiza en Corrientes en 1996. Río Gallegos convoca en el 97 y allí los alumnos de todas las provincias pudieron visitar nuestros hielos continentales. La XXII Feria Nacional se organiza en el Galpón de la Reforma, el Ministerio abrió sus puertas para recibir a alumnos y docentes de todo el país. Misiones (Posadas) es sede de la XXIII y Córdoba de la XXIV Feria Nacional.

Sobre la XXV Feria Nacional

La XXV Feria Nacional de Ciencias y Tecnologías se realizará en el Complejo Educativo, Escuela de Nivel Medio y Superior N° 93 "Del Centenario", sito en avenida Rivadavia 426 de la ciudad de Paraná. Tendrá lugar los días 3, 4, 5 y 6 de octubre, en adhesión al bicentenario del nacimiento del general Justo José de Urquiza, primer presidente constitucional de la Argentina.

La organización está a cargo de una comisión central, la cual ha designado subcomisiones para atender todo lo relativo a: envío de información a los participantes, alojamiento, organización de actividades sociales y culturales, invitaciones, organización de actos oficiales, agasajos, designación de los miembros del jurado, etcétera. Pero además, es deseo de la comisión asignar actividades a todos los coordinadores provinciales, durante la realización del evento, porque consideramos que la feria nacional es de todos.

Los criterios de evaluación de los trabajos se han establecido en el reglamento de la feria, teniendo como base fichas de evaluación y planilla de fundamentación. El jurado está constituido por profesionales de distintas especialidades, de universidades o instituciones científicas y profesores de ciencias. Se propone además un coordinador provincial que sugiera un evaluador por área, adjuntando su currículum vitae, quedando a criterio de la comisión central su convocatoria de acuerdo a las necesidades y presupuesto.

Los entrerrianos nos enorgullecemos de recibir a los jóvenes investigadores, quiénes nos transmitirán sus pensamientos y competencias en este encuentro. Este también servirá para promover el intercambio del quehacer científico y tecnológico en nuestro país. Ansiamos, además que este evento trascienda el campo de la divulgación y contribuya a estrechar vínculos de cordialidad entre todas las provincias.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto.

María E. Herzovich. – Guillermo E. Corfield. – Arturo R. Etchevehere. – María I. García de Cano. – Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, a desarrollarse los días 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2001 en la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

María E. Herzovich. – Guillermo E. Corfield. – Arturo R. Etchevehere. – María I. García de Cano. – Juan D. Zacarías.

CLXXVIII

XV CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.526)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se declara de interés parlamentario y expresa beneplácito por el XV Congreso Geológico Argentino, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2002, en El Calafate, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Cristina Zuccardi. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Mario O. Capello. – Juan C. Farizano. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Roberto I. Lix Klett. – Angel L. Abasto. – René H. Balestra. – Miguel A. Bonino. – Enrique G. Cardesa. – Nora A. Chiacchio. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Simón F. G. Hernández. – Enzo T. Herrera Páez. – Arturo P. Lafalla. – José L. Lanza. – Antonio A. Lorenzo. – Luis B. Lusquiños. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Alejandro M. Nieva. – Alejandra B. Oviedo. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Víctor Peláez. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y expresar su beneplácito por la realización del XV Congreso Geológico Argentino, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2002 en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, organizado por la Asociación Geológica Argentina.

María R. Drisaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se declara de interés parlamentario y expresa beneplácito por el XV Congreso Geológico Argentino a realizarse del 24 al 26 de abril de 2002, en El Calafate, provincia de Santa Cruz, creen innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Cristina Zuccardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de El Calafate, en la provincia de Santa Cruz, será sede a partir del 24 de abril del año 2002 del XV Congreso Geológico Argentino, convocado por la Asociación Geológica Argentina.

Tal evento pretende ser un foro intelectual de intercambio de perspectivas y laboratorio de ideas, de cara a los estudios que demanda la superación de la situación actual.

La tarea convoca a científicos, técnicos, académicos e instituciones abocadas al tratamiento de los problemas geológicos en sus distintas facetas, a efectos de identificar los problemas prioritarios y los desafíos para avanzar hacia los objetivos que la realidad actual requiere.

El mencionado Congreso será el lugar para plantear qué ciencia, qué tecnología, qué recursos urge para dotar a los pueblos y grupos de capacidad endógena para mirar con dignidad el futuro en un marco de interdependencia y justa organización de la globalización.

El objetivo es tratar de encontrar la forma de fomentar y transferir los conocimientos para compartirlos, valiéndonos de las nuevas tecnologías puestas al servicio del hombre.

Atento el interés que lleva en sí este XV Congreso, es que se solicita con el voto favorable de los señores diputados la sanción del presente proyecto de resolución.

María R. Drisaldi.

CLXXIX

DEUDAS DE PRODUCTORES DE RIO NEGRO Y NEUQUEN CON EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.527)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar la inmediata suspensión del cobro y ejecución de las deudas que acreditan los pequeños productores de Río Negro y Neuquén con el Banco de la Nación Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Víctor Peláez. – Héctor Romero. – Raúl J. Solmoirago. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Humberto A. Volando. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Miguel A. Gubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Juan C. Olivero. – Luis A. Sebriano. – Marta del Carmen Argul. – Raúl E. Baglini. – Alejandro Balián. – Alberto N. Briozzo. – Héctor J. Cavallero. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Zulema B. Daher. – Isabel E. Foco. – Juan Gariglio. – Angel O. Geijo. – Carlos R. Iparraguirre. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Alfredo Neme-Scheij. – Jorge A. Obeid. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Rosa E. Tulio. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades del Banco de la Nación, proceda a implementar la inmediata suspensión del cobro y ejecución de las deudas que acreditan los pequeños productores de Río Negro y Neuquén con dicha entidad, debido a la situación de quebranto en la que se encuentran inmersos.

Haydé T. Savron. – Roberto R. de Bariazarra. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Carlos E. Soria.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar la inmediata suspensión del cobro y ejecución de las deudas que acreditan los pequeños productores de Río Negro y Neuquén con el Banco de la Nación Argentina; y conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de quebranto en la que se hallan inmersos los pequeños y medianos productores del Alto Valle del Río Negro y Neuquén, hace que sea imposible afrontar las deudas acreditadas en entidades financieras como es el Banco Nación.

El sector frutícola atraviesa una profunda crisis, si bien los orígenes de ésta se remontan a muchos años atrás, los efectos se han comenzado a sentir fuertemente en el sector en las últimas tres temporadas.

Las causas son diversas: la escasa demanda de los mercados internacionales de la principal variedad de manzanas cultivada en la región, la red delicious o deliciosa, con la consecuente caída de precios; la aparición de fuertes competidores como es el caso de Chile y Nueva Zelanda; el aumento de la superficie de producción de Brasil, principal comprador; la diferencia cambiaria con el real y el euro; el escaso volumen de variedades "nuevas" con mayores reintegros para los productores. Todas éstas han tenido dos efectos principales: por un lado, la descapitalización de los pequeños y medianos productores que se han visto imposibilitados de encarar la reconversión de los montes frutales para mejorar su rentabilidad, y por el otro, la entrada en convocatoria de acreedores de muchas medianas y grandes empresas empacadoras de frutas, así como también de varias industrias jugueras, lo que ha provocado la ruptura de la cadena de pagos, siendo la más afectada, la actividad primaria.

Todo lo mencionado asociado a la falta de una política clara por parte del Estado fue produciendo un endeudamiento progresivo de los pequeños y medianos productores, que dada la situación actual les resulta imposible salvar.

Ante la gravedad de la situación reconocida por los gobiernos provinciales afectados, quienes declararon la situación de emergencia agropecuaria, que, a su vez, están gestionando la declaración de la "emergencia pública" por parte del Estado nacio-

nal, es preocupante la disposición del Banco de la Nación de proceder al remate de las chacras a fines de saldar las deudas contraídas, además de resultar contradictorio.

Es por ello que se pide al Poder Ejecutivo nacional que interceda ante el Banco de la Nación, dada la imposibilidad de afrontar ningún tipo de pago en el presente año por parte de los productores. Sería injusto proceder a un remate cuyas consecuencias socioeconómicas serían no sólo nefastas, sino también impredecibles.

Por todo lo expuesto y dada la gravedad de la situación, se pide el pronto tratamiento del presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Roberto R. de Bariazarra. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Carlos E. Soria.

CLXXX

INCORPORACION DEL ARTICULO 114 BIS AL CAPITULO IX DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA

(Orden del Día Nº 2.528)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Fontdevila y Dragan, por los cuales se solicita la incorporación del artículo 114 bis, en el capítulo IX, del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre Foro de Debate Virtual y Procedimientos de Consultas a los ciudadanos utilizando sistemas informáticos de comunicación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Agrégase como artículo 114 bis del capítulo IX del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el siguiente texto:

Artículo 114 bis: Las comisiones podrán realizar audiencias públicas y abrir foros y videochat de debates virtuales con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía en general, personas jurídicas y de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad, sobre materias de su competencia.

a) La decisión de llevar a cabo dichas actividades podrá ser adoptada por la comisión o comisiones intervinientes, siempre que cuenten con la adhesión de la mayoría de sus miembros. Esta decisión, junto al texto de la convocatoria, serán comunicadas a la Presidencia de la Cámara y, en su caso, a la Dirección de Informática a los fines que correspondan;

b) Las audiencias se regirán por los principios de simplicidad, oralidad, informalismo, participación y economía procesal. Las autoridades de la comisión o comisiones determinarán los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes a la audiencia, los que deberán constar expresamente en el texto de la convocatoria. La versión taquigráfica de la audiencia estará a disposición del público y deberá ser dada a publicidad por la comisión cabecera del tema de análisis. La Cámara destinará un ámbito de la misma realización de audiencia pública y cubrirá los gastos que demande la publicación de la convocatoria en dos de los diarios de mayor circulación en el país, o bien en la publicación que corresponda según la materia de la audiencia pública;

c) Las opiniones de los participantes y las conclusiones a las que se arribe como producto de estas actividades no serán vinculantes. Estas opiniones y conclusiones deberán ser formalmente receptadas por la comisión o comisiones, e incluidas como antecedentes en el orden del día correspondiente al expediente o expedientes relacionados con el asunto para el cual se ha convocado.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Jorge P. Busti. – Pedro Calvo. – Jorge Rivas. – María del Carmen Linares. – Arturo R. Etchevehere. – María del Carmen Falbo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Martín Borelli. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo R. Di Cola. – Teresa B. Foglia. – Raúl E. Gallego. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel Mastrogiacomo. – María C. Merlo de Ruiz. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. D. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Edmundo Robles Avalos. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática han con-

siderado los proyectos de resolución de los señores diputados Fontdevila y Dragan, por los cuales se solicita la incorporación del artículo 114 bis, en el capítulo IX, del Reglamento de la Honorable Cámara sobre Foro de Debate Virtual y Procedimientos de Consulta a los ciudadanos utilizando sistemas informáticos de comunicación; luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, pero introduciendo algunas modificaciones a fin de explicitar más claramente los alcances e incumbencias de los fundamentos expuestos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge P. Busti.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En ocasión de celebrarse en nuestra casa el Congreso Agora: Encuentro para la Modernización (octubre de 2000), los diputados presentes tuvimos la enriquecedora y emocionante oportunidad de escuchar, a través de una videoconferencia, el relato de la experiencia del Parlamento español en materia del uso de la Internet. Los senadores Esteban González Pons y Mercedes Coloma nos informaron acerca de cómo fue creada y cuáles son las funciones actuales de la Comisión del Parlamento para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, también llamada Comisión Internet.

Los nombrados legisladores, con la finalidad de conocer la opinión de los ciudadanos sobre la utilidad de la Internet, abrieron un foro virtual de debate que permaneció a disposición de la sociedad durante más de dos años. Como ellos lo señalaron, su comisión tuvo así dos foros: "...por un lado el del Senado, un foro formal, parlamentario, clásico y, por otro lado, el foro electrónico de Internet, más anárquico, abierto y libre, en el que todo el mundo emitía su opinión, de tal manera que las reflexiones de la comisión estaban constantemente condicionadas por el debate que se estaba produciendo en la red, del cual también participaban los senadores..."[1].

Esta modalidad de comunicación con la sociedad, unida a nuestra anterior propuesta de habilitar la celebración de audiencias públicas, persigue abrir canales ciertos de participación (interacción), y brindar transparencia y libre acceso a la información de la comisión en lo que atañe al proceso de formación (léase inclusión de contenidos) de la ley.

[1] Véase en versiones taquigráficas del Congreso Agora, a disposición en la página de nuestra Cámara www.diputados.gov.ar.

Por otro lado, intenta recuperar para la Cámara su hoy devaluada característica (y función constitucional) de ser escenario del debate político, habilitando una posibilidad de expresión más accesible, es decir directa, para el ciudadano.

Como en muchas otras materias, en especial la referida a la reforma de la gestión parlamentaria, no sólo España, sino varios países del cono sur ya han adoptado esta herramienta de vinculación con la sociedad. Así, directamente en la página de ingreso encontramos links de discusión en el "Parlamento virtual peruano" y la frase "exponga una demanda o presente un pedido", en el portal de Bolivia.

En lo que respecta a su contenido, el texto del proyecto fija únicamente dos requisitos: una notificación a las autoridades de la Cámara de Diputados de la Nación y a la Dirección de Informática, y la necesidad de fijar de antemano el término por el cual se extenderá la discusión en el foro virtual.

Vale aclarar que la puesta en discusión de un tema podrá ser realizada tanto por la comisión cabecera, como por aquella a la que fuera girado un proyecto como segunda o tercera comisión.

Esperamos que nuestros pares se sumen a esta idea y acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Pablo Fontdevila.

2

Señor presidente:

En su mensaje anual a la Asamblea Legislativa, el señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, ha felicitado a los diputados de la Nación por la iniciativa llevada a cabo desde la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario mediante la propuesta denominada Agora.

Estas circunstancias me impulsan a presentar un nuevo proyecto de resolución, similar al presentado en el anterior período legislativo, con el propósito de contribuir al mejoramiento del funcionamiento parlamentario e incorporar nuevos medios de comunicación entre los organismos de la Honorable Cámara y los ciudadanos.

El presente proyecto de resolución se fundamenta en la necesidad de mejorar las relaciones del Parlamento con la sociedad, propuesta que sin lugar a dudas compartimos todos los legisladores que ejercemos el mandato en el actual período parlamentario y que se hace cada día más necesaria.

Por otra parte, la aparición de herramientas hasta hace poco insospechadas demanda una actualización que el Poder Legislativo no puede soslayar en tanto expresión del pueblo en la Cámara de Diputados y expresión de las provincias en el Senado de la Nación.

Hoy es común en cualquier tipo de organización, tanto en el campo comercial como académico, la utilización de los medios informáticos para la realización

de una variada gama de actividades que van desde la simple traslación de información, hasta la realización de videoconferencias y cursos a distancia.

La Cámara de Diputados de la Nación no ha permanecido indiferente a esta necesidad de actualización creando la referida Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario y firmando un memorándum de entendimiento para la actualización tecnológica con el Parlamento alemán.

Asimismo ha creado una página propia en la red Internet, que actualmente ha mejorado sus prestaciones y generado vínculos que permiten disponer en tiempo real de una cantidad de información que antes no era posible, además de incorporar el manejo de imagen y sonido para la transmisión de las sesiones.

Con esto la Honorable Cámara mejora el manejo del trámite parlamentario y la información que brinda a la ciudadanía, pero debemos recordar que el Parlamento tiene una doble función, informar debidamente sobre los temas adecuadamente puestos a su consideración y por otro lado informarse adecuadamente de las necesidades y expectativas de sus representados en la resolución de los asuntos en tratamiento.

Asimismo, el texto constitucional reformado ha establecido la consulta popular de las leyes a iniciativa de la Cámara de Diputados, mecanismo institucional que marca significativamente el tipo de procedimiento que debe establecer el cuerpo en la relación con sus representados.

Las audiencias públicas, que constituyen un mecanismo apto para conocer la opinión de personas, grupos o entidades sobre cuestiones de gran interés público, han sido incorporadas durante los últimos períodos de gobierno por el parlamento y por otros organismos del Estado, como una forma efectiva de consulta y participación de los ciudadanos en los asuntos que afectan su calidad de vida y sus intereses.

La propuesta de extender esta forma de consulta a la red Internet intenta mejorar la tarea parlamentaria y en un país extenso como el nuestro, generar las mismas posibilidades de participación para un ciudadano que habita en la Antártida o en la Puna con otro que habita en la ciudad de Buenos Aires.

No escapa a nuestro entendimiento el limitado desarrollo que todavía tiene la referida red en nuestro país y las diferentes posibilidades de acceso a la misma, no obstante la aparición de puestos de entrada en centros de telefonía y en instituciones educativas y comunitarias hace pensar en un crecimiento sostenido de la posibilidad de acceso.

La oportunidad de consultar a los ciudadanos en forma directa perfeccionará sin duda la calidad del trabajo parlamentario transparentándolo y permitirá la intervención a pobladores y sectores sociales que de otra manera no podrían hacerlo por la distancia y por otro tipo de limitaciones.

La realización de este tipo de audiencias no limitará en nada las facultades del legislador que contará con un antecedente más para el estudio, evaluación y toma de decisión sobre el tema en estudio.

Para poner en marcha una iniciativa de este carácter habrá que modificar el reglamento interno de la Honorable Cámara incorporando las normas necesarias para la convocatoria a los ciudadanos, que deberá hacerse pública en forma fehaciente de forma tal que permita la posibilidad de participar inscribiéndose a los ciudadanos empadronados, estableciendo el tiempo durante el cual estará abierta la consulta, el tema objeto de la consulta, los formatos y extensión del texto y documentos a utilizar, las formas de consulta de las diferentes posturas por los ciudadanos y toda otra disposición que haga posible llevar a cabo la audiencia.

Con el presente proyecto entendemos que contribuimos a la modernización y transparencia parlamentaria tan reclamada por los ciudadanos y prometida por los diversos sectores políticos.

Señor presidente, por estas razones brevemente expresadas solicitamos la consideración del presente proyecto de resolución.

Marcelo Dragan.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Agrégase como artículo 114 bis del capítulo IX del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el siguiente texto:

Foro virtual

Artículo 114 bis: Las comisiones podrán abrir foros de debate virtuales con la finalidad de conocer la opinión y promover la libre discusión de la ciudadanía en general sobre materias sometidas a su estudio.

a) La decisión de someter a discusión un tema en el foro virtual deberá fijar el plazo por el que se extenderá la misma y contar con la adhesión de las dos terceras partes de los miembros de la comisión. La aprobación será comunicada a la Presidencia de la Cámara y a la Dirección de Informática a los fines que corresponda.

b) Las opiniones de los participantes no son vinculantes ni sustituyen las decisiones de los integrantes de la comisión.

2. La Cámara de Diputados, a través de la Dirección de Informática, habilitará los medios técnicos

a los fines de la implementación de la presente resolución.

Pablo A. Fontdevila.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Incorporar al Reglamento de la Cámara de Diputados un procedimiento de consulta a los ciudadanos, utilizando sistemas informáticos, que permita participar a habitantes de todo el país cualquiera sea el lugar del territorio nacional en donde se encuentren.

Agregar al texto de dicho reglamento, en el lugar que corresponda el siguiente artículo:

El presidente de la Cámara de Diputados podrá convocar, por medio de sistemas informáticos de comunicación en red de acceso público, a la realización de una audiencia pública virtual sobre un tema con estado parlamentario, con el objeto que los ciudadanos que tengan interés o conocimiento fundado sobre el mismo puedan inscribirse y participar.

Esta audiencia podrá convocarse, si las comisiones que intervienen en el tratamiento del tema aprueban su realización y lo solicitan, por intermedio de sus presidentes, a la Cámara y ésta resuelve favorablemente esa solicitud.

La audiencia pública virtual servirá al solo efecto de conocer las diferentes opiniones de la población y perfeccionar el conocimiento de los legisladores sobre el tema, no teniendo carácter de vinculante para los diferentes estamentos de la Cámara.

Marcelo L. Dragan.

CLXXXI

TRASLADO DE LAS SEDES DE LA COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO Y DEL PROYECTO DEL RIO PILCOMAYO

(Orden del Día Nº 2.529)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la capital de la provincia de Jujuy y del Proyecto del Río Pilcomayo a la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy y del Proyecto del Río Pilcomayo a la provincia de Formosa.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – María del Carmen Linares. – Gustavo G. Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. de Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Jobe. – Jorge A. Pascual. – Hugo D. Toledo. – Luis A. Trejo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la capital de la provincia de Jujuy y del Proyecto del Río Pilcomayo a la provincia de Formosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo A. Patterson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las obras del río Bermejo son un proyecto que ha venido siendo postergado desde hace muchos años.

El ministro de Infraestructura y Vivienda Nicolás Gallo ha anunciado que se realizarán las obras de encauzamiento de las aguas del río, en la provincia de Salta, a fin de evitar nuevas inundaciones. Asimismo en el Plan de Obra Pública se prevé una inversión de 3.400 millones de pesos en recursos hídricos y 540 millones en control de inundaciones.

Las provincias que conforman el Norte Grande argentino, Salta, Chaco, Jujuy, Corrientes, Tucumán, Misiones, Formosa, Catamarca y Santiago del Estero, tienen entre sus objetivos geopolíticos y estratégicos la concepción y el desarrollo de Planes Directores Regionales, incluyendo entre los factores estratégicos al transporte, la energía, los recursos naturales, los capitales de inversión y las telecomunicaciones.

Es por ello que en la ciudad de Salta el 8 de junio del corriente año se reunió la Comisión Ejecutiva Interministerial de Integración Regional con la asistencia de los representantes de las provincias que integran el Norte Grande argentino y trató como primer punto la situación de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE).

En dicha reunión la comisión resolvió encomendar al comité coordinador la definición de pautas instrumentales para la reformulación de las metas de la COREBE, así como también el traslado de su sede a la región, ya que actualmente funciona en la Capital Federal. Es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo el traslado de dicha comisión a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, dadas las gestiones realizadas ante el gobierno de la Nación.

Por otra parte, la comisión resolvió en idéntico sentido en relación al proyecto del Pilcomayo, es decir el traslado de su sede, por lo cual se acordó solicitar al Poder Ejecutivo dicho traslado a la región, específicamente a la provincia de Formosa.

Dados los acuerdos arribados entre los representantes de las provincias integrantes del Norte Grande argentino en cuanto al traslado de las comisiones del río Bermejo y del Pilcomayo, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución. Ello significa la defensa del ejercicio del verdadero federalismo en la Argentina y es la justa integración del Norte Grande argentino, por la cual el proyecto del río Pilcomayo debe estar ubicada en el NEA, más específicamente en la provincia de Formosa y la COREBE debe tener su asiento en el NOA, específicamente en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Esta iniciativa fue presentada en el período 2000 e ingresado bajo el número 4.197-D.-2000, pero no recibió tratamiento de las comisiones a las cuales fue girado. Dada la importancia que tiene para los provincias del NOA la solicitud realizada al Poder Ejecutivo, es que se presenta nuevamente el pedido de traslado de las citadas sedes.

Miguel A. Giubergia. – Marta del Carmen Argul. – Miguel A. Insfran. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, el traslado de la sede de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, y el traslado de la sede del proyecto del río Pilcomayo a la provincia de Formosa.

Miguel A. Giubergia. – Marta del Carmen Argul. – Miguel A. Insfran. – Alejandro M. Nieva.

CLXXXII

COMITE FEDERAL DE LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

(Orden del Día N° 2.530)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga convocar al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná a fin de proseguir con las obras de dragado y balizamien-to en el tramo norte de dicha hidrovía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a:

– Convocar de urgencia al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná, a los fines de que tome especial e inmediata intervención para asegurar la continuidad de las obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná en el tramo norte, suspendidas en forma unilateral, por el gobierno de la República Federativa del Brasil, procurando resolver dicha controversia en primer lugar mediante consultas y negociaciones directas.

– Solicitar al Ejecutivo nacional y ante el hipotético caso de no alcanzarse una solución, se someta a consideración de la Comisión del Acuerdo (órgano técnico) la formulación de una recomendación tendiente a la solución de la controversia.

– De persistir dicha actitud se eleve la decisión de la Comisión del Acuerdo al Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH) (órgano político), a fin de que los países signatarios adopten una decisión unánime, tendiente a revertir la medida unilateral de la Justicia Federal brasileña del estado de Mato Grosso que ha hecho lugar a la acción presentada por el Ministerio Público Federal, anulando las licencias otorgadas para la realización de las obras en el tramo norte, prohibiendo de esa manera la construcción de rutas, dragados y puertos a lo largo del río Paraguay, en franca violación al acuerdo internacional suscrito por los países integrantes de la cuenca del Plata, ratificado por nuestro país a través de la ley 24.385.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Obeid. – Ramón F.

Puerta. – María del Carmen Linares. – Ernesto A. Löffler. – Enrique G. Cardesa. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Nicolás A. Fernández. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel A. Jobe. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Jorge R. Pascual. – Pedro Salvatori. – Hugo D. Toledo. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ricardo A. Patterson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido, la nota enviada por el señor gobernador de la provincia de Santa Fe, don Carlos Alberto Reutemann, a este legislador nacional, mediante la cual manifiesta su preocupación, ante las informaciones que indican que la Justicia Federal brasileña del Estado de Mato Grosso, haciendo suya la acción presentada por el Ministerio Público Federal, ha procedido ha anular las licencias otorgadas prohibiendo las obras de construcción de rutas, dragados y puertos a lo largo del río Paraguay, con el consecuente perjuicio para el desarrollo e integración del Litoral argentino y de una importante parte del Mercosur.

Cabe señalar que la especial e inmediata intervención solicitada, es a los fines de que nuestros organismos nacionales competentes, aseguren frente a la Comisión del Acuerdo del Transporte Fluvial de la Hidrovía Paraguay-Paraná (puerto Cáceres-puerto Nueva Palmira) la continuidad de las obras de dragado y balizamiento del tramo norte de la hidrovía de mención, conforme lo establece la ley 24.385, mediante la cual la Argentina ratificó el Acuerdo Internacional Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná suscrito por los países signatarios integrantes de la cuenca del Plata.

El programa y la continuidad de las obras de la hidrovía Paraguay-Paraná ha sido de vital importancia para la economía regional, desarrollo e integración de las provincias del Litoral argentino y de una importante área del Mercosur, además cuenta con el financiamiento pertinente previsto oportunamente por la Ley de Presupuesto Nacional vigente.

La necesidad de la urgente convocatoria del Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná surge ante la importancia de tomar decisiones acerca de la continuidad del programa en el tramo norte, suspendido por la decisión unilateral de la Justicia Federal del Estado Federativo de Mato Grosso en el Brasil, determinación que afectará las provincias argentinas de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, integrantes del Comité de referencia en cuanto a que la suspensión de las obras de la hidrovía encareciendo el traslado de los convoyes de barcazas fundamentalmente desde el polo sojero argentino y el de los estados del sur de Brasil y de las repúblicas del Paraguay y Bolivia.

Destaco que el costo del traslado en barcaza, si esta obra estuviera finalizada, estaría en el orden aproximadamente de dólares estadounidenses (u$s 15) la tonelada hasta puerto San Martín, donde comienzan los 32 pies de dragado y desde otros puertos al sur de puerto San Martín hasta el puerto de Rotterdam entre dólares estadounidenses (u$s 15 y u$s 17) hasta dicho puerto en Holanda, puerto de entrada del destino final de las exportaciones en cuestión. Entonces el costo total por tonelada estará por la Hidrovía Paraguay-Paraná, hasta el puerto holandés de Rotterdam en un orden de dólares estadounidenses como máximo (u$s 35) por tonelada, mientras que los embarques por el puerto de Paranagúa-Brasil declarado como puerto "sucio" y semicolapsado incluidos los fletes ferroviarios y terrestres rondan aproximadamente los cuarenta y cinco dólares estadounidenses (u$s 45) la tonelada de carga.

Es plenamente ventajoso para los estados del sur de Brasil, parecería que no lo es tanto para los del norte, para Paraguay y Bolivia, como fundamentalmente para los puertos de las provincias argentinas de Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones el pleno funcionamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná.

Además debemos tener presente que la falta de aplicación y desarrollo del programa de obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná en el tramo norte, dificulta y en la mayoría de los casos anula el traslado de las barcazas debido al varado que produce en los convoyes que generalmente agrupan plataformas de transporte de 20.000 a 25.000 toneladas, en su conjunto, que poseen de componentes a unidades que oscilan entre las 1.000 y 1.500 toneladas, lo cual obliga al desarmado de convoyes que evidentemente encarecerán los fletes.

El Protocolo Adicional al Acuerdo de transporte fluvial por la hidrovía Paraguay-Paraná sobre navegación y seguridad establece en su título IV - "Normas relativas a las vías navegables", capítulo I: "Balizamiento y señalización", específicamente su artículo 36° establece con respecto a la responsabilidad lo siguiente: "El balizamiento será ejecutado por las autoridades competentes responsables de la señalización náutica en el país signatario donde se localiza el tramo respectivo de la hidrovía, debiendo posibilitar el tránsito seguro y ordenado de las embarcaciones, tanto diurno como nocturno, en forma permanente y continua". El requerimiento establecido al Poder Ejecutivo nacional, en la parte resolutiva del presente proyecto, posee su fundamentación en los extremos legales del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná; y más precisamente en su Protocolo Específico sobre soluciones de controversias y sus normas de procedimiento establecidos mediante el acuerdo suscrito entre los ministros plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, cuando suscriben del procedimiento de solución de controversias establecidos mediante el Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (puerto de Cáceres, puerto de Nueva Palmira), que establece pautas sobre controversias.

Así en su artículo 1° el protocolo, en su parte pertinente textualmente expresa: "...Las controversias que pudieran presentarse entre los países signatarios del Acuerdo del Transporte Fluvial por la Hidrovía... con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento de las normas del mencionado acuerdo... se someterán a los procedimientos de solución de controversias previstos en el presente protocolo".

Su artículo 2° textualmente dice: "Los países signatarios en una controversia a través de sus organismos nacionales competentes, procurarán resolverlas en primer lugar mediante consultas y negociaciones directas".

Su artículo 3° establece: "Si mediante negociaciones directas no se alcanzare una solución en un plazo razonable.... cualquiera de los países signatarios en la controversia podrá someterla a consideración de la Comisión del Acuerdo...", y su artículo 4° dice: "Al término del procedimiento previsto en el artículo anterior, la Comisión formulará las recomendaciones tendientes a la solución de la controversia".

Por último el artículo 5° en su parte pertinente expresa: "A falta de solución mediante el procedimiento previsto en los artículos anteriores, cualquiera de los países podrá someterla a consideración de la CIH de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento del Comité."

En conclusión, el espíritu plasmado, en el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay -Paraná, firmado por los ministros plenipotenciarios de la Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, que establecía el convencimiento de los mismos, que para la concreción del proceso de integración regional es necesario contar con servicios de transporte y comunicaciones eficientes y adecuados a los requerimientos actuales del comercio y el desarrollo; y que aseguraban que el desarrollo de la hidrovía Paraguay-Paraná (puerto de Cáceres-puerto de Nueva Palmira), constituía una comunidad de intereses que debe ser apoyada en forma adecuada, eficaz, y mancomunada, basada en la igualdad de derechos y obligaciones de sus países ribereños, creando los mismos las condiciones necesarias para concederse mutuamente todas las facilidades y garantías posibles a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial, de transporte de personas y bienes y la libre navegación, se ha visto mancillada y abiertamente menoscabada por la decisión unilateral de la Justicia Federal Brasileña de la ciudad de Mato Grosso, que haciendo lugar a la acción presentada por el Ministerio Público Federal, ha anulado las licencias otorgadas para la realización de las obras de construcción de rutas, dragados y puertos a lo largo del río Paraguay, convirtiendo el espíritu de una obra considerada como prioritaria para la integración física y económica de los países de la cuenca del Plata, en un trunco e incierto proyecto que dejará fuera de los accesos a nuevos puertos y mercados a las economías regionales del campo y la ciudad de las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

Héctor J. Cavallero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes convoque de urgencia al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná, a los fines de que tome especial e inmediata intervención para asegurar la continuidad de las obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná en el tramo norte; suspendidas en forma unilateral, por el gobierno de la República Federativa del Brasil, procurando resolver dicha controversia en primer lugar mediante consultas y negociaciones directas.

2° – Solicitar al Ejecutivo nacional y ante el hipotético caso de no alcanzarse una solución, se someta a consideración de la Comisión del Acuerdo (órgano técnico) la formulación de una recomendación tendiente a la solución de la controversia.

3° – De persistir dicha actitud se eleve la decisión de la Comisión del Acuerdo al Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH) (órgano político), a fin de que los países signatarios adopten una decisión unánime, tendiente a revertir la medida unilateral de la Justicia Federal brasileña del Estado de Mato Grosso que ha hecho lugar a la acción presentada por el Ministerio Público Federal, anulando las licencias otorgadas para la realización de las obras en el tramo norte, prohibiendo de esa manera la construcción de rutas, dragados y puertos a lo largo del río Paraguay, en franca violación al acuerdo internacional suscrito por los países integrantes de la cuenca del Plata, ratificado por nuestro país a través de la ley 24.385.

Héctor J. Cavallero.

CLXXXIII

XXI CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CLUBES ROTARAC E INTERAC

(Orden del Día N° 2.531)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gallego por el que se declara de interés legislativo y cultural la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac; a realizarse en La Falda, provincia de Córdoba, del 22 al 25 de marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac, que se realizó en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, entre los días 22 y 25 de marzo de 2001.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Mario A. H. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Liliana E. Sánchez. – René H. Balestra. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Juan M. Gariglio. – Diego R. Gorvein. – Edgardo R. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – Fernando C. Melillo. – Norma A. Miralles de Romero. – Luis A. Sebriano. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gallego por el que se declara de interés legislativo y cultural la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac, a realizarse en La Falda, provincia de Córdoba, del 22 al 25 de marzo de 2001; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rotary Internacional es una organización de personas y profesionales que forman una alianza mundial con el fin de prestar servicios humanos; Rotarac e Interac surgen como programas de Rotary en la década de los 60.

Rotarac e Interac congregan a jóvenes –hombres y mujeres– de edades comprendidas entre 18 a 30 años y de 14 a 18 años respectivamente con el fin de prestar servicios a la comunidad, ayudando a mejorar la vida de las personas que los rodean, y al hacerlo desarrollan cualidades de liderazgo y habilidades profesionales, fundando su accionar en lazos de amistad; reconocen la dignidad y el valor de todas las ocupaciones útiles como oportunidades de prestar servicios; practican y promueven elevadas normas éticas, la comprensión internacional y buena voluntad entre los pueblos.

La Conferencia Latinoamericana para Clubes de Rotarac e Interac (CLARI) es un encuentro que promueve el intercambio de clubes, el compañerismo, la camaradería y la oportunidad para el intercambio de experiencias, de trabajo, costumbres y cultura de los participantes: cada dos años se llevan a cabo estos encuentros que reúnen a más de 450 jóvenes de todos los clubes de Latinoamérica y este año se darán cita en La Falda, provincia de Córdoba.

Con la certeza de que estas organizaciones promueven la excelencia y preparación de hombres de bien dentro de la comunidad, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl E. Gallego.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y cultural a la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac, a realizarse en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, los días 22 al 25 de marzo de 2001.

Raúl E. Gallego.

CLXXXIV

LABOR REALIZADA POR LA FUNDACION "SONREIR"

(Orden del Día N° 2.532)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la labor realizada por la red solidaria de ayuda a los niños en situación de necesidades extremas denominada Fundación "Sonreír", en la región del NEA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2001.

Mario A. H. Cafiero. – Graciela Giannettasio. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta I. Di Leo. – Mónica S. Arnaldi. – Pablo D. Fernández. – Liliana E. Sánchez. – Marta del Carmen Argul. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Edgardo R. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Juan C. Millet. – María G. Ocaña. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo P. Valdovinos. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor realizada por la red solidaria de ayuda a los niños en situación de necesidades extremas denominada Fundación "Sonreír", que efectúa un grupo de jóvenes estudiantes en su mayoría universitarios y secundarios, los cuales desarrollan actividades sin fines de lucro que contribuyen a mejorar la vida material y espiritual de niños y jóvenes, en la región NEA de nuestro país (Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones).

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el que se expresa beneplácito por la labor realizada por la red solidaria de ayuda a los niños en situación de necesidades extremas denominada Fundación "Sonreír", en la región del NEA, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación de la red solidaria de ayuda a niños en situaciones de necesidad extrema denominada Fundación "Sonreír", es un emprendimiento de un grupo de jóvenes estudiantes en su mayoría universitarios y secundarios motivados en realizar obras de auxilio a niños que están pasando situaciones difíciles como enfermedades terminales, desnutrición, abandono, etcétera.

El objetivo propuesto se ha realizado a través de diferentes campañas como ser:

En agosto de 1999, al festejar el día del niño se realizó la campaña Un juguete X una sonrisa, cuyo objetivo fue el de recolectar juguetes, alimentos y abrigos para los niños enfermos terminales internados en el Hospital Pediátrico Juan Pablo II, a los niños del Hogar Domingo Savio, del hogar Tía Amanda y el Instituto Pelletier, en la ciudad de Corrientes y en el año 2000 se realizó la campaña Un juguete X una sonrisa II, que abarcó también a las provincias de Chaco y Formosa, en la que se ayudó a más de 600 niños enfermos.

En diciembre del 2000, se efectuó la campaña "Hagamos sonreír en Navidad", donde se repartieron juguetes donados por la sociedad, la Universidad de la Cuenca del Plata y gran cantidad de medios y desde marzo del 2001 se realizó la campaña "Ayudemos a Brian", mediante la cual se le entregaron distintos enseres como camas, colchones, sábanas, ropas, etcétera para Brian, un niño de dos años y medio que sufrió gravísimas quemaduras en un 95% de su cuerpo y hasta se le consiguió un trabajo fijo a su padre.

También se efectuó la campaña "Ayudando a la Familia Mendoza", integrada por la madre desocupada a cargo de siete niños, a la que se la ayudó consiguiéndole ropas, colchones, alimentos y zapatillas; y posteriormente se organizó la campaña Ayudemos a Romina en la que se ayudó a una niña, víctima de terribles quemaduras en octubre del año pasado, proporcionándole ropas y alimentos. En este momento existe un proyecto en ejecución: Ayudemos a Patricia, y asimismo se están organizando otros proyectos a ejecutar, como ser: Proyecto NEA2 (concurso al mejor proyecto solidario creado por estudiantes); proyecto NEA3 (de Ayudemos a los niños aborígenes) y proyecto NEA4 (en estudio).

Debemos resaltar todas estas iniciativas por la finalidad altruista de las mismas, difundir y propiciar la solidaridad social y estimular a los jóvenes en la creación de proyectos y actividades solidarias.

Diego R. Gorvein.

CLXXXV

5º ANIVERSARIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLANETARIO MAS AUSTRAL DEL MUNDO

(Orden del Día Nº 2.533)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el 5° aniversario de la puesta en marcha del Planetario más austral del mundo que funciona en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el 5° aniversario de la puesta en marcha del Planetario más austral del mundo que funciona en el acceso a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Pablo A. Fontdevila. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"En la entrada a la ciudad de Río Grande se encuentra el Planetario más austral del mundo y el único en la Patagonia austral", dice en su página principal el sitio www.earg.gov.ar de la estación Astronómica Río Grande, e informa que el mismo fue declarado de interés municipal y provincial.

El Planetário de Río Grande fue inaugurado en agosto de 1996 como una iniciativa del Programa de Divulgación e Investigación en Astronomía (ProDIA), un esfuerzo conjunto entre la Estación Astronómica Río Grande y la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional.

La EARG inició sus actividades en 1979 y desde entonces ha contribuido al monitoreo de la rotación de la Tierra y el movimiento del polo y al mejoramiento de los catálogos estelares en el hemisferio sud. Desde 1984 desarrolla, además, un programa de Geodesia Satelitaria aplicado a resolver problemas regionales que requieran la definición y materialización de sistemas de referencia terrestres.

Desde 1996, lleva adelante un programa especial de divulgación de la astronomía (ProDIA), juntamente con la Facultad Regional Río Grande de la UTN. El Planetario de Río Grande, que ha recibido a la fecha a casi 2.500 visitantes, da funciones de 45 minutos de duración para alumnos de escuelas en los niveles EGB 1 y superiores. Las funciones se adaptan al nivel y edad de los asistentes.

"Nuestro objetivo –dicen en el sitio web– es despertar en el niño el interés por la observación del cielo como parte de la naturaleza. La percepción del aspecto cambiante de la esfera celeste y aprender qué veían nuestros antepasados en un cielo estrellado despertará en el niño inquietudes que podrán ser explotadas en la enseñanza de las ciencias naturales en general."

A partir de experiencias en el Planetario de Río Grande con alumnos del nivel inicial, la profesora Alejandra Vargas escribió *Astronomía infantil, una experiencia de aprendizaje.*

Es por lo precedentemente dicho que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el 5° aniversario de la puesta en marcha del "Planetario más austral del mundo", que funciona en el acceso a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

CLXXXVI

I FIESTA DE LA PORCELANA

(Orden del Día Nº 2.535)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros por el que solicitan al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés parlamentario la I Fiesta de la Porcelana, que tendrá lugar el 20 de junio en Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la I Fiesta de la Porcelana, cuya apertura tuvo lugar el día 20 de junio de 2001 en el predio fabril Fiart S.A., sito en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – María del C. Alarcón. – César A. Albrisi. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge A. Escobar. – Teresa B. Foglia. – Ricardo Gómez Diez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del C. Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La I Fiesta de la Porcelana, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de junio de 2001 en el predio fabril de Fiart S.A., organizada por la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento de la Municipalidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, tiene por objeto realizar un reconocimiento a la belleza y calidez de un producto que supo ganar prestigio, y una demostración de gratitud hacia el pueblo que ofreció sus habilidades para conseguirlo.

Este evento pretende además constituirse en la conjunción de esfuerzos de pueblo, gobierno y empresa en procura de la obtención de una mayor integración social.

Iniciativas de esta naturaleza, sin lugar a dudas contribuyen al fortalecimiento de las relaciones entre los ciudadanos. Siendo sustancial el ámbito de intercambio que se genera en estos eventos, cuya intención está destinada a brindar un conjunto de capacidades, conocimientos y habilidades que mejoren y permitan impulsar estrategias de desarrollo sobre el medio de actuación, poniendo de manifiesto los desafíos a que se enfrentan el municipio, la región y el país.

Proporcionar herramientas destinadas al mejoramiento en calidad de gestión y al desenvolvimiento de ventajas competitivas es impulsar un nuevo modelo de desarrollo.

Promover la difusión de conocimientos y experiencias a través de estos eventos, sobre iniciativas locales, regionales y nacionales, con el fin de generar un clima de intercambio contribuye al éxito de la actuación de la gestión.

Por lo expuesto, solicitamos al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la I Fiesta de la Porcelana, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de junio de 2001 a las 15.30 en el predio fabril de Fiart S.A., sito en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise.

CLXXXVII

PROGRAMA DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS

(Orden del Día Nº 2.537)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O.R.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del programa Desarrollo de Comunidades Indígenas, acordado con el Banco Mundial, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el in-

forme que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo que corresponda informe:

1. Cuál es el estado del programa Desarrollo de Comunicaciones Indígenas acordado por el Banco Mundial.

2. Si se hizo efectivo el préstamo de u$s 5.000.000 concedido por el Banco Mundial el 8 de setiembre de 2000 para la realización del citado programa.

3. Si se constituye al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como unidad ejecutiva del programa Desarrollo de Comunidades Indígenas.

4. Si se otorgó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el carácter de ente descentralizado, tal como lo disponen su ley de creación, 23.302 y la sentencia de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 2, en autos "Asociación Indígena Argentina y otro s/ juicio de conocimiento".

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Carlos Alesandri. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Victor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolucióin del señor diputado González (O.R.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del "programa Desarrollo de Comunidades Indígenas", acordado con el Banco Mundial, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ruben H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco Mundial otorgó a la República Argentina la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (u$s 5.000.000) a fin de que pusiera en marcha el programa denominado Desarrollo de Comunidades Indígenas, cuya unidad ejecutora debería ser el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Hasta el día de la fecha, no se tienen informaciones del inicio de las actividades y metas del programa, y tampoco de que se haya creado su unidad ejecutora, sino que, por el contrario, las noticias indican que el crédito de referencia –concedido el 8 de septiembre de 2000– no pudo hacerse efectivo por hallarse demorado en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (expediente 40-0071/00) el trámite de constitución del INAI como unidad ejecutora.

Esta demora presenta un carácter acuciante debido a que el plazo para hacer efectivo el crédito vence el 30 de junio del presente año 2001, perdiéndose en esa fecha el crédito y la oportunidad de llevar adelante el programa.

El impedimento para que el crédito sea efectivizado reside, como se dijo, en la falta de constitución de la unidad ejecutora INAI, la cual a los fines del programa tiene que conformarse como un ente descentralizado del Poder Ejecutivo nacional.

Actualmente, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas presenta el carácter de órgano centralizado (decreto 1667/91, artículo 9°) dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, contrariando por vía reglamentaria lo dispuesto en su ley de creación 23.302 (B.O. 12/11/85), donde se establecía que sería una "entidad descentralizada con participación indígena que dependerá en forma directa del Ministerio de Salud y Acción Social", jurisdicción que ahora corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Esta situación irregular fue dirimida judicialmente el 4 de febrero de 2000 en autos "Asociación Indígena Argentina y otro s/ juicio de conocimiento" por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 2, cuya sentencia confirmó la de la jueza de primera instancia que había dispuesto: *a)* declarar inscons-titucional el artículo 9° del decreto 1667/91 y *b)* que el INAI deberá constituirse como una entidad descentralizada con participación indígena en los términos de la ley 23.302.

Si bien en la sentencia de cámara "se pone de manifiesto la preocupación del Estado nacional por la incorrecta ubicación administrativa del instituto y la intención de revisar las estructuras aprobadas por los decretos 667/91 y 1667/91 y la adecuación de aquella ubicación en los términos de la ley 23.302", hasta la fecha no se dispuso esta adecuacióin normativa y administrativa.

Corresponde recordar que a partir de la reforma constitucional de 1994, el artículo 75, inciso 17 estipula como atribución del Congreso: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. [...] Asegurar su participación en la gestión referida a [...] los demás intereses que los afecten".

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Oscar R. González. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Fernando A. Cantero. – Carlos G. Galland. – Rubén H. Giustiniani. – Jorge Rivas. – Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente informe:

1. Cuál es el estado del "programa Desarrollo de Comunidades Indígenas" acordado con el Banco Mundial.

2. Si se hizo efectivo el préstamo de u$s 5.000.000 concedido por el Banco Mundial el 8 de setiembre de 2000 para la realización del citado programa.

3. Si se constituye al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como unidad ejecutora del "programa Desarrollo de Comunidades Indígenas".

4. Si se otorgó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el carácter de entre descentralizado, tal como lo disponen su ley de creación (ley 23.302) y la sentencia de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 2, en autos "Asociación Indígena Argentina y otro s/ juicio de Conocimiento".

Oscar R. González. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Fernando A. Cantero. – Carlos G. Galland. – Rubén H. Giustiniani. – Jorge Rivas. – Juan D. Zacarías.

CLXXXVIII

FIESTA DEL INMIGRANTE

(Orden del día Nº 2.538)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante Italiano, a realizarse anualmente durante el mes de junio en el departamento Las Colonias, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante Italiano que se realiza todos los años en el mes de junio en la comuna de San Agustín, departamento Las Colonias, en la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Carlos Alesandri. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante Italiano, a realizarse anualmente durante el mes de junio en el departamento Las Colonias, en la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta del Inmigrante Italiano se lleva a cabo desde hace tres años, en el mes de junio, en la comuna de San Agustín, departamento de Las Colonias, provincia de Santa Fe.

La misma ha sido declarada fiesta provincial de interés cultural y de interés nacional y hemos constatado que no existe la realización de dicha celebración en otra parte del país.

Es de real importancia organizar una fiesta anual representativa de los valores históricos de nuestras raíces. Haciendo un poco de historia sobre los orígenes y desarrollo de esta zona, sabemos que cuando llegaron los españoles a estas tierras, los indios hacía más de diez mil años que estaban viviendo aquí. Los pobladores autóctonos pertenecían a los más variados grupos: chana, timbúes, corondas, quiloazas, calchines, mocoretás y mepenes.

Desde 1748, estas tierras fueron propiedad de la familia Lacoizqueta, y desde 1807 se las conoce

como Campo Malaquias, denominación que se mantiene aun cuando el propietario fue Patricio Cullen hasta fines de 1870. A partir de 1871, recibe el nombre de Colonia San Agustín, debido a que el gobernador Mariano Cabal funda dicho pueblo y colonia.

Desde la fundación de la colonia empiezan a llegar los inmigrantes, en su mayoría de la región del Piamonte. La importancia de la inmigración en esta zona fue tal que en 1881 había 1.950 habitantes, de los cuales 403 eran argentinos, 1.510 italianos, 26 franceses, 8 alemanes y 3 españoles.

En 1874 levantan la primera capilla, próxima al actual templo, con lugar para un cura y un recinto para que se dicten clases.

En 1888 fundan la Società Italiana Unione e Aiuto y después de dos años inauguran el local que hoy se mantiene con posteriores refacciones. Lo hacen para que sea un vínculo espiritual con la patria lejana.

El deseo de educar a las nuevas generaciones se refleja en las abundantes escuelas particulares y fiscales que funcionaron en la primera centuria y los seis establecimientos de educación primaria y uno de educación secundaria que en la actualidad forman a los niños y jóvenes de este pueblo y localidades vecinas

Los inmigrantes, pioneros de la colonización, se dedicaron a trabajar las tierras, a la ganadería, pero a la par de estas tareas tenían que formar y mantener a la familia, instalar sus viviendas, aprender el idioma, difícil para ellos, pero aun más difícil fue superar el desarraigo y adaptarse a la pampa.

Como tributo a quienes vinieron a trabajar y conformaron nuestra población, solicito se declare a la Fiesta del Inmigrante Italiano de interés legislativo.

Julio A. Tejerina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés legislativo la Fiesta de Inmigrante Italiano, que se realiza todos los años en el mes de junio, en la comuna de San Agustín, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Julio A. Tejerina.

CLXXXIX

PAGO DE PRECIOS PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES LEGALES

(Orden del Día Nº 2.539)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de imponer el pago de un precio para cumplir con una obligación legal y en particular la tramitación del DNI; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las consideraciones necesarias antes de firmar cualquier tipo de acuerdo, negociación o renegociación de contratos con empresas privadas que impongan al ciudadano el pago de un precio para cumplir con el trámite del documento nacional de identidad, por cuanto es una obligación del Estado proveer de documentación a los habitantes.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Carlos Alesandri. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de imponer el pago de un precio para cumplir con una obligación legal y en particular la tramitación del DNI, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siendo de público conocimiento que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra abocado a renegociar el contrato suscrito con la empresa Siemens IT Servicios S.A. para el control migratorio, de identificación de las personas e información eleccionaria, se hace necesario declarar que se vería con agrado se desista de establecer sistemas donde el ciudadano deba pagar un precio a una empresa privada para cumplir con una orden legal.

La obligación legal de los ciudadanos de obtener el documento nacional de identidad descarta la posibilidad de que el Estado cobre por sí o por un tercero canon o precio alguno. Se descarta, de igual modo, que una tasa o contribución pueda imponerse por decreto, y en el caso hasta por ley; sería una medida de dudosa constitucionalidad.

El Estado nacional está obligado a proveer de dichos documentos a los ciudadanos en forma gratuita. Caso contrario, cualquier sujeto obligado a la obtención del DNI podría recurrir a la acción de amparo judicial por constituir la medida una violación a los artículos 14, 16, 17, 19, 28, 33, 75, inciso 2, y 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

No es sólo el nivel de litigiosidad contra el Estado, es la propia ética del Estado lo que está en juego aquí. En el informe de la SIGEN sobre la nueva propuesta de renegociación, se dice: "El Estado debe conservar *sine die* su facultad de emitir los DNI en forma manual, a efectos de evitar la indocumentación de los ciudadanos y habitantes".

Cabe preguntarse si al conservar esta facultad no se verán perjudicados aquellos que cumplan con la ley y se verán favorecidos los que la incumplan. ¿Qué quiere decir que el Estado debe conservar la facultad? ¿Estaremos ante otro rubro clientelista y los amigos del gobierno de turno recibirán documentos gratis mientras los ciudadanos honestos deben pagar por algo que le corresponde hacer al Estado? ¿Significará acaso que por los altos niveles de pobreza tendremos un país de indocumentados?

¿Es acaso una facultad del Estado (como sostiene la SIGEN) o es una obligación del Estado proveer de documentación a los habitantes, cuando el propio Estado decide que la documentación es obligatoria?

Cuando se rompen principios generales, como la gratuidad de todo aquello que el Estado imponga como obligatorio, se violentan los cimientos del sistema jurídico y se producen injusticias, inequidades y torpezas de todo tipo.

Resulta llamativo que se utilice en la contratación la palabra "usuario" para referirse a aquellas personas obligadas a obtener el DNI, por cuanto el usuario es aquel que utiliza servicios públicos cuando lo desea y si lo desea y no en forma compulsiva y obligatoria. El usuario puede utilizar o no el servicio telefónico, puede utilizar o no electricidad, nadie lo castigará por ello. En cambio la falta de documentación es una violación a la ley y hasta puede penalizarse.

Obsérvese que en materia de peaje se ha establecido la obligatoriedad de permitir caminos alternativos de carácter gratuito; caso contrario el peaje no sería legal. En el caso del documento de identidad no existe ninguna otra posibilidad; sólo los pobres de toda pobreza o los jubilados bajo determinadas circunstancias podrían obtener el documento gratis.

Esta modalidad contractual donde el Estado deja en manos de empresas privadas obligaciones propias y, por si esto fuera poco, obliga al ciudadano a pagar por ellas, es a nuestro juicio contraria al sentido republicano de gobierno. Por ello proponemos el dictado de la presente declaración.

María A. González. – Héctor T. Polino. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de firmar cualquier tipo de acuerdo, negociación o renegociación de contratos con empresas privadas que impongan al ciudadano el pago de un precio para cumplir con una obligación legal. En particular el caso de la tramitación del documento nacional de identidad resulta anticonstitucional, por cuanto el Estado debe proveer gratuitamente aquello que se exige con carácter obligatorio.

María A. González. – Héctor T. Polino. – Alfredo H. Villalba.

CXC

CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE LA EXTRANJERIA

(Orden del Día Nº 2.540)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo el Curso de Especialización en Derecho de la Extranjería, a realizarse en el segundo cuatrimestre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Carlos Alesandri. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso de Especialización en Derecho de la Extranjería, organizado

por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, que se realizará en el segundo cuatrimestre de 2001, en la ciudad de Santa Fe, con el objetivo de abordar las diferentes temáticas vinculadas a la situación de los extranjeros en nuestro país.

Rubén H. Giustiniani. – Marcela A. Bordenave. – Fernanda Ferrero. – Juan M. Gariglio. – Oscar González. – Enzo T. Herrera Páez. – Marta Y. Palou. – Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo el Curso de Especialización en Derecho de la Extranjería, a realizarse en el segundo cuatrimestre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral ha organizado el Curso de Especialización en Derecho de la Extranjería a fin de abordar las diferentes temáticas vinculadas a la situación de los extranjeros en nuestro país, con el acento puesto en las cuestiones jurídicas y administrativas.

Las migraciones constituyen hoy, como en el pasado, un importante recurso que los seres humanos utilizan para enfrentar un mundo pleno de crisis y escasez. Las personas deciden migrar por diferentes razones, que van desde la persecución por razones políticas, religiosas y raciales, hasta la búsqueda de mejores condiciones de vida.

El debate actual sobre el problema migratorio debe enmarcarse necesariamente en el análisis del creciente proceso de globalización que experimenta la economía mundial. Este proceso ha derivado en una profundización de los desequilibrios mundiales, con diferencias entre los países cada vez más abismales.

La polarización de la riqueza trae aparejada una serie de conflictos y contradicciones que tienen su reflejo en la problemática migratoria. Por un lado, gran parte de la población mundial de los países menos favorecidos mira a los países ricos como su última esperanza de alcanzar un aumento en su calidad de vida. Asimismo, existen fuertes reacciones de muchos sectores sociales de estos países que ven con recelo a los inmigrantes y los convierten fácilmente en chivos expiatorios de sus males (desocupación, delincuencia, etcétera). Esta reacción ha llevado a los partidos gobernantes de las distintas naciones a endurecer sus políticas migratorias intentado, con resultados inciertos, cerrar sus fronteras a la inmigración. Estas y otras variables han influido en el resurgimiento de la problemática poblacional como un espacio donde emergen con nitidez los aspectos más conflictivos de la crisis social, y nos indican la importancia que adquieren las políticas de población –especialmente la política migratoria– formuladas por los Estados ante los procesos de transformación.

La Argentina ha sido, históricamente, un país de recepción de inmigrantes: de origen europeo –numeroso hasta la década de 1930– y latinoamericano –constante desde fines del siglo XIX–. Las migraciones han sido un elemento fundamental en la conformación de nuestra Nación; constituyen uno de los procesos históricos más importantes de nuestra historia y por ello uno de los más debatidos.

En nuestro país, debemos hacer el esfuerzo de estudiar y analizar el fenómeno migratorio desde una posición objetiva, sin sobrecargas ideológicas que nos lleven a sustentar posturas que impidan la solución de los problemas que realmente enfrentamos.

Por lo expresado es que consideramos importante la realización de este curso, por la trascendencia del tema, por su actualidad y por ser la primera experiencia que se realizará a nivel académico en nuestro país. Tratará temas específicos sobre la problemática migratoria, como ser: la administración migratoria, aspectos laborales, discriminación, expulsión de extranjeros, cuestiones internacionales, cuestiones penales, aspectos económicos, análisis de las normas migratorias vigentes, entre otros.

Por lo expuesto, y a fin de jerarquizar el evento debido a la importancia que el mismo reviste, proponemos la aprobación del presente proyecto.

Rubén H. Giustiniani. – Marcela A. Bordenave. – Fernanda Ferrero. – Juan M. Gariglio. – Oscar González. – Enzo T. Herrera Páez.

CXCI

CONTRATO SUSCRIPTO PARA LA CONFECCION DE LOS DNI

(Orden del Día N° 2.541)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato suscrito en el año 1998

entre el Estado nacional y la empresa alemana Siemens, para la confección de los DNI; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Carlos Alesandri. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Gra-ciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de quien corresponda, informe sobre los puntos abajo detallados, relacionados con la rescisión del contrato suscrito en 1998 entre el Estado nacional y la empresa alemana Siemens quien confeccionaría los DNI en nuestro país :

1. Cuáles son los motivos que llevaron al actual gobierno nacional a tomar la decisión de rescindir el contrato suscrito en 1998 por el gobierno del ex presidente Carlos Menem.

2. Si del análisis del contrato realizado por la SIGEN surgen irregularidades que hicieran presumir la posible comisión de un ilícito. De ser así, si esto fue denunciado ante la Justicia.

3. Si se realizó la cuantificación del daño que este contrato ocasionó al Estado argentino. De ser así, cuál es esa cifra.

4. Si el Estado nacional ha evaluado pagar una indemnización a la empresa Siemens. En ese caso, cuál es el monto que estima corresponde reconocer por esta rescisión.

5. Si la empresa reclamó al Estado alguna indemnización . En caso afirmativo, informar monto y fundamentos esgrimidos.

Graciela M. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato suscrito en el año 1998 entre el Estado nacional y la empresa alemana Siemens, para la confección de los DNI, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento la decisión que ha adoptado el Poder Ejecutivo nacional en relación a la rescisión del contrato que suscribiera con la empresa alemana Siemens, la que estaba encargada de la provisión de un sistema integral de identificación de personas, control migratorio e información eleccionaria.

Este contrato, más conocido como de confección de "los DNI" implicaba un costo vergonzosamente elevado de cada documento, valuado en $ 27 cada uno para el público en general, y $10,80 para el Estado, encargado de cubrir el gasto en los casos de entrega a indigentes.

Lo que no es conocido es un fundamento valedero para haber hecho esta licitación bajo las condiciones que favorecen sin discusión a la empresa que lograba con este acuerdo, no sólo un valor por documento muy superior a lo justificable (no olvidemos que actualmente el Estado los realizará por un valor de $15 con calidad e inviolabilidad similar a la ofrecida por la empresa cuestionada), sino que se le garantizaba la rentabilidad de este magnífico negocio al incluir entre las cláusulas del mismo lo obligatoriedad de cada ciudadano de confeccionar a su cuenta el nuevo DNI, en forma compulsiva.

Que esta empresa plantee la necesidad de que se la indemnice por la ruptura de esta licitación no debe extrañarnos, ellos continúan intentando sacar el máximo posible de las arcas del Estado, pero que sea el propio Estado el impulsor de una auditoría para establecer cuál es el monto que corresponderá entregarles, antes de investigar los posibles ilícitos que se podrían haber realizado tanto por parte de funcionarios del gobierno del ex presidente Carlos Menem, como por integrantes de la empresa alemana parece inaceptable.

Siemens no podría solicitar una indemnización de comprobarse que ese contrato que pretende se respete se habría logrado por medio de actos que implican violar las leyes de nuestro país. Y no son pocas las versiones que asegurarían que existieron pagos para que las negociaciones salieran de la forma en que finalmente se establecieron

Antes de correr para satisfacer á la licenciataria, sería más conveniente establecer las responsabilidades que podrían caberles a funcionarios y empresarios, de así corresponder, realizar la debida denuncia ante la Justicia, y evaluar el daño que podría haber sufrido no la empresa extranjera sino nuestro propio Estado por su relación con los que hoy se dicen perjudicados.

Partiendo de esta realidad y con grandes dudas sobre por qué se firmó tan desventajoso acuerdo es que creemos necesario se apruebe el presente proyecto de resolución.

Graciela M. Ocaña.

CXCII

ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.542)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara por el que se solicita al Poder Ejecutivo y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la celebración de un acuerdo para el traspaso a la órbita de la ciudad del control y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Ayala. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Horacio R. Colombi. – Juan C. Farizano. – Aurelia P. Colucigno. – Bárbara I. Espinola. – Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Pedro Calvo. – Fernando Cantero. – María T. Colombo. – Ismael R. Cortinas. – Fernanda Ferrero. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfrán. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Blanca A. Saade. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Esta Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordasen el traspaso, desde el ámbito del Ministerio de Salud a la Ciudad de Buenos Aires, de las actividades de regulación y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud, de la acreditación de los servicios y establecimientos sanitarios, de lo atinente a medicamentos, alimentos, tecnología sanitaria, salud ambiental y todo otro aspecto que incida sobre la salud, tanto en el sector público como en el privado o de la seguridad social.

Cristina R. Guevara.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara, por el que se solicita al Poder Ejecutivo y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la celebración de un acuerdo para el traspaso a la órbita de la ciudad del control y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

CXCIII

FANFARRIAS DEL EJERCITO ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.543)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se declara de interés cultural a las fanfarrias del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Miguel A. Toma. – Rosa E. Tulio. – Carlos R. Iparraguirre. – Luis M. Díaz Colodrero. – José L. Fernández Valoni. – Pedro E. Salvatori. – Sarah A. Picazo. – Ramón H. Torres Molina. – María R. D'Errico. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Mario H. Bonacina. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Guillermo J. Giles. – Dulce Granados. – Graciela E. Inda. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Fernando R. Montoya. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro R. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Delki Scarpin. – María N. Sodá. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a las fanfarrias militares del Ejército Argentino "Alto Perú" del Regimiento de Granaderos a Caballos "General San Martín", con asiento en la Capital Federal, y "El Hinojal" del Regimiento de Caballería de Montaña 4, con asiento en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Pedro Salvatori. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Isabel E. Foco. – José A. González Cabañas. – Víctor Peláez. – Lorenzo A. Pepe. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se declara de interés cultural a las fan-farrias del Ejército Argentino, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Servicio de Bandas Militares del Ejército Argentino tiene su origen en las denominadas charangas y bandas de música en época anterior a nuestra emancipación como Nación; al respecto se señala que en el año 1878 ya existía en el Cuerpo de Caballería de Buenos Aires una banda de trompas de 25 ejecutantes.

Posteriormente, en la época del Virreinato del Río de la Plata, los cuerpos de Infantería tenían su banda de música, y al crearse el Ejército Argentino sobre la base de los cuerpos ya existentes, las bandas de las unidades peninsulares pasaron a formar parte del nuevo Ejército.

Desde 1810 hasta 1860, las distintas bandas de música que existieron no tuvieron una organizacíón técnica estable; recién entre los años 1865 y 1870 y por decreto de fecha 30 de abril de 1865, expedido por el presidente Mitre, se dispone la formación de una banda de música en cada uno de los regimientos de la Guardia Nacional.

Desde 1996, uno de los acontecimientos significativos para el Servicio de Bandas Militares es la creación de la Agrupación Sinfónica del Ejército, asignándole la misión de actuar como elemento representativo del Ejército al más alto nivel artístico musical como exponente de la cultura nacional e internacional.

Dentro del Servicio de Bandas Militares caben destacar las únicas dos fanfarrias de nuestro Ejército, a saber: la fanfarria militar "Alto Perú" y la fanfarria militar "El Hinojal".

La fanfarria "Alto Perú" es creada mediante una resolución del 18 de febrero de 1929, teniendo en cuenta las funciones que le corresponden como regimiento escolta del señor presidente de la Nación. En el año 1971 se le impone a cada subunidad del regimiento un nombre relacionado con hechos de armas trascendentales correspondientes, a la historia de la primera época, correspondiéndole a la fanfarria de el Alto Perú.

Poseer una fanfarria montada es un lujo instrumental, patrimonio de muy pocos países en el mundo, ejemplo de ello son la Fanfare du Régiment de Cavalieri de la Garde Républicaine y en Inglaterra la fanfarria de la Guardia Real.

Además de escoltar al señor presidente de la República, también cumple idéntica función con los primeros mandatarios extranjeros que visitan nuestro país y participa en la recepción de embajadores en el momento de presentar sus cartas credenciales al presidente de la Nación.

Desde su creación hasta la actualidad esta fanfarria ha escoltado a todos los presidentes argentinos, es decir, desde Hipólito Yrigoyen hasta Fernando de la Rúa, y a destacadas personalidades extranjeras como: Juan Pablo II, Charles de Gaulle, Franklin Roosevelt, Getulio Vargas y Kofi Annan, entre otros. En este sentido cabe mencionar que tras la visita del señor presidente de Francia, Jaques Chirac, la fanfarria fue invitada a participar del II Festival Internacional de Música Militar, realizado en la ciudad francesa de Niza, convirtiéndose en la primera banda o fanfarria de nuestro país que haya pisado suelo europeo.

Por otra parte, participa casi a diario en desfiles cívico-militares, festivales y en escuelas que requieren su presencia, y ha editado en CD marchas de caballería y canciones patrióticas.

La fanfarria militar "El Hinojal" fue transformada en tal por superior resolución en el año 1978, y su denominación recuerda el bautismo de fuego de los coraceros del general Lavalle. "El Hinojal" fue el primer hecho de armas en el cual participó el Regimiento de Caballería de Montaña 4.

Ha participado en su relativamente corta existencia en concursos de música popular y clásica, encuentros de bandas militares, ha ascendido a las cumbres de los volcanes Copahue y Lanín, ejecutando en ellas el Himno Nacional Argentino, música religiosa y marchas militares.

Como hecho destacable, es digno mencionar que sus integrantes formaron parte de las fuerzas de tareas 6, 7, 12 y del Batallón Ejército Argentino 8, que cumplieron misiones de paz de la región de los

Balcanes, ejecutando su música en ceremonias, desfiles, rendición de honores, actividades religiosas y actuaciones en escuelas croatas y serbias del sector.

Entendemos que las tareas desarrolladas por ambas fanfarrias merecen un reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, ya que se han constituido en un elemento difusor de nuestra cultura, motivo por el cual se solicita a las señoras y señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Pedro Salvatori. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Isabel E. Foco. – José A. González Cabañas. – Víctor Peláez. – Lorenzo A. Pepe. – Haydé T. Savron.

CXCIV

FORO IBEROAMERICANO "LA MUJER Y LAS COOPERATIVAS. LA PROBLEMATICA DE GENERO EN LAS COOPERATIVAS: LAS DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA"

(Orden del Día Nº 2.544)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Fernández (P. D.), y del señor diputado Balestra y el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por los que se declara de interés parlamentario al Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", a realizarse del 18 al 20 de julio de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio de 2001, en el Marriot Plaza Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar).

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2001.

Graciela M. Giannettasio. – Mario A. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Pablo D. Fernández. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Edgardo R. M. Grosso. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Norma Miralles de Romero. – María G. Ocaña. – Héctor R. Romero. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Fernández (P. D.), y del señor diputado Balestra, y el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por los que se declara de interés parlamentario al Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", a realizarse del 18 al 20 de julio de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; han resuelto unificarlos en un solo dictamen, haciendo suyos los fundamentos que los acompañan, por lo que así lo expresan.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A nadie escapa la importancia del movimiento cooperativo que, frente a un modelo de concentración económica con sus consecuencias de inequidad y pobreza, apuesta a la práctica solidaria, y a las capacidades y destrezas de personas asociadas para producir y transformar sus propias circunstancias gestionando en forma democrática un bien común.

Particularmente importante es la evolución que las cooperativas han tenido en el interior del país, donde la iniciativa local en áreas como los servicios públicos ha sido un motor de desarrollo de las economías regionales, inestimable allí donde no aparecía la actividad espontánea del mercado regida por un estricto cálculo de oportunidades.

Sin embargo, una de las cuestiones que no han sido suficientemente pensadas al interior del cooperativismo, es la del género. Este primer foro la-tinoamericano de la mujer y las cooperativas se propone debatir tal problemática en el entorno cooperativo con el fin de

aunar criterios y medidas que propicien espacios adecuados de actuación. Especialmente, en la convocatoria se han propuesto las siguientes tareas: promover el intercambio de experiencias sobre las diversas modalidades de participación de la mujer en los distintos países; fortalecer la inserción del tema en las cooperativas y sensibilizar a los dirigentes cooperativistas para la revalorización del rol efectivo de la mujer en la consolidación de las entidades.

El encuentro está organizado por Cooperar, Confederación de Cooperativas de la República Argentina, entidad que agrupa a 22 federaciones con más de 1.200 cooperativas de base y más de 8.000.000 de asociados usuarios, juntamente con asociaciones del movimiento cooperativo y empresarios.

En el temario se han incluido ejes tales como: la solidaridad como atributo natural, criterio de racionalidad para la igualdad de género, promoción de la igualdad de género, y acciones y desafíos para fortalecer la capacidad institucional para la promoción de la igualdad de género.

Es un desafío de los tiempos que corren, para las organizaciones de la economía social en general y para el movimiento cooperativo en particular, trabajar para alentar la participación de la mujer y promover acciones que apunten a la igualdad de género, siendo este foro un instrumento propicio para aunar criterios y promover acciones en ese sentido. Pido por esto a los señores legisladores que acompañen con sus firmas el presente proyecto.

Pablo D. Fernández.

2

Señor presidente:

La Confederación de Cooperativas de la República Argentina (Cooperar), que agrupa a 22 federaciones con más de 1.200 cooperativas, organiza, en conjunto con asociaciones del movimiento cooperativo y empresarios, un encuentro bajo el lema: "La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", en el marco del Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas".

Dicho encuentro se realizará en el Marriott Plaza Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los próximos días 18, 19 y 20 de julio.

La temática a considerar se extiende a temas tales como:

– La solidaridad como atributo natural.

– Criterio de racionalidad para la igualdad de género.

– Acciones y desafíos para fortalecer la capacidad institucional para la promoción de la igualdad de género.

– La mujer y las telecomunicaciones.

– Liderazgo empresarial.

Además, han confirmado su presencia representantes del gobierno nacional y de entidades cooperativistas de varios puntos del país.

La incidencia de la mujer en los diversos espacios de poder, cualquiera sea su ámbito y competencia, avanza a pasos cada vez más agigantados, y el sector cooperativo no está ajeno a esa realidad.

De ahí la gran importancia del encuentro convocado por "Cooperar" en cuanto, reconociendo esta realidad, se propone trabajar e intercambiar experiencias y opiniones sobre la importancia de la acción del género en la acción cooperativa.

Es por todo ello, y entendiendo que este Parlamento no puede permanecer ajeno a la importancia del citado encuentro, que solicitamos se lo declare de interés legislativo, con los alcances del proyecto aquí fundamentado.

Graciela Camaño.

3

Señor presidente:

La Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar), entidad de tercer grado representativa del movimiento cooperativo urbano del país, ha organizado un Foro de nivel iberoamericano que tiene por objeto analizar y difundir la problemática de género en los diferentes países de la región como así también promover la adopción de medidas de acción específicas en esa temática para el movimiento cooperativo argentino.

La cuestión relativa al género ha venido despertando un creciente interés en los diferentes ámbitos de sociedad y los organismos internacionales se han hecho amplio eco de esa inquietud promoviendo su debate en numerosos encuentros y reuniones que han contribuido a sensibilizar a la opinión pública a la vez que promovieron medidas de gobierno orientadas a su mejor tratamiento.

En el ámbito del movimiento cooperativo, por la virtualidad de los principios que rigen su actividad, la participación de la mujer constituye una característica y una necesidad que es de su misma naturaleza promover. De allí que la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) haya encarado decididamente esta cuestión en incentivado a sus organizaciones afiliadas de todo el mundo a llevar adelante una enérgica campaña encaminada a asegurar la plena vigencia de una auténtica igualdad de géneros promoviendo activamente la participación femenina. En esa línea de acción viene cumpliendo una intensa actividad el Comité Regional Americano de la Mujer Cooperativista (CRAMC) dentro del marco de la ACI–Américas llevando a cabo diversas acciones orientadas a los objetivos indicados.

El Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas" que, organizado por Cooperar, se llevará a cabo durante los días 18, 19 y 20 de julio 2001 en la ciudad de Buenos Aires, congregará a delegados de los distintos países de la región para analizar conjuntamente el problema del género y promover la

adopción de medidas que contribuyan eficazmente a la participación femenina en el quehacer cooperativo, de manera de asegurar el más amplio concurso de la población en su conjunto en el esfuerzo solidario por la construcción de una sociedad más justa.

Por las razones expuestas, que sin duda interesan al Parlamento nacional, estamos seguros de contar con la aprobación de los señores legisladores a este proyecto de declaración que sometemos a su consideración.

René H. Balestra.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas; la problemática de género en las cooperativas; las dos caras de una misma moneda", a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio del año 2001 en el Marriott Plaza Hotel de la Ciudad de Buenos Aires.

Pablo D. Fernández.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el encuentro del Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas", sobre "La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Graciela Camaño.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Artículo 1° – Declarar de interés parlamentario el Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas" organizado por la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar) que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 18, 19 y 20 de julio de 2001.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

René H. Balestra.

CXCV

SEGUNDO MODELO INTERNACIONAL DE UNESCO

(Orden del Día N° 2.545)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por los que se declara de interés parlamentario el Segundo Modelo Internacional de UNESCO, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2001, en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Segundo Modelo Internacional de UNESCO, que organiza el complejo educativo "Instituto José Hernández - Colegio Fernando José Aguer", que se desarrollará en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Entre el 23 y el 25 de agosto del corriente se realizará en nuestro país el Segundo Modelo Internacional de la UNESCO, encuentro convocado por el complejo educativo "Instituto José Hernández-Colegio Fernando José Aguer", auspiciado por la UNESCO, avalado por la Comisión Nacional de Cooperación de ese organismo y entidades gubernamentales y no gubernamentales en el orden nacional y provincial.

Un modelo de la UNESCO es una representación por parte de jóvenes estudiantes de 15 a 19 años de diferentes órganos de la organización internacional. Se trata de un evento educativo y cultural único en su tipo en el que los jóvenes que participan, además de formarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de la UNESCO, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven.

Los estudiantes deben capacitarse sobre técnicas de negociación y oratoria y comprender que la clave de este evento radica en la búsqueda de soluciones basadas en el consenso de problemáticas que afectan a la humanidad toda.

Cada país está representado por una delegación de siete alumnos. Los participantes asumen el rol de representantes de los países del globo, con la misión de reconciliar culturas, idiosincrasias e intereses que probablemente en algún momento de sus vidas definieron como irreconciliables. Los delegados deben marcar la dirección del mundo de hoy, delineando tácticas y estrategias que beneficien a sus países y sumen a la iniciativa al resto de las naciones.

Es importante destacar que la esencia del modelo es lograr que los jóvenes discutan y negocien, aprendan y enseñen mediante argumentos y consensos descubran que el presente y el futuro de un país o del mundo se construyen en conjunto.

De este modo se establecerán canales de comunicación entre docentes y alumnos con el fin de recuperar el respeto por los derechos de los demás, lo que resulta importante para construir la tan ansiada convivencia en paz.

Debemos destacar esta importante convocatoria realizada por el complejo educativo, "Colegio Fernando José Aguer-Instituto José Hernández", que contribuye a fortalecer en los jóvenes la conciencia sobre la necesidad de mejorar el futuro de la población, elevando su calidad de vida y el desarrollo social como factores fundamentales de la dignidad humana.

Señor presidente, por las razones brevemente expresadas solicitamos la consideración del presente proyecto de declaración.

Marcelo Dragan.

2

Señor presidente:

El Modelo de UNESCO es una representación por parte de jóvenes estudiantes de 15 a 19 años de diferentes órganos de la organización internacional. Se trata de un evento educativo y cultural único en su tipo en el que los jóvenes que participan, además de formarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de la UNESCO, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven. Para esto, en un período previo a la realización del Modelo, durante la cual hacen las veces de diplomáticos, los estudiantes deben capacitarse sobre técnicas de negociación y oratoria y en la búsqueda de soluciones basadas en el consenso a problemáticas que afectan a la humanidad toda. Cada país está representado por una delegación de siete alumnos con la misión de reconciliar culturas, idiosincracias e intereses. En este sentido, la esencia del Modelo es lograr que los jóvenes discutan y negocien, aprendan y enseñen, y que mediante argumentos y consensos descubran que el presente y el futuro de un país o del mundo se construyen en conjunto.

Este evento a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de agosto 2001, ha sido organizado por el complejo educativo "Instituto José Hernández-Colegio Fernando José Aguer" y está auspiciado por la UNESCO, la Comisión de Cooperación de ese organismo, la Municipalidad de General San Martín, organismos gubernamentales y no gubernamentales públicos y privados, nacionales e internacionales. Es una actividad destinada a alumnos de primer a tercer año del Polimodal o 3° a 5° año del nivel medio. Se espera que, a través de estos encuentros, se logre formar ciudadanos en el debate y la solución de temas que nos preocupan, así como también fomentar la inclusión de los contenidos curriculares de formación ética y ciudadana y de ciencias sociales mediante una técnica novedosa atractiva para los alumnos.

Dada la importancia del evento para la formación de los jóvenes, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Graciela M. Ocaña.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Segundo Modelo Internacional de la UNESCO, que organiza el complejo educativo "Instituto José Hernández-Colegio Fernando José Aguer", que se desarrollará en el partido

de General San Martín, provincia de Buenos Aires, durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001.

Que estima apropiada la temática del evento y el sistema implementado que permitirá trabajar a alumnos de 1° a 3° año de polimodal o de 3° a 5° año del nivel medio, de todo nuestro país en conjunto con jóvenes estudiantes de países limítrofes, dándole al mencionado modelo carácter internacional.

Que considera auspicioso que, a través de estos encuentros, se logre formar ciudadanos en el debate y la solución de los problemas que nos preocupan y fomentar la inclusión de los contenidos curriculares de formación ética y ciudadana y de ciencias sociales mediante una técnica novedosa y atractiva para los alumnos.

Marcelo Dragan.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las V Jornadas de Capacitación Segundo Modelo Internacional de UNESCO en la Argentina, organizadas por el complejo educativo "Instituto José Hernández-Colegio Fernando José Aguer", y que se desarrollarán los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001 en las instalaciones del Liceo Militar "General San Martín", San Martín, provincia de Buenos Aires.

Graciela M. Ocaña.

CXCVI

OLIMPIADA INFORMATICA ARGENTINA 2001

(Orden del Día N° 2.546)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la Olimpíada Informática Argentina 2001 (OIA-2001), a realizarse del 14 al 21 de julio de 2001 en Tampere, Finlandia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la Olimpíada Informática Argentina 2001 (OIA-2001) organizada por la Universidad Nacional de General San Martín, llevada a cabo en diversas instancias y con diversos alcances y que culminará con la participación de estudiantes argentinos en la instancia internacional a realizarse en Tampere (Finlandia) del 14 al 21 de julio del año en curso.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Olimpíada Informática Argentina (OIA) tiene su sede a partir de 1996 en la Universidad Nacional de General San Martín. Es una de las olimpíadas científicas que se realizan a nivel nacional, y permite seleccionar a los alumnos que representarán al país en las olimpíadas internacionales.

La idea de iniciar las olimpíadas internacionales para estudiantes de nivel secundario fue propuesta en la XXIV Conferencia General de la UNESCO, en octubre de 1987, cuya primera realización fue en Bulgaria (1989).

A partir de esa fecha se realizaron anualmente, teniendo como objetivo básico al que adhiere la Olimpíada Informática Argentina estimular el interés en la informática y en la tecnología de la información, esencial en el mundo moderno.

Al hacerlo, se espera lograr importantes objetivos: perfeccionar la formación de los alumnos, hacerlos compartir nuevas experiencias científicas y culturales, seleccionar entre ellos a los más destacados mediante competencias que permitan distinguir a quienes puedan resolver los problemas planteados a nivel internacional, y finalmente, enviarlos al exterior para competir con otros alumnos del mundo.

Los alumnos que participen en la OIA compiten individualmente, tratando de maximizar su puntaje en la resolución de un conjunto de problemas informáticos de naturaleza, en general, algorítmica.

En la competencia internacional los exámenes se toman en dos días, y consisten en dos series de tres problemas cada una con diferentes puntajes.

Está claro que para lograr el nivel necesario para enfrentar la competencia intelectual propuesta, la preparación de los alumnos debe ser esmerada y la selección de los mismos, cuidadosa. Ese es el desafío que enfrentan en conjunto, tanto los organizadores de la OIA, como las autoridades de las escuelas, los profesores, los entrenadores y los alumnos.

La Olimpíada Informática Argentina (OIA) constituye por eso una competencia entre alumnos regulares de los establecimientos de enseñanza media de todo el país, en todas sus modalidades, tanto de gestión pública como privada (tercer ciclo EGB y Polimodal, según la Ley Federal de Educación).

Sus objetivos son:

– Contribuir a la educación de los jóvenes fomentando su participación en actividades que demanden mayor preparación y permanente superación en los conocimientos informáticos y, a través de esta disciplina, en el rol del ser humano y en el desarrollo de las ciencias.

– Promover el uso y aplicación de la informática como herramienta adecuada para la investigación y la resolución de problemas, como un elemento válido para el desarrollo humano.

– Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los estudiantes y docentes del área.

– Identificar a los jóvenes que demuestren mayor talento y aptitudes en este campo para orientarlos y apoyarlos en su formación.

– Promover un mejor conocimiento y comprensión de la ciencia y la tecnología.

– Contribuir a la actualización de los docentes fomentando en los mismos una actitud activa y crítica frente a su rol de educadores.

Para los certámenes de la Olimpíada, los alumnos se dividen en tres niveles según el siguiente criterio:

Primer nivel: alumnos de 1° y 2° año, equivalen a 8° y 9° años de EGB, respectivamente.

Segundo nivel: alumnos de 3° y 4° año, equivalen a 1° y 2° de Polimodal, respectivamente.

Tercer nivel: alumnos de 5° y 6° año, equivalen a 3° y 4° de Polimodal, respectivamente.

El calendario de la OIA 2001 prevé las siguientes instancias y fechas:

– Certamen escolar: entre el 5 de octubre de 2000 al 31 de marzo de 2001.

– Certamen interescolar: entre el 15 de octubre de 2000 al 31 de marzo de 2001.

– Certamen provincial: 21 de abril de 2001.

– Certamen nacional: 19 de mayo de 2001.

– Selección del equipo olímpico argentino: 9 de junio de 2001.

– XIII Olimpíada Informática Internacional: Tampere, Finlandia 14 al 21 de julio de 2001.

Como antecedente, importa señalar que la Argentina ha participado en las siguientes olimpíadas internacionales de informática:

II Olimpíada Internacional de Informática

Minsk, U.R.S.S., julio de 1990: la Argentina obtuvo 1 medalla de oro, 1 medalla de bronce.

III Olimpíada Internacional de Informática

Atenas, Grecia, mayo de 1991: la Argentina obtuvo 1 medalla de bronce.

IV Olimpíada Internacional de Informática

Bonn, Alemania Federal, julio de 1992: la Argentina obtuvo 2 medallas de plata, 1 medalla de bronce.

V Olimpíada Internacional de Informática

Mendoza, Argentina, octubre de 1993: la Argentina obtuvo 1 medalla de plata, 1 medalla de bronce.

VI Olimpíada Internacional de Informática

Estocolmo, Suecia, julio de 1994: la Argentina obtuvo 1 medalla de plata, 2 medallas de bronce.

IX Olimpíada Internacional de Informática

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, diciembre de 1997: la Argentina no obtuvo medallas

X Olimpíada Internacional de Informática

Setúbal, Portugal, septiembre de 1998: la Argentina no obtuvo medallas.

XI Olimpíada Internacional de Informática

Antalya, Turquía, octubre de 1999: la Argentina obtuvo 1 medalla de plata, 1 medalla de bronce.

XII Olimpíada Internacional de Informática

Beijing, China, septiembre de 2000: la Argentina obtuvo 3 medallas de bronce.

Dados los fundamentos precedentes solicitamos la aprobación de este proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico y educativo la realización de la Olimpíada Informática Argentina 2001 (OIA-2001) organizada por la Universidad Nacional

de General San Martín, que se llevará a cabo en diversas instancias y con diversos alcances y que culminará con la participación de estudiantes argentinos en la instancia internacional a realizarse en Tampere (Finlandia) del 14 al 21 de julio del año en curso.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXCVII

III OLIMPIADA GEOGRAFICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.547)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la realización de la III Olimpíada Geográfica Argentina (OGA), a desarrollarse en el año 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la III Olimpíada Geográfica Argentina (OGA), organizada por la Fundación Evolución - Red Telar I* EARN Argentina y auspiciada y financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, que tendrá lugar en el curso del año 2001 de acuerdo con el siguiente cronograma:

– Instancia escolar (en cada escuela participante), el 22 de junio.

– Instancia provincial (en cada una de las provincias), el 24 de agosto.

– Instancia nacional (en la provincia de Corrientes), los días 13 y 14 de octubre.

– Instancia internacional (con la participación de los alumnos seleccionados en la OGA 2001), durante el mes de agosto.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Olimpíada Geográfica Argentina (OGA) es un certamen coordinado por la Fundación Evolución - I*Earn Centro Argentina (a través de su Departamento de Difusión Geográfica) y forma parte de la Red Telar desde sus inicios en 1997. Tiene el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación y cuenta con el aval de la National Geographic Society que organiza una competencia internacional cada dos años.

Su propósito es ofrecer un espacio para que los estudiantes puedan desarrollar destrezas y habilidades necesarias para su vida, estimulando los conocimientos y la comprensión del espacio geográfico y su meta es la elección de cuatro ganadores que tendrán la posibilidad de participar en competencias internacionales.

Sus objetivos específicos son:

– Estimular a los jóvenes al conocimiento y la comprensión de la geografía, promoviendo el intercambio de experiencias.

– Incentivar el descubrimiento de la realidad nacional como parte de un mundo en constante cambio.

– Fomentar sentimientos de libertad, participación y solidaridad (esta actividad es completamente voluntaria).

– Proponer un trabajo de integración social abarcativo en todos sus recursos: físicos, humanos y económicos; valorando las posibilidades de desarrollo de toda persona, independientemente de su condición social y lugar de residencia.

Esta actividad científico-educativa tiene una historia reciente, no obstante lo cual ha crecido en la cantidad de participantes y en la solidez de su organización.

– En 1997, primera edición de la I OGA, participaron 18 (dieciocho) jurisdicciones: Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán.

– En 1998 comenzó el proceso de la II OGA y participaron grupos de alumnos de 163 escuelas de las siguientes provincias: Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Formosa, La

Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Luis, Santa Cruz y Santa Fe.

En esta edición la modalidad de participación fue grupal y el total de grupos en la instancia escolar (realizada en agosto de 1998) fue de 1.160, lo que sumó 3.480 alumnos. Alrededor de 250 docentes acompañaron en forma directa la preparación de los alumnos para enfrentar cada una de las instancias.

– Durante el año 2000 se desarrolló la III Olimpíada Geográfica Argentina con el auspicio y financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación y de ministerios de educación provinciales, municipios y también del Poder Legislativo de algunas jurisdicciones.

Participaron en esta edición, 21 jurisdicciones y se espera sumar para la próxima a las provincias de La Pampa, San Juan y Tierra del Fuego. Fueron 169 escuelas y cerca de 3.500 alumnos los convocados para esta oportunidad.

Desde octubre de 2000, los alumnos seleccionados para el Equipo Nacional: Marcelo Caamaño, Francisco Lell, Rocío Irupé Gómez y Pablo Torres, se preparan para competir en la V Olimpíada Internacional de Geografía que se realizará en agosto del año 2001.

La implementación de las Olimpíadas de Geografía en la Argentina trajo consigo la revalorización de la ciencia geográfica en el ámbito escolar.

Su inserción entre las competencias nacionales y la participación a escala internacional en estos últimos cuatro años, resulta muy oportuna por dos motivos: la transformación del sistema educativo argentino y la aparición de los nuevos paradigmas que centran su atención en las relaciones del hombre con su ambiente y la construcción y organización del espacio por la sociedad, paradigma que es necesario insertar y/o afianzar en la escuela.

Las cuestiones del concurso se enmarcan en el contexto de los enfoques, contenidos, procedimientos y actitudes establecidos en los contenidos básicos comunes aprobados, por ello, dadas las características de su desarrollo como competencia, los procesos mentales que debe realizar cada participante presuponen una serie de operaciones que debe o debió realizarlas en el aula.

Esas operaciones pueden ser enmarcadas en varios enfoques, orientaciones y tendencias de la geografía, respetando lo bueno, mejor y conveniente de cada uno de ellos. Diana Durán lo expresa claramente refiriéndose a la "Nueva geografía": "Lo que resulta verdaderamente nuevo es el abandono de las posiciones excluyentes... debe aceptarse la existencia de diferentes líneas de trabajo que exploran caminos diversos".

Las cuestiones y ejercicios se formulan sobre:

– Aspectos naturales que necesariamente deben ser conocidos para poder analizar los espacios geográficos.

– Aspectos históricos, en la medida que éstos hayan podido influir en la caracterización de una sociedad y su impacto en el espacio.

– Aspectos económicos que han transformado o transforman la superficie terrestre.

– Aspectos políticos que modificaron el mapa mundial.

– Aspectos sociales que atañen directamente al comportamiento de las sociedades.

– Aspectos antropológicos que han determinado influencias culturales en la organización espacial.

De este modo la relación sociedad-naturaleza adquiere una nueva dimensión y el enfoque integrador de esta relación introduce nuevas problemáticas y puntos de vistas en los estudios geográficos.

La geografía no renuncia a aquellos elementos naturales que tradicionalmente le han interesado, sino que los recupera y sitúa en una nueva perspectiva contribuyendo a la comprensión del significado de los fenómenos geográficos en el contexto de las ciencias sociales.

Los temas seleccionados se inscriben en los ejes temáticos correspondientes al Tercer Ciclo de la EGB y Nivel Polimodal:

1. Las sociedades y los espacios geográficos.

2. Sociedades: cambios y continuidades.

3. La organización de las sociedades y actividades humanas.

4. Las sociedades y el espacio geográfico mundial. Globalización y regionalización.

Dentro de estos ejes aparecen una serie de contenidos conceptuales, procedimentales, y actitudinales, cuyo tratamiento irá aumentando de complejidad en las diferentes instancias de la olimpíada (escolar, provincial, nacional).

– El espacio geográfico, tratado desde el punto de vista del espacio físico y el espacio social y su representación cartográfica a escala de la Argentina, América y el mundo. Regionalización.

– El ambiente, destacando los elementos y procesos naturales en las cuatro esferas (litosfera, atmósfera, hidrosfera, biosfera), su valoración, los recursos naturales derivados, aprovechamiento, degradación y agotamiento. Manejo integrado y sostenido. Problemas ambientales. Riesgos e impactos.

– Población y ocupación del espacio, en lo que hace a la distribución, composición, formas de asentamiento, estructura, dinámica, movilidad espacial de la población, espacio urbano y rural. Condiciones de vida.

– Las actividades económicas y organización del espacio en cuanto a los procesos de producción, circulación y consumo, sistemas económicos. Espacios agropecuarios, industriales, del comercio y servicios. Fuentes y formas de energía.

– La organización política del espacio, abarcando soberanía territorial. Organizaciones supranacio-

nales, bloques. Organización política del territorio a escala regional, nacional y supranacional. Cambios en el tiempo. Globalización económica y los cambios geopolíticos. Integración continental.

La enunciación de los temas no indica ordenamiento, secuencia o jerarquía, sino que se definen en función de los diferentes bloques que se distribuyen a lo largo de varios años de estudio y que se concatenan con los conocimientos adquiridos en los ciclos anteriores.

Por lo expuesto se advierte la importancia de las Olimpíadas Geográficas Argentinas (OGA) y la conveniencia de que esta Honorable Cámara auspicie la actividad en la seguridad que está contribuyendo a fortalecer la educación y la ciencia en el país. Solicitamos, en consecuencia, la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico y educativo la realización de la III Olimpíada Geográfica Argentina (OGA), organizada por la Fundación Evolución - Red Telar I*Earn Argentina y auspiciada y financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, que tendrá lugar en el curso del año 2001 de acuerdo con el siguiente cronograma:

– Instancia escolar (en cada escuela partici-pante) 22 de junio de 2001.

– Instancia provincial (en cada una de las provincias) 24 de agosto de 2001.

– Instancia nacional (en la provincia de Corrientes) 13 y 14 de octubre de 2001.

– Instancia internacional, agosto de 2001 (con la participación de los alumnos seleccionados en la OGA 2001.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXCVIII

XI OLIMPIADA ARGENTINA DE QUIMICA 2001

(Orden del Día Nº 2.548)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la realización de la XI Olimpíada Argentina de Química 2001 (11ª OAQ 2001), que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires del 5 al 9 de noviembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la XI Olimpíada Argentina de Química 2001 (11ª OAQ 2001) en el curso del presente año como programa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, auspiciado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación y cuya instancia final es el certamen nacional que tendrá lugar en Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) del 5 al 9 de noviembre de 2001.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Olimpíada Argentina de Química constituye un conjunto de acciones promovidas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que se realizan en el ámbito de la Secretaría Académica de dicha facultad, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones para la enseñanza de la química en los niveles preuniversitarios de todo el país. (Artículo 1 del Reglamento General aprobado por resolución CD-732/2000).

El programa consta de cuatro proyectos, a saber:

– *Proyecto certámenes*, que comprende una actividad extracurricular dirigida a alumnos regulares de la enseñanza media tradicional, del nivel Polimodal y del tercer ciclo de la EGB, que aborda una forma de estímulo, a la sana competencia entre los mis-

mos. Incluye eventos a nivel colegial, intercolegial, zonal, nacional, iberoamericano y mundial.

– *Proyecto cursos de capacitación docente,* dirigido a los colegas de la enseñanza media de todo el país en forma gratuita.

– *Proyecto "El laboratorio va a la escuela",* que consiste en la provisión de material de laboratorio y material didáctico para la realización de experiencias sencillas, a aquellos establecimientos que carezcan de medios para enseñar química de manera teórico-experimental.

– *Proyecto VIII Olimpíada Iberoamericana de Química.* Nuestro país será anfitrión de este importante evento en octubre de 2002 y será tarea del Comité Olímpico, como parte del Comité Organizador que se constituya con colegas de la sede a designar, la organización y realización del mismo. Hasta entonces, por su trascendencia y características constituirá un proyecto en sí mismo.

El programa mencionado constituye un conjunto de acciones promovidas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (en adelante, la Facultad), cuyo fin es el de contribuir a mejorar las condiciones para la enseñanza de la química en los niveles preuniversitarios de todo el país. Comprende, principalmente, una actividad extracurricular dirigida a alumnos regulares del nivel Polimodal y del tercer ciclo de la EGB, que aborda una forma de estímulo a la sana competencia entre los mismos.

Los objetivos del programa consisten en:

– Estimular la creatividad y el interés de los alumnos por la química.

– Promover un mejor conocimiento de la inserción de la química dentro del panorama de la actividad científica y de las actividades humanas en general.

– Despertar vocaciones científicas y técnicas.

– Identificar a los jóvenes que muestren actitudes y talentos especiales con el fin de orientarlos y apoyarlos en sus estudios.

– Contribuir directamente a la permanente capacitación y actualización de conocimientos de los docentes del Polimodal y del tercer ciclo de EGB, e, indirectamente, del resto de los ciclos de la EGB.

– Crear las condiciones para mejorar el nivel de la enseñanza de la química en todas las regiones del país, destacando su vertiente experimental y ordenando los mecanismos para llegar a cada colegio y su comunidad.

La responsabilidad en la organización y dirección del programa se centra en un comité olímpico, integrado por tres docentes regulares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) en las áreas relevantes de la química, dos de los cuales al menos deben ser profesores con reconocida trayectoria en la docencia e investigación. Un profesor funciona como director del programa y el otro como director adjunto. El tercer docente funciona como secretario general del programa. Los miembros del comité son designados por el Consejo Directivo, a propuesta del decano, y duran dos años en sus funciones. Se desempeñan en el ámbito de la secretaría académica de la Facultad e informan anualmente acerca de su labor. Establecerán los acuerdos apropiados con los Departamentos de Química de la misma, así como con el Centro de Formación e Investigación en la Enseñanza de las Ciencias (CEFIEC), con vistas a organizar la participación de otros docentes en diferentes actividades del programa. Adjunto al Comité Olímpico funciona un responsable administrativo-contable, que es designado por el decano de la Facultad, quien interviene en todos los aspectos relacionados con la gestión y administración de los fondos del programa.

El programa, a través de su comité olímpico promueve una coordinación con profesores de universidades del interior del país, adecuadamente seleccionados por su idoneidad y compromiso con el programa, y en consulta con las autoridades de los departamentos o facultades de química respectivos. Con ellos se constituye un consejo nacional coordinador. Sus miembros ejercen las responsabilidades principales en la organización y ejecución del programa en sus respectivas regiones o provincias, en consulta con el Comité Olímpico, y establecen para ello las vinculaciones y colaboraciones necesarias con los profesores de su institución, así como con los colegios participantes de la región, personal docente y alumnos. El número de participantes en el Consejo Nacional Coordinador, su designación y el carácter de su relación con el Comité Olímpico, queda bajo responsabilidad de éste. Hasta que los miembros del consejo efectivicen su participación y estabilicen sus funciones, el Comité Olímpico mantiene los vínculos existentes al momento con profesores del nivel medio y universitario que han colaborado en años recientes con el programa, a los efectos de garantizar el buen desarrollo de los eventos a nivel intercolegial y zonal.

El calendario previsto para el año en curso incluye las actividades preolímpicas y, a partir de agosto, las siguientes.

– *Certamen internacional de química*
6 al 15 de julio - Bombay (India)

– *Certamen colegial XI OAQ 2001*
6 al 10 de agosto

– *Certamen intercolegial XI OAQ 2001*
10 de septiembre

– *Certamen zonal XI OAQ 2001*
9 de octubre

– *Certamen interamericano VII OIAQ*
9 de octubre, Valparaíso, Chile

– *Certamen nacional XI OAQ 2001*

5 al 9 de noviembre, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

La simple lectura de estas consideraciones fundamentan suficientemente este proyecto de resolución que, al ser aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tendrá un aval institucional de extraordinaria importancia para fortalecer la Olimpíada Argentina de Química (OAQ) y reconocer su trascendencia científica y educativa.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico y educativo la realización de la XI Olimpíada Argentina de Química 2001 (11ª OAQ 2001) en el curso del presente año como programa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, auspiciado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación y cuya instancia final es el certamen nacional que tendrá lugar en Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) en la semana del 5 al 9 de noviembre.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXCIX

MODELOS QUE REALIZARA LA ORGANIZACION ARGENTINA DE JOVENES PARA LAS NACIONES UNIDAS

(Orden del Día Nº 2.549)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se declara de interés parlamentario y educativo los modelos de Naciones Unidas que durante el año 2001 realizará la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas –OAJNU–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los modelos de Naciones Unidas que durante el año 2001 realiza la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas –OAJNU– en sus distintas delegaciones del país:

– Segundo Modelo de Naciones Unidas Junior de Córdoba, realizado en Córdoba del 16 al 17 de junio.

– Primer Modelo de Naciones Unidas Universitario de Cuyo, realizado en Mendoza del 23 al 24 de junio.

– Sexto Modelo de Naciones Unidas de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 8 al 11 de agosto.

– Segundo Modelo de Naciones Unidas Universitario de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 7 al 9 de septiembre.

– Quinto Modelo de Naciones Unidas de Córdoba, a realizarse en Córdoba del 15 al 17 de septiembre.

– Cuarto Modelo de Naciones Unidas de Mendoza, a realizarse en Mendoza del 4 al 7 de octubre.

– Sexto Modelo de Naciones Unidas Junior de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 23 al 25 de noviembre.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Marta R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un modelo de Naciones Unidas es un simulacro de los diferentes órganos que componen la ONU, durante el cual los participantes –estudiantes secundarios o universitarios– toman el rol de representantes diplomáticos de los diversos países del globo que integran la organización.

Para representar un país como diplomáticos, los estudiantes atraviesan en las semanas previas al modelo de Naciones Unidas una capacitación que les permite acceder al conocimiento de las distintas

realidades del mundo, y les exige despojarse momentáneamente de sus puntos de vista, preconceptos e idiosincrasias. Este proceso constituye un verdadero ejercicio de pluralismo y tolerancia.

Durante la realización de un modelo de Naciones Unidas, los participantes interactúan entre sí, debiendo buscar consensos y puntos de encuentro sobre temas específicos que afectan a la comunidad internacional y sobre los cuales los diferentes países presentan posturas particulares. Cada participante debe conocer bien la postura política del país que representa en relación a determinado tema, para a partir de ella intentar encontrar la mejor solución.

La Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas –OAJNU–, es una asociación civil sin fines de lucro fundada, formada y conducida por jóvenes argentinos comprometidos con la capacitación, que hace más de seis años viene organizando actividades dirigidas a estudiantes secundarios y universitarios, buscando brindar un espacio de formación académica y de práctica de valores como la tolerancia y el pluralismo. Entre estas actividades, la OAJNU realiza modelos de Naciones Unidas desde el año 1996, organizándolos en la Ciudad de Buenos Aires, en la provincia de Córdoba y en la provincia de Mendoza, y contando con la participación de miles de estudiantes de esas y muchas otras provincias argentinas, así como de países limítrofes y otros países de América latina.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y educativo los modelos de Naciones Unidas que durante el año 2001 realizará la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas –OAJNU– en sus distintas delegaciones en el país:

– Segundo Modelo de Naciones Unidas Junior de Córdoba, a realizarse en Córdoba del 16 al 17 de junio.

– Primer Modelo de Naciones Unidas Universitario de Cuyo, a realizarse en Mendoza del 23 al 24 de junio.

– Sexto Modelo de Naciones Unidas de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 8 al 11 de agosto.

– Segundo Modelo de Naciones Unidas Universitario de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 7 al 9 de septiembre.

– Quinto Modelo de Naciones Unidas de Córdoba, a realizarse en Córdoba del 15 al 17 de septiembre.

– Cuarto Modelo de Naciones Unidas de Mendoza, a realizarse en Mendoza del 4 al 7 de octubre.

– Sexto Modelo de Naciones Unidas Junior de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 23 al 25 de noviembre.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

CC

ACTIVIDAD ACADEMICA EXTRACURRICULAR "CATEDRA LIBRE DE FAUNA SILVESTRE"

(Orden del Día Nº 2.550)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lissi y otros por el que se declara de interés educativo la actividad académica extracu-rricular "Cátedra Libre de Fauna Silvestre" desarrollada en la Facultad de Ciencias Veterinarias de Casilda, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Marta R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la actividad académica extracurricular Cátedra Libre de Fauna Silvestre, desarrollada por la Facultad de Ciencias Veterinarias de Casilda, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, aprobada por resolución C.D. 84/2000, que cubre expectativas de formación y capacitación en áreas que no se desarrollan en la carrera de medicina veterinaria.

Liliana Lissi. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lissi y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad apoyar y estimular los programas de capacitación y formación extracurriculares que pueden desarrollarse en un marco de excelencia académica, como complemento de las carreras de grado sin que ello signifique el cumplimiento de requisitos doctorales o de posgrado que en muchos casos se tornan inaccesibles.

Este programa académico –que dio inicio a sus actividades en agosto de 1999 con la modalidad de seminario– resulta de la demanda del estudiantado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la localidad de Casilda, de la provincia de Santa Fe, y de la desinteresada colaboración de un grupo de profesionales universitarios egresados de esta casa de estudios, que abarca las incumbencias referidas a la programación, dirección y asesoramiento de jardines zoológicos, parques nacionales, reservas de fauna autóctona y exótica, etcétera.

Este tipo de planteo de contenidos extracurriculares no es nuevo, de hecho proviene de los orígenes mismos de la Reforma Universitaria del año 1918, donde se habla de la "Libre docencia y de la libre asistencia", las cuales se complementan y constituyen el fundamento de los derechos de enseñar y aprender bajo la protección del estado democrático, único modo republicano que garantiza a todos el máximo aprovechamiento de la enseñanza superior. El estatuto de la UNR prevé en su sección A "Régimen Docente", artículo 56, que "la universidad reconoce la docencia libre como diferente de la docencia regular", esto es con planes de estudio estructurados por las facultades. Por lo tanto se encuentra con el marco jurídico legal para articular el funcionamiento de este tipo de "cátedras", sin dejar de lado que la expresión "docencia libre" va más allá de los alcances jurídicos o administrativos, ya que en su marco de discusión se pueden abarcar contrapuntos técnicos sobre un mismo tema, aportados por la variedad de los disertantes invitados y sus diferentes enfoques.

De este modo, la Cátedra Libre de Fauna Silvestre pretende y logra recrear el marco referencial preciso para concientizar en la necesidad del conocimiento básico de nuestra fauna silvestre en su formación de grado, identificar las distintas especies que conforman la estructura biótica vertebrada del país, discutir y profundizar la problemática de la conservación de especies, sus hábitat naturales, tráfico ilegal de animales, estado de la legislación nacional y provincial vigentes y comercialización de ejemplares silvestres, etcétera.

Es por los fundamentos expuestos que sometemos el presente proyecto de resolución a consideración del señor presidente, solicitando su aprobación.

Liliana Lissi. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti.

CCI

FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA E INGENIERIA

(Orden del Día Nº 2.551)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado Robles Avalos, por los que se expresa beneplácito por la actuación de cinco estudiantes argentinos, que fueron premiados en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada del 6 al 12 de mayo de 2001 en San José, California, Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar a cinco estudiantes argentinos que por su destacada actuación entre 1.200 concursantes de diversos países, fueron premiados en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada del 6 al 12 de mayo del corriente año en la ciudad de San José, estado de California, Estados Unidos de América. Los estudiantes distinguidos que pertenecen a escuelas de la provincia de Tucumán son: Doris Leonor Rodríguez, de 17 años; Sandra Ibrahim, de 16 años; Jorge Atilio Ahumada, de 15 años; Iris Carolina Valdez, de 16 años y Guillermo Terán de 16 años.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mar-tha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado Robles Avalos, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un único dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Resulta un hecho halagüeño comprobar que, aun en medio de las serias dificultades, situaciones e inconvenientes en áreas decisivas y dramáticas de la realidad por las que atraviesa el país, el sistema educativo argentino siga formando estudiantes que logran destacarse y ser reconocidos en compulsas internacionales donde el talento juega el papel pro-tagónico.

Se trata en este caso de un grupo de excelentes estudiantes tucumanos que aun afectados por fuertes limitaciones del medio y con nulo o escaso aporte estatal y privado, compitieron y se destacaron en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería que organizó la empresa Intel este mes de mayo en San José, California y en la que intervinieron 1.200 estudiantes.

Los galardonados fueron: Doris Leonor Rodríguez y Sandra Ibrahim obtuvieron el tercer premio del Intel Achievement Award por su trabajo: *Las relaciones intergeneracionales como atenuantes del envejecimiento sociogénico*; Jorge Atilio Ahumada mereció el tercer premio por su trabajo *Potencial arqueológico de la Sierra de Los Llanos,* mientras que Guillermo Terán obtuvo similar premio en el rubro Ciencias Sociales al par que recibió mención de honor de la Asociación Psicológica Americana. Finalmente Iris Carolina Valdez fue galardonada con el cuarto premio por su investigación: *Estudio epidemiológico de la leishmaniasis en Yánima.*

Cabe notar que la Argentina fue en dicha competencia el país latinoamericano que obtuvo el mayor número de premios: siete. Y asimismo corresponde no pasar por alto que cuatro de los premiados cursan en el interior de la provincia y que en algunos casos concurren a escuelas con edificios precarios, por lo que el esfuerzo abnegadamente realizado merece un expreso reconocimiento que además aliente a otros estudiantes a esfuerzos similares.

Hechos como el presente nos confirman a quienes somos educadores la creencia en la significación e importancia de la educación, al comprobar que alumnos de escuelas del interior de la provincia pueden alcanzar niveles altos de formación que les permiten entrar, sin desmedro, en parangón con la formación científica y humanista que brindan países destacados del mundo. Si su éxito ha sido posible por la acción de la educación, grave daño se estará haciendo a los individuos y al país cuando se reducen o limitan o niegan las posibilidades de formación del sistema educativo, sea por reducción de partidas, sea por despreocupación en cuanto al papel del educador, sea por la escasa valoración de la tarea que cumplen las escuelas.

Por todo ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

2

Señor presidente:

Los ejemplos válidos a seguir por parte de nuestra juventud, por lo general no son muy promocionados, por ello es importante resaltar cuando algunos de sus miembros obtiene galardones en participaciones científicas internacionales.

Así lo demostraron cinco estudiantes secundarios tucumanos que, con mucho esfuerzo y dedicación, entre 1.200 concursantes fueron premiados como "finalistas del mundo" en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, que organizó la firma Intel, entre el 6 y el 12 del mes de mayo de 2001 en San José, California, Estados Unidos.

Ellos son: Doris Leonor Rodríguez (17 años) y Sandra Ibrahim (16 años), ambas de la escuela de Comercio de Villa La Trinidad; Jorge Atilio Ahumada (15 años), de la escuela Técnica y Comercial de La Cocha; Iris Carolina Valdez (16 años), de la escuela de Comercio de Juan Bautista Alberdi y Guillermo Terán (16 años), del colegio Pablo Apóstol, de Yerba Buena; todos estos establecimientos educativos son del interior de la provincia de Tucumán.

Las dos primeras jóvenes, Doris Leonor Rodríguez y Sandra Ibrahim obtuvieron el tercer premio del Intel Achievement Award (un reconocimiento especial) por su trabajo "Las relaciones intergeneracionales como atenuante del envejecimiento sociogénico" y fueron reconocidas junto a trabajos de la India, Rusia y los Estados Unidos. El trabajo plantea la posición que les da la sociedad a los ancianos, distinta del envejecimiento biológico. El trabajo demandó entrevistas y encuestas con abuelos y profesionales. Las conclusiones fueron contundentes: El envejecimiento sociogénico responde a la soledad, al desarraigo, a problemas económicos, dependencias físicas y otros factores que impulsaron a la creación de geriátricos y hogares de ancianos. Para evitar que ese fenómeno de las

grandes ciudades llegue a sus comunidades, las alumnas proponen la creación de una "Casa de Día", donde los ancianos desarrollen distintas actividades, conversen, se diviertan y a la noche retornen con sus familias, de esta manera se evitaría conflictos en hogares donde sus miembros trabajan todo el día. Sandra es abanderada en la escuela de Comercio de Villa La Trinidad, mientras que Doris es la escolta.

Jorge Atilio Ahumanda, recibió el tercer premio en Ciencias Sociales, por su trabajo sobre "Potencial arqueológico de la Sierra de Los Llanos". En el cual expone la necesidad de revalorizar el patrimonio arqueológico del Sur tucumano, la parte social, los mitos, las leyendas y las costumbres. Sostiene que la Universidad nacional de Tucumán hizo numerosos descubrimientos arqueológicos que no se difundieron. La progresiva pérdida del patrimonio arqueológico del lugar, causa una especie de desarraigo o pérdida del sentido de pertenencia en la población. El Sistema de agricultura es prehistórico y permite un riego natural y una agricultura intensiva durante todo el año, consiste en paredes y pircas que se constituyen en las laderas. Durante los meses de lluvia, el agua arrastra todo el material suelto y los acumula detrás de las pircas. Luego con el tiempo se obtiene una superficie plana y lista para cultivar. La renovación de la tierra se hace en forma natural.

También en Ciencias Sociales obtuvo idéntico reconocimiento el estudiante Guillermo Terán, quien recibió la mención de honor de la Asociación Psicológica Americana. También mereció el segundo premio de Kodak Company, por el mejor uso de la fotografía para explicar su proyecto de ciencias y un tercer premio de Intel Company.

Iris Carolina Valdez, en tanto, logró el cuarto premio por "Estudio epidemiológico de la Leishmaniasis en Yánima". En su trabajo trata sobre una enfermedad que es endémica en la comunidad mencionada, ubicada al Oeste de Juan B. Alberdi. Plantea el total desconocimiento que tienen los pobladores de esa patología, que va en constante aumento. De ahí que la alumna propone una campaña de información intensiva en torno de las alternativas de prevención. Sostiene que el vector de la enfermedad es un flebótomo que no se puede erradicar porque es nativo de la zona. Las características ambientales favorecen su desarrollo. Trabajó sobre encuestas e historias de vida de los enfermos, en laboratorio y en capturas entomológicas del vector para su clasificación. La leishmaniasis en su manifestación puede llevar a la destrucción del paladar y la faringe del afectado.

Los estudiantes del interior tucumano tienen algo en común: son de familias humildes y trabajadoras, van a escuelas con edificios precarios y se caracterizan por ser sobresalientes y modestos. Cada uno tiene una calificación superior a 9. Todos los trabajos presentados les demandaron más de un año de investigación.

Son el orgullo de sus escuelas y comunidades, pero solamente ellos saben del sacrificio y las viscisitudes que debieron enfrentar para hacer sus investigaciones y poder competir.

Además, la falta de recursos casi terminan frustrando sus aspiraciones de concursar. Pero los frutos no pudieron ser mejores. Lograron que Argentina fuera el país latinoamericano con más premios. Gracias a las diligencias de la profesora Adela Moyano de Burt, directora en Tucumán de la Feria, se pudo competir, por ello este párrafo de mención especial.

Los premios obtenidos son muy importantes a escala mundial. Estos chicos viajaron a último momento porque les costó muchísimo conseguir los fondos para el viaje y algunos lograron conseguir el dinero mínimo necesario, el mismo día en que viajaron. Lo hicieron con lo justo, por lo que tuvieron que albergarse en casa de familia de San José, mientras que los chicos competidores de otros países estaban en lujosos hoteles y con todo el apoyo de sus gobiernos.

Este tipos de torneos hace valorar en los jóvenes la importancia que se les da a la investigación y a la educación en otras latitudes.

Por la participación de estos jóvenes, Argentina quedó bien reconocida por lo que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, declarar su felicitación, por los galardones internacionales obtenidos por estos cinco alumnos de Tucumán.

Edmundo Robles Avalos.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la destacada actuación de un grupo de cinco estudiantes argentinos que, entre 1.200 concursantes de diversos países, fueron premiados en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada entre el 6 y el 12 de mayo del corriente año en la ciudad de San José, estado de California, EE.UU. Los estudiantes distinguidos, que pertenecen a escuelas de la provincia de Tucumán, son: Doris Leonor Rodríguez, de 17 años; Sandra Ibrahim, de 16; Jorge Atilio Ahumada, de 15; Iris Carolina Valdez, de 16 y Guillermo Terán, de 16.

Olijela del Valle Rivas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su felicitación a los alumnos tucumanos galardonados "como finalistas del mundo" en la Feria In-

ternacional de Ciencia e Ingeniería organizada la firma Intel Inc. y realizada entre el 6 y el 12 del mes de mayo de 2001 en San José, California, Estados Unidos. Los mismos son: Doris Leonor Rodríguez, Sandra Ibrahim, Jorge Atilio Ahumada, Carolina Valdez y Guillermo Terán.

Edmundo Robles Avalos.

CCII

COLEGIO SECUNDARIO 5.078 "FRAY MAMERTO ESQUIU", PICHANAL (SALTA)

(Orden del Día Nº 2.552)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gómez Diez por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para construir el edificio del Colegio Secundario 5.078 "Fray Mamerto Esquiú" en la localidad de Pichanal, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, las medidas que sean necesarias para que a través de los fondos nacionales que ese organismo gira a la provincia de Salta se contemple la construcción del edificio del Colegio Secundario N° 5.078 "Fray Mamerto Esquiú", al que concurren alumnos aborígenes de la Misión San Francisco en la localidad de Pichanal.

Ricardo Gómez Diez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gómez Diez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Colegio "Fray Mamerto Esquiú" de la Misión San Francisco de la localidad de Pichanal en la provincia de Salta comenzó a funcionar en el año 1992 y desde esa fecha lo hace en un edificio cedido a préstamo por la Escuela "Juan XXIII". Actualmente alberga a 360 alumnos en 11 divisiones con 35 profesores. Sin embargo, aún existen estudiantes que no tienen ubicación en razón de que no se pueden abrir nuevas aulas al encontrarse colmada la capacidad edilicia.

Directivos y personal del establecimiento efectuaron numerosos pedidos para que el gobierno de la provincia de Salta proceda a la construcción del edificio propio en razón de que existe un terreno disponible bajo el número de catastro 20.655 manzana 40 lote 1 de la citada localidad donado por la orden provincial franciscana, sin que hasta el momento haya una respuesta favorable. Se trata de un establecimiento ubicado en una misión aborigen, razón por la cual la mayor parte de sus alumnos son de escasos recursos.

Es por ese motivo que solicitamos que este honorable cuerpo apruebe el presente proyecto de declaración a los fines de que el Ministerio de Educación de la Nación realice las gestiones necesarias para que a través de los fondos que se giran a la provincia de Salta se disponga la construcción del colegio secundario de la localidad de Pichanal.

Ricardo Gómez Diez.

CCIII

SISTEMA DE CONTROL MIGRATORIO, DE IDENTIFICACION DE PERSONAS Y DE INFORMACION ELECCIONARIA

(Orden del Día Nº 2.553)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la eliminación del Sistema de Control Migratorio, de Identificación de Personas y de Información Eleccionaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Carlos Alesandri. – Franco Caviglia.

– Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien estime pertinente, informe acerca de los siguientes puntos:

–Indicar si al rescindir el contrato con la Empresa Siemens IT Services S.A. implica lisa y llanamente eliminar por parte del Poder Ejecutivo el Sistema de Control Migratorio, de Identificación de las Personas y de Información Eleccionaria.

–Indicar cuál será el destino de los equipos e instalaciones a los que se refiere el artículo 2°, del decreto 669/2001.

–Indicar el monto de indemnización a que se refiere el artículo 2° del mencionado decreto, así como otras sumas a resarcir (daño emergente, lucro cesante, etc.).

–Indicar el monto de indemnización estimado con la firma Swipo Argentina S.A., así como con la firma Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen (contratadas para servicios de auditoría integral).

–Indicar cuáles eran las contraprestaciones comprometidas y cuál será el ahorro efectivo que el Estado nacional obtendrá con la anulación de dicho contrato.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario Das Neves.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la eliminación del Sistema de Control Migratorio, de Identificación de Personas y de Información Eleccionaria, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante el decreto 669/2001 se ha decidido la rescisión del contrato con la empresa Siemens IT Services S.A., entendiendo que hay un interés público en el tema por estar involucrados el control migratorio, la identificación de personas y el manejo de la información eleccionaria; considerando que la Argentina enfrenta en estos días un severo problema de documentación, de control de fronteras y de padrones electorales, y que el Estado nacional se verá obligado a indemnizar a las empresas involucradas en el mismo (Siemens IT Services S.A., así como las contratadas para auditoría integral: Swipo Argentina S.A. y Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen); teniendo en cuenta la crisis financiera por la que atraviesa el país, consideramos oportuno que se nos informe sobre la conveniencia de afrontar dichas indemnizaciones, así como el destino de los equipos que estaban destinados a cumplir el contrato, respondiendo a través de los puntos mencionados precedentemente.

Por lo expuesto, señor presidente, y en virtud de la importancia del tema en cuestión, es que solicitamos este informe.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario Das Neves.

CCIV

PERSONAS QUE DUERMEN A LA INTEMPERIE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.555)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento significativo desde el año 2000, de personas que duermen a la intemperie en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Ayala. – Enzo T. Herrera Páez. – Horacio R. Colombi. – Blanca A. Saade. – Aurelia A. Colucigno. – Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro Calvo. – Fernando Cantero. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Juan A. Gariglio. – Oscar

González.– Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Sarah A. Picazo. – Federico R. G. Soñez. – Arnaldo P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, a través de los organismos que correspondan y considerando el aumento significativo que desde el año 2000 se registra en el número de personas que duermen a la intemperie en distintos lugares de la ciudad de Buenos Aires, informe sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se están tomando para mejorar la situación de estas personas.

2. Cuál es la cantidad de personas que habitan en la vía pública y bajo qué condiciones lo hacen.

3. Cuáles son las acciones tomadas por la autoridad responsable en el caso de la existencia de familias enteras y si los menores en edad escolar tienen la posibilidad de concurrir a algún establecimiento educativo.

4. Qué unidades de alojamiento están en funcionamiento y cuáles son las condiciones que se deben reunir para acceder a uno.

5. Qué cantidad de individuos ocupan las plazas mencionadas en el punto anterior.

6. Qué medidas se están tomando para bajar la población de los individuos que se encuentran en situación de calle.

7. Cuál es el presupuesto asignado para atender estos casos y los alcances del mismo.

8. Cuántos programas oficiales se están abocando a esta problemática.

9. Si se ha establecido un régimen legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que contemple una solución integral a los problemas suscitados por la mendicidad.

Haydé T. Savron. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento significativo desde el año 2000, de personas que duermen a la intemperie en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada vez son más las personas que viven en los umbrales, debajo de las autopistas, estaciones terminales, autos abandonados o plazas sin poder contar con un techo donde vivir. El alarmante incremento se generó, además, con el ingreso de familias del interior que no tienen dónde ir, a lo que se debe sumar la ola de inmigración ilegal de habitantes de los países de Latinoamérica y del Este europeo que ejercen la mendicidad y en algunos casos el delito, evidenciando una carencia de recursos e instrucciones dirigidos a la contención social.

Se cuentan de a miles y, según las estadísticas, crecen proporcionalmente con la desocupación y la crisis económica. El abanico de casos y modalidades de vida es muy amplio, están quienes hicieron del cirujeo y la mendicidad una forma de vida y también quienes, hasta hace muy poco, cobraban un salario y hasta pagaban impuestos. Responden a tres factores en común: el origen de clase media, que suele hacerlos huir de la idea de establecerse en una casa precaria o vivir en una villa; su nivel de instrucción, que les permite confiar en una cuota extra de talento para subsistir, y la carencia de entorno familiar, por lo que sufren de falta de apoyo y del aliento necesario para salir del pozo en el cual cayeron.

En la mayoría de los casos, la gente de la calle son hombres y mujeres solitarios, ya que las madres con hijos suelen lograr respuestas o soluciones del Estado, o bien, se resignan a instalarse en algún asentamiento en condiciones frecuentemente subhumanas.

El Gobierno de la Ciudad ofrece algunas respuestas, más que nada a los niños, a través de comedores, guarderías y jardines, cuyas madres no perciben ningún tipo de ingreso, brindándoles albergue temporario en algunos casos con apoyatura profesional; quedando excluidos por falta de presupuesto los jefes de familia que encuentran alguna respuesta por medio de Cáritas y grupos pertenecientes a la Iglesia Católica.

No obstante, los albergues católicos brindan desayunos, lugares para bañarse, alojamientos temporarios, lavaderos de ropa, asistencia social que incluye la tramitación de documentos, abogados, psicólogos, médicos, servicios de ropero, apoyo espiritual, óptica, bolsa de trabajo, cine y, en el caso de la iglesia del Salvador, hasta ha conformado un coro y un grupo teatral con gente de la calle.

El Servicio Interparroquial de Ayuda Mutua (SIPAM) denunció que el aumento de la población que está en la calle creció en el último año en un 25 por ciento. De acuerdo a relevamientos que han realizado desde la década del 90, la edad promedio de la gente ha disminuido de los 50-59 a los 30-49, la mayoría vive en la calle hace menos de 6 meses, así como ha aumentado el grado de escolaridad (42% cursó la secundaria y el 5% inició estudios universitarios) y el nivel de especialización laboral que asciende al 77% de los consultados. Por ello es que no se resignan a la vida que llevan y al estar hace menos tiempo en la calle y tener un mayor nivel educativo, tienen mas capacidad de proyección.

En el caso del programa Buenos Aires Presente (BAP), dependiente del Gobierno de la Ciudad, psicólogos y asistentes sociales recorren la ciudad para acercarse a los carenciados; pero la ayuda aún es insuficiente y las mismas autoridades porteñas estiman que quedan más de mil personas viviendo a la intemperie en los espacios públicos abiertos de la ciudad. Los sin techo uno de los efectos más directos del crecimiento de la pobreza y de la marginación social, también deben padecer las secuelas de la desintegración de lazos familiares, de sociabilidad y solidaridad, los cuales solían encarnarse en dispositivos públicos más firmes, tanto en la ayuda como fundamentalmente en la remoción de la iniquidad. Para afrontar este problema los programas de asistencia son insuficientes, lo fundamental es contar con políticas destinadas a generar empleos y mejorar los ingresos de la población.

Por las razones expuestas señor presidente, y entendiendo que la crítica situación aquí señalada está significando la marginación de sectores cada vez más crecientes de la población, lo que podría significar estar a las puertas de una confrontación social con derivaciones impredecibles, solicitamos el urgente tratamiento de la presente resolución.

Haydé T. Savron. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – Héctor T. Polino.

CCV

PROGRAMAS ASISTENCIALES EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

(Orden del Día Nº 2.556)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Busti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución de programas asistenciales en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Blanca A. Saade. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana E. Sánchez. – Carlos T. Alesandri. – Franco A. Caviglia. – Mario Das Neves. – Gustavo C. Galland. – Juan Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar González. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe, respecto a la provincia de Entre Ríos, acerca de los siguientes puntos:

1. Qué programas sociales asistenciales se están ejecutando actualmente.

2. A qué sector social están dirigidos.

3. Cantidad de beneficiarios determinados por localidades.

4. Cantidad de entregas que se hayan realizado durante los años 2000 y 2001.

5. Forma de implementación de los programas, mencionando, de existir, qué participación tienen el gobierno provincial y los gobiernos municipales.

6. Detalle de los funcionarios nacionales que trabajan en la provincia en la implementación de programas sociales y qué funciones cumplen.

Jorge P. Busti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Busti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución de programas asistenciales en la provincia de Entre Ríos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

CCVI

IV CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACION MATEMATICA

(Orden del Día Nº 2.557)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la realización del IV Congreso Argentino de Educación Matemática a realizarse en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las conclusiones del IV Congreso Argentino de Educación Matemática que tuvo lugar en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, entre el 13 y el 16 de junio de 2001, organizado por la Asociación de Educación Matemática Argentina (AEMA) y el Cuerpo Docente de Educadores Matemáticos (CDEM) de la mencionada localidad, y que contará con la participación de importantes especialistas del país.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Juan C. Millet. – Aurelia A. Colucigno. – Cristina Fernández de Kirchner. – Juan C. Farizano. – Marta I. Di Leo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mabel Gómez de Marelli. – Roberto Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos T. Alesandri. – Marta del Carmen Argul. – Nora A. Chiacchio. – María R. A. D'Errico. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Cristina S. Guevara. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 13 y el 16 de junio del año en curso se realizará el IV Congreso Argentino de Educación Matemática, organizado por la Asociación de Educación Matemática Argentina (AEMA) y el Cuerpo Docente de Educadores Matemáticos (CDEM) de la localidad, con la participación de importantes especialistas del país.

El congreso tiene como finalidad esencial impulsar el desarrollo de la educación matemática en el país, el mejoramiento de las técnicas de enseñanza y aprendizaje y el estímulo de proyectos de investigación.

Abrirá, de ese modo, un foro para el intercambio de experiencias y un camino de acceso a los grandes temas a través de especialistas convocados para ese efecto.

El temario previsto, en principio, abarcará las siguientes cuestiones:

–Desarrollo curricular en matemática.

–La enseñanza de la matemática en el nivel inicial.

–La enseñanza de la matemática en la educación general básica.

–La enseñanza de la matemática en la educación polimodal.

–La enseñanza de la matemática en la educación superior.

–El impacto de la tecnología en educación matemática.

–La investigación en educación matemática.

Este temario será desarrollado teniendo a la vista estos objetivos:

–Establecer espacios de intercambio de experiencias en docencia e investigaciones educativas en matemática, que contribuyan al desarrollo profesional de los participantes y se reviertan en mejoras en el quehacer cotidiano en sus lugares de trabajo.

–Analizar bajo una perspectiva de globalidad los problemas que se abordan en el terreno multidisciplinario de la educación matemática.

–Intercambiar propuestas para reconsiderar el impacto que tiene la educación matemática en la formación del ciudadano argentino.

–Analizar el impacto de las comunicaciones y las demandas de la sociedad actual en el currículo de matemática, incluyendo el docente, el alumno, los contenidos, el contexto, los recursos, las actividades y la evaluación.

–Promover discusiones que permitan vislumbrar opciones (establecimientos de redes de información, creación de asociaciones y federaciones de asocia-

ciones profesionales en educación matemática) para estrechar lazos entre las diferentes comunidades de docentes e investigadores en educación matemática.

El presente proyecto de resolución, cuya aprobación solicitamos, pretende estimular este valioso emprendimiento de docentes del interior del país, y su intención de reunirse en una ciudad como Monte Caseros, de significación geopolítica incuestionable.

Como es sabido, Monte Caseros está ubicada en el extremo sudeste de la provincia de Corrientes, en un punto tripartito del Mercosur, por cuanto, junto al río Uruguay, converge con Bella Unión (República Oriental del Uruguay) y con Barra do Quareim (República Federativa del Brasil).

Con una población de 33.000 habitantes y un rico pasado histórico, tiene amplia zona de influencia que llega a otros centros importantes como pueden ser Chajarí (provincia de Entre Ríos) y en Corrientes, Paso de los Libres, Mercedes, Curuzú Cuatiá y Santo Tomé, todos ellos sedes de institutos superiores con carreras, entre otras, de profesorado de matemáticas.

Apoyar este congreso es avalar la intensa actividad de los docentes del interior que, con poderosa vocación y sin mayores recursos, concretan acciones de perfeccionamiento y mejoramiento profesional como este congreso que se pretende avalar.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico y educativo la realización del IV Congreso Argentino de Educación Matemática que tendrá lugar en la ciudad de Monte Caseros (provincia de Corrientes) entre el 13 y el 16 de junio del año en curso, organizado por la Asociación de Educación Matemática Argentina (AEMA) y el Cuerpo Docente de Educadores Matemáticos (CDEM) de la localidad, con la participación de importantes especialistas del país.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CCVII

SEMANA DE DIALOGO JUDEOCRISTIANO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.559)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se expresa beneplácito por la Semana del Diálogo Judeo-Cristiano, realizada del 25 al 28 de junio de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Váz-quez. – César A. Albrisi. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega. – Jesús Rodríguez. – Federico R. G. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración de la Semana de Diálogo Judeo-Cristiano, desarrollada entre el 25 y el 28 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se expresa beneplácito por la Semana del Diálogo Judeo-Cristiano, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tanto por la representatividad y significación de las instituciones que lo organizan como por la jerarquía académica del acontecimiento, la Semana de Diálogo Judeo-Cristiano, puede ser ocasión propicia para suscitar necesarias reflexiones como para retemplar los ánimos más comprometidos con lo interconfesional.

En esta época, en donde no pocos se han atrevido a proclamar el fin de los ideales y cuando una asfixiante vacuidad espiritual agobia a gran parte de la humanidad, la propuesta dialogal se proyecta como una puerta hacia el diálogo interreligioso de una importancia destacable.

La Comisión de Ecumenismo, Relaciones con el Judaísmo y Otras Religiones de la Conferencia Episcopal, el Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T. Meyer, el Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (ISEDET) y la Congregación de Nuestra Señora de Sión son quienes convocan a este diálogo interreligioso. El presbítero Joseph Sievers, teólogo y biblista, será el encargado de presentar los temas.

En virtud de la necesidad de reafirmar ciertos hechos importantes para nuestra sociedad, y sobre la base de la necesidad de destacar expresiones que contribuyen a constituir una sociedad pluralista en el ámbito religioso, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

CCVIII

DISTINCIONES OTORGADAS POR EL GOBIERNO DE FRANCIA AL SEÑOR JUAN GARCIA

(Orden del Día Nº 2.560)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Becerra, del señor diputado Fayad y de la señora diputada Savron y otros por los que se expresa satisfacción por las distinciones otorgadas al señor Juan García por parte del gobierno de Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda satisfacción por las distinciones otorgadas al señor Juan García por parte del gobierno de Francia, con motivo de auxiliar al piloto francés y héroe de guerra Henri Guillaumet, extraviado en los Andes en 1930.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – César A. Albrisi. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jesús Rodríguez. – Federico R. G. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Becerra, Fayad y de la señora diputada Savron y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El motivo de este proyecto de declaración es resaltar el gesto excepcional de un argentino, Juan García, quien a los 14 años socorrió al piloto francés Henri Guillaumet, después de un aterrizaje forzoso en la zona cordillerana de Cerro Negro, departamento de San Carlos el 19 de junio de 1930.

Hensri Guillaumet era piloto de la compañía francesa de correos Aerospatiale, y volaba entre Europa, Buenos Aires y Santiago de Chile. Durante uno de esos vuelos, cuando llevaba correspondencia de Santiago a Buenos Aires, fue sorprendido por una tormenta de nieve y debió aterrizar en la Laguna del Diamante, cuyas aguas estaban congeladas. Estuvo seis días extraviado caminando sin rumbo fijo en medio de la nieve y el hielo. En la madrugada del séptimo día lo avistó el pastor de 14 años Juan García, quien al ver al desconocido, se asustó y volvió rápidamente a su casa. Contó el hecho a su madre y ambos salieron a buscarlo para traerlo a la casa familiar, donde el piloto pudo alimentarse y descansar.

En la actualidad García, de 85 años vive solo en una precaria vivienda de la villa Nueva Esperanza, en la ciudad de Mendoza. Allí tiene su taller, apuntalado con palos desde que un viento de la precordillera amenazó con voltearlo. Comparte con su hijo menor la pasión por las artesanías de cuero. Juntos atienden los fines de semana un puesto en la céntrica Plaza Independencia.

El pasado 19 de junio de 2001 Juan García, fue condecorado con la Legión de Honor, en una ceremonia efectuada en el Salón de la Aeronáutica y el Espacio de Le Bourget en las afueras de París. En palabras del presidente de Francia Jacques Chirac: "En nombre de Francia entera quiero manifestarle este reconocimiento y este agradecimiento" y agregó "Juan García, en ese momento extraordinario, y por un gesto absolutamente excepcional, salvó a Henri Guillaumet". Chirac entregó la condecoración al argentino, quien balbuceó en castellano: "Gracias, señor presidente, estoy muy emocionado"; Chirac le entregó también la Medalla de la República.

Por los motivos expuestos, invito a los señores diputados a acompañar la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

2

Señor presidente:

El gobierno francés ha decidido homenajear al baqueano mendocino Juan Gualberto García, quien asistirá y descubrirá la placa inaugural de la nueva compañía Air France, junto al presidente Jacques Chirac y a sus ministros. Además recibirá de manos de la máxima autoridad francesa la medalla al "Mérito Aeronáutico", en París donde fue especialmente invitado.

Fue en 1930, en medio del Cerro Negro en San Carlos, cuando Juan, por entonces de 14 años, vio asomarse una persona de a pie. El niño volvió corriendo a su casa y, después de advertir a su madre sobre lo sucedido, salieron los dos a buscar al hombre extraviado. A las pocas horas, el piloto accidentado en aquel desolado paraje comía y se recuperaba del cansancio en la casa de los García.

El no sabía que aquella madrugada del 19 de junio de 1930, le había salvado la vida a un héroe de la aviación francesa: Henri Guillaumet.

El piloto era amigo del escritor y también piloto Antoine de Saint-Exupéry, quien durante días venía sobrevolando la zona en busca de su compañero perdido. Después del hallazgo, el autor de *El Principito,* aterrizó en la finca y se abrazó con su amigo.

El hallazgo del piloto francés se reprodujo en los diarios de todo el mundo y el hecho inspiró al director de cine francés Jean-Jacques Annaud, para contar las peripecias del piloto aventurero en la película *Alas de coraje.*

Henri Guillaumet era piloto de la Compañía Aeropostal Francesa que cubría el recorrido entre Buenos Aires, Santiago de Chile y Europa, al igual que Saint-Exupéry y Jean Mermoz. Durante uno de esos vuelos, en que llevaba una bolsa de correspondencia desde Chile hasta Buenos Aires, lo sorprendió una tormenta de nieve que lo obligó a hacer un aterrizaje forzoso sobre la Laguna del Diamante, que en esa época del año permanecía congelada.

Durante seis días el piloto caminó sin rumbo en medio de la nieve y el hielo sin saber a ciencia cierta dónde estaba.

Durante la madrugada del séptimo día, Juan lo vio, asustándose ante sus gestos y palabras inentendibles. Pero, alertó a su familia y los guió hacia el extraño, salvándole la vida. La familia lo cuidó y alimentó hasta que otro avión de la compañía, con Saint-Exupéry a bordo, llegó a buscarlo.

El francés tenía 25 años y piloteaba un avión que quedó destruido y fue encontrado años después por un baqueano de San Carlos. Guillaumet moriría 12 años después en un combate aéreo sobre el Mediterráneo, durante la Segunda Guerra Mundial.

En el lugar del accidente de los Andes hay una placa que recuerda al francés y a su salvador: Juan Gualberto García. Ahora el gobierno francés invita al mendocino a la tierra del piloto, donde recibirá el agradecimiento de los franceses por haber salvado a uno de sus héroes.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Víctor M. F. Fayad.

3

Señor presidente:

El pasado 19 de junio el presidente francés, Jacques Chirac, condecoró con la Legión de Honor al pastor argentino Juan García, quien en el año 1930 socorrió al piloto francés Henri Guillaumet cuyo avión se estrellara en la cordillera de los Andes a 200 kilómetros de la capital mendocina. El mismo día del homenaje fue elegido por Air France para inaugurar su nueva empresa, una fusión con tres compañías aéreas regionales.

Henri Guillaumet era piloto de la compañía aeropostal francesa que cubría el recorrido entre Buenos Aires, Santiago de Chile y Europa. Junto a sus amigos Antoine de Saint-Exupéry, autor de *El principito,* y Jean Mermoz fueron pioneros de la aviación en la Argentina y abrieron las rutas aéreas hacia Chile y la Patagonia.

A pesar de ser un homenaje retrasado a 71 años del hecho, nuestro compatriota recibió la cruz de caballero de la Legión de Honor y la medalla de la República por el "gesto absolutamente excepcional" de acuerdo a lo expresado por el presidente Chirac, durante la ceremonia realizada en el Salón Mundial de la Aeronáutica y el Espacio en Le Bourget, cerca de París.

Juan Gualberto García, de 86 años, trabaja hoy como artesano y habita solo en una precaria vivienda de la villa Nueva Esperanza, en la ciudad de Mendoza. Allí tiene su taller, apuntalado con palos desde que un viento de la precordillera amenazó con voltearlo. Cada tanto recibe la visita de algunos de sus seis hijos y 20 nietos. Comparte con Lucio, su hijo menor, la pasión por las artesanías de cuero atendiendo ambos durante los fines de semana un puesto en la céntrica Plaza Independencia.

Con la serenidad, la sabiduría y la paciencia que dan los años vividos, este abuelo argentino pasa los días trenzando con sus manos cintas de cuero que se transformarán en boleadoras, cuchillos, riendas y cintos como los regalados al presidente Chirac.

Afortunadamente, el día anterior a su viaje, tuvo el reconocimiento local al ser nombrado ciudadano ilustre del departamento de San Carlos, provincia

de Mendoza, su lugar de nacimiento y dónde ocurrió el accidente aéreo.

Por las razones expuestas señor presidente, y al considerar la importancia de que nuestros mayores tengan el cuidado, reconocimiento, respeto y cariño que merecen, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Alberto Allende Iriarte. – Héctor J. Cavallero. – Gustavo E. Gutiérrez. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Lynch. – Héctor T. Polino.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda satisfacción por las "distinciones otorgadas al señor Juan García" por el gobierno de Francia, a través del presidente Jacques Chirac, con motivo de auxiliar al piloto francés Henri Guillaumet, cuyo avión había caído en la cordillera de los Andes el 19 de junio de 1930.

Omar E. Becerra.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el homenaje y distinción recibidos por el señor Juan Gualberto García, de parte del gobierno francés como reconocimiento por haber salvado la vida del piloto y héroe de la Segunda Guerra Mundial, Henri Guillaumet.

Víctor M. F. Fayad.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la decisión del gobierno de Francia de condecorar al ciudadano argentino Juan Gualberto García por salvarle la vida al héroe de la aviación francesa Henri Guillaumet extraviado en los Andes en el año 1930.

Haydé T. Savron. – Alberto Allende Iriarte. – Héctor J. Cavallero. – Gustavo E. Gutiérrez. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Lynch. – Héctor T. Polino.

CCIX

ENCUENTRO DEL PARLAMENTO INFANTIL

(Orden del Día Nº 2.562)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el Encuentro del Parlamento Infantil, a realizarse el 6 de julio de 2001 en el ámbito del Congreso de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Graciela Giannettasio. – Juan C. Millet. – Marta S. Milesi. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Martha E. Meza. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María García de Cano. – María A. González. – Hilda González de Duhalde. – Cristina Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Rosa Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar beneplácito por la realización del Encuentro del Parlamento Infantil, organizado por FUNDAL, Fundación para Crecer con Fe, que se llevará a cabo el día 6 de julio del corriente año en el ámbito del Congreso de la Nación.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el Encuentro del Parlamento Infantil, a realizarse el 6 de julio de 2001 en el ámbito del Congreso de la Nación, han resuelto despacharlo favorablemente sin modificaciones; por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Graciela Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los objetivos de FUNDAL es pretender con su labor que cada niño aprenda a defender sus derechos, valorizar sus principios e ideales y ser, con su aporte, parte activa en la vida democrática de nuestro país.

La formación ciudadana de los niños exige que éstos puedan alcanzar la comprensión de los principios fundamentales de la vida democrática. La democracia implica que la ciudadanía se gobierna a sí misma. La formación en la vida democrática exige además la comprensión y el ejercicio de los mecanismos de la democracia representativa y participativa.

El ejercicio de la opinión pública frente a las políticas de gobierno, mediante el referéndum, el plebiscito, la revocatoria de mandatos, son formas de democracia semidirecta, propias de la democracia participativa. Otros canales de participación están dados por la posibilidad de las personas de reunirse en grupos con diversos fines (familias, empresas, asociaciones no gubernamentales, etcétera).

La formación de la opinión pública y del consenso social a partir de esta pluralidad de voces y de grupos favorece en forma complementaria el legítimo ejercicio del gobierno y garantiza el fin último del Estado, de la república y de la democracia: el bien común.

Los niños deben ser sujetos activos en la etapa que vive el país, desde cada una de las actividades que permiten su actuación; por esa razón es que una de las labores de FUNDAL es acercar la escuela a la vida democrática y valorizar las instituciones gubernamentales, promover el acercamiento de los educandos del país a las bancas de ambas Cámaras legislativas y darle la oportunidad al niño para que se exprese libremente ante el Parlamento nacional.

Solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto con su voto, ya que el mismo apunta a que nuestros niños tengan un día para pedir la palabra.

Diego R. Gorvein.

CCX

REPUDIO A LA AGRESION SUFRIDA POR EL PERIODISTA CLAUDIO RAFAEL SCHNEIDER

(Orden del Día Nº 2.563)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Etchevehere y otros por el que se repudia la agresión al señor Claudio Rafael Schneider, periodista de Canal 6 de la ciudad de Ramírez, provincia de Entre Ríos, ocurrida el 30 de abril de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2001.

Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. – Fernanda Ferrero. – Guillermo R. Jenefes. – Alberto G. Allende Iriarte. – Pedro Calvo. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Oscar S. Lamberto. – José R. Martínez Llano. – Norberto R. Nicotra. – Jorge A. Orozco. – Lorenzo A. Pepe. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la cobarde agresión de que fue objeto el señor Claudio Rafael Schneider, periodista de Canal 6, el día 30 de abril de 2001, a las 22.20 horas en la ciudad de Ramírez, provincia de Entre Ríos, cuando se retiraba del canal luego de concluir el programa que conduce.

Arturo R. Etchevehere. – Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – María E. Herzovich. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Etchevehere y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como escenario la ciudad de Ramírez, provincia de Entre Ríos, que se había caracterizado hasta ahora por ser una localidad tranquila. Sin embargo, el día 30 de abril a las 22.20 horas el periodista Claudio Rafael Schneider sufrió una cobarde amenaza que terminó en agresión.

Según la exposición policial, el periodista que trabaja en el canal de cable 6 de Ramírez, dijo que cuando caminaba el lunes a la noche por la intersección de las calles Irigoyen y Belgrano fue objeto de una amenaza de muerte. Según Schneider, un sujeto encapuchado que se conducía en un ciclomotor le expresó "Te voy a matar porque así me lo pidieron", a lo que acompañó con forcejeos que llevaron al hombre de prensa a ingresar en un terreno baldío. En ese lugar aparece otro sujeto que mostró tener rela-

ción con el primero y al momento de hacer desistir a su cómplice para que no llevara a cabo su amenaza, Schneider perdió el conocimiento.

El periodista llegó a su casa con el rostro ensangrentado y su padre lo llevó a un sanatorio, donde después el médico de policía constató las lesiones leves. La causa quedó en la jefatura con la carátula de amenazas.

La Asociación Entrerriana de Televisión manifestó en un comunicado que "llama la atención el ensañamiento demostrado por los agresores sobre una persona de bien como lo es el señor Schneider, de quien no se conocen enemigos personales. Las sospechas son mayores debido a que un agresor cubría su rostro con una capucha, y previo a la golpiza le manifestaron a Schneider actuar por encargo, amenazándolo de muerte. Tales circunstancias permiten sospechar que se trata de un ataque a su condición de periodista independiente y comprometido con la verdad. Esta barbarie nos hace recordar el que terminara con la vida del recordado José Luis Cabezas, por ello, para evitar que se repitan hechos de esta naturaleza, es necesario descubrir y castigar a los autores materiales e intelectuales de esta barbarie. Nos solidarizamos con el señor Claudio Schneider y con su familia en tan tristes momentos".

Por todo lo expuesto es que solicitamos el voto favorable de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto.

Arturo R. Etchevehere. – Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – María E. Herzovich. – Juan D. Zacarías.

CCXI

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Y EL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

(Orden del Día Nº 2.564)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que expresa beneplácito por el convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Sistema Provincial de Salud –Siprosa–, al crear la primera residencia médica en el sur tucumano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Juan C. Millet. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta C. Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Graciela M. Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi.– Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Marta S. Milesi. – Ana M. Mosso. – Alfredo Neme-Scheij. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca E. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Sistema Provincial de Salud –Siprosa– de la provincia de Tucumán, mediante el cual se crea la primera residencia médica en el sur tucumano, con el fin de la atención de asistencia primaria y especialización médica en pediatría, tocoginecología y medicina general y el otorgamiento de 100 becas a estudiantes rurales del último año de medicina.

Edmundo Robles Avalos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que se expresa beneplácito por el convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Sistema Provincial de Salud –Siprosa–, al crear la primera residencia médica en el sur Tucumano. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

María del Carmen Linares.

CCXII

USO DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

(Orden del Día Nº 2.565)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Industria han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Gómez de Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promocionar, difundir y fomentar el uso de la madera en la construcción de viviendas, y otras cuestiones conexas; y, por las ra-

zones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promocione, difunda y fomente el uso de la madera en la construcción. En condiciones competitivas con otros materiales alternativos.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Roberto R. de Bariazarra. – Carlos A. Caballero Martín. – Osvaldo H. Rial. – Luis A. Trejo. – Antonio A. Lorenzo. – Delki Scarpin. – Alfredo H. Villalba. – Fernando C. Melillo. – Norma A. Miralles de Romero. – Carlos A. Alesandri. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Zulema B. Daher. – Agustín Díaz Colodrero. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo Gómez Diez. – Alberto Herrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Carlos Maestro. – Gerardo A. Martínez. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Industria al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Gómez de Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promocionar, difundir y fomentar el uso de la madera en la construcción de viviendas, y otras cuestiones conexas; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. de Bariazarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La incorporación de la madera a la construcción se ve dificultada por la falta de una clara normativa que facilite obtener buenas condiciones para el aseguramiento o el crédito esperado para concretar una construcción donde participe la madera. Así, a diferencia de la experiencia de países con larga tradición maderera, en nuestro caso estas construcciones se gravan con elevadas primas de seguros y encuentran restricciones a la hora de gestionar créditos bancarios.

También dificultan su uso los desajustes existentes en el circuito productivo: en más de una oportunidad el potencial usuario de la madera se ve frenado por la falta de información sobre la calidad del material o de los requerimientos que debería cumplir según su uso.

Por otra parte, los profesionales que se proponen trabajar con este material no cuentan con la información y a veces la formación necesaria para emplearlo con la misma seguridad y libertad con que se emplean otros materiales de construcción.

Otros países con diferente tradición en cuanto a uso de materiales consideran la madera como uno de sus aliados fundamentales para la construcción: usan el material respetando sus condiciones, protegiéndolo adecuadamente para evitar su deterioro, y crean con él formas, revestimientos y espacios con alta calidad formal y funcional.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel G. de Marelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promocione, difunda y fomente el uso de la madera en la construcción, y proceda a derogar todas las normativas que dificultan su uso.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel G. de Marelli.

CCXIII

PUBLICACIONES EDITADAS POR EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

(Orden del Día Nº 2.566)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Müller por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para repartir en los establecimientos educativos del país, las publicaciones que edita el Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Juan C. Millet. – Miguel A. Abasto. – Cristina Fernández de Kirchner. – Pedro Salvatori. – Isabel

E. Foco. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta Argul. – Fortunato R. Cambareri. – María R. A. D'Errico. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Pablo D. Fernández. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Cristina R. Guevara. – Gustavo E. Gutiérrez. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Jorge M. Pascual. – Víctor Peláez. – Jorge T. Pérez. – Olijela del Valle Rivas. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo N. Vago. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, coordinara con el Consejo Federal de Cultura y Educación, la difusión de las publicaciones que edita el Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– en todos los establecimientos educativos del país, promoviendo medidas de prevención con el objeto de evitar todas las conductas que permitan intoxicaciones, por inhalación de monóxido de carbono y en resguardo de la vida de los educandos y sus familias.

Que sería conducente a tal fin, que el Estado nacional en caso necesario colaborara con una edición masiva de las historietas educativas que integran dicha campaña de bien público, teniendo en cuenta la próxima temporada invernal.

Mabel H. Müller.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Müller creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Noticias provenientes de diversos lugares de nuestro país, generalmente de los núcleos más humildes de nuestra población, señalan reiteradamente que el mal uso o el descuido en relación con artefactos caloricos que funcionan a base de gas natural o comprimido, causan muertes totalmente injustificadas, generalmente debidas al desconocimiento por parte de las víctimas de elementales recaudos de precaución.

En virtud de esa dolorosa y a la vez subsanable situación, el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) ha elaborado con encomiable sentido pedagógico una serie de documentos con recomendaciones y consejos para prevenir los accidentes originados por la inhalación de monóxido de carbono, a causa de artefactos instalados o mantenidos en forma incorrecta o deficiente, o ubicados en ambientes carentes de ventilación adecuada.

Como modelo ilustrativo de tal propósito y acción preventiva, el mencionado Ente ha iniciado una campaña de bien público a través de historietas ilustradas con personajes de segura resonancia en el público escolar y por ende, de fácil y extendida comprensión popular. Se acompaña al presente un ejemplar a modo de ejemplo.

Es deseable que iniciativas del tipo comentado no nos sean indiferentes a los representantes del pueblo de la Nación. Esta Cámara que tiene en esencia un compromiso permanente con el bien común público debe, por lo tanto, receptar y promover el conocimiento de tal acierto comunicacional en pro de la seguridad y de la vida de muchos compatriotas.

Por tales razones, que no dudo compartirán la mayoría de mis colegas legisladores, propongo la consideración y aprobación por esta Cámara del proyecto que dejo aquí presentado.

Mabel H. Müller.

CCXIV

I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

(Orden del Día Nº 2.567)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés educativo el I Congreso Internacional de Educación Artística, a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, del 20 al 23 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Congreso Internacional de Educación Artística realizado en Tandil, provincia de Buenos Aires, del 20 al 23 de

junio de 2001, convocado por la Escuela Superior de Teatro de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – María S. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los alcances de la educación artística y su capacidad para contribuir a la formación integral de las personas, es actualmente objeto de análisis desde perspectivas teóricas que involucran a diferentes disciplinas (pedagogía, psicología, antropología, filosofía, estudios culturales).

La conjunción de los aportes procedentes de la reflexión teórica y la investigación han producido nuevos criterios para abordar la enseñanza de las artes en los sistemas educativos formales contribuyendo, por otra parte, a la comprensión de los modos de producción cultural informal y sus relaciones con el conocimiento artístico propuesto en las escuelas.

Se presentan así nuevas alternativas para considerar los contenidos y experiencias artísticas que se promueven en dirección a la constitución de sujetos con crecientes capacidades para actuar como productores culturales autónomos y como receptores críticos de bienes culturales.

Del mismo modo, las profundas transformaciones que se observan en el campo de la producción artística, la incidencia de las tecnologías en la definición y confluencia de los lenguajes artísticos, la modificación de sus límites y de las posibilidades de construcción de nuevos formatos, la circulación globalizada de bienes artísticos y, en consecuencia, la emergencia de nuevas formas de consumo cultural, hacen imprescindible la revisión de las distintas dimensiones involucradas en las prácticas de la enseñanza artística.

Es por ello que la actualización y capacitación de los docentes aparece como una instancia crítica. En los últimos años se ha hecho evidente el interés de maestros y profesores de este campo disciplinar por acceder a instancias de formación e intercambio con especialistas y entre pares.

La experiencia del Congreso Nacional de Educación Artística llevado a cabo por la Escuela Superior de Teatro en 1998 enfatizó la validez de la convocatoria, tanto por la magnitud de la asistencia más de 400 participantes, como por la aceptación de las temáticas desarrolladas.

La propuesta de un I Congreso Internacional de Educación Artística para el año 2001 pretende extender los límites geográficos de cobertura, incorporando la participación de docentes e investigadores de otras latitudes y asegurando la presencia de distinguidos especialistas internacionales.

Confluyendo con los esfuerzos realizados por otras instituciones oficiales y privadas, este encuentro se propone abrir un espacio teórico metodológico en torno a las tendencias actuales en la enseñanza de las artes y profundizar la reflexión ya iniciada en el Congreso Nacional de Educación Artística de 1998.

Son sus objetivos:

– Analizar el estado actual de la Educación Artística en los distintos niveles de los sistemas educativos formales.

– Propiciar la presentación de experiencias innovadoras en la enseñanza de las distintas disciplinas artísticas.

– Analizar las transformaciones del campo de enseñanza artística en relación con la incorporación de nuevas tecnologías.

– Contribuir al proceso de actualización y capacitación de los docentes de Educación Artística de todos los niveles.

Las áreas temáticas a abordar serán:

– Los desarrollos teóricos sobre la enseñanza del arte.

– Didácticas especiales en la enseñanza del arte.

– Alternativas de construcción de un currículum integrado de arte.

– Incidencia de las nuevas tecnologías informáticas y comunicacionales en la enseñanza del arte.

– Enseñanza del arte e investigación.

– La formación del docente de arte.

– Políticas culturales y enseñanza del arte.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y por la importancia que representa para nuestro país llevar a cabo este I Congreso Internacional de Educación Artística, que ya ha sido declarado de interés educativo por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (resolución 1.941/2001) y cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación (resolución 50/2001), además de tener los auspicios y declaraciones de similar tenor por parte de los municipios de la región de influencia de la universidad convocante, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Marta I. Di Leo. – Liliana Lissi. – Mabel Gómez de Marelli. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el I Congreso Internacional de Educación Artística a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, los días 20, 21, 22 y 23 de junio de 2001, convocado por la Escuela Superior de Teatro de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Marta I. Di Leo. – Liliana Lissi. – Mabel Gómez de Marelli. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.

CCXV

PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA DESARROLLADO POR EL COLEGIO "ST. BRENDAN'S"

(Orden del Día Nº 2.568)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli por el que se declara de interés educativo el Programa de Acción Comunitaria (PAC) que se desarrolla desde el año 1965 en el Colegio "St. Brendan's" de Junín de los Andes, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el proyecto "La casa de Alejandra", que fuera desarrollado por el Colegio "St. Brendan's", dentro del Programa de Acción Comunitaria (PAC), juntamente con la Fundación Cruzada Patagónica.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Acción Comunitaria del Colegio "St. Brendan's" está dirigido a todos los alumnos del colegio y tiene por objetivo difundir la práctica de la solidaridad, como contenido educativo, a través de la metodología del aprendizaje-servicio. Este programa abarca toda la escolaridad de los alumnos y propone, verbigracia, para el año 2001, en el área de la enseñanza secundaria, el desarrollo de los siguientes temas:

– 1er. año: Niños en riesgo: desnutrición.

– 2º año: Niños en riesgo: chicos de la calle.

– 3er. año: Donación de órganos y de sangre.

– 4º año: Capacidades diferentes (discapacidad física y mental).

– 5º año: Marginalidad y exclusión social (aborígenes). Viaje de cooperación y convivencia a Junín de los Andes.

Los diferentes temas son abordados desde ángulos distintos y complementarios; los alumnos reciben un desarrollo teórico a cargo de docentes cuyas áreas de enseñanza están vinculadas con el tema a tratarse, así como también la visita de especialistas en cada tema. El objetivo de esta extensión curricular es el de nutrir a la experiencia solidaria con un caudal de conocimientos previos.

Cabe destacar que en el marco de este programa se desarrolló y se sigue desarrollando un proyecto institucional "La casa de Alejandra", por el cual –

promovió una alianza estratégica entre el colegio y la Fundación Cruzada Patagónica, en pos de promover una iniciativa social a favor de la calidad y equidad educativa tendiente a la retención y el éxito escolar de mujeres adolescentes de un área muy crítica.

En el año 1998 se presentó a la comunidad educativa del colegio el proyecto, cuyo objetivo sería el de crear un albergue para chicas de zonas rurales marginales del oeste patagónico (la mayoría perteneciente a comunidades mapuches) que desearan estudiar en el Centro de Educación Integral "San Ignacio" de la Cruzada Patagónica.

En ese mismo año el director del colegio compra y dona el terreno donde se levantará "La casa de Alejandra". En abril de 1999 se realiza una gran jornada deportiva solidaria, cuyo objetivo fue reunir los fondos necesarios para construir la casa; la comunidad educativa respondió maravillosamente, se juntan todos los fondos necesarios iniciándose en mayo de ese mismo año la construcción de la casa, la que finalmente sería inaugurada el 31 de octubre de 1999.

Este albergue permite por primera vez, en forma institucional, a las jóvenes de estas regiones tan postergadas, contar con un lugar digno donde poder vivir y asistir al Centro de Educación Integral "San Ignacio" (escuela de la Fundación Cruzada Patagónica, Valle de Sancabao, Junín de los Andes) para completar el polimodal con orientación agrotécnica y luego regresar a sus comunidades nutridas de todo el aprendizaje, revalorizadas como personas y como mujeres y conscientes de la responsabilidad de concretar su nuevo rol de agentes de cambio dentro del entorno al cual pertenecen y que la escuela se encarga de promover, con el objetivo de no desarraigarlas de su verdadero espacio físico, cultural y familiar. Este proyecto tiene, a su vez, un valor muy significativo en la vida del Colegio "St. Brendan's", ya que lleva el nombre de una persona muy representativa para la institución, María Alejandra Iurcovich, y que en su corta vida valorizó y promovió la educación de la mujer, con el ideal de que en cualquier estrato social que le toque participar se erija como copartícipe, al lado del hombre, de la construcción de una sociedad más justa y digna para todos sus miembros.

Por todo lo expresado, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Programa de Acción Comunitaria (PAC) que desde el año 1995 viene desarrollando el Colegio "St. Brendan's", dentro del cual adquiere especial relevancia el proyecto "La casa de Alejandra".

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli.

CCXVI

PROYECTO "MISION RESCATE: VIVIR ES PODER CONVIVIR EN EL RESPETO (UNA LLAMADA PARA DESPERTAR AL MUNDO)"

(Orden del Día Nº 2.569)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otras por el que se declara de interés educativo el Proyecto de Integración Educativo, Humanístico, Conservacionista "Misión rescate: vivir es poder convivir en el respeto (Una llamada para despertar al mundo)", desarrollado por la Escuela Nº 96 "Florentino Ameghino" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Proyecto de Integración Educativo, Humanístico, Conservacionista "Misión rescate: vivir es poder convivir en el respeto (Una llamada para despertar al mundo)", desarrollado por la Escuela Nº 96 "Florentino Ameghino" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, juntamente con las organizaciones no gubernamentales "Génesis" y "Entidad Ecológica Agrupación Guardazoo".

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otras y atendiendo a satisfacer una mejor técnica

legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Indudablemente, una de las causas que más ha dificultado el desarrollo de una mayor conciencia ambiental en nuestra sociedad, requisito imprescindible para lograr éxitos en la aplicación de políticas y normas ambientales, es sin duda la falta de información y educación dirigida a tal fin.

La educación ambiental no debe entenderse sólo como la puesta en práctica de materias especializadas en la escuela, sino, y más importante que eso, en la posibilidad de instalar en la sociedad ideas y propuestas que disparen inquietudes sobre la percepción de los conflictos ambientales y sus posibles soluciones, a todos los sectores excediendo el ámbito educativo.

En este sentido, la propuesta que la Escuela N° 96 "Florentino Ameghino" juntamente con dos ONGs de la zona, está llevando adelante nos parece que debe contar con todo nuestro apoyo.

Parten de la base de que los estudiantes de las escuelas públicas hacen diversas acciones para colaborar en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de sus comunidades. No obstante, reconocen, éstas resultan insuficientes y a veces implican grandes desgastes de energía para los pobres resultados obtenidos. Se propone pensar la realidad local como parte componente de la realidad global, para ir trabajando con objetivos de concientización marcos y avanzar desde ellos hacia propuestas concretas de trabajo con problemáticas locales.

Se plantean como objetivos generales:

– Concientizar sobre las causas que provocan los daños ambientales.

– Promover acciones concretas con relación a la utilización de tecnologías limpias y seguras.

– Reducir, reciclar, reutilizar los elementos de uso cotidiano.

– Participar en campañas locales, provinciales y nacionales que tiendan a combatir la degradación ambiental y que contribuyan al desarrollo regional y a la sustentabilidad de los proyectos afines.

– Participar en campañas tendientes a la protección de la biodiversidad colaborando en la reparación de hábitat dañados.

– Trabajar en formas de interacción estableciendo nexos afectivos de mutua protección y ayuda.

Las actividades que se proponen realizar son las siguientes:

1. Institucionalizar los guardazoos escolares, entendiendo por guardazoo a guardadores o protectores de la fauna silvestre y su entorno.

2. Difusión de los proyectos a través de:

– Campañas.
– Mensajes.
– Propagandas.
– Publicaciones.
– Investigaciones.
– Informatización en páginas web.

3. Interrelación con establecimientos educativos de todos los niveles, a través de:

– Talleres de reflexión.
– Muestras ecológicas.
– Seminarios de debate.
– Intercambios de experiencias y acciones afines.

4. Agentes del proyecto:

– Niños.
– Directivos y docentes.
– Padres y abuelos.
– Instituciones intermedias.
– ONG.
– Simpatizantes y vecinos.

Sin duda se trata de una propuesta que intenta desarrollar desde la escuela un debate con todos los sectores sociales que la integran directa o indirectamente para que la información sobre los problemas ambientales, que son causa de fuerte deterioro de la calidad de vida de esos mismos sectores, y las posibles soluciones, comiencen a estar al alcance de todos como un debate más de los temas cotidianos.

Por todos estos motivos, señor presidente, solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Liliana Lissi. – Marta I. Di Leo. – Mabel Manzotti. – Mabel Gómez de Marelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo al Proyecto de Integración Educativo, Humanístico, Conservacionista "Misión rescate: vivir es poder convivir en el respeto (Una llamada para despertar al mundo)", desarrollado por la Escuela N° 96 "Florentino Ameghino" de la ciudad de Rosario, juntamente con las organizaciones no gubernamentales "Génesis" y "Entidad Ecológica Agrupación Guardazoo."

Liliana Lissi. – Marta I. Di Leo. – Mabel Manzotti. – Mabel Gómez de Marelli.

CCXVII

REVALIDA DE TITULOS DE EGRESADOS ARGENTINOS DE UNIVERSIDADES DEL PARAGUAY

(Orden del Día Nº 2.570)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Millet y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga arbitrar los medios necesarios a fin de hacer más accesibles los mecanismos y costos de la reválida de títulos de egresados argentinos de universidades de la República del Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional, arbitre los medios necesarios a fin de hacer más accesibles los costos de la reválida de títulos, de egresados argentinos de universidades de la República del Paraguay, sin perjuicio de los requisitos académicos exigidos a los fines de la reválida.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2001.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Millet y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1953 el presidente Juan D. Perón firma el decreto 19.256, por el cual se acuerda validez de estudios y se equiparan títulos profesionales entre la Argentina y el Paraguay.

Casi cincuenta años después, y con un proceso de integración en marcha de ambos países junto a Brasil y Uruguay, hay alrededor de dos mil jóvenes argentinos estudiando en establecimientos de educación superior de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

En la Universidad de Columbia cursan 150 alumnos argentinos, en la Autónoma de Asunción 418, en la Americana 780, en la Católica 38, y otros cursan en la Comunera, la del Pacífico y la del Norte.

Por razones de distancia cada vez más formo-seños y correntinos estudian en ese país, evitando que se rompa el vínculo familiar como sucede cuando se estudia en Buenos Aires o Córdoba, donde sólo es posible volver al hogar una o dos veces al año.

Los profesionales argentinos regresan a nuestro país con el título anhelado y con la certeza de ejercer la profesión en sus provincias de origen, pero se encuentran a la hora de hacer la reválida de sus títulos con que en Resistencia y Corrientes el costo de la misma es de aproximadamente 3.000 pesos.

En la Universidad de Buenos Aires el costo de dicha operación es de 350 pesos, aunque allí el trámite dura un año, al cabo del cual se rinden materias y/o equivalencias no reconocidas.

Dadas las graves consecuencias que esta situación implica, se hace necesario que el Ministerio de Educación, en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional, procure optimizar los mecanismos y costos de la reválida de títulos universitarios obtenidos por ciudadanos argentinos en universidades de la República del Paraguay, a fin de terminar con las enormes disparidades señaladas, las que en el caso de los aranceles de reválida constituyen un ostensible perjuicio para los residentes en las provincias de Formosa y Corrientes.

En la convicción de que el proceso de integración educativa del Mercado Común del Sur debe tener en cuenta los intereses de nuestros jóvenes profesionales es que solicitamos sea aprobado a la brevedad el presente proyecto de declaración.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Diego R. Gorvein. – Martha E. Meza.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional, arbitre los medios a fin de hacer más accesibles los mecanismos y costos de la reválida de títulos de egresados argentinos de universidades de la hermana República del Paraguay.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Diego R. Gorvein. – Martha E. Meza.

CCXVIII

SANTUARIO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DEL SUR - PROYECTO GONDWANA

(Orden del Día Nº 2.571)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Ayala y de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco por el que se expresa beneplácito por la realización del Santuario Internacional de los Bosques Nativos del Sur - Proyecto Gondwana, que comprenderá a la Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la futura realización del Proyecto Gondwana, que consiste en el Santuario Internacional de Bosques Nativos del Sur, que abarcará a Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda, evitando así la tala indiscriminada de árboles y el manejo irresponsable de los ecosistemas.

Sala de las comisiones, 13 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Mabel H. Müller. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Liliana Lissi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Diego Gorvein. – Mario H. Bonacina. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos M. Balter. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustinani. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – Beatriz Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Miguel R. Mukdise. – Mario Negri. – María B. Nofal. – Marta Ortega de Aráoz. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Ayala, y de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco, por el que se expresa beneplácito por la realización del Santuario Internacional de los Bosques Nativos del Sur - Proyecto Gondwana que comprenderá a Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La enorme riqueza natural de los bosques andino-patagónicos podría ser preservada mediante un ambicioso proyecto de conservacionismo: la creación del Santuario Internacional de los Bosques Nativos del Sur.

La iniciativa, impulsada por organizaciones ambientalistas no gubernamentales de todo el mundo, busca detener la destrucción de los bosques más australes de la Tierra a través de la instauración de una inmensa área protegida.

El santuario comprendería a todos los bosques ubicados al sur del paralelo 40º. Por lo tanto, ayudaría a preservar grandes extensiones naturales en cuatro países: Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda.

La idea lleva el nombre de Proyecto Gondwana, por el antiguo continente del cual se habrían desprendido América, Africa, Arabia, India, Australia y Madagascar. El objetivo del santuario es proteger, restaurar y, simbólicamente, reconectar la vida en los bosques nativos de ese antiguo continente. De hecho, los cuatros países comprendidos en el proyecto tienen bosques de la familia *nothofagus* con un mismo origen histórico: el continente Gondwana. En la Argentina hay bosques de lenga, ñire, roble pellín, coihue, raulí y guindo o coihue magallánico.

De concretarse, el proyecto tendría un particular impacto en la Argentina, ya que podría convertirse en una herramienta eficaz para resguardar los bosques andino-patagónicos de la depredación a la que son sometidos. En los últimos 100 años, por ejemplo, la Argentina perdió el 74 % de sus bosques nativos.

En la Patagonia el proyecto cuenta con el apoyo de las principales ONG dedicadas a la defensa del medio ambiente, y también tiene un amplio consenso en las poblaciones vecinas a los bosques.

Al mismo tiempo, el proyecto comenzó a ser aceptado por organismos oficiales de los países involucrados, como las cancillerías de Chile y Nueva Zelanda. En la Argentina, el santuario ya es visto como una buena posibilidad por la Administración de Parques Nacionales.

El otro factor que alienta a los ecologistas es que ya existe un proyecto similar que, además, sirvió de inspiración para éste: el Santuario para la Protección de las Ballenas. Ese santuario marítimo fue creado por consenso de todos los países del mundo, excepto Japón y Noruega.

El área escogida para implementar el santuario "terrestre" es la misma que se eligió para hacer realidad el sueño de defender a las ballenas.

El proyecto de conservación de los bosques australes nació en esta parte del planeta y crece desde las ONG ambientalistas y los vecinos hacia los gobiernos.

La ecologista chilena Malú Sierra, directora del grupo ecologista Defensores del Bosque Chileno, dijo que "es inconcebible que se sigan talando bosques antiguos que son los últimos remanentes de una naturaleza virgen para poder explotarlos hechos astillas" [1].

La ecologista advirtió que las empresas madereras que son expulsadas del hemisferio Norte "vienen al sur para seguir arrasando con los bosques nativos".

Junto al ambientalista chubutense Lucas Chiappe, de la agrupación Proyecto Lemú, ellos lanzaron la propuesta a todo el mundo con la participación de la Red Mundial de Acción Ecologista "Native Forest Network", que funciona en Australia, Nueva Zelanda y los Estados Unidos.

Chiappe adoptó una imagen poderosa para explicar el proyecto. "Cada lenga debe ser vista como una ballena y cada aserradero, como un barco ballenero".

La comparación produce un fuerte efecto en los pobladores de la Patagonia argentina. En especial en los habitantes de Chubut, que no sólo conocen la grandiosidad de las ballenas: también saben de los beneficios económicos que producen los avistajes.

Del mismo modo, las organizaciones ambientalistas entienden que el santuario no sólo tiene sentido porque protegerá la rica biodiversidad de la región. También significará una fuente de ingresos a perpetuidad, a través del turismo internacional que lo visitará.

Para Chiappe, los aserraderos son el polo opuesto a la idea de un santuario, porque "acaban con la vida, se llevan todas las ganancias y hacen desaparecer el bosque, con lo que matan a la gallina de los huevos de oro".

La propuesta sumó el trabajo de algunos de los grupos ecologistas más importantes del mundo. Es el caso de Greenpeace, Trees for Life (Escocia), Western Ancient Forest Campaign y Leaf Foundation (EE.UU.), Rain Forest Information Center (Australia), y Proyecto Pumalín y Geo-Austral (Chile).

En la Patagonia ya trabajan en el proyecto algunas de las más importantes ONG de la región: la Comunidad del Limay, Huala y Piuké, de Bariloche; la Sociedad Ornitológica y Shoam Hué, de Lago Puelo; Vuquipura Mapu, de Alto Río Senguerr, y Finis Terrae, de Ushuaia.

Como paso previo a la creación del santuario, los ambientalistas buscan interconectar las áreas protegidas que existen en la cordillera patagónica.

La idea es unir estos espacios naturales que van desde el Parque Nacional Lanín, en Neuquén, hasta el Parque Nacional Los Alerces, en Chubut, conocidos como el Corredor de los Lagos del Sur.

Esta interconexión sería el puntapié inicial para concretar un sueño que parece no estar demasiado lejos de convertirse en realidad: preservar todo el esplendor de los bosques australes.

Por todo ello es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Juan C. Ayala.

2

Señor presidente:

El proyecto de creación de un santuario internacional de los bosques nativos del sur es una ambiciosa iniciativa destinada a la conservación de la enorme riqueza natural que presentan los bosques andino-patagónicos.

Dicha iniciativa es impulsada por organizaciones ambientalistas no gubernamentales de todo el mundo con la finalidad de detener la destrucción de los bosques más australes de la Tierra a través de la instauración de una inmensa área protegida.

El santuario comprendería todos los bosques ubicados al sur del paralelo cuarenta, lo que significa que los paisajes de la Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda encontrarán ayuda para su conservación.

Este proyecto recibe el nombre de Gondwana en honor al antiguo continente del cual se desprendieron América, Africa, Australia, India, Arabia y Madagascar. El principal objetivo de dicho emprendimiento es el de proteger y conservar los ecosistemas de los bosques del sur del mundo, en otras palabras, la reliquia de los bosques gondwánicos.

La idea surgió hace siete años y se mantuvo en discusión por los activistas de los países implicados, finalmente en 1998 se realizó la primera reunión mundial de Gondwana en Chile, donde las diferentes organizaciones se comprometieron a emprender el esfuerzo de crear un sistema internacional de reservas de bosques intercontinentales.

La importancia de este emprendimiento reside en la necesidad de preservar no sólo un importante pulmón mundial, sino además parte de nuestra génesis, ya que estos bosques constituyen el ecosistema templado más antiguo y único del hemisferio Sur.

---

[1] Mariano Cordero, *Quieren crear un área protegida internacional de bosques australes*, "Clarín", 22-4-2001.

En esta era de globalización, el concepto de bienes globales –como se refleja en la Antártida– hace posible la idea de un parque mundial, siendo un perfecto ejemplo el caso de la creación, luego de muchos años de lucha, del santuario marítimo para la protección de las ballenas en la provincia del Chubut, lo que fue un acierto por su magnificencia y sus beneficios económicos.

El Proyecto Gondwana es además un importante incentivo al ecoturismo que lentamente se abre paso pasando a formar parte de una de las más promisorias actividades en nuestra Patagonia en particular, y en nuestro país y otras partes del mundo en general.

Un aspecto muy importante que estimula la pronta concreción del proyecto son las constantes pérdidas a causa de la tala indiscriminada y los incendios que estamos sufriendo desde hace ya más de un siglo. Estadísticamente está calculado que la Argentina perdió el setenta y cuatro por ciento (74%) de su masa total de bosques nativos.

El caso de los bosques andino-patagónicos es particular, ya que si bien han podido subsistir a su degradación a causa de su mayor proporción de bosques ubicados dentro de reservas y parques nacionales, en los últimos años distintos gobiernos provinciales han autorizado polémicas talas y manejos de bosques autóctonos (Tillium en Tierra del Fuego, Prima Klima en Chubut –se lo está intentando– y el proyecto El Foyel en Río Negro).

Es menester mencionar que, como paso previo a la creación del santuario, los ambientalistas están buscando interconectar las áreas protegidas que van desde el Parque Nacional Lanín, en Neuquén, hasta el Parque Nacional Los Alerces, en Chubut.

Este será el inicio de un largo camino con la mirada puesta en nuestros hijos y en las futuras generaciones, para que nadie sea privado, a causa de nuestro descuido o negligencia, de poder contemplar el esplendor de los bosques nativos del sur.

José M. Corchuelo Blasco.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación del Santuario Internacional de los Bosques Nativos del Sur - Proyecto Gondwana, que abarcaría a la Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda.

Juan C. Ayala.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la futura realización del Proyecto Gondwana, que consiste en el Santuario Internacional de Bosques Nativos del Sur, que abarcará a la Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda, evitando así la tala indiscriminada de árboles y el manejo irresponsable de los ecosistemas.

José M. Corchuelo Blasco.

CCXIX

LICITACION PUBLICA PARA LA EXPLOTACION DE UN SERVICIO DE EXCURSIONES EN EL LAGO NAHUEL HUAPI

(Orden del Día Nº 2.572)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se adjudicó la licitación pública de la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, las autoridades de Parques Nacionales se sirvan informar las razones por las que se adjudicó la licitación pública 3/2000, expediente 1.340/2000, correspondiente a la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi, con salida desde Puerto San Carlos y visita a la isla Victoria y bosques de arrayanes, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro.

El presente pedido de informes se requiere debido a que existen pruebas que demuestran que la embarcación "Hércules", matrícula 6.102, de la empresa adjudicataria, se encontraba embargada al momento de la licitación, lo que constituye una expresa violación a los requisitos impuestos por el Pliego de bases y condiciones, artículo 22.2.2. de dicha licitación pública.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Mabel H. Müller. – Dulce Granados. – Ricardo E. Vázquez.

– Liliana Lissi. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Guillermo J. Giles. – Ovidio O. Zúñiga. – Diego R. Gorvein. – Carlos T. Alesandri. – Mónica S. Arnaldi. – Graciela Camaño. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Nicolás A. Fernández. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Arturo Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Ricardo A. Patterson. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes se efectúa en atención a la denuncia efectuada por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU), al señor intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, don Víctor Arrechea, por nota presentada el 16/4/2001, en la que aporta pruebas acerca de los embargos que afectan a la embarcación "Hércules", matrícula 6.102, lo que implica la violación por parte de la empresa adjudicataria de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, artículo 22.2.2., correspondiente a la licitación pública 3/2000. La disposición mencionada obliga a acreditar que las embarcaciones de las empresas que se presenten deben estar libres de medidas cautelares de cualquier naturaleza, lo que no se ha cumplido en autos. La cuestión que se plantea no es formal, sino que hace a la seguridad y continuidad del servicio turístico que se preste a los lugares más destacados del circuito correspondiente al lago Nahuel Huapi.

El tema viene afectando al turismo en una de las zonas más visitadas del sur argentino, motivo por el cual el 4 de mayo del año pasado, presenté un proyecto de resolución, solicitando se inste al Poder Ejecutivo nacional a adoptar los mecanismos necesarios a los efectos de que por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Nación se dispongan las medidas de prórroga de concesión de prestaciones de servicios lacustres en el lago Nahuel Huapi hasta que se adjudiquen nuevas concesiones. La idea se basaba en la necesidad de evitar que se suspendiera dicho servicio, y dar tiempo a preparar una buena licitación, asegurando la participación de empresas competentes. Como se expuso en los fundamentos de ese proyecto, todas las instituciones vinculadas a las actividades y servicios que se brindan en el Nahuel Huapi expresaron su preocupación por el tema.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita la aprobación de la presente resolución.

Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Turismo de la Nación, se sirvan informar las razones por las que se adjudicó la licitación pública 3/2000, expediente 1.340/2000, correspondiente a la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi, con salida desde Puerto San Carlos y visita a la isla Victoria y bosques de arrayanes, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro.

Ovidio O. Zúñiga.

CCXX

INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL BOSQUE DE ARRAYANES

(Orden del Día Nº 2.573)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga arbitrar las medidas tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del bosque de Arrayanes ubicado dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del bosque de Arrayanes ubicado dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Mabel H. Müller. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Liliana Lissi. – Guillermo E. Corfield. – Ovidio O. Zúñiga. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Bonino. – Aurelia A. Colucigno. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Nicolás A. Fernández. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá.– Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Parque Nacional Los Arrayanes, uno de los lugares más visitados por los turistas que llegan tanto a Villa La Angostura como a otros puntos de gran belleza paisajística de nuestro norte patagónico, presenta una condición que podemos calificar como deplorable.

Dicha situación motivó que el Concejo Deliberante de Villa La Angostura enviara la comunicación 9/2001, con fecha del 5 de abril de 2001 y asentada en el acta 999, a la administración central del organismo nacional, transmitiendo su preocupación ante la situación que presenta el bosque de Arrayanes, al considerar que a él concurren diariamente alrededor de 1.500 turistas en temporada atraídos por la exclusividad del paisaje, circunstancia que contribuye a deteriorar el lugar si no se toman los mínimos recaudos de cuidado y mantenimiento. Asimismo, se puso a consideración de la intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi la colaboración necesaria de la Municipalidad de Villa La Angostura a fin de mejorar la infraestructura turística.

El bosque de Arrayanes es un destino vacacional de jerarquía internacional y único en el mundo, que requiere un pronto accionar de las autoridades locales y nacionales para proteger uno de los bosques más puros y extensos de esta especie existentes en nuestro país (el otro bosque se encuentra protegido en la isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi). Dadas sus excepcionales características naturales, y para asegurar su máxima protección previniendo toda posibilidad de alteración o destrucción, se lo ha declarado parque nacional en el año 1971, a pesar de estar incluido dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Abarca una superficie de 1.840 has en la península de Quetrihué, sur de la provincia del Neuquén, departamento Los Lagos a 12 km de Villa La Angostura y 20 km desde San Carlos de Bariloche (por vía lacustre). En la península de Quetrihué, vecina a la pequeña ciudad de Villa La Angostura, encontramos un paisaje único en el mundo, que le ha dado a nuestra Patagonia tanta fama internacional como las cataratas del Iguazú o el glaciar Perito Moreno. Se trata, sin duda, de uno de los lugares más hermosos de la Argentina. Allí encontraremos los bosques más puros y extensos de este árbol nativo de llamativa belleza. Su corteza es de color canela y está cubierta de manchas irregulares blancas; es fría pero a la vez muy suave al tacto.

El arrayán es un árbol característico de los bosques de la región andino-patagónica y suele crecer a orillas de los lagos y ríos. Si bien puede ser observado aisladamente formando parte del bosque junto con otras especies, en la península de Quetrihué se lo encontrará formando un bosque casi puro, abarcando una superficie aproximada de 12 has.

Este árbol, de muy lento crecimiento, alcanza alturas de 12 a 15 metros y su tronco llega a tener unos 50 centímetros de diámetro. Posee un follaje de bello color verde, compuesto por hojas pequeñas y brillantes, que no se caen en invierno. Sus flores son de un blanco inmaculado y llegan a los dos centímetros de diámetro. Durante la floración, que tiene lugar en verano, las copas de los arrayanes cambian notablemente de aspecto: pareciera que su follaje verde oscuro fue salpicado con pintura blanca. En esta época es fácil para el visitante reconocer a los arrayanes entremezclados en el bosque.

En el parque también están presentes otras especies que acompañan al arrayán, como el palo san-

to, el maitén, mañiú macho y hembra, el laurel e integrando el sotobosque, arbolitos o arbustos como el canelo, tineo, radal y patagua, entre otros. En los mallines vegeta el pangue o nalca y cerca de los cursos y cuerpos de agua la bella aljaba o chilco. Además de esta riqueza botánica, se encuentran aves habitantes del bosque como el zorzal patagónico y al chucao, mientras que sobre las orillas del lago Nahuel Huapi son frecuentes los hualas o macaes grandes, las gaviotas cocineras, el biguá, el cormorán y las garzas brujas. Entre los mamíferos más característicos se encuentra el zorro colorado, el zorrino, el pudú y el huillín. Las especies exóticas que se encuentran son el ciervo colorado, el jabalí europeo, la liebre y el perro doméstico que causan serios trastornos en los ambientes autóctonos. Dado que cierto sector de la península de Quetrihué permanece bajo dominio de los antiguos propietarios de la zona, existe aún ganado vacuno que pastorea en la zona, alterando la vegetación nativa con su pisoteo y ramoneo continuo.

El bosque de arrayanes por su delicado ecosistema, se recorre sobre un precario sendero entablonado el cual evita parcialmente que los visitantes pisen el suelo y los renovales de los arrayanes. Actualmente la confitería existente allí, conocida como la "Casita de Walt Disney" se encuentra sin un responsable directo, debido a que finalizó el contrato de concesión y sus instalaciones, incluidos los sanitarios, están cerradas. Se suma el hecho de la escasa presencia de guardaparques en el sitio.

Enmarcado en este contexto y con los estudios botánicos que permitieron determinar la edad del 80 % de los arrayanes de este bosque, la cual varía entre los 165 a 250 años, faltando los ejemplares de edad intermedia que no pudieron desarrollarse debido al pisoteo producido por los visitantes, antes que se realizara el mencionado entablonado, se puede pronosticar un futuro poco venturoso para este paradisíaco lugar.

Luego de unos pocos años de constante e inevitable pisoteo, ocasionado por las miles de personas que continuamente visitan el lugar, se destruyó la hojarasca protectora del suelo y se disgregó la tierra que fue removida por el viento y el agua, dejando al descubierto las raíces de los árboles mayores y provocando la muerte de los más pequeños. Hoy en día se evitaría este problema con senderos entablonados en buenas condiciones para aislar el impacto que puede ocasionar un visitante, ya sea en forma voluntaria o involuntaria.

Por las razones expuestas y considerando el lento crecimiento de los arrayanes, por lo que la recuperación del bosque es dificultosa, y a los fines de enmendar el descuido y abandono de unos de los lugares más privilegiados de nuestro país, solicitamos la aprobación de la presente declaración.

Haydé T. Savron. – Omar E. Becerra. – Héctor J. Cavallero. – José A. González Cabañas. – Arnoldo Lamisovsky.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, arbitre las medidas necesarias tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del bosque de Arrayanes, ubicado en la península Quetrihue dentro de la jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, en la provincia del Neuquén.

Haydé T. Savron. – Omar E. Becerra. – Héctor J. Cavallero. – José A. González Cabañas. – Arnoldo Lamisovsky.

CCXXI

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

(Orden del Día Nº 2.574)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros en el que se expresa beneplácito y adhesión al acta de compromiso suscrita entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y las universidades nacionales, tendiente a efectivizar la articulación de tareas inherentes al desarrollo nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de julio de 2001.

Alejandra A. Peyrou. – Juan C. Millet. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Roberto Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos T. Alesandri. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Nora A. Chiacchio. – María R. A. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Cristina R. Guevara. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana A. Mosso. – Jorge R. Pascual. – Víctor E. Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y adhesión al acta de compromiso suscrita entre el Instituto Nacional de

Tecnología Agropecuaria (INTA) y las universidades nacionales tendiente a efectivizar la articulación de tareas inherentes al desarrollo nacional.

Haydé T. Savron. – Zulema B. Daher. – Atlanto Honcheruk. – Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandra A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde su creación en el año 1956 el INTA ha contribuido incesantemente con la producción agropecuaria, efectivizando la transferencia de conocimiento y tecnología tendientes a subsanar inconvenientes, responder interrogantes, a investigar y a capacitar, entre algunas de sus numerosas actividades.

Pese a los avatares económicos que ha atravesado nuestro país, sumado a la pérdida de su autarquía, la mencionada institución continuó con las tareas mencionadas precedentemente gracias al ejemplar desempeño del personal científico-técnico y administrativo. Con las experiencias e intercambios técnicos obtenidos en el ámbito internacional por muchos de sus investigadores, el INTA se ha ido jerarquizando hasta convertirse en referente de muchos convenios, como este último, suscrito con las universidades nacionales.

De esta manera, se ha logrado sellar una alianza estratégica con el campo y los productores, concretando que la investigación aplicada brinde soluciones al agro, creándose en consecuencia un sistema dinámico de ciencia y tecnología.

Para sus promotores, Audeas (nucleamiento de las facultades de Agronomía), Conadev (nucleamiento de las facultades de Ciencias Veterinarias) y el INTA, actualmente existe mayor concientización sobre su papel en la innovación tecnológica del país. El principal protagonismo en la instrumentación del convenio recayó en el decano de la FAUBA, ingeniero agrónomo Fernando Vilella, y el vicepresidente del INTA, doctor Manuel Otero.

Los equipos de trabajo conformados tienen como objetivo la producción de transformaciones productivas junto a las soluciones de los problemas agropecuarios para procurar el desarrollo alimentario e industrial. Según el criterio de los mismos, se busca priorizar el concepto de las cadenas agroalimentarias. Fue unánime entre los participantes el rol indelegable que posee el Estado en la generación de un sistema de ciencia y tecnología que sea dinámico, moderno y autónomo y enmarcado en un esquema de verdadero desarrollo nacional.

El espíritu de las deliberaciones es que las realizaciones conjuntas se concreten en toda la geografía nacional, contemplando las problemáticas de las economías regionales y a partir de acercamientos existentes entre investigadores y extensionistas.

De esta forma, en el acta de compromiso acordado entre las universidades nacionales y el INTA establecen profundizar la articulación constituyendo una comisión permanente, alentar encuentros regionales y convocar a un nuevo seminario-taller para el primer semestre de 2001, donde se seguirán trazando estrategias comunes.

Por las razones expuestas, señor presidente, y ante la significativa importancia de este acuerdo, solicitamos de nuestros pares el pronto tratamiento del presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Zulema B. Daher. – Atlanto Honcheruk. – Sarah A. Picazo.

CCXXII

ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL PARAGUAY RESPECTO DE CIUDADANOS ARGENTINOS QUE ESTUDIAN EN LA CIUDAD DE ENCARNACION

(Orden del Día Nº 2.575)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Población y Recursos Humanos y de Educación, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga formalizar un acuerdo con el gobierno del Paraguay con el objeto de permitir el ingreso y egreso en forma gratuita de ciudadanos argentinos que estudian en la ciudad paraguaya de Encarnación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Millet. – Ramón F. Puerta. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Marta I. Di Leo. – Edgardo R. M. Grosso. – Eduardo G. Macaluse. – Mario H. Bonacina. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos M. Balter. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda

Ferrero. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Cristina R. Guevara. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Liliana Lissi. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Marta Y. Palou. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, formalice un acuerdo con el gobierno de la República del Paraguay para facilitar el ingreso y egreso del territorio paraguayo en forma gratuita, de los ciudadanos argentinos que cursan diariamente sus estudios en la ciudad de Encarnación (Paraguay).

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Población y Recursos Humanos y de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga formalizar un acuerdo con el gobierno del Paraguay con el objeto de permitir el ingreso y egreso en forma gratuita de ciudadanos argentinos que estudian en la ciudad paraguaya de Encarnación, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las ciudades de Posadas (capital de la provincia de Misiones, Argentina) y Encarnación (capital del departamento paraguayo de Itapúa) conforman una gran urbanización segmentada apenas por el curso del río Paraná, que separa ambas naciones, aunque no ambos pueblos.

Diariamente, cientos de habitantes de la ciudad de Posadas se trasladan a la ciudad de Encarnación, cruzando el río Paraná a través del puente internacional "San Roque González de Santa Cruz". En la vecina ciudad acceden a una oferta académica que, por razones de costos o de distancias, en el territorio argentino se les hace inaccesible, ya sea porque los aranceles de las instituciones privadas argentinas resultan imposibles de afrontar, o porque las carreras elegidas se dictan en otras ciudades, a las cuales no pueden trasladarse por los costos de residencia y manutención.

Lamentablemente, y pese a que teóricamente los gobiernos argentino y paraguayo acordaron la conformación de un control fronterizo unificado en el puente internacional, la realidad es que las autoridades paraguayas han decidido aplicar sus normas en forma estricta, y con ello perjudican a los estudiantes argentinos que diariamente viajan a Encarnación para cursar sus estudios. En tal sentido, se les exige que, para ingresar sin problemas al territorio paraguayo, obtengan la denominada "tarjeta vecinal fronteriza", una suerte de pase para los vecinos de las ciudades limítrofes que les permitiría ingresar y salir del Paraguay, cuyo costo es de 25 dólares, que se deben pagar en la oficina de Migraciones de Encarnación. Cabe acotar que las normas argentinas les permiten a los estudiantes paraguayos que cursan sus estudios en Posadas ingresar y permanecer gratuitamente –con la categoría de "turistas", que Paraguay no les reconoce a los estudiantes argentinos– por un lapso de hasta 72 horas.

Según denuncias realizadas por los propios afectados, y reflejadas por la prensa gráfica de Misiones, los funcionarios paraguayos de Migraciones hostigan a los estudiantes argentinos que no obtienen la tarjeta vecinal, obviamente actuando con un incomprensible afán recaudatorio, y con una manifiesta arbitrariedad, que obstruyen en vez de facilitar el tránsito de personas en la frontera.

Esta realidad del intercambio estudiantil constituye un signo distintivo de la dinámica fronteriza entre las ciudades de Posadas y Encarnación, y la existencia de estas trabas burocráticas, que enrarecen innecesariamente el clima de armónica convivencia que debería existir entre los ciudadanos de uno y otro Estado, nos obligan a propiciar esta iniciativa ante la Honorable Cámara de Diputados, con el ánimo de que la Cancillería argentina acuerde con su par de la República del Paraguay algún tipo de convenio, que podría enmarcarse dentro de los grandes acuerdos definidos para el Mercosur, que contemple la especial situación de los estudiantes argentinos que, por una evidente razón económica, se ven obligados a trasladarse a suelo paraguayo para cursar estudios superiores, a los que por costos o por distancias no pueden acceder en la ciudad de Posadas.

Estamos convencidos de que esta acción sencilla del gobierno nacional puede beneficiar sensible-

mente a cientos de compatriotas que demuestran ansias de superación, que se superponen a los obstáculos que les plantea su propia realidad personal o familiar en aras de proseguir sus estudios y volcar toda su formación en el seno de la sociedad misionera. Es oportuno señalar también que muchos de estos profesionales egresados de instituciones paraguayas tienen una importante inserción en la comunidad misionera, demostrando que la formación superior obtenida puede servir para ser aplicada en su medio de origen. Tal esfuerzo no puede ser ignorado, y creemos que compete a los representantes del pueblo promover iniciativas que contribuyan a facilitar su educación.

De este modo, quienes hoy deben agregar a las dificultades propias de su diario traslado a otro país la hostilidad deliberada de los funcionarios migratorios, verán superado el obstáculo migratorio, elemento innecesariamente irritante en la relación bilateral que puede ser eliminado mediante un sencillo acuerdo binacional que demuestre, en los hechos, la firme e inquebrantable voluntad integradora que anima a ambas naciones.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

CCXXIII

DECIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

(Orden del Día Nº 2.576)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa satisfacción por el décimo aniversario de la creación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

José G. Dumón – Eduardo R. Di Cola. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Martín O. Borrelli. – Pablo A. Fontdevila. – Roberto Lix Klett. – Fernando R. Montoya. – Alejandra B. Oviedo. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1 – Su más profunda satisfacción por cumplirse el décimo aniversario del nacimiento de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2 – De interés de esta Honorable Cámara el acto que, con motivo de este acontecimiento, se llevará a cabo el 1º de junio del corriente año en la plaza cívica 12 de Octubre de la ciudad de Ushuaia.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa satisfacción por el décimo aniversario de la creación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del gobierno del general Perón, comienza la etapa fundacional de la Patagonia.

Lo hace, primero, a través de una extraordinaria política de presencia argentina antártica. Estas acciones, que de por sí obligaron a la realización de un gran desafío tanto físico como espiritual para los argentinos que llevaron a cabo estas tareas, fueron inspiradas y alentadas permanentemente por el general Perón, tanto por su palabra como por sus acciones, que contribuyeron al logro de este objetivo.

Ya lo decía Perón, allá por el año 1952: "Creo que esta actividad que recién comienza para la Antártida Argentina debió haber empezado hace 50 años, pero poco hubiéramos hecho con lamentarnos, si a nosotros no se nos hubiera ocurrido empezar ahora, para que dentro de 50 años otros argentinos tuvieran que lamentarse por lo que nosotros no hemos hecho. Y fieles a nuestro concepto de que mejor que decir es hacer, hemos comenzado por hacer lo que debió haberse hecho hace 50 años".

En este marco, hace hoy 50 años, el general Perón creaba el Instituto Antártico Argentino, que formó parte del estratégico plan para fundar las bases antárticas que hoy son presencia argentina soberana. Fueron la Base Esperanza en 1952, la Base Jubany en 1953, Orcadas, San Martín, Almirante Brown, Teniente Cámara, Decepción y Petrel. Reafirmando este concepto, Perón impulsaba con ahínco nuestros derechos y nos decía: "Defenderemos nuestros derechos y el tiempo los confirmará. No tenemos apuro ni entraremos en discusiones de ninguna clase, sabiendo que serán los hechos que el tiempo escalona a lo largo de la eternidad, los que han de asegurarnos en nuestra justicia. Por eso de-

bemos estar tranquilos y lanzar a las generaciones de argentinos en la dirección de nuestra pertenencia antártica con todo tesón, con toda decisión y con toda energía, seguros de que estamos protegidos por Dios, por la justicia y por el tiempo".

Con motivo de realizarse el acto de despedida de la expedición científica antártica el 12 de febrero de 1951, en la Dársena Sur del puerto de Buenos Aires, el general Perón finalizaba la ceremonia diciendo: "El presidente de la Nación, al confiar a todos los integrantes de la expedición la difícil, pero tan honrosa misión, de llevar la bandera de la patria a la lejana Antártida Argentina, deposita en cada uno de ellos, toda su fe de gobernante y el afecto de argentino, deseándoles el mayor de los éxitos en tan magnífica empresa".

El 1° de octubre de 1952 la patrulla antártica partía con un grupo de trineos desde la Base San Martín. Después de interminables días de marcha y habiendo soportado las inclemencias del tiempo, alcanzaron el cabo Bertox, a 90 km de la base, lugar donde depositaron un mensaje de soberanía en nombre del presidente de la República. Estos abnegados hombres, comprometidos con el espíritu de argentinidad, le entregaron la bandera argentina que había sido utilizada por esta expedición al presidente Perón con la siguiente dedicatoria: "La primera bandera de la patria que flameó en el corazón de la Antártida Continental Argentina, al Sur del Círculo Polar Antártico, sobre la meseta de la tierra de San Martín y en bahía Eva Perón, en el mar de Wedell, hecha jirones y destrozada por los vientos huracanados soportados en 43 días de campaña sobre sus hielos eternos. Al excelentísimo presidente de la Nación Argentina, general de Ejército don Juan Perón.

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1954".

Consciente y consecuente con su visión estratégica, su filosofía soberana y su profundo sentimiento de argentinidad, el general Perón inicia, allá por los años 50, la provincialización de las tierras patagónicas.

Así entonces impulsa en el Honorable Congreso de la Nación la creación de las provincias de Neuquén y Río Negro y la provincia de Santa Cruz, que en aquel entonces incorporaba a la Tierra del Fuego, las islas Malvinas y el Sector Antártico Argentino hasta el polo Sur geográfico.

En el mensaje que acompañara esta propuesta el presidente Perón expresaba: "Con este proyecto se tiende a afianzar en el orden de nuestras instituciones políticas, la efectividad de la doctrina nacional, y por ende se contribuye a una mayor grandeza de la patria.

"Por ello, me permito encarecer a vuestra honorabilidad la pronta consideración de este proyecto de ley, que consagrará la unidad política de la nueva Argentina".

Comprendiendo este criterio, los diputados nacionales impulsan el tratamiento de la norma y el 8 de junio de 1955, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se fundamenta con pasión: "Ya no son poblaciones analfabetas las de los territorios. Y es indudable e indiscutible que la Argentina ha cambiado fundamentalmente en los últimos dos lustros; se han abolido las distancias; los aviones, los trenes y los automotores entrelazan a los pueblos argentinos; la radiocomunicación une instantáneamente a los habitantes de un ángulo a otro del país y, por otro lugar, los habitantes de los territorios aprendimos a votar bien, aprendimos a ratificar nuestra fe y nuestra confianza en Perón. Dejaríamos de ser argentinos y peronistas si hoy no defendiésemos con toda integridad y fuerza este paso hacia la igualdad, hacia los derechos y hacia la autonomía. Bien se ha dicho que, a lo largo de todas las épocas, han ansiado los revolucionarios tanto la igualdad legal como la libertad de disfrutar una vida más amplia, tanto para ellos, como para los otros, en un mundo más feliz. En este camino estamos los revolucionarios peronistas".

Finalmente, este principio de igualdad que nos permitió a los habitantes de la Patagonia elegir a nuestros propios representantes, se lo debemos a Perón.

Aun así, se produce una interrupción en la dignificación de los pueblos patagónicos, ya que en el año 1955 el gobierno de facto volvió a darle forma de territorio nacional a la Tierra del Fuego, la Antártida y las islas del Atlántico sur; y es nuevamente a partir de un gobierno peronista que los derechos soberanos del pueblo vuelven al pueblo, a través de la ley nacional 23.775, sancionada en 1990, por la cual se nos otorga el definitivo carácter de provincia y que, siendo la más joven, la más austral y bicontinental, se integra a los designios de unidad política de la nueva Argentina que Perón fundara en los años 50.

En enero de 1950, en la quinta presidencial de Olivos, invitadas por nuestra abanderada y jefa espiritual de la Nación, Eva Perón, se hicieron presentes las representantes del partido peronista de los territorios de la Patagonia, con el propósito de saludar al jefe de Estado y expresar su adhesión a la causa justicialista. El general Perón les expresó: "Hemos recibido ya la visita de las delegadas de toda la República. Han llegado hasta aquí las representantes del partido peronista femenino, pero ninguna me produce a mí tan intensa emoción como la llegada de las primeras representantes de los territorios y, entre ellas, de aquellos territorios que yo, desde mi juventud y desde mi niñez, he recorrido personalmente. Yo no he olvidado nunca que cuando tenía 7 años hice mi primer viaje a Río Gallegos. Desde entonces, no he perdido nunca contacto con los territorios del Sur, y pienso que el porvenir de nuestra patria está, en un inmenso porcentaje, donde ha reinado la insensatez de los gobiernos durante tantos años, abandonando a cientos de miles de argentinos que, frente a una ruda naturaleza y a

un medio hostil, han seguido defendiendo el patrimonio de la Nación en aquellas lejanas regiones. Por eso creo que todos los argentinos tenemos, para con los pobladores de la Patagonia, una deuda de gratitud que no pagaremos nunca. Si no hubiera sido mediante los sacrificios y la abnegación de esos pobladores, quién sabe si hoy podríamos agregar a la heredad de la patria, una extensa región privilegiada, que será el futuro de la República".

La provincia de Tierra del Fuego redacta su Constitución provincial: ..."declarándose como parte de la Patagonia ratificando así su indisoluble integración a la Nación Argentina", tarea ésta que fue cumplimentada por la Convención Constituyente fueguina el 17 de mayo de 1991.

De esta manera se consolida definitivamente nuestro sistema federal de gobierno, perfeccionando los límites de las provincias de nuestra República.

Con motivo de cumplirse el décimo aniversario del nacimiento de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor gobernador, don Carlos Manfredotti, ha impulsado el acto central en conmemoración, que se llevará a cabo el 1° de junio próximo en la plaza cívica 12 de Octubre, en la ciudad capital; por ello, acompañando el sentir del pueblo fueguino, proponemos la declaración de profunda satisfacción y de interés de esta Honorable Cámara.

Omar E. Becerra.

CCXXIV

POSIBILIDAD DE QUE LA PENINSULA DE VALDES PIERDA SU CONDICION DE PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD

(Orden del Día N° 2.578)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa preocupación ante el hecho de que la península Valdés pierda la condición de Patrimonio Natural de la Humanidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la posibilidad de que la península Valdés pueda perder su condición de Patrimonio Natural de la Humanidad y exhorta al gobierno del Chubut para que arbitre todas las medidas tendientes a cumplir los compromisos asumidos con la UNESCO.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa preocupación ante el hecho de que la península Valdés pierda la condición de Patrimonio Natural de la Humanidad. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Expresar su preocupación de que la península Valdés pueda perder su condición de Patrimonio Natural de la Humanidad.

2° – Instar al gobierno de la provincia del Chubut a adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con los compromisos asumidos ante la UNESCO.

Juan C. Ayala.

CCXXV

DETERIORO AMBIENTAL EN TRES REGIONES DE NUESTRO PAIS

(Orden del Día N° 2.579)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el peligro de deterioro ambiental en tres regiones que involucran a varias provincias de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mâstrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

– Acerca de su conocimiento sobre el peligro de deterioro ambiental que correrían tres regiones que involucran a 10 provincias, las cuales serían el pastizal pampeano, conocido como las pampas; el espinal (faja de bosques que rodea al pastizal pampeano) y el Chaco seco y húmedo, que ocupa una cuarta parte del país en el centro-norte e incluye los bosques del chaco impenetrable, los esteros de Corrientes y los palmares de Santa Fe.

– Acerca de las políticas que ha implementado en materia de cuidado ambiental para que no se deterioren regiones cruciales para el desarrollo de nuestro país.

– Sobre las decisiones y medidas que prevé imponer para impedir la devastación y consecutiva desaparición del ecosistema de aquellas regiones.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el peligro de deterioro ambiental en tres regiones que involucran a varias provincias de nuestro país. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CCXXVI

PUBLICACION "CORREDOR VERDE DE LA PROVINCIA DE MISIONES", DE LA REVISTA "NATIONAL GEOGRAPHIC"

(Orden del Día Nº 2.580)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se expresa beneplácito por la publicación de la revista "National Geographic" sobre el *Corredor verde de la provincia de Misiones* en marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación de la prestigiosa revista "National Geographic" sobre el *Corredor verde de la provincia de Misiones* en el mes de marzo del corriente año.

Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se expresa beneplácito por la publicación de la revista "National Geographic" sobre el *Corredor verde de la provincia de Misiones* en marzo de 2001. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CCXXVII

CONTAMINACION AMBIENTAL DE RIOS Y ARROYOS

(Orden del Día Nº 2.581)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia, y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por los que se solicitan informes al

Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental de ríos y arroyos en el departamento de Gastre, provincia del Chubut, como consecuencia del cierre de una mina en dicha localidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con la urgencia que el caso lo requiere, para que, de acuerdo a las denuncias públicas, sobre la posible contaminación de ríos y arroyos tras el cierre de una mina en el departamento de Gastre, provincia del Chubut, informe a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, sobre los siguientes puntos:

1. Si en el lugar mencionado se enterraron 25 toneladas de cianuro y alrededor de 1.500.000 toneladas de residuos en su mayoría tóxicos.

2. Si las autoridades ambientales de la provincia han recibido por parte de los habitantes del paraje Los Manantiales, de la localidad de Gan Gan y de Ingeniero Jacobacci –de la provincia de Río Negro– denuncias por contaminación ambiental, denotadas por la mortandad de peces y el cambio de color de los suelos.

3. Si los elementos enterrados podrían traer aparejado daños a la salud humana o al medio ambiente.

4. Que informe la responsabilidad que tiene la empresa Cerro Castillo por la explotación y las empresas Knigh Piésold de Gran Bretaña y Micon de Canadá; que realizaron el trabajo final sobre el cierre de la mina.

5. Quién y mediante qué técnicas constató la concentración de los metales mercurio, cobre, plomo, zinc y arsénico en los cauces de los arroyos.

6. Si se realizaron análisis a los peces muertos y del suelo y cuál fue el resultado.

7. Qué criterios se utilizaron para seleccionar los equipos técnicos y sitios donde se tomaron las muestras analizadas.

8. En qué se basa la Dirección de Aguas de la provincia del Chubut para asegurar que las concentraciones de metales se encuentran muy por debajo de los límites tanto para el consumo humano, como para el ganado.

9. Informe si existe un análisis profundo sobre el impacto ambiental que pudiera causar el cierre de la mina y el confinamiento de residuos.

10. De ser afirmativas las respuestas a las cuestiones ya planteadas, detallar las acciones emprendidas por la provincia en orden a remediar los daños causados.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia, y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental de ríos y arroyos en el departamento de Gastre, provincia del Chubut, como consecuencia del cierre de una mina en dicha localidad; cree necesario unificar en único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende una temática similar.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, se dirija al gobierno de la provincia del Chubut a fin de requerir los siguien-tes informes relacionados con una denuncia de contaminación ambiental en el paraje Los Manantiales de dicha provincia:

1) Si el gobierno provincial constató que en la abandonada Mina Angela se depositaron residuos peligrosos, a saber 25 toneladas de cianuro y 1.500.000 de toneladas de otros elementos tóxicos, y si tal acción fue oportunamente autorizada.

2) Si las autoridades ambientales de la provincia han recibido por parte de los habitantes del paraje Los Manantiales, de la localidad de Gan Gan y de Ingeniero Jacobacci –de la provincia de Río Negro– denuncias por contaminación ambiental, denotadas por la mortandad de peces y el cambio de color de los suelos.

3) De ser afirmativas las respuestas a las cuestiones ya planteadas, detallar las acciones emprendi-

das por la provincia en orden a remediar los daños causados.

Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – José A. González Cabañas. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con la urgencia que el caso requiere, para que, de acuerdo a las denuncias públicas sobre la posible contaminación de ríos y arroyos tras el cierre de una mina en el departamento de Gastre, Chubut, informe a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, sobre los siguientes puntos:

1. Si en el lugar mencionado se enterraron 25 toneladas de cianuro y alrededor de 1.500.000 toneladas de residuos en su mayoría tóxicos.

2. Si los elementos enterrados podrían traer aparejados daños a la salud humana o al medio ambiente.

3. Que informe la responsabilidad que tiene la empresa Cerro Castillo por la explotación y las empresas Knigh Piésold, de Gran Bretaña, y Micon de Canadá, que realizaron el trabajo final sobre el cierre de la mina.

4. Quién y mediante qué técnicas constató la concentración de los metales mercurio, cobre, plomo, zinc y arsénico en los cauces de los arroyos.

5. Si se realizaron análisis a los peces muertos y del suelo y cuál fue su resultado.

6. Qué criterios se utilizaron para seleccionar los equipos técnicos y sitios donde se tomaron las muestras analizadas.

7. En qué se basa la Dirección de Aguas de la provincia del Chubut para asegurar que las concentraciones de metales se encuentran muy por debajo de los límites tanto para el consumo humano, como para el ganado.

8. Informe si existe un análisis profundo sobre el impacto ambiental que pudiera causar el cierre de la mina y el confinamiento de residuos.

9. Que informe las políticas planificadas por los organismos competentes a efecto de realizar una labor coordinada para evitar el deterioro ecológico de la zona y proteger la vida de los habitantes.

Franco Caviglia.

CCXXVIII

III CONFERENCIA DE PARTES DE LA CONVENCION SOBRE CAMBIO CLIMATICO

(Orden del Día Nº 2.582)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Linares y otros y de la señora diputada Müller, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Protocolo de Kyoto en el marco de la III Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático (IPCC), realizada en 1997; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda para que se sirva informar respecto de las políticas relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero y los cambios climáticos que lleva adelante nuestro país.

1. Qué políticas, planes y programas se están implementando para dar cumplimiento a cada uno de los incisos del artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

2. Qué estudios y evaluaciones se han realizado sobre la emisión de gases de efecto invernadero en nuestro país, y qué resultados han alcanzado.

3. Cuáles son los niveles estimados de emisión de nuestro país, en la actualidad, y cómo es la relación respecto de las emisiones totales del planeta.

4. Qué posición adoptará el Poder Ejecutivo en las próximas reuniones de las Naciones Unidas respecto de la decisión de Estados Unidos de América de no ratificar el Protocolo de Kyoto.

5. Qué políticas generales y particulares se han diseñado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país y qué mecanismos de participación y consulta se han previsto para establecerlas.

6. Cuál es el rol que le compete a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la formulación de esas políticas.

7. Qué aportes concretos están realizando los diferentes organismos del Poder Ejecutivo en el proceso de negociación de la Convención Marco de Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

8. Qué aspectos se han previsto en las nuevas medidas económicas y en las normas que reglamentarán la llamada Ley de Competitividad para instrumentar el desarrollo sustentable previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

9. Qué aportes están realizado las universidades nacionales, el Conicet y la Secretaría de Ciencia y Técnología en los procesos de negociación derivados de la Convención Marco de Cambio Climático y cómo es el mecanismo previsto de consulta a estos organismos.

10. Cuáles son las únicas conclusiones a las que ha arribado el denominado Panel Intergubernamental de Científicos (IPCC), creado por las Naciones Unidas.

11. Quiénes son los representantes de nuestro país en ese organismo.

12. Cómo ha sido el mecanismo de selección de esos representantes y qué organismo lo realizó.

13. Cómo se determina la posición de nuestro país en las distintas reuniones del IPCC.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Linares y otros y de la señora diputada Müller, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Protocolo de Kyoto en el marco de la III Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático (IPCC), realizada en 1997, cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda conteste por escrito:

1. ¿Cuáles medidas se han llevado a cabo y cuáles se prevé implementar a efectos de dar cumplimiento al compromiso asumido en el Protocolo de Kyoto en el marco de la III Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático realizada en 1997 y que las Naciones Unidas, a través del Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), actualizó en una reunión que se llevó a cabo en Ginebra en febrero de 2001?

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda para que se sirva informar respecto de las políticas relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero y los cambios climáticos, que lleva adelante nuestro país.

1. Qué políticas, planes y programas se están implementando para dar cumplimiento a cada uno de los incisos del artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

2. Qué estudios y evaluaciones se han realizado sobre la emisión de gases de efecto invernadero en nuestro país, y qué resultados han alcanzado.

3. Cuáles son los niveles estimados de emisión de nuestro país, en la actualidad, y cómo es la relación respecto de las emisiones totales del planeta.

4. Qué posición adoptará el Poder Ejecutivo en las próximas reuniones de las Naciones Unidas respecto de la decisión de Estados Unidos de América de no firmar el Protocolo de Kyoto.

5. Qué políticas generales y particulares se han diseñado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país y qué mecanismos de participación y consulta se han previsto para establecerlas.

6. Cuál es el rol que le compete a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la formulación de esas políticas.

7. Qué aportes concretos están realizando los diferentes organismos del Poder Ejecutivo en el proceso de negociación de la Convención Marco de Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

8. Qué aspectos se han previsto en las nuevas medidas económicas y en las normas que reglamentarán la llamada Ley de Competitividad para instrumentar el desarrollo sustentable previsto en la artículo 41 de la Constitución Nacional y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

9. Qué aportes están realizado las universidades nacionales, el Conicet y la Secretaría de Ciencia y Técnica en los procesos de negociación derivados de la Convención Marco de Cambio Climático y cómo es el mecanismo previsto de consulta a estos organismos.

10. Cuáles son las últimas conclusiones a las que ha arribado el denominado Panel Intergubernamental de Científicos (IPCC), creado por las Naciones Unidas.

11. Quiénes son los representantes de nuestro país en ese organismo.

12. Cómo ha sido el mecanismo de selección de esos representantes y qué organismo lo realizó.

13. Cómo se determina la posición de nuestro país en las distintas reuniones del IPCC.

Mabel H. Müller.

CCXXIX

XVIII CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DEL SUELO

(Orden del Día Nº 2.583)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Maestro y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2002 en Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2002 en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Maestro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2002 en Puerto Madryn, provincia del Chubut. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse entre los días 16 y 19 de abril del año 2002, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Carlos Maestro. – Fortunato R. Cambareri. – María del Carmen Linares.

CCXXX

EMPRENDIMIENTO YACARES SANTAFESINOS

(Orden del Día Nº 2.584)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el Emprendimiento Yacarés Santafesinos en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, declare de interés nacional el Emprendimiento Yacarés Santafesinos, llevado a cabo mediante convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe y la Mutual de UPCN Santa Fe.

Carlos R. Iparraguirre.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el Emprendimiento Yacarés Santafesinos en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CCXXXI

V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ECOLOGIA

(Orden del Día Nº 2.585)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Mario Das Neves. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del V Congreso Latinoamericano de Ecología; el mismo se llevará a cabo en la ciudad San Salvador de Jujuy, Argentina, entre las fechas 15 y 19 de octubre de 2001.

Angel O. Geijo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología, a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorable-mente.

Mabel H. Müller.

CCXXXII

PROYECTO EDUCATIVO PARA JOVENES Y ADULTOS CON SORDERA

(Orden del Día Nº 2.586)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito a la Asociación de Sordos de Mar del Plata –ASMAR– por el proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

María E. Herzovich. – Juan C. Millet. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Orozco. – María R. D'Errico. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Alfredo P. Bravo. – María T. del Valle Colombo. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Cristina Guevara. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Teresa H. Savron. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito a la Asociación de Sordos de Mar del Plata –ASMAR– por el proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera, abierto a la integración de las personas.

Norma Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación en la consideración del proyecto de declaración de

la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito a la Asociación de Sordos de Mar del Plata –ASMAR– por el proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Sordos de Mar del Plata –ASMAR–, presentó en el consejo escolar un proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera.

La propuesta a la que se aspira es la de agrupar a adultos que padecen sordera y que estén interesados en continuar su educación formal por medio de su inclusión en una escuela secundaria, donde se garantice la oferta educativa con intérpretes en lengua de señas, y el ingreso de técnicas de estudio comparativas en lengua de señas argentinas.

La iniciativa abarca no sólo la integración de los futuros estudiantes a las escuelas de adultos, sino que también incluye la posterior creación de un colegio bilingüe, perteneciente a la asociación, que contenga los tres ciclos de la EGB y Polimodal, con una tecnicatura en lengua de señas.

A ello se le incluye la formación de una carrera terciaria perteneciente también a ASMAR, de profesor en lengua de señas argentinas e intérprete.

Hay que ser consciente señor presidente del derecho que tienen las personas sordas a la igualdad de oportunidades en la educación. Necesitamos imperiosamente, por esos jóvenes que aún no acceden al secundario y por las personas adultas que quedaron fuera de la oferta educativa, garantizar el trabajo de nuestra comunidad en pro de efectivizar la incorporación de los intérpretes.

Esta importante iniciativa resulta de suma utilidad para la comunidad marplatense, y es un paso más para la tan anhelada integración de los discapacitados auditivos a la misma, debiendo dicho proyecto servir de modelo para su implementación a nivel nacional.

Es por lo expuesto que solicito a este honorable cuerpo me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Norma Godoy.

CCXXXIII

PRIMERA JORNADA ACADEMICA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

(Orden del Día Nº 2.587)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Primera Jornada Académica de Flebología y Linfología, a realizarse el 12 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Primera Jornada Académica de Flebología y Linfología, realizada el día 12 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Primera Jornada Académica de Flebología y Linfología, a realizarse el 12 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Eduardo G. Macaluse.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Primera Jornada Académica de Flebología y Linfología a llevarse a cabo en nuestra ciudad el 12 de junio del corriente año.

Lorenzo A. Pepe.

CCXXXIV

JORNADAS DE ENFERMERIA PROFESIONAL

(Orden del Día Nº 2.588)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas de Enfermería Profesional, que se realizan anualmente los días 24 y 25 de noviembre en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las Jornadas de Enfermería Profesional que viene realizando anualmente el Instituto "Agustina Bermejo", los días 24 y 25 de noviembre de cada año, en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires.

Miguel A. Mastrogiácomo

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiacomo por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas de Enfermería Profesional, que se realizan anualmente los días 24 y 25 de noviembre en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Eduardo G. Macaluse.

CCXXXV

PROMOCION DE LA DONACION DE ORGANOS EN EL INSTITUTO "PEDRO POVEDA"

(Orden del Día Nº 2.589)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés educativo la actitud de impulsar la donación de órganos por familias, alumnos y docentes del Instituto "Pedro Póveda", de la localidad bonaerense de Vicente López; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la actitud solidaria en la que intervinieron familias, alumnos y docentes del Instituto "Pedro Póveda", de la localidad de Vicente López, para impulsar la donación de órganos.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés educativo la actitud de impulsar la donación de órganos por familias, alumnos y docentes del Instituto Pedro Póveda, de la localidad bonaerense de Vicente López. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan C. Farizano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo la actitud solidaria en la que intervinieron familias, alumnos y docentes del Instituto Pedro Póveda, de la localidad bonaerense de Vicente López, para impulsar la donación de órganos.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María L. Chaya. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller.

CCXXXVI

JORNADA SOBRE POBREZA Y DESARROLLO MENTAL INFANTIL

(Orden del Día Nº 2.590)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la Jornada sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil, a realizarse el 23 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárase de interés legislativo la Jornada sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil, organizada por el Instituto Universitario CEMIC y la Fundación Conectar, a realizarse el 23 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cristina R. Guevara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la Jornada sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil, a realizarse el 23 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Bárbara I. Espinola.

CCXXXVII

DIA NACIONAL DE LA DONACION DE ORGANOS

(Orden del Día Nº 2.591)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario el Día Nacional de la Donación de Organos bajo el lema "Es tiempo de participar"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de parlamentario el Día Nacional de la Donación de Organos, bajo el lema "Es tiempo de participar".

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario el Día Nacional de la Donación de Organos, bajo el lema "Es tiempo de participar". Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Eduardo G. Macaluse.

CCXXXVIII

PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO CON DROGAS ANTIRRETROVIRALES EN EL AMBITO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SIDA Y ETS

(Orden del Día Nº 2.593)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Valdovinos y Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que reciben tratamiento con drogas antirretrovirales en el ámbito del Programa Nacional de Sida y ETS y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar:

1° – Si el Ministerio de Salud ha realizado gestiones con los laboratorios productores titulares de las patentes de los medicamentos para abaratar el precio de los mismos en el marco de las adquisiciones que realiza el programa nacional.

2° – Si el ministerio ha contemplado la posibilidad de hacer uso de las excepciones previstas en la ley 24.481, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad y su decreto reglamentario 260/96 considerando que se está en presencia de una emergencia sanitaria nacional ante la tendencia creciente de la epidemia, el nivel de gastos en medicamentos y reactivos de diagnóstico y los altos precios que se pagan por los mismos.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Valdovinos y Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que reciben tratamiento con drogas antirretrovirales en el ámbito del Programa Nacional de Sida y ETS y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan C. Farizano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe:

1° – ¿Cuántos pacientes reciben tratamiento con drogas antirretrovirales y para enfermedades concurrentes en el marco del Programa Nacional de Sida y ETS?

2° – ¿Cuál es la proyección estimada a 5 años de nuevos pacientes a incorporar a los esquemas de tratamiento?

3° – ¿Cuánto se gasta en la actualidad por cada paciente/año?

4° – ¿Cuál es el monto actual del gasto en medicamentos para sida y cuál es la proyección del gasto a 5 años?

5° – Si el Ministerio ha realizado gestiones con los laboratorios productores titulares de las patentes de los medicamentos para abaratar el precio de los mismos en el marco de las adquisiciones que realiza el programa nacional.

6° – En el caso de que no se hubiere realizado dicha gestión, si la misma se encuentra contemplada como una estrategia para asegurar la continuidad de las coberturas y la disminución de gastos.

7° – Si el Ministerio ha contemplado la posibilidad de hacer uso de las excepciones previstas en la ley 24.481, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, y su decreto reglamentario 260/96 considerando que se está en presencia de una emergencia sanitaria nacional ante la tendencia creciente de la epidemia, el impresionante nivel de gastos en medicamentos y reactivos de diagnóstico, y los altos precios que se pagan por los mismos.

8° – Si el Ministerio de Salud y el Poder Ejecutivo nacional siguen la situación que se ha planteado en la República Federativa de Brasil, ante la decidida política del señor ministro de Salud, doctor José Serra respaldado por el señor presidente del Brasil, licenciado Fernando Henrique Cardoso, disponiendo la fabricación local de drogas antisida pese a que se encuentran protegidas por la propiedad intelectual, ampliando la distribución gratuita de medicamentos y respaldándose en la declaración de Naciones Unidas que considera el acceso a los medicamentos como un derecho humano.

Arnaldo M. P. Valdovinos. – Diego R. Gorvein.

CCXXXIX

PRIMER CONGRESO NACIONAL DEL NORDESTE DE ODONTOLOGIA

(Orden del Día N° 2.594)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el Primer Congreso Nacional del Nordeste de Odontología, a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2001 en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la organización del Primer Congreso Nacional del Nordeste de Odontología, que se ha llevado a cabo en mayo del 2001 en la provincia de Formosa.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el que se expresa beneplácito por el Primer Congreso Nacional del Nordeste de Odontología, a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2001 en la provincia de Formosa. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Eduardo G. Macaluse.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la organización del Primer Congreso Nacional del Nordeste de Odontología, a realizarse los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año, en la provincia de Formosa.

Diego R. Gorvein.

CCXL

DEFICIENCIAS EN LA GESTION DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

(Orden del Día Nº 2.595)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa preocupación por las deficiencias en la gestión por parte de la Unidad Ejecutora Provincial de varios programas relacionados con hospitales en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por las deficiencias en la gestión por parte de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto PNUD Nº ARG/96/027 Apoyo a la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la provincia de Mendoza, respecto del Hospital "Luis C. Lagomaggiore" y del Hospital "Schestakow".

José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa preocupación por las deficiencias en la gestión por parte de la Unidad Ejecutora Provincial de varios programas relacionados con hospitales en la provincia de Mendoza. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Eduardo G. Macaluse.

CCXLI

ENVIOS DE MEDICAMENTOS DESDE EL EXTERIOR A NUESTRO PAIS

(Orden del Día Nº 2.596)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Trejo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control que se efectúa en el ingreso y distribución de los envíos de medicamentos desde el exterior a nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las

que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de julio de 2001.

Cristina Guevara. – Rafael H. Flores. – Eduardo Santín. – Francisco A. García. – Mario Das Neves. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Juan C. Farizano. – José L. Saquer. – María N. Sodá. – Julio C. Conca. – Héctor T. Polino. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchourón. – María E. Barbagelata. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Pedro Calvo. – María T. del Valle Colombo. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Juan C. Lynch. – Fernando Melillo. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda y en referencia a la comercialización de medicamentos que contienen en su elaboración componentes o ingredientes calificados de riesgo alto por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), relacionados con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), conocida como el "mal de la vaca loca", informe:

1. Qué control se efectúa en el ingreso y distribución de los envíos de medicamentos desde el exterior a nuestro país.

2. Qué medidas se han tomado con respecto a la importación de medicamentos elaborados con componentes o ingredientes calificados como de alto riesgo respecto a una eventual transmisión de la enfermedad EEB.

3. Si se ha procedido a prohibir la circulación en las farmacias argentinas de medicamentos originarios de países con brotes epidémicos de EEB o sin especificación de origen con composición de elementos orgánicos de rumiantes.

Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Trejo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control que se efectúa en el ingreso y distribución de los envíos de medicamentos desde el exterior a nuestro país. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Cristina Guevara.

CCXLII

SANCIONES A LA EMPRESA TELECOM ARGENTINA - STET FRANCE TELECOM S. A.

(Orden del Día Nº 2.597)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas Telecom Argentina-Stet France Telecom S.A. al exigir a los usurios un depósito en garantía, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la empresa Telecom Argentina-Stet France Telecom S.A. exige a los usuarios la constitución de un depósito de garantía que consistiría en el pago por adelantado de más de seis meses de consumo, estableciéndose además, diferentes parámetros de accesibilidad al servicio público que prestaría según la zona de residencia del usuario.

2. Si lo requerido por la empresa se encuentra dispuesto en la normativa vigente.

3. Si es cierto que la citada empresa ha cortado el servicio a los usuarios que se negaron al pago solicitado.

4. En caso afirmativo, qué sanciones se aplicaron y cuáles son las medidas que se han adoptado para evitar la repetición de estos hechos.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

Pedro Calvo. – Eduardo Santín. – Mario Das Neves. – Sarah A. Picazo. – Angel

O. Geijo. – María N. Sodá. – María G. Ocaña. – Héctor T. Polino. – Pablo A. Fontdevila. – María E. Barbagelata. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Rafael H. Flores. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel Á. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando Melillo. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Federico R. G. Soñez. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas Telecom Argentina-Stet France Telecom S.A. al exigir a los usurios un depósito en garantía, y otras cuestiones conexas, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar:

1. Sanciones aplicadas a la empresa Telecom Argentina-Stet France Telecom. S.A., por exigir a los usuarios en forma ilegal, la constitución de un supuesto depósito de garantía, consistente en realidad, en el pago por adelantado de más de seis meses de consumo, estableciendo además diferentes parámetros de accesibilidad al servicio público que presta según la zona de residencia del usuario, todo ello en clara violación de la normativa vigente.

2. Sanciones aplicadas a la citada empresa con motivo de cortar el servicio a los usuarios que se niegan al pago ilegal requerido por la citada empresa.

3. Medidas adoptadas para evitar la repetición de estos hechos.

Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Alfredo P. Bravo. – Elisa M. Carrió. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Juan D. Zacarías.

CCXLIII

EXCEPCION A LAS EMPRESAS TELEFONICAS DEL PAGO DE LA TASA DE CONTROL SOBRE LOS INGRESOS DEVENGADOS POR INTERCONEXION

(Orden del Día Nº 2.598)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente informe sobre los siguientes puntos:

1. Si se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión.

2. En caso afirmativo, cuáles son los motivos de la mencionada excepción.

3. Si el beneficio precitado ha posibilitado a las empresas telefónicas a aplicar rebajas en las tarifas de los servicios. En su caso, indicar en qué servicio y a partir de qué fecha.

4. En caso negativo, qué medidas se han implementado a fin de que el Estado perciba los recursos necesarios para efectuar el debido control del servicio, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

Pedro Calvo. – Eduardo Santín. – Mario Das Neves. – Sarah A. Picazo. – Angel O. Geijo. – María N. Sodá. – María G. Ocaña. – Héctor T. Polino. – Pablo A. Fontdevila. – María E. Barbagelata. – Marta Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Rafael H. Flores. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando Melillo. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Federico R. G. Soñez. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión. Luego de su estudio han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda se sirva informar:

1. Motivos por los cuales se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión.

2. Si el ahorro que obtuvieron las empresas debido a la citada excepción ha sido aplicado a rebajas de tarifas de los servicios.

a) En caso afirmativo, a partir de qué fecha y en cuáles servicios fue aplicado;

b) En caso negativo, qué medidas se han implementado a fin de que el Estado perciba los recursos necesarios para efectuar el debido control del servicio, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Héctor T. Polino. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alfredo H. Villalba.

CCXLIV

RECLAMOS RECIBIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES A RAIZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 24.240 POR LAS EMPRESAS TELEFONICAS

(Orden del Día Nº 2.599)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de reclamos recepcionados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, ante el incumplimiento de las empresas telefónicas de lo normado en la ley 24.240, de defensa del consumidor, y otras cuestiones conexas; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

Pedro Calvo. – Eduardo E. Santín. – Mario Das Neves. – Arturo R. Etchevehere. – Sarah A. Picazo. – Angel O. Geijo. – María N. Sodá. – María G. Ocaña. – Héctor T. Polino. – Pablo A. Fontdevila. – María Barbagelata. – Adalberto L. Brandoni. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando Melillo. – Alejandro Nieva. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alejandro A. Peyrou. – Ricardo R. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Rafael M. Romá. – Federico R. G. Soñez. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda informe:

1. Cantidad de reclamos recibidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones con referencia al incumplimiento por parte de las empresas telefónicas del artículo 31 de la ley 24.240 en el caso de facturación de sumas o conceptos indebidos o reclamo de pago de facturas ya abonadas, desde la sanción de la citada ley a la fecha.

2. Trámite que observa la Comisión Nacional de Comunicaciones con referencia a los citados reclamos.

3. Si existen instrucciones a las delegaciones respecto del trámite que debe observarse con los reclamos por ese concepto. En caso afirmativo, cuáles son.

4. Si la Delegación Córdoba de la Comisión Nacional de Comunicaciones ha recibido instrucciones que determinan que la respuesta a los usuarios respecto a "Multa artículo 31 ley 24.240" sea "aplicable en forma supletoria cuando no hay legislación específica".

En caso afirmativo, si existe dictamen de la Gerencia de Jurídicos y Normas Regulatorias que fundamenten la postura.

5. Si la CNC ha determinado cuál es el tratamiento dado por las empresas prestatarias del servicio telefónico a los reclamos realizados por incumplimiento artículo 31 ley 24.240, quinto párrafo. Actuación de la CNC al respecto.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Rafael H. Flores. – Fernando Melillo. – María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de reclamos recepcionados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, ante el incumplimiento de las empresas telefónicas de lo normado en la ley 24.240, de defensa del consumidor, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis han creído pertinente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

CCXLV

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

(Orden del Día Nº 2.600)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias y conclusiones extraídas del IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de julio de 2001.

Juan C. Pàsso. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco.– Alfredo H. Villalba. – Juan C. Farizano. – Guillermo E. Alchouron. – Bárbara I. Espinola. – Alfredo E. Allende. – María E. Barbagelata. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María T. del Valle Colombo. –Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Miguel A. Insfran. – Arturo P. Lafalla. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Alejandro M. Nieva. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Federico R. G. Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del área de gobierno que corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento de que conforme los resultados estadísticos que analizara el IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo reunido en la Capital Federal en los últimos días de octubre del año pasado, se detectaban más intoxicaciones, infartos, enfermedades psicosomáticas originadas en el trabajo, trastornos gastrointestinales, tuberculosis, como consecuencia del *distress* que lleva a una baja en el sistema inmunológico.

2. Si desde el Estado nacional se han efectuado estudios que permitan confirmar o desmentir las afirmaciones de los intervinientes en dicho Congreso respecto de que en casi todas las actividades, no se cumple con la legislación laboral de 8 horas de trabajo diurno, 7 horas nocturno y 6 horas en las tareas insalubres. Se está trabajando 10, 12, 14 y hasta 16 horas. El organismo no se repone. Los ámbitos de trabajo a veces están tan deteriorados y son generadores de patologías o de agravamiento de éstas como, por ejemplo, cuando temperatura, humedad, ventilación y ruido están alterados, y que como resultado de ello se llega a explicar el crecimiento de los índices de enfermedades aludidos.

3. Medidas que desde el Estado nacional se han adoptado para lograr la superación de estas situaciones.

4. Si ha tomado debida nota de las conclusiones a que se arribara en dicho evento académico respecto de las nuevas enfermedades de todas las profesiones, entre las que se identificaron no sólo las industriales, como camioneros, pilotos de aviación e inclusive las de los médicos, sino también las patologías de los que no están en relación de dependencia, a efectos de considerarlas e incluirlas en los listados de enfermedades profesionales que anualmente debe confeccionar el listado como complemento necesario de la ley sobre riesgos del trabajo.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias y conclusiones extraídas del IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo; luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Graciela Camaño.

CCXLVI

PROGRAMA "FUEGO.COM"

(Orden del Día N° 2.601)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el programa "Fuego.com", que se emite en el Canal 11 de la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el programa "Fuego.com", que se emite en el Canal 11 de la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce B. Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Jorge G. Giles. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo E. Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Fuego.com" se emite por Canal 11 de Ushuaia, y a través de la OPTE, al resto de las provincias de la Patagonia: La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.

El programa dedica su esfuerzo a difundir los atractivos turísticos de la región, e incluye un espacio especial al área gastronómica, imprescindible en la prestación de servicios al turista.

En esta primera etapa, las producciones se han realizado en Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, acompañando el desarrollo del sector a través de una serie de programas, que fueron mostrando no sólo los extraordinarios paisajes de la zona, sino también los servicios para el viajero y las distintas actividades que pueden desarrollarse, todo ello en beneficio del visitante.

A partir de este año, "Fuego.com", comenzó con la realización de programas que abarcan el resto de las potencialidades que ofrece la provincia fueguina, en especial Río Grande y Tolhuin; y se encuentra en proceso de realización una serie de grabaciones en lugares destinados al turismo en el resto de la región patagónica.

Es importante destacar la cobertura de eventos especiales ligados al turismo, y las entrevistas realizadas a empresarios del sector, guías, funcionarios, y todos aquellos que de alguna manera estén relacionados con esta "industria sin chimeneas"; siempre con el marco espectacular de los paisajes que caracterizan a Tierra del Fuego. En esta última etapa la producción ha puesto en marcha un proceso de edición de programas en sistema digital lo que permite alcanzar una mayor calidad de imagen.

Por las razones expresadas, y con el objetivo de impulsar este tipo de programas televisivos, que dedican su creatividad y trabajo al desarrollo de la actividad turística en nuestra región, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico el programa televisivo "Fuego.com", que se emite por el Canal 11 de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que se transmite por canales abiertos y de cable del sur argentino, a través de la Organización Patagónica de Televisoras Estatales (OPTE).

Omar E. Becerra.

CCXLVII

PASO CORDILLERANO "EL LEON" (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 2.602)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para promover el valor turístico del paso cordillerano "El León",

provincia de Río Negro, que une nuestro país con Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, potencie el valor turístico del paso cordillerano denominado "El León" que une nuestro país con la República de Chile.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El paso cordillerano conocido como "El León" es un anhelo casi centenario de los pobladores de la zona del río Manzo; es el único que tiene en su jurisdiccional provincia de Río Negro y uno de los más bajos cruces cordilleranos a Chile.

Si bien se trata de un camino precario, cuyo último tramo antes de la frontera es transitado con dificultad, es de suma importancia histórica ya que el paso fue utilizado para el transporte de mercaderías a un lado y otro de la frontera desde fines del siglo XIX.

Ese camino puede adquirir en el corto plazo un destino turístico que potencie el movimiento de visitantes en la región de los lagos de ambos países.

La ruta atraviesa la cordillera en uno de sus puntos más bajos y más bellos. Va junto a la ribera norte del río Manzo, un endiablado curso de agua rodeado de una vegetación exuberante.

El camino nace en el paraje río Villegas, 70 kilómetros al sur de Bariloche por la ruta que va a El Bolsón y tiene 43 kilómetros de ripio hasta la frontera.

Este paso es significativo para la integración y en los últimos años la belleza de la zona atrajo actividades turísticas de aventura y se fue generando un flujo importante de turistas.

Al estar ubicado a 447 metros de altura sobre el nivel del mar, "El León" es un paso considerado "seco", lo que le permite estar permanentemente habilitado, sin quedar bloqueado por las nevadas durante la época invernal. Esta característica hace imaginar que en el futuro podría ser también un camino alternativo para el transporte de cargas.

En un país que busca alternativas de actividad económica darle valor turístico a este paso cordillerano es una posibilidad para realizar excursiones de *trekking*, bajadas de ríos en balsas o cabalgatas a Chile.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de nuestros pares el presente proyecto de declaración.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.

CCXLVIII

PRIMER FESTIVAL TURISTICO GASTRONOMICO EGIPCIO

(Orden del Día Nº 2.603)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Balián por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el 1º Festival Turístico-Gastronómico Egipcio, a realizarse del 1º al 13 de junio de 2001, en el Hotel Sheraton, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el 1º Festival Turístico-Gastronómico Egipcio, que se realizó entre el 1º y el 13 de junio de 2001, en el Hotel Sheraton, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García

de Cano. – Guillermo J. Giles. – María del Carmen Linares. – Arturo Ramírez Moreno. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Balián cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este festival, que se realiza por primera vez, trata de mostrar a la Argentina, Egipto en su totalidad, con la recreación del espacio y ambientación del lugar y tiene un objetivo fundamental, que es el acercamiento entre ambos pueblos a través de la gastronomía y el turismo que muestran el reflejo de la civilización.

Este importante evento, que se ofrece en el Sheraton Hotel, consiste en, además de una agradable cena-show, una muy interesante exposición de fotografías, en las que se muestra el Egipto antiguo y el actual, y de todo tipo de artículos típicos representativos del país.

Alejandro Balián.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado se declare de interés nacional el 1° Festival Turístico-Gastronómico Egipcio, que se llevará a cabo desde el 1° al 13 de junio de 2001, en el Hotel Sheraton Buenos Aires, organizado por la Embajada de la República Arabe de Egipto y la cooperación del Hotel Sheraton Buenos Aires.

Alejandro Balián.

CCXLIX

I ENCUENTRO DE COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS

(Orden del Día N° 2.604)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Patterson por el que se declara de interés parlamentario el evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos, a realizarse el 15 de junio de 2001 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos que se realizó el 15 de junio en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – María del Carmen Linares. – Arturo Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Patterson, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos, a realizarse el 15 de junio en la Universidad de Morón, es una actividad que se desarrollará por primera vez dentro del marco universitario de la Facultad de Ciencias Aplicadas al Estudio Sistemático del Turismo y la Población, y el espíritu de la misma es estrechar los vínculos entre las empresas que intervienen en los distintos sectores de la industria turística (empresas de viajes, compañías de viajes, compañías de transporte, establecimientos hoteleros, entre otros), y esta institución, generadora de recursos humanos destinados a insertarse en el mundo del trabajo, en un marco académico, con el objeto de presentar sus productos ante los agentes de viajes del Gran Buenos Aires y zona de influencia.

La Universidad de Morón es una institución educativa de gestión privada que hace 40 años se dedica a impartir enseñanza a nivel superior.

Es por eso que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ricardo A. Patterson.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos a realizarse el 15 de junio de 2001 en la Universidad de Morón.

Ricardo A. Patterson.

CCL

V CONGRESO ENTRERRIANO DE TURISMO

(Orden del Día Nº 2.605)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Entrerriano de Turismo, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el V Congreso Entrerriano de Turismo, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Alberto N. Briozzo. – Roberto de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – María del Carmen Linares. – Arturo Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001, en la ciudad de Concepción del Uruguay –provincia de Entre Ríos–, tendrá lugar el V Congreso Entrerriano de Turismo, marco dentro del cual se realizará, asimismo, la III Feria de Turismo de Entre Ríos.

Dirigido a agentes de viaje, hoteleros, gastronómicos, docentes, estudiantes, graduados de las carreras de turismo y afines, y a todo empresario y/o ciudadano directa o indirectamente ligado al turismo en nuestro país, Uruguay y sur de Brasil, el V Congreso Entrerriano de Turismo ha sabido erigirse a lo largo de sus sucesivas ediciones como sede de eventos y referente indispensable para el abordaje y la profundización de las diversas actividades ligadas al turismo nacional e internacional, pues aborda asimismo la realidad turística de países como Uruguay y Brasil.

Unico en la provincia de Entre Ríos y en la región y convocado por el Colegio Superior del Uruguay "Justo José de Urquiza" y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay –CECOM–, el mencionado congreso se plantea desplegar los diversos tópicos vinculados a un área fundamental en la actividad turística de toda nación: "Turismo receptivo: desarrollo e integración de la oferta turística".

A los fines del presente proyecto, cabe destacar que el V Congreso Entrerriano de Turismo ha sido declarado de interés por la Municipalidad de Concepción del Uruguay –decreto 18.040– y se encuentra auspiciado por la Secretaría de Turismo de la Nación, la Subsecretaría de Turismo de la provincia de Entre Ríos, la Dirección de Turismo, el Ente de Turismo Concepción del Uruguay –ECUTUR–, la Cámara de Agentes de Viajes de Concepción del Uruguay y la Asociación Hotelera y Gastronómica. Cuenta, por otra parte, con un comité convocante presidido por el señor rector del Colegio Superior "Justo José de Urquiza" profesor Eduardo J. Gigueaux; y un comité ejecutivo conformado por técnicos en turismo, guías superiores en turismo y estudiantes de ambas carreras del Colegio Superior "Justo José de Urquiza".

Cabe destacar que, con este propósito, el mencionado evento abordará las temáticas vinculadas con las distintas estrategias existentes para el desarrollo de destinos turísticos basados en el aprovechamiento y la valorización de recursos actuales y potenciales, especialmente aquellas que se encuentran ligadas a la labor de la pequeña y mediana empresa de la región.

Es de particular importancia señalar que el mencionado congreso encuentra sustento en la necesidad de generar los datos pertinentes para la obtención y el perfeccionamiento de las herramientas teóricas y prácticas exigibles a los fines de descubrir, desarrollar, insertar en el mercado y comercializar un producto turístico, aprovechando al máximo los recursos disponibles en cada caso y buscando posicionar el producto final de manera competitiva a través de políticas consensuadas entre todos los sectores que integran el sistema.

Por otra parte, y más allá del objetivo académico, la mencionada iniciativa se propone, fundamentalmente, los siguiente objetivos: dotar a la provincia de Entre Ríos de un nuevo recurso turístico capaz de complementar la oferta de actividades planificadas en la temporada baja, cuando la ocupación de servicios turísticos es menor y la estacionalidad marcada; proporcionar, a través de la oferta de servicios –prestados de acuerdo con la legislación vigente–, mayor ocupación y desarrollo de los servicios locales; contribuir, mediante la difusión y promoción de la zona como sede de eventos nacionales, a la permanencia y afirmación de la imagen de la ciudad de Concepción del Uruguay como destino turístico; erigirse como instrumento capaz de colaborar con la optimización en materia de formación en recursos humanos de la región y dar respuesta comunitaria –en el marco de la conjunción de esfuerzos para la potencialización del perfil turístico entrerriano– al rol de las asociaciones empresariales e institutos formadores de recursos humanos en turismo.

Para ello el V Congreso Entrerriano de Turismo prevé el despliegue de paneles y debates en comisiones diversas, en el marco de los cuales se abordarán ejes temáticos tales como la planificación e integración de la oferta turística, la elaboración y desarrollo de la oferta turística y la comercialización y venta de productos turísticos, que se verán complementados por el desarrollo de la III Feria de Turismo, el trabajo en comisiones, la exposición y la presentación de conclusiones surgidas de los mencionados paneles y debates.

Por la relevancia del mencionado evento, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Mabel Gómez de Marelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del V Congreso Entrerriano de Turismo, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

María I. García de Cano. – Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Mabel Gómez de Marelli.

CCLI

FIESTA DE LA NOCHE MAS LARGA

(Orden del Día Nº 2.606)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la celebración de la Fiesta de la Noche más Larga, que se realiza cada 21 de junio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la celebración de la Fiesta de la Noche más Larga, que se realiza cada 21 de junio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce B. Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo E. Rodil. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se lleva a cabo el 21 de junio de cada año la

Fiesta de la Noche más Larga, una celebración de la temporada invernal.

El 21 de junio marca el comienzo del invierno. Es la jornada en la que el Sol está más lejos de Ushuaia.

Esta excepcional condición geográfica coloca a esta ciudad en una posición inmejorable para explotar turísticamente este punto del calendario que indica el comienzo de la temporada invernal. También posee la capital fueguina el atractivo de la conjunción de dos características únicas: puede ofrecer la noche más larga del año en la ciudad más austral del mundo.

Es importante destacar que, al margen del potencial turístico que puede significar el apoyo a la continuidad de esta iniciativa, la Fiesta de la Noche más Larga significa para los ushuaienses un encuentro con la tradición y la cultura.

En ese sentido, siempre se consideró la celebración de esta fiesta, en el comienzo mismo del invierno, como una muestra de la fortaleza de espíritu de los habitantes de Ushuaia que se reúnen a compartir y festejar, cuando el calendario anuncia que llega el tiempo de la permanencia en los hogares, marcada por el rigor y la crudeza del clima.

Es por las razones precedentemente expuestas, que solicito a mis pares y a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración, como reconocimiento al esfuerzo y apoyo de todos los habitantes de la ciudad de Ushuaia a esta celebración, tan valiosa por su potencial turístico como por su significado cultural y social.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico la celebración de la Fiesta del la Noche más Larga, que se realiza cada 21 de junio en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

CCLII

DESINVERSION DEL GRUPO ENDESA EN LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA

(Orden del Día Nº 2.607)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Santín, por el que se expresa beneplácito por la acción del Poder Ejecutivo sobre el Grupo ENDESA y su influencia en las compañías concesionarias del servicio eléctrico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Eduardo Santín. – Angel L. Abasto. – Norma A. Miralles de Romero. – Mario Das Neves. – Sarah A. Picazo. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Nicolás A. Fernández. – María N. Sodá. – Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. de Bariazarra. – Marta I. Di Leo. – Pablo D. Fernández. – Rafael H. Flores. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados. – Gustavo E. Gutiérrez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando Melillo. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Jorge R. Pascual. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la labor desarrollada por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, en la desinversión por parte del Grupo ENDESA, en una de las compañías distribuidoras de energía eléctrica (EDENOR-EDESUR), en las cuales tenía participación accionaria controlante.

Eduardo Santín.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Santín creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el período legislativo 2000, la información nos daba cuenta que mediante la participación directa o indirecta del Grupo ENDESA se encontraba ejerciendo una influencia estratégica sobre las políticas de dirección y administración de EDENOR y

EDESUR, configurando ello la consolidación en un mismo grupo económico previsto en el artículo 32 de la ley 24.065.

En base a ello y coincidiendo esta Cámara con la labor desarrollada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, la situación planteada ha sido subsanada, determinando al Grupo ENDESA desinvertir respecto de las compañías distribuidoras de energía eléctrica EDENOR-EDESUR a fin de desalentar el monopolio y proteger los derechos de los usuarios. Por lo que venimos a expresar nuestro mayor beneplácito, solicitando a los señores diputados su aprobación.

Eduardo Santín.

CCLIII

CAMPAÑA "PREVENCION - HOY: ALERTA EN LA COCINA"

(Orden del Día Nº 2.608)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se felicita al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por la campaña titulada: Prevención-Hoy: "Alerta en la Cocina" sobre intoxicaciones producidas por inhalaciones de monóxido de carbono; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Eduardo Santín. – Angel L. Abasto. – Mario das Neves. – Sarah A. Picazo. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – María N. Sodá. – Héctor T. Polino. – María Barbagelata. – Pedro Calvo. – Mario O. Capello. – Roberto R. de Bariazarra. – Marta I. Di Leo de Bancora. – Pablo D. Fernández. – Rafael H. Flores. – Raúl E. Gallego. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Ernesto A. Löffler. – Fernando Melillo. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Ricardo N. Vago. –Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por la campaña de bien público en contra de las intoxicaciones por inhalación del monóxido de carbono, titulada Prevención-Hoy: "Alerta en la Cocina", mediante una historieta educativa de distribución gratuita y general.

Edmundo Robles Avalos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Angel L. Abasto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo del inicio de la época invernal y del consiguiente aumento en el consumo del gas natural por parte de las familias, el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) realizó un intenso plan de medidas preventivas para evitar los accidentes –casi siempre mortales– provocados por el monóxido de carbono, como consecuencia del mal funcionamiento de los artefactos de gas.

En este sentido Enargas acaba de editar una historieta educativa, con envío a todos los usuarios para su conocimiento, destinada especialmente a los niños de todo el país, con el propósito de atraer y fijar en ellos (y por su intermedio en los adultos) los conceptos básicos sobre el correcto uso del gas natural, difundiendo las recomendaciones y consejos para prevenir los accidentes originados por la inhalación de monóxido de carbono, a causa de artefactos instalados o mantenidos en forma incorrecta o deficiente, o ubicados en ambientes carentes de ventilación adecuada.

El efecto de realizarse mediante una historieta educativa tiene llegada directa a los niños que, por lo general, son los que más tiempo están encerrados en invierno y son, por lo tanto, los casos más alcanzados por este tipo de envenenamiento, cubriendo de esta manera el objetivo de esta campaña que es desarrollar en toda la población una mayor concientización acerca de la atención, el cuidado y el conocimiento sobre la utilización adecuada de los artefactos que consumen gas, carbón o kerosén.

Además, esta historieta educativa, que ha sido realizada íntegramente con los recursos humanos y técnicos de Enargas, se encuentra disponible en el sitio de Internet de Enargas (www.enargas.org.ar) y tuvo su presentación oficial desde el stand de la Presidencia de la Nación en la 27ª Feria Internacional del Libro, donde fue solicitada y recibida con enorme interés por el público en general.

Asimismo, en la historieta educativa dan los números telefónicos gratuitos del Centro Nacional de

Intoxicaciones (0800-333-0160) y las direcciones y números telefónicos de centros asistenciales más cercanos para los usuarios que residen en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

CCLIV

SEMINARIO "QUE NOS PROVEE LA LEY EN ASUNTOS DE DISCAPACIDAD"

(Orden del Día Nº 2.610)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se declara de interés parlamentario el Seminario "Qué nos provee la ley en asuntos de discapacidad", a realizarse los días 8, 15, 22 y 29 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

María E. Herzovich. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Orozco. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – Norma Godoy. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Irma F. Parentella.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Seminario "Qué nos provee la ley en asuntos de discapacidad", organizado por la Secretaría de Discapacidad de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), que se realizará los días 8, 15, 22 y 29 de agosto en el Auditorio AMIA, Capital Federal.

María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – Jorge A. Orozco. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se declara de interés parlamentario el Seminario "Qué nos provee la ley en asuntos de discapacidad", a realizarse los días 8, 15, 22 y 29 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es ampliamente reconocida la labor que la Secretaría de Discapacidad de AMIA viene realizando en nuestra sociedad para que los derechos de las personas con discapacidad trasciendan el ámbito de lo "jurídicamente reconocido" para transformarse en "efectivamente ejercidos".

En consonancia con lo anterior, en esta oportunidad dicho objetivo se materializa con la organización de un seminario gratuito para informar y difundir "...Qué nos provee la ley en materia de discapacidad".

El seminario está dirigido a profesionales, funcionarios públicos y privados, directores, empresarios, coordinadores, docentes, personal de obras sociales, medicina prepaga y ONG interesados en esta problemática, así como también a padres, familiares y amigos de personas con necesidades especiales que estén motivados para el conocimiento específico de esta legislación.

La temática a abordar será la siguiente: marco jurídico en materia de discapacidad (forma de efectivizar los derechos), sistema prestacional y beneficios especiales (asignaciones, subsidios y pensiones; pase libre, franquicia para adquisición de automotores), salud (PMO y sistema único de prestaciones) y educación (integración, inclusión).

Como los mismos organizadores lo expresan: "El objetivo que nos mueve no es otro que el de apoyar y ayudar a estas minorías que padecen la discriminación y la falta de atención a sus necesidades básicas de salud, educación, etcétera... Accediendo al conocimiento de los derechos que como ciudadanos les competen, esperamos se logre la concientización social para el logro de una mejor calidad de vida".

Por lo fundamentado es que solicitamos a nuestros pares legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – Jorge A. Orozco. – María N. Sodá.

CCLV

DESIGNACION DEL TENOR FERNANDO CHALABE PARA INTERPRETAR EL ROL PROTAGONICO EN LA OPERA *LA TRAVIATA*

(Orden del Día Nº 2.611)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas

Chaya y Kent de Saadi por el que se expresa beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe para interpretar el rol protagónico en la ópera *La Traviata* a representarse en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe, integrante del elenco estable del Teatro Colón, para interpretar el rol protagónico en la ópera *La Traviata* de Giuseppe Verdi que se presentará durante el mes de julio en el Teatro de la Ciudad.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Kent de Saadi por el que se expresa beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe para interpretar el rol protagónico en la ópera *La Traviata* a representarse en la ciudad capital de la provincia de Salta, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fernando Chalabe nació en Salta, Argentina. Se graduó en la Universidad Nacional de Buenos Aires como ingeniero civil. Ingresó en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón donde fue contratado por primera vez y a partir de ese momento ininterrumpidamente desde hace catorce años.

Fue becado en cinco oportunidades, cuatro de ellas para realizar cursos con maestros de experiencia internacional, como la profesora Delia Rigal (1987 y 1988) y el maestro Aldo Baldín (1989 y 1990).

Su primer trabajo en el Colón fue como protagonista de *El Zar Saltán*, el Zarevich Guidón. También protagonizó dos obras argentinas: *La Hacienda* y *Marathón*, ambas obras de Pompeyo Camps.

Fue designado para la *reprise* de *La Bohème* como Rodolfo, siendo su titular Luciano Pavarotti.

En la última producción de *Otelo* hizo el Cassio. Participó con roles menores en el mismo teatro en: *Aida*, *Il Trovatore*, *Lucia*, *Fidelio*, *Mahagonny*, *Nabucco*, *Lohengrin*, *Fanciulla del West*, *Guerra y Paz*, *Makrópulos*, *Vida Breve*, *Dama de Pique*, *Norma*. También en obras argentinas como *Antígona Vélez* de Juan Carlos Zorzi, *Beatrix Cency* de Alberto Ginastera. Cantó también en varias provincias de la nación.

En 1997 cantó *Il Trovatore* en el Teatro Argentino de La Plata; *Turandot*, en el Teatro Solís de Montevideo; debutó en el Teatro Municipal de Santiago de Chile con el rol de Radamés de *Aida*; en 1998 debutó con éxito en el Teatro Municipal de Costa Rica cantando *Butterfly*; en el Teatro Colón participó en la producción de *Macbeth*, *Fedora* y *Tosca*; en el Teatro Municipal de Santiago de Chile ha cantado *Il Trovatore* en la temporada oficial acompañado de un elenco de primera línea internacional; en la temporada actual cantó en la ópera *Aurora* el rol de Mariano en el Teatro Colón, participó también en la producción de *Mefistófeles* y *Salomé*; en esta misma temporada tuvo un gran éxito en *Juana de Arco* interpretando el Porcus dirigido por Serge Baudo.

Es por ello que, en el marco del fomento a la cultura que promueve en forma permanente nuestra Honorable Cámara de Diputados, saludamos con orgullo y apoyamos este nuevo logro del prolífico artista, uno de los exponentes de mayor envergadura y proyección, tanto nacional como internacional, en el ámbito de la lírica.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – María del Pilar Kent de Saadi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe, integrante del elenco estable del Teatro Colón, para interpretar el rol protagónico en la ópera *La Traviata* de Giuseppe Verdi, que se presentaría en el mes de julio próximo en el Teatro de la Ciudad.

María L. Chaya. – María del Pilar Kent de Saadi.

CCLVI

VII ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL "CIUDAD DE LAS ROSAS"

(Orden del Día Nº 2.612)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros por el que se declara de interés legislativo el VII Encuentro Folklórico Nacional "Ciudad de las Rosas", a realizarse los días 28 y 29 de julio de 2001 en la ciudad bonaerense de Ayacucho; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárase de interés legislativo el VII Encuentro Folklórico Nacional "Ciudad de las Rosas" a llevarse a cabo el 28 y 29 de julio de 2001 en la ciudad de Ayacucho organizado por la Academia Folklórica La Media Caña.

Ricardo H. Vázquez. – Juan P. Baylac. – Adalberto L. Brandoni. – Alicia A. Colucigno. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros por el que se declara de interés legislativo el VII Encuentro Folklórico Nacional "Ciudad de las Rosas", a realizarse los días 28 y 29 de julio de 2001 en la ciudad bonaerense de Ayacucho, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más se habrá de efectuar los días 28 y 29 de julio próximo en la ciudad de Ayacucho el VII Encuentro Folklórico Nacional Ciudad de las Rosas bajo la organización de la Academia Folklórica La Media Caña.

Este tradicional encuentro constituye un acontecimiento de singular relevancia, del que habrán de participar delegaciones de bailarines de distintas provincias argentinas y representaciones de numerosas ciudades bonaerenses.

Como lo estipula la reglamentación del mencionado encuentro, los participantes, agrupados en categorías conforme a su edad, competirán en disciplinas tales como pareja y conjunto de danza tradicional y estilizada, malambo surero y norteño individual y combinado, danza de tango y las representaciones coreográficas denominadas estampas.

Resulta posible apreciar que la diversidad de categorías existente permite ofrecer una amplia gama de aspectos que hacen a nuestras tradiciones folklóricas en materia de danza, debiendo además los participantes respetar y mantener la autenticidad de la época en materia de vestuarios, accesorios, etcétera.

Merced al éxito obtenido en anteriores ediciones, tiene este encuentro un merecido reconocimiento a nivel nacional, lo que permite asegurar que esta nueva edición contará con el acompañamiento de toda la comunidad y de las numerosas delegaciones participantes, convirtiéndose una vez más en un hecho cultural que significa un aporte destacado en la preservación de nuestra identidad cultural.

Respecto a la entidad organizadora, puede destacarse que la Academia Folklórica La Media Caña fue fundada el 24 de marzo de 1984 y posee un reconocido prestigio en el plano de la difusión de las danzas tradicionales no sólo en su comunidad, sino también en el plano regional y nacional, habiendo participado con éxito en diversas oportunidades en certámenes en Mendoza, Tucumán, Laborde (Santa Fe) y Cosquín, donde incluso algunos de sus integrantes han obtenido el premio mayor en la categoría en la que concursaran.

Por otra parte, a los numerosos logros obtenidos a lo largo de su vida institucional la Academia Folklórica La Media Caña debe sumar la permanente tarea que lleva a cabo en materia de enseñanza de danza folklórica, tango, teatro, trabajo en soga y guitarra.

Ricardo H. Vázquez. – Juan P. Baylac. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer.

CCLVII

PROYECTO "EN BUSCA DEL PUEBLO PERDIDO"

(Orden del Día Nº 2.613)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio,

por el que se declara de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido", elaborado por un grupo de animadores culturales, encabezado por Fernando Díaz, de la ciudad bonaerense de Rojas.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se declara de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto "En busca del pueblo perdido" tiene como principal objetivo proyectar la cultura nacional a lo largo y ancho del país. Dar a conocer, investigar la riqueza de nuestras raíces, sin importar lo recóndito o ignoto del lugar, sino la calidad de las innumerables bondades culturales del pueblo argentino en todas sus expresiones.

Los organizadores han programado la posibilidad de recorrer el país con estructura móvil para realizar emisiones desde pequeñas localidades del interior (menos de 10.000 habitantes) en todo el territorio argentino, incluida la Antártida e Islas del Atlántico Sur. Cada programa presentará entre 2 y 3 localidades. De cada lugar se mostrarán la historia de su nacimiento, bellezas naturales, historias de vida y personajes sobresalientes. Se pretende asimismo lograr una radiografía de cada localidad, para que queden integradas culturalmente a nivel nacional mediante un portal de Internet, donde cada lugar visitado tendrá su página web con abundante información local que completará la suministrada en la emisión televisiva. En esta integración también participarán los pueblos vecinos, pertenecientes al partido o departamento, que no excedan los 5.000 habitantes.

Los pueblos visitados serán radiografiados de manera geográfica, histórica, turística, comercial y cultural.

La idea se complementa con la presentación de cada localidad en Internet, con una página donde constarán:

a) Datos estadísticos: ubicación geográfica (incluye gráfica), dirección y teléfonos del municipio (de cada área), habitantes, clima;

b) Reseña histórica: resumen sobre su fundación y desarrollo;

c) Vida social: clubes, cultos, periodismo (gráfico, radial y televisivo), fiestas patronales y populares;

d) Salud: centros asistenciales (hospitales, clínicas, gabinetes, salas de primeros auxilios);

e) Turismo: principales atractivos naturales, hospedajes, agencias de turismo, etc. (incluye ilustraciones);

f) Cultura y educación: establecimientos educativos (por cada nivel), artistas, centros de expresiones culturales;

g) Riquezas naturales: descripción de los principales recursos económicos;

h) Actividad económica: descripción de las actividades económicas del lugar;

i) Guía telefónica: número telefónico y direcciones de cada habitante, si la localidad tuviera servicio; y

j) Algo a destacar: hechos sobresalientes.

El proyecto pretende, al fin, ser un puente de comunicación entre todos aquellos habitantes del país, atendiendo a pequeños y medianos empresarios, productores agrícolas, artesanos, artistas, profesionales, y los diputados debemos ofrecer nuestro apoyo para que esta propuesta pueda realizarse en el marco de la programación oficial, en la televisión abierta, que debe ser necesariamente con un marcado sesgo cultural y de integración nacional.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido", elaborado por un grupo de

animadores culturales encabezado por Fernando Díaz, de la ciudad bonaerense de Rojas.

Rosa E. Tulio.

CCLVIII

LIBRO *CRONICA DE UN HOMBRE LIBRE, DE JOSE LUIS VILLORIA*

(Orden del Día Nº 2.614)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (P. D.) por el que se declara de interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre,* escrito por el periodista José Luis Villoria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre,* sobre la vida de don Héctor Crenna, escrito por el periodista José Luis Villoria y editado por la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios de Intendente Alvear en la provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (P. D.) por el que se declara de interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre,* escrito por el periodista José Luis Villoria, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El libro sobre la vida de don Héctor Crenna será presentado en la localidad de Intendente Alvear de la provincia de La Pampa el día domingo 3 de junio de 2001 en la Biblioteca Popular Renovación de esa misma ciudad pampeana.

La obra fue encargada por la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios de Intendente Alvear y consta de siete capítulos, un prólogo, un epílogo, un apéndice y un glosario de 130 páginas ilustradas con casi 40 fotografías que vienen a ilustrar la vida de este gran dirigente cooperativista pampeano.

Héctor Crenna fue presidente de la mencionada cooperativa por 35 años, presidente de FACE (Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas) y un pionero de la dirigencia cooperativista pampeana que fuera artífice de la electrificación de la provincia después de la segunda mitad del siglo pasado.

A sus 90 años sigue creyendo firmemente en la importancia del movimiento cooperativo que, frente a un modelo de concentración económica con sus consecuencias de inequidad y pobreza apuesta a la práctica solidaria y a las capacidades y destrezas de personas asociadas para producir y transformar sus propias circunstancias gestionando en forma democrática un bien común.

El libro fue escrito por el periodista alvearense José Luis Villoria y resume la tarea desarrollada durante varios meses de grabaciones de extensos diálogos, traducidos posteriormente en forma de prosa y destinado a transferir a las generaciones posteriores "aunque sea sólo una parte de lo mucho que sembró", según lo explicara el consejo de administración de la cooperativa al momento de anunciar la presentación.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores que aprueben el presente proyecto de declaración.

Pablo D. Fernández.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre,* sobre la vida de don Héctor Crenna, escrito por el periodista José Luis Villoria y editado por la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios de Intendente Alvear en la provincia de La Pampa.

Pablo D. Fernández.

CCLIX

DISTINCIONES OTORGADAS A LA ARTISTA MERCEDES SOSA

(Orden del Día Nº 2.615)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se expresa beneplácito por las distinciones de que fue objeto el pasado 2 de mayo de 2001 la artista argentina Mercedes Sosa, de parte de la Universidad de Haifa (Israel) y de la Universidad de Tel Aviv en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las distinciones de que fue objeto el pasado 2 de mayo de 2001 la artista argentina Mercedes Sosa, de parte de la Universidad de Haifa, Israel, y de la Universidad de Tel Aviv en Buenos Aires.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Luis A. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia P. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo R. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se expresa beneplácito por las distinciones de que fue objeto el pasado 2 de mayo de 2001 la artista argentina Mercedes Sosa, de parte de la Universidad de Haifa (Israel) y de la Universidad de Tel Aviv en Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque la cantante argentina Mercedes Sosa acaba de concluir con suceso una gira europea donde difundió, una vez más, su arte, tan íntimamente ligado a las tradiciones culturales de nuestro país.

Porque el miércoles 2 de mayo de 2001 la artista recibió en Israel la Orden al Mérito por Servicios a la Humanidad, de parte de la Universidad de Haifa, Israel, así como el Premio Universidad de Tel Aviv en Buenos Aires.

Porque las cualidades que ahora destacan esas distinciones del país amigo, no sólo exaltan una larga y fructífera carrera en el canto, sino también son reflejo de las cualidades éticas y la militancia de la señora Sosa en defensa de los más altos valores del ser humano.

Porque tales distinciones exceden al personaje y por elevación enaltecen al país que tan dignamente representa esta gentil embajadora de lo argentino.

Porque esos galardones, como otras merecidas distinciones anteriormente cosechadas, son constatación de un largo y laborioso trabajo en la cultura, que necesariamente debe acompañarse con el reconocimiento de sus propios compatriotas.

Por todo lo dicho, y por considerar que tal reconocimiento no debe pasar inadvertido para todos nosotros, es que pedimos a nuestros pares, señor presidente, que nos acompañen en este proyecto de declaración.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – María R. D'Errico. – Graciela E. Inda.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por las distinciones de que fue objeto, el pasado 2 de mayo de 2001, la artista argentina Mercedes Sosa, de parte de la Universidad de Haifa (Israel) y de la Universidad de Tel Aviv en Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – María R. D'Errico. – Graciela E. Inda.

CCLX

MUSEO MARITIMO Y DEL EX PRESIDIO DE USHUAIA Y BIBLIOTECA "PRESIDENTE YRIGOYEN"

(Orden del Día Nº 2.616)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra, por el que se declara de interés cultural el Museo Marítimo y del Ex Presidio de Ushuaia y la Biblioteca "Presidente Yrigoyen", que funcionan en el ámbito del monumento histórico cultural del ex presidio; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Museo Marítimo y del Ex Presidio de Ushuaia y la Biblioteca "Presidente Yrigoyen", que funcionan dentro del monumento histórico nacional del ex presidio.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra, por el que se declara de interés cultural el Museo Marítimo y del Ex Presidio de Ushuaia y la Biblioteca "Presidente Yrigoyen"; que funcionan en el ámbito del monumento histórico cultural del ex presidio, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto pretende revalorizar, como documento histórico y cultural, los elementos que se encuentran dentro del museo que funciona en el ex presidio de Ushuaia, de larga historia en la vida del país por la diversidad de presidiarios que, ya sea como reos comunes o presos políticos, pasaron por sus celdas. Tanto los objetos como los libros que pueblan el edificio, hoy monumento histórico nacional, poseen un alto valor histórico que justifica largamente este pedido.

A continuación haremos una reseña de la historia del monumento y haremos también alusión al material bibliográfico allí depositado y a las actividades que se desarrollan en el Complejo Cultural "Roberto J. Payró", que funciona dentro del mismo edificio.

PRESIDIO DE USHUAIA
HISTORIA DEL MONUMENTO

La idea de una colonización penal en la zona austral ya constaba en los planes expedicionarios del teniente de Marina Santiago Bove, en 1882, que señaló como lugar propicio a Tierra del Fuego. Los primeros penados fueron destinados a la isla de los Estados, luego que la expedición del coronel Augusto Laserre creara allí el faro y Subprefectura de San Juan de Salvamento. Este presidio militar funcionó allí hasta 1899, siendo luego trasladado a Puerto Cook por razones humanitarias. En 1902, por las mismas razones, se traslada a la bahía de Ushuaia, precisamente en la zona de bahía Golondrina, que en 1911, por decreto presidencial, se fusiona con la Cárcel de Reincidentes.

A la Cárcel de Reincidentes o Presidio Nacional, continuando con la idea de Roca sobre "colonización penal", se le agrega una escuela de artes y oficios para niños huérfanos que se encuentren bajo tutela judicial. El 26 de diciembre de 1895 se promulga la ley 3.335, que disponía el cumplimiento de penas impuestas para reincidentes, partiendo desde Buenos Aires el 5 de enero de 1896 el primer contingente de penados en el transporte "1° de Mayo". Si bien oficialmente se había concretado la reserva de 2.500 hectáreas en la zona de Lapataia para emplazamiento del nuevo establecimiento, las presiones de los pobladores de Ushuaia –aduciendo su desaparición– lograron que el mismo se ubicara en el lugar actual.

El 15 de septiembre de 1902 se coloca la piedra fundamental a la entrada de lo que sería el Pabellón 1 (actual pabellón histórico), obra a cargo del ingeniero italiano Catello Muratgia. Se comenzó con un alisamiento y relleno del terreno, explotación de una cantera y trituradora de piedras, galpones para mecánica, herrería y aserradero, instalaciones imprescindibles para la construcción del edificio, al que se le agregó un sistema de vías de hierro, sistema Decauville, por el que corría el famoso "tren de los presos". Muchos de los trabajos aquí efectuados tuvieron como destino varias obras de equipamiento y mejoramiento de la ciudad.

El presidio, compuesto por 5 pabellones dispuestos en forma radial, posee 76 celdas unipersonales en cada uno, rematando los mismos en una sala en forma de martillo, con diversas funciones (sala correccional, baños y duchas, biblioteca y enfermería). Entre el pabellón 1 y 2 se encontraba la cocina, y entre el 1 y 3, la panadería. Los pabellones se disponían nucleados en un hall central, lugar de reuniones y accesos. No contó con muro perimetral, sólo tuvo un alambrado de 2 m de altura. Poseía además un embarcadero y astillero.

El conjunto se completaba con otro edificio próximo, ocupado por la casa del alcalde, depósitos y oficinas administrativas. Los materiales utilizados fueron la piedra y morteros para los cimientos y

mampostería, la madera para las carpinterías y estructura de la cubierta, y la chapa ondulada de zinc para los techos.

Finalmente, por decreto 7.577 suscrito por el general Juan D. Perón, el 21 de mayo de 1947 se suprime la cárcel de Ushuaia, pasando las instalaciones a dominio de la Armada Argentina.

El edificio de la Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, conocido como "El Presidio", declarado en 1997 monumento histórico nacional por ley 24.818, sufrió en los últimos años un proceso de revalorización y refuncionalización.

Precisamente a partir de 1995 funciona allí el Museo Marítimo y del Ex Presidio de Ushuaia, y desde marzo de 1999 en el martillo de la planta alta del pabellón 2 desarrolla sus actividades la biblioteca del museo.

LA BIBLIOTECA

La Biblioteca del Museo Marítimo de Ushuaia fue inaugurada el 4 de marzo de 1999. Mantiene el nombre de "Presidente Yrigoyen", que llevaba la biblioteca de la cárcel.

De ella también se conservan dos obras. Un tratado de carpintería en tres tomos, que data de principios de siglo y muestra los sellos originales de la biblioteca de la cárcel, además de ser una bellísima obra se ve enriquecida en su valor histórico por mostrar en algunas de sus páginas improntas dejadas por los presos. En ellas revelan sus dolores, sufrimientos, expectativas, etcétera.

También se conserva un diccionario Larousse que pertenecía a los talleres de la cárcel y fue donado por una antigua familia de la ciudad.

Por otro lado, el Centro de Documentación "Julio Verne" de París donó uno de los únicos dos ejemplares que se han podido rescatar de la primera edición de la reconocida obra *El faro del fin del mundo*.

La biblioteca se especializa en temas patagónicos, poniendo el acento en Tierra del Fuego. Esta nueva iniciativa cultural fue recibida con beneplácito por la comunidad provincial, ya que hasta el momento no se contaba con un ámbito para la investigación regional accesible al público en general.

La Municipalidad de Ushuaia, a través de la Dirección de Cultura, aportó material para comenzar a organizar una videoteca y hemeroteca que, sumadas a la Biblioteca "Presidente Yrigoyen", han dado origen al Complejo Cultural "Roberto J. Payró", de incipiente desarrollo.

Por supuesto los planes para la biblioteca son ambiciosos.

El museo está administrado por una asociación civil sin fines de lucro, por lo tanto los fondos con los que cuenta la biblioteca son acotados. Sin embargo se ha podido equiparla con mobiliario adecuado al histórico edificio, logrando un ambiente acogedor y que invite a la consulta y reflexión. También se pudo adquirir un software para gestión bibliotecaria de muy buen nivel, que permite ofrecer la consulta del catálogo, a través de Internet, a una cantidad ilimitada de potenciales usuarios.

Este emprendimiento es apoyado en cuanto a recursos humanos por algunas instituciones gubernamentales tales como la Legislatura provincial, la Municipalidad de Ushuaia, ya mencionada, que destacó agentes para atención al público y organización de la hemeroteca, y el Ministerio de Educación de la provincia.

Todo lo expuesto, señor presidente, amerita el reconocimiento de esta Honorable Cámara, por lo que solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable.

Mario F. Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el Museo Marítimo y del Ex Presidio de Ushuaia y la Biblioteca "Presidente Yrigoyen", que funcionan dentro del monumento histórico nacional del ex presidio.

Mario F. Ferreyra.

CCLXI

I CONGRESO INTERNACIONAL DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

(Orden del Día Nº 2.617)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil, a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2001 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil, organizado por el Centro de Propagación Patagónico de Literatura Infantil y Juvenil dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. El mismo se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti, entre el 19 y el 22 de septiembre de 2001.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma E. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2001 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Propagación Patagónico de Literatura Infantil y Juvenil (Ce.Pro.Pa.L.I.J.), que depende de la Universidad Nacional del Comahue (UNC), cumple una importante tarea en la formación de lectores jóvenes y viene realizando desde 1992 una serie de encuentros patagónicos que convocan principalmente a profesores del nivel terciario que trabajan en disciplinas relacionadas con la promoción de la lectura literaria.

Como corolario de estos encuentros este centro organiza, para septiembre próximo, el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil, destinado especialmente a profesores del nivel terciario y docentes, con la participación de destacadas personalidades del quehacer literario regional, nacional e internacional.

El mismo se desarrollará del 19 al 22 de septiembre en la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE) de la UNC, con asiento en la ciudad de Cipollettil, y abarcará las siguientes temáticas: crítica literaria, la investigación, literatura y escuela, promoción de la lectura literaria y el mercado editorial.

Este congreso reviste una importancia fundamental ya que permite que la gente de la región patagónica acceda a eventos que normalmente se organizan en los centros donde se debate este tipo de disciplinas, como Buenos Aires y Córdoba, eliminando así barreras geográficas importantes.

La experiencia y la solidez académica permiten el desarrollo de este congreso internacional, que pretende ser un ámbito para reconocer los trabajos universitarios que atienden a la formación de los lectores jóvenes.

En nuestro país hay muchísimas carencias que las universidades populares están afrontando con distinta suerte, con el objetivo de democratizar el fenómeno de la lectura a favor de las clases populares.

El punto fundamental está en la formación docente y en la difusión que se dé a los padres. En las clases populares más empobrecidas, es el Estado el que tiene que hacerse cargo de fortificar las bibliotecas públicas y de formar a los docentes para que sean buenos mediadores.

En general, en los planes de formación de docentes, la literatura está en un rincón o no está, porque parece ser que el Estado considera prioritario formarlos en lengua. Cuando salen a trabajar, estos maestros difícilmente conozcan qué textos se difunden en el país para los chicos y, si los conocen, no saben qué hacer con ese material. Este congreso apunta a fortalecer a los docentes en estos aspectos.

Entre quienes comprometieron su presencia en tan singular evento se cuentan el español Luis Sánchez Corral, los cubanos Aramis Quintero y Joel Franz Rossel, la colombiana Yolanda Reyes y los argentinos Graciela Montes, Susana Itzcovich, Perla Suez, María Teresa Andruetto, María Adelia Díaz Roner, Pablo Santis, Ana María Shua, Cristina Ramos, Gustavo Bombini, Irma Cuña, Mempo Giardinelli, María Luisa Cresta de Leguizamón, Sergio Aguirre y Raúl Mansilla.

Señor presidente, por todo lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación de este proyecto.

Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espinola. – Mabel G. Manzotti. – Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil, organizado por el Centro de Propagación Patagónico de Literatura Infantil y Juvenil dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. El mismo se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti, entre el 19 y el 22 de septiembre de 2001.

Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espinola. – Mabel G. Manzotti. – Ovidio O. Zúñiga.

CCLXII

PROYECTO ARTISTICO "ARTE Y SALUD"

(Orden del Día Nº 2.618)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el proyecto artístico "Arte y Salud"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el proyecto "Arte y Salud" a través del cual –bajo la coordinación de los artistas plásticos Marino Santa María y Silvia Capria–, se convoca a niños y adolescentes de nuestro país a participar como actores esenciales de dicho programa, y por el que se conjugan interactivamente escuela, hospital, ciudad y comunidad.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia P. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura considera el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el proyecto artístico "Arte y Salud", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del proyecto "Arte y Salud" niños y adolescentes de nuestro país son convocados a ser actores de este programa en el que se conjugan escuela, hospital, ciudad y comunidad.

Con actividades que van desde la realización de murales en tela hasta intervenciones y acciones urbanas, llevando esta iniciativa a localidades de la provincia de Buenos Aires y del interior del país.

Participación activa dentro de una tarea grupal en la que cada uno, desde su quehacer individual, genera una nueva obra de conjunto que a la vez transforma el espacio que la enmarca, para brindarle un aire revitalizador de la actividad creadora como dinamizadora social, a la vez de brindarles a los adolescentes el espacio, el tiempo y la atención que necesitan en su aporte creativo y solidario.

La actividad cuyo interés promovemos se traduce en la colaboración entre los municipios y escuelas de cada localidad, organizándose tres jornadas de trabajo. La primera jornada está dedicada a tomar contacto con el grupo, trabajar sobre los objetivos de la propuesta y la realización de los bocetos; durante la segunda jornada se lleva a cabo la realización del proyecto aprobado por el grupo (mural, instalación, acción, intervención) con los materiales adecuados; en la última jornada, ya en el lugar elegido (hospital o escuela), se instala el trabajo terminado y se inaugura, invitando a la comunidad a compartir la transformación del espacio social.

Se organizará asimismo una muestra itinerante con estos murales, los cuales, junto con el material fotográfico y los videos, documentarán el desarrollo del proyecto.

Señor presidente: expresiones culturales como la expuesta deberían ser alentadas por este cuerpo y es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Jorge G. Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico R. G. Soñez. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural el proyecto "Arte y Salud" a través del cual –bajo la coordinación de los artistas plásticos Marino Santa María y Silvia Capria– se convoca a niños y adolescentes de nuestro país a participar como actores esenciales de dicho programa, y por el que se conjugan interactivamente escuela, hospital, ciudad y comunidad.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Jorge G. Giles. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico R. G. Soñez. – Alfredo H. Villalba.

CCLXIII

II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE "LECTURA Y VIDA"

(Orden del Día Nº 2.619)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de "Lectura y Vida", a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de Lectura y Vida, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2001, en el Paseo La Plaza, avenida Corrientes 1660 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarando asimismo de interés parlamentario a la revista latinoamericana de lectura "Lectura y Vida", perteneciente a la Asociación Internacional de Lectura –organización no gubernamental de las Naciones Unidas y organismo consultor de la UNESCO en el área de alfabetización–, y organizadora del mencionado simposio.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de "Lectura y Vida", a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Lectura y Vida" es una revista latinoamericana de lectura que nace en 1979 como proyecto de la Oficina Latinoamericana de la Asociación Internacional de Lectura.

El primer número fue publicado en marzo de 1980. A través de la misma se propone "aportar un nuevo canal que permita a docentes e investigadores expresar las difíciles alternativas que ofrece el polifacético problema de la lectura en Latinoamérica" y "ser cátedra permanente, ayuda del maestro en el aula, centro de la radiación de teorías, medio de divulgación y de investigación".

A lo largo de estos 21 años ha desarrollado una tarea constante de formación y actualización docente en el área de lectura y escritura, a través de publicaciones que complementan la información brindada por la revista "Lectura y Vida", congresos, cursos, conferencias, seminarios, jornadas y otros encuentros con educadores de cada región.

Contando con una publicación trimestral en español de la Asociación Internacional de Lectura, única en su especialidad en América latina, resulta un foro abierto para el intercambio de información sobre teoría, investigación y práctica de la lectura y escritura. El proyecto educativo de lectura y vida reúne a docentes, psicopedagogos, psicólogos, formadores de profesores, asesores educacionales, investigadores bibliotecarios y especialistas en lectura y escritura preocupados por reflexionar respecto de la enseñanza de la lectoescritura y elevar la calidad de la alfabetización en América latina.

Cada número incluye:

– *Artículos*: teorías, investigaciones y prácticas de aula de lectura y escritura que se hayan llevado a cabo preferentemente en América latina y España, producidos desde las diversas líneas de trabajo e investigación.

– *Secciones fijas*: literatura infantil y juvenil, libros y revistas e informaciones.

– *Secciones especiales*: en el aula, reflexiones para abrir debates, temas candentes, promoción de lectura.

Son profesionales de la educación nucleados en la Asociación Internacional de Lectura –International Reading Association (IRA)–, organización no gubernamental de las Naciones Unidas y organismo consultor de UNESCO en el área de alfabetización.

La asociación –creada en 1956– orienta su quehacer en torno a tres metas interrelacionadas.

– *Desarrollo profesional*: acrecentar y mejorar el desarrollo profesional de los docentes de lectura en todo el mundo.

– *Servicio y compromiso*: brindar apoyo a investigaciones, políticas y prácticas, tendientes a mejorar la enseñanza de la lectura y responder a los intereses prioritarios de los estudiantes y de los profesionales de la educación.

– *Desarrollo global de la alfabetización*: identificar y focalizar cuestiones significativas en la alfabetización a escala mundial y brindar liderazgo profesional para su abordaje.

Desde su creación, la IRA ha colaborado activamente con educadores, psicólogos, psicopedagogos, expertos en lingüística, especialistas en ciencias de la educación, investigadores, bibliotecarios, padres de familia, etcétera.

Para este simposio han asegurado su presencia especialistas argentinos como Fernando Avendaño, Gustavo Bombimi, Ana María Kaufman, Delia Lerner, Marta Marín, María Elena Rodríguez. Para aportar al mejoramiento, recuperación y promoción de la lectura y escritura, como instrumentos indispensables para el desarrollo integral de la persona y el progreso e independencia de los pueblos.

Señor presidente, iniciativas como la expuesta deben ser apoyadas y alentadas por este cuerpo, por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Guillermo J. Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico R. G. Soñez. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de "Lectura y Vida", que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2001 en el Paseo La Plaza, avenida Corrientes 1660 de la ciudad de Buenos Aires, declarando asimismo de interés parlamentario a la revista latinoamericana de lectura "Lectura y Vida", perteneciente a la Asociación Internacional de Lectura –organización no gubernamental de las Naciones Unidas y organismo consultor de la UNESCO en el área de alfabetización– y organizadora del mencionado simposio.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Jorge Giles. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico R. G. Soñez. – Alfredo H. Villalba.

CCLXIV

DISTINCIONES OBTENIDAS POR PELICULAS ARGENTINAS

(Orden del Día Nº 2.620)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por las distinciones que han obtenido diversas películas argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las distinciones que han obtenido las películas argentinas: *Bolivia* del director Adrián Caetano, Premio de la Crítica Joven, en el Festival de Cannes; así como los largometrajes de dos jóvenes cineastas: Gabriela Tagliavini con su película *La mujer que todo hombre desea* que ganó cuatro premios en el Festival de Cine Independiente de Nueva York y Rodrigo Furth por *Toca para mí*, que obtuvo el premio Gran Camaleón en el Williamsburg Brooklyn Film Festival de Nueva York.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por las distinciones que han obtenido diversas películas argentinas, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No sólo las nominaciones y premios que vienen obteniendo nuestras películas, sino las críticas que reciben tras sus presentaciones en distintos festivales internacionales han llevado a que en publicaciones de diversos países ya se hable del "fenómeno del nuevo cine argentino". Esta cuestión es muy importante no sólo desde el punto de vista artístico, como es obvio, sino porque implica que la industria cinematográfica argentina pueda ingresar al mundo con interesantes perspectivas de difusión, lo que favorecería ampliamente el crecimiento del cine nacional.

Sólo para nombrar algunas nominaciones recientes, las distinciones que ha obtenido la película argentina *Bolivia*, del director Adrián Caetano, Premio de la Crítica Joven, en el Festival de Cannes, le valieron elogiosos comentarios de la prensa especializada francesa, al tiempo que el filme se exhibió cinco veces a sala llena.

Por su parte, son muy destacables los lauros obtenidos por los largometrajes de dos jóvenes cineastas: Gabriela Tagliavini, con su película *La mujer que todo hombre desea*, que ganó cuatro premios en el Festival de Cine Independiente de Nueva York (mejor director, mejor actriz: Daniela Lenukewitz), mejor vestuario (Mariano Días) y mejor película de ciencia ficción. Y los del director Rodrigo Furth, por *Toca para mí*, que obtuvo el premio Gran Camaleón, a la mejor banda musical y al mejor filme, en el Williamsburg Brooklyn Film Festival de Nueva York.

Es indudable que nuestro cine está creciendo y obteniendo un lugar propio en el marco de la cinematografía mundial y debemos los legisladores apoyar toda posibilidad de que esta industria cultural siga creciendo. Lamentablemente, a la par de las nominaciones recibidas, casi todas las publicaciones que cubrieron los eventos internacionales, tales como "Variety", "Screen International", "Moving Pictures", "Synopsis" y "Le Film Français", paralelamente al destacar que el fenómeno del nuevo séptimo arte argentino han criticado que se decida incrementar la carga impositiva del sector, en un momento tan importante de nuestro cine, cuando está logrando prestigio en el mundo.

Crítica que es imposible no compartir, toda vez que el incremento de impuestos perjudicará al sector en un momento de crecimiento en el cual debiéramos no sólo bajar la carga tributaria sino brindar el mayor apoyo posible a esta industria que es cultural, alrededor de la cual se genera, por otra parte, un importante número de empleos y que es además embajadora de argentina en el mundo.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las distinciones que han obtenido las películas argentinas: *Bolivia*, del director Adrián Caetano, Premio de la Crítica Joven en el Festival de Cannes; así como los largometrajes de dos jóvenes cineastas: Gabriela Tagliavini con su película *La mujer que todo hombre desea*, que ganó cuatro premios en el Festival de Cine Independiente de Nueva York; y Rodrigo Furth por *Toca para mí*, que obtuvo el premio Gran Camaleón, en el Williamsburg Brooklyn Film Festival de Nueva York.

Rosa E. Tulio.

CCLXV

TAREA DE LA FUNDACION JULIO BOCCA

(Orden del Día Nº 2.621)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otras por el que se declara de interés cultural la tarea de la Fundación Julio Bocca a través de la Escuela Modelo de Artes de Claudio Marangoni; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tarea que desarrolla la Fundación Julio Bocca a través de la Escuela Modelo de Artes de Claudio Marangoni, en estímulo de la formación cultural y el desarrollo vocacional de nuestros jóvenes.

Aurelia A. Colucigno. – Liliana Lissi. – Mable G. Manzotti. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otras por el que se declara de interés cultural la tarea de la Fundación Julio Bocca a través de la Escuela Modelo de Artes de Claudio Marangoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque desde su creación en 1999 la Fundación Julio Bocca se dedica a formar y educar en las artes, bajo la dirección del propio primer bailarín argentino y del coreógrafo Ricky Pashkus, desde la escuela de danza clásica y comedia musical.

Porque recientemente dicha pujante institución que funciona desde sus inicios en el Centro Cultural Borges, abrió una nueva sede en San Isidro, en la Escuela Modelo de Artes de Claudio Marangoni.

Porque en este sentido, es especialmente destacable la dedicación del ex futbolista Marangoni, no sólo al estimular la saludable práctica del deporte entre los jóvenes sino también extendiendo su radio de acción al incentivo del gusto por las artes, erigiendo un edificio en aquella localidad bonaerense para que personas de todas las edades satisfagan su inclinación hacia los valores del espíritu, demostrando al mismo tiempo que deporte y arte no son disciplinas disociadas sino complementarias en la conformación integral del individuo pleno en cuerpo y espíritu.

Porque en dicha escuela se destaca la enseñanza de la comedia musical, así como danza clásica y jazz, dedicada a los más jóvenes (desde los 6 años en adelante) y a los adultos (desde 17 años en adelante), contando actualmente con una dotación de más de 100 inscriptos que allí forman y desarrollan su vocación.

Porque entre sus objetivos está la formación de futuros profesionales de gran nivel y en tal sentido se cuenta con un calificado cuerpo docente; y porque una de sus premisas es integrar a los jóvenes a la profesión y al mercado, haciendo posible que algunos de los más destacados alumnos pasen a integrar el Ballet Sub 16 (para jóvenes de hasta 16 años), el Ballet Argentino de Julio Bocca y las diferentes propuestas de comedia musical que la propia escuela genera.

Porque en su aspecto integral, la Fundación Julio Bocca ha otorgado para el año en curso tres becas completas para estudiantes del interior del país para el Estudio de Danzas Clásicas y la Escuela de Comedia Musical; dos becas completas de perfeccionamiento para estudiantes argentinos en la Escuela de Comedia Musical "Jacob's Pillow" de Nueva York; dos becas completas de perfeccionamiento para estudiantes norteamericanos en la Escuela de Comedia Musical de Julio Bocca - Ricky Pashkus de Buenos Aires.

Porque en un momento en que la educación de los jóvenes se encuentra en crisis, el aporte de la Fundación Julio Bocca y sus asociados invierte en el futuro cultural cubriendo brechas que en más de una oportunidad la propia educación oficial argentina deja sin atender debidamente.

Por todo lo dicho, pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Aurelia A. Colucigno. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella.

CCLXVI

ACTIVIDAD CULTURAL "MUSICA CLASICA EN LOS CAMINOS DEL VINO - TURISMO CULTURAL EN MENDOZA"

(Orden del Día Nº 2.622)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor Brandoni por el que se expresa beneplácito por la actividad cultural "Música Clásica en los Caminos del Vino-Turismo Cultural en Mendoza", realizados del 12 al 14 de abril de 2001 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la actividad "Música Clásica en los Caminos del Vino-Turismo Cultural en Mendoza", los pasados días 12, 13 y 14 de abril del corriente año.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, continúe con el apoyo al desarrollo de estos programas.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A.

Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia P. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo R. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor Brandoni, por el que se expresa beneplácito por la actividad cultural "Música Clásica en los Caminos del Vino-Turismo Cultural en Mendoza", realizada del 12 al 14 de abril de 2001 en la provincia de Mendoza, ha creído conveniente desdoblarlo y dictaminarlo como proyectos de resolución y de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ciclo de conciertos denominado "Música Clásica en los Caminos del Vino" tuvo lugar en la provincia de Mendoza en la pasada Semana Santa. El ciclo contó con más de una decena de conciertos en tres días, que se desarrollaron en la sede de las más importantes bodegas vitivinícolas de la provincia. La actividad fue organizada conjuntamente por las secretarías de Cultura y Comunicación y de Turismo de la Presidencia de la Nación y el gobierno de la provincia de Mendoza.

Los conciertos fueron protagonizados por solistas y orquestas de gran trascendencia de la esfera nacional y provincial. Así participaron músicos de la talla de Alberto Lysy, Sebastián Forster y Víctor Valladango; directores como Pedro Ignacio Calderón y orquestas como la Sinfónica Nacional, la Filarmónica Provincial de Mendoza y la Orquesta de Cámara Mayo.

Todas las actividades fueron libres y gratuitas y se desarrollaron en localidades características de las distintas áreas productoras de vinos de la provincia de Mendoza, aprovechando para ello las instalaciones de las más prestigiosas bodegas de cada zona.

Esta actividad posibilitó combinar los atractivos culturales y artísticos de un ciclo musical de primer nivel con las atracciones turísticas que brinda la actividad vitivinícola en la provincia de Mendoza. Esta combinación se ha denominado turismo cultural, y se basa en potenciar la convivencia armónica entre la creación artística, el atractivo natural del paisaje y una actividad económica como la vitivinícola que es cada vez más reconocida en todo el mundo por su excelencia. Esta convivencia se ha convertido en una herramienta esencial que los países de todo el mundo utilizan para fomentar el turismo.

Creemos que es importante destacar y reconocer públicamente la realización de actividades como la que aquí ponemos de manifiesto, ya que son especialmente beneficiosas para la difusión de la cultura en nuestro país, a la vez que potencian el turismo y benefician a las economías regionales.

Por ello, señor presidente, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la actividad "Música Clásica en los Caminos del Vino - Turismo Cultural en Mendoza" los pasados días 12, 13 y 14 de abril del corriente año, e insta al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan continúe con el apoyo al desarrollo de estos programas.

Adalberto L. Brandoni.

CCLXVII

INCORPORACION DE FELIX LUNA A LA ACADEMIA NACIONAL DE PERIODISMO

(Orden del Día Nº 2.623)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por la incorporación del historiador y periodista, don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la reciente incorporación del prestigioso historiador y periodista, don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo, en reconocimiento a la importante labor de difusión de la historia argentina que ha desarrollado a través de los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por la incorporación del historiador y periodista, don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Academia Nacional de Periodismo tuvo su origen en 1987, año en que un grupo de periodistas de larga trayectoria fundó la Academia Argentina de Periodismo, cuya primera sede estuvo durante un lustro en el Círculo de la Prensa de Buenos Aires.

En verdad, la creación de la Academia Argentina de Periodismo estaba prevista desde mucho tiempo antes en los estatutos del Círculo de la Prensa de Buenos Aires; pero se concretó sólo en 1988 merced a la iniciativa y el esfuerzo de quienes regían en ese año los destinos del Círculo presidido entonces por Enrique J. Maceira.

Entre los periodistas fundadores de la Academia Argentina de Periodismo, hoy Academia Nacional, figuran los siguientes: Félix Hipólito Laiño, Bernardo Ezequiel Koremblit, Roberto Talice, Enrique José Maceira, José Claudio Escribano, Emilio Abras, Francisco Antonio Rizzuto, Luis Mario Lozzia, Juan Carlos Colombres (Landrú), Raúl Urtizberea, Alfonso Núñez Malnero, y los ya fallecidos Lorenzo Dagnino Pastore (primer presidente), presbítero Agustín Luchia Puig, Zulma Núñez, Miguel Muhlmann, Juan Andrés Cuello Freyre, Jacobo A. De Diego, Juan A. García Córdoba, Joaquín Neyra, José María Rivera, Adelmo Montenegro y Bernardo González Arrilli.

Es la primera en su género, no sólo en el mundo de habla castellana, y fue reconocida por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tras aprobar la Inspección General de Justicia su denominación y estatuto con fecha 24 de mayo de 1988.

Los fines que se propuso la Academia Argentina de Periodismo, son:

–La elevación de ética profesional, con independencia de opinión en la defensa del ejercicio periodístico en sus distintas modalidades: palabra escrita y hablada, esta última con imagen o sin ella, con derecho otorgado por la Constitución Nacional, que protege el derecho de publicar las ideas sin censura previa.

–Acreditar la función social del periodismo como intérprete de la opinión pública y como agente dinámico de la cultura, sin aceptar inducciones o presiones de carácter ideológico, político, racial o religioso.

–Observar y procurar el cumplimiento de la ética profesional dentro de las pautas que obligan al periodista a ser ejemplo de desinterés y ecuanimidad, preservando la escala de valores que la sociedad confía a su custodia.

–Accionar y luchar por la libertad de expresión y bregar por el perfeccionamiento de la enseñanza del periodismo en todas sus expresiones.

En 1990 la entidad solicitó al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que se la incluyera en el régimen de las academias nacionales, aprobado por el decreto-ley 4.362/55. Esta solicitud fue aceptada por el Poder Ejecutivo nacional con fecha 13 de octubre de 1992, por decreto 1.879/92.

En sus considerandos el decreto 1.879/92 afirma: "Que el periodismo, en tanto intérprete de la opinión pública y agente dinámico de la cultura, cumple en la sociedad un papel insustituible y que la actividad periodística, ejercida en el pasado por egregias figuras de nuestra historia, ha contribuido en gran medida a la configuración espiritual del país". Dice también: "Que el periodismo, en sus diversas formas y modalidades, constituye un valor fundamental para la permanencia del sistema democrático y sus instituciones y que su aporte no se circunscribe al ámbito de la convivencia política, sino que extiende su acción informativa a la difusión de los logros científicos y técnicos y a la manifestación de las diversas expresiones artísticas nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo el libre debate de las ideas". Más adelante agrega que "de acuerdo con lo previsto por la resolución 5.267/60 del Ministerio de Educación y Justicia, se solicitó la opinión de las distintas academias nacionales acerca del pedido en cuestión, las cuales expusieron sus respectivos criterios sobre el tema en consulta" y "que, valoradas las diferentes opiniones vertidas, resulta oportuno acceder a lo peticionado, ya que la incorporación de la Academia Argentina de Periodismo al régimen del decreto-ley 4.362, de fecha 30 de noviembre de 1955, habrá de contribuir al mejor desarrollo de la actividad

periodística en el país y a la intensificación del cultivo de las ciencias de la información y de la comunicación".

La incorporación de don Félix Luna a tan prestigiosa entidad, realizada en acto público el pasado 30 de mayo, es un justo reconocimiento a quien, como se expresó en esa circunstancia, "se ganó un lugar en el corazón de los argentinos al interesarlos en la historia del país y que, en vez de quejarse de las fuerzas disgregadoras con sensación de derrota anticipada, entre tantos que buscan desunir, ha impulsado la voluntad de componer".

Aunque resulte de conocimiento obvio, es oportuno señalar algunos datos biográficos de don Félix Luna.

Nació en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1925. Cursó sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, donde se graduó de abogado en 1951. Luego, fue jefe de investigaciones del Instituto de Derecho Político y Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, en 1956, y director, en la misma casa de estudios, del Instituto de Extensión Universitaria, el mismo año.

En 1958, fue designado cónsul en la embajada de Suiza; y en 1959, en la de Uruguay. Asimismo, fue delegado suplente a la Décima Conferencia General de la UNESCO, realizada en París en 1958, y funcionario del Fondo Federal de Inversiones.

Formó parte de la Junta de Historia de La Rioja y de la de Catamarca, e integró la Asociación Argentina de Ciencias Políticas.

Es autor de innumerables obras históricas, y director de varias colecciones publicadas por las editoriales más importantes del país y por los grandes periódicos nacionales. Algunas de sus obras son: *La Rioja después de la batalla de Vargas* (1949); *Rosas, balance y memoria* (1951); *Yrigoyen* (1954); *La última montonera* (1955); *Guía elemental para una reforma de la Constitución* (1957); *Alvear* (1958); *Diálogos con Frondizi* (1963), *El 45* (1968); *Perón y su tiempo* (1984); *Soy Roca* (1989), etcétera. Desde 1967, Luna dirige la popular revista "Todo es Historia", que ya ha lanzado más de 400 números. "Todo es Historia" ha sido el canal de difusión de muchos trabajos realizados por historiadores de todo el país, algunos muy destacados, como Guillermo Furlong, María Sáenz Quesada, Osvaldo Bayer, entre otros.

Además, ha incursionado en otras actividades más allá de los estudios históricos. Por ejemplo, en colaboración con Ariel Ramírez, don Félix Luna es autor de la letra de la *Misa Criolla* la más popular composición litúrgica del folclore argentino. También ha sido conductor de varios programas radiales y televisivos, sobre temas históricos.

Por esta labor, recibió varias distinciones, entre ellas el Premio Consagración de la Secretaría de Cultura de la Nación, la Orden de Mérito de Francia (1988), la Orden del Sol del Perú (1990), el Premio Konex de Platino (en 1994), y el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires (1996).

Entre 1986 y 1989, don Félix Luna fue secretario de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires. En 1992, fue designado miembro de la Academia Nacional de la Historia.

Su incursión por el periodismo abarca desde un programa por TV, llamado "Hilando nuestra historia", publicaciones diversas en revistas de cultura general o especializadas, hasta su antológica "Todo es Historia", revista que cumplió ya 34 años y que, según él mismo dijo, "nunca cayó en el sensacionalismo, en el sexo fácil ni en la explotación demagógica de temas historiográficos". "Una revista que no está al servicio de una facción ideológica, es tolerante y confía en la gente, como en la democracia. Cuando un pueblo sabe historia, es más difícil que se lo embauque".

El reconocimiento otorgado por la Academia Nacional de Periodismo es un acto de estricta justicia.

Por eso pedimos la aprobación de este proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CCLXVIII

REINAUGURACION DE LA SALA MUNICIPAL DE TEATRO DE TANDIL

(Orden del Día Nº 2.624)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la reinauguración de la Sala Municipal de Teatro de Tandil "Teatro Municipal del Fuerte"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reinauguración de la Sala Municipal de Teatro de Tandil, que con el nombre de Teatro Municipal del Fuerte ha abierto sus puertas después de 30 años de inactividad.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia.

– Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la reinauguración de la Sala Municipal de Teatro de Tandil "Teatro Municipal del Fuerte", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace unos días la ciudad de Tandil, en la provincia de Buenos Aires, se vio conmovida por la reapertura de un teatro que constituye un eslabón importante de la historia tandilense. En el terreno en el que se erige la sala funcionaba, en el 1800, el denominado Fuerte Independencia, que luego de parcelado y recibido forma, por la decisión de varias congregaciones religiosas, albergó desde 1951 un teatro inaugurado con el nombre de Salón Parroquial, administrado por la Acción Católica. A partir de 1968 el teatro pasó a llamarse "José Manuel Estrada" y comenzó a recibir numerosos elencos de la región y de la Ciudad de Buenos Aires.

En 1971, el teatro pasó a depender de la Municipalidad de Tandil y su actividad fue decayendo a la par que se producían problemas edilicios, así hasta caer en el cierre.

Ahora se acaba de reinaugurar con el nombre de "Teatro Municipal del Fuerte" dando lugar a dos acontecimientos especiales. El primero, posibilitar la recuperación de un ámbito que desde hacía 30 años estaba sin utilizar; el segundo, estrenar uno de los textos más emblemáticos y revulsivos del alemán Heiner Müller, "Cuarteto", con producción de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires.

Esta noticia se enmarca en el florecimiento de grupos teatrales en todo el país, la apertura de nuevos espacios para la representación y también en los mayores aportes oficiales, dentro de la aplicación de la ley nacional de teatro 24.800. La preservación de las salas teatrales de todo el país, dentro de los límites de la ley 14.800 y sus reformas, aprobadas recientemente en esta Cámara, forma parte de todo un accionar que desde los distintos ámbitos del quehacer nacional desean aportar al afianzamiento de la rica tradición teatral de nuestro país.

Los periódicos dan cuenta de la magnitud del acontecimiento para la ciudad y del público que colmó la sala. Creemos, señor presidente, que este Parlamento, que posibilitó la sanción de importantes leyes para la actividad teatral, debe acompañar estos emprendimientos, y es por ello que venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reinauguración de la Sala Municipal de Teatro de Tandil, que con el nombre de "Teatro Municipal del Fuerte", ha abierto sus puertas después de 30 años de inactividad.

Adalberto L. Brandoni.

CCLXIX

ESPECTACULO TEATRAL *HISTORIAS EN BLANCO Y NEGRO*

(Orden del Día Nº 2.625)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el espectáculo teatral *Historias en blanco y negro,* a realizarse en septiembre y octubre de 2001 en Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el espectáculo teatral *Historias en blanco y negro* que representará a nuestro país en los festivales internacionales de teatro que se realizarán en los meses de septiembre y octubre en Colombia.

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el espectáculo teatral *Historias en blanco y negro,* a realizarse en septiembre y octubre de 2001 en Colombia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La red de festivales de Colombia ha invitado a la Compañía Teatral Blanco y Negro para que represente a nuestro país en los festivales internacionales teatrales que se desarrollarán en los meses de septiembre y octubre en las ciudades de Medellín, Barranquilla, San Andrés Islas, Neiva, Ibagué y Popayán del hermano país de Colombia.

La Compañía Teatral Blanco y Negro fue formada en 1995 con el propósito fundamental de producir y representar espectáculos para niños. A lo largo de su trayectoria ha representado sus espectáculos en distintas salas y escuelas primarias y secundarias. Varios de sus integrantes se desempeñan como docentes con niños y adolescentes. La compañía estará presente en los festivales con su pieza teatral *Historias en blanco y negro.*

Historias en blanco y negro es un espectáculo conformado por cuatro historias que recrean cortos de cine mudo. El inolvidable espíritu de cómicos como Chaplin, Buster Keaton o el Gordo y el Flaco se hace presente aquí para hacer reír con una de las formas más clásicas del humor. Seis actores entrenados en las técnicas del *clown* y la pantomima recrean situaciones y rutinas clásicas del género conservando su estética, desde el vestuario hasta el fondo musical en ritmo de jazz.

El espectáculo ha sido ganador del Certamen Metropolitano de Teatro (Buenos Aires, 2000) en el rubro mejor obra de teatro-mimo, participó de la Fiesta Regional de Teatro (La Plata, 2000) representando a la Ciudad de Buenos Aires, y del III Festival Internacional de Teatro de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia, 2001).

Historias en blanco y negro se ha presentado en diversas salas teatrales con gran respuesta del público y unánimes elogios de la crítica especializada.

Consideramos que propuestas como la presente constituyen un aporte relevante a la actividad teatral argentina, ya que propenden al acercamiento del público infantil a las salas teatrales, logrando de esta manera que las más jóvenes generaciones conozcan las virtudes del teatro como expresión trascendente de nuestra cultura.

Por estas razones, pensamos que la Compañía Teatral Blanco y Negro será una digna representante de la cultura nacional en los festivales internacionales para los que ha sido seleccionada, y que su actividad debe ser respaldada con la resolución que aquí proponemos.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la consideración favorable del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

CCLXX

I RUEDA DE NEGOCIOS PEYRANO EN CRECIMIENTO

(Orden del Día N° 2.626)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita declarar de interés parlamentario la I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, a realizarse en Peyrano, provincia de Santa Fe, el 10 y 11 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, en el marco de la primera muestra de productos artesanales e industriales y I Foro de Crecimiento, a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2001, en el Club Atlético Bernardino Rivadavia, de la localidad de Peyrano, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Manuel L. Martínez. – José L. Lanza. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Mario A. Cafiero. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Angel O. Geijo. – Arturo P. Lafalla. – Fernando E. Llamosas. – María B. Nofal. – Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Castellani cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, en el marco de la I Muestra de Productos Artesanales e Industriales y I Foro del Crecimiento, a realizarse en Peyrano, provincia de Santa Fe, los días 10 y 11 de agosto del 2001, en el Club Atlético Bernardino Rivadavia de esa localidad, congregará a empresarios, productores agropecuarios, directivos de bancos, especialistas en comercio exterior, cooperativismo, apicultores y otros, interesados en generar nuevas oportunidades de negocios, en un marco especialmente orientado hacia la producción y el trabajo.

Con una posición geográfica privilegiada, la localidad de Peyrano, del departamento de Constitución, en el sur de la provincia de Santa Fe, es centro de una región con enormes posibilidades de desarrollo: se encuentra en el Corredor Biocéanico y dentro de la zona franca santafesina.

Los más diversos rubros estarán presentes en Peyrano: agroalimentos y bebidas, automotriz, manufacturas, construcción, textil, electricidad y electromecánica, bancario y financiero, transporte, maquinarias, metalmecánica, plásticos, comercios, servicios y otros.

Este evento, organizado por la comuna de Peyrano, se transformará en la mejor vidriera hacia el resto del país y el mundo, siendo seguramente un medio insuperable de promoción, publicidad y márketing. Pretende además, sentar el antecedente del carácter multisectorial e internacional del mismo, que identificará e integrará a esta localidad, al desarrollo nacional.

Finalmente puedo agregar que esta I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, constituye un acontecimiento de relevancia, que merece la adhesión parlamentaria. Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Castellani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés parlamentario la I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, en el marco de la I Muestra de Productos Artesanales e Industriales y I Foro de Crecimiento, a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2001, en el Club Atlético Bernardino Rivadavia, de la localidad de Peyrano, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Castellani.

CCLXXI

CUADRAGESIMO CAMPEONATO NACIONAL Y TRIGESIMO SEPTIMO CAMPEONATO MUNDIAL DEL HEMISFERIO SUR BUENOS AIRES 2001 DE ORNITOLOGIA

(Orden del Día N° 2.627)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se declara de interés legislativo varios eventos ornitológicos a realizarse en Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 7 al 22 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Mirian B. Curletti de Wasjfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Cuadragésimo Campeonato Nacional y el Trigésimo Séptimo Campeonato Mundial del Hemisferio Sur Buenos Aires 2001 de Ornitología organizados por la Federación Ornitológica Argentina afiliada a la Confederación Ornitológica Mundial.

Los torneos se realizarán en el predio "Fiesta de la Flor", sito en la calle Mateo Gelves 1051, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 7 al 22 de julio de 2001.

Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jobe cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Federación Ornitológica Argentina, personería jurídica reconocida por resolución 248 de la Inspección General de Justicia del 10 de marzo de 1969 y con domicilio en Virrey Liniers 1277, Buenos Aires, organiza dos campeonatos que permite el juzgamiento de la calidad de los ejemplares de las distintas clases de canarios.

Uno de estos torneos tendrá carácter nacional y se debe registrar como el cuadragésimo celebrado en tal carácter y, simultáneamente, se realizará el Trigésimo Séptimo Campeonato Mundial Hemisferio Sur de Ornitología.

La cantidad de ejemplares que se presentaron en los últimos campeonatos registra un sostenido crecimiento de la actividad tanto la variable de color como las demás.

Asimismo, la índole internacional de una de estas selecciones servirá para medir la calidad de los ejemplares locales con los de otros países, promoviendo dicha competencia el mejoramiento de los productos.

Esta actividad que produce gratificantes sensaciones y sentimientos entre quienes la cultivan a través del mantenimiento, crianza y mejoramiento de estas aves, asimismo produce un interesante movimiento turístico y económico que favorece a la zona donde se realiza el campeonato.

Miguel A. Jobe.

CCLXXII

EXPO ESCOBAR 2001

(Orden del Día Nº 2.628)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se declara de interés legislativo la Expo Escobar 2001, a realizarse en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 9 al 12 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del Carmen Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo P. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki R. Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Expo Escobar 2001, que se realizará en la localidad de Belén de Escobar (provincia de Buenos Aires) entre los días 9 y 12 de agosto de 2001.

Por su trascendencia como evento convocante, que materializa la participación de los comercios, empresas, profesionales y prestadores de servicios locales como expositores, además será un foro de encuentro, actualización e intercambio a partir de la realización de seminarios y conferencias a cargo de personalidades de reconocida trayectoria.

Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Belén de Escobar se realizará entre los días 9 y 12 de agosto de 2001 la Expo Escobar 2001 que constituye una muestra importante de una gran zona de la provincia de Buenos Aires.

Esta será una oportunidad valedera para que desde los más diversos puntos concurran empresarios, comerciantes y clientes significando una puerta de entrada para mostrar productos y servicios.

La posibilidad de la comunicación sobre los más variados temas será medio de aproximación y proporcionará a los concurrentes un lugar común para el diálogo y el comercio.

La Expo Escobar 2001 será además de una exposición, un foro de encuentros, actualización e intercambio a partir de la realización de seminarios y conferencias a cargo de personalidades de reconocida trayectoria.

La misma será organizada por la Cámara Empresaria de Escobar, y se realizará en el Predio Ferial de Escobar, lugar que garantiza una amplia asistencia de visitantes.

Por lo antes expuesto, propongo se resuelva declarar a la Expo Escobar 2001, como una actividad de interés legislativo.

Miguel A. Jobe.

CCLXXIII

INDUSTRIA LACTEA EN LAS PROVINCIAS DE SANTA FE Y CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.629)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de resolución y el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las gestiones tendientes a evitar el cese o la disminución de Parmalat en la participación industrial del país y en el que expresa preocupación por la reducción de sus actividades en nuestro país, de la firma Parmalat, respectivamente y el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para activar la industria láctea en las provincias de Santa Fe y Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes realice las gestiones necesarias con los sectores involucrados, en el marco de una política para el desarrollo sustentable de la actividad, la promoción del comercio exterior y el crecimiento sostenido, del sector lácteo en el país.

Sala de las comisiones, 20 de julio de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – Pablo D. Fernández. – Luis A. Sebriano. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Escobar. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María B. Nofal. – Jorge A. Obeid. – María G. Ocaña. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar los proyectos de resolución y de declaración de la señora diputada Picazo y el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero, atendiendo a estrictas razones de equidad e igualdad en la consideración de los distintos sectores vinculados a los procesos industriales han creído conveniente la aprobación del dictamen que precede este informe.

Osvaldo H. Rial.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, efectúe gestiones urgentes con el fin de evitar el cese o disminución de Parmalat en la participación industrial del país.

Sarah A. Picazo.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la reducción de actividades industriales en la República Argentina de la firma de capital italiano Parmalat, dedicada a la comercialización de lácteos y sus derivados.

Sarah A. Picazo.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes de su administración, se sirva arbitrar las medidas pertinentes para la realización de las gestiones conjuntas necesarias con los productores, las industrias y los ministros de la producción de las provincias de Santa Fe y Córdoba, en el marco de una política para el desarrollo sustentable de la actividad láctea, la promoción del comercio exterior y el crecimiento sostenido del sector lácteo en la región centro del país.

Héctor J. Cavallero.

CCLXXIV

EXPOSICION QUINQUELA

(Orden del Día Nº 2.630)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero

por el que se declara de interés parlamentario la exposición Quinquela, a realizarse del 25 de mayo al 1° de julio de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición Quinquela, que se realizó del 25 de mayo al 1° de julio de 2001 en el Teatro Argentino de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés parlamentario la exposición Quinquela, a realizarse del 25 de mayo al 1° de julio de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Benito Quinquela Martín (1890-1977), es un argentino que con su esfuerzo y pasión ha desarrollado un genio creativo, personal y único.

Es el artista más popular del arte de los argentinos, y se podrán ver ciento cuarenta obras que abarcan 65 años de su fecunda producción, entre ellas la colección completa de 50 aguafuertes que realizara Quinquela en la década del 40.

Se expondrá también la obra que adquiriera el presidente de Brasil en noviembre de 1920 y que pertenece a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes de Río de Janeiro, será una de las obras maestras junto con las pertenecientes al Museo de Córdoba, Catamarca, Olavarría, Tandil y Bahía Blanca, entre otros.

También integran la muestra 16 de las obras que el artista donara al Museo de Bellas Artes de la Boca, entre ellas su obra preferida *Crepúsculo*, obra que encabezaba todas sus exposiciones desde 1924 y que nunca quiso vender.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentó esta exposición en septiembre del año 2000 y fue visitada por una cantidad de personas que superaron cualquier estimación y exposición previa.

Se recibieron pedidos de Mar del Plata, Tandil, Olavarría, Bahía Blanca, Mendoza, Santa Fe, Córdoba, Luján de Cuyo, Rosario y Tucumán para llevar la exposición a dichas ciudades.

Emprendimientos de estas características impulsan el desarrollo de nuestra cultura y el aprecio de nuestras raíces.

La entrada es libre y gratuita y se ofrecen visitas guiadas a grupos escolares.

Este proyecto ya fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, según resolución 398 del 27 de marzo de 2000.

También fue declarada de interés turístico por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación según resolución 211 de 2000.

Puestas de estas características deben ser el ejemplo para que entre privados y el Estado continuemos difundiendo nuestro arte en todas sus disciplinas.

Por todo lo expuesto anteriormente, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la exposición Quinquela, a realizarse del 25 de mayo al 1° de julio de 2001 en el Teatro Argentino de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Fernanda Ferrero.

CCLXXV

III FORO POR LOS DERECHOS DE LA CULTURA

(Orden del Día N° 2.631)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni

por el que se declara de interés cultural el III Foro por los Derechos de la Cultura, que se llevará a cabo en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires del 28 al 30 de septiembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. — Rosa E. Tulio. — María I. García de Cano. — Sarah A. Picazo. — Marcela Bordenave. — Pedro J. Calvo. — Aurelia A. Colucigno. — María R. Drisaldi. — Teresa B. Foglia. — Guillermo J. Giles. — Graciela E. Inda. — María del Carmen Linares. — Eduardo Macaluse. — Irma F. Parentella. — Olijela del Valle Rivas. — Liliana E. Sánchez. — Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el III Foro por los Derechos de la Cultura, que se llevará a cabo en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2001, organizado por la Dirección de Cultura, dependiente de la Municipalidad de la mencionada ciudad.

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural el III Foro por los Derechos de la Cultura, que se llevará a cabo en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, del 28 al 30 de septiembre de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Pinamar albergará en el mes de septiembre próximo, el III Foro por los Derechos de la Cultura, tal como lo viene haciendo desde hace unos años. Este encuentro, del que han participado en otras oportunidades destacadas personalidades del ámbito cultural, ha dado lugar a una declaración de principios que en sus pasajes relevantes, dice: "La invasión del pensamiento por infinidad de estímulos caotizantes, la manipulación de los saberes, la información y la construcción por la ciencia y por el arte, la uniformidad impuesta a la cultura por una sociedad consumista (más de lo que hace falta y por el consumo mismo) son algunos de los problemas que se plantearon en el Foro por los Derechos de la Cultura. Hoy ha cambiado el lenguaje, los medios y los contenidos de la trama comunicacional, ha cambiado la concepción de espacio y tiempo, el concepto de Estado, de deber y de derecho. Finalmente, ha cambiado la ciencia y la tecnología, pero no la marginalidad social ni la economía, como condicionantes del acceso a los bienes, como ser la salud, la educación y por supuesto, la cultura".

Los ejes temáticos del III Foro por los Derechos de la Cultura serán "Identidad Cultural": La cultura como identidad de un pueblo. La construcción de la identidad cultural: artistas, artesanos, educadores, políticos, y "Globalización Cultural": La incidencia de la globalización como contexto de la identidad cultural de los pueblos, redefinición del rol del Estado, los representantes culturales y la comunidad frente a la globalización, posibilidades y limitaciones en la construcción de la identidad.

En los paneles de análisis y debate sin duda se creará, como se ha venido haciendo hasta el momento, un interesante espacio de discusión y reflexión en el que artistas y comunidad interactuarán para un mejor logro de los objetivos últimos de este III Foro, cuales son el resguardo de la identidad cultural, en un mundo cada vez más globalizado, donde los rasgos propios de cada cultura tienden a diluirse.

Pensamos, señor presidente, que el aliento a este tipo de manifestaciones, que van más allá de la simple declaración, proponiendo el estudio del cuadro de situación en que se encuentran las diversas expresiones de la cultura y cómo enfrentar el proceso de mundialización, en defensa de los aspectos propios de nuestro acervo cultural, sin desmedro de las expresiones universales, es una de las tareas que debe realizar el Parlamento argentino. Como consecuencia de esta afirmación, es que venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto.

Adalberto L. Brandoni.

CCLXXVI

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ESCUELA DE MUSICA POPULAR DE AVELLANEDA

(Orden del Día Nº 2.632)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que declara de interés legislativo cultural las actividades desarrolladas por la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Adalberto L. Brandoni. — Rosa Tulio. — María I. García de Cano. — Sarah A. Picazo. — Marcela Bordenave. — Pedro J. Calvo. — Aurelia Colucigno. — María R. Drisaldi. — Teresa B. Foglia. — Guillermo Giles. — Graciela E. Inda. — María del Carmen Linares. — Eduardo Macaluse. — Irma Parentella. — Olijela del Valle Rivas. — Liliana E. Sánchez. — Federico Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento las actividades desarrolladas por la Escuela de Música Popular de Avellaneda, que desde su creación en 1987, viene capacitando músicos y docentes, formados desde la música popular de nuestro país.

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que declara de interés legislativo cultural las actividades desarrolladas por la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando en 1985, el entonces director general de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires, doctor José Gabriel Dumón, convocó por intermedio del maestro Cacho Tirao, en ese momento director de enseñanza artística, a un grupo de destacados músicos para delinear el perfil pedagógico y organizativo de una carrera sin antecedentes a nivel oficial, para la formación de músicos populares en tango, jazz y folclore, seguramente estaba lejos de imaginar la importancia que tal proyecto habría de adquirir.

Así surgió, por resolución dictada en 1987, la primera escuela de música popular, que hoy conocemos como "Escuela de Música Popular de Avellaneda", la que funciona desde entonces en el edificio de la calle Italia 36, de la mencionada localidad bonaerense.

Desde esa fecha a la actualidad, la escuela ha pasado por distintas instancias, hasta convertirse en un verdadero modelo en su género, formando no sólo músicos instrumentistas, sino también docentes, desarrollando una vasta labor de extensión cultural en la comunidad y recibiendo a alumnos provenientes de distintos puntos del país y el extranjero (Chile, Perú, México, Colombia, Holanda y Alemania).

La fusión de la vertiente netamente popular y la vertiente académica de sus docentes, músicos profesionales en actividad y de trayectoria internacional, ha enriquecido el currículum de la escuela tanto en sus contenidos como en sus aspectos metodológicos, siendo un ejemplo de ello los materiales didácticos únicos, creados por aquéllos en función de los objetivos de la institución.

La incorporación del área de formación docente con su perfil distintivo y su permanente evaluación de los resultados, influye en el desarrollo general de la escuela; los alumnos de la carrera docente y la de instrumentista comparten asignaturas de formación musical, que definen un perfil fuertemente ligado a la práctica de la música popular.

Docentes y alumnos han tenido protagonismo a lo largo de toda la historia institucional, y siempre han sentido a la escuela, como un proyecto propio. El ciclo básico aborda los aspectos técnicos de la música académica tradicional más el agregado de las obras de los tres géneros desarrollados en la escuela. Junto con el aspecto auditivo y rítmico-métrico, la cátedra de lenguaje musical toma como eje metodológico el aspecto creativo como medio para acceder al conocimiento en función de una unidad que es la frase musical. La interacción de los diferentes elementos técnicos, trabajados paralelamente en las cátedras de instrumento, elementos técnicos, lenguaje musical y apreciación, tanto en el ciclo básico como en el medio, en instrumentista y formación docente, permite al alumno unificar un todo conceptual a partir de su práctica concreta, estrechamente vinculada a los procedimientos utilizados.

La Escuela de Música Popular de Avellaneda, ha priorizado siempre, en la formación docente, el vínculo con la práctica y la observación de la realidad escolar, desde el primer año de la misma y las prácticas grupales mantienen la identidad de cada género, fomentando su conocimiento a través de una práctica que prepara para el trabajo profesional. La presencia de ayudantes de cátedra instrumentistas completa la formación de grupos de práctica típica de cada género, garantizando que folclore suene a folclore, tango a tango, jazz a jazz.

La inserción laboral de alumnos y egresados se da en ambas carreras y prestigiosas publicaciones referentes al tango señalan a la escuela como formadora de la mayoría de los músicos jóvenes en actividad. Las prácticas grupales espontáneas, permiten al alumno utilizar los diferentes aspectos técnicos, tanto en lo instrumental como en lo morfológico sin la utilización de partituras. Son elaboraciones grupales que ponen en juego la crea-

tividad de los alumnos bajo la guía de docentes que se desenvuelven exitosamente en el campo profesional musical. Esto se conoce como "tocar a la parrilla".

Es de destacar también la actividad de extensión cultural que realiza la Escuela Popular de Avellaneda, con la presentación de alumnos y personal docente en centros comunitarios, sindicatos, universidades, dictado de talleres y publicación de cuadernillos de repertorio, arreglos originales, arreglos de editorial, material de ejercitación y apuntes teóricos. El prestigio de la escuela ha permitido siempre la participación activa de grandes maestros de la música popular argentina, tanto de tango, como de jazz y de folclore.

Señor presidente, en un país que no se ha destacado siempre por la defensa de la cultura nacional, el ejemplo como el que brinda la Escuela de Música Popular de Avellaneda, se erige como verdadero paradigma, digno de ser imitado y por supuesto apoyado desde todos los ámbitos del quehacer nacional.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que no dudo que esta Honorable Cámara, brindará su voto afirmativo al presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

CCLXXVII

I CONGRESO NACIONAL DE JOVENES Y NOVELES ABOGADOS

(Orden del Día Nº 2.633)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Jóvenes y Noveles Abogados, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 y 20 de octubre de 2001; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2001.

José G. Dumón. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Alejandro P. Balián. – Martín O. Borrelli. – Carlos A. Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela M. Giannettasio. – Simón F. Hernández. – Roberto I. Lix Klett. – Alejandra B. Oviedo. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Jóvenes y Noveles Abogados, organizado por las comisiones de Jóvenes y Noveles Abogados del Colegio de Abogados de Capital Federal y de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 19 y 20 de octubre del corriente año.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Jóvenes y Noveles Abogados, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 y 20 de octubre de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 19 y 20 de octubre del corriente año, los jóvenes y noveles abogados de todas las provincias de nuestro país asistirán al I Congreso Nacional de Jóvenes y Noveles Abogados a fin de instruirse y debatir sobre importantísimos temas que hacen no sólo a la práctica profesional propiamente dicha, sino de interés de la comunidad toda.

El desarrollo de la profesión de abogado para los jóvenes y noveles en nuestro país y en el mundo es sumamente complejo en estos días, donde al tiempo de querer acceder al ejercicio de su profesión, se suscitan nuevas prácticas en esta comunidad globalizada que les toca vivir.

En el mundo del trabajo, el novel abogado debe producir iniciativas tendientes a lograr un espacio que le permita crecer y perfeccionarse profesionalmente, y abrirse paso en este difícil momento social que atraviesa nuestro país.

Este congreso pretende, como primera medida, crear un espacio de formación, discusión y debate para los noveles abogados de todo nuestro territorio, con un acceso igualitario a la capacitación profesional.

Como segundo objetivo, y no por ello menos importante, generar en el joven profesional la necesidad de investigación y formación, en las diferentes áreas en que cada uno se desempeñe, y hacer viable y posible el acceso a esa formación.

Como tercer objetivo, analizar el desempeño actual de la profesión en el marco de nuevas reglas de juego a nivel internacional, y el rol de dichos profesionales en los procesos de integración regional.

En estos dos días, el primer día en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, y el segundo en el teatro San Martín, se desarrollarán temas de derecho civil, comercial, laboral y previsional, penal, recursos naturales y de colegiación e incumbencias. Tendrán a prestigiosos expositores que aportarán su experiencia a los jóvenes profesionales.

Los participantes presentarán y expondrán ponencias respecto de los temas a ser debatidos, los cuales serán publicados.

Señor presidente, probablemente, el resultado más importante a que aspira y obtenga este congreso sea el de la integración de los jóvenes profesionales de nuestro país, en busca de excelencia y capacitación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

CCLXXVIII

ARANCELES Y PLAZOS DE PAGO DE MASTERCARD

(Orden del Día Nº 2.634)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión adoptada por la tarjeta Mastercard, de retrotraer los aranceles y plazos de pago a los niveles que rigieron hasta abril de 2000, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de julio de 2001.

José G. Dumón. – Rafael H. Flores. – Víctor Peláez. – Eduardo Santín. – Eduardo R. Di Cola. – Francisco A. García. – Mario das Neves. – Enrique G. Cardesa. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Arturo Moreno Ramírez. – Sarah H. Picazo. – María N. Sodá. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Conca. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Miguel A. Abella. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl E. Baglini. – Alejandro Balián. – María E. Barbagelata. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Caballero Martín. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Nicolás A. Fernández. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Pablo A. Fontdevila. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos E. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Ricardo I. Lix Klett. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Fernando C. Melillo. – Fernando R. Montoya. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro A. Nieva. – María G. Ocaña. – Alejandra B. Oviedo. – Federico R. Puerta. – Elsa S. Quiroz. – Jorge L. Remes Lenicov. – Rafael E. Romá. – Federico R. G. Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Ricardo N. Vago. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe:

1. Si tiene conocimiento de la decisión adoptada por la tarjeta Mastercard de retrotraer los aranceles y plazos de pago a los niveles que rigieron hasta abril del 2000.

2. Si tiene conocimiento de las causales por las que los bancos decidieron dejar de emitir la tarjeta Mastercard.

3. Si se dio cumplimiento con la resolución 134 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, de fecha 4 de marzo de 1998, por la cual es obligatorio informar a ese organismo las condiciones de otorgamiento de tarjetas de crédito, de compra, aranceles y pago de los mismos, a fin de propender a una información eficaz, detallada y suficiente.

4. Si la Secretaría de Industria y Comercio ha tomado conocimiento e intervención en el tema y las medidas que se adoptaron. Caso contrario, se informe si dio cumplimiento con el artículo 5º de la mencionada resolución, que establece que las infracciones a la misma serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la ley 24.240, de defensa del consumidor.

María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión adoptada por la tarjeta Mastercard, de retrotraer los aranceles y plazos de pago a los niveles que rigieron

hasta abril de 2000, y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Comercio e Industria de Salta, por nota enviada por su presidente, el señor Carlos Humberto Zarif, de fecha 19 de febrero de 2001, expresa su preocupación por la decisión adoptada por la tarjeta de crédito Mastercard de retrotraer sus aranceles y plazos de pago a los niveles que rigieron hasta abril de 2000, esto como consecuencia de que varios bancos dejaron de emitir la citada marca de tarjeta de crédito.

Es sabido que los contratos entre los usuarios y las tarjetas de crédito se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley 24.240, de defensa del consumidor, y se caracterizan por ser un contrato de adhesión en el cual una de las partes adhiere sin negociar u opinar sobre sus cláusulas pétreas.

La legislación vigente impone al prestador del servicio el deber de informar, en forma detallada, eficaz, suficiente y oportuna, todas las características y modificaciones del servicio, con la finalidad de que el consumidor pueda ejercer su legítimo derecho de realizar una elección racional y fundada de los bienes y servicios que pretende contratar, conforme a sus necesidades y posibilidades económicas y financieras.

Las entidades emisoras de tarjetas de crédito y los bancos se resisten a asumir los riesgos empresarios ínsitos en su actividad; en consecuencia toman decisiones que se identifican con sus propios intereses y no con los de los consumidores, sin buscar el equilibrio debido entre los legítimos derechos de unos y otros.

Si se consiente que los grupos financieros dominantes esgriman, como herramientas de competitividad, políticas de abuso del poder, debe advertirse de inmediato que se permite socavar las bases de la democracia y los derechos y garantías que tienen los habitantes de la Nación. Esto es así, porque en la sociedad se instala el sentimiento generalizado de impotencia y se siente que no queda a quién acudir para poner límites.

El progreso económico de toda la Argentina es una virtualidad que no se obtiene como resultado del menoscabo a los derechos de sus consumidores, sino que es el logro de la existencia y referencia a un marco legal fuerte y de un gobierno que impone premios y castigos cuando el ejercicio de la libertad económica no está condicionado al interés social y al interés del conjunto de nuestra comunidad.

La debilidad de los organismos públicos para fiscalizar y hacer cumplir las leyes produce un efecto perverso en la persona humana y llega a tornar intolerable su convivencia social cuando ésta percibe que la eficiencia y la honestidad no aseguran el camino del reconocimiento y el éxito.

Es necesario que el orden político nos asegure la vigencia de la justicia y haga efectiva una política económica donde se reconozca a la persona en toda su integridad y se evite la implementación de medidas arbitrarias por parte de estos grupos financieros en desmedro de sus derechos.

La búsqueda del equilibrio es nuestro deber irrevocable, y la armonía entre los derechos de unos y otros es nuestra obligación exclusiva y excluyente, no siendo susceptible resignarse o renunciar a este deber constitucional-democrático.

Por lo antedicho solicitamos de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.

CCLXXIX

CONTRATACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

(Orden del Día Nº 2.635)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe:

a) Sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las serias situaciones detectadas por la auditoría externa, en la gestión de las contrataciones del Estado Mayor General del Ejército;

b) En particular sobre las actuaciones sumariales llevadas a cabo en razón del incumplimiento de lo previsto por las reglas jurídicas determinante de las condiciones a cumplir por las contrataciones, así como de las normas impositivas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el ámbito del Estado Mayor

General del Ejército, con el objeto de efectuar el análisis de las contrataciones más significativas devengadas en el ejercicio 1997, como derivación de la auditoría de la Cuenta de Inversión correspondiente al citado año.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN, en las aclaraciones previas al informe, especifica las normas a las cuales deben ajustarse las contrataciones del Ejército y al mismo tiempo explica que la selección de las contrataciones más significativas se realizó en base a la magnitud de las órdenes de pago devengadas durante el ejercicio 1997, considerándose también varias operaciones de escaso monto a favor de un mismo beneficiario. También señala que el ente auditado produjo aclaraciones acerca de algunas contrataciones, las cuales fueron tenidas en cuenta para la elaboración del informe.

El estudio realizado dio como resultado una serie de comentarios y observaciones, que se mencionan a continuación:

Licitación pública 60/94

–La prórroga del contrato por el año 1997 fue resuelta por la Comisión Administrativa del Ejército, autorizando un incremento del precio por ración, a pesar de que las normas complementarias dictadas por la misma comisión prevén la invariabilidad de precios.

–Las ofertas que se adjuntaron al expediente no presentan la totalidad de la documentación requerida en el pliego.

–El acta de apertura de propuestas presenta diferentes defectos, como ser enmiendas no salvadas, distinta tipografía entre la columna de importes y el resto de los datos consignados en el acta, etcétera.

–En la prestación del servicio correspondiente al año 1997, segunda prórroga del contrato, el precio por ración para aspirante y para soldados voluntarios fue aumentado, resultando estos valores superiores a los que se pagaron en la Escuela de Suboficiales General Lemos por un servicio similar y en la misma época.

En razón de todo lo expuesto, la AGN considera que debió haberse efectuado un nuevo concurso antes de convenir la segunda prórroga del contrato, no surgiendo de las actuaciones los elementos de juicio que hayan respaldado el curso de acción adoptado.

Licitación pública 7/96

–En la actuación obra una escritura notarial en la que se deja constancia que el expediente no tenía foliatura en ninguno de los cinco cuerpos. Dos de los oferentes impugnaron la preadjudicación sosteniendo entre sus argumentos dicha omisión. Uno de ellos señaló que se habían canjeado fojas del expediente favoreciendo a La Hermandad S.A., no existiendo explicaciones por parte de la licitante.

Licitaciones privadas 22 y 23/97

–En ninguna de las dos licitaciones se agregaron planillas en donde conste la firma del responsable del taller donde se efectuó la reparación, indicando recambios, repuestos reemplazados, reparaciones realizadas, recorridos implementados, boletines de servicios y modificaciones recomendadas por la fábrica, todo ello previsto en el pliego de especificaciones técnicas. La recepción de los trabajos se realizó mediante conformidad al dorso de las facturas.

Tratándose de la prestación de un servicio de cuya calidad depende la seguridad de las personas, se entiende necesario dar estricto cumplimiento a la presentación de los elementos previstos en el pliego.

Sin procedimiento de contratación: traslado de personas

–Las operaciones fueron realizadas mediante la compra directa, de manera similar a la adquisición de pasajes para traslado de personal del Ejército. La ausencia de un procedimiento para seleccionar al prestador no se encuentra justificada, en atención a la significatividad del servicio.

–Las personas trasladadas no pertenecerían a la fuerza, toda vez que el pedido de prestación de servicios identifica a los usuarios como excombatientes. Esta circunstancia aconsejaría encuadrar presupuestariamente al gasto como una "transferencia", en lugar de "pasajes".

De las actuaciones no surgen elementos de juicio que avalen la autorización y aprobación del gasto mediante acto expreso, emanado de autoridad competente y, en algunos casos, los pedidos de prestación de servicios son de fecha posterior a la realización efectiva de los traslados.

Licitación privada 40/97

–La licitación se hizo en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, exigiéndose la adquisición del pliego exclusivamente en dicha ciudad, invitándose a ocho firmas, situadas en Capital Federal y área metropolitana, con excepción de Representaciones y Mandatos S.R.L. domiciliada en Córdoba, siendo ésta la única oferente y adjudicataria. La invitación de firmas radicadas principalmente en Buenos Aires no alienta la mayor concurrencia de oferentes.

–Se comprobó que una de las firmas invitadas –Distribuidora San Ignacio– no funciona actualmente en el domicilio denunciado, revelando la ausencia de actualización en el registro de proveedores respectivo.

–La firma Representaciones y Mandatos S.R.L. fue proveedora de bienes y servicios de la más diversa índole por un valor de más de $800.000 du-

rante 1997. Se incluyen entre ellos la reparación de vehículos, mantenimiento de edificios, artículos de librería, pinceles, pinturas, tubos de gas, artículos de limpieza, materiales de construcción, bobinado de motores, etcétera.

Contratación directa 7/97

Las firmas invitadas a cotizar tienen domicilio en el Gran Buenos Aires, en tanto que el asiento de la unidad licitante es Río Gallegos (Santa Cruz). Las empresas invitadas fueron las mismas que resultaron adjudicadas. El domicilio al que fue diligenciada la invitación a Angel Pizzo es el mismo que consta en las facturas y en la base de datos del sistema de información financiera. En ese domicilio funciona en la actualidad un consultorio del PAMI, encontrándose instalado allí hace más de dos años y en él afirman desconocer a Angel Pizzo. Todo ello evidencia la falta de actualización de la base de datos del sistema de información.

La facturación por la que se adjudicó a Angel Pizzo en la contratación bajo análisis fue de sólo $3.395,90, pero para evaluar la significatividad debe tenerse en cuenta que el total de operaciones devengadas a favor de Angel Pizzo durante 1997 fue de $448.253,20. Las operaciones individualmente consideradas son generalmente de escaso monto y la gama de bienes y servicios provistos es de índole muy diversa, como por ejemplo: desinfección, servicio de limpieza, reparación de camiones, provisión de pintura, cortaplumas, mapas de cuero, banderas, remeras, bolsos de viaje, colecciones de láminas del Ejército Argentino y medallas de plata. El número de CUIT del proveedor que figura en sus facturas difiere de la estructura habitual (15244809-1), no existiendo en la contaduría un sistema de control que detecte estas situaciones previo a la ordenación de su pago.

–Otro de los adjudicatarios de la contratación bajo análisis es J.P. Distribuciones, cuyas facturas identifican como propietario a José Pizzo. Su domicilio es 25 de Mayo 882, Ciudadela (Buenos Aires), en donde existe una casa de familia. El total de las operaciones devengadas a favor de José Pizzo durante 1997 fue de $1.212.768,65. La similitud de razones sociales de los oferentes debería impulsar, por parte del auditado, la indagación de si ambas firmas se encuentran vinculadas, en cuyo caso no deberían ser invitadas a cotizar en una misma contratación.

–La tercera firma adjudicataria de esta contratación es Comercial Sur, en cuyo domicilio –Barceló 285, Villa Domínico– existe una casa de familia. Según el marco normativo aplicable "para contratar con la fuerza se requiere tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que lo habilite para comerciar en los renglones o ser productor, importador, representante o apoderado de firmas establecidas en el extranjero". La firma Comercial Sur –al igual que J.P. Distribuciones– no reúne estas condiciones. La orden de pago fue extendida a favor de un beneficiario cuyo número de CUIT no coincide con el registrado en la orden de compra.

Pese a las deficiencias señaladas, de los elementos aportados por el auditado surge que la recepción de los bienes se habría efectuado de conformidad.

Compras directas efectuadas mediante fondo rotatorio

La AGN señala que de la selección de reposiciones de gastos realizados, corresponde efectuar algunos comentarios puntuales, destacando que los mismos no son extensivos a la generalidad del uso del fondo rotatorio:

–Pago de una factura de la firma Zambrone S.R.L. por $4.000, por un servicio de lunch para 160 personas en la Escuela Sargento Cabral. El domicilio del proveedor, según la factura, es Garay 4344 Capital Federal. En dicho domicilio funcionaba, a la fecha del relevamiento, un taller mecánico. La visita efectuada permitió apreciar una antigüedad en la explotación superior a la de la operación en cuestión.

–Pago de artículos de librería por un total de $2.000 a Districenter, con domicilio en Supisiche 326, Sarandí (Buenos Aires). Allí existe una casa de familia, lo cual indica que el proveedor no reúne los requisitos para poder contratar con la fuerza.

–Pago de artículos de limpieza por $301, de electricidad por $2.440, de ferretería por $1.700 y madera por $2.614 a Lazval S.R.L., ubicada en Uspallata 1831, Capital Federal. La AGN visitó el local, encontrándolo vacío y en venta. La AGN destaca que por el ejercicio 1998 existen operaciones registradas a favor de Lazval S.R.L., con el mismo domicilio que el denunciado para transacciones del año 1997 y coincidente con el local visitado.

No obstante lo expresado, la AGN señala que de los elementos aportados por el auditado surge que la prestación de los servicios y la recepción de los bienes se habrían efectuado de conformidad. En consecuencia, el sistema de control existente no permite detectar situaciones como las resumidas, previo a efectuar la reposición de los fondos rotatorios internos.

Atento cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las serias situaciones detectadas por la auditoría externa, en la gestión de las contrataciones del Estado Mayor General del Ejército; *b)* en particular sobre las actuaciones sumariales llevadas a cabo en razón del incumplimiento de lo previsto por las reglas jurídicas determinante de las condiciones a cumplir por las contrataciones, así como de las normas impositivas.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 524/99, por el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de contrataciones significativas realizadas durante 1997 en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las serias situaciones detectadas por la auditoría externa, en la gestión de las contrataciones del Estado Mayor General del Ejército; *b)* en particular sobre las actuaciones sumariales llevadas a cabo en razón del incumplimiento de lo previsto por las reglas jurídicas determinante de las condiciones a cumplir por las contrataciones, así como de las normas impositivas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 125-S.-2001.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CCLXXX

GESTION DEL HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

(Orden del Día Nº 2.636)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" para mejorar la gestión de dicho hospital.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre la gestión del Hospital "Baldomero Sommer".

La Auditoría General de la Nación informa que ha procedido a realizar una auditoría en el ámbito del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", sito en el Cuartel Cuarto del partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

El objeto de la auditoría consistió en la evaluación de la gestión sanitaria, administrativa y económico-financiera de los ejercicios 1997 y 1998, mediante un relevamiento general y el estudio de las áreas consideradas críticas.

El trabajo fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, y con el Manual de Procedimientos de Auditoría de Gestión de Empresas y Sociedades del Estado, aprobado por resolución 129/94, ambas dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)* de la ley 24.156.

El hospital fue creado por ley 11.359 para la profilaxis de la lepra. En virtud de ello tiene a su cargo el tratamiento sanitario obligatorio, asistencia sanitaria, aislamiento y tratamiento en establecimientos oficiales y colonias regionales. Por ley 11.410 y su modificatoria 22.964 se establece que los enfermos internados en los establecimientos oficiales en virtud de la ley 11.359 aunque no entrañen riesgo sa-

nitario para la población sana, podrán permanecer en los mismos en forma gratuita y en lugares destinados a ese efecto. Desde 1997 está inscripto en el régimen de Hospital Público de Autogestión.

Como hospital colonia, el Hospital Nacional "Baldomero Sommer" presta atención médica integral a pacientes con enfermedad de Hansen (Lepra), así como también actividades de contención y reinserción psicosocial.

El establecimiento ha ido incorporando especialidades clínicas y quirúrgicas pasando de un hospital monovalente de crónicos hacia un hospital de referencia para lepra y de pacientes agudos. Como hospital general, se encuentra en desarrollo la especialización en cuidados paliativos para pacientes de otras enfermedades infecciosas. Este proceso de incorporación de especialidades clínicas y quirúrgicas se basa en su condición de Hospital Público de Autogestión.

Como resultado de la auditoría, la AGN ha realizado una serie de comentarios y observaciones. Por su parte el hospital hizo llegar sus comentarios, los cuales fueron tenidos en cuenta por los auditores actuantes.

La AGN agrupa sus comentarios y observaciones en tres áreas: área asistencial, área económico-financiera y área gerencial.

Area asistencial

Con respecto a los objetivos asistenciales del hospital, no se ha definido el grado de cobertura de la demanda espontánea y cuál será la capacidad instalada y los recursos técnicos requeridos para satisfacer dichos objetivos.

El departamento de enfermería presenta escasa dotación de personal con capacitación universitaria.

No existe norma para la incorporación de personal del área médico-asistencial, ni la existencia formal o informal de un Comité de Admisión Curricular-Académico.

El área programática no cuenta con una jerarquía que se corresponda con la importancia de su actividad epidemiológica.

El sector cirugía presenta un grado de obsolescencia por transcurso del tiempo y ciertas áreas no disponen del aislamiento necesario.

Los indicadores de gestión no se ajustan a las características específicas del hospital.

El hospital presenta un índice de ocupación relativamente bajo (63%) en relación a los valores sugeridos por la Organización Panamericana de la Salud (80%).

No se pudo precisar el origen de procedencia geográfica de los pacientes de demanda espontánea, lo cual impide identificar los factores que estimulan la concurrencia al hospital y no permiten establecer una estimación de su crecimiento potencial.

No se elaboran informes sistemáticos acerca del cumplimiento de normas de procedimientos por patologías. La excepción está dada para los controles leprológicos de los pacientes internados (actualizaciones).

El control de las actividades médicas es llevado a cabo en forma personal y diaria por los jefes de pabellones y barrios. No obstante las órdenes y sugerencias son informadas en forma oral, careciendose de constancia escrita en la mayoría de los casos.

La UAI efectúa auditorías sobre prestaciones asistenciales, actualización de historias clínicas y en particular prestaciones del área programática y del departamento de rehabilitación. Sin embargo, su enfoque está orientado al análisis de la información médica pero no evaluaciones de eficacia clínica.

Area económico-financiera

La información presentada por las distintas áreas del hospital, para la confección del presupuesto preliminar, no presenta un formato uniforme, difiriendo en su presentación como en el grado de detalle de las mismas. Por otra parte, en la formulación del presupuesto intervienen todos los sectores del hospital; sin embargo, una vez aprobado el mismo, no es informado a los directores asistentes del área médica, como tampoco a los jefes de áreas, lo cual dificulta el seguimiento de la gestión presupuestaria por parte de dichos niveles gerenciales.

En el presupuesto del año 1999 se incluye una nueva actividad "N° 3 - Asistencia de pacientes con enfermedades infecto-contagiosas" y, en el formulario N° 8 correspondiente al cuadro de metas y producción bruta, se menciona, sin especificar unidad de medida, la cantidad de 100 (pacientes) de tuberculosis multirresistente y 40 (pacientes) de HIV sida. Sin embargo, al formular el presupuesto las únicas actividades consideradas son "N° 1 - Conducción y coordinación" y "N° 2 - Asistencia a pacientes de lepra". No queda en claro cómo se financiarán las eroga-ciones de la actividad N° 3 correspondiente a las metas mencionadas anteriormente.

La explicitación de actividades en el presupuesto del Hospital "Baldomero Sommer" se encuentra incompleta ya que no se incluye en él, la actividad "Consultas de pacientes ambulatorios".

Con relación a las metas físicas del presupuesto, los informes de gestión del hospital coinciden con la información estadística, pero los informes trimestrales de la UAI presentan diferencias con dicha información.

El período bajo análisis no dispuso de plan de acción.

La facturación a obras sociales devengada en el año 1997 no fue considerada en el cierre de los estados contables de dicho ejercicio. Dichos montos fueron incorporados en el ejercicio 1998, sin aclarar que correspondían al año anterior.

En el año 1998 se detectó una falta de control adecuado en el sistema de registración contable, que ha originado la necesidad de enviar rectificaciones del balance a la Contaduría General de la Nación.

En el módulo informático contable no se encuentra integrado el submódulo de sueldos y cargas sociales. Con respecto a la interrelación entre los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto se efectúa en forma manual o por intermedio de disquetes, lo cual permitiría alguna posibilidad de error en dicha interfase.

Los estados contables no se encuentran auditados por profesionales independientes.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Hospital Público de Autogestión, se verificó que el Hospital "Baldomero Sommer" para los años 1997 y 1998 carece de programa anual operativo y con el cálculo de gastos y recursos genuinos; falta de confección de normas de funcionamiento, manuales de procedimiento técnico y administrativos; el hospital no dispone de sistemas (contables o extracontables) que le permitan el cálculo de costos directos e indirectos para obtener los costos totales por servicios y del hospital en su conjunto.

El porcentaje de facturación efectuada, sobre la facturación potencial se considera relativamente bajo.

Area gerencial

El Hospital "Baldomero Sommer" no cuenta con un sistema de información gerencial, que integre los componentes de los subsistemas de información médico y administrativo y que favorezca el proceso de toma de decisiones, lo cual dificulta el análisis de la eficacia de gestión del hospital.

Por lo general, la información sobre la tasa de uso de los servicios de apoyo médico (por ejemplo farmacia) no está discriminada en función de los servicios sustantivos (por ejemplo servicios de internación y de consultorios) que originan la demanda de prestaciones, lo cual no permite el cálculo de indicadores de calidad médica y de asignación de costos indirectos y por ende se dificulta la evaluación de la eficiencia de la gestión.

La información disponible no permite la definición de metas de prestaciones esperadas por cada nivel de la organización (por ejemplo consultorios por especialidad), lo cual limita el control de gestión de las prestaciones por servicio y de su nivel de productividad.

No se procesa información estadística desde el área de personal, sobre perfil del personal administrativo, desarrollo de carrera, necesidades de capacitación y de incorporación de personal, de utilidad para el proceso de toma de decisiones.

El hospital no cuenta con una estructura aprobada con apertura de los niveles inferiores a dirección, registrándose discrepancias entre la estructura formal en vigencia y la informal que se operacionaliza.

El manual de procedimientos administrativos, está desactualizado, razón por la cual su utilización no resulta totalmente efectiva.

El proceso de toma de decisiones se realiza a través de un mecanismo informal de reuniones semanales, de las cuales no se deja constancia escrita.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" para mejorar la gestión de dicho hospital.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 668/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de gestión en el ámbito del Hospital "Baldomero Sommer" y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" para mejorar la gestión de dicho hospital.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 12 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 126-S.-2001.

CCLXXXI

CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

(Orden del Día Nº 2.637)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables al 31/12/97 y Memorándum sobre Control Interno Contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y un Memorándum sobre Control Interno Contable de la entidad. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 1/4/99 hasta el 1/10/99.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156, siendo dichas normas compatibles con las establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que, en su opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la información sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con normas contables.

Asimismo, la AGN informa que, como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los estados contables de la entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, realizó una revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno contable, sin que ello signifique expresar una opinión sobre el sistema de control interno considerado como un todo.

Como consecuencia de la revisión, la AGN realizó una serie de observaciones sobre el control interno contable de la entidad, que a continuación detallamos:

Manuales de procedimiento

–No se encuentran desarrollados en forma orgánica los manuales de procedimiento de los sistemas vigentes más representativos.

Contabilidad general

–La entidad no tiene un manual de cuentas contables que describa brevemente la naturaleza de las partidas que deben incluirse en cada cuenta.

–No se realizan controles por oposición, sobre los resultados de las tareas que realizan otras áreas, como la de recursos humanos y coordinación de comisiones médicas, quienes proporcionan la información para su registro, liquidación y pago de acuerdo a su criterio. Ello dificulta la elaboración de los estados contables.

–El software contable utilizado debe mejorarse, ya que, entre otras cosas, numera automáticamente, comenzando en cada ejercicio desde el número 1, no pudiendo por lo tanto establecer un corte de las operaciones al final de cada ejercicio; se puede realizar solamente el registro diario de operaciones y los mayores.

–Las cuentas contables tienen doble apertura: una para las comisiones médicas y otra para la administración de la superintendencia, por lo que se realizan registraciones por separado para cada una de ellas. Es inconveniente la existencia de una doble apertura en las cuentas de tipo general tales como: previsiones, sueldos a pagar, anticipos, proveedores o cualquier otra cuya contrapartida se encuentre cargada a una de aquellas áreas; la contabilización de altas de bienes de uso se hace con respaldo en facturas de bienes comunes a ambas áreas, por lo cual para validar la registración es necesario visualizar el asiento que contabiliza la diferencia; en algunos casos se utilizan fotocopias de facturas para la reposición de fondos fijos por tratarse de compras comunes a ambas áreas; las registraciones de compras, alquileres y otros

mediante asientos de diario, se realizan con respaldo en fotocopias; en el caso de las compras, no es clara la determinación de qué o cuánto corresponde imputar a la superintendencia y a las comisiones médicas; no se encuentran considerados en el sistema de registración formal los valores recibidos como garantías de los procedimientos de selección contractual o de cumplimiento de los contratos celebrados.

Facturación

–La entidad descuenta de los gastos a facturar los importes percibidos en concepto de intereses por la colocación de los excedentes financieros en plazos fijos y los ingresos provenientes de la venta de pliegos, venta de memorias trimestrales, recursos varios y descuentos obtenidos. Sin embargo las instrucciones 76 y 77-SAFJP y sus modificaciones, no prevén el descuento de ningún concepto de los gastos a facturar.

–No se ha previsto la constitución de un fondo para el reequipamiento de los bienes previstos por el artículo 122, inciso *d),* de la ley 24.241.

–Se ha verificado la existencia de demoras en la facturación, las que en algunos casos son producto de la remisión tardía de los informes de la Gerencia de Coordinación de Comisiones Médicas sobre cantidad de expedientes ingresados y de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre el total transferido a cada administradora.

–El pago en mora de los gastos facturados es imputado en primer lugar a la cancelación de lo adeudado en concepto de capital y no de intereses.

–La ANSES no abona los intereses por mora en el pago de la facturación, sin que se adopten medidas tendientes a determinar las razones de fondo que justifican este proceder.

–El formulario utilizado para facturar, denominado "Nota de restitución de gastos", no se encuentra preenumerado por imprenta.

Fondo de reserva instrucción 77-SAFJP

–Se imputó la suma de $243.259,11 a la cuenta "Recursos varios sede central". Esta suma es la diferencia existente entre el saldo de la cuenta "Fondo reserva instrucción 77", a la cual se imputaron las transferencias efectuadas por la AFIP (producto de las retenciones practicadas a las AFJP para la constitución del Fondo de Financiamiento Inicial previsto por la instrucción 77-SAFJP), con la suma determinada por la SAFJP como saldo del fondo indicado, luego de la circularización de los montos abonados por cada una de las AFJP. El cambio de imputación contable se realizó sin haberse identificado el origen de esta diferencia e impidió una disminución de los gastos facturados a las AFJP.

Recursos humanos

–No se adjuntan a las órdenes de pago resúmenes de las liquidaciones practicadas, como en ejercicios anteriores, sino que se agrega memorándum donde se informan los montos a pagar, transferir y/o depositar, lo cual dificulta la tarea de control.

Multas

–El registro de las actas de inspección labradas a cada administradora es llevado en hojas de cálculo sin garantía de inalterabilidad.

–Debido al prolongado tiempo transcurrido entre la aplicación de las sanciones y la revocación de las mismas, se continúan efectuando inspecciones y aplicando multas por similares motivos.

–Se verifica un elevado porcentaje de revocación judicial de las sanciones aplicadas, con los consiguientes costos operativos y costas.

Contrataciones

–La entidad no cuenta con un plan anual de compras.

–No se efectúa una evaluación previa de las cantidades a adquirir. Cada área efectúa los requerimientos de acuerdo a sus necesidades, y se tramita la compra de las cantidades solicitadas.

–El dictamen de preadjudicación es emitido por la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, órgano que a su vez participa en la autorización de contrataciones. Ello configura un defecto de control interno por la coexistencia de funciones no compatibles.

–No se confecciona acta o informe de recepción provisoria de los bienes y servicios recibidos.

–En un concurso de precios se incluyeron cláusulas que vulneran el principio de concurrencia.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 3/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados contables al 31/12/97 y Memorándum sobre Control Interno Contable en el ámbi-

to de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Ruben O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 127-S.-2001.

CCLXXXII

GESTION DE LA DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

(Orden del Día Nº 2.638)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar la gestión de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental a lo previsto por las correspondientes normas jurídicas y pautas de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación realizó en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental, una auditoría de seguimiento de las recomendaciones, efectuadas en el informe de Auditoría de Gestión Ambiental (actuación 684/95-AGN, resolución 257/96 AGN), que a continuación se detallan:

1. Arbitrar los mecanismos necesarios para resolver las solicitudes de inscripción que, a más de un año de presentadas, se encuentran sin respuesta, siendo para ello oportuno implementar un sistema informático adecuado.

2. Redefinir el circuito interno de tramitación de expedientes, a fin de lograr eficiencia y eficacia en el otorgamiento de certificados ambientales.

3. Proceder a realizar las inscripciones de oficio previstas por la ley, priorizando la inscripción de los grandes generadores de residuos peligrosos, dado el impacto ambiental que estos provocan, y también porque según lo previsto en la ley, lo recaudado en concepto de tasas, contribuiría al financiamiento de las tareas de la autoridad de aplicación con recursos propios.

4. Propiciar, tal como lo menciona la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, el dictado de una norma de procedimiento, que permita la efectiva aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto por la ley.

5. Implementar convenios con organismos públicos o universidades nacionales para complementar las tareas de inspección, control y fiscalización de las empresas inscritas.

Se analizó el período 7 de junio de 1996 al 31 de julio de 1998.

Como resultado de la tarea desarrollada surge como subsistente la necesidad de adecuar los siguientes aspectos:

Respecto de las solicitudes de inscripción sin respuesta es preciso arbitrar los medios idóneos para resolverlas, efectuando el seguimiento de las actuaciones que no han obtenido el certificado ambiental y ordenando cuando correspondiere, la realización de dictámenes, intimaciones a las empresas que no han completado la documentación, informes finales, instrucción de sumarios, inspecciones, y demás actos necesarios.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Asimismo se visualizó la necesidad de informatizar el área registro incorporando una base de datos que ordene la totalidad de los expedientes y permita optimizar el circuito de tramitación.

En lo tocante al circuito de tramitación resulta asimismo necesario: establecer plazos y procedimientos (con asignación de responsables) para la realización de los dictámenes técnico, legal y contable y para el seguimiento de los expedientes en trámite en el área registro, proveer los recursos idóneos y suficientes para efectuar inspecciones in situ a las empresas a fin de corroborar la veracidad de la declaración jurada y organizar el archivo de las actuaciones de modo de separar los estados de tramite de los expedientes, a fin de identificar, aquellos que requieren un tratamiento inmediato, de aquellos paralizados y/o terminados.

La auditoría llama también la atención sobre la necesidad de identificar el número estimado de empresas que están alcanzadas por la ley 24.051, requiriendo la colaboración de otras áreas del Estado que cuenten con la información necesaria sobre las mismas y de proceder a continuación a la inscripción efectiva de los "titulares" de las actividades alcanzadas, a fin de que los mismos tramiten la obtención del certificado ambiental anual (CAA).

Por fin se señala que debieran arbitrar los medios para optimizar la tramitación de los sumarios iniciados por incumplimientos de la ley 24.051 y sus normas reglamentarias, así como implementarse convenios con organismos públicos o universidades nacionales para complementar las tareas de inspección, control y fiscalización de las empresas inscritas.

Visto cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar la gestión de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental, a lo previsto por las correspondientes normas jurídicas y pautas de gestión.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo N. Branda. – Edgardo R Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 9/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre seguimiento de las recomendaciones, efectuadas en el informe de auditoría de gestión ambiental (actuación 684/95-AGN, resolución 257/96 AGN) en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar la gestión de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental a lo previsto por las correspondientes normas jurídicas y pautas de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 12 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo N. Branda. – Edgardo R Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 128-S.-2001.

CCLXXXIII

PROGRAMA DE MODERNIZACION PORTUARIA - CONTRATO DE PRESTAMO 962/OC - AR BID

(Orden del Día Nº 2.639)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Modernización Portuaria-Contrato de Préstamo 962/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98, del "Programa de Modernización Portuaria".

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al "Programa de Modernización Portuaria", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 962/OC-AR, suscrito el 4 de agosto de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

Como aclaración previa a su dictamen, la AGN señala que se abonaron con fondos BID u$s 17.362,03 correspondientes a gastos no elegibles para el Banco (IVA, diferencias de cambio y gastos bancarios). La cifra observada representa el 2,99 % de los fondos BID utilizados y el 1,14 % de lo gastado en el ejercicio.

Cabe aclarar que en marzo de 1999 la UCP realizó los trámites a los fines de obtener los fondos de contrapartida local necesarios para regularizar esta situación.

La AGN expresa en su dictamen que, excepto por lo señalado como aclaración previa, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del "Programa de Modernización Portuaria" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 962-OC- AR BID del 4-8-97.

La Auditoría General de la Nación acompaña copia del memorando dirigido a la Dirección del Programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones.

De dicho memorando surge la siguiente observación:

La Unidad Coordinadora del Programa mantiene un sistema contable de partida doble que no se encuentra integrado.

Atento lo informado corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Modernización Portuaria-Contrato de Préstamo 962/ OC-AR BID.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 15/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del "Programa de Modernización Portuaria", Contrato de Préstamo 962 OC-AR (BID); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Modernización Portuaria-Contrato de Préstamo 962/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 129-S.-2001.

CCLXXXIV

PROYECTO SECTORIAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS

(Orden del Día Nº 2.640)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto a los estados financieros al 31-12-98 del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", Convenio de Préstamo 3.611-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras".

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado financiero, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.611-AR, suscrito el 1º de octubre de 1993, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y posteriores modificaciones.

El proyecto es ejecutado por una unidad coordinadora (UCP) creada al efecto, dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el balance general, notas anexas e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3.611-AR del 1º-10-93 y posteriores modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los estados de gastos (SOE's) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", parcialmente financiado con recursos del Convenio de Préstamo 3.611-AR, suscripto el 1º de octubre de 1993 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y posteriores modificaciones.

La AGN señala como aclaraciones previas al dictamen que:

1. Con respecto al Detalle de Desembolsos y Cargo a la Cuenta del Préstamo, cabe formular lo siguiente:

a) La solicitud 58 fue emitida y desembolsada en el ejercicio 1998;

b) La solicitud 70 fue emitida y desembolsada en el ejercicio 1999, por lo que no se emite opinión respecto a la misma.

2. Durante el ejercicio 1998 el BIRF procedió a recuperar parcialmente la asignación autorizada del préstamo por u$s 7.800.000 a través de los SOE's 66, 67 y 68 por u$s 1.800.000, u$s 3.700.000 y u$s 2.300.000, respectivamente.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo señalado como aclaraciones previas, el Detalle de Desembolsos y Cargo a la Cuenta del Préstamo correspondiente al "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", resulta ser razonablemente confiable para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3.611-AR del 1-10-93 y posteriores modificaciones.

La Auditoría General de la Nación informa asimismo que, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del Estado de la Cuenta Especial del Préstamo, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente a la Cuenta Especial del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", de conformidad con la sección 2.02 *b)* y Anexo 5 del Convenio de Préstamo 3.611-AR del 1°-10-93 y posteriores modificaciones.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el Estado de la Cuenta Especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con la estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y Anexo del Convenio de Préstamo 3.611-AR del 1°-10-93 y sus modificaciones.

El informe de la AGN acompaña un informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales del Convenio de Préstamo y un Memorando a la Dirección del Programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad coordinadora del programa.

De dicho Memorando surge que la Unidad Coordinadora del Programa no realizó conciliaciones periódicas de la cuenta escritural de pagos (cuenta 2.811/70), a través de la cual la Dirección Nacional de Vialidad canaliza los fondos del préstamo para cancelar las obligaciones con los contratistas de obras y/o servicios de consultoría.

De acuerdo a lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto a los estados financieros al 31-12-98 del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", Convenio de Préstamo 3.611-AR.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 21/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondiente al "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", Convenio de Préstamo 3.611-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto a los estados financieros al 31-12-98 del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", Convenio de Préstamo 3.611-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 130-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CCLXXXV

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.641)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Prefectura Naval Argentina, conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a dos informes de auditoría de gestión, realizados por la Auditoría General de la Nación, en la Prefectura Naval Argentina.

Resolución 152/99

La Auditoría General de la Nación informa que realizó en el ámbito de la Prefectura Naval Argentina un examen especial con el propósito de determinar el funcionamiento de los mecanismos de control interno que operan sobre el circuito de liquidación, pago y registración de los haberes correspondientes al personal que presta servicios en la referida entidad, en el marco del programa 31-Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial, actividad 06-Servicio de Policía en Despliegue Permanente. En forma complementaria, también efectuó un relevamiento preliminar del circuito de información sobre el cumplimiento de las metas, prevista en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, correspondiente al ejercicio 1998, para el referido programa y, correlativamente, de los volúmenes de tareas asignados a la actividad en cuestión.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN informa que el organismo auditado fue puesto en conocimiento de las conclusiones preliminares. Que el ente auditado hizo apreciaciones sobre el mismo que fueron tenidas en cuenta al elaborar el informe definitivo. La AGN aclara que, en todos aquellos casos en que se afirma haber arbitrado mecanismos para subsanar las situaciones observadas, los mismos serán objeto de evaluación, en oportunidad de efectuarse el seguimiento de las recomendaciones formuladas.

En las aclaraciones previas se especifica la ley de creación de la entidad y también se menciona la existencia de planteos judiciales en los que se gestiona la incorporación al haber mensual de determinados rubros que se excluyen en la actualidad.

Los comentarios y observaciones del informe se refieren a la estructura orgánica, a la planta de personal, al relevamiento del circuito de liquidación y pago de haberes y al relevamiento del circuito de información sobre cumplimiento de metas y volúmenes de tareas.

Con respecto a la estructura orgánica se señala que cuando se aprobó la organización originaria de la Prefectura Naval Argentina, se facultó por entonces, al comandante en jefe de la Armada para reglamentar su funcionamiento.

Con posterioridad, la Prefectura Naval Argentina fue incluida en la órbita del Ministerio del Interior y, por otra parte, la ley 23.554 de defensa nacional y el decreto 962/98, que configura el sistema nacional de preparación y lucha contra la contaminación costera, marina, fluvial y lacustre por hidrocarburos y otras sustancias, le asignan al ente atribuciones compatibles con la adopción de una organización acorde a tales funciones, por lo que existiría una contradicción entre ambos marcos y, teniendo en cuenta que el decreto 1.545/94, que establece el régimen para el diseño, formulación, presentación y aprobación de estructuras organizativas en el marco de la reforma del Estado, no contiene previsiones específicas, la AGN manifiesta que sería menester que el auditado gestione el acto de ese nivel que lo exceptúe de las pautas de competencia que aquél impone para la aprobación de nuevas unidades en su estructura.

Con relación a la planta de personal, la AGN señala que se cotejó la dotación financiada, con la información proporcionada por la institución, acerca de la cantidad de cargos ocupados y vacantes, comprobándose que, tanto en el personal de seguridad, como en el personal civil, el saldo global de cargos ocupados es inferior a la planta presupuestada.

Con respecto al relevamiento del circuito de liquidación y pago de haberes, la AGN hace las siguientes consideraciones:

Circuito administrativo

Efectuada la evaluación y, como resultado general, la AGN manifiesta que se estableció coinciden-

cia entre el circuito real y el previsto en el manual de revistas y pagos.

Sin perjuicio de ello, la AGN considera que es necesario que se disponga lo necesario para que su subsanen las dificultades que evidencia la carga de novedades en el sistema liquidador, proveyendo una mayor integración de las áreas intervinientes e intensificando el control sobre los datos que se incorporan. Asimismo, se lleven a cabo las acciones pertinentes para que se circunscriba la competencia para ingresar datos, se instrumente, en lo posible y teniendo en cuenta una adecuada relación costo-beneficio, un sistema con rastro de auditoría y se unifique el número de identificación de los agentes.

Liquidación de haberes

Efectuado el análisis numérico, conceptual y documental sobre la liquidación de haberes del personal perteneciente a la institución, cuyas retribuciones se devengaron con cargo al programa y actividad auditados, durante diciembre de 1998, la AGN considera que la misma se adecua, en términos generales, a los recaudos exigibles.

Legajos

Examinados los legajos personales correspondientes a un cincuenta por ciento de los agentes incluidos en la muestra practicada sobre la liquidación de haberes, la AGN verificó que, por su estructura, no resulta posible consultar en los mismos la documentación respaldatoria de los rubros de aquélla. Por ello, la AGN recomienda que se instrumente una modalidad de archivo de la documentación respaldatoria de los conceptos incluidos en la liquidación de haberes, que asegure la unificación de la misma.

Pago, registración y rendición

Tras el cotejo de los estados presupuestarios elaborados por el auditado, que receptan los totales que se liquidaron en concepto de haberes del personal en actividad, con las órdenes de pago emitidas y su registración contable, se evidenció que parte de la erogación imputable al inciso 1° gastos del personal, correspondiente al mes de diciembre de 1998, se devengó y pagó, en realidad, en enero de 1999 por insuficiencia de crédito, en oposición a lo prescrito por la Secretaría de Hacienda que instituye los criterios para el registro de los compromisos y gastos devengados.

Con relación al relevamiento del circuito de información sobre cumplimiento de metas y volúmenes de tareas, la AGN informa que realizado el análisis comparativo de las mismas, con la información que confecciona el auditado acerca de la ejecución física trimestral, se observaron desvíos, los que sólo arrojan resultado final negativo para las metas 816-Atención Derrames Hidrocarburos y 818-Contención de Incendios. El grado de cumplimiento de las restantes, supera la cantidad de unidades de medida programadas inicialmente para cada una de ellas, especialmente en lo que hace a las metas 817-Detección Ilícitos Importación/Exportación, 819-Detección Infracción Leyes de Pesca y 821-Intervención Policial en Delitos.

La información sobre el cumplimiento de volúmenes de tareas, en lo que hace a la actividad 06, excede del programado presupuestariamente.

La AGN manifiesta que el organismo auditado, en su descargo precisó que se están reformulando tanto las metas como los volúmenes de tareas, de modo acorde a los niveles de ejecución real.

Resolución 104/00

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría de gestión ambiental de los planes de contingencias que la Prefectura Naval Argentina aplica en el ámbito del Río de la Plata (período enero de 1998 a marzo de 1999).

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AGN, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)* de la ley 24.156.

En las aclaraciones previas, la AGN explicita el significado de gestión ambiental de un recurso hídrico, evaluación de riesgos, vulnerabilidad, peligrosidad de los contaminantes. También se refiere a los volúmenes derramados esperados, posibilidad de ocurrencia, al plan de contingencia como herramienta de gestión, al plan nacional de contingencia, al marco institucional y al marco legal.

Conforme el análisis de los planes de contingencia que Prefectura Naval Argentina aplica en el ámbito del Río de la Plata, la AGN realizó los siguientes comentarios y observaciones:

–En los planes de contingencia locales y zonal no está especificada la capacidad máxima de contención.

–En los planes locales y zonal de contingencia no se enumeran las medidas de protección especial a adoptar en áreas críticas, zonas especialmente sensibles y de protección especial.

–En los planes locales y zonal de contingencia no se definen zonas de sacrificios.

–En los planes de contingencia de las prefecturas Buenos Aires, La Plata y Dock Sud no se detalla qué política de limpieza de costa se aplicará.

–En los planes locales de contingencia de las prefecturas de Buenos Aires y La Plata se utilizan indistintamente los conceptos de área crítica y zona especialmente sensible para caracterizar las zonas de tomas de agua.

–En los planes locales de contingencia de la Prefectura de La Plata y Subprefectura General Lavalle no se designan lugares autorizados para la recepción de los hidrocarburos recogidos.

–En el plan local de contingencia de la Prefectura La Plata y en el plan zonal del Río de la Plata, el criterio sobre el uso de dispersantes en el Río de la Plata es distinto, se aconseja en el plan local mientras que se prohíbe su uso en el zonal.

–En el plan de contingencia de Prefectura La Plata, el historial de incidentes no indica magnitud, tipo, responsables, fecha y ubicación del derrame. El historial de derrames de los planes de contingencia locales de las prefecturas de Buenos Aires, Dock Sud y La Plata no indica la realización de sumarios administrativos y/o judiciales.

–En el plan local de contingencia de Prefectura Dock Sud no se incluye en el historial de derrames los partes preventivos 11/98 y 13/98. En el plan local de contingencia de Prefectura Buenos Aires no se incluye en el año 1998 la aparición de una mancha de hidrocarburos de 70 m^2 reportada en el parte preventivo de ese año. El número de incidentes registrados en los informes finales de incidentes contaminantes y en los partes preventivos del año 1998 no es coincidente con el de los historiales de los planes de contingencia analizados (anexo II).

–Del análisis del programa 31 del presupuesto nacional se deduce que la meta de atención de derrames de hidrocarburos resulta insuficiente en función de los incidentes registrados en los partes preventivos y en los informes finales de incidentes contaminantes.

La Auditoría General de la Nación informa que el informe preliminar fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el cual formuló consideraciones que no modifican en la elaboración del informe definitivo, los capítulos de comentarios y observaciones y de recomendaciones.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Prefectura Naval Argentina, conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes oficiales varios 606/99, sobre audito-ría de gestión con el propósito de determinar el funcionamiento de los mecanismos de control interno en el circuito de liquidación de haberes y 220/00, sobre auditoría de gestión ambiental; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito de la Prefectura Naval Argentina y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Prefectura Naval Argentina, conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 131-S.-2001.

CCLXXXVI

PROYECTO PNUD ARG/96/011 "APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA EL SIDA"

(Orden del Día Nº 2.642)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA".

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto PNUD ARG/96/011.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados detallados en el apartado I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida" (LUSIDA), de acuerdo al documento suscrito el 15 de mayo de 1996 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.168-AR, suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementado por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

El dictamen de la AGN expresa que el estado financiero, e información complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 15-5-96 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora del proyecto. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del proyecto.

De dicho memorando surge que del análisis efectuado sobre los legajos de las organizaciones de la sociedad civil se ha podido verificar la siguiente documentación o procedimiento faltante:

Asociación "Ministro de los Enfermos"

– Constancia de obtención de personería jurídica.
– Currículos de los responsables del proyecto.
– Antecedentes institucionales.
– Además, la recepción de la documentación presentada por la organización no se encuentra firmada ni fechada por parte de la UEC.

COPA

– Constancia de registro como entidad de bien público y/o sin fines de lucro.
– Antecedentes institucionales.

CTERA

– Constancia de registro como entidad de bien público y/o sin fines de lucro.
– Información de si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Descida

– Currículos de los responsables del proyecto.
– Fotocopia de los documentos nacionales de identidad de los responsables del proyecto.
– Antecedentes institucionales.
– Información de si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Fundamind, SPESS Y SAC

– Antecedentes institucionales
– Información de si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Sí Vida

– Información de si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Atento lo informado corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre

las medidas adoptadas a los efectos de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida".

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo N. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente oficiales varios 11/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida", convenio de préstamo 4168-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto PNUD ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo N. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 132-S.-2001.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CCLXXXVII

SEGUNDO PROYECTO DE DESARROLLO PROVINCIAL

(Orden del Día Nº 2.643)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial-Convenio de Préstamo 3.877-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98 del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el balance general y demás información financiera del ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes al Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

El dictamen de la AGN expresa que los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspec-

tos significativos, la situación financiera del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.877-AR BIRF del 5-12-95 y su modificación.

Asimismo la AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondientes al Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.877-AR BIRF.

El dictamen de la AGN expresa que el estado de solicitudes de desembolso del período resulta ser razonablemente confiable para sustentar los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados.

Además la AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha practicado un examen sobre el estado de la cuenta especial al 31-12-98.

El dictamen de la AGN expresa que el estado de cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial al 31-12-98, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado a esa fecha.

La Auditoría General de la Nación acompaña copia de un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y del sistema de control interno, surgidas como consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del proyecto.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. No se identifica con número de inventario a los bienes que se asientan en el registro de inventario.

2. Existen cheques en los que no coincide la numeración imputada en el mayor general con la del extracto bancario.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial-Convenio de Préstamo 3.877-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 12/2000, por el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial (Provincias II), convenio de préstamo 3.877-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial-Convenio de Préstamo 3.877-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 133-S.-2001.

CCLXXXVIII

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

(Orden del Día N° 2.644)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Ho-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

norable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (hoy Organo de Control de Concesiones Viales), superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría de gestión ambiental, elaborado por la Auditoría General de la Nación, referido al examen realizado en el Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires –OCRABA–, referente al conjunto vial Acceso Oeste.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), con el objeto de estudiar la gestión ambiental de dicho ente, de acuerdo al marco regulatorio, y contractual de la concesión del Conjunto Vial Acceso Oeste, enfocando la etapa de explotación de la concesión, sin examinar la etapa de proyecto y construcción. El período analizado corresponde al año 1997 y primer semestre de 1998.

Corresponde aclarar que el Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires fue reestructurado por decreto 87/2001 pasando a denominarse Organo de Control de Concesiones Viales a partir del 30 de enero de 2001.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN informa que el proyecto de informe de auditoría fue puesto en conocimiento del ente controlado, el cual formuló consideraciones que no modifican la elaboración del informe definitivo, los capítulos de comentarios y observaciones y de recomendaciones.

El informe de la Auditoría General de la Nación se refiere a las competencias del OCRABA detallando las incumbencias del mismo; a los informes de base ordenados en el marco regulatorio; al examen de los estudios de impacto ambiental presentados por la concesionaria en 1995 y también al "resumen ejecutivo" de la evaluación ambiental.

La AGN señala que el ente cuenta con manuales de procedimiento para la gestión ambiental, terminados, pero todavía sin aprobación formal, ya en empleo por la dirección técnica, el cual incluye varias tablas resumen, para etapa de obra y etapa de explotación, cada una con descripción de tareas, su denominación codificada y la frecuencia de su ejecución. El ente ha adoptado como estándares para análisis de parámetros ambientales, los estándares del anexo III del decreto 3.395/96 de la provincia de Buenos Aires acerca de calidad de aire ambiente y contaminantes básicos.

En carriles sin peaje, el ente realiza conteos vehiculares en las colectoras, especialmente para tareas específicas como la semaforización de una intersección.

Existen estaciones de monitoreo y también cuenta con un vehículo utilitario sobre el cual se encuentra montado un equipo de monitoreo completo. La confección de planillas ecológicas mensuales es una obligación prevista en el marco regulatorio del organismo auditado. Las variables que se asientan en las planillas son las siguientes: precipitaciones totales mes, máxima precipitación, niebla, tránsito, accidentes, muertos, heridos, animales muertos en calzada, cantidad de monitoreo, valores promedio registros (valores de CO, Nox, SO_2, VOC, PM_{10} y ruido), valores máximo registros, problemas de inundación, otros accidentes.

El informe ambiental realizado por expertos extranjeros en la red de accesos a Buenos Aires en 1993, por encomienda del gobierno nacional, recomendaba explícitamente los siguientes estudios: clima (y contaminación del aire); geología, geomorfología, hidrología, hidrogeología (y contaminación de aguas); flora y fauna, sociología, economía, acústica, energía y riesgos accidentales.

Si se confronta la gestión del OCRABA con los parámetros establecidos por los expertos extranjeros, se comprueba que no se advierten acciones acerca de la posible contaminación de medios acuáticos subterráneos y superficiales por desechos difusos crónicos y escurribles (emanaciones de escapes, desgaste asfáltico, desgaste de neumáticos) o desechos accidentales (vertidos tóxicos por accidentes). En cuanto a los restantes parámetros del documento de los expertos, el referente a economía se limita a recomendar una evaluación económica confrontando perspectivas con y sin la ejecución del proyecto de la red de accesos. El parámetro de energía se estimaba directamente positivo, por la previsible disminución del consumo de combustibles.

El informe también se refiere a las medidas de mitigación del ruido, tales como construcción de tra-

zados en trinchera, parquización, programa de captura de carbono. Contiene también informes de la dirección técnica, programas de monitoreo ambiental en las áreas de servicio, sistema de información geográfica (concebido como una herramienta de gestión de datos apta para ayuda y orientación de las funciones de OCRABA), accidentes, información ambiental para los usuarios y ruidos y reclamos vecinales.

Con motivo del examen realizado, la Auditoría General de la Nación hizo las siguientes observaciones:

• Los parámetros empleados para elaborar el informe de "estado cero" (aire y ruido) no responden a la totalidad de los parámetros recomendados en el documento de los expertos.

• Si bien se evidencian actividades de gestión ambiental en cuanto a contaminación del aire, acústica, accidentes, flora y fauna, hidrología y sociología, resta abordar la posible contaminación de medios hídricos por desechos difusos crónicos y/o accidentales.

• No se han aplicado a los resultados de las planillas ecológicas los modelos y/o metodologías que permitan establecer diagnósticos y medidas reglamentarias y/o de mitigación.

• No se han elaborado diagnósticos y/o medidas de mitigación en base a los informes mensuales de tránsito y accidentes.

• Si bien se han adoptado los estándares de la provincia de Buenos Aires acerca de calidad de aire ambiente-contaminantes básicos, no se han hallado determinaciones análogas respecto de los estándares técnicamente necesarios para valorar los restantes aspectos ambientales (o parámetros).

• No hay relevamiento total de los flujos vehiculares debido al carácter incompleto de los conteos en las colectoras, realizados exclusivamente para estudiar algunas semaforizaciones, lo que impide desarrollar diagnósticos ambientales.

• No se cumplen el decreto 1.994/93 (marco regulatorio) y el reglamento del usuario que establecen la difusión pública de los resultados de los monitoreos.

• El reglamento de explotación, al contener solamente especificaciones acerca de espacios verdes, paisaje y residuos, resulta insuficiente por omitir los restantes aspectos (o parámetros) ambientales.

• Si bien OCRABA autoriza instalaciones en las áreas de servicio, a posteriori no efectúa ningún seguimiento de carácter ambiental.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre la auditoría de gestión ambiental realizada en el Conjunto Vial Acceso Oeste, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (hoy Organo de Control de Concesiones Viales), superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 538/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de gestión ambiental del Conjunto Vial Acceso Oeste, en el ámbito del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires –OCRABA–; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (hoy Organo de Control de Concesiones Viales), superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel L. Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 134-S.-2001.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CCLXXXIX

SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL, PENITENCIARIA Y DE READAPTACION SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.645)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptacion Social dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen especial en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

El mismo consistió en una auditoría de gestión del programa 18 "Política e Infraestructura Penitenciaria", a cargo de la actual Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social, mediante el sistema de metas físicas respecto del ejercicio 1998. A su vez, se analizó la responsabilidad primaria y las acciones de dicha secretaría, así como también el sistema de contrataciones de obras públicas.

Como resultado de la labor realizada se detectó la necesidad de:

1. Desarrollar un sistema de información gerencial que posibilite la toma de decisiones en los niveles políticos y directivos sobre los recursos reales y financieros necesarios para el logro de los objetivos de la política pública y el cual es requerido como base esencial para analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria.

2. Evaluar la posibilidad de extender la formulación del Plan Director para el quinquenio que comienza en el año 2000, fijando los objetivos y metas previstas para el lapso referido, así como también definir la correlación entre el Plan Director y los programas y acciones presupuestarios, sin perjuicio de todas aquellas modificaciones que puedan hacerse necesarias en atención a nuevas necesidades planteadas y/o alteraciones presupuestarias.

3. Gestionar los medios necesarios para la pronta designación de los inspectores establecidos en la ley 24.660, a efectos de mejorar el seguimiento del programa específico.

4. Considerar la posibilidad de incorporar los legajos personales de los internos en un sistema único y computarizado, que facilite la búsqueda y el ordenamiento de la tarea, especialmente en torno a la habilitación de las nuevas unidades carcelarias, cuya modernización edilicia debe ser acompañada con una adecuación del sistema informativo básico respecto de la rehabilitación social de los internos.

5. Establecer indicadores respecto de cada una de las actividades fijadas en el programa, adecuando el programa a la parte específica del Plan Director vigente, a efectos de identificar las prioridades institucionales, las metas a alcanzar, los resultados e impactos obtenidos.

6. Incluir metas físicas en las principales actividades del programa con el fin de mejorar los parámetros de medición de eficacia.

7. Extender el mismo criterio en las distintas pruebas piloto (por ejemplo, talleres de capacitación, etcétera).

8. Desarrollar un sistema de costos a fin de poder relacionar el componente financiero con el de producción terminada.

9. Desarrollar en el ámbito propio del auditado, así como también en las direcciones que de él dependen, un sistema adecuado de costos, a efectos de ponderar adecuadamente los componentes del resultado final.

10. La pronta suscripción de los convenios con las restantes provincias involucradas en el alojamiento de internos bajo jurisdicción provincial en unidades nacionales.

Asimismo, y en el caso de las contrataciones de obra que no revistan características especiales o de excepción, la Auditoría General de la Nación señaló que la repartición debería evaluar la conveniencia de utilizar sistemas de precalificación de antecedentes o no, o de imponer al contratista la obligación de acreditar capacidades ya verificadas por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, que puedan redundar en la desestimación o rechazo de las ofertas por no acompañar constancias o documentos que ya se encuentran presentados ante el mencionado registro.

Atento cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe so-

bre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 87/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre Auditoría de Gestión del Programa 18 "Política e Infraestructura Penitenciaria", en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2000.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel Abasto. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 135-S.-2001.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CCXC

PLAZO FIJADO POR EL ARTICULO 5° DE LA LEY 23.847

(Orden del Día N° 2.646)

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha aprobado el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración pone en conocimiento de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847, con respecto a la cuenta general correspon-diente al ejercicio 1999, debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

CCXCI

FALTA DE PRESTACIONES MEDICAS A LOS AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.647)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (Osprera), no presta los servicios médicos correspondientes a sus afiliados de las ciudades de Chajarí y Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – Eduardo Santín. – Mario Das Neves. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Juan C. Farizano. – María N. Sodá. – Bárbara I. Espinola. – Héctor T. Polino. –

Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Pedro J. Calvo. – María T. Colombo. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – Beatriz N. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Fernando I. Melillo. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por medio de la Superintendencia de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar con la mayor brevedad lo siguiente:

1. Cuáles son los motivos por los que la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (Osprera) no presta los servicios médicos correspondientes a sus afiliados en las localidades de Chajarí y Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

2. Verificar si esta situación se repite en otros distritos de la provincia de Entre Ríos, a fin de obrar en consecuencia.

3. Solicitar la intervención del organismo de competencia a fin de normalizar, con carácter de urgente, la atención de la salud de todos los afiliados de Osprera.

Juan D. Zacarías. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zacarías y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (Osprera) no presta los servicios médicos correspondientes a sus afiliados de las ciudades de Chajarí y Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

CCXCII

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PRANI Y ASOMA

(Orden del Día Nº 2.648)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos programas de asistencia social, especialmente los denominados PRANI y ASOMA, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe:

a) Qué grado de cumplimiento han tenido los programas PRANI (para niños pobres de 3 a 5 años) y ASOMA (para ancianos sin cobertura social), indicando si son ciertas las versiones que señalan que la subejecución fue de 1,5 millón de cajas contra un teórico de 4,5 millones en el año. Teniendo en cuenta la fusión de los programas PRANI y ASOMA en el llamado programa UNIDOS indique los mismos datos respecto a este último;

b) Si continúan prestándose los servicios adicionales al programa ASOMA, como medicamentos, vestimenta en zonas frías y turismo social para mayores sin recursos. En caso de respuesta negativa indique de qué manera se han reemplazado;

c) En qué estado se encuentran los programas que contaban con financiamiento internacional, tales como el programa PROAME (para menores en riesgo) y FOPAR (Fondo Participativo y Social);

d) Qué cantidad de beneficiarios tiene el programa Pro Huerta. Informe si los mismos se han incrementado o, por el contrario, se han visto reducidos, indicando en este último caso los motivos que fundamentan tal decisión;

e) En qué situación se encuentra el organismo denominado FONCAP (Fondo de Capital Social),

cuyo objetivo es brindar fondos para microcréditos;

f) Qué sumas de dinero ha prestado el FONCAP para el cumplimiento de sus objetivos, indicando si es cierto que sobre un capital prestable de 42 millones, se pudieron colocar sólo 200.000 pesos;

g) Qué cantidad de cajas de comida se han entregado en lo que va del presente período, discriminadas por provincias;

h) Qué mecanismos se han utilizado para realizar los envíos de cajas con alimentos;

i) Si es cierto que módulos alimentarios del Plan Unidos destinados a mayores de 60 años sin cobertura social no se entregan a ciertas personas debido a que éstas no cuentan con documentos;

j) Si es cierto que desapareció el programa "Desarrollo Local" destinado a emprendimientos laborales en pequeños municipios;

k) Detalle de los planes sociales por provincia, consignando qué cantidad de personas y familias se benefician con los mismos en cada una de ellas;

l) Si se han priorizado las provincias con urgentes necesidades sociales y, en caso afirmativo, indique cuáles;

m) Si es cierto que fue desplazada la totalidad de los directores de la ex Secretaría de Desarrollo Social (con sus cargos logrados por concurso) y, en caso afirmativo, indique reemplazantes, modo y criterio de designación.

Marta Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos programas de asistencia social, especialmente los denominados PRANI y ASOMA, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

María del Carmen Linares.

CCXCIII

VERTIDO DE DESECHOS QUIMICOS EN EL RIO PARANA

(Orden del Día Nº 2.649)

Dictamen de las comisiones

Honorable Congreso:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la urgente adopción de medidas para atender los desechos químicos que generan las industrias papeleras en la provincia de Misiones y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga en forma urgente las medidas adecuadas para que los desechos químicos que generan las industrias papeleras en la provincia de Misiones no sean vertidos en aguas del río Paraná o de alguno de sus afluentes, sin un tratamiento que evite su contaminación y el consecuente impacto ambiental.

Sala de las comisiones, 20 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Ricardo Patterson. – Jorge Obeid. – Liliana Lissi. – María del Carmen Linares. – Diego R. Gorvein. – Ernesto Löffler. – Mónica S. Arnaldi. – Fortunato Cambareri. – Mario Das Neves. – Roberto De Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Marcelo Dragan. – Bárbara Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel H. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – Carlos Maestro. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge Pascual. – Héctor T. Polino. – Hugo Toledo. – Luis A. Trejo. – Ricardo Vago. – Ovidio Zúñiga

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la urgente adopción de medidas para atender los desechos químicos que generan las industrias papeleras en la provincia de Misiones y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que considera necesario que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga en forma urgente las medidas adecuadas para que los desechos químicos que generan las industrias papeleras en la provincia de Misiones, no sean vertidos en aguas del río Paraná o de alguno de sus afluentes, sin un tratamiento que evite su contaminación y el consecuente impacto ambiental.

Mabel G. de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

CCXCIV

EMERGENCIA AMBIENTAL DEL EMBALSE RIO HONDO

(Orden del Día Nº 2.650)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise, por el que se declara la emergencia ambiental del medio acuático del embalse Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los niveles de contaminación observados en el medio acuático del embalse Río Hondo, ubicado en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 20 de julio de 2001.

Mabel H. Müller. – Ricardo A. Patterson. – Jorge A. Obeid. – Liliana Lissi. – María del Carmen Linares. – Diego R. Gorvein. – Ernesto Löffler. – Mónica S. Arnaldi. – Fortunato R. Cambareri. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – Carlos Maestro. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Hugo D. Toledo. – Luis A. Trejo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise, por el que se declara la emergencia ambiental del medio acuático del embalse Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación declare la emergencia ambiental del medio acuático del embalse Río Hondo, ubicado en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Miguel R. Mukdise.

CCXCV

PUBLICACION DEL DIGESTO DE DERECHO ECLESIASTICO ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.653)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se expresa satisfacción por la publicación del Digesto de Derecho Eclesiástico Argentino, elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la publicación del Digesto de Derecho Eclesiástico Argentino, elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación.

Sala de las comisiones, 26 de julio de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – José G. Dumón. – Federico R. Puerta. – Enrique G.

Cardesa. – María del Carmen Falbo. – Edgardo R. M. Grosso. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo H. Vázquez. – Miguel A. Abella. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Alejandro Balián. – Carlos M. Balter. – Osvaldo M. Borrelli. – Carlos Caballero Martín. – María T. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Pablo A. Fontdevila. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Graciela M. Giannettasio. – Rubén H. Giustiniani. – Simón F. Hernández. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto I. Lix Klett. – Juan C. Lynch. – Alejandra B. Oviedo. – Pedro Salvatori. – Margarita R. Stolbizer. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La publicación del Digesto Eclesiástico Argentino por parte de la Secretaría de Culto de la Nación es un aporte importantísimo para la sociedad.

El derecho eclesiástico es derecho estatal, debido a que estudia las normas jurídicas referidas al hecho religioso, y en algunos países de Europa, como España, es una asignatura en las facultades de derecho civiles.

El Digesto de Derecho Eclesiástico reúne desde preceptos constitucionales, como la libertad de cultos y el sostenimiento del culto católico, hasta leyes de orden laboral (tales como las que fijan días feriados en algunas fiestas religiosas, como Navidad y el Viernes Santo, o precisan los días no laborables para habitantes de religión judía o islámica), decretos y resoluciones administrativas, como el protocolo para tratar a autoridades de las distintas confesiones.

El libro fue preparado por el jefe del Gabinete de Asesores de la Secretaría de Culto, Juan Gregorio Navarro Floria, con dos jóvenes abogados que trabajan en el organismo, Octavio Lo Prete y Luis De Ruschi.

Sobre la base de lo expresado y en virtud de la importancia para nuestra sociedad de poder encontrar en un libro tan valioso material, creemos meritoria la aprobación de este proyecto de declaración.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su satisfacción por la publicación del Digesto de Derecho Eclesiástico Argentino, elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación Argentina.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

CCXCVI

SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACION BANCARIA

(Orden del Día N° 2.654)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina, respecto al servicio de transporte de documentación bancaria, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Víctor Peláez. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Alejandro A. Peyrou. – Alejandro Balián. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Elsa Correa. – Víctor M.F. Fayad. – Rodolfo A. Frigeri. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina respecto del servicio de transporte de documentación bancaria, prestado a dicha institución en el marco de las licitaciones 61/97 y 96/97 a cargo del Departamento de Contratación de Servicios de esa entidad. Y en especial:

1. Indique los fundamentos económicos por los cuales el directorio del Banco de la Nación Argenti-

na ha dedicido prorrogar la vigencia de la contratación de los servicios de transportes de documentación bancaria, ya sea clearing bancario o correspondencia bajo el sistema puerta a puerta con el actual prestador, en lugar de convocar a una nueva licitación pública.

2. Cómo fueron cotizados los servicios adicionales por el prestador durante la vigencia de la orden de compra.

3. Cómo fueron cotizados los servicios indicados en el punto anterior, con posterioridad al vencimiento de la orden de compra.

4. Cuáles han sido los métodos utilizados por el Banco de la Nación Argentina para medir los excesos de frecuencia y de variación de peso desde el inicio del contrato y facturados por el prestador del servicio desde el inicio del contrato.

5. Si se ha decidido convocar a una nueva licitación para la prestación de los servicios en cuestión. En su caso, en qué plazos.

6. Si el prestador ha incumplido en la prestación del servicio. En caso afirmativo, informe cuáles fueron las penalidades impuestas durante y con posterioridad al vencimiento de la orden de compra correspondiente.

Eduardo R. Di Cola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina, respecto del servicio de transporte de documentación bancaria y otras cuestiones conexas; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El servicio de transporte de documentación ya sea clearing bancario o correspondencia bajo el sistema puerta a puerta prestado al Banco de la Nación Argentina, ha quedado enmarcado por los llamados a las licitaciones públicas 61/97 y 96/97, organizadas por el Departamento de Contratación de Servicios de ese organismo.

La licitación 61/97 preveía la prestación del servicio de *clearing* bancario entre la Casa Central del Banco de la Nación Argentina y sus filiales del interior del país; y la licitación 96/97 el mismo servicio entre la casa central y las filiales del área metropolitana.

El plazo de contratación previsto en los pliegos de las mencionadas licitaciones fue de treinta y seis meses y la apertura fue fijada para el día 30 de setiembre de 1997, por lo que su vencimiento se produjo en noviembre de 2000.

Ha trascendido públicamente que se habrían producido diversas irregularidades, tanto durante la vigencia de la orden de compra como con posterioridad a su vencimiento.

En razón de ello, resulta relevante a este cuerpo conocer cuáles han sido las razones que justificaron la prórroga de la prestación del servicio y la postergación de un nuevo llamado a licitación.

Por las razones expuestas, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Eduardo R. Di Cola.

CCXCVII

MONEDAS FALSAS EN EL NOROESTE ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.655)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la circulación de monedas falsas en el noroeste argentino y en particular en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Víctor Peláez. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Alejandro A. Peyrou. – Alejandro Balián. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Elsa Correa. – Víctor M.F. Fayad. – Rodolfo A. Frigeri. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe, en relación con la proliferación de la circulación de monedas falsas en el noroeste argentino y en particular en la provincia de Tucumán:

1° – Si el Poder Ejecutivo nacional, a través de sus organismos, ha detectado una circulación significativa de monedas falsas de $1 y $ 0,50 de la divisa nacional, en el noroeste argentino y en especial en la provincia de Tucumán.

2° – Qué medidas preventivas se toman al respecto.

3° – Cuál es el origen de la adulteración de las monedas y sus potenciales proveedores (tanto nacionales como del extranjero), de acuerdo a las posibilidades técnicas para su fabricación.

Edmundo Robles Avalos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la circulación de monedas falsas en el noroeste argentino y en particular en la provincia de Tucumán, y conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con asombro observamos día a día el incremento de monedas falsas en el noroeste argentino y de manera especial en la provincia de Tucumán. Se trata de divisas metálicas de $ 1 y $ 0,50.

El problema es que la gente no las entrega a los bancos, ni a la policía, sino que las devuelve al mercado como las recibió y así vuelven a circular.

Ahora, antes de aceptar una moneda, se deben poner todos los sentidos y prestar la mayor atención. La razón de esta advertencia es simple: las monedas falsas ya están entre nosotros y circulan en los supermercados, medios de transporte, estaciones de servicio y en otros negocios.

Para muchas personas, esta noticia no es novedad, sino el recuerdo del mal momento que pasaron cuando fueron a pagar y les devolvieron la moneda. Después de observarlas cuidadosamente, el desconcertado cliente descubrió que había intentado abonar con dinero sin valor.

Según consignan nuestros comprovincianos, el trabajo de los falsificadores es en ocasiones tan prolijo que consigue engañar incluso a aquellos que manejan dinero constantemente. Las cajeras de los supermercados, sin embargo, se perfeccionaron en el reconocimiento gracias a un intenso entrenamiento a base de engaños.

Las cámaras de comerciantes denuncian que estas monedas circulan hace meses.

El problema de las monedas falsas se acentúa porque la gente que las recibe, que debería hacer la denuncia policial o recurrir al banco, decide "hacerlas circular" en la misma forma en que las recibió. Por otra parte, las maquinitas de café, gaseosas y golosinas, que carecen de sensores, en muchos casos no detectan las monedas falsas.

Voceros del Banco Central (BCRA) informaron que se notó un incremento en la circulación de monedas falsas, sobre todo las de 50 centavos.

Los metales se acuñan en la Casa de la Moneda y también en Chile y Sudáfrica. Asimismo aclaran que "en proporción, son más abundantes los metales de 50 centavos falsos, porque las monedas de un peso son más difíciles de imitar. Las de un peso falsas son monedas de muy mala calidad, y sólo pueden pasar inadvertidas entre gente corta de vista o distraída".

Supuestamente los materiales que usan los falsificadores de monedas son el latón, el peltre (una aleación de plomo, estaño y zinc) y el acero inoxidable. Las monedas oficiales, en cambio, son fabricadas con níquel, cromo, cobre y aluminio; además se usa una aleación de cobre y níquel, según el valor y tipo de moneda.

Señor presidente, dada la proliferación que tiene la existencia de estas monedas falsas, con el consiguiente perjuicio económico que ocasiona tanto a comerciantes, a prestadores de servicios, como a desconcertados ciudadanos, que incluso hasta genera en algunas circunstancias situaciones violentas entre las personas al descubrir la existencia de tales peculios falsos, y como además debemos tener presente que esta circunstancia lleva implícita una actividad delictiva que seguramente debe ser detectada y exterminada, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

CCXCVIII

VEHICULOS USADOS DESTINADOS A LAS SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Exceptúese de cualquier prohibición o limitación a la importación y nacionalización de vehículos de bomberos usados, de cualquier tipo y forma, destinados a las sociedades de bomberos voluntarios de la República Argentina para la prestación del servicio público de acuerdo a la ley 25.054.

Art. 2° – Los vehículos importados en las condiciones del artículo 1°, no podrán ser enajenados por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de su despacho a plaza.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo O. Camaño. – Horacio F. Pernasetti. – Raúl E. Baglini. – Humberto J. Roggero. – Marcelo E. López Arias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los bomberos voluntarios de la República Argentina se encuentran reconocidos por la ley nacional 25.054. Frecuentemente reciben en donación autobombas, vehículos escalera de rescate y otros de distintos países del mundo. Asimismo, con la colaboración de la comunidad, adquieren autobombas provenientes de países con precios accesibles a sus escasos presupuestos.

Los elementos descriptos, cuando arriban a los puertos de nuestro país, no logran fácilmente la autorización ser retirados por parte de la autoridad de aplicación nacional ya que, ésta se frustra en virtud de la aplicación del decreto 660/2000, artículo 37, referido al Régimen de la Industria Automotriz, como norma reglamentaria de la ley 21.932 que estableció el régimen promocional para la industria automotriz.

Que de la lectura y análisis del artículo 37 del decreto 660/200, surge que no se han contemplado como excepciones operaciones como las que aquí nos ocupan, estableciendo la prohibición de nacionalizar vehículos automotores usados.

A efectos de encontrar una solución a los casos señalados las sociedades de bomberos voluntarios inician por ante la Secretaría de Industria expedientes administrativos que, luego de largos meses e innumerables trámites burocráticos, culminan con el decreto presidencial de excepción.

Que, sin perjuicio de la valoración jurídica que se pudiera realizar con relación a la normativa nacional bajo análisis, corresponde, a los fines prácticos, tratar de visualizar la solución más expeditiva para lograr el objetivo, esto es, la entrega inmediata de los elementos retenidos, indispensables para una mejor prestación del servicio de bomberos en nuestra comunidad.

Que, en función de lo expuesto, se considera adecuada la sanción del presente proyecto de ley a efectos de excepcionar, de manera general, de cualquier prohibición de importación a los vehículos de bomberos destinados a las sociedades de bomberos voluntarios del país.

El abocamiento a estos casos no admite mayores deliberaciones ni cabildeos o gestiones innecesarias, estando en juego el interés general y la seguridad de la comunidad que requieren de los elementos y dispositivos en juego para salvar vidas o bienes. A nadie se le puede ocurrir que la importación de escaleras o autobombas usadas por parte de las entidades de bomberos vaya a desequilibrar la política automotriz del Mercosur o a provocar un perjuicio irreversible a la industria nacional.

Importar y nacionalizar bajo las características de vehículos usados es, en la actualidad, altamente beneficioso para las asociaciones, teniendo en cuenta los precios internacionales y las posibilidades de financiación, además del excelente rendimiento operacional que brindan las unidades adquiridas.

Que situaciones como las descriptas obligan al legislador y al funcionario público a actuar con diligencia y celeridad, procurando modificar la realidad normativa si ello fuere necesario, no transformándose en mero espectador de relaciones jurídicas estancas; por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Eduardo O. Camaño. – Horacio F. Pernasetti. – Raúl E. Baglini. – Humberto J. Roggero. – Marcelo E. López Arias.

CCXCIX

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara, con excepción del dictamen contenido en el Orden del Día N° 2.609.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.[1]

Se harán las comunicaciones pertinentes.

8

REGIMEN FEDERAL DE PESCA

(Orden del Día N° 2.609)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre modificaciones a la ley 24.922, Régimen Federal de Pesca, relativo al capítulo XIII sobre procedimiento de sanción de infracciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROCEDIMIENTO DE SANCION DE INFRACCIONES LEY 24.922

Artículo 1° – A los fines del procedimiento y aplicación de sanciones por infracciones al régimen establecido por el capítulo XIII de la ley 24.922 y lo establecido por la presente ley, la autoridad de apli-

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

cación podrá delegar sus facultades en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación o en el organismo que la reemplace en sus funciones en el futuro.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 49 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 49: Las infracciones a las leyes, decretos o resoluciones que regulen las actividades vinculadas con los recursos vivos del mar bajo jurisdicción de la Nación, serán sancionadas por la autoridad de aplicación de la presente ley. Las infracciones cometidas por buques de bandera extranjera en aguas de jurisdicción argentina serán sancionadas por la autoridad de aplicación de la presente ley. Las infracciones en aguas de jurisdicción provincial serán sancionadas por las autoridades de aplicación de cada una de las respectivas jurisdicciones provinciales de conformidad con lo establecido por los artículos 3° y 4° de la presente ley.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 51 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 51: Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor:

a) Apercibimiento, en caso de infracciones leves;

b) Multa de diez mil pesos ($ 10.000) hasta un millón de pesos ($ 1.000.000);

c) Suspensión de la inscripción en los registros llevados por la autoridad de aplicación al buque mediante el cual se cometió la infracción, de cinco (5) días a un (1) año;

d) Cancelación de la inscripción señalada en el inciso anterior;

e) Decomiso de las artes y equipos de pesca;

f) Decomiso de la captura obtenida en forma ilícita;

g) Decomiso del buque.

En los supuestos en que se trate de la comisión de la infracción de pescar sin permiso, sin autorización de captura y/o careciendo de una cuota individual de captura, así como por pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a treinta mil pesos ($ 30.000).

Cuando la infracción sea cometida por un buque de pabellón extranjero, sin contar con permiso o autorización de pesca, la multa mínima se elevará a cien mil pesos ($ 100.000) y la máxima a dos millones de pesos ($ 2.000.000). En este caso se procederá asimismo al decomiso de la captura obtenida por el pesquero de bandera extranjera sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 53 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 53: En los supuestos en que se proceda al decomiso de la captura considerada ilícita éste podrá ser sustituido por un importe en dinero equivalente al valor de mercado de dicha captura al momento del arribo a puerto del buque, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Art. 5° – Agréganse al artículo 54 de la ley 24.922 los siguientes párrafos:

Los gastos originados por servicios de remolque, practicaje, portuarios, así como las tasas por servicios aduaneros, sanitarios y de migraciones, que se generen por el buque infractor como consecuencia de la comisión de infracciones a la presente ley, deberán ser abonados por el propietario o armador o su representante, previo a su liberación.

Cuando las infracciones descritas en la presente ley fueran cometidas por buques de pabellón nacional en aguas bajo jurisdicción de la Nación, las sanciones serán aplicadas por la autoridad de aplicación, previo sumario, cuya instrucción estará a cargo de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura o de la Prefectura Naval Argentina, según lo determine la autoridad de aplicación. Todo ello sin perjuicio de las sanciones penales y/o aduaneras que pudieran corresponder.

Art. 6° – Agrégase el artículo 54 bis a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 54 bis: La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura imputará la infracción a esta ley al supuesto responsable de la comisión del hecho, quien dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de notificado podrá:

a) Presentarse e iniciar la defensa de sus derechos;

b) Allanarse a la imputación. En este supuesto, la multa y/o sanción aplicable se reducirá al cincuenta por ciento (50%). En caso de que el allanamiento se produzca luego del vencimiento del plazo establecido en el presente artículo, previo al acto administrativo que ponga fin al sumario, la multa y/o sanción se reducirá al setenta y cinco por ciento (75%).

A pedido de parte se podrán otorgar al infractor plazos y facilidades de pago de la multa en cuestión conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 55 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 55: La autoridad de aplicación, o por delegación la Dirección Nacional de Pesca, cuando lo considere procedente por la gravedad del hecho, podrá interrumpir el viaje de pesca en el que se cometió la supuesta infracción, mediante acto administrativo debidamente fundado.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 56: Ante la presunción de la comisión de infracciones graves y aunque no hubiera finalizado el correspondiente sumario, la autoridad de aplicación o por delegación la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura podrá, mediante resolución o el acto administrativo correspondiente debidamente fundado, suspender preventivamente la inscripción del presunto infractor en los registros llevados por la autoridad de aplicación hasta tanto se dicte la resolución definitiva. En este caso, la sustanciación del sumario o en su defecto la suspensión preventiva, no podrá superar el plazo de sesenta (60) días corridos.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 59: Las sanciones impuestas por la autoridad de aplicación serán recurribles dentro de los cinco (5) días hábiles de notificadas mediante recurso de reconsideración. La reconsideración se deducirá fundadamente ante la autoridad de aplicación, quien deberá resolverla dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de su interposición. El acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los cinco (5) días hábiles por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, previo depósito del importe correspondiente si se tratare de multas o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición. La autoridad de aplicación deberá remitir a la cámara mencionada los sumarios que hayan sido motivo de dicho recurso en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 60 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 60: La aplicación de la sanción de suspensión o cancelación de la inscripción en los registros previstos por esta ley, una vez firme la resolución que la disponga, implicará el cese de las actividades mencionadas en el artículo 46 de la misma. Las sanciones serán notificadas por la autoridad de aplicación a las reparticiones u organismos pertinentes con el fin de no otorgar ninguna clase de certificados que sirvan para autorizar las operaciones de navegación para captura, compra, venta, transporte, elaboración, almacenamiento o exportación de los recursos vivos marinos provenientes de la pesca, sus productos o subproductos, del buque infractor o de la totalidad de los buques del armador en su caso.

Art. 11. – Reemplázase el artículo 65 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 65: Las multas que resulten de sentencias definitivas dictadas por infracción a la presente ley, deberán ser abonadas dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas. En caso de falta de pago, su cobro ejecutivo se regulará por las normas del libro III, título I, capítulo I, del CPCC. Cuando las multas impuestas por la autoridad de aplicación no fueran recurridas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, la falta de pago de las mismas dará lugar a la emisión de un certificado de deuda expedido conforme las normas reglamentarias, y su cobro tramitará de acuerdo a las normas previstas para las ejecuciones fiscales en el libro III, título III, capítulo 2, sección IV, del CPCC.

Art. 12. – Dentro de los treinta (30) días contados desde la vigencia de esta ley todas las personas físicas o jurídicas a quienes se les hayan iniciado sumarios, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, por infracciones a la normativa pesquera, cualquiera sea su etapa procesal, podrán allanarse a las imputaciones y en dicho caso la sanción que resulte aplicable será reducida al cincuenta por ciento (50%). En estos supuestos y cuando se trate de infracciones anteriores a la entrada en vigencia de la ley 24.922, y siempre que corresponda la aplicación de una sanción de multa acompañada de suspensión, sólo se aplicará la sanción de multa con la reducción prevista, sin perjuicio de que los antecedentes correspondientes se consignen en el registro respectivo.

Art. 13. – La presente ley será reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Ricardo A. Patterson. – Jorge A. Obeid. – María del Carmen Linares. – Ernesto Löffler. – Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. de Bariazarra. – Marcelo L. Dragan. – Diego R. Gorvein. – Carlos Maestro. – Jorge R. Pascual. – Hugo D. Toledo. – Luis A. Trejo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Este proyecto tiene por finalidad agilizar el procedimiento de sanción a buques pesqueros por infracciones al Régimen Federal de Pesca instaurado por la ley 24.922.

Asimismo se preve la posibilidad de la delegación de facultades propias de la autoridad de aplicación en los organismos inferiores, a fin de generar celeridad en determinados actos y medidas.

Por otra parte, sin modificar el espíritu original de la ley 24.922, se procura esclarecer y estructurar de manera más adecuada todo lo concerniente a las sanciones a aplicar tanto a las infracciones de buques de bandera nacional como a los de bandera extranjera. En este último supuesto se eleva la multa mínima a cien mil pesos ($100.000).

La innovación del presente proyecto es la de establecer que frente al allanamiento del administrado ante la imputación de una presunta infracción la sanción será reducida a fin de procurar la reducción drástica de los plazos de procedimiento y la presentación de defensas y recursos que sólo busquen la demora en la resolución del caso.

Finalmente y con el objeto de solucionar la importante acumulación de causas en trámite, cerca de tres mil (3.000), en el área sumarios de la autoridad de aplicación se preve la posibilidad de una quita en las sanciones a aplicar si los armadores de los buques se allanan a las imputaciones formuladas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley. Con esto se procura llevar a tiempo real la resolución de las nuevas causas que se inicien por infracciones.

Por lo expuesto, se solicita a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Ricardo A. Patterson.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROCEDIMIENTO DE SANCION DE INFRACCIONES
LEY 24.922

Artículo 1° – A los fines de procedimiento y de la aplicación de sanciones por infracciones al régimen de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá delegar sus facultades en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o el organismo que la reemplace en el futuro.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 51 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en algunas de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor:

a) Apercibimiento en casos de infracciones leves;

b) Multa de diez mil pesos ($ 10.000) hasta un millón de pesos ($ 1.000.000);

c) Suspensión de la inscripción en los registros llevados por la autoridad de aplicación al buque mediante el cual se cometió la infracción, de quince (15) días a un (1) año;

d) Cancelación de la inscripción señalada en el inciso anterior;

e) Decomiso de las artes y equipos de pesca;

f) Decomiso del buque.

La autoridad de aplicación deberá establecer el monto mínimo de la multa a aplicar para los casos de infracciones graves, tales como pescar en zona de veda, pescar sin permiso o usar artes, técnicas y equipos prohibidos, sin perjuicio de otras que tipifique la autoridad de aplicación. En este caso, la multa no podrá ser inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000) ni superior a dos millones de pesos ($ 2.000.000), sin perjuicio de lo establecido en los artículos 52 y 53 de esta ley.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 53 de la ley 24.922 por el siguiente:

Además de las sanciones previstas por el artículo 51 de esta ley, se podrá proceder al decomiso de la captura obtenida por el pesquero durante el viaje de pesca de que se trate que podrá ser sustituido por una multa equivalente al valor de dicha captura en el mercado a la fecha de arribo a puerto, conforme lo disponga la autoridad de aplicación.

Art. 4° – Agrégase al artículo 54 de la ley 24.922, el siguiente párrafo:

Cuando las infracciones descriptas en la presente ley fueran cometidas por buques de pabellón nacional, las sanciones previstas serán aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, previo sumario cuya instrucción estará a cargo de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura u organismo que en su momento lo reemplace. Todo ello sin perjuicio de las sanciones penales y/o aduaneras que pudieran corresponder.

Art. 5° – Agrégase el artículo 54 bis a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

En las mismas actas que den origen a sumarios, la autoridad interviniente imputará la infracción a esta ley y notificará al supuesto responsable de la comisión del hecho que, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la misma, puede:

a) Presentar ante la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura su descargo y ofrecer toda la prueba que haga a su derecho;

b) Allanarse a las actuaciones. En este supuesto, la autoridad de aplicación deberá reducir la sanción a aplicar en un 50% de la que le hubiere correspondido;

c) También procederá el allanamiento durante el período de producción de prueba y siempre previo al auto que dé por finalizado el sumario, en cuyo caso la autoridad de aplicación deberá reducir la sanción a aplicar en un 25% de la que hubiere correspondido.

La autoridad interviniente deberá remitir a la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura el acta que dé origen al sumario, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación al supuesto responsable.

Asimismo, a pedido de parte y cuando la autoridad encargada del sumario así lo resuelva, se podrá otorgar al infractor plazo y facilidades de pago de la multa en cuestión.

En todos los casos, el infractor deberá constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal, donde se tendrán por firmes y válidas todas las notificaciones que se le cursen.

Art. 6° – Agrégase el artículo 54 ter a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

Efectuada el acta de imputación y recibido o no el descargo y el ofrecimiento de prueba, la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura resolverá la apertura del sumario o el archivo de las actuaciones. En el primer caso, podrá rechazar la totalidad o parte de las pruebas ofrecidas o aceptarlas mediante resolución fundada, ordenando –en su caso– su producción en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles. Producidas las pruebas o desestimadas que fueran, la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura deberá dictar la resolución que ponga fin al sumario dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para la producción de la misma.

Art. 7° – Reemplázase el artículo 55 de la ley 24.922, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, cuando lo considere procedente por la gravedad del hecho, podrá interrumpir el viaje de pesca en el que se cometió la supuesta infracción mediante resolución fundada.

Art. 8° – Reemplázase el artículo 56 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Ante la presunción de infracciones graves y aunque no hubiera finalizado la sustanciación del sumario, la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura podrá, mediante resolución fundada, suspender preventivamente la inscripción del presunto infractor, hasta tanto se dicte la resolución definitiva. En este caso, la sustanciación del sumario no podrá superar el plazo de sesenta días corridos.

Art. 9° – Reemplázase el artículo 57 de la ley 24.922 por el siguiente:

Aplicada la suspensión prevista en el artículo anterior, el buque no podrá durante ese período, abandonar por ninguna razón el puerto donde se encontrare cumpliendo la medida preventiva, sin la expresa autorización de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.

Art. 10. – Reemplázase el artículo 59 de la ley 24.922, por el siguiente texto:

Las sanciones impuestas por la autoridad de aplicación serán recurribles dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificadas, previo depósito del importe correspondiente si se tratare de multas, o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, mediante recurso de reconsideración.

La reconsideración se deducirá fundadamente ante la autoridad de aplicación, quien deberá resolverla dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de su interposición.

El acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los 5 (cinco) días hábiles por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición.

La autoridad de aplicación deberá remitir a la cámara mencionada los sumarios que hayan sido motivo de dicho recurso, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

Art. 11. – Reemplázase el artículo 65 de la ley 24.922, por el siguiente texto:

Las multas que resulten de sentencias definitivas dictadas por infracción a la presente ley, deberán ser abonadas dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificadas. En caso de falta de pago, su cobro ejecutivo se regulará por las normas del libro III, título I, capítulo 1, del Có-

digo Procesal Civil y Comercial de la Nación. Cuando las multas impuestas por la autoridad de aplicación no fueran recurridas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, la falta de pago de las mismas dará lugar a la emisión de un certificado de deuda expedido conforme las normas reglamentarias, y su cobro tramitará de acuerdo a las normas previstas para las ejecuciones fiscales en el libro III, título III, capítulo 2, sección IV, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 12. – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 60 (sesenta) días de su promulgación.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

Sr. Presidente (Pascual). – En relación con el dictamen contenido en el Orden del Día N° 2.609, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Nacional deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecerse si las adiciones o correcciones son realizadas por la mayoría absoluta o por los dos tercios de los presentes.

Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia deja constancia de que han votado por la afirmativa más de los dos tercios de los miembros presentes.

Se va a votar en particular en un solo acto.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia deja constancia de que han votado por la afirmativa más de los dos tercios de los miembros presentes.

Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

De acuerdo con lo solicitado oportunamente a esta Presidencia por los señores diputados Fontdevila y Cardesa, se va a votar si se autoriza la inserción en el Diario de Sesiones de los textos de sus discursos relacionados con el dictamen en el proyecto de ley sobre régimen de habilitación y regulación del uso de la firma digital.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda autorizada la inserción solicitada.[2]

9

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y PETICIONES DE HOMENAJE

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas y peticiones de homenaje.

I

HOMENAJE

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia hace saber que el señor diputado Baladrón ha hecho llegar una solicitud de inserción de su discurso de homenaje con motivo del 50° aniversario de la promulgación de la ley de provincialización de La Pampa.

Se va a votar si se autoriza la inserción solicitada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda autorizada la inserción solicitada.[3]

II

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. – Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, respecto del proyecto de ley del que soy autor contenido en el expediente 4.048-D.-01. Tengo a la vista los proyectos contenidos en los expedientes 4.183-D.-01, del señor diputado Frigeri y otros; 4.525-D.-00, de la señora diputada Ocaña y otros; 5.077-D.-00, del

[1] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. .)

[2] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. .)

[3] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. .)

señor diputado Alessandro y otros, y 4.362-D.-01, del señor diputado Peláez y otros.

Todos ellos tratan sobre la factura de crédito, y el mencionado en primer lugar se refiere específicamente a la cobranza de la factura de crédito.

Quiero señalar que hemos mantenido una reunión conjunta con las entidades representativas de las pequeñas y medianas empresas, seguimos trabajando sobre el tema en la comisión y en los bloques y acordamos un texto para ser considerado la próxima semana.

Por todo ello solicito preferencia para la próxima sesión para el proyecto contenido en el expediente mencionado en primer término.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado Dumón.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

III

MOCION DE SOBRE TABLAS, DE PREFERENCIA Y DE QUE SE CITE A PRODUCIR INFORMES AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: nuestro bloque solicita el tratamiento sobre tablas de los proyectos contenidos en los siguientes expedientes: 4.957-D.-01, del señor diputado Peláez y otros, sobre intangibilidad de los depósitos, que fuera girado a la Comisión de Finanzas; 4.863-D.-01, de los señores diputados Lamberto y Toma, sobre suspensión por 180 días hábiles de los plazos de la ejecución de sentencias y trámites procesales correspondientes a concursos preventivos, quiebras, obligaciones bancarias; 5.049-D.-01, de los señores diputados Lamberto y Toma, referido al régimen de recálculo de créditos bancarios; 4.788-D.-01, del señor diputado Obeid, sobre restitución de las reducciones que afecten créditos destinados al pago de haberes en el sector público; 139-S.-01, por el que se deroga el decreto 804/01, y 4.940-D.-01, del señor diputado Busti y otros, por el que se solicita la modificación del convenio de competitividad suscripto con el sector agropecuario.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Quisiera saber si todas las iniciativas se refieren a proyectos de ley.

Sr. Presidente (Pascual). – Entiendo que sí, señor diputado.

Sr. Negri. – En ese caso, solicitaría que se pusiera en consideración el tratamiento sobre tablas de cada una de ellas en forma independiente.

Sr. Presidente (Pascual). – Antes de definir el procedimiento a seguir, hará uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: quiero aclarar que el proyecto contenido en el expediente 4.940-D.-01 es de resolución. Se trata de una iniciativa que no es sólo del bloque Justicialista porque también está suscripta por los señores diputados Etchevehere y Zacarías.

El sector citrícola nacional firmó el plan de competitividad con el Poder Ejecutivo, pero no lo hicieron ni la Federación de Citrus de Entre Ríos ni la Cámara de Exportadores del NEA.

Hemos agotado todas las instancias para que una serie de propuestas de este sector, que en nuestra provincia es creador nada menos que de 120 mil puestos de trabajo directos y 10 mil indirectos, sea tomada en consideración por el Ministerio de Economía. El 3 de agosto solicitamos una audiencia urgente con el ministro de esa cartera, pero no la obtuvimos.

Más que pertenecer a los diputados, esta propuesta corresponde a los productores, fundamentalmente aquellos que a pesar de tener escasa rentabilidad apuestan al país, crean puestos de trabajo, exportan y envían su fruta al mercado interno. Por ello necesitan estas modificaciones para seguir produciendo.

Quise aclarar que éste no es un proyecto de ley sino de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que por medio del Ministerio de Economía tome en consideración estos importantes temas.

En la zona de Chajarí, en la ruta nacional 14, se ha instalado una carpa permanente de productores que manifiestan su protesta en forma pacífica desde hace veinte días, y nosotros nos hemos comprometido con ellos a plantear la cuestión en el Congreso.

Desgraciadamente, no pudimos efectuar esa solicitud el miércoles pasado porque no se consiguió el quórum. Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 134 del reglamento, hoy pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución.

Estos productores merecen el debido respeto, y aclaro que no tienen divisa política, por lo que esta iniciativa excede la propuesta de un bloque partidario.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: quiero fundamentar brevemente el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 4.788-D.-01.

En la sesión del 20 de julio pasado fue tratado y aprobado el proyecto de ley conocido como de déficit cero, que días después fue sancionado por el Senado de la Nación. El artículo 3° de esa norma legal establece una reducción del crédito correspondiente al sector público nacional destinado al pago de haberes, sueldos, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones.

Mientras este Congreso sancionaba ese proyecto de ley, que contó con el voto negativo de gran parte de mi bancada, circunspectos hombres de negocios de nuestro país, banqueros y directores o presidentes de directorios de importantes empresas de servicios del país, anunciaban con solemnidad un empréstito patriótico para colaborar con el país en la búsqueda de la solución de la grave crisis económica, como un aporte para el déficit cero.

Pocos días después nos venimos a enterar de boca de algunos de estos circunspectos señores y por noticias periodísticas que analizaban la cuestión con mayor profundidad, que en realidad se trataba de un adelanto del impuesto a las ganancias, que sería reconocido en los períodos 2003 y 2004.

Posteriormente, se completó la primera noticia del empréstito patriótico con la aclaración de que los adelantos que se harían a cuenta del impuesto a las ganancias percibirían un interés. En un primer momento se habló de un 9 por ciento y más tarde se dijo que sería del 7,5 por ciento.

Lo concreto es que en la búsqueda de objetivos perfectamente reconocidos y apoyados por el conjunto de la sociedad argentina –equilibrio presupuestario y déficit cero–, resulta afectado el sector más débil, al que en forma unilateral se le aplica un descuento en sus salarios y jubilaciones.

Por otro lado está el sector de los poderosos, de los grandes banqueros y empresarios que con bombos y platillos anuncia un empréstito patriótico, que no es otra cosa que un préstamo con intereses al Estado nacional.

En síntesis, lo que nosotros estamos solicitando a través de este proyecto es un criterio de justicia entre todos los sectores que deben aportar a la búsqueda del equilibrio y el déficit cero. De este modo pretendemos que sean tratados en igualdad de condiciones tanto los débiles como los poderosos, pretensión que, por otro lado, se vincula con el verdadero espíritu del sistema democrático.

Esta iniciativa que ponemos en consideración del cuerpo para que sea tratada sobre tablas establece en un solo artículo que toda reducción que afecte a los créditos destinados al pago de sueldos, haberes, adicionales, asignaciones, jubilaciones y pensiones del sector público nacional será restituida en los mismos términos, plazos y condiciones que se pacten con los bancos y empresas que suscriban el llamado "empréstito patriótico". Se reintegrará a los comprendidos en la presente la totalidad del monto descontado con igual interés que el pactado con dichas empresas.

Tal vez se podría argumentar que la restitución del descuento que se está efectuando a los empleados y jubilados del sector público iría en contra de la búsqueda del déficit cero. Sin embargo, con esta iniciativa estamos propiciando la igualdad de condiciones sobre líneas de crédito que también ha abierto el sector privado y que se pretende plantear como anticipo del impuesto a las ganancias para los años 2003 y 2004. Se supone que la panacea por todos compartida de llegar al déficit cero se habrá alcanzado en ese momento y, por lo tanto, se podrá tratar con absoluta igualdad tanto a los que menos tienen y viven de un sueldo como a aquellos que están lanzando un supuesto empréstito patriótico, que no es otra cosa que un préstamo cuya finalidad es cobrar intereses.

Por todo lo expuesto, solicito que la iniciativa a que he hecho referencia sea tratada sobre tablas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: la moción de tratamiento sobre tablas que se ha planteado también se vincula con el proyecto de ley por el que se deroga el decreto 804/01 del Poder Ejecutivo, que se refiere al marco regulatorio eléctrico. Según el Poder Ejecutivo esta norma fue dictada en virtud de la delegación de facultades que este Congreso aprobó a principios de año.

Concretamente, estamos solicitando –como lo adelantó el presidente a cargo de mi bancada– el tratamiento sobre tablas de una iniciativa que ya tiene sanción del Senado. Sin entrar al fondo de la cuestión, quiero aclarar que el mencionado proyecto cuenta con despacho favorable de la Comisión de Energía y Combustibles. En este sentido, cabe destacar que hay diversas iniciativas de los señores diputados Daher, López Arias, Fayad, Gutiérrez, Graciela Camaño, Corchuelo Blasco, Nicolás Fernández, Fernández de Kirchner, Curletti de Wajsfeld y Stolbizer. En consecuencia, estimo que existe un amplio consenso respecto de la necesidad y urgencia de tratar este tema.

Hoy se ha producido un hecho nuevo en torno de esta cuestión: el dictado de la resolución 259 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Secretaría de Energía y Minería. Como los señores diputados saben, el decreto 804/01, invocando facultades legislativas, modifica la ley 24.065, que rige el sistema eléctrico. De acuerdo con las enmiendas introducidas a la ley por esa disposición, la Secretaría de Energía y Minería dictó este año la resolución 135, que hace uso de las facultades que le delega la ley para modificar el sistema de fijación de tarifas y precios de la energía. De ese modo se suprimen la ejecución del pacto federal eléctrico celebrado recientemente entre la Nación y las provincias y una serie de trascendentes innovaciones en el sistema.

La resolución 259 posterga la puesta en vigencia del régimen desde el 1° de septiembre hasta el 1° de febrero de 2002. Evidentemente esto demuestra que no hay urgencia, porque cómo podría si no postergarse por medio de una simple resolución la puesta en vigencia de un régimen desde el 1° de septiembre del corriente año al 1° de febrero de 2002.

Si se aprobara esta moción de tratamiento sobre tablas, tanto yo como muchos otros colegas de diferentes bancadas tendríamos oportunidad de argumentar respecto de la inconstitucionalidad del decreto 804/01, que avanza sobre facultades de las provincias y origina en ellas conflictos prácticamente insolubles.

Instamos al bloque oficialista y al resto de las bancadas que integran esta Honorable Cámara a aprobar el tratamiento sobre tablas de este asunto. Sería un acto de responsabilidad de este cuerpo abocarse ya a debatir esta cuestión que desde hace tres semanas discutimos las comisiones de Energía y Combustibles, Obras Públicas, Presupuesto y Hacienda, Defensa del Consumidor, Transportes y Especial para el Análisis del Sistema de Concesionamiento por Peaje y Financiamiento de Obras Viales con el ministro del área. Hay sustancia, gravedad y urgencia suficientes para adoptar esta decisión, porque esto es una especie de aspirina. En mi opinión, equivale a decirnos: "Quédense tranquilos pues aun sin las facultades pertinentes seguiremos haciendo lo que creamos mejor". Pienso que el Poder Ejecutivo proseguirá haciendo lo que crea mejor, pero lo cierto es que no es así como deben funcionar las instituciones.

Insisto, estimados colegas, en que sería un acto de responsabilidad aprobar el tratamiento sobre tablas de este asunto y abocarnos a su análisis con toda la profundidad y la urgencia que amerita.

Este acto dilatorio no hace sino confirmar la gravedad de la cuestión, esto es, que teníamos razón, porque si desde cada una de las bancadas no hubiéramos hecho el escándalo que hicimos –permítanme llamarlo así–, con la energía que pusimos, esa resolución –hoy postergada– fundada en un decreto que no es ley, aunque así se lo quiera considerar, entraría en vigencia dentro de quince días.

Esto demuestra que teníamos razón. Entonces, ejerzamos la razón que los hechos nos dan y hagámoslo con la responsabilidad con la que estamos obligados a actuar.

Solicito que llegado el momento de votar habilitemos la discusión...

Sr. Camaño. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Lafalla. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: la denuncia que está haciendo el señor diputado Lafalla es de tal gravedad que pienso que merecería la

presencia en el recinto del señor ministro de Infraestructura y Vivienda para darnos las explicaciones del caso respecto de los hechos comentados, ya que hasta el momento sólo las ha brindado en una comisión.

Por ello solicito que en la sesión del próximo miércoles se lleve a cabo la citada interpelación al señor ministro Bastos.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado: la votación de la moción que usted acaba de formular se practicará posteriormente, dado que ahora está en discusión la moción formulada por el señor diputado Pichetto.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: sólo quiero aclarar que el pedido de interpelación no excluye la votación de la moción referida al proyecto de ley por el que se deroga el decreto 804/01, ya que son dos cuestiones complementarias.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia expresó simplemente que primero se considerará la moción formulada por el señor diputado Pichetto y luego la que acaba de plantear el señor diputado Camaño.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: he pedido la palabra para referirme a lo planteado por los señores diputados Lafalla y Camaño.

El Congreso, y especialmente quienes integramos las comisiones en las que se tratan los problemas relacionados con la energía, al igual que el Poder Ejecutivo está preocupado por la evolución del mercado eléctrico en la Argentina. Como en cualquier otro país del mundo, este aspecto no se puede descontextualizar respecto de lo que es el crecimiento económico, el desarrollo armónico del país y, desde luego, la preocupación en este ámbito respecto de una actividad cuya planificación, desarrollo y concreción requieren plazos bastante prolongados.

Debe tenerse en cuenta no sólo la crisis que vivió la Argentina en materia de provisión de energía, sino también lo que ocurrió en Brasil, y que afectó fuertemente su economía, disminuyendo los cálculos de probabilidad de crecimiento de su producto bruto interno del 7 por ciento proyectado a un escaso 3,5 por ciento, hecho que sumergió al país en una crisis de provisión de energía. Así como no quisiéramos que esta situación se dé en nuestro país, mucho menos querríamos que suceda algo similar a lo que ocurrió en California, Estados Unidos, donde por dejar todo absolutamente al arbitrio de las reglas del mercado y, por ejemplo, a una regulación en cuanto a normas ambientales, se dispararon los precios de la provisión de energía.

Se han presentado varias iniciativas sobre este tema que cuentan con dictamen de las comisiones a las que fueron giradas, y la de quien habla se halla en avanzado estudio. Sin embargo, a partir del planteo efectuado por los señores diputados Lafalla y Camaño corresponde efectuar algunas consideraciones.

En el decreto 804/01 –como lo indicaron los señores diputados preopinantes– se justifica la procedencia de sus disposiciones con la normativa que en su oportunidad sancionó el Parlamento en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 76 de la Constitución Nacional, referido a la delegación legislativa.

Más allá de la opinión jurídica que pueda tener quien habla en relación con la inconstitucionalidad de la norma, existen al respecto dos instrumentos –así lo planteamos durante la discusión de la delegación legislativa– que custodian la sujeción de las normas que se dicten al marco que impuso el Congreso Nacional en la delegación legislativa sancionada.

Con esto quiero significar que existe una comisión que revisa los decretos que se dictan como consecuencia de la delegación legislativa. Además, los diarios anuncian hoy que se han efectuado planteos judiciales relacionados con la inconstitucionalidad del decreto 804/01.

Lo que quiero destacar es que no podemos hacer un cuestionamiento de la norma señalada, porque existe jurisprudencia que indica que no corresponde al Congreso declarar la inconstitucionalidad de los actos emanados tanto del Poder Ejecutivo nacional como del mismo Parlamento. Son muchas las oportunidades en que los organismos judiciales pertinentes han declarado la inconstitucionalidad de leyes dictadas por el Congreso Nacional, y esto tiene que ver con la división de los poderes propia de la democracia y de la república.

Por lo tanto, desde ese punto de vista queda a salvo la observación vinculada al enmarcamiento del decreto 804/01 dentro de la delegación legislativa dictada oportunamente.

Sr. Presidente (Pascual). – El señor diputado Lafalla le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Fayad. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: quiero aclarar que lo que se está planteando no es la posibilidad de declarar la inconstitucionalidad del decreto 804/01, porque es indudable que eso sólo lo puede hacer un juez.

Lo que estamos remarcando es la urgencia, conveniencia y coincidencia a la que hemos arribado en el sentido de que lo que corresponde es derogar el decreto 804/01.

El primer argumento por el cual habría que derogarlo consiste en que el Congreso de la Nación –y por ende quien invoca la delegación de su poder– no tiene facultades para modificar por sí solo la ley 24.065, que para entrar en vigencia requirió acuerdos legislativos de cada provincia. Estamos ante una ley acuerdo.

En torno a los aspectos tarifarios que las provincias no han delegado se dicta una ley –la 24.065– por acuerdo de partes. Pero ocurre que ahora quien invoca las facultades delegadas por el Congreso por sí mismo pretende modificar la ley, para lo cual no tiene facultades. Por ello solicitamos la derogación del decreto 804/01.

La primera razón para proceder de tal manera –tenemos muchas más– reside en la inconstitucionalidad de dicho decreto. Es un reclamo de todas las provincias. El Consejo Energético Federal, integrado por veintidós jurisdicciones, nos lo reclama por escrito.

Hay catorce provincias que han privatizado el sistema y dos lo están haciendo. Si unilateralmente se modifican las reglas de juego se producirá una interferencia que generará un caos en el sistema, cuya cuantificación es inimaginable. Por ello es necesario tratar hoy esta cuestión, sin postergaciones.

Queda claro –coincido con el señor diputado Fayad– que no estamos haciendo una declaración de inconstitucionalidad, sino disponiendo la derogación del decreto 804/01, porque les hace mal al país, a las provincias y al sistema energético nacional.

Si algo necesita la Argentina de hoy es que dejemos de improvisar y de agregar incertidumbres a las que lamentablemente ya tenemos.

Sr. Presidente (Pascual). – Comunico a la Honorable Cámara que ha finalizado el tiempo destinado a este término reglamentario. Debemos concluir este debate y luego la Honorable Cámara deberá pronunciarse sobre las mociones formuladas por el señor diputado Pichetto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: si este Congreso pretende derogar un decreto porque lo considera inconstitucional, para no ser reiterativo sólo diré que quien declara la inconstitucionalidad de una norma es el Poder Judicial y no este Congreso. Digo esto independientemente de las opiniones que podamos llegar a tener los diputados que nos expresamos en estos términos.

Por otra parte, el tema planteado por el señor diputado Lafalla me obliga a postergar consideraciones acerca de lo peticionado por el señor diputado Camaño.

Yo mismo he presentado un proyecto tendiente a conseguir este objetivo. Aquí no se trata de los decretos de necesidad y urgencia que habitualmente se dictaban en algún momento en nuestro país. Este decreto tiene una jerarquía constitucional y jurídica superior a los decretos de necesidad y urgencia, precisamente por haber sido dictado no sólo en uso de las facultades derivadas de una oportuna delegación legislativa, sino también en virtud de otra normativa coincidente a la que no hice referencia –lo hago ahora–, que dictamos en su oportunidad sobre competitividad.

Si esta norma ya estuviera en vigencia operativa desde luego que estaríamos acompañando su derogación. El ministro de Infraestructura y Vivienda ha dictado una resolución por la cual suspende la entrada en vigencia, que se iba a producir a partir del 1° de septiembre.

Tenemos en cuenta lo que informara el señor diputado Lafalla en cuanto a la existencia de leyes convenio o marco sancionadas por distintas provincias. Desde nuestra bancada –desde siempre y no sólo ahora– hemos defendido, protegido y jerarquizado el organismo federal de la energía eléctrica. Reconocemos los marcos regulatorios que han establecido algunas provincias y somos conscientes del impacto que podría producir la modificación de las reglas de juego que el sector necesitó en su oportunidad para realizar inversiones sumamente considerables.

Los argumentos que aquí se han vertido deben ser introducidos en el debate sobre la base

del real significado del decreto 804/01, que si bien podemos criticar en algunos de sus aspectos –lo hemos hecho– sin lugar a dudas –más allá de las situaciones circunstanciales o coyunturales– apunta con muchísima claridad hacia el desarrollo energético futuro. Es decir que en definitiva estamos hablando de las posibilidades de crecimiento de la Argentina.

Por otro lado, ya han sido señaladas las diferencias entre los decretos de necesidad y urgencia y el tipo de norma a la que nos estamos refiriendo, cuya operatividad no se produjo solamente con el dictado del decreto y su publicación en el Boletín Oficial. Además debemos tener en cuenta la resolución 259 dictada en el día de hoy por el señor ministro de Infraestructura y Vivienda.

Oportunamente se acordó la concurrencia del ministro a las comisiones pertinentes, cuyos integrantes tienen la misión de considerar y emitir dictamen respecto de los diferentes proyectos que a ellas son girados. Durante tres semanas consecutivas cinco comisiones contaron con la presencia del señor ministro de Infraestructura y Vivienda, quien nuevamente asistirá el próximo martes.

En esas ocasiones el señor diputado Lafalla tuvo una activa participación y formuló sólidas argumentaciones, con las que algunos diputados hemos coincidido.

Sr. Presidente (Pascual). – Si me permite, el señor diputado Valdovinos está solicitándole una interrupción por intermedio de la Presidencia, señor diputado.

Sr. Fayad. – La concedo.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia advierte a los señores diputados que se está entrando en la cuestión de fondo, lo cual reglamentariamente no corresponde. Si bien, dada la importancia del tema, ha consentido que los señores diputados hagan uso de la palabra, ruega que sean breves.

Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Valdovinos. – Señor presidente: ¿una resolución tiene jerarquía suficiente para modificar la fecha de entrada en vigencia establecida en el decreto? A mi juicio, no la tiene.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: sin pretender polemizar en cuanto a las jerarquías normativas, en relación con la fecha de inicio de vigencia de las nuevas disposiciones –que es el 1° de septiembre– entiendo que el señor ministro de Infraestructura y Vivienda está perfectamente facultado para emitir una resolución, aunque bien podría haberlo hecho la Secretaría de Energía y Minería.

El decreto 804/01 por ahora no tendrá operatividad. El Poder Ejecutivo nacional ha sido permeable a las recomendaciones formuladas por diferentes diputados. Incluso los organismos del sector energético –como acertadamente indicara el señor diputado Lafalla– han advertido acerca del impacto que habrían de provocar determinadas medidas. Sin embargo, más allá de lo formal o instrumental –donde hay un buen nivel de coincidencias– quiero destacar que la preocupación del Poder Ejecutivo y de esta Honorable Cámara es que la norma –que también será analizada en el ámbito judicial y que probablemente será cuestionada en algunos de sus aspectos por los representantes de las provincias– logre el objetivo del crecimiento energético en un país que tiene que incrementar la generación de energía en no menos de 700 u 800 megavatios al año y que tiene que generar inversiones no inferiores a los 500 u 800 millones de dólares al año. Incluso esto se tiene que dar en este marco recesivo que todos advertimos, porque el consumo de energía igualmente ha ido en aumento.

Por lo tanto, tenemos que crear un marco que dé seguridad, y en esto doy la razón a quienes sostienen que se pueden quebrar reglas de juego establecidas para el desarrollo energético del país.

Para terminar, deseo señalar que existe la intención por parte del Poder Ejecutivo nacional –así lo expresó en distintos encuentros el señor presidente de la República–...

Sr. Rial. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Fayad. – Señor presidente: seguramente la Honorable Cámara pudo advertir mi generosidad para otorgar todas las interrupciones que me han solicitado, pero como estoy apremiado por el tiempo adelanto que ésta es la última que voy a conceder.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rial. – Señor presidente: no quiero dejar pasar por alto algunos conceptos que se han

vertido, porque creo que se está viendo sólo una cara del problema. Más allá de la cuestión de la inconstitucionalidad de la norma que estamos analizando –en la que coincido–, creo que debemos tener en cuenta qué es lo que se busca con este decreto.

En ese sentido, cabe aclarar que sin perjuicio de las inversiones en el sector energético que mencionó el señor diputado, debemos tener en cuenta el incremento en el precio de la energía eléctrica, que se trasladará a las industrias en un porcentaje que va del 20 por ciento a un techo que hoy no se puede predecir. Este aumento iría en contra del objetivo que se persigue con la implementación de los planes de competitividad que está impulsando el gobierno nacional.

Entonces, teniendo en cuenta la difícil situación por la que está atravesando el sector productivo de nuestro país, no cabe duda de que esto significará una mayor pérdida de competitividad, que de por sí ya es elevada. No se pueden privilegiar las exportaciones de *commodities* en desmedro de cualquier política que tienda a dar valor agregado a nuestros productos.

Esto responde a una situación que ya hemos debatido. El déficit energético de Brasil le abrió a la Argentina la posibilidad de una nueva exportación, y por eso los generadores quieren hacer sus grandes negocios exportando estos *commodities,* pero subsidiando al mismo tiempo la producción del país vecino. Sin duda esto va a perjudicar a la producción nacional, no sólo por el aumento de los costos sino también por el incremento de las importaciones de distintos productos desde Brasil.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: creo que ésta no es la oportunidad para llevar adelante una discusión de fondo sobre el tema del desarrollo energético, no sólo en nuestro país sino también en Latinoamérica y el resto del mundo. De todos modos, el diputado preopinante ha vertido algunos conceptos que son correctos, mientras que otros son opinables.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Rodolfo Rodil.

Sr. Fayad. – Además, debemos tener en cuenta que la resolución que se ha dictado no altera las reglas del actual marco normativo en la materia. Obviamente, la inquietud que expresó el señor diputado con respecto al impacto que esto puede tener en las tarifas también es algo que preocupa al gobierno y a esta Honorable Cámara. Nadie puede pensar que en las actuales circunstancias el Poder Ejecutivo nacional esté deseoso de que se produzcan incrementos en las tarifas eléctricas. ¡Por favor! ¡Esto no es así!

No hay ningún problema porque los ajustes tarifarios se seguirán dando como consecuencia de la normativa ya dictada, al estar suspendido este decreto; pero si se aplicara, no necesariamente se producirían. Algunos pensamos que puede llegar a incrementarse sustancialmente el valor de la energía eléctrica, pero evidentemente no lo deseamos.

Sobre la base de estas consideraciones que he formulado, y teniendo en cuenta que el señor ministro de Infraestructura y Vivienda está asistiendo a las reuniones de comisión de esta Honorable Cámara, desarrollando no solamente este polémico aspecto contenido en el decreto 804/01, sino también las cuestiones derivadas del decreto 802/01 y de otras normas que preocupan a este cuerpo, me parece hasta razonable que nos tomemos una semana más para resolver esta cuestión. De esta forma permitiremos que el señor ministro de Infraestructura culmine su exposición ante las comisiones, que han trazado un cronograma de tareas.

Con esta resolución se suspenden los efectos del decreto 804/01, que por otra parte –insisto– recién iba a comenzar a regir el 1° de septiembre. Los diputados que estamos trabajando en las comisiones abocadas a este tema lo hacemos con seriedad y responsabilidad, escuchando atentamente las razones del señor ministro de Infraestructura, para avanzar en la sanción de normas que cambien las regulaciones vigentes.

Sr. Presidente (Rodil). – Señor diputado Fayad: el señor diputado Conca le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Fayad. – Lamentablemente, no puedo conceder más interrupciones.

Propongo que posterguemos la decisión de este asunto para que el señor ministro de Infraestructura pueda terminar su exposición ante las cinco comisiones abocadas al tema. Debemos analizar en profundidad la resolución dictada. No es operativo el decreto 804/01, ni absolutamente ninguna modificación, en los aspectos tarifarios y

regulatorios. Tampoco afecta al federalismo en cuanto a la normativa que se dicte.

Por lo tanto, corresponde rechazar el tratamiento sobre tablas planteado y también la propuesta de que se interpele al señor ministro de Infraestructura y Vivienda; ya lo estamos haciendo, no en forma de interpelación sino de requerimiento de información en las comisiones. La semana que viene podremos abocarnos a la consideración y resolución de este tema.

Sr. Presidente (Rodil). – Solicito a los señores diputados anotados en la lista de oradores que por favor respeten su plazo de cinco minutos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: la larga y monótona disertación del señor diputado preopinante –si se hubiera escuchado cabalmente– daría motivos más que suficientes para que todos votáramos afirmativamente la derogación del decreto 804/01. El señor diputado Fayad ha sido el mejor argumentador de la necesidad de derogar tal decreto. Ha dicho todo lo que había que decir, desde su conocimiento profundo del tema energético, con respecto a los inconvenientes que nos va a traer esa norma.

Es más, el propio diputado del oficialismo ha sido quien ha reconocido –como lo ha manifestado el señor ministro de Infraestructura en las reuniones de comisión– que el decreto cambia las reglas de juego establecidas por la ley, reglas que los inversores aceptaron a la hora de venir a hablar de energía eléctrica en el país. Además, tanto el señor diputado preopinante como el señor ministro de Infraestructura han aceptado en la comisión que lo que presentaron como el famoso decreto 804/01 producirá no sólo un cambio de reglas, sino también un aumento en las tarifas.

Me parece que lo más importante que podemos hacer esta tarde no es sólo reafirmar nuestra condición de legisladores, sino también de políticos, que es algo que se nos reclama permanentemente en las calles en los últimos tiempos. Para ello debemos derogar el decreto 804/01.

Voy a leer los considerandos banales que ha incluido el señor ministro de Infraestructura y Vivienda en el dictado de una norma de menor jerarquía, como lo ha manifestado el señor diputado Valdovinos.

Solicito que presten atención, porque la banalidad de los considerandos que se utilizaron para fundar la postergación de los plazos es lo que nos va a permitir analizar conscientemente si vamos a seguir delegando facultades para que se sigan dictando normas y contranormas con las que este país se está convirtiendo en un caos normativo.

Así dice el ministro de Infraestructura y Vivienda: "Que la profundidad de las observaciones realizadas y las divergencias de algunos de los puntos de vista manifestados requieren que la Secretaría de Energía y Minería realice estudios complementarios y eventuales, consultas adicionales, no vinculantes, a los agentes del sector eléctrico". Aquí se reconoce que no estudiaron nada.

Luego continúa: "Que la ejecución de dichos estudios amerita disponer de un plazo mayor al estipulado en el artículo 4° de la resolución MIV 135/2001.

"Que, asimismo, se han recibido numerosas observaciones relativas a la derogación del decreto 1.135 de fecha 29 de noviembre de 2000 y sus normas complementarias y reglamentarias, sobre la financiación de ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión, lo que exige la realización de estudios complementarios tendientes a implementar mecanismos que verifiquen la satisfacción de los objetivos fijados en el régimen jurídico dejado sin efecto.

"Que, por otra parte, resulta conveniente ahondar en el análisis sobre los eventuales costos y beneficios que la figura del comercializador, en su carácter de agente del mercado, puede acarrear respecto a su funcionamiento".

Vuelvo a repetir esta última parte, porque no lo dice una diputada de la oposición, sino el ministro: "Que, por otra parte, resulta conveniente ahondar en el análisis sobre los eventuales costos y beneficios que la figura del comercializador, en su carácter de agente del mercado, puede acarrear respecto a su funcionamiento".

Luego continúa: "Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda ha tomado la intervención que le compete". Esto ha sido reiterado durante los tres días en los que el ministro nos ha visitado en la comisión.

En función de ello, mediante una norma de menor jerarquía, se prorrogan los plazos del de-

creto 804/01. Aquí estamos los hombres y mujeres de la democracia, que venimos de convalidar y revalidar títulos en las elecciones internas, que han tenido lugar en casi todos los partidos políticos. No podemos aceptar mansamente no sólo convertir al país en un caos legislativo, sino además meter la mano –esto lo ha señalado el señor diputado preopinante– en una de las privatizaciones –también lo ha dicho el señor ministro de Infraestructura y Vivienda– que mayor confiabilidad mereció en nuestro país en función de los instrumentos jurídicos que se utilizaron.

Entonces, creo que si votamos a conciencia, deberíamos derogar el decreto 804/01 a fin de que el ministro de Infraestructura y Vivienda deje de realizar experimentos legislativos que no le competen.

Creo que debemos derogar ese decreto esta tarde por la dignidad que les debemos a estas bancas que ocupamos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: sólo voy a pedirle que mis cinco minutos los compute con el mismo reloj con que computó el tiempo del señor diputado Fayad.

Creo que hay que dejar de lado la discusión acerca de las facultades que tiene este Congreso de la Nación para declarar la inconstitucionalidad del decreto, porque no creo que haya un solo diputado que piense que esta Cámara puede hacerlo. El Congreso de la Nación no está facultado para ello; el único que puede declarar la inconstitucionalidad de los decretos del Poder Ejecutivo es el Poder Judicial.

Ese no es un asunto que esté en discusión, como tampoco puede estarlo que es el Congreso de la Nación el que aprueba o rechaza los decretos de necesidad y urgencia, que son verdaderas leyes dictadas por el Poder Ejecutivo en uso de facultades delegadas de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional.

Por lo tanto, se puede derogar perfectamente el decreto 804/01, como lo hizo el Senado de la Nación hace pocos días con el voto de los representantes de todos los partidos políticos que lo integran.

Lo que sucede es que el Poder Ejecutivo, que por la ley 25.414, de delegación de facultades, tiene prohibido alterar los marcos regulatorios, utilizó como fundamento para justificar este decreto 804/01 el argumento de dar mayor competitividad al sistema.

El problema es que ha quedado perfectamente claro, a partir de la exposición del propio ministro Bastos y de las opiniones altamente autorizadas de especialistas en la materia, que las reformas que introduce el decreto no aumentan la competitividad del sistema.

En primer lugar, de acuerdo con lo que dispone la ley 25.414 en relación con el tema de la competitividad, se trata de un concepto que tiene que ver con la gestión económica y administrativa que permite a cualquier producto o servicio insertarse en los mercados, sean éstos internos o internacionales. Dicha competitividad se mide en el corto plazo a través del efecto en el precio. Es decir, se procuran la competitividad en lo inmediato y la disminución del precio final de un producto. Y también es sabido que en el largo plazo se consideran además otros aspectos, como el grado de inversión, la eficiencia de los procesos productivos, etcétera.

El problema reside en que las reformas introducidas por el decreto 804/01 podrían llevar a un aumento de precios en el corto plazo. Es decir que el concepto de competitividad se vería desnaturalizado precisamente si se aplicase este decreto.

Coincidimos plenamente con el ministro Bastos en que, en el largo plazo, el precio de la electricidad en la Argentina depende de un programa de inversiones adecuado que permita que haya un crecimiento de la demanda aun en años de recesión y que ese crecimiento de la demanda sea sostenido.

Pero hoy la realidad nos dice que el mercado eléctrico tiene problemas de sustentabilidad a mediano y largo plazo en la generación y en el transporte. Es cierto que hay desinversión en la generación, porque la remuneración total no alienta las inversiones; además, las restricciones del mercado impiden la contractualización parcial. Y hay falta de transparencia regulatoria en el manejo de lo que podría denominarse señales anticipativas. No hay ninguna señal técnica económica que refleje la reserva de capacidad en el mediano y largo plazo.

La generación no va a invertir si no tiene asegurado un retorno de la inversión de modo medianamente razonable. Y con el decreto 804/01 la situación empeora.

Esta es una sesión un poco irregular, ya que observo que el bloque Justicialista está llevando

a cabo paralelamente una asamblea en las bancas. Solicito a la Presidencia que exhorte a los señores diputados a que pongan término a dicha reunión.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia ruega a los señores diputados que deseen conversar sobre algún tema en particular que lo hagan fuera del ámbito del recinto, a fin de que podamos escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: decía que el tema del no pago de la potencia establecido por el decreto 804/01 va a generar una desactivación de unidades ineficientes que atienden los picos de demanda en los años extrasecos, y entonces habrá una gran volatilidad en el pico de energía y falta del producto.

Además, la falta de remuneración de potencia retarda inversiones. El decreto 804/01 solamente habilita inversiones una vez estabilizado el piso del precio de la energía entre un 60 y un 80 por ciento del actual.

En el caso del transporte, el mencionado decreto traslada a la iniciativa privada y a propio riesgo del que las realice la posibilidad de la concreción de obras de transporte cuando no tengan como objetivo principal la mejora o el mantenimiento de la confiabilidad. Además, deroga el Plan Federal de Transporte establecido en el decreto 1.135/00, con el fundamento de que las convocatorias a la realización de ampliaciones al amparo de ese régimen demostraron que se requiere un desproporcionado nivel de participación estatal en la financiación y en la realización de inversiones que no se justifican a la luz de los objetivos fijados como política nacional en el sector.

El problema que se presenta es que el decreto se basa en la creencia de que el capital privado sólo alcanza para desarrollar las líneas de transporte que en el largo plazo el sistema requiere para su seguridad y desarrollo. Sin embargo, las líneas que se desarrollen con fondos de cogestión –que establece este decreto– serían solamente las que resultaran más viables desde el punto de vista económico para los inversores privados, previéndose el desarrollo de tramos que refuercen la exportación.

Las líneas que no aporten confiabilidad al sistema y que no tengan mucho tráfico, aunque sean necesarias para el desarrollo de distintas regiones, como es el caso de la Patagonia sur, quedarían libradas a la suerte de las inversiones privadas o de las provincias interesadas en el desarrollo, lo cual es materialmente imposible.

Para concluir, quiero señalar que todo esto se podría haber discutido con anterioridad al dictado del decreto 804/01. Me refiero a la necesidad de generar o alentar inversiones que sean posibles y discutir si, efectivamente, los inversores sienten que determinados emprendimientos no son convenientes al amparo de la legislación actual. Todos estos aspectos podrían haberse analizado en el Congreso con la presencia de todos los actores, como se hizo en su momento cuando se dictó el marco regulatorio eléctrico, sin haber recurrido a la solución penosa que implica este decreto 804/01.

Por último, quiero hacer referencia a esta resolución sacada de apuro en el día de la fecha. No es cierto que se suspenda la puesta en vigencia del decreto 804/01. Aquí también se hace una suerte de cosmética, porque se dice que van a entrar en vigor las disposiciones que se tomen en febrero de 2002 y que mientras tanto se podrán dictar absolutamente todas las resoluciones que se deseen en el marco del decreto 804/01. De manera que lo que está haciendo el señor ministro Bastos es insistir con su idea de que el mencionado decreto debe mantenerse como está y anunciar que va a dictar todas las resoluciones que sean necesarias –estableciendo incluso una fecha para una resolución que puede ser modificada perfectamente por otra– sin que el Congreso tenga arte ni parte.

Creo que estos gestos poco serios de un funcionario del nivel del señor ministro de Infraestructura y Vivienda deben ser observados con una mirada muy severa por parte de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación. Ni siquiera a un escolar escaparía que una simple resolución que establece un plazo para la entrada en vigencia de un sistema puede ser modificada la próxima semana por otra resolución, luego de que el ministro Bastos dicte todas las disposiciones que se le ocurran.

En el mismo sentido que muchos legisladores que con energía e indignación plantearon la necesidad de derogar el decreto 804/01, considero que no se puede esperar ni un minuto más para debatir este tema que ya ha sido suficientemente discutido en comisión. No ha habido una sola voz que defendiera esta disposición;

por el contrario, voces muy enérgicas –algunas hoy parecen no serlo tanto– se elevaron para solicitar su derogación. Además, del mismo modo se han expedido todas las expresiones políticas representadas en el Senado de la Nación.

Por lo expuesto, considero que la Cámara de Diputados debe derogar este decreto a fin de que se abra un debate que posibilite encontrar una solución para los problemas del sector energético.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: avalo la posición asumida por el señor diputado Lafalla en el sentido de solicitar la derogación del decreto 804/01, en consonancia con diversas iniciativas presentadas por otros legisladores.

Asimismo considero pertinente mencionar la resolución 11 del Comité Ejecutivo del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, por la que se solicita la derogación de los decretos 804 y 802 del corriente año.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: el bloque ARI apoya la moción de tratamiento sobre tablas y la solicitud de derogación del decreto 804/01.

Tal como lo expresé días pasados en la reunión conjunta de las comisiones y en presencia del señor ministro Bastos, el Poder Ejecutivo se está extralimitando en el ejercicio de las facultades que el Congreso de la Nación le delegó –con el voto negativo de nuestra bancada– a fin de sacar al país de la emergencia económica y financiera. Esa delegación de facultades no lo habilitaba para dictar normas de fondo sobre las más diversas cuestiones en reemplazo y sustitución del Parlamento.

Reiteraré algo que ya manifesté en el seno de las comisiones: si toleráramos en silencio este avance sistemático del Poder Ejecutivo sólo nos quedarían reservadas las facultades para aprobar proyectos de resolución y de declaración.

Tiempo atrás en las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor se comenzaron a tratar diversas iniciativas, originadas en distintos sectores, vinculadas al marco regulatorio para todos los servicios públicos, con inclusión de las formas de elección, funcionamiento y financiamiento de los entes de control, las audiencias públicas y la representación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

He aquí que abruptamente y sin ninguna explicación se suspendieron esas reuniones, y recientemente recibí la copia de un proyecto de decreto del Poder Ejecutivo nacional de sesenta páginas que reemplazaría esa labor que estábamos llevando a cabo, ya que establece normas generales vinculadas a los marcos regulatorios y entes de control.

Este avance es arrollador. El Congreso debe reasumir de una buena vez las facultades constitucionales de que dispone.

Aquí se ha dicho que el decreto 804/01 modifica la ley 24.065, que estableció un nuevo marco regulatorio para el sector eléctrico, y la ley 15.336. Dicho decreto modifica el sistema de formación de precios mayoristas, introduce cambios en el sistema de transporte, deroga el plan federal de energía eléctrica y crea un nuevo actor del mercado mayorista: el comercializador, un nuevo intermediario. Debo recordar a la Honorable Cámara que en 1991 el Congreso rechazó por unanimidad la pretensión de crear la figura del comercializador, que ahora el Poder Ejecutivo introduce por vía del decreto 804/01.

El señor diputado Lafalla dijo al fundar su posición –que comparto– que este decreto hace mal al país y a las provincias; yo agrego que también les hace mal a las cooperativas eléctricas porque establece normas discriminatorias, ya que dichas cooperativas son distribuidoras de la energía que compran en bloque. Si se autoriza la participación de sociedades comercializadoras, igual criterio debería adoptarse para con las cooperativas. En cambio, ellas quedan limitadas a ser entidades distribuidoras de la energía eléctrica, y esto es injusto. En todo caso, debería establecerse un marco jurídico igual para todas las formas legales.

Tengo sobre mi banca el resumen de una presentación que hizo hace pocas horas la Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica (Agueera) ante la Justicia federal en lo contencioso-administrativo. Agueera, que agrupa a las principales industrias del país y algunas empresas de servicios, argumenta que el nuevo marco regulatorio, que entrará en vigencia el 1° de septiembre, introduce una alta volatilidad en el precio de la energía. Agueera sostiene que "eleva el costo sin asegurar que haya nuevas inversiones en generación".

Otra de las razones que esgrimió Agueera es la supuesta transferencia de recursos de los clientes a los generadores. Esta asociación de noventa miembros también se quejó de que se crea un mercado cautivo para el comercializador, arguyendo que el decreto 804/01 eleva al comercializador a la categoría de actor y miembro de Cammesa.

Agueera alertó acerca de que, de esa manera, el gobierno de Fernando de la Rúa quiere crear por decreto lo que el Congreso rechazó en 1991 gracias a la presión de los entonces legisladores radicales. Es decir que en aquel momento los mismos radicales –siguiendo un buen criterio– se opusieron a la creación de la figura que ahora consagra el decreto 804/01.

Como bien lo señaló la señora diputada Camaño, si algún argumento faltaba para disponer la derogación de este decreto son los fundamentos de la recién dictada resolución 259, donde se explicita que se mantuvieron reuniones con todas las asociaciones representativas de los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, entes reguladores y su respectiva asociación, federaciones de cooperativas prestadoras de servicios públicos, autoridades nacionales y provinciales representativas de los distintos poderes del Estado nacional, asociaciones de usuarios y consumidores, y el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, a través de las cuales se explicaron las reformas introducidas en el marco regulatorio eléctrico y se los invitó a que formularan las observaciones que ameritaran pertinentes.

Por razones de brevedad no voy a citar las observaciones que formularon todas estas entidades y asociaciones sobre el particular.

En consecuencia, el decreto 804/01 no cuenta con el aval de absolutamente ninguna entidad relacionada con el sector eléctrico, y por ello lo que corresponde es su derogación y que el asunto sea discutido en las comisiones respectivas de esta Honorable Cámara, porque en definitiva es el Parlamento el que debe dictar las nuevas normas que regirán en ese ámbito y no el Poder Ejecutivo nacional, que más bien debería dedicarse de una vez por todas a resolver la emergencia económica por la que atraviesa el país, utilizando para ello los poderes especiales que le otorgó el Congreso Nacional, dado que en el último año sólo en la Capital Federal la desocupación aumentó un 2,2 por ciento y existen 220 mil nuevos pobres.

Sería más conveniente que los ministros y secretarios de Estado se dediquen a resolver estos problemas y no que se entrometan en facultades propias del Congreso Nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Daher. – Señor presidente: quiero manifestar que acompaño la posición del bloque Justicialista en el sentido de la necesidad de derogar el decreto 804/01.

Tal como lo han manifestado diversos señores diputados preopinantes, este decreto traerá conflictos en las provincias. Me pregunto si es posible sostener hoy el argumento referido a un aumento de la tarifa eléctrica y si es posible dejar de lado el plan federal de transporte, que cuenta con el acuerdo de todas las provincias y significa respetar el país federal que queremos construir.

La provincia de Salta se verá especialmente afectada, ya que la línea NEA-NOA, que tenía oferentes concretos, no será ejecutada. ¿Cómo se van a concretar las diferentes obras si se desarma el fondo especial que se creó al efecto?

Por otro lado, la aparición de estos personajes denominados comercializadores también generará un incremento en las tarifas.

Esta discusión acerca de la derogación o no de un decreto se vincula fundamentalmente con la necesidad de nuestro país de no sufrir más atropellos. Por ello es que esta bancada Justicialista aprueba la derogación del decreto 804/01.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: se han hecho dos clases de reflexiones en torno del decreto 804/01.

La primera de ellas se relaciona con la legalidad de la norma. Se dice que el decreto no es legal porque es inconstitucional y porque con él se hace abuso de las facultades delegadas por el Congreso al Poder Ejecutivo mediante la ley 25.414.

Por otro lado a este decreto se le adjudica una cantidad de defectos de carácter técnico que hacen necesaria su revisión.

Aquí se ha dicho que el ministro concurrió durante las tres últimas semanas a un plenario de cinco comisiones de este Congreso en el que se analizó la legalidad de la medida. Esta

norma cuenta con el dictamen favorable de todos los organismos jurídicos del ministerio y de la propia Presidencia de la Nación. En el seno del plenario de la comisión ha quedado en claro que el decreto ha sido dictado en forma legal.

Por otra parte, sería bueno que los señores diputados reflexionemos acerca de lo que hicimos al sancionar la ley 25.414, sobre delegación de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo nacional. Con esa norma entregamos al Poder Ejecutivo, en medio de la emergencia pública, una cantidad de atribuciones a fin de que incrementara su actitud organizacional en el marco del manejo de la economía. Procedimos de tal forma siendo plenamente conscientes de nuestros actos.

Sin embargo, sería bueno que apeláramos a la garantía prevista en la misma ley. Me refiero a la creación de la comisión bicameral prevista en su artículo 5°, que precisamente revisa los decretos dictados en uso de tales atribuciones, dando al Congreso la posibilidad de observarlos, rechazarlos o corregirlos.

Tenemos que asumir que hemos hecho una delegación extraordinaria, lo cual no es una novedad. ¿Hasta cuándo vamos a seguir protestando y arrepintiéndonos por ello?

Si verdaderamente llevamos una pesada carga política por haber cedido estas atribuciones del Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo, tomemos otra medida, pero no argumentemos en torno de un decreto dictado...

Sr. Lafalla. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Albrisi. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: para que nuestro silencio no sea interpretado como consentimiento, deseo aclarar al señor diputado Albrisi que no estamos quejándonos de nada y que no discutimos formalidades.

Hemos sido claros: pretendemos debatir el tema de fondo del decreto 804/01. No queremos abundar ahora sobre esta cuestión porque nuestra intención es hacerlo cuando la Cámara habilite la consideración del asunto. Aquí los señores diputados piden la palabra y en cualquier momento hablan de lo que quieren; esto no parece la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, en el momento en que reglamentariamente corresponda estamos dispuestos a votar por la derogación de este decreto. Tenemos sobrados fundamentos para hacerlo: es malo para el país, para las provincias, para la gente, para la competitividad y para la seguridad jurídica. Esté es el fondo de la cuestión.

Repito: no me quejo de nada. Pretendo que ejerzamos nuestra responsabilidad, y estamos dispuestos a hacerlo con razones y argumentos.

Sr. Presidente (Rodil). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: en el marco de la discusión de la moción de tratamiento sobre tablas oportunamente formulada –gracias a la generosidad de la Presidencia este debate se ha extendido– no caben dudas de que hemos dado un gran paso hacia adelante, pues estamos reconociendo que el decreto 804/01 es legal. En este sentido han dictaminado los organismos del Poder Ejecutivo que evalúan la legalidad de normas de este tipo.

En relación con el fondo de la cuestión debemos tener en cuenta que el Congreso ha delegado facultades para que el Poder Ejecutivo y su gabinete organicen la economía de acuerdo con la emergencia pública que nosotros mismos declaramos en marzo de 2001. Entonces, es absolutamente necesario que entendamos que hemos delegado dichas facultades para que los ministros actúen y ejecuten.

Si luego de haber concedido esas facultades el señor presidente de la Nación y los ministros se hubiesen dedicado sólo a observarlas y adorarlas, muy triste habría sido su papel. ¿Qué habríamos dicho de este gobierno, de este Poder Ejecutivo, si solamente se hubiera limitado a mirar esas facultades con prudencia y cuidado extremos?

El señor ministro de Infraestructura y Vivienda ha concurrido en tres oportunidades al plenario de las comisiones. Durante extensas jornadas dedicó todo su tiempo a escuchar las expresiones de los señores diputados que hicieron uso de la palabra; incluso reconoció que el enjundioso conocimiento de los señores legisladores sobre el tema en discusión lo había conmovido. En los considerandos de la resolución dictada por el ministerio quedaron reflejadas las dudas planteadas por los señores diputados.

Sra. Camaño. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Albrisi. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: como legisladora me siento profundamente afectada por lo que acabo de escuchar. Sinceramente, si el pueblo de la Nación Argentina gasta el presupuesto que insume este Congreso para que un ministro sólo se conmueva con lo que nosotros expresamos, entonces tienen razón quienes dicen que no servimos para nada. No es posible pensar que la única misión de la Cámara de Diputados es conmover a un ministro.

Sr. Presidente (Rodil). – Señor diputado Albrisi: el señor diputado Lanza le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Albrisi. – Señor presidente: primero voy a contestarle a la señora diputada Camaño y luego le concederé la interrupción al señor diputado Lanza.

Acá hay palos porque bogas y palos porque no bogas. La figura del comercializador no es obligatoria. Quien no quiera ceder su despacho al comercializador no tiene por qué hacerlo. El señor ministro ya lo explicó hasta el cansancio. El decreto 804/01 necesita de la ley 25.414 sólo para una pequeña parte de su implementación.

Por otro lado, hago notar a la señora diputada Camaño que para derogar el decreto 1.135/00 no hace falta una delegación expresa de facultades, ya que puede ser derogado mediante otro decreto. Quiero que esto también lo tengan en cuenta los diputados que se refirieron al despacho de carga de alta tensión.

La suspensión prevista en la resolución 259 permite que el sistema reclamado por el señor diputado Flores se pueda dar en esas circunstancias, lo cual para el señor ministro es de absoluta seguridad.

A esta altura del debate quizá convenga que la cosa merezca ser juzgada como la necesidad de este Congreso de hacer una muesca en su revólver, para de ese modo señalar que finalmente vamos a ejercer la voluntad de torcer una facultad delegada.

En ese sentido, tomemos como ejemplo el decreto 804/01. Creo que el señor ministro de Infraestructura y Vivienda no pudo haber tenido mayor flexibilidad para escuchar a los señores diputados y para dictar la resolución 259, mediante la cual se establece un plazo de seis meses para analizar todos los aspectos que atañen a este tema. Creo que no se puede pedir mayor respeto hacia todos los diputados que integran esta Honorable Cámara.

Ahora sí le concedo la interrupción al señor diputado Lanza.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. – Señor presidente: es cierto que ante la crisis económica en el mes de marzo delegamos una serie de facultades al Poder Ejecutivo. Pero esa delegación la otorgamos para salir de esta crisis, que sin embargo en los últimos meses se ha agudizado. Así fue como llegamos al tembladeral que tuvimos que soportar hace pocos días.

Considero que todo lo que tiene que ver con el marco regulatorio energético ha funcionado bastante bien gracias al trabajo que en su momento llevamos adelante en esta Honorable Cámara. Pero resulta que lo que anda bien ahora lo queremos tocar.

Reitero que cuando se aprobó la delegación de facultades –personalmente voté en contra– se aclaró que era para salir de la crisis económica y no para empeorar las cosas que andan más o menos bien en el país. Ya han pasado cuatro meses y todavía no pudimos salir de esa crisis; por el contrario, se ha agudizado.

Entonces, le pido al ministro de Economía y a todo su equipo –porque este hombre pertenece a un equipo y le hemos delegado poderes especiales– que trabajen denodadamente en los temas de la pobreza, la marginación y el desajuste total que hoy tenemos en el país, y que deje a la Honorable Cámara de Diputados el trabajo de mejorar lo que anda bien en la Argentina.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: quiero ver si podemos avanzar con este tema a efectos de continuar con el curso de la sesión.

Voy a hacer una propuesta que creo que recoge las inquietudes de gran cantidad de legisladores sobre las críticas al contenido del decreto 804/01, que habría que derogar si fuera necesario.

Respecto de la propuesta del señor diputado Lafalla de dar tratamiento sobre tablas a una iniciativa sobre el decreto 804/01, voy a formular a continuación una propuesta que espero

satisfaga las expectativas del conjunto de los señores diputados que tienen cuestionamientos.

Solicito preferencia, con o sin despacho de comisión, para el tratamiento de este tema en la próxima sesión. Es decir, no intentamos ninguna dilación girando el tema a comisión, porque la gran mayoría de nosotros tenemos las mismas preocupaciones y cuestionamientos sobre el contenido del decreto.

Hace un rato hemos conocido una resolución que modifica en parte el decreto, aunque no todo lo que queremos. Pretendemos analizarla con un poco más de detenimiento, y para que no se sospeche que detrás de esta propuesta del bloque de la Alianza hay algún afán dilatorio, alguna intención de que nunca se produzca el tratamiento de este tema, planteo esta moción de preferencia para la próxima sesión.

Por otra parte, desde la bancada Justicialista el señor diputado Camaño ha propuesto que se haga presente en el recinto el señor ministro de Infraestructura y Vivienda. Nosotros estamos de acuerdo con que venga el señor ministro, exponga sus razones y escuche a los señores diputados.

Nos parece que si unimos estas dos ideas, la preferencia para la próxima sesión –que es la propuesta concreta del bloque de la Alianza– y la invitación al señor ministro de Infraestructura y Vivienda para que concurra al recinto, desde el bloque de la Alianza estaremos de acuerdo en avanzar con la resolución del tema. Ello posibilitará continuar con el resto del orden del día, que incluye otros asuntos tan importantes como éste. Creo que la señal que se ha enviado en el día de hoy es importante teniendo en cuenta que todavía hay cuestionamientos.

Resumiendo, quedan pendientes la moción de preferencia de la bancada oficialista y la del señor diputado Lafalla.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: nuestra bancada entiende razonable la propuesta del señor diputado Alessandro –y consecuentemente la va a votar en forma favorable– en el sentido de tratar el tema de la derogación del decreto 804/01 en la próxima sesión y efectuar la interpelación al señor ministro de Infraestructura y Vivienda dentro de quince días.

Agradecemos al bloque de la Alianza y pedimos a la Presidencia que se pase a la votación.

Sr. Presidente (Rodil). – La primera aclaración que quiere hacer esta Presidencia es que en este momento no podemos votar porque no hay quórum. La segunda consiste en que, en caso de que el cuerpo decida proceder a la votación, en la lista de oradores se encuentran anotados los señores diputados Natale, Nicolás Fernández, Nofal, Corchuelo Blasco y Moreno Ramírez.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: la moción que acaba de formularse significa trasladar la discusión de fondo de este tema al próximo miércoles.

Yo también estaba anotado en la lista de oradores, pero creo que corresponde que la discusión de fondo se haga el próximo miércoles, ya que el objetivo de hoy, que era resolver sobre el ingreso de este tema, ha sido alcanzado en virtud de los acuerdos celebrados por los distintos bloques.

Por ello solicitaría a los diputados que guarden toda la artillería para la próxima semana, cuando tengamos la discusión de fondo y hagamos todos los planteos que correspondan sobre este tema.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: no me queda claro cómo juegan la consideración del proyecto que tiene sanción del Senado, cuyo autor es el senador Arnold y que deroga el decreto 804/01, y la presencia del ministro de Infraestructura y Vivienda en el recinto para una interpelación, que no sé si estará vinculada con el decreto 804/01, con el decreto 802/01...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Albrisi. – Sólo estoy pidiendo una aclaración, porque no se puede decir que el señor ministro debe concurrir para una interpelación. El señor ministro ha estado viniendo permanentemente a las comisiones en función de un temario específico, perfectamente organizado por el señor diputado Courel, quien ha presidido las reuniones.

Por lo tanto, me parece importante aclarar cómo juegan en la próxima sesión el tratamiento de la derogación y la presencia del señor ministro.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: proponemos, tal como lo ha planteado recién el señor diputado López Arias, que se habilite para la próxima sesión el tratamiento del proyecto venido en revisión del Senado respecto de la derogación del decreto 804/01.

Luego se pondrá a votación la cuestión de la presencia del señor ministro de Infraestructura y Vivienda –lo que nosotros aceptamos– para ser requerido sobre otros temas relacionados con la energía, que nuestro bloque quiere hacer conocer al señor ministro.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: a nuestro entender el señor ministro vendría para continuar la discusión sobre el tema energético, sea cual fuere la decisión que tomemos en la próxima sesión.

Incluso, existen otras dos cuestiones que están en estudio y que por su magnitud merecen que se continúe el debate con la presencia del ministro en la Cámara. Me refiero al decreto 676, modificatorio de la ley de infraestructura, y al decreto 802/01, que introduce modificaciones en todo el sistema de Vialidad Nacional y de construcción y administración de obras viales en la República Argentina.

Es decir que hay temas suficientes y resulta razonable la secuencia propuesta.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: vamos a votar por la afirmativa, en función del acuerdo establecido recién con respecto al proyecto que tuvo sanción en el Senado.

Quiero advertir que esa iniciativa sólo deroga el decreto 804/01. Otros proyectos que se han presentado en la Cámara de Diputados y que cuentan con dictamen de sendas comisiones, incluso el contenido en el expediente 3.917-D.-01, van más allá, porque no sólo derogan el decreto 804/01, sino que ratifican el decreto de necesidad y urgencia 1.135 del año pasado. Además ratifican el interés público por el plan federal de transporte eléctrico.

Creo que esta iniciativa es mucho más abarcativa –no lo digo por un celo intelectual o de autor–, porque tiene la apoyatura necesaria y el consenso para aprobar este plan, que ha sido preocupación de la mayoría de los señores diputados sin distinción de partidos.

Por eso solicito que se dé preferencia a ambos tratamientos y después resolvamos en el seno de la Cámara qué redacción definitiva les damos. Tengamos en cuenta que podemos avalar la sanción del Senado o aprobar la iniciativa que surja de esta Honorable Cámara, a partir del proyecto contenido en el expediente 3.917-D.-2001, que es más abarcativo, ya que incluye específicamente al plan federal de transporte eléctrico.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramírez. – Señor presidente: lamento que se haya dilatado tanto esta sesión para llegar a un cierto consenso, porque aparentemente habíamos ingresado ya en el tratamiento en general del tema en cuestión, es decir, del proyecto que cuenta con la correspondiente sanción del Senado, sobre derogación del decreto 804/01 del Poder Ejecutivo.

De todas maneras, voy a pedir que se me excluya de la lista de oradores, aunque reitero lo señalado por el señor diputado Fayad en cuanto al pedido de preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. En ese sentido, solicito que no sólo se tenga en cuenta la sanción del Senado, sino también los proyectos que obran en este cuerpo.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. – Señor presidente: simplemente deseo aclarar la moción del señor diputado Alessandro. Nosotros vamos a otorgar la preferencia para la próxima sesión, se celebre o no el miércoles que viene, para tratar el tema referido al decreto 804/01 y todos los proyectos vinculados con él, porque entendemos que de lo contrario no se agota la cuestión. De manera que es correcto lo que dice el señor diputado Fayad: hay que tener en cuenta la totalidad de las iniciativas, porque en caso contrario la visión del tema sería parcial.

En cuanto al pedido de interpelación al señor ministro de Infraestructura y Vivienda, está orientado a tratar el tema de la energía, que no se agota en el decreto 804/01, como bien lo han señalado los señores diputados Fayad y Lafalla. Después, si debemos interpelar al señor ministro por otras cuestiones, lo haremos. Pero la moción que formuló el señor diputado Alessandro está referida a la elaboración por parte de esta Honorable Cámara de normas vinculadas

con el sistema de energía, la crisis en materia de inversión, etcétera.

Si hay que interpelar al señor ministro por otros temas lo solicitaremos para otra sesión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: no quiero confundir el tema que estamos tratando en la presente sesión. El señor diputado Pichetto, al iniciarse la sesión, se refirió a la iniciativa que ha sancionado el Senado. Lo demás está en boca de los señores diputados y no es el planteo que efectuó el presidente de nuestra bancada. El acuerdo al que hemos arribado se refiere a la derogación del decreto 804/01 o a cualquier alternativa de la que podamos conversar, pero siempre partiendo de la sanción del Senado.

No podemos confundir las cosas incluyendo los demás proyectos existentes en este cuerpo, porque aquí se trata de analizar la sanción del Senado referida a la derogación del decreto 804/01. Esa es la iniciativa cuya preferencia se pide para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: quiero recordar que, dentro del plazo estipulado por el artículo 168 del reglamento de este cuerpo, se formuló una moción de tratamiento sobre tablas que incluye el proyecto de resolución contenido en el expediente 4.940-D.-2001, referido a la problemática de la citricultura. En ese sentido, solicito que cuando la Presidencia ponga en consideración la moción de preferencia referida a la derogación del decreto 804/01 incluya la petición referida al proyecto que acabo de mencionar.

Sr. Presidente (Rodil). – Así se hará, señor diputado. La Presidencia aclara que se ha tomado debida nota de todas las mociones formuladas para que el cuerpo se pronuncie sobre ellas oportunamente. Lo que sucede es que en este momento no podemos someter a consideración del cuerpo ninguna de estas solicitudes porque no hay quórum.

De manera que vamos a llamar para votar y, si luego de cinco minutos no se reúne quórum, la Presidencia invitará a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

Se llama para votar.

–Mientras se llama para votar:

Sr. Natale. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: iba a plantear una proposición pero no tuve oportunidad de hacerlo porque no se me concedió el uso de la palabra. En nombre del Interbloque Federal pensaba expresar nuestra adhesión a la propuesta formulada por el señor diputado Alessandro. Tenía la intención de plantear algunas razones por las que entendía que este tema debía ser considerado con mucha profundidad y seriedad.

También deseaba señalar que en el día de mañana la comisión bicameral creada por la ley 25.414 se va a abocar al tratamiento de las competencias del Poder Ejecutivo en relación con el dictado del decreto 804/01.

Por otra parte, deseaba manifestar que la resolución que se acaba de dictar está dentro de la competencia que tiene el Poder Ejecutivo –en virtud del decreto 804/01– para delegar en el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y en la Secretaría de Energía y Minería la fijación del plazo de entrada en vigencia de la norma.

Además, deseaba subrayar la necesidad de actuar preventivamente en esta materia, porque hoy tenemos una de las energías más baratas del mundo en superabundancia, pero no sabemos lo que puede suceder mañana.

Como no tenemos tiempo para hablar ni tampoco quórum para votar, simplemente quiero dejar sentado que este bloque se ha quedado sin la oportunidad de hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Cuando se planteó la moción por parte del bloque Justicialista, la nómina de los señores diputados que figuraban en la lista de oradores incluía al señor diputado Natale, pero posteriormente se decidió que dicha moción se pasara a votar.

La Presidencia cedió el uso de la palabra al señor diputado Natale en este momento para que pudiera expresarse. De modo que dentro de las limitaciones y de cierto desorden con el que se ha venido desarrollando esta sesión, la Presidencia entiende que ha actuado de acuerdo con lo que establece el reglamento.

Solicito a los señores diputados que tomen asiento a fin de verificar el quórum.

Sr. Polino. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: teniendo en cuenta que existe consenso de todos los sectores políticos para que el señor ministro de Infraestructura y Vivienda concurra al recinto, aunque no hay número para someter a votación esa solicitud, para no desaprovechar esta oportunidad propongo que de todas maneras se lo invite.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: el señor diputado preopinante se adelantó a lo que iba a plantear. Esto no surge sólo del bloque Justicialista sino que la propia bancada de la Alianza lo aceptó. Por ello, considero que a pesar de que las mociones no pueden ser sometidas a votación, se debería dar por asumido el compromiso de que el señor ministro Bastos asistirá a este recinto en catorce días y que la próxima semana se tratará el proyecto en revisión por el que se deroga el decreto 804/01. Tal como lo expresó el señor diputado Polino, más allá de la imposibilidad de votar, existe un acuerdo parlamentario.

Sr. Presidente (Rodil). – Habida cuenta de que existe consenso, la Presidencia realizará las gestiones pertinentes para que el señor ministro concurra a la Honorable Cámara.

No habiendo quórum para votar, en uso de las atribuciones que el reglamento confiere a la Presidencia invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a la hora 9.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 23.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

10

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

I. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

HOMENAJE Y RECORDACION A LOS CAIDOS EN EL HUNDIMIENTO DEL CRUCERO "GENERAL BELGRANO"

Artículo 1° – Ríndese justiciero homenaje a los valientes marinos caídos en oportunidad del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano", durante la guerra de las Malvinas.

Art. 2° – Recuérdese su sacrificio mediante la construcción de un monolito en el Museo Marítimo de la Fuerza de Infantería de Marina Austral, ubicado en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Art. 3° – El mismo llevará una placa con el nombre de los caídos en dicho episodio.

Art. 4° – Los recursos necesarios para atender al cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto general para la administración pública con imputación al Ministerio de Defensa, a partir del ejercicio del año 2001.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.458

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – En los programas alimentarios implementados por el gobierno nacional dirigidos a niños y mujeres embarazadas, que incluyan distribución de leche entera en polvo, la misma deberá estar fortificada con las siguientes cantidades de minerales y vitaminas por cada 100 gramos:

a) Hierro (como sulfato ferroso) 12 mg;
b) Zinc (como acetato o sulfato) 0,6 mg;
c) Acido ascórbico 100 mg.

Art. 2° – El Ministerio de Salud, en su condición de autoridad de aplicación de la presente ley, está facultado para modificar los valores expresados en el artículo anterior, cuando la población destinataria de los planes mencionados, en distintas regiones del país, incorpore los referidos nutrientes a través de otros alimentos que integran su dieta habitual.

Art. 3° – Las condiciones de envase y rotulado de los productos a que se refiere la presente ley serán determinadas por vía reglamentaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.459

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Tratado de Asistencia Mutua Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá, suscrito en Buenos Aires el 12 de enero de 2000, que consta de veinticinco (25) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.460

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital, suscrito en Buenos Aires el 8 de octubre de 1997, que consta de treinta y un (31) artículos y un (1) protocolo, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas español e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.461

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–, suscrito en La Habana –República de Cuba– el 15 de noviembre de 1999, que consta de nueve (9) artículos y un anexo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.462

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar monumento natural sujeto a las normas establecidas por la ley 22.351, a la *Panthera onca* (Linneo, 1758) (*Leo onca* Linneo, 1758) conocida como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada.

Art. 2° – Encomendar a la Administración de Parques Nacionales compatibilizar con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción, ajustándolo a la política faunística nacional.

Art. 3° – Invitar a los organismos provinciales competentes a adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4° – La autoridad de aplicación garantizará la planificación y ejecución de medidas de prevención en los casos en que algún ejemplar se constituya en circunstancialmente perjudicial para el hombre y/o sus actividades productivas.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.463

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY SOBRE PRUEBAS GENETICAS. NECESIDAD DE CREACION DE UN FONDO ESPECIAL PARA EL PAGO DE PERICIALES GENETICAS EN LOS JUICIOS DE FILIACION

Artículo 1° – En los procesos de filiación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación tomará a su cargo el costo total de los estudios de histocompatibilidad (HLA) y de inmunogenética (ADN), cuando su realización fuere indispensable para el resultado del juicio, hayan sido ordenados judicialmente y el obligado al pago actúe con beneficio de pobreza, o pruebe sumariamente su insolvencia.

Art. 2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas asignadas al Poder Judicial de la Nación.

Art. 3° – Invítase a las provincias a dictar normas de igual naturaleza a las previstas en la presente.

Art: 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que los reclamen.

Art. 2° – Los restos mencionados en el artículo anterior y que no fueren reclamados por sus comunidades podrán seguir a disposición de las instituciones que los albergan, debiendo ser tratados con el respeto y la consideración que se brinda a todos los cadáveres humanos.

Art. 3° – Para realizarse todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas.

Art. 4° – Se invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 17 del decreto ley 6.582/58, ratificado por ley 14.467 (t.o. por decreto 4.560/73), que quedará redactado del siguiente modo:

> Artículo 17: La inscripción de un embargo sobre un automotor caducará a los tres (3) años de su anotación en el registro.
>
> La inscripción de una inhibición general en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor caducará de pleno derecho a los cinco (5) años de su anotación en el registro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 22.431 CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 24.314

Artículo 1° – Modifícase el artículo 22, inciso *a)*, segundo párrafo, de la ley 22.431, conforme redacción dispuesta por la ley 24.314, que queda redactado de la siguiente manera:

> Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada.

El resto del inciso *a)* de la mencionada norma mantiene su actual redacción.

Art. 2° – Modificase el artículo 27 de la ley 22.431 conforme redacción dispuesta por la ley 24.314 en su párrafo final, que queda redactado de la siguiente manera:

> Asimismo se invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 20, 21 y 22 de la presente.

Art. 3° – Sustitúyese en los artículos 3° y 9° de la ley 22.431 la expresión: "Secretaría de Estado de Salud Pública" por "Ministerio de Salud de la Nación".

Art. 4° – Sustitúyese en los artículos 5°, 6° y 7° de la ley 22.431 la expresión: "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" por "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación".

Art. 5° – Sustitúyese en el artículo 13 la expresión: "Ministerio de Cultura y Educación" por "Ministerio de Educación de la Nación".

Art. 6° – Suprímase en los artículos 6°, 8° y 11 de la ley 22.431 la expresión: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE PROMOCION Y PRODUCCION DEL GUSANO DE SEDA

Finalidad y ámbito de aplicación

Artículo 1° – La presente ley tendrá por finalidad implementar la industria sericícola en la Nación, a través de la creación de un programa de promoción y producción del gusano de seda, cuya aplicación e instrumentación dependerá del organismo que determine la reglamentación de la presente.

Art. 2° – Se invita a los gobiernos provinciales y municipales, así como a instituciones, asociaciones y particulares, a adherirse a los propósitos que inspiran la presente ley, implementando en las zonas apropiadas la producción del gusano de seda.

Objetivo

Art. 3° – El Programa de Promoción y Producción del Gusano de Seda tendrá como objetivos básicos, no excluyentes de otros que pudieren surgir en el curso de su desarrollo, los que a continuación se detallan:

a) La experimentación necesaria en materia de sericicultura y producción del árbol de la morera, proponiendo a esos efectos la creación de estaciones sericícolas;

b) Incluir a la morera, *Morus alba, nigra* e *hibrida* dentro de los planes forestales;

c) Propagar el cultivo de la morera y su aplicación en la cría del gusano de seda, cuya finalidad sea su mejoramiento en el rendimiento y la producción;

d) Determinar y aconsejar las mejores razas y variedades del gusano de seda que más se adapten a las diferentes regiones del país;

e) Asesorar y orientar en todo lo relativo a la cría del gusano de seda, fabricación de crin de Florencia, cultivo y multiplicación de la morera, realizando la propaganda necesaria a tal efecto;

f) Proponer las medidas que se estimen convenientes para garantizar la calidad y pureza de la producción del gusano de seda;

g) Promover la industrialización de los capullos del gusano de seda en los lugares que se produzcan, gozando de exenciones impositivas a determinarse en la reglamentación;

h) Promocionar la venta e industrialización de los capullos del gusano de seda, conforme a las necesidades de la industria y el comercio;

i) Obtener simientes clasificadas por los procedimientos científicos aconsejados en la actualidad, los que se tratarán de mejorar en base a investigaciones que se realicen;

j) Proporcionar a precios reducidos la simiente clasificada del gusano de seda, semillas, estacas y plantas injertadas de moreras a todos los agricultores del país que lo soliciten;

k) Llevar un registro de cultivadores de moreras, criadores del gusano de seda o industriales de la seda existentes o que se instalen en el país;

l) Promocionar el cooperativismo de los productores sericícolas, con el fin de aumentar el volumen en la producción y lograr características competitivas en la elaboración;

m) En colaboración con el Ministerio de Educación, crear escuelas, talleres y cursos de sericicultura para ambos sexos; otorgar becas y fomentar pasantías, todo con el fin de fomentar técnicos en sericicultura y devanadores prácticos (extractor del hilo);

n) Realizar periódicamente censos relativos a la existencia y cultivo de moreras en el país;

o) Asesorar al organismo competente en la organización de congresos, conferencias y cursos; así como para la presentación de ponencias y trabajos de investigación en diferentes eventos sobre la materia y en la preparación de tratados, convenios y acuerdos internacionales.

Art. 4° – El organismo competente confeccionará y llevará el Registro Nacional de Sericicultura, cuyo objetivo será el de registrar a todos los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras y productores e industrializadores de seda natural en el país.

Art 5° – Los interesados solicitarán el cuestionario que deberán informar y suscribir para ser inscritos en el registro correspondiente, el que deberá acompañarse de toda la documentación que la reglamentación de la presente ley determine.

Financiación

Art. 6° – Coordinar con el organismo competente para que, a través de instituciones oficiales y entidades bancarias públicas o privadas, se otorguen recursos financieros y líneas de créditos a las personas interesadas en la producción e industrialización que puedan acreditar sus pretensiones con capacidad, idoneidad, experiencia, seriedad y solvencia patrimonial.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 293 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

> Artículo 293: En la oportunidad que la ley penal permita la suspensión de la persecución, el órgano judicial competente podrá conceder el beneficio, en audiencia única, donde las partes tendrán derecho a expresarse.
>
> Cuando así ocurra, el órgano judicial competente en la misma audiencia especificará concretamente las instrucciones e imposiciones a que deba someterse el imputado.
>
> Compete al órgano judicial que concedió el beneficio, el control de las instrucciones e imposiciones que hubiere establecido.
>
> En caso de denuncia de incumplimiento o inobservancia de las condiciones, imposiciones o instrucciones, el juez o tribunal a cargo del control de las instrucciones otorgará posibilidad de audiencia al imputado y resolvería acerca de revocatoria o subsistencia del beneficio.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 491 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

> Artículo 491: *Trámite de los incidentes. Recurso.* Los incidentes de ejecución podrán ser planteados por el Ministerio Público Fiscal, el interesado o su defensor y serán resueltos, previa vista a la parte contraria, en el término de cinco (5) días. La parte querellante no tendrá intervención.
>
> Contra las resoluciones de los incidentes sobre cómputo de pena, incorporación del interno a los institutos de la libertad condicional, libertad asistida, arresto domiciliario, salidas transitorias o semilibertad, prisión discontinua o semidetención y trabajos para la comunidad, procederá el recurso de apelación.

Art. 3° – Derógase el inciso 2 del artículo 493 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 4° – Suprímese el capítulo IV del título II del libro V, y derógase el artículo 515, del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 29 de la ley 24.050, por el siguiente:

> Artículo 29: Los juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal conocerán en los supuestos establecidos en el artículo 30 del Código Procesal Penal.
>
> Contarán con la asistencia de dos (2) secretarios y un equipo interdisciplinario integrado por especialistas en medicina, psiquiatría, psicología, sociología, asistencia social y, en su caso, antropología, quienes deberán reunir las condiciones que determine el reglamento judicial.

Art. 6° – Créanse dos (2) juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal, que se denominarán juzgados nacionales de ejecución penal 4 y 5.

Art. 7° – Créanse siete (7) secretarías de primera instancia que actuarán ante los juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal. Tres (3) de ellas se integrarán a los juzgados nacionales de ejecución penal 1, 2 y 3. Las restantes se distribuirán entre los juzgados creados por el artículo 6° de la presente ley.

Art. 8° – Créase un (1) cargo de defensor público oficial que actuará ante los juzgados de ejecución penal de la Capital Federal.

Art. 9° – Créase un (1) cargo de fiscal de primera instancia que actuará ante los juzgados de ejecución penal de la Capital Federal.

Art. 10. – Créanse los cargos que se detallan en los anexos I, II y III que forman parte de la presente ley.

Art. 11. – El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente.

Dentro del mismo lapso deberán ser designados los magistrados del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal a los que se hace referencia más arriba.

Art. 12. – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio del año 2000.

Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

ANEXO I

Poder Judicial de la Nación

Magistrados y funcionarios

Juez nacional de primera instancia	2
Secretario de Juzgado	7
Subtotal	9

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	7
Oficial	7
Escribiente	7
Escribiente auxiliar	7
Auxiliar	7
Auxiliar administrativo	7
Subtotal	42

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	2
Subtotal	2
Total	53

ANEXO II

Ministerio público de la defensa

Magistrados y funcionarios

Defensor público oficial	1
Subtotal	1

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Auxiliar	1
Subtotal	4

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	1
Subtotal	1
Total	6

ANEXO III

Ministerio público fiscal

Magistrados y funcionarios

Fiscal de primera instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Auxiliar	1
Subtotal	4

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	1
Subtotal	1
Total	7

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese de valor patrimonial y de interés cultural y turístico el conjunto de obras plásticas de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia homónima, conocido como la Ruta de los Murales e integrado por:

–El *Mural de la correntinidad*, grabado en los murallones del puente interprovincial General Belgrano, que linda con la punta Arazaty.

–El *Gran mural*, grabados sobre los muros externos del Convento de San Francisco, lindante con la plaza Italia.

–El *Mural de las cautivas*, grabado sobre los muros laterales de la punta Mitre.

–Los murales *Evocación salesiana y Las fiestas de San Baltasar*, grabados en las paredes del Colegio Salesiano.

–El mural *Güemes y la defensa fronteriza*, grabado en los muros exteriores del 48' Escuadrón de Gendarmería Nacional.

–El mural *Las cuatro estaciones*, grabado en el acceso al Instituto Superior de Educación Musical.

–Los murales *San Francisco y la ecología, Jesús Maestro, San Francisco y Clara, Jerusalén 3000, Santa Lucia arrojando luz, San Vicente y Francisco con lobo y paloma*, grabados en los muros de la iglesia Nuestra Señora de Pompeya, el Colegio San José, la Iglesia de la Merced, el barrio Apipé, el barrio San Marcelo, la Escuela Nº 157 de la Tercera Orden, respectivamente.

–El mural *El juramento de Hipócrates*, grabado en las paredes vestibulares de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.

–Los murales *San Martín y la correntinidad y San Martín en el cruce de los Andes*, ubicados en la rotonda de la Virgen y la Comisaría 1ª respectivamente, y el de *Belgrano y la enseña*, en la Escuela Nº 1 "Manuel Belgrano".

–El *Mural de la perennidad* (homenaje al Líbano) grabado en las paredes de la Sociedad Libanesa.

–Los murales *Los abuelos*, del Hogar de Ancianos; *La marcha del silencio*, de la Casa del Docente; *Tributo a la vida*, del Cuartel de Bomberos; *Cotidiano*, del Mercado Municipal; *Homenaje al trabajador municipal*, de las Oficinas de Obras Públicas de la Municipalidad; *Maternidad*, del Jardín de Infantes "Mamá Margarita"; *Festival del Chamamé*, del Anfiteatro Tránsito Cocomarola; *Fin de siglo*, de la plazoleta Artigas; la *Creación Guaraní*, del Hospital Psiquiátrico.

–El mural *Homenaje a Corrientes desde México*, realizado por artistas mexicanos en punta Tacuara.

Art. 2° – La Secretaría de Cultura y Comunicación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo cultural del conjunto de murales mencionados en el artículo precedente.

Art. 3° – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los murales mencionados como expresión de interés turístico.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2002, inclusive.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional del Paracaidismo Deportivo a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los establecimientos asistenciales, sean éstos públicos, privados o de la seguridad social quedan obligados a presentar ante la autoridad de aplicación, en forma periódica, toda información estadísticoepidemiológica que establezca la reglamentación.

Art. 2° – Todas las actividades sanitarias desarrolladas por los establecimientos citados, entendiéndose por tales a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento específico o inespecífico, programado o no y en cualquiera de sus niveles de complejidad, serán alcanzados por la presente norma.

Art. 3° – La periodicidad de la presentación como las penalidades por su incumplimiento, será establecida por la autoridad de aplicación.

Art. 4° – La autoridad de aplicación pondrá a disposición para su consulta los datos y su elaboración técnica, en un plazo no mayor a los seis (6) meses, contados desde el momento de su presentación.

Art. 5° – Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Art. 7° – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

11

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I
Consideraciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.

Art. 2° – *Firma Digital.* Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

Los procedimientos de firma y verificación a ser utilizados para tales fines serán los determinados por la autoridad de aplicación en consonancia con estándares tecnológicos internacionales vigentes.

Art. 3° – *Del requerimiento de firma.* Cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital. Este principio es aplicable a los casos en que la ley establece la obligación de firmar o prescribe consecuencias para su ausencia.

Art. 4° – *Exclusiones.* Las disposiciones de esta ley no son aplicables:

a) A las disposiciones por causa de muerte;

b) A los actos jurídicos del derecho de familia;

c) A los actos personalísimos en general;

d) A los actos que deban ser instrumentados bajo exigencias o formalidades incompatibles con la utilización de la firma digital, ya sea como consecuencia de disposiciones legales o acuerdo de partes.

Art. 5° – *Firma electrónica.* Se entiende por firma electrónica al conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital. En caso de ser desconocida la firma electrónica corresponde a quien la invoca acreditar su validez.

Art. 6° – *Documento digital.* Se entiende por documento digital a la representación digital de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo. Un documento digital también satisface el requerimiento de escritura.

Art. 7° – *Presunción de autoría.* Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

Art. 8° – *Presunción de integridad.* Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

Art. 9° – *Validez.* Una firma digital es válida si cumple con los siguientes requisitos:

a) Haber sido creada durante el período de vigencia del certificado digital válido del firmante;

b) Ser debidamente verificada por la referencia a los datos de verificación de firma digital indicados en dicho certificado según el procedimiento de verificación correspondiente;

c) Que dicho certificado haya sido emitido o reconocido, según el artículo 16 de la presente, por un certificador licenciado.

Art. 10. – *Remitente. Presunción.* Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

Art. 11. – *Original.* Los documentos electrónicos firmados digitalmente y los reproducidos en formato digital firmados digitalmente a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, también serán considerados originales y poseen, como consecuencia de ello, valor probatorio como tales, según los procedimientos que determine la reglamentación.

Art. 12. – *Conservación.* La exigencia legal de conservar documentos, registros o datos, también queda satisfecha con la conservación de los correspondientes documentos digitales firmados digitalmente, según los procedimientos que determine la reglamentación, siempre que sean accesibles para su posterior consulta y permitan determinar fehacientemente el origen, destino, fecha y hora de su generación, envío y/o recepción.

CAPÍTULO II

De los certificados digitales

Art. 13. – *Certificado digital.* Se entiende por certificado digital al documento digital firmado digitalmente por un certificador, que vincula los datos de verificación de firma a su titular.

Art. 14. – *Requisitos de validez de los certificados digitales.* Los certificados digitales para ser válidos deben:

a) Ser emitidos por un certificador licenciado por el ente licenciante;

b) Responder a formatos estándares reconocidos internacionalmente, fijados por la autoridad de aplicación, y contener, como mínimo, los datos que permitan:

1. Identificar indubitablemente a su titular y al certificador licenciado que lo emitió, indicando su período de vigencia y los datos que permitan su identificación única;
2. Ser susceptible de verificación respecto de su estado de revocación;
3. Diferenciar claramente la información verificada de la no verificada incluidas en el certificado;
4. Contemplar la información necesaria para la verificación de la firma;
5. Identificar la política de certificación bajo la cual fue emitido.

Art. 15. – *Período de vigencia del certificado digital.* A los efectos de esta ley, el certificado digital es válido únicamente dentro del período de vigencia, que comienza en la fecha de inicio y fina-

liza en su fecha de vencimiento, debiendo ambas ser indicadas en el certificado digital, o su revocación si fuere revocado.

La fecha de vencimiento del certificado digital referido en el párrafo anterior en ningún caso puede ser posterior a la del vencimiento del certificado digital del certificador licenciado que lo emitió.

La autoridad de aplicación podrá establecer mayores exigencias respecto de la determinación exacta del momento de emisión, revocación y vencimiento de los certificados digitales.

Art. 16. – *Reconocimiento de certificados extranjeros.* Los certificados digitales emitidos por certificadores extranjeros podrán ser reconocidos en los mismos términos y condiciones exigidos en la ley y sus normas reglamentarias cuando:

a) Reúnan las condiciones que establece la presente ley y la reglamentación correspondiente para los certificados emitidos por certificadores nacionales y se encuentre vigente un acuerdo de reciprocidad firmado por la República Argentina y el país de origen del certificador extranjero, o;

b) Tales certificados sean reconocidos por un certificador licenciado en el país, que garantice su validez y vigencia conforme a la presente ley. A fin de tener efectos, este reconocimiento deberá ser validado por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO III

Del certificador licenciado

Art. 17. – *Del certificador licenciado.* Se entiende por certificador licenciado a toda persona de existencia ideal, registro público de contratos u organismo público que expide certificados, presta otros servicios en relación con la firma digital y cuenta con una licencia para ello, otorgada por el ente licenciante.

La actividad de los certificadores licenciados no pertenecientes al sector público se prestará en régimen de competencia. El arancel de los servicios prestados por los certificadores licenciados será establecido libremente por éstos.

Art. 18. – *Certificados por profesión.* Las entidades que controlan la matrícula, en relación a la prestación de servicios profesionales, podrán emitir certificados digitales en lo referido a esta función, con igual validez y alcance jurídico que las firmas efectuadas en forma manuscrita. A ese efecto deberán cumplir los requisitos para ser certificador licenciado.

Art. 19. – *Funciones.* El certificador licenciado tiene las siguientes funciones:

a) Recibir una solicitud de emisión de certificado digital, firmada digitalmente con los correspondientes datos de verificación de firma digital del solicitante;

b) Emitir certificados digitales de acuerdo a lo establecido en sus políticas de certificación, y a las condiciones que la autoridad de aplicación indique en la reglamentación de la presente ley;

c) Identificar inequívocamente los certificados digitales emitidos;

d) Mantener copia de todos los certificados digitales emitidos, consignando su fecha de emisión y de vencimiento si correspondiere, y de sus correspondientes solicitudes de emisión;

e) Revocar los certificados digitales por él emitidos en los siguientes casos, entre otros que serán determinados por la reglamentación:

1. A solicitud del titular del certificado digital.
2. Si determinara que un certificado digital fue emitido en base a una información falsa, que en el momento de la emisión hubiera sido objeto de verificación.
3. Si determinara que los procedimientos de emisión y/o verificación han dejado de ser seguro.
4. Por condiciones especiales definidas en su política de certificación.
5. Por resolución judicial o de la autoridad de aplicación.

f) Informar públicamente el estado de los certificados digitales por él emitidos. Los certificados digitales revocados deben ser incluidos en una lista de certificados revocados indicando fecha y hora de la revocación. La validez y autoría de dicha lista de certificados revocados deben ser garantizadas.

Art. 20. – *Licencia.* Para obtener una licencia el certificador debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley y tramitar la solicitud respectiva ante el ente licenciante, el que otorgará la licencia previo dictamen legal y técnico que acredite la aptitud para cumplir con sus funciones y obligaciones. Estas licencias son intransferibles.

Art. 21. – *Obligaciones.* Son obligaciones del certificador licenciado:

a) Informar a quien solicita un certificado con carácter previo a su emisión y utilizando un medio de comunicación las condiciones precisas de utilización del certificado digital, sus características y efectos, la existencia de un sistema de licenciamiento y los procedimientos, forma que garantiza su posible responsabilidad patrimonial y los efectos de la revocación de su propio certificado patrimonial y los efectos de la revocación de su propio certificado digital y de la licencia que le otorga el ente licenciante. Esa información deberá estar libremente accesible en lenguaje fácilmente comprensible. La parte pertinen-

te de dicha información estará también disponible para terceros;

b) Abstenerse de generar, exigir, o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder bajo ninguna circunstancia, a los datos de creación de firma digital de los titulares de certificados digitales por él emitidos;

c) Mantener el control exclusivo de sus propios datos de creación de firma digital e impedir su divulgación;

d) Operar utilizando un sistema técnicamente confiable de acuerdo con lo que determine la autoridad de aplicación;

e) Notificar al solicitante las medidas que está obligado a adoptar para crear firmas digitales seguras y para su verificación confiable, y las obligaciones que asume por el solo hecho de ser titular de un certificado digital;

f) Recabar únicamente aquellos datos personales del titular del certificado digital que sean necesarios para su emisión, quedando el solicitante en libertad de proveer información adicional;

g) Mantener la confidencialidad de toda información que no figure en el certificado digital;

h) Poner a disposición del solicitante de un certificado digital toda la información relativa a su tramitación;

i) Mantener la documentación respaldatoria de los certificados digitales emitidos, por diez (10) años a partir de su fecha de vencimiento o revocación;

j) Incorporar en su política de certificación los efectos de la revocación de su propio certificado digital y/o de la licencia que le otorgara la autoridad de aplicación;

k) Publicar en Internet o en la red de acceso público de transmisión o difusión de datos que la sustituya en el futuro, en forma permanente e ininterrumpida, la lista de certificados digitales revocados, las políticas de certificación, la información relevante de los informes de la última auditoría de que hubiera sido objeto, su manual de procedimientos y toda información que determine la autoridad de aplicación;

l) Publicar en el Boletín Oficial aquellos datos que la autoridad de aplicación determine;

m) Registrar las presentaciones que le sean formuladas, así como el trámite conferido a cada una de ellas;

n) Informar en las políticas de certificación si los certificados digitales por él emitidos requieren la verificación de la identidad del titular;

o) Verificar, de acuerdo con lo dispuesto en su manual de procedimientos toda otra información que deba ser objeto de verificación, la que debe figurar en las políticas de certificación y en los certificados digitales;

p) Solicitar inmediatamente al ente licenciante la revocación de su certificado, o informarle la revocación del mismo, cuando existieren indicios de que los datos de creación de firma digital que utiliza hubiesen sido comprometidos o cuando el uso de los procedimientos de aplicación de los datos de verificación de firma digital en él contenidos hayan dejado de ser seguros;

q) Informar inmediatamente al ente licenciante sobre cualquier cambio en los datos relativos a su licencia;

r) Permitir el ingreso de los funcionarios autorizados de la autoridad de aplicación, del ente licenciante o de los auditores a su local operativo, poner a su disposición toda la información necesaria y proveer la asistencia del caso;

s) Emplear personal idóneo que tenga los conocimientos específicos, la experiencia necesaria para proveer los servicios ofrecidos y en particular, competencia en materia de gestión, conocimientos técnicos en el ámbito de la firma digital y experiencia adecuada en los procedimientos de seguridad pertinentes;

t) Someter a aprobación del ente licenciante el manual de procedimientos, el plan de seguridad y el de cese de actividades, así como el detalle de los componentes técnicos a utilizar;

u) Constituir domicilio legal en la República Argentina;

v) Disponer de recursos humanos y tecnológicos suficientes para operar de acuerdo a las exigencias establecidas en la presente ley y su reglamentación;

w) Cumplir con toda otra obligación emergente de su calidad de titular de la licencia adjudicada por el ente licenciante.

Art. 22. – *Cese del certificador.* El certificador licenciado cesa en tal calidad:

a) Por decisión unilateral comunicada al ente licenciante;

b) Por cancelación de su personería jurídica;

c) Por cancelación de su licencia dispuesta por el ente licenciante.

La autoridad de aplicación determinará los procedimientos de revocación aplicables en estos casos.

Art. 23. – *Desconocimiento de la validez de un certificado digital.* Un certificado digital no es válido si es utilizado:

a) Para alguna finalidad diferente a los fines para los cuales fue extendido;

b) Para operaciones que superen el valor máximo autorizado cuando corresponda;

c) Una vez revocado.

CAPÍTULO IV

Del titular de un certificado digital

Art. 24. – *Derechos del titular de un certificado digital.* El titular de un certificado digital tiene los siguientes derechos:

a) A ser informado por el certificador licenciado, con carácter previo a la emisión del certificado digital, y utilizando un medio de comunicación sobre las condiciones precisas de utilización del certificado digital, sus características y efectos, la existencia de este sistema de licenciamiento y los procedimientos asociados. Esa información deberá darse por escrito en un lenguaje fácilmente comprensible. La parte pertinente de dicha información estará también disponible para terceros;

b) A que el certificador licenciado emplee los elementos técnicos disponibles para brindar seguridad y confidencialidad a la información proporcionada por él, y a ser informado sobre ello;

c) A ser informado, previamente a la emisión del certificado, del precio de los servicios de certificación, incluyendo cargos adicionales y formas de pago;

d) A que el certificador licenciado le informe sobre su domicilio en la República Argentina, y sobre los medios a los que puede acudir para solicitar aclaraciones, dar cuenta del mal funcionamiento del sistema, o presentar sus reclamos;

e) A que el certificador licenciado proporcione los servicios pactados, y a no recibir publicidad comercial de ningún tipo por intermedio del certificador licenciado.

Art. 25. – *Obligaciones del titular del certificado digital.* Son obligaciones del titular de un certificado digital:

a) Mantener el control exclusivo de sus datos de creación de firma digital, no compartirlos, e impedir su divulgación;

b) Utilizar un dispositivo de creación de firma digital técnicamente confiable;

c) Solicitar la revocación de su certificado al certificador licenciado ante cualquier circunstancia que pueda haber comprometido la privacidad de sus datos de creación de firma;

d) Informar sin demora al certificador licenciado el cambio de alguno de los datos contenidos en el certificado digital que hubiera sido objeto de verificación.

CAPÍTULO V

De la organización institucional

Art. 26. – *Infraestructura de firma digital.* Los certificados digitales regulados por esta ley deben ser emitidos o reconocidos, según lo establecido por el artículo 16, por un certificador licenciado.

Art. 27. – *Sistema de auditoría.* La autoridad de aplicación, con el concurso de la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital, diseñará un sistema de auditoria para evaluar la confiabilidad y calidad de los sistemas utilizados, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, así como también el cumplimiento de las especificaciones del manual de procedimientos y los planes de seguridad y de contingencia aprobados por el ente licenciante.

Art. 28. – *Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital.* Créase en el ámbito jurisdiccional de la Autoridad de Aplicación, la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital.

CAPÍTULO VI

De la autoridad de aplicación

Art. 29. – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley será la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 30. – *Funciones.* La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Dictar las normas reglamentarias y de aplicación de la presente;

b) Establecer, previa recomendación de la Comisión Asesora para la Infraestructura de la Firma Digital, los estándares tecnológicos y operativos de la Infraestructura de Firma Digital;

c) Determinar los efectos de la revocación de los certificados de los certificadores licenciados o del ente licenciante;

d) Instrumentar acuerdos nacionales e internacionales a fin de otorgar validez jurídica a las firmas digitales creadas sobre la base de certificados emitidos por certificadores de otros países;

e) Determinar las pautas de auditoría, incluyendo los dictámenes tipo que deban emitirse como conclusión de las revisiones;

f) Actualizar los valores monetarios previstos en el régimen de sanciones de la presente ley;

g) Determinar los niveles de licenciamiento.

h) Otorgar o revocar las licencias a los certificadores licenciados y supervisar su actividad, según las exigencias instituidas por la reglamentación;

i) Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en lo referente a la actividad de los certificadores licenciados;

j) Homologar los dispositivos de creación y verificación de firmas digitales, con ajuste a las normas y procedimientos establecidos por la reglamentación;

k) Aplicar las sanciones previstas en la presente ley.

Art. 31. – *Obligaciones.* En su calidad de titular de certificado digital, la autoridad de aplicación tiene las mismas obligaciones que los titulares de certificados y que los certificadores licenciados. En especial y en particular debe:

a) Abstenerse de generar, exigir, o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder, bajo ninguna circunstancia, a los datos utilizados para generar la firma digital de los certificadores licenciados;

b) Mantener el control exclusivo de los datos utilizados para generar su propia firma digital e impedir su divulgación;

c) Revocar su propio certificado frente al compromiso de la privacidad de los datos de creación de firma digital;

d) Publicar en Internet o en la red de acceso público de transmisión o difusión de datos que la sustituya en el futuro, en forma permanente e ininterrumpida, los domicilios, números telefónicos y direcciones de Internet tanto de los certificadores licenciados como los propios y su certificado digital;

e) Supervisar la ejecución del plan de cese de actividades de los certificadores licenciados que discontinúan sus funciones.

Art. 32. – *Arancelamiento.* La autoridad de aplicación podrá cobrar un arancel de licenciamiento para cubrir su costo operativo y el de las auditorías realizadas por sí o por terceros contratados a tal efecto.

CAPÍTULO VII

Del sistema de auditoria

Art. 33. – *Sujetos a auditar.* El ente licenciante y los certificadores licenciados deben ser auditados periódicamente, de acuerdo al sistema de auditoria que diseñe y apruebe la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación podrá implementar el sistema de auditoría por sí o por terceros habilitados a tal efecto. Las auditorías deben como mínimo evaluar la confiabilidad y calidad de los sistemas utilizados, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, así como también el cumplimiento de las especificaciones del manual de procedimientos y los planes de seguridad y de contingencia aprobados por el ente licenciante.

Art. 34. – *Requisitos de habilitación.* Podrán ser terceros habilitados para efectuar las auditorias las universidades y organismos científicos y/ o tecnológicos, nacionales o provinciales, los colegios y consejos profesionales que acrediten experiencia profesional acorde en la materia.

CAPÍTULO VIII

De la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital

Art. 35. – *Integración y funcionamiento.* La Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital estará integrada multidisciplinariamente por un máximo de 7 (siete) profesionales de carreras afines a la actividad de reconocida trayectoria y experiencia, provenientes de organismos del Estado nacional, universidades nacionales y provinciales, cámaras, colegios u otros entes representativos de profesionales.

Los integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo por un período de cinco (5) años renovables por única vez.

Se reunirá como mínimo trimestralmente. Deberá expedirse prontamente a solicitud de la autoridad de aplicación y sus recomendaciones y disidencias se incluirán en las actas de la comisión.

Consultará periódicamente mediante audiencias públicas con las cámaras empresarias, los usuarios y las asociaciones de consumidores y mantendrá a la autoridad de aplicación regularmente informada de los resultados de dichas consultas.

Art. 36. – *Funciones.* La comisión debe emitir recomendaciones por iniciativa propia o a solicitud de la autoridad de aplicación, sobre los siguientes aspectos:

a) Estándares tecnológicos;

b) Sistema de registro de toda la información relativa a la emisión de certificados digitales;

c) Requisitos mínimos de información que se debe suministrar a los potenciales titulares de certificados digitales de los términos de las políticas de certificación;

d) Metodología y requerimiento del resguardo físico de la información;

e) Otros que le sean requeridos por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IX

Responsabilidad

Art. 37. – *Convenio de partes.* La relación entre el certificador licenciado que emita un certificado digital y el titular de ese certificado se rige por el contrato que celebren entre ellos, sin perjuicio de las previsiones de la presente ley y demás legislación vigente.

Art. 38. – *Responsabilidad de los certificadores licenciados ante terceros.* El certificador que emita un certificado digital o lo reconozca en los términos del artículo 16 de la presente ley, es responsable por los daños y perjuicios que provoque, por los incumplimientos a las previsiones de ésta, por los errores u omisiones que presenten los certifica-

dos digitales que expida, por no revocarlos en legal tiempo y forma cuando así correspondiere y por las consecuencias imputables a la inobservancia de procedimientos de certificación exigibles. Corresponderá al prestador del servicio demostrar que actuó con la debida diligencia.

Art. 39. – *Limitaciones de responsabilidad.* Los certificadores licenciados no son responsables en los siguientes casos:

a) Por los casos que se excluyan taxativamente en las condiciones de emisión y utilización de sus certificados y que no estén expresamente previstos en la ley;

b) Por los daños y perjuicios que resulten del uso no autorizado de un certificado digital, si en las correspondientes condiciones de emisión y utilización de sus certificados constan las restricciones de su utilización;

c) Por eventuales inexactitudes en el certificado que resulten de la información facilitada por el titular que, según lo dispuesto en las normas y en los manuales de procedimientos respectivos, deba ser objeto de verificación, siempre que el certificador pueda demostrar que ha tomado todas las medidas razonables.

CAPÍTULO X
Sanciones

Art. 40. – *Procedimiento.* La instrucción sumarial y la aplicación de sanciones por violación a disposiciones de la presente ley serán realizadas por el ente licenciante. Es aplicable la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y sus normas reglamentarias.

Art. 41. – *Sanciones.* El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley para los certificadores licenciados dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;

b) Multa de pesos diez mil ($ 10.000) a pesos quinientos mil ($ 500.000);

c) Caducidad de la licencia.

Su gradación según reincidencia y/u oportunidad serán establecidas por la reglamentación.

El pago de la sanción que aplique el ente licenciante no relevará al certificador licenciado de eventuales reclamos por daños y perjuicios causados a terceros y/o bienes de propiedad de éstos, como consecuencia de la ejecución del contrato que celebren y/o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas conforme al mismo y/o la prestación del servicio.

Art. 42. – *Apercibimiento.* Podrá aplicarse sanción de apercibimiento en los siguientes casos:

a) Emisión de certificados sin contar con la totalidad de los datos requeridos, cuando su omisión no invalidare el certificado;

b) No facilitar los datos requeridos por el ente licenciante en ejercicio de sus funciones;

c) Cualquier otra infracción a la presente ley que no tenga una sanción mayor.

Art. 43. – *Multa.* Podrá aplicarse sanción de multa en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 21.

b) Si la emisión de certificados se realizare sin cumplimentar las políticas de certificación comprometida y causare perjuicios a los usuarios, signatarios o terceros, o se afectare gravemente la seguridad de los servicios de certificación;

c) Omisión de llevar el registro de los certificados expedidos;

d) Omisión de revocar en forma o tiempo oportuno un certificado cuando así correspondiere;

e) Cualquier impedimento u obstrucción a la realización de inspecciones o auditorías por parte de la autoridad de aplicación y del ente licenciante;

f) Incumplimiento de las normas dictadas por la autoridad de aplicación;

g) Reincidencia en la comisión de infracciones que dieran lugar a la sanción de apercibimiento.

Art. 44. – *Caducidad.* Podrá aplicarse la sanción de caducidad de la licencia en caso de:

a) No tomar los debidos recaudos de seguridad en los servicios de certificación;

b) Expedición de certificados falsos;

c) Transferencia no autorizada o fraude en la titularidad de la licencia;

d) Reincidencia en la comisión de infracciones que dieran lugar a la sanción de multa;

e) Quiebra del titular.

La sanción de caducidad inhabilita a la titular sancionada y a los integrantes de órganos directivos por el término de 10 años para ser titular de licencias.

Art. 45. – *Recurribilidad.* Las sanciones aplicadas podrán ser recurridas ante los tribunales federales con competencia en lo contencioso administrativo correspondientes al domicilio de la entidad, una vez agotada la vía administrativa pertinente.

La interposición de los recursos previstos en este capítulo tendrá efecto devolutivo.

Art. 46. – *Jurisdicción.* En los conflictos entre particulares y certificadores licenciados es competente la Justicia en lo Civil y Comercial Federal. En los conflictos en que sea parte un organismo público certificador licenciado, es competente la Justicia en lo contencioso-administrativo federal.

CAPÍTULO XI

Disposiciones complementarias

Art. 47. – *Utilización por el Estado nacional.* El Estado nacional utilizará las tecnologías y previsiones de la presente ley en su ámbito interno y en relación con los administrados de acuerdo con las condiciones que se fijen reglamentariamente en cada uno de sus poderes.

Art. 48. – *Implementación.* El Estado nacional, dentro de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8º de la ley 24.156, promoverá el uso masivo de la firma digital de tal forma que posibilite el trámite de los expedientes por vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información y seguimiento y control por parte del interesado, propendiendo a la progresiva despapelización.

En un plazo máximo de 5 (cinco) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se aplicará la tecnología de firma digital a la totalidad de las leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y sentencias emanados de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8º de la ley 24.156.

Art. 49. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en un plazo no mayor a los 180 (ciento ochenta) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 50. – *Invitación.* Invítase a las jurisdicciones provinciales a dictar los instrumentos legales pertinentes para adherir a la presente ley.

Art. 51. – *Equiparación a los efectos del derecho penal.* Incorpórase el siguiente texto como artículo 78 (bis) del Código Penal:

> Los términos firma y suscripción comprenden la firma digital, la creación de una firma digital o firmar digitalmente. Los términos documento, instrumento privado y certificado comprenden el documento digital firmado digitalmente.

Art. 52. – *Autorización al Poder Ejecutivo.* Autorízase al Poder Ejecutivo para que por la vía del artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional, actualice los contenidos del Anexo de la presente ley a fin de evitar su obsolescencia.

Art. 53. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C.DD.

ANEXO

Información: conocimiento adquirido acerca de algo o alguien.

Procedimiento de verificación: proceso utilizado para determinar la validez de una firma digital. Dicho proceso debe considerar al menos:

a) que dicha firma digital ha sido creada durante el período de validez del certificado digital del firmante;

b) que dicha firma digital ha sido creada utilizando los datos de creación de firma digital correspondientes a los datos de verificación de firma digital indicados en el certificado del firmante;

c) la verificación de la autenticidad y la validez de los certificados involucrados.

Datos de creación de firma digital: datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas privadas, que el firmante utiliza para crear su firma digital.

Datos de verificación de firma digital: datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas públicas, que se utilizan para verificar la firma digital, la integridad del documento digital y la identidad del firmante.

Dispositivo de creación de firma digital: dispositivo de hardware o software técnicamente confiable que permite firmar digitalmente.

Dispositivo de verificación de firma digital: dispositivo de hardware o software técnicamente confiable que permite verificar la integridad del documento digital y la identidad del firmante.

Políticas de certificación: reglas en las que se establecen los criterios de emisión y utilización de los certificados digitales.

Técnicamente confiable: cualidad del conjunto de equipos de computación, software, protocolos de comunicación y de seguridad y procedimientos administrativos relacionados que cumplan los siguientes requisitos:

1. Resguardar contra la posibilidad de intrusión y/o uso no autorizado;
2. Asegurar la disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad y correcto funcionamiento;
3. Ser apto para el desempeño de sus funciones específicas;
4. Cumplir las normas de seguridad apropiadas, acordes a estándares internacionales en la materia;
5. Cumplir con los estándares técnicos y de auditoria que establezca la autoridad de aplicación.

Clave criptográfica privada: en un criptosistema asimétrico es aquella que se utiliza para firmar digitalmente.

Clave criptográfica pública: en un criptosistema asimétrico es aquella que se utiliza para verificar una firma digital.

Integridad: condición que permite verificar que una información no ha sido alterada por medios desconocidos o no autorizados.

Criptosistema asimétrico: algoritmo que utiliza un par de claves, una clave privada para firmar digitalmente y su correspondiente clave pública para verificar dicha firma digital.

12

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROCEDIMIENTO DE SANCION
DE INFRACCIONES LEY 24.922

Artículo 1º – A los fines del procedimiento y aplicación de sanciones por infracciones al régimen establecido por el capítulo XIII de la ley 24.922 y lo establecido por la presente ley, la autoridad de aplicación podrá delegar sus facultades en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación o en el *organismo* que la reemplace en sus funciones en el futuro.

Art. 2º – Sustituyese el artículo 49 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 49: Las infracciones a las leyes, decretos o resoluciones que regulen las actividades vinculadas con los recursos vivos del mar bajo jurisdicción de la Nación, serán sancionadas por la autoridad de aplicación de la presente ley. Las infracciones cometidas por buques de bandera extranjera en aguas de jurisdicción argentina serán sancionadas por la autoridad de aplicación de la presente ley. Las infracciones en aguas de jurisdicción provincial serán sancionadas por las autoridades de aplicación de cada una de las respectivas jurisdicciones provinciales de conformidad con lo establecido por los artículos 3º y 4º de la presente ley.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 51 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 51: Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las caracteristicas del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor:

a) Apercibimiento, en caso de infracciones leves;

b) Multa de diez mil pesos ($10.000) hasta un millón de pesos ($1.000.000);

c) Suspensión de la inscripción en los registros llevados por la autoridad de aplicación al buque mediante el cual se cometió la infracción, de cinco (5) días a un (1) año;

d) Cancelación de la inscripción señalada en el inciso anterior;

e) Decomiso de las artes y equipos de pesca;

f) Decomiso de la captura obtenida en forma ilicita;

g) Decomiso del buque.

En los supuestos en que se trate de la comisión de la infracción de pescar sin permiso, sin autorización de captura y/o careciendo de una cuota individual de captura, así como por pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a treinta mil pesos ($ 30.000).

Cuando la infracción sea cometida por un buque de pabellón extranjero, sin contar con permiso o autorización de pesca, la multa mínima se elevará a cien mil pesos ($ 100.000) y la máxima a dos millones de pesos ($ 2.000.000). En este caso se procederá asimismo al decomiso de la captura obtenida por el pesquero de bandera extranjera sin perjuicio de lo establecido en el articulo 53.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 53 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 53: En los supuestos en que se proceda al decomiso de la captura considerada ilícita éste podrá ser sustituido por un importe en dinero equivalente al valor de mercado de dicha captura al momento del arribo a puerto del buque, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Art. 5º – Agréganse al artículo 54 de la ley 24.922 los siguientes párrafos:

Los gastos originados por servicios de remolque, practicaje, portuarios, así como las tasas por servicios aduaneros, sanitarios y de migraciones, que se generen por el buque infractor como consecuencia de. la comisión de infracciones a la presente ley, deberán ser abonados por el propietario o armador o su representante, previo a su liberación.

Cuando las infracciones descritas en la presente ley fueran cometidas por buques de pabellón nacional en aguas bajo jurisdicción de la Nación, las sanciones serán aplicadas por la autoridad de aplicación, previo sumario, cuya instrucción estará a cargo de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura o de la Prefectura Naval Argentina según lo determine la autoridad de aplicación. Todo ello sin perjuicio de las sanciones penales y/o aduaneras que pudieran corresponder.

Art. 6º – Agregase el articulo 54 bis a la ley 24.922, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 54 bis: La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura imputará la infracción a esta ley al supuesto responsable de la comisión del hecho, quien dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de notificado podrá:

a) Presentarse e iniciar la defensa de sus derechos;

b) Allanarse a la imputación. En este supuesto, la multa y/o sanción aplicable se reducirá al cincuenta por ciento (50%). En caso de que el allanamiento se produzca luego del vencimiento del

plazo establecido en el presente artículo, previo al acto administrativo que ponga fin al sumario, la multa y/o sanción se reducirá al setenta y cinco por ciento (75%).

A pedido de parte se podrán otorgar al infractor plazos y facilidades de pago de la multa en cuestión conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 55 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 55: La autoridad de aplicación, o por delegación la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, cuando lo considere procedente por la gravedad del hecho, podrá interrumpir el viaje de pesca en el que se cometió la supuesta infracción, mediante acto administrativo debidamente fundado.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 56: Ante la presunción de la comisión de infracciones graves y aunque no hubiera finalizado el correspondiente sumario, la autoridad de aplicación o por delegación la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura podrá, mediante resolución o el acto administrativo correspondiente debidamente fundado, suspender preventivamente la inscripción del presunto infractor en los registros llevados por la autoridad de aplicación hasta tanto se dicte la resolución definitiva. En este caso, la sustanciación del sumario o en su defecto la suspensión preventiva, no podrá superar el plazo de sesenta (60) días corridos.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 59: Las sanciones impuestas por la autoridad de aplicación serán recurribles dentro de los cinco (5) días hábiles de notificadas mediante recurso de reconsideración. La reconsideración se deducirá fundadamente ante la autoridad de aplicación, quien deberá resolverla dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de su interposición. El acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los cinco (5) días hábiles por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, previo depósito del importe correspondiente si se tratare de multas o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición. La autoridad de aplicación deberá remitir a la cámara mencionada los sumarios que hayan sido motivo de dicho recurso en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 60 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 60: La aplicación de la sanción de suspensión o cancelación de la inscripción en los registros previstos por esta ley, una vez firme la resolución que la disponga, implicará el cese de las actividades mencionadas en el artículo 46 de la misma. Las sanciones serán notificadas por la autoridad de aplicación a las reparticiones u organismos pertinentes con el fin de no otorgar ninguna clase de certificados que sirvan para autorizar las operaciones de navegación para captura, compra, venta, transporte, elaboración, almacenamiento o exportación de los recursos vivos marinos provenientes de la pesca, sus productos o subproductos, del buque infractor o de la totalidad de los buques del armador en su caso.

Art. 11. – Reemplázase el artículo 65 de la ley 24.922 por el siguiente texto:

Artículo 65: Las multas que resulten de sentencias definitivas dictadas por infracción a la presente ley, deberán ser abonadas dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas. En caso de falta de pago, su cobro ejecutivo se regulará por las normas del libro III, título I, capítulo I, del CPCC. Cuando las multas impuestas por la autoridad de aplicación no fueran recurridas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, la falta de pago de las mismas dará lugar a la emisión de un certificado de deuda expedido conforme las normas reglamentarias, y su cobro tramitará de acuerdo a las normas previstas para las ejecuciones fiscales en el libro III, título III, capítulo 2, sección IV, del CPCC.

Art. 12. – Dentro de los treinta (30) días contados desde la vigencia de esta ley todas las personas físicas o jurídicas a quienes se les hayan iniciado sumarios, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, por infracciones a la normativa pesquera, cualquiera sea su etapa procesal, podrán allanarse a las imputaciones y en dicho caso la sanción que resulte aplicable será reducida al cincuenta por ciento (50%). En estos supuestos y cuando se trate de infracciones anteriores a la entrada en vigencia de la ley 24.922, y siempre que corresponda la aplicación de una sanción de multa acompañada de suspensión, sólo se aplicará la sanción de multa con la reducción prevista, sin perjuicio de que los antecedentes correspondientes se consignen en el registro respectivo.

Art. 13. – La presente ley será reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo Aramburu.

Secretario de la C. de DD.

13

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 1° – Exceptúese de cualquier prohibición o limitación a la importación y nacionalización de vehículos de bomberos usados, de cualquier tipo y forma, destinados a las Sociedades de Bomberos Voluntarios de la República Argentina para la prestación del servicio público de acuerdo a la ley 25.054.

Art. 2° – Los vehículos importados en las condiciones del artículo 1°, no podrán ser enajenados por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de su despacho a plaza.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES (1)

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al secretario de Turismo, ingeniero don Hernán Santiago Lombardi, que:

a) Informe si tiene conocimiento sobre los proyectos de loteos y urbanización en la zona de punta Pardelas, en Península Valdés, provincia del Chubut;

b) Informe si tiene conocimiento de posibles construcciones hoteleras, residenciales y cabañas, así como también la instalación de cámpings en Península Valdés;

c) De ser afirmativos los incisos *a)* y *b)* informe si se ha implementado en la provincia un marco legal para su debido ordenamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al secretario de Turismo, ingeniero don Hernán Santiago Lombardi, que:

d) Informe si tiene conocimiento de fuertes negocios inmobiliarios movidos por un proyecto de loteos y urbanización en la zona de Punta Pardelas, en Península Valdés, provincia del Chubut, que pondrían en riesgo el rango de "patrimonio de la humanidad" con que distinguió la UNESCO a la nombrada península;

e) Informe si tiene conocimiento de la existencia en el ámbito de la provincia de un proyecto que declare a la zona "área natural protegida" en el marco de las exigencias que establece la UNESCO para conservar la categoría de "patrimonio de la humanidad";

f) De ser afirmativo el inciso *a)* informe cuáles son las medidas que el gobierno nacional va a implementar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la resolución 2/2001 del Ministerio de la Producción de la provincia del Chaco en lo que hace a la prohibición del uso del herbicida 2,4-D (ácido 2,4 diclorofenoxiacético) en cualquiera de sus formulaciones, en aplicaciones aéreas, coincidiendo además en prohibir el uso del herbicida mencionado en cualquier tipo de aplicación desde el mes de agosto hasta fines de marzo de cada año, período que comprende el ciclo de cultivos sensibles, como por ejemplo el algodón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y considerando:

Las denuncias periodísticas acerca de la supuesta habitualidad de uso del producto fitomejorador Daminozide en el proceso de producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, prohibido para su uso frutícola en el territorio nacional, por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.121/90, aparentemente detectado en

---

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa.*

análisis de laboratorio y que fuera reconocido públicamente por las autoridades del gobierno provincial de Río Negro y los propios productores.

El perjuicio económico de unos 100 millones de dólares que se podría derivar de una eventual sanción comercial a nuestro país por parte del mercado de Estados Unidos, país en el que se encuentra asimismo rigurosamente prohibido su uso desde la década del 80.

Informe lo siguiente:

1. Si se han detectado residuos de daminozide en jugos y frutas frescas de la actual cosecha producidos en el Alto Valle de Río Negro.
2. Qué tipos de medidas de control se han implementado en la importación, comercialización y uso para garantizar la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.121/90, y si las mismas han sido eficaces.
3. Si el volumen importado permitido del principio activo daminozide, en cualesquiera de sus formulaciones comerciales y para exclusivo uso florícola según las resoluciones de excepción 175/90, 1.202/92, 2.230/93 y 162/96 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, pudieran hacer sospechar acaso su posible uso frutícola.
4. Si existen órganos encargados de realizar controles de calidad en jugos y frutas frescas mediante análisis, y si los mismos se realizan y con qué periodicidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a partir de lo que se desprende de las manifestaciones públicas realizadas por el presidente de la autoridad interjurisdiccional de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), señor Elías Sapag, lo siguiente:

1. Si las empresas hidroeléctricas operantes en el sistema de presas del Comahue cumplieron las cláusulas contractuales con el Estado nacional para garantizar la estacionalidad de erogación durante los meses críticos para la fruticultura de los valles del Neuquén y Río Negro.
2. Si las empresas acataron la orden dada por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a efectos de que liberen con la anticipación debida el caudal necesario para poder aliviar los caudales estivales.
3. Si en caso de haber incurrido las empresas en incumplimientos, desobedecido órdenes de erogación oportuna y ocultado información a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, según se desprende de la denuncia de esta autoridad, han sido sancionadas de acuerdo a la legislación vigente.
4. Si existió, de acuerdo a las manifestaciones del presidente de la AIC, una priorización absoluta por parte de las empresas de sus intereses especulativos en detrimento del interés general y los intereses particulares de los productores y localidades ribereñas.
5. Si, de acuerdo a las expresiones del presidente de la AIC, existió el "desentendimiento del tema" por parte de las autoridades del ENRE a pesar de las advertencias que le hubiera realizado la propia AIC en el mes de agosto de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que –por intermedio de los organismos competentes– informe sobre los siguientes aspectos referidos a las plantaciones de coníferas exóticas en la Patagonia.

1. Los estudios emprendidos y resultados obtenidos en lo que se refiere a sus efectos sobre los bosques nativos.
2. Las consecuencias que todo ello tiene sobre la biodiversidad patagónica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, con la intervención del Ministerio del Interior, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con el otorgamien-

to de un nuevo documento nacional de identidad (DNI):

1. Si tiene conocimiento de un reciente relevamiento realizado en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, por la Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales, que detectó la existencia de casi 700 niños indocumentados en el área periférica de la ciudad.
2. Si el gobierno nacional tiene conocimiento de que esta situación se puede detectar repetidamente en otros municipios de la misma provincia y del resto del país.
3. Qué medidas ha adoptado para resolver el generalizado problema de la indocumentación, que se suma a la carencia de recursos para afrontar su costo y que es concomitante con el comercio de niños, la prostitución infantil, el tráfico de órganos y otros riesgos igualmente graves.
4. Qué previsiones ha efectuado el gobierno para que esos documentos sean entregados gratuitamente a la población carenciada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, con relación a las licitaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), para la ejecución del Censo de Población, Hogares y Vivienda programado para el presente año, informe:

1. Si la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), impugnó el proceso de selección, en razón de que se habrían violado las normas, excluyendo a las pymes.
2. Si dentro de esas impugnaciones, se señalaría que el Estado pagaría un sobreprecio de diez millones de pesos, al no permitir la participación de las pymes.
3. Si el Ministerio de Economía, en un dictamen del pasado 15 de mayo, habría autorizado a que el INDEC decida por sí mismo, si debía rechazar o no, las impugnaciones presentadas por el UAPE.
4. Si se tuvo en cuenta las observaciones señaladas en un dictamen de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete del pasado mes de diciembre, en donde se habrían consignado una serie de anomalías en la forma de llamado a licitación por parte del INDEC.
5. Si se contempló en el llamado de licitación, de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado, la participación de las pymes.
6. Cuáles son los organismos que se encuentran realizando las auditorías e investigaciones correspondientes y sus conclusiones, aunque sean parciales.
7. Si las impugnaciones señaladas, podrían provocar una nueva postergación a la realización del censo 2001.
8. Si el Estado estaría en condiciones de realizar, con organismos dependientes, las impresiones de los formularios necesarios para la realización del censo, y en caso afirmativo, cuáles serían y si se presentaron a concursar en la licitación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre:

Las razones que motivan el cese del suministro de bolsas alimentarias a los beneficiarios del PROFE, en la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, disponga la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe (Registro Nacional de Obras Sociales 6-0170), conforme la resolución 459/99.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe:

a) Datos comparativos disponibles sobre los precios de adquisición de oxígeno medicinal por los hospitales públicos de las diversas jurisdicciones, que según múltiples observaciones empíricas se habría convertido en los últimos tiempos en el principal renglón de gasto en insumos en muchos establecimientos asistenciales;

b) Si existen constancias de llamativas diferencias de precios en las contrataciones efectuadas por los hospitales de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires, que superarían el 140 % de diferencia en el caso del oxígeno líquido y el 130 % en el caso del oxígeno gaseoso;

c) Si existe constancia, asimismo, sobre diferencias de precios superiores al 50%, cotizados por una misma empresa en distintos hospitales;

d) Si se ha efectuado o se tiene previsto efectuar alguna investigación en relación con el aprovisionamiento de oxígeno en los hospitales públicos, a fin de detectar eventuales prácticas oligopólicas o de deslealtad comercial por algunas empresas del rubro.

En caso de haberse constatado tales prácticas qué medidas se han adoptado o se piensa adoptar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo al II Curso de Actualización en Ciencias Aplicadas al Deporte Año 2001, organizado por el Club Banco de la Provincia de Buenos Aires –La Plata, junto con el SADOP– seccional provincia de Buenos Aires, el Foro Educativo para el proyecto nacional y la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata; y destinado a profesores de educación física, médicos deportólogos, kinesiólogos y estudiantes de carreras afines, que se realizará en la ciudad de City Bell (provincia de Buenos Aires), durante seis jornadas a partir del 29 de junio y hasta el 5 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M

. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Que posición tomará la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en relación a la reglamentación oficial del box femenino propiciada por la Federación Argentina de Box (FAB).
2. Con qué antecedentes cuenta la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en materia de práctica y/o competencia de box femenino en el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Entidades Financieras, informe:

1. En qué fecha se detectaron dificultades en las entidades que fueron o están siendo reestructuradas por el Banco Central de la República Argentina, en el marco de la Ley de Entidades Financieras, desde el 1° de enero de 1996.

2. Cuáles fueron las medidas dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y en qué fechas se tomaron, para cada una de las entidades mencionadas en el punto anterior.
3. Cuál fue el monto y la fecha de otorgamiento de los redescuentos y otros apoyos crediticios otorgados a las entidades reestructuradas.
4. En qué fecha se suspendieron las actividades de las entidades que hayan sido suspendidas.
5. Cuál fue el monto de los aportes efectuados por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FFCB) y el Seguro de Depósitos (SEDESA) detallado para cada entidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Promover negociaciones con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay para impulsar la celebración de un tratado internacional sobre la prevención y represión de ciertos delitos internacionales, que tenga por objeto la tipificación de una serie de delitos penales de carácter internacional, tales como la corrupción, el lavado de dinero, los delitos ecológicos, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, el tráfico ilícito de órganos y partes del cuerpo humano, el tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos, la trata de seres humanos y la explotación y la prostitución ajena y otros sobre los que haya acuerdo, a fin de:

e) Conformar un código penal regional que tipifique los delitos en materia de tratados;
f) Cooperar en la prevención y represión de dichos delitos;
g) Establecer una jurisdicción supranacional para el juzgamiento de dichos delitos, ejercidos mediante la distribución de competencias entre un tribunal supranacional y tribunales nacionales;
h) Establecer normas de procedimiento comunes, aplicables a los procesos judiciales generados por la comisión de delitos tipificados.

2. Indicar a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara que tome contacto con su par del Honorable Senado y luego con sus homólogas de los Parlamentos de los países mencionados en el punto primero, con el objeto de coordinar los esfuerzos destinados a programar un accionar común para la preparación y celebración del tratado regional propuesto.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones diplomáticas necesarias para celebrar el tratado regional propuesto y que, oportunamente, informe a esta Honorable Cámara sobre los resultados obtenidos.

4. Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una comisión de asesoramiento técnico y profesional, de índole interdisciplinaria y con participación de representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, encargada de estudiar el tema y formular propuestas para ser utilizadas en las negociaciones con los demás países participantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el ciclo de jornadas denominado "Discapacidad e inclusión, por un barrio integrado", que se realizará desde el 5 de julio hasta el 27 de septiembre de 2001, en el Centro de Gestión y Participación N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Convenio, que se adjunta como anexo, firmado el pasado 28 de febrero del corriente año, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), relativo a la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad a partir de una perspectiva de construcción de ciudadanía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Primer Congreso Iberoamericano de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo y el Primer Encuentro Iberolatinoamericano de Padres de Niños con Autismo que se realizarán simultáneamente del 20 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad bonaerense de Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe sobre las medidas implementadas para asegurar la plena vigencia de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (reglas de Beijing).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, informe acerca de los siguientes puntos abajo detallados referidos a la posible existencia de organizaciones neonazis en la provincia de Buenos Aires:

1. Si las autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tienen conocimiento de la existencia de organizaciones neonazis que estarían operando en el ámbito de esa provincia.
2. En caso afirmativo, qué medidas está llevando a cabo dicho ministerio para determinar el carácter de esas organizaciones, las actividades que desarrollan e identificar a sus principales dirigentes.
3. Si existen miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires denunciados por sus vinculaciones con miembros de estas organizaciones neonazis o con atentados a instalaciones pertenecientes a la comunidad judía.
4. En caso afirmativo, qué medidas ha adoptado dicho ministerio a fin de indagar la veracidad de esas denuncias y en caso de comprobarse que son ciertas sancionar a los integrantes de esa fuerza policial.
5. Qué investigaciones realizó o está realizando actualmente el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires a fin de esclarecer el ataque mencionado anteriormente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle arbitre los medios a su alcance a efectos de proceder a la pronta normalización del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), dependiente del Ministerio del Interior.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresarle su profunda preocupación ante las dificultades que se le plantean al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) para cumplir con sus funciones como consecuencia del recorte general de las retribuciones dispuesto por el Ministerio del Interior y de la falta de autorización para que el organismo utilice los recursos que le asigna el presupuesto nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la autoridad correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes aspectos:

1. Qué medidas de prevención, programas de control y metodologias de erradicación se han considerado respecto a las zoonozis que afectan a numerosas zonas urbanas, semiurbanas y rurales del territorio nacional.
2. Qué grado de avance presenta cada uno de los doce proyectos científico-técnicos de patologías infectocontagiosas, las cuales incluyen etiologías bacterianas, micóticas y virales, desarrollados en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas.
3. En qué nivel se encuentran los estudios sobre las infecciones de elevada morbilidad y mortalidad como la leptospirosis, responsable de las recientes muertes ocurridas en el conurbano bonaerense, los que se llevan a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni".
4. De cuerdo a lo establecido en el presupuesto nacional 2001, cómo está implementando la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbran" (ANLIS) en su carácter de unidad ejecutora del Programa 56 de Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud, la planificación y organización de la producción de biológicos, vacunas, sueros y reactivos diagnósticos destinados a la prevención, tratamiento y diagnóstico de enfermedades infectocontagiosas.
5. De la misma manera, cómo está cumplimentando el ANLIS la realización de estudios, investigaciones operativas y monitoreo de los parámetros salud-enfermedad de la población a través del diagnóstico epidemiológico, a los fines de promover la participación comunitaria como actividad conjunta a la que desarrolla la Dirección de Epidemiología en los brotes y epidemias.
6. Cuantos proyectos de capacitación y consultoría, en cooperación con unidades del Ministerio de Salud o de los estados provinciales y con organizaciones locales y extranjeras, se están llevando adelante.
7. Cómo están realizando las autoridades sanitarias y vecinales las tareas mencionadas en el punto 1 del presente proyecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, requiriendo previamente información a las autoridades de la provincia de Buenos Aires, informe:

1. Razones por las cuales continúa en el cargo el intendente municipal de Colón, provincia de Buenos Aires, quien ha sido condenado a la pena de tres años de prisión.
2. Si las autoridades competentes de la provincia de Buenos Aires han efectuado alguna denuncia penal con motivo de la continuación en el cargo del intendente de Colón en violación a las normas vigentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Requerir al Poder Ejecutivo, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Procuración General de la Nación, la designación de sus representantes para integrar la Comisión Nacional de Etica Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 25.188.

2. Requerir a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la Auditoría General de la Nación propongan a la Cámara de Diputados y al Senado de la Nación el nombramiento de un representante por cada órgano, a efectos de integrar la comisión referida en el punto anterior.

3. Requerir al Congreso de la Nación que, a través de sus respectivas Cámaras y teniendo en cuenta lo requerido en el punto 2, efectúe la designación de los ocho ciudadanos que integrarán la referida comisión, y arbitre los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones que se desprenden del decreto 1.095/98 del Poder Ejecutivo nacional que crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social con intervención del Ministerio de Educación de la Nación y la asistencia del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai):

- Grado de aplicación en la actualidad del Programa Nacional sobre la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos.
- Enumeración de las distintas campañas informativas que se desarrollaron con la finalidad de modificar las actuales actitudes de desinterés o de negación del tema por parte de la población.
- Modalidades de inclusión de la temática de la donación y de trasplante de órganos en la currícula de los distintos niveles educacionales.
- Nómina de los integrantes de la Comisión Nacional de Educación para Donación y Trasplante de Organos y Tejidos y autoridades de la misma, creada por dicho decreto.
- Nómina de los representantes de la Comisión de Salud y de Educación del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados, de la Academia Nacional de Medicina, de la Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina (Afacimera), de la Sociedad Argentina de Periodismo Médico, del Episcopado Argentino y de las tres confesiones religiosas oficialmente a propuesta de la Secretaría de Culto de la Presidencia de la Nación, que eventualmente hayan sido invitadas a participar de la comisión.
- Nómina de representantes de los organismos oficiales, de otras entidades del sector médico, y de organismos no gubernamentales, vinculados y/o interesados en la temática del programa que fueran convocados por la comisión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Colocar una placa recordatoria en la plaza 9 de Julio, ubicada en la capital de la provincia de La Rioja –provincia natal–, junto al monumento que se colocó en su memoria.

La placa llevará la siguiente leyenda:

"La Honorable Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje a la figura de Rosario Vera Peñaloza (1873-1950), 'Maestra de la Patria', prominente docente riojana, quien honró a nuestro país con su labor en la educación".

2. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el proyecto "Te contamos de nosotros". desarrollado por la organización no gubernamental Chaguar (provincia de Salta) con apoyo del Estado de Dinamarca, por el que se busca plasmar en un libro, y otros soportes comunicacionales, con fines educativos, narraciones de las formas de vida y cosmovisiones de niños de las distintas comunidades aborígenes que habitan el territorio salteño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad de Mara Cisera y Paolo Campochiaro, creadores de la compañia teatral Aglio Olio & Peperoncino (AOP), formada mayoritariarnente por actores con discapacidades fisicas de diversa índole. Los directores montarán una obra con un grupo similar en Hungría y la llevarán de gira por Europa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el servicio de información brindado por el Colegio de Abogados de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, originado en la iniciativa del doctor Mario Sánchez Negrete, para que la comunidad, sin distinciones, tenga acceso a toda la legislación nacional y de algunas provincias de nuestro país a través de Internet, en forma rápida, eficiente y gratuita.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, que con la intervención de la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (Red UNCI), se realizará del 15 al 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Santuario Ballenero Austral, el cual cubre las aguas que rodean la Antártida, y que fuera creado en el año 1994 por la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los canales respectivos, se sirva informar:

1. El motivo por el cual resultó prorrogado el gravamen a la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y Wet-Blue, mediante resolución 1091/2000 del 28 de diciembre de 2000 del Ministerio de Economía.
2. El origen de los valores arancelarios impuesto a los productores para la exportación de cueros bovinos crudos.
3. Listado de empresas exportadoras de cueros curtidos o manufacturados y volumen de dinero proveniente de sus exportaciones durante el año 2000.
4. Si los cueros procedentes de distintos países extra-Mercosur, como EE.UU, Alemania e Irlanda, sufren algún tipo de gravamen para ingresar al país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra El Tesoro de la Memoria sobre cultura italiana que se realizó en el Palais de Glace, entre los días 15 de marzo y 22 de abril del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental desarrollado por la Secre-

taría de Cultura de la provincia de Entre Ríos en el marco de su Programa de Identidad, surgido del convenio que firmara el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra fotográfica itinerante "Perito Moreno y Patagonia, cien años después", que fue acogida desde hace dos años por el Centro Cultural Borges de Buenos Aires, en asociación con Ciencia y Arte Patagonia, el diario "La Nación" y el Magic Penny Trust.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Foro Mundial de Jóvenes, organizado por la Sección Nacional Argentina del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales. El mismo se celebrará en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre los días 18 y 26 de agosto de 2001, con la participación de delegaciones de más de treinta países de los cinco continentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el espectáculo Mi Argentina que se presentó el 13 de junio del corriente año en el Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires, en oportunidad del homenaje que se le rindió a su creadora, la coreógrafa, escenógrafa y bailarina, doña Amalia García Celario. El mencionado evento cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad desarrollada, a nivel nacional e internacional, por el Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova, perteneciente a la Asociación Coral Ars Nova de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la próxima apertura de un sitio histórico, una de las galerías altas de la Iglesia de San Ignacio, las más antigua de la ciudad de Buenos Aires, emplazada en la esquina de Bolívar y Alsina, la cual estuvo cerrada durante trescientos años y que, a partir de junio, se convertirá en museo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y satisfacción por el reciente descubrimiento de restos fósiles de un dasipódido, perteneciente al género de los *Paraeuphractus*, que habitó el área de Río Hondo en el período geológico Terciario Alto y dentro de éste en el Plioceno Bajo, en la zona de yacimientos paleontológicos y arqueológicos conocida como Vallecito

de los Quirquinchos, ubicado en el departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 1 al 7 de noviembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XXV Congreso Nacional de Folklore organizado por el Instituto de Arte Folklórico –IDAF, Dirección Zonal Cerrito–, que se llevará a cabo entre el 12 y el 15 de julio de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el documento Acuerdos de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe conocido como "Consenso de Lima", realizado en vista a la Cumbre de Mujeres conocida como Beijing +5, y organizado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del área de gobierno que corresponda informe:

1. Si está en conocimiento de las constantes amenazas de colocación de bombas de que viene siendo objeto la Justicia Nacional del Trabajo en la ciudad de Buenos Aires.
2. Si es consciente de la repercusión negativa que ello tiene, en el desenvolvimiento de los procesos laborales, en los cuales se reclaman mayoritariamente créditos de naturaleza alimentaria.
3. Medidas adoptadas y que se adoptarán en el futuro para evitar que hechos como los consignados supra se reiteren.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Argentino de Previsión Social a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2001 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, organizado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); la Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social (CARSS); la Asociación de Abogados Previsionalistas; la Asociación de Abogados de Buenos Aires y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación de la *Primera Historia Integral del Teatro Argentino –desde la Colonia hasta la actualidad–*, emprendida por el Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano (GETEA), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tarea que realiza el Coro Polifónico de la Universidad de Morón, único representante argentino invitado oficialmente a participar del XLVII Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja, España.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que éste, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos, y/o de quien corresponda, informe acerca de los siguientes puntos:

1. Con qué criterio y recomendación técnica se efectuó la intervención en el templo jesuítico de las Ruinas de San Ignacio, provincia de Misiones.
2. Si se ha dado intervención a la comisión técnica del programa Misiones Jesuíticas para avalar dichas obras. En caso de responder afirmativamente, si existe algún dictamen o recomendación de esta comisión al respecto.
3. Si se han realizado consultas previas a especialistas nacionales e internacionales acerca de la técnica a utilizar en los trabajos de consolidación realizados sobre el muro lateral derecho del templo, estructura principal de las reducciones.
4. Si se ha tomado alguna decisión respecto de la prueba piloto realizada, en el sentido de trasladar la experiencia a otros muros del templo o bien sobre otro sector de las ruinas.
5. Si existen garantías de que se realice una evaluación técnica seria, académicamente avalada y profesionalmente legitimada del proceso efectuado como "prueba piloto".
6. Si es definitivo el aspecto exterior actual del muro lateral derecho del templo.
7. Cuál fue el criterio de elección para realizar la experiencia piloto sobre un muro de tanta importancia, en lugar de optar por una intervención menor en un área marginada del conjunto, teniendo en cuenta la falta de garantías en el resultado de esa intervención y el carácter irreversible de la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el IX Encuentro Nacional de Artesanos y Artesanías que se realizó en el Predio Ferial Municipal de Santa Fe el 8 de junio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la declaración final del XII Foro de Ministros y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe realizado en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) el 24 d marzo de 2001, por la cual las máximas autoridades nacionales en la materia reunidos en dicho foro, aprobaron diversas propuestas de Brasil, Cuba y el país anfitrión y, en conjunto, acordaron la Carta de Santo Domingo que expresa los siguientes objetivos:

- Definir la cultura en sentido amplio.
- Aceptar el desafío de conjugar diversas realidades culturales, sin exclusiones.
- Transformar las experiencias y riquezas de la cultura latinoamericana y del Caribe en expresiones de integración en el mundo.
- Resaltar el respeto, defensa y protección de lo patrimonial tangible e intangible.
- Consolidar el foro como un espacio para el análisis y la definición consensuada de las políticas culturales de interés común.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición Didáctica Itinerante organizada por la Red Iberoamericana de Museos y Patrimonio Cultural, cuya didáctica de trabajo versa sobre la niñez y los juegos, y cuya premisa es "Los juegos recorren los países iberoamericanos", actividad que pretende vincular a la niñez de la mayoría de los pueblos latinoamericanos relacionando diversas culturas, generando un intercambio dinámico y haciendo hincapié a su vez en la preservación de la identidad cultural de cada pueblo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento la obra teatral *Buscando a Pirandello - Cada uno a su modo* que se estrenará en el mes de junio del corriente año en la sala teatral Actor's Studio Teatro (Corrientes 3655, Capital Federal).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el I Congreso Internacional de Escritores 2001, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), filial Sáenz Peña de la provincia del Chaco, a realizarse durante los días 9 y 10 de agosto del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Congreso Nacional de Música Joven Cátedra Libre, para grupos musicales de estudiantes secundarios de 13 a 19 años de todo el país, organizado por el programa de educación de Radio Nacional "Cátedra Libre", a realizarse entre junio y octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil que, bajo la organización de la Fundación El Libro, se llevará a cabo entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2001, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Principal–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del actor cómico Juan Verdaguer, a los 85 años de edad, ocurrido el 14 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Foro Internacional sobre Legislación Turística a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante el mes de mayo del corriente año, de las jornadas de muestra y talleres Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por la muerte del actor Arturo Maly, como consecuencia de un paro cardíaco, ocurrida el 25 de mayo en la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, donde se encontraba de gira con la obra teatral *Sinvergüenzas*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informe lo siguiente:

1. Qué cantidad de agregados comerciales y/o de otra especialidad relacionada con el ámbito comercial y productivo se encuentran designados a la fecha en nuestro servicio exterior.
2. En qué países poseemos representaciones diplomáticas (agregadurías, centros comerciales) y consulados que cuentan con área económica y comercial.
3. Cuál es el costo que representan las agregadurías comerciales, centros comerciales y las áreas económicas y comerciales de los consulados, discriminados por rubro.
4. Qué políticas concretas y estrategias en materia de negociaciones económicas y comerciales bilaterales se han implementado y qué directivas e instrucciones se han impartido a las representaciones de nuestro gobierno para ejecutarlas.
5. Qué acciones concretas se han implementado durante el año 2000 que hayan permitido desarrollar e incrementar las posibilidades de intercambio comercial con los países en que se encuentran asignados los agregados comerciales.
6. Qué proyectos de políticas, planes, programas y metas de carácter económico y comercial se han efectivizado con otros países y cuál es la evaluación de su impacto económico para la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el I Congreso Mundial de Trenes a realizarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del 19 al 21 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de su organismo correspondiente, informe sobre los siguiente puntos:

1. Si es cierto que la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. pretende despedir a 1.200

agentes, y, de ser esto afirmativo, cuáles serían las causas.

2. Si es cierto que dicha empresa pretende cambiar los convenios colectivos de los gremios del sector y cuál sería la posición de Aerolíneas Argentinas S.A. en la renegociación.

3. Si es cierto que la empresa estaría dispuesta a ejecutar lo referido en los puntos 1 y 2 de una manera totalmente unilateral y arbitraria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. – Si se halla consolidada la política sanitaria emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis a fin de aumentar la eficiencia productiva de los rodeos bovinos nacionales.

2. – Si el número actual de la planta de técnicos y veterinarios del Senasa que es de aproximadamente 500 personas, es suficiente para controlar la salud animal de más de 50.000.000 cabezas de ganado en la República Argentina.

3. – Si se están desarrollando en tiempo y forma campañas de vacunación, conforme lo establecido por el Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis.

4. – Si se prevé ampliar el número de laboratorios de red autorizados para la recepción de muestras, y para la realización de las pruebas VIA, leucosis, AIE, ELISA y otras pruebas complementarias, a fin de agilizar y evitar demoras en la comercialización de hacienda.

5. – Qué avances se han detectado en el plan de control y erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina, con la designación libre por parte del productor del corresponsable sanitario, en resguardo de la vigilancia epidemiológica.

6. – Qué criterio epidemiológico se tuvo en cuenta para no imponer restricciones sanitarias al movimiento y traslado de hacienda, teniendo en cuenta las acciones sanitarias emprendidas y los resultados serológicos, a los animales que no cuenten con la certificación de libre de brucelosis y tuberculosis.

7. – Qué tipo de acciones sanitarias emprendió el Senasa a fin de adaptar nuestros ganados bovinos en los mercados europeos, tras la previsión de contar, en este año, con la certificación de trazabilidad.

8. – Determine, conforme las etapas de ejecución del plan nacional de referencia, en qué proporción según las constancias oficiales los establecimientos agropecuarios han obtenido el reconocimiento de establecimiento libre.

9. – Informe sobre los programas en curso respecto de garrapata. Si cuenta con recursos y cuáles son los resultados alcanzados a la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. Dada la denuncia a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) de, por lo menos, 566 focos de fiebre aftosa, y el tiempo transcurrido desde el 11 de agosto de 2000, fecha en la que se había reconocido la existencia de la enfermedad en el país, si las vacunas empleadas en el combate de la enfermedad contemplan la variante antigénica del virus, ya que inicialmente era A24 y luego A2000, desconociéndose en la actualidad, el tipo de virus existente.

2. Si hay casos de fiebre aftosa producidos por el virus O. En caso afirmativo, por qué no se informó. En caso negativo, si es necesario seguir produciendo vacunas bivalentes o si sería conveniente reemplazarlas por una monovalente reforzada.

3. Con relación a los controles de vacunación, si se ha empleado, últimamente –dada la emergencia– la prueba de potencia directa con descarga en animales para evaluar la eficiencia de la vacuna antiaftosa. Si se están cumpliendo los controles con toda rigurosidad, si hubo rechazo de alguna serie, y si hubo, cuál fue el motivo.

4. Si los aportes que el país debe hacer a los organismos técnicos internacionales están al día, como es el caso Panaftosa-Cuenca del Plata.

5. Si existe la intención de construir o de adecuar laboratorios para la producción de vacunas antiaftosa. En caso afirmativo, para cuándo está prevista su puesta en funcionamiento.

6. Si la licitación del banco de vacunas antiaftosa, contemplaba, en forma excepcional, el actual nivel de producción, cómo se pactó el valor de cada dosis. Si dicho valor es de 0,25 pesos por dosis.

7. En qué estado se encuentran los pagos del SENASA al Laboratorio Biogénesis. Quiénes son los dueños de dicho laboratorio.

8. Si algún laboratorio productor de vacunas del Brasil podría proveer dosis a nuestro país, con todos los recaudos técnicos y precauciones de inocuidad necesarios para combatir dicho flagelo en la Argentina.

9. En qué momento se dispondría la libre comercialización de vacunas antiaftosa.

10. Desde que se declaró la emergencia sanitaria, qué cantidad de dosis se retiraron del banco de vacunas. Si existe documentación fehaciente y comprobable que respalde la aplicación de las mismas. En qué provincias y por cuántas unidades, se repartieron las mismas.

11. Si es cierto que en algunas regiones se habría vacunado hasta con 4 dosis, circunstancia que hoy incide negativamente en la provisión de vacunas a diferentes lugares del país que la reclaman en forma urgente.

12. Si es verdad que el Laboratorio Biogénesis habría manipulado cepas exóticas de virus de fiebre aftosa, tanto en el país como en toda Sudamérica, contraviniendo algunos acuerdos regionales con países vecinos.

13. En caso de ser afirmativo el punto anterior, si puede tratarse de una cepa de virus que actuó en Taiwán en el último brote de 1998-1999.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de su organismo competente, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), se sirva informar si desde que entró en vigencia la resolución del Ministerio de de Salud 990/2000, que derogó la resolución de la Secretaría de Salud 12/92 y por la cual se eliminaron las restricciones al ingreso de vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia, se realizó algún análisis de riesgo de plagas en los frutos y vegetales que nuestro país importa desde el vecino país andino y, en caso afirmativo, cuáles son los resultados del mismo y cuáles son las medidas adoptadas al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de quien corresponda, por qué no se realiza el Censo Nacional Agropecuario desde el año 1988, siendo que se dispuso por decreto 263/98, luego pospuesto por decreto 803/98 para el año 1999, lo cual no se cumplimentó.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

COMISION BICAMERAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AGORA EN LA JURISDICCION DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 1º – Apruébase la ejecución del proyecto Agora para la modernización y transparencia del funcionamiento legislativo en todo el ámbito del Congreso de la Nación.

Art. 2º – A tales efectos, créase la comisión bicameral para la ejecución del proyecto Agora en dicha jurisdicción.

Art. 3º – La comisión estará integrada por cinco (5) diputados y cinco (5) senadores, respetando la proporcionalidad de la representación política en cada una de las Cámaras.

La presidencia de la comisión será ejercida cada año legislativo por la Cámara de Diputados y el Senado, alternativamente.

Art. 4º – Asignase a la comisión bicameral la responsabilidad de coordinar todas las acciones necesarias para la formulación, puesta en marcha y seguimiento del proyecto Agora, con el objeto de alcanzar la concreción de los siguientes objetivos en el ámbito del Congreso Nacional:

a) Incrementar los niveles de eficiencia de la labor parlamentaria, mejorando el proceso y la calidad del producto legislativo;

b) Promover y facilitar la participación ciudadana en el ámbito legislativo y, en particular, a lo largo de los procedimientos de formulación y sanción de las leyes y en los relacionados con el ejercicio de las actividades de control sobre el Ejecutivo;

c) Optimizar la gestión administrativa en la jurisdicción, adecuando el actual sistema a los postulados de la administración financiera

vigentes para el conjunto del sector público nacional;

d) Alcanzar el enlace informático y la vinculación interactiva de todas las áreas que integran la jurisdicción legislativa, procurando idéntica meta respecto de las restantes jurisdicciones que integran el sector público nacional y los gobiernos locales;

e) Ofrecer al ciudadano servicios de información legislativa de calidad, en tiempo real, sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito del Congreso Nacional;

f) Mejorar e institucionalizar la comunicación de la Cámara de Diputados en cuanto herramienta propia para la difusión de la actividad parlamentaria.

Art. 5° – La ejecución del proyecto Agora en el ámbito de las Cámaras contemplará las especificidades institucionales y su respectivo estado de situación en materia de modernización y transparencia, efectuándose las propuestas de acción sobre la base de los diagnósticos que, a tales efectos, se lleven a cabo.

Art. 6° – Para el cumplimiento de estos objetivos, serán atribuciones de la comisión:

a) Recabar de las di ferentes áreas que integrán la jurisdicción toda la información y realizar los estudios que considere pertinentes con el fin de producir el diagnóstico y las propuestas de reforma en la jurisdicción;

b) Solicitar asesoramiento e informes de personas y de organismos públicos y privados provinciales, nacionales e internacionales vinculados a su tarea;

c) Con base en los diagnósticos y propuestas de reforma formuladas por la comisión, implementar las acciones tendientes a concretar los objetivos, contando para ello con la colaboración y asistencia técnica de todas las áreas integrantes de cada una de las Cámaras.

Art. 7° – Todas las propuestas de reforma formuladas en el marco del proyecto Agora deberán ser, a los fines de su implementación, aprobadas por resolución de la comisión bicameral. Este acto será de carácter ejecutorio.

La resolución de la comisión bicameral deberá ser sometida como dictamen, a consideración del pleno, debiendo sancionarse como resolución conjunta de ambas cámaras sólo cuando el ejercicio de esta atribución implique:

a) Modificación de cuestiones regidas por los respectivos reglamentos internos de una o ambas Cámaras y siempre que la atribución no encuentre sustento en ley nacional; o

b) Afectación de partidas no especificamente asignadas al proyecto Agora, al inicio del ejercicio.

Art. 8° – Serán funciones de la comisión:

a) Establecer su reglamento interno;

b) Formular planes de trabajo y cronogramas de acción de carácter semestral que serán remitidos a ambas Cámaras en los meses de abril y octubre de cada año para sus efectos;

c) Remitir trimestralmente a ambas Cámaras un informe de su gestión y de los resultados obtenidos en la implementación del proyecto Agora.

Art. 9° – La comisión bicameral tendrá carácter permanente y debera ser constituida y puesta en funciones dentro de los quince (15) días de sancionada la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. – En el marco de la resolución aprobatoria del proyecto Agora y como componente y herramienta central para la comunicación institucional, autorízase a la Presidencia de esta Honorable Cámara a la realización de todas las gestiones necesarias con el fin de disponer de un espacio televisivo en el canal estatal para la realización de un programa denominado "Diputados.gov".

El diseño de contenidos de dicho programa integra como Anexo I, la presente.

2. – Desígnase a la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario unidad de coordinación institucional en cuanto a la producción de contenidos.

La Presidencia de esta Honorable Cámara designará un responsable del área de prensa y comunicación institucional a los efectos de actuar como enlace entre la Cámara, la Comisión y el canal estatal.

3. – A los efectos de la coordinación para la producción, la Comisión deberá respetar los lineamientos de política comunicacional de esta Honorable Cámara, pautada por los contenidos vertidos en el sitio www.hcdn.gov.ar., en su página web de noticias.

En este sentido, cada entrega deberá ajustarse a los diseños de contenido fijados en el Anexo I y a los lineamientos de política comunicacional que fije la institución con el objeto de fortalecer el carácter democrático y federal del proyecto y de fomentar la transparencia y eficiencia de la labor parlamentaria.

Los avisos que integren la pauta publicitaria del programa, deberán contar, en todos los casos, con la aprobación de la Presidencia de esta Cámara.

4. – La selección e integración de los grupos de trabajos de producción periodística y conducción del programa estarán a cargo de la Presidencia de esta Honorable Cámara, a propuesta de la Comisión.

A tales efectos se efectuará un concurso público para la cobertura de los cargos en los términos de la ley 24.600 y sus reglamentaciones.

5. – El financiamiento necesario para dar acabado cumplimiento a la presente, deberá ser incluido en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2001, como subactividad específica, de la actividad proyecto Agora, dentro de la Jurisdicción 01- Programa 17 "Formación y sanción legislativa" cuya unidad ejecutora es esta Cámara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – En el marco de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la resolución del proyecto Agora, apruébase la realización del Programa de Participación Ciudadana para la Reforma Política con el objeto de brindar información legislativa y generar, desde el ámbito parlamentario, un espacio para el debate y la recepción de iniciativas en la materia.

Art. 2º – A tales efectos, autorízase el desarrollo e inclusión en el sitio www.congresoagora.gov.ar de una página web como herramienta para la puesta en marcha y desarrollo de dicho programa desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º – La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario tendrá a su cargo coordinar todas las acciones que demande la formulación, implementación y evaluación de dicho programa, así como el procesamiento de la información para su posterior divulgación y utilización de los informes que se elaboren, como insumo para la labor parlamentaria.

Art. 4º – La Dirección de Informática y Sistemas, dependiente de la Presidencia de esta Honorable Cámara, tendrá a su cargo la gestión de los aspectos técnicos de administración y la programación, así como el mantenimiento de la página.

Asimismo, la Dirección de Información Parlamentaria tendrá a su cargo el relevamiento de la normativa vigente y de los proyectos con estado parlamentario referidos a reforma política.

Art. 5º – Convócase a la Comisión de Asuntos Constitucionales a intervenir activamente en el programa de Participación Ciudadana para la Reforma Política y a considerar la información que se genere como producto del desarrollo de dicho programa, en oportunidad del tratamiento de los proyectos referidos a esta materia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos de dejar sin efecto el decreto 538/97, por el que se establecía La Semana de la Memoria en las escuelas e instituciones dependientes del Consejo General de Educación de dicha provincia, con motivo de celebrar clases alusivas a lo que significó para la Argentina la violenta interrupción del orden constitucional, por parte de las fuerzas armadas, el 24 de marzo de 1976.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a las conclusiones del XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, conocidas como Declaración de Toledo, realizado entre los días 6 y 9 de septiembre de 2000 en la ciudad de Toledo, España.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela Profesional de Aeronavegantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento la publicación semanal "Tucumán, la historia de todos", realizada por el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, así como también toda la información de interés turístico-cultural que la misma trae.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe sobre los siguientes puntos relativos a la resolución 978 del Ministerio de Salud que suspende por el término de un año la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita de artículos de puericultura y juguetes destinados a ser llevados a la boca por niños menores de tres años, fabricados con una serie de plastificantes allí enumerados:

1. Qué se ha resuelto respecto de la pérdida de vigencia de la resolución citada.
2. En caso de volver a implementarse la resolución 978 por qué plazo se extendería su vigencia.
3. Si se han realizado los estudios técnicos para determinar el grado de toxicidad de los plastificantes enumerados en la resolución que son usados en artículos de puericultura y juguetes.
4. Si se han recepcionado nuevos informes del Comité Científico sobre Toxicidad, Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la Unión Europea, respecto de los posibles efectos adversos para la salud del uso de los ésteres de ácido ftálico, usados en mordillos y chupetes destinados a los niños menores de tres años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, a desarrollarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y expresar su beneplácito por la realización del XV Congreso Geológico Argentino, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2002 en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, organizado por la Asociación Geológica Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Agrégase como artículo 114 bis del capítulo IX del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el siguiente texto:

Artículo 114 bis: Las comisiones podrán realizar audiencias públicas y abrir foros y videochat de debates virtuales con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía en general, personas jurídicas y de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad, sobre materias de su competencia.

a) La decisión de llevar a cabo dichas actividades podrá ser adoptada por la co-

misión o comisiones intervinientes, siempre que cuenten con la adhesión de la mayoría de sus miembros. Esta decisión, junto al texto de la convocatoria, serán comunicadas a la Presidencia de la Cámara y, en su caso, a la Dirección de Informática a los fines que correspondan;

b) Las audiencias se regirán por los principios de simplicidad, oralidad, informalismo, participación y economía procesal. Las autoridades de la comisión o comisiones determinarán los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes a la audiencia, los que deberán constar expresamente en texto de la convocatoria. La versión taquigráfica de la audiencia estará a disposición del público y deberá ser dada a publicidad por la comisión cabecera del tema de análisis. La Cámara destinará un ámbito de la misma realización de audiencia pública y cubrirá los gastos que demande la publicación de la convocatoria en dos de los diarios de mayor circulación en el país, o bien en la publicación que corresponda según la materia de la audiencia pública;

c) Las opiniones de los participantes y las conclusiones a las que se arribe como producto de estas actividades no serán vinculantes. Estas opiniones y conclusiones deberán ser formalmente receptadas por la comisión o comisiones, e incluidas como antecedentes en el orden del día correspondiente al expediente o expedientes relacionados con el asunto para el cual se ha convocado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac, que se realizó en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, entre los días 22 y 25 de marzo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el 5° aniversario de la puesta en marcha del planetario más austral del mundo que funciona en el acceso a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo que corresponda informe:

1. Cuál es el estado del Programa Desarrollo de Comunidades Indígenas acordado por el Banco Mundial.
2. Si se hizo efectivo el préstamo de u$s 5.000.000 concedido por el Banco Mundial el 8 de septiembre de 2000 para la realización del citado programa.
3. Si se constituye al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como unidad ejecutiva del Programa Desarrollo de Comunidades Indígenas.
4. Si se otorgó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el carácter de ente descentralizado, tal como lo disponen su ley de creación, 23.302, y la sentencia de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 2, en autos "Asociación Indígena Argentina y otro s/ juicio de conocimiento".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante Italiano que se realiza todos los años en el mes de junio en la comuna de San Agustín, departamento Las Colonias, en la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso de Especialización en Derecho de la Extranjería, organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, que se realizará en el segundo cuatrimestre de 2001, en la ciudad de Santa Fe, con el objetivo de abordar las diferentes temáticas vinculadas a la situación de los extranjeros en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de quien corresponda, informe sobre los puntos abajo detallados, relacionados con la rescisión del contrato suscrito en 1998 entre el Estado nacional y la empresa alemana Siemens quien confeccionaría los DNI en nuestro país:

1. Cuáles son los motivos que llevaron al actual gobierno nacional a tomar la decisión de rescindir el contrato suscrito en 1998 por el gobierno del ex presidente Carlos Menem.
2. Si del análisis del contrato realizado por la SIGEN surgen irregularidades que hicieran presumir la posible comisión de un ilícito. De ser así, si esto fue denunciado ante la Justicia.
3. Si se realizó la cuantificación del daño que este contrato ocasionó al Estado argentino. De ser así, cuál es esa cifra.
4. Si el Estado nacional ha evaluado pagar una indemnización a la empresa Siemens. En ese caso, cuál es el monto que estima corresponde reconocer por esta rescisión.
5. Si la empresa reclamó al Estado alguna indemnización. En caso afirmativo, informar monto y fundamentos esgrimidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las fanfarrias militares del Ejército Argentino "Alto Perú" del Regimiento de Granaderos a Caballos "General San Martín", con asiento en la Capital Federal, y "El Hinojal" del Regimiento de Caballería de Montaña 4, con asiento en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Segundo Modelo Internacional de UNESCO, que organiza el complejo educativo "Instituto José Hernández - Fernando José Aguer", que se desarrollará en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la Olimpíada Informática Argentina 2001 (OIA-2001) organizada por la Universidad Nacional de General San Martín, llevada a cabo en diversas instancias y con diversos alcances y que culminará con la participación de estudiantes argentinos en la instancia internacional a realizarse en Tampere (Finlandia) del 14 al 21 de julio del año en curso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la III Olimpíada Geográfica Argentina (OGA), organizada por la Fundación Evolución - Red Telar I EARN Argentina y auspiciada y financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, que tendrá lugar en el curso del año 2001 de acuerdo con el siguiente cronograma:

–Instancia escolar (en cada escuela participante), el 22 de junio.

–Instancia provincial (en cada una de las provincias), el 24 de agosto.

–Instancia nacional (en la provincia de Corrientes), los días 13 y 14 de octubre.

–Instancia internacional (con la participación de los alumnos seleccionados en la OGA 2001), durante el mes de agosto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la XI Olimpíada Argentina de Química 2001 (XI OAQ 2001) en el curso del presente año como programa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, auspiciado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación y cuya instancia final es el certamen nacional que tendrá lugar en Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) del 5 al 9 de noviembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los modelos de Naciones Unidas que durante el año 2001 realiza la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas –OAJNU– en sus distintas delegaciones del país:

–Segundo Modelo de Naciones Unidas Junior de Córdoba, realizado en Córdoba del 16 al 17 de junio.

–Primer Modelo de Naciones Unidas Universitario de Cuyo, realizado en Mendoza del 23 al 24 de junio.

–Sexto Modelo de Naciones Unidas de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 8 al 11 de agosto.

–Segundo Modelo de Naciones Unidas Universitario de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 7 al 9 de septiembre.

–Quinto Modelo de Naciones Unidas de Córdoba, a realizarse en Córdoba del 15 al 17 de septiembre.

–Cuarto Modelo de Naciones Unidas de Mendoza, a realizarse en Mendoza del 4 al 7 de octubre.

–Sexto Modelo de Naciones Unidas Junior de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires del 23 al 25 de noviembre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la actividad académica extracurricular cátedra libre de fauna silvestre, desarrollada por la Facultad de Ciencias Veterinarias de Casilda, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, aprobada por resolución C.D. 84/2000, que cubre expectativas de formación y capacitación en áreas que no se desarrollan en la carrera de medicina veterinaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar a cinco estudiantes argentinos que por su destacada actuación entre 1.200 concursantes de diversos países, fueron premiados en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada del 6 al 12 de mayo del corriente año en la ciudad de San José, estado de California, Estados Unidos de América. Los estudiantes distinguidos que pertenecen a escuelas de la provincia de Tucumán son: Doris Leonor Rodríguez, de 17 años; Sandra Ibrahim, de 16 años; Jorge Atilio Aumada, de 15 años; Iris Carolina Valdez, de 16 años y Guillermo Terán de 16 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien estime pertinente, informe acerca de los siguientes puntos:

–Indicar si el rescindir el contrato con la Empresa Siemens IT Services S.A. implica lisa y llanamente eliminar por parte del Poder Ejecutivo el Sistema de Control Migratorio, de Identificación de las Personas y de Información Eleccionaria.

–Indicar cuál será el destino de los equipos e instalaciones a los que se refiere el artículo 2°, del decreto 669/2001.

–Indicar el monto de indemnización a que se refiere el artículo 2° del mencionado decreto, así como otras sumas a resarcir (daño emergente, lucro cesante, etcétera).

–Indicar el monto de indemnización estimado con la firma Swipo Argentina S.A., así como con la firma Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen (contratadas para servicios de auditoría integral).

–Indicar cuáles eran las contraprestaciones comprometidas y cuál será el ahorro efectivo que el Estado nacional obtendrá con la anulación de dicho contrato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, a través de los organismos que correspondan y considerando el aumento significativo que desde el año 2000 se registra en el número de personas que duermen a la intemperie en distintos lugares de la ciudad de Buenos Aires, informe sobre los siguiente puntos:

1. Qué medidas se están tomando para mejorar la situación de estas personas.
2. Cuál es la cantidad de personas que habitan en la vía pública y bajo qué condiciones lo hacen.
3. Cuáles son las acciones tomadas por la autoridad responsable en el caso de la existencia de familias enteras y si los menores en edad escolar tienen la posibilidad de concurrir a algún establecimiento educativo.
4. Qué unidades de alojamiento están en funcionamiento y cuáles son las condiciones que se deben reunir para acceder a uno.
5. Qué cantidad de individuos ocupan las plazas mencionadas en el punto anterior.
6. Qué medidas se están tomando para bajar la población de los individuos que se encuentran en situación de calle.
7. Cuál es el presupuesto asignado para atender estos casos y los alcances del mismo.
8. Cuántos programas oficiales se están abocando a esta problemática.
9. Si se ha establecido un régimen legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que contemple una solución integral a los problemas suscitados por la mendicidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe respecto a la provincia de Entre Ríos, acerca de los siguientes puntos:

1. Qué programas sociales asistenciales se están ejecutando actualmente.

2. A qué sector social están dirigidos.
3. Cantidad de beneficiarios determinados por localidades.
4. Cantidad de entregas que se hayan realizado durante los años 2000 y 2001.
5. Forma de implementación de los programas, mencionando, de existir, qué participación tienen el gobierno provincial y los gobiernos municipales.
6. Detalle de los funcionarios nacionales que trabajan en la provincia en la implementación de programas sociales y qué funciones cumplen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las conclusiones del IV Congreso Argentino de Educación Matemática que tuvo lugar en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, entre el 13 y el 16 de junio de 2001, organizado por la Asociación de Educación Matemática Argentina (AEMA) y el Cuerpo Docente de Educadores Matemáticos (CDEM) de la mencionada localidad, y que contará con la participación de importantes especialistas del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Congreso Internacional de Educación Artística realizado en Tandil, provincia de Buenos Aires, del 20 al 23 de junio de 2001, convocado por la Escuela Superior de Teatro de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el proyecto "La casa de Alejandra", que fuera desarrollado por el Colegio "St. Brendan's", dentro del Programa de Acción Comunitario (PAC), juntamente con la Fundación Cruzada Patagónica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Proyecto de Integración Educativo, Humanístico, Conservacionista "Misión rescate: vivir es poder convivir en el respeto (Una llamada para despertar al mundo)", desarrollado por la Escuela Nº 96 "Florentino Ameghino" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, juntamente con las organizaciones no gubernamentales "Génesis" y "Entidad Ecológica Agrupación Guardazoo".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, las autoridades de Parques Nacionales se sirvan informar las razones por las que se adjudicó la licitación pública 3/2000, expediente 1.340/2000, correspondiente a la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi, con salida desde Puerto San Carlos y visita a la isla Victoria y Bosque de arrayanes, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro.

El presente pedido de informes se requiere debido a que existen pruebas que demuestran que la embarcación "Hércules", matrícula 6.102, de la empresa adjudicataria, se encontraba embargada al momento de la licitación, lo que constituye una expresa violación a los requisitos impuestos por el pliego de bases y condiciones, artículo 22.2.2. de dicha licitación pública.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del Bosque de arrayanes ubicado dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

–Acerca de su conocimiento sobre el peligro de deterioro ambiental que correrían tres regiones que involucran a 10 provincias, las cuales serían el pastizal pampeano, conocido como las pampas; el espinal (faja de bosques que rodea al pastizal pampeano) y el Chaco seco y húmedo, que ocupa una cuarta parte del país en el centro-norte e incluye los bosques del Chaco impenetrable, los esteros de Corrientes y los palmares de Santa Fe.

–Acerca de las políticas que ha implementado en materia de cuidado ambiental para que no se deterioren regiones cruciales para el desarrollo de nuestro país.

–Sobre las decisiones y medidas que prevé imponer para impedir la devastación y consecutiva desaparición del ecosistema de aquellas regiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación de la prestigiosa revista "National Geographic" sobre el Corredor verde de la provincia de Misiones en el mes de marzo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con la urgencia que el caso lo requiere, para que, de acuerdo a las denuncias públicas, sobre la posible contaminación de ríos y arroyos tras el cierre de una mina en el departamento de Gastre, provincia del Chubut, informe a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, sobre los siguientes puntos:

1. Si en el lugar mencionado se enterraron 25 toneladas de cianuro y alrededor de 1.500.000 toneladas de residuos en su mayoría tóxicos.
2. Si las autoridades ambientales de la provincia han recibido por parte de los habitantes del paraje Los Manantiales, de la localidad de Gan Gan y de Ingeniero Jacobacci –de la provincia de Río Negro– denuncias por contaminación ambiental, denotadas por la mortandad de peces y el cambio de color de los suelos.
3. Si los elementos enterrados podrían traer aparejado daños a la salud humana o al medio ambiente.
4. Que informe la responsabilidad que tiene la empresa Cerro Castillo por la explotación y las empresas Knigh Piésold de Gran Bretaña y Micon de Canadá, que realizaron el trabajo final sobre el cierre de la mina.
5. Quién y mediante qué técnicas constató la concentración de los metales mercurio, cobre, plomo, zinc y arsénico en los cauces de los arroyos.
6. Si se realizaron análisis a los peces muertos y del suelo y cuál fue el resultado.
7. Qué criterios se utilizaron para seleccionar los equipos técnicos y sitios donde se tomaron las muestras analizadas.

8. En qué se basa la Dirección de Aguas de la provincia del Chubut para asegurar que las concentraciones de metales se encuentran muy por debajo de los límites tanto para el consumo humano, como para el ganado.
9. Informe si existe un análisis profundo sobre el impacto ambiental que pudiera causar el cierre de la mina y el confinamiento de residuos.
10. De ser afirmativas las respuestas a las cuestiones ya planteadas, detallar las acciones emprendidas por la provincia en orden a remediar los daños causados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

105

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, para que se sirva informar respecto de las políticas relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero y los cambios climáticos que llevará adelante nuestro país.

1. Qué políticas, planes y programas se están implementando para dar cumplimiento a cada uno de los incisos del artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
2. Qué estudios y evaluaciones se han realizado sobre la emisión de gases de efecto invernadero en nuestro país, y qué resultados han alcanzado.
3. Cuáles son los niveles estimados de emisión en nuestro país, en la actualidad, y cómo es la relación respecto de las emisiones totales del planeta.
4. Qué posición adoptará el Poder Ejecutivo en las próximas reuniones de las Naciones Unidas respecto de la decisión de Estados Unidos de América de no ratificar el Protocolo de Kyoto.
5. Qué políticas generales y particulares se han diseñado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país y qué mecanismos de participación y consulta se han previsto para establecerlas.
6. Cuál es el rol que le compete a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la formulación de esas políticas.
7. Qué aportes concretos están realizando los diferentes organismos del Poder Ejecutivo en el proceso de negociación de la Convención Marco de Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.
8. Qué aspectos se han previsto en las nuevas medidas económicas y en las normas que reglamentarán la llamada Ley de Competitividad para instrumentar el desarrollo sustentable previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
9. Qué aportes están realizando las universidades nacionales, el Conicet y la Secretaría de Ciencia y Tecnología en los procesos de negociación derivados de la Convención Marco de Cambio Climático y cómo es el mecanismo previsto de consulta a estos organismos.
10. Cuáles son las únicas conclusiones a las que ha arribado el denominado Panel Intergubernamental de Científicos (IPCC), creado por las Naciones Unidas.
11. Quiénes son los representantes de nuestro país en ese organismo.
12. Cómo ha sido el mecanismo de selección de esos representantes y qué organismo lo realizó.
13. Cómo se determina la posición de nuestro país en las distintas, reuniones del IPCC.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

106

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2002 en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del V Congreso Latinoamericano de Ecología; el mismo

se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Argentina, entre las fechas 15 y 19 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Primera Jornada Académica de Flebología y Linfología, realizada el día 12 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las Jornadas de Enfermería Profesional que viene realizando anualmente el Instituto "Agustina Bermejo", los días 24 y 25 de noviembre de cada año, en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárase de interés legislativo la Jornada sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil, organizada por el Instituto Universitario CEMIC y la Fundación Conectar, a realizarse el 23 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar:

1. Si el Ministerio de Salud ha realizado gestiones con los laboratorios productores titulares de las patentes de los medicamentos para abaratar el precio de los mismos en el marco de las adquisiciones que realiza el programa nacional.
2. Si el ministerio ha contemplado la posibilidad de hacer uso de las excepciones previstas en la ley 24.481, de patentes de invención y modelos de utilidad y su decreto reglamentario 260/96 considerando que se está en presencia de una emergencia sanitaria nacional ante la tendencia creciente de la epidemia, el nivel de gastos en medicamentos y reactivos de diagnóstico y los altos precios que se pagan por los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda y en referencia a la comercialización de medicamentos que contienen en su elaboración componentes o ingredientes calificados de riesgo alto por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), relacionados con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), conocida como el "mal de la vaca loca", informe:

1. Qué control se efectúa en el ingreso y distribución de los envíos de medicamentos desde el exterior a nuestro país.
2. Qué medidas se han tomado con respecto a la importación de medicamentos elaborados con componentes o ingredientes calificados como de alto riesgo respecto a una eventual transmisión de la enfermedad EEB.
3. Si se ha procedido a prohibir la circulación en las farmacias argentinas de medicamentos originarios de países con brotes epidémicos de EEB o sin especificación de origen con composición de elementos orgánicos de rumiantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la empresa Telecom Argentina-Stet France Telecom S.A. exige a los usuarios la constitución de un depósito de garantía que consistiría en el pago por adelantado de más de seis meses de consumo, estableciéndose además, diferentes parámetros de accesibilidad al servicio público que prestaría según la zona de residencia del usuario.
2. Si lo requerido por la empresa se encuentra dispuesto en la normativa vigente.
3. Si es cierto que la citada empresa ha cortado el servicio a los usuarios que se negaron al pago solicitado.
4. En caso afirmativo, qué sanciones se aplicaron y cuáles son las medidas que se han adoptado para evitar la repetición de estos hechos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión.
2. En caso afirmativo, cuáles son los motivos de la mencionada excepción.
3. Si el beneficio precitado ha posibilitado a las empresas telefónicas aplicar rebajas en las tarifas de los servicios. En su caso, indicar en qué servicio y a partir de qué fecha.
4. En caso negativo, qué medidas se han implementado a fin de que el Estado perciba los recursos necesarios para efectuar el debido control del servicio, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda informe:

1. Cantidad de reclamos recibidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones con referencia al incumplimiento por parte de las empresas telefónicas del artículo 31 de la ley 24.240 en el caso de facturación de sumas o conceptos indebidos o reclamo de pago de facturas ya abonadas, desde la sanción de la citada ley a la fecha.
2. Trámite que observa la Comisión Nacional de Comunicaciones con referencia a los citados reclamos.
3. Si existen instrucciones a las delegaciones respecto del trámite que debe observarse con los reclamos por ese concepto. En caso afirmativo, cuáles son.
4. Si la Delegación Córdoba de la Comisión Nacional de Comunicaciones ha recibido instrucciones que determinan que la respuesta a los usuarios respecto a "Multa artículo 31 ley 24.240" sea "aplicable en forma supletoria cuando no hay legislación específica".

   En caso afirmativo, si existe dictamen de la Gerencia de Jurídicos y Normas Regulatorias que fundamenten la postura.
5. Si la CNC ha determinado cuál es el tratamiento dado por las empresas prestatarias del servicio telefónico a los reclamos realizados por incumplimiento artículo 31 ley 24.240, quinto párrafo. Actuación de la CNC al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del área de gobierno que corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento de que conforme los resultados estadísticos que analizara el IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo reunido en la Capital Federal en los últimos días de octubre del año pasado, se detectaban más intoxicaciones, infartos, enfermedades psicosomáticas originadas en el trabajo, trastornos gastrointestinales, tuberculosis, como consecuencia del distress que lleva a una baja en el sistema inmunológico.
2. Si desde el Estado nacional se han efectuado estudios que permitan confirmar o desmentir las afirmaciones de los intervinientes en dicho Congreso respecto de que en casi todas las actividades, no se cumple con la legislación laboral de 8 horas de trabajo diurno, 7 horas nocturno y 6 horas en las tareas insalubres. Se está trabajando 10, 12, 14 y hasta 16 horas. El organismo no se repone. Los ámbitos de trabajo a veces están tan deteriorados y son generadores de patologías o de agravamiento de éstas como, por ejemplo, cuando temperatura, humedad, ventilación y ruido están alterados, y que como resultado de ello se llega a explicar el crecimiento de los índices de enfermedades aludidos.
3. Medidas que desde el Estado nacional se han adoptado para lograr la superación de estas situaciones.
4. Si ha tomado debida nota de las conclusiones a que se arribará en dicho evento académico respecto de las nuevas enfermedades de todas las profesiones, entre las que se identificaron no sólo las industriales, como camioneros, pilotos de aviación e inclusive las de los médicos, sino también las patologías de los que no están en relación de dependencia, a efectos de considerarlas e incluirlas en los listados de enfermedades profesionales que anualmente debe confeccionar el listado como complemento necesario de la ley sobre riesgos del trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el programa Fuego.com, que se emite en el Canal 11 de la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Festival Turístico-Gastronómico Egipcio, que se realizó entre el 1° y el 13 de junio de 2001, en el Hotel Sheraton, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos que se realizó el 15 de junio en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el V Congreso Entrerriano de Turismo, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la celebración de la Fiesta de la Noche más Larga, que se realiza cada 21 de junio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

122

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por la campaña de bien público en contra de las intoxicaciones por inhalación del monóxido de carbono, titulada Prevención-Hoy: "Alerta en la Cocina", mediante una historieta educativa de distribución gratuita y general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

123

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Seminario "Qué nos provee la ley en asuntos de discapacidad", organizado por la Secretaría de Discapacidad de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), que se realizará los días 8, 15, 22 y 29 de agosto en el Auditorio AMIA, Capital Federal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

124

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe, integrante del elenco estable del Teatro Colón, para interpretar el rol protagónico en la ópera *La Traviata* de Giuseppe Verdi que se presentará durante el mes de julio en el teatro de la Ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

125

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárase de interés legislativo el VII Encuentro Folklórico Nacional "Ciudad de las Rosas" a llevarse a cabo el 28 y 29 de julio de 2001 en la ciudad de Ayacucho organizado por la Academia Folklórica "La Media Caña".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

126

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido", elaborado por un grupo de animadores culturales, encabezado por Fernando Díaz, de la ciudad bonaerense de Rojas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

127

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre,* sobre la vida de don Héctor Crenna, escrito por el periodista José Luis Villoria y editado por la Cooperativa de Electricidad, Obras y

Servicios de Intendente Alvear en la provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

128

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las distinciones de que fue objeto el pasado 2 de mayo de 2001 la artista argentina Mercedes Sosa, de parte de la Universidad de Haifa, Israel, y de la Universidad de Tel Aviv en Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

129

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Museo Marítimo y el Ex Presidio de Ushuaia y la Biblioteca "Presidente Irigoyen", que funcionan dentro del monumento histórico nacional del ex presidio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

130

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil, organizado por el Centro de Propagación Patagónico de Literatura Infantil y Juvenil dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. El mismo se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti, entre el 19 y el 22 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

131

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el proyecto "Arte y Salud" a través del cual –bajo la coordinación de los artistas plásticos Mariņo Santa María y Silvia Capria–, se convoca a niños y adolescentes de nuestro país a participar como actores esenciales de dicho programa, y por el que se conjugan interactivamente escuela, hospital, ciudad y comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

132

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de Lectura y Vida, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2001, en el Paseo La Plaza, avenida Corrientes 1660 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarando asimismo de interés parlamentario a la revista latinoamericana de lectura "Lectura y Vida", perteneciente a la Asociación Internacional de Lectura –organización no gubernamental de las Naciones Unidas y organismo consultor de la UNESCO en el área de alfabetización–, y organizadora del mencionado simposio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

133

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las distinciones que han obtenido las películas argentinas: *Bolivia* del director Adrián Caetano, Premio de la Crítica Joven, en el Festival de Cannes; así como los largometrajes de dos jóvenes cineastas: Gabriela Tagliavini con su película *La mujer que todo hombre desea* que ganó cuatro premios en el Festival de Cine Independiente de Nueva York y Rodrigo Furth por *Toca para mí*, que obtuvo el premio Gran Camaleón en el Williamsburg Brooklyn Film Festival de Nueva York.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

134

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tarea que desarrolla la Fundación Julio Bocca a través de la Escuela Modelo de Artes de Claudio Marangoni, en estímulo de la formación cultural y el desarrollo vocacional de nuestros jóvenes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

135

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la actividad "Música Clásica en los Caminos del Vino-Turismo Cultural en Mendoza", los pasados días 12, 13 y 14 de abril del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

136

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la reciente incorporación del prestigioso historiador y periodista, don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo, en reconocimiento a la importante labor de difusión de la historia argentina que ha desarrollado a través de los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

137

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reinauguración de la Sala Municipal de Teatro de Tandil, que con el nombre de Teatro Municipal del Fuerte ha abierto sus puertas después de 30 años de inactividad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

138

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el espectáculo teatral *Historias en blanco y negro* que representará a nuestro país en los festivales internacionales de teatro que se realizarán en los meses de septiembre y octubre en Colombia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

139

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, en el marco de la primera muestra de productos artesanales e industriales y I Foro de Crecimiento, a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2001, en el Club Atlético Bernardino Rivadavia, de la localidad de Peyrano, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

140

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Cuadragésimo Campeonato Nacional y el Trigésimo Séptimo Campeonato Mundial del Hemisferio Sur Buenos Aires 2001 de Ornitología organizados por la Federación

Ornitológica Argentina afiliada a la Confederación Ornitológica Mundial.

Los torneos se realizarán en el predio "Fiesta de la Flor", sito en la calle Mateo Gelves 1051, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 7 al 22 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

141

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Expo Escobar 2001, que se realizará en la localidad de Belén de Escobar (provincia de Buenos Aires) entre los días 9 y 12 de agosto de 2001.

Por su trascendencia como evento convocante, que materializa la participación de los comercios, empresas, profesionales y prestadores de servicios locales como expositores, además será un foro de encuentro, actualización e intercambio a partir de la realización de seminarios y conferencias a cargo de personalidades de reconocida trayectoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

142

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición Quinquela, que se realizó del 25 de mayo al 1° de julio de 2001 en el Teatro Argentino de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

143

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el III Foro por los Derechos de la Cultura, que se llevará a cabo en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2001, organizado por la Dirección de Cultura, dependiente de la Municipalidad de la mencionada ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

144

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento las actividades desarrolladas por la Escuela de Música Popular de Avellaneda, que desde su creación en 1987, viene capacitando músicos y docentes, formados desde la música popular de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

145

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Jóvenes y Noveles Abogados, organizado por las comisiones de Jóvenes y Noveles Abogados del Colegio de Abogados de Capital Federal y de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 19 y 20 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

146

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe:

1. Si tiene conocimiento de la decisión adoptada por la tarjeta Mastercard de retrotraer los aranceles y plazos de pago a los niveles que rigieron hasta abril del 2000.

2. Si tiene conocimiento de las causales por las que los bancos decidieron dejar de emitir la tarjeta Mastercard.
3. Si se dio cumplimiento con la resolución 134 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, de fecha 4 de marzo de 1998, por la cual es obligatorio informar a ese organismo las condiciones de otorgamiento de tarjetas de crédito, de compra, aranceles y pago de los mismos, a fin de propender a una información eficaz, detallada y suficiente.
4. Si la Secretaría de Industria y Comercio ha tomado conocimiento e intervención en el tema y las medidas que se adoptaron. Caso contrario, se informe si dio cumplimiento con el artículo 5° de la mención, que establece que las infracciones a la misma serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la ley 24.240, de defensa del consumidor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

147

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Cuáles son los motivos por los que la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (Osprera) no presta los servicios médicos correspondientes a sus afiliados en las localidades de Chajarí y Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

2. Verificar si esta situación se repite en otros distritos de la provincia de Entre Ríos, a fin de obrar en consecuencia.

3. Solicitar la intervención del organismo de competencia a fin de normalizar, con carácter de urgente, la atención de la salud de todos los afiliados de Osprera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

148

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe:

a) Qué grado de cumplimiento han tenido los programas PRANI (para niños pobres de 3 a 5 años) y ASOMA (para ancianos sin cobertura social), indicando si son ciertas las versiones que señalan que la subejecución fue de 1,5 millones de cajas contra un teórico de 4,5 millones en el año. Teniendo en cuenta la fusión de los programas PRANI y ASOMA en el llamado programa UNIDOS indique los mismos datos respecto a este último;

b) Si continúan prestándose los servicios adicionales al programa ASOMA, como medicamentos, vestimenta en zonas frías y turismo social para mayores sin recursos. En caso de respuesta negativa indique de qué manera se han reemplazado;

c) En qué estado se encuentran los programas que contaban con financiamiento internacional, tales como el programa PROAME (para menores en riesgo y FOPAR (Fondo Participativo y Social);

d) Qué cantidad de beneficiarios tiene el programa Pro Huerta. Informe si los mismos se han incrementado o, por el contrario, se han visto reducidos, indicando en este último caso los motivos que fundamentan tal decisión;

e) En qué situación se encuentra el organismo denominado FONCAP (Fondo de Capital Social) cuyo objetivo es brindar fondos para microcréditos;

f) Qué sumas de dinero ha prestado el FONCAP para el cumplimiento de sus objetivos, indicando si es cierto que sobre un capital prestable de 42 millones, se pudieron colocar sólo 200.000 pesos;

g) Qué cantidad de cajas de comida se han entregado en lo que va del presente período, discriminadas por provincias;

h) Qué mecanismos se han utilizado para realizar los envíos de cajas con alimentos;

i) Si es cierto que módulos alimentarios del Plan Unidos destinados a mayores de 60 años sin cobertura social no se entregan a ciertas personas debido a que éstas no cuentan con documentos;

j) Si es cierto que desapareció el programa "Desarrollo Local" destinado a emprendientos laborales en pequeños municipios;

k) Detalle de los planes sociales por provincia, consignando qué cantidad de personas y familias se benefician con los mismos en cada una de ellas;

l) Si se han priorizado las provincias con urgentes necesidades sociales y, en caso afirmativo, indique cuáles;

m) Si es cierto que fue desplazada la totalidad de los directores de la ex Secretaría de Desarrollo Social (con sus cargos logrados por concurso) y, en caso afirmativo, indique reemplazantes, modo y criterio de designación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

149

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina respecto del servicio de transporte de documentación bancaria, prestado a dicha institución en el marco de las licitaciones 61/97 y 96/97 a cargo del Departamento de Contratación de Servicios de esa entidad. Y en especial:

1. Indique los fundamentos económicos por los cuales el directorio del Banco de la Nación Argentina ha decidido prorrogar la vigencia de la contratación de los servicios de transportes de documentación bancaria, ya sea clearing bancario o correspondencia bajo el sistema puerta a puerta con el actual prestador, en lugar de convocar a una nueva licitación pública.
2. Cómo fueron cotizados los servicios adicionales por el prestador durante la vigencia de la orden de compra.
3. Cómo fueron cotizados los servicios indicados en el punto anterior, con posterioridad al vencimiento de la orden de compra.
4. Cuáles han sido los métodos utilizados por el Banco de la Nación Argentina para medir los excesos de frecuencia y de variación de peso desde el inicio del contrato y facturados por el prestador del servicio desde el inicio del contrato.
5. Si se ha decidido convocar a una nueva licitación para la prestación de los servicios en cuestión. En su caso, en qué plazos.
6. Si el prestador ha incumplido en la prestación del servicio. En caso afirmativo, informe cuáles fueron las penalidades impuestas durante y con posterioridad al vencimiento de la orden de compra correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

150

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe, en relación con la proliferación de la circulación de monedas falsas en el noroeste argentino y en particular en la provincia de Tucumán:

1. Si el Poder Ejecutivo nacional, a través de sus organismos, ha detectado una circulación significativa de monedas falsas de $1 y $0,50 de la divisa nacional, en el noroeste argentino y en especial en la provincia de Tucumán.
2. Qué medidas preventivas se toman al respecto.
3. Cuál es el origen de la adulteración de las monedas y sus potenciales proveedores (tanto nacionales como del extranjero), de acuerdo a las posibilidades técnicas para su fabricación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

151

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los Estados Financieros del "Programa de Desarrollo Institucional Ambiental" (PRODIA) - Contratos de Préstamo Nº 768/OC/AR y Nº 907/SF-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

152

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a subsanar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión II Contrato de Préstamo Nº 925/OC BID-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

153

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

154

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de la Direccion Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles y de la Administración de Parques Nacionales, superando las situaciones observadas por el control externo en dichos ámbitos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

155

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por el control externo, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

156

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Proyecto PNUD Nº ARG/95/005 del "Programa de Financiamiento a Municipios" (Prodism).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

157

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del Proyecto PNUD Nº ARG/95/003 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para Ejecutar el

Subproyecto Zona Oeste", Convenio de Préstamo Nº 3643-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

158

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Proyecto PNUD Nº ARG/96/027 - Apoyo a la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Provincia de Mendoza.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

159

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los Estados Financieros del Proyecto "Apoyo a la ejecución del proyecto de reformulación y reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) Convenio de Préstamo Nº 4.218-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

160

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del "Programa de Caminos Provinciales", Convenio de Préstamo Nº 4.093-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

161

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que se hubieran derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

162

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la

Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del "Programa de Financiamiento a Municipios", Convenios de Préstamo Nº 3.860-AR BIRF y Nº 830/OC-AR y Nº 932/SF AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

163

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe correspondiente a los estados financieros del "Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN", Convenio de Préstamo Nº 3.643-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

164

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre el resultado de las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago Decreto Nº 493/95 y Decreto Nº 1.053/96 en el ámbito de la Dirección General Impositiva.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

165

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre los procedimientos jurídicos, contables, administrativos y de gestión adoptados a fin de regularizar lo relativo al movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

166

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, conforme a las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

167

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

168

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las serias situaciones detectadas por la auditoría externa, en la gestión de las contrataciones del Estado Mayor General del Ejército; *b)* en particular sobre las actuaciones sumariales llevadas a cabo en razón del incumplimiento de lo previsto por las reglas jurídicas determinante de las condiciones a cumplir por las contrataciones, así como de las normas impositivas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

169

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Hospital Nacional Baldomero Sommer para mejorar la gestión de dicho hospital.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

170

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

171

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar la gestión de la Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental a lo previsto por las correspondientes normas jurídicas y pautas de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

172

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Modernización Portuaria - Contrato de Préstamo N° 962/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

173

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto a los estados financieros al 31-12-98 del "Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras", Convenio de Préstamo N° 3.611-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

174

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Prefectura Naval Argentina, conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

175

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto PNUD N° ARG/96/011 "Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

176

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial- Convenio de Préstamo N° 3.877-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

177

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (hoy Organo de Control de Concesiones Viales), superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoria General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Guillermo Aramburu.	*Juan C. Oyarzún.*
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

178

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fi-

nes de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaria de Politica Criminal, Penitenciaria y Readaptacion Social Dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

179

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración pone en conocimiento de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el articulo 5° de la ley 23.847 con respecto a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 1999 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este Cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por la postergación del cronograma federal para el Censo General Educativo, que implicaría frustrar la definición de políticas educativas para el año próximo, principalmente en lo referido a localización, infraestructura escolar y mejoramiento de la oferta y demanda del sector.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien considerar se deje sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, que en su artículo 1° dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional, nivel B, función ejecutiva IV, doctor Juan José Cresto (LE 4.070.684), a partir del 13 de marzo de 2001, cargo que ganara por concurso así como también teniendo en cuenta el amparo judicial favorable dictado en primera instancia por el juez federal en lo contencioso administrativo a cargo del Juzgado N° 10.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que las provincias productoras de algodón actuaran en igual sentido que la provincia del Chaco quien, mediante la resolución 2/01 controla las aplicaciones aéreas con distintos herbicidas fitotóxicos para algunos cultivos establecidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con satisfacción que el gobierno de la provincia de Buenos Aires que encabeza el señor gobernador doctor Carlos F. Ruckauf tome las medidas que corresponden ante la pública violación de los derechos humanos fundamentales que surge de la represión policial desatada el día 28 de fe-

brero de 2001 en Lomas de Zamora, con motivo del desalojo del asentamiento El Olimpo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, implemente un plan nacional gratuito de documentación, para todos los niños y adolescentes indocumentados de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación de las residencias médicas del sur de Tucumán, en el hospital "Miguel Belascuain", de la localidad de Concepción, cuya formación de posgrado será orientada a la atención primaria de la salud, particularmente en pediatría.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las II Jornadas Internacionales de Bioética, Bioética y Justicia Sanitaria, a desarrollarse del 7 al 9 de junio de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que entiende que los beneficios de los juegos que administra Lotería Nacional Sociedad del Estado deben seguir compartiéndose entre todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Que, asimismo, no resulta conveniente que los problemas que puedan suscitarse por la competencia en materia de juego entre los gobiernos de la Nación y el de la Ciudad de Buenos Aires, deban dirimirse judicialmente cuando existen otras alternativas que pueden superar ventajosamente tales diferencias.

En consecuencia, se propicia una solución negociada entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permita el mantenimiento del actual sistema de distribución de las ganacias provenientes del juego, y que la administración de los distintos productos lúdicos continúe bajo la responsabilidad de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desempeñada hasta el momento por el equipo Cóndor, conformado por los atletas rionegrinos Nancy Goye, Norberto Baumann, Federico Van Ditmar y Pedro Usandizaga, quienes participarán en el Eco-Challenge (carrera de expedición) a realizarse en octubre próximo en Nueva Zelanda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito por el logro obtenido por la selección nacional de rugby Los Pumas al consagrarse campeón panamericano invicto luego de ganarle a la selección de Canadá por una contundente diferencia en el partido llevado a cabo el día

27 de mayo de 2001 en Markham, Canadá, correspondiente al IV Torneo Panamericano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda tome las medidas conducentes para impulsar la candidatura de las repúblicas de Chile y Argentina como países sedes para la organización conjunta del Campeonato Mundial de Fútbol 2014.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que el Banco de la Nación Argentina no adopte ninguna modificación en el horario bancario de atención al público en sus sucursales de la provincia de Misiones que altere los usos y costumbres arraigadas en dicha comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera para su tratamiento por el Congreso de la Nación la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos complementarios sobre tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y prevención, represión y sanción de trata de personas, especialmente mujeres y niños, suscritos por nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por los cincuenta años que lleva el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en la ardua tarea de proteger, amparar y regresar a su tierra natal a aquellos individuos que por razones de violencia, racismo y/o desorden político, se ven obligados a abandonar sus hogares en busca de asilo en otras fronteras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la jornada que realizó la Asociación Civil Esclerosis Múltiple de la Argentina sin fines de lucro y la Municipalidad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, en la plaza Arturo Illia de dicho municipio, el domingo 3 de junio de 2001 para concientizar a la población en la lucha contra la discriminación a los niños con capacidades diferenciadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de 1 año de edad y/o con capacidades diferentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, dé cumplimiento a la ley 24.954/98 del Fondo Especial de Salto Grande, que afecta a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, sin alterar la esencia de la misma, honrando los compromisos, garantizando la seguridad jurídica y continuando con las obras para las cuales fue creado este fondo especial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su preocupación ante la posible realización de experimentación farmacológica en humanos sin los debidos protocolos bioéticos, en pacientes de países del Tercer Mundo, por algunos laboratorios de los Estados Unidos.

2. Su más contundente repudio a las manifestaciones expresadas por el señor Robert Capetola, presidente de los laboratorios Discovery, con sede en Pennsylvania –EE.UU.– en cuanto a su intención de probar una nueva droga en niños recién nacidos, de algunos países latinoamericanos, tales como México, Perú, Bolivia y Ecuador.

3. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tome las medidas pertinentes a fin de impedir la realización de este tipo de pruebas en nuestro país por fuera de los protocolos bioéticos obligatorios para la experimentación humana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, intensifique los controles sanitarios que se realizan en el marco de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración, en los pasos fronterizos con los países limítrofes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación en relación a las denuncias respecto de un barco transportando niños esclavos por el Golfo de Guinea.

Su repudio a todo acto que signifique la explotación de los niños y las peores formas de trabajo infantil, en abierta violación a los tratados internacionales de derechos humanos, y en especial a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente atento a la situación sanitaria emergente resuelva:

1. Establecer una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie susceptibles de fiebre aftosa al sur del río Barrancas y Colorado sin los sistemas de control para dicha enfermedad.
2. No permitir el ingreso de carne con hueso al sur de los ríos mencionados en la solicitud anterior.
3. Asegurar controles que permitan proteger la región patagónica y en especial a la Patagonia sur de la posibilidad de contraer la enfermedad (fiebre aftosa).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo los proyectos piloto para la prevención del trabajo infantil

implementados desde la Unidad de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades, del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Estos modelos de gestión están centrados en la erradicación del trabajo infantil rural, en las localidades de Carmen de Patagones, Villarino y San Pedro en la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación ante el gran incremento de desocupación que sufren los adolescentes en Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, acuerde la inclusión en los calendarios educativos de las jurisdicciones del día 15 de octubre como Día de las Cooperadoras Escolares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante la actitud discriminatoria asumida por las autoridades de la escuela católica de enseñanza secundaria "Nuestra Señora de Pompeya" al despedir a tres docentes de la institución, por no haber contraído matrimonio religioso con sus actuales cónyuges.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional –por la vía y forma que corresponda– disponga implementar un operativo de identificación de personas y otorgamiento de documentos en el departamento de San Martín, provincia de Salta, destinado a regularizar la situación de personas de escasos recursos que se ven imposibilitadas de afrontar los costos para la obtención de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, que con la intervención de la Red de Universidades Nacionales con carreras de informática (Red UNCI), se realizará del día 15 al 20 de octubre del corrinte año, en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura y Comunicación implemente una campaña de difusión sobre la importancia de la realización de las pruebas de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística en los niños recién nacidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, y en relación con el transporte de material nuclear por vía marítima:

1. Dicte normas tendientes a incrementar el control del paso inocente y del tránsito de buques de "alto potencial contaminante", en toda la jurisdicción del mar argentino, concesiones genéricamente contempladas en la Convención Internacional sobre el Derecho del Mar, la que ha sido ratificada por nuestro país.
2. Que las medidas de control específicas sobre el paso inocente y tránsito de buques de "alto potencial contaminante" para el ser humano y el medio ambiente, sean dictadas con independencia de la bandera de los buques que transporten materiales radiactivos o sustancias potencialmente peligrosas, cualquiera sea la nacionalidad de sus armadores, el pais de origen de producción y/o reciclado de los materiales y el país del puerto de destino del buque.
3. Inicie negociaciones con los Estados de bandera de dichos buques, tendientes a establecer derrotas por fuera de nuestra zona económica exclusiva y de su zona adyacente, como especialmente del vasto caladero existente en ambas áreas, que no reconocen discontinuidades.
4. Asigne a toda negociación un objetivo ulterior y permanente consistente en evitar que los buques "de alto potencial contaminante" surquen aguas del mar argentino y adopten la ruta por el cabo de Hornos, debiendo constituir esta posición una política de Estado.
5. Lance una inmediata campaña de esclarecimiento internacional tendiente a evidenciar los peligros de cualquier tipo de accidente de buques de "alto potencial contaminante" que en ningún caso cuentan con pólizas suficientes que amparen los enormes daños que podrían llegar a causar, en su mayoría simplemente irremediables.
6. Reitere a los Estados de bandera, a los armadores y a las compañías aseguradoras de los buques de "alto potencial contaminante" que la ruta del cabo de Hornos resulta altamente desfavorable y peligrosa, por las características meteorológicas sumamente rigurosas del área de confluencia oceánica y de convergencia antártica, como muy especialmente por la presencia de témpanos de distinta dimensión provenientes de la barrera de hielos de ese continente, presentes en distintas épocas del año, que tornan aún más riesgosa la navegación y por ende su carga.
7. Transmita a la comunidad internacional y a los Estados de bandera de los buques de "alto potencial contaminante", el unánime sentimiento de rechazo de nuestro pueblo ante el paso de buques como los que nos ocupan, ya que su presencia solamente puede interpretarse como una conducta de total indiferencia y desprecio hacia los intereses de nuestros connacionales, que ya han sido puestos de manifiesto con anterioridad a esta circunstancia, a través de sus representantes en este Congreso de la Nación, en oportunidad del paso de otros buques de "alto potencial contaminante".
8. Dé comienzo a una ronda de consultas con los países ribereños, de los Estados parte del Tratado Antártico y de los signatarios del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación Producida por los Buques-1973 y su respectivo Protocolo de 1978 (Marpol 73-78), que posean intereses coincidentes en esta materia, tendientes a conformar un bloque de dimensiones suficientes como para que su voz sea escuchada, atendida y respetada en los foros internacionales.
9. Impulse la formulación de acuerdos internacionales tendientes a establecer la obligatoriedad de seguros por montos que contemplen el riesgo emergente ante el caso de cualquier tipo de accidente, náutico o no, para la navegación de este nuevo tipo de buques que categorizamos como de "alto potencial contaminante", cuyos montos guarden directa relación con la adversidad de las zonas a navegar.
10. Inicie un movimiento internacional tendiente a cristalizar un tratado internacional que permita eliminar el tránsito de cualquier sustancia peligrosa por cualquier medio de transporte del mundo, y muy especialmente el acuático, obligando a que los países que utilicen cualquier material sensible sean los depositarios finales de sus residuos y responsables ante la comunidad internacional de su seguro procesamiento y permanente control.
11. Que a través de nuestra Cancillería realice acciones y efectúe gestiones amparadas en el derecho público e internacional con el propósito de resarcir a nuestra Nación de los

costos extraordinarios que implica el imprescindible control del prolongado paso de los buques de "alto potencial contaminante" por aguas del mar argentino, erogaciones que a todas luces no sería necesario efectuar si esos buques transportaran carga convencional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer se arbitren los medios conducentes a gestionar, ante las autoridades de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, la adopción de medidas de seguridad en todas las instalaciones de uso, transformación y/o transporte de sustancias tóxicas cercanas a la frontera con la República Argentina, a efectos de prevenir la reiteración de episodios en los que exista riesgo ambiental en la zona cercana al territorio misionero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del III Congreso de Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico desarrollado entre los días 17 y 20 de mayo de 2001 en el Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura del Frigorífico Municipal de la ciudad de María Grande, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, puesto en funcionamiento por un grupo de empresarios entrerrianos, lo cual constituye un hecho de interés regional y provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, instale, en lugares estratégicos, terminales de computadoras a los efectos de brindar información de interés para el turista como destinos turísticos posibles, transportes marítimos, terrestres y aéreos, precios de los pasajes, hotelería con sus costos y toda otra información que sea de utilidad para ilustración de los turistas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, considere la disposición de medidas compensatorias que con carácter excepcional, tiendan a subsanar la falta de rentabilidad del cultivo de algodón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga proceder al cierre preventivo de las importaciones de porcinos y sus productos derivados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, efectúe un censo nacional de alojamientos turísticos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo ante el avasallamiento producido respecto de la libertad de prensa, a partir del convenio celebrado entre el Banco de Chubut S.A. y la empresa SODIPA S.A., mediante el cual, en su cláusula cuarta, se compromete a proveer mensualmente una grilla con las salidas publicitarias de las emisoras LU20 Radio Chubut y FM Galaxia, quedándole vedado difundir noticias e informaciones que atenten contra el desempeño de la actividad comercial del banco, so pena de la rescisión contracual por parte de aquel convenio celebrado entre ambos.

Su preocupación ante este tipo de metodología que intenta controlar la opinión de los medios de comunicación que, si bien no siempre se realizan por escrito como en el caso en cuestión, son prácticas habituales y generalizadas, que violan el derecho a la libre expresión consagrado por nuestra Constitución Nacional y por tratados internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, organice una campaña mediática nacional alentando el uso del cinturón de seguridad por los automovilistas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que el Banco de la Nación Argentina capacite a sus gerentes y empleados de todas las sucursales del país en lo que respecta a las características y particularidades que tiene el sector del turismo y su relación con la actividad del banco, para poder dar respuesta así a la necesidad de atender a un sector con excelentes perspectivas en la Argentina y que, según la nueva carta orgánica de la entidad, representa uno de los escogidos para recibir asistencia financiera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas que estime pertinentes para que la Dirección Nacional de Arquitectura proceda a la restauración del monumento histórico nacional conocido comó Las Ruinas de San José de Lules, construcción llevada a cabo por los jesuitas a fines del siglo XVII, encontrándose disponible la partida presupuestaria correspondiente, tras la aprobación del presupuesto nacional del año 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Requerir al Poder Ejecutivo, con carácter de excepción y por razones fundadas, se proceda por in-

termedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación a disponer que las mercaderías propiedad del Estado nacional que hubieren sido objeto de decomiso o abandono conforme lo dispuesto en el capítulo segundo, título II sección V del Código Aduanero ley 22.415, ubicadas en los depósitos fiscales de las respectivas jurisdicciones aduaneras, sean transferidas al Ministerio de Bienestar Social u organismo asistencial competente de cada provincia para ser repartidos entre sus municipios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al asesinato del presidente del Partido Popular aragonés, Manuel Giménez Abad, perpetrado por la agrupación vasca ETA el pasado 6 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, contemple la participación de legisladores argentinos integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, en las reuniones bilaterales que celebren los representantes de los poderes Ejecutivos de la Argentina y de la República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), arbitre las medidas necesarias para que, con urgencia, sean reemplazados los transformadores con PCB (policloruro bifenilo) y que en lo sucesivo no se instalen otros que contengan esa sustancia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la incorporación de las comunidades indígenas en el programa denominado Turismo y Pueblos Originarios, a través del cual se propicia la capacitación en ecoturismo para poder mostrar al mundo su cultura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más absoluto rechazo a la ley talibán que obligará a la población hindú de Afganistán a usar un distintivo identificatorio para diferenciarse del resto de los habitantes musulmanes, profundizando y cercenando aún más la precaria libertad religiosa en ese país y sometiendo a dicha comunidad a una arcaica política de intolerancia y discriminación hacia las minorías.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por los despidos programados de personal que lleva a cabo la dirección de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en manos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales de España (SEPI), en abierta contradicción con el compromiso asumido con el gobierno argentino el 13 de octubre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la primera reunión bilateral de técnicos y funcionarios paraguayos y argentinos, llevada a cabo en la localidad de General Belgrano, provincia de Formosa, con el fin de enfrentar conjuntamente la problemática de la fiebre aftosa en ambos lados de la frontera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda declare a la región Noroeste de la República Argentina como zona "libre de aftosa con vacunación".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La fundamental importancia de poder contar con datos precisos, en lo relativo al sector agropecuario, a partir de un censo nacional debido a la antigüedad del último realizado en el año 1988, privándonos de toda información actualizada, con la gravedad que presenta el no tener datos concretos de una década como la del 90, sabiendo además que pertenecemos a una región (Mercosur), donde los países integrantes actualizan su información sectorial cada cinco (5) años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente medidas de orden administrativo, técnico, económico, financiero o promocional, en el marco de la ley 25.019 Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, a efectos de favorecer la industria nacional que se dedique a las actividades de proyectos, producción de servicios, equipos, herramientas, componentes y cualquier otro tipo de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de las obras y para la fabricación nacional de elementos destinados al desarrollo de la producción de energía de origen eólica y solar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la regularización de la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas, a más de 10 meses de vencido el plazo estipulado para su intervención, lo que genera la inoperancia de dicha comisión y acarrea grandes perjuicios a los excombatientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El reconocimiento a la labor y participación desarrollada por la Prefectura Naval Argentina en ocasión de producirse el conflicto con Gran Bretaña por la recuperación de las islas Malvinas; institución que con personal, medios terrestres, aéreos y marítimos cumplió con heroísmo y profesionalidad con la totalidad de las misiones encomendadas.

Se destaca, entre otras, la actuación que le cupo el día 22 de mayo de 1982 al guardacostas "Río Iguazú" al enfrentarse en combate con dos aviones Sea Harrier enemigos, repeliendo el artero ataque con escasos recursos, con saldo de una aeronave inglesa derribada.

Asimismo cabe destacar que como consecuencia de este enfrentamiento pierde heroicamente la vida el cabo primero (*post mortem*) Julio Omar Benítez, y resultan heridos tres tripulantes del guardacostas "Río Iguazú".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la edición del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001*, en relación a la destacada labor del Ejército Argentino en el continente blanco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el cincuentenario de la fundación de la Base General San Martín en la Antártida Argentina, ocurrida el 3 de marzo de 1951.

Asimismo expresa su beneplácito por la publicación del libro *Base General San Martín: en el año de su cincuentenario 1951-2001. rememoración histórica.*

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito por el nuevo viaje emprendido por la Fragata ARA "Libertad" y su nueva misión que enorgullece a todos los argentinos, en su actividad como embajadora de la cultura y tradiciones de nuestra patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a los actos de inauguración de la plazoleta "Pedro Giacchino" en la rotonda ubicada en la intersección de la avenida San Martín y la avenida Santa Fe (ruta nacional 3) de la localidad de Río Grande, Tierra del Fuego, en memoria del primer caído en la gesta del Atlántico Sur, el día 10 de junio, coincidiendo con la conmemoración de la reivindicación de los derechos soberanos argentinos sobre las islas Malvinas.

Asimismo expresa su beneplácito por el emplazamiento en la misma plazoleta de un monolito y placa recordatoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato", por parte del ex presidente de la Nación don Juan Domingo Perón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 54° aniversario de la creación, el día 26 de junio del año 1947, del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela de la Armada Argentina –ARA BIM 5– con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y del Consejo Federal de Cultura y Educación, dispusiera intensificar y profundizar, en el Sistema Educativo Nacional, la enseñanza de los contenidos relativos al precepto constitucional de igualdad real de oportunidades de varones y mujeres, eliminando los rasgos sexistas e igualmente los estereotipos que impliquen un trato discriminatorio y desvalorizante para diversos sectores sociales, como niños, ancianos, extranjeros y discapacitados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su grave preocupación por las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, acerca de la obsolescencia tecnológica y política de la actual doctrina de disuasión nuclear y del vigente tratado ABM (misiles antibalísticos), firmado en 1972 y revisado en 1974, que estableció la limitación del despliegue de sistemas antimisilísticos, considerando que el tratado mencionado ha constituido y constituye un instrumento fundamental para el control mundial de los riesgos de la proliferación nuclear y para la instauración de una progresiva reducción de armamentos y de la estabilidad estratégica internacional.

Su justificada inquietud por el anuncio oficial de dicho jefe de Estado acerca del lanzamiento del proyecto sobre el nuevo Sistema de Defensa Misilística (MDS), sistema de interceptación de misiles (escudo antimisiles) destinado a proteger a los Estados Unidos de América y a sus países aliados de la posibilidad de ataques misilísticos de impacto limitado, provenientes de actos terroristas o de Estados que no respetan los principios de la disuasión nuclear preventiva ni las reglas del derecho internacional, teniendo en cuenta que dicho anuncio ha sido acompañado por el envío de misiones diplomáticas y militares a Europa y Asia, con la finalidad de lograr apoyo a esta iniciativa.

Su convicción de que toda modificación del sistema de seguridad internacional debe ser el producto de un mecanismo de consultas y negociaciones internacionales en el más alto nivel y con la mayor profundidad de análisis para evitar que decisiones unilaterales produzcan el relanzamiento de una carrera armamentista y la proliferación de armas de destrucción masiva, amenazando el proceso de desarme impulsado por las Naciones Unidas y poniendo en peligro la paz y seguridad internacionales en los comienzos del siglo XXI.

Su grave preocupación por las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, acerca de la obsolescencia tecnológica y política de la actual doctrina de disuasión nuclear y del vigente tratado ABM (misiles antibalísticos), firmado en 1972 y revisado en 1974, que estableció la limitación del despliegue de sistemas antimisilísticos, considerando que el tratado mencionado ha constituido y constituye un instrumento fundamental para el control mundial de los riesgos de la proliferación nuclear y para la instauración de una progresiva reducción de armamentos y de la estabilidad estratégica internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la decisión adoptada por la UNESCO de efectuar el cierre de sus oficinas en la República Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, previsto para el 30 de junio de 2001.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional inicie las gestiones pertinentes para evitar el retiro del país de la mencionada institución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por el pronunciamiento de la XXXI Asamblea General, reunida en San José de Costa Rica, en la que se reafirma la necesidad de que

la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte "inicien cuanto antes negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a la prolongada controversia" que mantienen en tomo a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL:
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su preocupación frente al eventual cierre de la representación de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en la República Argentina y manifiesta que, teniendo en cuenta los significativos aportes realizados a lo largo de los años por la OEA desde su representación en Buenos Aires, vería con agrado la continuidad del mencionado organismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las elecciones presidenciales en la República del Perú el pasado 3 de junio, en las cuales resultó electo Alejandro Toledo Manrique, las cuales se llevaron a cabo bajo normas de transparencia que han posibilitado la continuidad institucional del sistema democrático en dicho país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la creación de un centro preventivo asistencial de la drogadependencia en la ciudad de Formosa, impulsado por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), que contemple todas las modalidades de tratamiento en la especialidad, con características operativas regionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades del Banco de la Nación, proceda a implementar la inmediata suspensión del cobro y ejecución de las deudas que acreditan los pequeños productores de Río Negro y Neuquén con dicha entidad, debido a la situación de quebranto en la que se encuentran inmersos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy y del Proyecto del Río Pilcomayo a la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a:

– Convocar de urgencia al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná, a los fines de que tome especial e inmediata intervención

para asegurar la continuidad de las obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná en el tramo norte, suspendidas en forma unilateral, por el gobierno de la República Federativa del Brasil, procurando resolver dicha controversia en primer lugar mediante consultas y negociaciones directas.

- Solicitar al Ejecutivo nacional y ante el hipotético caso de no alcanzarse una solución, se someta a consideración de la Comisión del Acuerdo (órgano técnico) la formulación de una recomendación tendiente a la solución de la controversia.
- De persistir dicha actitud se eleve la decisión de la Comisión del Acuerdo al Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH) (órgano político), a fin de que los países signatarios adopten una decisión unánime, tendiente a revertir la medida unilateral de la justicia federal brasileña del estado de Mato Grosso que ha hecho lugar a la acción presentada por el Ministerio Público o Federal, anulando las licencias otorgadas para la realización de las obras en el tramo norte, prohibiendo de esa manera la construcción de rutas, dragados y puertos a lo largo del río Paraguay, en franca violación al acuerdo internacional suscrito por los países integrantes de la Cuenca del Plata, ratificado por nuestro país a través de la ley 24.385.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor realizada por la red solidaria de ayuda a los niños en situación de necesidades extremas denominada Fundación "Sonreír", que efectúa un grupo de jóvenes estudiantes en su mayoría universitarios y secundarios, los cuales desarrollan actividades sin fines de lucro que contribuyen a mejorar la vida material y espiritual de niños y jóvenes, en la región NEA de nuestro país (Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de *2001*.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la I Fiesta de la Porcelana, cuya apertura tuvo lugar el día 20 de junio de 2001 en el predio fabril Fiart S.A., sito en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las consideraciones necesarias antes de firmar cualquier tipo de acuerdo, negociación o renegociación de contratos con empresas privadas que impongan al ciudadano el pago de un precio para cumplir con el trámite del documento nacional de identidad, por cuanto es una obligación del Estado proveer de documentación a los habitantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordasen el traspaso, desde el ámbito del Ministerio de Salud a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades de regulación y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud, de la acreditación de los servicios y establecimientos sanitarios, de lo atinente a medicamentos, alimentos, tecnología sanitaria, salud ambiental y todo otro aspecto que incida sobre la salud, tanto en el sector público como en el privado o de la seguridad social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio de 2001, en el Marriott Plaza Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, las medidas que sean necesarias para que a través de los fondos nacionales que ese organismo gira a la provincia de Salta se contemple la construcción del edificio del Colegio Secundario Nº 5.078 "Fray Mamerto Esquiú", al que concurren alumnos aborígenes de la Misión San Francisco en la localidad de Pichanal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración de la Semana de Diálogo Judeo-Cristiano, desarrollada entre el 25 y el 28 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda satisfacción por las distinciones otorgadas al señor Juan García por parte del gobierno de Francia, con motivo de auxiliar al piloto francés y héroe de guerra Henri Guillaumet, extraviado en los Andes en 1930.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar beneplácito por la realización del Encuentro del Parlamento Infantil, organizado por FUNDAL, Fundación para Crecer con Fe, que se llevará a cabo el día 6 de julio del corriente año en el ámbito del Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la cobarde agresión de que fue objeto el señor Claudio Rafael Schneider, periodista de Canal 6, el día 30 de abril de 2001, a las 22.20 horas en la ciudad de Ramírez, provincia de Entre Ríos, cuando se retiraba del canal luego de concluir el programa que conduce.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Sistema Provincial de Salud –Siprosa– de la provincia de Tucumán, mediante el cual se crea la primera residencia médica en el sur tucumano, con el fin de la atención de asistencia primaria y especialización médica en pediatría, tocoginecología y medicina general y el otorgamiento de 100 becas a estudiantes rurales del último año de medicina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promocione, difunda y fomente el uso de la madera en la construcción, en condiciones competitivas con otros materiales alternativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, coordinara con el Consejo Federal de Cultura y Educación, la difusión de las publicaciones que edita el Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– en todos los establecimientos educativos del país, promoviendo medidas de prevención con el objeto de evitar todas las conductas que permitan intoxicaciones, por inhalación de monóxido de carbono y en resguardo de la vida de los educandos y sus familias.

Que sería conducente a tal fin, que el Estado nacional en caso necesario colaborara con una edición masiva de las historietas educativas que integran dicha campaña de bien público, teniendo en cuenta la próxima temporada invernal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional, arbitre los medios necesarios a fin de hacer más accesibles los costos de la reválida de títulos de egresados argentinos de universidades de la República del Paraguay, sin perjuicio de los requisitos académicos exigidos a los fines de la reválida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la futura realización del proyecto Gondwana, que consiste en el Santuario Internacional de Bosques Nativos del Sur, que abarcará a la Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda, evitando así la tala indiscriminada de árboles y el manejo irresponsable de los ecosistemas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y adhesión al acta de compromiso suscrita entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y las universidades nacionales tendiente a efectivizar la articulación de tareas inherentes al desarrollo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto, formalice un acuerdo con el gobierno de la República del Paraguay para facilitar el ingreso y egreso del territorio paraguayo en forma gratuita, de los ciudadanos argentinos que cursan diariamente sus estudios en la ciudad de Encarnación (Paraguay).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más profunda satisfacción por cumplirse el décimo aniversario del nacimiento de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2. De interés de esta Honorable Cámara el acto que, con motivo de este acontecimiento, se llevará a cabo el 1° de junio del corriente año en la plaza cívica 12 de Octubre de la ciudad de Ushuaia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la posibilidad de que la península Valdés pueda perder su condición de Patrimonio Natural de la Humanidad y exhorta al gobierno del Chubut para que arbitre todas las medidas tendientes a cumplir los compromisos asumidos con la UNESCO.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, declare de interés nacional el Emprendimiento Yacarés Santafecinos, llevado a cabo mediante convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe y la Mutual de UPCN Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito a la Asociación de Sordos de Mar del Plata –ASMAR– por el proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera, abierto a la integración de las personas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la actitud solidaria en la que intervinieron familias, alumnos y docentes del Instituto "Pedro Póveda", de la localidad de Vicente López, para impulsar la donación de órganos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Día Nacional de la Donación de Organos, bajo el lema "Es tiempo de participar".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la organización del I Congreso Nacional del Nordeste de Odontología, que se ha llevado a cabo en mayo de 2001 en la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por las deficiencias en la gestión por parte de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto PNUD Nº ARG/96/027 Apoyo a la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Hospital Público de Autogestión del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la provincia de Mendoza, respecto del Hospital "Luis C. Lagomagiore" y del Hospital "Schestakow".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, potencie el valor turístico del paso cordillerano denominado "El León" que une nuestro país con la República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la labor desarrollada por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, en la desinversión por parte del Grupo ENDESA en una de las compañías distribuidoras de energía eléctrica (EDENOR-EDESUR), en las cuales tenía participación accionaria controlante.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, continúe con el apoyo al desarrollo de estos programas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes realice las gestiones necesarias con los sectores involucrados, en el marco de una política para el desarrollo sustentable de la actividad, la promoción del comercio exterior y el crecimiento sostenido, del sector lácteo en el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga en forma urgente las medidas adecuadas para que los desechos químicos que generan las industrias papeleras en la provincia de Misiones no sean vertidos en aguas del río Paraná o de alguno de sus afluentes, sin un tratamiento que evite su contaminación y el consecuente impacto ambiental.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los niveles de contaminación observados en el medio acuático del embalse Río Hondo, ubicado en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago de Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la publicación del "Digesto de Derecho Eclesiástico Argentino", elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 872 y proyecto de ley por el cual se prorroga la vigencia de la ley 25.400 de impuesto a las ganancias, hasta el 31 de diciembre de 2005 (20-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 88, pág. 5262.)

–Mensaje 897 de fecha 11 de julio de 2001 comunicando el decreto 896/01 por el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (21-P.E.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades –Delegadas al Poder Ejecutivo - ley 25.414*). (T.P. Nº 91, página 5395.)

–Mensaje 909 del 16 de julio de 2001 remitiendo el informe anual de lo actuado por el procurador penitenciario, período abril 2000-2001 (22-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (No publicado en T.P.)

–Mensaje 921 y proyecto de ley por el cual se modifican las leyes, de impuesto al valor agregado y 25.413, de competitividad (23-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 94, pág. 5494.)

–Mensaje 920 del 17 de julio de 2001 por el cual se comunica el decreto 919 observando el proyecto de ley registrado bajo el número 25.435, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con destino al Poder Judicial ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (24-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 94, pág. 5495.)

–Mensaje 941 del 25 de julio de 2001 y proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de las tropas de distintos países que participarán en el ejercicio Unitas Anfibio 2001 (25-P.E.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 101, pág. 5692.)

–Mensaje 944 del 25 de julio de 2001 y proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de las tropas de distintos países que participarán en el ejercicio Fluvial V (26-P.E.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 101, pág. 5693.)

–Mensaje 958 comunicando el decreto 957 del 26 de julio de 2001, sobre reducción de las erogaciones de los funcionarios del sector público nacional (27-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 101, pág. 5693.)

–Mensaje 963 comunicando el decreto 962 del 26 de julio de 2001 por el que se aprueban las actas acuerdo y sus anexos suscritos entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y los concesionarios Ferrovías S. A. Concesionaria y Metro Vías S. A. (28-P.E.-01). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 102, pág. 5739.)

I bis

Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 122 comunicando los decretos: 929 del 24 de julio de 2001 aprobando los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo; 935 del 25 de julio de 2001 estableciendo beneficios impositivos para las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades agropecuarias; y 959 del 26 de julio de 2001 por el cual se modifica la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997) (26-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades –Delegadas.*) (ley 25.414). (T.P. Nº 112, pág. 6076.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-147/01) (27-6-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (110-S.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

(C.D.-179/01) (18-7-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifican los artículos 142 bis y 77 del Código Penal, sobre delitos con toma de rehenes (138-S.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 99.)

–(C.D.-180/01) (27-7-01) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se deroga el decreto del Poder Ejecutivo 804/01, sobre Plan Federal de Infraestructura Eléctrica (139-S.-01). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 102.)

–(C.D.-155/01) (27-6-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre acreditación del carácter que enviste la persona que se presenta en juicio por un derecho que no sea propio (118-S.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–(C.D.-156/01) (27-6-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley por el cual se autoriza a la AFIP a cancelar las obligaciones de los contribuyentes con domicilio fiscal en la provincia de Misiones, con certificados de cancelación de deudas de la provincia de Misiones (CEMIS) (119-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-158/01) (27-6-01) (P.P.-2000). Proyecto de ley por el cual se crea el Certificado de Exportaciones Patagónicas (CEP) representativo de los créditos fiscales vinculados a operaciones de exportación de productos patagónicos, que surgieron de las leyes 24.490 y 22.415, de reembolsos por puertos patagónicos y Código Aduanero (120-S.-01). (*A las comisiones de Comercio, de Economía, de Economías y Desarrollo Regional, de Intereses Marítimos... y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-159/01), (27-0-01) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional designado como lote 1-macizo 423 de la ciudad de Puerto Madryn (121-S.01). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-160/01) (27-6-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad de Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A., a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz (122-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-161/01) (27-6-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley por el cual los prestadores de los servicios públicos no podrán suspender por falta de pagos la prestación de los mismos siendo indispensables para el funcionamiento de establecimientos públicos asistenciales, de educación y fuerzas armadas y de seguridad (123-S.-01). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*)

–(C.D.-162/01) (27-6-01) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se unifica la representación del Estado nacional, órganos descentralizados y entidades autárquicas, en la Procuración del Tesoro, ante el concurso y la quiebra de sociedades y empresas privatizadas, según la ley 23.696, de emergencia (124-S.-01). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Justicia.*) (T.P. Nº 85.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-157/01) (27-6-01) (P.P.-1999.) Proyecto de ley por el cual se aprueba la creación de un juzgado federal de primera instancia en el partido de Tandil, provincia de Buenos Aires (86-D.-99). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 85.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-163/01) (27-6-01.) Proyecto de ley sobre fomento del libro y la lectura (17-S.-01) (ley 25.446).

–(C.D.-164/01) (27-6-01.) Proyecto de ley por el que se acepta la cesión hecha por la provincia de Corrientes para la creación del Parque Nacional Mburucuyá (3.174-D.-99) (ley 25.447).

–(C.D.-165/01) (27-6-01.) Proyecto de ley por el que se instituye el 4 de julio como Día Nacional del Médico Rural (7.269-D.-00) (ley 25.448)

(C.D.-181/01) (30-7-01.) Proyecto de ley modificando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus modificaciones, la ley 25.413 de competitividad, y otras cuestiones conexas (23-P.E.-01). (ley 25.453.)

RESOLUCIONES:

(C.D.-177/01) (18-7-00). Proyecto de resolución conjunta por el cual se aprueba el reglamento interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– (136-S.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Becerra y otros: de declaración (797-D.-01). Sobre declarar de interés parlamentario la Carrera de Miguel, evento atlético que se realiza anualmente en Roma, Italia. *(Se remite a estudio de las comisiones de Deportes, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)* (3.469-D.-01.)

–Torres Molina: de ley (391-D.-01); Pepe: de ley (950-D.-01); Pinchetti de Sierra Morales y otros: de ley (1.992-D.-01). Sobre régimen de símbolos nacionales. *(Se remiten a estudio de las comisiones, de Defensa Nacional, de Legislación General y de Educación.)* (3.575 y 3.770-D.-01.)

–Courel: de resolución (1.771-D.-01). Sobre concreción de la obra Recuperación Ambiental-Canal San Cayetano, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. *(Se remite a estudio de las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales...)* (3.688-D.-01.)

–Orozco y otros: de ley (1.479-D.-01); Neme Scheij: de ley (1.015-D.-01). Sobre programa de lucha contra la enfermedad del cáncer. *(Se remiten a estudio de las comisiones de Accion Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (3.797-D.-01.)

–Leyba de Martí y otros: de ley (7.401-D.-00). De Registro Nacional Unico de Desarmadores de Automotores. *(Se remite a estudio de las comisiones de Comercio y de Justicia.)* (3.811-D.-01.)

–Salvatori y otros: de ley (6.801-D.-00). De régimen de seguridad en biotecnología moderna. *(Se*

remite a estudio de las comisiones de Recursos Naturales...., de Ciencia y Tecnologia, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.) (3.987 y 4.131-D.-01.)

–Procuración General de la Nación: de ley (121-O.V.-01). Sobre los derechos de la víctima frente al proceso penal. *(Se remite a estudio de las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (4.191 y 4.225-D.-01.)

–Gómez de Marelli y Stolbizer: de ley (1.512-D.-01). De sustitución del artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación (prohibición de denunciar al cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano). *(Se remite a estudio de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (4.045-D.-01.)

–Tazzioli y otros: de ley (2.229-D.-01). De derogación del artículo 14 del decreto 2.284/91, que autoriza la libre comercializacion de especialidades medicinales de venta libre. *(Se remite a estudio de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (4.046-D.-01.)

–Proyecto de ley en revisión (207-S.-99). Sobre ejercicio profesional de la meteorología. *(Se remite a estudio de las comisiones de Legislación General, de Educación y de Ciencia y Tecnología.)* (4.113-D.-01.)

–Herzovich y otros: de resolución (3.531-D.-01). Sobre resolución del expediente caratulado "Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial TANG" por infracción al Código Alimentario Nacional. *(Se remite a estudio de la Comisión de Defensa del Consumidor.)* (4.180-D.-01.)

Alarcia: de ley (2.057-D.-01); y Larraburu: de ley (3.564-D.-01), sobre modificaciones a regímenes de control y penalización de comercialización de medicamentos. *(Se remite a estudio de las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (4.411-D.-01.)

Mensaje 897 (21-P.E.-01), comunicando el decreto 896/01, por el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156 de administración financiera y control de gestión del sector público nacional. *(Se remite a estudio de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento... y de Asuntos Constitucionales.)* (4.612-D.-01.)

Courel y otros: de ley (2.719-D.-01), de régimen de transporte de pasajeros, eventos recreativos, turismo por vía fluvial, marítima y lacustre. *(Se remite a estudio de las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos..., de Turismo y de Economía.)* (4.534-D.-01.)

–Allende Iriarte: de resolución (4.673-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad desarrollada por el Consejo Asesor de Seguridad Bancaria, y otras cuestiones conexas. *(Se remite a estudio de las comisiones de Seguridad Interior y de Finanzas.)* (4.746-D.-01.)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-148/01) (27-6-01.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe correspondiente a los estados financieros del Programa Materno-Infantil y Nutrición, PROMIN, Convenio de Préstamo 3.643-AR Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (111-S.-01).

–(C.D.-149/01) (27-6-01.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del programa de financiamiento a municipios, convenios de préstamo 3.860-AR BIRF y 830/OCAR y 932/SF-AR BID (112-S.-01).

–(C.D.-150/01) (27-6-01.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que, se hubieran derivado de las mismas (113-S.-01).

–(C.D.-151/01) (27-6-01.). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre el resultado de las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago, decreto 493/95 y decreto 1.053/96 en el ámbito de la Dirección General Impositiva (114-S.-01).

–(C.D.-152/01) (27-6-01.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los procedimientos jurídicos, contables, administrativos y de gestión adoptados a fin de regularizar lo relativo al movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias (115-S.-01).

–(C.D.-153/01) (27-6-01.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional

Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, conforme a las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación (116-S.-01).

–(C.D.-154/01) (27-6-01) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito (117-S.-01).

LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros sobre modificación del decreto ley 6.582/58 (ratificado por la ley 14.467) de Registro de Propiedad del Automotor, sobre inscripción de un embargo sobre automotor (7.884-D.-00).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Canadá, suscrito en Buenos Aires el 12 de enero de 2000 (135-S.-00).

DISCAPACIDAD Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el cual se modifica la ley 22.431 con las reformas introducidas por la ley 24.314, de sistema de protección integral de las personas discapacitadas, sobre transporte de personas, discapacitadas (6.705-D.-00).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y TRANSPORTES:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Camaño (G.); de la señora diputada Castro y otros señores diputados; del señor diputado Ubaldini y otros señores diputados y del señor diputado Lanza y otros señores diputados por los que se expresa preocupación por los despidos de personal por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S. A. (743-D.-01, 2.291-D.-01, 2.306-D.-01 y 2.389-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la política sanitaria emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis, en los ganados bovinos nacionales, y otras cuestiones conexas (590-D.-01).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre régimen de promoción y producción del gusano de seda (1.098-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Colodrero (L. M.) por el que se solicitan informes al Bilateral de Técnicos y Funcionarios Paraguayos y Argentinos, llevada a cabo en la localidad de General Belgrano, provincia de Formosa, con el fin de enfrentar conjuntamente la problemática de la fiebre aftosa en ambos países (2.368-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero (L. M.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el combate a la fiebre aftosa en el país (2.789-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar a la región noroeste de la República Argentina como zona libre de aftosa con vacunación (851-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles que efectúa el SENASA en el ingreso de vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia (1.272-D.-01).

POBLACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero sobre considerar de fundamental importancia la realización de un censo nacional agropecuario (2.107-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se realiza un censo nacional agropecuario desde 1988 (2.108-D.-01).

ENERGÍA Y COMBUSTIBLES E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Fayad y Corchuelo Blasco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para favorecer la industria nacional en la producción de elementos destinados al desarrollo de la producción de energía eólica y solar (3.438-D.-01).

JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 382 y proyecto de ley de creación de dos juzgados nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal y siete secretarías en los juzgados nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal (14-P.E.-00).

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO:

Eleva dictamen por el cual propone un programa de participación ciudadana para una reforma política con el objeto de incluir la opinión ciudadana en el debate (4.186-D.-01).

–Eleva dictamen por el cual se dispone de un espacio televisivo en el canal estatal para la comunicación institucional del cuerpo (4.187-D.-01).

–Eleva dictamen por el cual se crea una comisión bicameral para la puesta en marcha y seguimiento del proyecto Agora en el ámbito del Congreso de la Nación (4.188-D.-01).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Saquer y otros señores diputados por el que se reconoce la labor y participación desarrollada por la Prefectura Naval Argentina en el conflicto por las Islas Malvinas (2.966-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la regularización de la Comisión Nacional de excombatientes de Malvinas (3.106-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" (3.204-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra por el que se adhiere a los actos de inauguración de la plazoleta Pedro Giacchino en Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) el 10 de junio de 2001 (3.417-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por el nuevo viaje emprendido por la Fragata A.R.A. "Libertad" (3.594-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la fundación de la Base "General San Martin" en la Antártida Argentina y otras cuestiones conexas (3.836-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición del libro *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001* (3.873-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el quincuagésimo cuarto aniversario de la creación, el día 28 de junio de 1947, del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela de la Armada –A.R.A. BIM 5– con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.943-D.-01).

OBRAS PÚBLICAS, INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de ley del señor diputado Rial y otros señores diputados sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos con preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional (compre trabajo argentino) (2.229-D.-00).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y FINANZAS:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Fontdevila, Rivas, Cantero, Cafiero (M.), Baladrón, Lamberto y Matzkin, y han tenido a la vista los proyectos de resolución de los señores diputados Polino y otros (2.917-D.-01); Cafiero (M.) (3.641-D.-00), Vitar y otros (4.010-D.-01.), por los cuales se solicita informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversos aspectos de la deuda pública y la operación de canje de deuda (2.700-D.-01, 3.774-D.-01, 3.820-D.-01, 3.827-D.-01, 3.831-D.-01 y 3.858-D.-01).*

DROGADICCIÓN:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Insfran y otros sobre declarar de interés legislativo la creación de un centro preventivo asistencial de la drogadependencia en la ciudad capital de la provincia de Formosa (3.667-D.-01).

EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados y el de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Soñez por los que se expresa preocupación ante la decisión del gobierno de la provincia de Entre Ríos al dejar sin efecto el decreto 538/97, por el cual establecía la Semana de la Memoria en las escuelas e instituciones provinciales (1.810-D.-01 y 1.924-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar y profundizar en el sistema educativo nacional, la enseñanza de los contenidos relativos a la igualdad real de oportunidades de varones y mujeres, y otras cuestiones conexas (2.774-D.-01).

EDUCACIÓN Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela Profesional de Aeronavegantes (930-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que expresa adhesión a las conclusiones arribadas en el XVII Congreso de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, conocido como Declaración de Toledo (2.093-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Ortega y de la señora diputada Foglia y otros señores diputados por los que se expresa beneplá-

* Aprobado en sesión del 4 de julio de 2001.

cito por las elecciones presidenciales llevadas a cabo el 3 de junio de 2001 en la República de Perú (3.385-D.-01 y 3.614-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin por el que se expresa preocupación ante el eventual cierre de la representación de la Secretaría General de la OEA en la República Argentina (3.458-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa satisfacción por el pronunciamiento de la XXXI Asamblea General de la OEA, reunida en San José de Costa Rica, en la que se reafirma la necesidad de que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte inicien las negociaciones sobre la disputa de soberanía de las islas Malvinas (3.472-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y del señor diputado Tazzioli por el que se expresa preocupación por la decisión adoptada por la UNESCO de cerrar sus oficinas en la República Argentina (3.722-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América sobre la obsolescencia tecnológica y política de la actual doctrina, de disuasión nuclear y del vigente Tratado ABM (misiles antibalísticos) (4.039-D.-01).

ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA, COMERCIO Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con artículos de puericultura y juguetes destinados a niños menores de tres años de edad, según la resolución 978 del Ministerio de Salud (2.004-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología juvenil, a desarrollarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en Paraná, provincia de Entre Ríos (3.842-D.-01).

CULTURA Y COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se declara de interés cultural la publicación semanal "Tucumán, la Historia de Todos", realizada por el diario "La Gaceta", de Tucumán (2.479-D.-01).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de valor patrimonial y de interés cultural y turístico las obras plásticas que conforman la ruta de murales de la ciudad capital de la provincia de Corrientes (491-D.-00).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gallego por el que se declara de interés legislativo y cultural a la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac, a realizarse en La Falda, provincia de Córdoba, del 22 al 25 de marzo de 2001 (1.139-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la labor realizada por la red solidaria de ayuda a los niños en situación de necesidades extremas denominada Fundación Sonreír, en la región del NEA (3.251-D.-01).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Fontdevila y Dragan por los cuales se solicita la incorporación del artículo 114 bis, en el capítulo IX, del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre foro de debate virtual y procedimientos de consultas a los ciudadanos utilizando sistemas informáticos de comunicación (679 y 1.658-D.-01).

MINERÍA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se declara de interés parlamentario y expresa beneplácito por el XV Congreso Geológico Argentino, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2002 en El Calafate, provincia de Santa Cruz (964-D.-01).

FINANZAS, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar la inmediata suspensión del cobro y ejecución de las deudas que acreditan los pequeños productores de Río Negro y Neuquén con el Banco de la Nación Argentina (2.785-D.-01).

INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo

(COREBE) a la capital de la provincia de Jujuy y del proyecto del río Pilcomayo a la provincia de Formosa (117-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga convocar al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná, a fir de proseguir con las obras de dragado y balizamiento en el tramo norte de dicha hidrovía (1.826-D.-01).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 204 del reglamento:

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Villalba, por el que solicita informes al Poder Ejecutiva sobre los dictámenes e informes elaborados por el Consejo Nacional de la Vivienda en el marco de la ley 24.464, de creación de esa institución (2.060-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Espinola y otros, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Arraigo (2.212-D.-01).

PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Macaluse y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el total de pensiones otorgadas de conformidad con lo dispuesto en la ley 23.848, de beneficios a excombatientes en el conflicto del Atlántico Sur (3.159-D.-01).

(A la Presidencia.)

En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de declaración del senor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el 5° aniversario de la puesta en marcha del planetario más austral del mundo que funciona en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.834-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital, suscrito en Buenos Aires el 8 de octubre de 1997 (86-S.-98).

POBLACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de imponer el pago de un precio para cumplir con una obligación legal y en particular la tramitación del DNI (2.944-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante Italiano, a realizarse anualmente durante el mes de junio en el departamento de Las Colinas, en la provincia de Santa Fe (3.589-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del programa Desarrollo de Comunidades Indígenas, acordado con el Banco Mundial, y otras cuestiones conexas (3.604-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato suscrito en 1998 entre el Estado nacional y la empresa alemana Siemens, para la confección de los DNI (3.349-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la eliminación del sistema de control migratorio, de identificación de personas y de información eleccionaria (3.661-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados por el que se solicita declarar de interés legislativo el curso de especialización en derecho de la extranjería, a realizarse en el segundo cuatrimestre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (4.055-D.-01).

SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Jaunarena (M. C.) y otros señores diputados, de modificación a la Ley Nacional de Armas y Explosivos sobre registro nacional centralizado de armas de fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados (5.836-D.-00).

CULTURA Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural a las fanfarrias del Ejército Argentino (2.386-D.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y ASUNTOS COOPERATIVOS...:

En los proyectos de declaración del señor diputado Fernández (P.D.), de la señora diputada Camaño (G.) y del señor diputado Balestra, respectivamente,

por los que se declara de interés parlamentario al Foro Iberoamericano "La mujer y las cooperativas. La problemática de género en las cooperativas: las dos caras de una misma moneda", a realizarse del 18 al 20 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.014-D.-01, 3.577-D.-01 y 3.662-D.-01).

BICAMERAL (ARTÍCULO 5° DE LA LEY 25.414) PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES – DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL:

Dictamen en relación al decreto 802 de fecha 15-6-01 (4.377-D.-01).

–Dictamen en relación al decreto 698 de fecha 24-5-01 (4.378-D.-01).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés parlamentario la I Fiesta de la Porcelana, que tendrá lugar el 20 de junio en Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe (3.791-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara por el que se solicita al Poder Ejecutivo y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la celebración de un acuerdo para el traspaso a la órbita de la ciudad del control y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud y otras cuestiones conexas (991-D.-01).

POBLACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento significativo desde el año 2000, de personas que duermen a la intemperie en la ciudad de Buenos Aires (2.784-D.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y EDUCACIÓN:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el cual se expresa beneplácito por el encuentro del Parlamento Infantil, a realizarse el 6 de julio de 2001 en el ámbito del Congreso de la Nación (1.542-D.-01).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

En el proyecto de declaración del señor diputado Etchevehere por el que se repudia la agresión al señor Claudio Rafael Schneider, periodista del Canal 6 de la ciudad de Ramírez, provincia de Entre Ríos, ocurrída el 30 de abril de 2001 (2.545-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo relativo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) (101-S.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Becerra, del señor diputado Fayad y de la señora diputada Savron y otros señores diputados por los que se expresa satisfacción por las distinciones otorgadas al señor Juan García por parte del gobierno de Francia (3.874-D.-01, 4.209-D.-01 y 4.229-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores, diputados Bonacina y Gallego por el que se expresa beneplácito por la Semana del Diálogo Judeo-Cristiano, realizado del 25 al 28 de junio de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires (3.970-D.-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 872 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorroga la vigencia de la ley 25.400 de impuesto a las ganancias, hasta el 31 de diciembre de 2005 (20-P.E.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACIÓN:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la realización del IV Congreso Argentino de Educación Matemática, a realizarse en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes (2.281-D.-01).

DEPORTES Y TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, capital del paracaidismo deportivo (2.880-D.-01).

ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y POBLACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Busti sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución de programas asistenciales en la provincia de Entre Ríos (1.929-D.-01).

EDUCACIÓN:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gómez Diez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para construir el edificio del colegio secundario N° 5.078 "Fray Mamerto Esquiú" en la localidad de Pichanal, provincia de Salta (2.891-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado Robles

Avalos por los que se expresa beneplácito por la actuación de cinco estudiantes argentinos que fueron premiados en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada del 6 al 12 de mayo de 2001 en San José, California, Estados Unidos de América (3.120-D.-01 y 3.682-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Lissi y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo la actividad académica extracurricular cátedra libre de fauna silvestre desarrollada en la Facultad de Ciencias Veterinarias de Casilda, provincia de Santa Fe (3.122-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se declaran de interés parlamentario y educativo los modelos de Naciones Unidas que durante el año 2001 realizará la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas –OAJNU– (3.133-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la realización de la XI Olimpíada Argentina de Química 2001 (XI OAQ 2001) que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 5 al 9 de noviembre de 2001 (3.285-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la realización de la III Olimpíada Geográfica Argentina (OGA) a desarrollarse en el año 2001 (3.286-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y educativo la Olimpíada Informática Argentina 2001 (OIA-2001), a realizarse del 14 al 21 de julio de 2001 en la provincia de Buenos Aires (3.309-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por los que se declara de interés parlamentario el Segundo Modelo Internacional de Unesco, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (3.305-D.-01 y 3.648-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Müller por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para repartir en los establecimientos educativos del país, las publicaciones que edita el Ente Regulador del Gas (Enargas) (3.280-D.-01).

EDUCACIÓN:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el I Congreso Internacional de Educación Artística, a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, del 20 al 23 de junio de 2001 (3.141-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, por el que se declara de interés educativo el Programa de Acción Comunitaria (PAC) que se desarrolla desde 1965 en el Colegio "St. Brendan's" de Junín de los Andes, provincia de Río Negro (3.567-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otras señoras diputadas por el que se declara de interés educativo el proyecto de integración educativo-humanístico-conservacionista Misión rescate: vivir es poder convivir en el respeto (una llamada para despertar al mundo), desarrollado por la Escuela Nº 96 "Florentino Ameghino", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.572-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Millet y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga arbitrar los medios necesarios a fin de hacer más accesibles los mecanismos y costos de la reválida de títulos de egresados argentinos de universidades de la República del Paraguay (3.680-D.-01).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Gómez de Marelli por el que solicitan al Poder Ejecutivo disponga promocionar, difundir y fomentar el uso de la madera en la construcción de viviendas, y otras cuestiones conexas (667-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y EDUCACIÓN:

En el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que expresa beneplácito por el Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Siprosa (Sistema Provincial de Salud) al crear la primera residencia médica en el sur tucumano (2.482-D.-01).

TURISMO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se adjudicó la licitación pública de la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro (2.225-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga arbitrar las medidas tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del bosque de Arrayanes ubicado dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro (2.655-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO:

En los proyectos de resolución del señor diputado Ayala y de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco acerca de la realización del santuario internacional de los bosques nativos del sur "Proyecto Gondwana" que comprenderá a Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda (2.116-D.-01 y 2.822-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento natural a la *Panthera onca,* conocido como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada; teniendo a la vista los proyectos 7.545-D.-00 de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, 399-D.-01 de la señora diputada Palou, y 2.775-D.-01 de la señora diputada Gómez de Marelli (71-S.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados y de la señora diputada Müller por los cuales se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Protocolo de Kyoto en el marco de la III Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático (IPCC) realizada en 1997 (378-D.-01 y 2.131-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa preocupación ante el hecho de que la Península Valdés pierda la condición de patrimonio natural de la humanidad (1.342-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el peligro de deterioro ambiental en tres regiones que involucran a varias provincias de nuestro país (1.502-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por los cuales se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental de ríos y arroyos en el departamento de Gastre, provincia del Chubut, como consecuencia del cierre de una mina en dicha localidad (1.688-D.-01 y 2.003-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la publicación de la revista National Geographic sobre el corredor verde de la provincia de Misiones en marzo de 2001 (1.833-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el emprendimiento de yacarés santafesinos en la provincia de Santa Fe (2.250-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Maestro y otros señores diputados sobre declarar de interés nacional el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2002 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.536-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (2.707-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra sobre expresar satisfacción por el décimo aniversario de la creación de la provinda de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.330-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados en el que se expresa beneplácito y adhesión al acta de compromiso suscrita entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y las universidades nacionales tendiente a efectivizar la articulación de tareas inherentes al desarrollo nacional (7.685-D.-00).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga formalizar un acuerdo con el gobierno de Paraguay con el objeto de permitir el ingreso y egreso en forma gratuita de ciudadanos argentinos que estudian en la ciudad paraguaya de Encarnación (2.335-D.-01).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 204 del reglamento:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las investigaciones realizadas para esclarecer el atentado perpetrado al diario "La Gaceta de Tucumán", el 28 de marzo de 2001 (2.259-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la censura producida en la programación de LR 11 Radio Universidad, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.643-D.-.01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias, por

el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los recaudos que tomó para proteger la vida y la integridad física de los pobladores que habitan en las cercanías del gasoducto Norandino (1.364-D.-01).

(A la Presidencia.)

En los términos de las disposiciones generales del reglamento.

DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy sobre expresar beneplácito a la Asociación de Sordos de Mar del Plata (ASMAR) por el proyecto educativo para jóvenes y adultos con sordera (3.114-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada Académica de Flebología y Linfología, a realizarse el día 11 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (943-D.-01).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Guevara sobre régimen para la presentación de datos y registros estadísticos epidemiológicos (1.695-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Valdovinos y Gorvein por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que reciben tratamiento con drogas antirretrovirales en el ámbito del Programa Nacional de Sida y ETS, y otras cuestiones conexas (2.532-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el Primer Congreso Nacional del Nordeste de Odontología, a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2001 en la provincia de Formosa (2.832-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa preocupación por las deficiencias en la gestión por parte de la unidad ejecutora provincial de varios programas relacionados con hospitales en la provincia de Mendoza (3.218-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo la actitud de impulsar la donación de órganos por familias, alumnos y docentes del Instituto Pedro Poveda, de la localidad bonaerense de Vicente López (3.245-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario el Día Nacional de la Donación de Organos bajo el lema "Es tiempo de participar" (3.316-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la jornada sobre pobreza y desarrollo mental infantil, a realizarse el 23 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.346-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo por el que se declaran de interés, parlamentario las Jornadas de Enfermeria Profesional, a realizarse anualmente los días 24 y 25 de noviembre en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires (3.501-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Trejo del pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control que se efectúa en el ingreso y distribución de los envíos de medicamentos desde el exterior a nuestro país (1.876-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMÁTICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de reclamos recepcionados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, ante el incumplimiento de las empresas telefónicas de lo normado en la ley 24.240, en defensa del consumidor, y otras cuestiones conexas (1.931-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos devengados por interconexión (2.436-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas Telecom Argentina - Stet France Telecom S.A. al exigir a los usuarios un depósito en garantía, y otras cuestiones conexas (3.089-D.-01).

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de resolución del diputado Atanasof por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias y conclusiones extraídas del IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo (537-D.-01).

TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico el programa Fuego.Com que se emite por Canal 11 de la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.360-D.-2001).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros, por el que se solicita al Po-

der Ejecutivo disponga las medidas conducentes para promover el valor turístico del paso cordillerano El León, provincia de Río Negro, que une nuestro país con Chile (3.441-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Balián, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el I Festival Turístico-Gastronómico Egipcio, a realizarse del 1° al 13 de junio de 2001, en el Hotel Sheraton, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.480-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Patterson, por el que se declara de interés parlamentario el evento académico empresario denominado I Encuentro de Comercialización de Servicios Turísticos, a realizarse el 15 de junio de 2001 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires (3.563-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros, por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Entrerriano de Turismo, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (3.569-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico la celebración de la Fiesta de la Noche más Larga, que se realiza cada 21 de junio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.940-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Santín, por el que se expresa beneplácito por la acción del Poder Ejecutivo sobre el grupo ENDESA y su influencia en las compañías concesionarias del servicio eléctrico (1.740-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se felicita al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), por la campaña titulada: Prevención-Hoy, alerta en la cocina, sobre intoxicaciones producidas por inhalaciones de monóxido de carbono (3.451-D.-2001).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el seminario "Qué nos provee la ley en asuntos de discapacidad...", a realizarse los días 8, 15, 22 y 29 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.236-D.-01).

INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de ley en revisión de modificaciones a la ley 24.922, Régimen Federal de Pesca, relativo al capítulo XIII sobre procedimiento de sanción de infracciones (103-S.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Kent de Saadi, por el que se expresa beneplácito por la designación del tenor salteño Fernando Chalabe para interpretar el rol protagónico en la ópera *La Traviata* a representarse en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.197-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo el VII Encuentro Folklórico Nacional Ciudad de Rosas, a realizarse los días 28 y 29 de julio de 2001 en la ciudad bonaerense de Ayacucho (3.275-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que declara de interés cultural el proyecto "En busca del pueblo perdido" (3.292-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (P. D.) por el que se declara de interés parlamentario el libro *Crónica de un hombre libre*, escrito por el periodista José Luis Villoria (3.338-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por las distinciones de que fue objeto el pasado 2 de mayo de 2001 la artista argentina Mercedes Sosa, por parte de la Universidad de Haifa (Israel) y de la Universidad de Tel Aviv, en Buenos Aires (3.395-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ferreyra, por el que se declara de interés cultural el Museo Marítimo, ex presidio de Ushuaia, y la Biblioteca Presidente Yrigoyen, que funcionan en el ámbito del monumento histórico cultural del ex presidio (3.418-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Literatura Infantil y Juvenil, a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2001 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (3.509-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros senores diputados, por el que se declara de interés cultural el proyecto artístico "Arte y salud" (3.524-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural y educativo el II Simposio Internacional de Lectura y Vida, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.525-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por las distinciones que han obtenido diversas películas argentinas (3.541-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otros señores diputados, por el

que se declara de interés cultural la tarea de la Fundación Julio Bocca, a través de la Escuela Modelo de Artes de Claudio Marangoni (3.605-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni, por el que se expresa beneplácito por la actividad cultural "Música Clásica en los Caminos del Vino-Turismo Cultural en Mendoza", realizada del 12 al 14 de abril de 2001 en la provincia de Mendoza (3.669-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se expresa satisfacción por la incorporación del historiador y periodista, don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo (3.683-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni, por el que se expresa beneplácito por la reinauguración de la sala municipal de teatro de Tandil, Teatro Municipal del Fuerte (3.743-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural el espectáculo teatral "Historia en Blanco y Negro", a realizarse en septiembre y octubre de 2001 en Colombia (3.744-D.-01).

ECONOMÍA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Castellani, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la I Rueda de Negocios Peyrano en Crecimiento, a realizarse en Peyrano, provincia de Santa Fe, el 10 y 11 de agosto de 2001 (3.790-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicita declarar de interés legislativo la Expo Escobar 2001, a realizarse en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 9 al 12 de agosto de 2001 (3.510-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicita declarar de interés legislativo varios eventos ornitológicos, a realizarse en Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 7 al 22 de julio de 2001 (2.586-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Quinquela, a realizarse del 25 de mayo al 1° de julio de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.511-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural, el III Foro por los Derechos de la Cultura, que se llevará a cabo en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires del 28 al 30 de septiembre de 2001 (3.671-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés legislativo-cultural las actividades desarrolladas por la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (3.884-D.-01).

INDUSTRIA Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución y el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las gestiones tendientes a evitar el cese o la disminución de Parmalat en la participación industrial del país y en el que expresa preocupación por la reducción de sus actividades en nuestro país, de la firma Parmalat, respectivamente y el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para activar la industria láctea en las provincias de Santa Fe y Córdoba (3.446-D.-01, 3.448-D.-01 y 3.489-D.-01).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 204 del reglamento:

ECONOMÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se reglamentó el decreto 99/01, relacionado con la excepción de tasas y contribuciones a la exportación para vehículos usados de características especiales (3.302-D.-01).

ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el control oficial respecto de la concentración de yodo en la sal común (1.817-D.-01).

TRANSPORTES, ASUNTOS MUNICIPALES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vago y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre personas accidentadas en el transporte ferroviario de pasajeros (2.015-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Toledo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivó sobre diversas cuestiones relacionadas con el comportamiento del sistema de distribución eléctrica durante el año 2000 (1.425-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante el accionar de la empresa Metro-

Gas S.A., al obligar a los usuarios a realizar costosas modificaciones que les interrumpe el servicio por defectos en la instalación interna (2.358-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los cortes de energía eléctrica durante los años 1999 y 2000, por las empresas transportistas que abastecen a la provincia de Santiago del Estero (2.901-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Abella por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento de combustibles en el año 2001 (3.428-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el incremento masivo en las tarifas eléctricas en todo el país (2.613-D.-01).

ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Trejo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el presunto fraude cometido en la Aduana denunciado por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Actividad de la Administración Nacional de Aduanas de la Honorable Cámara (3.414-D.-01).

(A la Presidencia.)

En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-166/01) (18-7-01) (P.P.-1999.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las serias situaciones detectadas por la auditoría externa, en la gestión de las contrataciones del Estado Mayor General del Ejército (125-S.-01).

–(C.D.-167/01) (18-7-01) (P.P.-1999.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Hospital Nacional Baldomero Sommer para mejorar la gestión de dicho hospital (126-S.-01).

–(C.D.-168/01) (18-7-01) (P.P.-2000.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Admimistradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (127-S.-01).

–(C.D.-169/01) (18-7-01) (P.P.-2000.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar la gestión de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable –Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental–, a lo previsto por las correspolidientes normas jurídicas y pautas de gestión (128-S.-01).

–(C.D.-171/01) (18-7-01) (P.P.-2000.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto a los estados financieros al 31-12-98 del proyecto sectorial de mantenimiento y rehabilitación de carreteras, convenio de préstamo 3.611-AR BIRF (130-S.-01).

–(C.D.-172/01) (18-7-01) (P.P.-1999.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Prefectura Naval Argentina, conforme con las recomendaciones dadas por el control externo en dicho ámbito (131-S.-01).

–(C.D.-173/01) (18-7-01) (P.P.-2000.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar lo observado por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del proyecto PNUD ARC/96/011 apoyo a la ejecución del proyecto de lucha contra el sida (132-S.-01).

–(C.D.-174/01) (18-7-01) (P.P.-2000.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de los estados financieros del segundo proyecto de desarrollo provincial convenio préstamo 3.877-AR BIRF (133-S.-01).

–(C.D.-175/01) (18-7-01) (P.P.-1999.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión del órgano de control de las concesiones de la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (134-S.-01).

COMUNICACIONES E INFORMÁTICA Y LEGISLACIÓN GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Corchuelo Blasco y otros señores diputados (4.175-D.-00), el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós (5.460-D.-00), el proyecto de ley del señor diputado Cardesa y otros señores diputados (7.099-D.-00) y el proyecto de ley del señor diputa-

do Atanasof y de la señora diputada Camaño (G.) (7.331-D.-00) por el que se establece el régimen de habilitación y regulación del empleo de la firma digital (3.534-D.-00).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACIÓN GENERAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego, por el que se expresa satisfacción por la publicación del Digesto de Derecho Eclesiástico Argentino, elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación (3.740-D.-01).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina, respecto al servicio de transporte de documentación bancaria, y otras cuestiones conexas (3.938-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la circulación de monedas falsas en el noroeste argentino y en particular en la provincia de Tucumán (4.124-D.-01).

(Al orden del día.)

En los términos de las disposiciones generales del reglamento.

ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la realización del X Congreso Metropolitano de Psicología, a celebrarse del 16 al 19 de mayo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.024-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara y otros señores diputados por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas de Bioética de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse del 1° al 3 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.338-D.-01).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Colombi y otros señores diputados y el del señor diputado Martínez Llano y otros señores diputados sobre prorrogar hasta el 10 de diciembre de 2002 la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.280-D.-01 y 4.717-D.-01).

DROGADICCIÓN:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Gariglio y Giustiniani sobre declarar de interés parlamentario la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados de la localidad de San Martín, provincia de Santa Fe, que realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13 (4.445-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados sobre expresar beneplácito por las iniciativas en materia de restricción de la comercialzación y consumo de bebidas alcohólicas que han puesto en marcha los concejales del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires (4.446-D.-01).

EDUCACIÓN, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que instituye el Premio Anual al Mérito Docente Honorable Congreso de la Nación. Creación de una comisión técnica para analizar y evaluar la postulación al mismo (2.554-D.-01).

CULTURA:

En los proyectos de declaración del señor diputado Fernández (P. D.); de la señora diputada Palou y de la señora diputada Rivas (O.) por los que se expresa beneplácito por la restitución de los restos del cacique ranquel Planquitruz Gner Mariano Rosas a la localidad de Victorica, provincia de La Pampa (3.547-D.-01, 3.976-D.-01 y 4.034-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se declara de interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla desde Argentina a los Estados Unidos de América, a realizarse en el mes de agosto de 2001 (3.698-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se declara de interés legislativo la décima edición de la fiesta teatral ciudad de Chascomús, a realizarse en esa localidad bonaerense del 10 al 25 de agosto de 2001 (3.760-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que expresa pesar por el fallecimiento del historiador, sociólogo y escritor licenciado Carlos Paz (3.795-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la sustracción de restos fósiles en territorio formoseño (3.879-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la senora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural el VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños, a realizarse en Monte Caseros, provincia de Corrientes del 16 al 19 de agosto de 2001 (3.899-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Inda y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la reapertura del cine Monumental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.956-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que

se declara de interés legislativo y cultural el programa Vittorio Meano, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2002 en las ciudades capitales de Argentina y Uruguay, y la ciudad italiana de Turín (4.540-D.-01).

EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Melillo y otros por el que se declara de interés parlamentario el video documental *Maestros del viento*, homenaje a los docentes desaparecidos durante la última dictadura militar (3.046-D.-01).

EDUCACIÓN Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Brandoni por el que se declaran de interés cultural las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios, a realizarse del 23 al 25 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.163-D.-01).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader por el que se felicita a la Fuerza Aérea Argentina, el cumplirse el 25° aniversario de la incorporación del avión Pucará en su flota (4.073-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de miles de ciudadanos argentinos para jurar la defensa de la bandera nacional (4.165-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Becerra y del señor diputado Fernández Valoni, respectivamente, en los que se declara de interés y se expresa satisfacción por la edición del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* del Capitán (R) Alejandro H. Bertotto (4.355-D.-01 y 4.359-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 24.948, de reestructuración de las fuerzas armadas (4.483-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas fiscales, penales y tributarias adoptadas para contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas (1.069-D.-0l).

AGRICULTURA Y GANADERÍA, ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de incrementar el reintegro a la exportación del azúcar extra-Mercosur, de su nivel actual (2.914-D.-00). (R.)

ECONOMÍA, COMERCIO Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la eliminación de la preferencia arancelaria existente a favor de la harina Marigold saponificada procedente de México y la aplicación de tasas arancelarias a varios productos cuya importación afecta la producción local en las provincias de Salta y Jujuy (1.869-D.-01).

ECONOMÍA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar la resolución 8/01 del Ministerio de Economía, para favorecer la producción local de pimiento para pimentón, pimentón, anís en granos, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales, incrementándose los derechos de importación sobre los mismos productos que ingresan desde el exterior (1.870-D.-01).

ECONOMÍA, COMERCIO Y COMUNICACIONES...:

En el proyecto de declaración del señor diputado Trejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución 17/99 y modificatorias del Ministerio de Economía, que implementan el trámite de registración y afectación por el sistema informático Maria de las licencias automáticas previas de importación (LAPI) (2.843-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural, suscrito en Buenos Aires, el 25 de noviembre de 1997 (52-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo el 18 de agosto de 1999 (55-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 14 de marzo de 2000 (58-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999 (89-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CULTURA Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya –Reino de los Países Bajos–, el 26 de marzo de 1999 (98-S.-01).

LEGISLACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN:

En el proyecto de ley de la señora diputada Colucigno y otros sobre modificación del artículo 1.117 del Código Civil, sobre responsabilidad de los establecimientos educativos ante los daños causados por alumnos menores de edad (7.116-D.-00).

LEGISLACIÓN GENERAL Y CULTURA:

En el proyecto mediante el cual comunica que ese honorable cuerpo con el voto unánime de los presentes ha desechado la observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.228, de transferencia de un inmueble ubicado en Bariloche –Río Negro– para la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil y ha tenido a bien insistir en su sanción original (240-S.-00).

–En el proyecto de ley de los señores diputados Allende y Drisaldi sobre declarar Día del Historiador el 1° de julio de cada año (1.147-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo que permitió a los artistas argentinos agremiados premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000 exhibir sus obras en París, Francia (3.399-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola, por el que se expresa beneplácito por el megaevento cultural Centenario Isla Verde 2001, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2001 en la localidad de Isla Verde, provincia de Córdoba (3.565-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes, acto que se realizara el 22 de junio de 2001 (3.794-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo la publicación *El gran libro del Neuquén* (3.865-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la publicación del libro de Edi Dorian Jones *Capillas galesas en Chubut* (3.882-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural el Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, a realizarse en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (3.911-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre de 2001, en Neuquén, provincia del Neuquén (4.086-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la Exposolidaridad Patagonia 2001, a realizarse en el mes de octubre de 2001, en Neuquén, provincia del Neuquén (4.087-D.-01).

(Al orden del día.)

V

Dictámenes observados

Alchouron: formula observaciones al Orden del Día N° 2.524 de las comisiones de Obras Públicas / Industria / Comercio (7-D.-01). Obras Públicas / Industria / Comercio y al orden del día.

VI

Comunicaciones de comisiones

COMUNICACIONES VARIAS:

Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.198-D.-01). (*Al archivo.*)

–Asuntos Cooperativos...: remite la resolución 2/01, por la que se convoca a constituir una comisión organizadora del Congreso Nacional de la Economía Social, a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2001 (4.213-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Asuntos Cooperativos...: remite copia de la resolución 3/01, por la que se auspicia la realización del Foro Iberoamericano La Mujer y las Cooperativas, organizado por la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar), a realizarse en el mes de julio de 2001 (4.214-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Transportes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones, aprobadas por la Honorable Cámara (4.274-D.-01). (*Al archivo.*)

–Obras Públicas: comunica la designación del señor diputado Courel como presidente de esa comisión (4.349-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Legislación Penal: comunica la designación del señor diputado Urtubey como secretario de esa comisión (4.432-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Recursos Naturales...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.584-D.-01). (*Al archivo.*)

–Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades –Delegadas al Poder Ejecutivo (art. 5° 25.414): remite en devolución el decreto 896 de fecha 11 de julio de 2001 (21-P.E.-01), a efectos de que se le dé el tratamiento correspondiente a todo decreto de necesidad y urgencia (4.612-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Defensa del Consumidor: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.652-D.-01). (*Al archivo.*)

–Juicio Político: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.691-D.-01). (*Al archivo.*)

–Drogadicción: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.712-D.-01). (*Al archivo.*)

–Vivienda...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.861-D.-01). (*Al archivo.*)

–Intereses Marítimos...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.909-D.-01). (*Al archivo.*)

–Legislación Penal: comunica la designación de la señora diputada Barbagelata como vicepresidenta segunda de esa comisión (5.053-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, ley 23.696: solicita la designación de un reemplazante para cubrir el cargo vacante que dejó la señora diputada renunciante Garré (5.065-D.-01). (*A la Presidencia.*)

VII

Comunicaciones de señores diputados

Pinto Bruchmann: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario (4.235-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Giannettasio para integrar la Comisión de Obras Públicas en reemplazo de la señora diputada Tulio (4.309-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Alianza: solicita la designación de la señora diputada Barbagelata para integrar la Comisión de Legislación Penal (4.365-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Alianza: solicita la designación de la señora diputada Argul para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública (4.366-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Interbloque Federal: solicita la designación de los señores diputados Cortinas, Varese y Zapata Mercader para integrar la Subcomisión de Diagnóstico y Evaluación de la Situación Educativa Nacional (4.458-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Courel: eleva su renuncia a la vicepresidencia segunda de la Comisión de Vivienda... (4.465-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Lix Klett: solicita correcciones en el proyecto de resolución de su autoría y otros señores diputados (4.461-D.-01), de creación de una comisión especial de unidad nacional, y otras cuestiones conexas (4.525-D.-01). (*A sus antecedentes, Asuntos Constitucionales).* (T.P. N° 94.)

–Borrelli: solicita modificaciones en el proyecto de ley de su autoría (4.161-D.-01), de régimen de promoción del mercado de capitales (4.530-D.-01). (*A sus antecedentes, Economía.*) (T.P. N° 94.)

–Gómez de Marelli: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley del señor diputado Colombi y otros señores diputados (4.280-D.-01) sobre prorrogar la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.554-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Méndez de Medina Lareu: remite nota enviada por el señor Roberto Estévez (h.) para incorporar al proyecto de resolución de su autoría (4.116-D.-01), sobre rendir homenaje al médico oncólogo Roberto A. Estévez (4.559-D.-01). (*A sus antecedentes, Labor Parlamentaria.*)

–Zúñiga: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (1.283-D.-01), sobre reimplantación de los aportes patronales a las empresas de servicios (4.575-D.-01). (*A sus antecedentes, Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 95.)

–Bussi y otros: ponen a disposición sus dietas para los descuentos que correspondan a los cargos políticos, formulando diversas consideraciones (4.648-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Partido Liberal de Corrientes: propone al señor diputado Díaz Colodrero para integrar la Comisión Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá (4.678-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Fontdevila: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.729-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Alianza: solicita la designación de los señores diputados Solmoirago, Colombi y Vago para

integrar la Comisión Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá (4.731-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Falbo: solicita el retiro de su firma en el proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.733-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Palou y de los señores diputados Toledo y Gorvein para integrar la Comisión Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá (4.739-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Arnaldi: solicita el retiro de su firma en el proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.774-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Méndez de Medina Lareu: formula consideraciones y eleva propuesta para reducir la burocracia legislativa (4.780-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Conca: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (4.713-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a licitación pública por parte del Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) para la venta del inmueble propiedad del Estado nacional, sito entre el kilómetro 4.726,83 y kilómetro 5.004,73 de la línea del Ferrocarril General San Martín (4.815-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Lamisovsky: solicita la pronta integración de la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos que con Distinta Operatividad Conlleven al Ejercicio de Actividades Monopólicas (4.819-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Unidad Bonaerense: comunica el cambio de denominación por el de Bloque Unidad Federalista. En razón de haberse producido el cambio de denominación del partido por el cual fue presentada la candidatura del señor diputado Jobe (4.848-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Rodil: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (4.864-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Giannettasio: solicita el retiro de su firma en el proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros (4.717-D.-01) sobre prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.942-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Falbo en reemplazo del señor diputado Romá para integrar la Comisión de Asuntos Subregionales y Municipales del Parlamento Latinoamericano (4.943-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Stubrin: solicita el retiro del proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.985-D.-01) sobre régimen de garantía para los depósitos efectuados en entidades financieras (5.045-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Correa: pone de manifiesto la Comisión del proyecto de su autoría (3.977-D.-01) en el Orden del Día Nº 2.560, sobre distinciones otorgadas al ciudadano argentino Juan García por parte del gobierno de Francia (5.108-D.-01). (*A sus antecedentes, Relaciones Exteriores y Culto.*)

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.350/01 referida al sistema de tarifación y otras cuestiones conexas, de los servicios de telefonía fija y móvil (124-O.V.-01). (*Comunicaciones...*)

–Vicejefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: solicita la remisión del manual de clasificados presupuestarios para el sector público nacional del año 2000 (126-O.V.-01). (*Presupuesto y Hacienda.*)

–Defensor General de la Nación: solicita la pronta conformación de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público (127-O.V.-01). (*Peticiones, Poderes y Reglamento y Justicia.*)

–Procurador General de la Nacion: remite la requisitoria formulada por el señor fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, doctor Miguel A. Osorio, con relación a la causa 3.022 (expediente 8.767/97 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10) (128-O.V.-01). (*Relaciones Exteriores y Culto, Legislación, Penal y Asuntos Constitucionales.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.648-D.-00), sobre la participación que tuvo en el conflicto laboral suscitado entre Editorial de las Américas con sede en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y sus trabajadores, en base al despido de los mismos y el cierre de la empresa que editaba el diario "Nueva Era" (125-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Administración Federal de Ingresos Públicos: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.372-D.-00) sobre declarar la necesidad de reparar integralmente el complejo fronterizo aduanero migratorio de San Ignacio de Loyola, de Clorinda, provincia de Formosa (130-O.V.-01). (*Obras Públicas.*)

–Defensor del Pueblo: remite copia de la resolución 591/2001 del Concejo –Deliberante de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en la que expresa que ve-

ría con agrado se modifique el artículo 8° de la ley 19.279, modificado por las leyes 22.499, 24.183 y 24.844 (régimen de franquicias tendientes a facilitar la adquisición de automotores a personas con capacidades diferentes) (131-O.V.-01). (*Discapacidad.*)

–Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín –Secretaría N° 4–, provincia de Buenos Aires, juez doctor Alberto Martín Suárez Araujo: remite copia de la resolución emanada en la causa 2.467 declarando la inconstitucionalidad de la última parte del artículo 42 bis de la ley 20.429 incorporado por el artículo 1° de la ley 25.086 (201-O.V.-01). (*Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Concejo –Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 5.687/01 en la que solicita un minucioso estudio y exhaustivo análisis de las leyes de telecomunicaciones, de radiodifusión, diferentes leyes, decretos, resoluciones que reglamentan la instalación de antenas de modo tal que los municipios puedan tener facultades legales para la instalación de antenas (202-O.V.-01). (*Comunicaciones...*)

–Honorable Concejo –Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 5.617/01 en la que expresa su solidaridad con los trabajadores de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (203-O.V.-01). (*Transportes.*)

–Intendente municipal de Junín de los Andes, provincia del Neuquén: remite copia del expediente 2.923/01, referente a pescadores deportivos que fueron agredidos por propietarios de estancias de la zona (204-O.V.-01). (*Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con los medicamentos denominados de venta libre (132-O.V.-01). (*Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (20-D.-00), sobre la actividad de caza de ballenas desarrollada por buques japoneses en el sector conocido como Santuario Ballenero Austral (133-O.V.-01). (*Intereses Marítimos...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en la relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (215-D.-00), sobre declarar de interés parlamentario y adherir al Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y No Violencia (134-O.V.-01). (*Derechos Humanos y Garantías.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (266-D.-00), sobre la realización de estudios ambientales para determinar las consecuencias por la construcción del oleoducto que atravesará la zona turística de Sierra de la Ventana, y otras cuestiones conexas (135-O.V.-91). (*Recursos Naturales...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (453-D.-00), sobre la aplicación de aranceles de importación en la frontera con Paraguay, a aquellos productos que superan las pautas arancelarias establecidas por el Tratado del Mercosur (136-O.V.-01). (*Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (590-D.-00), sobre disponer la construcción de un edificio para el funcionamiento del Bachillerato Provincial N° 1 "Gobernador Ingeniero Alberto J. Iturbe", de la localidad de Fraile Pintado, departamento Ledesma, provincia de Jujuy (137-O.V.-01). (*Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (771-D.-00), sobre los accidentes de tránsito ocurridos en la República Federativa del Brasil durante la última temporada estival (138-O.V.-01). (*Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (819-D.-00) sobre los vuelos clandestinos que se efectuarían a nuestro país procedentes de la República del Paraguay (139-O.V.-01). (*Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución al aprobada por la Honorable Cámara (1.008-D.-00), sobre las medidas adoptadas para lograr la disminución de accidentes de trabajo (140-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.196-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a facilitar el registro de automotores en la jurisdicción domiciliaria de sus propietarios (141-O.V.-01). (*Legislación General.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.240-D.-00), sobre el control ejercido en las empresas dedicadas a información de datos personales (142-O.V.-01). (*Legislación General.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.378-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la obtención del documento nacional de identidad por parte de personas indígenas (143-O.V.-01). (*Legislación General.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.420-D.-00), sobre disponer gestionar ante la UNESCO para la inscripción en los registros del patrimonio de la humanidad del área natural protegida Auca Mahuida de la provincia del Neuquén (144-O.V.-01). (*Recursos Naturales...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.668-D.-00), sobre disponer implementar las medidas necesarias para finalizar la construcción de la escuela de Campo Verde, provincia de Jujuy (145-O.V.-01). (*Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.765-D.-00), sobre la aprobación por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Política Ambiental de un proyecto para la instalación de una planta de tratamiento de residuos patológicos en Theobald, provincia de Santa Fe (146-O.V.-01). (*Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.888-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI) (147-O.V.-01). (*Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.928-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para que la exportación de electricidad a la República Federativa del Brasil no afecte el precio de compra de la energía mayorista para las provincias de la región del NEA (148-O.V.-01). (*Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros:remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.224-D.-00), sobre disponer la inclusión en las partidas presupuestarias para el 2001 de los recursos necesarios para la implementación de un programa de prevención en zonas críticas por riesgo de inundación en la provincia de Jujuy (149-O.V.-01). (*Economías y Desarrollo Regional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.261-D.-00, 2.309-D.-00 y 2.336-D.-00), sobre las razones por las cuales el Banco Santander Central Hispano, Banco Río en la Argentina, se niega a cumplir sus obligaciones como empleador con el personal del Banco Tornquist y otras cuestiones conexas (150-O.V.-01). (*Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.280-D.-00), sobre disponer en coordinación con las autoridades de la provincia de Misiones, una intensificación del control en los transportes de combustibles, especialmente en Posadas y Puerto Iguazú, con el propósito de desalentar o reprimir la reventa de nafta (151-O.V.-01). (*Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.392-D.-00), sobre diversas irregularidades laborales de la empresa Segubank S.R.L., y otras cuestiones conexas (152-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.408-D.-00), sobre desaparición de menores, y otras cuestiones conexas (153-O.V.-01). (*Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.435-D.-00), sobre la suspensión de los planes Trabajar en la localidad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, y otras cuestiones conexas (154-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.625-D.-00), sobre disponer incluir la efigie del general Justo José de Urquiza para la impresión de billetes en papel moneda (155-O.V.-01). (*Presupuesto y Hacienda.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.740-D.-99), sobre disponer que ante la solicitud de créditos hipotecarios no sean utilizadas las bases de datos de información financiera o comercial como elemento para negarlos, y otras cuestiones conexas (156-O.V.-01). (*Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.981-D.-00), sobre problemas laborales en un grupo de empresas dedicadas a las tareas de recuperación de tierras inundadas, como consecuencia de demoras en el pago de certificaciones de trabajo (157-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.984-D.-00), sobre la situación de indigencia en la que permanecen niños, hijos de familias bolivianas pobres, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa, Fe, y otras cuestiones conexas (158-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Camará (3.020-D.-00), sobre la realización de relevamientos y/o censos poblacionales en las cárceles de nuestro país, y otras cuestiones conexas (159-O.V.-01). (*Legislación Penal.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.268-D.-00), sobre la proliferación de ratas en la zona costera e islas del río Paraná entre las ciudades de Rosario y Santa Fe, y otras cuestiones conexas (160-O.V.-01). (*Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.386-D.-00), sobre expresar rechazo a cualquier iniciativa del Poder Ejecutivo que implique eliminar los beneficios de la región patagónica en los precios de los combustibles (161-O.V.-01). (*Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.486-D.-00), sobre un trasvasamiento de aguas desde el lago provocado por la represa de Yacyretá a los esteros del Iberá, y otras cuestiones conexas (162-O.V.-01). (*Recursos Naturales...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.597-D.-00), sobre la iniciación de la in-

vestigación administrativa correspondiente al accidente de tránsito ocurrido el 12 de enero de 2000 en la ruta BR 470, en la localidad de Serra Santa, Rio Grande do Sul, República Federativa del Brasil, en el que estuvieron involucrados dos ómnibus correspondientes a la empresa Jiménez Viajes S.R.L., y otras cuestiones conexas (163-O.V.-01). (*Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.621-D.-00), sobre la cantidad de chicos que trabajan sin control del Estado en la Argentina, y otras cuestiones conexas (164-O.V.-01). (*Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.913-D.-00), sobre la existencia en nuestro país de 252.000 chicos que trabajan, según informes de la ONU y de la OIT, y otras cuestiones conexas (165-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.914-D.-00), sobre las medidas adoptadas para la erradicación del trabajo infantil (166-O.V.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.061-D.-00), sobre disponer implementar un programa nacional de control de la avispa barrenadora de los pinos *Sirex noctilio F,* plaga de la agricultura (167-O.V.-01). (*Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.172-D.-00), sobre una excepción y autorización para la construcción de un hotel de 12 pisos en el barrio Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (168-O.V.-01). (*Asuntos Municipales.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.222-D.-00), sobre disponer la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (169-O.V.-01). (*Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.234-D.-00), sobre las medidas adoptadas para prevenir y controlar las situaciones de violencia que puedan tener lugar en instituciones escolares (170-O.V.-01). (*Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.064-D.-00), sobre la siembra de tabaco transgénico en la provincia de Tucumán (171-O.V.-01). (*Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.074-D.-00), sobre la existencia de programas de ayuda a los artistas argentinos invitados a eventos en el exterior (172-O.V.-01). (*Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.136-D.-00), sobre las medidas implementadas con relación a la manipulación y destino final de residuos patológicos (173-O.V.-01). (*Recursos Naturales...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.151-D.-00), sobre disponer gestionar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, las medidas necesarias a fin de que el gobierno de los Estados Unidos de América apruebe las enmiendas Ashcroft y Nethercutt, y así permitir levantar el embargo unilateral de ese país a Cuba (174-O.V.-01). (*Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.264-D.-00), sobre disponer implementar y ejecutar un programa de lucha contra la fiebre aftosa incluyendo a los países del Mercosur y Bolivia (175-O.V.-01). (*Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.346-D.-00), sobre disponer instrumentar los mecanismos que faciliten la participación de las provincias de frontera en aquellas reuniones donde las decisiones adoptadas puedan afectar su estructura de producción y comercialización (176-O.V.-01). (*Economías y Desarrollo Regional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.349-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional para la Erradicación del Picudo Algodonero (177-O.V.-01). (*Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.522-D.-00), sobre las medidas activas, regulaciones y controles que se estén practicando o implementando con respecto a los dominios en Internet (178-O.V.-01). (*Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.530-D.-00), sobre diversos aspectos referidos a la reglamentación de la ley 24.540, de inscripción e identificación de recién nacidos (179-O.V.-01). (*Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.645-D.-00), sobre el estado actual de deterioro y contaminación de la cuenca hídrica Salí-Dulce que involucra a las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba (180-O.V.-01). (*Recursos Naturales...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Cámara (6.701-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la exportación de un reactor nuclear a Australia (181-O.V.-01). (*Ciencia y Tecnología.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.704-D.-00), sobre la fecha en que fue puesto en funciones como director de la ANSES el señor Norberto Agulleiro, y otras cuestiones conexas (182-O.V.-01). (*Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.744-D.-00), sobre las razones por las cuales la ANSES trasladó la sede regional de la mencionada entidad de Santa Rosa (La Pampa) a Viedma (Río Negro), y otras cuestiones conexas (183-O.V.-01). (*Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.820-D.-00), sobre la asignación presupuestaria con que contó el INDEC para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2000 (184-OV.-01). (*Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.995-D.-00), sobre las comisiones que cobran las AFJP a sus afiliados por la acreditación de los aportes obligatorios, desde la instrumentación del sistema vigente a la fecha (185-O.V.-01). (*Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.369-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto destinado por la Nación a la ejecución del Programa de Escuelas Prioritarias (186-O.V.-01). (*Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.402-D.-00), sobre el tratamiento informativo que se le diera a la crisis en el Senado por parte de la agencia de noticias Télam, y otras cuestiones conexas (187-O.V.-01). (*Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.414-D.-00), sobre el monto del subsidio que perciben los cuerpos activos de las asociaciones de bomberos voluntarios que funcionan en todo el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (188-O.V.-01). (*Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.456-D.-00), sobre los acuerdos y contratos establecidos entre la ANSES y organismos mutuales referentes a préstamos otorgados a jubilados que impliquen débitos automáticos sobre los pagos de las jubilaciones (189-O.V.-01). (*Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.856-D.-00), sobre la implementación del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (190-O.V.-01). (*Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.919-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la estructura y funcionamiento de cada una de las universidades nacionales y privadas del país (191-O.V.-01). (*Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.620-D.-99), sobre las tareas que realizan el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Dirección Provincial de Hidráulica para solucionar el anegamiento de caminos y campos de las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires (192-O.V.-01). (*Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (60-S.-00), sobre las medidas adoptadas en orden a asegurar el ejercicio de las competencias de control estatuidas a favor del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (193-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (58-S.-00), sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias a la regularización de las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, respecto al funcionamiento y control de la empresa Terminales Río de la Plata S.A., concesionario de las terminales portuarias 1 y 2 del Puerto Nuevo de la Ciudad de Buenos Aires (194-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (88-S.-00), sobre la necesidad de que se adopten en el ámbito del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios las medidas necesarias para la superación de los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los procedimientos en el área de reclamos del citado organismo, a fin de asegurar el cumplimiento de los deberes de control eficaz y eficiente que corresponden al Estado, en defensa de los derechos de los usuarios (195-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (91-S.-00), sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto a la operatoria de otorgamiento y gestión de avales con afectación al Tesoro nacional y particularmente con respecto a los que el informe del citado órgano de control identifica con los números 8 y 11 (196-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (102-S.-00), sobre la preocupación del Congreso de la Nación por el bajo cumplimiento de los objetivos del programa de reformas e inversiones en el sector educación, parcialmente financiado con los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y la urgente necesidad de que se acelere la adopción de medidas necesarias para agilizar la obtención de las mismas (197-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (113-S.-00), sobre las medidas adoptadas en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía para ajustar los procedimientos analizados por la Auditoría General de la Nación en relación a los servicios de la deuda del Bocon Proveedores y Bocon Previsional, a la normativa jurídica, administrativa, contable y de gestión de aplicación en materia del trámite interno de los títulos de deuda como los citados (198-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.493-D.-00), sobre disponer incorporar en la agenda información estadística agropecuaria, estudios y divulgación de los marcos normativos para concretar acuerdos de comercio de productos agropecuarios tanto a nivel intra como extra Mercosur (199-O.V.-01). (*Mercosur.*)

–Ministerio de Educación –Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva–: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (51-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (200-O.V.-01). (*Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

IX

Peticiones particulares

Serralta, Miguel A.: peticiona y formula consideraciones a la Ley de Radiodifusión (76-P.-01). (*Comunicaciones...*)

–Chaker, Jorge G.: peticiona y formula consideraciones al proyecto del diputado Giles y otros señores diputados sobre disponer impedir la traza de una ruta a través de la Reserva Natural Otamendi, Campana, provincia de Buenos Aires (77-P.-01). A sus antecedentes, 3.954-D.-01. (*Transportes.*)

–Anopian, Grath: peticiona y formula consideraciones ante la sustracción de sus hijos menores (78-P.-01). (*Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Parisier, Guido: remite un proyecto de creación de la Universidad Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (79-P.-01). (*Cultura.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: remite un proyecto para mejorar el acceso de los lisiados a los andenes y los trenes (80-P.-01). (*Discapacidad.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: remite un proyecto para otorgar una jubilación a los ex combatientes de Malvinas (81-P.-01). (*Defensa Nacional.*)

–Anopian, Grath: reitera denuncia (82-P.-01). A sus antecedentes, 78-P.-01. (*Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Aeropuertos Argentina 2000: peticiona y formula consideraciones respecto de planes reguladores de aeropuertos y de áreas aledañas (83-P.-01). (*Transportes.*)

–Foro Argentino de Entidades Científicas Médicas: solicita el tratamiento de los proyectos de ley referidos al marco legal en que se encuentra sujeto al ejercicio de la profesión (84-P.-01). (*Legislación General y Legislación Penal.*)

–Vignatti, Oscar Antonio: remite un proyecto de reprogramación del pago de la deuda externa (87-P.-01). (*Presupuesto y Hacienda.*)

–Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos: hace conocer el estado de emergencia prestacional ante el atraso en el pago de sus servicios por parte del PAMI (88-P.-01). (*Acción Social y Salud Pública.*)

–Penzutti, Marta: peticiona y formula consideraciones con respecto a su situación laboral con el Ministerio de Educación (89-P.-01). (*Educación.*)

–Asociación Mutual Trabajadores de Actividades en la Repostería y la Mutual de Emp. Exp. Paraná Escobar: hacen conocer su rechazo a la eliminación de las exenciones a las empresas de la economía social (90-P.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Asociación Bancaria SEB Seccional Córdoba: hace conocer su rechazo y oposición a la aprobación de la ley que establece una quita salarial del 13 % para los trabajadores activos y pasivos nacionales (91-P.-01). (*Legislación del Trabajo.*)

–Mammana, Raúl: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Nación (92-P.-01). (*Juicio Político.*)

X

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Cavallero:** decreto 802/01, por el cual se crean tasas sobre el gasoil (4.160-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 85, pág. 5140.)

–De la señora diputada **Camaño y otros:** exceptúase a la Dirección Nacional de Vialidad de la aplicación de la ley 25.414, que norma las facultades delegadas (4.164-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 85, pág. 5143.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco:** creación del Programa Nacional Permanente de Prevención

y Lucha contra el Tabaquismo (reproducción del expediente 938-D.-99) (4.159-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Drogadicción, de Comunicaciones e Informática, de Educación, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 85, pág. 5136.)

–Del señor diputado **Borrelli:** regimen de promoción del mercado de capitales (régimen de fomento de cotización de acciones de sociedades comerciales) (4.161-D.-2001). *(A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 85, pág. 5140.)

–Del señor diputado **Cardesa** y **otros:** derogación del decreto 648/01, por el cual se autorizó al ministro de Economía y al secretario de Finanzas a realizar la operación de canje de deuda para títulos públicos emitidos en pesos y en dólares estadounidenses (4.166-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. 85, pág. 5144.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros:** Protocolo Facultativo cedaw, aprobado en octubre de 1999 y adoptado por la Argentina el 28 de febrero de 2000, como Estado parte de la Convención Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (4.173-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 85, pág. 5150.)

–De los señores diputados **Urtubey** y **Ubaldini:** modificaciones del decreto nacional 802/01, por el cual se propone al gobierno un sistema de desarrollo de infraestructura vial (4.181-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 86, pág. 5161.)

–Del señor diputado **Frigeri** y **otros:** modificaciones de la ley 24.760, modificada por la ley 24.489, sobre factura de crédito (4.183-D.-2001). *(A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.)* (T.P. N° 86, pág. 5163.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi:** derogación del decreto de necesidad y urgencia 430/00, sobre reducción de las remuneraciones del personal del sector público (4.192-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 86, pág. 5168.)

–Del señor diputado **Baladrón:** derogación del decreto 802/01, por el cual se crean tasas sobre el gasoil (4.184-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 86, pág. 5165.)

–Del señor diputado **Hernández:** modificaciones de la ley 24.967, de elaboración del digesto jurídico argentino (4.204-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T.P. N° 86, pág. 5177.)

–Del señor diputado **Peyrou** y **otros:** derogación del decreto 862/01, de modificación de la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública, que autoriza la designación de personas que actuaron en las privatizaciones (4.210-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 86, pág. 5183.)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros:** declarar capital de la pesca deportiva de la trucha a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.215-D.-2001). *(A las comisiones de Deportes y de Turismo.)* (T.P. N° 86, pág. 5184.)

–De los señores diputados **Fernández** y **Fernández de Kirchner:** derogación del decreto 804/01, modificatorio de la ley 24.065 (marco regulatorio del sector eléctrico) (4.217-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 86, pág. 5187.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** régimen nacional de gas licuado de petróleo para uso vehicular (4.219-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes.)* (T.P. N° 86, pág. 5189.)

–Del señor diputado **Cafiero** y **otros:** creación de un gravamen especial para la atención de la emergencia social y de las economías regionales, destinado al Fondo Nacional de Empleo (4.226-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 86, pág. 5194.)

–Del señor diputado **Cafiero** y **otros:** establecer el carácter coparticipable del impuesto sobre los débitos y créditos de cuentas corrientes bancarias creado por ley 25.413, de competitividad (4.252-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 87, pág. 5218.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros:** régimen de nominatividad de los pasajes de larga distancia (4.272-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 87, pág. 5232.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** derogación del decreto 862/01, por el cual se modifica la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (4.257-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Legislacion Penal y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 87, pág. 5219.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** modificación de la ley 24.240, de defensa de la consumidor (4.262-D.-2001) *(A las comisiones de Comercio, de Economía, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 87, pág. 5221.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco:** modificación al decreto 802/01, de impuestos sobre combustibles líquidos y a la ley 23.966 (4.263-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de*

Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 87, pág. 5223.)

–De la señora diputada **Bevacqua** y **otros:** modificación de la ley 25.345, modificatoria del artículo 11 de la ley 24.013, nacional de empleo (4.266-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 87, pág. 5225.)

–Del señor diputado **Romero:** derogación del decreto 802/01 (4.270-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 87, pág. 5230.)

–De las señoras diputadas **Curletti** y **Stolbizer:** declarar la nulidad de los decretos 802/01, modificatorio de la ley 23.966 del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural y 804/01, modificatorio de la ley 24.065 sobre distribución, transportes y generación de energía eléctrica (4.273-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 87, pág. 5233.)

–Del señor diputado **Colombi** y **otros:** prorrogar hasta el 10 de diciembre de 2002 la intervención federal a la provincia de Corrientes, declarada por ley 25.236, decreto 480/2000 y ley 25.343 (4.280-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 87, pág. 5240.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros:** modificación del artículo 208 del Código Penal de la Nación (4.283-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 87, pág. 5244.)

–Del señor diputado **Lusquiños:** modificación del Código de minería incorporando las siguientes rocas ornamentales y/o dimensionales: granitos, pizarras, lajas, mármoles, travertinos, dolomitas, tobas y porfidos (4.286-D.-2001). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. Nº 87, pág. 5246.)

–Del señor diputado **Ubaldini** y **otros:** declarar el estado de crisis social y poblacional en el país por 120 días (4.289-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 87, pág. 5248.)

–Del señor diputado **Parentella** y **otros:** régimen para la construcción de Servicios Sanitarios Públicos en espacios públicos (4.312-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 88, pág. 5265.)

–Del señor diputado **Varese:** programa de competitividad de la provincia de San Juan (4.313-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 88, pág. 5267.)

–Del señor diputado **Pichetto:** modificación al Código Penal, sobre suspensión del juicio a prueba (reproducción del expediente 3.825-D.-94) (4.316-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 88, pág. 5276.)

–Del señor diputado **Abella:** declarar no sujetas a privatización las centrales nucleares de embalse en la provincia de Córdoba y las de Atucha I y II, en la provincia de Buenos Aires (reproducción del expediente 2.181-D.-99) (4.317-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 88, página 5277.)

–Del señor diputado **Gorvein:** Ley de Productos Fitosanitarios (reproducción del expediente 3.393-D.-99) (4.318-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación del Trabajo, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Industria.*) (T.P. Nº 88, pág. 5278.)

–De la señora diputada **Camaño:** modificación al Código Penal sobre agravante de los delitos cometidos contra integrantes de las Fuerzas de Seguridad (reproducción del expediente 4.136-D.-99) (4.319-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 88, pág. 5283.)

–Del señor diputado **Vitar:** derogación del decreto 698/01, de readecuación del cuadro tarifario para el transporte aéreo (4.322-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 88, pág. 5285.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco:** modificación a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (4.327-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 88, pág. 5289.)

–De la señora diputada **Falbo:** modificación a la ley 22.117, de registro nacional de reincidencia y estadística criminal y carcelaria (4.328-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 88, pág. 5290.)

–Del señor diputado **Pichetto:** modificación a la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial (4.329-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 88, pág. 5293.)

–Del señor diputado **Pichetto:** obligatoriedad para las distintas jurisdicciones policiales del país de informar a los habitantes los derechos que les asisten (4.330-D-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 88, pág. 5294.)

–Del señor diputado **Pichetto:** modificación al Código Electoral Nacional (ley 19.945), sobre registro de candidatos y oficialización de las listas e incorporación del artículo 61 bis, sobre publicidad de los antecedentes de actuación política y/o académica de los candidatos (4.331-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 88, pág. 5296.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros:** programa nacional de becas universitarias (4.333-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 88, pág. 5297.)

–De la señora diputada **Godoy:** modificaciones de la ley 22.285, de radiodifusión (4.339-D.-2001). (*A la*

Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 89, pág. 5309.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** derogación del decreto 804/01, sobre distribución, transporte y generación de energía eléctrica (4.343-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 89, pág. 5314.)

–Del señor diputado **Toledo** y **otros:** modificación de los decretos 801 y 802/01, sobre modificación a la Ley de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural (4.358-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 89, pág. 5324.)

–Del señor diputado **Camaño** y **otros:** exceptúase de cualquier prohibición o limitación a la importación y nacionalización de vehículos usados, destinados a las sociedades de bomberos voluntarios (4.360-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislacion General, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Comercio y de Economía.*) (T.P. Nº 89, pág. 5327.)

–Del señor diputado **Peláez** y **otros:** régimen de factura de crédito (4.362-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. Nº 89, pág. 5329.)

–Del señor diputado **Peláez** y **otros:** modificación del artículo 5º de la ley 21.799 y sus modificatorias (Carta Organica del Banco de la Nación Argentina) (4.363-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 89, pág. 5331.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros:** modificación de la ley 25.413, de competitividad - impuesto a las transferencias bancarias (4.409-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 90, pág. 5331.)

–De las señoras diputadas **Lissi** y **Stolbizer:** régimen de cementerios privados (4.434-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 90, pág. .)

–De los señores diputados **Abella** y **Grosso:** delegación de facultades a las provincias de la ejecución de las funciones operativas que la legislación le atribuye al Estado nacional en materia de políticas de asociación cooperativa y mutual (4.373-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 90, página 5343.)

–Del señor diputado **Balestra:** modificaciones del Código Procesal Penal (reproducción del expediente 3.558-D.-99) (4.387-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 90, pág. 5352.)

–De los señores diputados **Abella** y **Grosso:** declarar monumento histórico nacional al edificio donde funciono la antigua comandancia del fuerte de la villa de las achiras en la provincia de Córdoba (4.400-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 90, pág. 5361.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros:** designación con el nombre de obispo monseñor Jorge Novak a un tramo de la ruta nacional número 2, provincia de Buenos Aires (4.403-D.-2001) (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 90, pág. 5364.)

–Del señor diputado **Borrelli** y **otros:** régimen de financiamiento de los partidos políticos y campañas electorales (4.406-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 90, pág. 5365.)

–De la señora diputada **Alarcón:** modificación del inciso 1) del artículo 163 del Código Penal, sobre abigeato (4.407-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería).* (T.P. Nº 90, pág. 5376.)

–De las señoras diputadas **Lissi** y **Stolbizer**: régimen de cementerios privados 4.434-D.-01. (*A la Comisión de Legislación General.)* (T.P. Nº 90, pág. 5386.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco** y **otros:** mantener para el reembolso de los puertos patagónicos fijada por la ley 23.018 y sus modificatorias, la exención establecida en el artículo 20, inciso *l),* de la ley 20.628 del impuesto a las ganancias (4.439-D.-2001) (*A las comisiones de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional, de Economía, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 91, pág. 5399.)

–Del señor diputado **Gorvein** y **otros:** modificaciones del Libro II, Título III, Capítulo III del Código Procesal Penal (4.441-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 91, pág. 5401.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz:** régimen de reproduccion humana asistida (4.451-D.-2001). (*A las comisiones de Accion Social y Salud Pública, de Legislación General, de Ciencia y Tecnología, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 91, pág. 5407.)

–De los señores diputados **López Arias** y **Daher:** establecer el plazo de 180 días para que la Dirección Nacional de Vialidad determine la traza definitiva de la ruta nacional 86 tramo Tartagal - Misión la Paz, provincia de Salta (4.454-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 91, pág. 5414.)

–Del señor diputado **Capello:** modificaciones al Código Penal, sobre delitos de cohecho, tráfico de influencias, concurso y enriquecimiento ilícito (4.455-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 91, pág. 5415.)

–Del señor diputado **Capello:** modificaciones de la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (4.456-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 91, pág. 5416.)

–De los señores diputados **Fayad** y **Conca:** régimen especial de resarcimiento para los clientes e inversionistas del Banco Multicrédito S. A. (4.464-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 91, pág. 5420.)

–De los señores diputados **Gómez Diez** y **Folloni:** disminución en las remuneraciones de los señores legisladores (4.466-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 91, pág. 5421.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros:** modificaciones de la ley 24.240, de defensa del consumidor (4.475-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio, de Industria y de Legislación General.*) (T.P. Nº 91, pág. 5428.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros:** régimen del telegrama gratuito para reclamo alimentario (4.476-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 91, pág. 5430.)

–Del señor diputado **Soria:** convocar a la ciudadanía a una consulta popular vinculante sobre modelo económico, educación gratuita, aumento de penas en caso de delitos violentos y la reducción de las tarifas de todos los servicios públicos privatizados (4.479-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 91, pág. 5431.)

–Del señor diputado **Honcheruk:** deducción del impuesto a la transferencia del combustible del gasoil a los monotributistas agropecuarios (4.489-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 92, pág. 5446.)

–Del señor diputado **Honcheruk:** eliminación de la tasa sobre el gasoil creada por el decreto 802/01 (4.490-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 92, pág. 5447.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** creación del programa de regularización financiera personal (4.495-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 92, pág. 5452.)

–Del señor diputado **Courel** y **otros:** obligatoriedad de la consigna, "El fumar es perjudicial para la salud", para toda publicidad, promoción, difusión en el ámbito del territorio nacional, que aluda al consumo del tabaco, cigarrillo, cigarro o cualquier otro producto destinado al acto de fumar (4.484-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Drogadicción, de Comunicaciones e Informática, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 92, pág. 5442.)

–De la señora diputada **Ocaña:** derogación del decreto 862/01, modificatorio de los artículos 14 y 15 de la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (4.504-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 93, pág. 5476.)

–De los senores diputados **Di Cola** y **Cardesa:** modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual (4.509-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 93, pág. 5470.)

–Del señor diputado **Abella:** régimen de descentralización impositiva (reproducción del expediente 3.037-D.-99) (4.515-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 93, pág. 5475.)

–Del señor diputado **Romá:** incorporación de un título en el Código Penal de la Nación sobre delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (4.517-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 93, pág. 5478.)

–Del señor diputado **Romá:** modificaciones de la ley 24.521, de educación superior, sobre el curso de carreras terciarias (4.518-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 93, pág. 5481.)

–Del señor diputado **Romá:** régimen sobre instalación de grandes superficies comerciales y centros de distribución comercial (4.519-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Población y Recursos Humanos, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 93, pág. 5483.)

–Del señor diputado **Romá:** modificaciones de la ley 24.195, federal de educación, sobre etapa profesional de grado no universitario (4.520-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 93, pág. 5487.)

–De los señores diputados **Courel** y **Vago:** prorrogar por el término de sesenta días el plazo establecido por el artículo 11 del decreto 802/01, sobre el desarrollo de la infraestructura vial (4.524-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 94, pág. 5497.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros:** prorrogar por el término de sesenta días el plazo establecido en el artículo 11 del decreto 802/01 sobre el desarrollo de infraestructura vial (4.527-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 94, pág. 5499.)

–Del señor diputado **Dumón** y **otros:** dejar sin efecto las resoluciones 429/00 y 90/01 del Ministerio de Economía sobre la obligatoriedad de efectuar el pago de las primas de los contratos de seguro a traves de entidades bancarias (4.528-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Finanzas.*) (T.P. Nº 94, pág. 5500.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros:** derecho a opción preferencia y regreso al sistema de reparto; modificación a la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (4.531-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 94, pág. 5501.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros:** régimen de emergencia tarifaria en los servicios públicos (4.536-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 94, pág. 5504.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros:** derogación del decreto 896/01, por el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (4.543-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5517.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros:** derogación de la ley 25.414, sobre delegación de facultades legislativas (4.545-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5518.)

–Del señor diputado **Herrera Páez:** modificación de la ley 17.132, ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración (4.546-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 95, pág. 5520.)

–Del señor diputado **Urtubey:** derogación del decreto 883/01, relacionado con la normalización de los servicios de radiodifusión (4.555-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5524.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros:** derogación del decreto 896/2001, mediante el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (4.573-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5536.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros:** derogación del decreto 896/01 de modificación del artículo 34 de la ley 24.156 de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (4.576-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5538.)

–Del señor diputado **Brandoni** y **otros:** régimen de la profesión del locutor (4.581-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 95, pág. 5542.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros:** declarar nulo el decreto 896/01 de modificación del artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (4.587-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsional, y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5548.)

–Del señor diputado **Pichetto** y **otros:** derogación del decreto 1.025/00, sobre distribución y venta de diarios, revistas y afines (4.590-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 95, pág. 5551.)

–Del señor diputado **Balián:** instituir el dia 7 de octubre de cada año como fiesta nacional de agrupaciones gauchescas (4.593-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 95, pág. 5554.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** y **Balter:** régimen de jubilación anticipada para ex empleados del Banco de Mendoza S.A. y/o Banco de Previsión Social S. A. y/o Banco Mendoza S. A. (4.596-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 95, pág. 5555.)

–De la señora diputada **Palou:** modificaciones a la ley 17.418, de seguros (4.598-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Legislación General.*) (T.P. N° 95, pág. 5557.)

–Del señor diputado **Quintela:** modificaciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, incorporando el Título X, sobre gravámenes a las ganancias extraordinarias de las empresas privatizadas (4.599-D.-2001). (*A la comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 96, pág. 5563.)

–Del señor diputado **Volando:** derogación del decreto 1.104/00, por el cual se disuelve el Instituto Nacional de Semillas (INASE) (4.600-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 96, pág. 5566.)

–Del señor diputado **García** y **otros:** reglamentación del artículo 76 de la Constitución Nacional, sobre facultades delegadas (4.604-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 96, pág. 5571.)

–Del señor diputado **Peláez** y **otros:** modificación del límite del parque nacional Lanín (4.605-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Poblacion y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 96, pág. 5572.)

–Del señor diputado **Balter** y **otros:** eliminar a partir del 1 de julio de 2001, la facultad del Poder Ejecutivo y sus organismos, Poder Legislativo y Poder Judicial, de contratar todo tipo de tarea de consultoría externa (4.606-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 96, pág. 5576.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y **otros:** derogación del decreto 896/01, de modificación del artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (4.608-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 96, pág. 5577.)

–Del señor diputado **Löffler:** modificaciones de la ley 24.051, de régimen ambiental en materia de residuos peligrosos (4.628-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 97, pág. 5596.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros:** derogación del decreto 862/01 modificatorio de la ley 25.188

de ética en el ejercicio de la función pública (4.635-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 97, pág. 5600.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Menem:** ley regulatoria de la profesión de peluqueros (4.637-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación*) (T.P. Nº 97, pág. 5603.)

–Del señor diputado **Gómez Diez** y **otros:** creación de la oficina de depósito judicial encargada de custodiar los documentos de las causas judiciales (4.638-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 97, pág. 5610.)

–Del señor diputado **Pepe:** reconocer la actuación de ciudadanos argentinos por su relevante participación en la guerra del Atlántico Sur (4.639-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 97, pág. 5612.)

–De la señora diputada **Ferrero:** promoción de los alojamientos turísticos alternativos conocidos como *bed y breakfast* (cama y desayuno) (4.645-D.-2001). (*A la comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 97, página 5616.)

–Del señor diputado **Vitar:** régimen de equilibrio fiscal, derogación del decreto 896/2001 (4.651-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 97, pág. 5617.)

–Del señor diputado **Alchouron:** modificaciones de la ley 24.241, de Sistema Nacional de Previsión Social, sobre reciprocidad jubilatoria (4.653-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 97, pág. 5619.)

–De la señora diputada **Zuccardi** y **otros:** régimen de fortalecimiento y promoción de las pymes mineras y proveedoras del sector minero (4.675-D.-2001). (*A las comisiones de Mineria, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 98, pág. 5641.)

–De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Albrisi:** régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacen (donal) (4.676-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 98, pág. 5646.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros:** régimen de inhabilatación en la función pública (4.677-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 98, pág. 5648.)

–De la señora diputada **Línares** y **otros:** régimen de buques y artefactos navales de bandera extranjera locados a casco desnudo e importados, temporalmente destinados al transporte y actividades extractivas, excluida la pesca (4.681-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (T.P. Nº 98, pág. 5650.)

–De la señora diputada **González** y **otros:** régimen de equilibrio fiscal (4.683-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 98, pág. 5653.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi:** modificaciones de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (4.669-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 98, pág. 5634.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: prohibición de trasladar el incremento operado en la alícuota del impuesto a los aportes patronales de las empresas privatizadas y/o concesionadas de servicios públicos, a las tarifas de dichos servicios (4.699-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 99, página 4692.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: exceptúase de los alcances del decreto 802/01, a los servicios de traslado de personas en medios de elevación como las aerosillas, aplicados en la actividad turística (4.704-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T.P. Nº 100, pág. 5680.)

–Del señor diputado **Roggero**: prohibición de ofrecimientos comerciales por intermedio de llamados telefónicos a los usuarios que expresen su deseo en contrario (4.710-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 100, página 5683.)

–De los señores diputados **Ubaldini** y **Ferreyra**: derogación del decreto 925/01, que restituye el derecho a acceder a la jubilación de privilegio a miembros del Servicio Exterior (4.714-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 100, pág. 5686.)

–Del señor diputado **Martínez Llano** y **otros**: prorrogar por el termino de un año, la intervención federal a la provincia de Corrientes (4.717-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 101, pág. 5695.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: organismos de regulación, fiscalización y control de los servicios públicos de competencia nacional (4.724-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 101, pág. 5701.)

–Del señor diputado **Capello**: tope de tres mil cien pesos ($ 3.100) en las percepciones de haberes de jubilados y pensionados beneficiarios del sistema público de reparto provenientes de regímenes especiales o extraordinarios (4.727-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 101, pág. 5716.)

–De la señora diputada **Chaya**: autorización para la ejecución del proyecto faltante y obra del canal

El Tunal-Figueroa entre los departamentos de Metán, provincia de Salta, y Figueroa, provincia de Santiago del Estero (4.730-D.-2001). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 101, pág. 5718.)

–De la señora diputada **Falbo** y **otros**: declarar el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social (4.732-D.-2001). *(A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública, de Interior y Justicia y de Legislación General.)* (T.P. Nº 101, pág. 5721.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: instituir el día 29 de julio de cada año como Día de la Educación y el Humanismo en homenaje al doctor René Favaloro (4.738-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 101, pág. 5726.)

–Del señor diputado **Passo** y **otros**: aprobación del convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia, a los fines de la ampliacion del Parque Nacional Lihué Calel (4.740-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Asuntos Administrativos y Municipales y de Ecología y Desarrollo Humano.)* (T.P. Nº 101, página 5727.)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: decretos 926/01 y 934/01 del Poder Ejecutivo (reducción en los salarios de los empleados de la administración pública nacional y en las jubilaciones y pensiones) (4.752-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. Nº 102, pág. 5770.)

–De los señores diputados **Galland** y **Villalba**: modificación a la ley 24.449 de tránsito y seguridad vial (4.754-D.-2001). *(A las comisiones de Economía, de Legislación General y de Transportes.)* (T.P. Nº 102, pág. 5772.)

–De la señora diputada **González (M. A.)** y **otros**: decretos 896/01 y 926101, sobre reducción salarial para empleados de la administración pública nacional, jubilados y pensionados (4.755-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. Nº 102, página 5773.)

–De la señora diputada **Vázquez** y **otros**: Régimen de Equidad en la Propaganda Electoral (4.758-D.-2001). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 102, pág. 5776.)

–Del señor diputado **Borrelli** y **otros**: declarar el estado de emergencia de la actividad aeronáutica comercial (4.764-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 102, página 5781.)

–Del señor diputado **Abella**: declarar al año 2002 como Año de la Soberanía Nacional en la República Argentina (4.771-D.-2001). *(A las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 102, pág. 5791.)

–Del señor diputado **Vitar**: derogación del decreto 862/01 modificatorio de la ley 25.188 de ética de la funcion pública (4.772-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 102, pág. 5792.)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: régimen para la venta de empresas estatales y de acciones que el Estado posee en sociedades (4.781-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 102, pág. 5795.)

–Del señor diputado **Herrera Páez**: declarar Monumento Histórico Nacional al Predio y Casa del Coronel Felipe Varela, ubicada en la localidad Guandacol, provincia de La Rioja (4.783-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 102, pág. 5797.)

–Del señor diputado **Peyrou** y **otros**: suspensión hasta el 31 de diciembre de 2001, del aumento tarifario previsto para los servicios públicos (4.787-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 103, pág. 5804.)

–Del señor diputado **Obeid** y **otros**: restitución de toda reducción que afecte a los créditos destinados al pago de sueldos, haberes, adicionales, asignaciones, jubilaciones y pensiones del sector público nacional, en los términos que se pacten con los bancos y empresas que suscriban el llamado "empréstito patriótico" (4.788-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 103, pág. 5805.)

–Del señor diputado **Urtubey**: derogación del decreto 894/01, sobre opción entre un cargo público o pensión de guerra concedida a los participantes del conflicto bélico de Malvinas (4.792-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 103, pág. 5807.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: ley 24.146, de transferencias de tierras a favor de provincias y/o municipios: modificaciones (4.796-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Legislación General y de Asuntos Administrativos y Municipales.)* (T.P. Nº 103, pág. 5809.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Torres Molina**: régimen de garantía del ejercicio constitucional del libre tránsito; peaje (4.797-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 103, página 5810.)

–De la señora diputada **Ferrero**: alojamientos turísticos (cabañas) (4.814-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 104, pág. 5826.)

–Del señor diputado **Galland**: exceptuar expresamente a la Dirección Nacional de Vialidad, de la aplicación de las facultades delegadas por la ley 25.414

(4.830-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 104, pág. 5842.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí y otros**: creación de la Dirección Nacional de Vialidad en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, que actuara como organismo descentralizado de la administración pública nacional. Modificaciones al decreto ley 505/58 (4.834-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 104, página 5845.)

–Del señor diputado **Orozco y otros**: régimen para la prevención de la violencia y el acoso laboral (4.835-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 104, pág. 5856.)

–De la señora diputada **Tulio**: derogación del decreto 804/01, de Plan Federal de Infraestructura Eléctrica (4.840-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 105, pág. 5865.)

–Del señor diputado **Cambareri y otros**: régimen de comercialización electrónica (4.841-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Justicia, de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 105, pág. 5866.)

–De las señoras diputadas **Ocaña y Parentella**: modificaciones al régimen de la ley 21.965, orgánica de la Policía Federal (4.844-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 105, pág. 5877.)

–Del señor diputado **Fernández**: reglamentación de la actividad de control de la ley 24.922, federal de pesca (4.847-D.-2001). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 105, pág. 5879.)

–Del señor diputado **Raimundi y otros**: creación del Programa de Reforma Administrativa del Poder Legislativo nacional (4.859-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación del Trabajo, de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 105, pág. 5888.)

–De los señores diputados **Lamberto y Toma**: suspensión por 180 días hábiles de la ejecución de todas las sentencias y trámites procesales correspondientes a concursos preventivos, quiebras, obligaciones bancarias y todas las acciones judiciales y extrajudiciales de ejecución de las garantías reales de hipoteca, de prenda y de desalojo (4.863-D.-2001). *(A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Legislación General.)* (T.P. Nº 106, pág. 5899.)

–Del señor diputado **Abella**: sistema para la elección de diputados nacionales (4.865-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 106, pág. 5900.)

–Del señor diputado **González y otros**: eliminación de toda carga, comisión o gravamen sobre las operaciones efectuadas ante las instituciones bancarias o financieras regidas por la Ley de Entidades Financieras (4.874-D.-2001). *(A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 106, pág. 5907.)

–Del señor diputado **González y otros**: obtención en forma gratuita del primer documento nacional de identidad para las personas nacidas en la República Argentina (4.875-D.-2001). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 106, pág. 5908.)

–Del señor diputado **Volando y otros**: creación del Impuesto de Emergencia sobre las Altas Rentas (4.885-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 107, pág. 5920.)

–De la señora diputada **Cardesa y otros**: régimen para el registro cronológico y actualizado de todas las atenciones médicas (4.889-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 108, pág. 5928.)

–Del señor diputado **Galland**: modificación de la ley 14.394 en lo relacionado con el bien de familia (4.898-D.-2001). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Justicia, de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T.P. Nº 108, pág. 5936.)

–De los señores diputados **Mosso y Mouriño**: derogación de la ley 25.445 de ratificación de la convertibilidad de la moneda nacional; restitución del artículo 1º de la ley 23.928 de convertibilidad (4.900-D.-2001). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 108, pág. 5938.)

–De la señora diputada **Picazo**: modificación de la ley 24.449, nacional de tránsito y seguridad vial (4.901-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Justicia.)* (T.P. Nº 108, pág. 5939.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: modificación al Código Penal (4.902-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 108, pág. 5940.)

–De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés nacional la promoción y desarrollo del turismo arqueológico en el noroeste del país (4.907-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura, de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo.)* (T.P. Nº 109, página 5950.)

–Del señor diputado **Di Cola**: modificación de la ley 25.188, de ética pública (4.913-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.)* (T.P. Nº 109, pág. 5953.)

–De la señora diputada **Meza**: inclusión de la asignatura Educación Tributaria a partir de los años octavo y noveno del EGB y el Polimodal (4.920-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 109, pág. 5958.)

–De los señores diputados **Martínez y Gorvein**: régimen para la profesión obstétrica como actividad

independiente (4.921-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.)* (T.P. N° 109, pág. 5958.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: modificación del decreto 698/01 (tasas de seguridad, protección al vuelo, transportes aerocomerciales) (4.930-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 109, pág. 5965.)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: prohibición de la comercialización y uso de armas de electrochoque, en todo el territorio nacional (4.935-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Comercio y de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 109, pág. 5972.)

–Del señor diputado **Galland**: modificación de la ley 20.744 de contrato de trabajo (4.939-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 109, pág. 5975.)

–Del señor diputado **Peláez** y **otros**: declarar la intangibilidad de los depositos constituidos en moneda nacional o extranjera (4.957-D.-2001). *(A las comisiones de Finanzas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 110, pág. 5993.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: régimen de resguardo de los depósitos (4.978-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. N° 110, pág. 6008.)

–Del señor diputado **Stubrin** y **otros**: régimen de garantía para los depositos efectuados en entidades financieras (4.985-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. N° 110, pág. 6012.)

–De los señores diputados **Vago** y **Nieva**: creación del sistema de beneficios para estudiantes regulares en el uso del transporte publico (5.008-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Educación.)* (T.P. N° 111, pág. 6029.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: modificación del Código Nacional Electoral (ley 19.945) (5.009-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.)* (T.P. N° 111, pág. 6031.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: aprobación del convenio 137 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre metodos de manipulación de cargas en los puertos, adoptado el 25 de junio de 1973 en Ginebra, Suiza (5.010-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación del Trabajo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. N° 111, página 6031.)

–De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Borrelli**: modificación de la ley 25.432, de consulta popular (5.021-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 111, pág. 6042.)

–Del señor diputado **Mouriño** y **otros**: modificación del Código Penal (5.022-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 111, pág. 6043.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: régimen para la utilización del baston verde en aquellas personas que sufran de baja visión (5.026-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 111, pág. 6047.)

–De las señoras diputadas **Bevacqua** y **Ferrari**: provisión de profilaxis posexposición preventiva a todas las personas victimas de delitos contra la integridad sexual con riesgo de adquisición del virus de la inmunodeficiencia humana (SIDA) (5.032-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda)* (T.P. N° 111, pág. 6052.)

–Del señor diputado **Abella**: restitución de las sumas descontadas de sus respectivos haberes y sueldos a jubilados, pensionados y agentes de la administración pública nacional (5.033-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 111, pág. 6053.)

–Del señor diputado **Pichetto**: transferencia a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de tres fracciones de terreno pertenecientes al Estado nacional, a los efectos de ejecutar el proyecto integral conocido como Playa Bonita (5.035-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 111, página 6054.)

–De los señores diputados **Mosso** y **Mouriño**: régimen para la garantía de los depositos en entidades financieras (5.036-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. N° 111, pág. 6055.)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: modificación de la ley 24.521, de educación superior (5.042-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Educación.)* (T.P. N° 111, pág. 6059.)

–Del señor diputado **Stubrin** y **otros**: régimen de garantías para los depositos efectuados en entidades financieras (5.046-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. N° 111, pág. 6064.)

–Del señor diputado **Lamberto**: régimen para recalcular los créditos bancarios, cuando se efectuen disminuciones en los haberes (5.049-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. N° 111, pág. 6066.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: régimen para la reducción del valor de la cuota pura con más sus intereses de aquellas operaciones de créditos otorgados a trabajadores de la administración pública con anterioridad al 31 de julio de 2001, cuyo salario fue alcanzado por el recorte establecido por la ley 25.453 (equilibrio fiscal) (5.050-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. N° 111, pág. 6067.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: derogación de regímenes de jubilaciones de privilegio (5.051-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 111, pág. 6067.)

–De la señora diputada **Martínez**: creación del equipo contra el delito de alta tecnología informática dentro de la división unidad especializada de crimenes contra menores, dependiente de la Policia

Federal (reproducción del expediente 6.971-D.-99) (3.061-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Familia, Mujer y Minoridad, de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 112, pág. 6109.)

–Del señor diputado **Scarpin**: modificación de la ley 24.443, (creación del fondo de emergencia social para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe de la provincia de Santa Fe) (5.069-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 112, pág. 6108.)

–Del señor diputado **Conca**: modificación de la ley 25.401, de presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2001 (5.070-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 112, pág. 6109.)

–Del señor diputado **Caballero**: régimen de regulación de grandes establecimientos comerciales y cadenas de comercios minoristas (5.072-D.-2001). *(A las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 112, pág. 6110.)

–Del señor diputado **Martínez**: obras sociales: fiscalización, verificación, ejecución y cobro de aportes y contribuciones (reproducción del expediente 3.895-D.-98) (5.073-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.)* (T.P. Nº 110, pág. .)

–Del señor diputado **Peyrou** y **otros**: exceptuar a la Administración Federal de Ingresos Públicos de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 25.453, de déficit cero, en cuanto a la reducción de créditos y transferencias destinados a atender el pago de retribuciones periodicas por cualquier concepto (5.074-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 112, pág. 6121.)

–Del señor diputado **Alchouron** y **otros**: se confirma la interpretación realizada por decreto 78/94, del artículo 168 de la ley 24.241 (sistema integrado de jubilaciones y pensiones) (5.090-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 113, pág. 6139.)

–Del señor diputado **Alchouron** y **otros**: declarar la emergencia previsional a la totalidad de los sistemas o regímenes de jubilaciones y pensiones financiadas mediante el régimen de reparto asistido del sistema nacional (5.091-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 113, pág. 6140.)

–De la señora diputada **Falbo**: régimen de conciliación obligatoria previa para los procesos ante juzgados nacionales en lo civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas, contemplados en los artículos 4º y 7º de la ley 23.637 y artículo 1º de la ley 23.859 (5.098-D.-2001). *(A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. Nº 113, pág. 6145.)

–De la señora diputada **Colombo**: incorporación de todas las entidades que representen a profesionales de la salud en los términos del inciso *d)* del artículo 29 de la ley 23.661, de creación del seguro de salud, siendo considerados prestadores naturales del sistema (5.099-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 113, pág. 6148.)

–Del señor diputado **Romá**: modificaciones a la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (5.100-D.-2001). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Legislación Penal y de Drogadicción.)* (T.P. Nº 113, pág. 6150.)

–De la señora diputada **Espinola** y **otros**: modificación de la ley 24.051, de residuos peligrosos (5.103-D.-2001). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria, de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 113, pág. 6157.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: régimen para la emisión de bonos de reactivación (5.105-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 113, pág. 6159.)

—De la señora diputada **Fernández de Kirchner**: modificación de la ley 11.683 (texto ordenado 1998 y sus modificaciones) de procedimiento tributario (5.106-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.)* (T.P. Nº 113, pág. 6164.)

–De la señora diputada **Correa**: modificación de la ley 24.240 de defensa del consumidor (5.107-D.-2001). *(A las comisiones de Comercio, de Discapacidad, de Asuntos Administrativos y Municipales, de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 113, pág. 6170.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: derogación del decreto 802/01 por el cual se modifican las leyes 23.966, de impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural, y 23.349, de impuesto al valor agregado (5.109-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 113, página 6171.)

XI

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Stubrin** y **otros:** instituir un mecanismo de consulta y participación por el cual las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Mercosur de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación puedan canalizar las inquietudes sobre la creación del Area de Libre Comercio de las Americas (ALCA) (4.158-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exterio-*

res y Culto, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y del Mercosur.) (T.P. Nº 85, pág. 5133.)

–De la señora diputada **Curletti** y **otros:** Programa Educativo Especies en Extinción del Parque Chaqueño, a desarrollarse en la provincia del Chaco (4.163-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 85, pág. 5143.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros:** interpelación al ministro de Infraestructura y Vivienda (4.167-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 85, pág. 5145.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu:** Seminario Intensivo de Investigación "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo" (4.171-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 85, pág. 5149.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros:** falta de normalización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (4.172-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad.*) (T.P. Nº 85, pág. 5150.)

–Del señor diputado **Melillo:** solicitud al Poder Ejecutivo nacional de otorgar por el término de diez años el usufructo de un inmueble bajo el dominio del Estado nacional a la fundación Cuidado Integral del Niño Oncológico (CINO) (4.176-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 85, pág. 5152.)

–De los señores diputados **Correa** y **Sebriano:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas económicas adoptadas en el marco de la ley 25.414, de delegación de facultades (4.178-D.-2001). (*A las Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 85, pág. 5153.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros:** suspensión del pago del sueldo anual complementario del primer semestre del año 2001 en esta Honorable Cámara de Diputados para los legisladores (4.179-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad.*) (T.P. Nº 85, pág. 5154.)

–De la señora diputada **Falbo:** pedido de informes sobre el dictado por parte de Enargas de las normas técnicas de seguridad previstas en la ley 24.076, de privatización de Gas del Estado (4.182-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 86, página 5162.)

–Del señor diputado **Pepe:** pedido de informes sobre la no observación de las normas que prohíben la venta de artefactos de gas sin válvulas que midan la acumulación de monóxido de carbono en el ambiente (4.196-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 86, pág. 5172.)

–Del señor diputado **Courel:** disponer las medidas conducentes para reparar la capilla La Banda ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán (4.199-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 86, pág. 5174.)

–Del señor diputado **Cardesa:** pedido de informes sobre la iniciación y/o sumario interno que ayude a esclarecer la muerte de dos personas ocurrida el 17 de junio de 2001 en General Mosconi, provincia de Salta (4.200-D.-2001). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 86, pág. 5175.)

–Del señor diputado **Hernández:** Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinacion para la Confección del Digesto Jurídico Argentino (4.203-D.2001.) (*A las comisiones de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 86, pág. 5177.)

–Del señor diputado **Snopek:** pedido de informes sobre la demora en la transferencia a la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), de los recursos asignados a través de las partidas de los ejercicios fiscales de los años 1999-2000 (4.205-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 86, pág. 5178.)

–Del señor diputado **Snopek:** disponer constituir a la Administración Nacional de Aduanas, delegación Jujuy, en sede de consolidación y comercialización de las mercaderías que decomisadas, secuestradas o remitidas, se encuentren en condiciones jurídicas de ser subastadas y que provengan de las delegaciones aduaneras de Jujuy, La Quiaca, Salta, Pocitos, Orán y Tucumán (4.206-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 86, pág. 5180.)

–Del señor diputado **Torres Molina** y **otros:** pedido de informes sobre las razones por las cuales el Ministerio de Economía ha sancionado la resolución 90/01, que crea un monopolio bancario y de entidades especializadas en cobranzas para el cobro de las primas de los seguros (4.212-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Finanzas.*) (T.P. Nº 86, pág. 5183.)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros:** expresar preocupación por la profunda crisis en que se encuentra la empresa Gatic (4.216-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 86, pág. 5185.)

–Del señor diputado **Moreno Ramírez:** pedido de informes sobre la política arancelaria aplicada a la importación de vinos comunes a granel de origen chileno (4.218-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 86, pág. 5189.)

–De los señores diputados **Das Neves** y **Roggero:** invitar a la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados al ex titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones de los –Delitos Tributa-

rios y el Contrabando (UFITCO), doctor Maximiliano Rusconi (4.220-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 86, pág. 5190.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros:** pedido de informes sobre las gestiones realizadas para concretar el llamado a licitación internacional con el fin de realizar estudios científicos que avalen el pedido de ampliación de la plataforma continental argentina (4.221-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 86, página 5191.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros:** Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen (4.228-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 86, pág. 5196.)

–Del senor diputado **Robles Avalos:** descentralizar en las provincias el sistema de entrega de los documentos nacionales de identidad (4.230-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 86, pág. 5198.)

–Del señor diputado **Robles Avalos:** implementar un programa de capacitación docente para tratar a los niños diabéticos (4.232-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. Nº 86, pág. 5199.)

–De la señora diputada **Alarcón:** pedido de informes sobre la no percepción del incentivo docente por parte de los educadores de establecimientos municipales (4.233-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 86, pág. 5200.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros:** seminario Qué nos Provee la Ley en Asuntos de Discapacidad (4.236-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 86, pág. 5201.)

–De la señora diputada **D'Errico** y **otros:** posición asumida por representantes de la Fundación FIEL en la asamblea ABA en relación con la privatización del Banco de la Nación Argentina (4.239-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 86, página 5203.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros:** disponer las medidas conducentes para garantizar el libre tránsito de vehículos y personas en el país (4.241-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 86, pág. 5204.)

–Del señor diputado **Honcheruk:** aumento del impuesto a la transferencia de los combustibles y creación de la tasa vial, implementado por decreto 802/01 (4.245-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 87, pág. 5212.)

–Del señor diputado **Gorvein:** derogar los decretos 802/01 y 804/01, los cuales acarrean problemas diferentes en el area de transporte, obras públicas y energía (4.249-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 87, pág. 5215.)

–Del señor diputado **Gorvein:** pedido de informes sobre la bancarización de los pagos de las pólizas de seguro (4.250-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T.P. Nº 87, pág. 5216.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** pedido de informes sobre el dictado del decreto 862/01, por el cual se modifica la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (4.258-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 87, pág. 5220.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros:** pedido de informes sobre la venta por parte del Estado de acciones clase B de Caja de Ahorro y Seguro S.A. (acciones remanentes) representativas del treinta por ciento de su capital social (4.271-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Economía y de Finanzas.*) (T.P. Nº 87, pág. 5231.)

–De la señora diputada **Palou:** pedido de informes sobre los préstamos solicitados últimamente al Banco Mundial por una suma total de 900 millones de dólares (4.277-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 87, pág. 5236.)

–Del señor diputado **Peyrou** y **otros:** pedido de informes sobre el estado en que se encuentra el gasoducto que se extiende desde Pocitos hasta Campo Durán, provincia de Salta, operado por la empresa Refinor S. A. (4.278-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 87, pág. 5238.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros:** pedido de informes sobre el uso del biocida parathion, prohibido en nuestro país por resolución del Senasa desde 1993 en agrosistemas frutihortícolas en el Valle de Río Negro (4.279-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. Nº 87, pág. 5239.)

–Del señor diputado **Pepe:** repudio del acto de vandalismo cometido sobre los bustos del ex presidente Juan Domingo Perón y de su esposa, acaecido el 1º de julio de 2001 en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (4.281-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 87, pág. 5241.)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Marelli:** realización de las VIII Olimpíadas Nacionales y II Internacionales de Universidades Católicas, organizadas por la Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas (4.287-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 87, pág. 5247.)

–Del señor diputado **Scarpin:** pedido de informes sobre el incumplimiento contractual del concesionario del corredor vial 9 (Rosario - Rufino), ruta nacional 33 (4.296-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 87, página 5251.)

–De la señora diputada **Zuccardi:** III Encuentro Nacional de Derecho Minero y el IV Encuentro La-

tinoamericano y del Caribe de Legislación Minera (4.298-D.-2001). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. Nº 87, pág. 5253.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** pedido de informes sobre la provisión de la hormona de crecimiento recombinante humana o somatotrofina destinada a niños con problemas de talla en el marco del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento (4.300-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 87, pág. 5254.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** pedido de informes sobre los hechos de abigeato producidos en la provincia de Neuquén, en la zona limítrofe con Chile (4.303-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 87, pág. 5255.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** pedido de informes sobre la falsificación de diversos artículos de consumo masivo (4.305-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 87, pág. 5256.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** pedido de informes sobre la circulación de medicamentos falsos o adulterados (4.306-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 87, pág. 5257.)

–De los señores diputados **Orozco** y **Cambareri:** tarea de la Asociación Cristiana de Jóvenes, al cumplirse el 6 de mayo de 2002 su centenario (4.307-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 88, pág. 5263.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** Programa Planetario para Ciegos (4.311-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 88, pág. 5265.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer asumir el caso de Aerolíneas Argentinas S.A. como conflicto público entre Estados (4.315-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 88, pág. 5274.)

–De la señora diputada **Picazo:** disponer cumplir con las inversiones de mejoras sobre la ruta nacional 33, en su trayecto por Casilda, provincia de Santa Fe (4.321-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 88, pág. 5284.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros:** II Foro Internacional de Legislación Turística (4.334-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 88, pág. 5301.)

–De las señoras diputadas **González (M. A.)** y **Espinola:** pedido de informes sobre los controles sanitarios y edilicios que se realizan en la actualidad en los institutos asistenciales que dependen del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (4.335-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 88, pág. 5302.)

–De la señora diputada **Godoy:** pedido de informes sobre los acontecimientos que ocurrieron del 10 al 24 de junio de 2001 en General Mosconi, provincia de Salta (4.340-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 89, pág. 5312.)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros:** pedido de informes sobre el cumplimiento del arresto domiciliario por Miguel Osvaldo Etchecolatz comisario (RE) de la policía de la provincia de Buenos Aires (4.344-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 89, pág. 5315.)

–Del señor diputado **Ayala:** I Congreso Nacional de Gerenciamiento Municipal en el marco de la II Exposición de Insumos y Prestaciones para la Empresa y Municipios (4.351-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 89, pág. 5319.)

–Del señor diputado **Ayala:** disponer las medidas conducentes a poner en funcionamiento los cursos de capacitación para delitos de alta complejidad –proyecto Dacesi– en el ámbito del Ministerio del Interior (4.352-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 89, pág. 5320.)

–Del señor diputado **Becerra:** disponer las medidas conducentes para registrar los sitios de Internet www.malvinas.com y www.malvinasargentinas.com, a nombre del Centro de Excombatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.354-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 89, pág. 5322.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina:** pedido de informes sobre las razones por las cuales ante condiciones climáticas de escasa incidencia no es operable el aeropuerto Mal Paso de la ciudad de Santiago del Estero (4.356-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 89, pág. 5324.)

–De la señora diputada **Rivas:** beneplácito por el tetracampeonato mundial logrado por los integrantes del seleccionado sub-20 (4.364-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 89, pág. 5332.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros:** pedido de informes sobre las solicitudes elevadas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) por la comunidad científica (4.410-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 90, pág. .)

–Del señor diputado **Ayala:** I Jornada Legislativa de Reforma Municipal: Federalismo y Descentralización (4.414-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 90, pág. 5380.)

–De la señora diputada **Ferrero: pedido de informes: sobre los hechos de violencia acaecidos en la marcha organizada por la confederación de trabajadores argentinos el 22 de junio de 2001 en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires (4.416-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 90, pág. 5381.)**

–De la señora diputada **Ferrero:** disponer la realización de exámenes sobre alcoholismo o ingestión de drogas a las personas detenidas en comisarías sospechadas de la comisión de delitos para su posterior comunicación al Cenareso (4.417-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Drogadicción.*) (T.P. Nº 90, pág. 5383.)

–Del señor diputado **Mouriño:** pedido de informes sobre la emisión de dinero encubierto por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires ante la emisión de bonos provinciales para distintos fines (4.426-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 90, pág. 5384.)

–Del señor diputado **Lanza** y **otros:** pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la actual situación de la Dirección Nacional de Vialidad (4.428-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 90, pág. 5384.)

–De la señora diputada **Martínez (S. V.)** y **otros:** interpelación al Ministro de Salud, doctor Héctor Lombardo para que informe sobre la crítica situación sanitaria del país y en particular en las obras sociales y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (4.431-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad.*) (T.P. Nº 90, pág. 5385.)

–Del señor diputado **Patterson:** pedido de informes sobre los compromisos asumidos por Repsol al adquirir la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (4.369-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 90, pág. 5339.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros:** declarar la existencia del vicio de nulidad absoluta en la tramitación y sanción por parte del Honorable Senado de la ley 25.250, de reforma laboral (4.371-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 90, pág. 5340.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros:** pedido de informes sobre la existencia de presuntos sobornos en el Honorable Senado con motivo de la sanción de la ley 25.250, de reforma laboral (4.372-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 90, pág. .)

–Del señor diputado **Fontdevila** y **otros:** pedido de informes sobre la vigencia de los regímenes de promoción industrial en la provincia de San Luis (4.375-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 90, página .)

–Del señor diputado **Pepe:** derogar el decreto 1.025/00, sobre distribución, venta y reparto de diarios y revistas (4.376-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 90, pág. 5346.)

–Del señor diputado **Jenefes:** pedido de informes sobre la acreditación de un porcentaje menor al previsto en el presupuesto 1999/2000, a la Universidad Nacional de Jujuy (4.379-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 90, pág. 5347.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz:** pesar por el fallecimiento del obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak (4.381-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5348.)

–De la señora diputada **Palou:** pedido de informes sobre los programas sociales que se estan llevando a cabo en la provincia de Misiones (4.383-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 90, pág. 5349.)

–Del señor diputado **Galland** y **otros:** suspender por seis meses los efectos de la resolución 90/01, que establece los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros (4.386-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Finanzas.*) (T.P. Nº 90, pág. 5351.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros:** pedido de informes sobre la política de inmigración (4.388-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 90, pág. 5353.)

–Del señor diputado **Snopek:** pedido de informes sobre la firma de un convenio entre la administración nacional de la seguridad social (ANSES) y la unión obreros de la construcción (UOCRA), para pagar asignaciones familiares por medio del sistema de pago directo (4.392-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 90, pág. 5355.)

–Del señor diputado **Snopek:** disponer las gestiones necesarias para recibir ayudas y auxilios sociales del exterior (4.393-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5357.)

–Del señor diputado **Gómez Diez** y **otros:** IV Jornadas Regionales de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de ciencias económicas (4.394-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 90, pág. 5358.)

–Del señor diputado **Brandoni:** muestra itinerante de arte digital "El Kybalion", a exhibirse durante el año 2001 y parte del 2002 en internet (4.395-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 90, pág. 5358.)

–Del señor diputado **Cavallero:** pedido de informes sobre los planes de ayuda para la reconversión productiva a los pequeños y medianos productores agropecuarios que utilizan el bromuro de metilo como fumigante (4.399-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. Nº 90, pág. 5360.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** iniciativas en materia de restricción de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas que han puesto en marcha los concejales del partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires y por la participación de la comunidad de San Rafael, provincia de Mendoza, en el control de la alcoholemia de los conductores de vehículos (4.446-D.-2001). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T.P. Nº 91, pág. 5405.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz:** preocupación por situación de los ciudadanos argentinos que juraron fidelidad a la bandera española, al incorporarse a las fuerzas armadas de ese país (4.452-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 91, pág. 5413.)

–Del señor diputado **Pepe:** disponer dejar sin efecto el descuento salarial dispuesto por el decreto 430/00, al personal militar y de las fuerzas de seguridad (4.460-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 91, pág. 5417.)

–Del señor diputado **Lix Klett** y **otros:** creación de una comisión especial denominada de unidad nacional, cuyo objetivo es concretar el llamado a la pacificación nacional (4.461-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 91, pág. 5418.)

–Del señor diputado **Quintela:** pedido de informes sobre la existencia de un proyecto de eliminación o reducción de funciones de la dirección nacional de vialidad (4.462-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 91, pág. 5419.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina:** pedido de informes: sobre los controles de horarios de salida y llegada en el sistema de transporte público terrestre de larga distancia (4.468-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 91, pág. 5422.)

–Del señor diputado **Peláez** y **otros:** disponer derogar la resolución de enargas 2.272, de incremento de tarifas de gas licuado propano (GLP) para varias localidades de la provincia del Neuquén (4.469-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 91, pág. 5422.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros:** pedido de informes: sobre los cambios de autoridades en la firma armadora nacional Fast Ferry S. A. (4.470-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 91, pág. 5423.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros:** cátedra avalada por la Unesco "Educacion desde y para la diversidad", a implementarse en el instituto diocesano del profesorado monseñor Miguel Raspanti (4.472-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 91, pág. 5424.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros:** creación de la comisión de conservación del patrimonio histórico del Congreso Nacional (4.480-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 92, pág. 5438.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros:** rechazar el decreto de necesidad y urgencia 896/01, modificatorio de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (4.482-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 92, pág. 5441.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Bravo:** muestra escultórica "Reconstruimos la amia" (4.488-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 92, pág. 5446.)

–Del señor diputado **Calvo:** plan nacional de lectura llevado adelante por el Ministerio de Educación (4.492-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. Nº 92, pág. 5448.)

–Del señor diputado **Calvo:** rendir homenaje al doctor Ricardo Balbín, al cumplirse 10 años de su fallecimiento (4.493-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 92, página 5448.)

–Del señor diputado **Martínez Llano:** dejar sin efecto el receso legislativo invernal perteneciente al periodo 2001 (4.497-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 92, pág. 5454.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros:** disponer que en el marco de las medidas sectoriales para la reactivación de la economía instrumente un convenio de competitividad con los denominados pequeños contribuyentes inscritos en el monotributo, y el pequeño contribuyente agropecuario (4.499-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 92, pág. 5455.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros:** pedido de informes: sobre la posición adoptada ante la ampliación del cupo de captura de ballenas con fines científicos en la próxima reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) (4.481-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 92, pág. 5440.)

–Del señor diputado **Pepe:** disponer el cumplimiento de la ley 24.948, de reestructuración de las fuerzas armadas (4.483-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 92, pág. 5441.)

–Del señor diputado **Calvo:** prohibir la producción, exportación, importación y comercialización de material policial y de seguridad cuyo uso sea intrínsecamente cruel, inhumano o degradante (4.494-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Industria.*) (T.P. Nº 92, pág. 5450.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros:** pedido de informes sobre el accionar del Grupo Operativo de Investigaciones y Procedimientos (GOIP) del escuadrón 10 Eldorado de Gendarmería Nacional en operativos antinarcóticos (4.500-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 92, pág. 5458.)

–De la señora diputada **Marelli** y **otros:** pedido de informes sobre el ingreso a nuestro país de personas en carácter de refugiados provenientes de

Kosovo, ex Yugoslavia (4.503-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 93, pág. 5465.)

–Del señor diputado **Zúñiga:** pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con la privatización de la Dirección Nacional de Vialidad (4.505-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 93, pág. 5467.)

–Del señor diputado **Zúñiga:** pedido de informes sobre el pago de los aportes patronales del personal de Aerolíneas Argentinas S.A., por la empresa SEPI del Estado español (4.506-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 93, pág. 5468.)

–Del señor diputado **Cafiero (M.A.)** y **otros:** disponer las medidas conducentes para anular el denominado megacanje de bonos de la deuda externa (4.507-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 93, pág. 5469.)

–Del señor diputado **Brandoni:** proyecto "La milonga va al mundo" (4510-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 93, pág. 5471.)

–Del señor diputado **Brandoni:** actividad del centro artístico artesanal La Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol, provincia del Chaco (4.511-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 93, pág. 5472.)

–Del señor diputado **Pascual (J. R.)** y **otros:** disponer instruir a los representantes argentinos ante la Comisión Ballenera Internacional (IWC) para que manifiesten oposición a la propuesta sobre reanudación de la caza comercial de ballenas (4.521-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 93, pág. 5488.)

–Del senor diputado **Raimundi:** aprobar las declaraciones, recomendaciones y disposiciones adoptadas por la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur en su XVII reunión plenaria (4.522-D.-2001). (*A la Comisión del Mercosur.*) (T.P. Nº 93, pág. 5489.)

–Del señor diputado **Pepe:** I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana (4.526-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 94, pág. 5498.)

–De la señora diputada **Palou:** pedido de informes sobre la designación del señor Luis María Teran Frías como intendente interino del Parque Nacional Nahuel Huapi (4.532-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 94, pág. 5502.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros:** invitar al representante del directorio de la empresa Telefónica de Argentina S.A. a las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo de la Honorable Cámara (4.537-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 94, pág. 5506.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros:** pedido de informes sobre la realización por parte de Telefónica de Argentina S.A. de una campaña discriminatoria contra los trabajadores que se expresan a favor de Aerolíneas Argentinas S.A. (4.538-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 94, pág. 5507.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** programa "Vittorio Meano" (quien proyectó el Teatro Colón y los Palacios Legislativos de Buenos Aires y Montevideo) (4.540-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 94, pág. 5508.)

–Del señor diputado **Romá:** disponer la realización de un análisis del esquema de incentivos al comercio exterior que aplica nuestro país, en lo relacionado con los reintegros a las exportaciones (4.565-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Economía.*) (T.P. Nº 95, pág. 5529.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros:** disponer implementar un bono compensatorio por los saldos técnicos del impuesto al valor agregado que el Estado adeuda al sector metalmecánico (4.542-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5516.)

–Del señor diputado **Gorvein:** pedido de informes sobre el recorte del 30 por ciento aplicado por la Secretaría de Hacienda a los planes Trabajar (4.547-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5520.)

–Del señor diputado **Gorvein:** pedido de informes sobre la problemática del Río Pilcomayo, provincia de Formosa (4.548-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 95, pág. 5521.)

–Del señor diputado **Urtubey:** pedido de informes sobre los montos que desde 1999 adeuda en concepto de canon el concesionario del servicio de correos oficial Correo Argentino S. A. (4.556-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 95, pág. 5525.)

–Del señor diputado **De Sanctis:** disponer las medidas tendientes a salvaguardar y/o advertir a la población sobre el riesgo en el uso habitual de los llamados *walkman* (4.560-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 95, pág. 5527.)

–Del señor diputado **Mukdise:** pedido de informes sobre el estado en que se encuentra el padrón de beneficiarios de jubilaciones especiales o de privilegio en la provincia de Santiago del Estero (4.562-D.-2001) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 95, pág. 5528.)

–Del señor diputado **Romá:** pedido de informes sobre los alcances del decreto 870/01, por el cual se aprueba el modelo de contrato de préstamo 1279/OC-AR para el programa de fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Comercio Internacional y Culto (4.566-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5530.)

–Del señor diputado **Allende** y **otros:** disponer determinar públicamente antes del 15 de diciembre de 2001, la situación real de las reservas petroleras del país (4.568-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 95, pág. 5531.)

–De la señora diputada **Colucigno** y **otros:** servicios brindados por la agencia noticia digital de difusión de información legislativa en Internet (4.570-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 95, pág. 5534.)

–Del señor diputado **Brandoni** y **otros:** Concurso infanto-juvenil de voces para el tango (4.580-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 95, pág. 5541.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu** y del señor diputado **Díaz Colodrero (A.):** pedido de informes sobre la situación económica y financiera de la provincia de Corrientes (4.582-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 95, pág. 5545.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu:** Seminario Internacional sobre la Administración Pública - Nuevas Estrategias Para la Gestión (4.583-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 95, pág. 5546.)

–De los señores diputados **Fernández (P. D.)** y **Solmoirago:** abstenerse de emitir normas relacionadas con la actividad del gas licuado de petróleo por las cuales se incorpore la marca como garantía de seguridad (4.585-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 95, pág. 5547.)

–Del señor diputado **Funes** y **otros:** pedido de informes sobre la campaña oficial denominada "Ponerse de pie" promovida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y los costos de la misma (4.586-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 95, pág. 5548.)

–Del señor diputado **Menem:** disponer las medidas necesarias para evitar el cierre de plantas de la empresa Gatic S.A. (4.588-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5550.)

–Del señor diputado **Menem:** abstenerse de tomar medidas que impliquen el cese operativo de la Dirección Nacional de Vialidad (4.589-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 95, pág. 5551.)

–Del señor diputado **Balián:** realización del encuentro de casas de provincias (4.594-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5554.)

–De los señores diputados **Díaz Colodrero (A.)** y **Méndez de Medina Lareu:** disponer prorrogar la fecha de presentación de proyectos de inversiones para la provincia de Corrientes, hasta los que hayan sido presentados al 31 de enero de 2000, con el objeto de obtener los beneficios de cupos fiscales (4.607-D.-2001). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. Nº 96, pág. 5557.)

–Del señor diputado **Varese:** creación de una subcomisión especial para analizar la situación previsional del personal docente (4.609-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 96, pág. 5578.)

–Del señor diputado **Varese** y **otros:** cumplimiento del compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal y el convenio entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, suscriptos entre el gobierno nacional y la provincia de San Juan (4.610-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 96, pág. 5580.)

–Del señor diputado **Fontdevila:** pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la designación de varios agentes en el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) (4.613-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 96, pág. 5581.)

–Del señor diputado **Varese:** recuperar los recursos no devengados de los ejercicios 1999-2000 y dar cumplimiento al presupuesto 2001 establecido para las universidades nacionales en conformidad con lo dispuesto por el articulo 46 de la ley 25.401 (4.618-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. Nº 97, pág. 5587.)

–Del señor diputado **Alchouron:** pedido de informes: sobre los peligros que representa para los seres vivos la creciente instalación de antenas para enlace de telefonía celular (4.654-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 97, pág. 5621.)

–Del señor diputado **Grosso:** disponer a través de sus representantes ante la Comisión Ballenera Internacional que se reunirá en Londres durante julio, su oposición al levantamiento de la moratoria que prohibió en 1986 la caza de la ballena (4.616-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 97, pág. 5587.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer las medidas tendientes a consolidar las inversiones y fuentes de trabajo en la región conformada por las provincias de San Luis, La Rioja y San Juan (4.620-D.2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 97, pág. 5589.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer las medidas necesarias para asegurar la plena vigencia de los fondos nacionales y provinciales que se encuentran previstos para el sector vial en la ley 23.966 (4.621-D.-2001). (A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 97, pág. 5590.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer gestionar las respuestas a las dudas que genera la interpreta-

ción de los artículos 54, 56 y 62 y cláusulas 4 y 5, de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional, sobre elección de senadores nacionales (4.622-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 97, pág. 5591.)

–Del señor diputado **Borrelli:** beneplácito por el éxito de las gestiones llevadas a cabo por la Cancillería para que nuestro país obtenga la sede de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico (4.625-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 97, pág. 5595.)

–Del señor diputado **Borrelli:** repudio de las amenazas sufridas por el fiscal federal doctor Guillermo Marijuan en el marco de la investigación que lleva adelante por el otorgamiento irregular de jubilaciones en la provincia de La Rioja (4.626-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 97, pág. 5595.)

–De la señora diputada **Marelli** y **otros:** V Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Biología, la Educación en Biología: Tendencias e Innovaciones (4.636-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 97, pág. 5602.)

–De la señora diputada **Ferrero:** pedido de informes sobre los hechos ocurridos el 6 de julio de 2001 relacionados con el transporte de documentación de beneficios previsionales otorgados en condiciones sospechosas en la provincia de La Rioja (4.641-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 97, pág. 5614.)

–De la senora diputada **Ferrero:** pedido de informes sobre el estado en que se encuentran las investigaciones del fiscal Guillermo Marijuan, amenazado por su actuación en la causa sobre jubilaciones supuestamente fraudulentas otorgadas en la provincia de La Rioja (4.644-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 97, pág. 5615.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros:** dejar sin efecto la eliminación dispuesta en la instrucción presidencial referida al Tribunal de Tasación de la Nación (4.655-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 97, pág. 5622.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu:** homenaje tributado por la Fundación Wallenberg al diplomático polaco Jan Karski, quien se opuso al régimen del Tercer Reich (4.671-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 98, pág. 5638.)

–Del señor diputado **Allende Iriarte:** pedido de informes sobre la actividad desarrollada por el Consejo Asesor de Seguridad Bancaria (4.673-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 98, pág. 5640.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros:** pedido de informes sobre irregularidades en la refacción de oficinas del secretario de Obras Públicas del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Abel Fatala (4.684-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 98, pág. 5656.)

–Del señor diputado **Urtubey:** pedido de informes sobre la modificación por la Superintendencia de seguros de la Nación del monto de veinticinco a cincuenta por ciento de las disponibilidades e inversiones constituidas en el exterior para las aseguradoras de vida y retiro que operan en el país (4.688-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 98, pág. 5658.)

–Del señor diputado **Cardesa** y **otros:** repudio de la amenaza recibida por el juez federal Guillermo Marijuan (4.667-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 98, pág. 5633.)

–Del señor diputado **Saquer** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances de las medidas económicas destinadas a lograr déficit cero en el ámbito de las fuerzas de seguridad, y las fuerzas armadas (4.699-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 99, pág. 5667.)

–Del señor diputado **Pepe**: disponer que las líneas aéreas adviertan a aquellos pasajeros que viajan en clase turista sobre el peligro que significa permanecer inmovil, durante un tiempo prolongado en espacios reducidos (Síndrome de la Clase Turista). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.690-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 99. pág. 5667.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés científico la inauguración del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", que tendra su sede en la provincia de Córdoba (4.693-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.*) (T.P. Nº 99, pág. 5668.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: declarar de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2001, en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires (4.694-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 99, página 5669.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: expresión de rechazo del dictado del decreto de necesidad y urgencia 926/01, de Reducción en los Haberes Previsionales (4.695-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 99, pág. 5670.)

–Del señor diputado **Courel**: disponer dar cumplimiento al envío del primer y segundo trimestre del Fondo Especial del Tabaco solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.697-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 99, pág. 5671.)

–Del señor diputado **Pepe** y **otros**: expresión de repudio por las declaraciones del señor secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, Paul

O'Neill, agraviando a la República Argentina (4.698-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 99, pág. 5671.)

–Del señor diputado **Bravo y otros**: ratificar o rectificar la información por la cual el señor Basilio Pertiné, integraría la empresa interesada en adquirir Aerolíneas Argentinas S.A., solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.702-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 99, pág. 5674.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales existe baja presión del fluido del gas natural en epoca invernal en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.703-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 100, pág. 5679.)

–Del señor diputado **Courel**: disponer abstenerse de dictar actos administrativos o norma alguna tendiente a la disolución y/o eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación, solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.711-D.-2001). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T.P. N° 100, pág. 5684.)

–Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a licitación pública por parte del Organismo Nacional de Bienes del Estado (Onbe) para la venta del inmueble propiedad del Estado nacional sito en la calle General Acha y España, Colonia Rodas, Rawson, provincia de San Juan, en jurisdicción de la línea del ferrocarril "General San Martín" (4.713-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.)* (T.P. N° 100, pág. 5685.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto del gasto público que se destina al área de comunicaciones del Ministerio de Economía (4.715-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 100, pág. 5687.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: declaración de interés cultural de la exposición Casa Dea 2001 a realizarse del 2 al 19 de agosto de 2001, en la ciudad de San Miguel de Tucumán (4.718-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 101, pág. 5696.)

–Del señor diputado **Balter**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con prácticas de descuento para mutuales en los bonos de jubilados y la existencia de la mutual "La Delfina" en las provincias de Entre Ríos y Mendoza (4.719-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de la Tercera Edad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. N° 101, página 5697.)

–Del señor diputado **Conca**: modificar el convenio para mejorar la competitividad y la generación de empleo en la industria vitivinícola. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.720-D.-2001). *(A las comisiones de Industria, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 101, pág. 5697.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declaración de interés científico del desarrollo de un anticuerpo monoclonal –el amc fc-5.0– creado en el laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (4.722-D.-2001). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 101, pág. 5699.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declaración de interés parlamentario de la realización de la III Asamblea de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA), a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2001 en la República Federativa del Brasil (4.723-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 101, pág. 5700.)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia del proposito de instituir un examen final que todos los estudiantes universitarios tendrían que rendir previo a la recepción de su título de grado (4.726-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 101, pág. 5716.)

–De la señora diputada **Linares y otros**: declaración de interés parlamentario del II Encuentro Nacional sobre Políticas para la Pesca Costera, Artesanal y de Pequeña Escala, a realizarse el 4 y 5 de agosto de 2001, en Puerto Madryn, Chubut (4.734-D.-2001). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 101, pág. 5722.)

–Del señor diputado **Romero**: expresión de adhesión al establecimiento del 10 de agosto como Día Internacional del Biodiésel (4.749-D.-2001). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T.P. N° 102, pág. 5768.)

–De la señora diputada **Bordenave y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas de nacimientos por vías de la cesárea en nuestro país (4.750-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 102, pág. 5768.)

–De la señora diputada **Bordenave y otros**: declarar de interés educativo del programa Aprendiendo a Ser, que cubre espectativas de formación y capacitación de jóvenes y adolescentes en el barrio de San Isidro llamado la Cava (4.751-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 102, pág. 5769.)

–Del señor diputado **Volando**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia de la planta elaboradora de vacunas contra la Fiebre Hemorrágica Argentina, ubicada en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.756-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Públicas.)* (T.P. N° 102, pág. 5774.)

–Del señor diputado **Volando y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen de la

producción granaria cosechada en el ciclo 2000/2001 (4.757-D.-2001). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 102, pág. 5775.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Fondo de Incentivo Docente previsto para la provincia de Buenos Aires (4.760-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 102, pág. 5769.)

–Del señor diputado **Roggero y otros**: posibilitar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las empresas privatizadas o concesionarias de Servicios Públicos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.762-D.-2001). *(A las comisiones de Justicia, de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 102, pág. 5780.)

–De la diputada **Ortega de Aráoz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción del monumento en memoria a los soldados caídos en las Islas Malvinas (4.767-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 102, pág. 5788.)

–Del señor diputado **Scioli**: declarar de interés legislativo la participación de la Confederación Argentina Deportiva de Sordos en los XIX Deaf World Games (Juegos Mundiales de Sordos), a realizarse del 22 de julio al 1º de agosto de 2001 en Roma, Italia (4.768-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.)* (T.P. Nº 102, pág. 5789.)

–Del señor diputado **Scioli**: expresión de beneplácito y felicitación de la obtención de la medalla de oro por parte del joven argentino Lucas Calabrese, en el Mundial de Optimist realizado en el 2001 en Quingdao, China (4.769-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 102, pág. 5790.)

–Del señor diputado **Farizano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión del programa televisivo "Encrucijadas TV de la Universidad de Buenos Aires" que se emite todos los martes a la medianoche (4.770-D.-2001). *(A las comisiones de Informática, de Educación y de Libertad de Expresión.)* (T.P. Nº 102, pág. 5791.)

–Del señor diputado **Bailán y otros**: declarar de interés parlamentario la Feria de Turismo de América Latina, a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.775-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 102, pág. 5793.)

–Del señor diputado **Balián**: declarar de interés turístico y parlamentario el evento denominado Moda-Polo-Nieve 2001, a realizarse del 6 al 8 de agosto de 2001 en la localidad de Chapelco, provincia del Neuquén (4.776-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 102, pág. 5793.)

–De las señoras diputadas **Chaya y Kent de Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas y responsable directo del desconocimiento tácito de la autonomía funcional regida por el artículo 83 de la Constitución Nacional (4.778-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 102, pág. 5794.)

–Del señor diputado **Alesandri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a licitación pública para la adjudicación del escrutinio de las elecciones nacionales del 14 de octubre de 2001 (4.785-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 103, pág. 5803.)

–Del señor diputado **Urtubey**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con contrataciones directas por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con prestadores para brindar servicios a los afiliados de la provincia de Salta (4.786-D.-2001). *(A las comisiones de la Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 103, pág. 5803.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de fondos para ser afectados a los desequilibrios financieros correspondientes a municipios de la provincia de Misiones (4.789-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 103, pág. 5805.)

–Del señor diputado **Urtubey**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el motivo por el cual no se liberan los importes de las cuotas del Fondo Especial del Tabaco, correspondiente al año 2001, a favor de los beneficiarios (4.793-D.-2001). *(A las comisones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 103, pág. 5808.)

–Del señor diputado **Funes**: interpelación al señor ministro del Interior doctor Ramón Mestre para que informe sobre la denuncia formulada por el senador Leopoldo Moreau, por la suspensión de las elecciones parlamentarias de octubre del corriente año (4.794-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 103, pág. 5808.)

–De la señora diputada **Ferrero**: diseñar un plan de prevención criminal básico, que tenga continuidad a traves del tiempo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.800-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.)* (T.P. Nº 103, pág. 5811.)

–Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a licitación pública por parte del Organismo Nacional de Bienes del Estado –ONABE– para la venta del inmueble propiedad del Estado nacional, individualizado entre el km 472.683 y km 500.473, del ex ramal Villa Krawse, en jurisdicción de la línea General San Martín. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.816-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 104, pág. 5826.)

–De la señora diputada **Rivas**: instrumentar medidas tendientes a proteger los aportes jubilatorios de los trabajadores a las AFJP y fijar topes para el cobro de comisiones. Solicitud al Poder Ejecutivo

nacional (4.820-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. N° 104, pág. 5829.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de felicitación por la medalla de oro otorgada al joven Lucas Calabrese, de 14 años en su participación en el Mundial de Optimist, en la categoría sub 16, que se realizó en Quingdao, China (4.821-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 104, pág. 5831.)

–Del señor diputado **Ayala**: expresión de beneplácito de la actitud anti abortista asumida por el señor presidente de la República Oriental del Uruguay doctor Jorge Batlle (4.822-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 104, pág. 5832.)

–Del señor, diputado **Ayala**: declarar de interés parlamentario la oración por la patria preparada por la Conferencia Episcopal Argentina, con motivo de la grave situación que vive el país (4.823-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 104, pág. 5833.).

–Del señor diputado **Ayala**: expresión de beneplácito por la conmemoración del 140° aniversario de la fundación del diario pontificio "L'Osservatore Romano", el 1° de julio de 2001 (4.824-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 104, pág. 5833.)

–Del señor diputado **Ayala**: respaldo a las diez buenas razones para oponerse a la enseñanza de la educación sexual en las escuelas, elaborada por la directora ejecutiva de la Central Minesota Coalition for Adolescent Health (4.825-D.-2001). *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 104, pág. 5835.)

–Del señor diputado **Ayala**: expresión de repudio por la postura de Angela King asistente general de las Naciones Unidas, en la 25 sesión del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación en contra de las Mujeres realizado en Nueva York, entre el 2 y el 20 de julio de 2001 (4.826-D:-2001). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 104, pág. 5837.)

–Del señor diputado **Ayala**: expresión de repudio por la cultura de la muerte contenida en el código de ética para los equipos de salud, presentado por la Asociación Médica Argentina –AMA–, el 25 de junio de 2001 (4.827-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 104, pág. 5839.)

–Del señor diputado **Ayala**: expresión de repudio por la actitud asumida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de auspiciar a organizaciones cuya finalidad es promover la homosexualidad, el aborto, la anticoncepción artificial y la destrucción de la familia (4.828-D.-2001). *(A las comisiones de Familia Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 104, pág. 5841.)

–Del señor diputado **Nieva** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las provincias que han adherido a la ley 24.449, de Tránsito y Seguridad Vial (4.836-D.-2001). *(A la Comisión de Transportes.)* (T.P. N° 105, pág. 5862.)

–De la señora diputada **Tulio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la campaña de vacunación prevista para el año 2001 que realiza el Instituto de Enfermedades Virales Humanas "Julio Maiztegui" con la vacuna Candid I (4.839-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 105, pág. 5864.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con denuncias sobre la existencia de escuadrones de la muerte, en la zona norte del Gran Buenos Aires (4.843-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 105, pág. 5876.)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Parentella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el gasto del gobierno nacional en publicidad durante el mes de julio de 2001 (4.845-D.-2001). *(A las comisiones de Comunicación e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 105, pág. 5878.)

–Del señor diputado **Das Neves**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución 134/98 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de creditos, compra y/o pago la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, solo si se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet (4.852-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 105, pág. 5882.)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: citar al secretario de financiamiento, licenciado Daniel Marx, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara para brindar informes verbales sobre la supuesta venta de empresas estatales y de acciones; que el Estado posee en sociedades (4.857-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 105, página 5886.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés parlamentario la realización de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Descriminación, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia a celebrarse del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001 en Durban, Sudáfrica (4.858-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 105, pág. 5887.)

–Del señor diputado **Briozzo**: declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicología Social a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 2001 (4.860-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 105, pág. 5893.)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones rela-

cionadas con las carta del Secretario de Estado del Vaticano, cardenal Angelo Sodano, enviada al presidente Fernando de la Rúa con fecha 17 de julio del 2001 (4.862-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 106, pág. 5898.)

–Del señor diputado **Löffler**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos transferidos a las provincias en el año 2001, del subsidio al consumo de gas para la Región Patagónica (4.866-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 106, pág. 5902.)

–Del señor diputado **Pepe**: rendir homenaje a la memoria de don Cipriano Reyes (6.848-D.-2001). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T.P. Nº 106, pág. 5902.)

–Del señor diputado **Scioli**: expresión de beneplácito de la medalla de plata obtenida por la tripulación de yachting clase J-24 en el mundial de dicho deporte en Osaka, Japón (4.872-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 106, pág. 5906.)

–Del señor diputado **Scioli**: felicitar a la selección argentina de básquetbol, por haber obtenido el Campeonato Sudamericano de dicho deporte, el 29 de junio de 2001 en Valdivia, Chile (4.873-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 106, pág. 5906.)

–Del señor diputado **Torres Molina** y **otros**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Académicas sobre el Rol del Estado en el Nuevo Siglo, a realizarse en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el 4 y 5 de octubre de 2001 (4.876-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 106, página 5910.)

–De las señoras diputadas **Linares** y **Di Leo**: declarar de interés parlamentario la Primera Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse del 10 al 17 de septiembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.877-D.-2001). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 106, pág. 5910.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: declarar de interés cultural el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo, a realizarse del 1º al 4 de noviembre de 2001, en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (4.878-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 106, pág. 5911.)

–Del señor diputado **Volando**: implementar las partidas presupuestarias tendientes a la realización del Censo Nacional Agropecuario, postergado desde el año 1998. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.880-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 106, pág. 5912.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés científico y tecnológico la realización del II Seminario de Biotecnología Desafíos y Oportunidades de la Agrobiotecnología, a realizarse en Mar de la Plata, provincia de Buenos Aires, el 14 de agosto de 2001 (4.881-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 107, pág. 5917.)

–Del señor diputado **Urtubey**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la renovación de contratos laborales en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (4.884-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 107, página 5920.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias relacionadas con la explotación de menores mediante la mendicidad en la vía pública (4.886-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. Nº 107, pág. 5922.)

–Del señor diputado **Fernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la paralización de las obras de remodelación de la ruta 35 entre Ataliva Roca y Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.890-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 108, pág. 5930.)

–Del señor diputado **Borrelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y monto de los embargos u otras medidas cautelares trabadas mediante sistemas informáticos por parte de la AFIP, por períodos mensuales desde la vigencia de la ley 25.239, de modificaciones a diversos regímenes impositivos (4.891-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 108, pág. 5931.)

–Del señor diputado **Allende** y **otros**: conmemoración del 25º aniversario del fallecimiento del obispo monseñor Enrique Angelelli (4.892-D.-2001). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T.P. Nº 108, pág. 5932.)

–Del señor diputado **Romero**: instituir un premio a los productores de la zona llamada El Impenetrable, específicamente los departamentos de Almirante Brown y General Güemes de la provincia del Chaco como una forma de incentivo a la producción (4.893-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 108, pág. 5933.)

–De la señora diputada **Curletti**: expresión de preocupación por el alejamiento del "principio precautorio" que se desprende del "Informe sobre el Desarrollo Humano 2001" en su expresión favorable al uso de organismos genéticamente modificados (4.895-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 108, pág. 5934.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: creación de una comisión especial para la reestructuración de la deuda pública en el ámbito de la Honorable Cámara (4.903-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 108, pág. 5942.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el robo ocurrido el 14 de julio de 2001 en la emisora FM-Noticias-88.1 Mhz de la ciudad capital de la provincia de Salta (4.906-D.-2001). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislacion Penal.)* (T.P. N° 109, pág. 5950.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las denominadas agrupaciones de policía infantil en la provincia de Jujuy (4.915-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 109, pág. 5955.)

–Del señor diputado **Romero**: disponer la inclusión de una partida en el presupuesto 2001-2002 para el Censo Nacional Agropecuario 2002. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.916-D.-2001). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 109, pág. 5916.)

–Del señor diputado **Gorvein** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la transferencia en tiempo y forma de la totalidad de la Coparticipación Federal de Impuestos correspondiente al mes de julio de 2001 (4.919-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 109, pág. 5957.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del decreto 719/00 en relación a la integración de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (4.924-D.-2001). *(A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 109, pág. 5961.)

–De la señora diputada **Ferrero**: disponer las medidas necesarias para que la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) realice una auditoría de los programas de empleo que otorga el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de recursos humanos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.927-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 109, pág. 5963.)

–De los señores diputados **Courel** y **Mukdise**: disponer construir una calzada pavimentada en forma paralela a la ruta nacional 9, tramo San Miguel de Tucumán-Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), a fin de transformar el tramo existente en autopista. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.929-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.)* (T.P. N° 109, pág. 5964.)

–De la señora diputada **Drisaldi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de concesión entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S.A. (4.931-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.)* (T.P. N° 109, pág. 5968.)

–De la señora diputada **Drisaldi**: declaración de interés parlamentario de la realización del programa radial Profesionales en el Arte, que se emite por FM Cultura 97.9 Mhz (4.932-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. N° 109, pág. 5970.)

–De la señora diputada **Drisaldi**: dar cumplimiento al contrato de concesión de la ex empresa estatal Yacimientos Carboníferos Fiscales en lo que hace a la transferencia a título gratuito a la provincia de Santa Cruz del lote denominado Punta Gruesa, ubicado en el departamento de Guer Aiké de la mencionada provincia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.933-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.)* (T.P. N° 109, pág. 5970.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: declarar de interés legislativo al VI Congreso Latinoamericano de Prevención y Atención del Maltrato Infantil, y otros eventos conexos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 16 al 19 de octubre de 2001 (4.938-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 109, pág. 5974.)

–Del señor diputado **Busti** y **otros**: disponer las medidas conducentes para modificar el convenio de competitividad suscripto con el sector agropecuario, considerando puntos que favorecerían la actividad del sector citrícola. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.940-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 109, pág. 5976.)

–De la señora diputada **Argul** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la formación de las agrupaciones de policías infanto-juveniles en la provincia de Jujuy (4.941-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 110, pág. 5984.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: disponer las medidas conducentes a abonar en forma extrajudicial, las sumas reclamadas judicialmente por los ex trabajadores de las empresas YPF S.A. y Gas del Estado. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.944-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 110, pág. 5985.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación presupuestaria de la Administración Nacional de Laboratorios e Instituciones de Salud (ANLIS), ex Instituto Malbrán (4.946-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 110, pág. 5986.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre importación de carne proveniente de la República de Francia (4.948-D.-2001). *(A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 110, pág. 5987.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones tendientes a que los laboratorios impriman en los pros-

pectos las contraindicaciones relacionadas con los medicamentos que contienen Cerivastatina (4.949-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 110, pág. 5988.)

–De las señoras diputadas **Curletti** y **Manzotti**: declaración de interés parlamentario de la II Feria del Libro Regional e Internacional, a realizarse juntamente con el VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura, a llevarse a cabo del 15 al 26 de agosto de 2001 en la provincia de Chaco (4.950-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 5989.)

–De la señora diputada **Curletti** y **otros**: expresión de beneplácito de la decisión de imponer el nombre de Familia Tarnopolski al centro de documentación y memoria institucional de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (4.951-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 110, pág. 5989.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de los programas con tarifas especiales de las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A. financiados con rebajas a las alícuotas de contribuciones patronales (4.954-D.-2001). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 110, pág. 5991.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de tarifas como consecuencia de la restitución de aportes patronales, por las licenciatarias de los servicios de gas y electricidad (4.955-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 110, pág. 5992.)

–De la señora diputada **Argul**: expresión de beneplácito por el IX Congreso Nacional de Aapresid, a realizarse del 15 al 17 de agosto de 2001 en la ciudad Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.956-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 110, pág. 5993.)

–Del señor díputado **Caviglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de menores de edad en escuadrones especiales de la Gendarmería Nacional (4.959-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 110, pág. 5995.)

–Del señor diputado **Stubrin** y **otros**: disponer las medidas conducentes a esclarecer las hechos que rodearon la muerte de Gustavo Jaime Rocha Rojas, ocurrida el 18 de junio del 2001 en el barrio porteño de Liniers. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.971-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 110 pág. 6002.)

–Del señor diputado **Scioli** y **otros**: expresión de beneplácito por la actuación de los atletas de la Confederación Argentina de Sordos en los XIX Juegos Mundiales de Sordos, realizados entre el 22 de julio y el 1º de agosto de 2001 en Roma, Italia (4.974-D.-2901). *(A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 6004.)

–Del señor diputado **Scioli**: expresión de beneplácito de la obtención por parte de la Dupla Argentina de Beach-Volley del campeonato mundial de dicho deporte el 5 de agosto de 2001 en la ciudad de Klagenfurt, Austria (4.975-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 6005.)

–Del señor diputado **Funes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible pago por parte del gobierno nacional de 34.000.000 de dólares al Correo Argentino S.A. y la deuda en concepto de canon que la empresa mantiene con el Estado nacional (4.976-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 110, pág. 6006.)

–Del señor diputado **Cafiero**: disponer abstenerse de emitir certificados de pago de impuestos a futuro para prendar o comprometer los ingresos tributarios a recaudarse. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.977-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 110, pág. 6007.)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la no inclusión del pequeño productor bananero de la provincia de Formosa en el plan de competitividad (4.982-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 110, pág. 6010.)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora del envío de fondos como parte de una ayuda extraordinaria destinada a la producción algodonera en diversas provincias (4.983-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 110, pág. 6011.)

–Del señor diputado **Pierri**: declarar de interés parlamentario la edición de las Obras Completas de Domingo F. Sarmiento realizada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.987-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 6013.)

–Del señor diputado **Vitar**: expresión de condena del intento de privatización o desmantelamiento de la Dirección Nacional de Vialidad (4.988-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 110, pág. 6013.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés cultural los actos de homenaje al poeta Enrique Santos Discepolo en conmemoración del centenario de su nacimiento (5.004-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 110, pág. 6022.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la constancia de un saqueo de riquezas arqueológicas y paleontológicas en nuestro país. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.012-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 111, pág. 6033.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las vinculaciones del Ministerio de Salud y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con el centro de referencia neuropatológico y de biología molecular para la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (CJD) y otras encefalopatías espongiformes transmisibles (TSES) (5.017-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 111, pág. 6036.)

–De los señores diputados **Becerra** y **Ferreyra**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de las bases antárticas Esperanza, Orcadas y San Martín (5.023-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 111, pág. 6045.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: Declarar de interés parlamentario el programa de públicos no habituales del planetario Galileo Galilei de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.025-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.)* (T.P. N° 111, pág. 6046.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro de haberes jubilatorios por personas con más de 100 años de edad (5.027-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.)* (T.P. N° 111, pág. 6048.)

–De la señora diputada **Palou**: Declarar de interés parlamentario el dictado del Curso Entrenamiento Teórico Práctico Internacional para la Atención de Emergencias con materiales peligrosos, a realizarse del 13 al 17 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.030-D.-2001). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.)* (T.P. N° 111, pág. 6050.)

–De los señores diputados **Corchuelo Blasco** y **Zúñiga**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las condiciones acordadas con el gobierno de Australia en relación a la construcción del reactor de investigación por parte de la empresa INVAP (5.031-D.-2001). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 111, pág. 6051.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu** y **otros**: Expresión de adhesión de los actos celebratorios del 100° Aniversario de la Fundación de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (5.034-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 111, pág. 6053.)

–Del señor diputado **Vitar**: Abstenerse de participar en el Programa de Defensa Misilística impulsado por el gobierno de los Estados Unidos de América. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.040-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 111, pág. 6057.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Expresión de adhesión de la iniciativa de la Academia Argentina de Letras sobre la edición del primer diccionario del habla de los argentinos (5.043-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 111, pág. 6062.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: Proveer de agua potable libre de arsénico a la zona este de la provincia de Tucumán. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.047-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 111, pág. 6064.)

–De la señora diputada **Robles Avalos**: Declarar de interés cultural la Fiesta Provincial del Teatro 2001, a realizarse del 1° al 8 de septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.048-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 111, pág. 6066.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el adelanto de ATN (Aportes del Tesoro de la Nación) para atender necesidades climáticas a las provincias de Río Negro y Chubut (5.052-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 111, pág. 6069.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: Rendir homenaje a don Albert Thomas con la colocación de una placa en la escuela industrial que lleva su nombre de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.054-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 111, pág. 6070.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación de agrupaciones de policía infantil en la provincia de Jujuy (5.056-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 112, página 6100.)

–De la señora diputada **Colombo**: Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/Sida aprobada en el Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (5.057-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 112, pág. 6101.)

–Del señor diputado **Vitar**: Incorporar los acuerdos de competitividad al sector productor de legumbres. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.063-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 112, pág. 6106.)

–Del señor diputado **Balián**: Declaración de interés turístico y parlamentario de la realización de la 38° Fiesta Nacional del Dorado 2001, que se llevara a cabo del 17 al 20 de agosto de 2001 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes (5.064-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. N° 112, pág. 6106.)

–Del señor diputado **Pepe**: Dirigirse al gobierno de la provincia de Buenos Aires a fin de que no se dificulte la adjudicación de la impresión de los bonos provinciales denominados patacones a la em-

presa Ciccone Calcografica S.A. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.078-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. Nº 112, pág. 6124.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Gendarmería Infantil (5.079-D-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 112, pág. 6125.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: Declaración de interés parlamentario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofóbia y las formas conexas de intolerancia, a realizarse del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001 en la República de Sudáfrica (5.082-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 112, página 6127.)

–De la señora diputada **Argul**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo Nacional del Tabaco (5.083-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 112, pág. 6129.)

–De la señora diputada **Argul**: Disponer las medidas conducentes a liberar los fondos de las cuotas partes comprometidas del Fondo Nacional del Tabaco. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.084-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)*(T.P. Nº 112, pág. 6130.)

–De la señora diputada **Argul** y **otros**: Disponer las medidas conducentes a continuar otorgando el subsidio para el programa Yachay de Oclade, destinado al desarrollo de niños y familias de la Región Puneña de la provincia de Jujuy. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.085-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 112, pág. 6131.)

–Del señor diputado **Pepe**: Expresión de rechazo por el intento de reducir la actividad Antártica Argentina, con la probabilidad de cierre de bases (5.077-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 112, pág. 6136.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de casos resueltos por la oficina anticorrupción en el periodo del 30 de diciembre de 1999 y 2 de julio de 2001 (5.088-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 113, pág. 6137.)

–De la señora diputada **parentella** y **otros**: Expresión de beneplácito de la designación de la jueza argentina, doctora Carmen María Argibay, para integrar el Tribunal Internacional de las Naciones Unidas que juzga los crimenes de guerra en la ex Yugoslavia (5.089-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 113, página 6138.)

–De la señora diputada **Cantero** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo obre algunos aspectos del contrato de concesión de los Ferrocarriles Mitre y Sarmiento a la empresa Trenes de Buenos Aires (5.092-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 113, pág. 6141.)

–Del señor diputado **Passo** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la instrumentación de un plan de inversiones de emergencia por medio de la empresa ferrocarril General Belgrano S.A., con destino al ferrocarril Belgrano Cargas S.A., según lo dispuesto por resolución conjunta 40/2001 de la Secretaría de Transporte y 179/2001 de laSecretaria de Hacienda (5.093-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 113, pág. 6141.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: Disponer mantener la continuidad en servicio activo permanente de las bases Antárticas, esperanza, San Martín, Belorano y Orcadas. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.095-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 113, pág. 6143.)

–Del señor diputado **Allende**: Declarar de interés parlamentario de la muestra retrospectiva a efectuarse en la Biblioteca Nacional "Arturo Frondizi, 1.428 días de desarrollo en democracia" (5.096-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 113, pág. 6144.)

–De la señora diputada **D'Ërrico**: Declarar de interés para la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados auspiciar la realización del Plenario y Asamblea Anual de la Federacion Nacional de Operadores y Productores Mayoristas Frutihortícolas de la República Argentina (Fenaomfra) a realizarse en San Rafael, Mendoza, el 17 y 18 de agosto de 2001 (5.097-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 113, pág. 6145.)

–Del señor diputado **Roma**: Expresión de repudio de las agrupaciones de policia infantil creadas en la provincia de Jujuy (5.102-D.-2001). *(A las comisiones de Legislacion Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 113, pág. 6154.)

XII

Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Atanasof:** situación que atraviesan los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad (4.162-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 85, pág. 5142.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni:** beneplácito por la iniciativa de miles de ciudadanos argentinos para jurar la defensa de la Bandera Nacional (4.165-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 85, pág. 5144.)

–Del señor diputado **Zúñiga:** megamuestra de grandes dinosaurios argentinos (4.168-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 85, pág. 5146.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros:** IX Edición de la Expoferia del Libro de Villaguay (4.169-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 85, pág. 5147.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **Brandoni:** X Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires (4.170-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 85, pág. 5148.)

–Del señor diputado **Busti:** repudio de la actitud de la Jefatura de Gabinete de Ministros al conceder y luego cancelar la entrevista con los citricultores de la provincia de Entre Ríos el 28 de junio de 2001 (4.174-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 85, pág. 5151.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros:** campeonato provincial de basquetbol, categoría cadetes (4.175-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 85, pág. 5152.)

–Del señor diputado **Melillo:** reconocimiento del aporte científico del astrónomo argentino Sebastián Otero, al descubrir que las estrellas –*Delta velorum* y –*Delta scorpii* son de brillo variable facilitando solucionar errores de navegación de la sonda Galileo (4.177-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 85, pág. 5153.)

–Del señor diputado **Baladrón:** preocupación por la pretención de censura a los medios de comunicación (4.185-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 86, pág. 5166.)

–Del señor diputado **Baladrón:** revisar las medidas adoptadas en materia impositiva, sobre incremento de alícuotas o eliminación de exenciones al impuesto al valor agregado (4.189-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 86, pág. 5167.)

–De la señora diputada **Palou:** pedido de informes sobre la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001 (4.190-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. Nº 86, pág. 5169.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi:** preocupación por la contaminación al ecosistema producida por la explotación del yacimiento minero Bajo La Alumbrera, provincia de Catamarca (4.193-D.-2001). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 86, pág. 5169.)

–De los señores diputados **Kent de Saadi** y **Saadi:** preocupación por el levantamiento de servicios de vuelos que presta la empresa LAPA (Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A.), entre capital federal y la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.194-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 86, pág. 5171.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi:** rechazo de la actitud contraria a la libertad de expresión del Gobierno Nacional respecto de las críticas políticas (4.195-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 86, pág. 5172.)

–Del señor diputado **Castellani:** Primer Ciclo Anual de Radiodifusión (4.197-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 86, pág. 5173.)

–De la señora diputada **Guevara** y **otros:** sostener la plena capacidad prestacional del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP - PAMI) y ratificar el carácter integral de la misma (4201-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad.*) (T.P. Nº 86, pág. 5176.)

–De las señoras diputadas **Guevara** y **Colombo:** Jornada Nacional de Análisis y Propuestas - Mala Praxis (4.202-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 86, pág. 5177.)

–Del señor diputado **Fayad:** disponer la implementación de un programa nacional en relación al impuesto a los combustibles, para incentivar a las pequeñas y medianas empresas que utilizan productos químicos y petroquímicos como subproductos o en procesos que derivan en una transformación sustancial de la materia prima y como combustible (4.207-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 86, pág. 5180.)

–Del senor diputado **Fayad:** beneplácito por el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el Valle de Potrerillos, provincia de Mendoza (4.208-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 86, pág. 5181.)

–Del señor diputado **Fayad:** beneplácito por el homenaje y distinción otorgados al ciudadano argentino Juan Gualberto García por parte del gobierno frances (4.209-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 86, pág. 5182.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros:** preocupación por la actitud del Poder Ejecutivo ante el conflicto que afecta a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral (4.222-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 86, pág. 5193.)

–De los señores diputados **Busti** y **Ferrari:** rechazo del proyecto de transformación en sociedad anónima de la Direccion Nacional de Vialidad (4.224-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 86, pág. 5194.)

–De la senora diputada **Savron** y **otros:** disponer fiscalizar el correcto cumplimiento de las normativas relacionadas con la explotación y comercialización de nuestra piedra nacional, la Rodocrosita o Rosa del Inca (4.227-D.-2001). (*A las comisiones de Minería y de Comercio.*) (T.P. Nº 86, pág. 5195.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros:** beneplácito por la decisión del gobierno de Francia de condecorar al ciudadano argentino Juan G. García, quien salvara la vida del héroe de la aviacion francesa Henry Guillaumet, extraviado en los Andes en 1930 (4.229-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 86, pág. 5197.)

–Del señor diputado **Robles Avalos:** pesar por las lamentables consecuencias del terremoto acaecido el 23 de junio de 2001 en la República de Perú (4.231-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 86, pág. 5198.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann:** jornada de psicoeducación titulada: "La Esquizofrenia en la Actualidad: Hacia la Rehabilitación y una Mejor Calidad de Vida (4.234-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 86, pág. 5200.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros:** instalación de un busto del educador y colonizador Alejo Peyret en su ciudad natal, Serret Castet, Bearn, Francia (4.237-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 86, pág. 5201.)

–Del señor diputado **Conca:** realización de obras de mantenimiento en el monumento histórico nacional denominado Solar Sarmiento, ubicado en Asunción, Paraguay, propiedad del Estado Argentino (4.238-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 86, pág. 5202.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros:** repudio por los hechos de violencia ocurridos el 1º de julio de 2001, impidiendo la venta de diarios en distintos lugares de la ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires (4.240-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 86, pág. 5203.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros:** preocupación por el fallo emanado de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de la República de Venezuela, regulando la libertad de expresión (4.243-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 86, pág. 5206.)

–Del señor diputado **Honcheruk:** disponer implementar la medida por la cual se establece eliminar las retenciones del impuesto al valor agregado a la venta de granos y algodón (4.244-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 87, pág. 5211.)

–Del señor diputado **Honcheruk:** disponer las medidas conducentes para impulsar la producción de productos orgánicos en el país (4.246-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 87, pág. 5213.)

–Del señor diputado **Conca:** disponer agilizar la tramitación y resolución de diversos expedientes en el ONAB, Organismo Nacional de Administración de Bienes (ex Enabief), relacionados con cesiones de terrenos propiedad del Estado nacional a la provincia de San Juan (4.247-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 87, pág. 5214.)

–Del señor diputado **Gorvein:** preocupación por el derrame de petróleo crudo de un vagón-tanque en la localidad de Comandante Fontana, provincia de Formosa (4.248-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 87, pág. 5215.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros:** preocupación por la crisis que afecta a Aerolineas Argentinas y Austral (4.251-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 87, pág. 5217.)

–Del señor diputado **Romero:** IX Congreso Nacional de Siembra Directa y II Seminario los Desafíos y las Oportunidades de la Agrobiotecnología (4.253-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 87, pág. 5219.)

–Del señor diputado **Folloni:** preocupación por el fallo del Tribunal Supremo de Venezuela, al desconocer los derechos de libertad de expresión y de réplica (4.264-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 87, pág. 5224.)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros:** disponer modificar el decreto 794/95 reglamentario de la ley 19.800, de Fondo Especial del Tabaco (4.267-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 87, pág. 5226.)

–De los señores diputados **Becerra** y **pepe:** beneplácito por las inversiones hechas en el Tren de las Nubes (4.268-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 87, pág. 5227.)

–Del señor diputado **Becerra:** Concurso provincial de investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el año del centenario de su nacimiento (4.269-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 87, pág. 5229.)

–Del señor diputado **Lamisovsky:** disponer promover la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Nueva York, en la semana del 25 de junio de 2001 sobre el tema de Salud Pública y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) (4.275-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 87, pág. 5235.)

–Del señor diputado **Conca:** disponer proveer a título gratuito un cardioscopio con desfibrilador, con destino al Hospital "Aldo Cantoni", del departamento de Calingasta en la provincia de San Juan (4.276-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 87, pág. 5236.)

–Del señor diputado **Nicotra** y **otros:** disponer las medidas conducentes para que la empresa Cablevisión S.A. restituya al Canal Solo Tango las veinticuatro horas de transmisión con las que contaba (4.282-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. Nº 87, pág. 5243.)

–Del señor diputado **Cavallero:** trabajo de investigación y publicación *Nuestras Raíces... los que poblaron la Ciudad de las Parejas (Santa Fe)* (4.284-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 87, pág. 5245.)

–De las señoras diputadas **Espinola** y **Herzovich:** cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y de

asistente educacional a realizarse en el Hospital General de Agudos, "doctor Cosme Argerich" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.288-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 87, pág. 5247.)

–Del señor diputado **Becerra:** Concurso de esculturas en nieve (4.290-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 87, pág. 5249.)

–Del senor diputado **Becerra:** beneplácito por el desempeño del golfista Angel Cabrera en el abierto de los Estados Unidos (4.291-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 87, pág. 5249.)

–Del señor diputado **Das Neves:** preocupación por la renuncia del titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones de los –Delitos Tributarios y el Contrabando (UFITCO), Maximiliano Rusconi, el pasado 2 de julio de 2001 (4.293-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 87, pág. 5250.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros:** expresar oposición a toda medida que implique la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (4.297-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 87, pág. 5252.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** reconocimiento a las autoridades federales de Yugoslavia que accedieron a la extradición de Slobodan Milosevic (4.301-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 87, pág. 5254.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** beneplácito por el inicio de las sesiones extraordinarias de la ONU sobre el VIH - Sida (4.302-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 87, página 5255.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros:** beneplácito por la labor realizada por ALPI (Asociacion para la Lucha contra la Parálisis Infantil) ininterrumpidamente durante 58 años desde su creación (4.304-D.-2001.) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.*) (T.P. N° 87, pág. 5256.)

–De la señora diputada **Rivas:** reconocimiento del aporte del doctor Mario Cámera y su equipo a la educación superior y en particular a las disciplinas de medicina, biología y salud (4.308-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 88, pág. 5263.)

–De los señores diputados **Vitar** y **Parentella:** museo de radio, sonido y voces, creado por la Fundación Radio Independencia (LV 12) que funciona en la provincia de Tucumán (4.310-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 88, pág. 5264.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer contemplar en el proyecto de ley de radiodifusión, la propuesta que fuera aprobada en las IV Jornadas Extraordinarias de las Radios Universitarias (4.314-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T.P. N° 88, pág. 5272.)

–De la señora diputada **Quiroz** y **otros:** pesar por el fallecimiento de Enrique Mari, destacado filósofo y hombre de la cultura (4.320-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 88, pág. 5284.)

–Del señor diputado **Vitar:** declarar inaceptable la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el ex capitán de fragata Alfredo Astiz (4.323-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 88, pág. 5286.)

–Del señor diputado **Briozzo** y **otros:** disponer contemplar dentro de los programas sectoriales de competitividad que se llevan adelante, la equiparación de la carga impositiva que afecta la producción y comercialización de embarcaciones livianas (4.324-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5287.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros:** disponer celebrar un acuerdo sectorial, en el marco del decreto 803/01, que procura mejorar la competitividad, con el sector industrial del cuero (4.325-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 88, pág. 5288.)

–Del señor diputado **Di Cola:** 79° aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación "Todos Juntos por un Mañana Mejor" (4.326-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 88, pág. 5288.)

–Del señor diputado **Becerra:** beneplácito por el XII aniversario de la revista "El Parlamentario" (4.332-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 88, pág. 5297.)

–Del señor diputado **Melillo:** repudiar cualquier acto que intente cercenar la independencia del ministerio público (4.336-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 88, página 5303.)

–Del señor diputado **Becerra:** beneplácito por la conquista del Campeonato Mundial de Fútbol Sub 20 por el Seleccionado nacional (4.337-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 89, pág. 5308.)

–De la señora diputada **Guevara** y **otros:** I Jornadas de Bioética de la Ciudad de Buenos Aires (4.338-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 89, pág. 5309.)

–Del señor diputado **Godoy:** preocupación por los menores de dieciocho años que viven en condiciones de pobreza en el país (4.341-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 89, pág. 5313.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (G. E.):** oposición al dictado del artículo 11 del decreto 802/01, que autoriza la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (4.342-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 89, pág. 5313.)

–De los señores diputados **Orozco** y **Torres Molina:** pesar por la muerte de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 9 de julio de 2001 (4.345-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 89, pág. 5316.)

–Del señor diputado **Cambareri** y **otros:** declarar de interés nacional la Primera Campaña Nacional de Adopción y Tenencia Responsable de Mascotas (4.346-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 89, pág. 5316.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz:** preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido (4.347-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 89, pág. 5317.)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Marelli:** disponer las medidas conducentes a prohibir la circulación de palo de yerba mate en forma separada de la hoja (4.348-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 89, pág. 5317.)

–De los señores diputados **Grosso** y **Abella:** rechazo de las declaraciones del presidente del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, al afirmar que en la República Argentina existe riesgo institucional (4.350-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 89, pág. 5318.)

–Del señor diputado **Volando:** disponer superar los problemas que impiden el inicio de las obras de infraestructura previstas en el decreto 1299/00 –Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura– para las provincias de Buenos Aires y La Pampa (4.353-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 89, pág. 5320.)

–Del señor diputado **Becerra:** publicación del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida* del Capitán (R) Alejandro H. Bertotto (4.355-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 89, pág. 5322.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego:** disponer las medidas tendientes a la instalación de teléfonos semipúblicos en varias localidades del departamento de Río Hondo en la provincia de Santiago del Estero (4.357-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 89, pág. 5324.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni:** satisfacciones por la edición del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* del capitán (R) Alejandro H. Bertotto, actual director provincial de Antártida de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.359-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 89, pág. 5326.)

–Del señor diputado **Conca:** disponer gestionar ante SADAIC una rebaja especial en el arancel a cobrar en los espectáculos relacionados con la cultura gaucha argentina (4.361-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 89, pág. 5328.)

–Del señor diputado **Alessandro** y **otros:** repudio del ataque al estudio del doctor Rafael Pedro Bielsa en Rosario, provincia de Santa Fe (4.367-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 89, pág. 5333.)

–De la señora diputada **Chaya:** celebración del X Congreso de la Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública de España (4.368-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. Nº 89, pág. 5333.)

–De los señores diputados **Vago** y **Briozzo:** reglamentar la ley 24.742, de creación de los comités hospitalarios de ética (4.384-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 90, pág. 5350.)

–De la señora diputada **Ferrero:** repudio del asesinato del periodista Parmenio Medina Pérez en la ciudad capital de Costa Rica (4.415-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5381.)

–Del señor diputado **Gallego** y **Bonacina:** disponer incluir en el pliego licitatorio de la ruta nacional 64 en el tramo ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero - ruta nacional 38 (Catamarca) la ejecución de una ciclovía en el acceso oeste a la mencionada ciudad (4.429-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 90, pág. 5385.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego:** pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak (4.430-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5385.)

–Del señor diputado **Becerra:** beneplácito por los galardones otorgados a diversos artistas plásticos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001 (4.370-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 90, pág. 5340.)

–De la señora diputada **Savron:** pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.374-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5345.)

–De la señora diputada **Palou:** VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001 (4.382-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 90, pág. 5348.)

–De los señores diputados **Vago** y **Leyba de Martí:** preocupación por el eventual cierre de la representación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en la República Argentina (4.385-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5351.)

–Del señor diputado **Zacarías:** reconocimiento al equipo juvenil argentino de fútbol, que obtuviera el título de campeón del mundo en el Mundial Sub-20, realizado en nuestro país (4.390-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 90, pág. 5354.)

–Del señor diputado **Zacarías:** reconocimiento a la selección entrerriana de básquetbol por la obtención del subcampeonato en el campeonato argenti-

no disputado en Santa Fe (4.391-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 90, pág. 5355.)

–Del señor diputado **Brandoni:** beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrère, de Morón, provincia de Buenos Aires (4.396-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 90, pág. 5359.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia:** implementar medidas tributarias especiales que beneficien al departamento de Palpalá, provincia de Jujuy (4.397-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 90, pág. 5359.)

–Del señor diputado **Zacarías:** I Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios María Expo Grande (4.398-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 90, pág. 5360.)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros:** tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas (4.401-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 90, pág. 5362.)

–De la señora diputada **Manzotti:** pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.402-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5363.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros:** pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.404-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5364.)

–Del señor diputado **Iparraguirre:** X Edición del Concurso de Pesca Variada (4.405-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 90, pág. 5365.)

–De la señora diputada **Espinola** y **otros:** disponer las medidas tendientes a introducir metas específicas de salud y desarrollo integral destinadas a adolescentes y jóvenes en el documento "Un Mundo Justo para los Niños" de Unicef (4.408-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 90, pág. 5377.)

–Del señor diputado **Grosso** y **otros:** rechazo por la medida adoptada por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) al no permitir que el seleccionado participe en el torneo XL Edición de la Copa América a disputarse en Colombia (4.436-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5398.)

–Del señor diputado **Zacarías:** rechazo del decreto 802/01 del Poder Ejecutivo, mediante el cual dispone la transformación y desafectación de los recursos específicos para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Vialidad (4.440-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 91, pág. 5401.)

–Del señor diputado **Gorvein:** beneplácito por la restitución realizada por la provincia del Chaco de los restos fósiles que habían sido retirados por una comisión técnica de dicha provincia, que oficialmente corresponden a las barrancas del Río Bermejo en la zona de Racedo Escobar (4.442-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 91, página 5403.)

–Del señor diputado **Gorvein:** preocupación por la aplicación por parte de la República del Paraguay, de una tasa del diez por ciento para la importación de trescientos cincuenta y dos rubros provenientes de la República Argentina y los integrantes del Mercosur (4.443-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 91, pág. 5403.)

–Del señor diputado **Gorvein:** beneplácito por la adhesión de la provincia de Formosa, al convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la organización internacional del trabajo (OIT) (4.444-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 91, pág. 5404.)

–De los señores diputados **Gariglio** y **Giustiniani:** labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados de la localidad de San Martín, provincia de Santa Fe, que realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13 (4.445-D.-2001). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T.P. Nº 91, pág. 5405.)

–Del señor diputado **Becerra:** beneplácito por la clasificación del seleccionado argentino de voleibol femenino para participar en el próximo torneo mundial (4.447-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5406.)

–Del señor diputado **Becerra:** realización de la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad, en homenaje a Jorge Raúl Recalde (4.448-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5406.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina:** disponer la adopción de las medidas tendientes a elaborar un estudio que permita la preservación de los meteoritos caídos en el paraje denominado Campo del Cielo, en la zona limítrofe entre Santiago del Estero y Chaco (4.467-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.*) (T.P. Nº 91, pág. 5421.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros:** ciclo "La Historia en su Lugar", que forma parte del Programa Nacional de Turismo Cultural (4.471-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. Nº 91, pág. 5424.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros:** reafirmar el principio de gratuidad en la educación en todos sus niveles, como un derecho constitucional y como un compromiso indelegable del Estado (4.473-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 91, pág. 5425.)

–Del señor diputado **Lanza** y **otros:** pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.477-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 91, pág. 5430.)

–Del señor diputado **Soñez:** disponer incluir la temática turismo y medio ambiente en los progra-

mas de estudio de las carreras que otorguen título de técnico y/o licenciado en turismo (4.478-D.-2001). (*A las comisiones de Educación, de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 91, pág. 5431.)

–Del señor diputado **Becerra:** beneplácito por el ascenso a primera categoria de la Asociación del Fútbol Argentino obtenido por el Club Atlético Nueva Chicago (4.449-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5407.)

–Del señor diputado **Lamisovsky:** II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República (4.491-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 92, pág. 5447.)

–Del señor diputado **Rodil** y **otros:** pesar por la muerte del obispo de la Diócesis de Quilmes, provincia de Buenos Aires, monseñor Jorge Novak (4.501-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 92, pág. 5459.)

–Del señor diputado **Gómez Diez** y **otros:** disponer la participación de las pequeñas y medianas empresas regionales, en la realización de las obras correspondientes al régimen para la promoción de la participación privada en el desarrollo de la infraestructura, regulado por los decretos 1.299/00 y 676/01 (4.485-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Pequenas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 92, pág. 5444.)

–Del señor diputado **Becerra:** beneplácito por el subcampeonato logrado por la representación argentina en el II Mundial Infanto-Juvenil de paddle, disputado en México (4.486-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 92, pág. 5445.)

–Del señor diputado **Becerra:** puesta en marcha del proyecto planetario para ciegos, que se lleva a cabo en el planetario "Galileo Galilei" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.487-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 92, pág. 5445.)

–De la señora diputada **Ferrero:** preocupación por las experiencias realizadas en la Cornell University de los Estados Unidos, procedimiento que coloca a la ciencia a un paso de la clonación humana (4.496-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 92, pág. 5453.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros:** disponer habilitar una Agencia de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (4.498-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 92, pág. 5454.)

–De la señora diputada **Marelli** y **otros:** disponer adoptar las medidas necesarias para prevenir la fiebre amarilla en la provincia de Misiones (4.502-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 93, pág. 5464.)

–Del señor diputado **Brandoni:** pesar por el fallecimiento del humorista Gila, ocurrido el 12 de julio de 2001 en España (4.512-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 93, pág. 5472.)

–Del señor diputado **Das Neves:** pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes (4.513-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 93, pág. 5473.)

–Del señor diputado **Robles Avalos:** reconocimiento por la obra que realiza la fundación argentina de trasplante hepático por el hogar "Casa Héctor Moran". (4.514-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 93, pág. 5474.)

–Del señor diputado **Romá:** Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu (4.516-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 93, pág. 5477.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros:** repudio de la actitud asumida por la empresa Telefónica de Argentina S. A. al iniciar campañas para que su personal firme un retiro voluntario bajo amenaza de no cumplir con las obligaciones contractuales por haberse manifestado en favor de los trabajadores de Aerolíneas Argentinas (4.539-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 94, pág. 5507.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y **otros:** disponer las medidas conducentes para detectar y combatir las redes de pedofilia que puedan estar operando en nuestro país a través de internet (4.523-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 94, pág. 5496.)

–De los señores diputados **Passo** y **Guevara:** V Jornadas de Salud Ocupacional (4.529-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 94, pág. 5500.)

–De la señora diputada **Palou:** rendir homenaje al doctor René Favaloro al cumplirse el 29 de julio de 2001, el primer aniversario de su fallecimiento (4.533-D.-2001). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 94, pág. 5502.)

–De las señoras diputadas **Falbo** y **Giannettasio:** pesar por el fallecimiento del obispo de la diócesis de Quilmes, monseñor Jorge Novak, ocurrido el 9 de julio de 2001 (4.535-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 94, pág. 5504.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros:** disponer las medidas tendientes a incluir en el plan de competitividad al sector metalmecánico no autopartista (4.541-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5515.)

–Del señor diputado **Zacarías:** XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recuerdos (4.544-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 95, pág. 5517.)

–Del señor diputado **Gorvein:** preocupación por las sucesivas prórrogas de los llamados a licitación para las obras de pavimentación de la ruta nacional 81 en la provincia de Salta (4.549-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 95, pág. 5522.)

–Del señor diputado **Gorvein:** suspensión de las obras de dragado y balizamiento en el tramo norte de la hidrovía Paraguay-Paraná. Expresión de preocupación (4.550-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 95, pág. 5522.)

–De la señora diputada **Ferrero:** beneplácito por los convenios suscriptos el 6 de julio de 2001 entre la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata con la fundación Rocca para capacitar a becarios de los laboratorios de electrónica cuántica, electroquímica molecular y de medios porosos de la UBA y de la UNLP (4.551-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 95, pág. 5523.)

–De la señora diputada **Ferrero:** repudio de los incidentes protagonizados la noche del 14 de julio de 2001, frente a la parroquia Nuestra Señora del Pilar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la ceremonia de casamiento de la hija del ministro de Economía, Domingo Cavallo (4.552-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 95, pág. 5524.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** XXX Fiesta Provincial del Caballo (4.557-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 95, pág. 5525.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** I Encuentro Regional de Tango (4.558-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 95, pág. 5526.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros:** repudio de las gravísimas denuncias de la existencia de jubilaciones falsificadas o de trámite irregular producidas en la provincia de La Rioja (4.561-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 95, pág. 5527.)

–Del señor diputado **Mukdise:** repudio de las denuncias de existencia de jubilaciones falsificadas o de trámite irregular en la provincia de Santiago del Estero (4.563-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 95, pág. 5528.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros:** expresión de desagrado, condena ética y falta de civismo por parte de funcionarios públicos que estando en actividad se encuentran recibiendo jubilaciones especiales o algún beneficio previsional del Estado (4.564-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 95, pág. 5528.)

–De la señora diputada **Foglia:** repudio del criminal atentado perpetrado contra la AMIA, del que se cumple el 18 de julio de 2001 el séptimo aniversario del mismo (4.567-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 95, pág. 5530.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros:** beneplácito por la declaración de compromiso sobre el HIV/sida: Ante una Crisis Mundial, Acción Mundial, aprobada el 27 de junio de 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (4.569-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 95, pág. 5533.)

–De la señora diputada **Colucigno** y **otros:** incorporar a la estructura orgánica de la Honorable Cámara de Diputados los servicios que actualmente presta la agencia Noticia Digital (4.571-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 95, pág. 5535.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni:** beneplácito por las gestiones del canciller argentino en la visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, logrando levantar la interdicción para que Buenos Aires sea declarada sede del tratado antártico (4.572-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 95, pág. 5535.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros:** beneplácito por la labor del taller Discatrab de la provincia de Río Negro, en favor de la integración laboral de personas con discapacidad (4.574-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5537.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros:** iniciativa de investigación y desarrollo de la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario sobre el "El patrimonio cultural como recurso turístico, la ruta del quebracho como itinerario cultural turístico" (4.577-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5539.)

–De la señora diputada **Saade** y **otros:** preocupación por los daños ocasionados al centro tecnológico comunitario de la biblioteca popular San Antonio de los Cobres, provincia de Salta (4.578-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 95, pág. 5540.)

–De la señora diputada **Saade** y **otros:** disponer las medidas conducentes para que el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), realice campañas para prevenir sismos en las provincias del noroeste y región cuyana (4.579-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 95, pág. 5541.)

–Del señor diputado **Vázquez (R. H.)** y **otros:** repudio del atentado perpetrado contra el síndico general de la Nación, doctor Rafael Pedro Bielsa, el 7 de julio de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.592-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 95, pág. 5553.)

–Del señor diputado **Balián:** disponer la incorporación de contenidos sobre turismo accesible en las universidades nacionales (4.595-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Turismo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5555.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** repudio del levantamiento y remoción de vías e instalaciones ferroviarias iniciado por la concesionaria de la ex-línea del Ferrocarril "General San Martín", Bap Saall, correspondiente a la estación Capitán Montoya de la provincia de Mendoza (4.597-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 95, pág. 5556.)

–De los señores diputados **Grosso** y **Abella:** rechazo de las manifestaciones del señor ministro del Interior de la República de Chile, respecto de la República Argentina (4.601-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 96, página 5569.)

–De los señores diputados **Grosso** y **Abella:** V Justa del Saber Estudiantil 2001 (4.602-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 96, pág. 5569.)

–De los señores diputados **García de Cano** y **Balián:** disponer implementar un programa de promoción y apoyo para los microemprendimientos de índole turística conocidos como Posadas Bed and Breakfast (4.603-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 96, pág. 5570.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresión de pesar por el atentado perpetrado contra la AMIA al cumplirse el 18 de julio de 2001 siete años de ese hecho (4.611-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 96, pág. 5581.)

–Del señor diputado **Grosso:** repudio de amenazas recibidas por el fiscal federal doctor Guillermo Marijuan, que tiene a su cargo la investigación sobre las jubilaciones otorgadas en la provincia de La Rioja (4.615-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 97, pág. 5586.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer subsidiar a la industria vitícola en la provincia de San Juan y otras medidas que ayuden a paliar la crisis del sector (4.619-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 97, pág. 5588.)

–Del señor diputado **Varese:** disponer la eliminación del impuesto al valor agregado al acceso a los espectáculos disputados en el marco de toda actividad deportiva (4.623-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 97, pág. 5593.)

–Del señor diputado **Hernández:** repudio de los actos de intimidación, amenazas e intentos de obstaculizar las investigaciones judiciales en trámite sobre el otorgamiento de beneficios previsionales presuntamente irregulares (4.624-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 97, pág. 5594.)

–Del señor diputado **Allende Iriarte:** repudio de expresiones del titular de la CGT disidente, Hugo Moyano, sobre el Presidente de la Nación (4.627-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 97, pág. 5596.)

–De la señora diputada **Gastañaga** y **otros:** programa televisivo, "Estudio país" que se emite por Canal 7 Argentina (4.632-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 97, pág. 5598.)

–De la señora diputada **Gastañaga** y **otros:** Proyecto Pedagógico Escuela Infantil UNLU desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján, provincia de Buenos Aires (4.633-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 97, pág. 5599.)

–De la señora diputada **Ferrero:** XII Feria del Libro Infantil y Juvenil (4.642-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 97, pág. 5614.)

–De la señora diputada **Ferrero:** monumento a la Virgen Nuestra Señora de Luján de 60 metros de altura, a erigirse en Luján, provincia de Buenos Aires (4.643-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 97, pág. 5615.)

–De la señora diputada **Ferrero:** beneplácito por la reapertura de la confiteria "Las violetas" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.646-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 97, pág. 5617.)

–De la señora diputada **Alarcón:** beneplácito por la reelección de la República Argentina en la dirección de la ONUDI y reconocimiento de la labor del señor embajador Carlos Margariños (4.647-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 97, pág. 5617.)

–Del señor diputado **Stubrin** y **otros:** satisfacción por la histórica decisión del gobierno serbio, de trasladar al ex presidente de la República Federal de Yugoslavia, Slobodan Milosevic, al Tribunal Penal Internacional de La Haya, Paises Bajos (4.663-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 98. pág. 5626.)

–Del señor diputado **Atanasof:** jornadas sobre problemáticas actuales del derecho del trabajo (4.672-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 98, pág. 5639.)

–De la señora diputada **Guevara:** V Jornadas de Salud Ocupacional (4.679-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 98, pág. 5649.)

–Del señor diputado **Borrelli:** repudio de las expresiones vertidas por el Secretario General de la Central de Trabajadores Argentinos, señor Hugo Moyano, hacia la figura del señor presidente de la Nación y del ministro de Economía (4.680-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 98, pág. 5650.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni:** repudio de la muerte de ciento cincuenta niños transportados en forma ilegal en un buque con dirección a Gabón, Africa (4.682-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 98, pág. 5652.)

–Del señor diputado **Ferrero** y **otros:** declarar de interés turístico al Tren de las Cataratas, servicio ferroviario ecológico para recorrer el Parque Nacional Iguazú y sus cataratas en la provincia de Mi-

siones (4.685-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. N° 98, pág. 5656.)

–De los señores diputados **Ferrero** y **Caviglia:** beneplácito por la designación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede permanente de la Secretaría del Tratado Antártico (4.686-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 98, pág. 5657.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros:** beneplácito por la obtención de dos nuevas variedades de trigo transgénico por parte de la científica argentina María Lucrecia Alvarez (4.687-D.-2001). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 98, pág. 5658.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** disminución de las remuneraciones en jueces y funcionarios (4.664-D.-2001). *(A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 98, pág. 5632.)

–Del señor diputado **Cardesa** y **otros:** solidaridad por la detención de cinco presos políticos cubanos en Estados Unidos de América (4.666-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 98, pág. 5633.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi:** preocupación por la renuncia del titular de la Unidad Fiscal de Investigación de –Delitos Tributarios y de Contrabando (UFITCO) (4.668-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. N° 98, pág. 5634.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi:** preocupación por la decisión de eliminar el Tribunal Arbitral de Obras Públicas de la Nación (4.670-D.-2001). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T.P. N° 98, pág. 5637.)

–Del señor diputado **Venica** y **otros:** Disponer las medidas tendientes a la reparación integral del helicóptero SA 330 L Puma S/N 1.587, accidentado el 20 de marzo de 2000, bajo jurisidicción de la Prefectura Naval Argentina. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.692-D.-2001). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T.P. N° 99, pág. 5668.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** Declarar de interés legislativo de la Exposición Transitoria e Itinerante Ocultar y Revelar: Un juego cotidiano, que se realiza en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.696-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 99, pág. 5670.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros:** Expresión de repudio por las amenazas recibidas por el fiscal Federal, Guillermo Marijuan, que investiga las presuntas jubilaciones irregulares en la provincia de La Rioja (4.700-D.-2001). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.)* (T.P. N° 99, pág. 5673.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros:** Expresión de pesar por el fallecimiento del maestro Oscar Cardozo Ocampo, ocurrido el 21de julio de 2001 en un accidente automovilístico (4.701-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 99, pág. 5674.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni:** Expresión de beneplácito de la intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia, al resolver la crisis institucional en dicho país, nombrando como presidente a la señora Megawati Sukarnoputri (4.705-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 100, pág. 5681.)

–De la señora diputada **Ferrero:** Expresión de deneplácito del accionar del grupo especial GEOF de la Policía Federal Argentina, en el intento de asalto al Banco Itaú Buen Ayre S.A., sucursal Flores, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de julio de 2001 (4.706-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. N° 100, pág. 5681.)

–De la señora diputada **Ferrero:** Expresión de pesar por el desaparición física del periodista e historiador italiano Indro Montanelli, ocurrida el 22 de julio de 2001 (4.707-D.-2001). *(A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. N° 100, pág. 5682.)

–De la señora diputada **Ferrero:** Expresión de beneplácito de la designación del religioso argentino Fray Carlos Azpiroz Costa, como maestro general de la Orden de los Predicadores (Dominicos) (4.708-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 100, pág. 5682.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros:** Expresión de rechazo de las manifestaciones vertidas por el secretario del Tesoro norteamericano, Paul O'Neill, sobre la crisis social de nuestro país (4.721-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 101, pág. 5698.)

–Del señor diputado **Jobe:** Incluir en una futura reforma política, la propuesta que se denomina como de la Banca Vacía. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.735-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 101, pág. 5722.)

–Del señor diputado **Vázquez** y **otros:** Expresión de beneplácito de la firma del Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación, entre la República Popular China y Rusia (4.736-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 101, pág. 5723.)

–Del señor diputado **Vázquez** y **otros:** Expresión de beneplácito de la designación de la República Argentina como Sede de Reunión de los Estados Miembros del Tratado Antártico (4.737-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 101, pág. 5724.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** Expresar reconocimiento a don Arturo Umberto Illia, en el Centésimo Primer Aniversario de su Natalicio, acontecido el 4 de agosto de 1900 en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.741-D.-2001). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T.P. N° 101, pág. 5728.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** Declaración de interés parlamentario de la V entrega de los Premios Diagonal de Oro, otorgados por la Asociación

de Periodistas Deportivos de La Plata, Berisso y Ensenada, en reconocimiento a los deportistas destacados de la región, durante cada temporada (4.742-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 101, pág. 5730.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros:** Declaración de interés parlamentario del I Curso Nacional de Ecoturismo, a desarrollarse en diversas ciudades del país en los meses de junio, agosto y septiembre de 2001 (4.743-D.-2001). *(A las comisiones de Educación y de Turismo.)* (T.P. Nº 101, pág. 5730.)

–De la señora diputada **Mayans** y **otros:** Homenaje post mórtem a la memoria de la primera mujer electa diputada nacional por esa provincia, doña María Carmen Caviglia de Boeykens, al cumplirse 50 años de su elección el 11 de noviembre de 2001 (4.744-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T.P. Nº 101, pág. 5731.)

–Del señor diputado **Di Cola:** Declaración de interés parlamentario del Congreso de Educación "Pensando en la escuela, educando en y para la diversidad", a realizarse el 3 y 4 de agosto de 2001, en la localidad de la Carlota, provincia de Córdoba (4.745-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 101, pág. 5732.)

–Del señor diputado **Romero:** Declarar de interés legislativo el I Foro Nacional de Biodiesel, a celebrarse el 10 de agosto de 2001, en la localidad de Montebuey, Córdoba (4.748-D.-2001). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T.P. Nº 102, página 5768.)

–De los señores diputados **Galland** y **Villalba**: Obligar a las empresas telefónicas que permitan a los usuarios el acceso sin cargo a los resúmenes periódicos de las comunicaciones fijas y móviles efectuadas que sustentan los montos facturados. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.753-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 102, página 5771.)

–Del señor diputado **Vitar**: Implementar las medidas tendientes a constituir la Comisión Nacional de Etica Pública, creada por la ley 25.188. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.759-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 102, pág. 5778.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Declarar de interés cultural la muestra "Cruzar la calle", a realizarse del 20 al 29 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.761-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 102, pág. 5779.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: Expresión de pesar por el fallecimiento del científico argentino, Scholein Rivenson, ocurrido el 18 de julio de 2001, quien desarrollo la vacuna antiaftosa (4.763-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 102, pág. 5781.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz**: Expresión de beneplácito de la firma del Protocolo de Kyoto por parte de 178 países, en el mes de julio de 2001, en Bonn, Alemania (4.765-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 102, pág. 5787.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz**: Rechazo al proyecto para la construcción del monumento en memoria a los soldados caídos en las islas Malvinas, por parte del Comité de Planificación de las Islas Malvinas (4.766-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 102, pág. 5788.)

–De la señora diputada **Vitar**: Expresión de repudio de la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos, en el marco denominado *emprestito patrioticu* (4.773-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. Nº 102, pág. 5792.)

–Del señor diputado **Balián** y **otros**: Declarar de interés turístico y parlamentario el I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001, México, a llevarse a cabo del 18 al 23 de septiembre de 2001 (4.777-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T.P. Nº 102, pág. 5794.)

–De las señoras diputadas **Chaya** y **Kent de Saadi:** Necesidad de autorizar la utilización de recaudaciones propias y por encima del crédito presupuestario del Honorable Congreso en el corriente ejercicio fiscal para ser afectadas a las erogaciones y tareas específicas de la Auditoría General de la Nación (4.779-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 102, pág. 5795.)

–De la señora diputada **Alarcón**: Declarar de interés legislativo y para la salud la realización de la Semana de Donación de Sangre para Niños con Leucemia, entre el 6 y 10 de agosto de 2001 en la provincia de Santa Fe (4.782-D.-2001). *(A las comisiones de Accion Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. Nº 102, pág. 5796.)

–Del señor diputado **Funes**: Expresión de repudio de la conducta asumida por diversos miembros del Poder Ejecutivo nacional, al invertir sus ahorros en fondos de inversión que derivan el dinero hacia el exterior (4.784-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. Nº 103, pág. 5802.)

–Del señor diputado **Urtubey**: Disponer dejar sin efecto las resoluciones 1.138/01 y 1.202/01, dictadas por el COMFER en la que se llama a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.790-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 103, pág. 5806.)

–Del señor diputado **Urtubey**: Atenerse, en lo que a política minera se refiere, al plan estratégico oportunamente definido y consensuado, que preve objetivos a corto, mediano y largo plazo, solicitud al

Poder Ejecutivo nacional (4.791-D.-2001). *(A la Comisión de Minería.)* (T.P. N° 103, pág. 5807.)

–De la señora diputada **Ferrero:** Declaración de interés legislativo del desarrollo del II Congreso Virtual de Arquitectura, a realizarse en el ciberespacio Internet, cuya inscripción finaliza el 30 de septiembre de 2001 (4.799-D.-2001). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.)* (T.P. N° 103, pág. 5811.)

–De la señora diputada **Ferrero:** Expresión de repudio de la actitud adoptada por la empresa de electricidad Misiones Sociedad Anónima –EMSA–, al disponer arbitrariamente cortes de energía eléctrica en los domicilios del periodista Pablo García y de la directora de la radioemisora Tupa Mbae, señora Nora Torres, así como también en las oficinas del portal informático Misiones On Line (4.801-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.)* (T.P. N° 103, pág. 5812.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: Postergar por el plazo de un año, el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda convocado para el 27 y 28 de octubre de 2001. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.802-D.-2001). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 103, pág. 5813.)

–Del señor diputado **Calvo**: Expresión de adhesión al acuerdo suscripto por 178 países alcanzado en la conferencia sobre el clima, para combatir el peligroso recalentamiento del planeta (4.803-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservacion del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 103, pág. 5814.)

–Del señor diputado **Calvo**: Expresión de solidaridad para con el gobierno y el pueblo del citado estado ante el comercio de menores de la República de Nigeria como mano de obra esclava (4.804-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 103, pág. 5814)

–Del señor diputado **Calvo**: Expresión de pesar por el fallecimiento del obispo de la diócesis del partido de Quilmes, monseñor Jorge Novak (4.805-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 103, pág. 5815.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: Expresión de adhesión al dictamen 1.690/01 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que declara vulnerados los artículos 1°, 14, 14 bis, 17, y 75, inciso 23, de la Constitucion Nacional y artículos 9°, 10 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por el decreto 896/2001 del Poder Ejecutivo nacional (4.806-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 103, pág. 5815.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: Expresión de beneplácito de la realización del Concurso de Escuelas Solidarias, lanzado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.807-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 103, pág. 5816.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: Expresión de beneplácito del triunfo de la democracia en la República del Perú (4.808-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 104, pág. 5822.)

–De las señoras diputadas **Saadi** y **Kent de Saadi**: Expresión de consternación ante la situación por la que está atravesando la provincia de Catamarca, expresada en las mediciones del INDEC que lo señalan como el distrito de mayor desempleo del país (4.809-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos:)* (T.P. N° 104, pág. 5822.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: Disponer la realización de los trabajos de mantenimiento de calzada y señalización en la ruta nacional 34 en el tramo La Banda-Pozo Hondo, en la provincia de Santiago del Estero. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.810-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 104, página 5824.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: Disponer la realización de los trabajos de mantenimiento de señalización en la ruta nacional 34 en los tramos Pozo Hondo, provincia de Santiago del Estero, Gobernador Garmendia, provincia de Tucumán y Antilla, provincia de Salta. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.811-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 104, pág. 5825.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: Disponer la realización de los trabajos de mantenimiento de señalización e iluminación en la ruta nacional 34 en la intersección con el enlace de la ciudad de La Banda y Santiago del Estero. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.812-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 104, pág. 5825.)

–De la señora diputada **Sánchez**: Declaración de interés cultural de las actividades que realiza La Casa de Artes "Doña Rosa", de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.817-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 104, pág. 5828.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: Expresión de beneplácito del acuerdo al que arribaron el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional en el juicio de amparo promovido por Gabriel Bergogna, director de orquesta no vidente, que le permitirá dirigir un concierto en el teatro Colón en abril de 2002 y la Orquesta Sinfónica Nacional en el último trimestre de 2002 (4.818-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.)* (T.P. N° 104, pág. 5828.)

–Del señor diputado **Galland**: Declarar de interés cultural la programación del Canal 4-Open TV, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por su labor informativa (4.829-D.-2001). *(A las comisio-*

nes de Comunicaciones e Informática y de Cultura.) (T.P. N° 104, pág. 5842.)

–Del señor diputado **Galland**: Declaración de interés parlamentario del proyecto integral de desarrollo para el Cinturón Verde del Gran La Plata, de la localidad de Abasto, en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.831-D.-2001). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 104, pág. 5843.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: Expresión de rechazo de la actitud del gobierno de la Estados Unidos de América que se niega a suscribir el protocolo que establece mecanismos de control para implementar la convención contra las armas biológicas de 1972 (4.832-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 104, página 5844.)

–Del señor diputado **Folloni** y **otros**: Expresión de repudio de los reiterados hechos de violencia que viene sufriendo la emisora de la ciudad de Salta FM Noticias (4.833-D-2001). *(A las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior.)* (T.P. N° 104, pág. 5845.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: Disponer incorporar dentro del Plan Federal de Infraestructura y garantizar con el Fondo Fiduciario las Obras Tendientes a la Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.837-D.-2001). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.)* (T.P. N° 105, pág. 5863.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: Rechazar cualquier propuesta tendiente a la suspensión de las elecciones convocadas para el mes de octubre de 2001 (4.838-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 105, pág. 5863.)

–De la señora diputada **Foglia**: Expresión de beneplácito de la actitud asumida por la doctora Matilde Zavala de González, vocal de la Cámara 8 de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba, quien redujo voluntariamente su remuneración (4.842-D.-2001). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. N° 105, pág. 5876.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: Declarar de interés legislativo el Segundo Encuentro Nacional sobre Políticas para la Pesca Costera Artesanal y de Pequeña Escala, a realizarse en Chubut el 4 y 5 de agosto de 2001 (4.846-D.-2001). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. N° 105, pág. 5879.)

–De la señora diputada **Kent de Saadi**: Expresión de felicitación del triunfo de los integrantes del seleccionado masculino de hóckey sobre cesped en el torneo premundial, disputado en Edimburgo, Escocia (4.849-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 105, pág. 5881.)

–De la señora diputada **Kent de Saadi**: Expresión de felicitación por la destacada participación de los representantes del seleccionado nacional de básquetbol que conquistó el 39° Campeonato Sudamericano disputado en Valdivia, Chile (4.850-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 105, pág. 5881.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: Expresión de rechazo del fracaso de la propuesta de varios países para la creación de un nuevo Santuario Ballenero Internacional en el Pacífico Sur en la última reunión de la Comisión Ballenera Internacional celebrada en Londres en julio de 2001 (4.851-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 105, pág. 5882.)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: Declaración de interés cultural de las labores de investigación y restauración arqueológica, realizada por Arqueología Urbana, en los claustros del Convento de Santa Catalina, en Buenos Aires (4.853-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 105, pág. 5882.)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: Declaración de interés cultural del Programa Planetario para Ciegos, que realiza el Planetario Porteño (4.854-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.)* (T.P. N° 105, pág. 5884.)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: Declaración de interés cultural de la apertura en el Centro Cultural Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la muestra artística de obras realizadas en talleres dependientes de la comuna, por chicos de la calle (4.855-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 105, pág. 5885.)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: Declaración de interés cultural de las obras de restauración efectuadas en la Iglesia de San Ignacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.856-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 105, pág. 5885.)

–Del señor diputado **Lamberto**: Disponer implementar los beneficios derivados de los convenios de competitividad. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.867-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 106, pág. 5902.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: Disponer instrumentar los mecanismos tendientes a incorporar la denominación de origen Sidra Región del Uco en el marco de la ley 25.380, para las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.869-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. N° 106, pág. 5903.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: Disponer incluir en la lista de humedales de importancia internacional, como sitio Ramsar a la laguna La Salina, distrito el Nihuil, San Rafael, provincia de Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.870-D.-2001). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 106, página 5904.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: Expresión de beneplácito de la realización y participación de la delegación argentina en la XII Olimpíada de Matemática del Cono Sur, para estudiantes menores de 16 años, realizada del 2 al 6 de julio de 2001, en Santiago de Chile (4.871-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 106, pág. 5905.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: Expresión de beneplácito de la destacada participación y actuación de la delegación argentina, en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur, llevada a cabo del 2 al 6 de julio de 2001 en Santiago de Chile (4.879-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 106, pág. 5911.)

–Del señor diputado **Alchouron:** Expresión de preocupación del aumento de 30 % de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos para el sector automotriz de la provincia de Buenos Aires, desvirtuando el convenio de competitividad firmado con el gobierno nacional (4.882-D.-2001). *(A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 107, pág. 5918.)

–Del señor diputado **Alchouron**: Expresión de rechazo de las técnicas científicas de clonación humana (4.883-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 107, pág. 5919.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: Expresión de beneplácito de la celebración del centenario de la localidad de José de San Martín, provincia del Chubut, a conmemorarse el 11 de septiembre de 2001 (4.887-D.-2001). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 107, pág. 5922.)

–Del señor diputado **Das Neves**: Reglamentar la ley 25.198, sobre declarar de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.888-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. N° 107, pág. 5923.)

–Del señor diputado **Romero**: Declaración de interés parlamentario de la I Exposición Ganadera del Progano, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto de 2001 en la localidad de Fuerte Esperanza, provincia del Chaco (4.894-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 108, pág. 5933.)

–Del señor diputado **Atanasof**: Declarar de interés de la Honorable Cámara de la Primera Jornada Internacional sobre Incidencia de las Adicciones al Alcohol y Drogas en el Ambito Laboral-Su Prevención, a realizarse en la Universidad de El Salvador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 y 24 de agosto de 2001 (4.896-D.-2001). *(A las comisiones de Drogadicción y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 108, pág. 5936.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: Expresión de beneplácito del éxito que obtuvo la Expo Santiago 2001, exposición agrícola, ganadera e industrial, que se realizó en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, entre el 29 de junio y el 9 de julio de 2001 (4.897-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. N° 108, pág. 5936.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: Expresión de adhesión a la Conferencia Mundial de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofóbia y las Formas Conexas de Intolerancia, a realizarse en la ciudad de Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001 (4.899-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 108, pág. 5937.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Expresión de satisfacción por los 180 años de la fundación de la Universidad de Buenos Aires, a conmemorarse el 12-08-2001 (4.904-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 109, pág. 5949.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Expresión de satisfacción por la distinción otorgada el 2 de julio de 2001 por la Fundación Televisión Educativa –FUND TV–, al programa UBA XXI, que se transmite por el Canal 7 y Multicanal (4.905-D.-2001). *(A las Comisión de Comunicaciones e Informática y de Educación)* (T.P. N° 109, pág. 5949.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Expresión de beneplácito de la reconstrucción del café de Los Angelitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.908-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 109, pág. 5951.)

–Del señor diputado **Insfran**: Declaración de interés parlamentario de la actividad de la Asociación Civil "Semillas del Corazón", que trabaja en contención y ayuda para jovenes y niños (4.910-D.-2001). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. N° 109, página 5951.)

–Del señor diputado **Insfran**: Declarar de interés parlamentario la actividad de la Fundación Cabildo, tendiente a instrumentar emprendimientos de carácter público y privado para hacer eficiente la gestión del Estado (4.911-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. N° 109, pág. 5952.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: Expresión de beneplácito por la emisión de la resolución 377/2001, de asociaciones sindicales, sobre régimen de presentación de declaraciones juradas patrimoniales integrales para los integrantes de los órganos de conducción (4.914-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 109, pág. 5954.)

–De la señora diputada **Meza**: Disponer las medidas conducentes a delegar en los ministerios de Educación de las provincias la implementación del Plan de Orientadores Solidários. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.917-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 109, pág. 5956.)

–De la señora diputada **Meza**: Disponer incrementar la partida en el presupuesto 2002, destinada a la

Universidad Nacional de Formosa. Solicitud al poder Ejecutivo nacional (4.918-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 109, pág. 5956.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: Declaración de interés cultural del Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a realizarse en Gualeguaychú, Entre Ríos, del 18 al 20 de octubre de 2001 (4.922-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 109, pág. 5959.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: Disponer declarar la emergencia agropecuaria en el area afectada por la crecida de los ríos Neuquén, Limay y Negro, en la provincia de Río Negro. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.923-D.-2001). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 109, pág. 5966.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Declaración de interés cultural, muestra que en homenaje al centenario del nacimiento de Enrique Santos Discépolo tendra lugar del 2 al 26 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.925-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 109, pág. 5962.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Expresión de beneplácito por el hallazgo de muestras arqueológicas bajo los claustros del convento de Santa Catalina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.926-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 109, pág. 5962.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: Expresión de beneplácito de la obtención del Campeonato Mundial de Beach Volley, obtenido por el equipo argentino el 5 de agosto de 2001 en Austria (4.928-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 109, pág. 5964.)

–De la señora diputada **Drisaldi**: Expresión de beneplácito del reconocimiento por la trayectoria como investigador y docente del ingeniero Custodio Soria Bravo, profesor consulto de la Universidad Nacional de Tucumán (4.934-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 109, pág. 5971.)

–Del señor diputado **Jenefes**: Reglamentar la ley 24.540 modificada por la 24.884, sobre régimen de identificación de los recien nacidos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.936-D.-2001). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. Nº 109, pág. 5973.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: Expresión de preocupación por la reciente resolución del Ministerio de Economía por la que se rebajan los aranceles de importación de pasta de tomate (4.937-D.-2001). *(A las comisiones de Comercio, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 109, página 5974.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: Reconocer la labor política, académica y médica del doctor Jorge Taiana, fallecido el 26 de junio de 2001 (4.945-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 5985.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: Reconocer la trayectoria gremial y política de Cipriano Reyes, fallecido el 1 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.947-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 110, pág. 5987.)

–De las señoras diputadas **Curletti** y **Colombo**: Adoptar medidas conducentes a evitar la comercialización y uso clandestino e indebido de agroquímicos y pesticidas organoclorados, que se encuentran contenios en plaguicidas del tipo DDT, el Heptacloro e El Mirex entre otro. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.952-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 110, página 5996.)

–Del señor diputado **Löffler** y **otros**: Declarar de interés nacional la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, a realizarse los días 18 y 19 de agosto de 2001 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.953-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 5991.)

–De los señores diputados **García de Cano** y **Brandoni**: Expresión de pesar por el fallecimiento escritor Jorge Amado, ocurrida el 7 de agosto de 2001, en Brasil (4.958-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 5994.)

–Del señor diputado **Caviglia**: Expresión de rechazo de la utilización de menores de edad en adiestramiento policial y militar en la provincia de jujuy (4.160-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 110, pág. 5995.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito de la participación argentina en las Olimpíadas Deportivas de Sordos realizada en Roma, Italia (4.961-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 5996.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés cultural de la trayectoria del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director, Damián Sánchez (4.962-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 5996.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito de la decisión de las autoridades de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, de poner en marcha el Ciclo de Extensión Universitaria en el interior del país (4.963-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 110, pág. 5998.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés parlamentario la realización del XX Torneo Internacional de Fútbol Infantil Juan Carlos Barreiro-Lobos 2001, a realizarse del 14 al 22 de diciembre de 2001 (4.964-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 5999.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito del ascenso a la categoría B Nacional del Club Atlético Huracán de Tres Arroyos, provincia

de Buenos Aires (4.965-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6000.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito del título obtenido por la Selección Argentina de Básquetbol en el sudamericano realizado en chile (4.966-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6000.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito de la clasificación para el próximo mundial del año 2002 de la Selección Nacional Juvenil de Hockey sobre Cesped (4.967-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6000.)

–De los señores diputados **Manzotti** y **Brandoni:** Expresión de pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud (4.968-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 110, pág. 6001.)

–Del señor diputado **Scarpin**: Declarar de interés parlamentario el XIV Concurso Nacional de Pesca del Surubí, a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2001 en Puerto Reconquista, provincia de Santa Fe (4.969-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6001.)

–Del señor diputado **Cavallero**: Declarar de interés cultural el documental audiovisual, sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta (4.970-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 110, pág. 6002.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: Disponer incorporar una partida en el Presupuesto 2002 para financiar al Programa Social Agropecuario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.972-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 110, pág. 6003.)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: Declarar de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del Complejo Histórico de la Manzana Jesuítica ubicado en el Casco Histórico de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.973-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 110, pág. 6003.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: Declarar de interés legislativo el V Congreso Nacional de Trigo y III Simposio Nacional de Cereales de Siembra Otoño-Invernal, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2001 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (4.979-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 110, pág. 6009.)

–De la señora diputada **Ferrero**: Expresión de pesar por la muerte del escritor brasileño Jorge Amado (4.980-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 110, pág. 6009.)

–Del señor diputado **Gorvein**: Expresión de beneplácito por la prórroga dictada por el Banco de la Nación Argentina sobre las obligaciones agropecuarias de la provincia de Formosa (4.981-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.)* (T.P. N° 110, pág. 6010.)

–Del señor diputado **Mastrogiácomo** y **otros**: Expresión de pesar por fallecimiento de Roberto Saviola, padre del futbolista Javier Saviola (4.984-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6011.)

–Del señor diputado **Pierri**: Declarar de interés nacional la edición de las obras completas de Domingo F. Sarmiento efectuada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.986-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 110, pág. 6012.)

–Del señor diputado **Vitar**: Expresión de preocupación por la falta de recursos presupuestarios en la Dirección Nacional de Vialidad (4.989-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 110, pág. 6014.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés parlamentario el III Ciclo de Jornadas Ganaderas para Profesionales, a realizarse durante agosto de 2001 y septiembre de 2001 en el INTA de Coronel Suárez y en la Casa de la Cultura de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, respectivamente (4.990-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 110, pág. 6014.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés parlamentario el III Congreso Argentino y II Latinoamericano de Zoonosis, a realizarse del 7 al 10 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.991-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 110, pág. 6015.)

–De los señores diputados **Becerra** y **Savron**: Declarar de interés parlamentario las VI Jornadas Patagónicas, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001 en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (4.992-D.-2001). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 110, pág. 6015.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito del servicio de transporte terrestre que presta la empresa Tecni Austral desde el 24 de julio de 2001, uniendo las ciudades de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (4.993-D.-2001). *(A la Comisión de Transportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6016.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito por la actuación del equipo argentino de canotaje en el mundial desarrollado en Croacia (4.994-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 110, pág. 6017.)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: Declarar de interés turístico la IV edición de la muestra patagonia total, a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.995-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 110, pág. 6017.)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: Expresión de beneplácito de la confirmación oficial como Sede de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.996-D.-2001).

(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 110, pág. 6018.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito de la retención del Título Sudamericano de los Supergallos, logrado por Fabio Oliva (4.997-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 6018.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito de la muestra realizada en el Hotel de Inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.998-D.-2001). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 6019.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito de la inauguración del mural escultórico en homenaje al Poeta Homero Manzi (4.999-D.-2001). *(A la Comisión* de Cultura.) (T.P. Nº 110, pág. 6019.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de satisfacción de la reapertura de Las Violetas, antigua confitería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.000-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T.P. Nº 110, pág. 6020.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés parlamentario el sitio en Internet www.patagonia.com.ar, dedicado a la información turística de la región patagónica (5.001-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 110, pág. 6020.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de beneplácito del Título Sudamericano de los Pesados obtenido por el pugil Pedro Franco (5.002-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 110, pág. 6021.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés parlamentario la publicación de las Honras Tributadas al Libertador General San Martín en el centenario de su paso a la inmortalidad por el gobierno del general Juan Perón, realizada por el Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudio e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas (5.003-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 6021.)

–Del señor diputado **Becerra**: Expresión de pesar por el fallecimiento del sindicalista Cipriano Reyes (5.005-D.-2001). *(A la Comisión de Legislacion del Trabajo.)* (T.P. Nº 110, pág. 6023.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declarar de interés cultural la trayectoria musical y artística del cantautor, Ramón Barrenechea, oriundo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.006-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 110, pág. 6024.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: Declarar de interés nacional la Reunión Regional Sudamericana de la Convención Ramsar sobre Humedales, a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.011-D.-2001). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 111 [illegible] 6032.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: Declarar de interés nacional el I Congreso [illegible]unoamericano Interdisciplinario de Salud y Me[illegible] Ambiente, a realizarse en Buenos Aires del 25 al 27 de octubre de 2001 (5.013-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 111, pág. 6035.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: Expresión de beneplácito de la IV Edición de la Exposición Turística Patagonia Total 2001, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.014-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 111, pág. 6035.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: Disponer promover la incorporación de las empresas del sector rural argentino al sistema ISO 14.000, de administración ambiental. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.016-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comercio.)* (T.P. Nº 111, pág. 6037.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: Expresión de beneplácito de la instalación de la Sede Permanente del Tratado Antártico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.018-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 111, pág. 6040.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: Disponer las medidas conducentes a confeccionar el Mapa de Potencial Geotérmico Nacional, necesario para la generación y el desarrollo de emprendimientos regionales rentables. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.019-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 111, pág. 6041.)

–Del señor diputado **Torres Molina** y **otros**: Condenar las nuevas prácticas de tiro que realiza la Armada de los Estados Unidos de América en la Isla Portorriqueña de Vieques (5.020-D.-2001). *(A Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 111, pág. 6042.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: Declarar de interés parlamentario el Programa de Formación de Preventores de la Drogadicción denominado "Cada uno, un eslabón; todos juntos una cadena", que se realizara, a partir del 11 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.024-D.-2001). *(A la Comisión de Drogadicción.)* (T.P. Nº 111, pág. 6046.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: Expresión de beneplácito de la intervención del Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas, por el fallo de culpabilidad por los reiterados actos de genocidio del general serbiobosnio Radislav Krstic, acusado a raíz de la masacre de Srebrenica en 1995 (5.028-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Extirores y Culto y de Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 111, pág. 6049.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: Expresión de beneplácito del nombramiento del señor Jor-

ge Quiroga como presidente de la República de Bolivia (5.029-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 111, pág. 6050.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: Disponer celebrar un convenio entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Tucumán, tendiente a realizar los estudios necesarios para producir un informe sobre el proceso de colmatación que se esta produciendo en la presa de Embalse Río Hondo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.037-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. Nº 111, pág. 6056.)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: Disponer celebrar un convenio con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de esa provincia, que permita realizar estudios de los recursos mineros correspondientes a las Sierras de Ambargasta y Sumampa, ubicadas en la mencionada provincia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.038-D.-2001). *(A las comisiones de Minería y de Educación.)* (T.P. Nº 111, pág. 6056.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: Celebrar un convenio con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de esa provincia, que permita realizar estudios de los recursos mineros correspondientes a las sierras de Guasayan, ubicadas en la mencionada provincia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.039-D.-2001). *(A la Comisión de Minería.)* (T.P. Nº 111, pág. 6057.)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: Declarar de interés parlamentario la I Reunión Subregional Sudamericana de las partes contratantes de la Convención sobre Humedales Ramsar Irán 1971, a realizarse del 10 al 17 de septiembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.041-D.-2001). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 111, pág. 6058.)

–De la señora diputada **Sánchez**: Declarar de interés legislativo el Segundo Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata, a llevarse a cabo el 14 y 15 de septiembre de 2001 en Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.044-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 111, pág. 6063.)

–De los señores diputados **Orozco** y **Herzovich**: Expresión de pesar por el fallecimiento del dirigente sindical Cipriano Reye (5.055-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 111, página 6071.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: Expresión de preocupación de la difícil situación económico-financiera por la que atraviesa el fútbol argentino (5.058-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 112, pág. 6101.)

–Del señor diputado **Rial**: Declaración de interés parlamentario del Seminario Internacional sobre Calidad en el Transporte de Mercaderías en el Mercosur, a realizarse los dias 12 y 13 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.059-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Mercosur.)* (T.P. Nº 112, pág. 6102.)

–Del señor diputado **Rial**: Adoptar diversas medidas para paliar la grave emergencia económica, que afecta la industria nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.060-D.-2001). *(A las comisiones de Industria, de Comercio y de Mercosur.)* (T.P. Nº 112, pág. 6103.)

–Del señor diputado **Rial**: declaración de interés parlamentario del seminario internacional sobre calidad en el transporte de mercaderías en el Mercosur, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.059-D.-2001). (A las comisiones de Transportes y de Mercosur.) (Trámite Parlamentario Nº 112, pág. 6102.)

–Del señor diputado **Rial**: Derogar el decreto 804/01 que afecta las tarifas energéticas del sector industrial. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.062-D.2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria.)* (T.P. Nº 112, pág. 6105.)

–Del señor diputado **Becerra**: Declaración del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, los días 24 y 25 de agosto de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (5.066-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 112, pág. 6106.)

–De la señora diputada **Ferrari**: Declaración de interés parlamentario de la Primera Maratón "juntos por el deporte 2001", a realizarse el día 26 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.067-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.)* (T.P. Nº 112, pág. 6107.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: Declaración de interés parlamentario del Primer Encuentro de Ex Alumnos Huertanos Gianellinos del Cono Sur, a realizarse los días 18 y 19 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.068-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 112, pág. 6107.)

–Del señor diputado **Conca**: Expresión de beneplácito de la obtención del Campeonato Mundial de Beach-Volley, por la dupla argentina Baracetti-Conde. Celebrado en Austria (5.071-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 112, pág. 6110.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: Rendir homenaje a la Universidad de Buenos Aires al cumplirse el 12 de agosto de 2001, 180 años de su fundación (5.075-D.-2001). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T.P. Nº 112, pág. 6122.)

–De la señora diputada **Colucigno** y **otros**: Expresión de preocupación por el reclutamiento de niños por Gendarmería Nacional y algunas fuerzas de seguridad (5.076-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 112, pág. 6123.)

–De la señora diputada **Manzotti**: Declaración de interés cultural de la primera edición de un diccionario de argentinismos por la Académia Argentina de Letras (5.080-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura)* (T.P. Nº 112, pág. 6126.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: Expresión de pesar por el fallecimiento del escritor brasileño Jorge Amado (5.081-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 112, pág. 6127.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego:** Expresión de beneplácito de la decisión de designar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Sede Permanente de la Secretaría del Tratado Antártico (5.086-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 113, pág. 6136.)

–De los señores diputados **Rodil** y **Alessandro**: Expresión de repudio de la existencia de agrupaciones infanto-juveniles o escuelas de policia infantil, que promueven la policia de la provincia de Jujuy y Gendarmería (5.087-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 113, pág. 6137.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: Declararlo de interés nacional el 105º Aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse del 20 al 26 de agosto de 2001 (5.094-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 113, pág. 6142.)

–Del señor diputado **Romá**: Expresión de beneplácito del trabajo realizado por el doctor José Mordoh y su equipo del Laboratorio de Cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires, por haber desarrollado un anticuerpo monoclonal –AMC FC-501– que es una herramienta en la lucha contra el cáncer (5.101-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 113, pág. 6153.)

–Del señor diputado **Mastrogiácomo**: Expresión de felicitación de la obtención por parte del Seleccionado de Básquetbol Sub-21 de la medalla de bronce en el Mundial 2001 jugado en Japón (5.104-D.2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 113, pág. 6159.)

XIII

Licencias

Corfield: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones de salud (4.380-D.-01).

–Zuccardi: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones de salud (4.389-D.-01).

–Godoy: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones de salud (4.412-D.-01).

–Bussi: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.413-D.-01).

–Neme-Scheij: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones de salud (4.418-D.-01).

–Scarpin: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.419-D.-01).

–Herrera Páez: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.420-D.-01).

–Passo: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones partículares (4.421-D.-01).

–Etchevehere: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.422-D.-01).

–Gómez de Marelli: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones de salud (4.423-D.-01).

–Pinchetti de Sierra Morales: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.424-D.-01).

–Herrera: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.425-D.-01).

–Snopek: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.427-D.-01).

–Zapata Mercader: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.433-D.01).

–Baladrón: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.435-D.-01).

–Menem: solicita licencia para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.438-D.-01).

–Valdovinos: desde el día 2 al 31 de julio de 2001, por razones de salud (4.450-D.-01).

–Martínez (G.): para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.459-D.-01).

–Pinto Bruchmann: para el día 11 de julio de 2001, por razones particulares (4.463-D.-01).

–Cavallero: solicita licencia para el día 18 de julio de 2001, por razones de salud (4.553-D.-01).

–Sánchez: solicita licencia desde el día 20 al 29 de julio de 2001, por razones particulares (4.591-D.-01).

–Manzotti: solicita licencia desde el 19 al 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.617-D.-01).

–Albrisi: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones de salud (4.629-D.-01).

–Olivero: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.630-D.-01).

–Passo: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.631-D.-01).

–Curletti de Wajsfeld: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.634-D.-01).

–Corchuelo Blasco: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.640-D.-01).

–Méndez de Medina Lareu: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones de salud (4.649-D.-01).

–Cortinas: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.650-D.-01).

–Chaya: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones de salud (4.656-D.-01).

–Kent de Saadi: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.657-D.-01).

–Savron: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones de salud (4.658-D.-01).

–Caballero Martín: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.659-D.-01).

–D'Errico: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones de salud (4.660-D.-01).

–Lusquiños: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.661-D.-01).

–Pinto Bruchmann: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.662-D.-01).

–Meza: Solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.665-D.-01).

–Granados: solicita licencia para los días 20 y 21 de julio de 2001, por razones particulares (4.674-D.-01).

–Quintela: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.709-D.-01).

–Toledo: solicita licencia para los días 20 y 21 de julio de 2001, por razones particulares (4.716-D.-01).

–Corchuelo Blasco: solicita licencia para el día 20 de julio de 2001, por razones particulares (4.795-D.-01).

(Sobre tablas.)

Caviglia: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2001, por razones particulares (4.912-D.-01).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

Inserción solicitada por el señor diputado Fontdevila

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre régimen de habilitación y regulación del uso de la firma digital

El proyecto que vamos a considerar es el resultado del esfuerzo de numerosos legisladores de esta Cámara, así como de señores senadores de todos los bloques políticos, dado que por la naturaleza del problema, fue claro desde un principio que se debía considerar como un asunto de interés nacional, lo que en los tiempos que corren denominamos pomposamente políticas de Estado.

Corresponde entonces destacar el trabajo de los señores diputados Cardesa, Parentella, Nicotra, Corchuelo Blasco, Puiggrós, Atanasoff, Graciela Camaño y de sus asesores, así como del senador Del Piero, y el respaldo de los diputados presidentes de las comisiones de Comunicaciones, doctor Pedro Calvo y de Legislación General, doctor José Dumón.

Cuando el Poder Ejecutivo nacional elaboró el primer proyecto de ley de firma digital, en el mundo el asunto era una relativa novedad. Fíjese que menos de 5 países tenían aprobadas leyes en la materia. Hoy, tres años después el mapa ha cambiado mucho, pues casi todos los países occidentales ya han adoptado legislación en la materia.

Ello es una advertencia para todos.

Las revoluciones tecnológicas son una oportunidad para los pueblos, y no deben dejarse pasar. La brecha que separa a los países pobres como el nuestro de los países ricos, es económica y social, pero como también sabemos, es tecnológica y educativa. Esta brecha es difícil de achicar, porque la dinámica económica hace que los países poderosos saquen cada vez más ventajas.

Pero es precisamente el cambio tecnológico, la irrupción de las nuevas y poderosas herramientas que genera el conocimiento, el único factor conocido que nos permite acelerar el proceso de cambio y achicar la brecha mencionada. Las revoluciones tecnológicas contemporáneas son la de las telecomunicaciones y la biotecnológica. Ambas son muy importantes para la Argentina.

La biotecnológica es una realidad, y está permitiendo multiplicar la productividad agrícola del país. Tenemos investigadores del CONICET que están haciendo aportes muy importantes para mejorar nuestra capacidad competitiva en la producción de alimentos así como en los fármacos.

Y la revolución tecnológica en las comunicaciones está cambiando la cara y la realidad social a algunos países en el mundo. Uno de ellos es la India.

En menos de una generación, un país atrasado, con extraordinarias desigualdades culturales, religiosas y económicas, dedicó ingentes esfuerzos a la formación de sus recursos humanos en las matemáticas y en las ciencias exactas en general, construyendo universidades y centros de excelencia en diversos lugares del país.

Baste decir que la empresa TCS, la más importante de Asia, ocupa a 14.500 profesionales y empleados que producen software y servicios. Los analistas y expertos profesionales indios son requeridos hoy en el mundo entero por su altísima capacitación profesional. Y ese país ya está exportando software por un valor superior a los 8.300 millones de dólares al año, con un crecimiento del 53 por ciento respecto de 1999.

Qué decir de Irlanda, el país más atrasado de Europa, que dedicó todos sus esfuerzos en la formación de recursos humanos en biotecnología e informática. Después de una década, Irlanda es el segundo exportador de software del mundo, después de Estados Unidos. Provee el 40 por ciento del software que se consume en el Viejo Continente.

Y digámoslo con todas las letras: esos países pobres, se han dedicado al software o a la biotecnología porque el único componente imprescindible en esas industrias es la materia gris. Y en esta "materia", está probado que no hacen diferencia ni el color de la piel, ni la posición geográfica, y que es dable competir en igualdad de condiciones con las sociedades más poderosas del planeta. Miremos sólo por un instante lo que la Argentina está haciendo en tecnología nuclear.

Por todo eso, es criminal que no le demos más atención a la ciencia, a la ciencia aplicada y a la innovación tecnológica. O que dejemos pasar la oportunidad de subirnos al tren de la historia.

La norma que analizamos, establece la plataforma jurídica y tecnológica para el uso de la firma digital en nuestro país.

Pretende a su manera, incorporar tecnología a los procesos, sean éstos administrativos, políticos o económicos, por la vía de facilitar que una reingeniería en la organización de las empresas y del Estado se vea facilitada por el uso de documentación digitalizada.

La firma digital es un procedimiento matemático desarrollado por una computadora para transformar un documento digital, encriptándolo. Esa transformación se logra aplicando una clave privada, de conocimiento exclusivo del titular de la firma digital, al mencionado documento. Existe además una clave pública, que será usada para desencriptarlo, permitiendo la "lectura" del mismo. El conjunto de ambas claves constituyen un sistema, el de clave asimétrica, que es la tecnología elegida para ser usada a partir de la presente ley. El sistema establece la existencia de un tercero de confianza, la autoridad certificante, que permite identificar al firmante y asegurar su identidad.

La ley de firma digital tiene como efecto jurídico la presunción *iuris tantum* de autoría e integridad, con lo que estamos asegurando el no repudio del documento firmado por este medio.

La ley en análisis también establece que cuando se requiera una firma manuscrita, esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital. Y que los documentos firmados digitalmente también serán considerados originales y poseerán como consecuencia de ello, valor probatorio.

La ley crea una organización institucional para la infraestructura del sistema. Define a la autoridad de aplicación en la Jefatura de Gabinete de Ministros, que será la autoridad licenciante. Y crea un sistema de certificadores licenciados tanto para el sector privado como para el sector público.

Establece por último un sistema de auditoría en manos de la SIGEN y una comisión científica asesora.

Esta ley puede ser muy importante para dinamizar el comercio electrónico en nuestro país. Las transacciones comerciales por Internet, el uso de cajeros automáticos, la transmisión de información sensible bancaria y comercial por las redes informáticas ganarán en seguridad y confianza.

Pero tanto o más importante puede ser para el sector público nacional, provincial y municipal. La ley prevé el liderazgo del sector público nacional en el uso de la tecnología, apuntando a la reingeniería de procesos administrativos y a la despapelización y transparencia de los mismos.

En 5 años a partir de la sanción de esta ley, todos los decretos, resoluciones, acordadas, leyes, etcétera emanados del sector público nacional deberán emitirse firmados digitalmente.

Para medir la importancia de estas perspectivas, baste decir que una verdadera reforma de la Justicia en la Argentina es impensable sin la sustitución del papel por el documento digital.

Y que las 15 millones de declaraciones juradas que recibe hoy vía correo electrónico la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– ganarán también en seguridad, mejorando de modo significativo nuestro sistema de recaudación.

Y podríamos hablar de voto electrónico, y de muchas otras aplicaciones. Pero me parece que con lo dicho es suficiente. Pido por eso a mis pares, que acompañen la sanción de esta ley para apostar al futuro de la Argentina.

2

Inserción solicitada por el señor diputado Cardesa

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre régimen de habilitación y regulación del uso de la firma digital

El proyecto que estamos debatiendo es de suma importancia para nuestra sociedad, teniendo en cuenta el desarrollo vertiginoso de las relaciones que se suceden en Internet sean o no comerciales, que han traído como consecuencia directa un universo interrelacionado, al que no sólo hemos trasladados la problemática del mundo real, sino en el que además se han originado nuevos conflictos que surgieron por las propias características de este nuevo medio.

Me permito recordar las palabras de don Ignacio Barrero Valverde, en oportunidad de las II Jornadas Internacionales sobre Delito Cibernético, realizadas en el mes de noviembre de 1997 en la ciudad de Mérida, España. En esa oportunidad manifestó la imperiosa necesidad de encontrar los mecanismos para que, sin cerrar las puertas al avance que representa Internet, se ponga coto a los contenidos no deseados como por ejemplo discriminación, racismo, inseguridad o los que atentan contra la infancia.

En este orden de cosas, la Argentina ha tomado conciencia de la necesidad de acompañar el proceso de evolución legislativa que mundialmente se está produciendo en los últimos años, encarando entonces la propia modificación de sus normas, acorde con los parámetros internacionales que se han desarrollado.

Así, el proyecto de firma digital que se debate hoy en el Congreso, es indispensable para otorgar la seguridad jurídica de la que habláramos.

El desarrollo de la red de redes no sólo no es indiferente a las fronteras políticas tradicionales sino que además es incompatible con las mismas.

El desarrollo que hasta hoy se ha producido en Internet, se ha realizado mayormente sobre una base de libertad de normas y estructuras que si bien fue

un principio rector en los comienzos queda desvirtuado día a día. Prueba de ello son los numerosos intentos por establecer normas de carácter global para poder viabilizar dichas relaciones.

La universalidad de Internet dificulta la realización de las normas a las que hacíamos mención. Sabemos que a las dificultades que cualquier país tiene por establecer sus propias normativas se le suma nada menos que la compatibilización de las mismas con las existentes a nivel internacional. Sin embargo el establecimiento de regulaciones nacionales es un principio básico para la continuación del desarrollo de este medio.

El proyecto que hoy se trata asume esos desafíos e incorpora no sólo principios que son reconocidos internacionalmente sino además da cuenta de extremos novedosos que sustentarán la seguridad de las relaciones virtuales.

Como era dable suponer, cuando Internet comenzó a utilizarse con fines que iban más allá de lo confidencial o lo cultural, como un nuevo espacio en el que tímida y luego voluptuosamente comenzaron a darse innumerables operaciones comerciales.

La facilidad de acceso a la red y el aumento en el número de usuarios de todo el mundo han hecho que los principios preestablecidos que la regían fueran rápidamente insuficientes.

En el caso de Internet, la infraestructura de clave pública o PKI *–public key infraestructure–* es de uso obligado. De hecho, es la única forma conocida actualmente de prestar confianza a los actores de las relaciones telemáticas que no se conocen entre ellos, tanto en el *business-to-business* entre empresas, como en el comercio al por menor, entre vendedores y compradores particulares por Internet.

Cualquier comunicación que se realiza por Internet, desde simples *mails* hasta operaciones varias veces millonarias, debe ser asegurada, esto es, tener la seguridad de que contenido no va a ser modificado, interceptado, interrumpido, fabricado, y que se mantendra su confidencialidad, impidiendo, detectando y corrigiendo cualquier violación a su intangibilidad.

El proyecto equipara la firma digital a la firma manuscrita, reconoce la validez del documento digital equiparándolo a los documentos escritos tradicionalmente, establece la originalidad de los documentos digitales, ya sea que sean generados o reproducidos digitalmente, y da un paso importantísimo al otorgar seguridad jurídica al intercambio electrónico de documentos.

El artículo 2° define la firma digital como el resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su exclusivo control, y establece la posibilidad –no obligatoriedad– de verificación por parte de terceras partes.

Un certificado es un documento digital que identifica a la persona. De la misma manera que el documento nacional de identidad nos identifica ante el Estado, el certificado digital nos identifica unívocamente en cualquier transacción telemática que realicemos. Es el "DNI digital" que necesitamos para navegar de forma segura por Internet. Por tanto, en una infraestructura de clave pública, definimos y establecemos todos los métodos necesarios para gestionar los certificados digitales de forma óptima. Principalmente, hay que establecer procedimientos para:

–Emisión de certificados digitales.

–Revocación de certificados digitales.

–Consulta de certificados digitales.

Estos extremos están previstos en el proyecto que hoy se trata.

La autoridad de certificación es la entidad encargada de firmar y revocar todos los certificados digitales. La autoridad de certificación es quien da validez a los certificados mediante la firma digital de éstos con su clave privada. La confianza de los usuarios en ella es fundamental para el buen funcionamiento del servicio.

Los certificadores son miembros especiales que actúan como punto de contacto para las personas que desean obtener un certificado de la organización. Es decir, cuando una persona quiere obtener un certificado acude a la certificadora que elija, la que estará constantemente controlada por la autoridad de aplicación

La función de los certificadores es controlar la generación de certificados para los miembros de la comunidad. Previa identificación, se encarga de realizar la petición del certificado y de guardar la información relativa a la clave privada asociada al mismo.

Los secretos de la firma electrónica

Gracias a las firmas electrónicas, los ciudadanos podrán realizar transacciones de comercio electrónico verdaderamente seguras y relacionarse con la administración con la máxima eficacia jurídica, abriéndose por fin las puertas a la posibilidad de obtener documentos como el carnet de identidad, de conducir, pasaporte, certificados de nacimiento, de conducta, etcétera, o votar en los próximos comicios cómodamente desde su casa. En la vida cotidiana se presentan muchas situaciones en las que los ciudadanos deben acreditar fehacientemente, su identidad, como por ejemplo, a la hora de pagar las compras con una tarjeta de crédito en un establecimiento comercial, para votar en los colegios electorales, con el fin de identificarse en el mostrador de una empresa, al firmar documentos notariales o una sencilla carta enviada a un amigo, etcétera.

En estos casos, la identificación se realiza fundamentalmente mediante la presentación de documentos acreditativos como el DNI, el pasaporte o el carnet de conducir, que contienen una serie de da-

tos significativos vinculados al individuo que los presenta, como:

–Nombre del titular del documento.

–Número de serie que identifica el documento

–Período de validez: fecha de expedición y de caducidad del documento, más allá de cuyos límites éste pierde validez.

–Fotografía del titular.

–Firma manuscrita del titular.

–Otros datos demográficos, como sexo, dirección, etcétera.

En algunos casos en los que la autenticación de la persona resulta crítica, como en el pago con tarjeta de crédito, se puede exigir incluso que estampe una firma, que será comparada con la que aparece en la tarjeta y sobre su documento de identificación. En el mundo físico se produce la verificación de la identidad de la persona comparando la fotografía del documento con su propia fisonomía y en casos especialmente delicados incluso comparando su firma manuscrita con la estampada en el documento acreditativo que porta. En otras situaciones, no se requiere el DNI o pasaporte, pero sí la firma, para que el documento goce de la validez legal (cheques, cartas, etc.), ya que ésta vincula al signatario con el documento por él firmado.

Ahora bien, en un contexto electrónico, en el que no existe contacto directo entre las partes, ¿resulta posible que los usuarios de un servicio puedan presentar un documento digital que ofrezca las mismas funcionalidades que los documentos físicos, pero sin perder ni un ápice de la seguridad y confianza de que estos últimos están dotados?

El equivalente electrónico del DNI o pasaporte es el certificado digital y el mecanismo que permite atestiguar la identidad de su portador es la firma electrónica.

La aplicación más inmediata que encontrarán las firmas electrónicas será potenciar importantes actividades amparadas en el seno de Internet, debido a la relación de confianza que establecen entre las partes implicadas.

Así, por ejemplo, el comercio electrónico, que no termina de despegar, entre otras razones, debido a la indefensión de comerciantes y consumidores ante el fraude en los modelos actuales de compra. Gracias a las firmas electrónicas se puede identificar a los participantes en las transacciones a través de Internet, con una seguridad equiparable e incluso superior aquella a la que se está acostumbrado en un contexto físico.

El proyecto de ventanilla única (conocido como teleadministración) pretende acercar la administración al ciudadano, de modo que desde su propio hogar, con absoluta autonomía, utilizando su ordenador personal y conectándose a Internet, tenga la posibilidad de obtener absolutamente toda la información necesaria para la realización de cualquier trámite ofertado por las unidades de las administraciones públicas; pueda igualmente descargar e imprimir cualquier tipo de formulario para iniciar la tramitación de procedimientos y expedientes administrativos; o en determinados casos elegidos, enviar los formularios correspondientes a la administración tramitante, que le informará telemáticamente del estado en que se encuentra su tramitación.

Podemos preguntarnos cómo funcionan las firmas electrónicas. El fundamento de las firmas electrónicas es la criptografía, disciplina matemática que no sólo se encarga del cifrado de textos para lograr su confidencialidad, protegiéndolos de ojos indiscretos, sino que también proporciona mecanismos para asegurar la integridad de los datos y la identidad de los participantes en una transacción.

El cifrado consiste en transformar un texto en claro (inteligible por todos) mediante un algoritmo en un texto cifrado, gracias a una información secreta o clave de cifrado, que resulta ininteligible para todos excepto el legítimo destinatario del mismo. Se distinguen dos métodos generales de cifrado:

Cuando se emplea la misma clave en las operaciones de cifrado y descifrado, se dice que el criptosistema es simétrico o de clave secreta. Estos sistemas son mucho más rápidos que los de clave pública, y resultan apropiados para el cifrado de grandes volúmenes de datos. Esta es la opción utilizada para cifrar el cuerpo de los mensajes en el correo electrónico o los datos intercambiados en las comunicaciones digitales. Para ello se emplean algoritmos como IDEA, RC5, DES, TRIPLE DES, etcétera.

El cifrado es asimétrico (previsto en el proyecto) cuando se utiliza una pareja de claves para separar los procesos de cifrado y descifrado. Una clave, la privada, se mantiene secreta, mientras que la otra, la pública, es conocida por todos. De forma general, las claves públicas se utilizan para cifrar y las privadas para descifrar. El sistema posee la propiedad de que a partir del conocimiento de la clave pública no es posible determinar la clave privada ni descifrar el texto con ella cifrado. Los criptosistemas de clave pública, aunque más lentos que los simétricos, resultan adecuados para los servicios de autenticación, distribución de claves de sesión y firmas digitales, como se explicará posteriormente. Se utilizan los algoritmos de RSA, Diffie-Hellman, etcétera.

En general, el cifrado asimétrico se emplea para cifrar las claves de sesión utilizadas para cifrar el documento, de modo que puedan ser transmitidas sin peligro a través de la red junto con el documento cifrado, para que en recepción éste pueda ser descifrado. La clave de sesión se cifra con la clave pública del destinatario del mensaje, que aparecerá normalmente en una libreta de claves públicas. El cifrado asimétrico se emplea también para firmar documentos y autenticar entidades, como se describe a continuación. En principio, bastaría con cifrar un

documento con la clave privada para obtener una firma digital segura, puesto que nadie excepto el poseedor de la clave privada puede hacerlo. Posteriormente, cualquier persona podría descifrarlo con su clave pública, demostrándose así la identidad del firmante. En la práctica, debido a que los algoritmos de clave pública requieren mucho tiempo para cifrar documentos largos, los protocolos de firma digital se implementan junto con funciones unidireccionales de resumen (funciones *hash),* de manera que, en vez de firmar un documento, se firma un resumen del mismo. Este mecanismo implica el cifrado, mediante la clave privada del emisor, del resumen de los datos, que serán transferidos junto con el mensaje. Una vez en el receptor, éste se procesa debidamente para verificar su integridad. Por lo tanto, los pasos del protocolo son:

1. Alicia genera un resumen del documento.

2. Alicia cifra el resumen con su clave privada, firmando por tanto el documento. Este resumen es su firma electrónica.

3. Alicia envía el documento junto con el resumen firmado (la firma electrónica) a Bernardo.

4. Bernardo genera un resumen del documento recibido de Alicia, usando la misma función unidireccional de resumen.

5. Después Bernardo descifra con la clave pública de Alicia, que es conocida, el resumen firmado (firma electrónica de Alicia).

6. Si el resumen firmado coincide con el resumen que él ha generado, la firma electrónica es válida.

De esta forma se ofrecen conjuntamente los servicios de no repudio, ya que nadie excepto Alicia podría haber firmado el documento, y de autenticación, ya que si el documento viene firmado por Alicia, podemos estar seguros de su identidad, dado que sólo ella ha podido firmarlo. En último lugar, mediante la firma digital se garantiza asimismo la integridad del documento, ya que en caso de ser modificado, resultaría imposible hacerlo de forma tal que se generase la misma función de resumen que había sido firmada.

La firma electrónica proporciona un amplio abanico de servicios de seguridad, que superan con creces a los ofrecidos en un contexto físico por el DNI o pasaporte y las firmas manuscritas:

–Autenticación: permite identificar unívocamente al signatario, al verificar la identidad del firmante, bien como signatario de documentos en transacciones telemáticas, bien para garantizar el acceso a servicios distribuidos en red. En este último caso, la utilización de firmas digitales para acceder a servicios de red o autenticarse ante servidores *web* evita ataques comunes de captación de contraseñas mediante el uso de analizadores de protocolos (*sniffers*) o la ejecución de reventadores de contraseñas.

–Imposibilidad de suplantación: el hecho de que la firma haya sido creada por el signatario mediante medios que mantiene bajo su propio control (su clave privada protegida, por ejemplo, por una contraseña, control biométrico, una tarjeta inteligente, etc.) asegura, además, la imposibilidad de su suplantación por otro individuo.

–Integridad: permite que sea detectada cualquier modificación por pequeña que sea de los datos firmados, proporcionando así una garantía ante alteraciones fortuitas o deliberadas durante el transporte, almacenamiento o manipulación telemática del documento o datos firmados.

–No repudio: ofrece seguridad inquebrantable de que el autor del documento no puede retractarse en el futuro de las opiniones o acciones consignadas en él ni de haberlo enviado. La firma electrónica adjunta a los datos, debido a la imposibilidad de ser falsificada, testimonia que él, y solamente él, pudo haberlo firmado.

–Auditabilidad: permite identificar y rastrear las operaciones llevadas a cabo por el usuario dentro de un sistema informático cuyo acceso se realiza mediante la presentación de certificados, especialmente cuando se incorpora el estampillado de tiempo, que añade de forma totalmente fiable la fecha y hora a las acciones realizadas por el usuario.

–El acuerdo de claves secretas: garantiza la confidencialidad de la información intercambiada entre las partes, esté firmada o no, como por ejemplo en las transacciones seguras realizadas a través de SSL.

La información contenida en las firmas digitales es completamente segura y fiable, no siendo posible ningún tipo de falsificación o fraude.

Mediante la sanción del presente proyecto y la consecuente aplicación de la firma digital en los intercambios electrónicos de datos evitamos las amenazas que pesan sobre los mismos, a saber:

Las cuatro categorías generales de amenazas o ataques son las siguientes:

–Interrupción: un recurso del sistema es destruido o se vuelve no disponible. Este es un ataque contra la disponibilidad. Ejemplos de este ataque son la destrucción de un elemento hardware, como un disco duro, cortar una línea de comunicación o deshabilitar el sistema de gestión de ficheros.

–Intercepción: una entidad no autorizada consigue acceso a un recurso. Este es un ataque contra la confidencialidad. La entidad no autorizada podría ser una persona, un programa o un ordenador. Ejemplos de este ataque son pinchar una línea para hacerse con datos que circulen por la red y la copia ilícita de ficheros o programas (intercepción de datos), o bien la lectura de las cabeceras de paquetes para develar la identidad de uno o más de los usuarios implicados en la comunicación observada ilegalmente (intercepción de identidad).

–Modificación: una entidad no autorizada no sólo consigue acceder a un recurso, sino que es capaz de manipularlo. Este es un ataque contra la integridad. Ejemplos de este ataque son el cambio de valores en un archivo de datos, alterar un programa para que funcione de forma diferente y modificar el contenido de mensajes que están siendo transferidos por la red.

–Fabricación: una entidad no autorizada inserta objetos falsificados en el sistema. Este es un ataque contra la autenticidad. Ejemplos de este ataque son la inserción de mensajes espurios en una red o añadir registros a un archivo.

Estos ataques se pueden asimismo clasificar de forma útil en términos de ataques pasivos y ataques activos.

Ataques pasivos

En los ataques pasivos el atacante no altera la comunicación, sino que únicamente la escucha o monitoriza, para obtener información que está siendo transmitida. Sus objetivos son la intercepción de datos y el análisis de tráfico, una técnica más sutil para obtener información de la comunicación, que puede consistir en:

–Obtención del origen y destinatario de la comunicación, leyendo las cabeceras de los paquetes monitorizados.

–Control del volumen de tráfico intercambiado entre las entidades monitorizadas, obteniendo así información acerca de actividad o inactividad inusuales.

–Control de las horas habituales de intercambio de datos entre las entidades de la comunicación, para extraer información acerca de los períodos de actividad.

Los ataques pasivos son muy difíciles de detectar, ya que no provocan ninguna alteración de los datos. Sin embargo, es posible evitar su éxito mediante el cifrado de la información y otros mecanismos que se verán más adelante.

Ataques activos

Estos ataques implican algún tipo de modificación del flujo de datos transmitido o la creación de un falso flujo de datos, pudiendo subdividirse en cuatro categorías:

–Suplantación de identidad: el intruso se hace pasar por una entidad diferente. Normalmente incluye alguna de las otras formas de ataque activo. Por ejemplo, secuencias de autenticación pueden ser capturadas y repetidas, permitiendo a una entidad no autorizada acceder a una serie de recursos privilegiados suplantando a la entidad que posee esos privilegios, como al robar la contraseña de acceso a una cuenta.

–Reactuación: uno o varios mensajes legítimos son capturados y repetidos para producir un efecto no deseado, como por ejemplo ingresar dinero repetidas veces en una cuenta dada.

–Modificación de mensajes: una porción del mensaje legítimo es alterada, o los mensajes son retardados o reordenados, para producir un efecto no autorizado. Por ejemplo, el mensaje "Ingresa un millón de pesetas en la cuenta A" podría ser modificado para decir "Ingresa un millón de pesetas en la cuenta B".

–Degradación fraudulenta del servicio: impide o inhibe el uso normal o la gestión de recursos informáticos y de comunicaciones. Por ejemplo, el intruso podría suprimir todos los mensajes dirigidos a una determinada entidad o se podría interrumpir el servicio de una red inundándola con mensajes espurios. Entre estos ataques se encuentran los de denegación de servicio, consistentes en paralizar temporalmente el servicio de un servidor de correo, web, FTP, etcétera.

Para hacer frente a las amenazas a la seguridad del sistema se definen una serie de servicios para proteger los sistemas de proceso de datos y de transferencia de información de una organización. Estos servicios hacen uso de uno o varios mecanismos de seguridad. Una clasificación útil de los servicios de seguridad es la siguiente:

–Confidencialidad: requiere que la información sea accesible únicamente por las entidades autorizadas. La confidencialidad de datos se aplica a todos los datos intercambiados por las entidades autorizadas o tal vez a sólo porciones o segmentos seleccionados de los datos, por ejemplo mediante cifrado. La confidencialidad de flujo de tráfico protege la identidad del origen y el o los destinos del mensaje, por ejemplo enviando los datos confidenciales a muchos destinos además del verdadero, así como el volumen y el momento de tráfico intercambiado, por ejemplo produciendo una cantidad de tráfico constante al añadir tráfico espurio al significativo, de forma que sean indistinguibles para un intruso. La desventaja de estos métodos es que incrementan drásticamente el volumen de tráfico intercambiado, repercutiendo negativamente en la disponibilidad del ancho de banda bajo demanda.

–Autenticación: requiere una identificación correcta del origen del mensaje, asegurando que la entidad no es falsa. Se distinguen dos tipos: de entidad, que asegura la identidad de las entidades participantes en la comunicación, mediante biométrica (huellas dactilares, identificación de iris, etc.), tarjetas de banda magnética, contraseñas, o procedimientos similares; y de origen de información, que asegura que una unidad de información proviene de cierta entidad, siendo la firma digital el mecanismo más extendido.

–Integridad: requiere que la información sólo pueda ser modificada por las entidades autorizadas. La modificación incluye escritura, cambio, borrado, creación y reactuación de los mensajes transmitidos. La integridad de datos asegura que los datos recibidos no han sido modificados de ninguna manera, por ejemplo mediante un *hash* criptográfico

con firma, mientras que la integridad de secuencia de datos asegura que la secuencia de los bloques o unidades de datos recibidas no ha sido alterada y que no hay unidades repetidas o perdidas, por ejemplo mediante *time-stamps*.

–No repudio: ofrece protección a un usuario frente a que otro usuario niegue posteriormente que en realidad se realizó cierta comunicación. Esta protección se efectúa por medio de una colección de evidencias irrefutables que permitirán la resolución de cualquier disputa. El no repudio de origen protege al receptor de que el emisor niegue haber enviado el mensaje, mientras que el no repudio de recepción protege al emisor de que el receptor niegue haber recibido el mensaje. Las firmas digitales constituyen el mecanismo más empleado para este fin.

–Disponibilidad: requiere que los recursos del sistema informático estén disponibles a las entidades autorizadas cuando los necesiten.

En definitiva esta norma resulta imprescindible a la hora de actualizar la legislación vigente al avance de las nuevas tecnologías.

3

Inserción solicitada por el señor diputado Baladrón

Comentario del señor diputado de homenaje al quincuagésimo aniversario de la promulgación de la ley de provincialización de La Pampa

El 8 de agosto de 2001 se cumplieron cincuenta años del día en que el presidente Juan Domingo Perón promulgó la ley 14.037 por la que se provincializaron los territorios nacionales del Chaco y La Pampa.

Se dice en términos de ciencia política que la "Nación" es el conjunto de personas unidas entre sí por lazos de historia, idioma, tradición y cultura comunes.

También se nos ha enseñado que cuando una "Nación" logra organizarse política y jurídicamente, para gobernarse por sí misma, en el contexto de un territorio y con el reconocimiento de sus "pares", obtiene la categoría de "Estado".

Pues bien, hoy, salvando las diferencias, los pampeanos conmemoramos el quincuagésimo aniversario del reconocimiento que los "Estados" provinciales y el "Estado" nacional hicieron de la existencia del pueblo de La Pampa con derecho a organizarse por sí mismo, política y jurídicamente.

Por esto es tan importante que las demás "identidades" provinciales, que en conjunto conforman la "gran identidad" que es la Nación Argentina, reconozcan la existencia de otra "identidad" provincial, que a nosotros nos gusta denominar como "pampeanidad", con iguales derechos para decidir su futuro.

La pampeanidad, esa poderosa simbiosis entre el terruño y las personas que lo habitan, generando lazos de historia, costumbres y cultura comunes, obtenía, hace cincuenta años, el reconocimiento político y jurídico de "estado" integrante de la Nación.

Pero, este reconocimiento institucional, tiene una historia con distintos actores sociales y políticos luchando por el derecho a la propia "identidad".

Esta lucha comienza allá por 1907, al constituirse, en Santa Rosa, el primer núcleo "autonomista" integrado por Santiago Ortiz, Arturo Castro, Marcos y Lucio Molas, Pedro Médici, Onofre Rey, Crispiniano Fernández, Luis Camussi, Zenón Mariani e Ismael Orizaola Roldán, entre otros.

Ese mismo año, se eligió una comisión popular provincialización que debió sortear inconvenientes internos debido a la oposición que ejerció la gobernación del entonces territorio nacional.

En septiembre de 1908, se presentó un proyecto de provincialización de La Pampa en la Cámara de Diputados de la Nación que tenía la firma de los legisladores Benigno Rodríguez Jurado y Adrián Escobar, principiando así el camino parlamentario que culminaría cuarenta y tres años después con la sanción y promulgación de la ley 14.037.

En este punto es importante destacar que en 1884, la ley 1.532, de organización de los territorios nacionales –que entre otras cuestiones había ya delineado el mapa del actual territorio pampeano– determinaba, en su artículo 4°, que esos territorios serían declarados provincias cuando contasen con sesenta mil habitantes.

En 1906, La Pampa, ya contaba con más de sesenta mil, mientras que el Censo Nacional de 1914, estableció la existencia de 101.338 habitantes. Sin embargo, el poder central, violentando lo establecido en una ley nacional, no avanzaba en el reconocimiento del nuevo estado provincial.

El presidente José Figueroa Alcorta, recibió el 5 de julio de 1909, a una delegación de provincialistas que entregaron una solicitud pidiéndole que, coincidentemente con el Centenario de la Revolución de Mayo, enviara un proyecto de ley al Congreso por el que se declararía provincia a la gobernación de La Pampa.

Pese a las promesas presidenciales, la gestión no prosperó. Un año más tarde, el comité proautonomía, adquirió el diario "La Autonomía", bajo la dirección de Marcos Molas y de Arturo Castro. También se destacó en esta lucha la figura del doctor Pedro Luro, quien en el año 1914 presidió la Junta Central de La Pampa Provincia con delegaciones locales en el interior del territorio nacional.

El Consejo Nacional de Educación, en julio de 1916, autorizó al personal docente de las escuelas de su dependencia, a intervenir en el movimiento a favor de la provincialización de La Pampa, ya que evaluaba que se trataba de un asunto institucional.

Dicha resolución fue lograda gracias a los oficios del director de la Escuela de Trenel, Felipe Miguens, quien elevó al Consejo Nacional de Educación un pormenorizado estudio sobre el tema.

Hubo también algunos proyectos de autonomía acotada, no plena, como el del doctor Anibal Riú, por el que solicitaba la creación de una legislatura en el territorio de La Pampa sosteniendo que el territorio debía pasar antes de su autonomía definitiva por algunas transformaciones orgánicas que lo fueran preparando para tal objetivo.

Los pampeanos y el mismo presidente Hipólito Yrigoyen vieron frustradas sus expectativas cuando el Congreso de la Nación "cajoneo" un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo en el año 1919.

Fueron infructuosos los comentarios periodísticos favorables y las gestiones realizadas de todo orden, tanto desde La Pampa como desde Buenos Aires, para su consideración parlamentaria. Una vez más, el poder autócrata del centralismo porteño hizo sentir con toda intensidad su fuerza. Lo dicho generó una situación de frustración y desesperanza en los habitantes del territorio nacional que haría decrecer la lucha de los años por venir, en relación con este tema de la provincialización.

Entre los años 1928 y 1930, se suceden algunas acciones que tienen, entre otros, como protagonistas a los maestros, quienes realizaron el Primer Congreso de Maestros de La Pampa en la ciudad de General Pico.

Por aquellos tiempos, se llegó incluso a pensar en la vía revolucionaria para la instauración del nuevo estado provincial, derrocando para ello a las autoridades designadas por el gobierno nacional que detentaban el poder.

Esta posibilidad mereció comentarios periodísticos de diarios como "La Reforma", de General Pico y "Gobierno Propio", de Santa Rosa, que aducían como fundamento para la actitud revolucionaria, el hecho del golpe setembrino de Uriburu en 1930, que derrocara el gobierno constitucional del doctor Hipólito Yrigoyen.

Por esos años –en 1929– aparece el libro *La Pampa y sus derechos,* de Alberto Grassi, quien expresa en un párrafo del mismo, acerca de la legitimidad del reclamo pampeano, ya que "El derecho de La Pampa, no puede discutirse y nadie lo pone en duda ni aun los más fanáticos defensores del centralismo unitario. Nadie ignora que la preparación del pueblo para la vida democrática será permanentemente demostrada; el colosal aporte industrial, agrícola-ganadero que da La Pampa a la riqueza nacional; también son muchas las tierras sin cultivar: muchos pampeanos prestan servicios en el ejército, circunstancias que demuestran que tenemos obligaciones y carecemos de derecho".

El doctor Grassi fue un tenaz defensor de la provincialización y desplegó una gran actividad, tanto en la Capital Federal como en La Pampa. Compartió esfuerzos, anhelos y sueños con otros hombres de su talla luchadora tales como Pedro Luro, Ismael Orizaola Roldán e infinidad de hombres y mujeres que dieron lo mejor de sí por lograr el cometido y no seguir siendo ciudadanos de segunda clase.

Sin embargo, fue con el advenimiento del peronismo al gobierno nacional cuando recién pudo concretarse lo que tanta lucha y desvelos había causado. En efecto, en 1951 la señora María Eva Duarte de Perón envió una nota al Senado de la Nación por la que solicitaba la sanción de una ley para convertir en provincias a los territorios nacionales del Chaco y La Pampa.

Así, los senadores Alberto Teissaire, Alejandro Giavarini, Luis Cruz, Samuel Gómez Henríquez, Francisco Luco y Arcadio Avendaño dieron forma al proyecto de ley por el que se declaraba provincias a los territorios mencionados, en un todo de acuerdo con lo normado por los artículos 13 y 68, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por fin, en la sesión del 20 de julio de dicho año el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron la provincialización de los territorios del Chaco y de La Pampa, luego que el diputado Alejandro Beretta realizara una especial defensa del caso de La Pampa, sosteniendo que tenía sobradas razones para aspirar a incorporarse como provincia al cuerpo de la Nación. El Poder Ejecutivo nacional promulgó la ley 14.037 el día 8 de agosto de 1951.

Merecen destacarse algunas cuestiones que hacen a la sanción y a la promulgación de la mencionada ley; por un lado, el hecho de que el gobierno nacional encabezado por el general Juan Domingo Perón hiciera suyas las aspiraciones y los reclamos de quienes habitaban el territorio nacional de La Pampa, concretando por fin lo que tanto esfuerzo, tiempo y gestiones había demandado.

El pueblo de La Pampa pudo, definitivamente, acceder al derecho de organizarse política y jurídicamente como un "estado" provincial más de la Nación Argentina.

Por esta misma razón, esta definición institucional del gobierno nacional de aquel entonces, se enmarcaba en un contexto mucho más amplio que estaba en íntima relación con una política de gobierno que amplió la base democrática argentina como nunca antes se había visto.

Baste decir para ello que en 1946, cuando el general Perón accede a la presidencia de la Nación, contaba con derecho al voto poco más del veinte por ciento de los habitantes de nuestro país, es decir, se pronunciaban por medio del sufragio menos de uno de cada cuatro argentinos. Cuando el gobierno peronista fue derrocado por la contrarrevolución oligárquica de septiembre de 1955, votaban más de tres de cada cinco habitantes de nuestro país; esto es, poco más del sesenta por ciento de los argentinos.

Por todo esto, como pampeano y como peronista puedo sentir el orgullo de una conmemoración que no sólo tiene trascendencia local: es también un hito histórico para la Nación, porque finalmente la patria estaba políticamente integrada con la incorporación como estados provinciales de los nueve territorios nacionales existentes en aquellos años, todo ello, en el contexto de un proyecto de reivindicación social, política y cultural.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mes de julio de 2001

Asuntos Constitucionales

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Teodoro Funes, Simón Hernández, Osvaldo M. Borrelli, Franco Caviglia, Eduardo Di Cola, José Dumón, Héctor Polino, Marcelo J. A. Stubrin y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Torres Molina, Ricardo Gómez Diez, Juan C. Ayala, René Balestra, Ricardo A. Bussi, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, Jose Díaz Bancalari, Cristina Fernández de Kirchner, Norma Godoy, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, María Merlo de Ruiz, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey, Silvia Vázquez y Alfredo Villalba.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Ramón Torres Molina, Simón Hernández, René Balestra, Guillermo De Sanctis, Jose Díaz Bancalari, José Dumón, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brizuela, María G. Ocaña, Héctor Polino, Atilio Tazzioli y Silvia Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: Teodoro Funes, Ricardo Gómez Diez, Juan C. Ayala, Osvaldo M. Borrelli, Ricardo A. Bussi, Franco Caviglia, María T. Colombo, Eduardo Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Norma Godoy, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, María Merlo de Ruiz, Alejandro Nieva, Marcelo J. A. Stubrin, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey y Alfredo Villalba.

Legislación General

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Osvaldo M. Borrelli, Pablo A. Fontdevila, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis F. Lusquiños, Marcelo J. A. Stubrin, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Julio A. Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Juan C. Ayala, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Luis F. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Alejandro Balián, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: María del C. Falbo, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis F. Lusquiños, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 19 de julio de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Miguel A. Abella y Guillermo E. Corfield.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Luis F. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 24 de julio de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Alejandro

Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Juan C. Ayala, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Luis F. Lusquiños, Benjamín Nieto Brizuela, Marcelo J. A. Stubrin, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 26 de julio de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Luis F. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, José Vitar, Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Ricardo H. Vázquez, Mario H. Bonacina, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Norberto R. Nicotra, Pedro Salvatori, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Graciela I. Gastañaga, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega y Jesús Rodríguez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Mario F. Ferreyra.

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Teresa B. Foglia, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac, Mario F. Ferreyra y Rubén Giustiniani.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Pedro Salvatori, Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario Das Neves, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, José L. Fernández Valoni, Marcelo E. López Arias, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Juan P. Baylac, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Gius-

tiniani, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, María B. Nofal, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Teresa B. Foglia, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Mario F. Ferreyra.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal y Pedro Salvatori.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Mario H. Bonacina, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Juan C. Lynch, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Juan P. Baylac, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra y Federico R. Soñez.

Reunión del 25 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Teodoro R. Funes, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Norberto R. Nicotra, Pedro Salvatori y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 26 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario Das Neves, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Juan P. Baylac, Mario A. H. Cafiero, José L. Fernández Valoni, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Reunión del 26 de julio de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Mario H. Bonacina, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Juan C. Lynch, Mario R. Negri, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Juan P. Baylac, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Rafael H. Flores, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Mario F. Ferreyra.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Eduardo O. Camaño, Fortunato R. Cambareri, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Víctor Peláez, Federico R. Puerta, Héctor R. Romero, Pedro Salvatori, Ricardo N. Vago y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: José A. Vitar, Jorge P. Busti, Graciela Camaño, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Jorge L. Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Fernando O. Salim, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Darío P. Alessandro, Miguel A. Bonino, Jorge P. Busti, Graciela Camaño, Roberto De Bariazarra, Eduardo R. Di Cola, José G. Dumón, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori, Eduardo Santín y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: José A. Vitar, Arturo P. Lafalla, Carlos M. Balter, Eduardo O. Camaño, Fortunato R. Cambareri, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Jorge L. Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma, Ricardo N. Vago y Silvia B. Vázquez.

Educación

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Marta I. Di Leo de Bancora, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Mabel H. Müller y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, María I. García de Cano, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo, Olijela del Valle Rivas, Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Elisa M. Carrió, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi y Mabel H. Müller.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, María R. A. D'Errico, Teresa Ferrari de Grand, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: María del C. Alarcón, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano Codazzi, Fernanda Ferrero, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller y Luis A. Trejo.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Argul, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Graciela M. Giannettasio, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G Macaluse, María del C. Argul, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G Macaluse, María del C. Argul, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Irma F. Parentella y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 13 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Marta I. Di Leo de Bancora, Eduardo G Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Isabel E. Foco, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, María del C. Alarcón, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller y Luis S. Varese.

Reunión del 16 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Marta I. Di Leo de Bancora, Eduardo G Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Fernanda Ferrero, Isabel E. Foco, María I. Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, María del C. Alarcón, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller y Luis S. Varese.

Diputado con licencia: Mario F. Ferreyra.

Reunión del 16 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Eduardo G Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Luis A. Trejo y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, María del C. Alarcón, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella y Luis S. Varese.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Marta I. Di Leo de Bancora, Eduardo G Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, María del C. Alarcón, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller y Luis S. Varese.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Mabel Marelli, Alfredo P. Bravo, María I. García de Cano y Cristina Méndez de Medina Lareu.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Eduardo G Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Juan C.

Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo, Olijela del Valle Rivas y Luis S. Varese.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Teresa Ferrari de Grand, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Graciela Giannettasio, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Diputado con licencia: Mario F. Ferreyra.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, René H. Balestra, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Alejandra B. Oviedo, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, Alberto N. Briozzo, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Arnoldo Lamisovsky, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid y Federico R. G. Soñez.

Diputado con licencia: Alejandro Peyrou.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Cultura

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, Aurelia A. Colucigno, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Arnoldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Nora A. Chiacchio, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, María C. Merlo de Ruiz, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, Luis M. Díaz Colodrero, Sarah A. Picazo, María R. D'Errico, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: María I. García de Cano, Marcela A. Bordenave, Alfredo E. Allende, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Arnoldo Lamisovsky, María C. Merlo de Ruiz, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Liliana Sánchez y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, Luis M. Díaz Colodrero, Sarah A. Picazo, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: María I. García de Cano, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Teresa B. Foglia, Arnoldo Lamisovsky, María del C. Linares, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende,

Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Mario F. Ferreyra, Arnoldo Lamisovsky, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y María N. Sodá.

Justicia

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez y Carlos E. Soria.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. Carrió, José M. Díaz Bancalari, Dámaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Jorge Rivas, Marcelo J. Stubrin, Julio Tejerina, Pedro A. Venica y Alfredo H. Villalba.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: María A. González, Martha Alarcia, Liliana E. Sánchez, María E. Herzovich, María N. Sodá, Guillermo E. Alchouron, Adriana H. Bevacqua, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, José G. Dumón, Alberto Herrera, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco y Haydé T. Savron.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo N. Atanasof, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Nora A. Chiacchio, Gustavo C. Galland, Gustavo E. Gutiérrez, Enzo T. Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José A. Recio, Eduardo Santín y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: María A. González, Martha Alarcia, Liliana E. Sánchez, María N. Sodá, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, José G. Dumón, Gustavo C. Galland, Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco y Eduardo Santín.

Diputados ausentes con aviso: María E. Herzovich, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Omar E. Becerra, Adriana H. Bevacqua, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Gustavo E. Gutiérrez, Manuel L. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José A. Recio, Haydé T. Savron y Alfredo H. Villalba.

Acción Social y Salud Pública

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, José J. B. Pampuro, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, Martha C. Alarcia, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Federico Soñez y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata,

Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Nora A. Chiacchio, Roberto I. Lix Klett, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Liliana Sánchez y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 13 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Graciela Camaño, Nora A. Chiacchio, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, José J. B. Pampuro, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Roberto I. Lix Klett, Federico Soñez y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Blanca A. Saade y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnaldo Valdovinos.

Familia, Mujer y Minoridad

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Barbagelata, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, María G. Ocaña, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Biglieri, Elisa M. Carrió, Hilda González de Duhalde, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Barbagelata, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Isabel E. Foco, María A. González, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, María G. Ocaña, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta S. Milesi, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Biglieri, Elisa M. Carrió, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, Hilda González de Duhalde, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Barbagelata, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, María G. Ocaña, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta S. Milesi, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Biglieri, Elisa M. Carrió, Bárbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul,

Martha E. Meza, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, Hilda González de Duhalde, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, Rosa E. Tulio y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Elisa M. Carrió, María del C. Linares, María G. Ocaña y María N. Sodá.

Reunión del 14 de julio de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Sarah A. Picazo, Rosa E. Tulio y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, Hilda González de Duhalde, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María G. Ocaña, Olijela del Valle Rivas y María N. Sodá.

Legislación Penal

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, Miguel A. Abella, Franco A. Caviglia, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, Ramón H. Torres Molina, Juan M. Urtubey, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, José L. Saquer y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, Franco A. Caviglia, Manuel J. Baladrón, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Ramón H. Torres Molina, Juan M. Urtubey, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Abella, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, Miguel A. Abella, Franco A. Caviglia, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Adrián Menem, Ramón H. Torres Molina, Juan M. Urtubey, Marcelo J. A. Stubrin y Marta Y. Suárez Alvarez de Palou.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Carlos Maestro, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 20 de julio de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, Miguel A. Abella, Franco A. Caviglia, María E. Biglieri, Arturo R. Etchevehere, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Juan M. Urtubey, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Marta I. Di Leo, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Ramón H. Torres Molina y Marcelo J. A. Stubrin.

Legislación del Trabajo

Reunión del 2 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo Villalba, Guillermo E. Alchouron, Omar E. Becerra, Adalberto L. Brandoni, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Carlos Maestro, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco, Horacio F. Pernasetti, Carlos A. Raimundi, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Saúl E. Ubaldini, Juan D. Zacarías y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo E. Atanasof, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Alfredo E. Allende, Oraldo N. Britos, Gustavo C. Galland, Simón F. G. Hernández, Lorenzo Pepe, Antonio A. Románo, Luis A. Sebriano y Ricardo H. Vázquez.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo Villalba, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Simón F. G. Hernández, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Alejandro M. Nieva, Luis A. Sebriano, Margarita R. Stolbizer, Saúl E. Ubaldini, Juan D. Zacarías y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo E. Atanasof, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Adalberto L. Brandoni, Oraldo N. Britos, Marta I. Di Leo, Gustavo C. Galland, Carlos Maestro, Jorge A. Orozco, Lorenzo Pepe, Horacio F. Pernasetti, Carlos A. Raimundi, Antonio A. Románo, Atilio P. Tazzioli y Ricardo H. Vázquez.

Defensa Nacional

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Juan P. Baylac, Alfredo P. Bravo, Javier Mouriño, Jesús Rodríguez, Arnoldo Valdovinos, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Juan P. Baylac, Alfredo P. Bravo, Javier Mouriño, Jesús Rodríguez, Arnoldo Valdovinos, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, Alfredo P. Bravo, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan P. Baylac, Javier Mouriño, Jesús Rodríguez, Arnoldo Valdovinos y Pedro A. Venica.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Allende Iriarte, Juan P. Baylac, Alfredo P. Bravo, Javier Mouriño, Jesús Rodríguez, Arnoldo Valdovinos, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Juan P. Baylac, Alfredo P. Bravo, Javier Mouriño, Alejandro A. Peyrou, Jesús Rodríguez, Arnoldo Valdovinos, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Reunión del 25 de julio de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Alfredo P. Bravo, José Díaz Bancalari, Francisco García, Angel O. Geijo, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Javier Mouriño, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Jesús Rodríguez, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Salvatori, Mario H. Bonacina, María R. Drisaldi, Dulce Granados y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Arnoldo Valdovinos.

Obras Públicas

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Carlos A. Courel, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Mario Das Neves, Raúl E. Gallego, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Delki Scarpin y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: María T. Colombo, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, José L. Lanza, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, José L. Saquer y José A. Vitar.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Carlos A. Courel, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, Graciela

Camaño, Héctor J. Cavallero, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Beatriz Leyba de Martí, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Delki Scarpin y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Horacio R. Colombi, María T. Colombo, Mario Das Neves, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, José L. Lanza, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, José L. Saquer y José A. Vitar.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Carlos A. Courel, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Beatriz Leyba de Martí, Elsa S. Quiroz y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, José L. Lanza, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer, Luis A. Sebriano y José A. Vitar.

Reunión del 31 de julio de 2001

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Carlos A. Courel, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, César A. Albrisi, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Benjamín Nieto Brizuela, María del Carmen Alarcón, Horacio R. Colombi, María T. Colombo, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, José L. Lanza, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer, Luis A. Sebriano y José A. Vitar.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Miguel Angel Giubergia, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Juan C. Olivero, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Silvia Milesi, Haydé T. Savron y Luis A. Sebriano.

Diputado con licencia: Ricardo A. Patterson.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Miguel Angel Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Atlanto Honcheruk, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Silvia Milesi, Ricardo A. Patterson, Haydé T. Savron y Luis A. Sebriano.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Miguel Angel Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, María R. D'Errico, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Silvia Milesi, Ricardo A. Patterson y Haydé T. Savron.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Miguel Angel Giubergia, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Juan M. Gariglio, Silvia Milesi, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, María R. D'Errico, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Luis A. Sebriano.

Finanzas

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Mario H. Bonacina, Elsa H. Correa, Víctor M. Fayad,

Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Jorge Remes Lenicov y Carlos D. Snopek.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Ana M. Mosso, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Alejandro Balián, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Mario H. Bonacina, Alberto Briozzo, Elsa H. Correa, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Jorge Remes Lenicov, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Jorge Remes Lenicov y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Mario H. Bonacina, Elsa H. Correa, Gustavo C. Galland, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou y Carlos D. Snopek.

Industria

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos Alesandri, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María B. Nofal, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos Alesandri, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Beatriz M. Leyba de Martí, Luis E. Lusquiños, María B. Nofal, María G. Ocaña, Federico R. Puerta y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, José Corchuelo Blasco, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Diez, María S. Mayans, Mario R. Negri, Alejandro A. Peyrou, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alesandri, Jorge L. Bucco, José Corchuelo Blasco, Rafael H. Flores, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Diez, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, José Corchuelo Blasco, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Fernando C. Melillo, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Ricardo Gómez Diez, Beatriz M. Leyba de Martí y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Delki Scarpin, Carlos Alesandri, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, José Corchuelo Blasco, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 20 de julio de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos Alesandri, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María B. Nofal, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Comercio

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Julio C. Conca, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Mario Das Neves, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Románo, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Teresa B. Foglia, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou y Alberto R. Pierri.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Fortunato Cambareri, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Alejandro Peyrou, Federico R. Puerta y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: José L. Saquer, Antonio A. Románo, Jorge L. Bucco, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Gustavo Galland, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri y Osvaldo H. Rial.

Energía y Combustibles

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge T. Pérez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago, Cristina Zuccardi y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: José Corchuelo Blasco, Dulce Granados, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Ovidio O. Zúñiga.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge T. Pérez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago, Cristina Zuccardi y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Gallego, Dulce Granados, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Fortunato Cambareri, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge T. Pérez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago, Cristina Zuccardi y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Dragan, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge T. Pérez, Jorge R. Solmoirago, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago, Cristina Zuccardi y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Dulce Granados, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Hugo D. Toledo y Saúl E. Ubaldini.

Comunicaciones e Informática

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo, Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Dámaso Larraburu, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim,

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Pablo A. Fontdevila, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Fernando R. Montoya, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Dámaso Larraburu, Antonio A. Lorenzo, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela y Fernando O. Salim.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Norberto R. Nicotra, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella y Alberto R. Pierri.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Rafael H. Flores, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri y Fernando O. Salim.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 24 de julio de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Norberto R. Nicotra, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Juan C. Olivero y Alberto R. Pierri,

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Transportes

Reunión del 2 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Martha C. Alarcia, Enrique G. Cardesa, Marta I. Di Leo, Miguel A. Giubergia, Enzo Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Marta Y. Palou, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Teodoro R. Funes, Manuel L. Martínez, Lorenzo Pepe, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, José A. Recio y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 2 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Enrique G. Cardesa, Marta I. Di Leo, Miguel A. Giubergia, Enzo Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Norberto R. Nicotra, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Juan P. Baylac, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Teodoro R. Funes, Manuel L. Martínez, Miguel R. Mukdise, Lorenzo Pepe, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela y José A. Recio.

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Enrique G. Cardesa, Marta I. Di Leo, Miguel A. Giubergia, Enzo Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Norberto R. Nicotra, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Teodoro R. Funes, Manuel L. Martínez, Miguel R. Mukdise, Lorenzo Pepe, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, José A. Recio y Saúl E. Ubaldini.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Martha C. Alarcia, Teodoro R. Funes, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Lorenzo Pepe, Ricardo C. Quintela, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Marta I. Di Leo, Miguel A. Giubergia, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Norberto R. Nicotra, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Saúl E. Ubaldini y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Enrique G. Cardesa, Marta I. Di Leo, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Norberto R. Nicotra, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Teodoro R. Funes, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Miguel R. Mukdise, Lorenzo Pepe, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, José A. Recio y Saúl E. Ubaldini.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl J. Solmoirago, Juan C. Olivero, Luis A. Sebriano, Mónica S. Arnaldi, Héctor J. Cavallero, Zulema B. Daher, Angel O. Geijo, Miguel A. Jobe, Fernando C. Melillo, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Snopek, José L. Saquer, Pablo D. Fernández, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Elsa H. Correa, Arturo Etchevhere, Alfredo Neme-Scheij y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl J. Solmoirago, Juan C. Olivero, Luis A. Sebriano, Marta del Carmen Argul, Héctor J. Cavallero, Zulema B. Daher, Angel O. Geijo, Miguel A. Jobe, Fernando C. Melillo, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Snopek, José L. Saquer, Pablo D. Fernández, María del Carmen Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Elsa H. Correa, Arturo Etchevhere, Olijela del Valle Rivas y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl J. Solmoirago, Pablo D. Fernández, Luis A. Sebriano, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Elsa H. Correa, Zulema B. Daher, Miguel A. Jobe, Fernando C. Melillo, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Snopek, José L. Saquer, Juan C. Olivero, Mónica S. Arnaldi, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Héctor J. Cavallero, Arturo Etchevhere, Angel O. Geijo, Alfredo Neme-Scheij y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl J. Solmoirago, Juan C. Olivero, Pablo D. Fernández, Luis A. Sebriano, Héctor J. Cavallero, Elsa H. Correa, Zulema B. Daher, Angel O. Geijo, Miguel A. Jobe, Fernando C. Melillo, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Snopek, José L. Saquer, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Mónica S. Arnaldi, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Arturo Etchevhere, Alfredo Neme-Scheij y Arnaldo Valdovinos.

Reunión del 20 de julio de 2001

Diputados presentes: Raúl J. Solmoirago, Pablo D. Fernández, Luis A. Sebriano, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Elsa H. Correa, Zulema B. Daher, Fernando C. Melillo, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Snopek, José L. Saquer, Juan C. Olivero, Mónica S. Arnaldi, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Héctor J. Cavallero, Arturo Etchevhere, Angel O. Geijo, Miguel A. Jobe, Alfredo Neme-Scheij, Haydé T. Savron y Arnaldo Valdovinos.

Asuntos Municipales

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Juan M. Gariglio, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares, María G.. Ocaña y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Alfredo N. Atanasof, Jorge L. Bucco, Enrique G. Cardesa, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Delki Scarpin y Daniel O. Scioli.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Juan M. Gariglio, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Alfredo N. Atanasof, Jorge L. Bucco, Enrique G. Cardesa, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, María G.. Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Delki Scarpin y Daniel O. Scioli.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Alfredo N. Atanasof, Jorge L. Bucco, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, María G. Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Delki Scarpin y Daniel O. Scioli.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares, María G. Ocaña y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Alfredo N. Atanasof, Jorge L. Bucco, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Delki Scarpin y Daniel O. Scioli.

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa, Fortunato Cambareri, Roberto R. De Bariazarra, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Miguel A. Jobe, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, Diego R. Gorvein, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Omar E. Becerra.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid, María del Carmen Linares, Fortunato Cambareri, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. De Bariazarra, María R. Drisaldi, Rafael H. Flores, Diego R. Gorvein, Miguel A. Jobe, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, Nicolás A. Fernández, Teresa B. Foglia, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados con licencia: Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa y Omar E. Becerra.

Reunión del 20 de julio de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Fortunato Cambareri, Roberto R. De Bariazarra, Marcelo L. Dragan, Diego R. Gorvein, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Enrique G. Cardesa, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Miguel A. Jobe, José A. Recio, Rodolfo Rodil y Liliana Sánchez.

Diputado con licencia: Omar E. Becerra.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Fortunato Cambareri, Roberto R. De Bariazarra, Marcelo L. Dragan, Diego R. Gorvein, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Enrique G. Cardesa, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Miguel A. Jobe, José A. Recio, Rodolfo Rodil y Liliana Sánchez.

Diputado con licencia: Omar E. Becerra.

Vivienda y Ordenamiento Urbano

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Roberto De Bariazarra, Carlos A. Caballero Martín, Antonio A. Lorenzo, Alfredo H. Villalba, Norma Miralles de Romero, Manuel J. Baladrón, Omar E. Becerra, Zulema B. Daher, Agustín Díaz Colodrero, Miguel A. Giubergia, Alberto Herrera, Carlos Maestro, Gerardo A. Martínez, Liliana E. Sánchez y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Courel, Guillermo E. Corfield, Mirian B. Curletti, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Raúl E. Gallego, Blanca A. Saade, José L. Saquer, Rosa E. Tulio, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y José A. Vitar.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, René Balestra, Alfredo P. Bravo, Eduardo R. Di Cola, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli, Ramón Torres Molina, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Alejandra B. Oviedo, José González Cabañas, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Guillermo H. De Sanctis, Arturo R. Etchevehere, Raúl E. Gallego, María Merlo de Ruíz, Jorge R. Pascual, José A. Recio y Rodolfo Rodil.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, Osvaldo M. Borrelli, Alfredo P. Bravo, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Teresa B. Foglia,

Raúl E. Gallego, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, María Merlo de Ruíz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Alejandra B. Oviedo, José González Cabañas, René Balestra, Alejandro Balián, Guillermo H. De Sanctis, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Ramón Torres Molina y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, María del Carmen Falbo, René Balestra, Osvaldo M. Borrelli, Eduardo R. Di Cola, Teresa B. Foglia, Raúl E. Gallego, Miguel A. Mastrogiácomo, María Merlo de Ruíz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli y Ramón Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo, José González Cabañas, Alejandro Balián, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario Das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz Colodrero, Miguel A. Mastrogiácomo, Norma Miralles de Romero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario Das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A. Mastrogiácomo, Norma Miralles de Romero, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz Colodrero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario Das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A. Mastrogiácomo, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz Colodrero, Norma Miralles de Romero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Guillermo J. Giles, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario Das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A. Mastrogiácomo, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz Colodrero, Norma Miralles de Romero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario Das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A. Mastrogiácomo, Norma Miralles de Romero, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz Colodrero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 20 de julio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario Das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A.

Mastrogiácomo, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Luis M. Díaz Colodrero, Norma Miralles de Romero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Turismo

Reunión del 2 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Artúro J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alessandri, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Aurelia A. Colucigno, Nicolás A. Fernández, Mabel Marelli, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 2 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, Miguel A. Bonino, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Nicolás A. Fernández, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Fernanda Ferraro, Guillermo J. Giles, Mabel Marelli, Artúro J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Federico R. Soñez.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Roberto R. De Bariazarra, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Artúro J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Dulce Granados, Carlos T. Alessandri, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Fernanda Ferraro, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Diputado con licencia: Mabel Marelli.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Roberto R. De Bariazarra, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Artúro J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alessandri, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Aurelia A. Colucigno, Nicolás A. Fernández, Fernanda Ferraro, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Roberto R. De Bariazarra, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Artúro J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, María N. Sodá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alessandri, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Aurelia A. Colucigno, Nicolás A. Fernández, Fernanda Ferraro, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil y Federico R. Soñez.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, Miguel A. Bonino, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Nicolás A. Fernández, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Fernanda Ferraro, Guillermo J. Giles, Mabel Marelli, Artúro J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Federico R. Soñez.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, Carlos T. Alessandri, Graciela Camaño, Roberto R. De Bariazarra, Nicolás A. Fernández, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Artúro J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Ricardo A. Patterson, Rodolfo Rodil y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, Mabel Marelli, José J. B. Pampuro, Jorge R. Pascual, Ricardo C. Quintela, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Economía

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Fernando E. Llamosas, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer, Carlos D. Snopek, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso y Benjamín Nieto Brizuela.

Reunión del 20 de julio de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Arturo P. Lafalla, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Angel O. Geijo, Guillermo R. Jenefes, Fernando E. Llamosas, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer y Carlos D. Snopek.

Minería

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, María R. Drisaldi, Mario O. Capello, Arturo Moreno Ramírez, Angel L. Abasto, Miguel A. Bonino, Enrique G. Cardesa, Simón F. Hernández, Enzo Herrera Páez, Antonio A. Lorenzo, Luis Lusquiños, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio F. Pernasetti, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputados ausentes con aviso: María T. Colombo, Elsa H. Correa y Manuel L. Martínez.

Diputado con licencia: Jorge A. Escobar.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, María R. Drisaldi, Mario O. Capello, Arturo Moreno Ramírez, Jorge A. Escobar, Angel L. Abasto, Miguel A. Bonino, Elsa H. Correa, Simón F. Hernández, Antonio A. Lorenzo, Luis Lusquiños, Manuel L. Martínez, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio F. Pernasetti, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputada ausente con aviso: María T. Colombo.

Diputados con licencia: Enrique G. Cardesa y Enzo Herrera Páez.

Drogadicción

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Silvia V. Martínez, María I. García de Cano, Mabel G. Manzotti, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, María del Carmen Falbo, Jorge O. Folloni, Miguel A. Mastrogiácomo, María G. Ocaña y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Graciela I. Gastañaga, José J. B. Pampuro, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Jobe y Mabel H. Müller.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, María I. García de Cano, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, Jorge O. Folloni y Miguel A. Mastrogiácomo.

Diputados ausentes con aviso: Silvia V. Martínez, Graciela I. Gastañaga, José J. B. Pampuro, María del Carmen Falbo, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Jobe, Mabel H. Müller, María G. Ocaña y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputada con licencia: Mabel G. Manzotti.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 2 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Guillermo J. Giles, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Sarah A. Picazo y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Guillermo E. Corfield, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Insfran, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Alberto Herrera, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez y Sarah A. Picazo.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Marta Y. Palou, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnoldo M. Valdovinos.

Reunión del 10 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Guillermo E. Corfield, Fernanda Ferrero, Guillermo J. Giles, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputado con licencia: Enrique G. Cardesa.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Guillermo J. Giles, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnoldo M. Valdovinos.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Oscar R. González, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Sarah A. Picazo y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Julio A. Tejerina y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Franco A. Caviglia, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Alejandro Nieva, Ramón E. Saadi, Saúl E. Ubaldini y Arnoldo M. Valdovinos.

Reunión del 16 de julio de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Julio A. Tejerina y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Franco A. Caviglia, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Alejandro Nieva, Ramón E. Saadi, Saúl E. Ubaldini y Arnoldo M. Valdovinos.

Deportes

Reunión del 12 de julio de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Ricardo Vago, Juan D. Zacarías, Omar E. Becerra, Horacio R. Colombi, Julio C. Conca, Miguel A. Jobe, José L. Lanza, Fernando E. Llamosas, Jorge A. Orozco, Irma F. Parentella, Rafael E. Romá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Juan M. Urtubey, Alfredo P. Bravo, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, María del Pilar Kent de Saadi, Eduardo G. Macaluse, Miguel A. Mastrogiácomo, Javier Mouriño, Antonio A. Romano, José L. Saquer y Julio A. Tejerina.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Miguel A. Insfran, Catalina Méndez de Medina Lareu, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Roberto R. De Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Sarah A. Picazo, Edmundo Robles Avalos, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Mabel Marelli, Fernando E. Llamosas, Marcelo A. Bordenave,

Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, Marta I. Ortega, José Pampuro y José A. Recio.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Juan C. Ayala, Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. De Bariazarra, Juan C. Farizano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, Sarah A. Picazo, José A. Recio y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. De Bariazarra, Juan C. Farizano, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, María del Carmen Falbo, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, Sarah A. Picazo, José A. Recio y Margarita R. Stolbizer.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Pablo D. Fernández, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Norma Miralles de Romero, Luis A. Sebriano y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mónica S. Arnaldi, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Atlanto Honcheruk, Juan C. Millet, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade y Pedro A. Venica.

Reunión del 5 de julio de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Pablo D. Fernández, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Teresa H. Ferrari de Grand, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Carlos R. Iparraguirre, Fernando C. Melillo, Juan C. Millet, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Fernanda Ferrero, Juan M. Gariglio, Atlanto Honcheruk, Arturo P. Lafalla, José L. Lanza, Norma Miralles de Romero, Héctor R. Romero y Pedro A. Venica.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Pablo D. Fernández, René H. Balestra, Graciela Camaño, Teresa H. Ferrari de Grand, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, Fernando C. Melillo, Norma Miralles de Romero, Héctor R. Romero, Luis A. Sebriano y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Liliana E. Sánchez, Carlos A. Castellani, Fernanda Ferrero, José L. Lanza, Juan C. Millet, Blanca A. Saade y Pedro A. Venica.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Benjamín R. Nieto Brizuela, Pablo D. Fernández y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Héctor T. Polino, Mónica S. Arnaldi, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Juan C. Millet, Norma Miralles de Romero, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano y Pedro A. Venica.

Reunión del 24 de julio de 2001

Diputados presentes: Héctor T. Polino y Carlos A. Castellani.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Pablo D. Fernández, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Graciela Camaño, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Juan C. Millet, Norma Miralles de Romero, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano, Pedro A. Venica y Humberto A. Volando.

Seguridad Interior

Reunión del 4 de julio de 2001

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Manuel J. Baladrón, Edmundo Robles Avalos, Agustín Díaz Colodrero, José L. Fernández Valoni, Héctor J. Cavallero, Enrique G. Cardesa, Carlos R. Iparraguirre,

Javier Mouriño, Juan P. Olivero, Jorge Rivas, María N. Sodá, Raúl J. Solmoirago, Carlos E. Soria, Marcelo J. A. Stubrin, Ramón H. Torres Molina y Arnoldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Fernando C. Melillo, Alberto Allende Iriarte, Alicia Colucigno, Juan C. Farizano, Víctor Fayad, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Quintela, Antonio A. Romano y Miguel A. Toma.

Reunión del 11 de julio de 2001

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Manuel J. Baladrón, Edmundo Robles Avalos, Agustín Díaz Colodrero, José L. Fernández Valoni, Alberto Allende Iriarte, Héctor J. Cavallero, Alicia Colucigno, Juan C. Farizano, Víctor Fayad, Graciela I. Gastañaga, Carlos R. Iparraguirre, Juan P. Olivero, Ricardo C. Quintela, Antonio A. Romano, María X. Sodá, Raúl J. Solmoirago, Miguel A. Toma y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Fernando C. Melillo, Enrique G. Cardesa, Javier Mouriño, Jorge Rivas, Carlos E. Soria, Marcelo J. A. Stubrin y Arnoldo M. Valdovinos.

Defensa del Consumidor

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 17 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans y Daniel O. Scioli.

Reunión del 18 de julio de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, Alejandro Balián, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario – Unicameral

Reunión del 3 de julio de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez, Federico Soñez, Pedro Salvatori, Miguel A. Bonino, Pablo A. Fontdevila, Graciela I. Gastañaga, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, María T. Colombo, Cristina R. Guevara y Juan D. Pinto Bruchmann.

Imprenta del Congreso de la Nación